



Cámara de Diputados Legislatura de San Luis

Legajo Ley N° VI-0253-2023

Oficina Archivo de Cámara de Diputados

Listado de Actuaciones		Ley VI-0253-2023		Exd 8291464/23					
Fecha de emisión: 16/10/2025 10:23 hs									
Cantidad de actuaciones listadas: 15									
Filtro de búsqueda aplicado: Tipo: A, Estado: Borrador,Firmada,En proyecto,Parc. Firmada,Eliminada/Anulada, Nivel Acceso: Confidencial,En Reserva,Inactivo,Interno,Normal,									
Código	Número/Año	Título	Org. Creación	Estado	Fecha Firma	Fecha Creación	Firmantes		
PROLEY	26/23	NOTA	Min.Hac.Pub.	FIRMADA	30/08/2023 16:23:47	30/08/2023, 14:21:00	Esteves, Sebastián_Horcajo, Eloy Diego Roberto_Rodríguez Saá, Alberto José		
PROLEY	62523/23	PROYECTO DE LEY	Min.Hac.Pub.	FIRMADA	30/08/2023 16:23:47	30/08/2023, 14:39:00	Esteves, Sebastián_Horcajo, Eloy Diego Roberto_Rodríguez Saá, Alberto José		
PROLEY	62522/23	FUNDAMENTOS	Min.Hac.Pub.	FIRMADA	30/08/2023 16:23:47	30/08/2023, 14:39:00	Esteves, Sebastián_Horcajo, Eloy Diego Roberto_Rodríguez Saá, Alberto José		
PROLEY	62524/23	TOMOS PROYECTO DE LEY	Min.Hac.Pub.	FIRMADA	30/08/2023 16:23:47	30/08/2023, 15:06:00	Esteves, Sebastián_Horcajo, Eloy Diego Roberto_Rodríguez Saá, Alberto José		
DESCD	9817/23	SUMARIO 13/09/2023	C.de Diputados	FIRMADA	13/09/2023 16:44:01	13/09/2023, 16:43:00	Lucero, Marcela Elizabeth		
NOBLRE	3906/23	RESOLUCION N°24-P-2023.-	C.de Senadores	FIRMADA	11/10/2023 11:57:38	11/10/2023, 11:53:00	Morel, Valentina_Torrontegui, María Angélica		
NOTACD	10571/23	RESOLUCION	C.de Diputados	FIRMADA	11/10/2023 12:16:33	11/10/2023, 12:15:00	Sosa Araujo, Silvia		
CESPAR	3925/23	CON ESTADO PARLAMENTARIO	C.de Senadores	FIRMADA	25/10/2023 14:42:32	25/10/2023, 09:49:00	Morel, Valentina		

CDESCO	3947/23	CON DESPACHO DE COMISION Nº 76-HCS-2023 TRATADO SOBRE TABLAS	C.de Senadores	FIRMADA	07/11/2023 15:16:16	07/11/2023, 14:42:00	Ceballos, Fatima Andrea
SADESE	3948/23	SANCION DEFINITIVA SENADORES Nº VIII-0253-2023	C.de Senadores	FIRMADA	08/11/2023 10:19:50	07/11/2023, 15:14:00	Ceballos, Fatima Andrea_Diaz, Gerardo Daniel_Mones Ruiz, Eduardo Gastón (h)_Sosa Araujo, Silvia
NOBHCS	28732/23	ELEVA SANCION LEGISLATIVA Nº VIII-0253-2023 A LA SRA. PRESIDENTA DE LA HCD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, DÑA. SILVIA SOSA ARAUJO	C.de Senadores	FIRMADA	08/11/2023 10:59:02	08/11/2023, 10:55:00	Ceballos, Fatima Andrea
NOBHCS	28731/23	ELEVA SANCION LEGISLATIVA Nº VIII-0253-2023 AL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, DR. ALBERTO RODRIGUEZ SAA	C.de Senadores	FIRMADA	08/11/2023 10:59:02	08/11/2023, 10:55:00	Ceballos, Fatima Andrea
ACTPAS	1206603/23	PASE AL MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA	Sec.Gral.Gober.	FIRMADA	08/11/2023 13:22:31	08/11/2023, 13:05:00	Esteves, Sebastián
ACTPAS	1208120/23	INF. SR.GOB	Min.Hac.Pub.	FIRMADA	13/11/2023 11:52:45	10/11/2023, 15:28:00	Horcajo, Eloy Diego Roberto
DEC	10822/23	DECRETO	Min.Hac.Pub.	FIRMADA	14/11/2023 16:14:59	10/11/2023, 15:29:00	Esteves, Sebastián_Horcajo, Eloy Diego Roberto_Rodríguez Saá, Alberto José

NOTA N° _____-PE-2023.-
San Luis,

A la Señora Presidente
de la Cámara de Diputados de la
Provincia de San Luis
Silvia Sosa Araujo
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de someter a su consideración, tratamiento y sanción el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2024.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

FUNDAMENTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, el tratamiento y sanción del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2024.

Cabe remarcar la importancia y relevancia del presupuesto público como un instrumento de gestión y de información de las políticas públicas previstas para el corto y mediano plazo y el grado de efectividad y eficiencia en su cumplimiento. Asimismo, lograr los resultados esperados significará un aporte relevante a la transparencia fiscal y de los actos del buen gobierno.

La importancia del presupuesto público como instrumento radica en que la mayor parte de las finalidades públicas requieren la ejecución de acciones que derivan en transacciones económicas y financieras, las cuales son volcadas oportuna y sistemáticamente en el presupuesto. En su concepción moderna, el presupuesto adquiere un carácter integral. Actualmente no se concibe al presupuesto sólo como la expresión financiera del programa del gobierno, sino como una expresión más amplia y explícita del mismo. Se constituye, así, en un instrumento útil para la programación económica y social, al reflejar la política presupuestaria para el sector público. En síntesis el presupuesto público es, básicamente, un instrumento de programación económica y social, de gobierno, de administración y necesariamente un acto legislativo.

El presupuesto es, entonces, el instrumento en el que se preverán los ingresos a obtener, que permitirán la realización de gastos e inversiones, con los cuales disponer de medios para efectivizar acciones, que permitan alcanzar los objetivos deseados adecuadamente compatibilizados. El presupuesto es el reflejo anual de la programación a ser cumplida en el período de un año. Por otro lado, la ejecución del presupuesto realimenta la programación y permite corregirla, en función de lo que va ocurriendo en la realidad.

Previo a seguir con los detalles generales del presente proyecto es necesario realizar un breve análisis del complejo contexto macro económico que viene atravesando el país en los últimos años, en particular el

presente 2023, y que no deja de tener implicancias y consecuencias tanto para la Provincia de San Luis como para el resto de las jurisdicciones provinciales. El mismo estuvo marcado por profundas recesiones económicas, desequilibrios macroeconómicos, alto endeudamiento, las consecuencias de la pandemia global por el SARS-COV2, conflictos internacionales que afectan los precios de materias primas y energías, y por último los efectos climáticos de una importante sequía sobre la producción agrícola y agropecuaria.

En síntesis la economía de la República Argentina se ha caracterizado por fluctuar enormemente durante los últimos años, con profundos altibajos en sus variables macroeconómicas, y ha transitado mayoritariamente durante ese tiempo con periodos recesivos combinados con elevada inflación y devaluaciones del Peso Argentino. Esta realidad cambiante, inestable y volátil genera un contexto de elevada incertidumbre a la hora de pronosticar y proyectar escenarios futuros con la finalidad de poder elaborar los presupuestos para la administración pública.

La Provincia de San Luis no tiene injerencia ni participación en la elaboración y fijación de las políticas macroeconómicas que luego terminan impactando en la microeconomía y en las finanzas tanto públicas como privadas de nuestra región. Pero el Estado de la Provincia de San Luis sí tiene el deber de garantizar a sus ciudadanos los derechos consagrados en su Carta Magna. Esto se traduce en acciones, servicios, y políticas públicas que despliega el Estado en materia de salud, educación, seguridad, justicia, deporte, cultura, ciencia y tecnología, desarrollo de la economía local y de los municipios, mantenimiento de la infraestructura pública, entre otros y diversos fines; y para los cuales debe contar con los recursos presupuestarios adecuados.

Repasando las variables económicas principales que son los supuestos de base sobre los cuales se elaboraron los presupuestos en el periodo 2019-agosto 2023 el Dólar Estadounidense pasó de una cotización oficial tipo de cambio minorista vendedor promedio Comunicación B 9791 del BCRA de \$ 38,85 (PESOS ARGENTINOS TREINTA Y OCHO CON 85/100) a \$ 367,00 (PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100) lo que

representa una devaluación de la moneda local superior al 844%. El Índice General de Precios (IPC) elaborado por el Indec reflejó un alza generalizada de precios para los años 2019, 2020, 2021, 2022 del 53,8%, 36,1%, 50,9% y 94,8% respectivamente, pero sin desconocer que el proceso inflacionario es de larga data. Por otro lado, el REM que elabora el BCRA arroja una inflación inter anual a diciembre de 2023 del 142,4%. Otro indicador relevante es la tasa de interés de referencia que determina tanto el costo del endeudamiento como la viabilidad económica de los proyectos productivos. Hoy la tasa de política monetaria se sitúa en el 97% nominal anual. Con lo cual, si no hay una política de subsidio de tasa de interés por parte del Estado y de las entidades bancarias públicas, el costo financiero que deben absorber las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de la Provincia de San Luis para acceder al financiamiento que requieren sus proyectos productivos es muy elevado.

Los factores antes expuestos repercuten sistemáticamente sobre las finanzas públicas provinciales ejercicio tras ejercicio, implicando por un lado menores recursos presupuestarios producto de una caída en términos reales de la recaudación de los tributos y demás ingresos que obtienen los estados provinciales. Pero por otro lado estos deben hacer frente a mayores erogaciones presupuestarias para no discontinuar ninguna política de estado.

Las acciones que desarrolla el Estado de la Provincia de San Luis para el conjunto de la comunidad están vinculadas con las garantías y derechos consagrados en su Constitución Provincial, y que podemos sintetizar en educación, salud, seguridad, justicia, inclusión social y digital, bienestar y desarrollo social, económico y productivo entre otros. Estas políticas que lleva adelante el Gobierno de San Luis se ven notablemente afectadas por el alza generalizada de precios, la pérdida en términos reales de la recaudación, las devaluaciones que sufre la moneda argentina, y que se traducen en mayores costos respecto de bienes, insumos, servicios y obra pública que debe contratar el Estado para sostener y ejecutar sus programas.

Además de estas cuestiones sociales, el Gobierno de la Provincia lleva adelante una política salarial activa que preserva los derechos del

trabajador y resguarda el poder adquisitivo de su salario frente al flagelo de la inflación. Sabiendo que el consumo es un elemento fundamental para dinamizar la economía local. Por otro lado, el Estado de San Luis realiza una fuerte inversión social a través del Plan de Inclusión Social (Pañuelos Solidarios), del Programa de Becarios 22AG, del Programa Empezar, entre otros; en momentos donde la economía genera desigualdades y exclusión. Permitiendo así a los beneficiarios de los mencionados programas, a cambio de una contraprestación que devuelven a la sociedad, obtener un ingreso que contribuye a la economía familiar y que se traduce en un mayor dinamismo de la economía Provincial. Todo esto enmarcado dentro de un plan que tiene como objetivo generar una transferencia de recursos e ingresos desde el Estado al conjunto de la sociedad, promoviendo el desarrollo colectivo e individual de los ciudadanos.

Por otro lado, la Provincia de San Luis durante varias décadas ha destinado cuantiosos presupuestos para desarrollar una enorme infraestructura pública en materia de salud, educación, viviendas, seguridad, vialidad, manejo del recurso hídrico, productiva, deportiva, cultural y turística entre otros, que la posiciona a la vanguardia en la región y en el país. Esta infraestructura sin precedentes, que generó y genera mano de obra local y dinamiza la economía, y desarrollada en relativamente pocos años comparados con el escenario nacional y producto de destinar durante un prolongado tiempo no menos del 50% del presupuesto a gastos de capital e inversión, requiere mayores recursos para su mantenimiento. Esta infraestructura pública además es la plataforma para la prestación de nuevos e incrementales servicios por parte del Estado a sus ciudadanos, llevando más salud, más educación, más seguridad, más cultura, más deporte, más inclusión social, más desarrollo productivo, por ejemplo. Esto implica la necesidad de destinar un presupuesto creciente en bienes y servicios para mantenerla en condiciones óptimas. Lo que redundaría lógicamente en un mayor gasto corriente, el cual se debe sostener en momentos prolongados de una economía adversa.

En este contexto el Gobierno de la Provincia de San Luis viene impulsado una diversidad de acciones y políticas que tienen como objetivo apuntalar, promover y sostener el crecimiento de la economía provincial y de sus

municipios, aún en el difícil momento que transitamos. Pero no solo en el presente ejercicio presupuestario, sino que las medidas socio económicas proyectan su continuidad para el año 2024.

Entre las medidas que se han adoptado y se vienen ejecutando podemos mencionar los incentivos fiscales. Este programa refleja los recursos que el Estado deja de percibir por las leyes de fomento a las inversiones que se encuentran en vigencia. Tanto el recurso como el gasto están expuestos, siendo necesario reflejarlos presupuestariamente tanto para la exposición como para su análisis.

Dentro de las leyes de fomento más importantes se encuentra la Ley N° VIII-0501-2006 “Exención del Pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las Actividades Industriales Provinciales”, Ley N° VIII-0247-2004 “Plan de Desarrollo Ganadero”, Ley N° VIII-0664-2009 “Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial”. También, se consideran los costos de las exenciones otorgadas a las empresas del Estado, Iglesia Católica y a los Bomberos Voluntarios.

El 4 de agosto de 2021 el Programa Empezar se transformó en ley, adquiriendo así el carácter de política de Estado que trasciende en el tiempo - Ley N° VIII-1051-2021 “Creación del Programa Empezar”. El mismo tiene como objetivo fomentar la capacitación de los jóvenes mediante la realización de procesos de entrenamiento en empresas privadas, facilitando y promoviendo la transición de los mismos hacia el empleo formal, con la finalidad de que puedan adquirir conocimientos y habilidades que sean de utilidad para aumentar su empleabilidad y sus posibilidades de insertarse en el ámbito laboral, motivando a las empresas a establecer un vínculo formal con el beneficiario. De acuerdo a la modalidad entrenamiento o aprendizaje las y los jóvenes reciben una asignación estímulo. Otra modalidad que se contempla es la de primer empleo donde se establece una relación laboral formal entre el beneficiario y el capacitador.

Es de destacar los logros y la continuidad de la política de inclusión social que plantea la Ley N° VIII-0945-2016 “Capacitación y Fomento de Empleo”. Mediante ella el gobierno busca fomentar la capacitación, formación,

educación e instrucción, a fin de promover la generación de nuevos puestos de trabajo en todos los sectores de la economía. Mediante esta norma, los tres primeros meses son de prueba, a los fines de capacitar a los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, durante los cuales seguirán percibiendo el beneficio como también serán acreedores de ART por parte del Ministerio de Desarrollo Social. El fin del plazo señalado tiene como naturaleza convertirse en una etapa de capacitación para que el beneficiario pueda afrontar de la mejor manera la nueva tarea a desarrollar.

Cumplidos los tres meses del período de prueba, las empresas podrán contratar al beneficiario, incorporándolo a su planta laboral para quedar bajo el Convenio Colectivo de Trabajo del rubro correspondiente.

En caso de contratación, los primeros tres meses, el Gobierno otorga el equivalente al 100% de lo que actualmente cobra el beneficiario de Inclusión Social, los tres meses siguientes se confiere el 75%, los tres que le siguen del 50% y los tres últimos meses el 25%. En cuanto a la parte impositiva, se determinó que sobre el total del subsidio económico que el Gobierno entrega a las empresas, el 50% se adjudica como crédito fiscal, que puede ser utilizado para pagar el impuesto provincial que estime corresponder.

Por otro lado la Ley N° VIII-1050-2021 “Creación del Programa de Reactivación Productiva Provincial” implementa otro beneficio extra para potenciar las incorporaciones de beneficiarios al mercado laboral privado. Luego del procedimiento de preselección de beneficiarios por parte del Ministerio de Desarrollo Social y selección por parte de la empresa, esta última incorpora de manera inmediata – “Alta temprana” – al o los beneficiarios seleccionados. Una vez emitida el alta por parte de la empresa, esta será acreedora de un aporte económico por beneficiario durante 12 meses. Esto ha permitido que más de 2.000 beneficiarias y beneficiarios hayan conseguido un empleo registrado en empresas de nuestra provincia.

Otra de las acciones que se vienen ejecutando para fortalecer el desarrollo socioeconómico y la inclusión financiera es desde la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social (Adeas). La Ley N°

V-1079-2022 “Creación de la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social (ADEAS) de la Provincia de San Luis” establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social tendrá como finalidad principal la de coadyuvar con la ejecución de la política financiera del Gobierno Provincial destinada al desarrollo económico de los habitantes de la Provincia y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor.

En este sentido y para seguir con la política de reactivación económica de la provincia de San Luis es menester desde este programa otorgar las líneas de créditos vigentes, teniendo en consideración la actualización de valores en función del índice de precios al consumidor, con perspectiva social y de género e implementar nuevas líneas de créditos.

En cuanto a los activos digitales, la Ley N° V-1079-2022 “Creación de la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social (ADEAS) de la Provincia de San Luis” establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social será la entidad que implemente la legislación de estampillas de ahorro, y estampillas escolares, creadas mediante Ley N° VIII-0719-2010 “Promoción de la Cultura del Ahorro en Estampillas y Desarrollo de la Actividad Filatélica” y Ley N° VIII-0752-2011 “De Estímulo Educativo y Concientización del Ahorro Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro” y las que se establezcan en el futuro, pudiendo disponer, a través de la Reglamentación, la aplicación de las nuevas tecnologías financieras para la promoción y desarrollo de la cultura del ahorro y la inversión en los habitantes de la provincia de San Luis.

Por otro lado, con el establecimiento del nuevo agente financiero de la Provincia de San Luis, el Banco de la Nación Argentina, se consolidaron las líneas de crédito que se vienen trabajando en conjunto sobre las cuales el gobierno provincial acompaña subsidiando la tasa de interés o el período de gracia. Tal es el caso de la Reglamentación N° 750 destinadas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación N° 281 del Banco, bajo cualquier forma societaria o unipersonal (incluido el sector Cooperativo), que estén radicadas en la Provincia de San Luis

y que cuenten con un certificado de elegibilidad. Su destino son inversiones, con criterio amplio y capital de trabajo y/o gastos de evolución. Merece una mención particular la adaptación de esta Reglamentación N° 750 para la Feria Industrial realizada en Villa Mercedes. La misma colocó créditos a tasa fija en pesos y a mitad de la tasa de referencia del mercado a solicitud de las Mipymes de la provincia de San Luis por 2.000 millones de pesos. El presente proyecto de ley contempla los recursos presupuestarios para solventar el correspondiente subsidio de las tasas de interés. La Reglamentación N° 779 en sintonía con el Programa CreAr Inversión Pyme Federal cuyo destino es la inversión productiva relacionada a la actividad de la empresa y capital de trabajo asociado a la inversión. Así como la línea de préstamos personales destinados a la construcción, ampliación, refacción y/o terminación de vivienda única y de ocupación permanente Reglamentación N° 740. Todas con subsidio por parte del gobierno provincial para aliviar el alto costo financiero que generan las elevadas tasas de interés y que repercuten negativamente sobre las decisiones de inversión.

Por otro lado se trabajó en conjunto con el Banco de la Nación Argentina para instrumentar un programa de beneficios Mí San Luis desde fines del año 2022 que busca fomentar el consumo en los comercios locales, de cercanía, en el ámbito provincial a través de los medios de pago del banco. Otorgando a cambio descuentos, reintegros y cuotas sin interés en rubros como alimentos, gastronomía, indumentaria, hotelería, artículos regionales, actividades recreativas, construcción, vuelta al cole. A julio del corriente año se llevan adheridos a este programa 1.592 comercios locales y sigue en aumento en virtud del éxito del mismo.

Por otro lado el presente proyecto de Ley prevé el presupuesto pertinente para la implementación de las nuevas leyes orgánicas del Poder Judicial y de la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de San Luis sancionadas durante el presente año. Así como la designación del Defensor del Pueblo y la puesta en funciones del mismo.

Cabe destacar también el ambicioso plan de inversión en infraestructura pública en marcha a lo largo y ancho del territorio provincial. Llegando a todos los departamentos y localidades de nuestro San Luis. Este importante plan de obra pública que ya está en ejecución con más de 290 obras, y que proyecta su continuidad para el 2024, va a permitir dinamizar la economía local, generar miles de puestos de trabajo directos e indirectos, el desarrollo de proveedores locales, se sustenta en un trabajo coordinado entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial y los Municipios. Este trabajo mancomunado, con un único objetivo que es recuperar el terreno perdido por la recesión económica y la pandemia, genera la sinergia necesaria y el optimismo de que se puede construir un camino de esperanza entre todas las sanluiseñas y todos los sanluiseños.

Estas políticas públicas que impactan en la formulación de los presupuestos se conjugan y combinan con el resto de las acciones que viene desarrollando el Gobierno de San Luis año tras año, que tienen como horizonte la inclusión social, promover el desarrollo y bienestar de la Provincia, llevando bien alto las banderas de la independencia económica y la soberanía política.

Ahora bien, para analizar el escenario que se aproxima, se hace una revisión de las expectativas, de las proyecciones o pronósticos sobre ciertas variables macroeconómicas realizadas por diversos organismos o instituciones especializadas. Toda vez que no contamos con las proyecciones que provee el Presupuesto Nacional y sus fundamentos a la fecha. Según el último Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) realizado por el Banco Central de la República Argentina al mes de julio, se pronostica que la inflación minorista para diciembre de 2023 se ubicará en 142,2% interanual. Por otra parte, el pronóstico para los años subsiguientes se mantiene elevado, llegando en diciembre de 2024 al 106,8% interanual. Esto impacta también sobre las expectativas de la tasa nominal anual (TNA) de referencia, la cual se sitúa por encima del 97%. En cuanto al tipo de cambio nominal mayorista (\$/US\$) la proyección del REM de "julio" para diciembre de 2023 ubica en \$423,22 por dólar. Mientras que la proyección para fines del año 2024 arrojó un valor de \$913,0 por

dólar. La variación nominal prevista (devaluación) para diciembre de 2024 es de 150,13%.

El producto bruto interno de Argentina (PBI) en el primer trimestre de 2023 ha crecido un 0,7% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 24 décimas mayor que la del cuarto trimestre de 2022, que fue del -1,7%. La variación interanual del PBI ha sido del 1,2%, 1 décima mayor que la del cuarto trimestre de 2022, que fue del 1,1%. Diversas fuentes pronostican un crecimiento del PBI para el 2023, en el caso del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el orden del 2,3% y 2,8% respectivamente; la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) estima un más moderado 1,1%.

Con respecto al año 2024 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) prevé un crecimiento del PBI en el orden del 1,9% para América Latina y el Caribe. Por otro lado, el Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM) que elabora el Banco Central de la República Argentina ubica el pronóstico en un escenario negativo con una caída del -0,8% para el 2024 y un incremento del 2,8% para el 2025.

En el contexto macroeconómico regional y nacional antes descripto, y en el marco del importante esfuerzo que viene desarrollando el Gobierno Provincial para contribuir a sostener en el tiempo el crecimiento de la actividad económica local, el proyecto de presupuesto presentado se basa en un escenario moderadamente positivo y prudente, es equilibrado, ya que no prevé ningún tipo de endeudamiento interno o externo para hacer frente a todas las erogaciones presupuestadas, y asciende a un total de \$ 594.422.586.851 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO). Este proyecto de Ley de Presupuesto no contempla para el ejercicio 2024 la utilización de fuentes financieras. El total de las erogaciones presupuestadas se prevé cubrirlas con los recursos tanto corrientes como de capital con los que se planifica contar. Los recursos corrientes cubren ampliamente las erogaciones

corrientes. Por otro lado, representa un incremento del 131% respecto de la Ley de Presupuesto sancionada para el año 2023.

En relación con los gastos, el pronóstico indica que va a haber un alza generalizada de precios durante 2024, por lo tanto, fue necesario ajustar aquellas partidas que son más sensibles a la misma, con una marcada política de contención del gasto público.

El Gasto Corriente representa el 54% del proyecto de presupuesto, y se financia en su totalidad con recursos tributarios corrientes, mostrando un Estado solvente.

El Gasto de Capital representa el 46% del proyecto de presupuesto total. Dentro del mismo el monto destinado al plan de obras públicas asciende a la cifra de \$ 134.873.522.180 (PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA), que representa un incremento del 144% respecto de la Ley de Presupuesto 2023, llegando a todos los rincones de la provincia y todas sus localidades y departamentos. Asimismo, dentro de las erogaciones de capital están contemplados los proyectos de inversión pública que ascienden a la suma de \$ 106.202.968.447 (PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE) representando un incremento del 77% respecto de la Ley de Presupuesto 2023.

La inversión destinada al sector Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología asciende a \$ 173.038.354.673 (PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES) y representa el 29% del total de los recursos cumpliendo de sobre manera con lo exigido por el artículo 78° de la Constitución Provincial. Asimismo, implica un incremento del 104% respecto al presupuesto aprobado para el año 2023.

El presupuesto en materia de Salud se estima en \$ 111.076.359.456 (PESOS CIENTO ONCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y

SEIS) que significa el 19% del total del proyecto de presupuesto 2024, y representa un incremento del 146% respecto al presupuesto aprobado para el año 2023.

Los fondos destinados a Seguridad se estiman en \$ 46.651.554.270 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA) que equivalen al 8% del total del proyecto de presupuesto, y representa un incremento del 113% respecto al presupuesto aprobado para el año 2023. En síntesis, estas tres clasificaciones por finalidad y función concentran el 56% del proyecto de presupuesto para el año 2024.

Se contempla la continuidad de políticas de Estado como el Plan Solidario “Trabajo por San Luis”, el Plan “22AG”, el Programa Empezar ahora transformado en Ley, el régimen de reactivación productiva provincial, los créditos blandos y los microcréditos, así como las diversas leyes de fomento a través de incentivos fiscales; y un ambicioso plan de obras de infraestructura en todo el territorio provincial que tienen por objeto mitigar los efectos de la crisis producida por la pandemia, contribuir a la recuperación de la actividad económica y dar continuidad a la política de lucha contra la pobreza y el desarrollo provincial.

El presupuesto de la Provincia de San Luis se ha caracterizado desde hace muchos años por ser el vehículo a través del cual se genera una enorme y justa transferencia de recursos del Estado a la sociedad en su conjunto generando bienestar en el proceso; a través de una mayor empleabilidad directa e indirecta; del desarrollo por la fuerte inversión social; y de la inclusión social en todos sus sentidos.

El proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2024 incorpora la perspectiva de género y diversidad. Dando así los primeros pasos en la formulación y elaboración de Presupuestos con Perspectivas de Género (PPG) a través del etiquetado, que tiene como objetivo identificar y orientar políticas públicas para cerrar brechas de género.

En conclusión, este proyecto de presupuesto abraza la inclusión social de todas las sanluseñas y todos los sanluseños. Promueve el

fortalecimiento del Estado de manera eficiente y prudente, llegando a cada rincón de la Provincia. Con el progreso como guía esencial de todo el plan de gobierno, que expresa la firme voluntad de alcanzar la paz social y un futuro esperanzador para todo el pueblo puntano.

En ese sentido establece objetivos y metas sin endeudamientos, sin desequilibrios fiscales, con seguridad jurídica y garantizando la plena vigencia de los derechos de las ciudadanas y de los ciudadanos consagrados en nuestra Constitución de la Provincia de San Luis. *“Sin Independencia Económica, no hay posibilidad de Justicia Social.”*

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Art. 1º.- Fijar en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 594.422.586.851) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2024.-

Art. 2º.- Fijar en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 594.422.586.851) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2024, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad/Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	
Erogaciones Corrientes	322.373.145.253
Erogaciones de Capital	271.954.441.598
Aplicaciones Financieras	95.000.000
TOTAL	594.422.586.851

Clasificación por Finalidad/Función	
Legislativa	4.084.558.927
Judicial	35.566.558.135
Dirección Ejecutiva Superior	15.416.377.427
Relaciones Interiores	49.251.152.066
Control de la Gestión Pública	2.018.210.583
Administración Fiscal	3.998.833.482
Información y Estadísticas Básicas	538.313.059
Seguridad	46.651.554.270
Salud	111.076.359.456
Promoción y Asistencia Social	5.897.457.064
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	173.038.354.673
Trabajo	27.694.887.130
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	47.854.164.617
Desarrollo de la Economía	71.240.805.962
Obligaciones a Cargo del Tesoro	95.000.000
TOTAL	594.422.586.851

Art. 3º.- Estimar en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 594.422.586.851) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Fuentes de Financiamiento	
CORRIENTES	547.027.042.219
DE CAPITAL	47.395.544.632
TOTAL	594.422.586.851

Art. 4º.- Fijar en la suma de pesos que para cada caso se indica, los presupuestos de erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2024, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Organismos Descentralizados Autofinanciados	
Dirección Obra Social del Estado Provincial	23.485.370.639
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	109.192.120

Art. 5º.- Fijar en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SIETE (\$ 24.002.925.037) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2024.-

Art. 6º.- Fijar en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 11.572.736.189) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2024.-

Art. 7º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

Art. 8º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de erogaciones en el Presupuesto de la Administración Central Provincial,

en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de recursos.-

Art. 9º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto, quedando exceptuadas de respetar la clasificación mencionada, las que se realicen con recursos afectados por ley, convenio o acuerdo especial provincial o nacional a gastos específicos. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura, para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-

Art. 10.- Establecer el número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados en TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (34.581), el número de horas cátedra en SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (71.782) y el número de cargos del Poder Judicial en UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (1.567), los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos.-

Art. 11.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Art. 67º del Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.-

Art. 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

Art. 13.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias presupuestarias que fueren necesarias como consecuencia de la estructura ministerial que se encuentre vigente, respetando la clasificación económica del gasto.-

Art. 14.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-

PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL 2024

TOMO I

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

TOMO I

Anexos

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Secretaría de San Luis Logística

Secretaría de Ambiente

Secretaría de Turismo

Secretaría de Deportes

Secretaría de Cultura

Secretaría de las Juventudes

Secretaría de Transporte

Secretaría de Comunicación

Ministerio de Hacienda Pública

Secretaría de Finanzas

Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Ministerio de Seguridad

ANEXO I

PRESUPUESTO AÑO 2024

CUADRO GENERAL

	\$
EROGACIONES	594.422.586.851
CORRIENTES	322.373.145.253
DE CAPITAL	271.954.441.598
APLICACIONES FINANCIERAS	95.000.000
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	594.422.586.851
CORRIENTES	547.027.042.219
DE CAPITAL	47.395.544.632
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

ANEXO II

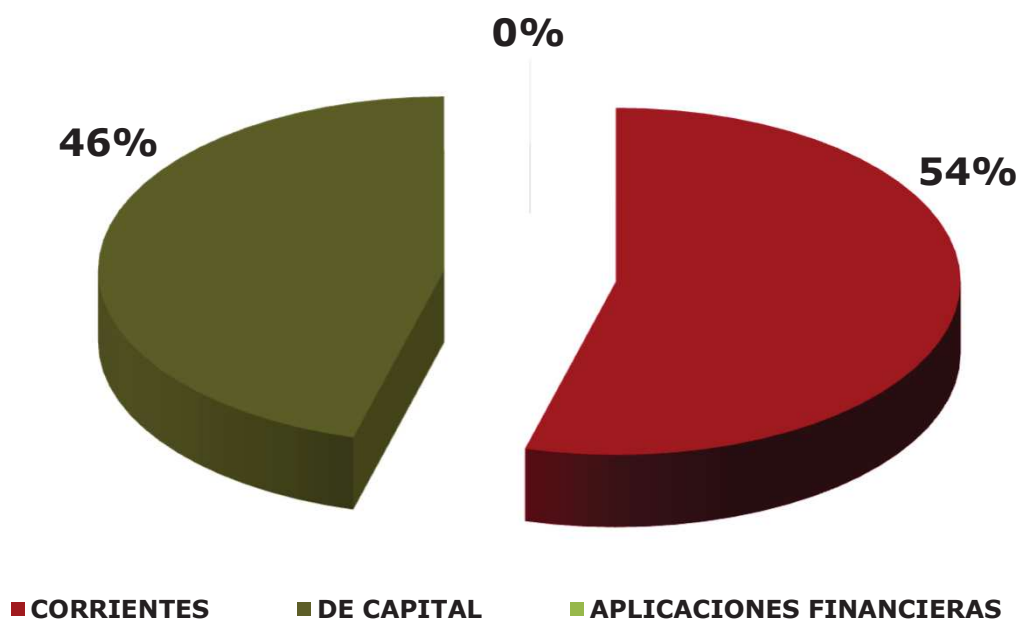
PRESUPUESTO AÑO 2024

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA

	\$
CORRIENTES	322.373.145.253
DE CAPITAL	271.954.441.598
APLICACIONES FINANCIERAS	95.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

PRESUPUESTO AÑO 2024

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA



ANEXO III

PRESUPUESTO AÑO 2024

EROGACIONES: POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR
OBJETO DEL GASTO

	\$
CORRIENTES	322.373.145.253
PERSONAL	198.625.205.471
CONSUMOS Y SERVICIOS	29.870.272.712
TRANSFERENCIAS	93.877.667.070
DE CAPITAL	271.954.441.598
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	241.076.490.627
BIENES DE USO	8.992.179.237
TRANSFERENCIAS	21.885.771.734
APLICACIONES FINANCIERAS	95.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

PRESUPUESTO AÑO 2024

EROGACIONES: POR FINALIDAD / FUNCION

Clasificación por Finalidad / Función	
Legislativa	4.084.558.927
Judicial	35.566.558.135
Dirección Ejecutiva Superior	15.416.377.427
Relaciones Interiores	49.251.152.066
Control de la Gestión Pública	2.018.210.583
Administración Fiscal	3.998.833.482
Información y Estadísticas Básicas	538.313.059
Seguridad	46.651.554.270
Salud	111.076.359.456
Promoción y Asistencia Social	5.897.457.064
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	173.038.354.673
Trabajo	27.694.887.130
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	47.854.164.617
Desarrollo de la Economía	71.240.805.962
Obligaciones a Cargo del Tesoro	95.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

ANEXO V

PRESUPUESTO AÑO 2024
FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Clasificación de Recursos Por Rubros y Por
Naturaleza Económica

TOTAL DE RECURSOS	594.422.586.851
Recursos Corrientes	547.027.042.219
Ingresos Tributarios	536.088.803.470
Impuestos Provinciales	123.690.083.070
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	103.965.427.877
Impuesto a los Sellos	9.634.924.782
Impuesto Inmobiliario	2.324.791.811
Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas	7.764.938.600
Incentivos Fiscales - Costo Fiscal	6.594.402.304
Promoción y/o Exención Actividades Productivas	6.594.402.304
Impuestos Federales	404.851.124.950
Coparticipación Federal Ley Nº 23.548	356.247.520.339
Fondo Compensador Desequilibrio Fiscal Ley Nº 24.130	26.400.000
Impuesto a los Bienes Personales Ley Nº 24.699	9.189.207.961
Otros Convenios Complementarios 2º Addenda - 13%	48.375.600
Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes	640.000.248
Participación de Impuesto a los Combustibles - Ley Nº 23.966	764.015.482
FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	3.470.050.061
F.E.D.E.I. Ley Nº 23.966 y Ley Nº 24.065	667.012.007
Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas - FCT	603.241.975
Transferencias Servicios Educativos Ley Nº 24.049	15.800.000
Transferencias Servicios Asistenciales Ley Nº 24.049	
PROSOCO/PROSONU	3.100.000
Ley de Financiamiento Educativo	32.740.683.962
Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	435.717.315
Tasas	953.065.146
Tasa por Servicios Administrativos	710.401.016
Tasa por Fumigación Fitosanitaria	242.664.130
Contribuciones	128.000
Contribución Especial s/los Inmuebles Rurales - Fondo Desarrollo Agropecuario Ley Nº VIII-0507-2006 - Remanente	128.000
Ingresos No Tributarios	388.934.580
Derechos	24.407.806

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

Derechos de Explotación	24.407.806
Multas	123.804.754
Multas Control Sanitario y Fiscal	671.004
Multas por Labrado de Infracciones	120.000.000
Multas Derecho del Trabajador	633.750
Multas Direccion Provincial de Minería	2.500.000
Otros Ingresos	240.722.020
Fondo Forestal - Ley Nº IX-0319-2004	18.837.000
Residuos Peligrosos Ley Nº IX-0335-2004	72.000.000
Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004	37.000.000
Ingresos Área Transporte	5.000.000
Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Quejas, Contestación Traslados y Recursos de Apelación - Ley Nº VIII-0254-2021	5.500.000
Fiscalización Sanitaria	1.000.000
Ingresos San Luis Libros	1.500.000
Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	900.000
Boletín Oficial	16.485.020
Venta de Pliegos	82.500.000
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	260.000.000
Autogestión Hospitalaria	260.000.000
Rentas de la Propiedad	1.000.000.000
Intereses por Depósitos	1.000.000.000
Transferencias Corrientes	9.289.304.169
De la Administración Central Provincial	1.488.804.849
Fondo Aporte del Tesoro Provincial	1.488.804.849
De la Administración Central Nacional	7.800.499.320
Incluir Salud	272.275.599
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes - CUCAI San Luis	29.000.000
Gestion Educativa y Calidad	52.500.000
Educación Social y Cultural	97.500.000
Plan Nacional de Formación Docente	18.397.469
Fondo Innovacion y Desarrollo de la Formacion Tecnologica (Ex Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET San Luis Ley Nº 26.058)	420.000.000
Aprender Conectados	25.000.000
Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (PLAN FINES)	5.750.000
Fondo Infraestructura y Equipamiento	790.000.000
Relevamiento Anual de Información Educativa	51.000.000
Fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares	10.000.000
Fondo Riesgos del Trabajo	57.752.973
Ingresos Registro Civil - Convenio ENCOTESA	3.526.000
Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa	7.368.104
Fondo Ley Nº IX-0697-2009 (Bosques Nativos)	109.877.952

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

Presos Federales	30.000.000
Programa Estadístico Nacional	15.000.000
Fondo Compensador para Transporte Urbano e Interurbano	1.000.000.000
Fondo Incentivo Docente	3.357.264.101
Aporte Conectividad Nacional	1.448.287.122

Recursos de Capital **47.395.544.632**

De la Administración Central Nacional **43.391.696.264**

Convenio Jerarquización de la Avenida Santos Ortiz	7.549.839.624
Plan Nacional Argentina Hace	492.154.465
Convenio Avenida de Circunvalación San Luis	1.000.000.000
Convenio Asistencia Financiera ENOHS	12.248.210.782
Convenio Casa Propia	20.500.000.000
Construcción de Escuelas Técnicas	1.506.935.974
Convenio Terminal de Omnibus Nogoli	24.682.428
Convenio Terminal de Omnibus La Punta	69.872.991

Recupero de Préstamos de Largo Plazo **4.003.848.368**

Recupero Cuotas Viviendas	233.016.046
Recupero Préstamos - Ley N° VIII-1060-2021 / Dec. N° 5963-JGM-2021	3.728.249.613
Recupero Crédito PRODISM - Ley N° VII-0228-2004 / Dec. N°1486-95	42.582.709

ANEXO VI

PRESUPUESTO AÑO 2024

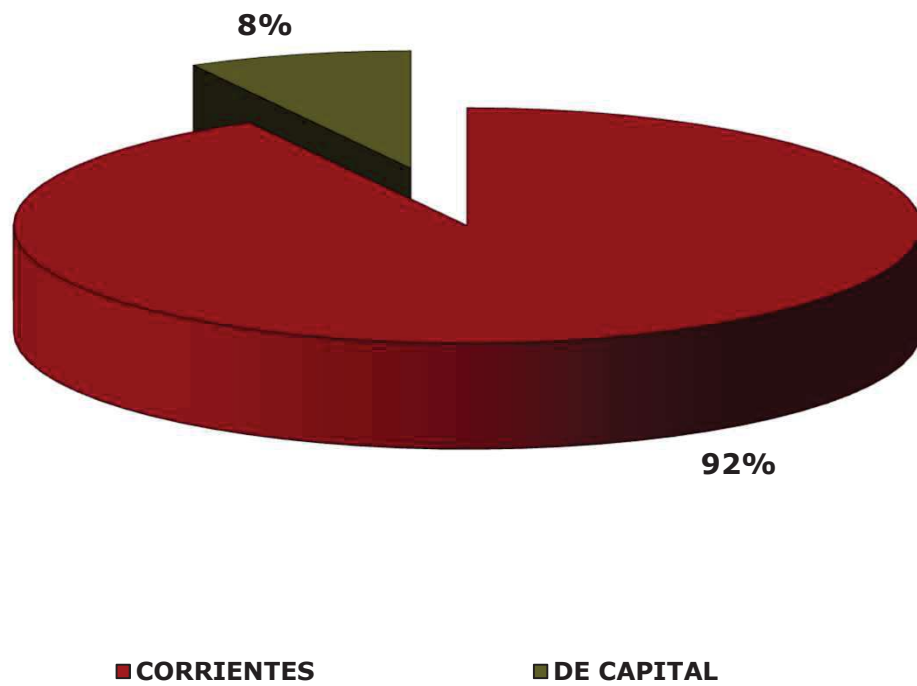
**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:
POR NATURALEZA ECONOMICA**

	\$
CORRIENTES	547.027.042.219
DE CAPITAL	47.395.544.632
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

PRESUPUESTO AÑO 2024

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

POR NATURALEZA ECONOMICA



ANEXO VII

PRESUPUESTO AÑO 2024

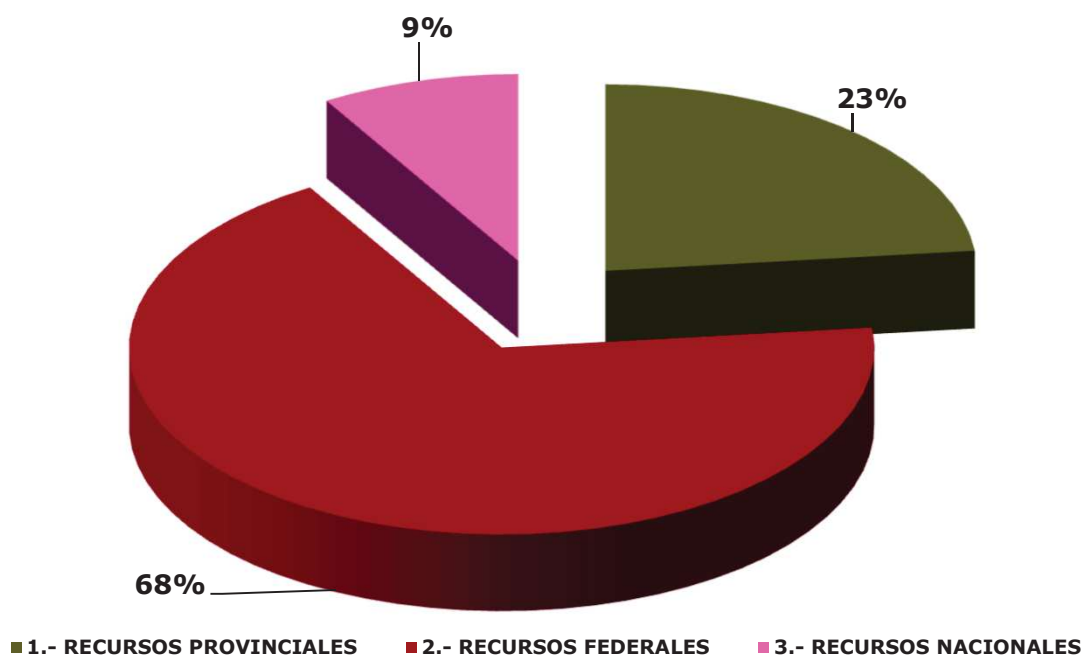
FUENTES DE FINANCIAMIENTO: POR SU PROCEDENCIA

	\$
1.- RECURSOS PROVINCIALES	138.379.266.317
2.- RECURSOS FEDERALES	404.851.124.950
3.- RECURSOS NACIONALES	51.192.195.584
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

PRESUPUESTO AÑO 2024

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

POR SU PROCEDENCIA



ANEXO VIII

PRESUPUESTO AÑO 2024

ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	547.027.042.219
- Tributarios	536.088.803.470
- No Tributarios	388.934.580
- Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Pública	260.000.000
- Rentas de la Propiedad	1.000.000.000
- Transferencias	9.289.304.169
II - GASTOS CORRIENTES	322.373.145.253
- Personal	198.625.205.471
- Gastos de Consumo	29.870.272.712
- Transferencias	93.877.667.070
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	224.653.896.966
IV - INGRESOS DE CAPITAL	47.395.544.632
V - GASTOS DE CAPITAL	271.954.441.598
- Proyectos de Inversion	241.076.490.627
- Bienes de Uso	8.992.179.237
- Transferencias	21.885.771.734

VII - APLICACIONES FINANCIERAS	95.000.000
---------------------------------------	-------------------

VIII - INGRESOS TOTALES	594.422.586.851
IX- GASTOS TOTALES	594.422.586.851

X - RESULTADO FINAL	0
----------------------------	----------

ANEXO IX

PRESUPUESTO AÑO 2024

PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS

CLASIFICACION POR CONVENIO

CONVENIO	PLANTA TEMPORARIA	PLANTA PERMANENTE	TOTAL
Pers. Superior y de Gabinete		1.475	1.475
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Diputados		143	143
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Senadores	8	87	95
Defensoría del Pueblo	1	35	36
Tribunal de Cuentas		125	125
Escalafón General	888	9.698	10.586
Docentes	2.218	9.234	11.452
Seguridad	2.141	3.124	5.265
Personal de Televisión	21	10	31
Personal Vial	1	27	28
Personal de Sanidad	1.462	165	1.627
Profesionales y Técnicos de Salud	3.711	7	3.718
TOTAL	10.451	24.130	34.581
TOTAL HORAS CATEDRA	9.187	62.595	71.782
Personal Poder Judicial	0	1.567	1.567

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación

Programa Nº 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Programa Nº 17: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

Programa Nº 18: Festivales Puntanos

Unidad Ejecutora Nº 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central Nº 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora Nº 12: DIRECCION CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa Nº 19: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 13: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Central Nº 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora Nº 14: CENTRO DE ACTIVIDADES HIPICAS

Programa Nº 20: Centro de Actividades Hípicas-Terrazas del Portezuelo

Subprograma Nº 01: Centro de Actividades Hípicas-Villa Mercedes

Subprograma Nº 02: Centro de Actividades Hípicas-Villa de Merlo

Unidad Ejecutora Nº 15: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa Nº 21: Otorgamiento de Títulos del Estado

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

Política Presupuestaria

La Secretaría General de la Gobernación tiene como objetivo y función administrar, ejecutar, coordinar, programar, planificar, prever, controlar, asistir y asesorar directamente en la gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

Planificar y transmitir toda aquella información, directiva e instrucción del señor Gobernador.

Mantener la comunicación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Elevar al señor Gobernador todo aquel dato que requiera sobre la Administración Pública o en el área que lo demande.

Mantener un flujo de información entre el Gobernador y las distintas reparticiones públicas sobre el cumplimiento y funcionamiento de las acciones, metas y objetivos de las mismas.

Centralizar, clasificar, controlar, registrar y archivar todos los movimientos de expedientes, notas y documentación que ingrese o egrese del organismo competente. Elaborar bajo supervisión y control del Secretario General de la Gobernación, proyectos de decretos, resoluciones, circulares, memorándum y demás actos administrativos para garantizar la forma y ejecución con eficacia y responsabilidad.

Asesorar, organizar, evaluar y dirigir los distintos aspectos legales, de procedimiento, de estructura y métodos administrativos de todos los organismos públicos.

Elevar a la firma del señor Gobernador los decretos, leyes y demás actos administrativos.

Registrar, numerar y publicar dichas ejecuciones.

Recepcionar toda presentación que se realice ante organismos públicos y su derivación al área que corresponda.

Recibir, fiscalizar y posterior envío de postales y/o telegráficos a nivel provincial y nacional. Como también, servicio de bolsín y su distribución a destinatarios.

Analizar, coordinar, elaborar, ejecutar y gestionar lo relacionado a contable de las unidades ejecutoras, presupuesto, bancos y transferencias procurando la optimización del procedimiento y su finalidad; Pago a proveedores del estado, contratos de servicios, entre otros.

Recopilar, controlar y procesar lo referido a rendiciones contables.

Es función de esta Secretaría garantizar las herramientas tales como vehículos, uniformes y demás, a la custodia del Sr. Gobernador.

El Complejo Molino Fénix ubicado en la ciudad de Villa Mercedes, propone el

desarrollo, coordinación, estructura y fomento de todas las actividades, espectáculos, presentaciones artísticas y culturales que ofrezcan entretenimiento a la sociedad. La industria de la música también se contempla dentro de este complejo con la particularidad de gestionar, apoyar, difundir y consolidar a aquellos proyectos musicales provinciales y nacionales.

El Centro de Actividades Hípicas promueve la actividad ecuestre. Adiestramiento, preparación y competencia de equinos representando a la Provincia en el país.

Rehabilitar de manera terapéutica, educativa, gratuita y libre a niños con capacidades especiales con indicación médica previa, contribuyendo a su bienestar psicológico y motriz a través del contacto e interacción con el equino.

El Programa Festivales Puntanos está destinado a brindarles un apoyo económico, orientación, asesoría y seguimiento a los municipios para realizar cualquier tipo de eventos culturales, fiestas y festivales en toda la Provincia, para el desarrollo de economías regionales y el turismo cultural. Para el año 2024 se proyectan variadas festividades, teniendo en cuenta todos los protocolos vigentes y apoyando el fortalecimiento institucional de las organizaciones culturales.

La Dirección de la Casa de San Luis en Buenos Aires tiene como objetivo representar a la Provincia asistiendo, colaborando, orientando y promoviendo todas aquellas reuniones y eventos que se lleven a cabo en el Organismo, así mismo con personas que requieran ayuda transitoria en la capital de la Nación.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10				Secretaría General de la Gobernación	5.667.179.661
	10			Secretaría General de la Gobernación	4.392.481.958
		01-01		Asistencia General de la Gobernación	3.883.803.342
			16	Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo	8.362.966
			17	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	286.989.450
			18	Festivales Puntanos	213.326.200
	11			Vice – Gobernación	354.256.932
		01-02		Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores	354.256.932
	12			Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires	164.202.338
			19	Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis	164.202.338
	13			Secretaría Legal y Técnica	285.251.508
		01-03		Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo	285.251.508
	14			Centro de Actividades Hípicas	220.259.238
			20	Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo	156.928.760
			01	Centro de Actividades Hípicas - Villa Mercedes	31.665.239
			02	Centro de Actividades Hípicas - Villa de Merlo	31.665.239
	15			Escribanía de Gobierno	250.727.687
			21	Otorgamiento de Títulos del Estado	250.727.687

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación
Actividad Central N° 01-01: Asistencia General de la Gobernación

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.202.842.443	3.202.842.443
2- Bienes de Consumo	5.060.880	5.060.880
3- Servicios No Personales	577.500.000	577.500.000
4- Bienes de Uso	23.400.019	23.400.019
5.1- Transferencias	75.000.000	75.000.000
TOTAL	3.883.803.342	3.883.803.342

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación
Programa N° 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

La Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, tiene asignadas funciones y responsabilidades para dar cumplimiento con el procedimiento administrativo conforme lo establece la Ley N°VI-0156-2004 "Procedimiento Administrativo" (5540 "R") Art. 14° y del Decreto N°4497/04-MLyRI-2004, Art.27°.

Esta Área desarrolla su actividad, dando cumplimiento a las siguientes acciones:

Atención al público: Orientación sobre el estado del trámite de expedientes (TRAMIX), los pasos a seguir para realizar la presentación de notas y documentos tanto sea presencial o telefónica.

Correspondencia: se atiende la recepción y distribución de las piezas postales enviadas a los distintos organismos del estado provincial. Como así también, el envío de correspondencia a nivel provincial y nacional. Se tiene a disposición de lunes a viernes, el bolsín con Casa de San Luis en Capital Federal, en donde se envía y recepciona documentación de organismos del estado provincial.

Notificaciones: mediante cédulas de notificación, de instrumentos legales emanados del Ejecutivo Provincial (decretos, resoluciones e informes).

Recepción de notas, invitaciones, oficios, dirigidas al Señor Gobernador de la Provincia, registro, caratulado y derivación de expedientes.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cédulas, correspondencia de notificación a los destinatarios adjuntando todo instrumento legal y documentación que ingresa en nuestro organismo.	Cédulas y Correspondencias	6.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	648.002	648.002
3- Servicios No Personales	7.714.964	7.714.964
TOTAL	8.362.966	8.362.966

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

Programa N° 17: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

El Programa tiene como objetivo consolidarse en la Provincia como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también, de los turistas que nos visitan.

El Complejo "Molino Fénix" se propone continuar consolidándose como un espacio cultural, educativo y recreativo de significativo alcance para la comunidad de la ciudad. En tal sentido es que se propone para el año 2024 el sostenimiento de la gestión actual que ha logrado sólidos avances en la gestión de la Casa de la Música y del Molino Fénix, por lo tanto, se considera relevante contemplar los aspectos que se detallan a continuación.

A partir de la oferta de los más de 30 talleres sociales e inclusivos que se dictan en el Complejo Molino Fénix de lunes a sábado donde asisten mujeres, hombres y niños, se espera proyectar la continuidad de tales espacios culturales, recreativos y deportivos, llegando también a los barrios con la misma motivación involucrando especialmente a los jóvenes en tales espacios.

Por ello, se fortalecerá el mantenimiento del SUM del Barrio Eva Perón donde funciona la subdelegación del Complejo Molino Fénix, en el cual, también funcionan la Escuela Generativa María Eva Duarte de Perón "Construyendo Infancias" de modalidad nivel primario y los talleres culturales, musicales, recreativos.

Se espera seguir llevando mayores oportunidades para los villamercedinos a partir de propuestas sociales inclusivas y de múltiples eventos culturales, shows artísticos y capacitaciones varias, las cuales han demostrado la excelente aceptación y respuesta por parte de la sociedad que participa activamente de las iniciativas que se lleven a cabo, como han sido los multitudinarios festivales como "Guitarreando en el Molino", "Grito Cuyano", "Diversidad Cultural", "Día de la Lealtad Peronista", "Los Jóvenes le cantan al Molino", "Rock en la Casa", "Molino Fest", Ciclo de charlas Insertar, Ciclo de charlas Mujeres Protagonistas, entre otros.

Además, se integra en la agenda anual, el festival denominado "Trap en la Casa", el cual se lleva a cabo en el mes de agosto, en el marco del día internacional de las Juventudes y la organización artística y musical de la Feria Industrial 2024.

Se llevará a cabo un proyecto artístico y musical que contempla el acompañamiento y visibilización de los pueblos originarios de nuestra Provincia.

Galas de danzas, presentaciones musicales, muestras de pinturas, fotografías y de teatro, habitan a diario en el teatro del complejo, se promete continuar brindando los espacios necesarios para que los artistas de la ciudad tengan su lugar para dar a conocer

sus trabajos en un lugar referente del arte y de la cultura, como es el Complejo Molino Fénix.

Se proyectan otros eventos infantiles y festividades como navidad, reyes magos, día del niño. Como así también, eventos musicales de rock, electrónica, folklore, dando continuidad a los eventos que se vienen llevando a cabo en el complejo año tras año.

La "Compañía de Teatro del Complejo Molino Fénix" se afianza como una propuesta de calidad, donde se presenta una oferta de formación y arte fusionados para todos los artistas locales avanzados e interesados en el teatro.

A su vez, en los silos restaurados, ambientados y climatizados, continuará el funcionamiento de la Escuela Generativa "Félix Máximo María" con orientación en música y teatro, donde asisten decenas de jóvenes con motivaciones artísticas.

A su vez, en los silos restaurados, ambientados y climatizados, continuará el funcionamiento de la Escuela Generativa "Félix Máximo María" con orientación en música y teatro, donde asisten decenas de jóvenes con motivaciones artísticas. Se proseguirán brindando el espacio que, actualmente, es utilizado por personal administrativo de la Secretaría de las Juventudes.

Al mismo tiempo, se continuará acompañando al Programa Juventudes en los proyectos vigentes y otros que esperan seguir sirviendo para el crecimiento y la inclusión de las juventudes locales del Departamento Pedernera.

Por su parte, la Casa de la Música mantendrá la oferta de oportunidad y calidad que promueve a partir de los proyectos actuales y futuros.

Se continuará con el dictado de los cursos de formación profesional y los talleres sociales musicales vigentes tales como: canto nivel 1, 2 y 3, canto para niños, piano y composición de canciones, bombo leguero y batería electrónica.

Así también se continuará con el grabado de Extended Play de los artistas locales y provinciales en el marco del Proyecto "Dale Play a Tus Sueños" donde más de 700 artistas de San Luis y del interior, pueden grabar su material de modo profesional.

El sello discográfico provincial "San Luis Disco" seguirá incluyendo procesos de preproducción, producción y grabación, así también como videoclips para los artistas integrantes del sello. A la vez que se concretará un convenio con el Instituto Nacional de la Música (INAMU).

Además, se continuará recibiendo a las escuelas de la ciudad y de toda la Provincia, quienes visitan con frecuencia las instalaciones, reciben información a partir de las visitas guiadas y comparten momentos recreativos a cargo de los jóvenes.

El Museo José "Mono" Gatica, abrirá sus puertas a la comunidad tras su nueva puesta en valor, para que niños, jóvenes y adultos de la Localidad villamercedina pueda conocer la historia del ícono del boxeo que habitó en las instalaciones del ahora, "Museo Casa del Boxeador". Así también, se espera la llegada de turistas de diferentes puntos del país que deseen recorrer el espacio que se encontrará abierto de martes a domingo en

horario de corrido, lo cual afianza la oferta turística y cultural de la ciudad y también de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	88.770.000
02	Complejo Molino Fénix	198.219.450
	TOTAL	286.989.450

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	242.913.330	242.913.330
5.5.7- Transferencias	44.076.120	44.076.120
TOTAL	286.989.450	286.989.450

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación
Programa N° 18: Festivales Puntanos

El programa Festivales Puntanos está destinado a brindarles un apoyo económico a los municipios para realizar cualquier tipo de eventos culturales, fiestas y festivales en toda la Provincia.

Está destinado a fomentar la organización de fiestas culturales para el desarrollo de las economías regionales y el turismo cultural, promoviendo la creación, circulación y distribución de las diversas disciplinas y estilos artísticos de toda la Provincia, valorando especialmente aquellas fiestas que impulsen expresiones culturales emergentes, que contribuyan a la circulación de público.

Es por ello, que se diagramó una estructura orgánica actual, la cual, desde el punto de vista presupuestaria, se proyecta de la siguiente manera:

Coordinación y conducción de políticas generales.

Asistencia Inmediata a fiestas provinciales.

Resulta necesario destacar que se proyecta para el ejercicio 2023 el presupuesto que debería destinarse desde el Estado provincial para el encuentro referido en el acápite 2.

El presupuesto se proyecta para poder incidir en el diseño y aplicación de políticas públicas que fomenten la cultura local, y resaltar las festividades con la impronta de cada zona.

En el marco de las funciones contempladas debe mencionarse la obligatoriedad de brindar orientación, asesoría, asistencia y seguimiento a cada municipio que solicite el acompañamiento para la realización de dichos eventos.

En particular debe mencionarse, que se encuentra vinculado a la función de apoyar el fortalecimiento institucional de las organizaciones culturales, se proyectan más de 40 festividades para el año 2024, siendo este un nuevo despliegue donde se deberá proporcionar comida, transporte, logística para la comunicación y espectáculos públicos, baños químicos, espacios para alojamiento entre otras cuestiones.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	3.841.200	3.841.200
3- Servicios No Personales	208.000.000	208.000.000
4- Bienes de Uso	1.485.000	1.485.000
TOTAL	213.326.200	213.326.200

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 11: Vice - Gobernación

Actividad Central N° 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	352.098.980	352.098.980
2- Bienes de Consumo	103.950	103.950
3- Servicios No Personales	2.054.002	2.054.002
TOTAL	354.256.932	354.256.932

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires

Programa N° 19: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

La Casa de San Luis como representación oficial del Gobierno de la Provincia en Buenos Aires, brinda servicios en sus distintas áreas y atiende el funcionamiento esencial del Organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y en coordinación con el Ejecutivo Provincial. Tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se proporcionará asistencia, orientación, información y apoyo a todas aquellas personas o entidades que lo requieran, a la vez de brindar servicios especiales a los puntanos que viven en Buenos Aires o estuviesen de paso con distintas diligencias vinculadas a problemas de salud, servicios sociales y de coordinación institucional.

Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales varios, previsionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc. Seguimiento de juicios radicados en Buenos Aires donde la Provincia o sus organismos son parte.

Difusión de la cultura sanluiseña en sus diversos aspectos tanto desde la biblioteca pública como en eventos culturales que se llevan a cabo. Galería histórica de los gobernadores de mandato cumplido de la Provincia de San Luis. Organización de eventos y representación institucional en distintos escenarios de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Muestra permanente de Becarios de BAS XXI. Galería para exhibición de obras realizadas por artistas puntanos y de artistas varios. Realización de concursos para el fomento de la difusión cultural puntana, especialmente letras y artes plásticas. Visualización permanente de películas realizadas bajo la Ley de Cine. Promoción de producción artística y audiovisual en espacios alternativos y centros culturales de la ciudad. Orientación y asesoramiento a interesados en la Ley de Cine y en la Ley de la Industria de la Música. Recepción de Proyectos. Difusión de las noticias a través de su sala de prensa, medios digitales y redes sociales. Realización de catálogos, folletos de promoción cultural y turística. Consolidación de la casa como organismo de intercambio, promoción y visualización de los artistas puntanos a través de los espacios de galería, auditorio y salón de reuniones, aprovechando el marco arquitectónico del edificio.

Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad, realización del Concurso Nacional Fotográfico de temática provincial y realización de folletería de promoción turística.

En el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, difusión y asesoramiento del potencial económico de la Provincia a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.

Atención en esta capital de los requerimientos de las autoridades provinciales ante las necesidades de representación del gobierno provincial en organismos públicos y privados.

Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo funcionarios del Gobierno de la Provincia y a otros organismos provinciales (municipios, entidades de bien público). Realización de La Noche de las Casas de Provincia, evento anual de promoción institucional, cultural y turística.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Brindar atención personalizada a quienes requieren la prestación de diversos servicios turismo, cultura, asesoramiento económico, legales, ingresos públicos, etc.	Porcentaje de Personas Asistidas	100%	Anual
Actividades de representación institucional de la Provincia y del Poder Ejecutivo Provincial.	Participación en Eventos	100%	Anual
Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos organismos del gobierno provincial.	Organización y Coordinación de Eventos	100%	Anual
Dar respuesta a consultas y atención de casos que requieren el apoyo médico, traslados en ambulancias, contención social.	Personas Asistidas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	152.223.438	152.223.438
2- Bienes de Consumo	2.418.900	2.418.900
3- Servicios No Personales	9.560.000	9.560.000
TOTAL	164.202.338	164.202.338

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 13: Secretaría Legal y Técnica
Actividad Central N° 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	198.636.408	198.636.408
2- Bienes de Consumo	2.465.100	2.465.100
3- Servicios No Personales	84.150.000	84.150.000
TOTAL	285.251.508	285.251.508

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 14: Centro de Actividades Hípicas
Programa N° 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo

El Programa del Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo (CAHTP), establecido en 2011, engloba la Escuela Provincial de Equinoterapia Terrazas del Portezuelo (EPETP) y la Policía Montada. Este centro cuenta con diversas instalaciones, como caballerizas, pistas de adiestramiento, áreas administrativas, corrales, entre otros.

El propósito del programa es organizar actividades ecuestres y sociales, proporcionar seguridad y apoyo, y ofrecer tratamientos de equinoterapia de alta calidad de manera pública y gratuita. El objetivo es destacar los beneficios que los caballos aportan al bienestar social y la calidad de vida.

La división de caballería montada Terrazas del Portezuelo, parte de la Policía de la Provincia de San Luis, se encarga de la seguridad, rastreo y monitoreo, así como la contención y prevención en eventos masivos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	2	Trimestral
Capacitaciones y Talleres.	Cursos y Talleres	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	76.583.814	76.583.814
2- Bienes de Consumo	28.928.007	28.928.007
3- Servicios No Personales	28.848.000	28.848.000
4- Bienes de Uso	22.568.939	22.568.939
TOTAL	156.928.760	156.928.760

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 14: Centro de Actividades Hípicas

Programa N° 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo

Subprograma N° 01: Centro de Actividades Hípicas - Villa Mercedes

En el año 2019, se crea el Centro de Actividades Hípicas La Pedrera, trabajando la misma modalidad tanto de la policía montada como del centro de equinoterapia, cuyos integrantes fueron capacitados y realizaron sus prácticas, a cargo de los profesionales del centro de actividades hípicas terrazas del portezuelo.

La división caballería montada la pedrera, de la ciudad de Villa Mercedes, colabora con recorridos diurnos y nocturnos por las distintas instalaciones del predio.

Promover operativos policiales donde se pueda involucrar la policía montada.

Continuar con el entrenamiento diario de los equinos logrando de esta manera el óptimo abordaje para la actividad de prevención y seguridad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	4	Trimestral
Capacitaciones y Talleres.	Cursos y Talleres	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	22.424.952	22.424.952
3- Servicios No Personales	9.240.287	9.240.287
TOTAL	31.665.239	31.665.239

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 14: Centro de Actividades Hípicas
Programa N° 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo
Subprograma N° 02: Centro de Actividades Hípicas - Villa de Merlo

En 2022, se establece el Centro de Actividades Hípicas Villa de Merlo con el propósito de proporcionar equinoterapia de alta calidad de manera gratuita y accesible a personas con discapacidad en esa localidad. Esta terapia se basa en la interacción con caballos y un equipo interdisciplinario para estimular y mejorar la vida de las personas con discapacidad.

La equinoterapia es una actividad terapéutica, educativa y recreativa que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la interacción con los caballos. Montar y trabajar con los caballos brinda placer, alegría y mejora en el bienestar general de los jinetes/amazonas.

Los objetivos específicos del centro son:

Brindar equinoterapia de alta calidad de forma gratuita a personas con discapacidad en Villa de Merlo.

Incluir a personas con discapacidades intelectuales, mentales, sensoriales y motoras en actividades inclusivas, de desarrollo personal, proyección social y programas deportivos.

Establecer oportunidades permanentes de formación y capacitación para profesionales y personal de la institución.

Fomentar actividades de proyección social que involucren a las familias, jinetes/amazonas y la comunidad en general.

Promover la investigación para demostrar los resultados obtenidos a través de la equinoterapia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	6	Trimestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	22.424.952	22.424.952
3- Servicios No Personales	9.240.287	9.240.287
TOTAL	31.665.239	31.665.239

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 15: Escribanía de Gobierno

Programa N° 21: Otorgamiento de Títulos del Estado

El Programa tiene como objetivo los siguientes planes de trabajo, redacción y confección de títulos en los que es parte el Estado-Provincia, redacción y confección de actas de posesión, constatación, notoriedad, intimación.

Confección de actas de asunción de funcionarios públicos.

Implementación de la figura del relator de audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.

Certificación de firmas, fotocopias y documentos que son requeridos por los diferentes organismos de la administración pública (certificados de ANSES, partidas de nacimientos y defunciones, copias de expedientes).

Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

Capacitación para lograr la regularización dominial de todos los inmuebles donados por las distintas municipalidades y/o particulares a favor del Estado Provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	243.790.096	243.790.096
2- Bienes de Consumo	5.490.870	5.490.870
3- Servicios No Personales	1.446.721	1.446.721
TOTAL	250.727.687	250.727.687

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 20: SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa Nº 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos

Subprograma Nº 01: Centro Integral de Protección

Subprograma Nº 02: Centro Integral de Autonomía

Subprograma Nº 03: Gestión Menstrual Sostenible

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO

Programa Nº 23: Capacitación para la Igualdad

Subprograma Nº 01: Políticas Integrales de La Diversidad Sexual y de Géneros

Subprograma Nº 02: Comunicación y Contenidos

Subprograma Nº 03: Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad **Política Presupuestaria**

La Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad tiene como objetivo principal promover y ejecutar políticas que contribuyan a lograr la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros, con el fin de construir una sociedad más justa y equitativa.

En este sentido, nos planteamos los siguientes objetivos para el año 2024.

Brindar asistencia y apoyo a personas víctimas de violencia a través de la línea única 104.

Brindar 24hs, orientación, asesoría, asistencia y seguimiento psicológico y legal a mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de violencia por motivos de género.

Ampliar en número y de acuerdo a las necesidades surgentes, personal idóneo para reforzar la asistencia a las víctimas de violencia de género.

Efectivizar a través de la SMDeI, la remuneración mensual a las integrantes del Programa Integral para la Autonomía (PIA) el cual consiste en fomentar, apoyar y mantener redes de mujeres en iniciativas productivas, el cual ha dado muestras de los objetivos logrados, en cuanto al fomento de la cultura del trabajo independiente se refiere.

Diseñar políticas públicas que reconozcan el trabajo de cuidados, práctica histórica y tarea desarrollada por las mujeres y disidencias.

Garantizar la continuidad de la capacitación permanente sobre la Ley I-1016-2019 de adhesión a Ley Nacional N° 27499, en todos los ámbitos de relaciones interpersonales para la prevención y erradicación de las violencias por motivos de género.

Desarrollar herramientas de medición de estadísticas, como la Encuesta de Uso del Tiempo, para obtener datos específicos de la provincia.

Promover el respeto y desarrollo efectivo de los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+, contemplando la perspectiva de género y diversidad, fortaleciendo las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos de equidad social e igualdad en la administración pública provincial.

Coordinar con el Ministerio de Seguridad un equipo de patrullaje disponible las 24 horas en zonas residenciales de víctimas para alertar a la policía en caso de violación de medidas de restricción.

Potenciar la implementación de la Ley Micaela en todo el territorio provincial y la Ley de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, para lograr los cambios sustantivos en la sociedad en su conjunto.

Asegurar la continuidad del acceso a la justicia a partir de las figuras de procuradurías de género, propiciando los debidos procesos con garantías y ejecuciones eficaces.

Asistir y contener a personas víctimas de redes de trata con fines de explotación sexual, laboral u otro.

Rediseñar, acorde a las necesidades, planificar y fortalecer la Red Provincial de Consejerías Integrales de Género.

Coordinar y fiscalizar para asegurar la aplicación del Decreto N° 5888-SGG-SMDeI2020, en relación a la Red de Contención a las Víctimas de Violencias.

Propiciar herramientas para la reinserción social de las mujeres y disidencia privadas de la libertad en contexto de encierro, a partir del trabajo continuo en el Servicio Penitenciario Provincia de San Luis, Unidad N°4.

Diseñar políticas públicas que apunten a la autonomía económica, desentramando los roles y estereotipos de género asociados a determinadas actividades productivas, fortaleciendo la mirada de género y la perspectiva de diversidad.

Fortalecer las estadísticas mensuales, el análisis de los datos recolectados con indicadores encuadrados en la perspectiva de género, articulando la intervención de todos los organismos competentes, a fin de establecer un mapeo territorial de nuestra provincia.

Reconocer las distintas vulnerabilidades sociales, culturales y económicas del colectivo travesti-trans, incidiendo en la incorporación al trabajo formal en las esferas de la administración pública provincial y nacional, como así también el reconocimiento a las vejece travesti y trans en las históricas vulnerabilidades que han atravesado.

Garantizar la continuidad del Centro Integral de Protección (CIP), espacio de resguardo para las personas excluidas de los hogares, por violencia motivo género, a partir de propuestas culturales y de acompañamiento psico-social de la persona y su círculo primario, como lo son las infancias.

Garantizar la provisión de productos de gestión menstrual sostenible a personas menstruantes de nuestra provincia, en pos de reducir el costo económico, ambiental y en beneficio a una salud integral que genera menstruar, acompañando el proceso de reconocimiento, utilización y gestión de los productos.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10	20			Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad	1.618.635.444
	20	01-04		Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad	794.787.603
			22	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	607.603.353
				Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos	68.178.000
			01	Centro Integral de Protección	51.480.000
			02	Centro Integral de Autonomía	47.891.250
			03	Gestión Menstrual Sostenible	19.635.000
	21		23	Programa Promoción de la Equidad de Género	823.847.841
				Capacitación para la Igualdad	742.120.041
			01	Políticas Integrales de La Diversidad Sexual y de Géneros	75.952.800
			02	Comunicación y Contenidos	1.650.000
			03	Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad	4.125.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Actividad Central N° 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	572.192.703	572.192.703
2- Bienes de Consumo	3.712.500	3.712.500
3- Servicios No Personales	19.098.750	19.098.750
4- Bienes de Uso	12.599.400	12.599.400
TOTAL	607.603.353	607.603.353

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Programa N° 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos

Las políticas públicas tienen como finalidad transformar la realidad de acuerdo a objetivos deseados y se elaboran después de un análisis, monitoreo y evaluación de necesidades previas. Para implementar estas políticas de manera efectiva, es esencial contar con presupuestos adecuados que respalden sus objetivos.

El Programa trabaja desde su creación, en el desarrollo de las mismas con el objetivo de evitar brechas, desigualdades y con amplia cobertura. En este sentido, se trazaron metas que se categorizan en cuatro grandes políticas

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Campaña de sensibilización, concientización y comunicación social en toda la Provincia.	Campañas	9	Anual
Asesoría, asistencias y seguimiento psicológico y legal.	Personas asistidas	100%	Anual
Contención de personas en contexto de encierro.	Personas asistidas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.508.000	2.508.000
3- Servicios No Personales	57.750.000	57.750.000
5.1- Transferencias	7.920.000	7.920.000
TOTAL	68.178.000	68.178.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Programa N° 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos
Subprograma N° 01: Centro Integral de Protección

El Centro Integral de Protección tiene como objetivo principal, se trabajen las vejees activas, teniendo en cuenta las perspectivas de género, diversidad y discapacidad.

En este espacio, se busca brindar oportunidades para desarrollar y fortalecer habilidades, fomentar la autodeterminación y autonomía, practicar la escucha activa y empática, y ofrecer acompañamiento y asistencia por parte de profesionales capacitados.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia, resguardo, asesoramiento y acompañamiento a personas en situación de violencia de género.	Personas	648	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.920.000	7.920.000
3- Servicios No Personales	31.680.000	31.680.000
4- Bienes de Uso	2.640.000	2.640.000
5.1- Transferencias	9.240.000	9.240.000
TOTAL	51.480.000	51.480.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Programa N° 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos
Subprograma N° 02: Centro Integral de Autonomía

El proyecto, realizado en colaboración con los ministerios de Desarrollo Social y Producción, tiene como objetivo principal promover la autonomía y autodeterminación de las personas que sufren violencias por razones de género. En este sentido, busca fomentar una actitud proactiva hacia la cultura del trabajo, estableciéndola como un pilar fundamental para lograr la autonomía y el desarrollo productivo de estas personas, así como su inserción en el trabajo formal.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Autonomía económica.	Personas	200	Anual
Proyectos productivos.	Proyectos	200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.031.250	1.031.250
3- Servicios No Personales	14.850.000	14.850.000
4- Bienes de Uso	8.250.000	8.250.000
5.1- Transferencias	23.760.000	23.760.000
TOTAL	47.891.250	47.891.250

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Programa N° 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos
Subprograma N° 03: Gestión Menstrual Sostenible

El Programa de Gestión Menstrual Sostenible fue establecido en abril de 2021 y posteriormente se oficializó mediante una Ley en agosto del mismo año. Esta iniciativa representa una política pública avanzada a nivel nacional y latinoamericano, ya que impacta de manera positiva en la niñez y adolescencia de la provincia.

Este programa tiene un enfoque profundamente territorial, adaptándose a las características específicas de cada región. Su propósito es acompañar a las personas que menstrúan para que puedan gestionar su menstruación de manera saludable, respetuosa con el medio ambiente y con la ventaja de reducir los costos mensuales en los hogares.

Además de abordar de manera concreta la temática, el programa también está generando un espacio de discusión en la agenda pública, poniendo en evidencia la importancia de este tema y su impacto en la vida cotidiana de las personas.

META FISICA			
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entrega de kits de gestión menstrual sostenible.	Kits	3.000	Anual
Capacitaciones a circuladoras, mentoras, replicadoras para la ejecución del Programa en Dpto. Pedernera, Ayacucho y Chacabuco.	Personas	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	11.880.000	11.880.000
3- Servicios No Personales	7.755.000	7.755.000
TOTAL	19.635.000	19.635.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género
Programa N° 23: Capacitación para la Igualdad

El alcance del Programa es amplio y abarca una variedad de identidades de género y diversidad. Para lograr esto, es esencial realizar un trabajo constante en la formación en la Ley Micaela, que busca la capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres y diversidades. Asimismo, la coordinación y colaboración con diversos organismos estatales son fundamentales para mantener este tema en la agenda pública y garantizar su implementación efectiva.

El programa está trabajando en la estratificación de contenidos en su aula virtual. Este enfoque permite especificar cohortes de participantes que sean pertinentes para los organismos del Poder Ejecutivo Provincial y del Poder Judicial, lo que contribuye a una formación más adaptada a las necesidades y realidades de cada entidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación Ley Micaela para agentes de los tres poderes del Estado Provincia.	Agentes	35.000	Anual
Implementación de talleres de sensibilización a diferentes actores: municipios, sindicatos, Ong's, clubes.	Instituciones	300	Anual
Talleres empoderamiento para la autonomía económica, física y en la toma de decisiones.	Talleres	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	731.692.041	731.692.041
2- Bienes de Consumo	396.000	396.000
3- Servicios No Personales	10.032.000	10.032.000
TOTAL	742.120.041	742.120.041

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género
Programa N° 23: Capacitación para la Igualdad
Subprograma N° 01: Políticas Integrales de la Diversidad Sexual y de Géneros

La Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad ha tomado medidas significativas para abordar la diversidad sexual y de género en la provincia. Se ha implementado el Programa Inserción Laboral Trans, que se centra en la creación de oportunidades laborales específicas para personas del colectivo travestis, transexuales y transgéneros. Este enfoque reconoce y busca remediar la histórica vulneración de derechos y la discriminación que este colectivo ha enfrentado.

Dichas incorporaciones se hicieron en el marco expreso del deseo que estas personas decidieron como espacio laboral para habitar. Actualmente, se desempeñan en diversos espacios dependientes de carteras como: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda Pública, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, entre otras.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Refacciones, mobiliarios y equipamiento casa LGBTIQ+.	Casa	1	Anual
Programa Reconocimiento Histórico para personas del Colectivo Travesti Trans.	Personas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.636.800	1.636.800
3- Servicios No Personales	3.696.000	3.696.000
5.1- Transferencias	70.620.000	70.620.000
TOTAL	75.952.800	75.952.800

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género
Programa N° 23: Capacitación para la Igualdad
Subprograma N° 02: Comunicación y Contenidos

La visibilización de programas y políticas de contención es fundamental para lograr la prevención de casos de violencia y para llegar a cada hogar en toda la provincia. La comunicación efectiva es esencial para informar y concientizar a la comunidad sobre los recursos disponibles y las medidas de apoyo disponibles. En esta línea, es necesario utilizar diversas plataformas de comunicación para llegar a un público amplio y diverso.

La publicidad a través de diferentes medios, como la televisión, la radio, las redes sociales y otros canales digitales, puede ayudar a difundir información relevante de manera efectiva. Para esto, es importante generar contenidos originales y atractivos que capturen la atención del público. Además, contar con registros documentales y material audiovisual puede ser una forma poderosa de transmitir mensajes impactantes y emocionales.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Acompañamiento LGTBIQ+.	Personas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.650.000	1.650.000
TOTAL	1.650.000	1.650.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género
Programa N° 23: Capacitación para la Igualdad
Subprograma N° 03: Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad

La planificación estratégica y el diseño adecuado son elementos fundamentales para promover la equidad de género y la inclusión en todas las políticas y programas desarrollados por la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad. Acompañar estas estrategias con una comunicación efectiva es esencial para lograr un impacto positivo en la sociedad y prevenir situaciones de desigualdad y violencia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	4.125.000	4.125.000
TOTAL	4.125.000	4.125.000

SECRETARÍA DE ESTADO DE SAN LUIS LOGÍSTICA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE SAN LUIS LOGISTICA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 25: SECRETARIA DE SAN LUIS LOGISTICA

Programa Nº 24: Coordinación con Organismo Desconcentrado

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
10	25				Secretaría de San Luis Logística	1.603.095.412
	25		24		Secretaría de San Luis Logística Coordinación con Organismo Desconcentrado	1.603.095.412 1.603.095.412

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 25: Secretaría de San Luis Logística

Programa N° 24: Coordinación con Organismo Desconcentrado

El enfoque en la logística y la sostenibilidad económica es fundamental para el desarrollo de proyectos y programas que buscan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y preservar el medio ambiente. El gobierno provincial ha implementado varios planes a través de la Secretaría de Logística para alcanzar estos objetivos y mejorar la infraestructura y operaciones en diversos sectores. Aquí se presentan algunas de las iniciativas clave:

Ente Coordinador Zona Franca, Zona Primaria Aduanera y Zona de Actividad Logística.

Agrozal SAPEM, por medio de la cual se desarrolla el Plan de Remediación de la Cuenca del Morro Alfazal, además del Programa Precio Pizarra San Luis como referencia en el comercio de granos.

Por la dinámica desarrollada desde el año 2020 y si bien la actividad económica se redujo en forma considerable por las razones por todos conocidas, la Zona de Actividad logística de Villa Mercedes fue designada como uno de los centros de transferencia de carga, lo que favoreció para dar a conocer todas las comodidades que brinda la ZAL para los transportistas, gracias a esta situación es que se ve un aumento considerable y sostenido en los años 2021 y 2022 de camiones, que arrojó como resultado un importante deterioro en la infraestructura vial, por lo que nos vemos en la necesidad de una puesta en valor para poder brindar servicios adecuados a las empresas de transporte usuarias de esta plataforma logística, donde se reciben transportes nacionales e internacionales ya que en el mismo predio también está en funcionamiento la Zona Primaria Aduanera de Villa Mercedes.

San Logística proyecta mejorar continuamente la imagen institucional y profesional en la ZAL, por ello, es prioritario en esta fase, la construcción de un Edificio Institucional, con el fin de concentrar la administración de todas las unidades de negocio, que se llevan a cabo en la ZAL dentro de un mismo bloque, desde el cual se recepcionará y brindará la atención a los clientes, operadores, visitas y futuros inversores.

Con el fin de incrementar y mejorar los tiempos operativos en maniobras de manipuleos de carga y almacenamiento, es necesario realizar mejoras en los sectores de playa de estadia de contenedores y grúa pórtico, disponiendo mayor superficie. Se plantea realizar una mejoría en el drenaje pluvial, pavimentación e iluminación del sector de operaciones.

Para la unidad de negocios Agrozal Sapem/Alfalfa, se prevé para el año 2024, la industrialización y exportación de 22.000 toneladas de alfalfa, para cumplir con este

objetivo y considerando lo ocurrido años anteriores será necesario incrementar la superficie cubierta, para el almacenamiento de heno de alfalfa de campo, la estructura a construir deberá tener como mínimo 1000 m2 con piso de hormigón y cierre perimetral con cortinas de media sombra que permitan una buena ventilación y eviten el ingreso de agua y pájaros.

Acondicionamiento de la actual nave logística donde se realiza el proceso de industrialización para poder realizar aduana en planta, esta mejora permitirá hacer un trabajo más eficiente al momento de consolidar cargas y disminuirá el costo de traslado interno del producto hasta la zona primaria aduanera; para ello es necesario, instalar un sistema de monitoreo con cámaras y grabaciones (cumpliendo con la normativa de la Dirección General de Aduanas), que permitan el seguimiento de la mercadería en el momento de la consolidación, la demarcación de las zonas de circulación y depósito de mercadería para exportación y mercadería de mercado interno.

La otra unidad de negocios de Agrozal Sapem/ Cereales, para el año 2024 es la conformación de una estructura, que permita el pago de maíz y soja en un comienzo precio pizarra o superior, esto se logrará integrando la cadena no solo ofreciendo servicio de acopio sino desarrollar el mercado de exportación de maíz y soja con algún proceso industrial, lo que también incrementará la mano de obra necesaria para llevar adelante este proceso.

Esta idea surgió en el viaje de negocios realizado a Chile en Junio/2022, donde se solicitaron productos y subproductos de la industria, como por ejemplo premezcla de soja y maíz partido en distintas proporciones, expeler de soja, burlanda, afrechillo de trigo; a raíz de estas solicitudes y con la experiencia que tiene alfalfa y las relaciones comerciales con pequeños productores, es que se evaluó la posibilidad de realizar la premezcla de soja maíz y utilizar este producto para ingresar al mercado Chileno y poder abrir camino a otros productos que se realizan por empresas locales que por su volumen les es imposible incursionar en el mercado internacional de esta forma se dará acompañamiento a pequeñas empresas locales para incentivar la industrialización de los granos producidos en la Provincia, para cumplir con este objetivo será necesario contar con financiamiento para comenzar las primeras operaciones y adecuar la planta de acopio a tal fin. En este sentido, es necesaria la ampliación de la planta de acopio, instalando un silo nuevo de 1000 toneladas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Políticas de Logística y Servicios	803.636.000
	TOTAL	803.636.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	799.459.412	799.459.412
5.5.7- Transferencias	803.636.000	803.636.000
TOTAL	1.603.095.412	1.603.095.412

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE AMBIENTE

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 30: SECRETARIA DE AMBIENTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa N° 25: Gestión Ambiental

Unidad Ejecutora N° 31: PROGRAMA RECURSOS NATURALES

Programa N° 26: Conservación de la Diversidad Biológica

Programa N° 27: Bosques Nativos Sanluisenses

Programa N° 28: Plan Provincial de Prevención, Presupresion y Lucha contra Incendios

Unidad Ejecutora N° 32: PROGRAMA FORESTACION

Programa N° 29: Desarrollo de la Actividad Forestal

Unidad Ejecutora N° 33: PROGRAMA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

Programa N° 30: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Unidad Ejecutora N° 34: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Programa N° 31: Fomento a la Inversión Minera

Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA ENERGIAS Y CAMBIO CLIMATICO

Programa N° 32: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Ambiente

Política Presupuestaria

El propósito de la Secretaría de Ambiente es llevar a cabo las acciones necesarias para promover y fortalecer políticas que permitan lograr un desarrollo sostenible del territorio de San Luis.

Estas acciones se enmarcan en el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente 2010-2020, el cual resalta la importancia de equilibrar el derecho al progreso humano con el derecho a un entorno saludable. El Estado asume la responsabilidad de implementar medidas para alcanzar el desarrollo sostenible, asegurando el uso y la preservación de los recursos naturales, en línea con el principio de equidad intergeneracional.

Frente a la triple crisis ambiental global (contaminación, cambio climático y pérdida de biodiversidad), la Secretaría de Ambiente trabaja en la consolidación de un acuerdo provincial para el desarrollo sostenible de San Luis. Este acuerdo se basa en los logros previos y las lecciones aprendidas, involucra a diversos sectores y voces, y refleja la identidad de San Luis en las estrategias acordadas con miras al año 2030.

La construcción de un San Luis sostenible implica un compromiso continuo con el cuidado del entorno compartido. La respuesta a las crisis ambientales se logra a través de políticas transversales y acciones concretas para proteger la biodiversidad. Además, una ciudadanía puntana activa desempeña un papel fundamental en el cuidado, preservación y restauración del ambiente local.

Objetivos Específicos

Crear y/o establecer, en función de lo correspondiente, la legislación ambiental necesaria para respaldar la ejecución de las políticas ambientales propuestas. Esto se hace con el objetivo de cumplir la función rectora del Estado Provincial en asuntos ambientales.

Impulsar y consolidar la planificación destinada al desarrollo territorial sostenible a nivel municipal y provincial. Esto garantizará la preservación de las cuencas, el bosque nativo y lugares de interés cultural y medioambiental. Además, se asegurará que el crecimiento urbano y productivo evolucione de manera planificada. Se busca evitar que el progreso ocasione daños a nuestro ecosistema provincial.

Elaborar y/o reforzar políticas públicas integrales e inclusivas que abarquen programas, planes, medidas y acciones relacionadas con el cambio climático. Estas políticas deben tener una perspectiva integradora y transversal, considerando todos los sectores sociales, económicos y medioambientales.

Incrementar las acciones de forestación en todo el territorio de la provincia como una estrategia clave en la lucha contra el cambio climático. Esto contribuirá a la

conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad, así como a la mejora de la calidad de vida de la población.

Reforzar los mecanismos de supervisión de la calidad del aire, el agua y el suelo. Además, se intensificarán las actividades de control y supervisión de las acciones humanas que puedan afectar el medio ambiente, garantizando la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Impulsar y fortalecer iniciativas de sensibilización que involucren a todos los sectores y actores sociales, colaborando con aliados estratégicos en la protección del medio ambiente.

El Programa Recursos Naturales asume responsabilidades que abarcan la gestión de los recursos forestales de la provincia (actividad forestal y bosques nativos), la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, la prevención de incendios forestales y la administración del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, además de otras políticas destinadas a la protección y conservación de la diversidad biológica de la provincia.

A través del Programa Forestación, se colabora en conjunto con todos los sectores de la sociedad dentro de la Red de Alianzas Estratégicas para la forestación. El propósito es fortalecer esta política de estado que busca mitigar los impactos del cambio climático, proteger y enriquecer la biodiversidad, garantizar ciudades sostenibles y restaurar áreas degradadas.

EL Programa Control y Monitoreo Ambiental tiene como objetivo asegurar la adecuada gestión y disposición final de los residuos sólidos urbanos y los residuos peligrosos de manera integral y sostenible. Esto se hace con la intención de reducir los efectos negativos en el medio ambiente y en la salud de la población. También busca establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental mediante la evaluación de los estudios de impacto ambiental. La fiscalización, control y monitoreo son aspectos fundamentales en esta iniciativa, considerados como políticas de gestión ambiental para el progreso sostenible de la provincia.

Además, se trabaja en la constante actualización e implementación del Plan Provincial de Respuesta frente al Cambio Climático, con una visión integral y transversal que involucra a todos los sectores sociales, económicos y ambientales. El Programa también coordina el Gabinete Provincial de Cambio Climático y sus mesas técnicas correspondientes. Además, se actualiza y ejecuta el Plan de Transición Energética, incorporando energías renovables como elemento clave para llevar a la provincia hacia un proceso de descarbonización. Finalmente, el Programa es responsable de implementar la Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral y la formación integral en temas ambientales, según lo establecido en la Ley Yolanda.

La Dirección Provincial de Minería, en calidad de organismo centralizado, es la entidad encargada de poseer el conocimiento y la autoridad en todos los asuntos y

solicitudes relacionados con permisos de concesiones de interés público en el ámbito minero. Esto abarca la adquisición, explotación y utilización de las sustancias minerales presentes en el territorio de la Provincia. Estas actividades se rigen por el Código de Minería, el Código de Procedimientos y las leyes reglamentarias correspondientes.

Por su parte, el Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos tiene como objetivo gestionar de manera integral y sostenible los residuos sólidos urbanos generados en la Provincia. Su tarea principal es reducir los impactos negativos en el medio ambiente y en la salud de la población.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
10	30			Secretaría de Ambiente	3.155.500.084
	30	01-05		Secretaría de Ambiente	1.769.088.558
				Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	669.088.558
			25	Gestión Ambiental	1.100.000.000
	31			Programa Recursos Naturales	393.246.246
			26	Conservación de la Diversidad Biológica	183.368.294
			27	Bosques Nativos Sanluisenses	109.877.952
			28	Plan Provincial de Prevención, Presupresion y Lucha contra Incendios	100.000.000
	32			Programa Forestación	691.757.550
			29	Desarrollo de la Actividad Forestal	691.757.550
	33			Programa Control y Monitoreo Ambiental	114.425.275
			30	Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental	114.425.275
	34			Dirección Provincial de Minería	57.121.705
			31	Fomento a la Inversión Minera	57.121.705
	35			Programa Energías y Cambio Climático	129.860.750
			32	Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas	129.860.750

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Ambiente
Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	664.073.058	664.073.058
2- Bienes de Consumo	1.100.000	1.100.000
3- Servicios No Personales	2.925.500	2.925.500
4- Bienes de Uso	990.000	990.000
TOTAL	669.088.558	669.088.558

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Ambiente

Programa N° 25: Gestión Ambiental

El Ente es un organismo desconcentrado que opera bajo la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Ambiente. Fue establecido mediante el Decreto N° 5037-MMA-2012. Su función principal es supervisar y gestionar, dentro de su ámbito de competencia, las cuatro Plantas Regionales de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos presentes en la Provincia. Su misión es impulsar la gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y la eliminación de los vertederos a cielo abierto. Esto conlleva a reducir significativamente el impacto negativo en el aire, el suelo y el agua, así como a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU	1.100.000.000
	TOTAL	1.100.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	1.000.000.000	1.000.000.000
5.5.7- Transferencias	100.000.000	100.000.000
TOTAL	1.100.000.000	1.100.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Recursos Naturales

Programa N° 26: Conservación de la Diversidad Biológica

El Programa Recursos Naturales ostenta atribuciones concernientes a diversas áreas, entre las cuales se destaca la formulación de políticas orientadas hacia la conservación del medio ambiente. Además, aborda aspectos relacionados con la prevención de pasivos ambientales, la adaptación y mitigación del cambio climático, así como la evaluación ambiental. Otra de sus competencias abarca la prevención de incendios forestales y la implementación de políticas vinculadas a la protección y conservación de la riqueza biológica propia de la provincia.

Objetivos Específicos

Proponer y ejecutar políticas para la protección ambiental y la biodiversidad: El enfoque está en diseñar y llevar a cabo estrategias que resguarden el entorno y la variedad de especies presentes en él.

Priorizar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales: El objetivo es dar importancia a la preservación y al uso responsable de los recursos, procurando su sustentabilidad a largo plazo. Esto incluye la restauración de áreas degradadas.

Promover y desarrollar regulaciones normativas para la gestión ambiental: Se busca impulsar y crear marcos legales que permitan gestionar adecuadamente los aspectos ambientales, incluyendo la planificación territorial y el uso adecuado de los recursos naturales, con el propósito de mejorar la calidad del medio ambiente.

Evaluar, promover e implementar políticas y programas relacionados con el desarrollo sostenible: El objetivo es analizar, fomentar y llevar a cabo iniciativas que equilibren el crecimiento económico y social con la protección ambiental a largo plazo.

Ejecución de acciones en el marco del Plan Provincial de Prevención de Incendios Forestales: Este objetivo específico apunta a llevar a cabo acciones concretas dentro del plan diseñado para prevenir incendios forestales. El propósito es reducir el riesgo de incendios de interfaz y minimizar su impacto en términos socioambientales.

En línea con esto, se contempla la creación de "fajas cortafuego" y "fajas de ensanche." Estas medidas están destinadas a evitar la propagación de incendios de gran magnitud, especialmente en áreas donde los entornos urbanos limitan con zonas de interfaz urbano-forestal.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualizar el Registro de Biodiversidad en estructura y contenido.	Registro	1	Anual
Ejecución del Proyecto de Conservación de Especies Nativas en Peligro.	Establecimientos Relevados	10	Anual
Generación de conocimiento sobre especies de la flora y fauna nativa de San Luis.	Establecimientos Relevados	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo Forestal-Ley Nº IX-0319-2004	3- Fondo Caza y Pesca Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004
1- Personal	127.531.294	127.531.294		
2- Bienes de Consumo	16.404.750		3.486.000	12.918.750
3- Servicios No Personales	34.204.250		10.123.000	24.081.250
4- Bienes de Uso	5.228.000		5.228.000	
TOTAL	183.368.294	127.531.294	18.837.000	37.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Recursos Naturales

Programa N° 27: Bosques Nativos Sanluisenses

La misión del área que se enfoca en la temática de los Bosques Nativos tiene como enfoque principal el manejo sostenible y la conservación de estos ecosistemas. Su objetivo es regular las actividades que se desarrollan en las áreas cubiertas por esta vegetación, buscando un equilibrio entre la preservación de un ambiente saludable y el bienestar de las personas que dependen directa o indirectamente de los productos y servicios que los bosques nativos ofrecen.

Este enfoque implica encontrar formas de utilizar los recursos de manera responsable, asegurando que no se agote ni degrada el ecosistema. Además, se procura que las actividades humanas sean compatibles con la preservación de la biodiversidad y el funcionamiento saludable de los bosques nativos. Todo esto se hace con el objetivo de mantener un entorno natural en equilibrio y al mismo tiempo garantizar que las comunidades locales puedan beneficiarse de manera sostenible de los recursos que proporciona el monte nativo.

Acciones a Realizar

Análisis y monitoreo de planes de manejo sustentable de conservación o de aprovechamiento de cambio de uso del suelo de bosques nativos.

Asesorar y coordinar tareas de rehabilitación ecológica en bosques degradados por el fuego, erosión hídrica o demás causas.

Continuar el trabajo de restauración de sitios degradados.

Continuar con la ejecución de la Ley N° IX-0697-2009 de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, la cual establece el ordenamiento territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, dictada bajo los términos del artículo 6° de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los Bosques Nativos.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANPS), de la Provincia, cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANPS), realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Ley N° IX-0697-2009 Bosques Nativos
2- Bienes de Consumo	14.305.181	14.305.181
3- Servicios No Personales	10.800.000	10.800.000
4- Bienes de Uso	7.317.382	7.317.382
5.1- Transferencias	77.455.389	77.455.389
TOTAL	109.877.952	109.877.952

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Recursos Naturales

**Programa N° 28: Plan Provincial de Prevención, Presupresion y Lucha
contra Incendios**

Este programa tiene como funciones confeccionar, implementar y fiscalizar un Plan Integral de Prevención, Presupresión y Lucha contra incendios rurales, forestales y de interfase en todo el territorio provincial.

Promover, auspiciar u organizar estudios técnicos apropiados para conocer el comportamiento del fuego en nuestros sistemas naturales, evitar siniestros y recuperar los predios afectados.

Efectuar e implementar campañas de capacitación y difusión para capacitar y difundir información relevante. El propósito es educar a la población sobre la prevención y respuesta ante incendios.

Impulsar programas que involucren tanto la educación formal como la no formal. Esto incluye integrar contenidos relacionados con la prevención de incendios en los planes de estudio, enfatizando en escuelas relacionadas con la producción agropecuaria y en áreas de riesgo.

Coordinar con distintas áreas de gobierno todas las acciones tendientes a estructurar el Plan Provincial de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios.

Sincronizar y coordinar tareas con las áreas de gobierno y/o concesionarias privadas responsables del mantenimiento de márgenes de rutas, caminos rurales y cauces de riego.

Promover acuerdos con instituciones públicas y privadas, así como con entidades educativas, comerciales, empresariales y organizaciones no gubernamentales, para lograr los objetivos de la ley.

Evalúa la peligrosidad de los incendios y los daños resultantes. Desarrolla programas de investigación y experimentación en prevención, alerta temprana, control y consecuencias de incendios.

Se crea un mapa que muestra las zonas con mayor riesgo de incendio, utilizando registros y estadísticas de incendios. Además, mantiene actualizadas las cartografías necesarias para la prevención y control de incendios, utilizando tecnologías y medios que permitan localizar los focos de fuego.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
5.1- Transferencias	50.000.000	50.000.000
TOTAL	100.000.000	100.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Forestación

Programa N° 29: Desarrollo de la Actividad Forestal

El Gobierno de la Provincia de San Luis está llevando a cabo una política sólida y activa para combatir el cambio climático y para conservar, proteger y enriquecer la biodiversidad. Entre sus estrategias, se encuentra una política estatal de forestación que se basa en metodologías y técnicas avanzadas, además de consideraciones paisajísticas.

Esta política forestal se origina en los años 80 con los planes de forestación pública de rutas y ha continuado con el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020. Para dar seguimiento a esta política, se ha creado el Plan Maestro de Forestación Provincial, que surge a partir del diagnóstico de las políticas forestales provinciales. Este diagnóstico identificó problemas en el mantenimiento de las forestaciones, lo que condujo a la necesidad de definir instrumentos técnicos que establecieran una planificación a medio y largo plazo para solucionar dichos problemas.

El objetivo es optimizar los resultados mediante la actualización en métodos, tecnología y logística de la forestación. Para ello, se continuarán con las acciones ya proyectadas:

1. **Implementación de la Red de Alianza Estratégica del Plan Forestal:** Se realizarán diversas acciones para llevar a cabo esta red, que implica la colaboración con múltiples actores para lograr los objetivos del plan.
2. **Colaboración Interministerial:** Se trabajará en conjunto con diversos ministerios y secretarías para aumentar la superficie forestada en la provincia. Esto incluye la firma de convenios de cooperación mutua.
3. **Campañas de Difusión:** Se utilizarán medios como videos institucionales, cartelera, folletos y calcomanías para promover el Plan Forestal "Más Árboles Más Vida" y concienciar sobre la importancia de la forestación y el cuidado de las plantas para el medio ambiente.
4. **Campañas Publicitarias:** Se realizarán campañas publicitarias para resaltar los avances del Plan Forestal y sus resultados.
5. **Logística y Vehículos:** Se adquirirán y mantendrán vehículos exclusivos para llevar a cabo la logística de la red de aliados estratégicos del Plan Forestal.
6. **Fortalecimiento de la Red Provincial de Viveros:** Se fortalecerá esta red para asegurar una distribución estratégica de la producción, así como su seguimiento y control.
7. **Ampliación de Infraestructura:** Se construirán nuevos invernaderos y se acondicionarán los ya existentes, además de establecer zonas de justificación y

depósito en cada vivero. Esto tiene como objetivo aumentar la producción de plantas y lograr la autosuficiencia en este aspecto.

En conjunto, estas acciones contribuyen a la ejecución exitosa del Plan Forestal, promoviendo la forestación y el cuidado de las plantas como un medio para asegurar un futuro ambientalmente saludable.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Producción de especies forestales nativas y exóticas.	Cantidad de Ejemplares	200.000	Anual
Construcción de nuevos invernaderos.	Invernaderos	10	Anual
Forestación con plantines forestales en Cuencas con Problemas ambientales (El Morro-La Petra-San Martin-Donovan).	Cantidad de Ejemplares	500.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Forestación	313.851.184
	TOTAL	313.851.184

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	377.906.366	377.906.366
2- Bienes de Consumo	32.650.000	32.650.000
3- Servicios No Personales	156.925.247	156.925.247
4- Bienes de Uso	124.275.937	124.275.937
TOTAL	691.757.550	691.757.550

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 33: Programa Control y Monitoreo Ambiental

Programa N° 30: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Este programa efectúa el monitoreo y control de las diversas actividades productivas industriales, agropecuarias y mineras- desarrolladas en la provincia que podrían afectar el medio ambiente y, por consiguiente, la calidad de vida de la comunidad. El objetivo es asegurar que estas actividades se realicen de manera responsable y sostenible.

Tiene como propósito garantizar una gestión y disposición adecuada de los residuos peligrosos de manera integral y sostenible. Esto busca reducir los efectos negativos que estos residuos pueden tener en el ambiente y en la salud de la población.

Realiza el análisis y seguimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Cualquier proyecto, obra o actividad que pueda afectar el medio ambiente o la calidad de vida debe someterse a esta evaluación antes de iniciar cualquier actividad en la provincia.

Llevar a cabo acciones para garantizar el correcto manejo de agroquímicos y envases fitosanitarios, promoviendo prácticas seguras y sostenibles en el sector agrícola.

Promover y desarrollar acciones para lograr una gestión integral de los residuos generados en la provincia. Esto implica abordar de manera responsable la generación, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos.

Aplicar sanciones correspondientes por infracciones a la normativa vigente en materia ambiental, en el ámbito de la provincia. Con una fuerte impronta en la fiscalización, control y monitoreo, considerados como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Objetivos Específicos

Evaluar y monitorear Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales.

Controlar la gestión de residuos peligrosos y administrar el registro provincial de generadores, transportistas y operadores de los mismos.

Desarrollar una gestión integral de otros residuos como electrónicos, envases de agroquímicos, neumáticos fuera de uso y de la construcción.

Sancionar a quienes incumplen la normativa.

Controlar la gestión de residuos sólidos urbanos. Evaluar los planes de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios.

Fiscalizar el cumplimiento de los estándares de vertidos líquidos.

Controlar la gestión de envases vacíos de fitosanitarios.

Fiscalizar la actividad industrial e incentivar buenas prácticas ambientales en las industrias.

Fiscalizar la actividad minera e incentivar buenas prácticas ambientales en minas y canteras.

Evaluar la calidad de agua, suelo y aire en la Provincia.

Fiscalizar la actividad agrícola de la provincia controlando el cumplimiento de la normativa ambiental respecto al uso de agroquímicos, e incentivar y capacitar sobre buenas prácticas ambientales en la materia. Gestionar el registro de aplicadores, asesores, verificadores, comercios y depósitos.

Llevar las tramitaciones referentes a las constataciones de infracciones a las leyes vigentes en la materia.

Acciones a Realizar

Llevar adelante el cumplimiento de la Ley N° IX-0876-2013 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y normativa complementaria, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial, mediante la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales, Monitoreo Ambientales de las actividades y proyectos susceptibles de degradar el ambiente.

Implementar capacitaciones en las competencias y alcances de la Ley N° IX-0876-2013 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean Estudio de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Fomentar, controlar y reglamentar la aplicación de la Ley N° IX-0320-2004 que regula el uso de agroquímicos en la provincia, procurando una correcta y racional utilización de los productos, impulsando la aplicación de nuevas tecnologías y buenas prácticas agrícolas.

Impartir capacitaciones para asesores, aplicadores, verificadores fitosanitarios.

Controlar el cumplimiento de la legislación en la materia respecto a la fabricación, transporte, comercialización y almacenamiento de agroquímicos.

Fiscalizar a todos los generadores, transportistas y operadores de residuos peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.

Continuar perfeccionando el sistema digital de carga de información de gestión de residuos peligrosos (<http://www.fiscalizacionaim.sanluis.gov.ar>) por parte de las empresas y responsables técnicos.

Digitalizar los manifiestos de transporte de residuos peligrosos, con el fin de mejorar la trazabilidad de los residuos generados, transportados y operados.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos, tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos, neumáticos fuera de uso y residuos de la construcción.

Reglamentación de la nueva Ley de Envases Fitosanitarios N° 27.279.

Exigir a las empresas fabricantes de agroquímicos la implementación del sistema de gestión de envases fitosanitarios vacíos, bajo su responsabilidad según la Ley N° 27.279, mediante el acompañamiento y asesoramiento.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos, tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos, neumáticos fuera de uso y residuos de la construcción.

Reglamentación de la nueva Ley de Envases Fitosanitarios N° 27.279.

Exigir a las empresas fabricantes de agroquímicos la implementación del sistema de gestión de envases fitosanitarios vacíos, bajo su responsabilidad según la Ley N° 27.279, mediante el acompañamiento y asesoramiento.

Concientizar sobre la responsabilidad ambiental de las industrias.

Establecer cronogramas y programas de regularización de pago de tasas y presentación de declaraciones juradas por las empresas, industrias y/ comercios de la Provincia.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes y de cuerpos de agua superficiales y subterráneos, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección.

Monitorear calidad de suelos y detectar casos de contaminación.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos, controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-0873-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, y el Decreto N° 545-MMA-2015, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas oportunamente en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Fiscalizar y sancionar en el marco de la normativa aplicable a la caza, pesca, aprovechamiento racional de productos forestales, el desarrollo de la industria forestal y protección de bosques, controlando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Monitorear la disposición adecuada en el territorio provincial de residuos sólidos urbanos, peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.	Municipios	65	Anual
Inspeccionar basurales a cielo abierto.	Basurales	30	Anual
Inspecciones sobre calidad de agua en industrias, con toma de muestras agua en planta y análisis en laboratorio.	Muestras	150	Anual
Auditorías de seguimiento de procesos de ejecución de planes de mejoras para tratamiento de agua en industrias y/o plantas de tratamiento de efluentes municipales.	Planes	50	Anual
Inspecciones de constatación para inscripción, baja y/o seguimiento en el Registro de Residuos Peligrosos a los potenciales pequeños generadores	Actas de Inspección	370	Anual
Fiscalizar a todos los Operadores, Transportistas y Generadores de residuos peligrosos	Registro de RRPP	350	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-2004
1- Personal	42.425.275	42.425.275	
2- Bienes de Consumo	8.500.000		8.500.000
3- Servicios No Personales	61.190.000		61.190.000
4- Bienes de Uso	2.310.000		2.310.000
TOTAL	114.425.275	42.425.275	72.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 34: Dirección Provincial de Minería

Programa N° 31: Fomento a la Inversión Minera

La Dirección Provincial de Minería, como organismo centralizado, tiene la autoridad y responsabilidad de gestionar asuntos y solicitudes relacionados con permisos de concesiones de interés público minero en la provincia. Estos permisos abarcan la adquisición, explotación y aprovechamiento de recursos minerales en el territorio provincial, operando bajo la regulación establecida por el Código de Minería, el Código de Procedimientos y Leyes Reglamentarias.

Para asegurar el cumplimiento de estas regulaciones y promover una minería sustentable, se llevan a cabo inspecciones en diferentes yacimientos mineros de la provincia. Estas inspecciones tienen como finalidad supervisar que se cumplan los requisitos establecidos para el desarrollo responsable de la actividad minera, en línea con los principios de sostenibilidad.

Con el objetivo de mejorar la eficiencia en los procedimientos administrativos y la gestión de los recursos mineros, se planea implementar un software que proporcione información completa sobre cada concesión o registro otorgado por la Dirección Provincial de Minería. Esto permitirá una mayor transparencia y accesibilidad a la información relacionada con la actividad minera en la provincia.

Además de estas iniciativas internas, la participación en reuniones y foros ofrece la oportunidad de presentar las políticas implementadas por el gobierno provincial en el ámbito minero. Esto contribuye a mostrar el compromiso con la gestión responsable de los recursos minerales y fomenta la colaboración en el contexto federal, fortaleciendo la cooperación entre diferentes niveles de gobierno y actores relevantes en la industria minera.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realizar capacitaciones destinadas a la formación de pequeños y medianos productores.	Capacitaciones	10	Anual
Participar de las reuniones del Consejo Federal Minero, de foros y exposiciones.	Reuniones	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Multas Dirección Provincial de Minería
1- Personal	51.639.955	51.639.955	
2- Bienes de Consumo	981.750	981.750	
3- Servicios No Personales	4.500.000	2.000.000	2.500.000
TOTAL	57.121.705	54.621.705	2.500.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 35: Programa Energías y Cambio Climático

Programa N° 32: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

La misión del Programa radica en coordinar y ejecutar acciones locales relacionadas con el cambio climático y la energía, con el propósito de mitigar y, en la medida de lo posible, prevenir el incremento de la temperatura media anual a nivel global. El objetivo primordial es evitar impactos catastróficos e irreversibles en nuestro territorio debido al cambio climático.

Para lograr la integración efectiva del cambio climático en las políticas del programa, se planea desarrollar normativas, planes y medidas que incorporen valores de preservación ambiental, soberanía energética, equidad y justicia social. Una parte fundamental de esta estrategia es la incorporación de fuentes de energía renovable en la matriz energética provincial. Esta iniciativa fomentará la adopción de nuevas tecnologías que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030 de las Naciones Unidas, así como a las políticas que derivan del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente (Ley Provincial N° IX-0749-2010).

En consonancia con esta meta, la Estrategia de Educación Ambiental Integral para el Desarrollo Sostenible busca estimular procesos que lleven a una reflexión crítica sobre los modelos dominantes de producción y consumo. Se orienta hacia la construcción de nuevos hábitos, valores y criterios fundamentados en principios de justicia ambiental y equidad social. A través de esta estrategia, se pretende sensibilizar y educar a la comunidad acerca de la importancia de adoptar prácticas más sostenibles y responsables en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Acciones a Realizar

Dar continuidad a las cesiones del Gabinete Provincial de Cambio Climático y sus respectivas mesas técnicas, con el objeto de generar políticas públicas integrales e inclusivas que contemplen programas, planes, acciones y medidas frente al Cambio Climático.

Actualizar PLAN PROVINCIAL DE RESPUESTA FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO, contemplando una visión integradora y transversal del mismo hacia todos los sectores sociales, económicos y ambientales.

Diseñar y ejecutar acciones de mitigación de gases de efecto invernadero, cuyo fin último sea superar los objetivos de reducción previstos, contribuyendo además con la reducción propuesta a nivel nacional a través de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas.

Actualizar y ejecutar el Plan De Transición Energética incorporando las energías renovables como elemento clave para lograr una transición energética que oriente el desarrollo de la provincia hacia el proceso de descarbonización, contemplando transversalmente una visión que incorpore políticas de género.

Promover e incentivar proyectos de desarrollo comunitario de energías renovables y/o eficiencia energética que promuevan la equidad y la Igualdad de género.

Proponer la firma de convenios de cooperación técnica en la materia y la investigación científica, la innovación tecnológica y la información en materia ambiental, así como el desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumo limpio.

Dar continuidad a las cesiones de la Comisión Provincial de Transición Energética y sus respectivas mesas técnicas, con el objeto de generar políticas públicas integrales e inclusivas que contemplen programas, planes, acciones y medidas para lograr una transición justa y sostenible.

Generar mapas territoriales con diferentes proyecciones climáticas y en diferentes escenarios temporales, que se conviertan en insumo para el diseño de políticas públicas que surjan desde el Gabinete Provincial de Cambio Climático.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualización del Plan de Provincial Respuesta frente al Cambio Climático-Análisis y gestión de riesgos climáticos.	Informes	10	Anual
Estudios hidrogeológicos - cuencas Hídricas Provinciales	Informes	5	Anual
Implementación de la Ley de Educación Ambiental Integral (FORMAL) – Estrategia BREA (Bases de Referencias para la Educación Ambiental).	Capacitaciones	25	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	112.650.481	112.650.481
2- Bienes de Consumo	260.269	260.269
3- Servicios No Personales	13.200.000	13.200.000
5.1- Transferencias	3.750.000	3.750.000
TOTAL	129.860.750	129.860.750

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE TURISMO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 40: SECRETARIA DE TURISMO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa N° 33: Estrategias Integrales de Turismo Provincial

Unidad Ejecutora N° 41: PROGRAMA PARQUES PROVINCIALES

Programa N° 34: Parques Recreativos Provinciales

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría de Turismo

Política Presupuestaria

La Secretaría de Turismo de la Provincia de San Luis tiene como misión planificar, diseñar e implementar políticas turísticas sostenibles que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de la región. Sus objetivos se centran en promover un turismo equilibrado y responsable, impulsar el crecimiento de la planta turística, fomentar la calidad de los servicios, regular y fiscalizar las instalaciones turísticas, y promover la identidad y los atractivos locales. A continuación, se detallan los principales objetivos específicos de la Secretaría:

Promover estrategias de ordenamiento territorial considerando los destinos emergentes o periféricos a centros consolidados, identificando la distribución de los atractivos y el desarrollo de la planta turística en todo el territorio provincial.

Fomentar el desarrollo de productos turísticos basados en experiencias de calidad, vinculadas al concepto de turismo y naturaleza, con especial atención en el uso racional y sustentable de atractivos turísticos naturales y culturales.

Elaborar y gestionar el desarrollo de políticas de inversión turística contribuyendo en la definición de programas y estrategias de incentivo y financiamiento atractivas para capitales nacionales e internacionales, que contribuyan al crecimiento económico y generación de empleo genuino en zonas emergentes.

Fomentar y propiciar políticas inclusivas de turismo y recreación atendiendo a la integración de la población y a su bienestar como objetivo principal, constituyendo el soporte para un futuro ambientalmente sano. Favorecer el fortalecimiento de los parques provinciales como espacios naturales recreativos para el desarrollo de actividades turísticas que permitan completar la experiencia de viaje.

Contribuir a la consolidación de la identidad puntana a través de la participación en la organización y difusión de eventos artísticos, deportivos, educativos y sociales con el fin de fomentar la actividad turística y cultural de las diferentes localidades.

Diseñar, publicar, promocionar y/o difundir información general y especializada de la actividad turística provincial a través de los distintos espacios de atención a los visitantes y medios de comunicación pertinentes.

Fomentar el desarrollo de las inversiones públicas en infraestructura e instalaciones turísticas, que garanticen la recuperación y mantenimiento de espacios de dominio provincial, considerando las necesidades cambiantes del mercado en equilibrio con las necesidades de las comunidades receptoras.

Propiciar la equidad territorial a través de obras que contribuyan a la articulación regional y consolidación del espacio público como factor de enriquecimiento de la vida

cotidiana y sitio de encuentro de la población en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos naturales.

La Secretaría de Turismo aborda una amplia gama de áreas para promover un turismo responsable y sostenible, con un enfoque en el bienestar de la comunidad y el desarrollo integral de la provincia.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10	40				Secretaría de Turismo 3.475.596.279
	40				Secretaría de Turismo 2.330.947.672
		01-06			Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría 1.564.392.672
			33		Estrategias Integrales de Turismo Provincial 766.555.000
	41				Programa Parques Provinciales 1.144.648.607
			34		Parques Recreativos Provinciales 1.144.648.607

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría de Turismo
Actividad Central N° 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.494.952.672	1.494.952.672
2- Bienes de Consumo	540.000	540.000
3- Servicios No Personales	2.900.000	2.900.000
4- Bienes de Uso	16.000.000	16.000.000
5.8.4- Transferencias	50.000.000	50.000.000
TOTAL	1.564.392.672	1.564.392.672

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría de Turismo

Programa 33: Estrategias Integrales de Turismo Provincial

El programa tiene como misión fortalecer los destinos turísticos consolidados y emergentes considerando estándares de calidad y sustentabilidad ambiental, sociocultural y económica, con especial atención en la normativa vigente, la formación de los recursos humanos y la información estadística como ejes estratégicos que consolidan las bases del crecimiento de la actividad.

Impulsar destinos turísticos consolidados y emergentes en el mercado nacional e internacional mediante estrategias de comunicación, marketing y promoción. Participar en ferias y eventos para acercar la oferta turística a potenciales consumidores.

Identificar necesidades de infraestructura y planificar el desarrollo de instalaciones que fortalezcan y fomenten el crecimiento turístico. Coordinar políticas de gestión turística en diferentes regiones, valorando sus identidades y características.

Objetivos Específicos

Coordinar las acciones tendientes a la planificación y desarrollo de los circuitos turísticos considerando el desarrollo de experiencias de turismo y naturaleza, en equilibrio con las necesidades de las comunidades receptoras de turistas.

Desarrollar y ejecutar un plan de capacitación y formación permanente destinado a gestores locales de turismo, informantes y prestadores de servicios turísticos, tendiente a garantizar estándares de calidad en la prestación de servicios.

Generar un sistema de información procesada y consolidada que permita la evaluación de todos los factores que influyen en la industria turística para la toma de decisiones de políticas públicas de turismo, y que asimismo permita proveer al turista de información completa, confiable y actualizada.

Propiciar la creación y gestión de corredores, circuitos y rutas turísticas, desarrollando acciones que permitan poner en valor los atractivos naturales y culturales incluidos.

Detectar y promover nuevos espacios territoriales asociados a las experiencias de los turistas, acorde con las tendencias actuales de la demanda preservando los recursos naturales y culturales.

Proponer y formular actualizaciones de las normativas relacionadas con la actividad, los productos y los servicios turísticos.

Certificar sistemas de gestión de calidad bajo la norma ISO9001/ 2015, Gestión de Calidad en los Procedimientos.

Acompañar a los prestadores de servicios de la provincia en la implementación de directrices de buenas prácticas asociadas al programa Sistema Nacional de Calidad Turística.

Administrar sistemas de reclamos y sugerencias de las Unidades de Información Turística.

Crear centros de información turística en destinos emergentes y áreas de recreación que satisfagan las necesidades de los turistas.

Planificar, regular, ejecutar y fiscalizar los servicios de Guías de Turismo, Alojamientos Turísticos y prestadores de servicios de Turismo Activo.

Planificar, elaborar y ejecutar acciones vinculadas a la generación de Información Estadística considerando el relevamiento, procesamiento y publicación de datos cuantitativos y cualitativos de oferta y demanda turística de la Provincia de San Luis.

Realizar los estudios de investigación de mercado a los fines de conocer la oferta y la demanda turística de la provincia, permitiendo de esta manera focalizar las acciones de promoción y comercialización adecuadas a los efectos de captar al potencial turista y aumentar la demanda turística.

Elaborar el plan de promoción turística a los fines de posicionar a la provincia de San Luis como destino turístico nacional e internacional.

Coordinar la ejecución de los diferentes eventos y actividades, conforme calendario de eventos programados, que se lleven a cabo en la Provincia.

Mantener activa y actualizada la comunicación en las plataformas Facebook, Twitter y cualquier otra red social popular que ayude a difundir el mensaje para llegar a toda la ciudadanía, a fin de que la misma participe en las actividades generadas.

Digitalizar toda la información turística de la provincia vinculada a prestadores de servicios, distancias y actividades a través de soluciones informáticas accesibles adaptadas a las necesidades de la demanda.

Coordinar interministerialmente campañas de promoción y difusión de actividades, atractivos y experiencias turísticas en los medios de comunicación pertinentes.

Diseñar, desarrollar y distribuir todo material gráfico promocional de apoyo a cada una de las acciones que desarrolle la Secretaría dentro del territorio provincial.

Favorecer el intercambio turístico y la difusión mediante acuerdos y convenios multilaterales con las provincias integrantes de la Región Cuyo y organismos provinciales y nacionales vinculados, a fin de incrementar el turismo hacia la provincia y la región.

Diseñar y ejecutar campañas de promoción y difusión de la oferta turística de la provincia en mercados emisores de turistas internacionales, objeto de interés como segmento de demanda, como Chile, Brasil y Uruguay.

Participar en ferias y encuentros vinculados a la promoción turística como la Feria Internacional del Turismo, Caminos y Sabores, Foro Nacional de Turismo, Feria

Agroganadera, Hotel GHA, Reuniones del Consejo Federal de Turismo y Fiestas Nacionales que se desarrollan dentro del territorio argentino.

Gestionar y realizar el mantenimiento y planificar una agenda de eventos que propicien mejorar la experiencia de los turistas que visitan la provincia en los Centros de Convenciones de la ciudad de La Punta, de la Villa de Merlo y los Réplicas Históricas de Cabildo y Casa de Tucumán.

Desarrollar proyectos de turismo social en el ámbito de la Provincia de San Luis, como política de inclusión y desarrollo socio-productivo, con énfasis en las necesidades de sectores vulnerables.

Facilitar la inclusión turística integral de pueblos originarios, comunidades locales, mujeres y comunidad LGBTQ+, a través de programas de sensibilización, fortalecimiento y desarrollo estratégico que permitan reconocer, desarrollar y garantizar el derecho al turismo y la recreación.

Coordinar acciones con los distintos municipios, localidades y parajes y con los actores turísticos privados, a los fines de ejecutar las políticas de turismo social que se implementen.

Fortalecer con asistencia técnica a las comunidades rurales, pueblos originarios y destinos emergentes para la prestación de servicios turísticos en el marco de acciones de turismo y naturaleza.

Fomentar del desarrollo de inversiones turísticas vinculadas a la prestación de servicios en todo el territorio provincial, especialmente en las regiones y/o destinos turísticos emergentes.

Generar la estructura, metodología y parámetros para poder recepcionar y evaluar proyectos de inversión turísticas, crear y administrar una base de datos de proyectos turísticos con un criterio unificado de presentación, evaluación, asistencia, seguimiento y control de los proyectos de inversión presentados.

Identificar necesidades y acompañar con asistencia técnica a prestadores de servicios de turismo activo propiciando la actualización de los equipos y la seguridad para los turistas al momento de contratar los servicios.

Desarrollar y promocionar el producto "turismo termal", fortaleciendo y acompañando a los destinos receptores para elevar la calidad en la prestación de servicios turísticos.

Relevar la infraestructura e instalaciones disponibles, en ejecución y proyectadas que tengan impacto directo o indirecto en la actividad turística de la Provincia.

Realizar estudios y proponer anteproyectos viables que contribuyan al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones en espacios de gestión provincial, vinculadas directa o indirecta con la actividad turística de la Provincia.

Fortalecer con tecnología especial, equipos e instalaciones para eventos de envergadura a los centros de convenciones y eventos y parques recreativos provinciales.

Diseñar y ejecutar el Plan de Cartelería Turística, indicativa e interpretativa para corredores turísticos, miradores, espacios de recreación, senderos en la naturaleza, áreas de prestación de servicios turísticos.

Promover acuerdos con organismos públicos y privados de alcance provincial o nacional que contribuyan al planeamiento, desarrollo y ejecución de obras de infraestructura e instalaciones turísticas en la Provincia.

Contribuir con los estudios técnicos apropiados a las bases de datos de los demás programas de la Secretaría.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Sistema de Registro y Evaluación de Proyectos de Inversión Turística.	Registros	500	Anual
Plan de Capacitación y Formación Permanente.	Capacitaciones	40	Anual
Plan de Fiscalización de Servicios Turísticos.	Fiscalizaciones	500	Anual
Reuniones de Coordinación con distintos actores del sector privado.	Reuniones	100	Anual
Relevamiento Técnico de Infraestructura e Instalaciones Turísticas.	Mapeos	50	Anual
Campañas de promoción de destinos provinciales en medios de comunicación de alcance nacional e internacional	Campañas	10	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planificación y Desarrollo de la Oferta Turística	766.555.000
	TOTAL	766.555.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.095.000	6.095.000
3- Servicios No Personales	160.010.000	160.010.000
4- Bienes de Uso	263.500.000	263.500.000
5.1- Transferencias	23.450.000	23.450.000
5.2- Transferencias	1.000.000	1.000.000
5.5.2- Transferencias	160.000.000	160.000.000
5.5.7- Transferencias	70.000.000	70.000.000
5.7.6- Transferencias	66.000.000	66.000.000
5.8.6- Transferencias	16.500.000	16.500.000
TOTAL	766.555.000	766.555.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 41: Programa Parques Provinciales

Programa N° 34: Parques Recreativos Provinciales

Este programa tiene como misión preservar, mejorar y asegurar la conservación de los espacios públicos verdes como parques, plazas y monumentos, mientras promueve la innovación y la transformación. También busca organizar y fomentar actividades recreativas, deportivas y turísticas en estos espacios.

Sus objetivos específicos son:

Planificar, facilitar, organizar y fomentar capacitaciones, actividades recreativas, deportivas y turísticas.

Generar estrategias que permitan garantizar la creación, conservación y recuperación de los parques, plazas, monumentos y espacios verdes públicos de la Provincia.

Estabilizar criterios para brindar un servicio diferencial, con articulación regional, en armonía con el medio ambiente, los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos.

Ejecutar e implementar instrumentos de gestión, tendientes a la protección, rehabilitación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble y sus zonas de influencia.

Fortalecer y promocionar una cultura de la participación de los ciudadanos en todas las etapas de los procesos de planeación y gestión territorial.

Dar continuidad al plan de capacitaciones del personal en: lengua de señas, prevención del delito, prevención de accidentes en el ámbito laboral, forestación y parquización de espacios públicos, violencia de género, medidas de seguridad, uso y funcionamiento de máquinas y motores, reciclado y gestión de residuos.

Objetivos específicos

Planificación y ejecución de acciones de operación y mantenimiento, futuro parque recreativo de Merlo.

Crear en todos los parques recreativos provinciales áreas de servicios gastronómicos de calidad para nuestros visitantes.

Posicionar a los parques recreativos provinciales como puntos de conexión y encuentro con la naturaleza y la familia.

Propiciar la organización de eventos, ferias y encuentros dentro de los parques.

Elaborar la agenda turística de los Parques Recreativos Provinciales, considerando los fines de semanas largos, recesos invernal y estival.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantenimiento de parques, plazas y zonas verdes.	Hectáreas	250	Anual
Creación de nuevos espacios.	Nuevos Espacios	10	Bimestral
Mantenimiento de edificios.	Edificios	66	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Funcionamiento y Mantenimiento de los Parques Recreativos Provinciales	46.000.000
	TOTAL	46.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.098.648.607	1.098.648.607
2- Bienes de Consumo	26.050.000	26.050.000
3- Servicios No Personales	10.950.000	10.950.000
4- Bienes de Uso	9.000.000	9.000.000
TOTAL	1.144.648.607	1.144.648.607

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE DEPORTES

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 45: SECRETARIA DE DEPORTES

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas de la
Secretaría

Programa Nº 35: Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 45: Secretaría de Deportes

Política Presupuestaria

Promover el deporte como una actividad esencial en el desarrollo humano, buscando alcanzar logros de alta competencia que posicionen a la provincia en ámbitos nacionales e internacionales. Trabajaremos en colaboración con las federaciones correspondientes.

Diseñar políticas con el propósito de involucrar a niños, jóvenes, tanto escolarizados como no escolarizados, universitarios, personas con discapacidad, individuos en situaciones de encierro, aquellos con adicciones, diversos géneros y adultos mayores en una amplia gama de actividades deportivas.

Generar y planificar actividades recreativas y deportivas que fomenten la integración de la comunidad, promoviendo el deporte en todas sus disciplinas.

Implementar planes de capacitación para el personal orientados al deporte.

Impulsar la optimización y modernización de la infraestructura deportiva, además de fomentar el deporte en los centros educativos y en los barrios de toda la provincia.

Asimismo, se busca integrar la actividad deportiva con el turismo provincial.

Programa Control de Gestión-

Ofrecer orientación técnica y administrativa en relación a aspectos contables y presupuestarios, así como en la gestión de insumos, optimizando los recursos necesarios para las diversas actividades de todas las áreas de la Secretaría de Estado de Deportes.

Coordinar las colaboraciones solicitadas por otras instituciones para el desarrollo de actividades y eventos deportivos en todo el territorio provincial.

Programa Deporte Social y Estudiantil-

Promover el desarrollo integral del individuo a través de enfoques interdisciplinarios y la aplicación de corrientes pedagógicas modernas.

Incentivar valores sociales, preventivos y de salud, proporcionando herramientas para la formación integral de los individuos mediante la promoción de hábitos de vida saludables. Esto se logra a través de la enseñanza del movimiento corporal, el esfuerzo físico y la participación en deportes en todas sus vertientes, logrando una inclusión real de todas las partes de la sociedad.

Programa Desarrollo Deportivo-

Generar en los predios administrados por el gobierno provincial centros de detección, contención y formación deportiva para potenciar nuestras selecciones provinciales y deportistas con proyección nacional e internacional. Generar un ámbito deportivo, formar y capacitar futuros deportistas de diferentes disciplinas, fortaleciendo los valores, fomentando la actividad física, mejorando su calidad de vida a través de una

adecuada nutrición y bienestar general. Lograr un espacio de contención de los niños y jóvenes donde se trabaje en equipo, siendo éste un eslabón para convertirse en deportistas de elite.

Deporte Federado-

Fortalecer de manera integral a nuestras asociaciones e instituciones deportivas provinciales, brindando las herramientas necesarias para alcanzar un nivel calificado, tecnificado, íntegro e inclusivo en el deporte. Esto implica formar dirigentes y deportistas competitivos a nivel provincial, nacional e internacional.

Alto Rendimiento Deportivo-

Contribuir al desarrollo y crecimiento de deportes estratégicos y de los atletas más destacados de la provincia, con el fin de alcanzar los más altos niveles de rendimiento deportivo a nivel nacional e internacional.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
10	45				Secretaría de Deportes	3.280.015.576
	45				Secretaría de Deportes	3.280.015.576
		01-07			Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	1.714.598.820
			35		Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo	1.565.416.756

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 45: Secretaría de Deportes
Actividad Central N° 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.663.758.378	1.663.758.378
2- Bienes de Consumo	240.774	240.774
3- Servicios No Personales	599.668	599.668
4- Bienes de Uso	50.000.000	50.000.000
TOTAL	1.714.598.820	1.714.598.820

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 45: Secretaría de Deportes

Programa N° 35: Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo

El Programa tiene como misión supervisar y controlar el desarrollo de las actividades de los subprogramas y áreas afiliadas. Además, coordina los diversos medios y métodos para llevar a cabo la gestión y logística de compras, con el propósito de lograr un orden en la gestión administrativa.

Recopilar, evaluar y procesar, en tiempo y forma, documentación de las gestiones implementadas por la Secretaría de Estado de Deportes.

Mantener un informe actualizado de las gestiones correspondientes a erogaciones de la Secretaría de Estado de Deportes.

Controlar que las solicitudes realizadas por las Unidades Ejecutoras se correspondan con el objetivo de las mismas.

Promover las relaciones entre organizaciones e instituciones relacionadas al Deporte y a la Educación Física.

Crear y aprovechar las oportunidades de desarrollo deportivo para el beneficio de la Provincia de San Luis.

Nuclear solicitudes de colaboración de otras instituciones para el desarrollo de actividades y eventos deportivos en toda la Provincia.

Fomentar el valor social, preventivo y de salud, brindando las herramientas para la constitución del individuo a través de hábitos de vida saludables, por medio de la enseñanza del movimiento corporal, el esfuerzo físico y el deporte en todas sus aristas, que conlleva una real inclusión de cada una de las partes intervinientes de la sociedad. Entre ellas podemos destacar: Deporte y Recreación, Juegos Deportivos Provinciales, Escuelas de Deporte Adaptado, Liga de New Com, Juegos Deportivos Escolares, Juegos Deportivos Universitarios y Escuelas Deportivas Provinciales (EdePro).

Promover el deporte en cada rincón de la provincia, a través de actividades recreativas en conjunto con municipios, asociaciones vecinales e instituciones afines, como así también, a través de la política de Estado de los Juegos Deportivos Provinciales, propiciar y enriquecer a través del deporte, el desarrollo de las personas durante la niñez, a través de medios que permitan la construcción de su estructuración psicomotriz y social.

Incentivar la cultura deportiva como forma de adquirir hábitos, emociones y sanas conductas, consolidando las bases del Deporte, de la Educación Física, y de la recreación, cuyos vértices son: la Escuela, las Escuelas Deportivas, el Club, y todas las unidades de formación y educación deportiva.

Implementar acciones conducentes a brindar oportunidades de aprendizaje y práctica deportiva continua, para lo cual se requieren procesos sistemáticos que favorezcan el desarrollo integral de todos y cada uno de los niños/as y adolescentes.

Fomentar y difundir la incorporación de la práctica deportiva en personas con discapacidad y personas mayores de todo el territorio provincial, como así también promover la formación de profesores de educación física especializados en el deporte para los antes mencionados.

Brindar las herramientas necesarias para aquellos alumnos con discapacidad, para poder desarrollar actividades deportivas que forman parte de las escuelas de deporte adaptado.

Realizar la iniciación deportiva de los talentos detectados en el proceso de descubrimiento, promoviendo el desarrollo de las aptitudes específicas de cada deportista, en miras de lograr en el futuro rendimientos deportivos altos y estables.

Preparar, desarrollar y fortalecer estructuras solidas de trabajo en deportes de conjunto que permita lograr un deporte calificado, tecnificado, íntegro e inclusivo, con el principal objetivo de formar equipos y deportistas competitivos que representen a la provincia e impulsen el deporte a primeros planos a nivel provincial, nacional e internacional.

Generar plan de acción estratégica para el desarrollo y la contención de los diferentes deportes representativos de la provincia que no se encuentran en el desarrollo de binacionales, juegos evita o no sean estratégicos.

Fortalecer de manera integral a nuestras asociaciones e instituciones deportivas provinciales, otorgando herramientas necesarias para lograr un deporte calificado, tecnificado, íntegro e inclusivo, que forme dirigentes y deportistas competitivos a nivel provincial, nacional e internacional.

Finalmente, la Secretaría contribuye al crecimiento de los deportes estratégicos y a los atletas más destacados de la provincia con el fin de lograr los máximos rendimientos deportivos a nivel nacional e internacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Juegos Deportivos Escolares.	Alumnos	50.000	Anual
Deporte Adaptado (EDA).	Personas	3.000	Anual
Juegos Deportivos Provinciales.	Personas	20.000	Anual
Juegos Deportivos Universitarios.	Personas	6.000	Anual
Liga de Servidores Públicos	Personas	3.000	Anual
Plan de Ayuda a Clubes Provinciales.	Club	150	Anual
Capacitación a deportistas y dirigentes.	Capacitaciones	20	Anual
Juegos Evita.	Participantes	8.000	Anual
Plan de Desarrollo de Federaciones.	Federaciones	32	Anual
Entrenamiento y viajes seleccionados	Deportistas	800	Anual
Juegos Binacionales.			
Programa detección de talentos.	Deportistas en Formación	6.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Control de Gestión	709.389.120
02	Deporte Social y Estudiantil	335.796.217
03	Desarrollo Deportivo	111.619.839
04	Deporte Federado	318.422.277
05	Alto Rendimiento Deportivo	90.189.303
TOTAL		1.565.416.756

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	166.428.571	166.428.571
3- Servicios No Personales	193.302.117	193.302.117
5.1- Transferencias	509.998.087	509.998.087
5.5.2- Transferencias	595.687.981	595.687.981
5.5.7- Transferencias	100.000.000	100.000.000
TOTAL	1.565.416.756	1.565.416.756

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE CULTURA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 50: SECRETARIA DE CULTURA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-08: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa Nº 36: Programación Artístico Cultural

Unidad Ejecutora Nº 51: PROGRAMA DESARROLLO E INTEGRACION CULTURAL

Programa Nº 37: Gestión, Administración de Espacios y Complejos Culturales

Unidad Ejecutora Nº 52: PROGRAMA PRODUCCION CULTURAL

Programa Nº 38: Formulación e Iniciativas para la Capacitación y Profesionalización

Unidad Ejecutora Nº 53: PROGRAMA INTERCOLEGIALES CULTURALES

Programa Nº 39: Desarrollo y Fomento de la Identidad Cultural Provincial

Unidad Ejecutora Nº 54: PROGRAMA PATRIMONIO HISTORICO Y GESTION CULTURAL

Programa Nº 40: Desarrollo de la Industria Editorial Puntana

Programa Nº 41: Desarrollo e Integración de Industrias Culturales y Preservación Patrimonial

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Cultura

Política Presupuestaria

La Secretaría de Estado de Cultura ha establecido los siguientes ejes de trabajo y políticas públicas para el año 2024, con la cultura como un Derecho Humano que atraviesa todas sus iniciativas:

Reforzar la economía de las culturas y las industrias culturales y creativas.

Reconocer, conservar y poner en valor el patrimonio cultural, la identidad y la diversidad cultural.

Consolidar las relaciones institucionales y con la comunidad puntana.

Implementar ciclos de Capacitación Artística Formativo Cultural.

Elaborar y ejecutar políticas de ayuda a gestores culturales independientes.

Fortalecer el ya creado Consejo Federal de Cultura Cuyo; y reforzar los vínculos con el Ministerio de Cultura de la Nación, propiciando el trabajo concatenado.

Ampliar el mapa cultural de la Provincia.

Elaborar y ejecutar actividades artísticas culturales de diversa índole tales como festivales conmemorativos, ferias itinerantes, talleres de formación, en conjunto con el primer y tercer nivel de gobierno (Nación, Municipios e Intendencias).

Diseñar, coordinar y establecer junto a otros actores sociales una agenda cultural anual.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10	50			Secretaría de Cultura	2.287.079.146
	50	01-08		Secretaría de Cultura	1.911.211.829
			36	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	1.780.559.509
				Programación Artístico Cultural	130.652.320
	51		37	Programa Desarrollo e Integración Cultural	62.656.070
				Gestión, Administración de Espacios y Complejos Culturales	62.656.070
	52		38	Programa Producción Cultural	89.843.798
				Formulación e Iniciativas para la Capacitación y Profesionalización	89.843.798
	53		39	Programa Intercolegiales Culturales	126.394.310
				Desarrollo y Fomento de la Identidad Cultural Provincial	126.394.310
	54		40	Programa Patrimonio Histórico y Gestión Cultural	96.973.139
				Desarrollo de la Industria Editorial Puntana	42.797.339
			41	Desarrollo e Integración de Industrias Culturales y Preservación Patrimonial	54.175.800

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Cultura
Actividad Central N° 01-08: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.715.064.301	1.715.064.301
2- Bienes de Consumo	1.913.608	1.913.608
3- Servicios No Personales	32.845.600	32.845.600
4- Bienes de Uso	15.536.000	15.536.000
5.1- Transferencias	15.200.000	15.200.000
TOTAL	1.780.559.509	1.780.559.509

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Cultura

Programa N° 36: Programación Artístico Cultural

Entendiendo que las expresiones culturales son intrínsecas al desarrollo de la humanidad y al bienestar de las personas, y reconociendo que estas expresiones son un derecho humano fundamental según el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece: "Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten", resulta esencial para una organización gubernamental crear las condiciones adecuadas que permitan fomentar, promover y difundir una amplia gama de contenidos culturales.

Objetivos específicos

Promover el desarrollo de las numerosas expresiones culturales, artísticas y creativas.

Impulsar el acceso de la población puntana a una oferta cultural, plural, diversa, interdisciplinaria y de calidad.

Fomentar el diseño y ejecución de actividades culturales con perspectiva de género.

Crear y brindar espacios culturales destinados al disfrute y aprendizaje de la comunidad.

Apoyar, resguardar y divulgar las expresiones de la identidad puntana y las tradiciones de la provincia a través de actividades participadas por actores culturales locales.

Coordinar, gestionar y administrar la organización y realización de actividades artísticas culturales tales como: conciertos, festivales, encuentros, intercambios, disertaciones, producciones audiovisuales y toda aquella manifestación artística y creativa.

Identificar, valorar, promover, difundir y proporcionar los medios y recursos para la circulación de manifestaciones artísticas y culturales locales, nacionales e internacionales.

Generar ámbitos de creación y fortalecimiento de lazos y sentido de pertenencia a la comunidad.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Recitales, Conciertos, Festivales.	Eventos	20	Anual
Concursos y Convocatorias en las diversas disciplinas artísticas y creativas.	Concursos	5	Anual
Ciclos formativos y de capacitación.	Capacitaciones	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	813.920	813.920
3- Servicios No Personales	109.299.200	109.299.200
5.1- Transferencias	20.539.200	20.539.200
TOTAL	130.652.320	130.652.320

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 51: Programa Desarrollo e Integración Cultural
Programa N° 37: Gestión, Administración de Espacios y Complejos Culturales

El objetivo principal de este programa es reconocer la riqueza cultural presente en cada comunidad como un impulsor del desarrollo sostenible y comunitario. Para lograr esto, el programa se enfoca en los siguientes objetivos específicos:

Fortalecer y llevar a cabo acciones en colaboración con municipios e instituciones de gestión cultural para estimular la participación de los miembros de las comunidades.

Fomentar y democratizar el acceso y participación de la comunidad a las actividades y bienes culturales dentro de la Provincia.

Impulsar la gestión cultural sostenible.

Fomentar la innovación en la realización de actividades artísticas y creativas, rescatando el espacio público como un bien de toda la comunidad y consolidando el sentido de pertenencia.

Organizar, coordinar y apoyar ciclos de homenajes a las personalidades locales de las artes y las culturas.

Impulsar, potenciar, incrementar y diversificar la oferta y el consumo cultural, respetando y propiciando la multiculturalidad e interculturalidad.

Empoderar los sectores y actores culturales vulnerabilizados, brindando espacios de visibilización y sensibilización a través de las artes.

Salvaguardar, proteger y restaurar la infraestructura y los activos culturales para asegurar su preservación a lo largo del tiempo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Seminarios y Disertaciones.	Eventos	15	Anual
Ciclo de Presentaciones itinerantes.	Eventos	20	Anual
Festivales, fiestas patrias, ferias, muestras, intervenciones artísticas.	Eventos	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.579.830	13.579.830
2- Bienes de Consumo	11.701.040	11.701.040
3- Servicios No Personales	37.375.200	37.375.200
TOTAL	62.656.070	62.656.070

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 52: Programa Producción Cultural
Programa N° 38: Formulación e Iniciativas para la Capacitación y Profesionalización

El programa tiene como objetivo principal promover y consolidar la inclusión social, académica y laboral a través de las culturas y las artes. Para lograr este objetivo, se plantean los siguientes propósitos específicos:

Diseñar y llevar a cabo ciclos formativos teórico-prácticos en diversas disciplinas artísticas y en gestión y administración cultural.

Planificar, implementar y evaluar el desarrollo de las capacidades y habilidades fomentadas a lo largo de la formación.

Continuar con la agenda anual de formación en disciplinas artísticas y culturales, asegurando un compromiso continuo con el aprendizaje y la mejora.

Estimular la circulación e intercambio de saberes y conocimientos a través de actividades colaborativas con diferentes sectores de la sociedad.

Organizar y promover la realización de encuentros con diversos actores de la comunidad cultural, fomentando la colaboración y el diálogo enriquecedor.

Facilitar el acceso a la formación mediante el uso de herramientas digitales, garantizando la disponibilidad y accesibilidad de los recursos educativos.

Llevar a cabo jornadas, talleres y clínicas disciplinares para profundizar y enriquecer la formación en áreas específicas.

Realzar el valor de los oficios artísticos, culturales y creativos, otorgándoles un lugar destacado y reconocido en la sociedad.

Este programa se orienta hacia la creación de oportunidades de crecimiento personal y profesional a través de las artes y la cultura. La formación, la colaboración y el acceso inclusivo son los pilares que sustentan su enfoque enriquecedor y holístico para la comunidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Cursos/Talleres teórico prácticos de formación propedéutica.	Capacitaciones	5	Anual
Talleres y clínicas en diversas disciplinas y géneros artísticos.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.579.830	13.579.830
2- Bienes de Consumo	6.604.928	6.604.928
3- Servicios No Personales	69.659.040	69.659.040
TOTAL	89.843.798	89.843.798

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 53: Programa Intercolegiales Culturales
Programa N° 39: Desarrollo y Fomento de la Identidad Cultural Provincial

El programa tiene como objetivo principal promover y consolidar el desarrollo cultural a través del fomento de la educación y formación artística creativa en infancias y juventudes. Además, busca establecer estrategias de investigación, formación, circulación y acceso a bienes y servicios que estimulen la creación artística. También tiene como propósito reforzar la identidad cultural puntana, rescatando y destacando las producciones y prácticas autóctonas.

El programa tiene la misión de facilitar el surgimiento de nuevas ideas culturales y creativas, así como de productos y bienes culturales innovadores. Para lograrlo, se esforzará en afianzar y consolidar la colaboración con instituciones y organizaciones educativas y formativas, especialmente con las instituciones de gestión cultural.

Una de las metas clave es fomentar el acceso equitativo a una variedad de expresiones culturales, ampliando el alcance y la participación mediante el uso de tecnologías de la información y herramientas digitales. Asimismo, busca instaurar las "experiencias culturales puntanas" como un elemento esencial en la construcción del capital cultural social.

Otra prioridad del programa es diseñar y ejecutar iniciativas en consonancia con los Derechos Humanos, promoviendo la no discriminación y el respeto por las diversas identidades y orientaciones.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Concursos y Convocatorias en las diversas disciplinas artísticas y creativas	Concursos	16	Anual
Talleres y Muestras .	Eventos	5	Anual
Generación de encuentros comunitarios.	Encuentros	6	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.579.830	13.579.830
2- Bienes de Consumo	3.446.480	3.446.480
3- Servicios No Personales	54.648.000	54.648.000
5.1- Transferencias	54.720.000	54.720.000
TOTAL	126.394.310	126.394.310

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 54: Programa Patrimonio Histórico y Gestión Cultural
Programa N° 40: Desarrollo de la Industria Editorial Puntana

El programa tiene como objetivo principal rescatar, resguardar, conservar y difundir las obras escritas de autores puntanos. Además, busca promover y estimular las expresiones y creaciones literarias escritas, así como fomentar el trabajo intelectual de los autores y la edición de sus obras.

Una de las prioridades del programa es preservar, aumentar y asegurar el patrimonio literario, bibliográfico y documental puntano a través de la investigación, publicación y reedición de obras que ya no están disponibles. Se busca también promover la realización de actividades relacionadas con la difusión de las obras publicadas, como talleres literarios, talleres de lecto-escritura y comprensión lectora, tertulias poéticas y clubes de lectura, generando colaboraciones con diferentes actores sociales.

El programa también tiene como objetivo participar en ferias del libro a nivel provincial, nacional e internacional, con el fin de difundir y consolidar la actividad literaria de la Provincia. Además, se encargará de organizar y coordinar presentaciones de libros de autores puntanos, contribuyendo a la promoción y visibilidad de su trabajo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Publicaciones de Obras Literarias.	Libros	3	Anual
Presentación de Obras Literarias.	Eventos	6	Anual
Participación de Ferias del Libro.	Ferias	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)			
INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Ingreso San Luis Libro
1- Personal	32.324.573	32.324.573	
2- Bienes de Consumo	273.240	273.240	
3- Servicios No Personales	8.699.526	8.699.526	
5.1- Transferencias	1.500.000		1.500.000
TOTAL	42.797.339	41.297.339	1.500.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 54: Programa Patrimonio Histórico y Gestión Cultural
Programa N° 41: Desarrollo e Integración de Industrias Culturales y Preservación Patrimonial

El programa tiene como objetivo primordial impulsar el desarrollo de industrias culturales y creativas sostenibles. En línea con esta meta, busca fomentar la creación y formación de ecosistemas dedicados al impulso cultural y creativo. Además, tiene la intención de establecer espacios propicios para el desarrollo de actividades culturales, creativas y artísticas en general.

- Impulsar y propiciar la cultura participativa.
- Generar y fortalecer redes de intercambio y labor colaborativa.
- Profesionalizar la producción cultural de actores locales.

Preservar, recuperar, conservar, rehabilitar, restaurar y poner en valor el patrimonio cultural.

Realizar tareas y actividades formativas de concientización y sensibilización sobre la importancia de la protección y conservación del patrimonio, entendiéndolo como un concepto dinámico y multidimensional.

Además, busca promover la preservación, conservación y divulgación del patrimonio cultural puntano para las futuras generaciones. Se dedica a proteger, conservar, preservar y restaurar la infraestructura y los bienes patrimoniales como parte fundamental de su enfoque.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Exposiciones, Disertaciones, Intervenciones, Muestras.	Eventos	20	Anual
Ciclos Formativos y de Capacitación.	Capacitaciones	7	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	12.282.960	12.282.960
3- Servicios No Personales	41.892.840	41.892.840
TOTAL	54.175.800	54.175.800

SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS JUVENTUDES

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 55: SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-09: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa Nº 42: Capacitación Jóvenes de San Luis

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 55: Secretaría de las Juventudes

Política Presupuestaria

La Secretaría de las Juventudes tiene como misión crear, diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas dirigidas al desarrollo, promoción y asistencia directa e integración de la juventud. Su labor incluye la coordinación de las políticas públicas estatales relacionadas con la juventud, el monitoreo y diagnóstico de sectores jóvenes en situación de vulnerabilidad, así como la elaboración y ejecución de políticas que favorezcan la reinserción e inclusión social de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

Además, la Secretaría se dedica a respaldar y coordinar políticas sanitarias relacionadas con los principales problemas de salud que afectan a los jóvenes. Busca también generar y llevar a cabo acciones para promover la permanencia e inclusión de los jóvenes en el sistema educativo en todos sus niveles. Asimismo, implementa políticas para la inserción de los jóvenes en el ámbito deportivo, cultural, científico y tecnológico como bases para su inclusión.

Un enfoque fundamental de la Secretaría es priorizar el desarrollo de políticas públicas impulsadas por los jóvenes mismos. Además, se esfuerza por fortalecer y consolidar el papel de la juventud en cuestiones ambientales y su impacto en la sociedad.

Impulsar políticas, planes y programas para el desarrollo integral de las personas jóvenes con la finalidad de mejorar su calidad de vida, facilitar la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio de sus derechos, a través de la defensa y protección integral de las juventudes en materia de salud, educación, empleo, deporte, cultura, género, ambiente, derechos humanos y cualquier otro ámbito que le fuera menester, incorporando los lineamientos y áreas establecidas en la legislación provincial, nacional e internacional vigente.

Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de derechos de los sujetos de esta Ley.

Fomentar en las personas jóvenes la participación comunitaria, el compromiso público y los valores democráticos, impulsando acciones tendientes a incentivarla.

Promover la creación, institucionalización y articulación de los espacios de juventudes con perspectiva de género y diversidad, en coordinación con todas las jurisdicciones del territorio provincial y nacional.

Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de juventudes a organismos municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
10	55				Secretaría de las Juventudes	8.025.091.105
	55	01-09	42		Secretaría de las Juventudes	8.025.091.105
					Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	494.314.105
					Capacitación Jóvenes de San Luis	7.530.777.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 55: Secretaría de las Juventudes
Actividad Central N° 01-09: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	462.424.105	462.424.105
2- Bienes de Consumo	12.690.000	12.690.000
3- Servicios No Personales	11.200.000	11.200.000
4- Bienes de Uso	8.000.000	8.000.000
TOTAL	494.314.105	494.314.105

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 55: Secretaría de las Juventudes

Programa N° 42: Capacitación Jóvenes de San Luis

El programa tiene como enfoque prioritario generar contribuciones de manera transversal para cumplir con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 propuestos por las Naciones Unidas. Esto se debe a que los jóvenes desempeñan un papel fundamental en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este contexto, se proponen las siguientes acciones:

Fortalecer el Programa Provincial de Acompañamiento a Jóvenes sin Cuidados Parentales.

A través de esta acción se busca, por una parte, incrementar el número de personas habitantes de la Provincia de San Luis que realicen la capacitación como Referentes PAE, y por otra, otorgar un beneficio económico extraordinario a los/as jóvenes que deban egresar de una Familia Solidaria, tres meses antes de cumplir los 18 años, ya que una vez alcanzada esta edad, deben salir de este dispositivo de contención. De esta manera, esta política provincial se complementa con la actual Ley nacional N° 27.364 (Programa de Acompañamiento para Jóvenes sin Cuidados Parentales), que brinda una asignación económica del 80% del salario mínimo, vital y móvil cuando los jóvenes sin cuidados parentales cumplen los 18 años y continúan estudiando.

Fortalecer el funcionamiento del Observatorio de las juventudes.

Considerando el trabajo que deberá realizar el Observatorio de las Juventudes con el objetivo de que la información relevada genere aportes sobre todos los aspectos que atraviesan a las juventudes, y que dicha información contribuya a los procesos de planificación y ejecución de políticas públicas que se verán plasmadas en el Plan Provincial de las Juventudes 2024, se considera esencial contar con el asesoramiento de profesionales de la sociología y de la estadística que puedan acompañar en el proceso de planificación, ejecución y evaluación de los relevamientos e investigaciones que se generen desde la Secretaría de las Juventudes para desarrollar acciones acertadas y que brinden respuestas efectivas ante las necesidades de la comunidad.

Se considera de relevancia realizar impresiones en formato de manual o libro del Plan Provincial de las Juventudes, para poner a disposición en diversos espacios este plan de acción que resultará del trabajo mancomunado propuesto por la Secretaría de las Juventudes, cuya implementación se realizará conjuntamente con las restantes dependencias públicas provinciales, las instituciones privadas y organizaciones sociales de San Luis.

Actualmente, la Secretaría de las Juventudes cuenta con grupos de Becarios 22 AG y Jóvenes Líderes que desempeñan diversas actividades a través de las brigadas de:

peluquería, lectura, proyecto BASE, colaboración con el subprograma de discapacidad, alfabetización digital para adultos y adultos mayores en Nogolí, difusión de la línea 102. Se propone la creación de nuevas brigadas vinculadas a la colaboración con el área de deporte adaptado, apoyo escolar, entre otras.

Centros de estudiantes se capacitará a los y las estudiantes de las escuelas nivel secundaria para garantizar y promover la creación de organismos de representación bajo la forma Centros de Estudiantes, en todos los establecimientos educativos con Nivel de Educación Secundaria. El Centro de Estudiantes será el órgano de participación y discusión para la defensa y protección de los derechos de cada estudiante y la institución escolar. Habrá un único Centro de Estudiantes por cada establecimiento y el mismo será elegido por el voto directo de cada uno de los/as estudiantes del Nivel Secundario.

En resumen, el programa busca aprovechar la participación activa de los jóvenes en la implementación de los ODS a través de una serie de acciones concretas que abarcan desde el fortalecimiento de políticas existentes hasta la creación de nuevos mecanismos de participación y colaboración.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Institucionalizar espacios de participación de las juventudes.	Espacios	4	Anual
Establecer mecanismos de interacción permanente de las juventudes en los departamentos.	Departamentos	9	Anual
Implementar en cada departamento de la Provincia charlas, jornadas talleres, capacitaciones.	Jóvenes	17.000	Anual
Capacitación, creación y acompañamiento de los centros de estudiantes.	Centros	180	Anual
Institucionalizar espacios de participación de las juventudes.	Espacios	4	Anual
Diseño y aplicación de instrumentos de consulta para las juventudes de la provincia de diferentes formatos on line – presenciales.	Cuestionarios	10.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Capacitación, Formación y Acompañamiento de las Juventudes	7.530.777.000
	TOTAL	7.530.777.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	7.530.777.000	7.530.777.000
TOTAL	7.530.777.000	7.530.777.000

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTE

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE TRANSPORTE

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 60: SECRETARIA DE TRANSPORTE

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-10: Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte

Unidad Ejecutora Nº 61: PROGRAMA PLANIFICACION Y GESTION DE TRANSPORTE

Programa Nº 43: Planificación y Gestión de Transporte

Subprograma Nº 01: Transporte Aeronáutico

Subprograma Nº 02: Transporte Ferroviario

Unidad Ejecutora Nº 62: PROGRAMA TRANSPORTE AUTOMOTOR

Programa Nº 44: Logística y Transporte

Programa Nº 45: Subsidio Transporte Automotor

Unidad Ejecutora Nº 63: PROGRAMA TERMINALES

Programa Nº 46: Coordinación de Centros de Interconexión Territorial

Unidad Ejecutora Nº 64: PROGRAMA GESTION E INNOVACION DE TRANSPORTE

Programa Nº 47: Gestión e Innovación de Transporte

Unidad Ejecutora Nº 65: PROGRAMA PARQUE AUTOMOTOR

Programa Nº 48: Taller de Movilidad

Programa Nº 49: Control de Combustible

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Transporte

Política Presupuestaria

A través de la Secretaría de Transporte, se ejercen las competencias y funciones en materia de transporte en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis. La Secretaría es la autoridad de aplicación de las Leyes N° VII-0587-2007, Plan Transporte para Todos, y de la Ley N° VIII-0307-2004, de Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de San Luis. Además, está encargada de coordinar y conducir las políticas de transporte en la provincia.

En línea con uno de sus objetivos, se continuará trabajando para desarrollar y planificar medidas que garanticen una eficiente prestación de servicios de transporte en toda la provincia, considerando las particularidades de cada lugar. Esto se logrará mediante el estudio de las distintas demandas y requerimientos de cada zona.

Una prioridad en la mejora de la calidad de los servicios ofrecidos por esta jurisdicción es proporcionar servicios de información y optimizar la gestión de los trámites realizados en las unidades de la Secretaría. Para lograrlo, se llevará a cabo la informatización y sistematización de procedimientos e información. Esto permitirá contar con bases de datos que generen informes claros con información interrelacionada, mejorando así los procesos de toma de decisiones.

Resulta fundamental brindar información en tiempo real a los usuarios del transporte de la provincia. Por tanto, se impulsará la incorporación de tecnologías que permitan establecer parámetros de información como horarios, tiempos de espera, interconexiones y cualquier información relevante. Esto se realizará a través de plataformas disponibles y la creación de aplicaciones móviles, como parte del Proyecto Sistema de Innovación de Información del Transporte Público.

Este proyecto seguirá un plan de implementación que comienza con la recopilación y análisis de información, seguido de un diagnóstico inicial y un análisis de necesidades específicas. Para asegurar un servicio integral de puerta a puerta, se invitará a municipios, empresas prestadoras de servicios, usuarios y otros miembros a participar. Las necesidades especiales de personas con movilidad reducida, discapacidades visuales o auditivas serán consideradas como un eje central.

Se establecerán metodologías para un mayor control en el cumplimiento de los servicios, incluyendo operativos in situ y sistemas informáticos que permitan un control en tiempo real a través de pantallas y sistemas de información geográfica. Se reforzarán los operativos de fiscalización y control en terminales, tránsito y parque automotor.

Mediante el Programa Terminales, se seguirá mejorando el funcionamiento y operación de las distintas terminales para lograr un servicio más eficiente para los usuarios y la operatividad de los nuevos edificios.

Mediante el Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, se desarrolla un Centro de Servicio Integral para todos los usuarios del servicio de transporte de San Luis no sólo para los ciudadanos de la Provincia, sino también para todos los visitantes y turistas.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10	60			Secretaría de Transporte	5.820.999.114
	60	01-10		Secretaría de Transporte Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte	150.408.515 150.408.515
	61		43	Programa Planificación y Gestión de Transporte Planificación y Gestión de Transporte	215.809.737 13.979.830
			01	Transporte Aeronáutico	200.829.907
			02	Transporte Ferroviario	1.000.000
	62		44	Programa Transporte Automotor Logística y Transporte	2.585.746.241 585.746.241
			45	Subsidio Transporte Automotor	2.000.000.000
	63		46	Programa Terminales Coordinación de Centros de Interconexión Territorial	350.028.546 350.028.546
	64		47	Programa Gestión e Innovación de Transporte Gestión e Innovación de Transporte	47.786.171 47.786.171
	65		48	Programa Parque Automotor Taller de Movilidad	2.471.219.904 569.308.090
			49	Control de Combustible	1.901.911.814

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Transporte
Actividad Central N° 01-10: Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	120.055.674	120.055.674
2- Bienes de Consumo	1.027.488	1.027.488
3- Servicios No Personales	1.325.353	1.325.353
4- Bienes de Uso	28.000.000	28.000.000
TOTAL	150.408.515	150.408.515

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 61: Programa Planificación y Gestión de Transporte
Programa N° 43: Planificación y Gestión de Transporte

El Programa tiene como función diseñar políticas y sistemas de fiscalización en materia de servicios de transporte aéreo y ferroviario en la Provincia de San Luis. Su propósito es promover y fortalecer el desarrollo aeronáutico en la provincia, así como desarrollar y fomentar el transporte aéreo comercial.

Entre sus objetivos, se incluye la generación de nuevas rutas aéreas y ferroviarias con destinos en diferentes ciudades de la Provincia. Estas acciones buscan mejorar la conectividad interna, facilitar el acceso y el desplazamiento de las personas en distintos puntos de San Luis, y contribuir al desarrollo económico y social de la región.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Rentas Generales
1- Personal	13.579.830	13.579.830
2- Bienes de Consumo	127.400	127.400
3- Servicios No Personales	272.600	272.600
TOTAL	13.979.830	13.979.830

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 61: Programa Planificación y Gestión de Transporte

Programa N° 43: Planificación y Gestión de Transporte

Subprograma N° 01: Transporte Aeronáutico

El Subprograma de Transporte tiene como función principal establecer, planificar, coordinar y brindar asesoramiento en todos los aspectos relacionados con el transporte de pasajeros, cargas y mercancías en la Provincia.

Además, se encarga de implementar los medios necesarios para llevar a cabo el control y supervisión de los aeropuertos y aeródromos ubicados en la Provincia. Esto implica garantizar el cumplimiento de las normativas y regulaciones relacionadas con la aviación y la seguridad aeroportuaria.

Coordinar acciones a fin de promover el desarrollo aeroportuario con las entidades nacionales: Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y todo organismo relacionado con la actividad aeronáutica.

Establecer vínculos con entidades públicas y privadas con el objeto de fomentar y/o promover actividades para el desarrollo de políticas y acciones atinentes al sector.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Políticas EDA	199.929.907
	TOTAL	199.929.907

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	400.000	400.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
5.5.2- Transferencias	64.929.907	64.929.907
5.5.7- Transferencias	135.000.000	135.000.000
TOTAL	200.829.907	200.829.907

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 61: Programa Planificación y Gestión de Transporte
Programa N° 43: Planificación y Gestión de Transporte
Subprograma N° 02: Transporte Ferroviario

El Programa tiene como función principal coordinar acciones con entidades como Trenes Argentinos Cargas (BCYL), Trenes Argentinos Infraestructura (ADIFSE) y Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE), así como cualquier otra entidad pública o privada relacionada con el servicio de Transporte Ferroviario.

Además, se encarga de desarrollar, planificar, coordinar y brindar asesoramiento en todos los aspectos relacionados con el transporte ferroviario en la Provincia.

Organizar los medios necesarios para garantizar el control y seguimiento de las operaciones del sistema de transporte ferroviario.

Coordinar acciones con ADIFSE para el correcto funcionamiento de la infraestructura ferroviaria de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	175.000	175.000
3- Servicios No Personales	225.000	225.000
5.1- Transferencias	300.000	300.000
5.2- Transferencias	300.000	300.000
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 62: Programa Transporte Automotor

Programa N° 44: Logística y Transporte

El Programa de Transporte tiene como función principal la concesión, organización y supervisión de los servicios públicos de transporte en todo el territorio de la Provincia de San Luis. Su objetivo es desarrollar servicios de transporte eficientes y económicos que consideren tanto intereses sociales como políticos y económicos.

Además, el Programa asume el rol de autoridad de aplicación de la Ley N° VIII-0307-2004 (Ley 5685) que regula el Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis. Esto implica que es responsable de garantizar el cumplimiento de esta ley, así como de establecer las políticas y medidas necesarias para asegurar la calidad y el funcionamiento adecuado de los servicios de transporte en la provincia.

Objetivos específicos

Trabajar en el desarrollo armónico y coordinado de los distintos servicios, ejerciendo las competencias y funciones en materia de transporte dentro de la jurisdicción de la Provincia de San Luis, manteniendo relación institucional con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el Ministerio de Transporte de la Nación.

Adoptar las medidas necesarias para garantizar el servicio planificando y proyectando mejoras constantes, conducentes a asegurar la continuidad o regularidad en la prestación de los servicios públicos de transporte.

Registrar unidades de transportes de pasajeros de los servicios regular y no regular haciendo cumplir los requisitos necesarios para su habilitación.

Capacitar y actualizar al cuerpo de inspectores y auxiliares dependientes del Programa Transporte sobre la legislación aplicable en materia de transporte a nivel nacional y provincial.

En línea con la mejora y expansión de los servicios, el programa busca incrementar los corredores de transporte bajo el marco del Plan Transporte para Todos (Ley N° VII-0587-2007), ampliando la cobertura para incluir parajes en el territorio provincial y asegurando la conexión con nuevas terminales de transporte, siguiendo la política de generar integración desde la periferia hacia el centro.

El programa se compromete a continuar incorporando políticas que promuevan la igualdad y consideren las diversas realidades y necesidades de la comunidad en su conjunto.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Operativos de control de las frecuencias y horarios de los servicio de transporte interurbano.	Control de Móviles	100%	Anual
Capacitación a personal de supervisión y control.	Inspectores de Transporte	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Transporte Para Todos	140.000.000
02	Supervisión del Sistema de Transporte	3.000.000
	TOTAL	143.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)			
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Ingreso Área Transporte
1- Personal	435.417.298	435.417.298	5.000.000
2- Bienes de Consumo	3.520.000	3.520.000	
3- Servicios No Personales	1.808.943	1.808.943	
4- Bienes de Uso	5.000.000		
5.1- Transferencias	140.000.000	140.000.000	
TOTAL	585.746.241	580.746.241	5.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 62: Programa Transporte Automotor
Programa N° 45: Subsidio Transporte Automotor

La principal tarea del Programa es llevar a cabo la distribución de subsidios y fondos nacionales destinados al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis. Esta labor se realiza en conformidad con la autoridad de aplicación establecida en la Ley N° V-0665-2009, la cual regula los aspectos relacionados con este ámbito.

En esencia, el Programa se encarga de gestionar y administrar los recursos financieros proporcionados por el gobierno nacional para el sector del transporte automotor de pasajeros en la provincia. Estos subsidios y fondos tienen como objetivo respaldar y mejorar la operación de los servicios de transporte, facilitando el acceso y la movilidad de los ciudadanos.

La distribución de estos recursos se realiza de manera estratégica, considerando las necesidades y prioridades de los diferentes servicios de transporte en la provincia. A través de esta gestión, el Programa busca optimizar la eficiencia y sostenibilidad de los servicios, contribuyendo así al bienestar de la comunidad y al desarrollo del sistema de transporte en San Luis.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4-Fondo Compensador para Transporte Urbano e Interurbano
5.1- Transferencias	2.000.000.000	1.000.0000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 63: Programa Terminales

Programa N° 46: Coordinación de Centros de Interconexión Territorial

El Programa Terminales dependiente de la Secretaría de Transporte, tiene como función el control, gestión y fiscalización para la administración de las terminales terrestres del interior de la Provincia de San Luis. Actualmente las terminales operativas son terminales de Buena Esperanza, Anchorena, Lujan, La Toma, Merlo, Fraga, Villa de la Quebrada y San Francisco.

En el ejercicio 2024, se continuará con las mejoras en el funcionamiento y operación de las distintas terminales, tendientes a lograr un eficiente servicio para los usuarios y la operatividad de los nuevos edificios, en las localidades de La Punta y Nogolí.

Las terminales como núcleos de integración a los distintos puntos de nuestra Provincia, son centros de servicios que permiten la interconexión tanto de los vecinos de cada localidad, como así también, de familiares y turistas que llegan a nuestra Provincia.

Por ello es importante mejorar los servicios que permitan contar con información en tiempo real como así también generar espacios estéticos y funcionalmente aptos para el desarrollo de servicios, actividades comerciales y gestión.

Se llevarán a cabo actividades de capacitación respecto a los servicios de transporte, como así también en atención al cliente, servicios turísticos y toda información que pueda ser de utilidad y transmitida de manera correcta y amable por el personal de las distintas terminales a cargo del Programa, invitando a participar a los municipios cuyas terminales se encuentren dentro de su jurisdicción.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Políticas EDIRO	151.778.528
	TOTAL	151.778.528

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	186.250.018	186.250.018
2- Bienes de Consumo	6.300.000	6.300.000
3- Servicios No Personales	5.700.000	5.700.000
5.5.2- Transferencias	36.993.528	36.993.528
5.5.7- Transferencias	114.785.000	114.785.000
TOTAL	350.028.546	350.028.546

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 64: Programa Gestión e innovación de Transporte
Programa N° 47: Gestión e Innovación de Transporte

El Programa Gestión e Innovación de Transporte dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte tiene como función planificar y promocionar el servicio público de transporte de pasajeros en la jurisdicción provincial.

Debe realizar análisis y estudios para la elaboración de proyectos de planificación del transporte en el ámbito provincial, proponiendo las acciones y reglamentaciones pertinentes en coordinación con los organismos competentes. Generar el ámbito para el desarrollo del sistema de transporte inteligente, inclusivo, integrado, equitativo y eficiente.

Realizar estudios geo-referenciados de las redes de transporte provincial de manera de proponer los trayectos que resulten más convenientes para los usuarios.

Se busca implementar un plan de modernización y mejora continua para el desarrollo del servicio de transporte de la provincia.

Proponer y efectuar las acciones necesarias para la aplicación de nuevas tecnologías en el sistema de Transporte.

Implementar mecanismos, herramientas, obras y servicios que tiendan a mejorar la calidad del servicio de transporte interurbano de pasajeros.

Fomentar, organizar y participar en eventos y capacitaciones en materia de gestión y planificación de transporte.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	46.613.505	46.613.505
2- Bienes de Consumo	380.666	380.666
3- Servicios No Personales	792.000	792.000
TOTAL	47.786.171	47.786.171

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 65: Programa Parque Automotor
Programa N° 48: Taller de Movilidad

El objetivo principal es el mantenimiento adecuado del parque automotor de la Provincia.

El Programa Parque Automotor cuenta con diferentes áreas que garantizan el correcto funcionamiento de la flota vehicular: taller general de servicios y reparaciones, taller de motos, taller de chapa y pintura, gomería, taller de ploteo y verificación técnica vehicular.

A fines de dar cumplimiento con el mantenimiento adecuado se controlan los inventarios de insumos, repuestos, autopartes, herramientas y bienes del taller. Se abastece de acuerdo a los límites de stock de insumos y repuestos, según criterios de eficiencia y recursos, generando reportes detallados de los requerimientos necesarios.

El Programa planifica y coordina la capacitación del personal técnico, promoviendo su participación en cursos de perfeccionamiento, con el fin de mantener actualizado el equipo de trabajo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Reparar vehículos del parque automotor provincial.	Vehículos reparados	4.400	Anual
Revisaciones técnicas obligatorias.	RTO Realizadas	1.080	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	179.761.450	179.761.450
2- Bienes de Consumo	320.970.000	320.970.000
3- Servicios No Personales	68.576.640	68.576.640
TOTAL	569.308.090	569.308.090

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 65: Programa Parque Automotor
Programa N° 49: Control de Combustible

El objetivo principal del Programa Parque Automotor es facilitar la provisión de combustibles líquidos y gaseosos, así como servicios de mantenimiento, para la flota vehicular de la provincia. Para lograr esto, el programa ha implementado un Sistema Integrado de Control de Consumos de Combustibles (SIPA), que agiliza el proceso de compra y gestión de combustibles a través de una red de estaciones de servicio en todo el territorio provincial. El SIPA se apoya en un software desarrollado en colaboración con el Programa Informática del Ministerio de Hacienda Pública y el Programa Parque Automotor. Este sistema se instala en las estaciones de servicio autorizadas y se vincula con los vehículos oficiales a través de obleas y tarjetas asociadas a códigos de seguridad. Antes de cargar combustible, se realiza una lectura de los parámetros establecidos para cada vehículo.

El sistema controla además las tareas de mantenimiento de los móviles, provisión de lubricantes, entre otros, lo cual permite llevar un registro minucioso de dichos servicios, permitiendo verificar el momento en que es necesario realizar un nuevo servicio, a través de una interface de relación con el sistema AVL (dispositivo de cómputo de kilómetros recorridos).

El sistema tiene además incorporada la flota de móviles y maquinarias de los Entes Descentralizados, Desconcentrados y Sociedades del Estado Provincial al Sistema Integrado, poniendo a disposición de cada Ente toda la infraestructura asociada a la provisión de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes y servicios de mantenimiento de la flota.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proveer de combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a los móviles del parque automotor.	Vehículos	1.340	Anual
Supervisar el uso racional y moderado de combustibles y lubricantes.	Centros de Costos	27	Anual
Administrar las alertas de mantenimiento de service provista por el módulo de mantenimiento.	Vehículos	1.340	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.901.911.814	1.901.911.814
TOTAL	1.901.911.814	1.901.911.814

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE COMUNICACION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 70: SECRETARIA DE COMUNICACION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-11: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Unidad Ejecutora N° 71: SAN LUIS TV

Programa N° 50: San Luis Televisión

Unidad Ejecutora N° 72: PROGRAMA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Programa N° 51: Difusión y Comunicación Gubernamental

Unidad Ejecutora N° 73: PROGRAMA PLANIFICACION DE ACTOS PUBLICOS

Programa N° 52: Actividades Oficiales

Unidad Ejecutora N° 74: PROGRAMA AGENDA PUBLICA Y PLANIFICACION
INFORMATICA

Programa N° 53: Centralización de la Información

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 70: Secretaría de Comunicación

Política Presupuestaria

Las políticas presupuestarias de esta Secretaría tienen como objetivo principal promover la difusión de las políticas públicas ejecutadas y por ejecutar por parte del Gobierno Provincial. Para lograrlo, la Secretaría lleva a cabo las siguientes acciones:

Intervenir en la difusión de la actividad oficial, planes, programas y obras de gobierno y en la coordinación de las actividades de las distintas áreas del Gobierno Provincial en los medios de comunicación.

Intervenir en todo lo concerniente a las actividades del Gobierno Provincial a través de medios de comunicación masivos, alternativos o no tradicionales, medios electrónicos y redes sociales.

Desarrollar estrategias y campañas de comunicación para promover y difundir las diversas actividades y programas que surgen en el seno del Gobierno Provincial.

Estructurar estrategias de comunicación tendientes a optimizar el diálogo con la comunidad y el mejor conocimiento por parte de la misma de los planes y programas de Gobierno.

Procurar la apertura de canales de comunicación y diálogo con la comunidad, facilitando la interacción entre el Gobierno y la ciudadanía.

La Secretaría se encarga de informar a la opinión pública sobre los actos de gobierno y actividades gubernamentales de relevancia, así como cuando la naturaleza de la información así lo requiere.

Las políticas presupuestarias de la Secretaría se enfocan en garantizar una comunicación efectiva y transparente entre el Gobierno Provincial y la comunidad a través de diversos medios y estrategias de difusión.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10	70			Secretaría de Comunicación	3.777.456.892
	70	01-11		Secretaría de Comunicación Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	517.765.543 517.765.543
	71		50	San Luis TV San Luis Televisión	864.539.575 864.539.575
	72		51	Programa Administración y Finanzas Difusión y Comunicación Gubernamental	2.173.826.593 2.173.826.593
	73		52	Programa Planificación de Actos Públicos Actividades Oficiales	147.103.399 147.103.399
	74		53	Programa Agenda Pública y Planificación Informática Centralización de la Información	74.221.782 74.221.782

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 70: Secretaría de Comunicación
Actividad Central N° 01-11: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	418.691.054	418.691.054
2- Bienes de Consumo	16.574.489	16.574.489
3- Servicios No Personales	66.500.000	66.500.000
4- Bienes de Uso	16.000.000	16.000.000
TOTAL	517.765.543	517.765.543

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 71: San Luis TV

Programa N° 50: San Luis Televisión

San Luis Televisión es una señal estatal. Su objetivo principal reside en la construcción de un espacio de comunicación entre los diversos actores sociales para difundir y reforzar las bases comunes de la puntanidad con un espíritu pluralista y democrático, cumple con la misión de desarrollar programación televisiva las 24 horas los 365 días del año, con el objetivo de brindar servicios, informar y entretener a la audiencia.

Difundir programas culturales, informativos, educativos y recreativos orientando a que los mismos satisfagan un propósito formativo a la audiencia conforme la idiosincrasia de la población.

Brindar una programación de acceso público; llegando a todos los habitantes de nuestra Provincia, con la mejor calidad de servicio (televisión digital HD).

Mantener la relación con los medios de difusión televisivos, digitales, radiales y gráficos provinciales, nacionales e internacionales, en todo aquello que haga a la competencia de San Luis Televisión.

Emitir la señal de San Luis Televisión con la implementación de nuevo equipamiento de última tecnología disponible en el mercado para medios de comunicación televisivos y digitales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ampliar Cobertura de Transmisión Digital HD.	Repetidoras	24	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	46.863.789	46.863.789
5.5.2- Transferencias	548.506.875	548.506.875
5.5.7- Transferencias	269.168.911	269.168.911
TOTAL	864.539.575	864.539.575

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 72: Programa Administración y Finanzas

Programa N° 51: Difusión y Comunicación Gubernamental

El Programa de Administración y Finanzas tiene como objetivo principal implementar mecanismos efectivos de control para asegurar el completo cumplimiento de los procesos internos realizados por las dependencias de la Secretaría de Estado de Comunicación.

Sus funciones incluyen la recepción de solicitudes de publicación de edictos, carátulas y comunicados, con el propósito de coordinar su correcta divulgación en el Boletín Oficial y Judicial, así como en los medios provinciales. Además, se encarga de generar archivos correspondientes a cada publicación y mantener el material disponible para satisfacer las solicitudes de Ministerios, Secretarías de Estado y Entidades Gubernamentales que requieran esta información.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Coordinar las Dependencias de la Secretaria de Comunicación.	Dependencias	100%	Anual
Generar Archivos de las Distintas Publicaciones.	Archivos	100%	Anual
Centralización y coordinación del proceso de gestión.	Procesos	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	130.826.593	130.826.593
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000
3- Servicios No Personales	2.038.000.000	2.038.000.000
TOTAL	2.173.826.593	2.173.826.593

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 73: Programa Planificación de Actos Públicos
Programa N° 52: Actividades Oficiales

El objetivo del Programa es coordinar con las áreas pertinentes las acciones y procedimientos necesarios para llevar a cabo de manera efectiva y organizada eventos públicos. Esto incluye la coordinación de la comunicación antes, durante y después del evento en medios y redes sociales, así como la evaluación del impacto social y la creación de archivos multimedia.

El Programa también se encarga de diseñar planes, actividades y proyectos en colaboración con diversos grupos de la comunidad. Además, supervisa la correcta aplicación de normas y disposiciones relacionadas con precedencias, símbolos patrios, carteles y ornamentación en los eventos.

La gestión de recursos materiales y humanos, incluido el traslado, es una responsabilidad del Programa. Se busca implementar soluciones tecnológicas para una comunicación exitosa, asesorando a la Secretaría de Estado de Comunicación sobre el uso de tecnologías de información y comunicación para democratizar la gestión pública y mejorar la conexión entre ciudadanos y gobierno.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Definir, diagramar programas y procedimientos a realizar en cada acto público.	Coordinación de Actos	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	87.203.399	87.203.399
2- Bienes de Consumo	9.900.000	9.900.000
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
TOTAL	147.103.399	147.103.399

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 74: Programa Agenda Pública y Planificación
Informática
Programa N° 53: Centralización de la Información

El objetivo del Programa es planificar, coordinar y colaborar con las oficinas de prensa de los organismos gubernamentales para elaborar la agenda pública.

Esto implica evaluar y establecer prioridades en las acciones gubernamentales y crear una agenda unificada para difundir a través de medios tradicionales, digitales y no convencionales.

Conocer las agendas públicas a nivel local, nacional e internacional para poder diseñar estrategias de comunicación de interés público.

Generar un vínculo directo con los responsables de prensa de los ministerios para estar informados de toda acción, evento o acontecimiento de relevancia de cada cartera ministerial.

Brindar una buena síntesis noticiosa que tome en cuenta todos los aspectos básicos de la auditoría y que resulte funcional a los fines prácticos de satisfacer las necesidades de la Secretaría de Estado de Comunicación.

Planear, desarrollar e implementar nuevas propuestas asegurando su eficiencia, eficacia e integración con otros proyectos comunicacionales, así como la confidencialidad e integridad de sus datos.

Proponer y realizar diferentes iniciativas comunicacionales basadas en nuevos diseños y tecnologías de vanguardia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Coordinar Oficinas de Prensa Gubernamentales.	Oficinas	100%	Anual
Confeccionar la agenda pública gubernamental	Coordinación	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	69.743.612	69.743.612
2- Bienes de Consumo	825.000	825.000
3- Servicios No Personales	3.653.170	3.653.170
TOTAL	74.221.782	74.221.782

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 11

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Programa Nº 17: Bonificación de Tasas de Interés-Créditos a Empresas Industriales y Agroindustriales

Programa Nº 18: Fomento a los Sectores Económicos Productivos

Programa Nº 19: Fomento Construcciones y Mejoras de Viviendas

Programa Nº 20: Convenio de Colaboración Universidad Católica de Cuyo

Unidad Ejecutora Nº 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 21: Contabilidad Provincial

Programa Nº 22: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa Nº 23: Autarquía Poder Judicial

Programa Nº 24: Aportes Poder Judicial

Unidad Ejecutora Nº 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 25: Control de Pagos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa Nº 26: Gestión y Control de los Tributos

Programa Nº 27: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

Programa Nº 28: Incentivos Fiscales

Unidad Ejecutora Nº 14: OFICINA PRESUPUESTO PUBLICO

Programa Nº 29: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa Nº 30: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa Nº 31: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa Nº 32: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Programa Nº 33: Escuela de Administración Pública

Unidad Ejecutora Nº 17: SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO Y TARIFADOS

Actividad Común Nº 02: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa Nº 34: Red de Telefonía Institucional

Programa Nº 35: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 36: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

Programa N° 37: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

Programa N° 38: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA INFORMATICO

Programa N° 39: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA COORDINACION GENERAL DEL CORREDOR
HUMANITARIO Y COMITE DE REFUGIADOS

Programa N° 40: Corredor Humanitario San Luis

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA ENTES Y SOCIEDADES CON PARTICIPACION
DEL ESTADO

Programa N° 41: Subprograma Control de Entes y Sociedades con participación del
Estado

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Política Presupuestaria

El Ministerio de Hacienda es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial.

Funciones

Coordinar todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal, con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos con vistas a mejorar los niveles de eficiencia.

Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

Producir información veraz y oportuna en relación con el Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponde; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
11				Ministerio de Hacienda Pública	89.261.060.290
	10			Ministerio de Hacienda Pública	3.293.724.463
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	3.068.406.463
			16	Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	15.000.000
			17	Bonificación de Tasas de Interés –Créditos a Empresas Industriales y Agroindustriales	150.000.000
			18	Fomento a los Sectores Económicos Productivos	25.000.000
			19	Fomento Construcciones y Mejoras de Viviendas	30.000.000
			20	Convenio de Colaboración Universidad Católica de Cuyo	5.318.000
	11			Contaduría General de la Provincia	72.471.140.648
			21	Contabilidad Provincial	357.462.632
			22	Coordinación Fiscal con los Municipios	49.130.560.033
			23	Autarquía Poder Judicial	4.052.873.340
			24	Aportes Poder Judicial	18.930.244.643
	12			Tesorería General de la Provincia	181.483.033
			25	Control de Pagos	181.483.033
	13			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	8.618.623.568
			26	Gestión y Control de los Tributos	1.984.221.264
			27	Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación	40.000.000
			28	Incentivos Fiscales	6.594.402.304
	14			Oficina Presupuesto Público	91.620.656
			29	Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual	91.620.656
	15			Programa Compras y Contrataciones	142.039.646
			30	Gestión y Control de las Compras y Contrataciones	142.039.646
	16			Programa Capital Humano	712.945.963
			31	Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal	674.188.493
			32	Servicios Médicos para el Control de Ausentismo	23.907.470
			33	Escuela de Administración Pública	14.850.000
	17	02		Subprograma Control del Gasto y Tarifados	3.345.340.212
				Administración, Control y Ejecución del Gasto	27.595.022
			34	Red de Telefonía Institucional	17.773.758
			35	Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos	2.029.311.078
			36	Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos	135.846.754
			37	Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos	209.365.600
			38	Centralización de Tasas y Servicios Municipales	925.448.000
	18			Programa Informático	128.790.444
			39	Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos	128.790.444

19	40	Programa Coordinación General del Corredor Humanitario y Comité de Refugiados Corredor Humanitario San Luis	12.632.589 12.632.589
20	41	Programa Entes y Sociedades con Participación del Estado Subprograma Control de Entes y Sociedades con Participación del Estado	262.719.068 262.719.068

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.049.432.063	3.049.432.063
2- Bienes de Consumo	990.000	990.000
3- Servicios No Personales	11.584.400	11.584.400
5.1- Transferencias	6.400.000	6.400.000
TOTAL	3.068.406.463	3.068.406.463

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Programa N° 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	15.000.000	15.000.000
TOTAL	15.000.000	15.000.000

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Programa N° 17: Bonificación de Tasas de Interés –Créditos a Empresas Industriales y Agroindustriales

El convenio de bonificación de tasas de interés entre el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de San Luis "Programa Crédito Argentino (CREAR) Inversión Pyme Federal" Tiene por objeto acompañar las inversiones productivas de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas industriales y agroindustriales a potenciar el desarrollo exportador y la sustitución de importaciones en cadenas de valor estratégicas y así promover la creación de empleo y la generación de divisas en todo el país. De este modo se podrá acceder al crédito con tasas bonificadas de manera fácil y eficiente. Además, en el mecanismo de la implementación de bonificación de tasas de interés estará a cargo de la Provincia en los créditos otorgados por el Banco, de acuerdo a la capacidad prestable en un todo de acuerdo a las líneas "Reglamentación N° 779-Crear Inversión Pyme Federal".

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.2- Transferencias	150.000.000	150.000.000
TOTAL	150.000.000	150.000.000

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Programa N° 18: Fomento a los Sectores Económicos Productivos

El objeto del presente convenio consiste en la implementación de un mecanismo de bonificación de las tasas de interés a cargo de la Provincia en los créditos otorgados por el Banco de la Nación Argentina de acuerdo con su capacidad prestable en el marco de la siguiente línea de crédito "Reglamentación N° 750-Condiciones Especiales para el Sector Productivo de la Provincia de San Luis", con destino a inversiones con criterio amplio y financiación de capital de trabajo y/o gastos de evolución.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.2- Transferencias	25.000.000	25.000.000
TOTAL	25.000.000	25.000.000

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Programa N° 19: Fomento Construcciones y Mejoras de Viviendas

El objeto del presente convenio consiste en la implementación de un mecanismo de bonificación de las tasas de interés a cargo de la Provincia en los créditos otorgados por el Banco de la Nación Argentina de acuerdo con su capacidad prestable en el marco de la siguiente línea de crédito "Reglamentación N° 740-Préstamos Personales Destinados a la Construcción, Ampliación, Refacción y/o Terminación de la Vivienda Unica y de Ocupación Permanente", ubicadas siempre en la Provincia de San Luis.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.2- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	30.000.000	30.000.000

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Programa N° 20: Convenio de Colaboración Universidad Católica de Cuyo

El Programa tiene por objeto la implementación de un sistema de pasantías educativas en el ámbito del Gobierno Provincial. El fin de dicho Programa es el de complementar la especialidad teórica con la práctica de dicho ámbito, permitiendo que de este modo los estudiantes adquieran habilidades en el ejercicio de la profesión elegida y contacto con las tecnologías actualizadas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	5.318.000	5.318.000
TOTAL	5.318.000	5.318.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 21: Contabilidad Provincial

La Contaduría General de la Provincia es un órgano de contralor interno del Sector Público Provincial dependiente del Ministerio de Hacienda Pública. La Constitución Provincial en su artículo N° 171 establece que "Ningún pago se hace sin intervención del Contador General..." y la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis en sus artículos N° 43-62 establece su régimen aplicable que hace a su concepto, objeto, características, lo consagra como órgano rector del sistema de contabilidad, su competencia y vela por la responsabilidad administrativa. Así mismo, a través de la creación de las estructuras orgánicas del Ministerio de Hacienda Pública, especifica las funciones por sus principales acciones. Por ende, se convierte en un organismo de asesoramiento, control interno, registro e información de la gestión económica y financiera de la hacienda pública provincial.

Entre sus principales funciones se destacan las siguientes:

Registrar todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica financiera de la administración central y descentralizada.

Procesar y producir información confiable para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en las mismas.

Establecer políticas sobre control interno contable que garantice que la información financiera sea confiable, oportuna y útil.

Asegurar el cumplimiento de la Ley en la ejecución del presupuesto.

Permitir que la información que se procese y produzca sobre el Sector Público se integre al Sistema de Cuentas Nacionales.

Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio conforme art. 168 inciso 7° de la Constitución Provincial.

Elaborar, preparar y desarrollar los programas de auditoria interna, así como los procedimientos y métodos para ejecutar el Plan Anual de Auditoría Interna para el Sector Público Provincial. En virtud de esto, celebra convenio con Honorable Tribunal de Cuentas para ejecutarlo en forma conjunta.

Emitir pautas de diseño de los sistemas de control interno para las empresas y sociedades del Estado.

Registrar, controlar y mantener actualizado el Inventario de Bienes del Estado.

Llevar y verificar el Registro de Cargos de cada una de las Unidades Ejecutoras de la Administración Pública Provincial y personas físicas y/o jurídicas a quienes se les haya entregado fondos con cargo de rendir cuenta documentada.

Asesorar y asistir técnicamente a todas las entidades del Sector Público Provincial.

Confeccionar la Declaración Jurada de Aportes y Contribuciones conforme las disposiciones emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos y/o Administración Nacional de Seguridad Social, consolidando la información de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas y Municipales.

Someter a estudio todas las actuaciones que ingresen a la Contaduría General de la Provincia que sean relativas a trámites de la hacienda pública, y con vistas obligatorias de Ley.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Control de legalidad.	Controles Previos Realizados	5.260	Mensual
Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio 2023.	Cuenta General del Ejercicio	1	Anual
Confeccionar Declaración Jurada de Aportes y Contribuciones.	Declaración Jurada	1	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	356.021.291	356.021.291
2- Bienes de Consumo	570.240	570.240
3- Servicios No Personales	871.101	871.101
TOTAL	357.462.632	357.462.632

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 22: Coordinación Fiscal con los Municipios

Objetivos

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley XII- 0351-2004 y Decreto N° 4.667-MHyOP2013.

Determinar la masa coparticipable, en base a los recursos provinciales y nacionales efectivamente percibidos.

Realizar la distribución primaria y secundaria aplicando los coeficientes de distribución correspondientes a cada municipio y realizando las deducciones informadas por cada dependencia en concepto de aportes y contribuciones; obra social del estado de la provincia; y demás compromisos asumidos por los municipios a través de convenios a ser descontados de la coparticipación municipal; con el fin de determinar el monto a percibir para cada municipio.

Efectuar el seguimiento de los anticipos de coparticipación otorgados para recuperar los montos otorgados en concepto de préstamos.

Confeccionar informes mensuales sobre la situación de cada municipio respecto a la coparticipación bruta y neta y estado de devolución de los anticipos financieros otorgados.

Actualizar en el caso de corresponder los coeficientes de coparticipación según lo establecido en el Art. 05° de la Ley XII-0351-2004.

Coordinar con los municipios para la aplicación de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo Aporte del Tesoro Provincial
5.7.5- Transferencias	35.731.316.388	35.731.316.388	
5.7.6- Transferencias	1.116.603.637		1.116.603.637
5.8.5- Transferencias	11.910.438.796	11.910.438.796	
5.8.6- Transferencias	372.201.212		372.201.212
TOTAL	49.130.560.033	47.641.755.184	1.488.804.849

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 23: Autarquía Poder Judicial

Este Programa, tiene como finalidad dar cumplimiento al art. 4 de la Ley Provincial N° IV-0088- 2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, estableciendo que los recursos de rentas generales afectadas deberán ser transferidos por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo recaudado hasta los días 24 de cada mes y ser depositado dentro de los cuatros días hábiles.

La liquidación mensual se hace teniendo en cuenta los recursos previstos en el art. 5 incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, destinados al funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	4.052.873.340	4.052.873.340
TOTAL	4.052.873.340	4.052.873.340

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 24: Aportes Poder Judicial

De acuerdo con el artículo 2 la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el mismo debe presentar su proyecto anual de gastos y recursos, a fin de ser incorporado al Proyecto de Ley de "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial".

En virtud de esto, cada ejercicio se le da la autorización a través de instrumento legal a la Contaduría General de liquidar el aporte de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Por lo cual, este Programa realiza las transferencias necesarias en forma mensual, para cubrir los gastos de funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	18.930.244.643	18.930.244.643
TOTAL	18.930.244.643	18.930.244.643

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 12: Tesorería General de la Provincia
Programa N° 25: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas por el gobierno en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público. Este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago, y de la ejecución del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conducen a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entrada, liquidación, control y pago de estos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y priorizando las transferencias bancarias, enviando un aviso de pago a través de e-mail, donde se adjuntan además los comprobantes de retenciones.

Este programa tiene la obligación a través de normas nacionales y provinciales, de actuar como agente de retención de Impuesto a los Ingresos Brutos en el ámbito provincial e Impuesto a las Ganancias y Contribuciones a la Seguridad Social en el ámbito nacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Administrar los pagos de las cuentas del fondo unificado y centralizar los pagos a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.	Porcentaje	100%	Anual
Presentaciones y pagos de DDJJ de retenciones de Impuesto a las Ganancias, SIJP e IIBB.	Presentaciones	12	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	180.133.033	180.133.033
2- Bienes de Consumo	400.000	400.000
3- Servicios No Personales	950.000	950.000
TOTAL	181.483.033	181.483.033

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 26: Gestión y Control de los Tributos

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos tiene a su cargo, como actividad principal, la recaudación de los tributos provinciales y, a través de convenios con otros organismos de la Administración Pública Provincial, el cobro de multas de otras reparticiones y las cuotas de los planes de viviendas sociales.

Como el órgano rector y ejecutor de la política tributaria de la Provincia de San Luis cumple las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

La transparencia, ética, honestidad y la confiabilidad son valores humanos que pregonamos en el accionar diario en un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto. La mutua confianza con el ciudadano y la respuesta responsable y eficaz del organismo nos ayudan en el logro de los objetivos recaudatorios con compromiso en la ejecución de las acciones.

Es nuestra meta el mejorar cada día para ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología avanzada.

Se definen los siguientes proyectos de gran importancia para la Dirección:

Proyecto de Soporte Técnico, Procesamiento y Fiscalización de los Tributos Provinciales, el cual implica el control diario de las operaciones y el soporte de licencias que requiere la tarea.

Proyecto de Digitalización, Guarda y Custodia de la documentación de la Dirección, dada la importancia y relevancia de los documentos.

Proyecto del Nuevo Sistema Tributario y Clave Fiscal en entorno web.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soporte Técnico, Procesamiento y Fiscalización de los Recursos Tributarios	242.000.000
02	Digitalización, Guarda y Custodia de Archivos	9.872.086
03	Régimen Colaborativo de Recaudación Municipal	71.000.000
	TOTAL	322.872.086

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.626.301.178	1.626.301.178
2- Bienes de Consumo	13.200.000	13.200.000
3- Servicios No Personales	253.720.086	253.720.086
4- Bienes de Uso	20.000.000	20.000.000
5.7.6- Transferencias	71.000.000	71.000.000
TOTAL	1.984.221.264	1.984.221.264

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 27: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos, cumple la función de órgano recaudador de los tributos provinciales y a través de distintos convenios con otros organismos del Estado Provincial actúa como agente de recaudación de las cuotas de viviendas de los planes vigentes informados por la Secretaría de Vivienda. En igual sentido gestiona deuda y cobra las multas firmes de reparticiones como es el caso de la Secretaría de Ambiente, Ministerio de Salud y Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, entre otros.

Para llevar a cabo esta recaudación, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos contrata los servicios de empresas que dan soluciones informáticas adecuadas, cajas de recaudación y pagos on line, respetando los convenios vigentes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	40.000.000	40.000.000
TOTAL	40.000.000	40.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 28: Incentivos Fiscales

Este programa refleja los recursos que el Estado deja de percibir por las leyes de fomento a las inversiones que se encuentran en vigencia. Tanto el recurso como el gasto resulta figurativo, pero es necesario reflejarlo presupuestariamente tanto para la exposición como para su análisis.

Dentro de las leyes de fomento más importantes se encuentra la Ley de Fomento a las Inversiones Industriales Ley N° 501-2006, el Plan de Desarrollo Ganadero Ley N° 254-2004, Ley N° 664-2009 de Fomento a las Inversiones para el Sector Industrial, Turístico, Minero, Energías Alternativas y de Servicios, entre otras. También, se consideran los costos de las exenciones otorgadas a las empresas del Estado, Iglesia Católica y a los Bomberos Voluntarios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	6.594.402.304
	TOTAL	6.594.402.304

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Promoción y/o Exención Actividades Productivas
5.2- Transferencias	6.594.402.304	6.594.402.304
TOTAL	6.594.402.304	6.594.402.304

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 14: Oficina Presupuesto Público

**Programa N° 29: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y
Programación Financiera Mensual**

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de gobierno.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario, pero no suficiente. El proceso de planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados, es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

Principales Funciones

Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.

Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

- Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.
- Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.
- Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo con las normas vigentes.
- Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.
- Efectuar informe mensual sobre ejecución del presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

META FISICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Confeccionar el Presupuesto Provincial año 2025.	Presupuesto	1	Anual	
Confeccionar la Programación Financiera Mensual.	Decreto de Programación Financiera Mensual	12	Mensual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	90.620.656	90.620.656
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	91.620.656	91.620.656

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Compras y Contrataciones

Programa N° 30: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Este programa ejerce las funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la adquisición de bienes y contratación de servicios en forma centralizada, a través de procedimientos que preserven el interés fiscal, la libre concurrencia, trato igualitario, publicidad y transparencia en un marco de efectividad y conveniencia económica; mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, teniendo por objetivo lograr que los distintos organismos planifiquen al momento de gestionar la adquisición de bienes y servicios para que de esta manera cubran sus necesidades en tiempo y forma, permitiendo optimizar la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental. Es responsable por otra parte del Registro de Proveedores del Estado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

En su órbita se desarrollan los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios que gestiona la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades de Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, procurando el cuidado de los fondos públicos, la concurrencia de oferentes y la igualdad de oportunidades entre ellos, centralizando la información y permitiendo a toda la ciudadanía acceder a ella mediante el portal público www.sistematicompras.sanluis.gov.ar.

Funciones

Proponer las políticas, los procedimientos y las normas necesarias para el funcionamiento del sistema, implementando tecnologías y coordinando su acción con los organismos.

Diseñar e implementar los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial.

Formular programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial.

Realizar capacitaciones a los proveedores y a todos los usuarios del sistema sobre el uso de este y procedimientos de contratación vigentes.

Arbitrar las medidas necesarias con el fin de realizar un correcto seguimiento y control del gasto.

Administrar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones y organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria para tal fin.

Mantener la presencia de la Provincia en las reuniones de la Red Federal de Compras y Contrataciones Gubernamentales a nivel nacional de la cual formamos parte, y de esta forma intercambiar las experiencias en procesos de compras para aplicar las mejoras continuas en los procedimientos de adquisición de bienes y contrataciones de servicios que gestiona la Administración Pública bajo nuestra órbita.

Realizar controles fuera y dentro de la Ciudad de San Luis para fiscalización de entrega de bienes y realización de servicios, gestionados por la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades del Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, a discreción del programa.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar a todas las unidades ejecutoras, Organismos Desconcentrados, empresas del Estado y proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.	Capacitaciones	10	Anual
Controles fuera y dentro de la Ciudad de San Luis para fiscalización de entrega de bienes y realización de servicio, gestionados por la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades del Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, a discreción del programa.	Porcentaje	100%	Anual
Capacitar a todas las unidades ejecutoras, Organismos Desconcentrados y Empresas del Estado.	Capacitaciones	10	Bimestral
Capacitar a proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.	Capacitaciones	10	Anual
Control de costo y eficiencia del gasto en todas las solicitudes.	Porcentaje	100%	Mensual
Optimizar el Registro de Proveedores del Estado en todos los rubros y funcionalidades.	Actualizaciones	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	140.730.371	140.730.371
2- Bienes de Consumo	264.000	264.000
3- Servicios No Personales	1.045.275	1.045.275
TOTAL	142.039.646	142.039.646

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Capital Humano

Programa N° 31: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Objetivos Generales

Gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un registro unificado del empleo público provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la Unidad de Control Previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

Soporte Técnico y Procesamiento de Haberes

Tiene como objetivo, efectuar el proceso operativo para la liquidación mensual de haberes de la totalidad de agentes dependientes de la Administración Pública Provincial; emitir los correspondientes recibos de haberes de los agentes liquidados; y emitir informes de gestión mensuales.

Digitalización, Guarda y Custodia de Legajos

Tiene como objetivo la guarda, conservación y gerenciamiento operativo de archivos; digitalización de documentos, su mantenimiento y administración de los archivos digitales; y auditoría de archivos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soporte Técnico y Procesamiento de Haberes	116.950.383
02	Digitalización, Guarda y Custodia de Legajos	15.689.600
	TOTAL	132.639.983

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	538.768.590	538.768.590
2- Bienes de Consumo	617.760	617.760
3- Servicios No Personales	134.802.143	134.802.143
TOTAL	674.188.493	674.188.493

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Capital Humano
Programa N° 32: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

Control y verificación de ausentismo.

Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.

Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.

Verificación de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

Asistencia a junta médica.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	23.907.470	23.907.470
TOTAL	23.907.470	23.907.470

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Capital Humano
Programa N° 33: Escuela de Administración Pública

Objetivo General

Implementación del Plan Provincial de Capacitaciones para todos los agentes de la Administración Pública, con la creación de plataformas donde se brindarán cursos, seminarios, talleres con diversas temáticas, según las necesidades de los distintos ministerios.

Estas capacitaciones se brindarán en diferentes formatos y estructuras, preponderando la optimización de los recursos de cada área.

Los ejes temáticos se agruparán según los objetivos del programa, la población destinataria, los ejes formativos, las actividades propuestas, la modalidad de implementación y el cronograma de trabajo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.650.000	1.650.000
3- Servicios No Personales	13.200.000	13.200.000
TOTAL	14.850.000	14.850.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Actividad Común N° 02: Administración, Control y Ejecución del Gasto

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	27.595.022	27.595.022
TOTAL	27.595.022	27.595.022

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 34: Red de Telefonía Institucional

Tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado “Red Privada Virtual” y “Acceso Troncal Digital” que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

Se implemento un sistema de reclamos en forma conjunta con la Autopista de la Información a través de la línea 2010, de manera de centralizar el control de la asignación de créditos telefónicos en diferentes áreas, así como la habilitación de llamadas telefónicas dentro y fuera de la Provincia (excluyendo el discado internacional), creación de incidentes y realizando el seguimiento de los mismos por la página web de la Autopista de la Información.

META FISICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Pago de consumo de servicios telefónicos a Organismos de Gobierno.	Porcentaje	100%	Mensual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	17.773.758	17.773.758
TOTAL	17.773.758	17.773.758

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 35: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Tiene por objetivo llevar un registro pormenorizado de la cantidad de suministros de energía eléctrica (NIS) correspondientes a los edificios del Estado Provincial, en los que funcionan las diferentes dependencias del mismo y por medio de los cuales, se presta el servicio de energía eléctrica, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones generadas por este consumo a la empresa proveedora del servicio; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros e importe a pagar de cada organismo, registrando las altas y bajas producidas en los mismos. Se efectúa, además, un control de la facturación en relación a las tarifas cobradas por la empresa proveedora, correcciones de la capacidad máxima de suministro, factor de potencia, entre otros.

En relación a las pretensiones en recuperos de deuda por parte de la proveedora de energía, toma intervención la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica a los efectos de dictaminar la correspondencia o no de tal pretensión y la aplicación de las sanciones (multas) que correspondan.

Los edificios públicos que se incluyen en este programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, y defensa civil, entre otros.

META FISICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual	

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	517.382.400	517.382.400
TOTAL	517.382.400	517.382.400

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	24.320.000	24.320.000
TOTAL	24.320.000	24.320.000

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	127.008.906	127.008.906
TOTAL	127.008.906	127.008.906

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	515.632.000	515.632.000
TOTAL	515.632.000	515.632.000

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	15.664.000	15.664.000
TOTAL	15.664.000	15.664.000

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	117.881.030	117.881.030
TOTAL	117.881.030	117.881.030

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	369.264.000	369.264.000
TOTAL	369.264.000	369.264.000

Subprograma N° 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	37.123.600	37.123.600
TOTAL	37.123.600	37.123.600

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	16.730.960	16.730.960
TOTAL	16.730.960	16.730.960

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	84.070.400	84.070.400
TOTAL	84.070.400	84.070.400

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	100.669.718	100.669.718
TOTAL	100.669.718	100.669.718

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	71.975.712	71.975.712
TOTAL	71.975.712	71.975.712

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	396.480	396.480
TOTAL	396.480	396.480

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	28.032.000	28.032.000
TOTAL	28.032.000	28.032.000

Subprograma N° 15: Defensa Civil

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	324.672	324.672
TOTAL	324.672	324.672

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.835.200	2.835.200
TOTAL	2.835.200	2.835.200

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 36: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Tiene por objetivo mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, llevando un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de la facturación asociada a cada organismo, como así también, administrar las altas y bajas de los suministros asociadas a cada establecimiento provincial que se produzcan durante el ejercicio. Las distribuidoras asociadas a la prestación del servicio son Energía San Luis S.A.P.E.M. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, entre otros.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	8.733.120	8.733.120
TOTAL	8.733.120	8.733.120

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	171.232	171.232
TOTAL	171.232	171.232

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	11.250.560	11.250.560
TOTAL	11.250.560	11.250.560

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	52.284.090	52.284.090
TOTAL	52.284.090	52.284.090

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.064.960	3.064.960
TOTAL	3.064.960	3.064.960

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	538.608	538.608
TOTAL	538.608	538.608

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	54.327.846	54.327.846
TOTAL	54.327.846	54.327.846

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	254.080	254.080
TOTAL	254.080	254.080

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	275.536	275.536
TOTAL	275.536	275.536

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.946.722	4.946.722
TOTAL	4.946.722	4.946.722

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 37: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Tiene por objetivo mantener el normal funcionamiento de los establecimientos del Gobierno de la Provincia, mediante la provisión del servicio de gas propano a través de convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Hacienda Pública y la empresa proveedora del mismo.

La tarea consiste en la cancelación de las facturas en tiempo y forma, por consumo de gas propano de los diferentes organismos públicos ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos (escuelas, centro de salud, destacamentos policiales y penitenciarios, etc.) llevando un registro pormenorizado de los usuarios, consumos, altas, bajas o modificaciones en los suministros.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelin de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	23.538.400	23.538.400
TOTAL	23.538.400	23.538.400

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	11.200.000	11.200.000
TOTAL	11.200.000	11.200.000

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	174.627.200	174.627.200
TOTAL	174.627.200	174.627.200

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 38: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Tiene por objetivo dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios municipales, agua y cloacas asociados a los inmuebles cuya titularidad corresponde al Gobierno de la Provincia de San Luis, y al pago de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por Asociaciones y Cooperativas de Agua de la Provincia.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas y facturas, optimizando el control de consumos y tarifas aplicadas por tales conceptos, determinadas en las Ordenanzas Tarifarias Municipales y en los cuadros tarifarios determinados por las Asociaciones y Cooperativas de Agua.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	925.448.000	925.448.000
TOTAL	925.448.000	925.448.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Informático

Programa N° 39: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

La importancia de la información, el control de las operaciones y la agilidad de las mismas, son los elementos considerados de mayor valor en el Ministerio de Hacienda Pública, y que para poder realizar la correcta administración, uso y explotación de los recursos se requiere del uso de Sistemas Informáticos de Gestión de la Información y Control de Procesos que se mantengan actualizados tanto en la parte tecnológica como en la parte funcional, garantizando la integridad, seguridad y operatividad necesaria en los periodos estipulados de funcionamiento.

Por ello, una de las funciones fundamentales de este organismo es realizar las tareas de mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de Gobierno.

Sistema de Ventanilla Digital para presentación de facturación electrónica.

Sistema de Control y Gestión de Obra Pública.

Sistema de Gestión Documental.

Sistema de Gestión de Incidentes.

Portal de acceso a los sistemas del Ministerio de Hacienda Pública.

Sistema de Gestión y Control Patrimonial.

Sistema de Servicio Médico para el Control de Ausentismo (SEMA).

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de ULP.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Poder Judicial.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Agencia de Ciencia y Tecnología.

Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – SUPERHA.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – ADELIA.

Sistema de Control de Ausentismo – SICA.

Sistema de Cálculo de Liquidación de Retirados de Policía.

Sistema de Gestión y Administración de Legajos de Proyectos y Becas de la Secretaría de las Juventudes.

Sistema de Emprendedores.

Sistema de Merenderos.

Sistema Programa Empezar.

Sistema de Biblioteca Virtual de Normativas.

Sistema de Gestión y Administración del Ministerio de Desarrollo Social.

- Sistema DDJJ – Licencias Beneficiarios Plan Solidario.
- Sistema de Portal de Agentes de la Administración Publica.
- Sistema de Centro de Resguardo y Procesamiento de Backups para todo el Ministerio de Hacienda Pública.
- Sistema SIPA (Gestión, carga de combustibles y mantenimiento de vehículos).
- Sistema SIGIT.
- Sistema Gestión Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica.
- Sistema de Login Integral.
- Sistema de Promoción y protección de derechos de niños, niñas adolescentes y familia.
- Sistema de Comunicaciones Institucionales.
- Sistema de Gestión de Beneficiarios Reactivación Productiva.
- Sistema de Consulta Cobro Beneficio.
- Sistema Integral de Control de Subsidios.
- Sistema Consultas Web del Sistema Contable.
- Sistema de Administración de Contenido de Biblioteca Digital.
- Sistema de Control de Asistencias DS.
- Sistema de Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad.
- Sistemas de Gestión de usuarios del Programa Informático.
- Sistema de Gestión de Bonos Escuelas Autogestionadas.
- Sistema de Gestión de Infracciones de Tránsito Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento preventivo, adaptativo, y correctivo de sistemas informáticos.	Sistemas	41	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	106.990.444	106.990.444
2- Bienes de Consumo	3.200.000	3.200.000
3- Servicios No Personales	2.200.000	2.200.000
4- Bienes de Uso	16.400.000	16.400.000
TOTAL	128.790.444	128.790.444

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 19: Programa Coordinación General del Corredor Humanitario y Comité de Refugiados
Programa N° 40: Corredor Humanitario San Luis

El Programa Corredor Humanitario y Comité de Refugiados San Luis, tiene el objetivo de contribuir con la protección y búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados defendiendo el derecho al asilo y los derechos humanos, convirtiendo a la Provincia en estado de acogida; en el que el comité contacta, traslada y asiste al refugiado que elija venir a San Luis.

Objetivos

Profundizar la integración social y lograr la sustentabilidad económica de las familias refugiadas sirias que han llegado a la Provincia.

Estar atentos a los conflictos internacionales en los que la Provincia pudiera brindar asistencia.

Realizar acciones de concientización con niños y adultos de la sociedad sanluiseña que genere empatía con los refugiados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.726.995	7.726.995
5.1- Transferencias	4.905.594	4.905.594
TOTAL	12.632.589	12.632.589

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Entes y Sociedades con Participación del Estado

Programa N° 41: Subprograma Control de Entes y Sociedades con Participación del Estado

Objetivos

Controlar el cumplimiento de las normas que rigen la figura jurídica en la presentación de EECC y todo lo requerido por los organismos competentes.

Asesorar y asistir técnicamente a todos los Entes, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria.

Controlar que las operaciones de los Entes y las Sociedades, y sus respectivos fondos ejecutados, se correspondan con el objeto descrito en el instrumento de creación del mismo.

Desarrollar un programa de visitas de control y apoyo a la gestión de las empresas, solicitando y analizando, los registros contables y documentación fundamentales para el funcionamiento de las mismas.

Cooperar en la realización de planes de negocios, con el objetivo de lograr un mejor funcionamiento de los Entes y las Sociedades, en vistas de alcanzar los objetivos planteados y la función que el Estado les asigne.

Conocer y evaluar en forma sistemática la situación comercial, operativa, económica, impositiva y financiera de los Entes y las Sociedades, verificando la transparencia de sus actos, compras, contrataciones, y/o cualquier operación efectuada por los mismos.

Confeccionar y desarrollar un plan de cuentas único que permita unificar las normas de valuación y exposición de los estados e informes contables de los Entes y las Sociedades.

Evaluar las solicitudes y destinos de los aportes otorgados por el ejecutivo provincial a cada uno de los Entes, Sociedades del Estado y Sociedades del Estado con Participación Estatal Mayoritaria en representación de los intereses del Estado.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control de presentación y pago de impuestos correspondientes ante organismos Nacionales, provinciales y municipales.	Porcentaje	100%	Mensual
Control de presentación de Balances.	Porcentaje	100%	Anual
Control y evaluación de pedidos de aportes.	Porcentaje	100%	Anual
Auditorias Entes y Sociedades.	Porcentaje	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorios Puntanos	209.623.890
02	Energía San Luis SAPEM	40.000.000
	TOTAL	249.623.890

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.095.178	13.095.178
5.5.2- Transferencias	84.870.438	84.870.438
5.5.7- Transferencias	164.753.452	164.753.452
TOTAL	262.719.068	262.719.068

SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 11

SECRETARIA DE FINANZAS

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 25: SECRETARIA DE FINANZAS

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Unidad Ejecutora N° 26: PROGRAMA FINANZAS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Actividad Común N° 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Programa N° 42: Gastos y Comisiones Financieras

Programa N° 43: Convenio Bonificación Entidades Bancarias

Programa N° 44: Programa Mi San Luis

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 25: Secretaría de Finanzas

Política Presupuestaria

Funciones

Asesorar en la implementación e implementar políticas públicas vinculadas a la inclusión financiera de los distintos sectores de la sociedad, mediante el otorgamiento directo de créditos a través del organismo competente o articulando los instrumentos necesarios para que los diversos sectores de la economía local accedan a las líneas de créditos que existen en el mercado.

Instrumentar la utilización de distintas herramientas, que faciliten la integración financiera de las Pymes de la Provincia, buscando las mejores alternativas de financiamiento, trabajando fuertemente con las instituciones locales, con el fin de lograr adaptar los productos financieros disponibles a las necesidades de cada Empresa como instrumento de desarrollo de todo el territorio provincial.

Aplicar tecnologías de la información y de la comunicación que faciliten la utilización de innovación financiera, agilizando procesos, reduciendo costos y permitiendo llegar a nuevos usuarios, entendiendo que la digitalización está transformando el sistema financiero a nivel local, nacional e internacional. Su utilización permitirá potenciar el desarrollo social, económico, cultural y de inclusión financiera en la Provincia.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Asesorar y trabajar en forma conjunta con la autoridad de aplicación de los diferentes incentivos fiscales y económicos vigentes en la Provincia con el objeto de la generación de puestos de trabajo genuinos, fomento a la inversión y desarrollo de la economía provincial.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
11	25			Secretaría de Finanzas	1.316.058.549
	25			Secretaría de Finanzas	811.748.551
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	811.748.551
	26	02		Programa Finanzas y Servicios Financieros	504.309.998
			42	Control de Finanzas y Recursos Públicos	69.309.998
			43	Gastos y Comisiones Financieras	50.000.000
			44	Convenio Bonificación Entidades Bancarias	25.000.000
				Programa Mi San Luis	360.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 25: Secretaría de Finanzas
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	804.013.031	804.013.031
2- Bienes de Consumo	1.235.520	1.235.520
3- Servicios No Personales	6.500.000	6.500.000
TOTAL	811.748.551	811.748.551

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros
Actividad Común N° 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Principales Funciones

Centralizar la información y la recaudación de los recursos del Sector Público Provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.

Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley N° VII-0256-2004(5492).

Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el Sector Público Provincial.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el Sector Público Provincial, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate opere dentro del ejercicio financiero de su emisión, previa autorización del Poder Ejecutivo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Centralizar la recaudación de los recursos y movimientos de cuentas corrientes del Poder Ejecutivo Provincial.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	68.309.998	68.309.998
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	69.309.998	69.309.998

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros
Programa N° 42: Gastos y Comisiones Financieras

Este programa tiene por objeto llevar a cabo la contabilización de todos los gastos y comisiones financieras, generadas en las cuentas bancarias, de inversión y de otras cuentas en el sistema financiero, relacionadas al Gobierno de la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago de gastos y comisiones bancarias.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
TOTAL	50.000.000	50.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros
Programa N° 43: Convenio Bonificación Entidades Bancarias

En el marco de la reconstrucción de la Provincia de San Luis, tendiente a contribuir con el círculo virtuoso en la economía de San Luis, se invita a todas las entidades bancarias a participar de una línea de crédito con tasa subsidiada destinada a los empleados públicos nacionales con sede en la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidio de tasas préstamos empleados públicos nacionales.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	25.000.000	25.000.000
TOTAL	25.000.000	25.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros
Programa N° 44: Programa Mi San Luis

El Programa “Mi San Luis”, articulado en conjunto entre el Gobierno de la Provincia y el Banco de la Nación Argentina, es un programa de beneficios y bonificaciones al consumo. Abarca distintos rubros, como hotelería, gastronomía, indumentaria, alimentos o la construcción, y donde a través de programas de consumo en cuotas sin interés, con porcentaje de descuentos y reintegros, se logra que esos consumos se realicen dentro de la Provincia generando un círculo virtuoso, que es el efecto buscado.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	360.000.000	360.000.000
TOTAL	360.000.000	360.000.000

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 12

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA GOBIERNO Y VINCULACION PARLAMENTARIA

Programa Nº 16: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior

Unidad Ejecutora Nº 12: DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y CULTO

Programa Nº 17: Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO DE DEUDORES

ALIMENTARIOS MOROSOS

Programa Nº 18: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA ASUNTOS REGISTRALES

Actividad Común Nº 02: Coordinación y Conducción de Registros

Unidad Ejecutora Nº 15: DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y

CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Programa Nº 19: Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas

Programa Nº 20: Operativos Especiales

Unidad Ejecutora Nº 16: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

INMUEBLE

Programa Nº 21: Registro de la Propiedad Inmueble

**Unidad Ejecutora N° 17: DIRECCION PROVINCIAL DE CONSTITUCION Y
FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS**

Programa N° 22: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 23: Cooperativas y Mutuales

**Unidad Ejecutora N° 18: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS
FISCALES**

Programa N° 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 25: Relaciones Laborales

Programa N° 26: Fondo Riesgos del Trabajo

Programa N° 27: Multas Derecho del Trabajador

**Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES**

Programa N° 28: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 29: Derechos Humanos

Programa N° 30: Centro de Asistencia a la Víctima del Delito

Programa N° 31: Instituto Provincial de Reinserción Social

**Unidad Ejecutora N° 21: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO Y DEFENSA DEL
CONSUMIDOR**

Programa N° 32: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa N° 33: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Programa N° 34: Mejoramiento Informático de los Municipios

**Unidad Ejecutora N° 23: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO PUBLICO DE
COMERCIO**

Programa N° 35: Registro Público de Comercio

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Política Presupuestaria

El Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto tiene la función de perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional, asegurando el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos; como así también el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto.

Propiciar la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las políticas de gobierno; promoviendo el mantenimiento del orden público y el ejercicio pleno de los principios, derechos y garantías constitucionales.

Proteger, advertir y asesorar al consumidor en la realización de transacciones comerciales o al hacer uso de algún servicio público o privado. Difundir el contenido e interpretación de la Ley de Defensa del Consumidor.

Llevar adelante los procedimientos necesarios para la acreditación de la existencia de conductas irregulares de los agentes de la administración, con la finalidad de determinar la existencia de conductas violatorias de las normas que regulan la actividad de los mismos, para aplicar las sanciones que correspondieren, en los términos de la normativa vigente.

Confeción y actualización del catastro urbano y rural de la Provincia, en su aspecto geográfico, jurídico y económico.

Suministrar en general, todos los informes y opiniones legales que le requieran los ministerios, organismos y reparticiones integrantes del Poder Ejecutivo, por intermedio de sus funcionarios o autoridades superiores.

Organizar, controlar y gestionar regímenes legales de los derechos reales de personas jurídicas y de los actos jurídicos de carácter público.

Aplicar marcos jurídicos vigentes sobre el estado civil y capacidad de las personas, de la Nación y de la Provincia. Incorporar los datos de los registros públicos, en cuanto no afecten la privacidad de las personas; a los canales y mecanismos de información pública de la Provincia, propendiendo a la transparencia y publicidad real de los mismos.

Entender en las relaciones con las entidades públicas y/o privadas de bien público, los partidos políticos, demás entes y reparticiones del Gobierno Provincial y de otras jurisdicciones, como así también en las relaciones con los países extranjeros, la nación, las demás provincias y los municipios.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
12				Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	3.923.248.957
	10	01-01		Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	1.214.826.398
				Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	1.214.826.398
	11		16	Programa Gobierno y Vinculación Parlamentaria	36.092.678
				Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior	36.092.678
	12		17	Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto	31.869.107
				Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos	31.869.107
	13		18	Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	5.430.574
				Registro de Deudores Alimentarios Morosos	5.430.574
	14	02		Programa Asuntos Registrales	31.640.289
				Coordinación y Conducción de Registros	31.640.289
	15			Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas	822.420.544
			19	Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas	813.015.184
			20	Operativos Especiales	9.405.360
	16		21	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble	166.874.741
				Registro de la Propiedad Inmueble	166.874.741
	17		22	Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	150.861.075
			23	Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	143.492.971
				Cooperativas y Mutuales	7.368.104
	18		24	Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	412.987.348
				Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial	412.987.348
	19		25	Programa Relaciones Laborales	359.198.246
			26	Relaciones Laborales	300.811.523
			27	Fondo Riesgos del Trabajo	57.752.973
				Multas Derecho del Trabajador	633.750
	20		28	Programa Derechos y Garantías Constitucionales	218.226.974
			29	Derechos y Garantías Constitucionales	152.007.083
			30	Derechos Humanos	60.965.941
			31	Centro de Asistencia a la Víctima del Delito	2.498.950
				Instituto Provincial de Reinserción Social	2.755.000

	21			Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor	375.479.512
			32	Defensa del Consumidor	375.479.512
	22			Programa Asuntos Municipales	84.499.355
			33	Mejoramiento Institucional de los Municipios	83.377.255
			34	Mejoramiento Informático de los Municipios	1.122.100
	23			Dirección Provincial de Registro Público de Comercio	12.842.116
			35	Registro Público de Comercio	12.842.116

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.202.141.398	1.202.141.398
2- Bienes de Consumo	835.000	835.000
3- Servicios No Personales	1.850.000	1.850.000
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
TOTAL	1.214.826.398	1.214.826.398

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 11: Programa Gobierno y Vinculación Parlamentaria
Programa N° 16: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior

El Programa Gobierno e Interior tiene como funciones:

Intervenir en asuntos de límites de la Provincia y organización de su división política interna.

Aplicar políticas complementarias, tratados y convenios, participando y proyectando las propuestas de regionalización.

Diseñar y promover acciones tendientes a generar políticas públicas, optimizando los recursos de los diferentes estamentos gubernamentales.

Coordinar con las demás autoridades competentes, las tareas que la legislación asigna al Ministerio en materia electoral y de partidos políticos.

Entender en la difusión, actualización y capacitación respecto de la normativa en materia electoral.

Impulsar acciones tendientes a asegurar la transparencia, la seguridad y la seriedad del proceso electoral en su conjunto, garantizándose así el pleno ejercicio de los derechos políticos y asegurándose la estabilidad de la democracia.

Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad y a sus instituciones representativas.

Entender, planificar y realizar el seguimiento de las acciones que la normativa vigente exige en: campañas electorales, procesos electorales, información, inclusión y capacitación electoral, cooperación y asistencia electoral, innovación y tecnología electoral.

Planificar y ejecutar acciones con el objetivo del fortalecimiento de prácticas democráticas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Elaboración de Proyectos para Instituciones Parlamentarias.	Proyectos	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	30.972.678	30.972.678
2- Bienes de Consumo	2.020.000	2.020.000
3- Servicios No Personales	3.100.000	3.100.000
TOTAL	36.092.678	36.092.678

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto
Programa N° 17: Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos

La Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto tiene como funciones:

Dirigir el Registro Provincial de Cultos, en un todo de acuerdo a lo determinado por Ley N° I-0002-2004, y proceder a la inscripción de los cultos que hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa.

Asegurar el derecho fundamental a la libertad de pensamiento, religiosa y de culto reconocido en la Constitución Provincial y Constitución Nacional.

Garantizar, coordinar y cooperar para la libertad de conciencia y de culto en cuanto tiendan a la seguridad, el orden, la salud, la moral pública, los derechos y las libertades individuales, con expresa referencia a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de San José de Costa Rica, incorporadas en el Art. 75° inc. 22) de la Constitución Nacional.

Asegurar el derecho a la no discriminación en virtud de creencias religiosas, la práctica de actos de culto, la recepción de asistencia religiosa de su confesión y el acceso a la enseñanza e información religiosa de toda índole y el derecho a la objeción de conciencia.

Entender en el procedimiento de inscripción de las entidades religiosas ante el Registro Nacional de Cultos de la Secretaría de Culto de Nación, de conformidad a lo establecido por la Ley Nacional 21.745, sus Decretos Reglamentarios y Convenios de Entendimiento.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Geolocalización de cada Centro Religioso.	Centros Religiosos	200	Anual
Encuentro de la Red Interreligiosa de Jóvenes.	Encuentros	24	Anual
Convenios Marco de Cooperación.	Convenios	24	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	29.604.107	29.604.107
2- Bienes de Consumo	635.000	635.000
3- Servicios No Personales	1.630.000	1.630.000
TOTAL	31.869.107	31.869.107

Jurisdicción12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Programa N° 18: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

La Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos debe ejercer las competencias y funciones asignadas en la Ley N° IV-0094-2004 Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Dicha Dirección tiene como funciones:

Llevar un listado de todos aquellos/as que adeuden total o parcialmente tres (3) cuotas alimentarias consecutivas o cinco (5) alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia judicial.

Expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedir Certificados.	Certificados	16.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.945.574	3.945.574
2- Bienes de Consumo	430.000	430.000
3- Servicios No Personales	1.055.000	1.055.000
TOTAL	5.430.574	5.430.574

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Asuntos Registrales

Actividad Común N° 02: Coordinación y Conducción de Registros

Este Programa tiene como funciones coordinar y supervisar los registros bajo su dependencia y toda otra tarea necesaria logrando así un óptimo funcionamiento de los mismos.

- Los registros a monitorear bajo su órbita son:
- Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas.
 - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.
 - Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas.
 - Dirección Provincial Registro Público de Comercio.
 - Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales.
 - Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor.
 - Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	30.973.739	30.973.739
2- Bienes de Consumo	325.000	325.000
3- Servicios No Personales	341.550	341.550
TOTAL	31.640.289	31.640.289

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 15: Dirección Provincial del Registro Civil y

Capacidad de las Personas

Programa Nº 19: Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas

Es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia, donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública.

Objetivos Específicos

Planificar, organizar, dirigir, controlar actividades de registro de nacimientos, reconocimientos, adopciones, matrimonios, divorcios, defunciones y actos que alteren la capacidad de las personas.

Dar continuidad, tanto en la ciudad capital como en el interior de la Provincia, al procedimiento de inscripción de los recién nacidos, aplicar los procedimientos de actualización de la documentación a los menores de ocho (8) años y de catorce (14) años.

Efectuar trámites a domicilio para personas con facultades disminuidas.

Generar nuevos ejemplares de Documento Nacional de Identidad por pérdida, robo o extravío y sus consecuentes cambios de domicilio.

Gestionar por orden judicial la inscripción de hechos relativos a la capacidad de las personas.

Tramitar las solicitudes de adhesiones de apellidos, cambio de género y rectificaciones de actas.

Continuar con la actualización del sistema de digitalización del parque informático actual a través de la incorporación de nuevas tecnologías y equipamientos.

Abrir nuevas oficinas y/o delegaciones en la Provincia con el fin de descentralizar la actividad administrativa del Estado.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registro de nacimientos.	Porcentaje	100%	Anual
Registro de matrimonios.	Porcentaje	100%	Anual
Registro uniones convivenciales.	Porcentaje	100%	Anual
Copias de actas (nacimientos, matrimonios, defunciones).	Actas	75.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas	3.526.000
	TOTAL	3.526.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA
1- Personal	809.489.184	809.489.184	
2- Bienes de Consumo	2.406.000		2.406.000
3- Servicios No Personales	1.120.000		1.120.000
TOTAL	813.015.184	809.489.184	3.526.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 15: Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas
Programa N° 20: Operativos Especiales

Este Programa se llevará a cabo en distintas localidades de la Provincia de San Luis, de manera de ampliar la atención de la oficina del Registro Civil para que todos los habitantes de la Provincia puedan acceder al servicio de tramitaciones de Documento Nacional de Identidad, cambios de domicilio, emisión de actas y actualización de documentación de menores. La prestación se efectúa de manera gratuita a través de la figura de subsidio, donde el valor del trámite establecido por el organismo nacional RENAPER es absorbido por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Para poder llevar a cabo los operativos especiales, se establecen días de atención organizados mediante un itinerario, trasladando equipamiento y personal para la habilitación de los puestos de atención.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Operativos en la ciudad de San Luis y delegaciones del interior.	Operativos	120	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.735.360	2.735.360
3- Servicios No Personales	2.400.000	2.400.000
5.1- Transferencias	4.270.000	4.270.000
TOTAL	9.405.360	9.405.360

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 16: Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble
Programa N° 21: Registro de la Propiedad Inmueble

El Registro de la Propiedad Inmueble tiene como objetivos dirigir, organizar la repartición en relación a la inscripción, anotación de documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, conforme lo establece la legislación vigente en la materia.

Continuar con la implementación de los procesos de registración y software en relación a distintos derechos reales, conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Continuar con la matriculación de oficio de tomos del archivo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedición de certificados.	Obleas Ingresadas	10.740	Anual
Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.	Obleas Ingresadas	14.330	Anual
Anotación o registración de medidas cautelares.	Obleas Ingresadas	2.800	Anual
Estudios de dominio.	Obleas Ingresadas	3.670	Anual
Expedición de informes.	Obleas Ingresadas	5.980	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	166.490.201	166.490.201
2- Bienes de Consumo	204.540	204.540
3- Servicios No Personales	180.000	180.000
TOTAL	166.874.741	166.874.741

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 17: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 22: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

El Programa a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones, asociaciones y sociedades civiles, fundaciones, entidades aseguradoras, financieras y de ahorro sujetas a control, fondos comunes de inversión, fiscalizando las operaciones de requerimiento de dinero o valores al público con promesas de entrega de bienes, prestaciones de servicios o beneficiarios futuros, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, conforme lo establece la Ley N° V-0112-2004.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Procesamiento de trámites de Fundaciones, Asociaciones y Entes sin fines de lucro con personería jurídica.	Trámites	5.000	Anual
Capacitaciones al personal.	Capacitaciones	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	143.274.080	143.274.080
2- Bienes de Consumo	168.891	168.891
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
TOTAL	143.492.971	143.492.971

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 17: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 23: Cooperativas y Mutuales

El Área Cooperativas y Mutuales, tiene como función:

Colaborar e intervenir en la promoción, fomento, asistencia técnica, asesoramientos integrales, atinentes a las cooperativas y mutuales.

Diseñar e implementar políticas y acciones vinculadas con el cooperativismo y mutualismo en la Provincia de San Luis.

Cooperar en toda gestión para la constitución de nuevas cooperativas y mutuales, dentro del marco de la Resolución N° 2037/03.

Trabajo conjunto con el Ministerio de Educación para promocionar y conformar cooperativas escolares, conforme con el Artículo 90° de la Ley Nacional de Educación.

Registro de Sedes Sociales Resolución N° 328/05, tanto de cooperativas como de mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el órgano local competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Procesamiento de trámites de cooperativas y mutuales.	Trámites	180	Anual
Capacitaciones a cooperativas y mutuales según convenio con INAES.	Capacitaciones	16	Anual
Capacitaciones y jornadas a usuarios interesados.	Capacitaciones	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	1.989.826	1.989.826
3- Servicios No Personales	1.778.278	1.778.278
4- Bienes de Uso	3.600.000	3.600.000
TOTAL	7.368.104	7.368.104

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 18: Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales

Programa N° 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales es un organismo técnico-político, administrador y gerenciador de los datos correspondientes a objetos territoriales y registro público de los datos concernientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, constituyendo un componente fundamental de la infraestructura de datos espaciales de su territorio y formando la base del sistema inmobiliario en los aspectos tributarios, de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

Objetivos Específicos

Ejecución, conservación y actualización de la cartografía de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que sirve de base para la elaboración de la cartografía temática que se realiza en esta Dirección y demás organismos de gobierno.

Contralor y registro de las mensuras que se efectúan dentro del territorio Provincial.

Ejecución del relevamiento topográfico terrestre, aerofoto-métrico o similar de las zonas de la Provincia de San Luis.

Determinación y fijación geográfica de los límites municipales y departamentales, establecidos por las leyes que lo originan.

Llevar un registro especial de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

La plataforma del Catastro Digital, consta de los siguientes componentes que constituyen un proyecto en sí mismo, su cohesión se logra a través de la implementación de un sistema de gestión de la información (CATASTRO 3D), que permita la representación completa de los derechos registrados, que integre el intercambio de diferentes formas de información, permanezca actualizado y resguarde la información histórica.

META CONCEPTUAL	META FISICA		CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA			
Expedir certificado catastral, de no poseer propiedad, de avalúo, de única propiedad, informe catastral e informe de propiedades.	Certificados		50.000	Anual
Copia de planos, registros y verificaciones de operaciones parcelarias.	Planos		32.000	Anual
Trámites varios del Sistema de Gestión Catastral.	Trámites		65.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Guarda, Custodia y Digitalización del Archivo del Catastro	13.837.806
	TOTAL	13.837.806

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	344.149.542	344.149.542
2- Bienes de Consumo	10.000.000	10.000.000
3- Servicios No Personales	38.837.806	38.837.806
4- Bienes de Uso	20.000.000	20.000.000
TOTAL	412.987.348	412.987.348

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 25: Relaciones Laborales

El Programa Relaciones Laborales tiene como función planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin todas las medidas de aplicación, vigilancia y control que estime conducentes y todas las demás funciones asignadas por la Ley N° V-0121-2004, Derechos del Trabajador y demás normas vigentes en la materia.

Objetivos Específicos

Prevenir, entender y mediar en los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

Intervenir en lo relativo a las políticas y acciones tendientes a incrementar la productividad del trabajo y su equitativa distribución.

Proporcionar como ámbito estratégico para el desarrollo de diferentes líneas económicas que permitan el desarrollo laboral, con la finalidad de alcanzar acuerdos que promuevan la convivencia de intereses plurales y divergentes que contribuyan a la definición de políticas para el desarrollo laboral de la Provincia generando herramientas claves para la gestión de proyectos.

Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos, planificando y organizando los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicales y de oficio, (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).	Inspecciones	300	Anual
Mediar en conflictos de índole laboral.	Mediaciones	100%	Anual
Inspecciones de Seguridad e Higiene solicitadas por trabajadores, sindicales y de oficio obligatorias por convenio con la SRT (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).	Inspecciones	4.200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	299.568.437	299.568.437
2- Bienes de Consumo	599.586	599.586
3- Servicios No Personales	643.500	643.500
TOTAL	300.811.523	300.811.523

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 26: Fondo Riesgos del Trabajo

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557/95, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medio ambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar a personal y cuerpo de inspectores.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Riesgos del Trabajo
2- Bienes de Consumo	3.250.000	3.250.000
3- Servicios No Personales	52.500.000	52.500.000
4- Bienes de Uso	2.002.973	2.002.973
TOTAL	57.752.973	57.752.973

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 27: Multas Derecho del Trabajador

El Programa tiene como objetivo proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también, asesorar y producir informes en materia de trabajo, intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Multas Derecho del Trabajador
2- Bienes de Consumo	180.500	180.500
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	153.250	153.250
TOTAL	633.750	633.750

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales
Programa N° 28: Derechos y Garantías Constitucionales

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los derechos y garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Con la sanción de la Ley N° 1-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del Gobierno de la Provincia de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos de todos los ciudadanos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Convenios con distintos organismos e instituciones del ámbito municipal, provincial y nacional.	Convenios	10	Anual
Congresos provinciales y nacionales de derechos humanos.	Congresos	9	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	151.107.083	151.107.083
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
TOTAL	152.007.083	152.007.083

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 29: Derechos Humanos

La Dirección Provincial de Derechos Humanos fue creada con el fin de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos entendiendo además, que es responsabilidad del Estado remover los obstáculos que limitan la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso. Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan.

Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los derechos humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública y educación, a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los tratados y normas nacionales e internacionales de los derechos humanos.

Esta comisión tiene a su cargo el transporte destinado a trasladar familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias. Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares, afectivos y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Audiencias recibidas en comisión de derechos humanos.	Audiencias	2.200	Anual
Gestión y control para traslado de familiares de personas privadas de su libertad.	Traslados	14.500	Anual
Gestión de casos tomados e intervención en situación de vulnerabilidad social, cultural y económica.	Casos Atendidos	990	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	565.941	565.941
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
5.1- Transferencias	60.000.000	60.000.000
TOTAL	60.965.941	60.965.941

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 30: Centro de Asistencia a la Víctima del Delito

El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito fue creado con el propósito de brindar asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas de delitos, que hayan visto lesionados sus derechos.

Se prevé además el establecimiento de relaciones interinstitucionales con organismos del ámbito nacional, provincial y municipal a fin de fortalecer la Red de Contención a Víctimas de Violencias, para lo cual es facultad de esta autoridad de aplicación la suscripción de acuerdos de colaboración a los fines de la ejecución de los objetivos previstos en dicho marco normativo. Este modelo organizativo pretende una comunicación fluida y continua entre sus partes componentes de manera que puedan operar dinámica e integradamente en la toma de decisiones y concretar gestiones tendientes a restablecer los derechos vulnerados por las acciones de violencia constituyan o no delito.

El concepto de víctima es entendido en un sentido amplio, tomando no solo a aquellas personas que son víctimas en los términos antes citados, sino también a familiares o terceros, que se encuentran afectados y/o en situación de vulnerabilidad. Es por ello que la asistencia, asesoramiento y acompañamiento se brinda a las víctimas directas y a las indirectas.

Estos propósitos delimitan tres niveles de intervención. El primero se centra en la atención de los efectos derivados del ilícito. El segundo, en la victimización secundaria, que consiste en el desamparo que experimenta la víctima en su encuentro con los controles formales (policía, administración de justicia) y en algunos casos con otras instituciones públicas, como los hospitales. El tercer nivel de intervención se focaliza en la victimización terciaria, que refiere a la falta de contención e incomprensión que experimenta la víctima en sus relaciones informales (barrio, trabajo, amigos, núcleo familiar).

El Centro brinda tres formas de asistencia:

A través de la asistencia jurídica, se encarga de dar a conocer a la víctima de manera sencilla y accesible sus derechos. Les informa sobre los procedimientos que se deben seguir, da a conocer la forma legal de reclamar la reparación del daño. Realizando un acompañamiento del procedimiento judicial.

La asistencia psicológica busca contener a la víctima y a su grupo familiar en situaciones de crisis. Para ello, ofrece asistencia durante el transcurso de los procedimientos judiciales que requieran las causas, elabora con la víctima los recursos que le permitan reposiciones frente a las nuevas circunstancias en las que se encuentra y recomienda e implementa tratamientos en los casos en los que sea necesario.

El trabajo de atención social se realiza conjuntamente con la persona afectada y su grupo familiar. En este caso, la asistencia consiste en trabajar para encontrar posibles soluciones a los problemas sociales ocasionados por el delito. En ese camino, se busca fortalecer los vínculos de la víctima y su familia con el entorno social a través de redes informales de sostén y ahondar sobre la dinámica familiar y el contexto en que se desenvuelve. El objetivo es siempre favorecer la reorganización de la víctima y su entorno frente al daño sufrido y gestionar el acceso a los recursos disponibles, tanto estatales como no gubernamentales.

Para promover y programar espacios de formación y capacitación destinados a los distintos recursos humanos que asisten a las víctimas del delito, se trabajará en un plan estratégico e integral sobre protección y promoción de derechos y libertades individuales, reivindicando el rol activo que debe tener la comunidad en la prevención de situaciones de violencias; en ese sentido se busca articular acciones interinstitucionales con organismos gubernamentales y de la sociedad civil.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asesoramiento a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	4.000	Anual
Jornadas de capacitación a docentes en temáticas victimológicas.	Docentes	1.500	Anual
Campañas de difusión, concientización y sensibilización.	Campañas	30	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	528.000	528.000
3- Servicios No Personales	1.470.950	1.470.950
5.1- Transferencias	500.000	500.000
TOTAL	2.498.950	2.498.950

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 31: Instituto Provincial de Reinserción Social

Este Instituto cumple funciones en lo relativo al efectivo control y tutela de todo aquel procesado que sea beneficiado con la suspensión del juicio a prueba, por lo que en dicho caso obtiene la libertad bajo ciertas condiciones que le son impuestas por resolución judicial, entre ellas el Tribunal le ordena someterse a la tutela del IPRES. Asimismo, toma intervención en los casos que se otorgue la libertad condicional, condena condicional, prisión domiciliaria, como asimismo en el control del cumplimiento de tareas comunitarias que sean comprometidas por el procesado y/o condenado que acceda a algunos de los beneficios mencionados, en donde el Tribunal pone en cabeza del IPRES que realice el control efectivo de los mismos.

Además, este organismo cumple una función primordial como auxiliar de los tribunales en lo penal en lo que refiere al control del cumplimiento de las condiciones que son establecidas en las resoluciones judiciales al otorgar los beneficios antes mencionados y por el plazo que dichas resoluciones establecen, debiendo contar a tal fin con el personal idóneo para llevar adelante dicha tarea de supervisión, registración de firmas y control de las condiciones estipuladas por la Justicia Penal.

Esta institución debe interactuar y mantener relaciones interinstitucionales con diferentes organismos en el ámbito nacional, provincial y municipal, a fin del cumplimiento efectivo de los fines establecidos por la ley de creación del instituto.

Para ello puede llevar adelante diferentes acuerdos de colaboración a los fines de la ejecución de los objetivos previstos en dicho marco legal.

Se hace necesario contar con un modelo organizativo en las tres circunscripciones (San Luis, Villa Mercedes y Concarán) en donde debe tener presencia esta entidad para la consecución de sus objetivos y fines. Se pretende una comunicación fluida entre sus partes componentes de manera que puedan operar de forma dinámica e integrada para la toma de decisiones, y de este modo poder concretar gestiones tendientes a dar respuesta efectiva a las funciones de control y supervisión de los beneficios otorgados en la etapa de ejecución de la pena como así también en el logro de la efectiva reinserción en la sociedad de aquellas personas que en algún momento tuvieron conflicto con la ley penal y purgaron efectiva condena.

Para el cumplimiento de los fines antes mencionados es necesario contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales que permitan la realización de una óptima tarea, pudiendo de este modo dar la respuesta que la sociedad espera de este instituto.

Se debe tener en cuenta, que cuando una persona que estuvo en conflicto con la ley penal obtiene la libertad, hoy se le hace muy difícil reinserirse en lo inmediato al tejido social, por lo que acude al IPRES a fin de que le otorgue la ayuda que el mismo necesita.

Es por ello que se debe contar con medios ya sean económicos, como así también llevar adelante acuerdos con el sector público y/o privado, para garantizarles una efectiva reinserción en lo laboral y en las relaciones con sus pares.

Con el objetivo de reforzar la presencia en el interior de la Provincia, se propone dotar de recursos humanos calificados (profesionales en psicología y trabajadores sociales que formen parte del cuerpo interdisciplinario), recursos tecnológicos y mobiliarios en las localidades de Villa Mercedes y Concarán.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Supervisión y control de los beneficios otorgados por la justicia penal.	Personas Tuteladas y Asistidas	3.000	Anual
Jornadas de capacitación a docentes en temáticas penales y de reinserción social.	Docentes	150	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	495.000	495.000
3- Servicios No Personales	660.000	660.000
5.1- Transferencias	1.600.000	1.600.000
TOTAL	2.755.000	2.755.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 21: Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor

Programa N° 32: Defensa del Consumidor

La Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor tiene como propósito dar cumplimiento y ejercicio de las leyes que le otorgan competencia; la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor, su modificatoria N° 26.361 y la Ley Provincial I-0742-2010 de Defensa al Consumidor; DNU 274/19 (Ley Nacional N° 22.802) de Lealtad Comercial, Ley N° VIII-0295-2004 (5541 "R") de Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial; Ley Nacional N° 19.511; Metrología Legal, Ley Provincial N° VIII-0305-2004 (5531 "R") Sistema Métrico Legal Argentino -SIMELA- Aplicación de la Ley Nacional N° 19.511; Ley Provincial N° VIII-0296-2004 (5561 "R") Medicamentos, Especialidades y Productos Veterinarios. Recetas, Despachos y Venta al Público; Ley Provincial N° V-0142-2004 (5752 "R") Facultades del Poder Ejecutivo sobre los Procesos de Producción, Distribución, Comercialización y Consumo de Bienes y Servicios a excepción de lo dispuesto por el artículo 9° de dicha norma, como así también de la Ley Nacional N° 20.680 de Abastecimiento; actuando de oficio y asumiendo la representación de los consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario.

En cuanto a los recursos por la aplicación de la Ley Impositiva Fiscal N° VII-0254-2020 Título Segundo, Tasas por Servicios Administrativos, Artículo 57, Inciso 13, ítem A: competencias de la Ley VIII-0305-2004 (Metrología Legal) inscripción, reinscripción, renovación y baja de instrumentos de medición; ítem B: Ley N° VIII-0296-2004, Inscripción en el registro de casas de venta, elaboración y fraccionadoras de productos veterinarios; ítem C: sobre sorteos; ítem D: Ley Nacional N° 24.240 y Ley I-0742-2010, Rúbrica y Renovación de Libro de Quejas (Resolución N° PDC-113-2019), presentación de recursos de apelación, pedido de copia certificada y solicitud de desarchivo de expedientes.

La Subdirección de Comercio y Defensa del Consumidor, ejerce todas las funciones asignadas por la Ley Provincial N° I-0742-2010 del procedimiento administrativo de Defensa del Consumidor.

Desde el Área Lealtad Comercial, se ejecutan controles a proveedores de bienes y servicios de la Provincia, para garantizar el cumplimiento de las leyes y resoluciones, con la implementación del Programa Defensa del Consumidor en tu Pueblo, realizando viajes al interior para brindar charlas sobre educación al consumo, dictando capacitaciones para lograr una mejor comprensión de la información evitando así, los riesgos que pueden derivar del consumo de bienes y servicios.

En la oficina comercio se implementan estrategias para la difusión de los derechos del consumidor, dando a conocer los instrumentos para hacer valer sus derechos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Talleres de capacitación y charlas.	Capacitaciones	24	Anual
Registro, habilitación, controles en las áreas metrología, lealtad comercial, veterinarias.	Porcentaje	80%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Queja, Contestación Traslados
1- Personal	369.979.512	369.979.512	
2- Bienes de Consumo	1.500.000		1.500.000
3- Servicios No Personales	3.000.000		3.000.000
4- Bienes de Uso	1.000.000		1.000.000
TOTAL	375.479.512	369.979.512	5.500.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Asuntos Municipales

Programa N° 33: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Este Programa tiene como objetivo organizar el proceso de desarrollo integral, fortalecimiento institucional de los municipios; orientadas a políticas en materia de economía, infraestructura y medio ambiente, y sobre todo otro concepto de interés y competencia municipal.

Intervenir en lo concerniente a la creación de los nuevos regímenes legales municipales como así también en el proceso fundacional de nuevos municipios y coordinar la relación de los mismos con el Poder Ejecutivo.

Concertar, coordinar y realizar todas las acciones necesarias tendientes a asegurar la continuidad de gestión de los municipios y los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sistema de control de gastos.	Municipios	43	Trimestral
Capacitación en normas municipales.	Capacitaciones	9	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	82.082.255	82.082.255
2- Bienes de Consumo	1.001.000	1.001.000
3- Servicios No Personales	294.000	294.000
TOTAL	83.377.255	83.377.255

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Asuntos Municipales

Programa N° 34 Mejoramiento Informático de los Municipios

Este Programa tiene como objetivo coadyuvar a los Municipios Comisionados a mantener un orden financiero que permitirá el desarrollo futuro de las localidades, a través del otorgamiento de herramientas informáticas y brindando capacitación técnica para el uso de las herramientas otorgadas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sistema presupuestario contable.	Municipios	23	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	130.340	130.340
3- Servicios No Personales	991.760	991.760
TOTAL	1.122.100	1.122.100

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 23: Dirección Provincial de Registro Público de Comercio
Programa N° 35 Registro Público de Comercio

Este Programa tiene como objetivo realizar, coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la inscripción registral de constitución de sociedades extranjeras, contratos asociativos de agrupación de colaboración, de unión transitoria o de consorcio de cooperación, sus modificaciones y alteraciones, transferencias de fondos de comercio, matrículas individuales, sucursales y todo aquel documento que correspondiere conforme la normativa vigente en la materia.

Realizar, coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la inscripción registral de modificaciones estatutarias, prórrogas, reconducción, subsanación, transformación, fusión, escisión, disolución, liquidación y coordinar la toma de razón de los actos y documentos que correspondieren conforme la normativa vigente en la materia.

Fiscalizar mediante los organismos que tenga a su cargo aquellas sociedades que se encuentren alcanzadas por el art. 299 ss. y cc. de la Ley 19.550 y modificatorias, así como también aquellas que en un futuro pudiesen reemplazarlas, teniendo en cuenta los casos especiales que la ley establece, y pudiendo ejercer sus funciones de vigilancia cuando lo considere necesario, según resolución fundada, en resguardo del interés público.

Coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la rúbrica de libros obligatorios de sociedades y uniones transitorias, emisión de informes societarios, reservas de denominación, copias certificadas, certificados de vigencia y regularidad, contestaciones de oficios judiciales y certificados de no inhabilitación para ejercer el comercio.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Procesamientos de trámites de sociedades y demás entidades registradas.	Trámites	10.000	Anual
Capacitaciones y jornadas a usuarios interesados.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	11.687.116	11.687.116
2- Bienes de Consumo	495.000	495.000
3- Servicios No Personales	660.000	660.000
TOTAL	12.842.116	12.842.116

MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA SEGURIDAD COMUNITARIA

Programa N° 16: Seguridad Comunitaria

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 17: Prevención y Educación Vial

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora N° 14: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 19: Seguridad y Rehabilitación

Programa N° 20: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 15: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 21: Policía de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 16: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA C. JUAN P. PRINGLES

Programa N° 22: Instituto Superior de Seguridad Pública

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD

Programa N° 23: Infraestructura de Seguridad

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Política Presupuestaria

El Ministerio de Seguridad para el año 2024, impulsará prácticas de convivencia en la comunidad que incluyan al ciudadano y a las fuerzas de seguridad en el territorio, fortaleciendo el diseño y ejecución de las políticas comunicacionales externas destinadas a actores públicos, privados y mixtos, en vistas a desarrollar vínculos interinstitucionales fructíferos para el desarrollo de las políticas públicas de seguridad, propiciando mecanismos que favorezcan los intercambios de conocimientos, experiencias e innovación aplicada al sector. Continuará con el impulso referido a la promoción y desarrollo de acciones que incluyan la consolidación de la perspectiva de género y los derechos humanos dentro de las fuerzas provinciales, y la profundización de nuevas prácticas institucionales que aporten a la constante modernización institucional.

Desarrollará acciones que tienen como fin el cuidado de cada uno de los ciudadanos:

Organizar y dirigir la Policía de la Provincia, los sistemas de Seguridad Comunitaria, Defensa Civil y supervisar la actividad de las Agencias de Seguridad Privada, coordinando las relaciones entre la policía y la comunidad.

Ejecutar sanciones penales y superintendencia del sistema carcelario, aplicación del régimen legal del indulto, conmutación, rebajas de pena y ejecutar sanciones contravencionales de su competencia.

Elaborar y ejecutar de conformidad con los lineamientos que imparta el Poder Ejecutivo, las políticas en materia de seguridad pública, así como de protección de las personas, sus bienes y de prevención de los delitos.

Organizar y dirigir el Servicio Penitenciario de la Provincia preservando y garantizando los derechos de las víctimas de hechos ilícitos, procurando restablecer su situación psicofísica y material al momento anterior al hecho.

Proyectar, diseñar e implementar acciones de jerarquización y modernización en materia de logística y nuevas tecnologías aplicadas a la eficiencia del sistema estratégico de seguridad y prevención del delito.

Ahondar en los planes de capacitación internos destinados al personal ministerial y de las fuerzas públicas, diseñando la agenda temática y coordinando la aplicación de los nuevos contenidos que se evalúen pertinentes.

Extender los programas formativos externos destinados a la sociedad en su conjunto, abordando la comunidad escolar, académica, empresarial, entre otras, en relación a las temáticas en las que entiende el ministerio tales como incendios, evacuación, seguridad vial, entre otros.

Continuar con la creación de contenido formativo didáctico para aplicar en todas herramientas y plataformas digitales de las que dispone el Ministerio de Seguridad propiciando los espacios de encuentro, capacitación y concientización con la sociedad en su conjunto.

Diseñar, proponer, organizar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que establezca en la materia el Poder Ejecutivo, planes, proyectos y programas relativos a catástrofes y accidentes, en coordinación con otros organismos públicos o privados de bien público; procurando el resguardo de la vida y bienes de las personas afectadas por catástrofes y accidentes, restableciendo el orden público y adoptando medidas de emergencia a fin de atenuar sus consecuencias, brindando la ayuda y cooperación de que se disponga, coordinando pautas y actividades con otros organismos públicos o privados de bien público.

Diseñar, desarrollar, ejecutar políticas y acciones que en materia de tránsito y seguridad vial se establezcan. Ejercer todas aquellas funciones asignadas en la Ley Nº X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial Provincia de San Luis y sus modificatorias Ley Nº X-0744-2010 y Ley Nº X-0890-2014. Llevar adelante el Observatorio Vial Provincial.

Confeccionar mapas de riesgo y puntos críticos en coordinación con los Municipios, Organismos del Estado Provincial y Nacional, Organizaciones no Gubernamentales y Entidades Privadas, en base a información estadística.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
13				Ministerio de Seguridad	45.067.561.828
	10			Ministerio de Seguridad	590.952.884
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	590.952.884
	11		16	Programa Seguridad Comunitaria Seguridad Comunitaria	147.329.229 147.329.229
	12		17	Programa Seguridad Vial Prevención y Educación Vial	398.887.329 398.887.329
	13		18	Programa San Luis Solidario Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	451.875.560 451.875.560
	14		19 20	Servicio Penitenciario Provincial Seguridad y Rehabilitación Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas	5.602.175.452 5.226.072.952 376.102.500
	15		21	Policía de la Provincia Policía de la Provincia de San Luis	36.844.127.742 36.844.127.742
	16		22	Instituto Superior de Seguridad Pública C. Juan P. Pringles Instituto Superior de Seguridad Pública	505.148.384 505.148.384
	17		23	Programa Infraestructura de Seguridad Infraestructura de Seguridad	527.065.248 527.065.248

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	569.582.422	569.582.422
2- Bienes de Consumo	656.062	656.062
3- Servicios No Personales	2.534.400	2.534.400
4- Bienes de Uso	1.680.000	1.680.000
5.5.7- Transferencias	16.500.000	16.500.000
TOTAL	590.952.884	590.952.884

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Seguridad Comunitaria

Programa N° 16: Seguridad Comunitaria

Es la principal función de este Programa, velar por los bienes del Estado y cuidar de todos los habitantes del territorio provincial, siendo nuestro principal desafío generar un vínculo estrecho entre los agentes, los nuevos beneficiarios y el resto de la comunidad que asiste a los edificios donde interactúa el Programa Seguridad Comunitaria.

Para llevar a cabo esta tarea, actualmente se cuenta con un capital humano de 4.674 (cuatro mil seiscientos setenta y cuatro) beneficiarios/as que se encargan de la custodia de los diferentes edificios, entre los cuales podemos citar los que corresponden a los Ministerios de Educación, Salud, Seguridad, Gobierno, Justicia y Culto y Desarrollo Social, las Secretarías de Turismo, Ambiente y Cultura, Programa Intendencia de Edificios Públicos, como así también Clubes Deportivos y Asociaciones Vecinales. Dicho número, cambia en forma dinámica, atento a nuevos requerimientos de nuevos establecimientos a cubrir, previendo la incorporación para el año 2024 de 1.000 (un mil) nuevos protectores.

El trabajo mancomunado con el Ministerio de Seguridad, contribuye directamente a disminuir el índice delictivo, todo ello desarrollado fundamentalmente desde la prevención, involucrando la participación ciudadana y desarrollando análisis y estadísticas de las zonas en las cuales los agentes se encuentran cumpliendo sus funciones, lo que permite identificar distintas situaciones de la realidad social de cada sector, derivando la intervención a los especialistas de cada tema.

Se cubrirán zonas comerciales y de esparcimiento con gran afluencia de público, en las cuales los protectores recorrerán las zonas indicadas en binomios, llevando a cabo tareas de patrullaje a fin de prevenir posibles actos delictivos y/o contravencionales en la vía pública, como así también se están cubriendo los nuevos nodos de vigilancia. Ambas acciones se desarrollan en coordinación con la División de Policía Ciudadana y las comisarías correspondientes a cada jurisdicción.

Se realizarán tareas de prevención en los horarios de ingreso y egreso de alumnos en los establecimientos que cuenten con cobertura del Programa. Estas acciones serán en forma coordinada con la Secretaría de Transporte de la Municipalidad.

A partir de la temporada estival, en ciudades con alta concentración de turistas, se designarán protectores que recorrerán las zonas indicadas en binomios, llevando a cabo tareas de patrullaje a fin de prevenir posibles actos delictivos y/o contravencionales en la vía pública y brindando información turística a las personas que lo requieran. Se realizará en coordinación con la División de Policía Ciudadana, la comisaría correspondiente a cada jurisdicción y Secretaría de Turismo de la Provincia.

En un mundo de vanguardia donde nuestra Provincia se destaca por la innovación en todas sus políticas públicas, se busca la capacitación constante de todo el personal a fin de lograr identificar distintas situaciones de la realidad social y prevenir consecuencias, alertando y derivando según el caso a los especialistas de cada materia. Las capacitaciones se desarrollarán principalmente con el Instituto Superior de Seguridad Pública, coordinando los contenidos a fin de generar una profesionalización de la labor del protector comunitario en el ámbito donde se desempeña.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cursos y capacitaciones al personal.	Cursos	2.000	Anual
Protección de establecimientos.	Establecimientos	20	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Formación de Mediadores y Protectores Comunitarios	100.835.632
	TOTAL	100.835.632

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	46.493.597	46.493.597
2- Bienes de Consumo	70.369.530	70.369.530
3- Servicios No Personales	5.716.102	5.716.102
4- Bienes de Uso	24.750.000	24.750.000
TOTAL	147.329.229	147.329.229

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Seguridad Vial

Programa N° 17: Prevención y Educación Vial

El Programa Seguridad Vial, es el encargado de establecer políticas de seguridad vial con el objetivo de disminuir los índices de siniestralidad, basadas en educación, concientización, prevención y control.

Se proyecta continuar con la realización de controles viales a lo largo y ancho del territorio provincial en conjunto con la Policía de la Provincia, inspirados en las estadísticas sobre siniestros viales que surge del mapa de la siniestralidad detectando los sectores con mayores índices mediante utilización del Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial, herramienta tecnológica que permite puntualizar y ubicar tramos peligrosos para llevar adelante acciones en concreto y evitar repeticiones de siniestros.

Asimismo, se intensificarán los operativos de concientización haciendo especial hincapié en controles de alcoholemia en conjunto y sumado a los operativos de rutina de la Policía de la Provincia de solicitud de documentación y cumplimientos de las normativas de tránsito.

Respecto a las acciones en educación vial, coordinando con el Ministerio de Educación de la Provincia se dará continuidad al Plan Federal de Educación Vial a fin de insertar contenidos en la formación docente, directores y supervisores con utilización de material didáctico de práctica con aplicación de manera transversal en todos los ciclos educativos.

Se desarrollarán en toda la Provincia jornadas de capacitación escolar realizadas por personal de la Guardia Vial que incluyen módulos de formación teórica y práctica con utilización de elementos de tránsito y vía pública.

También se proyectan capacitaciones en lugares de asistencia de público en general, mediante el desarrollo de circuitos de concientización vial móviles y fijos a desarrollarse en parques provinciales, con el fin de generar conciencia sobre el cumplimiento de las normas viales en los distintos roles de la convivencia ciudadana.

Se pretende una proyección continua y sostenida en el tiempo, siempre conforme a las necesidades de la Provincia, a fin de mejorar la seguridad vial, promover una cultura de respeto a la vida, propiciar el cumplimiento de las normas mediante campañas preventivas con amplia difusión en medios de comunicación.

El Programa en su estructura orgánica también tiene a cargo la Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito, organismo encargado de entender y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las actas de infracciones labradas por la Policía de la Provincia, en el marco de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial N° X-0630-2008. En el año 2021 esta unidad de juzgamiento implementó y

puso en marcha un sistema integral de infracciones de tránsito (SINAI) el cual estuvo encaminado a ejecutar de una manera más eficiente el proceso administrativo que requieren las mismas y de ese modo efectivizar las sanciones por infracciones previstas en la Ley Provincial de Tránsito, registrar las infracciones y datos de todos los infractores, y digitalizar dicha base de datos.

Este no solo tiene una finalidad preventiva y educativa a través de la formación de ciudadanos responsables y el promover la cultura del respeto a las normas de la convivencia vial, sino también correctiva por medio de la aplicación de sanciones pecuniarias, a fin de que el presunto infractor pueda reveer su accionar y en un futuro no volver a repetir conductas de infracciones de tránsito.

También se dará continuidad a la difusión en cada municipio de la Provincia del acceso a la Red de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales, con el objetivo de brindar una asistencia integral e inmediata en lo social, psicológico, legal, de información y apoyo, en especial a las personas más vulnerables.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Prevención y Educación Vial.	Campañas	900	Anual
Capacitación y Educación Vial.	Personas Capacitadas	5.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito	30.000.000
	TOTAL	30.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
1- Personal	278.887.329	278.887.329	
2- Bienes de Consumo	45.522.000		45.522.000
3- Servicios No Personales	23.450.000		23.450.000
4- Bienes de Uso	51.028.000		51.028.000
TOTAL	398.887.329	278.887.329	120.000.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 13: Programa San Luis Solidario

Programa N° 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

El Programa San Luis Solidario tiene por finalidad regular la asistencia humanitaria ante contingencia de catástrofes naturales y/o antrópicas, que abarca dentro del orden jurídico, internacional, nacional y provincial en plenitud siendo también una de las facultades de la ejecución del Plan Provincial de Prevención, Presupresión y Lucha Contra el Fuego y la Protección Civil. Es por ello, que resulta fundamentalmente la faz de prevención y concientización a nivel comunitario, a los fines de la intervención y medida o conductas a seguir ante las diversas hipótesis de riesgos.

Se continuará trabajando mancomunadamente con los Municipios de todo el territorio provincial para el funcionamiento coordinado del Comité de Emergencias Municipal, como así también las Juntas de Emergencias Municipales.

La optimización de recursos, capacitación a nivel municipal, educativo y comunitario, permite lograr eficiencia en la intervención ante situaciones de peligro o crisis, con el fin de resguardar vidas y bienes materiales, como así también la formación, capacitación y perfeccionamiento de los integrantes del programa con otros organismos afines a la emergencia.

Continuar con las capacitaciones que nos brinda el Sistema Nacional del Manejo del Fuego al personal de la Brigada de San Luis Solidario, Bomberos Voluntarios de toda la Provincia, Bomberos Oficiales de la Policía de la Provincia de San Luis, Defensa Civil Municipal, en curso básico de Combatiente en Incendio Forestal, Uso y Mantenimiento básico de Motobombas, Uso, Mantenimiento y Seguridad de Motosierras, Cartografía y Navegación Terrestre, Uso y Seguridad de Medios Aéreos y Radioperador de Emergencia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones para los integrantes del Programa San Luis Solidario.	Integrantes	100	Trimestral
Sofocar, controlar, atenuar y asistir en emergencias climáticas.	Porcentaje	100%	Trimestral
Orientar e informar a los municipios sobre prevención de contingencias naturales o antrópicas.	Asesoramientos	66	Trimestral
Capacitación a las asociaciones de Bomberos Voluntarios, Ley de Bomberos.	Cuarteles	35	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios
1- Personal	197.761.630	197.761.630	900.000
2- Bienes de Consumo	17.400.000	16.500.000	
3- Servicios No Personales	10.635.589	10.635.589	
4- Bienes de Uso	23.760.000	23.760.000	
5.1- Transferencias	202.318.341	202.318.341	
TOTAL	451.875.560	450.975.560	900.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 19: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal el mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, del predio de seguridad y perimetral del Complejo Penitenciario.

Readaptación Social de Internos Condenados: Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica), requiriendo para ello, todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial: Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los Complejos Penitenciarios, debiendo contar con equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y anti-tumulto, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines, equipos específicos, al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos anti-punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal: Parte del derecho del interno a la salud, la administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no

pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley Nº 24.660).

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).	Internos	470	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo Nº 1	27.527.167
	TOTAL	27.527.167

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)			
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Presos Federales
1- Personal	4.813.872.185	4.813.872.185	30.000.000
2- Bienes de Consumo	295.367.167	265.367.167	
3- Servicios No Personales	57.460.000	57.460.000	
4- Bienes de Uso	59.373.600	59.373.600	
TOTAL	5.226.072.952	5.196.072.952	30.000.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 20: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo.

En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Readaptación Social de Internos Condenados: Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia, (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica), requiriendo para ello todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas: Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del complejo penitenciario.

Atención Sanitaria de la Población Penal: La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).	Internos	340	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo N° 2	18.892.500
	TOTAL	18.892.500

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	259.790.000	259.790.000
3- Servicios No Personales	59.552.500	59.552.500
4- Bienes de Uso	56.760.000	56.760.000
TOTAL	376.102.500	376.102.500

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD
Unidad Ejecutora N° 15: Policía de la Provincia
Programa N° 21: Policía de la Provincia de San Luis

La Policía de la Provincia de San Luis es la institución que tiene a su cargo un servicio público esencial. Su misión es garantizar la seguridad pública y la paz social de forma responsable y ética; actúa como auxiliar permanentemente de la administración de justicia y ejerce sus funciones bajo los principios de legalidad, oportunidad, razonabilidad y gradualidad, establecidos por las normas constitucionales, tratados internacionales y las reglamentaciones administrativas por las que se rigen, con el fin de preservar y proteger la vida, la libertad, los derechos y el orden público.

Para el año 2024 se prevé fortalecer la capacitación de los agentes, mediante la implementación del mapa del delito que permite identificar el tiempo, modo y lugar donde se perpetran los diferentes delitos. Aumentando la presencia policial en las calles, mediante la implementación de tecnología de avanzada en la prevención e investigación del delito.

Lograr un instrumento de gestión para la toma de decisiones de la organización actual y a futuro que resulta fundamental para guiar y diseñar las respuestas a las demandas de la ciudadanía en el contexto de los cambios sociales. Para que sin perjuicio de su adecuación a la impronta propia de la gestión de gobierno, la planificación exceda las gestiones en pos de la lograr la permanencia propia que deben alcanzar las políticas en materia de seguridad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Disminución de hurtos.	Porcentaje	35%	Anual
Disminución de robos.	Porcentaje	15%	Anual
Incremento en controles vehiculares.	Porcentaje	50%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	31.964.832.742	31.964.832.742
2- Bienes de Consumo	500.000.000	500.000.000
3- Servicios No Personales	64.680.000	64.680.000
4- Bienes de Uso	4.314.615.000	4.314.615.000
TOTAL	36.844.127.742	36.844.127.742

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 16: Instituto Superior de Seguridad Pública

C. Juan P. Pringles

Programa N° 22: Instituto Superior de Seguridad Pública

Es la única Institución Educativa de Nivel Superior, encargada de la formación inicial (tecnicaturas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales N° 203-ME-2014 y 219-ME-2014, ratificadas por Decreto N° 4389-ME-2016), para quienes deseen ingresar al ámbito de la seguridad pública, formación de Certificación Profesional Nivel III (Curso de Agentes de Policía y Subayudantes Penitenciarios), de la profesionalización del personal policial y penitenciario, en servicio activo, a través de la Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad y la dirección de extensión y capacitaciones profesionalizantes externas a protectores comunitarios, bomberos voluntarios, entre otros.

La formación inicial busca en el perfil del egresado un profesional de la seguridad pública que sea capaz de hacer frente a las problemáticas propias de esta sociedad compleja y diversa, respondiendo a las exigencias del Estado de Derecho, teniendo como ejes fundamentales: la defensa de los derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales, garantías constitucionales, medio ambiente, la prevención de la violencia de género y la diversidad.

En relación a la formación permanente y continua, de las fuerzas de seguridad de la Provincia, desde la Dirección de Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad conjuntamente con la Dirección de Extensión, o la que a futuro la reemplace, la tarea fundamental es su profesionalización, ya sea a través de los cursos de ascenso o toda propuesta pedagógica, tendiente al acompañamiento de las políticas públicas definidas en materia de seguridad. Es en este sentido que el Instituto Superior de Seguridad Pública pretende, seguir con la diversificación de su oferta académica, proponiendo formación pos inicial bajo la estructura curricular de diplomaturas y capacitaciones de pos formación destinadas al personal policial y penitenciario en servicio activo y a las personas cuya especificidad pertenezcan a su área laboral. Por ejemplo, la Diplomatura en Fiscalización Ambiental está abierta a trabajadores de seguridad como del área judicial.

Objetivos Específicos

Diseño de una nueva oferta académica para la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, tanto para la orientación policial como la penitenciaria, acorde a las competencias que se les exige a los profesionales de la seguridad, incorporando temáticas como: geopolítica, liderazgo, conducción estratégica, gestión y administración, investigación criminal, inteligencia emocional, entre otras. Además, teniendo en cuenta la nueva normativa vigente en la Provincia en materia procesal y civil.

Promoción de convenios y redes con distintas instituciones de nivel superior, universitario y no universitario técnicos y humanísticos sociales, tendientes a la formación de peritos, especializados y diplomados en áreas de seguridad pública.

Puesta en valor y refuncionalización de todas las instalaciones existentes; ampliación de las mismas; jerarquización del edificio de rectoría y el acceso al Instituto, mediante la creación del espacio de las oficinas del servicio de guardia y control de acceso; modernización de la sala de informática. Todo ello en función del aumento considerable de matrícula y de la diversificación de la oferta académica.

Implementación del sistema de internado para todas las ofertas y el desarrollo y adecuación de una estructura preparada para la atención bimodal digital/físico, que requieren de la actualización y acomodación de los recursos tecnológicos y humanos para la administración y docencia en aula virtual.

Cobertura por concurso de los espacios curriculares vacantes, determinando el perfil profesional adecuado. Creación de 20 cargos de Profesor Visitante, designación a término, para la cobertura de los módulos de la formación pos inicial diplomaturas y de formación permanente/continua profesionalizante (ascensos), en asignaturas de actualización específica.

Se tramita en el presente presupuesto, el Plan de Becas Incentivo, como asistencia económica a los alumnos ingresantes y los cursantes de segundo año del Ciclo Lectivo 2024.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación con título Técnico Superior en Seguridad Pública con orientación policial 1º año.	Alumnos	100	Anual
Cadetes en formación 2º año.	Alumnos	130	Anual
Curso Agente de policía.	Alumnos	200	Anual
Formación con título Técnico Superior en Seguridad Pública con orientación penitenciaria 1º año.	Alumnos	80	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	311.905.764	311.905.764
2- Bienes de Consumo	34.252.460	34.252.460
3- Servicios No Personales	8.379.360	8.379.360
4- Bienes de Uso	42.160.800	42.160.800
5.1- Transferencias	108.450.000	108.450.000
TOTAL	505.148.384	505.148.384

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Infraestructura de Seguridad

Programa N° 23: Infraestructura de Seguridad

Este Programa tiene por objetivo la planificación y el desarrollo de mejoras edilicias y de infraestructura para los inmuebles que están bajo la órbita del Ministerio, entre ellos comisarías, subcomisarías y destacamentos policiales ubicados en toda la Provincia.

Se plantea como objetivo mejorar los espacios físicos de las dependencias policiales en su infraestructura en general, pero también en sus diferentes usos como el área de trabajo del personal policial, el sector de atención a ciudadanos, los lugares de detención y los espacios al aire libre; todo enmarcado dentro de criterios de eficiencia ambiental.

Estas reformas y mejoras que se llevarán a cabo surgen de un relevamiento amplio y federal realizado por el programa que, además, interactúa con las autoridades locales y los usuarios de los inmuebles que están ubicados en noventa y cinco ciudades y parajes de los nueve departamentos de la Provincia.

A su vez se prevé que, a través de la plataforma de gestión de dependencias policiales que ha desarrollado informática de policía por la que se lleva a cabo los relevamientos mencionados con anterioridad; los responsables de cada inmueble generen novedades o requerimientos de reparaciones o arreglos que sean necesarios en las dependencias policiales, buscando dar respuesta inmediata para lograr el cumplimiento de los objetivos.

Para la consecución de los trabajos a realizar, el Programa de Infraestructura de Seguridad propone un esquema de trabajo colaborativo e inclusivo, a través de la firma de convenios y contratos con empresas privadas, con los distintos municipios de la Provincia donde están emplazados los edificios y también con el Centro de Producción de Oportunidades de la Penitenciaría Provincial, procurando que los propios internos del Servicio Penitenciario sean quienes valoricen los destacamentos, permitiendo así la resocialización de las personas privadas de la libertad.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Puesta en valor de destacamentos policiales.	Establecimientos	95	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Puesta en Valor Edificios de Seguridad	500.000.000
	TOTAL	500.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	27.065.248	27.065.248
4- Bienes de Uso	500.000.000	500.000.000
TOTAL	527.065.248	527.065.248



PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL 2024

TOMO II

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

TOMO II

Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura

Secretaría de Vivienda

Ministerio de Educación

Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Ministerio de Salud

Ministerio de Producción

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado

Programa Nº 17: Parquización y Forestación de Rutas

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Actividad Común Nº 02: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales

Programa Nº 18: Ampliación Red Vial

Programa Nº 19: Mantenimiento y Conservación

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA OBRAS DE ARQUITECTURA

Actividad Común Nº 03: Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura

Programa Nº 20: Infraestructura para la Educación

Programa Nº 21: Infraestructura para la Salud

Programa Nº 22: Infraestructura para la Seguridad

Programa Nº 23: Obras de Infraestructuras Varias

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

Actividad Común Nº 04: Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas

Programa Nº 24: Provisión de Gas Natural

Programa Nº 25: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDRICA

Actividad Común Nº 05: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Programa Nº 26: Obras Hídricas

Programa Nº 27: Obras de Agua y Saneamiento

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA GRANDES OBRAS DE ARQUITECTURA

Actividad Común Nº 06: Coordinación y Ejecución Grandes Obras de Arquitectura

Programa Nº 28: Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Actividad Común Nº 07: Coordinación y Ejecución Infraestructura Escolar

Programa Nº 29: Infraestructura Escolar

Unidad Ejecutora Nº 17: INTENDENCIA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Programa Nº 30: Mantenimiento Edificios Públicos

**Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA GESTION DE PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA URBANA**

Actividad Común Nº 08: Coordinación y Ejecución Infraestructura Urbana

Programa Nº 31: Infraestructura Urbana

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura

Política Presupuestaria

Es finalidad del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, planificar y ejecutar la obra pública a nivel provincial y regional, velando por la asistencia, orientación y promoción de la construcción, el mejoramiento o refacción de obras públicas.

Cuidamos el desarrollo de un sistema de infraestructura y tecnología que garantice a los ciudadanos una mejor calidad de vida, ejecutando obras donde se asientan las políticas del Gobierno de la Provincia en lo que respecta a salud, educación, deporte, medio ambiente, turismo, seguridad, ciencia y tecnología, generando los soportes físicos que contribuyan al cumplimiento del mandato constitucional del Poder Ejecutivo.

Objetivos

Receptar las necesidades, confeccionar las bases de las contrataciones, evaluar proyectos y controlar la ejecución de las obras para el desarrollo de una Provincia estratégicamente planificada a lo largo y ancho de todo el territorio, acompañando siempre el progreso pensando en el mejor desarrollo de infraestructura para el bienestar de todos los puntanos.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
14				Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	140.581.503.546
	10			Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	3.587.615.077
		01-01	16	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	3.253.910.077
			17	Embellhecimento y Puesta en Valor de Bienes del Estado	108.705.000
				Parquización y Forestación de Rutas	225.000.000
	11			Dirección Provincial de Vialidad	28.397.022.716
		02	18	Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales	835.406.923
			19	Ampliación Red Vial	25.563.442.077
				Mantenimiento y Conservación	1.998.173.716
	12	03		Programa Obras de Arquitectura	22.522.616.941
			20	Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura	266.585.610
			21	Infraestructura para la Educación	380.000.000
			22	Infraestructura para la Salud	3.666.154.465
			23	Infraestructura para la Seguridad	350.000.000
				Obras de Infraestructuras Varias	17.859.876.866
	13			Programa Infraestructura Energética	11.633.326.508
		04		Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas	110.326.508
			24	Provisión de Gas Natural	5.405.000.000
			25	Abastecimiento de Energía Eléctrica	6.118.000.000
	14	05		Programa Infraestructura Hídrica	23.206.266.500
			26	Administración y Gestión de Obras Hídricas	203.456.953
			27	Obras Hídricas	20.657.525.161
				Obras de Agua y Saneamiento	2.345.284.386
	15	06		Programa Grandes Obras de Arquitectura	32.333.857.398
			28	Coordinación y Ejecución Grandes Obras de Arquitectura	279.301.979
				Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas	32.054.555.419
	16	07		Programa Infraestructura Escolar	12.207.892.806
			29	Coordinación y Ejecución Infraestructura Escolar	231.267.304
				Infraestructura Escolar	11.976.625.502
	17		30	Intendencia Edificios Administrativos	683.425.834
				Mantenimiento Edificios Públicos	683.425.834
	18	08		Programa Gestión de Proyectos de Infraestructura Urbana	6.009.479.766
			31	Coordinación y Ejecución Infraestructura Urbana	73.595.178
				Infraestructura Urbana	5.935.884.588

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.237.885.077	3.237.885.077
2- Bienes de Consumo	825.000	825.000
3- Servicios No Personales	3.300.000	3.300.000
4- Bienes de Uso	11.900.000	11.900.000
TOTAL	3.253.910.077	3.253.910.077

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura
Programa N° 16: Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado

El objetivo principal del Plan “Pinta Bien, Pinta San Luis” es embellecer las obras públicas existentes y nuevas, darle color a la Provincia y brindar la posibilidad de expresarse a distintos artistas y gente aficionada al arte, por medio de distintos concursos organizados por el Ministerio.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Diseño, Arte y Arquitectura Sustentable - Pinta Bien – Pinta San Luis	108.705.000
	TOTAL	108.705.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	48.480.000	48.480.000
3- Servicios No Personales	60.225.000	60.225.000
TOTAL	108.705.000	108.705.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura
Programa N° 17: Parquización y Forestación de Rutas

El programa tiene como objetivo la parquización y embellecimiento en banquetas y canchales centrales de autopistas provinciales.

- Objetivos Específicos
- Ejecución de la logística integral del Plan Provincial de Parquización de Rutas.
 - Diseño y ejecución de nuevas plantaciones en las diferentes zonas de trabajo.
 - Compra de especies seleccionadas e insumos específicos para las diferentes zonas de trabajo.

Control y monitoreo de tareas programadas de camiones de riego, colectivos para el transporte de personas y camiones volcadores para el traslado de plantas a las zonas de plantación.

Capacitación permanente a beneficiarios del Plan Solidario que trabajan en la ejecución del Plan Provincial de Parquización de Rutas.

Proyección y ejecución de nuevos sectores de descansos y posterior mantenimiento, para el uso de los usuarios de las autopistas provinciales.

Monitoreo de camiones de riego de las especies plantadas, actividad indispensable para lograr el éxito de las plantaciones.

Diseño, parquización y mantenimiento de los espacios verdes en los edificios administrativos que conforman la Casa de Gobierno de Terrazas del Portezuelo y diferentes obras del Gobierno Provincial.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Parquización y Forestación de Rutas	225.000.000
	TOTAL	225.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	65.000.000	65.000.000
3- Servicios No Personales	160.000.000	160.000.000
TOTAL	225.000.000	225.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Vialidad
Actividad Común N° 02: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	834.406.923	834.406.923
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	835.406.923	835.406.923

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Vialidad

Programa N° 18: Ampliación Red Vial

La Dirección Provincial de Vialidad, es la encargada de la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial de la Provincia.

Visión

Mejorar la conectividad en forma permanente de la red vial provincial, planificando, proyectando, construyendo, conservando y explotando oportunamente la infraestructura vial necesaria para el desarrollo de la Provincia, resguardando su calidad, implementando las medidas de seguridad vial, respetando el medio ambiente e incorporando sistemáticamente tecnologías innovadoras en el ámbito vial.

Misión

Administrar los bienes e instalaciones de la Dirección Provincial de Vialidad, su red vial e infraestructura de 3.500 Km de rutas pavimentadas y 4.700 Km de rutas provinciales no pavimentadas, estudio, proyectos, conservación y mantenimiento de toda la red vial provincial y accesos a parajes y escuelas rurales.

Estructurar planes viales, con los criterios del sistema red y corredor.

Controlar el proceso constructivo de las obras contratadas por el estado provincial, desde el estudio, proyecto, liberación de traza, preparación de la documentación de la licitación, su ejecución, inspección de obras, recepción definitiva y posterior mantenimiento.

Definir las jurisdicciones que tienen injerencia en la red vial provincial.

Implementar las medidas de seguridad vial acorde a la normativa de seguridad vial vigente.

Objetivos

Administrar, conservar y mantener la conectividad de los servicios de infraestructura vial, planificando, proyectando, construyendo y conservando la red vial que respondan a las necesidades actuales e impulsen el desarrollo provincial, de manera oportuna y confiable; mejorando la integración del territorio, brindando seguridad vial, potenciando el bienestar de la población, contribuyendo al desarrollo de su capital humano, social, cultural y económico con la finalidad de integrar la Provincia, promoviendo la movilidad de bienes y personas, favoreciendo accesos a servicios públicos y oportunidades económicas.

Objetivos estratégicos

El Plan estratégico vial tiene como objetivo principal reinsertar la visión de planificar a mediano y largo plazo las acciones pertinentes para llevar a cabo la reestructuración vial

de la Provincia. A lo que se debe sumar la firma y ejecución de convenios estratégicos firmados con el estado nacional para obras de gran envergadura.

Acciones a Realizar

Las líneas de acción deberán ser parte integrante de las funciones de la Dirección Provincial de Vialidad para mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad en toda la red vial de la Provincia, favoreciendo la conectividad a todas las localidades y parajes provinciales.

En Materia Institucional: promover el desarrollo del capital humano de la organización, con el fin de reposicionar a la Dirección Provincial de Vialidad por medio de la formación permanente de sus recursos humanos, la incorporación de innovación y tecnología en sus procesos y la ejecución de obras por administración.

En Materia Vial: especial hincapié en la actualización y construcción del mapa vial provincial; "Generar un nuevo mapa vial georreferenciado", con el objetivo de que el mismo sea dinámico e interactivo con la utilización de nuevas tecnologías incorporándolo al sistema web del gobierno de la Provincia.

Determinación del nomenclador vial de todas las rutas y caminos de la Provincia.

Readecuar y actualizar el catastro vial, que surge del nuevo mapa de la red vial provincial, con el objetivo de la real posesión de tierra de todas las trazas de la red provincial vial, identificando las distintas categorías de caminos y rutas, red de autopistas y autovías; Red vial primaria (ruta pavimentada); Red vial secundaria (rutas no pavimentadas), Red vial terciaria (caminos, calles y rutas que dependen de los municipios o comunas).

Autopistas y rutas provinciales pavimentadas: creación de una base de datos para almacenar el sistema de red vial provincial, que refleje mediante una inspección visual el estado de esta, que contenga los datos sobre la antigüedad, estructura y geometría de la red vial, identificación, ubicación y características básicas de los puentes y ciclo vías pertenecientes al sistema, y otros datos complementarios que permitan realizar logística y toma de decisiones.

Red vial no pavimentada: acciones de conservación y mantenimiento. Determinación e identificación de rutas productivas clasificándolas en función del movimiento vehicular a los efectos de priorizar las mismas para su mantenimiento o propuesta de pavimentación, rutas turísticas, rutas religiosas, producción agrícola ganadera, etc.

Monitoreo satelital del recorrido diario del Parque Automotor.

Seguridad vial: aplicación de las normativas referentes a seguridad vial en nuestras rutas provinciales.

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

Proyecto de Inversión		Monto
01	Duplicación de calzada Ruta Nac. 146 y ex. Ruta Nac. 147	1.000.000.000
02	Convenio Jerarquización de la Avenida Santos Ortiz – T.R.7 Km. 780 a 782.	7.549.839.624
03	Construcción y Reacondicionamiento de Intersección a Nivel Acceso Oeste a la Localidad de La Toma sobre R.P. Nº 20	50.000.000
04	Jerarquización Ruta Provincial Nº 20 - Avenida Aguada de Pueyrredón – Av. Las Chacras	2.098.150.460
05	Pavimento de Hormigón en calles - Quines	30.000.000
06	Pavimento de Hormigón en calles y Construcción de Canal Pluvial sobre calle Mitre - Justo Daract	126.294.854
07	Reconstrucción y Rehabilitación de 343 Losas sobre "Av. de las Serranías Puntanas" - R.N. Nº 7, Calzada Norte	24.720.006
08	Pavimento de Hormigón en calles – Ciudad de Villa Mercedes	317.070.214
09	Recuperación Ruta Provincial Nº5 Tramo: Baden sobre Arroyo Rincón del Este – Mirador del Sol – Mirador de los Cóndores	40.000.000
10	Pavimento de Hormigón en calles - Naschel	127.185.053
11	Repavimentación y Jerarquización calle - Los Paraísos	38.000.000
12	Reparación y puesta en Valor de Accesos, Caminos y Rutas (Ex Rutas Provinciales con Reciclado)	500.000.000
13	Ingreso a Parajes Jerarquización y Acceso a Escuelas Rurales	108.500.000
14	Construcción de Doble Vía sobre R.N. Nº146, R.N. Nº20, R.N. Nº79- Ciudad de San Luis- Limite con la Prov. de La Rioja tramo R.N.Nº147 Variante 146 (Rotonda ingreso a Ciudad de la punta)	3.662.578.732
15	Construcción de Doble Vía R.P. Nº1: Avenida del Sol - Cortaderas	6.340.133.925
16	Ingreso a Potrero de Los Funes desde R.P. Nº18 hasta Ingreso por Calle A-1	1.133.434.885
17	Construcción Ruta de Vinculación Hospital Materno Infantil - R.P. Nº18 - Intersección R.N. Nº146 .	1.023.964.011
18	Repavimentación R.P. Nº5 Camino al Filo de Merlo	443.333.333
19	Repavimentación R.P. Nº12, Ingreso a Navia - Dpto. Dupuy	600.236.980
20	Puente sobre R.P. Nº 39 Rio Cañada Honda Paso del Rey	350.000.000
TOTAL		25.563.442.077

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Participación Impuestos a los Combustibles Ley Nº 23.966	4- Convenio Avenida de Circunvalación San Luis	4- Convenio Jerarquización de la Avenida Santos Ortiz
2- Bienes de Consumo	31.000.000	31.000.000			
3- Servicios No Personales	77.500.000	77.500.000			
4- Bienes de Uso	25.454.942.077	16.141.086.971	764.015.482	1.000.000.000	7.549.839.624
TOTAL	25.563.442.077	16.249.586.971	764.015.482	1.000.000.000	7.549.839.624

Ministerio de Hacienda Pública
Oficina de Presupuesto Público

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Vialidad
Programa N° 19: Mantenimiento y Conservación

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento y Conservación de Rutas Provinciales por Administración	1.540.636.466
02	Iluminación de Rutas Provinciales	200.000.000
03	Autódromo Provincial Rosendo Hernández	104.000.000
04	Circuito Internacional Potrero de los Funes	61.500.000
05	Convenio Inclusión Social	92.037.250
TOTAL		1.998.173.716

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	769.086.866	769.086.866
3- Servicios No Personales	581.969.600	581.969.600
4- Bienes de Uso	555.080.000	555.080.000
5.1- Transferencias	92.037.250	92.037.250
TOTAL	1.998.173.716	1.998.173.716

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura
Actividad Común N° 03: Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	160.000.000
	TOTAL	160.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	105.585.610	105.585.610
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	160.500.000	160.500.000
TOTAL	266.585.610	266.585.610

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura
Programa N° 20: Infraestructura para la Educación

Se ejecutarán Edificios de Extensiones Aulicas de la Universidad Provincial de Oficios, con la finalidad de expandir la presencia de la institución en la Provincia y garantizar el acceso igualitario a la educación de todos los ciudadanos.

La Provincia ha adherido a una iniciativa del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la cual prevé construir Centros de Desarrollo Infantil, con el objetivo de reducir las brechas existentes de pobreza, género, inequidades territoriales y de acceso a estos espacios de cuidado. Estos Centros incluirán a niños, de 45 días a 4 años, los cuales recibirán una atención integral para su desarrollo que incluye asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Centro Integrador y Administrativo - Extensiones Aulicas UPrO en San Francisco del Monte de Oro	260.000.000
02	Construcción de Centros de Desarrollo Infantil	120.000.000
	TOTAL	380.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Plan Nacional Argentina Hace	4- Ley de Financiamiento Educativo
4- Bienes de Uso	380.000.000	20.000.000	100.000.000	260.000.000
TOTAL	380.000.000	20.000.000	100.000.000	260.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura
Programa N° 21: Infraestructura para la Salud

Tiene por objetivo optimizar la prestación del servicio de salud en todo el ámbito provincial, a partir de la adecuación de los espacios existentes y la construcción de nuevos edificios, como así también el mejoramiento y/o ampliación de los centros asistenciales, en el marco de las Normas del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Fortaleciendo la atención primaria de la salud, descongestionando los grandes centros, generando nuevos centros de mayor complejidad.

Se construirán nuevos hospitales ambulatorios a lo largo y ancho de la Provincia siguiendo los criterios que marque el Ministerio de Salud, D.O.S.E.P. y el Gobierno de la Provincia, cada vez más cerca de sus afiliados, con la remodelación y construcción de espacios para la atención de la salud. Edificios totalmente equipados atendiendo a la calidad y el confort.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Chau Adicciones Etapa II	392.154.465
02	Hospital Ambulatorio B° 500 Viviendas	25.000.000
03	Construcción de Centro Medico D.O.S.E.P San Luis – Dpto. Juan Martin de Pueyrredón	524.000.000
04	Ampliación, Refuncionalización y Puesta en Valor del Hospital Escuela de Salud Mental	430.000.000
05	Hospital Juan Domingo Perón	1.500.000.000
06	Hospital de La Toma	700.000.000
07	CAPS La Vertiente	95.000.000
TOTAL		3.666.154.465

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Plan Nacional Argentina Hace
4- Bienes de Uso	3.666.154.465	3.274.000.000	392.154.465
TOTAL	3.666.154.465	3.274.000.000	392.154.465

Jurisdicción14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura
Programa N° 22: Infraestructura para la Seguridad

Con el constante crecimiento poblacional se deben reforzar la construcción y/o mejoramiento de jefaturas de policía, comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad. Asimismo, se contempla el mantenimiento, refacción y ampliación del sistema. Se realizarán obras para la integración y humanización en la vida carcelaria.

Se llevarán a cabo las obras necesarias para la construcción de un nuevo edificio central de la Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico, generando espacios de trabajo y brindando asistencia y cooperación contra la producción, tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorio Químico Legal – Policía Científica de San Luis	300.000.000
02	Edificio Central de la Dirección General de Lucha Contra el Narcotráfico	50.000.000
	TOTAL	350.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	350.000.000	350.000.000
TOTAL	350.000.000	350.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura

Programa N° 23: Obras de Infraestructuras Varias

Se ejecutarán obras de mantenimiento de oficinas públicas en general, garantizando su óptimo funcionamiento.

Reforzando la fuerte política de incentivar el deporte y sus beneficios para la salud, física mental y psicológica de sus habitantes, es que se construirán nuevas obras destinadas al deporte y a las competencias deportivas, tanto de orden nacional como internacional, continuando con la política de obras nuevas, mantenimiento y puesta en valor de los clubes deportivos en toda la Provincia.

En concordancia con las políticas de desarrollo del turismo, cultura y espacios sociales en todo nuestro territorio, es que se prevé la construcción de centros culturales, salones de usos múltiples y áreas de esparcimiento en los diferentes departamentos y parajes.

Estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, por ello se prevé en las nuevas obras una política fuerte en materia de sustentabilidad, tanto en la elección de los materiales como los sistemas a implementar, aprovechando al máximo los recursos de las diferentes zonas a intervenir.

Se realizarán obras de Descentralización Administrativa de edificios Municipales.

De acuerdo con las políticas de desarrollo equilibrado en las diferentes áreas, se proponen obras para satisfacer necesidades relacionadas al cuidado de los niños, los ancianos, y la mujer. Asimismo, la Provincia ha adherido al Plan Casa Propia - Casa Activa, una iniciativa conjunta del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Programa de Atención Médica Integral (PAMI); realizará una obra que tiene como objetivo desarrollar una política integral de hábitat tendiente a beneficiar a las personas mayores.

La Provincia se ha adherido al Plan Suelo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, un plan que busca vincular la política de suelo con el desarrollo territorial y contempla la regulación del mercado del suelo en nuestra Provincia, ampliando la accesibilidad de las familias a suelo urbano.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Refacción y Refuncionalización de Residencias Permanentes y Areas de Servicios del Estadio Ave Fénix	162.347.714
02	Refacción y Mantenimiento de Clubes	608.457.010
03	Complejo Futbol Femenino	1.500.000.000
04	Centro de Interpretación Arqueológica Intihuasi	341.309.851
05	Centro Cultural San Martin	150.000.000
06	Teatro San Francisco Camarines y Obras Varias	54.000.000
07	Puesta en Valor y Refuncionalización del Mirador Del Sol – Merlo	110.000.000
08	Parque Recreativo Valle del Conlara - Concarán	70.000.000
09	Puesta en Valor Albergue de Montaña La Carolina, Nuevo Paseo Comercial y Gastronómico	50.000.000
10	Centro de Convenciones Merlo	750.000.000
11	Puesta en Valor de la Costanera del Dique Vulpiani - Villa Mercedes	110.000.000
12	Construcción de Predio UTHGRA	301.282.012
13	Mantenimiento, Refacción y Ampliación de la Planta Sustentable de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.- La Jarilla	630.000.000
14	Mantenimiento, Refacción y Ampliación de la Planta Sustentable de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.- El Jote	680.000.001
15	Terminación del Edificio de Descentralización Administrativa – Santa Rosa del Conlara	86.625.355
16	Centro de Veteranos de Malvinas	500.000.000
17	Mantenimiento y Refuncionalización del Edificio Central de la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social	61.576.404
18	Terminación del Edificio de Multifuero - Buena Esperanza	320.000.000
19	Centro Cívico Villa De Merlo	325.000.000
20	Terminación del Edificio de Multifuero – San Martin	118.000.000
21	Centro de Mediación Judicial - Arizona	150.000.000
22	Soluciones Habitacionales e Infraestructura	10.781.278.519
TOTAL		17.859.876.866

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	4- Convenio Casa Propia
4- Bienes de Uso	15.520.137.844	6.084.420.529	435.717.315	9.000.000.000
5.2- Transferencias	909.739.022	909.739.022		
5.8.6- Transferencias	1.430.000.000	430.000.000		1.000.000.000
TOTAL	17.859.876.866	7.424.159.551	435.717.315	10.000.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 13: Programa Infraestructura Energética
Actividad Común N°04: Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas

En la actualidad, el mundo necesita recursos para el desarrollo humano y la prosperidad de las naciones en el tiempo, estos recursos como lo es la energía eléctrica y el gas, deben ser asequibles y disponibles para toda la sociedad permitiendo igualdad de oportunidades y equidad en todos los extractos sociales. El consumo eficiente de estos recursos limitados es cardinal y necesario dado el contexto de crecimiento y desarrollo poblacional que nuestra Provincia experimenta.

La estrategia provincial tiene como principal objetivo desarrollar y fortalecer la infraestructura eléctrica y gas logrando un sistema robusto, moderno y redundante, con capacidad de proyección en el futuro. A su vez, la diversificación del portafolio de matriz energética disponible en el territorio provincial es importante y necesaria a fin de lograr la integración de generación de energía renovable la cual se encuentra disponible en cantidades superiores al promedio mundial. Dicho aprovechamiento podría permitir y conducir en un futuro pensado a mediano y largo plazo lograr metas en cuanto a la autarquía energética provincial.

El programa tiene como política modernizar, desarrollar una expansión sostenida de la red eléctrica y de la infraestructura de gas natural por todo el territorio provincial. Se ha previsto la ejecución de tres programas presupuestarios: el primero, para atender las obras de ampliación de la red eléctrica, el segundo para cubrir las necesidades vinculadas con la provisión de gas natural y el tercero orientado al desarrollo de proyectos de energías alternativas

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	48.000.000
	TOTAL	48.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	61.326.508	61.326.508
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	48.500.000	48.500.000
TOTAL	110.326.508	110.326.508

Jurisdicción14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 13: Programa Infraestructura Energética
Programa N° 24: Provisión de Gas Natural

En materia de gas natural, el plan de obras busca dar cobertura a las necesidades de edificios públicos, usuarios residenciales e industriales. Se prevé la ejecución de obras de redes de gas natural domiciliario para sectores sociales ubicados en distintas localidades de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Provisión de Gas natural a Barrio Malvinas Argentinas y 70 Viv. – Juana Koslay	295.000.000
02	Provisión de Gas natural - El Trapiche	365.000.000
03	Provisión de Gas Zona Norte Ciudad de San Luis	410.000.000
04	Provisión de Gas natural a Villa de La Quebrada y Nogolí	1.900.000.000
05	Redes de Distribución de Gas en la Provincia	500.000.000
06	Provisión de Gas natural a 21 Viv. - Juana Koslay	45.000.000
07	Provisión de Gas a Barrio Papa Francisco - Concarán	210.000.000
08	Provisión de Gas Natural - Fraga	315.000.000
09	Provisión de Gas Natural - San Gerónimo	215.000.000
10	Provisión de Gas Natural - Balde	290.000.000
11	Provisión de Gas Natural Barrios Mujica y Néstor Kirchner – San Luis	210.000.000
12	Redes de Transporte de Alta Presión en la Provincia	650.000.000
TOTAL		5.405.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	5.405.000.000	5.405.000.000
TOTAL	5.405.000.000	5.405.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 13: Programa Infraestructura Energética
Programa N° 25: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Nuestra meta contempla realizar una gran inversión para desarrollar nuevas líneas eléctricas de transporte y distribución. La continuidad de la electrificación rural se realizará por los diferentes departamentos de la Provincia, de acuerdo con las necesidades planteadas por los ciudadanos y los municipios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Tendido de Energía Eléctrica Barrio Los Jacarandaes -San Luis	110.000.000
02	Tendido de Energía Eléctrica Ruta N° 1 y Palo Colorado	35.000.000
03	Nexo Eléctrico para 800 Lotes - San Luis	2.400.000.000
04	Modernización del Sistema de Iluminación Ruta 24 - Villa Mercedes	5.000.000
05	Iluminación Parque Industrial Norte - San Luis	70.000.000
06	Nexo Eléctrico Polo Judicial - San Luis	900.000.000
07	Acometidas y Nexos Eléctricos en la Provincia	900.000.000
08	Recambio de Luminarias LED en la Provincia	490.000.000
09	Iluminación Cruce Ruta N°20 con Ruta N° 23	85.000.000
10	Iluminación Ingreso a Potrerillo Ruta N° 2	73.000.000
11	Tendido de Energía Eléctrica en Barrio Alto Blanco San Luis	190.000.000
12	Tendidos de Líneas de Media y Alta Tensión en la Provincia	600.000.000
13	Iluminación Rutas y Autopistas Provinciales	260.000.000
TOTAL		6.118.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.	4- F.E.D.E.I. Ley N° 23.966 y Ley N° 24.065
4- Bienes de Uso	6.118.000.000	4.862.746.018	588.241.975	667.012.007
TOTAL	6.118.000.000	4.862.746.018	588.241.975	667.012.007

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 14: Programa Infraestructura Hídrica
Actividad Común N° 05: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	100.000.000
TOTAL		100.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	102.456.953	102.456.953
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	100.500.000	100.500.000
TOTAL	203.456.953	203.456.953

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 14: Programa Infraestructura Hídrica
Programa N° 26: Obras Hídricas

El agua es el recurso más importante y generador de vida y por lo tanto indispensable para el desarrollo de los pueblos. En tal sentido la Provincia promueve obras que optimizan el aprovechamiento de este recurso, con el fin de maximizar la disponibilidad del agua para los diferentes usos humanos, garantizando un crecimiento sustentable y preservando esta fuente de vida para las futuras generaciones.

Gracias al crecimiento sostenible que mantiene la Provincia, año a año la demanda de agua se acrecienta con el aumento de la población, con las nuevas inversiones en materia agropecuaria, con los mayores requerimientos en procesos industriales y con el desarrollo de los polos turísticos, por lo cual la Provincia ha realizado grandes inversiones en materia hídrica, con la necesidad de mejorar estructuras existentes, ampliar la capacidad de conducción de agua cruda. Además, se ha elaborado un plan de obra con organismos nacionales (ENOHSA), para financiar grandes proyectos para dar solución a diversas localidades y polos agropecuarios de la Provincia.

Siendo esta una región semiárida, con precipitaciones que se concentran en el período estival, los diques cumplen un rol fundamental en la administración del recurso hídrico, generando reservas que luego se aprovechan durante todo el año. La red de acueductos nos permite llevar esta agua de calidad que baja de las sierras y que es administrada en los diferentes embalses, favoreciendo el acceso equitativo a este importante recurso.

De manera de efectuar obras de gran magnitud, desde la Provincia se está llevando adelante la presentación de proyectos con desarrollo de ingeniería a diferentes entes nacionales, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con la finalidad de recibir asistencia financiera para la ejecución de las obras de gran impacto económico.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Colector Industrial y Planta de Tratamiento de Villa Mercedes	248.210.782
02	Readecuación del Sistema de Agua Potable - Ciudad de Justo Daract	2.000.000.000
03	Acueducto del Este	11.500.000.000
04	Acueducto de Cámara 35 a Acueducto Las Chacras	950.000.000
05	Obra Sobre Arroyo Huascara para Proveer Agua Cruda a Planta Potabilizadora - Villa de la Quebrada	99.077.639
06	Ejecución de Nuevos Colectores Cloacales al B° Eva Perón, Ciudad de San Luis	250.040.083

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

07	Obra de Protección sobre el Rio Lujan – Localidad Lujan	70.000.000
08	Puesta en Valor de Planta Potabilizadora y Perforación - La Vertiente	88.996.593
09	Refuncionalización de Planta Potabilizadora - Fortín El Patria	46.743.011
10	Puesta en Valor de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales y Red Cloacal - Naschel	235.032.219
11	Puesta en Valor Estaciones de Bombeo Cloacal - Potrero de Los Funes	89.283.638
12	Puesta en Valor Planta de Tratamiento de Efluentes - Tilisarao	400.000.000
13	Puesta en Valor de Sistema Cloacal y Plantas de Tratamiento - El Trapiche y La Florida	537.743.966
14	Nuevo Sistema de Aducción con Galería Filtrante y Cisternas de Almacenamiento - Villa Larca	148.395.593
15	Nueva Planta Potabilizadora - Beazley	35.000.000
16	Nueva Pasarela sobre Rio Conlara, Construcción de Desagües Pluviales y Recambio de Cañería sobre Av. Pedernera - Concarán	37.000.000
17	Desagües Pluviales - Nueva Galia	287.124.685
18	Construcción de Nueva Galería Filtrante - Reparación Estructural Azud- Construcción de Agua y Cloaca - Los Molles	341.431.762
19	Recuperación de Sistema de Agua Potable - Potrerillo	196.695.190
20	Desagüe Pluvial - Batavia	220.000.000
21	Puesta en Valor Planta Efluentes Lodos Activados - Villa Mercedes	275.000.000
22	Nuevo Acueducto Dique San Pedro - La Toma	322.500.000
23	Cañería de Conducción - Suyuque y Los Molles	220.000.000
24	Puesta en Valor de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - San Martín	250.000.000
25	Nueva Planta Potabilizadora con Tanque Elevado y Ampliación de Red de Agua Potable - La Calera	150.000.000
26	Red Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes - Etapa 1 - Batavia	75.000.000
27	Nueva Planta Potabilizadora - Las Chacras	37.500.000
28	Puesta En Valor de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Villa Del Carmen	156.750.000
29	Aducción desde Dique Las Palmeras y Nueva Planta Potabilizadora - San Francisco	50.000.000
30	Puesta en Valor de Planta de Tratamiento de Efluentes Clocales - San Francisco	250.000.000
31	Nueva Planta de Agua Potable - Juan Gómez	120.000.000
32	Sistema de Potabilización y Redes de Distribución - Arizona	190.000.000
33	Red Cloacal y Planta de Tratamiento - Renca	100.000.000
34	Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Candelaria	150.000.000
35	Plan de Agua Potable para distintos Parajes del Dpto. San Martin	180.000.000
36	Obras Agua y Saneamiento	350.000.000
	TOTAL	20.657.525.161

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Convenio Asistencia Financiera ENOHSa
4- Bienes de Uso	20.657.525.161	8.409.314.379	12.248.210.782
TOTAL	20.657.525.161	8.409.314.379	12.248.210.782

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Infraestructura Hídrica

Programa N° 27: Obras de Agua y Saneamiento

Las obras de agua y saneamiento son un derecho que posee todo habitante, para el acceso al agua potable y el saneamiento, el cual contribuye a reducir la contaminación, preservando el medio ambiente y logrando un equilibrio justo entre salud y enfermedad, reduciendo los costos de inversión en materia de salud humana, alcanzando una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia.

En este contexto la Provincia tiene como propósito la realización de nuevas obras de infraestructura de agua y saneamiento con el fin de seguir mejorando la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia, más acueductos, más plantas potabilizadoras, más plantas de tratamiento y más redes de agua y cloacas, cuyos beneficios además están íntimamente ligados a la salud y a la preservación del medio ambiente. Se están desarrollando tareas en diferentes localidades de la Provincia con la finalidad de incrementar el tratamiento debido al crecimiento poblacional, la ampliación de redes cloacales, la implementación de nuevos sistemas de tratamiento de agua potable con moderna tecnología, y la ampliación de reservorios y redes de distribución de agua.

De manera de efectuar obras de gran magnitud, como son planta de potabilización y plantas de tratamiento de efluentes cloacales e industriales, desde la Provincia se está llevando adelante la presentación de proyectos con desarrollo de ingeniería a diferentes entes nacionales, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con la finalidad de recibir asistencia financiera para la ejecución de las obras de gran impacto económico.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Nueva Perforación y Conducción a Camping Talita - Dpto. Junín	98.340.610
02	Acueducto de Interconexión Acueducto La Florida II a Acueducto Rio Grande	500.000.000
03	Nueva Perforación e Interconexión con Centro de Salud - Las Barrancas - Dpto. Pueyrredón	99.716.837
04	Nueva Perforación Escuela N° 81 "José Santos Ortiz" - Paraje San Miguel	40.000.000
05	Nueva Perforación Escuela N° 393 Paraje Las Lomitas - Dpto. Junín	120.000.000
06	Nueva Captación, Conducción, Reservorio y Planta Potabilizadora del Sistema de Hídrico Arroyo Piedras Blancas	744.815.506
07	Puesta en Valor de Canal Principal San Pablo - Dpto. Chacabuco	428.660.019
08	Nueva Perforación y Tanque Elevado - Paraje Guzmán	66.876.414
09	Nueva Perforación, Cañería de Aducción y Puesta en Valor de Planta Potabilizadora - Paso Grande	46.875.000

10	Obras Varias de Captación de Arroyos y Ríos	100.000.000
11	Obras Varias de Perforación	100.000.000
	TOTAL	2.345.284.386

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	2.345.284.386	2.345.284.386
TOTAL	2.345.284.386	2.345.284.386

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 15: Programa Grandes Obras de Arquitectura
Actividad Común N°06: Coordinación y Ejecución Grandes Obras de
Arquitectura

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	95.000.000
	TOTAL	95.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	183.301.979	183.301.979
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	95.500.000	95.500.000
TOTAL	279.301.979	279.301.979

Jurisdicción14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Grandes Obras de Arquitectura

Programa N° 28: Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas

Dentro del alcance del Programa Grandes Obras de Arquitectura se encuentra la construcción de viviendas; en este contexto, se seguirán ejecutando desarrollos urbanísticos dentro del marco del "Programa Casa Propia – Construir Futuro", Programa Nacional de Construcción de Viviendas en conjunto con el Gobierno de la Provincia, llevando soluciones habitacionales a todo el territorio provincial. En el marco de la agenda ONU 2020/2030, este programa ha asumido el compromiso de avanzar sobre políticas medioambientales que colaboren con el desarrollo tanto económico/social como en cuestiones de sustentabilidad y eficiencia en los recursos.

Es por ello que se está trabajando en conceptos de urbanización adaptados a los tiempos actuales, diseñando viviendas eficientes energéticamente, de poco mantenimiento, con posibilidades de ampliar, todo en un entorno también pensado en la menor intervención posible en materia de forestaciones existentes y demás, logrando de esta forma, poder trabajar de manera integral cuestiones de flora y recursos constructivos.

Como infraestructura soporte a nuevas urbanizaciones y otras existentes en general, se proyectan espacios en materia de esparcimiento, seguridad, salud, cultura, educación, etc., aportando espacios deportivos y recreativos; se continuará trabajando en el Predio de la Villa Deportiva San Luis, ubicado en el ex Jockey Club en la capital puntana. Se realizarán obras proyectando urbanizaciones nuevas, generando alternativas en el uso de suelos, tanto para desarrollo habitacional como para equipamientos de tipo administrativos; centros cívicos, judiciales, culturales, arte, ciencia y tecnología, deporte, obras de escala urbana (diseño de avenidas, parques, rotondas), edificios para la educación, seguridad, etc.

Se llevará a cabo la construcción de nuevas terminales en diferentes puntos de la Provincia y refacciones a terminales existentes.

Apoyando a las nuevas urbanizaciones, se construirán establecimientos educativos, deportivos, de seguridad y esparcimiento. Además, con el propósito de fomentar el turismo interno, se harán obras para mejorar la infraestructura turística; mejorando parques existentes y aportando mediante edificios que permitan la celebración de eventos, tanto al exterior como en espacios cubiertos. Buscando ampliar las ofertas turísticas, se harán intervenciones en predios con carga histórica y compromiso en la conservación del medio ambiente para generar turismo temático generando nuevos puestos de trabajo y poner en el mapa nuevos lugares de interés (de escala, regional, provincial, nacional y hasta internacional).

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soluciones Habitacionales e Infraestructura	14.250.000.000
02	Centro Educativo - Zona Sur/Oeste - Villa Mercedes	260.000.000
03	Nuevo Poder Judicial - San Luis	11.500.000.000
04	Centro Integral de Adultos Mayores - San Luis	450.000.000
05	Frontón y Trinquete en Villa Deportiva - San Luis	2.500.000.000
06	Obras Deportivas - Villa de La Quebrada	180.000.000
07	Pileta Olímpica y Obras Deportivas Juegos Suramericanos de La Juventud – Obras Deportivas y Sociales Varias	1.100.000.000
08	Obras de Conservación y Desarrollo Turístico - Mina de Los Cóndores - Concarán	400.000.000
09	Centro de Conservación de la Vida Silvestre - La Florida	150.000.000
10	Salón Cultural y Recreativo - Villa del Carmen	250.000.000
11	Obras de Recreación en Pueblo Nación Ranquel	70.000.000
12	Puesta en Valor y Construcción de Polideportivo Cubierto en Parque Recreativo - Merlo	350.000.000
13	Nueva Terminal - Nogolí	24.682.428
14	Nueva Terminal - Ciudad de La Punta	69.872.991
15	Nueva Terminal - Nueva Galia	500.000.000
TOTAL		32.054.555.419

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	3- Recupero Cuotas Viviendas
4- Bienes de Uso	28.749.872.991	15.976.933.893	3.470.050.061	233.016.046
5.2- Transferencias	830.000.000	830.000.000		
5.8.6- Transferencias	2.474.682.428	950.000.000		
TOTAL	32.054.555.419	17.756.933.893	3.470.050.061	233.016.046

INCISO	4- Convenio Casa Propia	4- Convenio Terminal de Omnibus Nogolí	4- Convenio Terminal de Omnibus La Punta
4- Bienes de Uso	9.000.000.000		69872991
5.8.6- Transferencias	1.500.000.000	24.682.428	
TOTAL	10.500.000.000	24.682.428	69.872.991

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Infraestructura Escolar
Actividad Común N° 07: Coordinación y Ejecución Infraestructura Escolar

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	100.000.000
	TOTAL	100.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	130.767.304	130.767.304
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	100.250.000	100.250.000
TOTAL	231.267.304	231.267.304

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Infraestructura Escolar

Programa N° 29: Infraestructura Escolar

Coordinación y conducción de políticas públicas destinadas a programar, proyectar, ejecutar, por si o por terceros, y controlar la construcción de las obras públicas vinculadas a la educación.

Tiene por misión fijar lineamientos, directrices y políticas generales que permitan orientar y supervisar la metodología y estrategias por implementar para la adecuada gestión de mantenimiento en la totalidad de las instituciones educativas de la Provincia. Busca realizar las obras necesarias, a fin de aumentar la vida útil de los establecimientos para su adecuada función y realizar el seguimiento de las obras en ejecución.

Objetivos

Cubrir las necesidades de la comunidad educativa, a través del mejoramiento de la infraestructura escolar, su mantenimiento y la construcción de nuevos espacios escolares.

Prestar asistencia técnica y brindar mantenimiento en materia de infraestructura escolar a las distintas regiones educativas que así lo requieran.

Lograr el adecuado estado de conservación de la infraestructura educativa.

La intervención comprende desde la elaboración de estudios técnicos, diseños y proyectos, hasta el seguimiento en la ejecución de obras o de acciones sobre los bienes.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario - Los Molles	563.371.487
02	Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario - Nogolí	706.718.490
03	Terminación de la Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario en El Barrio Libertad - Villa Mercedes	717.313.379
04	Refacción y Mantenimiento Colegio N°22 "José Manuel Estrada" - Unión	38.726.971
05	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 25 "Escultor Antonio Miguel Nevot" - Nueva Galia	97.691.573
06	Refacción, Mantenimiento y Ampliación Escuela Técnica N° 14 "Dr. Luis A. Luco" - Villa Mercedes	501.499.946
07	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 12 "Poeta Lugones" - Tilisarao	50.292.599
08	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 449 "Gral. José M. Aguirre" - Paraje La Totorá	28.621.086
09	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 172 "Pcia. de Misiones" y Escuela Técnica N° 7 "Dr. Manuel Sadosky" - San Luis	298.114.926
10	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 2 "Paula Domínguez de Bazán - Escuela de Comercio N°10 "Juan Esteban Pedernera" - San Luis	395.574.025

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

11	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 28 "Dr. Rene Favaloro" y Escuela Nivel Inicial Nº 20 "El Principito" - San Luis	135.883.570
12	Refacción y Mantenimiento de Cubiertas Escuela Técnica Nº 20 "Antonio D. Verni" - Villa Mercedes	15.181.281
13	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 159 "Provincia de Jujuy" - Carpintería	239.944.403
14	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 23 "Umberto Rodríguez Saa" - Juana Koslay	67.905.582
15	Refacción y Mantenimiento Escuela Nivel Nº 4 "Rosario Vera Peñaloza" y Escuela Especial Nº 8 - San Luis	108.139.743
16	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 19 "Domingo Faustino Sarmiento" - San Francisco	297.706.587
17	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 52 "Submarino Armada República Argentina"- Lujan	152.686.910
18	Refacción y Mantenimiento Escuela Especial Nº 9 A.P.A.D.I.S. - San Luis	141.316.970
19	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 106 "Prof. Tomas Ferrari" - Villa Mercedes	285.000.000
20	Refacción y Mantenimiento del Jardín Maternal "Víctor Endeiza" - Villa Mercedes	180.000.000
21	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 411 "Prof. Carmen Vera Arenas" - Juan Jorba	250.000.000
22	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 3 "Manuel Belgrano" - San Luis	285.000.000
23	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 7 "Geólogo Román Guiñazu" - La Calera	235.000.000
24	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 9 "Dr. Juan Llerena" - Villa Mercedes	225.000.000
25	Refacción y Mantenimiento Escuela Técnica Nº 17 "V Brigada Aerea Villa Reynolds" - Villa Mercedes	254.000.000
26	Refacción y Mantenimiento Escuela Técnica Nº 19 "Bernardino Rivadavia" - Villa Mercedes	264.000.000
27	Refacción y Mantenimiento Escuela Técnica Nº 21 "María Auxiliadora" - Justo Daract	265.000.000
28	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 22 "Historiador Urbano Joaquín Nuñez" - Fraga	210.000.000
29	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 148 "Provincia De Chubut" - Villa Mercedes	115.000.000
30	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 240 "Provincia de Corrientes" - Villa Mercedes	215.000.000
31	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 313 "Rosario M. Simón" - San Luis	215.000.000
32	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 357 "Máximo Camargo" - La Toma	195.000.000
33	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 5 "Senador Alfredo Bertín" - El Trapiche	195.000.000
34	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 398 - Santa Rosa del Conlara	140.000.000
35	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 438 "Bernardino Rivadavia" - Nueva Galia	185.000.000
36	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	450.000.000
37	Mantenimiento Recurrente y Obras de Emergencia	750.000.000
38	Obras Integrales	1.000.000.000
39	Construcción Escuela Técnica Profesional - Cortaderas	846.705.415

40	Construcción Escuela Técnica Profesional - Ciudad de Villa Mercedes	660.230.559
	TOTAL	11.976.625.502

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo	4- Construcción de Escuelas Técnicas
2- Bienes de Consumo	200.000.000	200.000.000		
3- Servicios No Personales	200.000.000	200.000.000		
4- Bienes de Uso	11.276.625.502	3.481.552.736	6.288.136.792	1.506.935.974
5.2- Transferencias	300.000.000		300.000.000	
TOTAL	11.976.625.502	3.881.552.736	6.588.136.792	1.506.935.974

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 17: Intendencia Edificios Administrativos

Programa N° 30: Mantenimiento Edificios Públicos

Es eje para las competencias de nuestro Programa cuidar los edificios públicos a nuestro cargo, definiendo un plan de acción estratégico que delimite el mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de brindar a nuestra comunidad infraestructura adecuada, óptima, eficaz y eficiente.

Nuestro plan de acción prevé aplicar acciones preventivas / correctivas cuando estas sean necesarias según se determine, a fin de asegurar el funcionamiento de la infraestructura, y preservar el patrimonio arquitectónico del estado.

Es condición necesaria y relevante dar respuesta inmediata a las demandas en forma oportuna y al menor costo posible, es decir, lograr una administración eficiente.

Buscamos en todo momento llevar adelante un mantenimiento efectivo, es decir, que el mismo esté relacionado también a mejorar la calidad de vida de sus usuarios, optimizando la calidad de los espacios de trabajo y de atención.

Los edificios más relevantes a nuestro cargo son:

Centro Administrativo ubicado en calle Ayacucho

Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo

Centro Administrativo de Villa Mercedes

Centro Cívico de Villa Mercedes

Acciones y tácticas más importantes para ejecutar:

Logística y ambientación de la infraestructura edilicia en referencia a todos los actos protocolares y días festivos.

El mantenimiento eco ambiental.

Realización de tareas de conservación tales como: electricidad, pintura, plomería, albañilería, mantenimiento de ascensores, aires, entre otros.

Administración eficiente de los recursos asignados en función de gestiones necesarias para dar respuestas al mantenimiento.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantenimiento de ascensores.	Ascensores	31	Anual
Mantenimiento de aires del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Equipos en Funcionamiento	600	Anual
Mantenimiento de espacios verdes del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Porcentaje	100%	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores y exteriores del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Porcentaje	100%	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores y exteriores del Edificio Administrativo calle Ayacucho.	Porcentaje	100%	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico del Edificio Administrativo calle Ayacucho.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	559.804.334	559.804.334
2- Bienes de Consumo	24.381.500	24.381.500
3- Servicios No Personales	94.240.000	94.240.000
4- Bienes de Uso	5.000.000	5.000.000
TOTAL	683.425.834	683.425.834

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Gestión de Proyectos de
Infraestructura Urbana

Actividad Común N° 08: Coordinación y Ejecución Infraestructura Urbana

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	60.000.000
	TOTAL	60.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.095.178	13.095.178
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	60.250.000	60.250.000
TOTAL	73.595.178	73.595.178

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Gestión de Proyectos de
Infraestructura Urbana

Programa N° 31: Infraestructura Urbana

Se ejecutarán proyectos que favorezcan el vínculo comunidad- gobierno a través obras publicas urbanas, vinculadas al deporte, cultura, espacios verdes barriales, entre otras. Se continuará con la implementación de nuevas canchas de césped sintético en distintas localidades, puesta en valor de Clubes deportivos, creación y/o refacción de plazas inclusivas y nuevos espacios recreativos urbanos con esculturas y canchas incluidas; se comenzará a trabajar en nuevos espacios sociales solicitados por diversos municipios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Refacción y Ampliación en Polideportivo Antonio Orozco – El Volcán	219.779.847
02	Puesta en Valor del Club y Polideportivo Cubierto - Alto Pencoso	122.028.037
03	Refacción en Club Los Ranqueles	55.066.287
04	Construcción de Canchas de Bochas y Espacio Recreativo - La Florida	119.643.708
05	Proyecto y Ejecución, Ampliación Complejo Recreativo Juan G. Funes - Cortaderas	149.987.256
06	Proyecto y Ejecución de Espacio Recreativo Deportivo Plaza Club Santa Irene	57.916.882
07	Proyecto y Ejecución Polideportivo Naschel	230.000.000
08	Ejecución de Cancha de Futbol 7 de Césped Sintético y Tareas Complementarias - Juan Llerena	89.182.736
09	Proyecto y Ejecución de Bicisenda	147.331.676
10	Ejecución de Cancha de Césped Sintético Futbol 7 Sporting Club Victoria	51.956.160
11	Cierre Perimetral e Iluminación Led Cancha de Fútbol 11 de la Colectividad Boliviana	48.876.425
12	Puesta en Valor Camping Municipal de Balde	93.861.523
13	Puesta en Valor del Camping Municipal - El Talita	91.002.203
14	Cancha de Atletismo Villa Mercedes	240.377.839
15	Puesta en Valor Club Atlético Huracán – Buena Esperanza	140.000.000
16	Puesta en Valor Futbol Club EFI Junior – Buena Esperanza	122.000.000
17	Puesta en Valor Club Atlético Las Flores – Buena Esperanza	90.000.000
18	Puesta en Valor Club Cultural Argentino – Buena Esperanza	124.700.000
19	Puesta en Valor Club Príngles - Bagual	210.000.000
20	Puesta en Valor Club Social y Deportivo – Fortín el Patria	190.000.000
21	Puesta en Valor Argentino Football Club - Anchorena	212.000.000

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

22	Puesta en Valor Club Atlético Defensores de Fortuna	248.000.000
23	Puesta en Valor Club Deportivo Puntano – Unión	210.000.000
24	Puesta en Valor Asociación Civil, Club Social y Deportivo - Unión	243.000.000
25	Puesta en Valor Club Social Deportivo Batavia	240.000.000
26	Espacio Temático de Epoca en Teatro Club Social	260.000.000
27	Plaza Mirador en Dique Potrero de Los Funes	295.000.000
28	Paseo en Villa de La Quebrada	196.000.000
29	Creación de Camping en Lavaisse	130.000.000
30	Construcción de Vestuarios y Sanitarios en Club Alianza - Candelaria	220.000.000
31	Polideportivo en Leandro N. Alem	280.000.000
32	Puesta en Valor del Predio Deportivo de Saladillo	120.000.000
33	Plaza Principal de Lafinur	140.000.000
34	Refacción de Plazas Varias	250.000.000
35	Refacción de Clubes	300.000.000
	TOTAL	5.935.884.588

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	50.000.000	50.000.000
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
4- Bienes de Uso	2.388.490.576	2.388.490.576
5.2- Transferencias	2.897.406.756	2.897.406.756
5.8.6- Transferencias	549.987.256	549.987.256
TOTAL	5.935.884.588	5.937.710.579

SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 14

SECRETARIA DE VIVIENDA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 20: SECRETARIA DE VIVIENDA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-02: Coordinación y Conducción de las Políticas de la
Secretaría

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de Vivienda

Política Presupuestaria

La Provincia de San Luis, en materia de construcción de viviendas, ha sido un ejemplo en Argentina, porque en virtud de la eficaz administración de sus recursos, ha sido posible ejecutar el más ambicioso Plan de Viviendas de los últimos treinta años.

La Provincia siempre ha logrado realizar el principio de justicia social, donde cada habitante tenga una vivienda digna, haciendo realidad la inclusión social y la posibilidad de tener una vivienda como un derecho humano básico y fundamental.

También ha tenido en cuenta el principio de equidad social de modo tal de fijar prioridades en la satisfacción de la necesidad de tener una casa, adjudicando desde la periferia hacia el centro, recuperando primero a los más necesitados, a las familias más humildes, a las más numerosas, a los que tengan hijos discapacitados.

Es competencia de la Secretaría de Vivienda formular, elaborar y ejecutar las políticas provinciales en materia de vivienda, como también su promoción y velar por la implementación de las mismas, otorgando soluciones habitacionales, en un marco de justicia social, inclusión y equidad priorizando las necesidades que emergen del ciudadano, los diferentes grupos etarios, la situación geográfica y su crecimiento.

Objetivos generales:

- Acercar las políticas provinciales en materia de vivienda a las distintas localidades y parajes del interior provincial, facilitando los medios para una comunicación fluida con los adjudicatarios y/o solicitantes, acortando las distancias y disminuyendo los costos para aquellos sectores más alejados.
- Generar políticas habitacionales que garanticen la justicia social, el progreso económico, ambiental y ordenamiento territorial.
- Garantizar el acceso a una vivienda y velar por los sectores más vulnerables, aplicando siempre un criterio de equidad y consciencia social. Es fundamental establecer procesos de comunicación claros, dinámicos y permanentes con la comunidad, determinando de esta manera diferentes estrategias y tácticas para gestionar y dar soluciones en forma inmediata y oportuna en materia habitacional, garantizando la justicia social. Es esencial para este Programa generar vínculos institucionales con diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales que tengan injerencias en políticas habitacionales para coadyuvar a una mejor gestión.
- Innovar en la generación de nuevas tecnologías, a fin de que la información suministrada sea clara, precisa, veraz, oportuna y todo ello coadyuve a alcanzar y lograr estándares de calidad en la atención ciudadana. Como así también brindar asistencia técnica

a toda la Secretaría de Vivienda, a fin de unificar criterios y principios necesarios para optimizar la información y así lograr un alto grado de eficiencia y eficacia.

Objetivos específicos:

Mantener una fluida comunicación con los organismos municipales y con los organismos del Estado Provincial intervinientes en los procedimientos tendientes a la implementación de políticas de vivienda.

Realizar las gestiones necesarias en pos de lograr la regularización dominial de los barrios del interior provincial que no estén aun regularizados a favor del Estado Provincial, a fines de garantizar a los adjudicatarios el beneficio de la escrituración gratuita que otorga la Provincia.

Controlar el cumplimiento de las políticas habitacionales en el interior de la Provincia, en el marco de la normativa vigente.

Recepcionar y gestionar los trámites relacionados a las demandas de los habitantes de todo el territorio provincial.

Controlar y supervisar el correcto y adecuado uso de la información contable suministrada por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Analizar en forma mensual y cotejar los desvíos estándares según la recaudación estimada, todo ello tendiente a determinar estrategias de gestión que tiendan a generar mayor eficiencia en términos de recaudación en referencia al recupero de cuotas de viviendas.

Determinar acciones y estrategias en forma conjunta con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a fin de generar más eficiencia en la información suministrada.

Mantener un plan de comunicación efectivo con la sociedad de San Luis a fin de acercarnos al ciudadano y facilitarles los procesos y acciones necesarias para lograr la gestión de su trámite administrativo y dar pronta solución a sus reclamos, dudas o consultas.

Determinar programa de capacitación al personal a fin de que sepan utilizar la herramienta de modo eficiente y dar respuesta oportuna a las demandas que se presenten.

Controlar, verificar y resguardar la documentación e información digital y actualizar los sistemas en función de las demandas que acontecen.

Suministrar información contable, veraz y oportuna a las distintas áreas de la Secretaría de Vivienda.

Presentar proyectos ante organismos federales de política habitacional.

Determinar los procedimientos administrativos y procesos necesarios para adjudicar, readjudicar y desadjudicar una vivienda cuando corresponda, según el caso concreto.

Establecer los derechos y obligaciones a las familias adjudicadas y velar por su estricto cumplimiento.

Dar respuesta a las consultas y trámites iniciados por los ciudadanos auditando previamente lo solicitado.

Verificar y analizar el estricto cumplimiento de los requisitos legales necesarios para lograr la regularización de viviendas dentro del marco determinado por la Ley de Viviendas Nº I-0970-2017.

Hacer el seguimiento de los trámites tendientes al ordenamiento de los diversos procedimientos administrativos.

Iniciar y llevar a cabo los procesos de escrituración, actualizando los datos sobre las viviendas escrituradas.

Regularización dominial de los barrios provinciales. Establecer procesos de comunicación con aquellos administrados declarados inscriptos en planes habitacionales en curso, fijando lazos de convivencia y mayor participación en la generación de soluciones habitacionales integrales para la comunidad.

Realizar verificaciones y auditorías a los aspirantes e intervenir en la selección de los adjudicatarios.

Presentar proyectos ante organismos federales de política habitacional.

Mantener actualizado el Registro de los Inscriptos en Planes Habitacionales.

Determinar en toda la Provincia un plan de urbanización de zonas procurando la sustentabilidad de las viviendas sociales a entregarse.

Llevar a adelante una estadística habitacional mediante relevamientos y verificaciones, trabajando coordinadamente con otros programas y áreas de incumbencia en la materia.

Llevar adelante una política de regularización de títulos de los inmuebles destinados al desarrollo de soluciones habitacionales.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
11	20			Secretaría de Vivienda	826.624.136
	20	01-02		Secretaría de Vivienda Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría	826.624.136 826.624.136

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de Vivienda
Actividad Central N° 01-02: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	814.146.194	814.146.194
2- Bienes de Consumo	2.530.968	2.530.968
3- Servicios No Personales	7.946.974	7.946.974
4- Bienes de Uso	2.000.000	2.000.000
TOTAL	826.624.136	826.624.136

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 15

MINISTERIO DE EDUCACION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Programa Nº 16: Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCIÓN PROVINCIAL GESTIONES EDUCATIVAS

Programa Nº 17: Plan de Acción Gestión Privada y Autogestión

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA GESTION CALIDAD EDUCATIVA

Programa Nº 18: Gestión y Calidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INNOVACION

Programa Nº 19: Apoyo Escolar

Programa Nº 20: Proyectos Innovadores

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA COMUNIDAD EDUCATIVA

Programa Nº 21: Protección Integral Escolar

Programa Nº 22: Todos a la Escuela

Subprograma Nº 01: Seguro Escolar

Programa Nº 23: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma Nº 01: Jornada Ampliada

Programa Nº 24: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE CALIDAD

Programa N° 25: Obras Escolares

Programa N° 26: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058

Programa N° 27: Gestión de Infraestructura-Unidad Coordinadora Provincial

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA RECURSOS EFICIENTES

Programa N° 28: Administración de Insumos

Programa N° 29: Unidad Técnica Provincial

Programa N° 30: Conectar Igualdad

Programa N° 31: Información y Evaluación de la Calidad Educativa

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA FORTALECIMIENTO EN GESTION DOCENTE

Programa N° 32: Fortalecimiento en Gestión Docente

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Diseño Curricular Innovador e Inclusivo

Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma N° 03: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Subprograma N° 05: Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa del Conlara

Subprograma N° 06: Instituto de Educación Superior e Innovación San Francisco del Monte de Oro

Subprograma N° 07: Instituto de Educación Superior e Innovación Buena Esperanza

Unidad Ejecutora N° 19: DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA

Programa N° 34: Atención Primera Infancia

Jurisdicción15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Política Presupuestaria

La Educación es sin dudas una herramienta fundamental para el desarrollo de las personas, que permite soñar y construir un futuro mejor. Por ello, desde el Ministerio de Educación se brega por la educación de calidad, y que la misma sea accesible a todos/as los/as, niñas, niños, jóvenes y adultos, sin distinción alguna de condición económica o social, siendo una obligación indelegable del Estado garantizar ese derecho. Para alcanzar la educación de calidad el Ministerio se ha organizado funcionalmente en distintos Programas que serán los encargados de ejecutar las acciones necesarias a tal fin. Es así como desde el Programa Gestión Calidad Educativa se han pensado y se ejecutarán estrategias pedagógicas que garantizan el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación a todos/as los/as niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio provincial. Se elaborarán modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la terminalidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo. Se desarrollarán acciones que promuevan en los establecimientos educativos la identificación de problemáticas y evaluación temprana, la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización, la inclusión, seguimiento y orientación de los/as alumnos/as con alguna discapacidad. Se organizarán y gestionarán actividades que favorezcan el acceso de los/as alumnos/as al conocimiento científico y tecnológico. La promoción de la cultura de la evaluación y autoevaluación en el sistema, como una herramienta fundamental de reflexión y mejora, será una de sus principales metas, desarrollando acciones que sostengan un proceso continuo de optimización de la calidad de la educación. Se organizará y pondrán en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial. Se dará continuidad a las políticas implementadas en pos de una educación técnico profesional y de oficios, ya que ésta permite la rápida incorporación de las y los jóvenes al mundo laboral, con una calificación suficiente para ocupar puestos de trabajo que exigen especialización, estableciendo procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones obtenidas. Se continuará trabajando en pos del derecho de los/las estudiantes a recibir una educación sexual integral en todos los establecimientos educativos, capacitando tanto a los equipos directivos como a los equipos de docentes, a fin de poder realizar un correcto abordaje de la temática. Se seguirá transformando el sistema educativo, replanteando el sentido de la escuela, sus enseñanzas y el rol del docente y del alumno, asumiendo el compromiso de seguir promoviendo la diversidad de instituciones educativas que permitan garantizar el derecho a una educación inclusiva, transformadora y de excelencia. Las Escuelas Generativas y

Digitales constituyen una propuesta de innovación que desafían los formatos escolares contruidos a lo largo de la historia a las cuales pueden acceder niños, niñas y adolescentes de toda la Provincia, incluso los de las zonas rurales. Desde el Programa Comunidad Educativa, se promueven políticas que contribuyen al fortalecimiento de la calidad educativa, para garantizar la igualdad de oportunidades y la ampliación del universo formativo. Entre dichas políticas se implementan y ejecutan programas y sistemas de becas que generan competencias, actitudes y valores para forjar un presente y un futuro sostenible. Se crea, desarrolla y optimiza el proceso de búsqueda e identificación de estudiantes con talentos, capacitándose para el perfeccionamiento del mismo, fomentando la implementación de proyectos innovadores y motivando la participación educativa. Se busca garantizar la igualdad de oportunidades, brindando el apoyo y contención necesaria a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, para asegurar la correcta inclusión en el sistema educativo. Asimismo, se pretende acercar a las niñas, niños y jóvenes al deporte, accediendo también a una alimentación escolar saludable. En materia de infraestructura escolar a través del Programa Infraestructura Escolar de Calidad se relevarán las necesidades edilicias de los establecimientos educativos de todo el territorio provincial para su incorporación a la planificación de obras del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura y su posterior ejecución. Se realizará el seguimiento y monitoreo de los programas y acciones con financiamiento nacional y provincial vinculados a la infraestructura de los establecimientos educativos. Desde el Programa Educación Superior se analizará, junto con las instituciones del nivel, la planificación de las carreras de Nivel Superior y Postítulos, diseño de planes de estudio y asignación de recursos y se llevarán adelante los concursos para la conformación de los Equipos Directivos de los Institutos Superiores de Educación e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística con sede en las ciudades de Santa Rosa del Conlara, San Francisco del Monte de Oro y Buena Esperanza. Se generará un plan global de capacitación de excelencia destinado a docentes y no docentes, que tenga en cuenta las distintas funciones y todos los perfiles profesionales del sistema educativo. Desde el Programa Fortalecimiento en Gestión Docente se implementarán acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos, se realizarán las gestiones presupuestarias para la provisión de cargos docentes, no docentes, directivos y de supervisión, así como también propiciar los procedimientos que establezca la normativa para la renovación de los miembros de las Juntas de Clasificación Docente y del Consejo de Educación. El Programa Investigación y desarrollo de la Calidad Educativa será el encargado de promover la implementación de acciones, estrategias y metodologías de enseñanza que conduzcan a una educación disruptiva, teniendo como ejes: la personalización del aprendizaje; la formación temprana; la integración de la inteligencia artificial; el refuerzo de las habilidades digitales y

el impulso de pensamiento crítico. Se analizará la eficiencia y eficacia de los procedimientos implementados en los organismos que le son propios a los fines de evaluar sus resultados y así promover la elaboración de propuestas tendientes al mejoramiento de la gestión. Se trabajará en forma conjunta con las áreas que correspondan a los efectos de desarrollar acciones que aseguren una adecuada infraestructura escolar y equipamiento escolar, que garanticen la formación inicial y continua de los docentes y que promuevan el uso de las tecnologías para la educación y se desarrollará un sistema de evaluación docente que permita destacar los procesos formativos y profesionales, impulsando su implementación en los organismos correspondientes del Ministerio de Educación. Desde el Programa Recursos Eficientes se articulará acciones con las distintas áreas administrativas y contables de los organismos nacionales que correspondan, a los fines de efectivo cumplimiento de la normativa vigente en materia de financiamiento educativo. Se trabajará en la regulación, control y monitoreo sobre el uso de los recursos financieros que el Estado provincial destina a la educación en los distintos tipos de gestión. Controlar la razonabilidad y legalidad de las contrataciones de personal llevadas a cabo en el marco de planes y/o programas nacionales bajo la modalidad de contrato de servicio. Se proveerá a los establecimientos educativos de la provincia del equipamiento, materiales didácticos y bienes de consumo necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

Por todo ello y para alcanzar los objetivos descriptos, el Ministerio de Educación seguirá profundizando su compromiso con los más vulnerables, garantizando el acceso a la educación gratuita, con altos niveles de calidad, vanguardia e innovación y que garanticen la inclusión, la igualdad y la justicia social.

El Ministerio de Educación procura definir, dirigir, garantizar y evaluar el cumplimiento de las políticas educativas dispuestas para el territorio de la provincia de San Luis, estableciendo políticas de equidad cuyo fin es lograr que todos sus habitantes puedan acceder al derecho fundamental de todos los seres humanos: la Educación. Mediante el organigrama establecido por Decreto 1036-ME-2022, este Ministerio pone a todos sus programas a trabajar en pos de lograr la excelencia en la calidad educativa, la cual se focalizará en que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la provincia de San Luis, puedan cumplimentar sus estudios, adquiriendo conocimientos necesarios para acceder a un mercado laboral que les permita salir de su estado de vulnerabilidad social. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades, y desde este Ministerio apoyamos todas las políticas gubernamentales de inclusión y justicia social del Gobierno de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
15				Ministerio de Educación	122.169.402.979
	10	01-01		Ministerio de Educación	25.793.121.292
			16	Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas	1.791.662.397
				Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria	24.001.458.895
	11		17	Dirección Provincial de Gestiones Educativas	15.778.764.919
				Plan de Acción Gestión Privada y Autogestión	15.778.764.919
	12		18	Programa Gestión Calidad Educativa	56.000.605.070
				Gestión y Calidad Educativa	56.000.605.070
	13		19	Dirección Provincial de Innovación	5.402.728.586
			20	Apoyo Escolar	299.974.071
				Proyectos Innovadores	5.102.754.515
	14		21	Programa Comunidad Educativa	14.206.482.018
			22	Protección Integral Escolar	126.654.166
				Todos a la Escuela	695.132.832
			01	Seguro Escolar	46.095.084
			23	Alimentación Escolar Saludable	6.828.100.000
			01	Jornada Ampliada	598.500.000
			24	Plan Estratégico de Fomento a la Educación	5.911.999.936
	15		25	Programa Infraestructura Escolar de Calidad	1.516.922.202
				Obras Escolares	306.922.202
			26	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica –Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058	420.000.000
			27	Gestión de Infraestructura-Unidad Coordinadora Provincial	790.000.000
	16		28	Programa Recursos Eficientes	549.761.785
			29	Administración de Insumos	313.761.785
			30	Unidad Técnica Provincial	160.000.000
			31	Conectar Igualdad	25.000.000
				Información y Evaluación de la Calidad Educativa	51.000.000
	17		32	Programa Fortalecimiento en Gestión Docente	233.096.917
				Fortalecimiento en Gestión Docente	233.096.917
	18		33	Programa Educación Superior	2.598.202.569
				Formación Docente Inicial y Continua	2.510.298.100
			01	Diseño Curricular Innovador e Inclusivo	1.551.000
			02	Plan Nacional de Formación Docente	18.397.469
			03	Instituto de Formación Docente Continua San Luis	21.780.000
			04	Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes	22.176.000
			05	Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa del Conlara	8.000.000
			06	Instituto de Educación Superior e Innovación San Francisco del Monte de Oro	8.000.000
			07	Instituto de Educación Superior e Innovación Buena Esperanza	8.000.000
	19		34	Dirección Provincial de Desarrollo de la Primera Infancia	89.717.621
				Atención Primera Infancia	89.717.621

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación
Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.769.724.477	1.769.724.477
2- Bienes de Consumo	2.185.920	2.185.920
3- Servicios No Personales	4.752.000	4.752.000
4- Bienes de Uso	15.000.000	15.000.000
TOTAL	1.791.662.397	1.791.662.397

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 16: Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria

Este Programa tiene como misión continuar con la creación y fortalecimiento de vínculos institucionales entre el Estado Provincial, las Universidades Provinciales y Nacionales que funcionan en el territorio de la Provincia.

La UPrO es una institución perteneciente al Estado Provincial, cuyo objetivo principal es la *inclusión social* utilizando como herramienta la *educación en oficios* y cuya misión es alcanzada realmente cuando los egresados se insertan de manera rápida y efectiva en el mercado laboral consiguiendo trabajo o auto gestionando su oficio como herramienta y motor de su economía. Es para ello que la UPrO busca la máxima excelencia en toda su infraestructura académico- administrativa para incluir con las premisas de calidad, innovación y actualización permanente, entendiendo la formación con insumos y equipamiento de calidad un diferencial formativo que contribuye a garantizar su inserción laboral y a potenciar el desarrollo productivo de la provincia.

El Gobierno de la Provincia de San Luis en su búsqueda implacable de mejorar las condiciones de Inclusión Social, desarraigar la pobreza del territorio provincial y afianzar el tejido productivo, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una de herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo, apuntando a una formación actualizada e innovadora en los oficios.

Para el presupuesto del año 2024 la Universidad Provincial de Oficios Eva Perón eleva las solicitudes presupuestarias para la Sede Villa Mercedes, las extensiones áulicas de la ciudad de San Luis Ex Scac, Serranías Puntanas y Tercera Rotonda; y los presupuestos correspondientes a las localidades de Quines, Tilisarao, Buena Esperanza, Candelaria, La Calera y Merlo ya que; dado el avance de las obras ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y la articulación estarán operativas al 100% para el ejercicio. Haciendo efectiva la llegada de la herramienta de formación en oficios profesionales en las localidades del interior provincial como política estratégica.

La UPRO tiene como propósito la formación socio-laboral para el trabajo; todas las acciones están orientadas al desarrollo de competencias técnicas y profesionales requeridas para un ámbito profesional específico, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requeridas. Como estrategia metodológica, se programan los aprendizajes de las competencias laborales con la generación de actividades de taller en torno a la resolución de problemas específicos de la práctica profesional, de manera completa e integral, tendiendo a desarrollar esquemas referenciales de acción que puedan ser transferibles por el alumno a

la resolución de situaciones reales de desempeño laboral. Las situaciones de aprendizaje prácticas en el taller son fundantes y estructurantes de las competencias laborales y son las que vehiculizan e integran el saber necesario para desempeñarse en el oficio de forma autónoma y responsable de acuerdo a los roles profesionales.

Es objetivo de la institución articular estratégicamente la formación y educación en oficios de manera directa con el mundo laboral, para aunar necesidades y desarrollos que fomenten el progreso social y generen inclusión social real, en esta alianza educación-trabajo.

Una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr el tan ansiado ascenso e inclusión social es la educación técnico profesional y de oficios, por cuanto permite la incorporación de los jóvenes, rápidamente, al mundo del trabajo con una calificación suficiente siendo necesario establecer procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones ya adquiridas por la población activa, así como la permanente capacitación y desarrollo de habilidades para un mundo que se redefine permanentemente y sin precedentes en los parámetros de productividad, sustentabilidad y empleabilidad.

Es en este marco que la UPrO tiene por objetivo generar múltiples herramientas para alcanzar la concreción de la inclusión social de nuestros alumnos y egresados, entre ellos el mantenimiento de *Guía de Profesionales UPrO* (que vincula la institución con las fuerzas productivas y usuarios personales de servicios); y diversas jornadas de formación y capacitación.

Desde el punto de vista del sector productivo. Estos demandan cada vez más trabajadores calificados y actualizados en los conocimientos, por cuanto los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad del sector. Es por ello que el sistema Educativo debe ser el responsable de que la oferta laboral cuente con los conocimientos y habilidades requeridos y articularlo con las demandas de la provincia y la región. Es este un objetivo permanente para UPrO, aunar la oferta académica y la formación de manera estratégica con los objetivos que son demanda presente y futuro en la provincia.

La UPrO una institución que procura dar respuesta a las necesidades de la Provincia de San Luis en materia educativa técnica, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realiza actualizaciones en los oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos cortos y de rápida salida laboral,

Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, es por ello que la UPrO amplía y actualiza su oferta académica considerando la educación como base para mejorar la vida y el desarrollo sostenible, porque el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar a la población con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas.

La presente asignación presupuestada de recursos es en base a una administración equilibrada que garantice sostener y potenciar el actual crecimiento que experimenta nuestra casa de formación, con una fortísima ponderación en la inversión en innovación y actualización de los equipamientos aplicados al aprendizaje del oficio.

Alentando de esta manera los oficios requeridos por la matriz productiva conjuntamente con los oficios del futuro. Haciendo foco en la sostenibilidad de los recursos y potenciar los conocimientos repensando la formación que requiere el futuro. En este sentido contempla la incorporación de mayor tecnología a la oferta académica actual revisando la estructura curricular del oficio con el fortalecimiento de las competencias y sumando desarrollo.

Se ha determinado a su vez, como objetivo el uso de recursos presupuestarios en actividades planificadas con la mirada en una agenda con fuerte contenido social buscando fundamentalmente la trasmisión práctica profesional de nuestros alumnos en espacios reales y diversas organizaciones parte de la sociedad de tal forma de fomentar la vinculación, interacción y acción participativa en la comunidad como eje fundamental.

Es en este marco que la vigencia y funcionamiento de los programas la UPrO en tu barrio, la UPrO en tu escuela y diversos programas de gestión académica, extensiva y de vinculación de la universidad. Atendiendo además a la vigencia de convenios de alianzas específicas que se pondrán en marcha con intervenciones y aportes conjuntos con organismos y organizaciones.

Continuaremos con la política de entrega de Kits de trabajo a los egresados de todas las ofertas académicas de nuestra casa, que son su herramienta de iniciación laboral para poder empezar con el ejercicio del oficio adquirido, esta decisión acerca el cumplimiento de la misión de UPRO, concretando la inclusión laboral ya en el desarrollo del oficio del egresado.

Se considera como eje en la confección del presupuesto una transferencia de recursos también destinada a apuntalar los egresados en sus inicios profesionales.

Nutre a la institución una agenda interdisciplinaria con la educación y formación como eje principal ampliando y repensando los espacios formativos a lo que los jóvenes demandan y acompañando la formación en especialidades de rápida salida laboral, y sumando a los objetivos de la agenda 2030 se abre un espacio al diseño de la educación sobre métodos y oficios sustentables.

Sin soslayar el compromiso con el cuidado y desarrollo de nuestros recursos humanos e instalaciones. En este sentido se planifica una agenda de capacitaciones internas al personal y el desarrollo humano- profesional.

La UPRO como institución, sostiene la administración presupuestaria equilibrada considerando la inversión educativa como estratégica y entendiendo la formación en oficios de implicancia directa como activador del círculo económico y potenciador de la matriz provincial y del desarrollo productivo.

En el año 2004 se crea por ley II-0034, la Universidad de La Punta (ULP) con el propósito de formar profesionales en áreas estratégicas asociadas al crecimiento y progreso de la provincia. Su misión es ser el instrumento provincial para darle a cada habitante de San Luis la oportunidad de formarse intelectual, social y culturalmente.

La Universidad de La Punta, reconocida nacional e internacionalmente por su calidad en la gestión universitaria, posibilita el futuro, creando nuevas oportunidades, articulando distintas alternativas y actores del desarrollo. Ofrece las posibilidades y herramientas para crecer como persona y como profesional en diversos ámbitos. Crea tendencia, a partir de innovar y formar para la nueva sociedad del conocimiento, con vanguardia regional en los contenidos, modelos de enseñanza y vinculación estratégica.

Siendo que San Luis busca generalizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta clave para disminuir la brecha digital, la ULP es la herramienta que constantemente se fortalece para lograr ese cometido de manera de distinguirnos en el contexto mundial.

Está compuesta por tres institutos, Instituto de Ciencia y Tecnología, Instituto de Comunicación, Arte y Deporte y el Instituto de Idiomas cuyas tecnicaturas apuntan a asegurar la calidad de los alumnos y darle la formación profesional de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica.

Instituto de Ciencia y Tecnología brinda una oferta educativa actualizada y adecuada a las necesidades de las instituciones y empresas públicas y privadas, demandantes de profesionales. Busca facilitar la introducción de innovaciones tecnológicas a través del vínculo permanente entre la institución y el medio social, económico y cultural provincial. Trabaja para fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de ciencia y tecnología, a través de la gestión académica y administrativa de recursos humanos, físicos y económicos.

Instituto de Comunicación, Arte y Deporte, tiene la misión de tutelar, acrecentar y difundir el patrimonio cultural de la Provincia formando profesionales, desarrollando actividades que potencien la relación del arte con los nuevos lenguajes tecnológicos comunicacionales para favorecer la aproximación del individuo a la cultura contemporánea. Estas actividades permitirán incrementar y valorizar la identidad regional y nacional.

Instituto de Idiomas. Tiene como propósito de dar respuesta adecuada a las exigencias que plantea nuestro contexto, con objetivos claramente orientados hacia la democratización del saber y la participación crítica, reflexiva y responsable a través de una formación de alto nivel académico y compromiso social con la diversidad.

Además la Universidad de La Punta, implementó ULP Virtual, que surge en el marco de la política digital que lleva adelante el gobierno de la provincia y con el objetivo de que todos los sanluseños puedan acceder al estudio de una carrera universitaria, de forma virtual o semi-presencial y gratuita desde cualquier punto de la provincia. ULP Virtual permite asegurar el acceso a la educación universitaria a todos los sanluseños, garantizando la igualdad de oportunidades en distintos niveles, mediante una estructura curricular adecuada a todas las

normativas vigentes y a las necesidades de la provincia. El objetivo es lograr un mejor alcance educativo en toda la provincia, potenciando el uso de la infraestructura digital con la que cuenta la provincia, dictando carreras virtuales o semi-presenciales, con una dinámica de dictado de clases flexible que puede adecuarse a la situación laboral y familiar de los distintos perfiles de alumno de la provincia.

ULP Virtual dicta carreras tanto propias como también las de convenio con otras universidades e instituciones, entre los cuales se vigente el convenio con la Universidad Tres de Febrero (UNTREF). La oferta académica incluye 38 carreras de grado, 3 maestrías, 2 cursos de posgrado, 1 seminarios y 16 diplomaturas. El impacto ha logrado un total de 93.875 pre-inscripciones desde el año 2018 a la actualidad, de los cuales 43.839 inscriptos se encuentran cursando distintas etapas la carrera que eligieron. En 2023, el total de egresados en distintas carreras es de 2.455

En el ciclo lectivo 2019, dentro del marco del Programa del Gobierno provincial de Formación Integral de Recursos Humanos en la Salud, se incorporaron a la oferta académica carreras en el campo de la salud: Diplomatura en Promoción Comunitaria de la Salud, Diplomatura Universitaria de Asistente Gerontológico y Personas con Discapacidad y la Licenciatura en Enfermería en su modalidad semi-presencial; dando respuesta a una gran demanda de estudiantes en toda la provincia. En el primer semestre de 2022 se sumaron dos nuevas carreras a la oferta en el campo de la salud: Diplomatura Universitaria en Prevención y Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas). Posgrado en Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas). En 2023, el total de inscriptos en la Licenciatura en Enfermería alcanzó a 7.428 alumnos (Ciclo I: 6917. Ciclo II: 511); encontrándose habilitados 7 Hospitales en la provincia para la realización de prácticas pre-profesionales de estos alumnos: Hospital Ramón Carrillo, Hospital San Luis, Hospital Teresita Baigorria, Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Juan Domingo Perón (Villa Mercedes) y Hospital Vice Intendente Verónica Bailone.

A través de la la Secretaría de Extensión la Universidad de La Punta extiende su acción y su servicio a la comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad y ser el canal de vinculación entre el mundo académico y la sociedad, es en este ámbito que se construyen puentes de diálogo que acercan las distintas visiones y opiniones de la comunidad para ser interpretadas y resueltas a través de las diferentes iniciativas y de la capacitación continua.

Es por esto que la Universidad de La Punta abre las puertas del campus universitario a la comunidad de niños y adolescentes, impulsando la realización de actividades que integran las iniciativas de Robótica, Música, Arte, Ajedrez y Programación y de Divulgación Científica sino que además llevará adelante iniciativas que permitan conectar nuestra institución con las diferentes localidades y habitantes del territorio provincial, siempre teniendo como objeto promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes en un ámbito de libertad, juego, creatividad, brindando oportunidades y formación a cada Sanluiseño.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Jornada Puertas Abiertas para presentación de las Ofertas Educativas de las Universidades.	Jornada	1	3º Trimestre
Inclusión e integración de niños con discapacidad a través de la entrega de cartelería.	Establecimientos	81	1º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Universidad Provincial de Oficios Eva Perón	12.428.722.706
02	Universidad Provincial de La Punta	11.572.736.189
TOTAL		24.001.458.895

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.6.1- Transferencias	12.950.363.809	12.950.363.809
5.6.2- Transferencias	11.051.095.086	11.051.095.086
TOTAL	24.001.458.895	24.001.458.895

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Gestiones Educativas

Programa N° 17: Gestión Administrativa Escuelas Privadas y Autogestionadas

Esta Dirección tiene como misión continuar con la creación y fortalecimiento de vínculos institucionales entre el Estado Provincial y las Escuelas de Gestión Privada y Escuelas Públicas Autogestionadas.

Se planea reforzar el acompañamiento a los establecimientos educativos, realizando visitas periódicas, reuniones con directivos para debatir temas puntuales, y analizando documentación a requerir, a los fines de efectuar un correcto, pertinente y oportuno control de cumplimiento de obligaciones, y propiciar el diálogo con las instituciones.

Se proyecta llevar a cabo capacitaciones en lenguaje de señas (L.S.A) para los docentes de Escuelas de Gestión Privada y Escuelas Públicas Autogestionadas, como así también la capacitación sobre detección de problemáticas como violencia de género, bullying, grooming, entre otros.

Se proyecta la compra y entrega de material y herramientas tendientes a la inclusión de estudiantes con discapacidad de Escuelas Públicas Autogestionadas y Escuelas de Gestión Privada.

Dentro de las acciones para el año 2024, se estima necesaria la adquisición de material escolar para ser entregado a aquellos alumnos que se encuentren en vulnerabilidad socioeconómica.

Se realizarán concursos lúdicos, educativos, culturales y deportivos, para los estudiantes de los diversos niveles educativos de las instituciones, lo que repercute en una mayor integración, compromiso y desarrollo de los mismos con el grupo y con el establecimiento educativo.

Asimismo, se proyecta la readecuación de los conceptos y montos a abonar por Unidad de Subvención Escolar (USE) a las Escuelas Públicas Autogestionadas, y un aumento en la cantidad de Escuelas de Gestión Privada que reciben el Aporte Estatal Subsidiario (AES), alcanzando a aquellas que aún no reciben apoyo estatal.

Escuelas Autogestionadas

Las Escuelas Autogestionadas, encuentran su origen en el marco de la Ley N° II-0035-2004 Escuelas Experimentales (5.692), contando con una trayectoria de más de 20 años, demostrando desde entonces resultados de excelencia en la calidad educativa. Desde entonces, estas escuelas acogen en sus instituciones a un gran número de alumnos generando sentido de pertenencia e inclusión.

Las Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que se encargan de la gestión, son financiadas con fondos del Estado Provincial, a través del aporte denominado Unidad de Subvención Estatal (U.S.E.), el cual se determina para cada Asociación según su cantidad de alumnos, modalidad (bilingüe, multilingüe) y nivel de educación (Inicial, Primario, Secundario, Escuela para Jóvenes), otorgado mediante contrato de adjudicación.

La administración propia de la institución, que se distingue de las gestiones públicas y privadas, favorece la descentralización del sistema educativo, permitiendo inmediatez en la toma de decisiones, conformación de un equipo de trabajo idóneo ajustado a las necesidades de la propia institución, la coordinación de dicho equipo y la creación de cargos adecuados al cumplimiento de la misión. Asimismo, facilita la capacidad de autorregulación y la autonomía.

En la actualidad, se encuentran en funcionamiento 20 Escuelas Autogestionadas, bajo la gestión de 16 Asociaciones Civiles Educativas sin Fines de Lucro. De entre las 20 escuelas, 3 ofrecen educación Bilingüe y Digital.

Esta propuesta pedagógica tiene como eje fundamental la diversidad y la inclusión educativa, capaz de acoger en sus establecimientos a gran cantidad de alumnos especiales que se integran con atención personalizada llevada a cabo con equipos de trabajo interdisciplinarios, conformados por profesionales de fonoaudiología, psicología, pedagogía, psicopedagogía, entre otros.

Durante el Ciclo Lectivo 2023 se implementó, mediante el Decreto N° 2150-ME, la modalidad de Escuela para Adultos en cuatro Escuelas Públicas Autogestionadas (EPA N° 1, EPA N° 2, EPA N° 10 y EPA N° 11), brindando de esta manera la posibilidad a aquellas personas que no hayan finalizado el nivel secundario de concluir dicho nivel educativo. La trayectoria del nivel secundario consta de 3 años, implementándose de manera progresiva en los establecimientos, de esta manera se ofrece, durante el año 2023 1º año, durante el año 2024 1º y 2º año y durante el año 2025 1º, 2º y 3º año.

Dichas escuelas cuentan en el año 2023 con una matrícula total de 16.425 alumnos en total.

Dadas las características explicadas, las virtudes y bondades de esta propuesta pedagógica, el crecimiento vegetativo en las escuelas de más reciente fundación y la creciente demanda de vacantes en esta alternativa educativa, principalmente en lo que respecta a educación especial, se proyecta un incremento de matrículas del 6%, equivalente a la cantidad de 985 alumnos.

El Área Escuelas de Gestión Privada apunta al fortalecimiento de la relación estatal con las Instituciones Educativas de Gestión Privada, planteando proyectos actualizados y adecuados a la realidad, privilegiando la calidad educativa de los estudiantes que asisten a dichos establecimientos.

Se tramita por la presente el otorgamiento de Aporte Estatal Subsidiario a 37 Establecimientos Educativos, en porcentajes variados respecto de su Planta Orgánica Funcional y según sus niveles de educación, controlando el cumplimiento de sus obligaciones inherentes al convenio suscripto oportunamente.

Se continuará con la financiación de las 37 escuelas que reciben el Aporte Estatal Subsidiario, previendo la incorporación de otras escuelas respecto del otorgamiento de la subvención estatal, como así también la incorporación de nuevos niveles subvencionados a las escuelas beneficiarias.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago de Unidad de Subvención Escolar para acompañamiento a las 20 Escuelas Públicas Autogestionadas.	Niño, Niña y Joven	17.410	Anual
Pago de Aporte Estatal Subsidiario a Escuelas Privadas de Gestión Pública.	Establecimientos	37	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuelas Públicas Autogestionadas	8.843.372.493
02	Escuelas Públicas de Gestión Privada	6.819.887.109
	TOTAL	15.663.259.602

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional
1- Personal	112.650.481	112.650.481		
2- Bienes de Consumo	1.587.240	1.587.240		
3- Servicios No Personales	1.267.596	1.267.596		
5.1- Transferencias	15.663.259.602	14.794.824.991	573.307.608	295.127.003
TOTAL	15.778.764.919	14.910.330.308	573.307.608	295.127.003

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Gestión Calidad Educativa

Programa N° 18: Gestión y Calidad Educativa

El Programa Gestión y Calidad Educativa tiene por funciones:

Ejecutar estrategias pedagógicas que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 a todos/as los/as niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio provincial.

Impulsar la implementación y ejecución de proyectos institucionales que impliquen procesos de innovación y experimentación educativa, en el marco de las disposiciones de la normativa vigente, en los establecimientos educativos de todos los tipos de gestión.

Trabajar en forma conjunta con las dependencias del Programa, en la detección de necesidades de cobertura de personal y de creación de nuevas escuelas o secciones.

Organizar y gestionar actividades que favorezcan el acceso de los/as alumnos/as al conocimiento científico y tecnológico.

Promover la cultura de la evaluación y auto evaluación, como una herramienta fundamental de reflexión y mejora, desarrollando acciones que sostengan un proceso continuo de optimización de la calidad de la educación.

Organizar y poner en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los establecimientos educativos de todos los tipos de gestión de la Provincia.

Los objetivos generales para el 2024 son:

Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de todos los niveles educativos en todas las áreas de conocimiento.

Sistematizar la información respecto de las trayectorias escolares que permita el seguimiento y definición de acciones de sostenimiento y recuperación de las mismas.

Brindar atención a las diversidades culturales, sociales, funcionales y de género tendientes a la inclusión plena.

Acciones:

Encuentros provinciales mensuales con directivos y docentes de todo el Sistema Educativo Provincial en el marco del Plan Educativo Provincial.

Requerimientos:

Catering, sonido y traslado para los encuentros mencionados.

La Dirección Provincial de Educación asume el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y en acuerdos bilaterales vigentes, tanto nacionales como provinciales.

Se propone el desarrollo de una educación integral y de calidad, que favorezca la inclusión y la revalorización del alumno como un ser individual en conocimiento de su

contexto, generando vínculos afectivos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Garantizar la permanencia y el éxito de los alumnos en sus trayectorias escolares. Acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de actualización de conocimientos.

La pandemia por Covid-19 durante los períodos escolares 2020 y 2021, nos ha demostrado la necesidad imperiosa de fortalecer el acceso a tecnologías en los diferentes establecimientos escolares.

Las instituciones educativas han sido el lugar en donde, tanto docentes como estudiantes han encontrado la contención y el apoyo para afrontar los nuevos desafíos que implicaba día a día la educación virtual.

Esta situación nos ha demostrado que es necesario reforzar y garantizar el acceso a equipos tecnológicos que sean compatibles con las necesidades actuales. Es por ello que desde la dirección Provincial se considera necesario fortalecer el equipamiento de las escuelas de nivel Inicial, Primario, Secundario y Modalidades.

Objetivos principales:

Continuar con la revinculación a las/os estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, cuyas trayectorias escolares fueron discontinuas durante el contexto de pandemia debido a diferentes motivos como socio familiares, contexto geográfico y variables socio afectivas de los estudiantes a fin de compensar con estrategias pedagógicas los deterioros causados en las trayectorias escolares de los estudiantes. (Computadoras)

Garantizar los recursos tecnológicos y herramientas digitales que posibiliten el desarrollo de las actividades escolares en la bimodalidad presencial-no presencial, como herramientas fundamentales para la nueva escolarización de todos los niveles y modalidades. Sostener a las instituciones con insumos escolares que permitan la elaboración de material docente.

Fortalecer la perspectiva pedagógica para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje y el sostén de las realidades materiales. El cual se implementará con asistentes territoriales para garantizar la inclusión y permanencia en el sistema educativo de todos los estudiantes.

Para el ciclo lectivo 2024, se prevé en las Instituciones de los tres (3) niveles educativos obligatorios y sus modalidades, la entrega de material bibliográfico institucional que no esté albergado en el sistema de gestión 3.0.

Nivel Inicial

El Nivel Inicial representa para la infancia una experiencia educativa y social que enriquece el universo simbólico y cultural, habilitando diversas formas de producción de conocimientos en el presente y hacia el futuro. Es importante ampliar las oportunidades de participación de las niñas y los niños en experiencias que les permitan el desarrollo de

capacidades. Es por ello que, en la educación inicial, el espacio de aprendizaje debe ser un ambiente alegre, cálido y apropiado; hacer que el niño se sienta seguro para poder desarrollar su independencia. Ante todo lo expresado, es importante continuar trabajando por la identidad propia y particular del Nivel Inicial, por un espacio de reconocimiento, garantía y efectivización de derechos.

Objetivos:

Seguimiento y evaluación de la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Inicial y del Plan Educativo Provincial 2024 orientadas a fortalecer las prácticas del lenguaje y la matemática.

Sostenimiento de las condiciones materiales y didácticas para la enseñanza y los aprendizajes en el Nivel Inicial.

Revalorizar las propuestas pedagógicas y reponer la centralidad de la enseñanza como estrategia para la mejora de los aprendizajes.

Fortalecer la reinserción y escolaridad de los estudiantes del Nivel, buscando avanzar en el diseño de estrategias para garantizar la educación de niñas y niños de 4 y 5 años.

Fortalecer la articulación entre el Nivel Inicial y Nivel Primario implementando proyectos didácticos que intensifiquen el abordaje en alfabetización inicial y matemática

Generar estrategias para la inclusión significativa de educación digital, la programación y la robótica en el nivel inicial.

Nivel Primario

La Educación Primaria aborda la formación de las niñas y niños a partir de los 6 años de edad, siendo de carácter obligatorio y persigue como finalidad proporcionar una formación integral, básica y común. Producto de las consecuencias vividas por la Pandemia, las trayectorias escolares de las y los estudiantes se vieron afectadas, siendo algunas discontinuas e intermitentes. Es por ello que desde el Subprograma de Nivel Primario aborda entre sus principales objetivos, garantizar a todas las niñas y niños la revinculación y continuidad de las trayectorias escolares y de este modo acceder al cumplimiento de la obligatoriedad escolar.

Las propuestas concretas del Nivel se dirigen a fortalecer las trayectorias discontinuas para lograr el aprendizaje y fortalecer las capacidades de las los estudiantes; para ello se deberá construir dispositivos diversos que permitan acompañar, sostener y potenciar los vínculos pedagógicos.

Para poder acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, que implementarán los dispositivos pedagógicos, se planifican visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de reactualización de conocimientos, entre otros.

Objetivos

Fortalecer estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la inclusión, la permanencia, egreso del nivel y la continuidad de las trayectorias escolares en el contexto de pos pandemia.

Acompañar a las instituciones educativas en la realización de proyectos que promuevan la terminalidad de la educación primaria para las y los estudiantes con sobreedad y/o con trayectorias discontinuas.

Desarrollar capacitaciones y dispositivos de trabajo para docentes y directores de Nivel Inicial-Nivel Primario-Nivel Secundario, que profundicen la articulación entre los mismos.

Brindar capacitaciones y dispositivos de trabajo para docentes y directores del Nivel Primario, que profundicen el uso de los manuales en el aula.

Impulsar mecanismos que propicien la articulación entre niveles y modalidades en las instituciones educativas, fortaleciendo la implementación de la Educación Sexual Integral (E.S.I) y Acuerdos de convivencia escolar.

Incentivar el uso de Informes Digitales Educativos de seguimiento a las trayectorias escolares de los estudiantes como un boletín único estudiantil.

Incorporar a las clases presenciales el uso de las herramientas tecnológicas a la práctica pedagógica siendo una manera complementaria a las acciones de las y los docentes.

Incorporar perfiles referentes de monitoreo y acompañamiento en las seis regiones educativas que acompañen y asesoren a los equipos directivos en las propuestas de revinculación de las trayectorias escolares de las y los estudiantes.

Fomentar en todas las escuelas de Nivel Primario la implementación de proyectos áulicos, inter-niveles e inter institucionales enmarcados en los seis (6) ejes propuestos en el Plan Educativo Provincial.

Acciones:

Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel primario para la aplicación de estrategias que promuevan la revinculación de los estudiantes a las escuelas.

A fin de promover la continuidad y el sostenimiento de las trayectorias escolares, orientar y acompañar a las instituciones educativas a partir de asistencias y talleres para la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el Nivel Primario.

Construir, conjuntamente con las instituciones escolares, dispositivos (normativo, pedagógico, didáctico) que posibilite la terminalidad del Nivel Primario para los estudiantes con sobre-edad.

Implementar líneas de tutorías pedagógicas y socio-emocionales que potencien y acompañen a los estudiantes con trayectorias educativas discontinuas.

Capacitación en colaboración con la ULP a Directivos y docentes en las Plataformas Educativas donde su utilización potencien los proyectos abordados en el Plan Educativo Provincial.

Fomentar la participación del Nivel Primario en el Parlamento Nacional infantil

Metas

Capacitación para Directores y Docentes sobre Alfabetización Inicial para el Nivel Inicial y Nivel Primario. Cantidad 750 personas. Todo el año.

Asesoramiento y acompañamiento a las/os docentes de las seis regiones educativas en el uso de herramientas digitales y de programación para el Nivel Primario focalizando en las y los estudiantes con trayectorias discontinuas.

Capacitación para docentes y directores de Nivel Inicial- Nivel Primario- Nivel Secundario, para profundizar la articulación entre los mismos.

Nivel Secundario

La Educación Secundaria comprende a las y los adolescentes y jóvenes que han cumplido con el nivel de Educación Primaria y tiene, como finalidad principal, habilitarlos para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 es la extensión de la obligatoriedad para el nivel secundario, alcanzarla, constituye un imperativo para el Estado, para la sociedad en su conjunto y para los ciudadanos en particular.

La educación secundaria se divide en dos ciclos: un Ciclo Básico, de carácter común a todas las orientaciones y un Ciclo Orientado, de carácter diversificado según las áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.

Asimismo, entre las acciones priorizadas, se encuentran el desarrollo de planes de finalización de estudios secundarios para la población que adeuda materias; la creación de nuevos dispositivos para atender las cuestiones de terminalidad, repitencia, abandono y sobreedad, así como para el control del ausentismo escolar

Objetivos:

Promover una educación integral y significativa que permita a las y los estudiantes ejercer la ciudadanía, la continuidad de estudios superiores y/o el ingreso al mundo del trabajo.

Fortalecer las condiciones que promuevan el acceso, la permanencia y el egreso efectivo de los estudiantes del nivel secundario, generando estrategias de articulación entre niveles y modalidades.

Potenciar las estrategias pedagógicas tendientes a disminuir los índices de sobreedad, repitencia y deserción, fortaleciendo las trayectorias escolares de los estudiantes con trayectorias escolares discontinuas.

Fomentar la renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia y la conformación de los Consejos Escolares.

Fortalecer instancias de sensibilización y capacitación sobre temáticas referidas a la ESI como derecho inalienable de los estudiantes.

Incorporar a las clases presenciales la utilización de herramientas digitales para potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Consolidar estrategias que promuevan el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes en las modalidades de educación artística, potenciando las prácticas necesarias propias de la modalidad.

Fomentar la inclusión educativa incorporando Planes de Mejora Institucional que garanticen la diversidad de trayectos escolares.

Implementar en los ciclos del nivel, acciones inherentes a las Políticas Socio Educativas.

Fomentar en todas las escuelas de Nivel Secundario la implementación de proyectos enmarcados en los seis (6) ejes propuestos en el Plan Educativo Provincial.

Acciones

Implementar medidas pedagógicas que permitan atender estratégicamente los problemas de repitencia, ingreso tardío, sobreedad y abandono escolar, garantizando la continuidad de las trayectorias escolares.

Fomentar la conformación de los Centros de Estudiantes, conforme a lo establecido en la Ley II-1010-2019.

Implementar la Expo de Proyectos Educativos de Nivel Secundario, durante el mes de noviembre

Sensibilizar, asesorar y acompañar a escuelas del nivel que implementan líneas de acción desde la línea Acompañar, Plan de Mejora Institucional, Parlamento Juvenil del Mercosur, Medios Escolares, Proyectos Juveniles Escolares, Educación Solidaria, Proyectos Socio-comunitarios Solidarios, etc.

Consolidar la articulación entre instituciones para impulsar el acompañamiento vocacional y ocupacional de los estudiantes.

Implementar tutorías de acompañamiento pedagógico y socio-afectivo destinadas a las y los estudiantes del nivel secundario.

Crear nuevas ofertas de Ciclos Orientados a instituciones que poseen solo el ciclo básico.

Capacitación en colaboración con la ULP a Directivos y docentes en las Plataformas Educativas donde su utilización potencien los proyectos abordados en el Plan Educativo Provincial.

Educación técnico profesional

En nuestra Provincia tenemos treinta y cinco (35) instituciones de Educación Técnica Profesional en nivel secundario en ocho de los nueve departamentos. Los estudiantes pueden optar entre una oferta de dieciséis especialidades dentro de las cuales podrán obtener su título de técnico. A la oferta Técnico Profesional secundaria se suman

cinco (5) Centros de Formación Profesional, Cuatro (4) Aulas Talleres Móviles y un (1) Instituto Superior Técnico en Seguridad Pública.

Desde este abanico de instituciones se procura que los habitantes de la Provincia de San Luis, puedan encontrar una respuesta desde el Sistema Público de Educación, a la demanda de una formación integral, como estudiantes y ciudadanos, que requiere una estrecha vinculación con el mundo laboral y con el ejercicio responsable de su quehacer profesional futuro. La finalidad de la formación del técnico secundario es adquirir capacidades profesionales de calidad, con una sólida formación general y una formación técnica específica que supere el ámbito educativo y se vincule con el sistema socio productivo local. La formación del técnico secundario de cada especialidad requiere prepararse para anticipar las demandas del mundo del trabajo y vincularse con los sectores de la ciencia y la tecnología, para alcanzar el objetivo fundamental: la inserción de los egresados en la red productiva de la Provincia y del país. Desde la educación no formal, la Formación Profesional tiene como propósito la formación socio-laboral para y en el trabajo, orientada a la adquisición y mejora de las cualidades de los trabajadores, admitiendo formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos educativos propios de los niveles y ciclos de la educación formal. La formación profesional compatibiliza la promoción social, profesional y personal con la productividad económica provincial y local. También contempla la especialización y la actualización de conocimientos y capacidades de la educación técnica, tanto de secundario como de los niveles superiores de la educación formal. El ámbito de la Formación Profesional se organiza de acuerdo al propósito formativo y a la forma de acceso, brindando tres ofertas: capacitación laboral; formación profesional inicial organizada a su vez en tres niveles de certificación y Formación Profesional Continua.

Intentando solucionar la situación coyuntural de discontinuidad de las trayectorias educativas durante la pandemia se aprobó por unanimidad en CFE la propuesta educativa Educación Profesional Secundaria para jóvenes de 15 a 18 en un formato innovador, ampliándose mediante otra Resolución a Adultos a partir de los 18 años. El eje vertebrador de esta nueva oferta es la Formación Profesional otorgando el título secundario además de certificaciones de formación profesional. Esta implementación gradual y de forma evaluativa pretende dar respuesta a esta problemática de nivel global.

Objetivos

Contribuir a generar condiciones institucionales adecuadas para la implementación de la oferta educativa, en el marco de los procesos de mejora continua establecidos por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

Evidenciar, potenciar y promover la Educación Técnico Profesional como elemento estratégico de inclusión social, desarrollo y crecimiento socioeconómico y cultural de la Provincia; así como de innovación, aprendizaje tecnológico y de promoción del trabajo y la experticia profesional.

Asistir técnica y pedagógicamente a los establecimientos que imparten la Educación Técnico Profesional, garantizando una formación integral pertinente a los niveles de la Educación Secundaria, a la par del desarrollo de capacidades profesionales propias de cada nivel.

Integrar y articular la teoría y la práctica, posibilitando la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socio-productiva, fortaleciendo además vínculos con ellos en el marco del Comité Coordinador de Educación, Trabajo, Economía y Producción (COCETEP).

Mejorar, instalar y estandarizar las prácticas profesionales en todas las especialidades.

Definir claramente espacios y diseños curriculares, que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades, con un enfoque pluridisciplinario. Promover que las instituciones propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos de formación.

Colaborar para que la gestión escolar sea exitosa, asistiendo a las instituciones para la efectiva y óptima concreción y aumento de planes de mejora, de fondos nacionales para ETP y crédito fiscal para las instituciones.

Colaborar para que las instituciones presenten una organización curricular adecuada a cada formación, previendo espacios de integración y de prácticas profesionales que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación.

Mejorar la calidad y eficiencia educativa, promover la continuidad del estudiantado en el sistema, así como la igualdad de género, la inclusión educativa, el respeto a las diversidades y la ESI en la educación técnica.

Crear ofertas de formación profesional para localidades del interior provincial, aumentando la oferta en formación profesional con validez nacional y llevarla a cualquier punto provincial a través de aulas móviles.

Incorporar más opciones de educación técnica, vinculando la modalidad de Jóvenes, de Adultos, capacitaciones laborales de alcance nacional (CLAN), Diplomaturas, Formación Continua, Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE).

Objetivos:

Incorporación de 1 Aula Taller Móvil (ATM) nueva para la Provincia.

Aumentar la oferta en formación profesional con validez nacional incorporando 10 (DIEZ) nuevas trayectorias.

Creación de 1 Secundario Politécnico y centro de formación profesional en la Ciudad de La Punta con formación orientada a las tecnologías de vanguardia (nanotecnología, programación, robótica, electrónica, informática, mecatrónica)

Capacitaciones para los equipos directivos de las escuelas técnicas y CFP
Capacitaciones para los docentes de las escuelas técnicas y CFP.

Impresión de folletería, banners, publicidad y propagandas para difusión de la ETP.

Reuniones y acciones de vinculación entre instituciones de Educación Técnica Formal y No Formal.

Educación Rural

Objetivos:

Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria establecida en la Ley Nacional de Educación a todos los niños, jóvenes y adolescentes que habitan en zonas rurales de nuestra provincia, promoviendo la innovación educativa, permitiendo a los estudiantes mantener los vínculos con su núcleo familiar y su contexto de pertenencia.

Continuar con la recategorización de los establecimientos educativos rurales, partiendo de las normativas vigentes, el contexto, su organización, la matrícula de estudiantes actual y la proyección de los mismos.

Consolidar el conocimiento sobre el uso de recursos tecnológicos que permitan ampliar la utilización de herramientas de enseñanza-aprendizaje de los docentes.

Fortalecer el cuidado de las trayectorias escolares, atender las particularidades de las mismas y reincorporar a los estudiantes que tuvieron problemas de continuidad en sus trayectorias por la situación de pandemia.

Impulsar la digitalización de documentos fundacionales, organizativos y registros de las escuelas rurales.

Fomentar nuevas estrategias de capacitación docente en ámbitos rurales.

Acciones estratégicas

Instrumentar estrategias pedagógicas (instrumentos de seguimiento de la trayectoria de estudiantes, elaboración de pautas que estimulen el ingreso, permanencia, movilidad y egreso escolar, entre otras), que garanticen el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todos los niños, adolescentes y jóvenes del ámbito rural de nuestra provincia.

Continuar con los censos radiales, visita a las escuelas, análisis de matrícula de estudiantes, Planta Orgánica Funcional y niveles educativos, para determinar la categorización y/o recategorización de las escuelas rurales, según corresponda.

Aplicar un dispositivo de capacitación que promueva la utilización de nuevos recursos digitales y/o nuevas formas de utilización de los ya existentes.

Promover la elaboración y puesta en práctica de proyectos áulicos, interdisciplinarios e institucionales, contextualizados en la ruralidad para el mejoramiento de la calidad educativa.

Implementar un ciclo de capacitaciones, destinado a directores y docentes rurales, en temáticas relativas a la digitalización, virtualidad e innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

Subprograma Educación Sexual Integral

Con respecto a una educación de calidad, integral y que apunta a la transversalidad, se apuntará a cumplir con los objetivos establecidos en la Ley N° 26.150

“Programa Nacional de Educación Sexual Integral”, desarrollando acciones fundamentadas en contenidos pertinentes, precisos, confiables, actualizados y validados científicamente que deben llegar a la totalidad de estudiantes de la provincia. En el marco de la ESI desde el enfoque de derechos avanza hacia una educación que cuida el cuerpo y la salud, que valora la afectividad, garantiza la equidad de género, respeta la diversidad en todas sus formas y ejerce los derechos, y el derecho de estudiantes a recibirla.

Son necesarias charlas de expertas/os dirigidas a toda la comunidad educativa, acompañando e informando a las familias, sobre todo en temas como las masculinidades, con respecto a la diversidad funcional, como prevenir situaciones de violencia por motivos de género, así como brindar herramientas para el autocuidado de las infancias y adolescencias.

Se prevé, acompañar una política educativa jurisdiccional (Decreto de adhesión N° 5144-ME-2018) que garantice el acceso a la Educación Sexual Integral de infancias y adolescencias, como a jóvenes en formación de la provincia. Planificando ampliar la cobertura de las capacitaciones a todas las Regiones Educativas durante el año 2023 mediante encuentros regionales de fortalecimiento tanto para docentes como para estudiantes y familias.

Sería pertinente para el desarrollo de un evento de integración de la “Jornada Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género”, (Ley Nacional N° 27.234), donde estudiantes puedan intercambiar sus miradas, experiencias y exponer sus trabajos en torno a la temática.

Además, se planifica con la creación de materiales tanto impresos como digitales que potencien la implementación de la ESI en todos los ámbitos educativos y sociales, como las láminas además de las ya creadas para que se trabaje en las escuelas (Juego Libre/Derechos Sexuales/Diversidades/Menstruación), así como el desarrollo de materiales lúdicos en los que se está trabajando. También es necesario la implementación de contenido digital, por lo tanto, sería pertinente el desarrollo de una App para que estudiantes y/o docentes cuenten con información, contenidos y actividades para el desarrollo de la ESI de una manera dinámica y de fácil acceso. Siguiendo esta línea, también se viene planificando en el desarrollo de una revista digital, donde mensualmente se compartan contenido, tanto del trabajo que se realiza en las escuelas, así como a nivel nacional e internacional.

Como cierre anual, sería interesante una Convención de Educación Sexual Integral, en el centro de convenciones de la Ciudad de La Punta. Donde las escuelas expongan lo trabajado anualmente, y a su vez haya talleres para estudiantes, docentes y familias. También disertaciones de profesionales sobre temáticas afines. Las modalidades de exposiciones no solo serían teóricas, ni expositivas, sino también a través de la modalidad artística y vivencial.

Subprograma Modalidad Educativa Innovadora e Inclusiva
Modalidad Jóvenes y Adultos

Objetivos

Iniciar la implementación de la Resolución N° 192-ME-2020- permitiendo el reingreso, tránsito y egreso de jóvenes entre 15 y 18 años garantizando la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en la ley Nacional de Educación N°26.206.

Continuar la implementación de la Resolución N° 02-ME-2019 y Decreto N°4757-ME-2020 garantizando una educación de calidad para los adultos a partir de 18años.

Implementar el Decreto N° 3795-ME-2021 en la totalidad de los Establecimientos de las EPJA realizando las acciones pertinentes relacionadas con la reubicación de la totalidad del personal.

Incorporar nuevos establecimientos a la Modalidad de Jóvenes.

Ampliar y profundizar la vinculación y articulación entre las escuelas de la modalidad y la formación para el trabajo.

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo.

Puesta en marcha de estrategias específicas de aprendizaje relacionando el conocimiento áulico y la practicidad de los talleres Promover el desarrollo de encuentros interinstitucionales abriendo un espacio de reconocimiento y comunicación entre los docentes de esta modalidad y los de formación profesional.

Ampliar y facilitar el acceso a la modalidad.

Incorporar computadoras e impresoras a las escuelas de la modalidad.

Incorporar un Referente de la Modalidad.

Modalidad de Educación Especial.

Objetivos

Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles educativos, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

Facilitar el ingreso a la educación común y/o técnico profesional de aquellos alumnos con discapacidad que estén cursando los niveles obligatorios, con las configuraciones de apoyo necesarias para garantizar una trayectoria educativa integral.

Capacitar sobre inclusión educativa a los docentes del sistema educativo, para continuar con la implementación de la Res N°120-ME-2020 y la Resolución 270-ME-2021

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Fortalecer los Equipos Técnicos de la Modalidad (Cetaap).

Acciones

Atención en el grado común de los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje, entendiendo el proceso de cada estudiante.

Acompañamiento de parte de la maestra de educación especial en los casos que así se requiera, entendiendo que no implicará un grado paralelo, sino un apoyo dentro del proceso escolar del alumno.

Acompañamiento a los equipos directivos y docentes sobre atención a la diversidad, elaboración de proyectos de integración educativa de los alumnos de escuelas especiales a las escuelas de educación común y la adecuación a las nuevas normativas vigentes.

Incorporar computadoras e impresoras a las escuelas de la modalidad.

Modalidad de Educación Hospitalaria-Domiciliaria:

Objetivos

Garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que por razones de salud no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos largos de tiempo.

Acciones

Acompañar al personal docente que asiste a los alumnos con problemas de salud en su domicilio y/u hospital.

Modalidad de Contexto de Encierro

Objetivos

Fortalecer el acceso, permanencia y egreso a la educación común y/o formación técnico profesional a las personas privadas de libertad.

Desarrollar acciones específicas para favorecer la consolidación de los aprendizajes de los alumnos.

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Acciones

Ampliar el diseño de alternativas en la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local por medio de articulaciones con los diversos sectores favoreciendo el acceso a la formación técnico profesional de las personas privadas de libertad.

Implementar la incorporación de cuadernillos impresos para garantizar la continuidad pedagógica. Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Subprograma Contenido Curricular Innovador e Inclusivo- Área Desarrollo e Implementación de Contenido Curricular.

Se entiende al currículo, en tanto definición de política educativa nacional y provincial, como la esencia de las instituciones educativas. Esto se debe a que responde a las preguntas: ¿a quién enseñar?, ¿para qué enseñamos?, ¿qué enseñamos?, ¿cuándo?, y ¿qué, cómo y para qué evaluamos?, brindando a los actores educativos las herramientas que tienen en cuenta el contexto, las finalidades de la educación, las secuencias, las estrategias metodológicas y los procesos de evaluación en cada una de las escuelas.

En este marco, el Subprograma Contenido Curricular Innovador e Inclusivo continuará acompañando la implementación de los diseños curriculares para la Educación

Secundaria de Modalidad Artística y de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, así como el de Educación Primaria de esta modalidad, brindando asesoramiento sobre las características y proyectando los alcances de la formación. Se deja constancia que cada documento se ha elaborado desde un enfoque integral y democrático con la participación de una pluralidad de actores que contribuyen desde sus especialidades para asegurar planes actualizados, contextualizados y acorde a las demandas del mundo actual.

En una línea de continuidad con la gestión iniciada en el año 2017, se seguirá trabajando para establecer los objetivos del currículo, las competencias que se buscan desarrollar, los resultados que se persiguen y la certificación que se brinda. Del mismo modo, se continuará trabajando en la elaboración, revisión y desarrollo del Plan Educativo Provincial 2024, en conjunto con otros organismos del Ministerio y de Gobierno, y con las propuestas de las instituciones educativas de la Provincia.

Del mismo modo, el Área de Desarrollo e Implementación de Contenido Curricular acompañará la implementación de los nuevos Diseños mencionados a través de capacitaciones y asesoramiento a las instituciones educativas de todos los tipos de gestión.

Así el currículo debe pensarse desde lo sistémico con una participación ampliada, consolidarse en la práctica y evaluarse en sus diferentes instancias de implementación para acompañar a las escuelas en un proceso de renovación de sus prácticas que tiendan a generar más oportunidades y condiciones que conduzcan a la igualdad de todos los estudiantes.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital.	Docente y Directivo Capacitado	750	Anual
Concurso jerárquicos de modalidad Técnico Profesional.	Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital	60	2º y 3º Trimestre
Incremento de horas por reorganización para escuelas rurales con ciclo básico itinerante.	Horas	300	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo	4-Transferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049
1- Personal	55.991.708.270	26.133.322.995	26.192.547.170	15.800.000
2- Bienes de Consumo	3.194.400	3.194.400		
3- Servicios No Personales	5.702.400	5.702.400		
TOTAL	56.000.605.070	26.142.219.795	26.192.547.170	15.800.000

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional	4- Plan Fines
1- Personal	2.613.148.035	1.031.140.070	5.750.000
2- Bienes de Consumo			
3- Servicios No Personales			
TOTAL	2.613.148.035	1.031.140.070	5.750.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Innovación
Programa N° 19: Apoyo Escolar

El Programa Innovación Educativa considera imprescindible el apoyo a las diferentes dimensiones de la dinámica escolar, es decir, la provisión de recursos materiales como elementos de librería, libros, mobiliario, equipamiento tecnológico y pedagógico, y los recursos humanos necesarios e imprescindibles (capacitadores, formadores, diseño gráfico y referentes) para que cada una de las instituciones educativas pueda desplegar el máximo de su potencial en las mejores condiciones y así brindar un real y trascendente acompañamiento a todas las escuelas de San Luis.

Se prevé la provisión de diferentes insumos y elementos que aportarán notablemente a la implementación de proyectos educativos más innovadores, inclusivos y de calidad: materiales de librería; materiales deportivos y didácticos; renovación de equipos informáticos para tareas administrativas; equipamiento tecnológico (proyectores, pizarras digitales, pantallas, parlantes); mobiliario innovador para escuelas; plataforma/aplicación móvil para facilitar el vínculo de comunidades educativas en tiempo real, mejorando la calidad y efectividad del proceso de comunicación; insumos para la intervención y mejora de espacios de aprendizajes (pinturas, alfombrados, luminarias); traslados de miembros de comisiones y referentes del equipo técnico a las sedes de encuentros regionales; contratación de servicios de sonido, pantalla y equipos informáticos; catering para jornadas de 8 horas; publicación de material de producción jurisdiccional: impresión de afiches, folletería, cuadernillos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Capacitación de equipos de coordinación.	Coordinadores Generales y Pedagógicos	400	Anual
Recursos educativos y recreativos para la mejora de espacios pedagógicos, entornos de aprendizajes y contención psicosocial.	Establecimientos	164	Anual
Mobiliario Innovador y equipamiento tecnológico.	Niños, Niñas y Jóvenes	400	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	203.526.071	203.526.071
2- Bienes de Consumo	10.457.600	10.457.600
3- Servicios No Personales	5.990.400	5.990.400
4- Bienes de Uso	80.000.000	80.000.000
TOTAL	299.974.071	299.974.071

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Innovación

Programa N° 20: Proyectos Innovadores

Desde el Ministerio de Educación de la provincia, entendemos a la Innovación Educativa como la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; con el enfoque de derechos para lograr una educación inclusiva y de calidad, por ello, lo denominado como Proyecto Innovador propone generar las condiciones para lograr trayectorias escolares significativas y experiencias docentes relevantes que impliquen una mirada más atenta y cercana para asegurar las estrategias que conduzcan a una educación de calidad, justa, inclusiva y equitativa para todos los niños, niñas y jóvenes de la Provincia. Desde el programa presupuestario se subsidia con recursos financieros y materiales a instituciones públicas y privadas que tengan proyectos enmarcados en una impronta innovadora con la idea de seguir fortaleciendo sus propuestas. Actualmente son dos (2) escuelas que reciben esta subvención denominada U.S.E. (es un recurso sumamente necesario para los gastos operativos y de inversión propios a la impronta de cada proyecto) por proyecto innovador, que como respaldo financiero a la implementación de los mismos. Para el año 2024 se prevé la creación de una plataforma digital con el fin de centralizar, fiscalizar la documentación respaldatoria en relación a las rendiciones de la Unidad de Subvención, como así también que sirva en el esclarecimiento de indicadores necesarios para la toma de decisiones futuras frente al monitoreo del gasto.

El Gobierno de la Provincia de San Luis ha iniciado un modelo de innovación educativa que es pionero a nivel nacional. La creación de las Escuelas Generativas plantea una nueva forma de pensar el proceso de enseñanza aprendizaje, el cual pone como eje principal a las niñas, niños y adolescentes. Estas escuelas plantean un cambio de paradigma, en donde el docente deberá tener en cuenta los intereses, los saberes previos y las inquietudes de sus estudiantes para ofrecerles una enseñanza que parta desde ellos. Esto promueve un trabajo con proyectos integrados, que se aleja de la forma tradicional en la que se dictan los diferentes espacios curriculares, lo que permite que se brinden los contenidos de una forma creativa, mediante la que el conocimiento y el juego confluyen, generando aprendizajes significativos. Por otro lado, la evaluación del proceso de aprendizaje también es innovadora ya que los docentes no se centran en la memorización de aprendizajes que no revistan sentido para los y las estudiantes, sino que, al buscar que las niñas, niños y adolescentes estén en el centro de la praxis educativa, se logra una real comprensión, fácilmente generalizable a otros ámbitos y/o situaciones. De esta manera, uno de los objetivos de la Escuela Generativa consiste en brindar estrategias imprescindibles que permitan generar sujetos pensantes. El modelo de Escuelas Generativas

es innovador y por ello requiere de un alto nivel de formación de las y los docentes. Como el proceso de enseñanza se aleja del modelo tradicional, las y los docentes deben elaborar proyectos integradores mediante los que cada espacio curricular pueda ser abordado integralmente y desde una misma temática disparadora. Para el año 2024 se propondrán una serie de capacitaciones y acompañamiento de los proyectos institucionales, con el objetivo de mejorar la calidad educativa de las Escuelas Generativas de todo el territorio provincial. En el año 2023 contamos con treinta y cuatro (34) Escuelas Generativas, con una matrícula de cinco mil quinientos treinta (5.530) estudiantes, y finalizando el mismo se proyecta que el total sea treinta y cinco (35) escuelas generativas y tres (3) nodos con una matrícula aproximada de cinco mil novecientos veinte (5.920) estudiantes. Para el año 2024, se plantea la apertura de cuatro (4) escuelas, que contengan una matrícula inicial de aproximadamente cien (100) estudiantes, con un aumento progresivo de la misma, para llegar con este modelo innovador a otras localidades del territorio provincial. Siendo alternativas que desafían los formatos escolares contruidos a lo largo de la historia, además de la apertura de nuevas Escuelas Generativas Urbanas, se continuará con la implementación de Nivel Secundario Generativo en Escuelas Rurales, los que ascienden a un total de ciento veinte y dos (122), cuyo contexto específico le impone al modelo un desafío para redefinirse en función de los nuevos destinatarios. Las Escuelas Generativas garantizan el derecho a la educación en los niveles obligatorios de la enseñanza, pero a diferencia de otras propuestas, lo hacen adaptándose a la realidad de los estudiantes. En nuestra Provincia encontramos niñas, niños y adolescentes los cuales no pudieron adaptarse al sistema tradicional, y esto provocó un gran número de deserción escolar. Estas escuelas innovadoras, tienen como objetivo principal disminuir el porcentaje de dicha deserción, logrando no sólo que los y las estudiantes permanezcan escolarizados, sino que logren aprendizajes consolidados. Como respaldo financiero a la implementación de estos proyectos innovadores, la programación y el otorgamiento del subsidio en concepto de Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.) es un recurso sumamente necesario para los gastos operativos y de inversión propios a la impronta de cada proyecto.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subvención a diversos proyectos innovadores de escuelas de gestión privada.	Proyecto Innovador	2	Anual

Generación de plataforma digital
para la agilización de rendición
de subsidios USE, capacitación Plataforma digital 1 Anual
de administradores y usuarios,
etc

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuelas Generativas	5.071.338.115
	TOTAL	5.071.338.115

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional
3- Servicios No Personales	8.000.000	8.000.000		
5.1- Transferencias	962.012.240	962.012.240		
5.6.1- Transferencias	4.132.742.275	3.839.913.768	170.808.458	122.020.049
TOTAL	5.102.754.515	4.809.9265.008	170.808.458	122.020.049

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa

Programa N° 21: Protección Integral Escolar

Uno de los objetivos del Programa Protección Integral Escolar es acompañar y contener a docentes y equipos directivos en la generación de un buen clima institucional, orientando las prácticas educativas hacia la integración de las realidades socioculturales vigentes. Para ellos es fundamental la adquisición de conocimientos y recursos que brinden herramientas para manejar con eficacia la diversidad de problemáticas con las que se enfrentan en el acontecer diario.

Es por ello que se busca promover espacios de convivencia democráticos basados en el cumplimiento efectivo de derechos, así como en el respeto y el reconocimiento de las diversidades. En esta línea se da la importancia de orientar las prácticas educativas desde una perspectiva integral, así como trabajar en la prevención de problemáticas que afectan a las subjetividades y se manifiestan en la vida escolar.

Desde la prevención, resulta importante la realización de campañas de concientización en la que se cuente con folletería, banners, pantalla para proyección y equipo de sonido. Dichos materiales resultan un valioso recurso para trabajar de manera continua con los actores de la comunidad educativa, y se utilizarían, además, como soporte para los encuentros que se llevaran a cabo en todas las regiones de la provincia, con directivos y docentes en el trabajo de las diferentes temáticas solicitadas. Estos espacios de formación apuntan al fortalecimiento de las capacidades y a la actualización de los procedimientos en cada abordaje.

Para el abordaje de las problemáticas como lo son las violencias que acontecen dentro del espacio escolar o bien aquellas que se dan por fuera del ámbito escolar pero que impactan directamente en él, es necesario brindar herramientas a equipos directivos y docentes para trabajar la conflictividad, tales como el protocolo de abordaje de situaciones conflictivas, la resolución pacífica de conflictos, desarrollo de habilidades sociales, dinámicas de prevención Bullying, de consumo de sustancias psicoactivas y prevención y convención de suicidio, entre otras.

Sumado a ello, es importante trabajar sobre la afectividad que atraviesa a las personas para poder construir y transformar los espacios en pos de un clima saludable y respetuoso. En este sentido, se debe dar importancia a los espacios de escucha, practicar la empatía, respetar las emociones y sentimientos de cada persona.

A los efectos de llevar a cabo las distintas intervenciones, se considera fundamental contar con una camioneta tipo pick up doble cabina, ya que los caminos para acceder a

algunas instituciones rurales, se encuentran deteriorados y no aptas para vehículos menores.

En relación a lo expuesto, resulta importante contar con un sistema de registro que nos permita sistematizar los datos y brindar información oficial sobre los diferentes casos que se abordan así como de los trabajos de prevención que se realizan con los equipos. Tales datos permitirán delinear y construir nuevas herramientas para el abordaje focalizado en materia de prevención.

Por otro lado, para el fortalecimiento de las intervenciones mencionadas, se considera fundamental, la realización de un sistema de pasantías educativas para estudiantes avanzados, realizando para ello, acuerdos con la Universidad Nacional de San Luis. Esta actividad permitiría al estudiante complementar los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación universitaria con la práctica que se llevaría a cabo en las diferentes instituciones educativas, y de esta forma enriquecer el abordaje desde una mirada interdisciplinaria de las diferentes problemáticas.

El malestar que ha dejado la pandemia mundial de COVID- 19 nos convoca a trabajar en el sostén y acompañamiento de nuestra comunidad educativa para la promoción del diálogo, la igualdad y el respeto, la seguridad, la negociación, el trabajo en equipo, y la autorrealización.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en Educación Emocional.	Capacitación	8	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en Mediación Escolar	Capacitación	8	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en prevención de "Delitos Digitales"	Capacitación	8	Anual

Capacitación a docentes y
alumnos de nivel inicial, primario
y secundario en prevención y pos
prevención de suicidio.-

Capacitación6Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	124.336.598	124.336.598
2- Bienes de Consumo	475.200	475.200
3- Servicios No Personales	1.842.368	1.842.368
TOTAL	126.654.166	126.654.166

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa
Programa N° 22: Todos a la Escuela

El programa Todos a la Escuela efectúa el otorgamiento de subsidios a los establecimientos educativos por intermedio de sus Asociaciones Cooperadoras, destinados a cubrir el gasto de traslado, del hogar a la escuela y viceversa, de aquellos alumnos que no cuentan con una oferta educativa cercana al radio de su domicilio, por el periodo equivalente a ciento noventa (185) días hábiles de clases.

Dichas acciones se realizan con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes puntanos, a través del otorgamiento de estos subsidios destinados a asociaciones cooperadoras escolares, quienes se encargarán de la contratación del servicio de transporte escolar rural con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

El transporte escolar rural se desarrolla respecto de establecimientos rurales que forman parte de nuestra identidad escolar y donde no hay servicio de transporte interurbano. Hacia aquellos recónditos lugares en donde se encuentre una escuela, debe ser especialmente atendido para que ningún alumno puntano pierda su derecho a la educación.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos escolares destinados al traslado de alumnos que residen en zonas rurales.	Establecimientos	74	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.760.000	3.760.000
5.1- Transferencias	691.372.832	691.372.832
TOTAL	695.132.832	695.132.832

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa

Programa N° 22: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

El seguro escolar es un derecho que tienen todos los alumnos que sufran una lesión o accidente a causa o en ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica en el centro educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes que concurren a establecimientos educativos públicos que cuenten con reconocimiento oficial.

Se contrata anualmente las compañías de seguro mediante el proceso de licitación pública, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

La Póliza de Accidentes Personales con Cobertura Prestacional Integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar - Escuela - Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/o otras, como así también las Practicas Pre-Profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

Una vez que comienza el ciclo lectivo, la póliza de seguro va a alcanzar a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los niveles inicial, primaria, secundaria común y técnica, como así también, a aquellos alumnos de escuelas generativas, autogestionadas y de primera infancia.

También se procede a efectuar la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura ante accidentes para los alumnos del nivel inicial, primaria, secundaria común y técnica, escuelas de verano y escuelas generativas de todos los establecimientos públicos educativos.	Póliza	1	Anual
Cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos públicos educativos.	Póliza	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	46.095.084	46.095.084
TOTAL	46.095.084	46.095.084

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa

Programa N° 23: Alimentación Escolar Saludable

Desde la Programática Alimentación Escolar Saludable, se lleva adelante el financiamiento de los subsidios de Copa de Leche y Comedores Escolares que son otorgados a las Asociaciones Civiles / Cooperadoras Escolares de los Establecimientos Educativos Públicos Provinciales.

La implementación del otorgamiento de subsidios para Copa de Leche en los Establecimientos Educativos Públicos Provinciales de Nivel Inicial, Primario y Secundario, y de Comedores Escolares, de todo el territorio provincial, es una de las prioridades del Gobierno de nuestra Provincia.

El fin primordial de los subsidios de Refuerzo Alimentario Escolar es mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, colaborando de esta manera al desarrollo físico, mental y social de cada uno de los alumnos, otorgando alimentación saludable, que es una manera preventiva y protectora de la niñez, como así también asistir a las familias que se encuentran atravesando una difícil situación económica dado el contexto nacional.

En este proceso es importante la integración de las familias del alumnado, que actúen como colaboradoras en las actividades que desarrollan las Asociaciones Cooperadoras.

Esta Unidad Ejecutora prevé para el año 2024 el otorgamiento de Copa de Leche a 570 Establecimientos Educativos Públicos Provinciales, para un periodo lectivo de 190 días hábiles de acuerdo al calendario escolar.

Respecto al subsidio de Comedores Escolares se prevé el otorgamiento a 81 Establecimientos Educativos, para un periodo lectivo de 190 días hábiles de acuerdo al calendario escolar, de acuerdo a la siguiente modalidad:

COMEDORES A ESTABLECIMIENTOS DE JORNADA COMPLETA: Establecimientos que, por el tipo de jornada y estructura curricular, los estudiantes cumplen su jornada escolar dentro del horario del almuerzo.

COMEDORES A ESTABLECIMIENTOS DE JORNADA SIMPLE – VULNERABLES: Establecimientos cuya población asistente se encuentra en situación de vulnerabilidad social-económica. Motiva la presente política, la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria de los alumnos. Cabe destacar que se tiene en cuenta al almuerzo como instancia de aprendizaje, y entendiendo que un comedor escolar desempeña una función nutricional y educativa importante, contribuye también a la adquisición de hábitos alimentarios, de socialización y convivencia.

Por otra parte, el Área Alimentación y Vida Saludable ejecuta acciones para garantizar la implementación de la ley Nº III-0743-2010, "Mejor Alimentación, Mas Salud", y la Ley Nº 27642 "Promoción de la Alimentación Saludable", promoviendo campañas de difusión, capacitaciones y actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa.

Lleva a cabo acciones tendientes a la difusión de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje en promoción de la salud, contribuye a la integración de la promoción de la salud a las políticas educativas y a los programas ya existentes, generando acciones que contribuyan a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la buena alimentación dentro de la escuela como en la casa.

Promueve la actualización de los docentes del Sistema Educativo Provincial en conjunto con el Ministerio de Salud, a los fines de brindarles herramientas que les permitan abordar temas de salud en el espacio áulico. Los temas de actualización y perfeccionamiento para los docentes incluyen: Educación para la Salud, Alimentación Saludable, Diabetes en el ámbito escolar, Celiaquía, Salud Cardiovascular para chicos y grandes, etc.

Descripción de los objetivos generales a corto y largo plazo: Articular acciones de promoción de la salud en la comunidad educativa en todos los niveles educativos junto al Ministerio de Salud y prevención de enfermedades. Capacitar a alumnos, docentes y directivos del Sistema Educativo Provincial para realizar actividades de Prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa. Capacitar a cooperadoras que administran copa de leche y comedores respecto a la importancia de una correcta alimentación, compra de alimentos y nutrición básica. Programas en ejecución: Control de kioscos escolares en instituciones educativas de la provincia de San Luis. Asesoramiento de Asociaciones Cooperadoras Escolares de instituciones educativas en alimentación adecuada para alumnos. Seguimiento, control y asesoramiento respecto de la administración ejecución y rendición de fondos otorgados en el marco del subsidio de Copa de Leche y Comedores Escolares.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios para copa de leche otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos públicos en los niveles inicial, primario y secundario.	Establecimientos	570	Semestral

Subsidios para comedores escolares otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos públicos en los niveles inicial, primario y secundario.	Establecimientos	81	Semestral
Capacitación a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos en alimentación adecuada para alumnos.	Capacitaciones	20	Anual
Seguimiento, control y asesoramiento a los establecimientos educativos que presentan jornada extendida.	Capacitaciones	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU
3- Servicios No Personales	1.600.000	1.600.000	
5.1- Transferencias	6.826.500.000	6.823.400.000	3.100.000
TOTAL	6.828.100.000	6.825.000.000	3.100.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa

Programa N° 23: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma N° 01: Jornada Ampliada

En el marco de la implementación de la jornada escolar extendida en las escuelas de la Provincia de San Luis se tiene por objetivo el mejoramiento de la propuesta pedagógica para los alumnos de nivel inicial, primario y secundario, a fin de favorecer la interrelación de las diferentes áreas vinculadas al conocimiento.

Es por ello que desde el año 2015 se ha incorporado el almuerzo consistente en viandas saludables para 15 establecimientos de San Luis, Villa Mercedes e interior provincial, favoreciendo, a través de la experiencia compartida, el crecimiento de normas de convivencia, valores y creación de hábitos de alimentación saludable.

Si tomamos en cuenta los resultados de investigaciones y evaluaciones internacionales de la calidad educativa, aquellos países con menores niveles de pobreza y desigualdad social alcanzan resultados mejores y más equitativos, por ello es necesaria la implementación de políticas extra educativas como, en este caso, la asistencia alimentaria, que le permitan al sistema educativo funcionar en condiciones de dignidad y priorizar la tarea pedagógica. En este sentido, la justicia social es condición fundamental de la justicia educativa, máxime en zonas vulnerables, donde las escuelas deben promover alternativas que mejoren estas condiciones.

Con respecto al ciclo lectivo 2023, se prevé el otorgamiento de viandas saludables a 16 Establecimientos Educativos Provinciales de Jornada Extendida/Ampliada.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios destinados a viandas saludables para alumnos.	Establecimientos	16	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	598.500.000	598.500.000
TOTAL	598.500.000	598.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa
Programa N° 24: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

El Plan Estratégico de Fomento a la Educación tiene como objeto estimular a las y los alumnos la perseverancia para culminar los estudios secundarios y la voluntad para continuar sus estudios terciarios y/o universitarios.

Es por ello que se han implementado dos líneas de acción:

Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro en el marco de la Ley VIII-0752-2011, el cual fomenta y estimula la terminalidad del nivel secundario por parte de las/los jóvenes que concurren a los establecimientos educativos. Asimismo, se implementarán estrategias y propuestas en miras a fomentar el estudio y el esfuerzo en los/as alumnos/as del sistema educativo provincial, como así también las acciones necesarias para garantizar el pago de los beneficios otorgados en el marco de la Ley mencionada, en tiempo y forma.

Becas Construyendo Sueños se brinda una ayuda económica de manera mensual a aquellos estudiantes que desean continuar sus estudios superiores y no cuentan con los recursos económicos suficientes para hacerlo, siempre que den cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° II-0992-2018.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Canje de estampillas escolares otorgadas a los alumnos del último año que no adeudan materias de años anteriores.	Alumno	9.887	Anual
Diseño de estrategias y elaboración de propuestas para fomentar el estudio y el esfuerzo en los/as alumnos/as del sistema educativo provincial egresados del último año del nivel secundario.	Capacitación	9.887	Anual
Becas "Construyendo Sueños" a 3 alumnos por establecimiento educativo, del último año del nivel secundario.	Beca	1.131	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Estampillas Escolares de Ahorro	5.480.152.000
02	Becas Construyendo Sueños	431.847.936
TOTAL		5.911.999.936

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	6.400.000	6.400.000
5.1- Transferencias	431.847.936	431.847.936
5.7.4- Transferencias	5.473.752.000	5.473.752.000
TOTAL	5.911.999.936	5.911.999.936

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad
Programa N° 25: Obras Escolares

El Programa se articula transversalmente con los demás programas del Ministerio de Educación ya que da respuesta a las necesidades de intervenciones de reparaciones y/o construcciones que se requieran en los distintos establecimientos educativos, con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de los/as alumnos/as.

Funciones:

Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal destinadas al mejoramiento de los establecimientos educativos, tanto en la adecuación de infraestructura como en la creación o sustitución de edificios escolares.

Transmitir al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura u organismo que lo reemplace, las necesidades de obras nuevas de creación, mantenimiento refacción y ampliación que, de acuerdo al informe que le eleve la Dirección Provincial de Planeamiento y Evaluación, sean necesarias ejecutar.

Coordinar la planificación, elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual Integrado que darán respuestas a los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo en los establecimientos educativos de toda la provincia, analizando y determinando que unidad ejecutora (MOPEI o DPPE) realizara las tareas requeridas.

Ejecutar y evaluar los proyectos de obra que le sean requeridos, de los establecimientos educativos de la Provincia de todos los tipos de gestión, y elaborar los informes técnicos correspondientes, respecto a la viabilidad de la implementación de los mismos, en el marco de la normativa vigente, seleccionando la fuente de financiamiento (Provincia o Nación), Posteriormente se realiza el control y seguimiento de los proyectos que se hayan implementados, elevando los informes pertinentes respecto al desarrollo de los mismos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Plan integral de contención infraestructural.	Establecimientos	428	Anual
Plan de desinfección escolar.	Establecimientos	428	Trimestral

Plan de provisión de agua corriente.	Establecimientos	32	Anual
Plan de abastecimiento energético solar.	Establecimientos	20	Anual
Plan de mejoramiento de sistema de gas envasado.	Establecimientos	32	Anual
Plan de reposición de unidades de climatización.	Unidades	1.050	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	106.168.423	106.168.423
2- Bienes de Consumo	28.361.779	28.361.779
3- Servicios No Personales	82.500.000	82.500.000
4- Bienes de Uso	89.892.000	89.892.000
TOTAL	306.922.202	306.922.202

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad

Programa N° 26: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica – Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058

En el marco de la Ley 26058 y el Convenio Marco MECyT 849-2005, según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 283/16 del Consejo Federal de Educación y la Disposición INET N° 14/2022 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, esta Unidad Ejecutora Jurisdiccional tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora y líneas de acción para las 28 Escuelas Técnicas, 1 Escuela Técnica Generativa, 6 Centros Educativos Técnicos, 1 Instituto Superior y 5 Centros de Formación Profesional de la Provincia, que poseen la modalidad en el ámbito provincial y la nueva modalidad de Educación Profesional Secundaria, así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales. Una vez presentado y analizado cada proyecto de necesidad institucional y jurisdiccional, se eleva al INET para su aprobación, pueden ser aprobados total o parcialmente con observaciones. El INET aprueba por dictamen cada plan de mejora, y emite la correspondiente disposición de los fondos aplicable al Fondo Provincial, para luego ser gestionado a través de la UEJ directamente o para entregar como subsidio a la Escuela o Centro Educativo. Dichos planes de mejora pueden destinarse a la adquisición de maquinarias, de herramientas, de materiales, o insumos, visitas didácticas para el desarrollo de las prácticas formativas de los estudiantes. Además la UEJ provincial elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales, que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, como ser las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, administradores de red, capacitación de docentes, participación en encuentros educativos, prácticas profesionalizantes, vinculación con sectores productivos, así como la reciente vinculación con educación de jóvenes y adultos y formación profesional, y formación docente inicial y continua, además del funcionamiento de las Aulas Talleres Móviles, N° 1, 2, y 3 en distintas localidades de la provincia. La UEJ ha presentado proyectos ejecutivos para obras de ampliación y/o refuncionalización y adecuación edilicia de las Escuelas Técnicas y Centros Educativos Técnicos de la Provincia, para la evaluación y aprobación por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET). Se encuentran en gestión los aptos técnicos para las obras en la Esc. Tec. N° 32 Juan Pascual Pringles de Quines, Esc. Tec. N° 9 Domingo F. Sarmiento de San Luis, Esc. Tec. N° 19 Bernardino Rivadavia de Villa Mercedes, Ctro. Educ. N° 10 Prof. Ramito Podetti de Villa Mercedes, Esc. Tecn. N° 17 V Brigada Aérea.-

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ejecución de planes de mejoras institucionales de escuelas, centros educativos técnicos y centros de formación profesional para refacción de los establecimientos, compra de equipamientos, maquinarias, herramientas y materiales, sujeto a presentación de planes de mejoras.	Escuela y Centro Educativo Técnico	40	2º, 3º y 4º Trimestre
Ejecución de obras de refacciones, adecuaciones y mantenimiento general de edificios de escuelas, centros educativos técnicos y centros de formación profesional.	Escuela y Centro Educativo Técnico	5	2º 3º y 4º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET LEY N° 26.058	420.000.000
	TOTAL	420.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	123.000.000	123.000.000
4- Bienes de Uso	176.000.000	176.000.000
5.1- Transferencias	60.000.000	60.000.000
5.2- Transferencias	60.000.000	60.000.000
TOTAL	420.000.000	420.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N°15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad
Programa N° 27: Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial

El objetivo general del Programa es dar respuesta a las necesidades de intervenciones de reparaciones y/o construcciones que se requieran en los distintos establecimientos educativos, con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de los/as alumnos/as.

Funciones:

Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal destinadas al mejoramiento de los establecimientos educativos, tanto en la adecuación de infraestructura como en la creación o sustitución de edificios escolares.

Trasmitir al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura u organismo que lo reemplace, las necesidades de obras nuevas de creación, mantenimiento, refacción y ampliación que, de acuerdo al informe que le eleve la Dirección Provincial de Planeamiento y Evaluación, sean necesarias ejecutar. Coordinar la planificación, elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual Integrado que darán respuestas a los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo en los establecimientos educativos de toda la provincia, analizando y determinando que unidad ejecutora (MOPEI o DPPE) realizara las tareas requeridas.

Ejecutar y evaluar los proyectos de obra que le sean requeridos, de los establecimientos educativos de la provincia de todos los tipos de gestión, y elaborar los informes técnicos correspondientes, respecto a la viabilidad de la implementación de los mismos, en el marco de la normativa vigente, seleccionando la fuente de financiamiento (Provincia o Nación), Posteriormente se realiza el control y seguimiento de los proyectos que se hayan implementados, elevando los informes pertinentes respecto al desarrollo de los mismos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Obras de ampliación, refacción y refuncionalización.	Establecimiento	8	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Infraestructura y Equipamiento
3- Servicios No Personales	5.000.000	5.000.000
4- Bienes de Uso	785.000.000	785.000.000
TOTAL	790.000.000	790.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes
Programa N° 28: Administración de Insumos

El Programa se articula transversalmente con los demás programas del Ministerio de Educación ya que las líneas de acción financiadas con fondos federales son aplicadas a los diferentes niveles educativos y modalidades. Funciones: Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal vinculados a políticas socioeducativas, infraestructura escolar, educación técnica, relevamiento estadístico, plan de mejora institucional, programa mejoramiento de la ruralidad, educación sexual integral y los relativos a formación y capacitación docente. Articular los instrumentos legales, contables y financieros para concordar las normativas nacionales con las provinciales de manera de fortalecer las políticas educativas. Coordinar la planificación y elaboración del Plan Operativo Anual Integrado donde se da cuenta de las líneas de acción y actividades que la provincia ejecutará en forma anual para lograr políticas de educación que abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Coordinar y aprobar la rendición de fondos acreditados en las cuentas provinciales para la ejecución de las diferentes líneas de acción, a través del SITRARED sistema de transferencias de recursos educativos. Comprende todas las acciones destinadas a la provisión de insumos y material a los establecimientos educativos necesarios para su correcto funcionamiento. Para tal fin, se cuenta con la provisión de fondos aportados por la Provincia, como también por programas específicos del Estado Nación.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Provisión de insumos de limpieza.	Establecimientos	500	Anual
Provisión de mobiliarios.	Establecimientos	300	Anual
Provisión de insumos informáticos.	Establecimientos	170	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	112.650.481	112.650.481
2- Bienes de Consumo	38.445.000	38.445.000
3- Servicios No Personales	2.666.304	2.666.304
4- Bienes de Uso	160.000.000	160.000.000
TOTAL	313.761.785	313.761.785

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes
Programa N° 29: Unidad Técnica Provincial

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales y su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación Provincial a través de la elaboración (Pedagógica y Presupuestaria) y ejecución de acciones dentro del Plan Educativo Anual Jurisdiccional (PEAJ) con su respectivo seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio Nacional de las diferentes actividades acordadas por medio de un Convenio Nación – Provincia cuyo financiamiento es a través del Fondo Programa N°29-Provincia de San Luis, que atraviesa y articula los niveles educativos respectivos en consonancia con el Ministerio de Educación Nacional. Dentro del Fondo Programa N°29 otorgado por el organismo nacional, se encuentran diversas líneas de acción y financiamiento, motivo por el cual se ha separado la fuente de financiamiento a los fines de una mejor exposición. De esta manera, se encuentra previsto el financiamiento por parte de la Subsecretaria de Gestión Educativa; Subsecretaría de Educación Social y Cultura; línea de acción destinada a la Educación Sexual Integral; el programa de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios. Asimismo, se ha incluido en este programa el financiamiento por parte del Fondo Programa N°48 “Programa de Fortalecimiento a las Cooperadoras Escolares”, cuyo objetivo es visibilizar y potenciar el papel de las Cooperadoras Escolares como espacios de democratización y participación escolar.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación del plan educativo anual jurisdiccional.	Plan	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Gestión Educativa y Calidad	4- Educación Social y Cultural	4- Fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares
2- Bienes de Consumo	5.468.300	1.653.300	1.815.000	2.000.000
3- Servicios No Personales	120.097.778	42.662.778	69.435.000	8.000.000
4- Bienes de Uso	26.250.000		26.250.000	
5.1- Transferencias	8.183.922	8.183.922		
TOTAL	160.000.000	52.500.000	97.500.000	10.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes

Programa N° 30: Conectar Igualdad

El Programa Conectar Igualdad provee tecnología al sistema educativo con programas de conectividad, equipamiento, propuestas de capacitación docente en TICs y una plataforma virtual educativa de navegación gratuita. Intenta dar respuesta a las brechas de desigualdad que la Pandemia por Covid-19 puso en primer lugar, como el acceso a tecnologías, recursos digitales y su centralidad para sostener la actividad escolar no presencial.

El objetivo principal es reducir las brechas de desigualdad en el acceso a la tecnología, a través de la ampliación de la conectividad escolar y la distribución de dispositivos (priorizando el nivel secundario), e impulsar el desarrollo de materiales digitales. En este marco es que se realizan diversas acciones, tales como: Acompañar técnica y pedagógicamente a docentes, directivos, supervisores y otros actores de la comunidad educativa con asistencia remota y a nivel presencial según criterio de cercanía y posibilidad. Dar soporte a la comunidad educativa mediante el uso de los portales educativos nacionales y provinciales, orientaciones pedagógicas, contención y sistematización de consultas. Asegurar el acceso a los recursos de Educación Digital tanto en los procesos de distribución de equipamiento como también en las actualizaciones y mantenimiento requerido de los mismos. Verificar el funcionamiento del sistema y la conectividad a Internet de los establecimientos y asesorar en la administración de contenidos. Complimentar acciones de relevamiento, seguimiento y evaluación en relación a acciones específicas y de implementaciones técnico pedagógicas según sea requerido por el Programa Nacional N°47, como por ejemplo el desbloqueo de netbooks, la migración de servidores o asistencia en el servicio técnico.

Este programa se complementa con las políticas provinciales pioneras en la promoción de la cultura digital y la integración de la comunidad educativa a dicha cultura, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa, haciendo eco de la Ley de Educación Nacional N.º26.206 que establece -dentro de los objetivos de la política educativa nacional y Provincial- el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC. El desafío es incorporarlas como recursos educativos en un marco de innovación, que proponemos denominar educación digital, entendida como un campo multidisciplinario cuyo principal objetivo es integrar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a la cultura actual y del futuro. Esto invita a desarrollar una mirada que no esté solo centrada en las tecnologías, sino en todo el espectro de la dinámica social y en la innovación pedagógica.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación de docentes en educación digital de los Institutos de formación docente	Docentes en formación	300	Anual
Capacitación docente en pensamiento computacional y lenguaje de la programación	Docentes	300	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Aprender Conectados
2- Bienes de Consumo	930.000	930.000
3- Servicios No Personales	24.070.000	24.070.000
TOTAL	25.000.000	25.000.000

Jurisdicción15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes
Programa N° 31: Información y Evaluación de la Calidad Educativa

El Sistema Integral de Evaluación acordado con la participación del sector educativo y autoridades del ámbito federal, tiene como objetivo obtener información periódica y estratégica para la toma de decisiones y para fortalecimiento de las instituciones educativas y sus actores. Mediante las Resoluciones CFE N° 280/16 y N° 324/17 se crea el Sistema de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa cuya implementación se lleva a cabo a través de: Dispositivos de Evaluación de Aprendizajes, como del Dispositivo APRENDER, y otros dispositivos, nacionales, regionales e internacionales de evaluación de aprendizajes; Autoevaluación de instituciones educativas de la educación obligatoria; Evaluación de Programas y Proyectos por parte de gobiernos educativos; y fortalecimiento federal de las capacidades estatales en materia de evaluación a través de la Red de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa.

Esta Red permite aunar esfuerzos entre la Nación y las jurisdicciones para el afianzamiento y la sistematización de la evaluación en todos los niveles del sistema educativo. Dichas resoluciones disponen además que el Ministerio de Educación de la Nación transferirá a las jurisdicciones los fondos necesarios para afrontar el pago de los gastos que demanden la implementación de los dispositivos y a los agentes que tomen intervención en los distintos roles dentro de los mismos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Dispositivo de evaluación.	Establecimiento	360	3º Trimestre
Sensibilizacion con docentes	Plan	360	2º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Relevamiento Anual de Información Educativa
2- Bienes de Consumo	4.738.190	4.738.190
3- Servicios No Personales	43.261.810	43.261.810
4- Bienes de Uso	3.000.000	3.000.000
TOTAL	51.000.000	51.000.000

Jurisdicción15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Fortalecimiento en Gestión Docente

Programa N° 32: Fortalecimiento en Gestión Docente

El Programa Fortalecimiento de Gestión Docente llevara a cabo las siguientes acciones:

Implementar acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos

Optimizar el Control de los docentes en los cargos concursados, en los niveles correspondientes.

Titularización de horas cátedras y cargos de docentes que estén en condiciones.

Proponer proyecto de actualización e informatización de las juntas de clasificación docente en cuanto a los procedimientos de recepción de la documentación, cargas de datos y valoración.

Impulsar los concursos para el acceso a los cargos jerárquicos de directivos de las diversas escuelas.

Realizar en forma eficaz la reubicación de las horas cátedras y cargos en el marco de la Normativa Vigente.

Realizar los trámites de Traslados, Permutas y Reincorporaciones Docentes.

Realizar la publicación de cargos en tiempo y forma de los llamados a cubrir cargos y/ o horas que permitan optimizar el normal desenvolvimiento del sistema educativo.

Impulsar el buen funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión de Títulos.

Optimizar y evaluar el proceso de creación de cargos solicitados por los diferentes niveles en función de nuevos diseños curriculares y crecimiento de matrícula.

Realizar en forma eficiente cierre y aperturas de escuelas, cursos, divisiones y secciones.

Llevar a cabo el análisis y definición de las plantas orgánicas funcionales de todas las instituciones educativas determinando las necesidades de cargos a cubrir.

Informar en tiempo y forma al Subprograma Cargos Docentes los cargos y/u horas cátedra que deban ser cubiertas en los distintos establecimientos educativos de la Provincia, a los efectos de su publicación.

Asistir a los miembros de las Juntas de Clasificación Docente en relación al tratamiento de los recursos que oportunamente les sean presentados, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus funciones

Brindar asesoramiento en cuestiones de interpretación de la normativa, procedimientos administrativos y cualquier otra inquietud que presenten los miembros de las Juntas, inherentes a las tareas que realizan.

Supervisar la elaboración, impresión y distribución de todas las certificaciones de estudios correspondientes a los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial y formalizar su registro en tiempo y forma, como así también acreditar la validez nacional de los títulos, en el marco de la normativa provincial y nacional

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el Nivel de Educación Inicial.	Cargo	40	Anual
Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el Nivel de Educación Primario.	Cargo	36	Anual
Cargos cubiertos por concurso de antecedente y oposiciones de equipos para las Escuelas Técnicas, pertenecientes al Nivel Secundario.	Cargo	35	Anual
Horas Cátedras cubiertas por concurso de antecedentes y oposiciones perteneciente al Nivel Secundario, por desdoblamiento y reformulación de los Ciclos Básicos Rurales.	Hora Cátedra	936	Anual
Horas Cátedras cubiertas por concurso de antecedentes y oposiciones perteneciente al Nivel Secundario, por desdoblamiento y reformulación de los Ciclos Básicos Rurales.	Hora Cátedra	936	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	232.326.917	232.326.917
2- Bienes de Consumo	196.400	196.400
3- Servicios No Personales	573.600	573.600
TOTAL	233.096.917	233.096.917

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior

Programa N° 33 Formación Docente Inicial y Continua

El Programa Educación Superior prioriza su accionar tomando como base el ODS 4 Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) planteado por la ONU que establece: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos y todas, como un proceso de toda la vida". En este contexto se considera que la Educación Superior tiene un papel fundamental para el logro de la EDS, siendo identificadas tres formas en que la misma se presenta: como un objetivo en si misma, como parte del sistema educativo en su conjunto y como un motor para el desarrollo.

En este marco, se planifica y ejecuta la formación docente en función de lo establecido en el artículo 72° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 —La formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa, con la finalidad de propiciar una educación de calidad, innovadora e inclusiva, promoviendo la renovación de las estructuras tradicionales de la enseñanza.

En relación a ello, desde el Programa Educación Superior se propone la implementación de metas, acciones y estrategias de la EDS en las funciones inherentes a la Educación Superior - formación docente inicial, la formación docente continua, la investigación educativa y el apoyo pedagógico a las escuelas- vinculando, a su vez, con las metas que constituyen al ODS 5 Igualdad de Género que promueve *"el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad."*

A tal efecto el Programa Educación Superior se propone como objetivo el desarrollo de acciones para la:

Formación Docente Inicial:

La oferta educativa, pretende fortalecer a los Institutos Superiores de Educación e Innovación de las localidades de Santa Rosa del Valle del Conlara, San Francisco del Monte de Oro y Buenas Esperanza, a través de la incorporación de nuevas carreras para la formación docente y la formación técnico- profesional.

En cuanto al proceso de implementación de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales, se proponen estrategias para la evaluación y fortalecimiento de todas las ofertas de formación docente dependientes de instituciones públicas y privadas, con el propósito de dar respuesta a los nuevos desafíos que presenta la educación en la actualidad.

Formación Docente Continua: implementación de acciones para:

Promover las propuestas de capacitación vinculadas a temáticas centrales que desde el Sistema Educativo Provincial se prioricen.

Fortalecer los Ciclos de Postítulos "La Educación como base del Bienestar Humano" y "Transformando la Educación para un Futuro más Inclusivo", que conforman la oferta de desarrollo profesional destinado a todos los docentes y directivos de todos los niveles y modalidades educativas de la provincia.

Investigación Educativa: diseño y ejecución de estrategias

Promover el desarrollo de investigaciones que contribuyan a la identificación de problemas y desafíos del sistema formador y del sistema educativo.

Fortalecer la conformación de equipos de docentes y estudiantes de los IES de gestión pública y privada para la construcción colectiva de conocimiento, la producción de conocimiento educativo y científico en el nivel superior.

Desarrollar lazos entre las prácticas de investigación y las prácticas educativas a partir de la difusión y discusión de los resultados de las investigaciones

Apoyo Pedagógico a las Escuelas: elaboración e implementación que apunten al:

- Mejoramiento de la enseñanza y los aprendizajes en las escuelas.
- Desarrollo profesional de los docentes en ejercicio.
- Fortalecimiento de la formación inicial de maestros y profesores.
- Mejoramiento de los trayectos formativos de estudiantes.
- Propiciar la construcción colectiva de saber pedagógico en articulación con escuelas.

En cuanto a la Dirección Provincial de Desarrollo e Implementación Innovadora IFDC, planifica sus acciones en el marco de lo establecido por la Ley 24.521 en lo que se refiere a los Institutos de Educación Superior (IES): Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, Instituto Superior de Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro, Instituto Superior de Educación e Innovación Santa Rosa del Conlara e Instituto Superior de Educación e Innovación Buena Esperanza.

En términos de acciones, esta Dirección prevé:

Impulsar el desarrollo y la implementación de políticas educativas innovadoras e inclusivas en los IES, que permitan reconocer y modificar las limitaciones de la matriz educativa tradicional, actualizando la metodología para la enseñanza y aprendizaje, en beneficio de nuestros/as alumnos/as.

En relación al Subprograma Diseño Curricular Innovador e Inclusivo

Elaborar los Diseños Curriculares de los Institutos de Formación Superior de la Provincia, en el marco de las políticas educativas innovadoras e inclusivas que sean impulsadas por la Dirección Provincial de Desarrollo e Implementación Innovadora IFDC.

Trabajar en forma conjunta con el Subprograma Contenido Curricular Innovador e Inclusivo dependiente del Programa Gestión Calidad Educativa, en la elaboración de los Diseños Curriculares para ser implementados en los Institutos de Educación Superior.

En relación al Área Planeamiento y Registro de Educación No Formal se proyecta y gestiona en torno a las Instituciones de Educación No Formal.

Desde esta área se impulsan intervenciones relacionadas con:

Acuerdos o convenios con organismos provinciales, nacionales y municipales del territorio provincial, con el fin de elaborar dispositivos de capacitación para el desarrollo de oficios y habilidades diversas, en el marco de la Educación No Formal.

Relevamiento y elaboración de un registro de instituciones de educación no formal en la Provincia para identificar las necesidades de capacitación en cada región educativa.

Complementación para la formación docente (Trayectos Pedagógicos) para la acreditación del ejercicio docente en el SEP.

El Área Evaluación de Resultados tiene entre sus competencias la evaluación de planes y estrategias realizadas por el PES y las dependencias a su cargo. En torno a ello se organizarán y ejecutarán acciones vinculadas a la evaluación de:

El impacto y la calidad de las capacitaciones docentes ejecutadas por diferentes instituciones oferentes de gestión pública y privada en las diferentes Regiones Educativas del SEP, establecidas en el territorio de San Luis.

Evaluar los planes, programas y acciones llevadas a cabo en el ámbito del Programa y dependencias a su cargo, elaborando informes que permitan identificar la efectividad, la validez y la eficiencia de cada uno de ellos.

En lo referente al Área Capacitación Docente de Calidad tiene como objetivo principal elaborar estrategias de desarrollo profesional que promuevan el fortalecimiento de habilidades pedagógicas para la mejora del desempeño docente y de los aprendizajes en el marco del Plan Educativo Provincial en vigencia.

Programar acciones de capacitación integradas con los Institutos de Formación Superior, Universidad de La Punta, Universidades Nacionales y otras organizaciones del país y del extranjero.

Difundir y promocionar becas de perfeccionamiento y actualización en centros especializados provinciales, nacionales e internacionales, con la contraprestación correspondiente a la Provincia.

Coordinar las capacitaciones docentes que se lleven a cabo en el marco de los distintos planes y/o programas nacionales.

Coordinar las capacitaciones docentes que se realizan en el marco de los concursos de cargos jerárquicos.

Participar en el diseño estratégico de la política de capacitación docente, teniendo en cuenta la evaluación de resultados del impacto y la calidad de capacitaciones realizadas, efectuada por el Área de competencia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Evaluar y fortalecer los diseños curriculares jurisdiccionales para la formación docente inicial.	Diseño curricular jurisdiccional	12	Anual
Potenciar la implementación del ciclo de postítulos “La educación como base del bienestar humano” y “Transformando a la Educación para un Futuro más Inclusivo	Postítulos	15	Anual
Ampliar la oferta educativa en los Institutos Superiores de Educación e Innovación.	Instituto de Educación Superior	3	Anual
Promover la formación docente continua para todos los niveles y modalidades educativas del sistema educativo provincial.	Nivel Educativo	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.464.364.863	2.464.364.863
2- Bienes de Consumo	197.489	197.489
3- Servicios No Personales	6.375.748	6.375.748
5.1- Transferencias	39.360.000	39.360.000
TOTAL	2.510.298.100	2.510.298.100

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior

Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Diseño Curricular Innovador e Inclusivo

Tiene entre sus competencias la elaboración de los Diseños Curriculares de los Institutos de Educación Superior (IES) de la Provincia, en el marco de las políticas educativas innovadoras e inclusivas.

Desde este Subprograma se impulsan intervenciones relacionadas con:

El monitoreo y evaluación de los nuevos DCJ de las carreras de formación docente dictadas en los IES de gestión pública y privada.

Diseño de dispositivos de capacitación para ser ejecutados por equipos interdisciplinarios en el marco de los nuevos Diseños Curriculares de Nivel Superior: vinculados con las prácticas innovadoras de enseñanza.

Implementación de capacitaciones organizadas en el marco de los nuevos Diseños Curriculares del Nivel Superior, relacionadas con las prácticas innovadoras de enseñanza para la inclusión educativa.

Elaboración de publicaciones producto de proyectos educativos realizados en el marco de capacitaciones anteriormente citadas.

Diseños de dispositivos para encuentros, jornadas, talleres, para trabajo en conjunto con áreas de Políticas Estudiantiles y Fortalecimiento Institucional con la intención de vincular las y los estudiantes con los nuevos DCJ.

Entre las competencias del Área Capacitación Docente de Calidad se destaca la programación de acciones de capacitación integradas con los IES de gestión pública y privada, ULP, universidades nacionales e internacionales y demás instituciones oferentes.

En este sentido y desde esta dependencia, se establecen acciones relacionadas con:

Diseño estratégico de la política de capacitación docente, teniendo en cuenta la evaluación de resultados emanados del Área de Evaluación de Resultados.

El desarrollo y programación de dispositivos para el proceso de selección, evaluación y acreditación de proyectos de capacitaciones presentadas por las instituciones oferentes.

Difusión y promoción de becas de perfeccionamiento y actualización en centros especializados provinciales, nacionales e internacionales, con la contraprestación correspondiente a la Provincia.

La coordinación de capacitaciones docentes que se lleven a cabo en el marco de los distintos planes y/o programas nacionales y concursos de cargos jerárquicos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación para la implementación de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales para la formación docente inicial.	Docentes	700	Anual
Capacitación a docentes y directivos en postítulos en el marco del ciclo: "La educación como base del bienestar humano"	Docentes y directivos	5.000	Anual
Impulsar propuestas de formación docente continua en los niveles y modalidades educativas del Sistema Educativo Provincial.	Horas cátedras	10.000	Anual
Promover proyectos de innovación, evaluación e investigación educativa desarrollados por docentes de los Institutos de Educación Superior.	Proyectos	150	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	125.400	125.400
3- Servicios No Personales	1.425.600	1.425.600
TOTAL	1.551.000	1.551.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior
Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua
Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación Docente

El Instituto Nacional de Formación Docente, en cumplimiento de la Ley de Educación Nacional, propone, a través de la implementación de su Plan Estratégico, profundizar las políticas definidas desde su creación y actualizarlas en consonancia con las necesidades formativas de la escuela del presente y del futuro con la premisa de ofrecer respuestas a las urgencias generadas por la desigualdad en el acceso al derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Mediante este Plan busca además consolidar una institucionalización diferente, potente y dinámica, capaz de reconfigurar procesos de organización, integración, articulación, fortalecimiento y mejora del sistema formador, sus instituciones y sus vínculos.

Desde la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional y la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo Profesional se proponen políticas con ejes y líneas de acción integradas –que alcanzan tanto a la formación inicial como a la formación continua–, y que implican logros colaborativos y, al mismo tiempo, responsabilidades específicas.

El plan se constituye como un marco referencial y programático, y una herramienta de gestión que posibilita el armado de una agenda política institucional alrededor de cuatro ejes: La integralidad del sistema formador, el fortalecimiento de las instituciones, los desafíos de la enseñanza en la nueva escena pedagógica y el protagonismo de las y los estudiantes en su formación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementar el Plan Estratégico para la profesionalización y actualización de políticas públicas para la Formación Docente.	Plan	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan Nacional de Formación Docente
2- Bienes de Consumo	144.000	144.000
3- Servicios No Personales	18.253.469	18.253.469
TOTAL	18.397.469	18.397.469

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior

Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 03: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia el 16 de septiembre de 1.999 mediante Decreto 3119- MGyE-1.999. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica". El IFDC-SL cumple con las siguientes funciones: formación docente inicial, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, investigación, asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial. Colaboración con los equipos técnicos del Ministerio de Educación. Producción de material didáctico. Estas funciones son concebidas, y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional que responden al marco normativo provincial, dando cuenta de los cambios producidos recientemente en nuestras sociedades permitiendo al IFDC San Luis convertirse en un centro de referencia en cuanto a innovación e investigación educativa. La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente. La capacitación, perfeccionamiento y actualización docente consiste en la incorporación de conocimientos y prácticas en forma permanente en función de las exigencias y cambios que se dan en el contexto en el que se desarrolla la práctica educativa. La investigación que desarrolla el IFDC San Luis apunta a conocer las problemáticas que aparecen en el Sistema Educativo Provincial, con la intención de contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas. El asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial implica el acercamiento del IFDC San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales. En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del Gobierno. Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Formación Inicial: Carreras de Profesorado en Educación Primaria, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesorado de Educación Secundaria en Historia y Profesorado de Inglés. Desarrollar acciones de

intercambio de nuestros alumnos de las distintas localidades, con los alumnos de otras instituciones educativas de nivel superior y con estudiantes de últimos años del nivel secundario. Acciones como el Foro de prácticas, Jornadas para la enseñanza de la Matemática, Jornada de Enseñanza de las Ciencias, Feria de Proyectos Educativos, Feria Ambiental ODS- REEAM- RedPEA.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos. Tutorías de pares, talleres para el fortalecimiento de las habilidades sociocognitivas, talleres sobre exámenes finales, tutorías para la preparación de exámenes finales. Proyecto de re vinculación de estudiantes que se encuentren en carácter de condicionales o egresables y que no estén asistiendo al IFDC.

Continuar con el Plan de Becas para alumnos en las categorías: transporte, alquiler, fotocopias, de ayuda económica a sectores vulnerables (jefas de hogar, miembros del colectivo LGBTQI+, etc.) y de contraprestación. Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando Jornada de Puertas Abiertas a la comunidad y Jornadas de intercambio con escuelas. Desarrollar estrategias de articulación con el nivel secundario a fin de propiciar el fortalecimiento de competencias requeridas para la inserción en el nivel superior. Proyectos como talleres de intervención sobre problemáticas requeridas por los estudiantes de las escuelas asociadas, Aulas Itinerantes del IFDC SL (desarrollo de temas relativos a la puntanidad), Lecturas y aventuras (Taller de Promoción de la lectura), Taller de resolución de conflicto entre pares. Cada uno de estos talleres estará a cargo de nuestros estudiantes en las escuelas asociadas y en Instituciones de la Sociedad civil, en el marco de las prácticas profesionalizantes.

Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente. En este sentido se dispone de un plan de capacitación para los docentes de la institución ligado a temáticas sobre Educación Sexual Integral, la educación a distancia, Educación ambiental, divulgación científica y transferencia a la comunidad. Desarrollar políticas estudiantiles internas tendientes a fortalecer los lazos de los estudiantes con el IFDC SL a través del reconocimiento del patrimonio socioculturales de nuestra Provincia, con acciones como viajes a lugares considerados patrimonio cultural, social y económico de nuestra Provincia, concursos de fotografías, literarios, de artes visuales.

Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente. Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas. En este sentido, una dirección necesaria para estas

actividades que se encuentran ligadas a la capacitación en torno al Plan Educativo Provincial 2022 o a los lineamientos que le sucedan, a fin de complementar el trabajo que desde el Ministerio de Educación se viene desarrollando.

Además, se propone generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, Equipos de Conducción, Supervisión, etc. En esta línea se propone continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el Instituto Nacional de Formación Docente. Por otro lado, el IFDC SL prevé el desarrollo de un trayecto de fortalecimiento de la enseñanza del inglés para los docentes que se encuentren trabajando en la función docente y que acrediten un determinado nivel en el manejo de la lengua inglesa. Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes. Desarrollar nuevas estrategias de Acompañamiento Pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial. Organizar un evento regional de "Puntanidad y Sanluisismo" en el marco de la Ley Nº II-0887-2014. En este sentido se organizarán visitas educativas a distintas localidades que durante los últimos años el gobierno de la Provincia ha consolidado como hitos del patrimonio sanluisense. Organización de eventos con el objetivo de promover la difusión de temáticas educativas de interés general. Aquí se propone el desarrollo de la Feria del Libro de Idiomas, las Jornadas sobre la Enseñanza de la lengua, Jornadas de Educación Rural, las Jornadas sobre Inclusión Educativa y las Jornadas de Matemática Diseño y desarrollo de material pedagógico digital en distintos formatos para garantizar la accesibilidad a la comunidad toda. Se continuarán desarrollando Trayectos de Capacitación Interna destinados a nuestros docentes, tendientes al perfeccionamiento disciplinar y pedagógico. Investigación Organizar una Jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de septiembre del año 2024, en el marco del proceso de capacitación interna a nuestros docentes. Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, el curriculum oficial y la construcción de la identidad puntana, los modelos alternativos en educación, entre otras.

Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial. Promoción de la investigación sobre temas de interés educativo con la intención de producir materiales didácticos que enriquezcan la gama de recursos disponibles para la enseñanza en nuestra Provincia, preferentemente en relación a la puntanidad y aspectos culturales locales.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Estudiantes en formación continua.	Alumno	2.000	Anual
Alumnos matriculados en postítulos.	Alumno	700	Anual
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del Sistema Educativo Provincial.	Docentes capacitados	3.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	21.780.000	21.780.000
TOTAL	21.780.000	21.780.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior

Programa N° 34: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua

Villa Mercedes

El Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes (IFDC-VM) es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere, para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente. Esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes. Asimismo, debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial, lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del MEN para la mejora de la calidad educativa.

En estos momentos y en la actividad del IFDC- VM que se denomina "Formación Superior", se pueden cursar las siguientes Carreras en lo relativo a "Formación Inicial":

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

Profesorado de Artes Visuales.

Profesorado de Música.

Profesorado de Educación Tecnológica.

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.

Profesorado de Educación Primaria.

La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del Sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el Área de Educación a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Otra de las funciones del IFDC VM, es la de "Capacitación" y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad o aspirantes a serlo. Actualmente, dentro de toda la oferta de Capacitación (Foros y Jornadas), se están realizando y está prevista la siguiente oferta:

Desarrollo Profesional

Postítulos con modalidad semipresencial y/o virtual

2da Cohorte de las Carreras de Postitulación:

Postítulo de Actualización Académica en Didáctica del Plurigrado y Educación Rural.

Postítulo de Actualización Académica Educación Inclusiva.

Postítulo de Actualización Académica en Innovación Educativa.

Se presentarán las siguientes las Carreras de Postitulación:

Postítulo de Actualización Académica Nuevos Enfoques en la Enseñanza de la Matemática para el Nivel Primario.

Postítulo de Actualización Académica Nuevos Enfoques en la Enseñanza de la Matemática para el Nivel Secundario.

Itinerarios de Formación docente disciplinar

Destinados a Profesionales que ejercen en el Nivel Secundario

"Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de la Matemática"

"Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura"

Eventos académicos y científicos

Estos encuentros académicos y/o científicos, en general están destinados a docentes de todos los niveles del SEP, directivos y personal (Bibliotecarios y Preceptores).

V Foro Regional de Educación Ambiental

X Foro Nacional de Lectura y Escritura

IX Jornadas Nacionales de ESI y Género

IV Jornadas Nacionales Aprender y Enseñar con TIC/TAC

2do Ciclo de Formación Docente, se trata de conversatorios sobre "Innovación educativa, diálogos y propuestas para un aula Inclusiva"

IV Foro de Prácticas Profesionales

Semana de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia

III Jornadas de Investigación Educativa en el Nivel Superior

I Foro de Prácticas de Enseñanza y Aprendizaje para todos los niveles del SEP

Capacitación Centrada en el Contexto

Ciclo de Ateneos Didácticos Disciplinarios e interdisciplinarios en la Escuelas en sus dos modalidades:

Formación Situada

Formación en Contexto

Asesoramiento Pedagógico a Escuelas

Acompañamiento a Docentes Noveles

Tutorías Disciplinarias

Tutorías de Pares

Ingreso centrado en alfabetización académica y digital para el Nivel Superior.

Es necesario llegar a lugares del interior, con los docentes de nuestro IFDC para suministrar capacitaciones en diversos temas. Es evidente que los docentes del interior de la provincia no resultan en general beneficiados por las capacitaciones que se dictan en los IFDC por razones de distancia y de transporte.

Por ello, para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes es que se propone:

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Con modalidad combinada, mediante encuentros sincrónicos (GoogleMeet) y clases previstas mediante el Campus Virtual del IFDC VM.

Se requiere contratar a especialistas en diversos campos que asesoren, escriban clases, y/o brinden conferencias dentro de Postítulos y eventos académicos.

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia donde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercana.

Las diversas formas de capacitación (capacitación y carreras de Postitulación), formación continua y asesoramiento pedagógico a escuelas, desde la modalidad virtual combinada, nos ha facilitado y permitido llegar a docentes de todos los niveles y localidades de la provincia, sin duda, fue un reto que supimos superar más allá de nuestro precario equipamiento tecnológico. Los equipos de docentes y de extensión trabajaron de manera articulada en función de obtener óptimos resultados. Nuestra convocatoria crece con cada evento académico. Evaluamos cada uno de nuestros dispositivos de formación para mejorar, sólo necesitamos contar con un Centro de Producción Multimedial de Contenidos Educativos cuestiones básicas que sumen a la producción, fortalezcan y profundicen el camino de la innovación en la enseñanza y el aprendizaje, y aporten a acotar la brecha de las distancias, toda la provincia hoy puede acceder a nuestra oferta, deseamos mejorar la calidad de nuestros recursos didácticos digitales y capacitar a las y los docentes que aún no acceden.

Es necesario disponer de todo el equipamiento tecnológico para producir la mayor cantidad de contenidos digitales ofrecidos vía on line. La educación on line o e-learning, es una manera de enseñar que ha avanzado sensiblemente en el mundo y nuestro IFDC VM deberá continuar realizando inversiones en equipamiento necesarias para no perder espacios ante la presencia de otros oferentes.

Para la tercera actividad deberá disponerse de presupuesto para pasajes o transportes, gastos de los profesores viajeros o viáticos.

Desde la incorporación del sistema operativo SIU GUARANÍ, se realiza un pago de licencia anual por la seguridad y la confiabilidad del mismo, lo que requiere su mantenimiento. Durante el año 2021 se trabajó en la migración a la última versión del SIU, lo que demanda contar con capacitación para el personal administrativo. En este sentido, y considerando también las nuevas demandas surgidas como consecuencia de la adaptación de muchos procedimientos administrativos y académicos a la modalidad virtual, se requiere potenciar, fortalecer y desarrollar en el personal de apoyo sus conocimientos, capacidades y competencias, a través de un ciclo de capacitación en el que se contemple la contratación de especialistas en el ámbito legal, administrativo y tecnológico.

Se seguirá ampliando el Programa de Becas de estudio que se comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto.

También se prevé fortalecer el Programa de Becas Institucionales destinadas a las tutorías de pares a fin de acompañar la formación de todos y todas las y los estudiantes en el ingreso y permanencia en el Nivel Superior. Para ello, y siguiendo las orientaciones del INFoD (2020) destinadas al desarrollo de las "Tutorías entre estudiantes de la formación docente", se focalizará en las dimensiones socio-institucional (construir comunidades de aprendizaje que acerquen a los estudiantes al conocimiento de la normativa y realidad institucional), ético-política (participación activa en la vida democrática del instituto) y afectiva (formación de grupos de estudiantes que favorezcan el diálogo y compromiso con los pares, así como la generación de espacios que permitan el intercambio de puntos de vistas y de experiencias destinados a construir y fortalecer los vínculos y lazos institucionales). También se continuará y potenciará el trabajo que nuestra institución realiza en el acompañamiento académico de los y las estudiantes, destinado al desarrollo de estrategias de estudio y de aprendizaje.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características, que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidas al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

Será indispensable proveer de laboratorios y talleres de prácticas a las carreras Técnicas y si bien se gestionarán fondos del MEN en forma directa, a través del Plan de Mejora Institucional y del Programa de Crédito Fiscal, surgido con la nueva Ley de Educación Técnica, habrá que concurrir con ayuda para equipar completamente a los mismos. Cabe destacar que se han conseguido importantes aportes del INET y RCF, cuyos montos se están ejecutando en equipamiento para laboratorios.

El Instituto mantendrá en su gestión la continuidad de:

Los seguros legales y técnicos que posee, los que abarcan no sólo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo.

Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, como así también los servicios educativos que éste presta al alumnado.

Las Becas estudiantiles

La contratación de académicos para asesorar, dar clases o conferencias, puntuales y a término, en eventos académicos o post titulaciones.

La incorporación de personal auxiliar docente y no docente que sea necesario para el desarrollo normal de la institución, entre ellos personal de maestranza.

El incremento constante de las aulas y espacios disponibles para clases y actividades de la Institución.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Estudiantes en formación continua.	Alumno	4.000	Anual
Capacitación continua y externa.	Docente o no docente capacitado	10.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	22.176.000	22.176.000
TOTAL	22.176.000	22.176.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior
Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua
Subprograma N° 05: Instituto de Educación Superior e Innovación
Santa Rosa del Conlara

El Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa Del Conlara San Luis fue creado por el Gobierno de la Provincia el 1 de julio de 2020 mediante Decreto 3586-ME-2020. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: “Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto de Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la localidad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín Provincia de San Luis”.

El Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa Del Conlara San Luis cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.	Oferta educativa	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	230.400	230.400
3- Servicios No Personales	1.785.600	1.785.600
4- Bienes de Uso	5.984.000	5.984.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior
Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua
Subprograma N° 06: Instituto de Educación Superior e Innovación
San Francisco del Monte de Oro

El Instituto Educación Superior e Innovación San Francisco del Monto de Oro fue creado por el Gobierno de la Provincia el 1 de julio de 2020 mediante Decreto 3722- ME-2020. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: "Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, Provincia de San Luis".

El Instituto Educación Superior e Innovación San Francisco del Monto de Oro cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.	Oferta Educativa	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	230.400	230.400
3- Servicios No Personales	1.785.600	1.785.600
4- Bienes de Uso	5.984.000	5.984.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior
Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua
Subprograma N° 07: Instituto de Educación Superior e Innovación Buena Esperanza

El Instituto Educación Superior e Innovación Buena Esperanza fue creado por el Gobierno de la Provincia el 27 de abril de 2022 mediante Decreto 3210- ME-2022. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: —Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la ciudad de Buena Esperanza, departamento Dupuy, Provincia de San Luis.

El Instituto Educación Superior e Innovación Buena Esperanza cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.	Oferta educativa	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	230.400	230.400
3- Servicios No Personales	1.785.600	1.785.600
4- Bienes de Uso	5.984.000	5.984.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Desarrollo de la Primera Infancia
Programa N° 34: Atención Primera Infancia

La Dirección Provincial de Desarrollo de la Primera Infancia, es un equipo interdisciplinario, que trabaja articuladamente con otros organismos del Poder Ejecutivo y la Comunidad, a fin de diseñar y garantizar políticas públicas para el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 3 desde un abordaje pedagógico en pos de garantizar las trayectorias escolares desde la cuna.

La Primera Infancia conlleva actividades de cuidado y crianza con intencionalidad educativa como:

- Promover el derecho de las niñas al juego
- Profundizar la formación inicial y continua de las y los educadores
- Crear estrategias de acompañamiento pedagógico
- Vigilar las problemáticas del desarrollo integral de los infantes
- Generar condiciones y oportunidades para los aprendizajes tempranos
- Construcción y supervisión de espacios destinados a la Primera Infancia (CDI)

META FISICA		CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA		
Formación Permanente, cursos de capacitación y talleres de sensibilización a diferentes actores.	Coordinadores/ Responsable de sala/ Auxiliar de sala/responsables de cocina	252	Anual
	Centros de Desarrollo Infantil (Jardines Maternales) y Escuela Hospitalaria	17	Anual
Asesoramiento, vigilancia y armado de redes de derivación, seguimiento de casos con alteraciones en el neurodesarrollo infantil.	Niñas y niños de 45 días a 3 años	100	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	31.123.061	31.123.061
2- Bienes de Consumo	320.000	320.000
3- Servicios No Personales	932.800	932.800
5.1- Transferencias	57.341.760	57.341.760
TOTAL	89.717.621	89.717.621

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 16

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

Programa Nº 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA DE PROMOCION Y PROTECCION DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA, FAMILIA Y ADULTO MAYOR

Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma Nº 01: Promoción y Protección Familiar

Subprograma Nº 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Subprograma Nº 03: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA DE POLITICA SOCIAL Y DESARROLLO
HUMANO

Programa Nº 18: Plan de Inclusión Social

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA DE ACCION SOCIAL

Programa Nº 19: Asistencia Social

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Política Presupuestaria

El Ministerio de Desarrollo Social es el organismo encargado de asistir en todo lo que hace al desarrollo de las personas y las familias en un marco de equidad, protección de derechos, inclusión social e igualdad de oportunidades, planificando y ejecutando acciones que promueven el desarrollo humano, haciendo hincapié en la atención de la población vulnerable, a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida, generando oportunidades y desarrollando sus capacidades. De esta manera trabaja en contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección a las personas o grupos vulnerables.

Objetivos Específicos

Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables que sufren la exclusión y viven en situación de pobreza.

Coordinar la política social del Estado provincial y sus respectivos planes de desarrollo, diseñando, promoviendo y ejecutando las actividades tendientes a mejorar la estructura institucional conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.

Acompañar a la población vulnerable a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida e integrarlo a la actividad productiva, propiciando una sociedad inclusiva y equitativa con desarrollo humano sostenible.

Contribuir en la construcción de un Estado con sensibilidad social que fije políticas sociales que tengan importancia real en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Participar en la definición de los criterios de asignación de recursos financieros del Estado destinados a la población.

Implementar acciones tendientes a mitigar los efectos de la crisis económica, en el marco de la Ley N° I-001-2022, y dar continuidad a la política de la economía provincial, brindándole a cada beneficiario de toda la Provincia, las herramientas necesarias de manera tal de poder considerar al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal.

Fomentar la capacitación de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social a fin de cerrar brechas de conocimientos y competencias en el corto plazo, brindando las herramientas necesarias para lograr de esta manera su inserción en el mundo del trabajo.

Intervenir en los casos de emergencias sociales, en coordinación con el o los ministerios que correspondan y requieran la asistencia del Estado desde un abordaje con metodología de intervención en crisis.

Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de programas sociales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación y selección de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

Monitorear la situación social de la Provincia a fin de poder elaborar diagnósticos adecuados e intervenir en forma oportuna.

Entender en la asignación y distribución de subsidios y ayudas urgentes que se otorguen a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, inclusive a través de equipamiento, insumos, materiales, infraestructura social, elementos para talleres familiares, emprendimientos sociales y comunitarios, de carácter productivo, recreativo o de servicios, que apunten al mejoramiento de la calidad de vida, en el marco del cumplimiento de las políticas sociales.

Promover políticas públicas que consoliden el Sistema de Protección de Derechos de niños, niñas, adolescentes y familias basados en los principios de descentralización, corresponsabilidad; la conformación y fortalecimiento de redes locales.

Intervenir en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr el desarrollo de las personas con discapacidad desde la perspectiva de derechos.

Formular y ejecutar políticas destinadas a la tercera edad y coordinar programas de promoción e integración social de las personas mayores.

Supervisar el funcionamiento de los Merenderos Barriales con el fin de garantizar la calidad nutricional de los niños, niñas y adolescentes asistiendo particularmente a los más vulnerables y promoviendo un espacio de contención y participación familiar.

Brindar capacitación, apoyo técnico y otorgamiento de suministros, a beneficiarios con el objetivo de que puedan implementar su propia huerta orgánica, granja familiar o comunitaria mejorando la calidad de la dieta y reduciendo el gasto familiar en la alimentación.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
16				Ministerio de Desarrollo Social	22.924.524.716
	10	01-01	16	Ministerio de Desarrollo Social	945.597.973
				Coordinación de las Políticas Sociales	925.797.973
				Emergencias Sociales	19.800.000
	11		17	Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor	518.169.578
			01	Desarrollo y Contención Familiar	295.323.978
			02	Promoción y Protección Familiar	110.608.800
			03	Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor	6.028.800
				Personas con Capacidades Diferentes	106.208.000
	12		18	Programa de Política Social y Desarrollo Humano	19.952.527.343
				Plan de Inclusión Social	19.952.527.343
	13		19	Programa de Acción Social	1.508.229.822
				Asistencia Social	1.508.229.822

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social
Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	905.314.573	905.314.573
2- Bienes de Consumo	4.375.000	4.375.000
3- Servicios No Personales	6.108.400	6.108.400
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
TOTAL	925.797.973	925.797.973

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Programa N° 16: Emergencias Sociales

El Ministerio de Desarrollo Social es el órgano encargado de arbitrar los medios para la cobertura de necesidades básicas de personas y unidades de convivencia ante situaciones extraordinarias de dificultad social o desventajas socioeconómicas, y de velar por la protección de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores.

Dentro de sus competencias se encuentra la asistencia directa y urgente de los sectores carenciados de nuestra sociedad y se expande en el ámbito de toda nuestra Provincia, efectuándose mediante el otorgamiento de subsidios que representan la ayuda necesaria para satisfacer las más diversas necesidades esenciales, priorizando aquellas atinentes a la salud, alimentación y emergencia social.

Con el fin de cumplir ese objetivo otorga asistencia económica o en especie a familias en situación de carencia de la Provincia de San Luis, a fines de que realicen mejoras en sus hogares o familias afectadas temporalmente por situaciones de emergencia, entre ellas inundaciones, incendios, explosiones, desalojos y problemas de salud o para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para paliar o evitar situaciones de marginación social, tales como:

Gastos por desplazamientos no cubiertos por otros sistemas, por asistencia a hospitales para tratamientos de enfermedades graves, o relacionados con la protección de la persona beneficiaria u otros debidamente justificados.

Gastos relacionados con alojamientos en pensiones, hoteles u otros, ante contingencias extraordinarias sobrevenidas como inundaciones, incendios, violencia género-familiar cuando no se dispone de apoyo ni medios para hacer frente a dichas situaciones.

Gastos extraordinarios que puedan originarse, en un momento puntual, por causas de fuerza mayor tales como inundaciones, incendios, enfermedad grave o fallecimiento de algún miembro de la unidad familiar.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	100	Anual
	Pasajes	75	
	Sepelios	230	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	19.800.000	19.800.000
TOTAL	19.800.000	19.800.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Este Programa es el responsable de implementar acciones tendientes a garantizar que los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, cuyos derechos o garantías se vean amenazados o vulnerados puedan acceder al reconocimiento, goce y disfrute de los mismos, privilegiando el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios, focalizando especialmente en aquellos que presentan mayor vulnerabilidad.

Para la concreción de tales objetivos el Programa articula con diferentes áreas técnicas y organismos del Estado de manera transversal y en colaboración con otros agentes.

Este organismo de protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y familia impulsa la promoción, selección y seguimiento de las familias solidarias, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

En este orden de ideas se atiende y toma intervención desde el ámbito de su competencia en demandas de personas con discapacidad y adultos mayores, atención de demanda espontánea, brindando fortalecimiento familiar y atendiendo los requerimientos de la comunidad, generando políticas inclusivas que promuevan la reestructuración y el fortalecimiento familiar, con acciones para todas las personas o grupos de la comunidad, en especial los que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Con respecto al Área de Villa Mercedes y Área de Merlo: realizan un trabajo coordinado con el programa, respecto a la selección y seguimiento de las familias solidarias, personas con discapacidad, atención de demanda espontánea, fortalecimiento familiar y los requerimientos de la comunidad. Además de los seguimientos e intervención de los casos judicializados.

Objetivos Específicos

Promover acciones de reconocimiento de las personas como sujetos activos de derechos, fomentando su activa participación y ejercicio de sus derechos.

Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de los niños, adolescentes y sus familias.

Activar la red con otros organismos del Estado y de la sociedad civil para intervenir ante la amenaza o vulneración de derechos y garantías con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias, desde un abordaje integral.

Fortalecer el sistema de Protección Integral de Derechos, mediante la creación de espacios destinados a que esos derechos sean reconocidos.

Realizar y ejecutar planes de fortalecimiento familiar a los fines de consolidar las capacidades de cuidado de las familias.

Fomentar políticas de inclusión y desarrollo activo de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas, procurando erradicar las situaciones de vulnerabilidad por las que se vean atravesadas.

Acompañar a las familias solidarias teniendo en cuenta que el Sistema de Familia Solidaria, es una herramienta de protección integral de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en riesgo social o vulnerabilidad.

Fortalecer el sistema único homologable de registro de intervenciones.

Asistir y participar a los diferentes encuentros nacionales, regionales e internacionales donde se fijan las políticas para el territorio nacional para su ejecución a nivel del territorio provincial.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Creación de redes de fortalecimiento y ejecución de las políticas públicas.	Creación de Redes	4	Anual
Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.	Eventos	2	Anual
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	Reuniones	2	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	277.811.978	277.811.978
2- Bienes de Consumo	1.064.000	1.064.000
3- Servicios No Personales	16.448.000	16.448.000
TOTAL	295.323.978	295.323.978

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

Su misión está basada en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, personas que padecen algún tipo de discapacidad y adultos mayores que han visto vulnerados sus derechos o se encuentran en grave riesgo social, motivos por los cuales han debido ser separados de sus familias de origen.

El Sistema de Familia Solidaria, en cumplimiento de la Ley N° IV-0871-2013, garantiza a los niños, niñas, y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores su derecho a vivir en familia.

Es por eso que el trabajo está atravesado por una perspectiva integral de cuidado y respeto hacia las identidades, evitándose incurrir en prácticas que reproduzcan lógicas binarias de género, estereotipos y roles sexistas que interfieran en el desarrollo subjetivo y personal de quienes asiste. Por el contrario, los esfuerzos se dirigen a garantizar la satisfacción de las necesidades de cada persona teniendo en cuenta sus características particulares y del entorno del cual provienen. De ésta manera, en el trabajo con las infancias se promueve la creación y mantenimiento de espacios de juego igualitario, utilizando elementos no sexistas e inclusivos y respetando las elecciones de cada infante para la libre expresión de su personalidad en desarrollo. A las personas adultas encargadas de los cuidados, se las orienta para la repartición equitativa de las tareas entre todos los miembros del grupo conviviente, mientras que con las adolescencias se tiene particular atención a las necesidades de cuidado de su salud sexual y reproductiva, acompañándoles para la creación y mantenimiento de vínculos sin violencia y para la toma de decisiones responsables en uso de su autonomía progresiva.

Actualmente se lleva a cabo la contención y asistencia a un total de ciento veintiocho (128) personas (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas de salud mental y personas que padecen algún tipo de discapacidad).

Objetivos Específicos

Asistencia, contención y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Talleres de difusión y campañas de publicidad destinados a la captación de familias solidarias postulantes.

Talleres destinados a titulares de las Familias Solidarias y a sus beneficiarios, dictados por el equipo técnico-profesional, abordando temáticas sobre crianza respetuosa y

sin violencia, contención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física, psicológica y/o sexual, prevención de embarazo adolescente, prevención de la violencia, entre otros temas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.	Capacitaciones	4	Anual
Seguimiento de Familias Solidarias.	Familias	128	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	110.608.800	110.608.800
TOTAL	110.608.800	110.608.800

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Se trabaja en todo el territorio en temas de referencia a la protección integral de los derechos de las niñas, niños, adolescencias y familias con hijos en etapa de gestación, etapas de infancias, niñeces y adolescencias para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico, diseñando y ejecutando acciones administrativas y técnicas, sea por demanda espontánea u oficio judicial, a fin de garantizar el acceso, ejercicio y goce de cada derecho a través de medidas libres y eficaces, con una mirada de equidad de género, promoviendo contextos de integración social vinculados a diversidad sexual en niñeces y adolescencias por ser el mismo un factor estructurante en la vida, y que determina a lo largo de la misma, oportunidades, elecciones, vivencias e intereses.

Objetivos Específicos

Respetar la condición de sujeto de derecho en todas sus etapas desde un enfoque de género, considerando la vida en familia, no como una prioridad sino como una condición.

Garantizar el pleno desarrollo personal de derechos en el medio familiar, social y cultural, respetando su implicancia en relación al género.

Considerar la edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.

Certificar garantía de derechos en el marco de la estructura familiar o de referencia afectiva y entorno social de arraigo o centro de vida de los niños y adolescentes en tanto condiciones legítimas de su existencia.

Diseñar y ejecutar políticas públicas de promoción y protección integral de los derechos de las niñeces y adolescencias con equidad de género.

Revisar los diseños de planificación y ejecución que garanticen el pleno goce de derechos de las niñeces y adolescencias con perspectiva de género.

Amar redes de trabajo interinstitucionales e interdisciplinarias involucradas en las temáticas de las niñeces y adolescencias.

Generar talleres grupales dinámicos e interactivos con las familias, con el fin de garantizar la protección y bienestar integral de las niñeces y adolescencias a favor de la crianza saludable en todos sus aspectos, que incluya: salud, educación, alimentación,

abrigo, inclusión, recreación, socialización, identidad, arraigo, afectos, identidad, cultura, religión.

Mejorar las habilidades parentales en tanto capacidades prácticas que poseen las madres, padres o personas adultas significativas de un niño, niña, y/o adolescente para cuidar, proteger y educar a sus hijos, asegurándoles un ambiente sano y un desarrollo integral.

Efectuar la detección precoz de cualquier situación donde se identifiquen niñas, niños y adolescentes que se vulneren sus derechos, en cualquiera de sus áreas, de los que son titulares por ley; área física, psicológica, emocional, social y espiritual de acuerdo a sus etapas de desarrollo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Realización de eventos referidos a las temáticas del programa.	Eventos	10	Mensual
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	Reuniones	10	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	Capacitaciones	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.279.200	2.279.200
3- Servicios No Personales	3.036.800	3.036.800
5.1- Transferencias	712.800	712.800
TOTAL	6.028.800	6.028.800

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes

Su misión se basa en promover y fortalecer el derecho a la protección y la igualdad, en el entendimiento de que tienen más necesidades de apoyo, el derecho a opinar y tomar sus propias decisiones, y la necesidad de generar espacios y dispositivos para que esto sea posible.

Fomentar la independencia de las personas con discapacidad, el contacto con los demás para facilitar la inserción social, brindando información clara y accesible.

Generar consciencia en el núcleo de sus familias para promover la toma propia de decisiones en relación a sus intereses.

Facilitar el acceso al sistema educativo, haciendo hincapié en la rehabilitación en la primera infancia para evitar la profundización de la condición, como así también el acceso a los dispositivos establecidos para el acompañamiento escolar en todos sus niveles.

Asegurar la contención de las personas con discapacidad sin cobertura social, proveyendo elementos básicos y ayudas técnicas para asegurar la inclusión social, educativa, la rehabilitación y la mejora en la calidad de vida, siendo a continuación algunos de estos elementos:

Ayudas económicas mensuales: El equipo técnico colabora en la gestión de la pensión por discapacidad y el empadronamiento posterior en Incluir Salud (ex PROFE).

Provisión de pañales para niños, adultos y ancianos con discapacidad.

Suministro de apoyos técnicos con el objetivo de colaborar con la rehabilitación, la autosuficiencia y mejora de las condiciones de vida de las personas afectadas por una condición crónica: sillas de ruedas, muletas, bastones, audífonos, férulas, prótesis de miembros inferiores y superiores.

Además, colaboramos con la tramitación del pase gratuito (CIPE) para personas con discapacidad, en tratamiento oncológico y portadores de enfermedades infectocontagiosas crónicas.

Fortalecer la importancia de la actividad de contención que llevan adelante los Centros de Día de toda la Provincia en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias, efectivizando un aporte económico mensual, contribuyendo a su funcionamiento básico, como así también asesorando respecto a las necesidades de las personas abordadas.

Contribuir a acercar los beneficios previsionales de la población, asesorando a las familias, gestionando turnos en las distintas dependencias administrativas estatales y proveyendo el traslado gratuito en caso de ser necesario.

Por último, se busca trabajar en perspectiva de género en las personas con discapacidad, a través de charlas formativas, capacitaciones, foros y debates en los que se les brinde plena participación no solo a las familias sino a los jóvenes y adultos con discapacidad, donde se reconozca no solo el derecho a la plena sexualidad, sino también la información sobre anticoncepción, derecho a decidir sobre su cuerpo y salud sexual, y también, y no menos importante, el derecho pleno a ejercer su identidad de género y acompañar el proceso.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ingreso de datos de personas con discapacidad.	Personas	300	Anual
Asistencia económica a personas.	Subsidios	20	Mensual
Centros de Día.	Subsidios	5	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	106.208.000	106.208.000
TOTAL	106.208.000	106.208.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 12: Programa de Política Social y Desarrollo Humano

Programa N° 18: Plan de Inclusión Social

Este programa entiende a la inclusión social como un proceso que asegura que aquellas personas que se encuentran viviendo en riesgo de pobreza como también en exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y cultural accediendo a un nivel de vida y bienestar digno dentro de la sociedad.

La inclusión social como un derecho está relacionada con la integración, la cohesión y la justicia social ya que su principal propósito es unir a la sociedad y brindarles las herramientas necesarias mediante capacitación, formación y realización de tareas que les permita insertarse social y laboralmente, desarrollar un oficio y/o actividad digna acorde a las capacidades y posibilidades de cada ciudadano.

Cabe destacar que, desde la concepción misma del Plan de Inclusión Social, el mismo ha tenido como política de estado primordial la perspectiva de género ya que desde sus inicios el mayor porcentaje de beneficiarios han sido mujeres.

Objetivos Específicos

Coordinar acciones y políticas a los fines de lograr el mayor índice de inserción laboral de los beneficiarios del plan.

Generar las condiciones necesarias para que los beneficiarios de inclusión social culminen su trayectoria de formación obligatoria.

Incentivar a que el mayor número de beneficiarios participen activamente y cumplan con los objetivos propuestos desde el Portal Saber, que tiene como fin generar un sentido de cultura general que oriente hacia la preferencia en los oficios de cada uno.

Diseñar estrategias de capacitación específica, con el fin de que los beneficiarios adquieran habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan desempeñarse en el sector privado.

Generar mesas de trabajo territoriales abarcando todas las regiones provinciales con el fin de lograr el mayor número de convenios con el sector privado para la inserción laboral que permita la redistribución equitativa de las actividades entre los distintos géneros.

Asegurar la provisión constante de herramientas laborales necesarias para el cumplimiento de las tareas de los beneficiarios.

Promocionar las actividades recreativas, culturales y deportivas en las cuales puedan participar los beneficiarios, mediante la vinculación con organismos públicos y privados dedicados al fomento de esta forma de expresión.

Fomentar emprendimientos culturales al fin de involucrar los beneficiarios que posean vocación y aptitudes para la expresión artística.

DENOMINACION	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Contención de las personas incluidas en el Plan.	Beneficiarios	21.721	Anual
Capacitación en el Portal Saber.	Beneficiarios	15.000	Mensual
Convenio de capacitación en empresas e inserción laboral.	Beneficiarios	10.000	Anual
Generar un sentido de pertenencia a partir de la conciencia ambiental del sector donde cumplen sus funciones.	Beneficiarios	100	Anual
Conformación de brigadas culturales y recreativas para pausas activas.	Beneficiarios	2.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Trabajo por San Luis	18.795.070.876
02	Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis	187.465.740
03	Beneficio Incorporación de Personal	50.000.000
04	Asistencia Integral para la Autonomía	150.824.709
TOTAL		19.183.361.325

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	769.166.018	769.166.018
2- Bienes de Consumo	7.500.000	7.500.000
3- Servicios No Personales	30.000.000	30.000.000
5.1-Transferencias	19.145.861.325	19.145.861.325
TOTAL	19.952.527.343	19.952.527.343

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Programa de Acción Social

Programa N° 19: Asistencia Social

Este Programa tiene por objetivo generar planes y proyectos relativos al desarrollo humano y la protección social, destinado a grupos de personas en estado de vulnerabilidad.

Por su parte, los merenderos brindan asistencia a niños, niñas y personas con capacidades diferentes en grupos más pequeños buscando no solo asistir con las meriendas, sino también generar un espacio de contención y acompañamiento de las infancias.

Con el objetivo de fomentar la cultura del trabajo, se implementa la creación de huertas familiares con el fin de lograr la soberanía alimentaria vinculado al derecho de las personas a una alimentación saludable. Este proyecto busca involucrar a la comunidad, no solo en la elaboración y aprendizaje, sino también promoviendo una gestión hortícola solidaria y sustentable, atendiendo a una problemática social, ambiental y económica.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entregar meriendas de lunes a sábado en cada merendero.	Merenderos	1.650	Anual
Asistencia a familias con bienes.	Familias	8.500	Anual
Capacitar a los beneficiarios en el armado de huertas y prácticas agroecológicas.	Beneficiarios	200	Anual
Producir verduras y hortalizas para los comedores dependientes del ministerio.	Kilos de Verdura Producida	45.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fortaleciendo Lazos Sociales	1.421.390.000
02	Huertas y Agricultura Familiar	10.000.000
	TOTAL	1.431.390.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	76.839.822	76.839.822
2- Bienes de Consumo	7.640.000	7.640.000
3- Servicios No Personales	8.000.000	8.000.000
5.1-Transferencias	1.415.750.000	1.415.750.000
TOTAL	1.508.229.822	1.508.229.822

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 17

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Gobierno Digital

Programa Nº 17: Sociedad Digital

Programa Nº 18: Desarrollo Industria Cinematográfica

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Programa Nº 19: Elaboración de Estadísticas y Censos

Subprograma 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Subprograma 02: Sistema de Índices de Precios

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Política Presupuestaria

La estrategia provincial se centra en maximizar la digitalización de los habitantes de San Luis para lograr la inclusión digital y a través de ella mejorar las oportunidades de trabajo y educación.

Más que nunca afirmamos que la identificación digital es una clave indispensable para el crecimiento inclusivo y que la adopción de nuevas herramientas digitales potencian la digitalización y logran el crecimiento inclusivo de la sociedad puntana con su consiguiente transformación en una sociedad innovadora que se beneficia con el uso de la red.

La adopción a gran escala del acceso remoto para permitir el trabajo desde casa, con mayor dependencia de los servicios en la nube, permite continuar con las operaciones.

La enorme cantidad de dispositivos personales y redes residenciales agrega una demanda de asistencia sin precedentes.

Los servicios esenciales de infraestructura crítica: educación, salud, seguridad y la administración requieren más recursos y monitoreo para impedir la interrupción de estos vitales servicios.

La infraestructura instalada en San Luis permitió soportar el 50% de aumento sobre ella y también sobre todos los servicios que brinda.

Desde el 2011 San Luis reconoce en su constitución el derecho a la inclusión digital. Esto obliga al Estado a invertir en los tres pilares: conectividad, dispositivos y formación. La inversión coherente durante estos 6 años permitió alcanzar los siguientes indicadores:

- _ +130.000 hogares conectados a la red de internet.
- _ +95% de penetración de internet, que conectan a todas las localidades desde 20 habitantes (parajes, pueblos y ciudades).
- _ +1.782 antenas de wifi (wifi.sanluis.gov.ar) donde más del 97% se conectan por fibra óptica a la red de la "Autopista de la Información".
- _ +6.692 km de fibra óptica: urbana (1.100 km) e interurbana (3.400 km).
- _ Backbone con la mejor tecnología disponible actualmente que oficia como columna vertebral de la red de comunicaciones de la provincia de San Luis y que podría soportar el 50% del tráfico actual de Internet de la Argentina.
- _ 25 Mbps de velocidad promedio de conexión en los hogares puntanos que se conectan a la red Wifi pública y gratuita más grande del mundo.
- _ + 15.000 conexiones de San Luis a 1000 (1000Mbps) entre hogares, comercios, empresas de 32 localidades.

_ 40 localidades con tecnología FTTx que posibilita velocidades de 1Gbps en cualquier punto de conexión a la red de la "Autopista de la Información".

_ +3.200 antenas wifi indoor con conexión de fibra óptica en los ámbitos de educación, salud, seguridad y administración pública del estado provincial.

_ +300 servicios específicos de telecomunicaciones que fortalecen sectores industriales, agrícolas, ganaderos, servicios y turismo de la Provincia.

_ Una vez más se logró el costo más bajo del mercado de Argentina por la contratación de velocidad y/o tráfico de acceso a internet de la provincia, mediante licitación pública.

_ Certificados de calidad, procesos y servicios a través de las normas ISO 9000 e ISO 20000.

_ Incorporación de servidores (caches) Netflix, Google (Youtube) y Facebook (Whatsapp) que mejoran calidad de los servicios a los usuarios y reducen consumo del enlace internacional de internet.

El objetivo es llegar con fibra óptica al hogar, para seguir fomentando la adopción e impulsar el uso de las aplicaciones digitales por parte de los habitantes, las empresas y las instituciones públicas.

El objetivo es garantizar que la red siga siendo un motor fundamental para el progreso salvaguardando su naturaleza distribuida e integrada a nivel provincial, mitigando los riesgos del avance exponencial.

A medida que la revolución se desarrolla y acelera aparecen nuevas ventajas, pero también riesgos y desafíos.

Sobre esta infraestructura se continuará con la implantación de los sistemas de gestión de: Salud, Seguridad y Educación, que son los pilares de la transformación de los sistemas de gobierno y su relación con los habitantes.

Se establecen para el 2024, planes específicos que maximizarán la digitalización de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, haciendo uso de nuevas visiones y estrategias que prioricen la seguridad, la salud, la educación y sobre todo sirvan de catalizador para que todos ellos se transformen en agentes innovadores.

La certificación internacional de normas de calidad para los procesos de los distintos ministerios y organismos públicos seguirá siendo un objetivo para el mejoramiento de la gestión y en pos de la excelencia.

Las distintas estrategias plasmadas en el presupuesto 2024 aseguran que San Luis mantendrá el liderazgo tecnológico en la Argentina y en América.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Jurisdicción						Importe
Unidad Ejecutora						
Actividades						
Programa						
Subprograma						
17	10	01-01	16	Ministerio de Ciencia y Tecnología		16.860.032.962
			17	Ministerio de Ciencia y Tecnología		16.321.719.903
			18	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio		194.640.114
				Gobierno Digital		15.848.918.315
				Sociedad Digital		239.210.000
	11		18	Desarrollo Industria Cinematográfica		38.951.474
				Dirección Provincial de Estadística y Censos		538.313.059
			19	Elaboración de Estadísticas y Censos		530.813.059
			01	Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales		4.000.000
			02	Sistema de Índices de Precios		3.500.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	186.365.114	186.365.114
2- Bienes de Consumo	2.500.000	2.500.000
3- Servicios No Personales	5.775.000	5.775.000
TOTAL	194.640.114	194.640.114

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa 16: Gobierno Digital

Proyectos y Objetivos Estratégicos:

Sistema Integrado de Salud Provincial

Registros Médicos 3.0: El sistema se está implementando desde 2018, a la fecha se encuentra funcionando en 87 Hospitales y Centro de Salud de la provincia . Durante 2024 se abordarán los procesos de internación más complejos, profundizando la digitalización de las áreas de Cuidados Intensivos y Gestión de Emergencia.

Se seguirá implementado Registros Médicos 3.0, en los pequeños centros de salud periféricos y postas sanitarias.

Se continuará avanzando con la interoperabilidad con diferentes sistemas de información sanitaria tanto a nivel Nacional como Provincial, permitiendo de esta manera optimizar el uso de la información sanitaria para la gestión de procesos clínicos.

Se enlazará el sistema con la nueva estructura de Red de Imágenes Provincial y los desarrollos pendientes de intercambio con el SIG del Hospital Ramón Carrillo.

Se concluirá con la integración con el Sistema de Droguería Provincial para la gestión de prescripciones y stock de medicamentos e insumos. Se avanzará en la incorporación de algoritmos inteligentes de apoyo a los profesionales para la práctica clínica sobre todo en pacientes crónicos HTA y DBT.

Receta Digital 3.0: El sistema está implementado desde 2018 en los grandes hospitales de la Provincia y CAPS donde coexiste con la implementación de Registros Médicos 3.0. Durante 2024 se concluirá la interoperabilidad con los sistema de stock de farmacia y droguería provincial evitando el retrabajo y doble registro, facilitando la trazabilidad y la farmacovigilancia dentro de todo el sistema público de salud, también se incorporará el control de los fármacos utilizados en el Programa Salud Sexual y Reproductiva. Integración con otros sistemas de prescripción electrónica a nivel local (Dosep) y nacional (PAMI).

Convenio Italiano: Consumo de servicios terminológicos para diagnóstico, estudios y prescripciones; con el fin de optimizar Registros Médicos 3.0 y para el uso de un vademecum digital e drug, que permite la identificación de interacciones farmacológicas y reacciones adversas.

Calidad

Brinda una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite agilizar e incrementar la eficiencia y calidad de los procesos administrativos, promoviendo a su vez el compromiso con el cuidado del medio ambiente a través del desarrollo, implementación, certificación, mantenimiento y ampliación de sistemas de la calidad y sistemas de gestión ambiental en todos los Ministerios, Municipios y organismos que se encuentran dentro de la órbita del Gobierno Provincial a través de los servicios profesionales y técnicos de asistencias

in situ, capacitaciones, diseño y gestión documental, certificación provincial a través de auditorías internas y certificación internacional mediante las auditorías externas a los fines de adentrarnos en el círculo virtuoso de la mejora continua haciendo foco en la satisfacción del ciudadano siguiendo y demostrando el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad, así como también promueve el desarrollo e implementación de soluciones de gobierno electrónico procurando maximizar la interacción entre el gobierno y los ciudadanos, dando cumplimiento a la Ley de Sistemas de Gestión de la Calidad en la Administración Pública-Ley N° V-0763-2011 y su Decreto Reglamentario N° 4037 MCyT-2020.

Infraestructura y Servicios de Comunicación

El eje de infraestructura de la política digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis. En este eje desarrollará sus actividades la Autopista de la Información contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales de la Autopista de la Información:

Asegurar el servicio de internet libre, gratuito y de calidad para la comunidad.

Ampliar, operar, administrar y mantener el programa "San Luis a Mil" que permite servicios de internet de alta velocidad para toda la comunidad con tecnología de fibra óptica hasta el hogar.

Brindar a los diferentes organismos del gobierno provincial, servicios TIC's de calidad que permitan simplificar y eficientizar el funcionamiento del estado.

Realizar el seguimiento de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos y estratégicos.

Ofrecer servicios y asesoramiento tecnológico de alta calidad a instituciones públicas o privadas.

Establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados.

Difundir y propiciar el uso y adopción de sistemas informáticos basados en normas de estandarización internacionales.

Desarrollo de políticas activas para la promoción del gobierno abierto.

Implantación de nuevas tecnologías de información y comunicación para mejorar la prestación de los servicios públicos, principalmente los brindados por la AUI.

Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.

Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2023 son: Contribuir a la inclusión digital asegurando el acceso gratuito a internet, de calidad, de todos los habitantes de la Provincia, ejecutar apropiadamente el mantenimiento de la infraestructura instalada, realizar las mejoras y ampliaciones de los servicios brindados, actuar favoreciendo el cuidado

del medio ambiente, propiciar el desarrollo de tecnología para la prestación de servicios de calidad en sectores tales como telecomunicaciones, transporte, seguridad, salud, agricultura y ciencias en general.

Dentro de Infraestructura y Servicios de Comunicación, el eje de Seguridad de la Política Digital es otro de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad. En este eje desarrollará sus actividades el Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales del Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 se describen a continuación:

- Planificar y mantener toda infraestructura asociada a la gestión de emergencias, abarcando los servicios de que ingresan a través de las líneas de Emergencias y/o Urgencias 911 – 107 – 104 y 102 dentro del territorio provincial.
- Planificar y mantener toda infraestructura del Sistema Provincial de Cámaras de Seguridad Ciudadana y del Sistema de Lectura de Patentes.
- Planificar y mantener toda infraestructura correspondiente al Sistema de Seguimiento vehicular.
- Confeccionar los protocolos correspondientes para todas las gestiones de Emergencia y/o Urgencia.
- Planificar y ejecutar un plan de formación, que permita que todo personal afectado a la operatoria esté debidamente capacitado.
- Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.
- Optimizar los tiempos de llegada de los recursos asignados para brindar la respuesta dentro de estándares internacionales.
- Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el GE4.0 a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consultas.
- Fomentar el uso de la información y análisis de datos del GE4.0 que permitan a otros ministerios del Ejecutivo la confección de políticas públicas.
- Lograr el trabajo interministerial y con organismos de respuesta municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

Instituto de Firma Digital.

Conforme lo dispuesto en la Ley N° V-0591-2007, su Decreto reglamentario N° 0428-MP-2008 modificado por Decreto N° 6011-MCyT-2018, la Ley N° II-0947-2016 modificada por Ley N° II-0975-2017 y Decretos N° 8630-MCyT-2016 y N° 4865-MCyT-2020 el Instituto Firma Digital de San Luis desempeña un rol doble: como Ente Licenciante Provincial, a cuyo efecto debe administrar las Autoridades Certificantes Raíz e Intermedia, y como Certificador

Licenciado Provincial, administrando las Autoridades Certificantes Subordinadas con las que cuenta para emitir certificados de clave pública.

Cédula de Identidad Provincial Electrónica

Ser autoridad de aplicación de lo dispuesto en la Ley Nº V-0698-2009 de Cédula de Identidad Provincial Electrónica, conforme la autorización prevista en el artículo 5º de la

Ley Nº II-0947-2016 de Creación de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad.

La Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), vigente desde el 2010, posibilita la identificación en línea y la firma Digital a través del chip criptográfico incluido. Su emisión es gratuita, rápida y ágil.

Para las personas con domicilio en Municipios adheridos a la Ley CIPE/LC y de Tránsito Provincial, se incluirá, en el mismo soporte (tarjeta inteligente), la licencia de conducir (CIPE-LC).

San Luis es el único estado en el continente americano que distribuye un documento de estas características.

Se puede tramitar en cualquiera de los 50 Centros de Emisión disponibles en toda la Provincia y en un Centro de Emisión Móvil ("CIPE MÓVIL") que recorre puntos estratégicos facilitando el acceso a la CIPE.

La última versión disponible y que cuenta con la tecnología NFC. Esta tecnología permite firmar digitalmente sin necesidad de un lector, sino que se puede utilizar en los dispositivos móviles que lo soporten mediante proximidad.

Aplicaciones como Comisaría Virtual, Portal Puntano y Alarma Puntana y específicas para médicos, policías y docentes que se valen de la CIPE 3.0 para confirmar la identidad de los usuarios y firmar digitalmente.

Instituto de Gestión de Emergencias 4.0

El eje de Seguridad de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad. En este eje desarrollará sus actividades el Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Auditoría externa para certificar, recertificar, mantener y ampliar paulatinamente los procesos de los organismos de la Administración Pública Provincial bajo la Norma Internacional ISO 9001 "Gestión de Calidad" e ISO 14001 "Gestión Ambiental".	Días	70	Anual
Capacitaciones referentes a las normas internacionales ISO (9001- 14001-Otras normas) aplicables a la gestión pública destinados a personal de ministerios/municipios certificados y en proceso de certificación.	Capacitaciones	25	Anual
Jornada Nacional de Calidad en la Gestión Pública destinada a reunir referentes de diferentes organizaciones que puedan compartir sus experiencias sobre la implementación y mantenimiento de sistemas de calidad abocados a lograr la mejora continua en la prestación de productos o servicios basados en la norma internacional de referencia ISO 9001.	Jornada	1	Anual
Digitalización de trámites. (Portal Puntano).	Cantidad	12	Anual
Implementación de CAPS. (Registros Médicos 3.0).	Cantidad	20	Anual
Integraciones con Sistemas de laboratorios, imágenes médicas y Farmacias. (Receta Digital).	Cantidad	10	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Sistema Integrado de Salud Provincial	14.025.000
02	Aplicaciones Gobierno Digital	160.500.000
03	Calidad	3.399.000
04	Infraestructura y Servicios de Comunicación	15.670.994.315
TOTAL		15.848.918.315

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	495.000	495.000
3- Servicios No Personales	8.429.000	8.429.000
4- Bienes de Uso	8.500.000	8.500.000
5.8.4- Transferencias	15.831.494.315	15.831.494.315
TOTAL	15.848.918.315	15.848.918.315

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa 17: Sociedad Digital

Los objetivos generales del Programa Sociedad Digital se describen a continuación:

Lograr que todos los habitantes de la Provincia de San Luis participen de la actual "Sociedad de la Creatividad y la Innovación", en la cual se debe aprender a pensar de manera creativa, planear sistemáticamente, analizar críticamente, trabajar colaborativamente, comunicarse claramente, diseñar interactivamente y aprender continuamente.

Trabajar consistentemente en las cinco fases del proceso de innovación: acceso, adopción, adaptación, apropiación, finalmente apropiación propiamente dicha.

Detectar en qué fase del proceso de innovación se encuentran los habitantes de la Provincia de San Luis.

Diseñar las políticas para compartir el cambio de fase de los habitantes hasta que todos integremos la Sociedad de la Creatividad y la Innovación.

Medir la evolución de los habitantes de San Luis en cada una de las fases del proceso de Innovación.

Promover el desarrollo y la profundización del conocimiento en todo el territorio provincial. Esto incluirá a las ciencias, el lenguaje, la matemática, además de otras formas del conocimiento orientadas a satisfacer las actuales demandas de la sociedad digital, como la robótica, el emprendedurismo, la programación, etc.

Facilitar el desarrollo de aplicaciones, certámenes y planes de acción que faciliten y promuevan la apropiación del conocimiento.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la evolución del conocimiento en los estudiantes de las escuelas sanluisenses, a los efectos de elaborar o reorientar políticas que mejoren la adquisición de este.

Promover en los habitantes de San Luis el desarrollo y la profundización de las habilidades del siglo XXI (Creatividad, Innovación, Pensamiento crítico, Resolución de problemas, Comunicación Colaboración, etc.)

Facilitar el desarrollo de aplicaciones, certámenes y planes de acción que contribuyan a la difusión y promuevan la adquisición de las habilidades del siglo XXI.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la adquisición y evolución de las habilidades del siglo XXI en los estudiantes de las escuelas sanluisenses y en todos los habitantes de San Luis, a los efectos de elaborar o reorientar políticas que mejoren la adquisición de las mismas.

Fomentar entre los nacidos a partir del 1992, la curiosidad, la conciencia, la resiliencia, la ética, el liderazgo y la conciencia ciudadana en relación a la evolución digital de la sociedad.

Promover el conocimiento y la adopción de actitudes de uso seguro de la red.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la inclusión plena de la Generación NET en la sociedad sanluiseña y elaborar políticas que acrecienten dicha inclusión.

Fomentar entre los estudiantes sanluiseños el desarrollo de habilidades de investigación e innovación.

Diseñar aplicaciones, certámenes y planes de acción que faciliten y promuevan habilidades de investigación e innovación, que conlleven definición, búsqueda, evaluación, selección, organización, análisis crítico, resolución de problemas y creación de información.

Planificar y promover la creación de entornos apropiados para desarrollar las habilidades del siglo XXI.

Trabajar en conjunto con las distintas áreas del Gobierno Provincial y las instituciones integrantes del sector científico y tecnológico de la Provincia de San Luis (CONICET, INTI, INTA, UNSL, UCC, etc.) y el COFECYT para el desarrollo de las áreas definidas como prioritarias en Ciencia y Tecnología, detalladas a continuación:

Salud

Prevención, atención, promoción y cuidado integral de la salud multidisciplinaria.

Desarrollo de nuevas terapias y abordajes de la salud.

Tecnologías médicas y de la salud. Sistemas inteligentes en medicina y diagnóstico a distancia.

Soluciones innovadoras a la problemática social generadas por las enfermedades transmitidas por vectores, principalmente dengue, chikungunya y zica.

Soluciones innovadoras a la pandemia provocada por el covid-19

Ambiente

Agua: control de calidad, gestión del recurso, sistemas de almacenamiento y potabilización.

Nuevas tecnologías para el aprovechamiento del agua y sistemas de riego.

Desarrollo de fuentes de energía con foco en aquellas renovables, alternativas y sostenibles.

Mejora de la eficiencia energética.

Tecnologías y Digitalización

Tecnologías de la información, la comunicación y digitalización.

Desarrollo de sensores, automatización y robotización.

Procesos tecnológicos para elaboración de test y diagnósticos.

Industrias 4.0. Digitalización de procesos productivos, gestión de recursos humanos, financieros, sistemas de gestión, comercialización.

Herramientas digitales para emprendedores, MiPyMes y PyMes.

Tecnologías Sociales Inclusivas.

Agroindustria y Alimentos

Agregado de valor en las cadenas productivas.

Desarrollo de nuevos insumos, productos y procesos.

Incorporación de tecnología para incrementar la productividad.

Biotecnología, nanotecnología y tecnología de los materiales aplicada a la producción.

Calidad e inocuidad alimentaria.

Mejoras en los procesos de control de la sanidad animal.

Cultura y Turismo

Industrias culturales y creativas: producción, reproducción, difusión y/o comercialización de bienes y/o servicios de contenido cultural, artístico o patrimonial.

Valorización de la cultura local y el patrimonio natural de la región.

Desarrollo del turismo cultural y científico.

Evaluación de la Calidad Educativa

La Evaluación de la Calidad Educativa (ECE) se realiza a fin de conocer el nivel educativo de los alumnos de nivel primario y secundario de todo el territorio provincial.

El objetivo fundamental es establecer criterios y estrategias de mejora continua en lo que a educación se refiere.

Se diseñará una muestra de los establecimientos a evaluar, a partir de estrictas y minuciosas herramientas estadísticas a fin de darle alto grado de representatividad de la misma.

Se evalúan tres áreas del conocimiento: Lectura, Matemática y Ciencias Naturales. Los instrumentos de evaluación están realizados por un entrecruzamiento de capacidades y contenidos, a excepción de lectura que mide competencias lectoras, solamente.

Los objetivos de ECE son:

Conocer la medida en la que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales al término de los distintos niveles de la educación obligatoria.

Ofrecer información contextualizada para la mejora de los procesos de enseñanza en los centros escolares.

Informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos de logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Aportar a las autoridades educativas, información relevante y utilizable para el monitoreo, la planificación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares.

A Mí, Sí Me Importa

A mí sí me importa es un proyecto formado por micros realizados con chicos de la Provincia de primaria y secundaria que reflejen acciones para prevenir y concientizar sobre el cambio climático y todas las acciones que se realizan en nuestra Provincia

En el proyecto se proporciona información sobre lo que está ocurriendo y como desde el lugar de cualquier chico puede ayudar a mejorar y prevenir. Los alumnos para participar deben mirar los micros, reflexionar y crear uno propio en un entorno de aprendizaje con una iniciativa propia para el desarrollo de su creatividad y prevención de su entorno. Los objetivos de este proyecto son:

Vincular a todos los alumnos de la Provincia a través de micros realizados por chicos de su misma edad sobre las acciones que debemos tener en cuenta para el cuidado del medio ambiente y el cambio climático.

Desarrollar la resiliencia en responder a los peligros relacionados con el clima y los desastres naturales.

Aumentar la educación en esos temas para lograr una alerta temprana.

Manos y Manitos a la Ciencia

El proyecto consiste en una plataforma de ciencias denominada manos y manitos a la ciencia donde se encuentran videos educativos de índole científico con contenidos de física, química y biología, dichas experiencias están realizadas con materiales caseros que cualquier chico de la Provincia tiene en su casa.

El objetivo principal es promover la curiosidad de los chicos/as referida a la investigación y aprendizaje de los distintos fenómenos que ocurren en lo cotidiano y son difíciles de entender. A través de la experimentación de estos es mucho más rápido el aprendizaje.

Está destinada a alumnos y docentes de escuelas públicas y privadas de la Provincia de San Luis, desde 1º grado hasta 7º año del secundario y escuelas para adultos, en la que deben ver el video y contestar una trivia de múltiples opciones.

La participación en esta plataforma puede realizarse en cualquier fecha y horario mientras dure el concurso. Los alumnos tendrán un máximo de 2 (dos) videos semanales en los cuales trabajar, que estarán publicados los días martes y jueves de cada semana, debiendo concretar la totalidad de las trivias hasta el día domingo inclusive.

Sociedad Digital

Se cuenta con especialistas en diferentes áreas que permitirán el perfeccionamiento del equipo de las distintas tareas que se realizan en el programa: evaluación de la calidad educativa, diseño multimedial, programación, estadística, entre otros.

Elaboración Ítems Evaluación y Preguntas de Concurso

El proyecto de medición (evaluación) que se lleva a cabo es una herramienta fundamental y crítica para la toma de decisiones constructivas y correctivas, muy

especialmente cuando se trata de la educación en áreas tan sensibles como Matemática, Lectura y Ciencias Naturales.

Estas áreas son las más indicativas y tomadas como referencia para estudiar la evolución del conocimiento en los estudiantes, según se van aplicando las medidas conducentes orientadas a reforzar, corregir o replantear las currículas y metodologías pedagógicas por parte de las autoridades educativas.

Sin la medición sistemática, profesional y periódica, estas mejoras en la calidad educativa serían imposibles o, en el mejor de los casos, azarosas.

Por estas razones y, como política de Estado, el Gobierno de la Provincia de San Luis implementó la evaluación permanente de la calidad educativa (plan ECE) realizando pruebas en todo el territorio provincial entre dos y tres veces por año.

La evaluación sistemática incluye un amplio universo de escuelas de todos los niveles, regiones y particularidades así como incluye las escuelas del sistema público y privado.

Las evaluaciones pilotos están diseñadas para proporcionar al alumno material real y actualizado de trabajo que demande la toma de decisiones frente a una situación-problema equiparable a cualquier otra de la vida, no sólo de la escuela.

Los ítems o reactivos incluidos en las pruebas pilotos constan de un enunciado, que puede ser una instrucción, pregunta o frase para completar y cuatro alternativas de respuesta. Tres de las alternativas son distractores y sólo una es la respuesta correcta, denominada clave o pauta. Las respuestas incorrectas (distractores) deben constituir errores en el manejo de la habilidad y/o del contenido señalados en las especificaciones del ítem, y deben ser plausibles. Los distractores representan errores posibles que pueden acontecer cuando se pone en práctica un desempeño o se debe dar cuenta de un conocimiento, no se construyen con información inventada o similar a la respuesta correcta, porque de esa manera no proporcionaron ninguna información sobre la problemática de los alumnos en relación con una capacidad o un contenido.

Datawarehouse para Datos de Innovación Científica y Tecnológica

El proyecto consiste en el relevamiento de datos de innovación científica y tecnológica en la Provincia y la contratación de un servicio de mantenimiento de un Datawarehouse, que contiene todos los datos recolectados. El Datawarehouse cuenta con diferentes niveles de acceso de acuerdo con la jerarquía del usuario, y tendrá una parte pública en dónde se expondrán todos los indicadores y su evolución a lo largo del tiempo.

Datawarehouse para Datos del Sistema Científico y Tecnológico

El proyecto consiste en el relevamiento de datos del sistema científico y tecnológico de la Provincia y la contratación de un servicio de mantenimiento de un Datawarehouse. El Datawarehouse cuenta con diferentes niveles de acceso de acuerdo con la jerarquía del

usuario, y tendrá una parte pública en dónde se expondrán todos los indicadores y su evolución a lo largo del tiempo.

Objetivos Estratégicos: el programa sigue como lineamientos principales los objetivos de desarrollo sostenible, aprovechando la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento.

Aprovechar la ciencia y tecnología para abordar los desafíos vinculados con la pobreza, tales como el acceso a las energías limpias, la agricultura, la salud y los servicios hídricos.

Utilizar la ciencia y tecnología para mejorar la seguridad alimenticia y de los recursos hídricos.

Investigación y formación en ciencias de la vida, cambio climático, desastres naturales y calidad del agua.

Trabajar en proyectos de educación en ciencia, tecnología, ingeniería, lectura y matemática para el desarrollo sostenible como parte de una educación de calidad.

Aumentar la participación de la mujer en la ciencia y tecnología.

Mejorar el acceso a energías limpias mediante sistemas ciencia y tecnología inclusivos.

Fortalecer las capacidades institucionales y humanas en ciencia, tecnología e innovación para fomentar el empleo decente y el crecimiento económico.

Promover el acceso a la ciencia y tecnología, proporcionar el fortalecimiento orientado de las capacidades, fortalecer las alianzas entre múltiples partes interesadas.

Acciones Estratégicas: difundir en el sistema científico y tecnológico de la Provincia los intereses y áreas prioritarias del Gobierno de San Luis, promover la utilización de fondos del Concejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) para la consecución de proyectos orientados a alcanzar los objetivos planteados, evaluar y aprobar aquellos proyectos que tengan como fin dichos objetivos. Difundir la ciencia y la tecnología en todo el territorio provincial.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluación de la Calidad Educativa	144.000.000
02	A Mí, Sí Me Importa	8.250.000
03	Manos y Manitos a la Ciencia	16.000.000
04	Sociedades Digitales	36.960.000
05	Elaboración Items Evaluación y Preguntas de Concurso	10.000.000
06	Plataforma de Innovación Científica y Tecnológica	12.000.000
07	Plataforma de Vinculación con el Sistema Científico y Tecnológico	12.000.000
	TOTAL	239.210.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	219.085.000	219.085.000
4- Bienes de Uso	4.125.000	4.125.000
5.1- Transferencias	16.000.000	16.000.000
TOTAL	239.210.000	239.210.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa 18: Desarrollo Industria Cinematográfica

Objetivo General

Uno de los sectores que más terreno gana en el entramado y mapa productivo argentino en los últimos tiempos, fue el de los servicios basados en la industria de la economía del conocimiento, industria que involucra de forma directa a la producción de contenidos audiovisuales; es por esto que se tiene como eje y principal objetivo, generar e impulsar nuevamente el desarrollo de la industria audiovisual puntana, desde una nueva perspectiva, con el fin de fomentar empleo genuino y de calidad sostenido en el tiempo, como así también mercadear ingreso de divisas a la Provincia.

Este objetivo está proyectado para ser concretado a través de un proceso de transformación de San Luis Cine, como un Centro de Experimentación de Producción y Post Producción Audiovisual como así también la apertura de una Oficina de Filmaciones cuyo objetivo será el de visibilizar al mundo, no solo las locaciones naturales de nuestra provincia sino también la de mostrar, el enorme potencial de los recursos técnicos y humanos que posee nuestra región; buscando de esta manera atraer productoras nacionales e internacionales que inviertan en la Provincia para generar un ecosistema de empleo genuino.

Entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y extensiones de la Universidad de La Punta, como el PILP, Data Center – AUI; se actuará mancomunadamente para la formación, capacitación, acompañamiento y desarrollo de jóvenes que se especialicen en conocimiento audiovisuales, alentando a la demanda en productos de bienes y servicios de otros sectores de la economía, desarrollando emprendimientos productivos que lleguen a exportarse al mundo.

Cabe destacar que también es nuestro objetivo, promover la generación de PyMES que se especialicen en la producción audiovisual con fines de exportación nacional e internacional. Con esto se trata de diversificar las posibilidades comerciales, ampliar la producción y centrarse en la consolidación de una industria que facilite el surgimiento en la Provincia de productoras y nuevas empresas especialistas en servicios audiovisuales, como así también, el fortalecimiento de la mano de obra local. Ello en la conciencia de que el mismo recurso humano generado y referenciado en el objetivo principal, será mano de obra local, enfocada y especializada en la producción para la industria de los VFX y FX, lo que contribuye directamente en la generación del valor agregado y el desarrollo de las personas, fomentando así, empleo genuino y de calidad a través del desarrollo de nuevas tendencias sobre productos audiovisuales, utilizando nuevas tecnologías de exhibición, como otros tipos de producciones ya sea de animación, VFX, FX, 3D, entre otras.

Resulta necesario el aporte de la Provincia para poder revalorizar, poner en marcha y equipar en forma competitiva las instalaciones del set de cine, con el fin de alentar el desarrollo de la industria local de contenidos audiovisuales en toda su cadena productiva, generando oportunidades de empleo de calidad y atrayendo inversiones a la Provincia, lo que resulta necesario para la comunidad puntana para estar a la altura de los cambios y avances tecnológicos, lo cual nos dará absoluto acceso hacia la competencia.

Dichos aportes pondrán nuevamente a la Provincia de San Luis como epicentro de atención para las productoras nacionales y extranjeras que busquen coproducir productos, y/o rentar un estudio de grabación netamente competitivo y adecuado para la realización de productos audiovisuales, logrando así el ingreso de divisas a la Provincia.

Otros beneficios:

La especialización en los diferentes rubros dentro de la industria audiovisual en forma equilibrada, genera un efecto multiplicador en las economías locales, donde se realizan los proyectos audiovisuales.

En continuidad de un proyecto gubernamental llevando adelante como estandarte el mensaje "desde la periferia al centro" es necesario a través del cine móvil transportar el séptimo arte a los pueblos, parajes y sectores que menos acceso tienen a las producciones provinciales y nacionales con un fin meramente educativo, social y cultural.

Durante el año 2023 y habiendo recorrido más de 29.122 kilómetros, 86 escuelas visitadas, 47 merenderos y un total de 4.054 espectadores de la Provincia de San Luis, se desarrolló el Programa Cine móvil, llevando desde la periferia a la ciudad, los clásicos del cine provincial y nacional. Ello significó también la posibilidad de incluir actividades educativas y de formación en las escuelas del interior, en coordinación con diferentes ministerios de la Provincia. Durante el año 2020 con los efectos y las consecuencias de la pandemia, se paralizó la ejecución de dicho proyecto, lo que se extiende hasta la fecha. Así mismo también se encuentra en ejecución el concurso provincial para la producción de cortometrajes, con el fin de promocionar el cuidado de las riquezas naturales de San Luis y reactivar la industria del cine.

A través de la capacitación de nuevos talentos y a profesionales, generaremos un intensivo aporte del conocimiento humano, ofreciendo a la sociedad nuevos productos y servicios relacionados a la industria audiovisual, que puedan ser aprovechados por todas las ramas de la producción. Así mismo se contemplará la viabilidad de realización de productos para comercializar (cortometrajes, publicidades, etc.), buscando la rápida inserción del polo audiovisual al mercado de los mismos.

En común acuerdo con la Universidad de La Punta, en las instalaciones edilicias del el Parque Informático de La Punta - PILP, se realizarán las capacitaciones y formación de equipos; el PILP contempla dentro de su infraestructura, espacio, mobiliario, conectividad, equipamiento en hardware y software.

Se reacondicionará y equipará los espacios del Set de Cine con la finalidad de que se transforme en un nuevo "Centro de Experimentación de Producción y Post Producción Audiovisual" y renta.

El Data Center proveerá de conectividad y alojamiento de contenidos para exportación (granja).

El Ministerio de Ciencia y Tecnología supervisará y coordinará todas las acciones llevadas a cabo por el Centro de Experimentación de Producción y Postproducción Audiovisual.

En un trabajo conjunto con la Universidad de La Punta se distribuirán las funciones a ejercer en el cumplimiento del objetivo principal expuesto precedentemente.

Se continuará con el desarrollo y proyección del Cine móvil por el interior de la Provincia con el claro objetivo de llegar a las zonas más alejadas, a cada paraje y rincón, llevando alegría, diversión, cultura, integración y arte a cada niño, niña, adulto y jóvenes de nuestra querida Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Industria Cinematográfica	38.951.474
	TOTAL	38.951.474

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	7.601.474	7.601.474
4- Bienes de Uso	6.600.000	6.600.000
5.1- Transferencias	24.750.000	24.750.000
TOTAL	38.951.474	38.951.474

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa 19: Elaboración de Estadísticas y Censos

La Dirección Provincial de Estadística y Censos tiene como objeto elaborar los indicadores estadísticos, que reflejen la realidad en el aspecto socioeconómico y sociodemográfico, para mantener informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos provinciales. Es un objetivo primordial producir la información de manera oportuna y precisa para la toma de decisiones de políticas sectoriales.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Programa Estadístico Nacional
1- Personal	501.913.059	501.913.059	
2- Bienes de Consumo	4.480.000	3.000.000	1.480.000
3- Servicios No Personales	16.900.000	9.900.000	7.000.000
4- Bienes de Uso	4.000.000	1.000.000	3.000.000
5.1- Transferencias	3.520.000		3.520.000
TOTAL	530.813.059	515.813.059	15.000.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Estadística y Censos
Programa 19: Elaboración de Estadísticas y Censos
Subprograma 01: Indicadores, Encuesta y Estadísticas Provinciales

Este subprograma produce información pertinente y mide la evolución de variables relacionadas a temas sociales, económicos, turísticos, agropecuarios, comerciales, de seguridad, demográficos e industriales; permitiendo caracterizarlas y relacionarlas y, consecuentemente, posibilitar el uso de esta información, para la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	4.000.000	4.000.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa 19: Elaboración de Estadísticas y Censos

Subprograma 02: Sistema de Índice de Precios

El Índice de Precios de San Luís es un indicador que mide la evolución de precios de una canasta determinada (conjunto de bienes y servicios de consumo de minorista) en el transcurso del tiempo de una región geográfica; que resulta seleccionada de la encuesta nacional de gastos de hogares (ENGHO).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador, es clave para las decisiones económicas, tanto del gobierno como del sector privado, y de gran utilidad para el análisis económico, pues es la medida más reconocida de la inflación.

Consideramos que el conocimiento de los aspectos metodológicos y prácticos vinculados a la construcción de este indicador puede ayudar a que se lo interprete y utilice adecuadamente.

El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 600 negocios informantes, conformados por establecimientos de distintos rubros, que representan bienes y servicios, (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles en la ciudad y en la localidad de Merlo como destino turístico, estaciones de servicios, escuelas, etc).

Se realiza además un operativo paralelo, que consta del relevamiento de precios de nuevas variedades surgidas de la última encuesta de gastos ENGHO 17/18.

En promedio, se relevan, recuperan, supervisan, analizan e ingresan 350 precios por día, que hacen 7.000 al mes y más de 84.000 al año.

Este programa cuenta con un software denominado CVP- Coeficiente de Variación de Precios especialmente diseñado para el cálculo de dicho índice el cual es actualizado en forma permanente, mediante la incorporación de distintos módulos, utilizados para el cambio de base, calcular los nuevos ponderadores, imputar los datos faltantes y controlar la muestra para su correcto funcionamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.500.000	1.500.000
3- Servicios No Personales	1.200.000	1.200.000
5.1- Transferencias	800.000	800.000
TOTAL	3.500.000	3.500.000

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 18

MINISTERIO DE SALUD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes

Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis

Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y FEDERALES DE SALUD

Programa Nº 20: Gestión Administrativa y Contable

Programa Nº 21: Logística de Movilidad

Programa Nº 22: Infraestructura Hospitalaria

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA AUTOGESTION HOSPITALES PUBLICOS

Programa Nº 23: Autogestión Hospitales Públicos

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA INCLUIR SALUD – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD

Programa Nº 24: Incluir Salud

Unidad Ejecutora Nº 14: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa Nº 25: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 01: Servicios Médicos

Subprograma Nº 02: Servicios de Provisión

Subprograma Nº 03: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Subprograma Nº 04: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Programa Nº 26: Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa Nº 27: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Unidad Ejecutora Nº 16: SUBPROGRAMA MATERNIDAD E INFANCIA

Programa Nº 28: Maternidad e Infancia

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

Programa Nº 29: Hospital San Luis

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA HOSPITAL REGIONAL JUAN DOMINGO PERON

Programa Nº 30: Hospital Villa Mercedes

Unidad Ejecutora Nº 19: PROGRAMA MATERNIDAD TERESITA BAIGORRIA

Programa Nº 31: Maternidad Provincial

Unidad Ejecutora Nº 20: DIRECCION HOSPITAL DE SALUD MENTAL

Programa Nº 32: Hospital Salud Mental

Subprograma Nº 01: Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA LOGISTICA, INSUMOS Y MEDICAMENTOS
HOSPITALARIOS

Programa Nº 33: Medicamentos e Insumos Médicos

Unidad Ejecutora Nº 22: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA

Programa Nº 34: Epidemiología

Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA TALENTO HUMANO

Programa Nº 35: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

Unidad Ejecutora Nº 24: PROGRAMA SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS
PROVINCIAL (SEMPRO)

Programa Nº 36: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Unidad Ejecutora Nº 25: PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR

Programa Nº 37: Medicina del Interior

Unidad Ejecutora Nº 26: SUBPROGRAMA SERVICIO SOCIAL DE SALUD

Programa Nº 38: Servicio Social de Salud

Unidad Ejecutora Nº 27: SUBPROGRAMA AUDITORIA SANITARIA

Programa Nº 39: Auditoría Sanitaria

Unidad Ejecutora Nº 28: SUBPROGRAMA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Programa Nº 40: Prevención y Promoción de la Salud

Unidad Ejecutora Nº 29: CENTRO ONCOLOGICO INTEGRAL

Programa Nº 41: Centro Oncológico Integral

Unidad Ejecutora Nº 30: PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - DPTO.
GENERAL PEDERNERA

Programa Nº 42: Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa Nº 43: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de
Referencia – Dpto. General Pedernera

Unidad Ejecutora Nº 31: PROGRAMA SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA Y NO
REPRODUCTIVA

Programa Nº 44: Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

Unidad Ejecutora Nº 32: PROGRAMA HOSPITAL DE MERLO

Programa Nº 45: Hospital de Merlo

Unidad Ejecutora Nº 33: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA "DR. DALMIRO PEREZ
LABORDA"

Programa Nº 46: Laboratorio de Salud Publica

Unidad Ejecutora Nº 34: PROGRAMA MATERNIDAD VILLA MERCEDES

Programa Nº 47: Maternidad Villa Mercedes

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

La Salud Pública es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida. Quien preste servicios en dicho ámbito tendrán siempre como premisa respetar fielmente los principios fundamentales, esto es, promoción de la salud, participación ciudadana, desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión, desarrollo de recursos humanos y capacitación e investigación, garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos, entre otros.

En base a ello, el Gobierno de la Provincia de San Luis traza políticas sanitarias concretas y sustentables en el tiempo, accesibles, equitativas, con planificación estratégica y tendiente a garantizar un sistema integrado, respetando los distintos organismos intervinientes.

Se consideran como ejes temáticos de la estructura sanitaria:

El uso racional de las nuevas tecnologías, su adecuada distribución y soporte con la mejor evidencia científica.

Fiscalización de calidad con equipamiento y tecnología actualizada y de vanguardia que garantice procesos conforme a la normativa, y actualización permanente de las mismas.

Determinar como puntos iniciales de formulación del Sistema Público de Salud, la promoción, prevención y seguridad clínica.

Elaborar programas de control en base a incidencia y prevalencia de eventos transmisibles y no transmisibles priorizando la regionalización y descentralización de los mismos.

Establecer pautas de políticas de calidad en la asistencia sanitaria.

Instruir a todo el colectivo sanitario en la formación continua acreditada como soporte de calidad y sustentabilidad conforme el recurso humano existente.

Articulación de los distintos niveles de atención de la salud, a efectos de un eficiente servicio a los pacientes.

Objetivos Estratégicos

Garantizar y promover la investigación en salud en pos de generar evidencia local de las condiciones sanitarias de la Provincia.

Establecer y garantizar un sistema integral de vigilancia con la participación de las distintas dependencias.

Promover las actividades de tratamiento integral de las adicciones, su control, seguimiento y evaluación de resultados, con participación interministerial y de la comunidad, y el desarrollo de comunidades para deshabituación.

Incorporación y administración de recurso humano en salud con evaluación y formación de este mediante el fomento de formación continua acreditada.

Favorecer el desarrollo sustentable del recurso humano.

Fortalecer el Plan Provincial de Atención Integral de la Salud "Salud a Pleno" mediante la estrategia abordaje integral, teniendo como base la atención primaria en terreno, con el objeto de aumentar la cobertura por establecimientos, localidades y departamentos.

Fortalecer la red perinatal, manejo de la embarazada por niveles, descentralización, formación para la recepción del recién nacido en parto expulsivo, mitigar el parto domiciliario y garantizar maternidades seguras con la conformación de comité perinatal y de control de infecciones.

Se proyecta sumar más servicios de atención en la nueva Maternidad Provincial "Dr. Carlos Alberto Luco", en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Policlínico Regional "Juan Domingo Perón" de Villa Mercedes, y en la ampliación de la UTI Pediátrica Hospital Pediátrico San Luis inauguradas en el 2023.

Fortalecer el primer nivel de atención en la adecuación y formación del recurso humano; desarrollando estrategias a través de Redes, uso eficiente de los recursos, las nuevas tecnologías, tendientes a incrementar el poder resolutivo del primer nivel de atención. Un ejemplo de ello es la refuncionalización y puesta en valor del Hospital "Martha Abdallah Iglesias" de la localidad de Potrero de los Funes, donde se tiene por objetivo fortalecer con más servicios de salud toda la zona.

Brindar como política sanitaria, una prestación integral en el marco de la identidad de género; como asimismo realizar periódicamente un análisis de morbi-mortalidad para marcar una línea de conducta en proceso decisorio.

A los efectos de fortalecer en gran medida las políticas sanitarias que el Gobierno de la Provincia de San Luis lleva a cabo a través del Ministerio de Salud, se tiene como un objetivo el trabajo mancomunado con la Sociedad del Estado "Ramón Carrillo" y de esta manera por intermedio de este, sumar herramientas a las políticas de salud pública, tanto en especialidades médicas como en nuevas tecnologías en lo que a medicina se refiere. Lo que implica, ampliar el abanico de prestaciones médicas de alta complejidad a cargo de esta institución y disminuyendo derivaciones de pacientes a otras provincias, evitando el desarraigo que esto produce. Como así también, todas las acciones necesarias y/o

complementarias dentro del marco legal vigente para llevar adelante el Proyecto Belgrano "Cannabis Medicinal".

Esta suma de servicios en la red asistencial de la Provincia de San Luis, aporta repuesta sanitaria de alta calidad a la población de San Luis. Consolidar las estrategias hacia la cobertura universal de salud.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
18				Ministerio de Salud	103.349.717.766
	10			Ministerio de Salud	32.446.672.821
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	30.787.472.821
			16	Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes	29.000.000
			17	Banco Provincial de Prótesis	821.700.000
			18	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	404.250.000
			19	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	404.250.000
	11			Programa Recursos Financieros y Federales de Salud	3.333.926.310
			20	Gestión Administrativa y Contable	108.151.410
			21	Logística de Movilidad	29.662.900
			22	Infraestructura Hospitalaria	3.196.112.000
	12			Programa Autogestión Hospitales Públicos	356.778.854
			23	Autogestión Hospitales Públicos	356.778.854
	13			Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud	695.763.117
			24	Incluir Salud	695.763.117
	14			Subprograma Servicios Tercerizados	3.554.659.928
			25	Servicios de Terceros	15.255.310
			01	Servicios Médicos	1.605.490.643
			02	Servicios de Provisión	1.510.208.350
			03	Servicio de Mantenimiento de Equipos	226.922.391
			04	Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios	196.783.234
	15			Programa Atención Primaria de la Salud	6.568.336.133
			26	Atención Primaria de la Salud - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	6.447.924.362
			27	Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	120.411.771
	16			Subprograma Maternidad e Infancia	135.997.430
			28	Maternidad e Infancia	135.997.430
	17			Programa Hospital San Luis	11.415.030.459
			29	Hospital San Luis	11.415.030.459
	18			Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón	7.855.559.343
			30	Hospital Villa Mercedes	7.855.559.343
	19			Programa Maternidad Teresita Baigorria	3.891.384.094
			31	Maternidad Provincial	3.891.384.094
	20			Dirección Hospital de Salud Mental	1.210.279.074
			32	Hospital Salud Mental	1.181.348.832
			01	Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones	28.930.242

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

21	33	Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios Medicamentos e Insumos Médicos	5.934.351.325 5.934.351.325
22	34	Programa Epidemiología Epidemiología	908.276.805 908.276.805
23	35	Programa Talento Humano Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud	1.065.056.758 1.065.056.758
24	36	Programa Sistema de Emergencias Médicas Provincial (SEMPRO) Servicio de Emergencias Médicas Provincial	1.561.943.362 1.561.943.362
25	37	Programa Medicina del Interior Medicina del Interior	14.623.480.552 14.623.480.552
26	38	Subprograma Servicio Social de Salud Servicio Social de Salud	181.859.364 181.859.364
27	39	Subprograma Auditoría Sanitaria Auditoría Sanitaria	372.242.622 372.242.622
28	40	Subprograma Prevención y Promoción de la Salud Prevención y Promoción de la Salud	52.119.409 52.119.409
29	41	Centro Oncológico Integral Centro Oncológico Integral	2.436.068.393 2.436.068.393
30	42	Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera Atención Primaria de la Salud - Dpto. General Pedernera	1.961.589.138 1.912.624.195
	43	Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia- Dpto. General Pedernera	48.964.943
31	44	Programa Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva	38.549.934 38.549.934
32	45	Programa Hospital de Merlo Hospital de Merlo	1.869.477.599 1.869.477.599
33	46	Laboratorio de Salud Pública “Dr. Dalmiro Pérez Laborda” Laboratorio de Salud Pública	18.845.178 18.845.178
34	47	Programa Maternidad Villa Mercedes Maternidad Villa Mercedes	861.469.764 861.469.764

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.681.989.417	2.681.989.417
2- Bienes de Consumo	7.365.600	7.365.600
3- Servicios No Personales	6.000.000.000	6.000.000.000
4- Bienes de Uso	7.200.000	7.200.000
5.5.2- Transferencias	19.637.557.293	19.637.557.293
5.5.7- Transferencias	2.453.360.511	2.453.360.511
TOTAL	30.787.472.821	30.787.472.821

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Programa N° 16: Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes

El CUCAI San Luis, es una entidad que depende del Ministerio de Salud de la Provincia. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo de las siguientes Leyes Provinciales N° III-0445-2004 y III-0568-2007.

Objetivo General

Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia, garantizando transparencia, equidad y calidad.

Objetivos Específicos

Asegurar la gestión y provisión integral de los servicios de asistencia administrativa e informática, a fin de contribuir a su efectivo funcionamiento ante el INCUCAI, a través del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA).

Actividades de Promoción, difusión y concientización.

Programa Federal de Procuración de órganos y tejidos para trasplante.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes – CUCAI San Luis
1- Personal	9.990.000	9.990.000
2- Bienes de Consumo	2.130.000	2.130.000
3- Servicios No Personales	16.180.000	16.180.000
4- Bienes de Uso	700.000	700.000
TOTAL	29.000.000	29.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Programa N° 17: Banco Provincial de Prótesis

Objetivos Generales

Garantizar el acceso al beneficio de prótesis, a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP, que la requieran en tiempo y forma y de esta manera mejorar la calidad de vida sanitaria. Además, disminuir los costos hospitalarios que demandan dichos pacientes.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Banco Provincial de Prótesis	821.700.000
	TOTAL	821.700.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	821.700.000	821.700.000
TOTAL	821.700.000	821.700.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Programa N° 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura y distribución de drogas oncológicas y citostáticas a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	404.250.000
	TOTAL	404.250.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	404.250.000	404.250.000
TOTAL	404.250.000	404.250.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Programa N° 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura de medicamentos y productos médicos a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, y así lograr una mejor calidad de vida de nuestra población, contando con los insumos necesarios para la intervención de los pacientes en tiempo y forma. Disminuir la cantidad de días que permanecen internados, como así también el gasto público que implican.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	404.250.000
	TOTAL	404.250.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	404.250.000	404.250.000
TOTAL	404.250.000	404.250.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud
Programa N° 20: Gestión Administrativa y Contable

Tiene por misión, llevar a cabo las funciones de control, coordinación y auditoría en relación con la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos financieros, federales y económicos disponibles, prevaleciendo una equidad entre la demanda de los servicios referidos a la salud y los mismos.

Objetivos Generales

Coordinar las necesidades y gastos emergentes de los distintos organismos del Ministerio de Salud.

Asesorar y controlar de las funciones ejecutadas por las distintas unidades de ejecución presupuestaria.

Asegurar la planificación, organización y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud.

Objetivos Estratégicos

Seguimiento periódico, monitoreo y supervisión de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades ejecutoras-funcionales.

Efectuar informes periódicos sobre la relación recursos-gastos.

Asesorar sobre la adecuada utilización de los recursos.

Coordinar acciones para optimizar la recaudación de los recursos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Control presupuestario por unidad de ejecución.	Porcentaje	100%	Anual
Asegurar la provisión de recursos económicos y financieros del Ministerio de Salud.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	108.151.410	108.151.410
TOTAL	108.151.410	108.151.410

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud
Programa N° 21: Logística de Movilidad

Tiene como función el control, tramites de reparación, regularización de documentación, buen funcionamiento y administración de los vehículos a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Es necesario destacar que, dentro de dicha flota, su mayoría son ambulancias que se encuentran distribuidas dentro del territorio de la Provincia, siendo fundamental el buen funcionamiento de estas para una perfecta cobertura de salud ante la emergencia.

- Objetivos Generales
- Regularización de la documentación de los vehículos en poder del ministerio.
 - Lograr el buen funcionamiento de la flota para su lógica distribución optimizando la cobertura de salud.

META CONCEPTUAL		META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de repuestos y pago de servicios para la reparación, mantenimiento y seguros de la flota a cargo del Ministerio de Salud.		Vehículos	175	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.662.900	4.662.900
3- Servicios No Personales	25.000.000	25.000.000
TOTAL	29.662.900	29.662.900

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud

Programa N° 22: Infraestructura Hospitalaria

Objetivos Generales

Proyectar las ampliaciones, remodelaciones y refacciones de los hospitales y centros de salud existentes de acuerdo con las demandas de cada institución.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatizaciones centrales y tipo split, grupos electrógenos, calderas, pozos absorbentes, etc.

Capacitar al personal de mantenimiento de los diferentes establecimientos para un accionar preventivo optimizando el mantenimiento correctivo.

Capacitar a los profesionales intervinientes a fin de actualizar conocimientos y avances en arquitectura hospitalaria.

Trabajo interdisciplinario con distintas áreas dentro del ministerio y con otros ministerios para planificar, asesorar, proyectar y evaluar nuevas obras edilicias destinadas a la atención médica.

Dar continuidad al Plan Mantenimiento de Hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia para minimizar los tiempos de respuesta técnica.

Capacitar a los profesionales técnicos propios del subprograma los cuales responden a urgencias inmediatas.

Adquisición de herramientas y material para dar respuesta a las urgencias requeridas.

Continuar con el trabajo en conjunto con otras áreas tanto medicas como de otros Ministerios como Hacienda Pública y Obra Pública e Infraestructura a fin de obtener obras de calidad, dentro de la normativa y con los avances tecnológicos disponibles.

Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, necesarios para la atención medica en los establecimientos de salud públicos.

Planificación anual para un sistema eficiente de compras de equipamiento médico para mantener, renovar y ampliar la base instalada acorde a las necesidades de cada establecimiento.

Mantenimiento preventivo y correctivo de la base instalada de equipamiento médico por profesionales del Area de Bioingeniería.

Adquisición de herramientas, repuestos e insumos para el correcto funcionamiento del Equipamiento médico.

Capacitación a profesionales de la salud sobre el uso adecuado de los equipos médicos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de equipamiento médico para renovación de equipos con ciclo de vida cumplido e inauguración de nuevos establecimientos de salud.	Hospitales Públicos	30	Anual
Adquisición de herramientas, repuestos e insumos para mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico y de las instalaciones edilicias.	Compras	25	Anual
Inspección a establecimientos de salud por demanda y ejecución de obras.	Inspecciones	400	Anual
Refacciones, remodelaciones y reparaciones surgidas en los diferentes Centros de Salud y Hospitales de la Provincia.	Refacciones	320	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Mantenimiento para Edificios de la Salud	528.000.000
	TOTAL	528.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.992.000	1.992.000
3- Servicios No Personales	6.120.000	6.120.000
4- Bienes de Uso	3.188.000.000	3.188.000.000
TOTAL	3.196.112.000	3.196.112.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Autogestión Hospitales Públicos

Programa N° 23: Autogestión Hospitales Públicos

El Programa Autogestión Hospitales Públicos, se encuentra bajo el régimen hospitales de gestión descentralizada, y tiene como fin recuperar los costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social, atendidos en el Sistema de Salud Pública.

Objetivo General

Incrementar la facturación y recaudación de hospitales y centros de atención primaria de la salud autogestionados.

En este marco las principales acciones son:

Continuar con la inscripción de hospitales y centros de salud en el régimen de hospitales públicos de gestión descentralizada con el fin de cubrir la totalidad del sistema. De esta manera se reducirá el número de prestaciones no cobradas y realizadas por el Estado a pacientes mutualizados, generando un impacto directo en la facturación y recaudación del sistema.

Gestión de Procesos: Realizar capacitaciones permanentes de los agentes de autogestión a fin de evitar los débitos unilaterales de las obras sociales; De igual modo, se debe realizar auditorías periódicas de los procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada y de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia en cada uno de los actos administrativos.

Gestión de Cobranza: Realizar las gestiones de cobros de facturación a los financiadores de salud por la cobertura y prestación que recibieron los afiliados, con seguimiento ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático.

Reuniones y auditorías conjuntas con obras sociales y financiadores a fin de establecer criterios, compartir, intercambiar información y coordinar el cobro de las prestaciones en un marco de comunicación permanente.

Gestión de Recursos: Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones y la correcta asignación de recupero acorde a lo establecido en el régimen de hospitales públicos de gestión descentralizada.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Aumentar la facturación de hospitales y centros de salud autogestionados mediante la captación de nuevos afiliados al sistema.	Porcentaje	20%	Semestral
Aumentar la recaudación de los cobros de los financiadores de salud.	Porcentaje	100%	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Autogestión Hospitalaria
1- Personal	185.178.854	96.778.854	88.400.000
2- Bienes de Consumo	15.800.000		15.800.000
3- Servicios No Personales	70.000.000		70.000.000
4- Bienes de Uso	85.800.000		85.800.000
TOTAL	356.778.854	96.778.854	260.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud

Programa N° 24: Incluir Salud

Incluir Salud, es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que permite el acceso a los servicios de salud a los titulares de las Pensiones No Contributivas (PNC).

Su objetivo es financiar la cobertura médico-asistencial a: titulares de pensiones asistenciales (madres con siete hijos y más, personas con discapacidad con invalidez laboral, mayores de 70 años en situación de pobreza), beneficiarios de pensiones por leyes especiales (ex-combatientes de Malvinas, familiares de desaparecidos, precursores de la Antártida Argentina, ganadores de premios nobel u olímpicos, prelados, etc.), y beneficiarios de pensiones graciabiles (personas designadas por legisladores del Congreso Nacional).

Con el fin de cumplir dicho objetivo, la Agencia Nacional de Discapacidad, encomienda a la Provincia la atención médica de los afiliados al Subprograma, a través de la celebración de convenios prestacionales. Las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad contemplan la prevención, asistencia, promoción y protección de la salud, con el objeto de brindar cobertura integral.

Este Programa brinda una cobertura en términos generales de: provisión de medicamentos, prótesis, ortesis, cirugías de alta complejidad, insumos ópticos, consultas médicas especializadas, prestaciones de apoyo, alojamiento, transporte, cuidados geriátricos, entre otros, siendo su objetivo cubrir las necesidades crónicas y a demanda que los afiliados presenten.

Objetivos Generales

Asegurar el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los beneficiarios suscriptos a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales.

Administración efectiva y eficiente de los recursos del Programa Incluir Salud.

Objetivos Estratégicos

Lograr una provisión oportuna en tiempo y forma de las prestaciones requeridas por los afiliados.

Coordinar con las diferentes áreas y programas, que se desarrollan en la Provincia, las acciones necesarias para el fortalecimiento en la atención inmediata de las prestaciones que se requieran.

Acciones Estratégicas

Diseñar un sistema informático integral que nos permita visualizar con mayor rapidez las prestaciones que se otorgan a cada uno de los afiliados.

Profundizar las capacitaciones al personal en gestión administrativa, atención y contención de los afiliados.

Realizar en tiempo y forma las rendiciones y reintegros sobre la aplicación de fondos del programa.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Aumentar la registración de afiliados.	Porcentaje	5%	Anual
Aumentar la cantidad de prestadores.	Porcentaje	20%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Incluir Salud
1- Personal	65.437.518	65.437.518	
2- Bienes de Consumo	1.009.442		1.009.442
3- Servicios No Personales	30.091.558		30.091.558
4- Bienes de Uso	3.613.500		3.613.500
5.1- Transferencias	595.611.099	358.050.000	237.561.099
TOTAL	695.763.117	423.487.518	272.275.599

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados
Programa N° 25: Servicios de Terceros

Tiene como misión la contratación de servicios médicos relacionados directamente con la salud pública, que por su complejidad o por sus características no pueden ser satisfechos por el Sistema Público de Salud, a fin de atender de manera inmediata las necesidades de los distintos sectores, mejorando la calidad de atención en el Sistema Provincial de Salud.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control y seguimientos de servicios tercerizados.	Servicios Tercerizados	131	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.862.182	13.862.182
2- Bienes de Consumo	898.128	898.128
3- Servicios No Personales	495.000	495.000
TOTAL	15.255.310	15.255.310

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 25: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicios Médicos

Este Subprograma comprende los siguientes servicios:

Servicio de Anestesiología

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesia al Hospital San Luis (servicio exclusivo de la atención pediátrica), Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria, Hospital de Concarán y Hospital de Merlo, según la demanda requerida para las distintas prácticas que se llevan a cabo en los mismos, a pacientes sin cobertura de obra social.

La provisión incluye consulta pre-anestésica, valoración del riesgo quirúrgico, acto anestésico y recuperación del paciente, conformando el protocolo anestésico de la historia clínica, todo en función a la práctica de la especialidad.

Servicio de Diálisis

Tiene como misión brindar los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura de obra social y que requieran tratamiento por insuficiencia renal, en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital de Concarán, y en el Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo, brindando atención de calidad según la necesidad de cada paciente.

Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Tiene como finalidad brindar servicios de diagnostico por imágenes de calidad, a los pacientes que sean atendidos y así lo requieran en el Hospital de San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo y en la Maternidad Teresita Baigorria.

Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico

Tiene la misión de brindar atención médica especializada de pacientes pediátricos en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón, coordinado por médicos especializados y cubriendo las necesidades actuales y futuras que el Servicio UTI demande para la atención correcta de los pacientes internados. Incluye servicio de traslado de pacientes pediátricos y neonatos.

Servicio de Cirugía Vascular Periférica

Tiene como misión brindar prestaciones en la Maternidad Teresita Baigorria a pacientes carenciados, ofreciendo atención primaria en consultorios externos y seguimiento de pacientes internados, logrando una mejor calidad en las siguientes prestaciones:

angioplastia transluminal periférica, angioplastia carotídea, estudio angiográfico, colocación endoprótesis aortica, aneurisma de aorta, bypass periférico, amputación mayor, amputación de dedo, safenectomía, toilette pie diabético, colocación catéter oncológico, realización vía central, provisión de stent carotídeo, provisión de sistema de protección carotídea.

Servicio de Urología

Tiene como función cubrir cirugías ginecológicas u obstétricas de urgencia, que presenten complicación urológica, en carácter de cirujano especializado, cirugías programadas de pacientes con patologías de piso pelviano, en pacientes internadas en la Maternidad Teresita Baigorria, y cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social.

Servicio de Dosimetría

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los servicios de radiología de la Provincia, para el control de las radiaciones ionizantes al personal que cumple funciones en distintos hospitales y se encuentra en contacto permanente con las mismas, a fin de brindar seguridad en el manejo de los sistemas de diagnóstico.

Estudios Especiales e Intervenciones Cardiovasculares

Tiene como función brindar servicios médicos en la especialidad Cirugías Cardiovasculares, Estudios y Tratamientos Cardiológicos y Cardiopatías Congénitas, a pacientes derivados de los hospitales públicos de la Provincia, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), que por su complejidad requieren ser atendidos en un centro especializado.

Servicio de Neurocirugía

Tiene como finalidad la atención médica especializada en neurocirugía infantil a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis, comprende atención en consultorio, cirugías programadas por semana, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados en sala del Servicio de Neurocirugía, interconsultas de otros servicios y atención de neurocirugía infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis. Se cuenta con un staff de cinco neurocirujanos que atienden en el Hospital Regional Juan Domingo Perón a adultos y niños.

Servicio de Otorrinolaringología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en otorrinolaringología en los consultorios externos del Hospital San Luis a niños, cirugías pediátricas, cirugía otológica (prótesis auditivas), cirugía de oído, cirugía de laringe, rinosinusal, estudios complementarios como fibrolaringoscopia en neonatos y niños. Comprende atención de neonatos en la Maternidad Teresita Baigorria, interconsultas en los servicios que lo requieran y en el Hospital Regional Juan D. Perón a niños y adultos.

Servicio de Urología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en urología a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis y Maternidad Teresita Baigorria. Comprende atención en consultorio, cirugías programadas, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados, interconsultas de otros servicios y atención de y urología infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis.

Servicio de Neonatología

Tiene como finalidad impulsar y proporcionar asistencia sanitaria, gestionada con eficacia, eficiencia, calidad y seguridad a los recién nacidos; cuidando e implicando eficazmente a las familias del Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo.

Servicios Médicos Varios

Comprende los Servicios Médicos en diferentes especialidades, escasos en la provincia para poder hacer frente a la demanda de salud, estos se encuentran distribuidos en toda la Provincia y en cada uno de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud de acuerdo a la población y demanda de cada una de ellas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Hospitales	5	Anual
Cobertura a pacientes renales.	Pacientes	65	Mensual
Practicas de estudios de imágenes TAC, RMN, ecodoppler color, mamografías y provisión de medios de contrastes.	Estudios	45.000	Anual
Servicio de guardias médicas en UTI-CEP en el Hospital San Luis.	Días de Guardia	365	Anual
Cobertura en cirugías vasculares periféricas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Pacientes	45	Mensual
Servicio de guardias médicas y atención en el Servicio de Tocoginecología.	Días de Guardia	365	Anual
Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación.	Profesionales Médicos	470	Mensual
Cubrir necesidades de pacientes con	Pacientes	120	Mensual

patologías cardiológicas, que no posean obra social.

Atención de pacientes que requieran tratamiento en la especialidad de genética clínica.	Pacientes	30	Mensual
---	-----------	----	---------

Atención de pacientes que requieran tratamiento en neurocirugía.	Días de Guardia	365	Anual
--	-----------------	-----	-------

Atención de pacientes que requieran tratamiento en neurocirugía infantil.	Pacientes	100	Mensual
---	-----------	-----	---------

Atención de pacientes que requieran tratamiento en otorrinolaringología.	Pacientes	150	Mensual
--	-----------	-----	---------

Atención de pacientes que requieran tratamiento en urología.	Pacientes	50	Mensual
--	-----------	----	---------

Servicios médicos varios para cubrir especialidades varias en diferentes centros del Sistema Público de Salud.	Días de Guardia	365	Anual
--	-----------------	-----	-------

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.605.490.643	1.605.490.643
TOTAL	1.605.490.643	1.605.490.643

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados
Programa N° 25: Servicios de Terceros
Subprograma N° 02: Servicios de Provisión

Este Subprograma contempla los siguientes servicios:

Servicio de Oxígeno

Suministrar oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos al Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia que lo requieran y en las cantidades y calidad necesarias.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Provisión de oxígeno domiciliario a pacientes sin cobertura social que lo requieran en todo el territorio de la Provincia.

Servicio de Laboratorio

Tiene a cargo la provisión de insumos, reactivos y equipamiento a todos los laboratorios de la Provincia, necesarios para la realización de análisis clínicos para que los hospitales y centros asistenciales puedan asegurar excelencia en la calidad de los resultados de las prácticas y de la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de oxígeno a hospitales, centros asistenciales y a pacientes ambulatorios que no posean obra social.	Centros Asistenciales	160	Mensual
Abastecimiento de insumos y equipamiento, en comodato, de laboratorios a hospitales y centros asistenciales.	Centros Asistenciales	48	Mensual
Provisión de alimentación enteral, parenteral y bombas de infusión a pacientes hospitalizados.	Bombas de Infusión	50	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.335.039.070	1.335.039.070
5.1- Transferencias	175.169.280	175.169.280
TOTAL	1.510.208.350	1.510.208.350

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados
Programa N° 25: Servicios de Terceros
Subprograma N° 03: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Tiene como misión asegurar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos, reparación de equipos reveladores y demás mantenimiento de equipos de todos los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, según los requerimientos (mantenimiento correctivo) y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir (mantenimiento preventivo). Incluye el servicio de mantenimiento de equipos General Electric que tiene como misión brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ecografías y arcos en C.

Equipamientos de los Servicios de Esterilización, equipos de Rayos X, mamógrafos y demás equipamientos que han sido adquiridos por Infraestructura Hospitalaria a lo largo del año, para distintos centros de la Provincia.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales.		Hospitales y Centros Asistenciales	160	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	226.922.391	226.922.391
TOTAL	226.922.391	226.922.391

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados
Programa N° 25: Servicios de Terceros
Subprograma N° 04: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Tiene como misión la recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos y residuos peligrosos de efluentes de Rayos X, de todos los hospitales y centros de salud de la Provincia, para dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24.051, Decreto reglamentario N° 2092-MLyRI-2006, Ley Provincial N° IX-0335-2004 y sus normas reglamentarias.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los hospitales y centros asistenciales.	Hospitales y Centros Asistenciales	160	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	196.783.234	196.783.234
TOTAL	196.783.234	196.783.234

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud
Programa N° 26: Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Este Programa tiene como misión garantizar el derecho a la salud, a través de la promoción de la salud, prevención de enfermedades, provisión de servicios de atención y la rehabilitación. Para ello, debe profundizar la gobernanza de salud, a través de la rectoría, regulación, planificación y coordinación, articulando a los actores del sistema, con valores tales como: el derecho a la salud, la equidad social y la solidaridad.

- Acciones Estratégicas
- Dar respuestas a las necesidades de salud de la población.
 - Orientar los servicios hacia la calidad.
 - Propiciar la práctica responsable y rendición de cuentas de los efectores.
 - Estimular el desarrollo sostenible del recurso humano.
 - Favorecer la acción intersectorial.
 - Promover la participación individual y social.
 - Brindar atención integral e integrada.
 - Reorientar el modelo de atención individual, familiar y comunitaria.
 - Establecer el primer contacto con la comunidad.
 - Proveer de recursos apropiados y sostenibles.
 - Establecer las áreas de responsabilidad sanitaria con población a cargo.
 - Implementación de área de informatización y comunidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	6.445.870.954	6.445.870.954
2- Bienes de Consumo	469.408	469.408
3- Servicios No Personales	1.584.000	1.584.000
TOTAL	6.447.924.362	6.447.924.362

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 27: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo: 5 (cinco) hospitales: Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Cerro de la Cruz, Hospital Dra. María Becker (Ciudad de La Punta) y Hospital del Este (Ciudad de Juana Koslay), y 19 (diecinueve) centros de salud y 9 postas sanitarias.

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).

El Area APS, es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de esta.

Objetivo General

Mejorar los indicadores de salud de la comunidad gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.

Objetivos Estratégicos

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del área programática.

Atender consultas de urgencias y emergencias, en las guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Conformar una red de atención de la salud en el marco de un modelo de descentralización, adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Articular la red de laboratorio de acuerdo con los requerimientos del primer nivel de atención.

Ofrecer la atención a la población de manera programada y de demanda espontánea.

Implementar acciones de cuidado de la salud a la mujer en edad fértil y a la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Brindar atención de laboratorio, de acuerdo con los requerimientos de este nivel de atención.

Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y PROSANE.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica e historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, historia clínica digital, etc.).

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Desarrollar proyectos locales acordados con la comunidad.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Realizar acciones de:

Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (exámen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, screening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: Psicólogos, Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Odontólogos, Médicos Residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificar a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	61.385.262	61.385.262
3- Servicios No Personales	59.026.509	59.026.509
TOTAL	120.411.771	120.411.771

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 16: Subprograma Maternidad e Infancia

Programa N° 28: Maternidad e Infancia

Objetivos Generales

Garantizar la Salud Materno Infantil Juvenil de la Provincia, a través del desarrollo de políticas públicas dirigidas a este fin.

Desarrollar un plan estratégico basado en el monitoreo estadístico y diseño de propuestas que puedan generar un verdadero impacto en la población.

Objetivos Específicos

Establecer pautas y estrategias para la implementación de la Ley N°27.611 "Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia".

Monitorear la Salud de la población materno infantil juvenil.

Favorecer la comunicación entre los diferentes niveles de atención en lo que respecta a la población diana.

Capacitar al recurso humano de la Provincia en los aspectos que conciernen a este Subprograma.

Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer.

Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido; prevenir la prematuridad y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.

Establecer redes de asistencia y cuidados, sobre todo en los grupos vulnerables a fin de mitigar la morbilidad y mortalidad infantil.

Desarrollar e implementar estrategias para el acompañamiento y atención en el campo del desarrollo infantil a nivel provincial, y el diagnóstico precoz de las alteraciones de este.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Observar el desarrollo de la Red de atención Provincial Perinatal, sosteniendo la regionalización según nivel de necesidad de atención.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad infantil en todos sus componentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad materna.

Desarrollar e implementar estrategias para la prevención y tratamiento adecuado, de las enfermedades de transmisión vertical perinatal enmarcadas en la estrategia ETMI PLUS.

Desarrollar estrategias para reducir la tasa de morbi-mortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la Provincia.

Realizar un diagnóstico profundo de la situación de salud de las personas adolescentes de la Provincia.

Desarrollar estrategias para abordar las problemáticas más críticas de la población de personas adolescentes.

Desarrollar estrategias para reducir el embarazo en las personas adolescentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad en las personas adolescentes por causas externas.

Desarrollar un enfoque diferencial en el acompañamiento de la persona gestante menor de 15 años, definida por un riesgo perinatal diferencial.

Desarrollar estrategias tendientes a la mejora en el acceso y atención de la niñez y adolescencia trans y no binarias, y su articulación intersectorial en este sentido.

Impactar en los indicadores de mortalidad por cáncer genitomamario en mujeres en edad objetivo, diseñando estrategias para detección precoz y tratamiento oportuno especialmente en cáncer de cuello uterino y mamario.

Desarrollar y sostener estrategias tendientes a la disminución de la morbimortalidad por cáncer cervicouterino y diagnóstico precoz y control del cáncer de mama enfocado en la mejora de la calidad y sobrevivida de las personas afectadas por esas patologías de alto impacto poblacional.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura de PAP.	Mujeres	8.124	Anual
Tratamiento a mujeres con lesiones de cuello uterino.	Mujeres	244	Anual
Cobertura de mamografías.	Mujeres	13.320	Anual
Distribución de libretas de salud.	Libretas	17.500	Anual
Capacitación obstétrica y ginecológica.	Profesionales	88	Semestral
Capacitación pediátrica.	Profesionales	96	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	125.870.080	125.870.080
2- Bienes de Consumo	7.040.550	7.040.550
3- Servicios No Personales	3.086.800	3.086.800
TOTAL	135.997.430	135.997.430

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Hospital San Luis

Programa N° 29: Hospital San Luis

El Hospital San Luis, es el único establecimiento asistencial, de 3º Nivel, Referente Provincial y Regional, en atención pediátrico lo que lo convierte en un establecimiento de alta complejidad.

Es la única institución de salud pública y privada de estas características en la Provincia, atendiendo en el primer trimestre, alrededor de 3.500 pacientes en el Servicio de Urgencias de pediátricos, realizando 210 Intervenciones Quirúrgicas, 8.525 turnos para consulta en las diferentes especialidades. Se siguen haciendo hoy en día estudios complementarios en laboratorio y diagnósticos por imágenes tanto adultos como pediátricos. También continúan en funcionamiento para adultos y pediátricos el Centro de Rehabilitación Provincial (CERPRE), el Banco Provincial de Sangre, servicio de Anatomía Patológica, donde se realiza el procesamiento de muestras de diferentes instituciones, odontología y odontopediatría y fonoaudiología. El Servicio de Radioterapia brinda tratamiento específico a todos los pacientes de la Provincia con cobertura publica exclusiva.

Misión

Ser el hospital de referencia de la salud pública y privada de la Provincia, en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal; a fin de facilitar, garantizar y agilizar una accesibilidad sencilla a los servicios del hospital, promoviendo la mejora en la calidad de la asistencia prestada a los pacientes.

El Hospital San Luis presta asistencia sanitaria especializada a los pacientes derivados de toda la Provincia del primer nivel de atención sanitaria pública, es también, soporte de todos los niveles de la medicina privada de la Provincia cuando los mismos carecen de especialidades o camas; siendo las prioridades de este hospital: atención a la persona con riesgo de vida; atención a la persona sin mutual u obra social; y posteriormente la autogestión hospitalaria.

Para lograr esta meta constantemente se requiere de la incorporación de nuevos recursos humanos, con contrataciones de especialidades pediátricas por primera vez (hematología, infectología, oncohematología y urología) y reforzar especialidades como nefrología, traumatología, neurología y cirugía. Además de recursos tecnológicos que permiten una cantidad mayor de intervenciones mínimamente invasiva haciendo que el postoperatorio sea más corto y menos doloroso, con un alta hospitalaria precoz y una incorporación rápida a la vida normal y a las actividades propiedades de este grupo etario.

Actualmente, con motivo de la mejor atención de pacientes oncológicos pediátricos e intervenciones mínimamente invasivas se habilito un Hospital de Día, para dar respuesta

rápida y de calidad a este grupo de patologías. Mejoras en Sistema de Gestión de turnos siempre manteniendo como eje la calidad de atención al paciente, brindando la información necesaria y oportuna a los fines de lograr una correcta atención.

Prestaciones que brinda exclusivamente para la salud pública de la Provincia:

Red de Imágenes Digitales.

Centro Público de Implantes Cocleares.

Centro Público de Rehabilitación Aguda y Crónica de Pacientes Adultos y Pediátricos.

Banco de Sangre y Hemoderivados de la Provincia.

Laboratorio Central de Referencia en Análisis de Serología y Hormonas para toda la salud pública provincial.

Anatomía patológica.

Servicio de Cardiología Pediátrica.

Cirugías por video laparoscopia.

Estudios de diagnóstico endoscópico del tracto digestivo alto y bajo de pacientes pediátricos.

Neurocirugías pediátricas en agudo.

Artroscopia y cirugía traumatológicas.

Estudios de video deglución (único en la Provincia).

Residencias en odontología, cirugía infantil, pediatría y farmacia.

Area de Telemedicina (Atención, seguimiento y tratamientos a través de video).

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de intervenciones quirúrgicas.	Pacientes	1.200	Anual
Atención a pacientes en la guardia pediátrica.	Pacientes	25.000	Anual
Atención a pacientes ambulatorios pediátricos.	Pacientes	38.000	Anual
Atención de Pacientes en Hospital de Día.	Pacientes	500	Anual
Atención a pacientes internados en el UTI CEP.	Pacientes	95	Anual
Realización de extracciones de sangre en colectas.	Donantes	3.000	Anual
Realización de extracciones de sangre en Banco de Sangre.	Donantes	4.500	Anual
Realización de Extracciones de Medula Osea en Banco de Sangre.	Donantes	600	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	11.164.560.288	11.164.560.288
2- Bienes de Consumo	166.320.000	166.320.000
3- Servicios No Personales	84.150.171	84.150.171
TOTAL	11.415.030.459	11.415.030.459

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón

Programa N° 30: Hospital Villa Mercedes

El Hospital Regional Juan Domingo Perón, gestiona el funcionamiento de este Centro Asistencial dotado de 175 camas de internación, contando con especialidades médicas y servicios complementarios que lo ubican como segundo Hospital de complejidad de la Provincia. Cuenta con áreas de internación clínica adulto y pediátrica, quirúrgico adulto y pediátrico, y cuidados críticos adultos. Dispone de espacios para atención de emergencias adultos y pediátricos, asistencia ambulatoria y su sector para atención Materno Neonatal. Sus áreas de cobertura son: Departamentos Gral. Pedernera, Dupuy y localidades del Departamento Pringles.

Misión

Dar cobertura de mediana y de alta complejidad a la población en forma oportuna, siendo un hospital de referencia con procesos, infraestructura y personal comprometido con la comunidad, acorde a su rol, dentro de la red de efectores asistenciales del Sistema Público de Salud.

Objetivos General

Dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de mediana y alta complejidad en forma oportuna y eficiente, en concordancia con la planificación ministerial y la gestión de calidad, a la población del área de cobertura del Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Objetivos Específicos

Prestar internación de pacientes clínicos adultos, pediátricos y de cuidados críticos.

Asistir la demanda de emergencias en la población adulta y pediátrica.

Dar cobertura a los requerimientos perinatales, de acuerdo con su categorización (Maternidad III A).

Dispensar cuidados críticos a recién nacidos con peso mayor a 1.500 gramos.

Trabajar coordinadamente con el primer nivel de atención para mejorar la accesibilidad y respuesta ante las necesidades de prestación de la comunidad en relación con el segundo o tercer nivel de atención.

Ejercer rol instructor, dentro de los convenios que presente el Ministerio de Salud, con las diferentes entidades académicas, nacionales, provinciales y/o internacionales, para la formación de recurso humano en salud.

Atender la demanda de las distintas especialidades que ofrece el Hospital: clínica adultos y pediátrica, cirugía general adulto y pediátrica, cirugía de cabeza y cuello, traumatología adultos y pediátrica, ORL, tocoginecología, obstetricia, neurocirugía,

neurología clínica, salud mental, urología, infectología adultos y pediátrica, oftalmología, endocrinología adultos y pediátrica, dermatología, oncología, hemoterapia, fisioterapia, cardiología adultos y pediátrica, diabetología, nutrición, gastroenterología, unidad de desarrollo infantil.

Efectuar tratamientos odontológicos: endodoncia, ortodoncia y ortopedia, prótesis, cirugías, estomatología, operatoria, odontopediatría, tratamientos con pacientes con FLAP, pacientes con discapacidad, de prevención odontológica, periodoncia.

Realizar la gestión y traslado de pacientes que requieran derivación a otros centros asistenciales de mayor complejidad.

Ejecutar las prestaciones de estudios complementarios: laboratorio, imágenes, anatomía patológica.

Trabajar en la rehabilitación funcional y psicológica de los individuos.

Gestionar soporte de mantenimiento en infraestructura edilicia.

Cumplimentar los registros de datos de salud de acuerdo con requerimientos nacionales y provinciales.

Aportar a la Salud Pública, a través de la epidemiología, un enfoque sistemático y permanente, mediante la observación, cuantificación y comparación de problemas de salud.

Responder a necesidades de contratación de servicios médicos para cumplimentar las necesidades asistenciales en diferentes servicios del hospital.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención ambulatoria de calidad en guardia central de adultos, pediátrica, neonatológica y tocoginecología.	Pacientes	100.000	Anual
Atención en consultorios programados de las especialidades disponibles en el hospital.	Pacientes	230.000	Anual
Atención de calidad en los partos normales, cesáreas y de alto riesgo, según red perinatal.	Pacientes	1.500	Anual
Atención en Servicio de Rehabilitación (discapacidad fonoaudiológica, kinesioterapia respiratoria y motora).	Pacientes	1.000	Trimestral
Atención de los servicios que involucran tecnología (laboratorio, rayos, tomografía).	Pacientes	45.000	Anual
Atención de patología de internación clínica.	Pacientes	700	Anual
Internación Quirúrgica.	Pacientes	3.700	Anual

Atención Cuidados Críticos (U.T.I.).	Pacientes	150	Anual
Atención Cuidados Críticos (Neonatología).	Pacientes	1.020	Anual
Atención Laboratorio.	Pacientes	72.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.637.883.410	7.637.883.410
2- Bienes de Consumo	141.883.678	141.883.678
3- Servicios No Personales	75.792.255	75.792.255
TOTAL	7.855.559.343	7.855.559.343

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Maternidad Teresita Baigorria

Programa N° 31: Maternidad Provincial

La Maternidad Teresita Baigorria, tiene como visión ser reconocidos en el ámbito provincial en la atención especializada de la salud de la mujer, en todas sus etapas vitales, prevención del cáncer de mama y cérvix uterino, área materno perinatal, adolescencia, juventud y climaterio, seguimiento coordinado del recién nacido y niños de alto riesgo hasta los 5 años.

Misión

El cuidado holístico de madres y bebés antes y después de su nacimiento, especialmente las pacientes con embarazos de alto riesgo, recién nacidos con patologías que requieran asistencia de alta complejidad, y recién nacidos pretérminos con el propósito de obtener óptimos resultados en la asistencia de salud y disminuir la morbilidad materno neonatal.

Tiene como eje fundamental la detección temprana de lesiones cancerígenas para la correcta prevención del cáncer de mama y de cérvix uterino.

Uno de los pilares como misión de la institución es la atención igualitaria a pacientes por lo cual se cuenta con consultorio para atención de pacientes transgéneros.

Objetivos

Lograr ser hospital amigo de la madre y el niño. OMS: implementar prácticas que protejan, promuevan y apoyen la lactancia materna.

Relacionar las bases biológicas, psicológicas y socioculturales de la sexualidad y sus manifestaciones, y manejar los problemas que se deriven.

Implementar prácticas que fomenten la atención del parto respetado.

Fomentar los controles precoces para la detección de patologías cervicales y mamarias.

Fomentar los controles precoces para la mayor detección y tratamiento precoz de pacientes con VDRL.

Adquirir equipamientos biomédicos para intervenciones especiales que acompañen el crecimiento de la institución.

Facilitar a los profesionales y técnicos de la salud la capacitación de conocimientos científicos y quirúrgicos necesarios para el tratamiento de las diferentes afecciones obstétricas y ginecológicas.

Cumplir el rol asistencial de la red perinatal para alcanzar las metas propuestas en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna perinatal.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Partos vaginales.	Partos	1.650	Anual
Partos por cesáreas.	Partos	550	Anual
Cirugías gineco.	Cirugías	1.200	Anual
Cirugías mamarias.	Cirugías	150	Anual
Consulta ginecológica.	Consultas	8.000	Anual
Consulta patología cervical.	Consultas	3.000	Anual
Consultorios embarazos de alto riesgo.	Consultas	3.600	Anual
Consultas patología mamaria.	Consultas	1.000	Anual
Práctica médica PAP.	Cantidad	5.000	Anual
Consultorio Salud Reproductiva.	Consultas	1.500	Anual
Mamografías.	Pacientes	10.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.379.950.738	3.379.950.738
2- Bienes de Consumo	277.555.756	277.555.756
3- Servicios No Personales	233.877.600	233.877.600
TOTAL	3.891.384.094	3.891.384.094

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Dirección Hospital de Salud Mental

Programa N° 32: Hospital Salud Mental

Es un hospital monovalente, a partir del año próximo y adecuando el mismo a la implementación de la Ley de Salud Mental N°26.672, por parte de la Provincia, pasará a funcionar como Hospital de Día de Salud Mental y Adicciones. El mismo contará con 10 camas frías de internación, consultorios externos para tratamientos ambulatorios, abordajes grupales terapéuticos coordinados por equipos interdisciplinarios, dispositivos de atención domiciliaria.

Objetivos Generales

Reforzar el abordaje ambulatorio.

Afianzar el abordaje de la Salud Mental en RED con los diferentes equipos de salud mental de la Provincia.

Garantizar la accesibilidad al Sistema Público de salud mental, respetando el principio de igualdad con perspectiva de género.

Digitalización de las historias clínicas archivadas en el Hospital de Salud Mental e implementación de la historia clínica digital.

Capacitación de los equipos profesionales y a los equipos administrativos, Tratados en Perspectiva de Género "Ley Micaela".

Incorporación de nuevos profesionales y ampliar la accesibilidad al Hospital de Salud Mental y Adicciones.

Avanzar con la descentralización de los profesionales de Salud Mental, de manera de acercar la Salud mental a la gente.

Internación de los pacientes Psiquiátricos en el Hospital General.

Fortalecer los dispositivos de atención en salud mental alternativos a la internación. Dispositivos comunitarios.

Incorporación de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISaM) y de esa manera promover la capacitación permanente del personal y continuar siendo un cambio de formación.

Incorporar la perspectiva de género a todas las iniciativas que se promuevan y desarrollen dentro del Hospital de Salud Mental, en lo que concierne a nuestra labor asistencial.

Crear una ludoteca en el Hospital de día de Salud Mental que aloje a los hijos de los pacientes y les permita realizar un tratamiento adecuado, evitando la inasistencia a los tratamientos por no tener quien cuide de sus hijos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación y replicación de los Grupos de Alcoholismo, Ansiedad y Depresión.	Capacitación	1	Anual
Creación de un Área de Psicología Institucional dependiente de recursos humanos para promover la potencialización de instituciones saludables.	Area	1	Anual
Creación de una Red Provincial de Servicios de Salud Mental.	Red	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.141.655.102	1.141.655.102
2- Bienes de Consumo	34.306.480	34.306.480
3- Servicios No Personales	5.387.250	5.387.250
TOTAL	1.181.348.832	1.181.348.832

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Dirección Hospital de Salud Mental

Programa N° 32: Hospital Salud Mental

Subprograma N° 01: Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones

En este Subprograma funcionan dos Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA), uno en la ciudad de San Luis y otro en la ciudad de Villa Mercedes, en los cuales se procura que los habitantes de la Provincia encuentren una respuesta integral desde el sistema público de salud frente a la compleja problemática que generan las adicciones; con la misión de promover acciones tendientes a lograr que las adicciones sean reconocidas y tratadas como enfermedades que dañan al ser humano en sus aspectos biológicos psicológicos y socioculturales. Por lo que requieren ser abordadas por equipos interdisciplinarios desde un enfoque integral.

Nuestra misión y las estrategias se realizan considerando los siguientes principios de actuación que constituyen señas de identidad que nos deben caracterizar:

Orientación al paciente: el paciente es el centro de todas nuestras actuaciones.

Calidad: la evaluación y la mejora continua de nuestros resultados.

Eficiencia: la utilización adecuada de los recursos que nos son asignados.

Continuidad asistencial: la atención a nuestros pacientes mediante la coordinación con otros niveles sanitarios.

Respeto: a los derechos y valores de las personas, la sociedad y el medio ambiente.

Trabajo en equipo: compromiso conjunto para lograr nuestros objetivos.

Objetivos

Creación de tres Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA) en el interior de la Provincia (Concarán, Quines y sur de la Provincia).

Creación del Centro Provincial de Deshabitación.

Capacitaciones para el equipo de profesionales del Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Creación de centros de prevención y asistencia de las adicciones (CPAA) en el interior de la Provincia.	Centros	3	Anual
Creación del Centro Provincial de Deshabituación.	Centros	1	Anual
Capacitaciones de prevención programadas para personal del Hospital San Luis, Villa Mercedes e interior de la Provincia y al personal de la policía y docentes.	Capacitaciones	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.114.344	1.114.344
3- Servicios No Personales	4.620.000	4.620.000
5.1- Transferencias	23.195.898	23.195.898
TOTAL	28.930.242	28.930.242

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 21: Programa Logística, Insumos y Medicamentos
Hospitalarios**

Programa N° 33: Medicamentos e Insumos Médicos

Objetivo General

Proveer de medicamentos, insumos y productos médicos a los hospitales y centros de salud, garantizando el acceso a los medicamentos y requerimientos de los servicios médicos del sistema, para todos los habitantes de la Provincia, reafirmando el carácter de bien social básico de los mismos.

Objetivos Específicos

Atender a la demanda de los nuevos efectores de salud.

Garantizar la provisión de medicamentos e insumos mediante la adquisición, el correcto almacenamiento, la efectiva distribución y el control de stock y consumo.

Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de leche entera fortificada y alimentos para celíacos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, e implementar una línea de capacitación a través de talleres, asesoramiento a beneficiarios, participación en cursos y eventos de actualización.

Atender a las demandas de los servicios odontológicos del sistema de salud proveyendo de los insumos requeridos para una atención adecuada.

Actualizar la información estadística respecto a la trazabilidad de medicamentos de uso frecuente a los fines de proveer datos que permitan una mayor efectividad en la adquisición, distribución y supervisión del consumo.

Promover la revisión del vademécum provincial a los fines de su actualización e incorporación de nuevos productos médicos.

Principales Funciones

Organizar la entrega y coordinar la distribución de medicamentos e insumos hospitalarios a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia.

Adquirir medicamentos, productos médicos y odontológicos, en el marco del vademécum provincial, utilizando para ello la información estadística de consumo y del stock existente en el sistema hospitalario y del depósito central.

Verificar que las adquisiciones y las entregas se correspondan con lo requerido, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables y las buenas prácticas de manufactura (GMP), y en concordancia con lo solicitado en cuanto a descripción, cantidades y vencimientos.

Efectuar auditorías online sobre el sistema de gestión de stock y en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar el correcto tratamiento y dación del medicamento y la supervisión de estos. Las auditorías y evaluaciones periódicas de la gestión de stock resultan hoy indispensables en los servicios de farmacias y puntos de dispensación de medicamentos e insumos, su aplicación genera hábitos orientados al cuidado de los pacientes, al buen trabajo profesional, al mantenimiento de estándares de calidad, a la toma de decisiones basadas en resultados, entre otros aspectos.

Realizar el control de stock del depósito del operador logístico y de los distintos establecimientos, para corroborar el seguimiento de vencimientos y consumos mensuales, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.

Actualizar en la aplicación del sistema de logística implementado, al personal de farmacia de los nuevos centros asistenciales para asegurar la optimización del recurso y ahorro en costos para reposición de estos.

Efectivizar el uso del sistema online a los fines de fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer y segundo nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y de ingreso de la población al sistema de salud.

Detectar y mantener actualizados el registro de pacientes celíacos sin cobertura social, bajo programa, con el objetivo de la distribución de kit de diagnóstico a los hospitales de referencia y la correcta entrega de alimentos libre de gluten.

Fortalecer el aporte alimentario a través de la entrega de leche entera fortificada a grupos vulnerables (niños de 2 a 14 años, mayores de 65 años, discapacitados, celíacos e intolerantes a la lactosa).

Reforzar el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables embarazadas, puérperas y niños a partir de los seis meses a 2 años, niños de 2 a 6 años con bajo peso y fórmula de inicio con indicación médica.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de medicamentos e insumos al Sistema Público de Salud de la Provincia.	Establecimientos de Salud Pública	200	Anual
Control, monitoreo y evaluación de la logística y distribución de los medicamentos e insumos hospitalarios.	Establecimientos de Salud Pública	200	Anual

Auditorías y evaluaciones periódicas de la gestión de stock en los servicios de farmacias de los Centros Asistenciales	Establecimientos de Salud Pública	48	Anual
Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.	Estuche	2.300	Anual
Distribución de leche entera fortificada a los pacientes beneficiarios del Programa "Plan con Leche Salud".	Estuche	190.000	Anual
Distribución de leche deslactosada.	Estuche	2.400	Anual
Distribución de módulos de alimentos sin TACC.	Cajas	6.720	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central	491.541.600
	TOTAL	491.541.600

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	89.039.725	89.039.725
2- Bienes de Consumo	5.184.570.000	5.184.570.000
3- Servicios No Personales	504.741.600	504.741.600
5.1- Transferencias	156.000.000	156.000.000
TOTAL	5.934.351.325	5.934.351.325

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Epidemiología

Programa N° 34: Epidemiología

Objetivo General

Tiene como función el estudio de la distribución, frecuencia, determinantes, predicción y control, de los factores relacionados con la salud y la enfermedad existentes en la población; y la aplicación de esos estudios al control de las enfermedades y problemas de salud, ofreciendo orientación técnica permanente a quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la ejecución de acciones.

Objetivos Específicos

Realizar la sala de situación de salud provincial que permita el monitoreo e intervención oportuna ante los diferentes escenarios de la salud pública, permitiendo la toma de decisiones.

Lograr la inclusión de los servicios de salud del sector privado en la notificación necesaria al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Recolectar y analizar la información de tumores en un Registro Provincial de Tumores, dentro del al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Registrar los proyectos de investigación en seres humanos, en el ámbito de las instituciones de salud pública y dictar capacitación ética al recurso humano de salud, a través del Servicio Provincial de Investigación en Salud.

Recolectar y analizar la información de salud a través de los "Registros Provinciales del Servicio Provincial de Estadísticas Hospitalarias y del Servicio Provincial de Estadísticas Vitales".

Realizar tareas de campo en el control de las zoonosis, fortaleciendo el accionar del Servicio Provincial de Zoonosis.

Fortalecer el funcionamiento del Laboratorio del Servicio Provincial de Tuberculosis/Lepra en cuanto a equipamiento técnico y recurso humano especializado para resolver y diagnosticar la tuberculosis de manera más pronta y efectiva (Cultivo Líquido).

Fortalecer el control realizado desde el Servicio Provincial de VIH/SIDA ITS Hepatitis Virales, a pacientes VIH y a pacientes embarazadas (Test rápidos de sífilis), a través de la Capacitación de los Servicios de Obstetricia de toda la Provincia.

Realizar desde el Servicio Provincial de Control de Vectores, los controles serológicos de pacientes sospechosos de Mal de Chagas Agudo, y el control a los 12 meses de vida de los niños nacidos de madres chagasicas, y la evaluación y control de viviendas en lo que respecta a los vectores transmisores: vinchuca (Chagas) y mosquitos (Dengue).

Supervisar desde el Servicio Provincial de Inmunizaciones que el sistema de salud provincial logre alcanzar coberturas superiores al 95% del calendario nacional de vacunación y de las vacunas de campañas específicas, y realizar capacitación y/o actualización en la aplicación de vacunas de calendario.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementar nuevos nodos epidemiológicos y habilitación de usuarios. (Servicio de Vigilancia Epidemiológica).	Nodos SNVS	2	Anual
Vigilancia del vector (vinchuca) en viviendas de zonas endémicas (Servicio de Control de Vectores).	Viviendas Evaluadas	3.500	Anual
Estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección de Chagas (Servicio de Control de Vectores).	Determinaciones por Serokits	4.000	Anual
Completar el tratamiento supervisado de pacientes con tratamiento de 1º fase terminado (Servicio de Tuberculosis y Lepra).	Pacientes Positivos	30	Anual
Implementar testeos rápidos de sífilis (Servicio de VIH/SIDA – ITS – Hepatitis Virales).	Test Rápidos de Sífilis	18.000	Anual
Supervisión de comités hospitalarios de ética en investigación en seres humanos.	Instituciones de Salud	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	871.189.475	871.189.475
2- Bienes de Consumo	11.697.330	11.697.330
3- Servicios No Personales	11.740.000	11.740.000
5.1- Transferencias	13.650.000	13.650.000
TOTAL	908.276.805	908.276.805

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 23: Programa Talento Humano

Programa N° 35: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

Objetivos

Desarrollar herramientas que permitan incorporar agentes de salud por evaluación de antecedentes y méritos, con el fin de llevar la excelencia a la Salud Pública.

Confeccionar un plan anual de capacitaciones para los agentes de la salud pública que tenga como objetivo aumentar el conocimiento específico de cada recurso y en consecuencia mejorar la calidad de atención del Sistema de Salud.

Incorporar herramientas de gestión que optimicen la comunicación y el manejo de información para la toma de decisiones, permitiendo así una mejora en la capacidad institucional para definir políticas o toma de decisiones en el campo de los recursos humanos de salud.

Incorporar un sistema informático de gestión que permita la rápida y eficiente administración de recursos humanos en todo lo que esto involucra.

Aumentar la cantidad de especialidades y el cupo de residencias médicas con el objetivo de formar profesionales con el perfil necesario para cubrir el servicio de salud pública en la Provincia.

Realizar auditorías y monitoreo integral del cumplimiento del cronograma laboral y administrativo del personal que presta funciones en las distintas dependencias del Ministerio de Salud.

Fomentar la creación de ambientes de trabajo saludables, que propicien el compromiso con la misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad para toda la población.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Elaboración y coordinación de contrataciones de agentes profesionales y no profesionales, para la cobertura médico-sanitaria en todos los Hospitales y Centros de salud del interior de la Provincia, en garantía de las necesidades y los intereses de la sanidad provincial.	Porcentaje	100%	Anual
Desarrollo de acciones de gestión, coordinación, administración y control, para el cumplimiento de las metas establecidas en la función de recursos humanos de salud.	Porcentaje	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Inversión en Recursos Humanos	415.374.046
	TOTAL	415.374.046

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	648.973.872	648.973.872
2- Bienes de Consumo	352.440	352.440
3- Servicios No Personales	356.400	356.400
5.1- Transferencias	415.374.046	415.374.046
TOTAL	1.065.056.758	1.065.056.758

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 24: Programa Sistema de Emergencias Médicas
Provincial (SEMPRO)**

Programa N° 36: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Tiene como misión dar respuesta a la demanda de la población en las emergencias y urgencias médicas individuales y/o colectivas, tanto domiciliarias como en la vía pública; Coordinando la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por la emergencia y la actualización continua de protocolos de trabajo y de capacitación para todo el personal.

Objetivo General

Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencias individuales o con víctimas múltiples.

Comprende las Áreas de Villa Mercedes, San Luis y Comechingones. Dichas áreas suman en total diez bases operativas (tres en San Luis, una en La Punta, cuatro en Villa Mercedes, una en Merlo y una en Cortaderas).

Objetivos Estratégicos

Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.

Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia o a instituciones fuera del sistema provincial o viceversa.

Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red del Sistema de Salud de la Provincia. (SEMPRO AZUL).

Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.

Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades de este; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.

Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del Sistema de Emergencias Médicas Provincial.

Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el SEMPRO a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consulta.

Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.

Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del sistema con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA			EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
Mantener los tiempos de respuesta que promediaron el año en zonas Urbanas.	Minutos	5		Anual
Capacitación del personal médico, enfermeros y choferes que se desempeñan en los corredores viales norte, sur, este y oeste para actuar como primer respondedor.	Centros de Salud/Hospitales de Referencia	25		Anual
Crear nuevas bases en la localidad de Fraga, Justo Daract, Nueva Galia y Quines para la emergencia/urgencia de la zona.	Bases operativas	3		Anual
Fomentar el interconectado provincial para establecer una red de emergencia /urgencia coordinada por el 107- SEMPRO.	Red de Emergencia/Urgencia	1		Anual
Creación de una Unidad de SEMPRO Traslado (SEMPRO AZUL) que este afectada a los traslados programados en adultos y pediátrico.	Unidad	1		Anual
Generar en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, bomberos y V Brigada Aérea una red de traslado aéreo para situaciones de catástrofe.	Red Aérea	1		Anual
Capacitación y protocolización de una coordinación para el manejo de pacientes prehospitalarios críticos, en guardia y terapia intensiva.	Coordinación	1		Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	894.122.808	894.122.808
2- Bienes de Consumo	53.534.052	53.534.052
3- Servicios No Personales	614.286.502	614.286.502
TOTAL	1.561.943.362	1.561.943.362

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 25: Programa Medicina del Interior

Programa N° 37: Medicina del Interior

El Programa Medicina del Interior tiene como visión contribuir a elevar la calidad de vida de los ciudadanos a partir de la prestación de servicios de salud multidisciplinarios calificados, respetando la dignidad y la idiosincrasia de la población.

Misión

Coordinar, gestionar y garantizar todos los recursos necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los centros de salud y hospitales de referencia a su cargo desarrollen las actividades sanitarias que le son propias.

Tiene a su cargo 18 (dieciocho) Hospitales de referencia y 62 (sesenta y dos) Centros de Salud de Atención Primaria. Desde una perspectiva de género, contribuir a mejorar las condiciones de salud mediante la generación y la divulgación de conocimiento acerca del proceso salud-enfermedad y sus determinantes.

Objetivo General

Brindar a los habitantes de los parajes rurales y pueblos más alejados la atención en diferentes disciplinas de la salud, a fin de disminuir la brecha de desigualdad asegurando atención primaria a todo lo largo y ancho de la Provincia; dar información para la prevención de enfermedades prevalentes, y sensibilización para el desarrollo de habilidades y destrezas que fomenten el autocuidado de la salud.

Objetivos Estratégicos

Garantizar el acceso de la población a los servicios de saludes (asistenciales, preventivas, promocionales, de rehabilitación y recuperación), que se prestan en las diferentes instituciones (centros de salud y hospitales de referencia), emplazados en todas las localidades del interior provincial.

Gestionar la provisión de insumos y equipamiento para los equipos de salud que conforman las instituciones de medicina del interior.

Garantizar el acceso a la salud de la población rural dispersa que no cuenta con una institución sanitaria en la zona aledaña.

Distribuir equitativamente el recurso humano en las instituciones dependientes del Programa.

Relevar información de carácter socio – epidemiológico importante para la toma de decisiones de los efectores del Ministerio de Salud y de otros ministerios del gobierno provincial, y de autoridades de los poderes ejecutivos locales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar la prestación de servicios de salud (asistencial, preventiva, promocional, de rehabilitación y recuperación) en cada localidad del Interior provincial.	Centros de Salud y Hospitales de Referencia	80	Anual
Capacitar en gestión sanitaria a los directores de los CAPS y hospitales de referencia.	Persona Capacitada	29	Anual
Garantizar el suministro de los elementos necesarios para el normal funcionamiento a los CAPS y hospitales de referencia.	Entregas Organizadas	48	Anual
Sensibilizar a la población sobre prevención de enfermedades prevalentes.	Persona Sensibilizada	73.000	Anual
Contribuir al conocimiento de las particularidades socio-epidemiológicas de los diferentes colectivos que integran la población de la Provincia.	Persona Sensibilizada	80.000	Anual
Fomentar el empoderamiento de la comunidad para la promoción de su salud a partir de la adquisición de conocimientos de los factores protectores de la salud.	Persona Sensibilizada	40.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	14.347.170.064	14.347.170.064
2- Bienes de Consumo	105.060.488	105.060.488
3- Servicios No Personales	171.250.000	171.250.000
TOTAL	14.623.480.552	14.623.480.552

Jurisdicción18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Servicio Social de Salud
Programa N° 38: Servicio Social de Salud

Objetivo General

Brindar cobertura de servicios vinculados a la salud a todas aquellas personas que sean atendidas en los centros públicos de salud de la Provincia, que no sean beneficiarios de una obra social y cuenten con dos años de residencia en la Provincia de San Luis.

Lo solicitado debe ser atendido en tiempo y forma ya que mucho de ello corresponde a urgencias y/o tratamientos de largo plazo. Los requerimientos cubren necesidades como, prótesis implantables al cuerpo, marcapasos, lentes intraoculares y aéreos, medicamentos fuera del vademécum provincial de alto costo y drogas oncológicas, estudios genéticos, análisis clínicos, centellogramas, internaciones en centros de mayor complejidad, estudios pre-trasplante, trasplantes además de pasajes y estadías para aquellas personas y sus acompañantes que son derivados a centros públicos de salud fuera de la Provincia.

La razón de ser del Subprograma se justifica en la necesidad de lograr que la prestación del subsidio solicitado satisfaga el requerimiento en tiempo y forma, ya que esto incrementa la calidad de vida del paciente como así también la de su entorno familiar.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgar subsidios en especies a personas carentes de recursos, sin cobertura social con una residencia mínima de 2 años en la Provincia.	Subsidios	2.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.095.178	13.095.178
2- Bienes de Consumo	498.960	498.960
5.1- Transferencias	168.265.226	168.265.226
TOTAL	181.859.364	181.859.364

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 27: Subprograma Auditoría Sanitaria

Programa N° 39: Auditoria Sanitaria

Objetivos

Habilitar y controlar establecimientos de salud privados: se habilitan y controlan en toda la Provincia alrededor de 1.400 establecimientos (farmacias, droguerías, ópticas, herboristerías, botiquines de farmacia, distribuidoras de productos médicos, servicios de esterilización, consultorios médicos, clínicas y sanatorios, centros médicos y de especialidades, centros de rehabilitación, servicios de emergencias, hogares geriátricos, internación domiciliaria, inyectatorios, laboratorios, consultorios odontológicos, prótesis dental, RX, terapéuticos).

Habilitar y controlar radiofísica sanitaria: se realizan inspecciones de calidad anuales y cada vez que se produzca alguna modificación en mamógrafos y equipos de rayos x convencionales, como así también, el control de calidad de imagen en mamografía. Se corrobora el blindaje estructural en salas de radiodiagnóstico (humano y veterinario) y en establecimientos con equipos de rayos x de uso no medicinal (empresas, aduana, aeropuerto). Se dicta una vez al año el curso de radiofísica sanitaria para otorgar la habilitación de responsabilidad de uso de equipos de radiaciones ionizantes.

Registrar e inscribir establecimientos elaboradores de productos alimenticios en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE), Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) y Registro Unidad Transporte Alimentos (RUTA). El Área de Bromatología y Registro tiene como eje transversal el acompañamiento y asesoramiento a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos vinculados a: buenas prácticas de manufacturas en alimentos, inspección y auditoría de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos, agua segura para consumo humano, entre otras.

Fiscalizar e inspeccionar el agua para consumo humano en plantas potabilizadoras de todo el territorio de la Provincia. Toma de muestra en diferentes puntos de la ciudad o localidad donde está emplazada la planta potabilizadora a fin de determinar si el agua para consumo humano cumple con las características microbiológicas establecidas en Código Alimentario Argentino Art. 982 (Ley Nacional N° 18.284). También es necesario investigar la posible existencia de agentes etiológicos presentes en agua para consumo humano y sugiriendo las medidas de corrección que deben realizar la dirección de la planta y/o municipio, en caso de ser necesario.

Laboratorio Central de Control de Alimentos y Agua: Muestreo y recepción de alimentos, realizando estudios fisicoquímicos y microbiológicos (alimentos, agua, materia prima y gluten).

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Habilitar y/o renovar la habilitación a los establecimientos privados de salud.	Inspecciones	1.200	Anual
Analizar fisicoquímica y microbiológicamente el agua para consumo humano en todo el territorio de la Provincia.	Toma de Muestras	900	Anual
Asesorar a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos.	Cursos	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fiscalización Sanitaria
1- Personal	366.382.646	366.382.646	
2- Bienes de Consumo	3.288.104	2.788.104	500.000
3- Servicios No Personales	2.571.872	2.071.872	500.000
TOTAL	372.242.622	371.242.622	1.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 28: Subprograma Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 40: Prevención y Promoción de la Salud

Objetivos General

Coordinar con las dependencias pertinentes la implementación de las acciones preventivas de salud destinadas a la comunidad, orientando, supervisando y evaluando las acciones de promoción, prevención, que actúan prioritariamente sobre grupos vulnerables expuestos a factores de riesgo, en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia.

Dependencias:

Remediar

Objetivo: asegurar la accesibilidad a los medicamentos genéricos de la población que asiste a los CAPS y hospitales para tratar un alto porcentaje de las patologías presentes en las consultas. Fortalecer el modelo de atención primaria y promover políticas de salud con gestión participativa.

Banco de Drogas Oncológicas

Objetivo: proveer de drogas oncológicas o citostáticas a pacientes sin cobertura social según vademécum vigente del Banco Nacional de Drogas Oncológicas, las cuales son auditadas y aprobadas conforme los protocolos de tratamientos oncológicos vigentes, al momento del tratamiento del paciente, siendo atendidos en un hospital público por un especialista en oncología, oncohematología u oncopediatria.

Miastenia Gravis

Objetivo: asistir a los pacientes miasténicos sin cobertura médica en todo el ámbito provincial, mediante la entrega de medicación específica para la atención de la miastenia.

Salud Bucal

Objetivo: coordinar las acciones y funciones que posibiliten avanzar en el cuidado del componente bucal de la salud; de modo integral, mediante líneas de cuidado que aseguren una mayor accesibilidad al derecho de la salud en todo el territorio de la Provincia con el fin de reducir la morbilidad por enfermedades bucodentales y mejorar la calidad de vida de la población.

Alimentación Saludable

Objetivo: sensibilizar a la población sanluisense sobre la importancia de adquirir hábitos saludables para la prevención de enfermedades tanto por exceso como por déficit.

Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)

Objetivo: brindar a los niños en edad escolar un control de estado de salud integral, contemplando el seguimiento y la resolución de las problemáticas detectadas.

Adultos Mayores

Objetivo: fortalecer la accesibilidad al sistema de salud y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores con el enfoque de envejecimiento activo y saludable.

Primeros Años

Objetivo: fortalecer las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias para acompañar a las mismas en su rol y prácticas de crianza.

Contextos de Encierro

Objetivo: las pautas consolidadas por el Programa de Salud en Contextos de Encierro se centran en el concepto de accesibilidad, buscando con las mismas generar modalidades y estrategias para la implementación de planes de salud en cada unidad.

Servicio de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)

Objetivo: prevenir y disminuir la tasa de morbilidad y el costo sanitario de las enfermedades no transmisibles a nivel provincial a través de un trabajo articulado en equipo e integrando acciones con todos los sectores involucrados; fortalecer desde la estrategia de la APS, las capacidades de respuesta del sector salud para la promoción, prevención y el control de enfermedades no transmisibles y sus principales factores de riesgo modificables.

Enfermedades Respiratorias y Programa Provincial de Prevención y Control del Tabaquismo.

Objetivos: prevenir el inicio del consumo de tabaco, disminuir el consumo de tabaco, proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ambiental, y promover la cesación tabáquica.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fortalecer la acciones preventivas en mujeres embarazadas y realizar talleres de salud bucal para la mama y el bebé en las efemérides de odontología.	Talleres	2	Anual
Relevamiento de niños con malnutrición asistidos en los CAPS provinciales.	Informe	1	Anual

Realizar auditorías en terreno sobre las líneas de cuidados en relación a ECNT.	Porcentaje	75%	Trimestral
Implementar protocolos en el manejo y diagnóstico de la DBT, HTA, IAM, EPOC, detección precoz del daño renal, obesidad, alimentación y actividad física.	Talleres	9	Anual
Auditoria de registro de datos sanitarios en el Sistema de Gestión Provincial (SIGEP) a efectores.	Porcentaje	75%	Semestral
Crear/consensuar protocolos de derivación entre los niveles de atención.	Protocolo Consensuado y Firmado	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	47.954.175	47.954.175
2- Bienes de Consumo	1.986.864	1.986.864
3- Servicios No Personales	2.178.370	2.178.370
TOTAL	52.119.409	52.119.409

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 29: Centro Oncológico Integral

Programa N° 41: Centro Oncológico Integral

El Centro oncológico integral busca facilitar los medios asistenciales para pacientes oncológicos en un ambiente moderno, tecnológico y humanamente amigable, haciendo énfasis en la contención, cuenta con atención integral y especializada dedicada exclusivamente al manejo de pacientes con patología oncológica. Para ello se dota de múltiples servicios los cuales se detallan a continuación:

Oncología Clínica: cuenta con cinco consultorios externos en los cuales se realizan tareas de consulta (pacientes primera vez, seguimiento y tratamiento) y complementan el servicio de guardia e internación.

Oncohematología: área individualizada con consultorio, quirófano para realización de punción de medula ósea y biopsias, y sala de recuperación.

Cuidados Paliativos Adultos: área adultos con consultorio propio atendido por especialistas en cuidados paliativos.

Psicooncología y Oncoestética: dos consultorios y área de oncoestética. Se continuará con los diferentes talleres que buscan acompañar a pacientes y familiares, en diferentes etapas de su enfermedad

Realización de Tratamientos Oncológicos: quimioterapia, inmunoterapia, terapias dirigidas, hormonoterapia, para lo cual se cuenta con sala de quimioterapia con 21 boxes (6 aislados), sala de preparación de citostáticos con campana de seguridad biológica y flujo laminar.

Internación: cuenta con capacidad para 15 pacientes (5 habitaciones dobles y 5 habitaciones individuales), con baño privado y camas ortopédicas multiposición.

Atención médica de guardia 24 hs: Shock Room altamente equipado y sala de observación con dos camas y baño privado.

Farmacia: donde se realizan dispensa de medicamentos a pacientes y a los distintos servicios, farmacia oncológica, con recepción de medicamentos oncológicos, acondicionamiento y preparación.

Nutrición: dispone de consultorio propio, se atiende pacientes en consulta y pacientes internados, como así también suministro de suplementos alimentarios.

Odontología y Odontoestomatología: con consultorio propio equipado para dicha especialidad.

Kinesiología y Rehabilitación.

Laboratorio: presta servicio a pacientes ambulatorios, análisis pre-quimioterapia, internación y guardia.

Hemoterapia: sala en funcionamiento con técnico especializado, para realizar soporte transnacional para pacientes oncológicos.

Trabajo Social: se encarga de facilitar el acceso de medicación, estudios y prácticas médicas a los pacientes.

Psiquiatría y Fonoaudiología.

Infectología: Consulta y actividad en consultorio y seguimiento de pacientes internados.

Radioterapia: actualmente se encuentra en funcionamiento el servicio en el predio del Hospital San Luis, cuenta con bomba de cobalto y acelerador lineal el cual fue adquirido por la Provincia, ya instalado y en pleno funcionamiento.

Inmunohistoquímica: funciona dentro del Servicio de Anatomía Patológica en Hospital San Luis.

Laboratorio de Biología Molecular: donde se realizará citometría de flujo, PCR Real Time.

Todos los servicios descriptos trabajan de manera integral, evitando así el desarraigo que sufrían los pacientes que debían atenderse fuera de la Provincia.

Este nosocomio es el primero de gestión pública en el país; se dispone de Comité de Tumores en el cual no solo participa personal de esta institución sino también especialistas del Hospital San Luis, Hospital Regional Juan D. Perón y Hospital de Merlo (bajo la modalidad de videoconferencia).

El Centro Oncológico Integral continúa con el proceso de digitalización de historia clínica y sistema de gestión de turnos, ampliando las coberturas de registros médicos, en indicaciones médicas e internación, trabajo conjunto con Ministerio de Ciencia y Tecnología. Nuestra Institución aún se encuentra en pleno crecimiento tanto de manera edilicia como en incorporación de personal, nuevas tecnologías, especialidades y proyectos. Actualmente cuenta con staff de 124 personas entre profesionales, administración, mantenimiento y servicios generales. Todos dispuestos a brindar la mejor atención a nuestros pacientes oncológicos

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Garantizar la realización de tratamientos oncológicos específicos.	Pacientes	5.000	Anual
Garantizar la atención a pacientes en guardia adultos oncológicos.	Pacientes	1.200	Anual
Garantizar la atención a pacientes ambulatorios oncológicos.	Pacientes	28.000	Anual
Garantizar la atención a pacientes internados oncológicos.	Pacientes	1.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.369.283.593	2.369.283.593
2- Bienes de Consumo	29.224.800	29.224.800
3- Servicios No Personales	37.560.000	37.560.000
TOTAL	2.436.068.393	2.436.068.393

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa N° 42: Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Objetivo General

Coordinar acciones tendientes a garantizar la conservación de edificios y equipamientos, instrumentado los medios necesarios para dar respuesta a las demandas edilicias, apuntando a fortalecer la logística institucional y el óptimo funcionamiento de los establecimientos de salud. Y así perpetuar y fortalecer la captación, atención y seguimiento de las necesidades sanitarias de los habitantes del Dpto. Gral. Pedernera.

Objetivos Específicos

Programar los manteamientos anuales de todo equipo sanitario y equipos de climatización centrales o individuales.

Coordinar y articular con el Area Infraestructura Hospitalaria acciones tendientes a la conservación y puesta en valor de centros de salud y hospitales de referencia.

Coordinar y articular con el Area Infraestructura Hospitalaria acciones tendientes a la adquisición o reparación de equipamiento médico especializado.

Acciones Estratégicas

Relevamientos y diagnóstico continuos de las situaciones edilicias para dar una respuesta oportuna y eficiente en la atención de las demandas de cada CAPS y hospital.

Programación de compras mensuales de insumos eléctricos y de ferretería para administrar las tareas necesarias para reemplazo o reparaciones menores para una inmediata resolución sin necesidad de interrumpir la ejecución diaria de las prestaciones sanitarias.

Coordinación dinámica con el Subprograma de Infraestructura Hospitalaria para dar respuestas óptimas y eficaces en el acondicionamiento o creación de nuevos espacios para lograr potenciar las prestaciones sanitarias en los diferentes grupos etarios del Dpto. General Pedernera

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.910.934.595	1.910.934.595
2- Bienes de Consumo	396.000	396.000
3- Servicios No Personales	1.293.600	1.293.600
TOTAL	1.912.624.195	1.912.624.195

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa N° 43: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. General Pedernera

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. General Pedernera, tiene a su cargo 4 (cuatro) Hospitales de Referencia: Hospital Suarez Rocha, Hospital Braulio Moyano, Hospital Eva Perón y Hospital de La Pedrera; y 15 (quince) Centros de Salud y 1 (una) Posta Sanitaria.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir un enfoque orientado a prevención, contención y orientación más que el proceso de tratamientos de las patologías y trabajando interdisciplinariamente con todo el equipo de salud, planificar las estrategias de promoción, concientización y aprendizaje necesario para cada segmento de la comunidad.

Objetivos Específicos

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva un nivel de salud óptimo a la población objetivo.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar la labor a través del cumplimiento de metas de los diferentes programas a desarrollar (PACES, Redes, Proteger, etc.).

Acciones Estratégicas

Reforzar la nominalización y clasificación del 80 % de la población sin cobertura social.

Realizar atención de patologías prevalentes de la población comprendida en su área programática coordinando tareas e interconsultas entre el CAPS y el hospital de referencia correspondiente a su zona, mejorando su poder de resolución a través de la incorporación de nuevos especialistas en ECNT.

Atender consultas de urgencias/emergencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del primer nivel de atención, coordinando las mismas entre CAPS y hospitales con cobertura las

24 hs los 365 días del año articulando con el segundo nivel las prácticas que no se puedan resolver en dicho nivel.

Articular y brindar la contención y asesoramiento requerido y necesario en casos de violencia de género y/o familiar, trabajando interdisciplinariamente con todo el equipo de salud.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al programa preventivo odontológico provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias y/o crónicas a pacientes carentes de cobertura social.

Proveer de la leche y/o caja de celiacos, realizando el asesoramiento profesional para todos los pacientes que así lo requieran.

Brindar a la población los estudios fonoaudiológicos necesarios OEA, potencial evocado, audiometrías, etc. Como así también los tratamientos necesarios para las diferentes patologías que requieran intervención fonoaudiológica.

Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: inmunizaciones, Plan Sumar, salud sexual y procreación responsable, materno infantil, PROTEGER, postas de infecciones respiratorias aguda de la infancia, diarrea, chagas, CUS, FESP, tuberculosis, Prosane, etc.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente y proyectar la digitalización de los mismos, los cuales comprenden estadística, vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por los diferentes programas, Plan Sumar, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	26.298.457	26.298.457
3- Servicios No Personales	22.666.486	22.666.486
TOTAL	48.964.943	48.964.943

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 31: Programa Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva
Programa N° 44: Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

Objetivo General

Propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivos Específicos

Dar cumplimiento a la Ley Provincial N° III-068-2004/III-069-2004; Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería, asesoramiento y la dación de métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años.	Mujeres	60.807	Anual
Capacitación a Hospitales y CAPS provinciales.	Porcentaje	40%	Anual
Entrega de Libretas de la Mujer.	Libretas	15.200	Anual
Hormonización en Comunidad Trans.	Personas	330	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	19.177.434	19.177.434
2- Bienes de Consumo	2.872.500	2.872.500
5.1- Transferencias	16.500.000	16.500.000
TOTAL	38.549.934	38.549.934

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Hospital de Merlo

Programa N° 45: Hospital de Merlo

Visión: contribuir en mejorar las prestaciones de salud atento a la demanda y el crecimiento poblacional regional a través de atenciones, con criterios de equidad, gratuidad, accesibilidad, integralidad y calidad de atención.

Misión: cuidar de la salud y bienestar de las personas promoviendo servicios sanitarios excelentes, con el paciente como centro de nuestra atención y con el apoyo de profesionales altamente calificados, las más modernas instalaciones y avanzados medios tecnológicos. Fortalecerse como núcleo sanitario del norte de la provincia de San Luis, en la atención primaria y los servicios sociosanitarios, y promoviendo un beneficio mutuo y sostenible para toda la Sociedad, a través de nuestra actividad y nuestro compromiso con la docencia y la investigación.

Objetivos

Lograr la ampliación edilicia para dar respuesta a la población local.

Afianzar el primer nivel de atención de los centros de salud dependientes del programa a través de políticas de prevención y promoción de la salud.

Ampliar el número de atenciones ambulatorias mediante incorporaciones de especialidades médicas.

Conformar el área académica y científica a través de residencias médicas (especializaciones).

Descentralizar el banco de sangre para dar soporte a las prestaciones médicas.

Favorecer las relaciones interpersonales en ámbito hospitalario para disminuir enfermedades de origen laboral.

Mantener y asegurar la cobertura de inmunizaciones.

Sostener y asegurar el acceso a través de equidad universal en el área de oncología médica.

Abastecer los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del Hospital.

Adquirir equipamiento médico de mayor tecnología requerido para la asistencia sanitaria de patologías más complejas.

Mejorar el área informática a fin de dar soporte a la historia clínica digital en forma integral.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Consultas ambulatorias.	Personas	75.000	Anual
Consultas por emergencia/urgencia.	Personas	35.000	Anual
Internación Unidad de Terapia Intensiva.	Personas	250	Anual
Cirugías.	Personas	3.800	Anual
Red de diagnostico (rayos x, tomografías, mamografías, ecografías).	Personas	28.000	Anual
Laboratorio.	Determinaciones	25.000	Anual
Partos.	Personas	480	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.748.270.089	1.748.270.089
2- Bienes de Consumo	44.219.710	44.219.710
3- Servicios No Personales	76.987.800	76.987.800
TOTAL	1.869.477.599	1.869.477.599

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 33: Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda"

Programa N° 46: Laboratorio de Salud Pública

El Programa Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda" es una institución de referencia provincial que contribuye a la vigilancia epidemiológica de la Provincia y a los programas priorizados de Salud Pública; es el establecimiento público encargado de realizar la resolución diagnóstica de las patologías de denuncia obligatoria, además de las actividades de diagnóstico, referencia y contra referencia, control de calidad, provisión de insumos, capacitación e investigación en apoyo a la vigilancia en salud pública. Este programa se relaciona transversalmente con la mayoría de los laboratorios públicos de la Provincia y produce información necesaria para la toma de decisiones en el proceso de aplicación de diversas políticas públicas.

La razón de ser del Laboratorio son las personas usuarias, sus familiares o personas allegadas, a quienes prestamos atención sanitaria, el personal en general y profesionales que forman parte de la institución. Procuramos que las y los profesionales y todo el personal del laboratorio tenga una actitud proactiva en su relación cotidiana con las personas usuarias, detectando cualquier expectativa o necesidad que nos planteen y que deba incorporarse a nuestros procesos para mejorar su satisfacción.

Objetivos

Analizar y coordinar el envío de muestras clínicas, cuando éstas no pueden ser analizadas, o su diagnóstico no puede ser resuelto por el efector de salud que toma la muestra. Esto se realiza bajo condiciones y normas establecidas tanto para nivel local (referentes provinciales) como central (referentes nacionales) llevando un registro de muestras y resultados, remisión de informes y fichas de vigilancia.

Capacitar constantemente sobre cada patología de declaración obligatoria manteniendo estrecho vínculo con las redes nacionales y su relación con las redes provinciales.

Gestión de controles de calidad externos para las redes provinciales.

Promover la actualización y capacitación del personal, considerando las necesidades/debilidades manifestadas o detectadas para mitigar riesgos.

Almacenar muestras biológicas y datos asociados en el biobanco con fines de investigación (Resolución N°606-MdeS-2021) garantizando su calidad y los derechos e intereses de las personas donantes, velando por su distribución en proyectos con alto valor científico y social que redunden en beneficio para la salud de la población.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Derivación de muestras clínicas.	Muestras Clínicas	2.000	Anual
Almacenamiento de muestras biológicas	Muestras Biológicas	200	Anual
Análisis moleculares.	Muestras Clínicas	15.000	Anual
Análisis serológicos.	Muestras Clínicas	5.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.095.178	13.095.178
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000
3- Servicios No Personales	750.000	750.000
TOTAL	18.845.178	18.845.178

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 34: Programa Maternidad Villa Mercedes

Programa N° 47: Maternidad Villa Mercedes

Hospital Público, monovalente, materno – neonatal, que cumple con las C.O.N.E. (Condiciones Obstétricas Neonatales Esenciales) Nivel de Complejidad III A.

Misión

Acompañar a la mujer en cada una de sus etapas vitales, asegurando en el cuidado integral de la salud, que incluye la prevención, planificación y control de embarazo, puerperio, climaterio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades oncológicas, salud sexual y reproductiva, además del control y cuidado del niño por nacer, la atención del recién nacido de bajo y alto riesgo, de forma humanizada, eficiente y eficaz, con protocolos de atención establecidos y estandarizados.

Visión

Ser una Maternidad Segura y centrada en la familia, que respeta los derechos de la Salud, con el foco en las personas y la comunidad, actuando en Red con todos los efectores de Salud que incluyan la red Perinatal de toda la provincia, comprometidos con la calidad de atención, en un contexto de excelencia profesional, capacitación continua, trato humano y respetuoso.

Objetivos

Ser una maternidad segura y centrada en la familia.

Ser hospital amigo de la lactancia humana.

Formar parte integral de la RED de salud perinatal provincial, brindar asistencia y trabajar en interrelación con atención primaria de la salud, medicina del interior, como así también con las maternidades públicas y privadas de la Provincia.

Formación continua de equipo profesional.

Establecer metas de calidad de atención en todos los servicios de la maternidad.

Cuidado de todo el plantel de personal, fomentar el trabajo en equipo y en interdisciplina, dentro de la maternidad como así con las otras dependencias de salud.

Respetar todos los derechos de las y los pacientes, con capacitación del personal en legislación vigente.

Promover y fomentar el parto respetado.

Cumplir con todos los protocolos de control del embarazo de bajo y alto riesgo del Ministerio de Salud de la Nación, las sociedades científicas y las recomendaciones de la O.M.S.

Acceso y asesoramiento de la I.V.E e I.L.E.

Participación de programas del recién nacido como pesquisa neonatal, retinopatía del prematuro, seguimiento de alto riesgo.

Ampliar la complejidad del Servicio de Neonatología a nivel IIIB, con un foco centrado en la familia, abierta, con cuidado del neurodesarrollo.

Implementar la estrategia R.A.T. (Reanimación – AcORN – Traslado)

Objetivos Estratégicos

Formación de 4 comités de gestión: Comité de Lactancia Humana, Comité de Docencia e Investigación, Comité de Ética y Comité de Calidad y Seguridad del Paciente.

Capacitación en RCP y AcORN (la maternidad cuenta con 3 instructores certificados por la Sociedad Argentina de Pediatría) a todo el personal de salud de la maternidad y a todos los profesionales de la RED.

Capacitación del personal administrativo y de mesa de entrada en Triage y RCP.

Formación de equipo de control de infecciones, supervisado por el Servicio de Control de Infecciones del Policlínico Juan Domingo Perón.

Finalizar la capacitación en Autogestión, Plan Sumar, Registros Médicos e Historia Clínica Digital.

Continuar con la capacitación del equipo de enfermería incorporado en las áreas de UTI, ginecología, quirófano y neonatología.

Creación del Servicio de Salud Mental de la maternidad.

Capacitación en Neurodesarrollo para el personal de neonatología.

Creación del consultorio de patología prenatal, en interrelación con el Servicio de Diagnóstico Prenatal de la Maternidad Teresita Baigorria y Servicio de Diagnóstico Prenatal del Hospital Garrahan (Dra. Susana Rodríguez).

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	557.184.764	557.184.764
2- Bienes de Consumo	104.285.000	104.285.000
3- Servicios No Personales	200.000.000	200.000.000
TOTAL	861.469.764	861.469.764

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 19

MINISTERIO DE PRODUCCION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE PRODUCCION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA FISCALIZACION Y CONTROL

Programa Nº 16: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa Nº 17: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA CAMPO

Programa Nº 18: Control Fitosanitario

Programa Nº 19: Desarrollo Productivo Provincial

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA MARCA SAN LUIS

Programa Nº 20: Agroalimentos, Logística y Distribución

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA COORDINACION DE EVENTOS, FERIAS Y VINCULACION COMUNITARIA

Programa Nº 21: Enriquecimiento Productivo Provincial

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Producción

Política Presupuestaria

La misión principal es promover la interacción armónica de los factores intervinientes en el desarrollo productivo, con el fin de garantizar el crecimiento económico de los productores locales. Por este motivo, se diseñan acciones que buscan ejecutar la función rectora del Estado en materia productiva, propiciando las herramientas necesarias para favorecer a los productores de nuestra Provincia, con el objetivo de fortalecer la economía local, garantizando que lo producido en San Luis, con recursos y materia prima autóctona, se consuma también aquí.

El Programa Industria y Comercio tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Brindar servicios de incubación, aceleración, expansión, asistencia técnica, desarrollo de ideas de negocios, monitoreo y colaboración en la obtención de recursos productivos, como en el desarrollo del sector productivo, agroindustrial, manufacturero, desarrollo de consorcios que puedan crecer en todos los aspectos de la cadena de valor y conseguir realizar exportaciones, potenciación de sectores estratégicos para la Provincia, creación de oportunidades para emprendedores, productores, pymes y demás actores de la economía local.

Marca San Luis trabaja en la planificación, promoción e implementación de políticas públicas orientadas a denominar el origen de los bienes y servicios producidos en el territorio provincial; promocionarlos para el comercio interno, nacional o internacional y generar políticas y acciones que permitan equilibrar los factores intervinientes en la cadena de valor de los alimentos, de manera de impactar en el mercado con precios accesibles y productos de calidad y valor proteico, beneficiando a todos los integrantes de los procesos y a toda la población.

El Programa Campo busca fomentar el desarrollo sostenible del poblador rural manteniendo su arraigo y estimulando el desarrollo de nuevas oportunidades económicas en territorios rezagados; la producción agropecuaria sustentable para producir alimentos de manera responsable y resiliente, con el menor impacto ambiental y con una mayor adaptación al cambio climático; y finalmente contribuir a la educación para la producción garantizando el conocimiento necesario para impulsar sistemas productivos inteligentes y sostenibles; desarrollar un blindaje sanitario para asegurar niveles de rentabilidad de los sistemas productivos y atraer inversiones privadas ya que es uno de los principales pilares para asegurar la sustentabilidad. Ser autoridad de aplicación de la Ley N° IX- 0629-2008 Plan de Lucha para la Erradicación de la Mosca de los Frutos.

Coordinación de Eventos, Ferias y Vinculación Comunitaria tiene como objeto impulsar el desarrollo productivo y los vínculos, como así también promover la comercialización de los productos sanluisenses, garantizando al consumidor la adquisición de bienes de buena calidad a un precio razonable y justo.

Fiscalización y Control tiene como fin la defensa sanitaria del stock pecuario provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos), y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

Fomento a las Inversiones y Comercio Internacional es autoridad de aplicación de la Ley Nº VIII-1050-2021 Programa de Reactivación Productiva Provincial con el objeto de fortalecer y contribuir al aumento de la producción primaria, la generación del valor agregado y manufactura mediante el otorgamiento de beneficios a distintos sectores productivos.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Jurisdicción						Importe
Unidad Ejecutora						
Actividades						
Programa						
Subprograma						
19					Ministerio de Producción	3.705.130.947
	10	01-01			Ministerio de Producción	733.850.744
					Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	733.850.744
	11		16		Programa Fiscalización y Control	787.634.369
					Control Sanitario y Fiscal	787.634.369
	12		17		Programa Industria y Comercio	228.821.857
					Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial	228.821.857
	13		18		Programa Campo	931.057.556
					Control Fitosanitario	826.139.176
			19		Desarrollo Productivo Provincial	104.918.380
	14		20		Programa Marca San Luis	515.726.561
					Agroalimentos, Logística y Distribución	515.726.561
	15		21		Programa Coordinación de Eventos, Ferias y Vinculación Comunitaria	508.039.860
					Enriquecimiento Productivo Provincial	508.039.860

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Producción
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	409.707.011	409.707.011
2- Bienes de Consumo	3.720.422	3.720.422
3- Servicios No Personales	3.831.424	3.831.424
4- Bienes de Uso	50.000.000	50.000.000
5.5.2- Transferencias	266.591.887	266.591.887
TOTAL	733.850.744	733.850.744

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Fiscalización y Control

Programa N° 16: Control Sanitario y Fiscal

El Programa tiene como objetivo la defensa sanitaria del stock ganadero provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos), y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

Objetivos Específicos

Control de transportes de mercaderías que ingresan, transitan y egresan de la Provincia, acreditando el amparo sanitario y fiscal de las mismas y la debida aptitud sanitaria de los alimentos, como así también, detectar toda irregularidad en el transporte de dichas mercaderías. Control del tránsito de ganado en pie, estableciendo barreras de control y vigilancia epidemiológica, a través de la exigencia del cumplimiento de la normativa nacional y provincial de Control Sanitario Animal.

Proteger los recursos naturales provinciales controlando los permisos de caza, pesca, guías forestales y mineras.

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también, en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias de acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia N° VIII-0453/04 de Carnes y Afines y Ley N° IX-0559/07 de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios N° 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto N° 2778-MdelC-2012 y N° 1422-MdelC-2008, para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Control de la totalidad de los criaderos, corrales de engorde y mataderos, de distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.

Revisión de alimentos en tránsito y su estado de salubridad, analizando los registros de datos de elaboración, vencimiento y productor de las mercaderías.

Lograr la adecuación de los productores pecuarios a las normativas vigentes y a las tendencias de los países desarrollados de los establecimientos pecuarios y elaboradores de los derivados de origen animal.

Conjugar esfuerzos con otros organismos de gobierno, como es el caso de la Policía Rural y Centros Ganaderos, con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las Leyes Nacionales, Leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Constatar el total de la coincidencia entre la mercadería transportada y el documento provincial emitido y abonado por el contribuyente, de modo eficaz, desalentando la evasión tributaria provincial.

A través de los puestos fijos y móviles, se controlará el amparo de las cargas mineras y forestales. Como así también, para combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fiscalizar el cumplimiento normativo tanto al ingreso como al egreso y tránsito interno de las mercancías correspondientes a la totalidad de frutos del país.	Puestos de Controles	100	Trimestral
Controlar en mataderos y frigoríficos las condiciones edilicias, sanitarias, administrativas y medio ambientales.	Frigoríficos	70	Trimestral
Registro, inspección y habilitación para el control de actividades y control de guías.	Registro e Inspecciones	70	Trimestral
	Controles	100	Trimestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Tasa por Fumigación Fitosanitaria	3-Multas Control Sanitario y Fiscal
1- Personal	762.546.952	762.546.952		
2- Bienes de Consumo	1.440.000		1.360.000	80.000
3- Servicios No Personales	3.152.417		2.561.413	591.004
4- Bienes de Uso	20.495.000		20.495.000	
TOTAL	787.634.369	762.546.952	24.416.413	671.004

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Industria y Comercio

Programa N° 17: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Este Programa tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Objetivos Específicos

Proponer medidas fiscales de fomento a la inversión privada y estatal, a través de estrategias y proyectos que tiendan a la generación y fortalecimiento del capital económico de la Provincia, de modo tal que reinviertan sus utilidades en la misma.

Alentar a las industrias a incorporar bienes de capital, infraestructura y nuevas tecnologías, proponiendo y generando acciones que impulsen la mejora de la competitividad en el sector.

Impulsar la radicación de nuevos emprendimientos industriales. Evaluar, proponer e implementar medidas para el reacondicionamiento, modernización y readecuación de los parques industriales ubicados dentro del territorio provincial.

Fomentar el desarrollo integral de todas las actividades de intercambio de bienes y servicios, en todas sus modalidades, en la Provincia de San Luis.

Definir políticas de fomento del comercio interno, incluyendo, acompañando y reforzando todas las acciones para la promoción de dicha actividad. Realizar estudios destinados a la evaluación de la situación del comercio local y su relación con la política económica general.

Promover el desarrollo agroindustrial de la Provincia. Potenciar y fomentar el arraigo con propuestas productivas, agroindustriales y de servicios, alentando la diversificación e innovación productiva.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asignación de predios en parques industriales y recuperación de naves industriales.	Predios	35	Anual
Puesta en valor de parques industriales, limpieza y desmalezado.	Parques	4	Anual
Registro de industrias.	Registro	1	Anual
Capacitaciones para el desarrollo de Pymes Puntanas y jornadas de capacitación en buenas prácticas de manufacturas.	Capacitaciones	5	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
03	Promoción y Desarrollo de Pymes	31.300.000
	TOTAL	31.300.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	197.521.857	197.521.857
2- Bienes de Consumo	2.500.000	2.500.000
3- Servicios No Personales	5.500.000	5.500.000
5.1- Transferencias	23.300.000	23.300.000
TOTAL	228.821.857	228.821.857

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION
Unidad Ejecutora N° 13: Programa Campo
Programa N° 18: Producción y Fomento Frutihortícola

Según los lineamientos de las políticas provinciales, en todo lo concerniente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las diferentes localidades, que permita al vecino el arraigo en su tierra brindándole un medio con el cual pueda trabajar y obtener los recursos necesarios este programa se propone como objetivo, trabajar en cada uno de puntos con políticas concretas para el fortalecimiento.

Objetivos Específicos

Fomentar el desarrollo productivo abarcando variables en distintos sistema de manejo productivo, aplicando planes sanitarios para mantener y fortalecer el status sanitario, acompañar en el asesoramiento para las mejoras nutricionales y buscar la incorporación de genética y tecnologías que permitan mejorar los sistemas productivos provinciales.

Generar el desarrollo de productores frutihortícolas provinciales para lograr un aumento de escala productiva y tecnológica, como así también para quienes deseen establecer nuevos desafíos dentro del sistema productivo, como así también fomentar el desarrollo de huertas educativas, institucionales y de la agricultura familiar para lograr el autoabastecimiento de hortalizas a través de la capacitación y construcción de huertas en centros educativos, centros de Jubilados y centros de salud.

Establecer políticas para el acompañamiento a sistemas productivos que generen mano de obra genuina en las diferentes regiones de las provincias, estableciendo economías regionales competitivas.

Controlar y erradicar los niveles poblacionales de la plaga de la mosca de los frutos, este programa cumple con un fin social y productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Barreras Fitosanitarias.	Vehículos	3.500.000	Anual
	Controlados		
Control de la Plaga de la Mosca de los Frutos.	Domicilios Visitados	30.000	Anual
	Arboles Tratados	180.000	

Proyecto de Inversión		Monto
02	Plan de Lucha Integral para el Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	218.247.717
TOTAL		218.247.717

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria
1- Personal	577.341.459	577.341.459	
2- Bienes de Consumo	87.927.000		87.927.000
3- Servicios No Personales	110.000.000		110.000.000
4- Bienes de Uso	20.320.717		20.320.717
5.1- Transferencias	30.550.000	30.550.000	
TOTAL	826.139.176	607.891.459	218.247.717

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Campo

Programa N° 19: Desarrollo Productivo Provincial

Desde el Programa se busca fomentar el desarrollo sostenible del poblador rural, manteniendo su arraigo y estimulando el desarrollo de nuevas oportunidades económicas en territorios rezagados; la producción agropecuaria sustentable para producir alimentos de manera responsable y resiliente, con el menor impacto ambiental y con una mayor adaptación al cambio climático; y finalmente contribuir a la educación para la producción garantizando el conocimiento necesario para impulsar sistemas productivos inteligentes y sostenibles.

Mantener acciones que permitan acortar las brechas entre los géneros, asegurando que las mismas abarquen desde la periferia al centro, para el mejor desarrollo de la producción agropecuaria provincial comprometidos con los lineamientos políticos del programa y con un objetivo común: mejorar la calidad de vida del poblador rural y en consecuencia, su arraigo y pertenencia al territorio.

Mejorar la calidad de vida del pequeño productor rural, que se encuentran alejados de las urbanizaciones y no cuentan con acceso a la red de energía eléctrica y agua principalmente, fomentando el arraigo a su tierra evitando la migración a las ciudades con la consecuente pérdida de la productividad característica de cada paraje.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entrega de pantallas solares, baterías y heladeras a pobladores rurales.	Pantallas	130	Anual
	Baterías	100	
	Heladeras	50	
Módulos experimentales genéticos y productivos.	Animales Producidos	350	Anual
Buenas Prácticas Rurales.	Productores Registrados	250	Anual
Laboratorio del Campo.	Nº de Muestras	30.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mi Energía Rural	55.914.300
	TOTAL	55.914.300

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.354.080	1.354.080
3- Servicios No Personales	1.250.000	1.250.000
5.1- Transferencias	32.000.000	32.000.000
5.2- Transferencias	70.314.300	70.314.300
TOTAL	104.918.380	104.918.380

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Marca San Luis

Programa N° 20: Agroalimentos, Logística y Distribución

La misión del Programa es generar políticas y acciones que permitan equilibrar los factores intervinientes en la cadena de valor de los alimentos, de manera de impactar en el mercado con precios accesibles, productos de calidad y valor proteico, beneficiando a todos los integrantes de los procesos y a toda la población.

Objetivos Específicos

Analizar los factores intervinientes en la cadena de valor de los productos agroalimentos con el objeto de disponer alimentos de calidad y valor proteico a precios justos.

Lograr un precio de referencia de los distintos alimentos a nivel provincial.

Realizar capacitaciones destinadas a toda la población, para las buenas prácticas de manufacturas.

Armado y puesta en funcionamiento de una bodega de uso comunitario para la elaboración de vinos, que brindará servicios a terceros, con tecnología y equipamiento acorde a los estándares enológicos actuales, para procesamiento de materia prima y guarda de vino.

Impulsar un proyecto de 10 hectáreas de viñedos en la periferia del hotel La Recova, ubicado en la ciudad de La Punta. A demás como parte del diseño paisajístico y en busca del fomento del enoturismo el proyecto contempla la creación de un jardín xerófilo y un bosque nativo.

Presidir y convocar a la mesa Vitivinícola Provincial con el objetivo de desarrollar un polo productivo vitivinícola en la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Convenios con Ministerios, Secretarías y Organismos del Estado Provincial.	Convenios	6	Anual
Mesa Vitivinícola Provincial.	Reuniones	6	Anual
Ejecución Ley de Valor Agregado en el Sector Agropecuario.	Proyectos	80	Anual
Capacitaciones en alimentación saludable, procesos productivos, optimización de procesos y análisis de peligros.	Capacitaciones	15	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento, Desarrollo y Comercialización de Producción Local	322.107.683
	TOTAL	322.107.683

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	182.193.878	182.193.878
2- Bienes de Consumo	5.900.000	5.900.000
3- Servicios No Personales	5.525.000	5.525.000
5.5.2- Transferencias	322.107.683	322.107.683
TOTAL	515.726.561	515.726.561

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION
Unidad Ejecutora N° 15: Programa Coordinación de Eventos, Ferias y Vinculación Comunitaria
Programa N° 21: Enriquecimiento Productivo Provincial

Objetivos Específicos

Reactivar el mercado interno y las economías regionales a través de ferias, con circuitos alternativos de comercialización y garantía de fijación de precios minoristas; evitando la intermediación de actores terceros y que los recursos económicos ingresen en la base social, transformando la demanda potencial en real.

Vincular la producción, en todos los eslabones de la cadena, en diferentes mercados.

Promover el desarrollo de productos sanluiseños con valor agregado en origen.

Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores, brindando la infraestructura necesaria a los mismos, con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos de nuestra Provincia.

Organizar y promover eventos del sector, como exposiciones, con el objetivo de capacitar y jerarquizar a los productores de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ferias de Pequeños y Medianos Productores.	Ferias	15	Anual
Ferias y Eventos Nacionales.	Ferias Industriales	2	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fortalecimiento del Mercado Local	59.001.550
	TOTAL	59.001.550

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	449.038.310	449.038.310
2- Bienes de Consumo	6.001.550	6.001.550
3- Servicios No Personales	48.000.000	48.000.000
5.1- Transferencias	5.000.000	5.000.000
TOTAL	508.039.860	508.039.860



PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL 2024

TOMO III

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

TOMO III

Fiscalía de Estado

Obligaciones a Cargo del Tesoro

Poder Legislativo

Tribunal de Cuentas

Comisión Reguladora Provincial de la

Energía Eléctrica

Dirección Obra Social del Estado Provincial

Empresas, Sociedades del Estado y

Organismos Desconcentrados

Organismos Autárquicos

Presupuesto con Perspectiva de Género

FISCALÍA DE ESTADO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 20

FISCALIA DE ESTADO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: FISCALIA DE ESTADO

Actividad Central Nº 01-01: Representación Jurídica -Administrativa del Estado

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 20: FISCALIA DE ESTADO

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
20				Fiscalía de Estado	495.440.152
	10	01-01		Fiscalía de Estado Representación Jurídica – Administrativa del Estado	495.440.152 495.440.152

Jurisdicción 20: FISCALIA DE ESTADO

Unidad Ejecutora N° 10: Fiscalía de Estado

Actividad Central N° 01-01: Representación Jurídica – Administrativa del Estado

Fiscalía de Estado tiene como objetivos asegurar el cumplimiento de la Constitución Nacional en toda la actividad del Estado, ejerciendo su papel de órgano de contralor legal, esta es una facultad legítima para accionar administrativamente o demandar judicialmente la inconstitucionalidad de las leyes, como así también, de los decretos reglamentarios, resoluciones, contratos y otros actos administrativos contrarios a la Ley Magna Provincial.

Es el único órgano que posee legitimación y personería para representar judicialmente a la Provincia, entes autárquicos, descentralizados o mixtos con mayoría estatal, ya sea en calidad de actor o demandado, en cuanto a los bienes públicos o privados y del patrimonio fiscal en general.

Tiene a su cargo la promoción y prosecución de todas las ejecuciones fiscales que debe iniciar la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, a tal efecto posee un departamento de ejecutores externos.

Representación Jurídica Administrativa del Estado

Esta persona jurídica de derecho público es la encargada de defender los intereses de la Provincia: (Art. 237 de la Constitución de la Provincia de San Luis y por los Art. 19 y 20 de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)).

Sede Administrativa

Interviene como contralor constitucional de todo acto administrativo en donde estuvieran afectados los intereses patrimoniales provinciales, a través de la vista de ley que es la puesta en conocimiento del trámite para que este organismo emita su dictamen legal bajo pena de nulidad.

Es parte legítima y necesaria en los juicios contenciosos administrativos.

Sede Judicial

La Fiscalía de Estado es parte legítima y necesaria en la controversia Judicial y/o Administrativa en que se afecten los intereses provinciales para el recupero patrimonial de sus acreencias.

Dicha actividad se diferencia de acuerdo al origen de las mismas.

Apremios Dirección Provincial Ingresos Públicos (Juicios iniciados por Fiscalía de Estado y que se han realizado Convenios de Pago).

Cobro de Multas (Dirección de Transporte, Medio Ambiente, etc.).

Ejecución de Seguros de Caución.

Ejecución de Certificados de Deudas emitidos por la Dirección Provincial de Ingresos Brutos.

Las tareas desplegadas en este sentido difieren según la situación del deudor, oscila desde un simple proceso ejecutivo hasta presentaciones para pedir la incorporación del pasivo en los procesos concursales, pasando por tareas en otras jurisdicciones provinciales y otros países, a los fines de notificar a las empresas infractoras de conformidad a sus domicilios sociales.

Emite certificados de no poseer juicios contra el estado provincial a las personas físicas o jurídicas a los fines de prestar servicios a distintas entidades de gobierno.

Estas actividades implican aportar recursos al Presupuesto del Estado Provincial, cuyo resultado va íntimamente ligado a la eficiencia de los recursos humanos y de la modernización de la infraestructura.

Objetivo

Ejercer en plenitud la defensa del Estado Provincial, asegurando el cumplimiento efectivo de las políticas generales que se fijen en las áreas económicas, financieras y sociales.

Optimizar la defensa de los intereses afectados de cualquier ente centralizado, desconcentrado, descentralizado o mixto mediante la promoción o defensa de acciones legales.

Recuperar las acreencias del estado mediante la promoción y prosecución de acciones judiciales a tales efectos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	477.750.152	477.750.152
2- Bienes de Consumo	6.200.000	6.200.000
3- Servicios No Personales	8.740.000	8.740.000
4- Bienes de Uso	1.250.000	1.250.000
5.1- Transferencias	1.500.000	1.500.000
TOTAL	495.440.152	495.440.152

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

INSTITUCIONAL 4

JURISDICCION 21

UNIDAD EJECUTORA 10

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa Nº 16: Pago de Sentencias Judiciales

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 21: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
4-21				Obligaciones a Cargo del Tesoro	95.000.000
	10		16	Obligaciones a Cargo del Tesoro Pago de Sentencias Judiciales	95.000.000 95.000.000

Jurisdicción 21: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Unidad Ejecutora N° 10: Obligaciones a Cargo del Tesoro

Programa N° 16: Pago de Sentencias Judiciales

APLICACIONES FINANCIERAS

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
7- Disminución de Pasivos	95.000.000	95.000.000
TOTAL	95.000.000	95.000.000

PODER LEGISLATIVO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 01

PODER LEGISLATIVO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: CAMARA DE DIPUTADOS

Programa Nº 16: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora Nº 20: CAMARA DE SENADORES

Programa Nº 17: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora Nº 30: DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa Nº 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 01: PODER LEGISLATIVO

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
01					Poder Legislativo	4.084.558.927
	10		16		Cámara de Diputados Formulación y Sanción Legislativa	2.553.228.478 2.553.228.478
	20		17		Cámara de Senadores Formulación y Sanción Legislativa	1.328.519.938 1.328.519.938
	30		18		Defensoría del Pueblo Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos	202.810.511 202.810.511

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 10: Cámara de Diputados

Programa N° 16: Formulación y Sanción Legislativa

Esta Unidad Ejecutora tiene como objeto desarrollar la función legislativa, controlar la gestión del Poder Ejecutivo y hacer efectiva las responsabilidades políticas de funcionarios de la Provincia, según lo dispone la Constitución Provincial.

Se establece como principal objetivo la jerarquización de la institución mediante la capacitación constante del personal y legisladores a fin de efectivizar la labor legislativa, como así también emplear nuevas tecnologías, actualizar servidores y software, dotar de bienes informáticos para llevar adelante una labor eficiente y dinámica.

Se priorizará la transmisión de cada sesión con los equipos necesarios como la comunicación digital de los diarios de sesiones y la actualización del Digesto y la impresión en soporte digital, avocándonos casi en exclusivo al desarrollo de la digitalización y modernización de sistemas y capacitaciones.

Se trabajará en un adecuado mantenimiento del Palacio Legislativo. Se han presupuestado las partidas de consumo y servicios considerando la ejecución del periodo y proyectando los gastos del corriente ejercicio, la situación de austeridad necesaria y considerando la incidencia de la inflación proyectada, como los gastos fijos que han tenido y tendrán un incremento de costo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.777.521.761	1.777.521.761
2- Bienes de Consumo	7.920.000	7.920.000
3- Servicios No Personales	39.600.000	39.600.000
4- Bienes de Uso	55.499.374	55.499.374
5.9.1- Transferencias	672.687.343	672.687.343
TOTAL	2.553.228.478	2.553.228.478

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 20: Cámara de Senadores

Programa N° 17: Formulación y Sanción Legislativa

Esta Unidad Ejecutora, que fuera creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el 28 de marzo de 1987, tiene como objeto esencial, el de proponer, debatir y sancionar las Leyes Provinciales, controlar la gestión del Poder Ejecutivo, efectivizar la responsabilidad política de los funcionarios, como así también ejercer las competencias establecidas en el artículo N° 144 y las funciones específicas previstas en el artículo N° 112 de la Constitución Provincial.

Es propósito de esta gestión priorizar la presencia de la Cámara, dando apertura a una diversidad de actividades que promuevan la integración de esta Institución a la comunidad a través de:

- La organización de visitas guiadas para alumnos de establecimientos educativos de la provincia y de diferentes instituciones interesados en conocer el funcionamiento de la Cámara de Senadores.
- Incrementar la promoción de la difusión y presencia institucional en los medios de comunicación, página web, redes sociales, entre otros.
- Propiciar espacios de participación en formación, capacitación, seminarios y foros a nivel provincial y nacional, de Senadoras, Senadores, autoridades y personal de la institución con el objeto de promover actualizaciones y vinculaciones en el ámbito legislativo.
- Proveer de los bienes de consumos necesarios destinados a la tarea legislativa y administrativa; como así también promover la digitalización de la institución, incorporando los bienes necesarios a tal fin.
- Dar cumplimientos al pago de servicios mensuales que se devengan en el Palacio Legislativo, como electricidad, gas, tasas por servicios municipales, agua potable, cloacas, entre otros a pagos de acuerdo a los establecido en la normativa vigente, Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo. Asimismo, se debe afrontar el pago de Tasas por servicios municipales, agua con medidor y cloacas desde el periodo 01-2013 hasta el 12-2022, notificada por la Municipalidad de la Ciudad de San Luis en el mes de mayo 2022.

Para el año 2024 es necesario llevar a cabo tareas de mantenimiento y conservación en el Senado Provincial como en el Palacio Legislativo de acuerdo a Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo.

También será necesaria la reparación, mantenimiento y adquisición de equipamiento informático y mobiliario del establecimiento.

Por otro lado, es deber del Senado proveer al personal, de los uniformes previstos Art. Nº 20 de la Ley XV-0391-2004 (5656) "Estatuto del Empleado Legislativo".

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.157.765.535	1.157.765.535
2- Bienes de Consumo	4.106.240	4.106.240
3- Servicios No Personales	23.694.814	23.694.814
4- Bienes de Uso	5.016.000	5.016.000
5.9.1- Transferencias	137.937.349	137.937.349
TOTAL	1.328.519.938	1.328.519.938

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 30: Defensoría del Pueblo

Programa N° 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 235 de la Constitución, los objetivos principales para el 2024 serán:

- Protección de los derechos e intereses públicos de los ciudadanos y de la comunidad, frente a los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Provincial, o sus agentes, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente e inoportuno de sus funciones.

- Es necesario crear un espacio de actividades que promuevan la integración de esta Institución a la comunidad a través de:

Promocionar la difusión de las acciones de la Defensoría y brindar el alcance de todos los habitantes de la Provincia.

Proponer proyectos de Ley a través de la Comisiones correspondientes ambas Cámaras Legislativas, como también instrumentar a través los medios en legales la consolidación de la Institución.

Proveer de los bienes de consumos necesarios destinados a la tarea administrativa para las Sedes de San Luis y Villa Mercedes; como así también promover la digitalización de la institución, incorporando los bienes necesarios a tal fin.

Dar cumplimientos al pago de servicios mensuales que se devengan en el Palacio Legislativo, como electricidad, gas, tasas por servicios municipales, agua potable, cloacas, entre otros a pagar de acuerdo a los establecido en la normativa vigente, Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo. Como también cumplir con los servicios mensuales de la Sede Villa Mercedes. Asimismo, se debe afrontar el pago de Tasas por servicios municipales, agua con medidor y cloacas desde el periodo 01-2013 hasta el 12-2022, notificada por la Municipalidad de la Ciudad de San Luis en el mes de mayo 2022.

Para el año 2024 es necesario llevar a cabo tareas de mantenimiento y conservación en las Sedes de la Defensoría del Pueblo, como en el Palacio Legislativo de acuerdo a la Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo.

También será necesaria la reparación, mantenimiento y adquisición de equipamiento informático y mobiliario de las Instituciones.

Por otro lado, es deber de la Defensoría del Pueblo proveer al personal, de los uniformes previstos Art. Nº20 de la Ley XV-0391-2004 (5656) "Estatuto del Empleado Legislativo".

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	174.652.635	174.652.635
2- Bienes de Consumo	2.407.920	2.407.920
3- Servicios No Personales	22.453.956	22.453.956
4- Bienes de Uso	3.296.000	3.296.000
TOTAL	202.810.511	202.810.511

TRIBUNAL DE CUENTAS

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 02

TRIBUNAL DE CUENTAS

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: TRIBUNAL DE CUENTAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Tribunal de Cuentas

Programa Nº 16: Innovación Tecnológica

Programa Nº 17: Representación Institucional Ante S.P.T.C.R.A.

Jurisdicción 02: TRIBUNAL DE CUENTAS

Unidad Ejecutora N° 10: Tribunal de Cuentas

Política Presupuestaria

El Tribunal de Cuentas, tiene las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Provincial (Art. N°238 al 244) y en su propia Ley Orgánica N° VI -0166-2004, funcionando de acuerdo con las prescripciones de las mismas.

Como Órgano Extrapoder de acuerdo a lo establecido por la Constitución de la Provincia y su naturaleza jurídica, fija su propio presupuesto, nombra el personal que lo constituye y a diferencia de otras unidades ejecutoras financia sus propios gastos de funcionamiento.

Ejerce su jurisdicción dentro de su competencia, en todo el territorio de la Provincia y es la única autoridad con imperium exclusivo en el orden administrativo, para aprobar o desechar las cuentas rendidas en la Administración Provincial, reparticiones autárquicas, entes centralizados, descentralizados, desconcentrados y municipalidades.

Este Tribunal en el ejercicio de su competencia, examina y juzga la aplicación y percepción de fondos públicos por parte de los citados organismos, como así también, de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que correspondan en razón de concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden de fondos o patrimonio del estado que administren.

En función de su jurisdicción y competencia interviene la Cuenta General del Ejercicio, de acuerdo a lo que determina la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

Todos los años se realizan capacitaciones técnicas a los Intendentes y secretarios de todos los municipios incluidos los Concejos Deliberantes; responsables de Entes Autárquicos, Desconcentrados, Descentralizados, Empresas del Estado y SAPEM, Asociaciones Cooperadoras y ONG y a todos los cuentadantes responsables de rendir cuentas por los subsidios otorgados, capacitación prevista cuatrimestralmente en la sala de Capacitación del Tribunal de Cuentas. Como así también, las capacitaciones que se realizan en el interior de la Provincia.

Se continuará con las capacitaciones realizadas y otras que sean demandadas por los cuentadantes y talleres de manera continua, dirigidas al personal, con profesionales especialistas en el tema.

Este organismo también certifica el ingreso e inversión de los Fondos Federales.

Anualmente realiza una planificación estratégica, en la que plantea sus objetivos, en el marco de la norma ISO 9001, en el año 2024 continuará trabajando en el cumplimiento de los mencionados objetivos.

El Tribunal de Cuentas es parte integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), la misma es una asociación civil, constituida por los Tribunales de Cuentas y Organismos Públicos de Control Externo de las Provincias y Municipios argentinos, cuyo propósito es establecer una comunicación permanente y una relación directa entre todos sus miembros, a los fines de brindar: Investigación, información, asistencia técnica y velar por el respeto institucional de los Tribunales de Cuentas, órganos y organismos públicos de control externo como órganos de raigambre constitucional.

También, forma parte del Instituto de Estudio Técnico e Investigaciones (IETEI) y es miembro de la Asociación Entes Oficiales de Control Público del MERCOSUR (ASUR).

En función del lugar que ocupa en los organismos que nuclea a los órganos de control del país y del MERCOSUR, el Tribunal de Cuentas debe asistir a reuniones del IETEI, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), que se realizan con la finalidad de investigar, promover y desarrollar nuevas técnicas en el control de las haciendas provinciales y municipales en todo el ámbito de la República Argentina.

Estas reuniones de trabajo, demandan asistencia del personal técnico contable, legal y jerárquico del organismo (contadores, abogados y vocales), para la presentación de sus trabajos.

Por las mismas razones debe asistir a Congresos y Jornadas organizadas por S.P.T.C.R.A., en los que se tratan temas referentes a las distintas técnicas de control, a la que asisten los organismos de control del país y del MERCOSUR.

Políticas de Perspectiva de Género: este organismo viene desarrollando durante años anteriores y continuará, con la participación del personal en las olimpiadas deportivas de Tribunales de Cuentas y en actividades deportivas, contribuyendo a la eliminación de roles y/o estereotipos de género tradicionales fomentando la inclusión de mujeres y diversidades en universos masculinizados como pueden ser los deportes. Impulsando de este modo un desarrollo pleno de las capacidades del personal desde un enfoque de Derechos Humanos.

Además, se prevé la creación de un lactario o espacio de lactancia, permitiendo que las personas lactantes y sus madres cuenten con un espacio cómodo, íntimo y adecuado dentro del espacio de trabajo en los que se pueda amamantar y/o extraer y conservar la leche materna durante la jornada laboral creando condiciones estructurales que posibiliten la igualdad laboral.

Se prevé comunicar a través de la página web y por los medios periodísticos, gráficos, digitales y visuales. Para lo cual es necesario: contratación de servicios periodísticos y la actualización de nuestra página.

De este modo contribuir a la adecuada nutrición de la primera infancia y conciliar las actividades laborales con la maternidad.

Se prevé la especialización de Área Fiscal para el control, seguimiento y fiscalización de todos los Recursos Nacionales.

El Tribunal de Cuentas dentro del marco legal que le compete, realiza las auditorías de control de los movimientos de fondos de la Tesorería General de la Provincia, en forma programada mediante acuerdo.

Respecto de las Auditorías de Cuentas a Entes Autárquicos, Desconcentrados y Descentralizados, Empresas del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria: se prevé seguir con un nuevo cronograma de auditorías y capacitación para todos los agentes que dependen de gobiernos municipales, incrementando las capacitaciones en cada lugar, ya que las rendiciones exigidas son totalmente digitales y es necesario acompañarlos para que den cumplimiento.

El plan de auditoría que se desarrolla anualmente se lleva a cabo dentro de la siguiente estructura:

Balances y evaluación del Control Interno

Auditorías operativas trimestrales

Actividades destinadas a realizar verificaciones en el curso de los ejercicios contables de entidades pertenecientes al sector público entendiendo como tales a las haciendas privadas, servicios o entidades en cuya gestión tenga intervención el Estado, las comprendidas en el régimen de control instituido por la Ley que le resulte aplicable en razón de las concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden, de fondos o patrimonios del Estado que administre, según lo establece el Art. 1 inc. 3 del Decreto 2863-MC-2004, reglamentado por la Ley VI-0256-2004-Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, a los fines de controlar y asegurar el cumplimiento de obligaciones de índole legal, societaria, impositiva, contable y administrativa por parte de sus administradores.

Se realizan las siguientes auditorías

En el 1º Trimestre: Auditoría de Libros y de los Rubros Caja y Banco e Inversiones.

En el 2º Trimestre: Rubros Ventas y Cuentas por Cobrar, en los entes no comerciales se realizarán auditorías del rubro sueldos.

En el 3º Trimestre: Rubros Bienes de Uso, Bienes Inmateriales, Bienes de cambio, Costo de ventas.

En el 4º Trimestre: Rubros: Compras y Cuentas por pagar.

Está previsto la verificación de los Sistemas de Control Interno con que cuentan los organismos que perciben y/o tienen a su cargo la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, sean éstos o no de origen provincial, tarea que tiene asimismo como propósito la planificación de los procesos de auditoría sobre cada uno de los responsables.

El objetivo del Tribunal de Cuentas en el control de los ingresos no tiene el propósito de medir la eficiencia en la recaudación municipal con relación al cálculo presupuestario, sino asegurar el cumplimiento de las etapas entre el acto recaudatorio y su ingreso al Tesoro Municipal.

Se espera para el 2024:

La sistematización en el control de los ingresos municipales, que permita al Tribunal verificar los mismos a medida que se realizan.

La verificación de los sistemas de control interno con que cuentan los organismos que perciben y/o tienen a su cargo la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, sean éstos o no de origen provincial, tarea que tiene asimismo como propósito la planificación de los procesos de auditoría sobre cada uno de los responsables.

Aumentar las auditorías a los pagos realizados en Obra Pública durante el desarrollo de la misma, para lo cual se continuará con la contratación del servicio de profesionales que nos realizan los informes técnicos pertinentes ya que este Organismo no cuenta en su Organigrama con profesionales de esta especialidad, siendo un valioso complemento para la confección de los informes realizados por los Contadores Fiscales.

Proseguir con el control de los subsidios entregados, auditando la legalidad del acto administrativo en la entrega y su posterior rendición de cuentas.

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, Ley Nº VI-0166-2004, determina la facultad de este Organismo para dictar sentencia para la iniciación de juicios de cuentas y juicios de responsabilidad estableciendo que luego del informe técnico que realiza la Contaduría Fiscal, para la verificación del cumplimiento de una rendición de cuentas en los aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, previa intervención del Contador Fiscal General, las conclusiones a las que se arribe serán elevadas al Tribunal, donde las mismas pueden llevar a la aprobación de la rendición de cuentas cuando así corresponda o a la aplicación de medidas según la naturaleza de las infracciones u omisiones detectadas.

Si el Tribunal de Cuentas considerase que la cuenta examinada debe ser aprobada, dictará resolución al efecto, declarando libre de cargo al o a los responsables y archivará el expediente.

Si las mismas resultaran de carácter sustancial de conformidad a lo resuelto por el Tribunal en acuerdo ordinario, determinará el llamado del o los responsables a Juicio de Cuenta. Debe realizar el Juicio hasta la Sentencia definitiva.

Se somete todos los años a las auditorías correspondientes, con el propósito de mantener su certificado y lograr la certificación de nuevos procesos, lo que impone seguir capacitándose, renovar y mantener el parque informático. La contratación de personal profesional y técnico, son imprescindibles para dichas capacitaciones. Además, debe tenerse en cuenta el costo de las auditorías externas por parte de la firma certificadora.

Se debe someter a auditoría externa para lograr la recertificación de sus Procesos bajo Norma, ISO 9001:15 y está previsto la compra de otra licencia para la optimización del trabajo del equipo técnico y la capacitación del mismo.

Además, tiene como objetivo la auditoría de segunda parte hacia los proveedores críticos que influyen en el desarrollo de los procedimientos de trabajo.

El Tribunal trabaja en auditorías programadas, interviniendo en las rendiciones de cuentas de fondos recibidos para la Secretaría de Medio Ambiente. Se espera, continuar con el crecimiento de este control.

En la actualidad realizan sus prácticas estudiantes de la carrera de Gestión Empresarial. Se prevé, incrementar la cantidad de alumnos que puedan realizar estas prácticas, ya que el Tribunal prepara a estos estudiantes para desempeñarse en cualquier organismo público.

El costo del Programa está a cargo del Tribunal de Cuentas y los alumnos obtienen un conocimiento acabado sobre Administración Pública, Control de Cuentas, Manejo del Sistema de Expedientes y Firma Digital.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 02: TRIBUNAL DE CUENTAS

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
02				Tribunal de Cuentas	1.052.072.383
	10			Tribunal de Cuentas	1.052.072.383
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas del Tribunal de Cuentas	984.022.383
			16	Innovación Tecnológica	55.500.000
			17	Representación Institucional Ante S.P.T.C.R.A.	12.550.000

Jurisdicción 02: TRIBUNAL DE CUENTAS
Unidad Ejecutora N° 10: Tribunal de Cuentas
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Tribunal de Cuentas

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	849.858.321	849.858.321
2- Bienes de Consumo	11.376.605	11.376.605
3- Servicios No Personales	122.787.457	122.787.457
TOTAL	984.022.383	984.022.383

Jurisdicción 02: TRIBUNAL DE CUENTAS

Unidad Ejecutora N° 10: Tribunal de Cuentas

Programa N° 16: Innovación Tecnológica

El propósito principal de este programa es la integración y adaptación de las nuevas tecnologías en los procedimientos de Control de Cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia. A través de la introducción de herramientas tecnológicas innovadoras, se persigue mejorar de manera eficaz y eficiente la supervisión de las Rendiciones de los Cuentadantes, aportando una mayor agilidad en la administración de los procesos.

Objetivo Específicos

Establecer una Sala de Servidores con el propósito de garantizar un almacenamiento seguro y accesible para el equipamiento tecnológico, incluyendo el Rack de Servidores, cumpliendo con los estándares de seguridad requeridos por el Organismo.

Realizar inversiones en infraestructura con el fin de promover la innovación tecnológica, adquiriendo equipos informáticos como Servidores, Racks, Gabinetes, Computadoras de Escritorio, Notebooks, Enrutadores y Conmutadores.

Incorporar profesionales con perfiles tecnológicos con el objetivo de crear un área especializada en Tecnologías de la Información (TI). Esta área contará con Desarrolladores, Administradores de Base de Datos, Analistas Funcionales y Técnicos en Soporte Informático, encargados del desarrollo e implementación de sistemas internos para mejorar la gestión del Control.

Implementar nuevos sistemas con el propósito de ofrecer servicios digitales a los Cuentadantes, simplificando la presentación de las Rendiciones de Cuentas y agilizando este proceso.

Fomentar y promover la capacitación del personal en el uso de las nuevas tecnologías, asegurando su habilidad para utilizar eficientemente las herramientas tecnológicas implementadas.

Capacitar a los Cuentadantes en la utilización de sistemas y plataformas digitales para facilitar la presentación de sus Rendiciones de Cuentas.

Impartir capacitación al personal en Seguridad de la Información con el objetivo de garantizar la protección de los datos contra divulgaciones no autorizadas, modificaciones indebidas y la falta de accesibilidad cuando sea requerida.

Contratar licencias correspondientes a sistemas de análisis de datos utilizados para el control de las Rendiciones de Cuentas, con el fin de mejorar la eficiencia de las auditorías.

Contratar servicios de almacenamiento en la nube para resguardar la información generada por el Organismo, asegurando su disponibilidad y seguridad.

Adquirir dispositivos criptográficos para la firma digital (Tokens), utilizados por

profesionales y administrativos del Organismo para validar los informes de auditoría.

Contratar servicios de mensajería de correo electrónico, una herramienta esencial para la comunicación con los Cuentadantes y el funcionamiento efectivo de la Organización.

Obtener licencias de herramientas ofimáticas fundamentales para la elaboración de documentos de trabajo y la posterior generación de informes de auditorías.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.500.000	5.500.000
4- Bienes de Uso	50.000.000	50.000.000
TOTAL	55.500.000	55.500.000

Jurisdicción 02: TRIBUNAL DE CUENTAS

Unidad Ejecutora N° 10: Tribunal de Cuentas

Programa N° 17: Representación Institucional ante S.P.T.C.R.A.

El Tribunal de Cuentas es parte integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), la misma es una asociación civil, constituida por los Tribunales de Cuentas y Organismos Públicos de Control Externo de las Provincias y Municipios argentinos, cuyo propósito es establecer una comunicación permanente y una relación directa entre todos sus miembros, a los fines de brindar:

Investigación, Información, Asistencia técnica y Velar por el respeto institucional de los Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo como órganos de raigambre constitucional.

En el 2022, los integrantes de S.P.T.C.R.A eligieron a San Luis para que los represente, es así como el Dr. Sergio Tomás Oste fue designado Presidente de la mencionada institución.

También el Tribunal de Cuentas forma parte del Instituto de Estudio Técnico e Investigaciones (IETEI) y miembro de la Asociación Entes Oficiales de Control Público del MERCOSUR (ASUR).

En función del lugar que ocupa en los organismos que nuclea a los órganos de control del país y del MERCOSUR, el Tribunal de Cuentas debe asistir a reuniones del IETEI, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.) que se realizan con la finalidad de investigar, promover y desarrollar nuevas técnicas en el control de las Haciendas Provinciales y Municipales en todo el ámbito de la República Argentina. Estas reuniones de trabajo, demandan asistencia del personal técnico contable, legal y jerárquico del organismo (contadores, abogados y vocales) para la presentación de sus trabajos.

Por las mismas razones debe asistir a Congresos y Jornadas organizadas por S.P.T.C.R.A., en los que se tratan temas referentes a las distintas técnicas de control, a la que asisten los organismos de control del país y del MERCOSUR.

Para el 2024, se prevé la continuación de la asistencia a las reuniones, jornadas y congresos, como así también el asesoramiento continuo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	12.300.000	12.300.000
TOTAL	12.550.000	12.550.000

COMISIÓN REGULADORA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 11

UNIDAD EJECUTORA 01

**COMISION REGULADORA PROVINCIAL DE LA
ENERGIA ELECTRICA**

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 01: COMISION REGULADORA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
ELECTRICA

Actividad Central N° 01-01: Control y Regulación del Mercado Eléctrico Provincial

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
COMISION REGULADORA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
ELECTRICA

Recursos Totales	109.192.120
Tasa de Inspección y Control	109.192.120
Gastos Totales	109.192.120
Gastos Corrientes	106.192.120
Personal	67.892.120
Bienes de Consumo	2.450.000
Servicios No Personales	35.850.000
Gastos de Capital	3.000.000
Bienes de Uso	3.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 01: Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica

Política Presupuestaria

El organismo de aplicación de la Ley N° VIII-0276-2004 (5519) ejecuta el control de la actividad del sector eléctrico provincial regulando la industria eléctrica en su jurisdicción para la protección adecuada de los usuarios del sistema en todas sus categorías (residencial, comercial, industrial, etc.) tanto en lo que hace al aspecto tarifario como al servicio comercial, a la calidad del producto y servicio técnico y a la protección del medio ambiente.

El ente controla la aplicación de la Ley Nacional N° 27.351 (Tarifa Especial para Pacientes Electrodependientes), en cuanto a la protección de los usuarios y a que sean tratados con la debida prioridad ante incidencias y cortes de servicio. También se controla que la distribuidora les entregue a estos usuarios los dispositivos necesarios para el mantenimiento constante del servicio eléctrico, y de que cuenten con la calidad de servicio establecida en el contrato de concesión.

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.065 referente a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos en la misma Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-MHyOP-2000 (Fondo Social Eléctrico Provincia), se verifica acreditación al usuario y se procede al rediseño de los subsidios provinciales y su asignación direccionada.

Con las reformas del Estado llevadas a cabo, se persigue la optimización en las prestaciones de los servicios básicos como medio tendiente a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En ese contexto, la Ley N° VIII-0276-2004 (5519) fija el marco regulatorio de la actividad relacionada con el mercado eléctrico en la Provincia. Se pueden implementar otras compensaciones en distintas categorías y con criterios diferente dentro del Marco Regulatorio en vigencia.

Realiza el seguimiento de los contratos de concesión y transferencia y marco regulatorio, a fin de garantizar que todo habitante de la Provincia pueda contar con energía eléctrica en calidad y precio justo, aspecto éste que trae como consecuencia, la generación de actividades y servicios que necesitan del insumo y que redundan en una mejora sustancial de la productividad.

El destinatario de las tareas es todo usuario de la Provincia abastecido por la empresa distribuidora del servicio eléctrico concesionado y todo potencial usuario que requiera del mismo, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de concesión y su fuente es la tasa de inspección y control establecida en la ley marco sectorial.

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 01: Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica
Actividad Central N° 01-01: Control y Regulación del Mercado Eléctrico Provincial

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Ingresos por Tasas e Inspecciones
1- Personal	67.892.120	67.892.120
2- Bienes de Consumo	2.450.000	2.450.000
3- Servicios No Personales	35.850.000	35.850.000
4- Bienes de Uso	3.000.000	3.000.000
TOTAL	109.192.120	109.192.120

DIRECCIÓN OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 18

UNIDAD EJECUTORA 01

**DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO
PROVINCIAL**

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 01: DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Actividad Central Nº 01-01: Organización, Administración y Control

Programa Nº 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

Programa Nº 17: Hospital Viceintendente Verónica Bailone

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Recursos Totales	23.485.370.639
Aporte Administración Pública	15.409.055.296
Aporte Poder Judicial	1.078.994.909
Aporte Municipal	1.787.714.132
Aporte Jubilados ANSeS	1.695.922.706
Aporte Plan de Inclusión Social y Mediadores	488.663.186
Coseguro	1.854.530.562
Aportes Universidad de la Punta	740.344.040
Aportes por Convenios	430.145.808
Gastos Totales	23.485.370.639
Gastos Corrientes	22.720.370.639
Personal	950.604.125
Bienes de Consumo	171.934.000
Servicios No Personales	829.646.145
Transferencias	20.768.186.369
Gastos de Capital	765.000.000
Bienes de Uso	765.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social del Estado Provincial
Actividad Central N° 01-01: Organización, Administración y Control

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
1- Personal	950.604.125	950.604.125
2- Bienes de Consumo	109.934.000	109.934.000
3- Servicios No Personales	739.646.145	739.646.145
4- Bienes de Uso	165.000.000	165.000.000
TOTAL	1.965.184.270	1.965.184.270

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social del Estado Provincial

Programa N° 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

La Dirección Obra Social del Estado Provincial tiene como misión brindar el máximo nivel de salud a los afiliados, organizando una red de servicios sobre la base de un sistema solidario. Es esencialmente la obra social de los empleados públicos del Estado Provincial. Sin embargo, como sistema arancelado, se ofrece también a algunas instituciones y entidades para su personal.

Objetivos Generales

Programar y reglamentar las prestaciones apropiadas, igualitarias, destinadas a promover, proponer, recuperar y rehabilitar la salud, asegurando un nivel suficiente y de la mejor calidad posible.

Propender al Seguro Social.

Brindar prestaciones sociales de asistencia económica y social que incluyen acciones culturales, de recreación, turismo, deporte y servicio fúnebre.

Gestionar, administrar y controlar en todas sus formas y naturaleza el Seguro Mutua ya establecido y todo otro que se estableciera, ya sea colectivo, individual, obligatorio o voluntario.

Toda otra acción o prestación que propenda a la elevación moral, intelectual o económica de los afiliados.

Objetivo Principal

Propender a un sistema operativo y de atención que se centre en el afiliado, teniendo de esta manera como eje principal de la prestación al mismo, en el proceso de salud-enfermedad.

Acciones

Implementar sistemas informáticos y de autorizaciones que tiendan a la desburocratización ampliando los servicios a los afiliados, agilizando y efectivizando los procesos de autorización y control, todo ello en el marco de la política de inclusión digital que lleva a cabo el Estado Provincial.

Capacitar al personal de la Obra Social de manera que los servicios que se brindan sean acercados a los afiliados en un marco de atención adecuada y ágil.

Ejecutar políticas de concientización en prevención a través de diversas campañas y programas destinados a patologías crónicas y de alta prevalencia que afectan al afiliado. Como así también, coordinar en forma conjunta con el Ministerio de Salud de la Provincia diferentes tipos de campañas de prevención.

Propender a la implementación de servicios médicos de atención primaria con coseguro cero.

Estructurar y supervisar el funcionamiento de las delegaciones de D.O.S.E.P. en localidades del interior provincial, a fin de acercar los servicios que brinda la casa central a los afiliados del interior, cuando el crecimiento poblacional así lo amerite.

DENOMINACION	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Campañas de prevención.	Campañas	4	Anual
Instalación de Consultorio Propio.	Consultorios	1	Anual
Implementación de Sistemas de Informáticos.	Sistemas	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
5.1- Transferencias	20.768.186.369	20.768.186.369
TOTAL	20.768.186.369	20.768.186.369

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social del Estado Provincial
Programa N° 17: Hospital Viceintendente Verónica Bailone

El Hospital Vice intendente Verónica Bailone gestiona la atención exclusiva de los afiliados de D.O.S.E.P tanto moderados en piso de clínica médica como los de alta complejidad a través de la unidad de terapia intensiva. El funcionamiento de este hospital dotado de 45 camas en piso (que se habilitaran 10 en su primera etapa) y 11 camas en Unidad de Cuidados Intensivos (que se habilitaran 6), contando con especialidades médicas, kinesiólogos, nutricionistas y servicios complementarios como laboratorio, radiología y nutrición. Su sede se encuentra en la Ciudad de Villa Mercedes y su área de cobertura son: Departamentos Pedernera, Dupuy y localidades del Departamento Príngles.

Objetivo General

Dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de mediana y alta complejidad en forma oportuna y eficiente, a los afiliados de la obra social.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención en Servicio de Laboratorio a pacientes ambulatorios.	Atenciones	5.400	Anual
Atención en Servicio de Laboratorio a pacientes de internados piso, UTI.	Atenciones	6.240	Anual
Atención en consultorios programados de especialidades.	Atenciones	45.600	Anual
Atención en Servicio Diagnóstico por Imágenes a pacientes ambulatorios.	Atenciones	12.000	Anual
Atención en Servicio Diagnóstico por Imágenes a pacientes internados.	Atenciones	12.400	Anual
Atención Internación Piso Clínica Médica.	Atenciones	4.800	Anual
Atención Internación Cuidados Críticos (U.T.I.).	Atenciones	1.440	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	62.000.000	62.000.000
3- Servicios No Personales	90.000.000	90.000.000
4- Bienes de Uso	600.000.000	600.000.000
TOTAL	752.000.000	752.000.000

EMPRESAS SOCIEDADES DEL ESTADO Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

ANEXO

PRESUPUESTO DE EMPRESAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

CONTENIDO

Sol Puntano S.A.P.E.M.

Improfop S.A.P.E.M.

San Luis Agua S.E.

Laboratorios Puntanos S.E.

Constructora San Luis S.A.P.E.M.

Energía San Luis S.A.P.E.M.

Ente Coordinador Zona de Actividades Logísticas

Ente de Control de Rutas Provinciales

Ente de Control y Gestión de la Estación Interconexión Regional de Omnibus
de San Luis

Ente de Desarrollo Aeronáutico San Luis

Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos
Urbanos

San Luis Televisión

Hotel Potrero de los Funes

Complejo Molino Fénix

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

Agrozal S.A.P.E.M.

Ramón Carrillo S.E.

Centro de Producción de Oportunidades

Ente Deporte San Luis

Ente Turismo

Sol Puntano S.A.P.E.M.

SOL PUNTANO SAPEM, es una empresa con participación estatal mayoritaria que busca la gestión e implementación de políticas estratégicas para el desarrollo y fomento del sector agropecuario en la Provincia de San Luis; mediante el aprovechamiento de los recursos naturales en forma sustentable y con miras a un desarrollo equilibrado y equitativo.

El cumplimiento de la visión empresarial se lleva a cabo mediante el fomento de la producción primaria apoyando al pequeño y mediano productor agrícola para que puedan estos garantizarse una buena calidad de vida al tiempo que se generan empleos y desarrollan microeconomías rurales; otro objetivo fundamental es la de facilitar la comercialización de dichos productos para aumentar los ingresos de los productores y reducir los costos de los consumidores.

Sol Puntano S.A.P.E.M. conforma la "Escuela de Producción Agroindustrial de la Provincia de San Luis" y para ello se vale de un predio demostrativo experimental de más de 300 hectáreas, mayoritariamente de campo natural, dentro de las cuales existen 42 hectáreas dedicadas a la producción actual de frutales y hortalizas, en el predio se desarrollan capacitaciones técnicas y se forma mano de obra especializada en el desarrollo de cultivos agroalimentarios intensivos (Frutales: plantación, sistemas de conducción y poda, raleo, riego, cosecha y post-cosecha, fertilización y tratamientos fitosanitarios, agregado de valor; Hortalizas: tipos de cultivos aptos para la Provincia, sistemas de plantación a campo, sistemas de riego por goteo, capacitación en fertilización y tratamientos fitosanitarios).

En el marco del Plan de Lucha contra la Pobreza implementado por el Gobierno de la Provincia de San Luis, se continua en ejecución los planes productivos y de gestión de cadenas de valor de la carne bovina - porcina y fruti-hortícola. Por el otro, se basará en el fomento de la producción primaria y secundaria mediante la capacitación y extensión tecnológica.

"Fábrica de dulces y conservas"

El objetivo principal es intervenir en el proceso de desarrollo y transferencia de tecnología. Se plantea como objetivo la industrialización de productos fruti-hortícolas y cárnicos, obtenidos en tanto de Colonia Agrícola como de frigorífico.

"Planta de alimentos"

Ubicada en el Parque Industrial Sur, la Planta de Agroalimentos de Sol Puntano cuenta con cuatro máquinas preparadas para envasar y fraccionar alimentos. También dispone de una mezcladora doble cono para realizar diferentes premezclas y generar alimentos con mayor nutrición y poder calorífica.

Objetivos: Proveer alimentos a un precio accesible, desarrollar proveedores que abastezcan esta planta e ir generando alimentos con el máximo potencial de productos puntanos.

La planta cuenta con una amplia capacidad de producción y una proyección de crecimiento en el mediano plazo.

"Carnes Sol Puntano"

Carnes Sol Puntano, tiene por objeto la integración y articulación de la cadena de valor de la carne bovina, mediante la reducción del costo de la carne entre un 15 a 20% para la población de San Luis, facilitando la comercialización de los productos; y logrando un precio final al consumidor más bajo al integrar la cadena evitando intermediarios.

Por tal motivo, este año se continúa con la implementación y desarrollo del mismo, buscando ampliar la cadena de comercialización, y el desarrollo de la cadena de valor en todos sus puntos.

Se dispone de tres frigoríficos; uno que ejecuta el denominado "CICLO 2", compuesto de una planta procesadora de carne vacuna, la cual realizara la recepción de medias reses, su desposte y charqueo para proceder al almacenamiento y expedición de carnes acondicionadas al vacío destinadas para el consumo interno.

Otro frigorífico, que desarrolla el denominado "CICLO 1", el cual realiza faena de animales porcinos para el abastecimiento del frigorífico "CICLO 2", que procede a su desposte y comercialización de los productos en el mercado interno.

Se implementó la puesta en marcha del servicio de faena de porcinos, ovinos y caprinos para todos los productores de la provincia que deseen realizar la faena de sus animales en este establecimiento.

Por último un tercer frigorífico "CICLO 1" en la localidad de Justo Daract que realiza faena vacuna y porcina para el abastecimiento del frigorífico "CICLO 2" además de brindar servicio de faena a terceros.

"Cadena de valor Fruti- hortícola"

La empresa SOL PUNTANO S.A.P.EM., cuenta con la escuela experimental, donde se llevan a cabo diferentes producciones agroalimentarias (cuenta con diversas variedades de Nogales, Almendros, Pistachos, Duraznos, Ciruelos, Peras, Manzanos, Olivos, Vides viníferas, Vides para pasas y Vides de consumo en fresco, Hortalizas de estación: otoño/invierno, primavera/verano, producción de plantines hortícolas y aromáticas en invernaderos propios) con el objetivo de diversificar la producción agrícola de la provincia, y poner a disposición de todos los productores los conocimientos y experiencias generadas.

A su vez, se lleva a cabo con los productos obtenidos en los cultivos del predio, la elaboración aceite de oliva, frutos secos, dulces y conservas, frutos deshidratados etc., para su posterior comercialización.

También se continuará con la fábrica de elaboración de dulces y conservas realizados con los productos agrícolas de la escuela experimental (fábricas de baja escala). A la vez, se continúa brindando a todo aquel productor agropecuario que desee agregar valor a su producción, las asesorías técnicas y el apoyo a los emprendimientos productivos.

Se dispone de tres invernáculos con capacidad de producción de 1.500 bandejas de plantines hortícolas con el fin de acompañar políticas ministeriales del Ministerio de Producción como fue por ejemplo “Una Familia, Una Huerta”, implementado por el Ministerio de Producción. Se continúa con el desarrollo e implementación de una bodega de vinos de uso comunitario para pequeños y medianos productores con el fin de acompañar el desarrollo vitivinícola provincial y fomento de nuevas producciones. Sol Puntano plantea poner en funcionamiento una bodega para la elaboración y guarda de vinos, esta bodega será una importante herramienta de impulso a la vitivinicultura incipiente de la Provincia que ya cuenta con más de 12 pequeños y medianos productores vitícolas, y mucho de los cuales NO cuentan con una Bodega que les pueda brindar el servicio de elaboración de sus producciones, lo que permitiría provechar toda la materia prima disponible, estandarizando calidades vnicas, trabajando en forma integral y coordinada para una mayor y eficiente promoción de la enología provincial.

Todas estas metas y objetivos que se desarrollaran, buscan cumplimentar la política establecida por el Gobierno de la Provincia de San Luis en el “Plan de Lucha contra la Pobreza”, de manera tal que todos los ciudadanos de que habitan la Provincia puedan gozar de un desarrollo armónico y equitativo en pos de una verdadera justicia social. -

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	782.107.683
Ingresos de Operación	460.000.000
Ventas Brutas	460.000.000
Transferencias Corrientes	322.107.683
TOTAL GASTOS CORRIENTES	782.107.683
Gasto de Operación	782.107.683
Remuneraciones	237.328.030
Bienes de Consumo	308.221.007
Servicios No Personales	236.558.646

Impropop S.A.P.E.M.

Objetivos

Desarrollar especies forestales y ornamentales de calidad, destinadas a cubrir las necesidades de demanda del mercado local y nacional, atendiendo tanto a particulares como a empresas y organismos públicos.

Producir y proveer al Plan Forestal “Más árboles, más vida”. Ser el brazo ejecutor de todas las políticas de forestación implementadas por el Gobierno de la Provincia.

Constituirse como un modelo de gestión empresarial público-privado eficiente de cara a la sociedad.

Contribuir activamente al mejoramiento social ambiental, capacitando gratuitamente a todos aquellos interesados en conocer y aprender procesos de producción sustentables y amigables con el medio ambiente, educando a alumnos de distintas escuelas en el marco de visitas programadas con las instituciones dentro del calendario anual, y concientizando a la población en general mediante la difusión de información relevante en redes sociales.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	260.700.000
Ingresos de Operación	260.700.000
Ventas Brutas	260.700.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	233.913.676
Gasto de Operación	233.913.676
Remuneraciones	156.911.194
Bienes de Consumo	59.933.414
Servicios No Personales	17.069.068
RESULTADO	26.786.324

San Luis Agua S.E.

San Luis Agua, como sociedad del estado, por medio del Poder Ejecutivo Provincial, ha sido designada Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la provincia de San Luis.

Como tal, su génesis se fundamenta en la administración, mantenimiento y distribución de la totalidad del recurso hídrico perteneciente al dominio público del Estado.

El agua, al mismo tiempo que constituye el fluido más abundante del planeta tierra, representa el recurso natural más importante y la base de toda forma de vida. La misma puede ser considerada como un recurso renovable cuando se controla cuidadosamente su uso, tratamiento, liberación y circulación; siendo menester de San Luis Agua cumplir con este objetivo por medio de una gestión integral con los distintos organismos estatales, promoviendo un desarrollo sustentable, de manera de hacer uso en pos de satisfacer las necesidades actuales de la población, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras.

El agua desempeña un rol de gran importancia en lo que refiere al progreso social, económico y productivo. Social, porque toda sociedad necesita agua para sobrevivir y desarrollarse. Económico, en tanto se trata de un recurso generador de valor, esencial para los procesos de transformación de materia prima a producto final, en casi toda su cadena. Y productivo, al constituir el insumo primordial para la generación de alimentos.

Como autoridad de aplicación, San Luis Agua S.E. fundamenta su génesis en tres principios sustanciales. El primero alude a las labores diarias de mantenimiento y prestación del servicio. El segundo, es la planificación, con la información de las labores diarias, sumado a las necesidades desatendidas y contemplando a las futuras que se inducen en función de las actividades y el crecimiento de la población, se procede a proyectar nuevas obras para cubrir los requerimientos deducidos. El tercer principio, consiste en promover entre los habitantes, una política de comunicación, información y concientización del uso eficiente del recurso hídrico, lo que se alcanzará por medio de la difusión de herramientas de comunicación masivas. En virtud de cumplir con la premisa anterior, esta Sociedad del Estado, plantea metas realizables a corto, mediano y largo plazo; las que precisan contemplar varios enfoques, partes de un todo, que se describen a continuación: Infraestructura.

Es por medio de la captación y almacenamiento del excedente de las precipitaciones pluviales, así como por su posterior distribución y su uso eficiente, que puede elevarse la disponibilidad hídrica y por lo tanto el potencial de desarrollo de la provincia de San Luis. Dentro de este grupo se encuentran las grandes presas y embalses niveladores, cuya seguridad estructural depende de la correcta operación y mantenimiento. San Luis Agua tiene bajo su administración 20 espejos de agua, los que almacenan alrededor de 470 hm³ y el compromiso de la empresa radica en cuidar, ordenar y distribuir

estos volúmenes disponibles para establecer un régimen de prioridades en función de los tipos de uso, para posibilitar las entregas correspondientes en pos de satisfacer las necesidades hídricas de los distintos sectores.

Otra de las fuentes de abastecimiento, son las conformadas por agua subterránea, las que son captadas por medio de perforaciones públicas (pertenecientes al dominio de la Autoridad de Aplicación) y privadas. En lo que refiere a la temática de las aguas subterráneas, habiéndose puesto en vigencia la Ley IX - 0889 - 2014 "Zonificación de Cuencas de Aguas Subterráneas de la Provincia de San Luis", se incorporó el seguimiento del estado hidrogeológico de las cuencas y se efectúan mediciones de cantidad y calidad hídrica. El objetivo consiste en obtener una referencia temporal de disponibilidad de agua subterránea en base a la variación de los niveles de los acuíferos. Dentro del Registro de Aguas Subterráneas (RUAS) se contabilizan 1.352 perforaciones, las que presentan distintos usos.

En lo que respecta a la conducción del recurso, esta Sociedad del Estado, administra 4.000Km de acueductos, la que se constituye por una red formada por 50 acueductos distribuidos sobre la geografía provincial, abarcando el 80% de la superficie total del mapa. Además, le pertenece un sistema de 731km de canales, de los cuales un 20% de ellos está revestido. Aquellas perforaciones de dominio público, son intervenidas por técnicos de la sociedad estatal y ascienden a un total de 124.

Asimismo, se pretenden realizar obras de infraestructura en los acueductos, canales y pozos públicos, que están bajo le órbita de San Luis Agua S.E., a fin de procurar una correcta prestación del servicio de agua cruda a los diferentes usuarios.

En cuanto a las tareas a realizar en los perillagos, se pondrán en valor los espejos de agua de la Provincia (diques, ríos y arroyos) implementando playas publicas gratuitas para sanluisenses y turistas. Se realizará un master plan para los espejos más relevantes con el fin de planificar su desarrollo a largo plazo posicionándolos como atractivo turístico y como fuente de desarrollo económico de cada región teniendo en cuenta el pacto entre progreso y medio ambiente.

Planificación

En virtud de mejorar el servicio de distribución, proteger la infraestructura y diseñar extensiones de la red existente, es que se instituye un área de planificación, la que establece como eje central atender las necesidades de aquellos parajes y localidades ávidas de agua, atendiendo las falencias de infraestructura desde la periferia hacia el centro. Para lograr este objetivo, es imprescindible recabar información para conocer caudales originales, gastos en ruta y volúmenes excedentes. Con los parámetros anteriores será posible proyectar las obras necesarias para afrontar los requerimientos de toda la población sanluisense.

Asimismo, este equipo de planificación, tiene en agenda la ejecución de una serie de trabajos necesarios para continuar brindando y prestando los servicios en tiempo y forma. Estos trabajos surgen de una planificación y trabajo en conjunto entre todas las gerencias de la empresa con sus respectivas subgerencias. En donde cada una de ellas expone los requerimientos y se proyectan las obras teniendo en consideración todos los aspectos que sobre ellas obran.

Entre las obras más importantes a ejecutar podemos mencionar la reparación de Canal Renca – Santa Rosa, refuncionalización de pozos y vinculación a Ac. Socoscora, lectura de cotas de diques por telemetría, puesta en valor de las salas de válvulas, operadores y tareas de mantenimiento en diversos diques de la provincia, limpieza de canales a lo largo y ancho de todo el territorio provincial.

Monitoreo

El área de seguridad cumple un papel fundamental en la cuantificación del consumo de los usuarios, control del uso eficiente del agua, protección de la infraestructura con la detección de conexiones ilegales. Además, tiene como responsabilidad la fiscalización de navegación y todo tipo de eventos que puedan desarrollarse dentro de los espejos de agua y los perilagos correspondientes.

Se fortalecerán particularmente los sistemas de generación de datos y se prevé la formulación de nuevos índices de medición para conocer la situación actual del sistema hídrico y los efectos de los comportamientos futuros.

Comunicación Institucional y Cultura del Agua

En el marco de la política comunicacional, la difusión del accionar de San Luis Agua a través de campaña de comunicaciones en medios masivos y canales oficiales mediante el diseño de estrategias de difusión y comunicación institucional interna y externa; las relaciones interinstitucionales y con la comunidad y el fortalecimiento de la imagen de la sociedad estatal de los principales ejes de la comunicación institucional. En esta línea, se dará continuidad a los procesos de comunicación, y concientización sobre la cultura del agua, buscando la continua ampliación del público receptor utilización plataformas comunicativas la web www.sanluisagua.com.ar y las redes Sociales Institucionales de Instagram, Twitter y Facebook.

Además, se dispone de la herramienta de la encuesta de satisfacción sobre el servicio que puede ser completada por diferentes plataformas por parte de los para los usuarios.

Gestión Integral

Con los objetivos anteriores, se logrará promover el desarrollo y gestión coordinada del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el resultante bienestar económico y social de una forma equitativa y sin comprometer la sostenibilidad de ecosistemas vitales. Esto significa garantizar la igualdad de acceso de todos los usuarios (en

particular a los sectores marginados, vulnerables y/o más afectados por la pobreza) a una cantidad y calidad suficientes de agua, necesarias para sostener su bienestar y apoyar el crecimiento de zonas desoladas por carencia de agua.

Este concepto tiene como objetivo promover cambios en las prácticas que se consideran fundamentales para mejorar la gestión de los recursos hídricos, tales como reducir las pérdidas, controlar el consumo, evitar derroche, mientras se trata de reducir la demanda mediante cambios en los precios, estructuras de licencia, mejoras tecnológicas y campañas de sensibilización en los diferentes sectores de usuarios. Lo que implica tomar decisiones y manejar los recursos hídricos para varios usos de forma tal que se consideren las necesidades y deseos de diferentes usuarios y partes interesadas.

Según este estudio, la gestión integrada del agua interpreta la gestión del agua superficial y subterránea en un sentido cualitativo, cuantitativo y ecológico desde una perspectiva multidisciplinaria y centrada en las necesidades y requerimientos de la sociedad en materia de agua.

En lo que refiere a la infraestructura de distribución por gravedad (sistema de canales), se prevé comenzar paulatinamente con la exigencia de la limpieza por cupos, tal como lo establece el "Código de Aguas" de la provincia. En cuanto a la recaudación de datos, se seguirá implementando el sistema de "Geogestión" y se estima que en este año se alcanzará a cubrir la totalidad de la red de canales. Se planifica el reacondicionamiento de tramos de la red bajo la administración de San Luis Agua y de las obras de toma intervinientes.

En cuanto a las obras de captación y almacenamiento, se proyecta atender en forma prioritaria los diques, de manera de velar por la seguridad estructural de los mismos. Para ello es menester realizar estudios propicios para su auscultación, ya que se carece de mediciones y registros anteriores. Cabe destacar que, para llevar a cabo un estudio certero, es primordial acudir a profesionales especialistas en materia de seguridad en presas.

Asimismo, se intenta cumplir con los "Planes de Acción Durante Emergencia", para lo cual resulta imprescindible acondicionar a los mismos con el equipamiento mínimo del que debe estar provisto, los cuales se resumen a limnómetro, pluviómetro y sirena.

El desafío de la empresa es, en definitiva, la racionalización, planificación, responsabilidad e inventiva, de modo que la dotación escasa y vulnerable del vital recurso pueda transformarse en una disponibilidad más estable, segura, previsible y extensa, de manera de cubrir las necesidades de todos los pobladores de San Luis, atendiendo prioritariamente aquellos parajes que cuentan con menos recursos y esperan no ser olvidados.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.556.872.095
Ingresos de Operación	2.290.280.208
Ventas Brutas	2.290.280.208
Transferencias Corrientes	266.591.887
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.556.872.095
Gasto de Operación	2.556.872.095
Remuneraciones	1.905.724.959
Bienes de Consumo	200.665.055
Servicios No Personales	450.482.081

Laboratorios Puntanos S.E.

Tiene como finalidad la producción de medicamentos con altos estándares de calidad, en todos nuestros productos y procesos, en base a la mejora continua y con accesibilidad en tiempo y forma. Dicha tarea se realiza con un equipo interdisciplinario, produciendo medicamentos con los estándares de calidad que exigen las normas de Buenas Prácticas de Fabricación y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Campaña de Producción de Medicamentos para la Salud Pública Provincial

Se realizará la fabricación de toda la producción de medicamentos que (estimativamente) la Salud Pública requerirá de Laboratorios Puntanos (Droguería Provincial, DOSEP y Hospital Central Ramón Carrillo).

Este año se produjeron todos los medicamentos estimados para el consumo de la Salud Pública Provincial. La Droguería Provincial cuenta con todo el stock necesario que prevé utilizar en el corriente año, hecho que garantiza que no habrá faltantes de medicamentos del vademécum de Laboratorios Puntanos en Hospitales y Centros de Salud. Se produjeron en esta campaña 27.757.000 comprimidos y 174.550 frascos de jarabes y suspensiones, con lo cual se cubre la totalidad del abanico del vademécum de medicamentos disponibles. Estos medicamentos cubren las necesidades farmacéuticas para atender a la Atención Primaria de la Salud Provincial.

Desarrollo de Nuevos Productos

Según los requerimientos y necesidades de la Salud Pública Provincial se trabajó en conjunto con Droguería Provincial y se están desarrollando otros medicamentos que se incorporarán al sistema de salud pública entre ellos la difenhidramina 1 mg, meprenizona 8 y 40 mg, metformina 850 mg (acción retardada) e ibuprofeno jarabe 4 %.

Crecimiento Comercial de la Empresa en el Sector Privado

Se continuará con el crecimiento de las ventas de los productos de Laboratorios Puntanos al sector Privado (droguerías, distribuidoras y farmacias). La firme participación en el mercado de estos últimos años con una oferta confiable, tanto en la calidad de los productos producidos, como en el cumplimiento de los compromisos comerciales adquiridos, han hecho que Laboratorios Puntanos se afiance en el mercado farmacéutico como un proveedor confiable y de calidad. Por los buenos precios y, sobre todo, por la alta calidad de nuestros productos se logrado instalar la marca "Laboratorios Puntanos" en el mercado privado consiguiendo que los consumidores soliciten nuestros productos a los proveedores. En lo que va del año 2023 se han comercializado 27.757.000 comprimidos.

Control de Calidad

Se continuará con la migración de la mayoría de las técnicas propias a técnicas de farmacopeas internacionalmente reconocidas. Se optimizaron las técnicas analíticas, para asegurar el cumplimiento regulatorio vigente.

Laboratorio de Genética Forense

Laboratorios Puntanos S.E. es el único Laboratorio Público que cuenta, además, con un “Laboratorio de Genética Forense” para análisis de ADN, donde se realizan pruebas de: Paternidad, Maternidad, Parentesco, Linaje Paterno, Paternidad Prenatal, Perfil de ADN, y determinación de enfermedades (Infecciosas, Oncohematológicas, Oncológicas, Genéticas y Metabólicas), por Biología Molecular.

El Laboratorio es sometido anualmente a dos controles de calidad internacionales: uno organizado por la Sociedad Latinoamericana de Genética Forense y otro organizado por el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la International Society for Forensic Genetics.

Se proyecta para el próximo año:

Producir 95.820.000 comprimidos y 257.500 frascos.

Continuar ampliando el vademécum con el desarrollo y puesta a punto de productos medicinales específicos para la tercera edad, entre otros.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.604.138.181
Ingresos de Operación	1.499.158.623
Ventas Brutas	1.499.158.623
Otros Ingresos	20.109.120
Transferencias Corrientes	84.870.438
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.604.138.181
Gasto de Operación	1.604.138.181
Remuneraciones	837.532.232
Bienes de Consumo	614.621.481
Servicios No Personales	151.984.468
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	124.753.452
Recursos de Capital	124.753.452
Transferencias de Capital	124.753.452
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	124.753.452
Gastos de Capital	124.753.452
Inversión Real Directa	124.753.452

Constructora San Luis S.A.P.E.M.

La Constructora San Luis S.A.P.E.M., es una empresa con participación estatal mayoritaria, constituida con la finalidad de regular precios de la obra pública provincial, y competir en el orden nacional.

Objetivos

Optimizar el mantenimiento de edificios públicos (culturales, de seguridad, de turismo, de salud y otros) a fin de brindar una respuesta inmediata en la resolución de urgencias y trabajos que puedan interferir en las actividades diarias y propias de cada establecimiento.

Participar en la presentación de licitaciones públicas procurando la regulación de precios.

Mantener un normal equilibrio en la rentabilidad de la empresa, que se manifieste en resultados positivos llevando a cabo una adecuada política de gasto, para mitigar el efecto del aumento de precios por la inflación sobre los costos de obra, en especial teniendo en cuenta que este proceso inflacionario es continuo y creciente.

Afianzar la ejecución de trabajos mediante personal propio de la empresa procurando que los trabajadores se sientan parte del desarrollo de San Luis, logrando mejores precios y obteniendo una relación directa con los proveedores de los materiales.

Propiciar la locación de equipamiento vial de propiedad de la empresa, a fin de reforzar equipos viales contratados para obras en general, como así también utilizarlos en obras que se ejecuten por administración.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	961.372.643
Ingresos de Operación	961.372.643
Ventas Brutas	961.372.643
TOTAL GASTOS CORRIENTES	956.105.290
Gasto de Operación	956.105.290
Remuneraciones	221.884.806
Bienes de Consumo	734.220.484
RESULTADO	5.267.353

Energía San Luis S.A.P.E.M.

Las políticas de la Empresa se enfocan en los siguientes aspectos:

Subdistribución de Gas Natural - Administración del Parque Solar Fotovoltaico.

Respecto a la subdistribución de gas natural, se prevé la ejecución de obras de repotenciación, ampliación de cámaras, extensión de redes, correcciones de traza, compra de medidores nuevos y demás actividades técnicas necesarias para el suministro de dicho servicio, con el objeto de llegar a potenciales nuevos clientes, priorizando aquellas zonas que presenten mayores necesidades socioeconómicas.

En relación con la administración y explotación del Parque Solar Fotovoltaico "Terrazas del Portezuelo", se proyectan las inversiones propias que requiere el mantenimiento de este orientadas a la eficiencia en la generación energética.

Expansión Comercial

En virtud de la asignación realizada por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) de nuevas zonas en favor de Energía San Luis SAPEM, la empresa proyecta las inversiones necesarias en las localidades asignadas en el corredor de la Costa de los Comechingones.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.356.580.197
Ingresos de Operación	1.356.580.197
Ventas Brutas	1.356.580.197
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.346.580.197
Gasto de Operación	1.336.580.197
Remuneraciones	178.771.133
Bienes de Consumo	758.259.373
Servicios No Personales	399.549.691
Depreciación y Amortización	10.000.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	40.000.000
Recursos de Capital	40.000.000
Transferencias de Capital	40.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	50.000.000
Gastos de Capital	50.000.000
Maquinaria y Equipo	50.000.000

Ente Coordinador Zona de Actividades Logísticas

La logística representa un eje fundamental en todos los procesos productivos, de servicios y comerciales, resulta necesario focalizar y trabajar en ello, para lograr una sustentabilidad económica en el largo plazo y una mirada superadora para la preservación del medio ambiente.

La Provincia de San Luis viene desde hace muchos años desarrollando planes a través de los cuales se persigue alcanzar los objetivos planteados, es por ello que a través de la Secretaria San Luis Logística se dinamizan los recursos en dos grandes unidades:

Ente Coordinador Zona Franca, Zona Primaria Aduanera y Zona de Actividad Logística.

Acciones

Como resultado de las acciones y tareas efectuadas en los últimos años, se ve reflejado en un importante incremento de la actividad logística, empresarial y exportadora en los distintos estamentos involucrados.

Atento a ello, es que surgen obras necesarias, tales como:

Ampliación de agua, caminería, iluminación, red eléctrica y fibra óptica, dichas obras son importantes a fin de mejorar los servicios a las empresas existentes y servirán de bases para la atracción de nuevas inversiones privadas en la plataforma.

Es importante mencionar, que, en la plataforma de carga multimodal, existen depósitos de empresas, usuarias a través de contratos de arrendamiento o aparcería según el caso, pero en ambas modalidades es obligación de la Secretaria San Logística, brindar las condiciones de seguridad mínimas e indispensables, para citar algunos ejemplos: agua, internet, video vigilancia, entre otros.

Paralelo y en coincidencia con lo anterior, se viene ininterrumpidamente brindando un servicio ferroviario con cargas industriales para el mercado interno y cargas agropecuarias para exportación, debido a ello es que se hace necesario aumentar la capacidad de carga y descarga y para ello es necesaria una ampliación en el cross docking existente.

También es importante mejorar el equipamiento necesario en las Zonas Primarias Aduaneras, para dar cumplimiento a las exigencias requeridas por los clientes, usuarios directos de las Zonas Primarias Aduaneras, de la Ciudad de Villa Mercedes y de la Ciudad de San Luis Capital.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	118.364.000
Ingresos de Operación	118.364.000
Ventas Brutas	118.364.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	496.636.000
Recursos de Capital	496.636.000
Transferencias de Capital	496.636.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	615.000.000
Gastos de Capital	615.000.000
Inversión Real Directa	615.000.000

Ente Control de Rutas Provinciales

Este órgano desconcentrado del Estado Provincial tiene como objetivo la administración de las rutas provinciales Nº 1, 9, 10, 20, 30, 55, Circuito del Perilago y la ruta nacional Nº 7 "Autopista de las Serranías Puntanas", que se encuentran bajo su concesión, recibiendo ingresos provenientes del cobro de peajes y realizando el mantenimiento de estas.

Los fondos recaudados de los quince (15) peajes administrados serán destinados a financiar los gastos de explotación.

Se debe mantener en perfectas condiciones la transitabilidad y seguridad de las rutas administradas, para ello se hace necesario invertir en:

Mantenimiento de rutas: bacheo, reconstrucción de tramos, banquetas, y alcantarillas en todas nuestras rutas y autopistas.

Conservación y reposición de cartelería vertical e instalación de pórticos destinados a la señalización y control de altura de tránsito, como así también el mantenimiento de la cartelería led inteligente montada sobre Autopista de las Serranías Puntanas.

Ejecución de obras de demarcación horizontal en todas las rutas bajo administración, mediante pintura termoplástica placas en caliente y/o en frío.

Modernización y mantenimiento de software de las estaciones de peaje referido a la comercialización e información estadística.

Inversión e infraestructura de sistemas e innovación a fin de obtener un avanzado nivel de información; instalación de cámaras de última generación en todas las rutas y vías de peajes administrados.

Inversión en medidas de seguridad necesarias para evitar daños a las personas y bienes, colocación de defensa flexbeam y tachas reflectivas. Adquisición de elementos de balizado portátil para vehículos y trabajos en ruta.

Modernización del equipamiento para las tareas de mantenimiento preventivo de sistemas tecnológicos e infraestructura a cargo.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de iluminación.

Asistencia al usuario mediante servicio de grúas y sistemas de comunicación S.O.S.

Adquisición de generadores eléctricos y mantenimiento de existentes de todas las islas de peajes bajo administración.

Mantenimiento de los exitosos sistemas de pesaje dinámico para el control de cargas.

Inversión en obras de infraestructura necesarias para el mantenimiento de todas las rutas y autopistas a cargo.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.768.474.700
Ingresos de Operación	2.768.474.700
Ventas Brutas	2.768.474.700
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.160.351.082
Gasto de Operación	2.160.351.082
Remuneraciones	691.240.485
Bienes de Consumo	1.252.963.160
Servicios No Personales	216.147.437
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	608.123.618
Gastos de Capital	608.123.618
Inversión Real Directa	608.123.618

Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Omnibus de San Luis

La Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis (E.D.I.R.O.) tiene a su cargo la administración de un gran centro de servicios, cuyo objetivo primordial es optimizar la calidad de cada una de sus prestaciones tanto para los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros como para los ciudadanos de San Luis, turistas y visitantes.

Las acciones están dirigidas a brindar permanentemente un adecuado y confortable espacio con servicios de excelencia para los usuarios del sistema público de pasajeros, para quienes ingresan a realizar trámites bancarios o tramites en las distintas oficinas públicas como Secretaria de Transporte con todas sus dependencias, Secretaria de la Mujer con su oficina de controversias, Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P), CIPE, Centro de Atención Vecinal (CAV) de la Municipalidad de San Luis, CNRT; como así también, para aquellos que eligen disfrutar de un momento de recreación o esparcimiento asistiendo a proyecciones gratuitas de cine; a realizar compras de pasajes de colectivos, en locales comerciales, a utilizar los servicios de encomiendas o el patio de comidas. También aplicando las políticas gubernamentales de género y diversidad, se creó una sala de lactancia para el cuidado de la mamá, para que cuente con un lugar adecuado y confortable para el momento de la lactancia.

Objetivo Principal

Continuar trabajando para que la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, además de un centro de servicios de transporte, gastronómico, de compras, de esparcimiento, de información y recreación para las familias de San Luis y para quienes nos visitan; sea considerada un lugar de encuentro, manteniendo y optimizando permanentemente su imagen y calidad de los servicios.

Objetivos Estratégicos

Perfeccionar la operatividad y funcionamiento de su equipamiento e instalaciones.

Optimizar permanentemente la higiene y cuidado de su infraestructura.

Fomentar el comercio, turismo y la cultura de San Luis. Se generan permanentemente actividades recreativas tanto en micro cine, y pequeños espectáculos en el patio de comidas, para promover el comercio y turismo.

Seguridad del usuario y visitante a través del monitoreo permanente, durante las 24 hs., con cámaras de seguridad y personal de supervisores, de recorrido y contando con una seccional de la Policía de la Provincia en la estación.

Confiabilidad en las prestaciones: la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus es el lugar de ingreso y de partida de ciudadanos, visitantes y turistas, por lo que

se hace necesario poder brindar un servicio de excelencia para que los mismos se lleven una buena “Primera Impresión”.

Actualización constante de los sistemas de información (megafonía, tótems, pantallas de información, cartelería y señalética) para facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios del sistema de transporte.

Concesionar locales comerciales.

Diseñar y formalizar protocolos de actuación ante situaciones de emergencias.

Fortalecer las acciones de fiscalización en la regulación de las actividades de los concesionarios con el fin de lograr una mejora en la atención al público.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento del reglamento interno de funcionamiento dentro de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, como así también, toda normativa aplicable.

Administrar eficientemente los recursos y egresos del Ente mediante una periódica y responsable gestión de cobranzas, avisos de vencimientos, y un análisis económico financiero permanente que permita contar con los fondos suficientes para atender las necesidades de funcionamiento y el mantenimiento permanente de toda la infraestructura.

Continuar aplicando políticas de diversidad de género, creando lugares adecuados para las mujeres, como la zona de lactancia, manteniendo en más del 50% la cantidad de personal femenino con el que cuenta el EDIRO para la realización de todas las tareas como así también LGBT+, y trabajadores con discapacidad.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	163.293.528
Ingresos de Operación	33.600.000
Ventas Brutas	33.600.000
Rentas de la Propiedad	92.700.000
Transferencias Corrientes	36.993.528
TOTAL GASTOS CORRIENTES	163.293.528
Gasto de Operación	163.293.528
Remuneraciones	126.254.783
Bienes de Consumo	6.982.179
Servicios No Personales	30.056.566
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	114.785.000
Recursos de Capital	114.785.000
Transferencias de Capital	114.785.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	114.785.000
Gastos de Capital	114.785.000
Edificios e Instalaciones	35.000.000
Maquinaria y Equipo	79.785.000

Ente de Desarrollo Aeronáutico San Luis

El Ente de Desarrollo Aeronáutico se propuso como objetivos a cumplir en el año 2023, incrementar y fomentar la actividad aeronáutica dentro de la Provincia de San Luis en todos sus ámbitos, entre los objetivos cumplidos más importantes que pudimos llevar adelante podemos mencionar: elevamos la calidad y categoría del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara (tal es así, que actualmente el Aeropuerto recibe dos vuelos semanales de Aerolíneas Argentinas, y vuelos no regulares Internacionales con destino a Santiago de Chile), como consecuencia de ello, se apostó a su crecimiento y se puso en valor los distintos sectores del Edificio Terminal, con baños de última generación para el público en general, se habilitaron distintas salas que se encontraban en desuso, como las de índole Internacional, y se logró la incorporación de organismos nacionales como es Aduana y Migraciones para las operaciones internacionales, y PSA para los vuelos de cabotaje e internacionales, por otro lado, en referencia al Centro de Instrucción de Vuelo (CIV), es destacable el incremento de interesados durante el año 2023 en realizar el curso de Piloto Privado de Avión tanto en el CIV Conlara como en la Escuela Satélite en San Luis Capital, la incorporación de una Aeronave de última generación Tecnam P2002 para que los pilotos recibidos puedan realizar sus horas de vuelo en aeronaves modernas y de los más altos estándares; la habilitación por parte de ANAC para que el CIV pueda dictar el curso de piloto privado de avión a distancia; la inscripción del Ente de Desarrollo Aeronáutico ante el R.E.N.U.R.E. a fines de facilitar el acceso a los extranjeros interesados en estudiar la carrera de Piloto Privado de Avión en nuestra escuela de vuelo, así también, apostando al crecimiento de la aeronáutica colaboramos y ayudamos con interesados en apostar al crecimiento de la Aeronáutica a través del otorgamiento de subsidios en especie o con cargo a rendir, a través de la presentación de distintos proyectos que tengan como finalidad promover y desarrollar ésta actividad, entre otros.

Se proyecta para el 2024:

Incorporación de más alumnos extranjeros.

Inicio de nuevos cursos en el CIV, como Habilitación de combate de incendios forestales, Tripulantes de cabina, piloto de drone, entre otros.

Invitar a más empresas de aviación que se instalen en el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.

Construcción de cocheras techadas en el sector de estacionamiento del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.

Construir pistas de aterrizajes en distintos puntos estratégicos de la Provincia. - Incorporar Aviónica de última generación en la flota de aviones que pertenecen al CIV (es decir remplazar ciertos instrumentos analógicos antiguos, por pantallas modernas).

Continuar con la puesta en valor de los distintos edificios del Ente.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	192.336.051
Ingresos de Operación	121.202.745
Ventas Brutas	106.339.023
Otros Ingresos de Operación	14.863.722
Rentas de la Propiedad	6.203.399
Transferencias Corrientes	64.929.907
TOTAL GASTOS CORRIENTES	192.336.051
Gasto de Operación	192.336.051
Remuneraciones	53.515.748
Bienes de Consumo	65.720.711
Servicios No Personales	73.099.592
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	135.000.000
Recursos de Capital	135.000.000
Transferencias de Capital	135.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	135.000.000
Gastos de Capital	135.000.000
Edificios e Instalaciones	105.000.000
Maquinaria y Equipo	30.000.000

Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos

Teniendo como meta “gestionar en forma integral y sustentable los residuos generados en la Provincia con el fin de reducir los efectos negativos sobre el ambiente y la salud de la población”, el Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU, ente desconcentrado dependiente de la Secretaría de Ambiente, creado por Decreto N° 5037-MMA-2012, lleva a cabo desde su competencia la administración de las cuatro Plantas Regionales de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos con que cuenta la Provincia, ubicadas en las localidades de Quines, La Toma, Carpintería y Donovan.

En el marco de la legislación provincial vigente en gestión integral de RSU Ley N° IX-0873- 2013 reglamentada por Decreto N° 545-MMA-2015, mediante la ejecución del Plan de Regionalización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se trabaja en el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados, en pos de una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Objetivos

Promover la gestión integral de los RSU.

Promover la erradicación de los basurales a cielo abierto.

Minimizar el impacto ambiental de suelo y agua, disminución de gases tóxicos, evitar infecciones y plagas.

Cumplir con la consigna de las “3R” Reducir, Reutilizar y Reciclar.

Cumplir con el paradigma de economía circular, reinsertando en el proceso productivo todo el material recuperado de los residuos dispuestos en las plantas.

Recolección diferenciada de RSU.

Acciones

Prestación del servicio de disposición final de RSU a aquellos municipios que aún no lo realizan.

Asesorar a los municipios para la remediación de los basurales a cielo abierto procurando minimizar el impacto ambiental.

Estimular a los municipios a la toma de acciones para que sus ejidos sean pioneros en el cuidado del suelo, agua, fauna y flora.

Asesorar a municipios en la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en lo que se refiere a RSU.

Servicio de disposición final de residuos industriales.

Capacitación a municipios y comunidad en cuanto a separación binaria en origen de residuos domiciliarios en secos y húmedos.

Optimización del recupero de RSU en pos de la incorporación de estos al ciclo productivo.

Asesorar en la reutilización de residuos de manera de reducir el volumen de estos.

Llegar desde la educación en la toma de conciencia en que la consigna de reducir, reutilizar y reciclar es la manera de no contaminar el medio ambiente.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.154.252.697
Ingresos de Operación	154.252.697
Ventas Brutas	154.252.697
Transferencias Corrientes	1.000.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.154.252.697
Gasto de Operación	1.154.252.697
Remuneraciones	901.433.000
Bienes de Consumo	205.126.459
Servicios No Personales	47.693.238
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	100.000.000
Recursos de Capital	100.000.000
Transferencias de Capital	100.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	100.000.000
Gastos de Capital	100.000.000
Maquinaria y Equipo	100.000.000

San Luis Televisión

Objetivos Generales

Alcanzar a toda la Provincia y zonas limítrofes con dos señales digitales HD 28.1 y 28.2, (Señal 1: Canal 13, Señal 2: Canal Cultural), emitiendo los eventos especiales satelitalmente a todo el país.

Posicionamiento en redes sociales e interacción con la audiencia, dando una eficaz respuesta a sugerencias y comentarios.

Implementar la plataforma de contenidos propios exclusivos generando programación "ON DEMAND" contenidos a disposición de ser vistos cuando el usuario lo requiera y la posibilidad de emisión en vivo por streaming.

Objetivos Específicos

Robotización y Automatización (MAM), herramientas de gestión de contenidos para las distintas áreas de la cadena de producción : preparación de noticias, grabación de eventos, preparación de piezas para programas, recepción de información externa, ingesta de contenidos y control de calidad, documentación y archivado, doblaje y subtitulado, programación de publicidad, preparación programas, gestión de derechos, pases, administración y control de gestión, publicación de contenidos en IT multiplataforma de contenidos digitales (ON DEMAND).

Subida Satelital: Adquirir una Estación Terrena de Transmisión Propia.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	548.506.875
Transferencias Corrientes	548.506.875
TOTAL GASTOS CORRIENTES	548.506.875
Gasto de Operación	548.506.875
Bienes de Consumo	6.000.000
Servicios No Personales	542.506.875
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	269.168.911
Recursos de Capital	269.168.911
Transferencias de Capital	269.168.911
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	269.168.911
Gastos de Capital	269.168.911
Maquinaria y Equipo	269.168.911

Hotel Potrero de los Funes

Objetivos

Seguir trabajando por el posicionamiento de la Provincia como destino turístico de excelencia y los hoteles como punto de referencia, ya que los mismos cuentan con infraestructura adecuada para grandes eventos y turismo en general.

Posicionar a la cadena de hoteles de la Provincia de San Luis, como uno de los centros turísticos y de convenciones y eventos empresariales más importantes del país.

Políticas Presupuestarias

Renovación y mejora de las instalaciones del hotel, para brindar un mejor servicio al pasajero.

Captación de clientes corporativos, para la realización de eventos y estadía de sus asistentes.

Políticas de gestión

Actividades académicas y de formación de empresas.

Capacitación y desarrollo del capital humano del hotel.

Implementación de la cultura de Gestión por Competencia en el capital humano.

Implementación del plan de calidad de hotelería y gastronomía.

Política de captación de clientes extranjeros.

Generación de agenda de eventos culturales, artísticos y sociales.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.483.620.798
Ingresos de Operación	1.483.620.798
Ventas Brutas	1.425.905.043
Otros Ingresos de Operación	57.715.755
TOTAL GASTOS CORRIENTES	757.838.150
Gasto de Operación	757.838.150
Remuneraciones	515.250.327
Bienes de Consumo	132.952.886
Servicios No Personales	109.634.937
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	165.571.500
Gastos de Capital	165.571.500
Edificios e Instalaciones	165.571.500
RESULTADO	560.211.148

Complejo Molino Fénix

Objetivo Principal

El Complejo "Molino Fénix" se propone continuar consolidándose como un espacio cultural, educativo y recreativo de significativo alcance para la comunidad de la ciudad de Villa Mercedes y de la Provincia de San Luis. En tal sentido es que se propone para el año 2023 el sostenimiento de la gestión actual que ha logrado sólidos avances en la gestión de la Casa de la Música y del Molino Fénix, apostando al fortalecimiento del espacio cultural y de desarrollo.

A partir de la oferta de los más de 30 talleres sociales e inclusivos que se dictan en el Molino Fénix de lunes a sábado donde asisten mujeres, hombres y niños, se espera proyectar la continuidad de tales espacios culturales, recreativos y deportivos, llegando también a los barrios con la misma motivación involucrando especialmente a los jóvenes en tales espacios. Por ello, se fortalecerá el mantenimiento del SUM del Barrio Eva Perón donde funciona la Subdelegación del Molino Fénix, en el cual también, funcionan la Escuela Generativa María Eva Duarte de Perón "Construyendo Infancias" de modalidad nivel primario y los talleres culturales, musicales, recreativos.

Se espera seguir llevando mayores oportunidades para los villamercedinos a partir de propuestas sociales inclusivas y de múltiples eventos culturales, shows artísticos y capacitaciones varias, las cuales han demostrado la excelente aceptación y respuesta por parte de la sociedad que participa activamente de las iniciativas que se llevan a cabo, como han sido los multitudinarios festivales como "Guitarreando en el Molino", "Grito Cuyano", "Diversidad Cultural", "Día de la Lealtad Peronista", "Los Jóvenes le Cantan al Molino", "Rock en la Casa", "Molino Fest", Ciclo de charlas INSERTAR, Ciclo de charlas Mujeres Protagonistas, entre otros.

Se integrará en la agenda anual, el festival denominado "Trap en la Casa", el cual se lleva a cabo en el mes de agosto, en el marco del día internacional de las Juventudes.

Se llevará a cabo un proyecto artístico y musical que contempla el acompañamiento y visibilización de los pueblos originarios de nuestra Provincia y la organización artística y musical de la Feria Industrial 2024. Se llevará a cabo un proyecto artístico y musical que contempla el acompañamiento y visibilización de los pueblos originarios de nuestra Provincia.

Galas de danzas, presentaciones musicales, muestras de pinturas, fotografía y de teatro, habitan a diario en el teatro del complejo, que se promete continuar brindando los espacios necesarios para que los artistas de la ciudad tengan su lugar para dar a conocer sus trabajos brindándoles además el servicio de técnica para evitar gastos en dichas instituciones en un lugar referente del arte y de la cultura, como es el Molino Fénix.

Se proyectan otros eventos infantiles y festividades como Navidad, Reyes Magos, Día del Niño. Así también, eventos musicales de rock, electrónica, folclore, dando continuidad a los eventos que se vienen llevando a cabo en el Complejo año tras año.

La "Compañía de Teatro del Molino Fénix" se afianza como una propuesta de calidad, donde se presenta una oferta de formación y arte fusionados para todos los artistas locales avanzados e interesados en el teatro.

A su vez, en los silos restaurados, ambientados y climatizados, continuará el funcionamiento de la Escuela Generativa "Félix Máximo María" con orientación en música y teatro, donde asisten decenas de jóvenes con motivaciones artísticas.

Se proseguirán brindando el espacio que, actualmente, es utilizado por: personal administrativo de la Secretaria de las Juventudes. Al mismo tiempo, se continuará acompañando a la Secretaria de las Juventudes en los proyectos vigentes y otros que esperan seguir sirviendo para el crecimiento y la inclusión de las juventudes local del Departamento Pedernera. Por su parte, la Casa de la Música mantendrá la oferta de oportunidad y calidad que promueve a partir de los proyectos actuales y futuros. Se continuará con el dictado de los cursos de formación profesional y los talleres sociales musicales vigentes tales como: canto nivel 1, 2 y 3, canto para niños, piano y composición de canciones, bombo Leguero y batería electrónica.

Se continuará con el grabado de Extended Play de los artistas locales y provinciales en el marco del Proyecto "Dale Play a Tus Sueños" donde más de 700 artistas de San Luis y del interior, pueden grabar su material de modo profesional.

El sello discográfico provincial "San Luis Disco" seguirá incluyendo procesos de preproducción, producción y grabación, así también como videoclips para los artistas integrantes del sello. A la vez que se concretará un convenio con el Instituto Nacional de la Música (INAMU).

Se continuará recibiendo a las escuelas de la ciudad y de toda la Provincia quienes visitan con frecuencia las instalaciones, reciben información a partir de las visitas guiadas y comparten momentos recreativos a cargo de los jóvenes.

Se contemplan los valores de las cuotas de afiliados voluntarios de DOSEP, el cual es un beneficio otorgado en el año 2016 a los músicos de la Provincia.

El Museo José "Mono" Gatica, continuará abriendo sus puertas a la comunidad tras su nueva puesta en valor, para que niños, jóvenes y adultos de la localidad villamercedina pueda conocer la historia del ícono del boxeo que habitó en las instalaciones del ahora, "Museo Casa del Boxeador". Así también, se espera la llegada de turistas de diferentes puntos del país que deseen recorrer el espacio que se encontrará abierto de martes a domingo en horario de corrido, lo cual afianza la oferta turística y cultural de la ciudad y también de la Provincia.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	256.048.434
Ingresos de Operación	13.135.104
Ventas Brutas	13.135.104
Transferencias Corrientes	242.913.330
TOTAL GASTOS CORRIENTES	256.048.434
Gasto de Operación	256.048.434
Remuneraciones	44.816.256
Bienes de Consumo	51.135.102
Servicios No Personales	160.097.076
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	44.076.120
Recursos de Capital	44.076.120
Transferencias de Capital	44.076.120
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	44.076.120
Gastos de Capital	44.076.120
Inversión Real Directa	44.076.120

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

La UPrO es una institución perteneciente al Estado Provincial, cuyo objetivo principal es la inclusión social utilizando como herramienta la educación en oficios y cuya misión es alcanzada cuando los egresados se insertan de manera rápida y efectiva en el mercado laboral consiguiendo trabajo o auto gestionando su oficio como herramienta y motor de su economía. Es para ello que la UPrO busca la máxima excelencia en toda su infraestructura académico-administrativa para incluir con las premisas de calidad, innovación y actualización permanente, entendiendo la formación con insumos y equipamiento de calidad un diferencial formativo que contribuye a garantizar su inserción laboral y a potenciar el desarrollo productivo de la Provincia.

El Gobierno de la Provincia en su búsqueda implacable de mejorar las condiciones de Inclusión Social, desarraigar la pobreza del territorio provincial y afianzar el tejido productivo, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una de herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo, apuntando a una formación actualizada e innovadora en los oficios.

Para el presupuesto del año 2024 la Universidad Provincial de Oficios Eva Perón eleva las solicitudes presupuestarias para la Sede Villa Mercedes, las extensiones áulicas de la ciudad de San Luis Ex SCAC, Serranías Puntanas y Tercera Rotonda; y los presupuestos correspondientes a las localidades de San Martín, Quines, Tilisarao, Buena Esperanza, Candelaria, La Calera, San Francisco, Sede UPRO Villa Mercedes Barrio los Poetas y Villa de Merlo ya que; dado el avance de las obras ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y la articulación estarán operativas al 100% para el ejercicio. Haciendo, de esta forma, efectiva la llegada de la herramienta de formación en oficios profesionales en las localidades del interior provincial como política de estado, y estratégica.

La UPrO tiene como propósito la formación socio-laboral para el trabajo; todas las acciones están orientadas al desarrollo de competencias técnicas y profesionales requeridas para un ámbito profesional específico, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requeridas. Como estrategia metodológica, se programan los aprendizajes de las competencias laborales con la generación de actividades de taller en torno a la resolución de problemas específicos de la práctica profesional, de manera completa e integral, tendiendo a desarrollar esquemas referenciales de acción que puedan ser transferibles por el alumno a la resolución de situaciones reales de desempeño laboral. Las situaciones de aprendizaje prácticas en el taller son fundantes y estructurantes de las competencias laborales y son las que vehiculizan e integran el saber necesario para desempeñarse en el oficio de forma autónoma y responsable de acuerdo a los roles profesionales.

Es objetivo de la institución articular estratégicamente la formación y educación en oficios de manera directa con el mundo laboral, para aunar necesidades y desarrollos que fomenten el progreso social y generen inclusión social real, en esta alianza educación-trabajo.

Una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr el tan ansiado ascenso e inclusión social es la educación técnico profesional y de oficios, por cuanto permite la incorporación de los jóvenes, rápidamente, al mundo del trabajo con una calificación suficiente siendo necesario establecer procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones ya adquiridas por la población activa, así como la permanente capacitación y desarrollo de habilidades para un mundo que se redefine permanentemente y sin precedentes en los parámetros de productividad, sustentabilidad y empleabilidad.

Desde el punto de vista del sector productivo. Estos demandan cada vez más trabajadores calificados y actualizados en los conocimientos, por cuanto los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad del sector. Es por ello que el sistema educativo debe ser el responsable de que la oferta laboral cuente con los conocimientos y habilidades requeridos y articularlo con las demandas de la Provincia y la región. Es este un objetivo permanente para UPrO, aunar la oferta académica y la formación de manera estratégica con los objetivos que son demanda presente y futuro en la Provincia.

Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, es por ello que la UPrO amplía y actualiza su oferta académica considerando la educación como base para mejorar la vida y el desarrollo sostenible, porque el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar a la población con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas.

Alentando de esta manera los oficios requeridos por la matriz productiva conjuntamente con los oficios del futuro. Haciendo foco en la sostenibilidad de los recursos y potenciar los conocimientos repensando la formación que requiere el futuro. En este sentido contempla la incorporación de mayor tecnología a la oferta académica actual revisando la estructura curricular del oficio con el fortalecimiento de las competencias y sumando desarrollo.

La UPRO garantiza al egresado la mayor excelencia en su formación por competencias apuntando fuertemente al saber hacer desde una preminencia formativa desde lo práctico; adaptando a tal fin los talleres con maquinarias, instalaciones y equipos que sean de calidad e innovadores y que le den un diferencial para su sapiencia profesional. Es política de esta casa de estudios garantizar la equidad en el acceso a todo lo que requiere el alumno al momento de formarse siendo también garantizados los elementos de protección personal como así los insumos y consumibles para sus prácticas.

Para el año 2024 la universidad proyecta una fuerte actividad con los emprendedores UPRO dando continuidad a lo iniciado en el 2023 con la línea de trabajo UPRO EMPRENDE; fortaleciendo instrumentos formativos y apuntalando su capacidad de trabajo; entendiendo estos como un valor importante en la economía de cada localidad como articuladores y generadores de trabajo genuino.

También se proyecta sostener y fortalecer el trabajo realizado con la App UPROFY, con una administración eficiente de la herramienta que es vanguardia en la interacción y que busca instalarse de manera definitiva para regular la contratación de servicios de los oficios en toda la provincia.

Se ha determinado a su vez, como objetivo el uso de recursos presupuestarios en actividades planificadas con la mirada en una agenda con fuerte contenido social buscando fundamentalmente la trasmisión práctica profesional de nuestros alumnos en espacios reales y diversas organizaciones parte de la sociedad de tal forma de fomentar la vinculación, interacción y acción participativa en la comunidad como eje fundamental.

Es en este marco que la vigencia y funcionamiento de los programas la UPrO en tu barrio, la UPrO en tu escuela y diversos programas de gestión académica, extensiva y de vinculación de la universidad. Atendiendo además a la vigencia de convenios de alianzas específicas que se pondrán en marcha con intervenciones y aportes conjuntos con organismos y organizaciones.

Continuaremos con la política de entrega de Kits de trabajo a los egresados de todas las ofertas académicas de nuestra casa, que son su herramienta de iniciación laboral para poder empezar con el ejercicio del oficio adquirido, esta decisión acerca el cumplimiento de la misión de UPRO, concretando la inclusión laboral ya en el desarrollo del oficio del egresado. Se considera como eje en la confección del presupuesto una transferencia de recursos también destinada a apuntalar los egresados en sus inicios profesionales. Sin soslayar el compromiso con el cuidado y desarrollo de nuestros recursos humanos e instalaciones. En este sentido se planifica una agenda de capacitaciones internas al personal y el desarrollo humano- profesional.

La UPRO como institución, sostiene la administración presupuestaria equilibrada considerando la inversión educativa como estratégica y entendiendo la formación en oficios de implicancia directa como activador del círculo económico y potenciador de la matriz provincial y del desarrollo productivo.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	8.969.562.347
Transferencias Corrientes	8.969.562.347
TOTAL GASTOS CORRIENTES	8.969.562.347
Gasto de Operación	8.388.905.843
Remuneraciones	5.952.720.155
Bienes de Consumo	1.560.110.774
Servicios No Personales	876.074.914
Transferencias Corrientes	580.656.504
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	3.459.160.359
Recursos de Capital	3.459.160.359
Transferencias de Capital	3.459.160.359
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	3.459.160.359
Gastos de Capital	3.459.160.359
Maquinaria y Equipo	3.459.160.359

Agrozal S.A.P.E.M.

En Agrozal SAPEM/Alfalfa, se prevé para el año 2024, la renovación de parte del equipo de henificado, roto enfardadora y segadora de arrastre que por las horas de uso ya cumplió su vida útil, por lo que es más costoso la reparación que la compra de un nuevo equipo, otra inversión necesaria, es la incorporación de equipamiento para el manipuleo de heno de alfalfa, esto debido a la incorporación de una nueva compactadora que incremento la capacidad de procesamiento, es por ello que también se solicita un aporte de capital de trabajo para 2.000 toneladas de alfalfa, con este volumen nos aseguramos el comienzo de la cadena productiva de cubos prismáticos de alta compactación.

La otra unidad de negocios de Agrozal SAPEM/Cereales, para el año 2024 y debido a un requisito de la legislación actual para mantener la condición de acopio es necesario la compra de 2.000 toneladas de maíz, recordando que por factores externos a las políticas de la empresa, sequía y condiciones muy desfavorables para la producción, se tomó la decisión de brindarle a los productores la posibilidad de guardar su maíz a un costo menor que el sistema conocido como bolsón.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	576.000.000
Ingresos de Operación	576.000.000
Ventas Brutas	576.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	213.000.000
Gasto de Operación	213.000.000
Bienes de Consumo	200.000.000
Servicios No Personales	13.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	670.000.000
Gastos de Capital	670.000.000
Inversión Real Directa	670.000.000

Ramón Carrillo S.E.

Creado por Ley N.º III-1031-2020 "Constitución de Sociedad del Estado Ramón Carrillo", tiene por objeto principal la administración y gestión del "Hospital Central Ramón Carrillo" y demás instituciones médicas que funcionen bajo su órbita. Para el año 2024 la misma prevé incorporar el Servicio de Radioterapia del Hospital San Luis y paulatinamente planificar el inicio de incorporación de los distintos servicios de imágenes a la Red Provincial de Diagnóstico por Imágenes.

Funciones

Administrar, gestionar, regular, dirigir y realizar todas las tareas pertinentes para el correcto y eficaz funcionamiento del "Hospital Central Ramón Carrillo", "Centro Oncológico Integral", "Servicio de Radioterapia Hospital San Luis", "Red Provincial de Diagnóstico por Imágenes" y Proyecto Belgrano "Cannabis Medicinal".

Gestionar, desarrollar, y optimizar las especialidades médicas en su totalidad, proveyendo también los servicios de apoyo a estas prestaciones.

Promover el desarrollo de la investigación científica y perfeccionamiento tecnológico de los centros de asistencia sanitaria que se encuentren bajo la órbita de la Sociedad.

Consensuar planes de coordinación externa con instituciones, autoridades y grupos organizados en todo lo referente a la salud pública, en especial en lo relacionado con el perfil hospitalario de la Institución, impulsando también la participación en investigaciones científicas de naturaleza epidemiológica y médico sanitarias.

Promover la firma de convenios de cooperación, con instituciones médicas y académicas, tanto provinciales como nacionales e internacionales, tendientes a mantener la actualización permanente de los recursos humanos y tecnológicos de la Sociedad, pudiendo proveer de becas de perfeccionamiento en el país o en el extranjero.

Participación en otras personas jurídicas, cuyo objeto sea conexo y/o complementario con el de "Ramón Carrillo Sociedad del Estado".

La adquisición, elaboración, almacenamiento, distribución de medicamentos e insumos médicos y adquisición de equipamiento médico.

Las distintas unidades bajo su órbita de importancia serán integrantes de un plan de salud para la Provincia de San Luis y la región, tanto para el sector público como el privado. Mediante una atención integral e integrada, continua, longitudinal, segura de alta complejidad, desarrollando a pleno la tecnología instalada, para mejorar el desempeño y la eficiencia de las prestaciones, respetando la dignidad y la intimidad de las personas, brindando atención humanizada y centrada en la persona y en la educación continua de los profesionales del hospital. Siendo un establecimiento abierto, líderes en innovación, excelencia y calidad de servicios.

Objetivos Estratégicos

El objetivo superior es mejorar la calidad de vida de la población y reducir las desigualdades, no solo desde la capacidad instalada, que es y resulta condición necesaria, sino desde un modelo de atención proactivo, de identificación y nominalización de los pacientes.

Plan de salud

Es un concepto de planificación estratégica de prestaciones y coberturas de salud igualitarias, para todos los habitantes. Será el instrumento para la concreción de las acciones que se proponen para gestionar un buen gobierno de la empresa Ramón Carrillo, multidisciplinaria, oncológica, escuela de educación médica y alta complejidad. Con el fin de desarrollar políticas sanitarias, en el ámbito de la salud y de los servicios. Es también modelo prestador y de atención. Para ello, la empresa definirá desde el comienzo estrategias de intervenciones prioritarias, y de mayor interés con la colaboración intersectorial con las áreas de bienestar social y desarrollo productivo.

El plan de salud será además la base del modelo del plan de negocios para lograr la sustentabilidad, la solvencia, y la sostenibilidad en el tiempo.

Atención integral

Que los médicos, los enfermeros, los administrativos y otros profesionales piensen y actúen no solo basados en el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad, sino en la prevención que corresponda para cada momento evolutivo primaria, secundaria o terciaria y la cuaternaria, para evitar el uso incorrecto o iatrogénico de los recursos de salud, que puede impulsar naturalmente la ensoñación tecnológica que generará este hospital. Involucrando otros aspectos de su cuidado, de la promoción de la salud, de la vacunación, de la limpieza, del lavado de manos, de la dieta, de los hábitos, del sedentarismo, de los niveles de actividad y este mensaje debe difundirse a todos los ámbitos de la atención y de las políticas sociales, sosteniendo una propiedad mayor de la gestión de la complejidad, que es la recursividad. Mediante la cual el paciente y su familia se convierten en productores y promotores de salud. Un paciente empoderado con el sistema cumple con los tratamientos y los sigue.

El modelo debe estar integrado también con lo biopatográfico, la historicidad de los pacientes, su medio, su inserción y los determinantes sociales. Las prestaciones de alta complejidad, una vez aplicadas, requieren la necesidad impostergable del sostén social, porque el paciente empieza a requerir en forma continua otros cuidados, servicios, y nuevas carencias, que exigirán que el domicilio donde vivirá ese paciente sea protegido, identificados, que tengan vías de comunicación con los equipos de salud, y el seguimiento de la telemedicina.

Atención integral de salud es la modalidad de prestación de servicios sanitarios, que integra todas las actividades para el fomento de la salud, y en la que se hacen coexistir en la acción: la promoción, la prevención, la curación, la rehabilitación y el cuidado paliativo.

Integrada (en red)

Incorpora en la visión compartida en los porqués de la misión el concepto de red. O recorrido asistencial diseñado para los pacientes. La red es una estructura para la contención de la demanda de los pacientes. Permite una mejor distribución de las competencias, mejorando la atención, identificando los agentes de salud que deben intervenir en su camino o corredor asistencial. Lo que tenemos que ver al hospital como una organización en red. La organización es visualizada como una red compleja de relaciones entre las distintas partes que la conforman. Para gestionarla hay que conocer la disponibilidad real, la capacidad instalada, la oferta, la amplitud horaria y semanal, su adecuación con la demanda, adecuar la oferta de servicios a las necesidades. Recordando siempre, que los excesos de oferta se compensan con generación de demanda inducida. Esta red deberá identificar servicios, localización, horarios, turnos para que los pacientes se atiendan donde corresponde a sus necesidades.

La red debe tener vías rápidas para patologías en las cuales el tiempo es una variable valiosa, como lo son el paro cardiorrespiratorio, dolor precordial, el accidente cerebrovascular, el politraumatizado, el shock hipovolémico, el shock séptico. Como resolver la demanda con riesgo de vida en un sistema entrenado y planificado. También para las emergencias y catástrofes.

La red servirá también para contener la demanda que ser resuelta en otros niveles de atención no en un hospital de alta complejidad, que termina atendiendo demanda espontánea de baja complejidad saturando a sus equipos de trabajo, con demanda que sería prioritaria en otros ámbitos de atención.

El hospital deberá interactuar fuertemente y en red con los otros efectores de salud, especialmente con los de atención primaria, complementándose, cooperando, teniendo una relación activa, inclusive los especialistas y los gestores de casos deberían atender en algún centro de salud que sea satélite del hospital como un pronto socorro, para que realice un triage de la demanda, y el seguimiento de aquellos pacientes que son complejos. Generar conocimiento, competencia, interacción naturalmente, los gerentes de ambos niveles de atención deberán tener reuniones periódicas y establecer como realizarán mejor la transición de cuidado, presentándole los pacientes que fueron dados de alta del hospital, para que sean puestos en el radar de la atención primaria de la salud, en lo que daremos en llamar servicios de postalta.

La intención del trabajo en red es aunar esfuerzos, evitar duplicaciones, alcanzar por complementariedad una mayor capacidad resolutive, ser más eficaces y eficientes en lo que se hace como producto del intercambio y la colaboración.

Otra conformación que deberá tener la red es la de los servicios, donde la regionalización, la referenciación a especialistas que sigan a los pacientes en sus ciudades es muy fructífero, para el paciente, el especialista y el hospital, porque se establece un vínculo. Trabajar provincialmente en redes de servicios permite establecer interacciones entre servicios de cuidados críticos, en ofrecer disponibilidad de una oferta de un producto de rápido diagnóstico, estadificación y devolución del paciente estudiado, con información necesaria para el sistema técnico de toma de decisiones.

Proyecto Belgrano "Cannabis medicinal"

Dicho proyecto tiene por objetivo a largo plazo el cultivo, producción, industrialización y comercialización de cannabis y sus derivados con fines medicinales y/o terapéuticos y/u otros legalmente aprobados, en todas sus variedades. Con tal finalidad es que, en el presente año, se iniciaron las etapas de extracción e investigación a escala laboratorio y también se di inicio al análisis del marco normativo que permita su posterior producción y comercialización. Asimismo se realizó la compra de equipamiento a escala industrial y adecuación de la infraestructura para la puesta en marcha de la escala industrial.

Para el año 2024 se prevé la iniciar la etapa de siembra en invernadero y extracción, fraccionamiento a escala industrial como así también como todas las acciones que le sean necesarias y/o complementarias dentro del marco legal vigente para el cumplimiento de este objetivo.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	32.963.346.780
Ingresos de Operación	13.325.789.487
Ventas Brutas	13.325.789.487
Transferencias Corrientes	19.637.557.293
TOTAL GASTOS CORRIENTES	31.483.418.875
Gasto de Operación	31.483.418.875
Remuneraciones	11.792.180.963
Bienes de Consumo	5.916.163.241
Servicios No Personales	13.775.074.671
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	2.453.360.511
Recursos de Capital	2.453.360.511
Transferencias de Capital	2.453.360.511
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	3.933.288.416
Gastos de Capital	3.933.288.416
Maquinaria y Equipo	3.933.288.416

Centro de Producción de Oportunidades

El Centro de Producción de Oportunidades, es un organismo desconcentrado con la función de coordinar y sistematizar los procesos de producción bajo una mirada global y con el objetivo de generar herramientas que permitan capacitar y promover el desarrollo de la creatividad de las personas privadas de la libertad a fin de adquirir hábitos y conocimientos específicos de trabajo. Operativamente funciona en todas las dependencias del Servicio Penitenciario donde se encuentren alojados internos.

Para el ejercicio 2024, crearemos nuevos canales de comercialización, ofreciendo y vendiendo productos a los distintos entes privados y estatales. El incremento de la comercialización traerá como consecuencia un aumento en la producción actual que realizan los internos del Servicio Penitenciario que, sin duda alguna, deberá ser modificada a los fines de brindarle un sentido más productivo, industrial y seriado, mejorando los procesos, incorporando la mejora continua y disminuyendo costos y mermas. Por consiguiente, se requerirá mayor mano de obra, pudiendo sumar más internos a los procesos de capacitación y producción. El precio competitivo será eje central con que contará el producto final, permitiéndole a la ciudadanía, adquirir un producto de primera calidad a un precio accesible. Se perseguirá una ganancia social, atento a que la misión del organismo es la reinserción y resocialización de los internos, procurando para ello la obtención de ingresos para perseguir esos fines, destinando el producido de las ventas a la mejora de los talleres productivos, incorporar elementos de higiene y seguridad, crear nuevas unidades de producción, abrir más canales de comercialización, obtener capacitaciones calificadas para los internos y fomentar la asociatividad de los mismos a los fines de que obtengan una fuente laboral genuina al momento de adquirir la libertad una vez cumplida la pena impuesta. Habilitaremos diferentes puntos de venta físicos y virtuales para ofrecer la producción de los internos, buscando constantemente las necesidades de la comunidad y la demanda derivada de las empresas y entes estatales, para vincularlas con la oferta de producción. Justamente es en este proceso, donde la intervención del Organismo será crucial a los efectos de confirmar el camino hacia la resocialización y evitar, por el contrario, acentuar las condiciones que definen la reincidencia o la exclusión social, evitando que la persona privada de la libertad sea estigmatizada por su pasado. La tarea operativa del Organismo será justamente organizar el trabajo de los internos, con la finalidad de generar hábitos laborales y de fomentar la capacitación y la creatividad, para ello los internos pasaran por un proceso de aprendizaje con diferentes etapas, cuya segmentación previa se producirá en función a los conocimientos que el interno pueda demostrar o con la experiencia laboral que posea, ya sea que esta última se adquirió dentro del Sistema Penitenciario o anteriormente en el medio libre.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	91.546.560
Ingresos de Operación	91.546.560
Ventas Brutas	91.546.560
TOTAL GASTOS CORRIENTES	68.806.560
Gasto de Operación	68.806.560
Bienes de Consumo	53.903.451
Servicios No Personales	14.903.109
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	16.500.000
Recursos de Capital	16.500.000
Transferencias de Capital	16.500.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	39.240.000
Gastos de Capital	39.240.000
Edificios e Instalaciones	27.000.000
Maquinaria y Equipo	12.240.000

Ente Deporte San Luis

El Ente Deporte San Luis es un organismo desconcentrado con la función de organizar y desarrollar toda clase de eventos, iniciativas y actividades deportivas; y fomentar la optimización y modernización de la infraestructura deportiva, mediante la administración y mantenimiento de los espacios, complejos y predios deportivos existentes o a crearse en el ámbito del Gobierno de la Provincia de San Luis.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	815.007.774
Ingresos de Operación	224.007.774
Ventas Brutas	224.007.774
Transferencias Corrientes	591.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	815.007.774
Gasto de Operación	815.007.774
Remuneraciones	498.084.733
Bienes de Consumo	250.648.604
Servicios No Personales	66.274.437
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	100.000.000
Recursos de Capital	100.000.000
Transferencias de Capital	100.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	100.000.000
Gastos de Capital	100.000.000
Edificios e Instalaciones	100.000.000

Ente Turismo

El Ente de Turismo de la Provincia de San Luis, tendrá como función principal la gestión y control de las tareas administrativas y contables necesarias para desarrollar toda clase de iniciativas y actividades que lleve a cabo la Secretaría de Turismo y que le sean encomendadas en el marco de sus funciones y competencias.

Principales actividades a desarrollar:

Promoción de la Provincia en eventos tales como Feria Internacional de Turismo de la República Argentina, Buy Argentina en países vecinos en conjunto con el IMPROTUR, desarrollo de acciones promocionales en conjunto con el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y participación de otros eventos de promoción nacional e internacional.

Llevar adelante las campañas de Orientación y Atención Turística en las temporadas estival y de receso invernal.

Colaborar, promover y desarrollar la creación, mantenimiento y reparación de las distintas instalaciones y servicios turísticos, en todos aquellos destinos emergentes que le indique la Secretaría de Turismo fin de mejorar y fortalecer los elementos de la planta turística que garantizan la práctica de actividades recreativas en balnearios, campings, miradores, caminos de acceso, áreas naturales protegidas y todo espacio plausible de uso por parte de turistas y recreacionistas.

Participar directamente en apoyo, auspicio y promoción, comercialización, realización, organización en todo tipo de eventos, fiestas patronales y otros, cuyo desarrollo implique la difusión de San Luis y sus localidades como destino turístico.

Se proyecta organizar y desarrollar acciones destinadas a la concesión y/o locación de los distintos espacios de uso turístico existentes o a crearse en el ámbito de la Provincia de San Luis.

Diseñar y concretar estrategias de promoción turística que impliquen campañas publicitarias en medios televisivos, radiales, redes sociales, participación en ferias, workshops, eventos deportivos, culturales, sociales y de toda índole que implique la intervención del sector turístico.

Administrar, conservar y disponer del patrimonio asignado al Ente, conforme las normas provinciales con facultades para realizar todos los actos y contrataciones que resulten necesarias para cumplir con los objetivos y finalidades de las políticas turísticas provinciales.

Incentivar la realización de actividades encaminadas al desarrollo del turismo como medio para contribuir al crecimiento económico, social y cultural de San Luis, generando condiciones favorables para la inversión privada y la generación de empleo.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	172.000.000
Ingresos de Operación	6.000.000
Ventas Brutas	4.000.000
Otros Ingresos de Operación	2.000.000
Rentas de la Propiedad	6.000.000
Transferencias Corrientes	160.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	172.000.000
Gasto de Operación	172.000.000
Bienes de Consumo	31.500.000
Servicios No Personales	140.500.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	70.000.000
Recursos de Capital	70.000.000
Transferencias de Capital	70.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	70.000.000
Gastos de Capital	70.000.000
Edificios e Instalaciones	17.500.000
Maquinaria y Equipo	52.500.000

ORGANISMOS AUTÁRQUICOS

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

PODER JUDICIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de las Políticas Generales del Poder Judicial

Programa Nº 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma Nº 01: Administración de Justicia 1ª Circunscripción Judicial

Subprograma Nº 02: Administración de Justicia 2ª Circunscripción Judicial

Subprograma Nº 03: Administración de Justicia 3ª Circunscripción Judicial

Programa Nº 17: Informatización del Poder Judicial

Programa Nº 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma Nº 01: Mantenimiento de Edificios 1ª Circunscripción Judicial

Subprograma Nº 02: Mantenimiento de Edificios 2ª Circunscripción Judicial

Subprograma Nº 03: Mantenimiento de Edificios 3ª Circunscripción Judicial

Programa Nº 19: Justicia de Paz Lego

Programa Nº 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

Programa Nº 21: Enjuiciamiento de Magistrados

Unidad Ejecutora Nº 11: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa Nº 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

Unidad Ejecutora Nº 12: TRIBUNAL ELECTORAL

Programa Nº 23: Normatización de la Actividad Electoral

Unidad Ejecutora Nº 13: ESCUELA DE CAPACITACION DR. JUAN CRISOSTOMO LAFINUR

Programa Nº 24: Escuela de Capacitación

Unidad Ejecutora Nº 14: MINISTERIO FISCAL

Programa Nº 25: Procuración General

Unidad Ejecutora Nº 15: MINISTERIO DE LA DEFENSA

Programa Nº 26: Defensoría General

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS PODER JUDICIAL

Recursos Totales	24.002.925.037
Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. a, b, c, d, e, f, h	1.019.807.054
Intereses Depósitos Judiciales	464.373.247
Multas, Casaciones y Ventas de Pliegos	1.265.651
Tasas Judiciales Recupero Deuda	32.530.506
Tasas Judiciales	509.269.985
Devolución ART	2.762.707
Recupero Préstamos	9.000.000
Fondo de Financiamiento	265.815
Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. g, i	4.052.873.340
Aportes del Tesoro Provincial	18.930.244.643
Gastos Totales	24.002.925.037
Gastos Corrientes:	22.126.865.994
Personal	20.944.010.764
Bienes de Consumo	182.746.949
Servicios No Personales	1.000.108.281
Gastos de Capital	1.876.059.043
Bienes de Uso	1.861.059.043
Préstamos	15.000.000

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Política Presupuestaria

El Poder Judicial de San Luis tiene a su cargo el servicio de administración de la justicia, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales conforme todo el plexo normativo existente, como así también, el mantenimiento del estado de derecho provincial.

A sus efectos debe dar cumplimiento a las competencias y deberes asignados en la Constitución Provincial y en la Ley N° IV-0086-2004, Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, entre otras.

Las funciones jurisdiccionales crecen considerablemente no solo por el crecimiento de la población sino también por el aumento de la litigiosidad producto de una sociedad cada vez más compleja.

Con miras a la prestación del servicio de administración de justicia en condiciones de calidad, a la altura de los requerimientos de la sociedad actual, se tiene previsto la continuidad y la implementación de varios programas y acciones que coadyuven a dicho objetivo.

De esta manera, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. A tales fines, resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión, por lo que en 2024 se prevé mantener la inversión sostenida en infraestructura tecnológica para asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos dada la íntegra tramitación despapelizada de los expedientes, así como renovar el equipamiento que no permita sistemas operativos con soporte o que ha superado su vida útil. Es de destacar la vital importancia de la preservación y actualización del sistema informático (IURIX) en épocas de Pandemia.

Acompañando la propuesta efectuada con la convergencia de los Poderes del Estado, Profesionales y Académicos, sobre los códigos de procedimiento provinciales, se continuará extendiendo y fortaleciendo el paso de lo escritural a la oralidad en pro de la eficiencia del sistema. Este procedimiento ha permitido dar agilidad y transparencia en el trámite de los procesos y ha propiciado la inmediatez del juez con las partes, dando la posibilidad de no solo llegar a una conciliación sino también a mejorar la calidad de la sentencia.

Con la sanción de la Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley Orgánica del Ministerios Público (Ley IV-1052-2021), con las cuales se cambia el paradigma de la Administración de Justicia, pasando de un sistema inquisitivo a uno acusatorio, se han contemplado erogaciones atinentes a las funciones que ejercen el Ministerio Fiscal y Ministerio de la Defensa.

El acceso a la justicia es un aspecto esencial de la agenda judicial y la descentralización, es una de las herramientas más importante para su efectiva concreción. En ese sentido, y destacando la importancia en las distintas localidades y parajes del interior provincial, se continuará procurando el ámbito jurisdiccional para la Mediación tanto Judicial como Extrajudicial, garantizando así el acceso a la justicia a los más alejados, y en condición de vulnerabilidad, que no tengan posibilidad de acceso a los nodos judiciales.

Desde el Instituto de Capacitación, Dr. Juan Crisóstomo Lafinur, se continuará con la ejecución de planes de capacitación para la formación y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios, agentes, profesionales y público en general, como camino hacia el logro del oportuno y correcto servicio de justicia.

Asimismo, se han contemplado las erogaciones atinentes a las funciones que ejerce el Consejo de la Magistratura consistentes en la ejecución del mecanismo legal destinado a cubrir vacantes para magistrados y funcionarios judiciales. También, se prevén los gastos necesarios para el normal funcionamiento de los Juzgados de Paz no Letrados (artículos 220 a 223 de la Constitución Provincial), Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (artículo 224 de la Constitución Provincial) y Tribunal Electoral (artículo 95 de la Constitución Provincial y Ley XI-0345-2004).

Desde el programa mantenimiento de edificios, con un subprograma en cada circunscripción, se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en toda la provincia, en condiciones adecuadas, teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público, que periódicamente transita por los mismos. A lo expuesto, la actual situación sanitaria se ha sobre puesto a la normalidad, circunstancialmente, obligando a readecuar en forma permanente algunos aspectos edilicios, a fin de conjurar la propagación del virus Covid-19 entre las personas y procurar la sanidad de los ambientes. A los fines, estrictamente necesarios, y propendiendo al normal desarrollo del servicio de justicia, se ha previsto el mantenimiento de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, sistemas de refrigeración; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, todo ello con carácter meramente enunciativo y mediante el proyecto y sistema de contratación que se llevará a cabo en la forma legal que corresponda.

Políticas de Financiamiento

Los recursos del Poder Judicial se encuentran definidos en la Ley IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

A tales fines, con el objetivo de realizar el cobro por vía judicial o extrajudicial de las acreencias impagas en concepto de Tasa de Justicia y/o Multas, se creó, en el año 2017, el "Cuerpo de Ejecutores de Tasas y/o Multas del Poder Judicial de San Luis", bajo la dirección de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, con sede en la Primera Circunscripción Judicial, formado por profesionales abogados.

Además, se destaca, que el artículo 92 de la Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2021, Nº VIII-0254-2020, modifica el artículo 4 de la Ley NºIV-0088-2004 y sus modificatorias, el cual dispone que el Poder Judicial podrá tener a su cargo la liquidación y recaudación de la Tasa de Actuación Judicial prevista en el Libro Segundo, Sección Segunda, Título Primero del Código Tributario, Ley Nº VI-0490-2005, cuya erogación por el contrato de vinculación con la Entidad Financiera que recauda se encuentra considerado en la partida correspondiente.

Incidencia Futura de las Políticas Presupuestarias

En los ejercicios futuros, se prevén, esencialmente, la continuidad de las funciones inherentes que le competen al Poder Judicial en el servicio de la administración de justicia.

También puede preverse la eventual prosecución de alguna contratación de servicios, obras, etc. Que debidamente instrumentadas tenga incidencia presupuestaria planificada en forma plurianual.

También se continuarán con las políticas de actualización y aplicación permanente de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, como así también, con todas aquellas que importen una cercanía de los servicios de justicia a la sociedad, con una adecuada calidad, por lo que se proseguirá con la capacitación permanente de todo el personal, funcionarios y profesionales involucrados, certificando procesos de calidad a tal fin.

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Generales del Poder Judicial

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	14.923.634.995	1.434.907.138	13.488.727.857
2- Bienes de Consumo	10.303.212	10.303.212	
3- Servicios No Personales	87.236.944	87.236.944	
4- Bienes de Uso	6.146.560	6.146.560	
6- Préstamos	15.000.000	15.000.000	
TOTAL	15.042.321.711	1.553.593.854	13.488.727.857

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 01: Administración de Justicia^{1ª} Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Primera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral con 3 Salas; 1 Tribunal de Impugnaciones en lo Penal; 1 Colegio de Jueces en lo Penal; 5 Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental; 2 Juzgados en lo Laboral; 4 Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia; 4 Juzgados de Garantía; 1 Juzgado Penal Juvenil y Contravencional y 1 Juzgado de Ejecución en lo Penal.

Con competencia en toda la Provincia, con asiento en la Ciudad de San Luis actuará 1 Juzgado de Ejecuciones Fiscales.

Se continuará con el consultorio jurídico gratuito que funciona en dependencias del Poder Judicial, según convenio con la Universidad Católica de Cuyo.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2023, la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por mesa de entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	27.353.865	27.353.865
3- Servicios No Personales	129.332.883	129.332.883
4- Bienes de Uso	5.957.099	5.957.099
TOTAL	162.643.847	162.643.847

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 02: Administración de Justicia 2ª Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Segunda Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal con 2 Salas; 1 Juzgado de Ejecución en lo Penal; 1 Juzgado Penal Juvenil y Contravencional y 1 Tribunal de Impugnaciones en lo Penal.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2024, la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por mesa de entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	14.781.067	14.781.067
3- Servicios No Personales	161.956.683	161.956.683
4- Bienes de Uso	4.976.436	4.976.436
TOTAL	181.714.186	181.714.186

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 03: Administración de Justicia 3ª Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Tercera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los departamentos Chacabuco, San Martín y Junín, 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal con 2 Salas; 1 Juzgado de Ejecución en lo Penal y 1 Juzgado Penal Juvenil y Contravencional.

Con Asiento en la ciudad de Concarán y con competencia en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martín, 1 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; 1 Juzgado de Garantía y 1 Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.

Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de los Comechingones, con competencia en Primera Instancia en el departamento Junín, 1 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia y 1 Juzgado de Garantía.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2024, la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del

expediente por Mesa de Entradas, hasta su finalización a través de una sentencia o auto interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	10.400.000	10.400.000
3- Servicios No Personales	60.364.000	60.364.000
4- Bienes de Uso	7.108.516	7.108.516
TOTAL	77.872.516	77.872.516

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 17: Informatización del Poder Judicial

Este programa está a cargo de la Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia.

Son sus funciones, conforme al art. 47 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021:

- 1) Planificar, gestionar y dirigir el proyecto de Justicia Digital del Poder Judicial, asesorando y representando al Superior Tribunal de Justicia en todas las cuestiones relacionadas con el área que le sean encomendadas, ejerciendo la dirección y jefatura de las funciones que se asignen a sus Oficinas, Unidades y Áreas;
- 2) Fijar las pautas y aprobar los desarrollos de aplicativos, debiendo además controlar su eficacia y establecer los ajustes y mejoras necesarias para optimizar el funcionamiento de los sistemas que estén bajo su competencia;
- 3) Mantener comunicación permanente con las oficinas de tecnología del resto del ámbito público provincial y nacional;
- 4) Realizar el control y seguimiento del cumplimiento por parte de todas las dependencias judiciales de las obligaciones de carga de datos y registros que surgen como consecuencia de la tramitación de los expedientes en soporte digital;
- 5) Planificar métodos de auditoría y estadísticas en pos de la toma de decisiones informadas, auditando en los sistemas informáticos, cuando se requiera por el Superior Tribunal;
- 6) Colaborar con la Escuela de Capacitación en la organización de Congresos, Seminarios, Jornadas, y toda actividad académica y de capacitación en materia de tecnología;
- 7) Mantener contactos con las distintas empresas proveedoras de hardware, software y servicios e intervenir en las contrataciones de equipamiento y servicios tecnológicos, en coordinación con la Secretaría Contable;
- 8) Comunicarse institucionalmente con las dependencias de las TRES (3) Circunscripciones, respecto de usos y funcionalidades de los sistemas y de las normativas que rigen el expediente electrónico;
- 9) Administrar toda la infraestructura tecnológica y el parque de bienes informáticos de todas las dependencias judiciales, manteniendo actualizado el inventario pertinente;

- 10) Organizar y ejecutar la capacitación permanente de los agentes del Poder Judicial en el manejo de los recursos tecnológicos disponibles y mantener contactos con las instituciones educativas del ámbito tecnológico;
- 11) Planificar y ejecutar las políticas de seguridad informática, siendo las mismas de carácter obligatorio para todos los usuarios de los servicios provistos directa o indirectamente por la Secretaría;
- 12) Participar activamente en los Congresos Nacionales de Justicia y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) realizados por distintos Poderes Judiciales de la Nación, y en todo evento académico y de difusión en el que se traten temas vinculados a tecnología y justicia;
- 13) Asesorar al Superior Tribunal de Justicia en todo lo referente a software y hardware necesarios para llevar a cabo las políticas de tecnología del Poder Judicial y ejecutarlas, proponiendo las compras pertinentes y cumpliendo todo otro acto que tienda a su mejor concreción;
- 14) Disponer reglamentaciones, manuales de procesos y protocolos del funcionamiento interno de la Secretaría;
- 15) Planificar los proyectos tecnológicos y el uso de nuevas herramientas que coadyuven a lograr un servicio de Justicia más cercano, transparente y eficaz; proponiéndolos a la aprobación del Superior Tribunal de Justicia;
- 16) Propender a la innovación permanente, con el objeto de acercar la justicia al ciudadano y proponer herramientas de gobierno electrónico eficiente al Superior Tribunal de Justicia;
- 17) Verificar que se lleven con regularidad los legajos y toda otra actividad desplegada por los empleados autorizados como responsables de la Autoridad de Registro de Firma Digital.

Con los servicios que presta la Secretaría de Informática Judicial se ha logrado estar a la vanguardia mundial en justicia electrónica, en el marco de la infraestructura tecnológica de la Provincia -Autopista de la Información- y marco normativo, como el derecho a la inclusión digital -art. 11 bis de la Constitución Provincial, Ley VI-0699-2009 de Expediente Judicial Electrónico y Título XIV (arts. 104 y ss) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021. Así:

- a) Todas las actuaciones del expediente electrónico se encuentran firmadas digitalmente.
- b) Las notificaciones se efectúan por correo electrónico.
- c) Se inician los expedientes e ingresan todos los escritos judiciales electrónicamente.
- d) Los ciudadanos pueden acceder a consultar las causas en las que son parte.
- e) Se interactúa con todos los organismos del Estado Provincial y el Banco Oficial de

manera electrónica.

f) Las subastas judiciales se efectúan on line en plataforma web, ampliando el universo de postores.

g) Las intervenciones policiales son tramitadas en expedientes electrónicos que desde su inicio son visualizados por los fiscales competentes.

h) El legajo de investigación fiscal, previsto por el Código Procesal Penal es tramitado íntegramente de manera electrónica en el Sistema Maletín Fiscal, Desarrollo Propio del Poder Judicial.

Es tal marco, de trámite despapelizado del expediente electrónico en todos los fueros e instancias del Poder Judicial, el que permite, garantizando la tutela efectiva, el acceso a la justicia, la oralidad y la inmediatez:

a) La posibilidad de la tramitación remota de todos los asuntos despapelizados, por sistema web.

b) Utilizar el robusto sistema de videoconferencias webex de la empresa cisco, que comprende:

1) Salas de consulta virtual: es el primer punto de acceso a la justicia virtual de partes y abogados. Consiste en que en el horario de oficina cada juzgado, tribunal y defensoría tiene abierta la sala del organismo en el Sistema Cisco, cuyos links se publican en el sitio web virtual.justiciasanluis.gov.ar, para que el justiciable y los auxiliares de justicia puedan efectuar consultas y trámites respecto de las causas.

2) Audiencias: se permite realizar todas las audiencias por medios virtuales.

3) Atención a los internos del servicio penitenciario: tanto las comunicaciones de los Defensores Oficiales, como las audiencias de los internos del servicio penitenciario provincial se efectúan en modalidad virtual.

4) Audiencias de mediación: Se realizan audiencias virtuales acuerdos de Mediación por esta modalidad.

5) Juicios orales: se realizan juicios abreviados y juicios orales mediante videoconferencia, utilizando el sistema Cisco Webex en conexión con el servicio penitenciario. Tales Audiencias, a fin de garantizar la publicidad, son transmitidas por el canal de la Plataforma YouTube del Poder Judicial.

6) Declaraciones juradas ante los juzgados de paz legos: se permite que el ciudadano que requiere diariamente declaraciones juradas para distintos trámites indispensables -IFE, por ejemplo- las realice tomando el juez de paz la declaración por sistema Webex y dando fe de ello en un acta firmada digitalmente del sistema de expediente electrónico que luego remite al Organismo requirente de la declaración.

7) Actos protocolares, reuniones, capacitaciones. Los juramentos, reuniones del Superior Tribunal de Justicia, Capacitaciones de la Escuela Judicial, y las reuniones de los equipos de trabajo de los juzgados como de los organismos de la estructura administrativa del Poder Judicial, son realizadas por videoconferencia.

8) Webex Support: Se utiliza para dar soporte remoto a los usuarios de los sistemas informáticos que brinda el Poder Judicial.

c) Generar remotamente usuarios del sistema de expedientes Iurix On Line para consulta de expedientes por los habitantes.

d) Recepcionar denuncias de todo tipo, ya sea por delitos, violencia familiar, contravenciones, etc, de manera remota por intermedio del sitio web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>.

e) Maximizar el uso de la plataforma de aprendizaje virtual para el dictado de capacitaciones internas y externas.

f) Asistencia a todos los usuarios de los servicios tecnológicos por conexión remota a sus equipos utilizando herramientas como Webex Support, Anydesk, y en casos de escritorio remoto vpn forticlient.

Para ello, resulta fundamental mantener e incorporar las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión judicial íntegramente electrónica. Al mes de Abril de 2023, son 70 los sistemas mantenidos en producción por el Poder Judicial.

Entonces, en 2024 se continuará trabajando con el sistema de gestión de expedientes IURIX, con el soporte anual del fabricante, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Asimismo, luego de 12 años desde la última migración al actual sistema web (flex), se continúa la etapa de actualización tecnológica iniciada en 2022 hacia el Sistema Iurix Cloud Native (HTML5) que estará desplegado íntegramente en servicios de infraestructura en nube, con fecha prevista de conclusión en julio de 2024, motivo por el cual se irá desplazando paulatinamente la inversión al respecto desde bienes de uso a servicios.

Actualmente, el Poder Judicial cuenta con el sistema de Inteligencia de Negocios (BI) denominado Qlik Sense, utilizado por numerosas e importantes instituciones públicas y privadas de todo el mundo que deciden aplicar tecnología para sustentar mejores tomas de decisiones organizacionales. Implementado desde el año 2019 por el Poder Judicial, permite, basando la misma en una fundamentación analítica y científica, extraer información válida y confiable que cuantifica y cualifica la gestión de cada organismo Jurisdiccional, fijar objetivos, controlar el cumplimiento de los mismos y adoptar decisiones que orienten su gestión de un modo sistémico para un mejor servicio a la sociedad. En este contexto resulta de primordial interés para el Superior Tribunal pues en orden a los recursos disponibles, se puede conocer, diagnosticar y evaluar de manera efectiva el funcionamiento y necesidades, con el objeto de mejorar la eficacia y la eficiencia de la prestación del servicio de justicia. Se proyectan en 2024 las adaptaciones de los tableros de comando con indicadores acordes a las nuevas disposiciones procesales derivadas de la Reforma Judicial Provincial.

En 2024 se prevé mantener la inversión sostenida en infraestructura tecnológica para asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos dada la íntegra tramitación despapelizada de los expedientes, renovar equipamiento que no permite sistemas operativos con soporte o que ha superado su vida útil, y disponer de equipos portátiles para maximizar el uso de la potencialidad del trabajo por sistema web.

Por último, se destaca que el Poder Judicial de San Luis, utiliza en su infraestructura crítica y de servidores diferentes distribuciones de Linux y herramientas de software libre. Sin embargo, para el puesto de trabajo del usuario final se utiliza tecnología Microsoft; esto se debe a que es ampliamente conocido, con lo que la curva de aprendizaje en estas herramientas es drásticamente corta y las mismas son sumamente intuitivas, con lo cual no hay producto que se compare en cuanto a su sencillez y facilidad de operación y mantenimiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	51.492.389	51.492.389
3- Servicios No Personales	366.693.244	366.693.244
4- Bienes de Uso	1.546.368.552	1.546.368.552
TOTAL	1.964.554.185	1.964.554.185

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma N° 01: Mantenimiento de Edificios 1ª Circunscripción Judicial

El objetivo principal del área es garantizar el mantenimiento y buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Primera Circunscripción, siendo éstos el Palacio de Justicia, Edificio Tribunales, Edificio Anexo, Secretaría Electoral, Inmuebles destinados al cuerpo de Psicólogos y de Asistentes Sociales del cuerpo Profesional Forense, Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz.

Se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener los edificios detallados precedentemente en condiciones adecuadas de mantenimiento y seguridad e higiene, teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, sanitarios; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, el servicio de mantenimiento de espacios verdes del predio de secuestros, servicio periódico de mantenimiento de ascensores y del sistema de refrigeración y calefacción.

Se incluyen los gastos necesarios para la conservación del edificio Palacio de Justicia, histórico, cuyo mantenimiento representa una gran responsabilidad por formar parte del patrimonio cultural de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	32.225.806	32.225.806
3- Servicios No Personales	32.797.961	32.797.961
4- Bienes de Uso	124.595.809	124.595.809
TOTAL	189.619.576	189.619.576

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma N° 02: Mantenimiento de Edificios 2ª Circunscripción Judicial

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Segunda Circunscripción, siendo éste el edificio Ramiro Podetti y todos los Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz de la misma.

Se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Segunda Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, del sistema central de refrigeración, la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, la adquisición de equipos de aire acondicionado para distintas dependencias, la compra de herramientas e insumos, el servicio de mantenimiento de espacios públicos y espacios verdes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	24.550.000	24.550.000
3- Servicios No Personales	24.700.000	24.700.000
4- Bienes de Uso	108.700.000	108.700.000
TOTAL	157.950.000	157.950.000

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma N° 03: Mantenimiento de Edificios 3ª Circunscripción Judicial

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial de la Tercera Circunscripción, siendo éstos el edificio Multifuero ubicado en la isla de servicios de la localidad de Santa Rosa, el edificio Tribunales en Concarán, el edificio Cámara de Apelaciones en Concarán, el inmueble ocupado por el Juzgado de Familia y Menores, Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz.

Desde el subprograma se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Tercera Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, aberturas, molduras y fachada, muros, del sistema central de refrigeración, el servicio periódico de mantenimiento del sistema contra incendio, del sistema de refrigeración y calefacción, servicio de mantenimiento de espacios verdes; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias; la compra de herramientas e insumos. Se planifica la construcción de una nueva morgue judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	6.495.000	6.495.000
3- Servicios No Personales	6.835.000	6.835.000
4- Bienes de Uso	36.988.000	36.988.000
TOTAL	50.318.000	50.318.000

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 19: Justicia de Paz Lego

Los Jueces de Paz no letrados son establecidos por los artículos 220° a 223° de la Constitución Provincial y en el Título XI, de la Ley N° IV-0086-2004 (5651), Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, resultando ser en la práctica el primer eslabón de la justicia.

Sus funciones se encuentran definidas en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, según la cual conocerán de todo asunto civil y comercial cuyo monto no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; de los juicios de desalojo por falta de pago de alquileres, en casos cuyo monto de alquiler mensual no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; de los juicios sucesorios en que el haber hereditario no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; del juzgamiento de las contravenciones en la forma dispuesta en la legislación respectiva; de los demás asuntos cuya competencia se le atribuyan por Leyes o Acordadas del Superior Tribunal; queda excluida de su competencia toda cuestión penal, correccional o contravencional reservada por la Ley a la Justicia Letrada; quedan excluidos de su competencia: Los juicios sucesorios en los que se alegue la calidad de heredero no forzoso, los de concursos y quiebras, laborales, acciones reales o posesorias o de desalojo que no sean fundados en falta de pago; asimismo, quedan excluidos de su competencia: los juicios de nulidad y disolución de matrimonio, de conflictos derivados de las uniones convivenciales, de la responsabilidad parental, los que versen sobre estado de familia y sobre la capacidad de las personas.

Sus deberes se encuentran enumerados en el artículo 94° de la misma Ley.

En este programa se incluyen los créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de los Juzgados de Paz Lego, gastos de personal, de funcionamiento y compra de bienes de uso necesarios para el adecuado equipamiento de las dependencias.

Es política del Superior Tribunal el acercamiento de la justicia a la sociedad también a través de los Juzgados de Paz Lego, para lo cual durante el año que se presupuesta se prevé equipar a estas dependencias de las herramientas informáticas necesarias y continuar con la capacitación permanente del personal.

Los juzgados de paz son 31 y se encuentran distribuidos en todo el territorio provincial, ubicados en las localidades de Candelaria, Quines, Lujan, La Botija, Las Chacras, San Francisco, Los Manantiales - Villa General Roca, La Carolina, El Trapiche, Nogoli, La Calera, Los Cajones, Las Aguadas, San Martín, Santa Rosa, Merlo, Villa Larca, Las Lagunas,

Tilisarao, Naschel, Paso Grande, La Toma, El Morro, La Punilla, Saladillo, Alto Pencoso, Zanjitas, Justo Daract, Buena Esperanza, Unión y Arizona.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	125.238	125.238
3- Servicios No Personales	12.434.000	12.434.000
4- Bienes de Uso	1.648.332	1.648.332
TOTAL	14.207.570	14.207.570

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

La mediación fue instituida en el ámbito de la Provincia de San Luis por la Ley N° IV-0700-2009, como método no adversarial de solución de conflictos, y se rige por las disposiciones allí establecidas, y en su Decreto Reglamentario N° 534-MGJC-10 y Acuerdo STJ- 307/11.

Se trata de un procedimiento distinto al judicial, con el propósito de que con la intervención de un mediador, las partes puedan llegar a un acuerdo donde se resuelva el conflicto que las enfrenta y que sea satisfactorio para ambas.

Entre los beneficios principales está la celeridad que caracteriza al proceso y los tiempos de resolución, el protagonismo de las partes y el menor costo emocional y económico.

A través de centros y salas de mediación ubicados en distintas localidades de la Provincia, se ha logrado un importante avance en la resolución de conflictos, atento a que el sistema permite dar respuesta con mayor rapidez que el Sistema Judicial.

Actualmente se cuenta con un centro de mediación judicial y extrajudicial en la ciudad de San Luis, una sede de mediación en La Punta, una sede de mediación en Juana Koslay, sede de mediación "Dr. Esau Vicente Francisco Zupo", sala de mediación en El Trapiche, sala de mediación en San Jerónimo, centro de mediación judicial y extrajudicial en Villa Mercedes, sala de mediación en La Toma, sala de mediación en Justo Daract, centro de mediación en Juan Llerena, centro de mediación judicial y extrajudicial en Concarán, sala de mediación en San Martín, sala de mediación en Naschel, sala de mediación en Villa Larca, sala de mediación en Villa del Carmen, una Sala de Mediación en la localidad de Tilisarao, una Sala de Mediación en la localidad de Renca, centro de mediación judicial y extrajudicial en Villa de Merlo, sala de mediación en Los Cajones, centro de mediación judicial y extrajudicial en San Francisco del Monte de Oro, sala de mediación judicial y extrajudicial en Lujan, sala de mediación en Nogolí, sala de mediación en La Calera, sala de mediación en Candelaria, centro de mediación en Arizona, sala de mediación en Batavia, sala de mediación en Nueva Galia, sala de mediación judicial y extrajudicial en Buena Esperanza.

Siendo el acceso a justicia uno de los puntos más importantes de la agenda judicial, y la descentralización la herramienta más efectiva para su logro, en ese sentido se continuará la Mediación Judicial y Extrajudicial, garantizando así el acceso a la justicia a los más alejados de los centros urbanos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	268.894	268.894
3- Servicios No Personales	80.544.516	80.544.516
4- Bienes de Uso	1.612.688	1.612.688
TOTAL	82.426.098	82.426.098

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 21: Enjuiciamiento de Magistrados

Este programa cumple con el imperativo Constitucional fijado desde su creación. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, es un Cuerpo Colegiado de carácter permanente, con rango constitucional y autonomía institucional, cuyo funcionamiento está previsto en el Capítulo XXII de nuestra Constitución Provincial, y se encuentra regulado por la Ley Provincial N° VI-0478-2005 – texto ordenado Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0640-2008.

Tiene como función específica, juzgar y en su caso remover a los magistrados, integrantes del Ministerio Público y demás funcionarios comprendidos en la Constitución de la Provincia, denunciados ante este Honorable Jurado mediante acción pública, que puede ser ejercida por cualquier persona, por el Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público y Colegios de Abogados de la Provincia, por mal desempeño de sus funciones, incapacidad física o mental sobreviniente, faltas graves o la comisión de delitos comunes, causales expresamente previstas en el art. 22 de Ley Provincial N° VI-0478-2005.

El cuerpo constituye en sí mismo una garantía constitucional de permanencia para los señores magistrados que cumplen en forma eficaz con sus funciones, y hacia la sociedad una señal de un mejor servicio de justicia.

Sus miembros, pertenecientes al Poder Judicial, Poder Legislativo y abogados de la matrícula, se reúnen regularmente, para tratar las distintas denuncias y temas de su incumbencia.

El programa contempla las asignaciones correspondientes para hacer frente a las erogaciones emergentes de los juicios que se realicen.

La Secretaría de este cuerpo colegiado la ejerce la Secretaría Judicial de Superior Tribunal de Justicia, razón por la cual este programa, no cuenta con personal propio, sino que cuenta con personal de la mencionada Secretaría que son designados en carácter de colaboración.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	19.000	19.000
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
TOTAL	69.000	69.000

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Consejo de la Magistratura

Programa N° 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis tiene raigambre Constitucional, ya que su funcionamiento está previsto en el Capítulo XXI de la Constitución de la Provincia, en los artículos 196 a 200, a partir de la Reforma Constitucional que se llevó a cabo en la Provincia en el año 1987. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Ley Provincial N° VI-0615-2008 y su Reglamento Interno.

Conformación, Composición y Elección

El Consejo de la Magistratura, conforme el art. 198 de la Constitución Provincial, está integrado por: un miembro del Superior Tribunal, que lo preside; un magistrado o miembro del Ministerio Público por cada una de la circunscripciones judiciales; dos legisladores provinciales, abogados si los hubiere; un abogado por cada circunscripción judicial en ejercicio de la profesión, inscripto en la matrícula de la Provincia, domiciliado en ella y que reúna las condiciones para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia y un Ministro del Poder Ejecutivo.

Lo integran diez miembros titulares, y diez suplentes. Cuatro del estamento Judicial, tres del estamento de los abogados, dos del estamento Legislativo y uno en representación del Poder Ejecutivo.

Los mismos son elegidos de la siguiente forma:

- 1) El Ministro del Superior Tribunal por sorteo entre sus miembros.
- 2) Los magistrados e integrantes del Ministerio Público de cada circunscripción judicial, por elección directa y secreta entre ellos.
- 3) Los legisladores por designación de la Cámara de Diputados.
- 4) Los abogados mediante elección directa, secreta y obligatoria, practicada entre los inscriptos y habilitados para el ejercicio de la profesión, de cada circunscripción judicial y bajo el control de las entidades de ley que tienen a su cargo la matrícula en cada una de ellas.
- 5) El Ministro por designación del Poder Ejecutivo.

En la misma forma son elegidos igual número de suplentes.

El ejercicio de la función constituye carga pública y el mandato dura dos años pudiendo ser reelectos, con excepción de los mencionados en los incisos dos y cuatro del citado artículo.

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, también cuenta con una Secretaría y personal administrativo.

Funciones, competencias y órganos

Son funciones del Consejo de la Magistratura, según lo previsto en el art. 199 de la Constitución Provincial:

1) Proponer por terna al Poder Ejecutivo, el nombramiento y traslado de los magistrados judiciales y titulares del Ministerio Público, que se especifican en el artículo 196 segunda parte.

2) Organizar y resolver los concursos de antecedentes meritando integralmente la personalidad del postulante, en función del cargo a discernir.

3) Dictar su reglamento de organización y funcionamiento.

Procedimiento para la selección de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público.

Comunicada una vacancia por el Superior Tribunal de Justicia al Consejo de la Magistratura, éste debe proponer la terna respectiva al Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta días de recibida la comunicación (art. 200 de la Constitución Provincial).

La convocatoria del concurso para el cargo a cubrir, se realiza mediante una publicidad en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia, en un diario de circulación provincial y en la Página Web del Poder Judicial (art. 2 - Ley Nº VI-0615-2008).

Las inscripciones se efectúan directamente desde la web, incorporando toda la documentación necesaria en forma digitalizada, firmando digitalmente la presentación formal de las inscripciones. Ello facilita la reutilización de la documentación presentada en distintos concursos para el mismo postulante; agiliza los procesos internos relacionados a los concursos; ofrece reportes y gráficos variados para lograr una administración eficiente y tomar decisiones acertadamente; genera reportes y constancias de inscripción disponibles para el postulante, de manera de reforzar la transparencia y brindarle seguridad en cuanto a la recepción y guarda de los datos declarados.

Una vez vencido el término fijado para la inscripción, se labrará acta de cierre en la que deberá constar la lista de los inscriptos y, en un plazo máximo de treinta días, también se publica en los mismos medios y durante tres días, el nombre y los antecedentes de las personas que se hayan postulado para la cobertura de la vacancia (art. 5 - Ley Nº VI-0615-2008). Ello, a los fines de que los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, en el plazo de quince días, a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia, puedan presentar por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto de los postulantes, con Declaración Jurada respecto de su propia objetividad en relación a los inscriptos, sin que sean consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece la presente Ley o que se funden en cualquier tipo de discriminación racial, religiosa, ideológica o de cualquier otra naturaleza que desvirtúe el presente procedimiento. (art. 6 - Ley Nº VI-0615-2008).

Él o los postulantes, que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados, son convocados por el Consejo de la Magistratura a una Audiencia Pública de evaluación que se realiza ante una Comisión de Evaluación Técnica que designa el Superior Tribunal. Esta Comisión estará conformada como mínimo por tres profesores de Universidades Nacionales y/o Privadas, reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación (art. 7 - Ley Nº VI-0615-2008).

Los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica entregan a los aspirantes, en oportunidad del comienzo de la Audiencia Pública de evaluación, un expediente en materia de su competencia, para que dicten sentencia en el plazo que les otorguen, el que no puede ser menor a cinco horas, para lo cual autorizan a éstos a utilizar y/o solicitar bibliografía escrita de consulta que estimen necesarias. Mientras no entreguen la sentencia no pueden los aspirantes, retirarse del lugar fijado para el examen. Lo propio realizan cuando se trata de un aspirante al Ministerio Público, en relación al pronunciamiento requerido (art. 8 - Ley Nº VI-0615-2008).

Concluida la etapa anterior, el Consejo de la Magistratura cita a los postulantes a una Audiencia Pública, para el día siguiente, a los fines de tomar conocimiento personal y de examinar verbalmente a los mismos sobre los temas atinentes al cargo para el que concursa. A dicha Audiencia deben concurrir, además de los integrantes del Consejo de la Magistratura, los señores miembros de la Comisión de Evaluación Técnica que corresponda. En la misma, los postulantes para cada cargo, deben defender su nominación y responder a las observaciones que hayan sido formuladas conforme a lo previsto por el art. 6 de la presente Ley.

Tal audiencia, es videograbada y transmitida por videoconferencia en las distintas Circunscripciones Judiciales para facilitar la publicidad de la misma.

Finalizado el conocimiento personal y el examen verbal de todos los postulantes, los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica emiten un dictamen en el cual calificarán a los aspirantes de la siguiente forma: a) Recomendable; b) No recomendable para el cargo que aspira. Dicho dictamen es entregado al Consejo de la Magistratura para su evaluación final, la que se hace conocer de inmediato a los examinados (art. 9 - Ley Nº VI-0615-2008).

Los postulantes que hubieren superado satisfactoriamente las audiencias de evaluación técnica y de conocimiento, deben someterse a un examen psicofísico que es realizado por una Junta Médica integrada por un médico clínico, un médico psiquiatra y un psicólogo que desempeñen su profesión en entidades públicas, quienes deben entregar su informe conjunto al Consejo de la Magistratura en el plazo que éste estipule, teniendo especial consideración el perfil para el cargo que se concursa. El examen psicofísico tiene una validez de un año, contado a partir de la fecha de su realización, por lo que, para integrar una terna posterior a este período, el postulante deberá someterse a un nuevo examen psicofísico. (art. 10 - Ley Nº VI-0615-2008).

Luego, con los antecedentes pertinentes (carpeta de antecedentes, audiencias de evaluación técnica y de conocimiento y examen psicofísico), el Consejo de la Magistratura se pronuncia incluyendo o no a los evaluados en la terna determinada en el art. 199 de la Constitución de la Provincia. Para el caso de que el Consejo dispusiera apartarse del dictamen de la Comisión de Evaluación Técnica, deberá acompañar un informe fundado e incorporar al expediente el dictamen de la Comisión de Evaluación Técnica. En todos los casos debe, además acompañar toda la documentación recibida y evaluada (art. 11 - Ley Nº VI-0615-2008).

Este proceso se concluye en el momento en que el Poder Ejecutivo elige a un postulante de la terna enviada por el Consejo de la Magistratura, y remite la propuesta al Senado de la Provincia en el término de treinta días, computados a partir de la fecha de recepción de la misma. Operado el vencimiento de dicho plazo se tiene por rechazada la terna en su totalidad, y el Consejo de la Magistratura debe remitir una segunda terna en la forma prevista en la norma constitucional citada. En caso de decisión positiva, se envía el pliego del elegido con todo lo actuado al Senado de la Provincia, a los fines del acuerdo, previa Audiencia Pública en la que el propuesto debe defender su nominación y responder las observaciones formuladas. (art. 12 - Ley Nº VI-0615-2008).

La información de todos los concursos y postulantes es pública y accesible mediante la web del Consejo de la Magistratura.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	25.207.562	2.423.707	22.783.855
2- Bienes de Consumo	1.344.288	1.344.288	
3- Servicios No Personales	17.049.640	17.049.640	
TOTAL	43.601.490	20.817.635	22.783.855

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 12: Tribunal Electoral

Programa N° 23: Normatización de la Actividad Electoral

La justicia electoral está definida en el artículo 95° de la Constitución Provincial. Se encuentra integrada por un Juez Electoral, el Tribunal Electoral y una Secretaría Electoral permanente.

El Juez Electoral entiende en la aplicación de la ley de Partidos Políticos y en las faltas, delitos y cuestiones electorales que la ley atribuye a su jurisdicción y competencia, debiendo pasar los antecedentes a la justicia ordinaria en los casos de los delitos comunes. Le compete oficializar la lista de candidatos y aprobar las boletas que se utilizan en los comicios.

Al Tribunal Electoral le corresponde designar las autoridades de las mesas receptoras de votos y adoptar todas las medidas conducentes a asegurar la organización y funcionamiento de los comicios y el fiel cumplimiento de la legislación electoral; practicar los escrutinios públicos definitivos, dentro de los diez días posteriores al acto eleccionario y, proclamar a los electos como titulares y suplentes según su resultado; calificar las elecciones juzgando sobre su validez y legitimidad, siempre que las actas respectivas acrediten que hubo elección por lo menos en el ochenta por ciento del total de las mesas, sin perjuicio de la facultad de los cuerpos colegiados que vayan a integrar los electos, de pronunciarse sobre la validez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros; considerar y resolver, en grado de apelación, de las resoluciones del Juez Electoral.

A la Secretaría Electoral le corresponden las funciones fijadas en la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004, en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, en las demás disposiciones legales en materia electoral, y las que fije el Tribunal Electoral.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	54.420.105	5.232.492	49.187.613
2- Bienes de Consumo	831.390	831.390	
3- Servicios No Personales	4.341.690	4.341.690	
4- Bienes de Uso	246.828	246.828	
TOTAL	59.840.013	10.652.400	49.187.613

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Escuela de Capacitación Dr. Juan Crisóstomo Lafinur

Programa N° 24: Escuela de Capacitación

La capacitación esta entendida como un deber y un derecho del personal judicial, Art. 9 Ley N° IV-0086-2021.

La creación de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis se formalizó mediante acuerdo N° 227/98, proponiendo como objetivo general del mismo la formación y capacitación, actualización y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios y empleados a los fines de optimizar el funcionamiento del Poder Judicial.

La búsqueda de la excelencia a través de la capacitación y perfeccionamiento la que se visualiza en su Misión la cual es: "Brindar perfeccionamiento permanente y especializado con el propósito de consolidarse como una institución reconocida por la calidad de sus programas de estudio y por el compromiso y profesionalización de todos los que integran el Poder Judicial; garantizando el resguardo y protección de los derechos de los habitantes de la Provincia de San Luis".

Cumple su Visión: "siendo un órgano rector de la formación y capacitación judicial de todo el personal, proporcionando herramientas para que se desempeñen con ética, transparencia, eficacia y equidad y así contribuir al fortalecimiento del Poder Judicial y del Estado de Derecho".

A continuación, se destacan los valores de la Escuela:

Honestidad: sinceridad y transparencia con que el (la) funcionario (a) se trata a sí mismo y a los demás.

Lealtad: con los principios constitucionales, institucionales y de desarrollo humano y con las obligaciones y responsabilidades delegadas.

Compromiso: interés profundo y serio, individual y colectivo con que el personal del Instituto de Capacitación que aborda el quehacer diario.

Respeto: flexibilidad y adaptación con que se enfrentan las diferencias en el trato y quehacer diarios de los (as) funcionarios (as) y usuarios (as).

Solidaridad: identificación con las necesidades, sensibilidad hacia las necesidades de los demás y apoyo en su desarrollo integral.

Responsabilidad: en el quehacer diario y cumplimiento de las labores.

Además de las capacitaciones presenciales, éstas se dictan a través de la plataforma virtual de manera on line, abordando distintos temas del quehacer judicial y administrativo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	61.750.686	5.937.327	55.813.359
2- Bienes de Consumo	1.202.000	1.202.000	
3- Servicios No Personales	4.096.720	4.096.720	
4- Bienes de Uso	11.190.000	11.190.000	
TOTAL	78.239.406	22.426.047	55.813.359

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Ministerio Fiscal

Programa N° 25: Procuración General

De acuerdo a lo establecido en el art. 1 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público.

El Ministerio Público ejercerá sus funciones por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica. Su actuación jurisdiccional será independiente y no tendrá sujeción a instrucción o directiva alguna proveniente de otras autoridades judiciales ni de otros poderes del Estado.

Actúa en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, custodiando la buena marcha de la administración de justicia. Para ello cuenta con legitimación plena en defensa de los intereses individuales, colectivos o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en los principios constitucionales.

En este programa, los integrantes del Ministerio Fiscal, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión, teniendo como objetivo lograr la mayor eficacia en la función. En particular, evitarán la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios, excesos rituales, buscando la celeridad de los procesos y la mejor atención del justiciable.

Es principal función del Ministerio Fiscal la reparación y ejecución de la acción penal pública, actuando de un modo objetivo, fundado en el interés social y en la correcta aplicación de la ley.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, dos Fiscalías de Juicio; cuatro Fiscales de Instrucción; una Fiscalía Multifuero y ocho Fiscales Adjuntos.

Con asiento la ciudad de Villa Mercedes, dos Fiscalías de Juicio; cuatro Fiscalías de Instrucción; una Fiscalía Multifuero y ocho Fiscales Adjuntos.

Con asiento en la ciudad de Concaran, una Fiscalía de Cámara; una Fiscalía Multifuero; dos Fiscalías de Instrucción y cuatro Fiscales Adjuntos;

Según lo dispuesto por el art. 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, el titular del Ministerio Fiscal remitirá anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio Fiscal al Superior Tribunal de Justicia para la elaboración del presupuesto general del Poder Judicial.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, continuar trabajando para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente

para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI.

Con la promulgación Ley N° V-1081-2022, por la cual la provincia de San Luis se adhiere a las disposiciones del Artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional N°23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N°26.052 y sus modificatorias, creándose el Fuero de Lucha contra el Narcomenudeo.

En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de San Luis o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro 2 Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Villa Mercedes o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro 2 Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Concarán o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro 2 Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

Por último, se está tratando en el recinto del Poder Legislativo Provincial, el proyecto de Ley por la cual se crearía la Fiscalía de Genero.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	3.768.900.191	362.379.660	3.406.520.531
2- Bienes de Consumo	647.000	647.000	
3- Servicios No Personales	5.625.000	5.625.000	
4- Bienes de Uso	4.371.433	4.371.433	
TOTAL	3.779.543.624	373.023.093	3.406.520.531

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 15: Ministerio de la Defensa

Programa N° 26: Defensoría General

De acuerdo a lo establecido en el art. 1º de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público.

El Ministerio Público ejercerá sus funciones por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica. Su actuación jurisdiccional será independiente y no tendrá sujeción a instrucción o directiva alguna proveniente de otras autoridades judiciales ni de otros poderes del Estado.

Actúa en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, custodiando la buena marcha de la administración de justicia. Para ello cuenta con legitimación plena en defensa de los intereses individuales, colectivos o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en los principios constitucionales.

En este programa, los integrantes del Ministerio de la Defensa, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión, teniendo como objetivo lograr la mayor eficacia en la función. En particular, evitarán la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios, excesos rituales, buscando la celeridad de los procesos y la mejor atención del justiciable.

Es principal función del Ministerio de la Defensa asesorar, defender y representar a los requirentes de justicia que sean beneficiarios del sistema de gratuidad, a los imputados que no tengan asistencia legal privada, a los niños, niñas y adolescentes, incapaces y ausentes.

El Ministerio de la Defensa actuará de un modo objetivo, fundado en el interés social y en la correcta aplicación de la ley.

Para el ejercicio del Ministerio de la Defensa se garantizará la comunicación reservada con los asistidos o representados, evitando conflictos de interés y violación del secreto profesional.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, dos Defensorías de Juicio; una Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; tres Defensorías Oficiales en lo Penal; dos Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces y cuatro Defensores Adjuntos.

Con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, dos Defensorías de Juicio; una Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; tres Defensorías Oficiales en lo Penal; dos Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces y cuatro Defensores Adjuntos.

Con asiento en la ciudad de Concarán, dos Defensorías Oficiales en lo Penal; dos Defensores Adjuntos; una Defensoría Oficiales en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral y una Defensoría en Niñez, Adolescencia e Incapaces.

Según lo dispuesto por el art. 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº IV-1052-2021, el titular del Ministerio de la Defensa remitirá anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio de la Defensa al Superior Tribunal de Justicia para la elaboración del presupuesto general del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	2.110.097.224	202.885.796	1.907.211.428
2- Bienes de Consumo	707.800	707.800	
3- Servicios No Personales	6.050.000	6.050.000	
4- Bienes de Uso	1.148.790	1.148.790	
TOTAL	2.118.003.814	210.792.386	1.907.211.428

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: RECTORADO

Actividad Central N° 01: Coordinación General de las Políticas Universitaria

Programa N° 16: Programa Comunicación

Unidad Ejecutora N° 20: SECRETARÍA GENERAL

Actividad Común N° 02: Coordinación de las Políticas Administrativas

Programa N° 17: Gestión Contable y Administrativa

Programa N° 18: Edificios y Espacios Verdes

Unidad Ejecutora N° 30: SECRETARÍA ACADÉMICA

Actividad Común N° 03: Coordinación de las Políticas Académicas

Programa N° 19: Carreras ULP

Programa N° 20: Innovación Educativa

Unidad Ejecutora N° 40: SECRETARIA CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

Actividad Común N° 04: Coordinación del Alto Rendimiento Deportivo

Unidad Ejecutora N° 50: SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

Actividad Común N° 05: Coordinación de las Políticas Legales y Técnicas

Unidad Ejecutora N° 60: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Actividad Común N° 06: Coordinación de las Políticas de Extensión

Programa N° 21: Iniciativas de Extensión

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Recursos Totales **11.572.736.189**

Aportes del Tesoro Provincial 11.572.736.189

Gastos Totales **11.572.736.189**

Gastos Corrientes **3.980.801.462**

Personal 3.524.097.103

Bienes de Consumo 34.637.743

Servicios No Personales 421.675.960

Transferencias 390.656

Gastos de Capital **7.591.934.727**

Proyectos de Inversión 7.526.130.647

Bienes de Uso 65.804.080

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N.º 10: Rectorado

Actividad Central N.º 01: Coordinación General de las Políticas

Universitarias

El Rectorado tiene principalmente funciones ejecutivas y de coordinación general de las políticas universitarias, entre las cuáles se destacan para el año 2024 la representación de la Universidad ante organismos e instituciones de toda índole, la celebración de todo tipo de convenios académicos, científicos y de extensión, tendientes al mejor cumplimiento de los objetivos de la Universidad.

San Luis apuesta a la maximización de la digitalización y la innovación de todos los sectores de la sociedad sanluiseña, el conjunto de programas y planes para conseguir este objetivo se llama San Luis 4.0.

Estos planes apuntan a la inclusión digital de los adultos mayores (jubilados, pensionados y beneficiarios de pensiones no contributivas de San Luis), con el objetivo que la tecnología ayude a mejorar su calidad de vida.

Por lo expuesto, se tiene como fin entregar tablets (con NFC y GPS) y netbooks para que, utilizando la red de wifi gratuita de la provincia, puedan hacer uso de aplicaciones y servicios que les faciliten su interacción social, colaborando con la educación, el cuidado de la salud y sobre todo mejorando la inclusión digital.

Proyecto de Inversión		Monto
01	San Luis 3.0	2.075.220.000
	TOTAL	2.075.220.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	76.129.606	76.129.606
2- Bienes de Consumo	1.625.600	1.625.600
3- Servicios No Personales	17.264.000	17.264.000
4- Bienes de Uso	4.454.400	4.454.400
5- Transferencias	2.075.220.000	2.075.220.000
TOTAL	2.174.693.606	2.174.693.606

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 10: Rectorado

Programa N° 16: Programa Comunicación

El Programa Comunicación de la Universidad de La Punta (ULP) está conformado por el Subprograma Producciones Audiovisuales y las áreas de Prensa, Diseño y Multimedia.

El Programa tiene a su cargo la función de comunicar e informar a la sociedad sanluisseña cuáles son las actividades que se desarrollan a diario desde la Universidad, es decir difundir y dar a conocer las iniciativas de la ULP. Para lograr este objetivo, se producen textos periodísticos que se difunden a la sociedad a través de diversos medios: gacetillas de prensa, notas, informes, videos y fotografías. La producción de audiovisuales está dedicada a la realización integral en video de programas de TV, documentales, coberturas periodísticas, eventos y demás sucesos relacionados directamente con la ULP y el Gobierno de la Provincia de San Luis, caracterizándose por la calidad (estética y de contenido) en cada una de las piezas que se realizan.

Los contenidos generados son puestos a disposición de los distintos medios, además de estar disponibles en los canales de Youtube “ULP Digital” y “Tutoriales San Luis 4.0.-

Proyecto de Inversión		Monto
01	Difusión Política Digital San Luis 3.0	16.000.000
	TOTAL	16.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	195.646.864	195.646.864
2- Bienes de Consumo	896.000	896.000
3- Servicios No Personales	22.912.000	22.912.000
4- Bienes de Uso	11.520.000	11.520.000
TOTAL	230.974.864	230.974.864

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaria General

Actividad Común N° 02: Coordinación de las Políticas de la Secretaria General

La Secretaria General tiene a su cargo la gestión administrativa, presupuestaria y financiera de la Universidad. Esto implica una tarea de coordinación, control y organización administrativa, la cual se llevará a cabo atendiendo a los principios de celeridad, compromiso y eficiencia. También se centraliza el pago de todos los servicios tarifados de la Universidad.

La Universidad de La Punta implementa un sistema de gestión de la calidad, en el marco de la LEY PROVINCIAL N° V-0763-2011 "Ley de Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública", que le permite planificar, controlar y ejecutar todas las actividades adecuadas a la misión y visión de La Universidad.

El objetivo es certificar, mantener y ampliar el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, colaborando con la obtención de reconocimiento social y posicionamiento de la universidad a un nivel de excelencia. El Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de La Punta ha logrado a lo largo de los años la obtención de cinco (5) certificados bajo el aval de la Norma Internacional, con 35 procedimientos certificados, ha obtenido reconocimiento internacional de la Sociedad Europea para la Investigación de la Calidad con sede en Lausana -, para recibir el premio "European Awards for Best Practices 2016" por su trayectoria a lo largo de los años y sus buenas prácticas en gestión de calidad.

Durante el 2017 se superó la instancia de transición del sistema de Gestión de Calidad bajo nueva versión de la ISO 9001:2015 los mismos fueron emitidos por el Organismo certificador y de Normalización Argentino (IRAM) -único representante en el comité ISO de Argentina y IQNET, que es el más grande proveedor mundial de certificaciones en sistemas de gestión.

Los objetivos de esta área son, generar un trayecto anual de formación de personal especializado para sustentar el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública con recursos humanos capacitados y especializados.

Referente provincial en capacitaciones de primer nivel en Sistemas de Gestión de Calidad.

Residencias ULP, facilita las políticas Provinciales, en cumplimiento de crear las condiciones que permitan un desarrollo pleno del rendimiento académico y de otras actividades de interés, tales como:

Alojamiento de estudiantes de las carreras que dicta la Universidad de La Punta.

Alojamiento de familias de refugiadas Sirias provenientes de Alepo, que recibió la provincia como Estado Llamante e integrante del Corredor Humanitario.

Acompañamiento del calendario extenso de entrenamiento deportivo de la Secretaria Centro de Alto Rendimiento Deportivo, que articula a federaciones entre otras instituciones

deportivas provinciales, alojando permanente y eventualmente facilitando sus prácticas deportivas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	96.893.794	96.893.794
2- Bienes de Consumo	529.568	529.568
3- Servicios No Personales	275.895.352	275.895.352
4- Bienes de Uso	16.270.000	16.270.000
5- Transferencias	301.056	301.056
TOTAL	389.889.770	389.889.770

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría General

Programa Nº 17: Gestión Contable y Administrativa

El Programa tiene como objetivo principal la gestión contable y administrativa de la Universidad controlando que se cumplan las disposiciones del Decreto Nº 6334-MP-2004 y las normativas vigentes en lo que respecta a principios, normas y procedimientos técnicos utilizados en el registro, exposición e información de hechos económicos que afecten el patrimonio de la Universidad.

La gestión Presupuesto tiene como objetivo principal la formulación y el control presupuestario de la Universidad, evaluando la ejecución presupuestaria en forma periódica, durante el ejercicio y al cierre del mismo; en sus aspectos físicos y financieros, efectuando un análisis de los resultados obtenidos. También este programa es responsable de efectuar la Programación Financiera mensual. El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos a las diferentes metas institucionales. Así también, el presupuesto como proceso interactivo de planes, programas, proyectos y recursos utilizados, refleja las relaciones insumo-producto de las metas institucionales con el mayor grado de eficiencia, eficacia y economicidad.

También, mediante el Programa Compras y Contrataciones tiene como función satisfacer los diversos requerimientos de Adquisición de Bienes o Servicios de las distintas áreas de la Universidad de La Punta, para que puedan cumplir con el fin perseguido. Respetando los principios Rectores de: publicidad, igualdad de oportunidades, flexibilidad y transparencia, en defensa de los intereses de la Universidad de La Punta.

La Gestión de la Tesorería tiene como objetivo principal realizar los pagos a los proveedores, el pago de haberes mensuales a los agentes de la ULP, presentación y pago de las declaraciones juradas por las obligaciones impositivas, registrar los movimientos financieros a través de un libro banco, realizar la conciliación de las cuentas corrientes y el control financiero de toda la ULP.

Recursos Humanos tiene por finalidad proveer a la Universidad del servicio necesario para la gestión y administración del personal, lo que implica elaborar mensualmente las novedades para las correspondientes liquidaciones de sueldos, teniendo en cuenta incorporaciones, desvinculaciones o renuncias del personal, sistematizando y conservando la información sobre el personal físico y Digitalmente(a través de los legajos de personal y otros registros de documentación), mediante los cual se brinda información sobre el personal y las incidencias que este genera, a las distintas Secretarías de la Universidad de La Punta, como a otros entes involucrados (A.F.I.P., D.O.S.E.P., Banco Nación de la República Argentina,

Agencia para el desarrollo económico y la asistencia social (ADEAS) , A.R.T., A.N.S.E.S, S.E.M.A etc.).

El Programa Contaduría tiene por objetivo controlar con las disposiciones del Decreto 6334-MP-2004 y normativas vigentes en lo que respecta a principios, normas y procedimientos técnicos utilizados en el registro, exposición e información de hechos económicos que afectan el patrimonio de la Universidad.

El Programa Auditoría Interna, tiene como objetivo principal analizar cada rendición de cuenta en su aspecto legal, formal, numérico y documental una vez aprobado, se remite para su revisión a la contaduría de la provincia previo paso por el Rector de la Universidad. Este Programa además se ajusta a lo emanado en el Decreto 6334-MP-2004 y e-n el acuerdo N.º 304-TC-2018 que se refieren a la rendición de cuentas. En cuanto a la rendición de cuentas el análisis es de forma diaria, durante el ejercicio y por medio del mismo se elabora la rendición de cuentas mensuales el cual se debe contener además un informe de auditoría.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA CANTIDAD	EJECUCION DE META
Elaboración del Presupuesto de la Universidad.	Presupuesto Anual	1	Anual
Elaboración de la Programación Financiera Mensual de la Universidad.	Programación Financiera	12	Meses
Contratación de bienes y servicios	Expedientes	90%	Anual
Cumplir con los requerimientos impartidos por la Universidad, en liquidación de sueldos, como así también de administración del personal.	Porcentaje	100%	Anual
Realizar los recibos de pago de las órdenes de pago emitidas por el Programa Contaduría.	Recibos de Pago	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	234.489.564	234.489.564
2- Bienes de Consumo	1.909.161	1.909.161
3- Servicios No Personales	57.352.000	57.352.000
4- Bienes de Uso	16.488.000	16.488.000
TOTAL	310.238.725	310.238.725

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría General

Programa Nº 18: Edificios y Espacios Verdes

El objetivo del mismo es la atención, mantenimiento y reparación de todos los edificios del Campus de la Universidad, Escuelas Públicas Digitales Isaac Newton y Albert Einstein primaria y secundaria de la Provincia de San Luis , además prestando colaboración a 10 Escuelas Públicas Digitales del Interior de la Provincia, se realiza colaboración en mantenimiento de aulas en Escuelas Públicas Digitales para adultos e Institutos de enseñanza que dependen de la ULP como el Instituto de Ciencia y Tecnología y el Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales. Además, la colaboración de mantenimiento edilicio y de limpieza de la Secretaria Centro de Alto Rendimiento Deportivo CARD.

Este Programa tiene a su cargo la seguridad, limpieza y mantenimiento de los espacios verdes y de todos los edificios pertenecientes a la ULP.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantenimiento de edificios de Campus, Escuelas Digitales e Instituto Tecnológico.	Edificios	Anual	100%

Proyecto de Inversión		Monto
01	Puesta en Valor y Mantenimiento de Edificios de la ULP	235.390.380
	TOTAL	235.390.380

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	542.224.452	542.224.452
2- Bienes de Consumo	109.478.516	109.478.516
3- Servicios No Personales	128.788.288	128.788.288
4- Bienes de Uso	44.660.000	44.660.000
TOTAL	825.151.256	825.151.256

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaria Académica

Actividad Común N° 03: Coordinación de las Políticas Académicas

La secretaria Académica tiene bajo su responsabilidad todos los aspectos que hacen al funcionamiento y calidad de las actividades académicas y docencia de las carreras técnicas en su modalidad presencial. Es el órgano natural de consulta sobre cuestiones académicas, tanto para las autoridades como para los órganos de gobierno de la Universidad y de las Unidades Académicas que la componen.

Es la responsable de la estrategia de formación de la Universidad y le compete la programación académica anual, la articulación de la oferta académica implementada en los diferentes institutos, Escuelas Públicas Digitales, Planes Educativos, la orientación de la formación continua de los alumnos y el desarrollo de las acciones en el plano académico que sean necesarias para cumplir con éxito y de forma eficiente la misión académica de la Universidad.

Sus funciones son las de acompañar e incentivar la continua implementación y evaluación del Proyecto educativo institucional, coordinar y difundir la oferta académica de la Universidad y estimar los recursos disponibles para hacerla efectiva. Supervisar la evaluación, desarrollo y la progresión de las mismas, como así mismo las posibles modificaciones curriculares de las carreras técnicas. Intervenir en la formulación de planes de estudio y programas de enseñanza, y entender la implementación de los mecanismos que permitan analizar y mejorar programas de evaluación, capacitación y promoción de docentes; y desarrollar acciones de integración con el resto del sistema educativo.

Acompañar la creación y puesta en funcionamiento de las Escuelas Generativas.

Participar activamente en la elaboración y evaluación del plan estratégico institucional y, dentro de éste, elaborar el plan de trabajo y el presupuesto de la Secretaría Académica para el corto, mediano y largo plazo.

Elaborar información estadística relevante para analizar la marcha y la toma de decisiones del área bajo su responsabilidad. Ejercer las funciones que expresamente le sean delegadas por el Rector.

Implementar acciones dirigidas a la mejora en la formación de base de los futuros ingresantes. Coordinar e implementar la inscripción y las políticas de ingreso de la Universidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Generar convenios con instituciones educativas de alto prestigio.	Convenios	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	142.019.592	142.019.592
2- Bienes de Consumo	499.200	499.200
5- Transferencias	89.600	89.600
TOTAL	142.608.392	142.608.392

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 30: Secretaría Académica

Programa Nº 19: Carreras ULP

Este programa incluye las carreras que se dictan en el Instituto de Ciencia y Tecnología, el Instituto de Comunicación, Arte y Deporte y ULP Virtual.

Instituto de Ciencia y Tecnología

El Instituto de Ciencia y Tecnología desde 2004 ofrece una oferta educativa que permite formar técnicos con un perfil acorde a las necesidades de la demanda laboral del mercado provincial.

En 2019, y con el objeto de ampliar el alcance territorial de las carreras, se lanzó en modalidad semi-presencial la carrera Técnico Universitario en Desarrollo de Software, esta busca satisfacer la creciente demanda de compañías de la industria tecnológica y de otras actividades de la economía que, instaladas en la región, requieren profesionales con un alto grado de adaptabilidad, con una formación rigurosa y en número creciente, generando una disponibilidad de recursos imprescindible para el desarrollo económico de la sociedad y el propio del estudiante.

Adicionalmente, en el ciclo lectivo 2020 se incorporaron a la oferta educativa las siguientes carreras dentro del marco de ULP Virtual, ambas con modalidad virtual:

- Tecnicatura en Gestión de Servicios Turísticos (Resolución Rectoral Nº12120003-ULP-2019/ Resolución Nº 6 ME-2020)
- Tecnicatura en Salud, Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente (Resolución Rectoral Nº12120003-ULP-2019/ Resolución Nº 6 ME-2020).

En Mayo de 2022 se realizó el lanzamiento de la Primera Edición del Curso de Fundamentos de la Programación alcanzando un total de 2008 inscriptos. Este Curso se realiza con la implementación de un modelo pedagógico de enseñanza aprendizaje colaborativo.

Instituto de Comunicación, Arte y Deporte

El Instituto de Comunicación, Arte y Deporte forma profesionales y desarrolla actividades que relacionan el arte con los nuevos lenguajes tecnológicos comunicacionales. El Programa académico de las tecnicaturas asegura la calidad de los mismos al darle la pertinencia de la formación de profesionales de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica.

A partir del ciclo lectivo 2020, el instituto incorporó dos carreras a través de ULP Virtual en modalidad de dictado semi-presencial:

- Tecnicatura en Diseño Digital y Videojuegos (Resolución Rectoral Nº9020002-ULP-2019/ Resolución Nº 6 ME-2020)

- Tecnicatura en Producción y Realización Audiovisual (Resolución Rectoral N°9020002-ULP-2019/ Resolución N° 6 ME-2020).

ULP Virtual

ULP Virtual surge en el marco de la política de inclusión digital que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de San Luis, con el objetivo que todos los sanluiseños puedan acceder al estudio de una carrera universitaria, de forma virtual o semi-presencial y gratuita desde cualquier punto de la provincia. La iniciativa forma profesionales en distintos campos académicos dando respuesta a la demanda del mercado laboral local y siendo parte de políticas provinciales de desarrollo económico y social.

ULP Virtual permite asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a una educación universitaria en distintos niveles, mediante una estructura curricular adecuada a todas las normativas vigentes y a las necesidades económicas y sociales de la provincia. ULP Virtual ofrece una dinámica de dictado de clases flexible que puede adecuarse a la situación laboral y familiar de los distintos perfiles de alumnos de la provincia.

ULP Virtual dicta carreras tanto propias como también las de convenio con otras universidades e instituciones. Actualmente se encuentra vigente el convenio con la Universidad Tres de Febrero (UNTREF) cuya oferta académica incluye 38 carreras de grado, 3 maestrías, 2 cursos de posgrado, 1 seminarios y 16 diplomaturas. El impacto ha logrado un total de 77.503 pre-inscripciones desde el año 2018 a la actualidad, de los cuales 40.937 inscriptos se encuentran cursando distintas etapas la carrera que eligieron.

En el ciclo lectivo 2019, dentro del marco del Programa del Gobierno provincial de Formación Integral de Recursos Humanos en la Salud, se incorporaron a la oferta académica carreras en el campo de la salud: Diplomatura en Promoción Comunitaria de la Salud, Diplomatura Universitaria de Asistente Gerontológico y Personas con Discapacidad y la Licenciatura en Enfermería en su modalidad semi-presencial; dando respuesta a una gran demanda de estudiantes en toda la provincia. En el primer semestre de 2022 se sumaron dos nuevas carreras a la oferta en el campo de la salud: Diplomatura Universitaria en Prevención y Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas). Posgrado en Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas). En 2022, el total de inscriptos en la Licenciatura en Enfermería alcanzó a 7.221 alumnos (Ciclo I: 6704. Ciclo II: 517); encontrándose habilitados 7 Hospitales en la provincia para la realización de prácticas pre-profesionales de estos alumnos: Hospital Ramón Carrillo, Hospital San Luis, Hospital Teresita Baigorria, Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Juan Domingo Perón (Villa Mercedes), Madre Catalina Rodríguez (Merlo).

Desde 2019 ULP Virtual obtiene la Certificación internacional de calidad bajo las normas ISO 9001:2015 en los procesos de diseño, planificación, ejecución y control.

Idiomas ULP

El Instituto de Idiomas fue fundado en el año 2006 en el marco de los propósitos institucionales de brindar a cada habitante de San Luis, la posibilidad de formarse cultural, social e intelectualmente.

En la actualidad contamos con 85 docentes, 9 localidades de dictado: Concarán, Juana Koslay, Justo Daract, La Punta, Merlo, San Luis, Santa Rosa del Conlara, Tilisarao y Villa Mercedes y 14 idiomas: alemán, árabe, Auxiliar para personas con discapacidad visual, braille, chino, coreano, francés, hebreo, inglés, italiano, japonés, lengua de señas, portugués y ruso.

Los cursos de idiomas son de 9 niveles para completar la formación total. En cada nivel se desarrolla gramática, vocabulario, comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y oral, etc.

Contamos con 35 convenios ya firmados y vigentes con distintas instituciones provinciales, nacionales y extranjeras; a fin de hacer intercambios educativos y culturales entre ambas partes y además la posibilidad de gestionar becas para los alumnos de los diferentes idiomas que se dictan, y/o que tengan la posibilidad de rendir los exámenes internacionales con dichas instituciones. Los Convenios son:

- Convenio con la Casa de Rusia de la Ciudad de Buenos Aires por la enseñanza del idioma ruso. Firmado el 9 de febrero del 2009.
- Convenio con la Jefatura Central de Policía de la ciudad de San Luis por dictado de idioma portugués e inglés para el personal policial. Firmado el 16 de febrero del 2010.
- Convenio con Sociedad Sirio Libanesa de San Luis, por la enseñanza del idioma árabe. Firmado el 8 de abril del 2010.
- Convenio con el Servicio Jean Piaget perteneciente al Centro Educativo N° 21 Puerta de Cuyo de la Ciudad de San Luis, para fomentar la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina y Código Braille. Firmado el 8 de abril del 2010.
- Convenio con Asociación Dante Alighieri de San Luis, por la enseñanza del idioma italiano. Firmado el 8 de abril del 2010.
- Convenio con Asociación ORT Argentina de la ciudad de Buenos Aires, por la enseñanza del idioma hebreo. Firmado el 14 de abril del 2010.
- Convenio con Fundación Brasilia de Mendoza, por la enseñanza del idioma portugués. Firmado el 31 de mayo del 2010.
- Convenio con Sociedad Goetheana Argentina en Mendoza, por la enseñanza del idioma alemán. Firmado el 20 de agosto del 2010.
- Convenio con la Alianza Francesa de San Luis, por la enseñanza del idioma francés. Firmado el 22 de octubre del 2010.
- Convenio con el Instituto William Shakespeare de San Luis, por la enseñanza del idioma inglés. Firmado el 13 de abril del 2011.
- Convenio con la Fundación Ortega y Gasset de la ciudad de Buenos Aires, por la enseñanza del idioma español para extranjeros. Firmado el 9 de marzo del 2011.

- Convenio con el Círculo de Oficiales de la Policía de la Provincia de San Luis. Firmado el 10 de marzo del 2011.
- Convenio con la Alianza Francesa de Villa Mercedes, por la enseñanza del idioma francés. Firmado el 1 de abril del 2011.
- Convenio con Universidad de Belgorod, por la enseñanza del idioma ruso.
- Convenio con la Universidad Humanitaria de Smolensk en Rusia, por la enseñanza del idioma ruso. Firmado en el año 2012.
- Convenio con la Escuela N° 435 Pueblo Comechingón de la Villa de Merlo. Firmado el 30 de mayo del 2012.
- Convenio con el Colegio N° 27 Doctor Eleodoro Lobos de la localidad de Concarán. Firmado el 5 de septiembre del 2012.
- Convenio con el Centro Educativo N° 9 Juan Llerena de Villa Mercedes. Firmado el 10 de septiembre del 2012.
- Convenio con la Escuela N° 3 Manuel Belgrano de la localidad de La Toma. Firmado el 17 de septiembre del 2012.
- Acuerdo de Cooperación con la Universidad Federal de Santa María con sede en el estado de Río Grande do Sul de Brasil para la enseñanza del idioma portugués. Firmado el 22 de febrero del 2013.
- Convenio con el Colegio N° 40 Héroes de Malvinas de la Ciudad de La Punta. Firmado el 13 de junio del 2013.
- Convenio con la Casa Do Brasil – Escola de Linguas en la ciudad de Buenos Aires, para la enseñanza del idioma portugués. Firmado el 23 de mayo del 2013.
- Convenio con la Sociedad Italiana de Villa Mercedes para la enseñanza del idioma italiano. Firmado el 5 de septiembre del 2013.
- Convenio con el Instituto Intercultural-Lengua Extranjeras de la Asociación Investigación y Capacitación para el desarrollo de la Inteligencia de la Ciudad de Mendoza. Firmado el 20 de noviembre del 2014.
- Convenio con el Instituto Planck de la Ciudad de Rosario por el cual el Instituto de Idiomas se convierte en centro evaluador de los exámenes anuales finales del Instituto Planck. Firmado el 16 de septiembre del 2015.
- Convenio con Anglia Examinatios por el cual el Instituto de Idiomas se convierte en Centro Examinador Oficial Angial. 2015.
- Convenio con el Instituto Superior de Intérpretes de Idioma Chino de la Ciudad de Buenos Aires para rendir los exámenes internacionales del idioma chino. Firmado el 29 de septiembre del 2016.
- Convenio con la Fundación Internacional Tozai – Oriente y Occidente de la ciudad de Buenos Aires para la enseñanza del idioma japonés. Firmado el 14 de marzo del 2017.

- Convenio con la Sociedad Sirio Libanesa para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos del idioma árabe de todos los niveles pares.
- Renovación del Convenio con la Sociedad Goetheana Argentina - Goethe Zentrum Mendoza para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos del idioma alemán de todos los niveles pares.
- Convenio con Anglia Examinations para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos de inglés de todos los niveles pares.
- Convenio con el Instituto Superior de Intérpretes Chinos para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos de chino de todos los niveles pares.
- Convenio con la Empresa Alemana CARELOOP, que a través de su plataforma de empleo online, ubica enfermeros extranjeros en el mundo laboral de Alemania, por el que este Instituto preparará en idioma alemán a enfermeros y estudiantes.
- Convenio con la Sociedad Sirio Libanesa para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos del idioma ÁRABE de todos los niveles pares.
- Convenio con Anglia Examinations para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos de INGLÉS de todos los niveles pares.

El Instituto se puede dividir en tres proyectos:

Planificación y desarrollo de los cursos regulares que implica las siguientes partes:

- Cursos de idiomas para niños (8 a 12 años).
- Cursos de idiomas para adolescentes (13 a 15 años).
- Cursos regulares para adultos (14 sin límite de edad).
- Cursos Virtuales de idiomas para San Luis, Resto del País e hispanohablantes de todo el mundo.
- Cursos de español para extranjeros.
- Cursos de Conversación en diferentes idiomas.
- Clases de Preparación para Exámenes Internacionales.
- Cursos para Empresas.
- Cursos para Viajeros.
- Cursos de Verano.
- Traducciones.
- Talleres de Lectura en diferentes idiomas.

Capacitaciones para la difusión y perfeccionamiento en idiomas que pueden ser externas o internas. Las externas tienen como fin hacer conocer las culturas, idiosincrasia y diferencias lingüísticas, y las internas buscar el perfeccionamiento de los docentes que trabajan en el Instituto de Idiomas, por lo que se les destina diversas capacitaciones a lo largo del año para que tengan nuevas herramientas de progreso y desarrollo educativo y tecnológico en el dictado de los cursos.

Proyectos de investigaciones sobre las culturas y lenguas extranjeras e indígenas que nos permiten conocer, preservar y difundir nuestras propias raíces y las raíces extranjeras de la población que viven en nuestro territorio.

En el año 2021 se inscribieron para la cursada del segundo cuatrimestre en ambas modalidades (presencial y virtual): 5.429 alumnos en los diferentes idiomas y niveles, de los cuales 1.229 eran niños o adolescentes. Durante el año 2022 se comenzó la cursada con 5483 alumnos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Realizar cursos de capacitación (sociedad en general).	Alumnos	600	Anual
Realizar cursos de capacitación para docentes del Instituto de Idiomas.	Docentes	85	Anual
Realizar curso Auxiliar para personas con discapacidad visual (Sociedad con conocimientos en Braille).	Alumnos	20	Anual
Talleres en las Escuelas con Convenio para alumnos primarios	Alumnos	200	Anual
Dictado de cursos de conversación de diferentes idiomas.	Alumnos	70	Anual
Dictado de diversos idiomas para niños.	Alumnos	500	Anual
Dictado de diversos idiomas (sociedad en general).	Alumnos	5.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planificación y Desarrollo de Carreras	73.599.839
02	ULP Virtual	1.915.451.148
03	Idiomas ULP	83.960.256
	TOTAL	2.073.011.243

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	998.714.637	998.714.637
2- Bienes de Consumo	14.488.230	14.488.230
3- Servicios No Personales	1.879.485.792	1.879.485.792
4- Bienes de Uso	151.343.079	151.343.079
5- Transferencias	29.342.192	29.342.192
TOTAL	3.073.373.930	3.073.373.930

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría Académica

Programa N° 20: Innovación Educativa

Desarrollo del Conocimiento

El programa tiene como objetivo desarrollar herramientas digitales que permitan a todos los habitantes de la provincia, mejorar, profundizar y fortalecer el conocimiento de distintas disciplinas, tales como la matemática, la ciencia, la historia, la geografía y la lectura. Brinda la posibilidad de acceder al conocimiento independientemente de la edad y la condición social mediante las iniciativas como "Matemáticos", "Geo San Luis", "San Luis Lee", "Aprender más" y Test Vocacional.

Generación Lectora

Este plan tiene como objetivo lograr incorporar a todas las instituciones educativas para que trabajen en forma conjunta en promoción de la lectura con niños y adolescentes menores de 18 años.

Fortalecer a través de capacitaciones continuas con los distintos sectores (educación, salud y cultura) para que cada persona desde el ámbito laboral en que se encuentra tenga herramientas para promocionar la lectura.

El cumplimiento de estos objetivos contribuirá a que los niños y adolescentes menores de 18 años tengan un acercamiento al libro que les permita potenciar la inteligencia, la creatividad, las herramientas lingüísticas e intelectuales posibilitando la libertad de pensamiento y permitiéndoles la transmisión de la cultura.

Desde Generación Lectora brindamos la posibilidad de capacitar en literatura a docentes y promotores de la lectura con el fin de otorgarles herramientas específicas que les permitan acercar el libro a los niños en cualquier ámbito que se encuentren. Dichas capacitaciones se han ido especificando en temáticas que hacen a la literatura infantil, por ejemplo: escritura, narración, ilustración y edición. Dichas capacitaciones se realizan bimestralmente con profesionales de reconocida trayectoria en la temática.

La lectura es un valor fundamental tanto si se la considera desde una perspectiva individual como en su dimensión social. Las habilidades para leer son una vía de acceso al conocimiento, que desarrolla aún más la capacidad de abstracción y la inteligencia; educan la sensibilidad, estimulan la imaginación y propician la interpretación del mundo; son factores importantes en la construcción de la subjetividad, decisivos en el enriquecimiento de la lengua materna y en el dominio de la escritura.

Plan Lectores

Desde la ULP se lleva adelante un mega plan de lectura dirigido a todos los niños y jóvenes en edad escolar, y adultos. Con el fin de garantizar un nivel de comprensión óptimo,

según estándares mundiales analizados y certificados. Para ello se brinda a padres y docentes herramientas que permitan acercar a los niños y adolescentes a la lectura, y además evaluar, mejorar y alcanzar niveles que permitan a cada uno de ellos mejorar la comprensión lectora, desarrollar la creatividad, mejorar la comunicación, ampliar el vocabulario, contribuir a la autonomía personal y facilitar la inserción laboral.

Se sabe que, si un niño o un joven puede leer bajo estos estándares, poseerá una herramienta indiscutible que facilitará el acceso a cualquier otro aprendizaje, logrando así incorporar conocimientos de manera simple, eligiendo lo que desea y logrando el éxito profesional.

El plan está dirigido a niños en etapa escolar y adultos, articulando con las diferentes carreras de la Universidad.

Debido a la diversidad de público que abarca el mismo, se diferenciarán distintas etapas donde se contemplan la edad por lo que se identifican 4 grupos:

- Nivel Inicial (#Peques)
- Primer Ciclo - 1er, 2do y 3er grado del primario (#Micro)
- Segundo Ciclo - 4to, 5to y 6to grado primario (#Mini)
- Secundario (#Mega)
- Mayores de 18 años (#Meta)

Las Herramientas desarrolladas que permiten el acceso al mismo son:

- Plataforma de Lectura
- Programa radial ¿Me Leés?
- Meta Lectores
- Club de Lectores
- Mi escuela Lee
- Jornada de lectura en centros de salud
- Jornada de lectura en centros de Educación Especial
- San Luis Lee
- Programa radial Literarte
- Revista quincenal: ¿Leemos en casa?
- Encuentros Literarios

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Garantizar la inclusión digital del 100% de todos los niños y los docentes de las escuelas primarias y secundarias de la ULP	Comunidad Educativa Nivel Primario y Secundario	100%	Anual
Llevar a cabo acciones pedagógicas en el ámbito escolar.	Acciones	306	Anual
Garantizar la correcta culminación del secundario de todo el alumnado inscripto.	Alumnos	3.180	Anual
Garantizar la inclusión digital del 100% de todos los niños, los docentes de las escuelas primarias del sistema educativo provincial y los jubilados.	Comunidad Educativa Nivel Primario y Jubilados	100%	Anual
Lograr que la población de San Luis tenga un acercamiento al libro.	Beneficiarios	92.000	Anual
Brindar herramientas de promoción de la lectura a docentes y promotores.	Personas capacitadas	3.000	Anual
Instalar rincones de lectura con el fin de acercar a los niños a los libros.	Rincones de Lectura	550	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuela Publica Digital	949.047.069
02	Desarrollo del Conocimiento	237.582.427
03	Generación Lectora	107.112.000
04	Investigación, Gestión y Estadísticas Educativas	136.806.000
	TOTAL	1.430.547.496

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.257.473.904	1.257.473.904
2- Bienes de Consumo	2.167.944	2.167.944
3- Servicios No Personales	184.110.768	184.110.768
5- Transferencias	289.136.960	289.136.960
TOTAL	1.732.889.576	1.732.889.576

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría Centro de Alto Rendimiento Deportivo

Actividad Común N° 04: Coordinación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo

La Secretaria del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, se inauguró el 1º de noviembre del año 2016. El "Campus Abierto ULP Arturo Rodríguez Jurado", lugar que alberga a deportistas destacados y con proyección de toda la provincia, con el objetivo de elevar a niveles nacionales e internacionales sus logros por medio de infraestructura, materiales, innovación, organización y profesionales.

La misma busca cubrir las necesidades de los deportistas en dicho lugar, resguardando la integridad física de los mismos, así como realzar los niveles de entrenamiento, performance y por consiguiente el éxito deportivo buscado.

La coordinación tiene como objetivo diseñar, articular y ejecutar acciones que posibilitan el cumplimiento de las tareas previstas; realizar seguimiento y control de actividades deportivas específicas; aplicar e implementar estrategias de trabajo afines con los propósitos y metas; realizar cronogramas de actividades previstas para el Mini y Mega Deporte; generar un clima organizativo de comunicación permanente. Es el encargado de coordinar las actividades que generen las escuelas deportivas de la ULP, tanto en el lugar como en las competencias en las que participa fuera del mismo. Es también, quien está a cargo de las capacitaciones que se brindan a profesionales relacionados con el deporte.

Dentro de los objetivos está el mantenimiento de la base de datos de los deportistas de San Luis; cooperar en la realización del mapa deportivo provincial, a través de la recolección y análisis estadísticos de datos; crear protocolos de evaluaciones deportivas integrales, que ayuden a evidenciar el déficit, previniendo futuras lesiones, y cuantificar el rendimiento en atletas de mediano y alto rendimiento para la detección de talentos y seguimiento, considerando el lema "de la periferia al centro"; capacitar al staff de profesores sobre evaluaciones deportivas, y cuantificación del rendimiento deportivo; fomentar la utilización de nuevas herramientas digitales para la planificación y el control del entrenamiento.

Se busca, promover a la Secretaria como lugar de excelencia a nivel mundial para la formación de los deportistas; concretar convenios con clubes y federaciones deportivas de la Provincia para trabajar conjuntamente; promover el uso y aprovechamiento de las instalaciones deportivas del lugar; planificar y concretar clínicas deportivas a cargo de personalidades destacadas en el deporte; ofrecer el espacio para encuentros deportivos; lograr que las Selecciones Provinciales y Nacionales realicen en el sitio su preparación para los torneos que deban afrontar; dar a conocer y promocionar las actividades que se lleven a cabo dentro del Campus.

Tiene como finalidad primordial, mantener en óptimas condiciones las instalaciones del lugar y de cada uno de los sectores deportivos del mismo, generando de cada espacio físico un lugar seguro para los deportistas que entrenan en el mismo. Asumir y llevar a cabo la gestión de traslados a torneos, competencias provinciales y nacionales de los atletas de las escuelas de desarrollo deportivo del Campus, como así también los de alto rendimiento que entrenan en el lugar, en virtud de proyectar estas actividades como incentivo y motivación del deportista para desarrollar su potencial psicofísico. Además, en la infraestructura del mismo, se anexará una pista de atletismo, completando así el proyecto original del mismo. Dicha pista será la primera del país con características Indoor y la segunda de Sudamérica.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Integral de Alto Rendimiento Deportivo	316.620.000
	TOTAL	316.620.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	159.968.422	159.968.422
2- Bienes de Consumo	63.520.000	63.520.000
3- Servicios No Personales	106.600.000	106.600.000
4- Bienes de Uso	96.500.000	96.500.000
5- Transferencias	50.000.000	50.000.000
TOTAL	476.588.422	476.588.422

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría Legal y Técnica

Actividad Común N° 05: Coordinación General de las Políticas de la Secretaría Legal y Técnica

Los objetivos de la secretaria legal y técnica son elaborar los marcos normativos de actuación de la Universidad de La Punta. Brindar asesoramiento jurídico permanente dando soporte a las consultas de los diferentes programas y dependencias de la Universidad y confeccionando los instrumentos legales que correspondan en cada caso. Asesorar en materia de cuestiones técnicas y legales referidas a cualquier tipo de vínculo que establezca la Universidad con otras entidades públicas o privadas, a fin de emprender proyectos, programas y propuestas académicas, de bienestar para la comunidad, investigación e innovación tecnológica. Intervenir en la coordinación, elaboración y/o revisión de las resoluciones con las diferentes secretarías, en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias de aplicación. Elaborar convenios marcos de cooperación y colaboración, actas complementarias, contratos, licitaciones y reglamentaciones. Efectuar dictámenes en todas las actuaciones referidas a la actividad de la Universidad. Realizar la compilación de las normativas que sean aplicables a la Universidad de La Punta en las diferentes áreas y temáticas en forma manual y digital.

La secretaria está integrada por el Programa Legal que es el encargado de asesorar jurídicamente a todos los Programas de la Universidad de La Punta sobre el marco normativo aplicable en cada caso, resolver las cuestiones que se eleven a su consideración dando la solución a los casos planteados y emitiendo dictámenes al efecto, elaborar el marco normativo que regule las actividades de la Universidad de La Punta; elaborar, revisar y proponer los modelos de convenios y contratos a suscribir por la Universidad de La Punta en el ejercicio de sus potestades, revisar y elaborar las resoluciones rectorales que se dicten en la actividad desarrollada por la Universidad, intervenir y participar en las negociaciones contractuales o legales que pudieran suscitarse y participar de todo proyecto de que pueda o no derivar una consecuencia legal o jurídica para la Universidad.

El Programa Asuntos Judiciales es el encargado de instruir sumarios a los efectos de deslindar responsabilidades, emitir y contestar las cartas documentos remitidas a la Universidad de La Punta y a sus dependencias, confeccionar escritos judiciales en materia laboral, tributario, civil, penal según sea el caso, resolviendo los conflictos que pudieran suscitarse tanto en sede judicial como extrajudicial, aplicar sanciones (apercibimientos, suspensiones, despidos), enmarcando las conductas en la normativa vigente en la institución, presentaciones y audiencias en el Programa Relaciones Laborales, cobro de deudas, seguros, confección de reglamentos en general.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Homologación de todo instrumento que firme la Universidad de La Punta	Resolución de homologación	100%	Anual
Asesoramiento e intervención a las áreas de la Universidad de La Punta en sus relaciones internas o externas	Firma Digital del acto administrativo	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	53.000.606	53.000.606
2- Bienes de Consumo	774.348	774.348
3- Servicios No Personales	50.232.000	50.232.000
4- Bienes de Uso	737.280	737.280
TOTAL	104.744.234	104.744.234

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N°60: Secretaría de Extensión

Actividad Común N°06: Coordinación de Políticas de Extensión

La coordinación de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta extiende su acción y su servicio a la comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad y ser el canal de vinculación entre el mundo académico y la sociedad, es en este ámbito que se construyen puentes de diálogo que acercan las distintas visiones y opiniones de la comunidad para ser interpretadas y resueltas a través de las diferentes iniciativas y de la capacitación continua.

Es por esto que la Universidad de La Punta abre las puertas del campus universitario a la comunidad de niños y adolescentes, impulsando la realización de actividades que integran las iniciativas de Robótica, Música, Arte, Ajedrez y Programación y de Divulgación Científica sino que además llevará adelante iniciativas que permitan conectar nuestra institución con las diferentes localidades y habitantes del territorio provincial, siempre teniendo como objeto promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes en un ámbito de libertad, juego, creatividad, brindando oportunidades y formación a cada Sanluiseño.

		META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
META CONCEPTUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Promoción de actividades.		Localidades	64	Anual
Publicaciones sobre actividades de la Secretaría de Extensión en medios Provinciales		Publicaciones	20	Anual
Firmar acuerdos con Universidades.		Acuerdos	3	Anual
Firmar acuerdos con empresas.		Acuerdos	5	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Fomento y Difusión de Políticas de Extensión	68.384.000
02	Polo audiovisual	33.000.000
	TOTAL	101.384.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	722.667.486	722.667.486
2- Bienes de Consumo	9.030.400	9.030.400
3- Servicios No Personales	59.949.600	59.949.600
4- Bienes de Uso	18.126.400	18.126.400
5- Transferencias	21.164.000	21.164.000
TOTAL	830.937.886	830.937.886

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 60: Secretaría de Extensión

Programa Nº 21: Iniciativas de Extensión

AJEDREZ DIGITAL, ESCOLAR, DE ALTA COMPETENCIA Y SOCIAL

El Proyecto de Ajedrez de la Universidad de La Punta en sus 17 años de actividad llegó a más de 100 pueblos y parajes puntanos, y un total de 445.000 personas, con un promedio anual de 26.176 beneficiarios.

En el año 2023 se amplió la presencialidad en las diferentes iniciativas, recuperando los talleres de ajedrez y escuelas deportivas, más de 35.000 puntanos accedieron gratuitamente a nuestras actividades. Se sostuvo el trabajo con el que se venía reforzando las propuestas de la periferia al centro, en busca de la calidad educativa, la contención social, y la igualdad de oportunidades propuesta en la agenda 2030.

En Ajedrez Escolar, se alcanzaron 200 instituciones escolares de toda la provincia con la modalidad de promoción, guardias y recreos, se dictaron clases en 43 talleres y escuelas deportivas de la Provincia.

La Escuela de Talentos, recibió y organizó este año los campeonatos Argentinos Infantiles y Juveniles, el cual fue considerado el mejor torneo nacional de estas divisiones, en la historia del juego ciencia en el país, donde se consiguieron 5 medallas nacionales para nuestros alumnos.

En ajedrez Social, se dictaron clases en 12 talleres (2 en penitenciarías, 2 adultos mayores, 2 no videntes, 6 centros de jubilados, llegando a 2000 participantes.

Ajedrez Digital, continuó las actividades diarias en el club online Lichess, tanto en talentos, alto rendimiento, social, universitario, nuestros eventos estrella fueron los "Máster Rain o lluvia de maestros" dos veces al mes. que participaron más de 500 participantes por evento, incluyendo a los mejores juveniles, infantiles y damas del país.

Esta modalidad digital, ofrece herramientas permanentes de aprendizaje y facilita la participación masiva, adaptándose a las necesidades particulares, en lo que respecta a días y horarios, acelera el proceso de estudio y otorga mayor posibilidad de rendimiento en torneos.

Jugar y estudiar virtualmente es un beneficio de la conectividad gratuita que provee el Gobierno de la Provincia, desde la Autopista de la Información en todo el territorio provincial, y la constante inclusión de estudiantes que cada año reciben tabletas o computadoras.

En la actualidad se ha multiplicado la interacción con diferentes provincias y países de Sudamérica brindando apoyo, capacitaciones y realizando encuentros de ajedrez entre universidades, clubes, escuelas de talentos, Adultos mayores, y especialmente con escuelas

y colegios, siendo nuestra tarea reconocida nacional e internacionalmente. Se realizaron competencias y cursos virtuales con la participación de 12.875 personas.

El Club digital dentro de Lichess.org de ajedrez ULP San Luis, tiene 6.985 miembros N° 1 de Argentina.

Se logró una importante difusión de las actividades a través de la página web www.ajedrez.ulp.edu.ar y la fan page @ajedrezulp con transmisiones semanales en vivo a cargo de maestros del programa, publicaciones promocionando las actividades, videos en youtube y facebook, con un alcance total de 200.000 personas.

Para el año 2024, se proyecta llegar todas las escuelas de la provincia promocionando los cursos de ajedrez para principiantes, el mismo consiste en un trayecto de auto aprendizaje, dentro de la iniciativa "Toda mi Escuela juega Ajedrez".

Se fortalecera el posicionamiento logrado por San Luis en el mundo desde el Proyecto de Ajedrez ULP como herramienta permanente de aprendizaje y facilitadora de la participación masiva, permitiendo acceder a lugares remotos, brindando diariamente clases en toda la provincia en especial en el interior y otorga mayor posibilidad de rendimiento en torneos. Continuar con todas las actividades online contando con la participación de los mejores titulados GM, MI, MF del país y Latinoamérica.

Se planea realizar campus de entrenamiento, donde nuestros jóvenes alumnos tengan la posibilidad de desarrollar sus conocimientos, de la mano de Grandes Maestros y Maestros Internacionales, generar nuevos vínculos y renovar la pasión por el deporte. Llevar a cabo los próximos campeonatos argentino infantil y juvenil 2024.

Como así también se seguirá con la enseñanza en los espacios sociales, centros de jubilados, talleres adaptados para personas no videntes, contención de niños en condiciones desfavorables, servicio penitenciario, transformando sus realidades y favoreciendo la integración social, acompañándolos en encuentros y competencias.

Parque Informático La Punta

El Instituto Parque Informático La Punta continúa siendo reconocido como un actor clave en la integración de tres pilares fundamentales para el desarrollo económico, tecnológico y social de San Luis. Esta sinergia permite la articulación de la estructura científico-tecnológica, el sector gubernamental y el sector productivo, dando lugar a la consolidación de la Economía del Conocimiento en nuestra provincia.

Según los informes de las empresas establecidas en el Parque Informático de La Punta, con casi un millar de trabajadores, ha logrado un crecimiento del 23% en el empleo del sector de la Economía del Conocimiento para finales de 2023.

Las empresas establecidas en nuestro parque continuarán exportando SSI (software y servicios informáticos) y otros productos y servicios relacionados con la Economía del Conocimiento a más de 49 países en 2024.

Con el objetivo de democratizar el acceso a tecnología de vanguardia, el Polo Audiovisual de la ULP ha brindado formación y acceso a tecnología de vanguardia. En este ecosistema, nuevas empresas y emprendedores puntanos vinculados a la industria audiovisual pueden formarse para luego desarrollar contenidos y ofrecer servicios desde San Luis al resto del mundo.

Se proyecta que para el año 2024, se ampliara el área de coworking como una herramienta de progreso colectivo e innovador. El trabajo colaborativo entre profesionales de diferentes disciplinas permitirá la investigación y el desarrollo de nuevos proyectos.

Se pondrá a disposición cuatro laboratorios de producción y post-producción de productos y servicios audiovisuales abiertos a profesionales del sector:

- Laboratorio de producción y post producción de VFX.
- Laboratorio de producción y post producción de Unreal Engine.
- Laboratorio de producción y post producción de fotografía.
- Laboratorio de producción y post producción de sonido

Con estas acciones, se seguirá fortaleciendo el papel del Instituto Parque Informático La Punta como un impulsor clave del desarrollo tecnológico, económico y social de la región, así como continuar generando oportunidades de empleo y promoviendo la innovación en la Economía del Conocimiento de nuestra provincia.

Escuelas Públicas Digitales Urbanas

La Escuela Pública Digital N°1 "Albert Einstein" es una propuesta pedagógica que tiene como principal característica el trabajo personalizado, integral y colaborativo de cada alumno a través de una metodología centrada en el proceso autorregulado del estudiante. Esta metodología de trabajo está pensada para llevarla adelante por niveles para que el alumno pueda alcanzar los contenidos. Por ende, se evalúa el progreso continuo de las habilidades y aptitudes particulares de cada alumno sin el temor del fracaso.

Los objetivos para este programa son:

- Ofrecer las condiciones educativas y tecnológicas necesarias para un desarrollo integral del niño con herramientas que fomenten la actitud crítica, autónoma, solidaria, responsable, respetuosa para integrarse y participar de manera plena en la sociedad.
- Optimizar la calidad de la educación pública, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para alumnos en diversas etapas de su escolarización.
- Promover el egreso de alumnos, con formación sólida, que les permita un desenvolvimiento exitoso y competente en la formación académica universitaria y/o laboral.
- Ofrecer una educación de excelencia, equidad y respeto a la diversidad, basándose en las necesidades e intereses de cada alumno.

- Formar a los alumnos de manera integral, con espíritu libre para que puedan desarrollarse en el entorno social que les toca vivir, capaz de desenvolverse en el mundo actual, contando con las habilidades necesarias que le permitan contar con los talentos necesarios.
- Favorecer el progreso continuo del alumno que tienda a eliminar de este modo la posibilidad de fracaso.
- Proporcionar una opción educativa de calidad que contemple al alumno como individuo único y con necesidades específicas, cuyo potencial sólo puede encontrar el límite en la excelencia definida como el mayor desempeño personal en todos los aspectos.
- Crear condiciones para que el estudiante pueda desarrollar habilidades creativas y de comunicación.
- Continuar con los talleres e iniciativas de la Universidad de la Punta fortaleciendo las áreas de formación básica asegurando una oferta educativa de vanguardia.

Programa Arte y Comunidad

Este programa tiene como misión fundamental el desarrollo de políticas públicas culturales artísticas que apuntan a fortalecer los vínculos comunitarios existentes y a crear nuevos.

Todas las expresiones artísticas tienen el poder en general de ir más allá de la representación estética o sublimación de emociones de quienes las desarrollan para convertirse en un trabajo que permite directamente a las comunidades efectuar verdaderos cambios, simbólicos y de acciones concretas. Cambio sociales y políticos, el arte es único en su capacidad de proporcionar herramientas para que miembros de una comunidad representen sus propias experiencias y aspiraciones, y así permitir el desarrollo del pensamiento individual y colectivo, la expresión de sus sentires y así el aporte a la tan deseada movilidad social ascendente.

El programa arte y comunidad trabaja denodadamente para seguir construyendo espacios pedagógicos y de participación comunitaria para fortalecer los lazos de la Universidad con la comunidad de la provincia de San Luis.

Escuela de Música ULP

La Escuela de Música ULP nace como una propuesta, pública y gratuita, de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta, con el propósito fundamental de ofrecer a la comunidad, una variedad de espacios de formación musical, democratizando así el acceso al Arte a un público que abarca a niños y niñas desde los 8 años, y adultos de todas las edades.

Este proyecto pedagógico/artístico ofrece talleres en diferentes niveles de instrumentos que trabajan con herramientas teórico-prácticas en propuestas escalonadas en

niveles, para que cada estudiante pueda construir un trayecto de formación que le permita avanzar en la adquisición de saberes de manera gradual y progresiva. Además, nuestra escuela ofrece la posibilidad a músicos de avanzada formación, de formar parte de cuatro ensambles diferentes que conforman un espacio de producción artística de características profesionales destinado a llevar a la comunidad expresiones musicales de diferentes géneros.

En el año 2023 la escuela cuenta con diez talleres de formación en la ejecución de instrumentos y 4 ensambles, ofreciendo diferentes niveles de aprendizaje en cada uno, con una población total de más mil alumnos:

- Piano académico.
- Piano popular.
- Batería y Percusión.
- Bajo.
- Guitarra Inicial.
- Guitarra Intermedia.
- Guitarra Eléctrica.
- Violín.
- Canto.
- Teatro para Niños.
- Ensamble de guitarras cuyanas.
- Ensamble mayor.
- Ensamble junior.
- Ensamble de cuerdas.

Teatro ULP

El programa Arte y Comunidad cimenta el proyecto teatro ofreciendo talleres abiertos a la comunidad, libres y gratuitos para niños.

Esta disciplina artística desde la propuesta "taller" pretende acercar a los alumnos a la comprensión del hecho teatral en su especificidad por medio de la exploración, selección y organización de sus elementos en producciones estéticas y la apreciación crítica de las mismas. Concebimos al teatro como una forma de conocerse y expresarse mejor, activando la parte de nuestro cerebro creativo, transformando la visión del entorno que nos rodea; facilitando el canal de comunicación y estimulando lo sensorial. Desde el programa pensamos al teatro como un medio de expresión corporal asociado al lenguaje musical, una semilla de un espacio de trabajo que abarque todas las hoy consideradas artes escénicas y pre formáticas, con miras a la habilitación así de más espacios que permitan, interactuar con otros a partir del debate, la reflexión y el respeto por la diversidad, canalizar inquietudes, ideas, sentimientos y modos de interpretar la realidad a través del trabajo creativo compartido

Coro ULP

Su propuesta artística está orientada hacia el género del coro teatro y la comedia musical, abordando distintos lenguajes musicales y con el propósito de transmitir un mensaje claro y directo en cada una de sus obras. Formar parte de un coro ofrece a sus integrantes amplias posibilidades en cuanto al desarrollo de habilidades vocales y sociales. El propósito del Coro ULP es conformar un grupo artístico y humano cargado de desafíos, compartiendo un valioso tiempo en pos de un objetivo en común, brindándole a cada coreuta las herramientas necesarias para alcanzar el abordaje escénico de una obra musical y el máximo potencial de su voz. Esto se logra a través del seguimiento individual de cada integrante y un entrenamiento grupal semanal. Cada año el Coro ULP abre sus puertas a la comunidad en su llamado a audiciones donde se incorporan nuevos talentos al elenco estable, con una concurrencia de coreutas de 45 cantantes para el año 2022 y de 60 cantantes para el año 2023. Cabe destacar que el coro ULP es parte de la propuesta del Programa Arte y comunidad dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Concurso y Competencias Artísticas

Tiene como objetivo incentivar a artistas del mundo del arte literario, musical, fotográfico y plástico a la realización de obras, composiciones y/o creaciones artísticas generando espacios propicios para que el artista pueda exponer frente a un jurado, y obtener reconocimiento por su talento, generando y fortaleciendo el intercambio cultural en la comunidad de San Luis.

Para el año 2024, se proyecta incorporar talleres y capacitaciones en instrumentos de viento, producción musical y música urbana. Llevar a cabo laboratorios y workshops, incorporando herramientas para la comunidad artística dentro y fuera de la escuela, logrando un total de 12 Talleres, 6 Ensamblés, y al menos 2 workshops anuales con una población total de más de 1800 alumnos.

Proyecto Innovación Tecnológica

El Proyecto Innovación Tecnológica tiene como objetivo la formación de recursos humanos para su inserción en la Industria Tecnológica y de esta manera acompañar a las políticas de Estado para que San Luis sea hacedor y productor de Tecnología. Otro de sus objetivos es la inclusión digital de jóvenes en cuanto a tecnología de vanguardia.

Dentro de este proyecto podemos encontrar:

Programadores 4.0

La Provincia de San Luis se prepara para la cuarta revolución industrial con acciones para maximizar la digitalización puntana, haciendo hincapié en la educación de sus niños y jóvenes. Provista la conectividad gratuita en todo el territorio sanluiseño se fomentará la adaptación al cambio tecnológico con un plan de formación de habilidades en programación. El plan en los niveles educativos primario y secundario persigue el objetivo de despertar la

curiosidad y dar los lineamientos básicos de la programación. En el caso de los jóvenes, prepararlos para tener un trabajo en la industria de mayor crecimiento en el mundo.

Para esto se creó la plataforma Programadores 4.0, es una iniciativa del Gobierno de la Provincia de San Luis para fomentar el aprendizaje de la programación. Programadores 4.0 es una plataforma online desarrollada en Argentina, llamada Mumuki.io, para enseñar y aprender a programar, con herramientas para estudiantes y docentes. La plataforma Mumuki.io es de uso libre, y a través de un convenio se desarrolló contenido exclusivo para los usuarios de San Luis, con el objetivo de que todos los grupos, al finalizar el estudio, tengan las bases para seguir su formación.

Robótica Educativa

El objetivo es la promoción y difusión de la Programación y la Robótica, para acompañar su integración curricular en la educación obligatoria y brindar la herramienta y las plataformas de aprendizaje para que todos los niños de San Luis puedan tener acceso.

Se busca la participación de la comunidad, en particular niños, adolescentes y jóvenes, logrando el acceso al mundo tecnológico de una manera activa y colaborativa. La llegada de la era digital, ha cambiado completamente la forma de comunicarnos y enseñar, ofreciendo un sinnúmero de posibilidades y herramientas para expresarnos y aprender más allá de las clases tradicionales (lápiz y papel).

La Robótica está cada vez más presente en el día a día y por ello, desde la Universidad de La Punta pensamos en introducir la robótica y el lenguaje de programación en todos los niveles educativos.

Maqueta Programable San Luis 4.0

La Maqueta Robótica de la Universidad de La Punta, que representa en una escala determinada la geografía de la Provincia San Luis, y permite la programación y visualización en forma remota de objetos programables diseñados para tal fin. Dichos objetos programables, son entre otros, luces, barreras, semáforos, vehículos, trenes, compuertas y cualquier otro elemento con posibilidad de movimiento, que puedan ser accionados por medio de instrucciones.

El proyecto tiene como objetivo la práctica de manejo de sistemas robóticos complejos a través de la programación de estos. Los alumnos pueden conectarse a una plataforma para adquirir experiencia en ciudades inteligentes y en robots. La plataforma cuenta con una página web, donde cada alumno se registra e ingresa con un usuario y contraseña, dentro la misma se encuentra un entorno de programación con ejercicios propuestos y una interfaz de visualización en tiempo real de la maqueta, dado que la misma cuenta con cámaras para que los alumnos puedan observar en forma remota los resultados en vivo de la programación.

La maqueta está dividida en zonas donde de manera transversal, se van cruzando los ejes temáticos propuestos. Dentro de cada una de las zonas existen grupos de objetos que podrán ser accionados conjuntamente. Cada conjunto tiene un número de sensores y

actuadores que permitirán la interacción de la maqueta en dicho sector. Se cuenta con la posibilidad de la elaboración de desafíos con diferentes tipos de ejercicios.

En la maqueta se pueden realizar prácticas de manera sectorizada o integral, y como se mencionó representa ciertos espacios geográficos del territorio provincial, destacando los lugares icónicos de la provincia, así como también zonas rurales, urbanas y productivas, además cuenta con otras zonas donde se representan los últimos avances tecnológicos impulsados por la provincia.

Impresión 3D orientado a salud

Con la Impresión 3D orientado a la medicina se pretende por medio de cursos y capacitaciones otorgar conocimientos y herramientas para desarrollar procesos que integren técnicas de digitalización, tratamiento de imágenes, y la materialización de modelos, herramientas por medio de fabricación digital, como también brindar acompañamiento y asesoría personalizada en el desarrollo de prótesis, instrumentos y/o partes anatómicas para capacitación profesional. Los programas de visualización de imágenes en tres dimensiones permiten abordajes sofisticados a situaciones complejas. Con las tecnologías de impresión en 3D se abren una serie de posibilidades muy atractivas para complementar esos procesos de visualización adaptadas tanto a la producción, planificación de procedimientos y asistencia personalizada. Partiendo de un objeto físico o un ser vivo, digitalizado mediante diversas técnicas, o de un diseño digital modelado a partir de imágenes parciales, es posible materializar a demanda y en cuestión de días o incluso horas un nuevo objeto. Es un hecho que el uso de dispositivos tridimensionales para entrenamiento, ayudas visuales para diagnóstico, planificación y asistencia durante procedimientos reducen dramáticamente los tiempos de atención, aceleran tratamientos y agilizan instancias de entrenamiento.

Impresión 3D para la Sociedad

Mediante la impresión 3D se pretende dar soluciones en beneficio comunidad, una de estas soluciones son las ayudas técnicas, son productos fabricados específicamente o disponibles en el mercado, cuya función es la de permitir o facilitar la realización de determinadas acciones, de tal manera que sin su uso, estas tareas serían imposibles o muy difíciles de realizar para un individuo en una situación determinada.

Está destinado a personas tanto niños como adultos que tengan alguna dificultad motriz, lo cual para su ejecución se llevará a cabo un estudio de factibilidad del elemento con la persona a utilizarlo.

Se tiene como propósito realizar elementos acordes a la discapacidad de la persona de manera gratuita. Por ejemplo: soporte de Tablet, adaptadores para cubiertos, vasos, lápices, etc.

Se planea comenzar a trabajar con modelos de prótesis de manos y brazos para niños.

Talleres de impresión 3D

El taller de introducción a la impresión 3D es una iniciativa innovadora que busca acercar esta tecnología vanguardista a la comunidad educativa y al público en general en la Provincia de San Luis. Durante el taller, los participantes aprenderán los conceptos básicos de la impresión 3D, incluyendo el funcionamiento de las impresoras, los tipos de materiales utilizados y las aplicaciones prácticas en diversos campos. Los alumnos y docentes de escuelas de San Luis tendrán la oportunidad de adquirir habilidades en esta tecnología emergente, fomentando así la capacitación y el desarrollo de competencias necesarias para el futuro.

La implementación de talleres educativos de impresión 3D tiene un impacto significativo en la sociedad actual. Esta tecnología ofrece múltiples beneficios, ya que permite la materialización de ideas y la creación de prototipos rápidos y económicos. Al adquirir conocimientos sobre impresión 3D, los alumnos y docentes amplían sus perspectivas y posibilidades, desarrollando habilidades creativas, lógicas y técnicas. Además, la impresión 3D tiene aplicaciones en diversos campos, como la medicina, la arquitectura, la ingeniería y el diseño, lo que impulsa el avance y la innovación en estos sectores.

El taller de introducción a la impresión 3D tiene un impacto significativo en la sociedad de San Luis. Al brindar conocimientos y habilidades en esta tecnología, se fomenta la capacitación, la innovación y el desarrollo de competencias necesarias para el futuro. Además, la democratización de la impresión 3D permite que los participantes exploren nuevas oportunidades en diversos campos y promueve una cultura maker en la comunidad. En última instancia, este taller contribuye a la formación de una sociedad más preparada y capacitada para los desafíos tecnológicos actuales y futuros.

Proyecto Vinculación con la Sociedad

La coordinación de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta debe procurar extender su acción y su servicio a la comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo, transformación y a la solución de aquellas dificultades de orden general ofreciendo soluciones o medidas que contribuyan al bienestar social. Favorecer y estimular el intercambio entre la comunidad académica y el sector empresarial y el Estado. El proyecto vinculación con la sociedad, es transversal con los demás proyectos de la Secretaría y es nexo entre las iniciativas que lleve adelante la Secretaría de Extensión y la sociedad.

El objetivo de este proyecto es implementar, promover y difundir las iniciativas que lleve adelante la Secretaría de Extensión hacia la sociedad. Resulta fundamental en cualquier política pública no solo llevar adelante las diferentes iniciativas, sino además la correcta comunicación y difusión de estas iniciativas y actividades, de esta manera llegar más efectivamente a toda la sociedad.

Tiene como objetivo coordinar las acciones entre las diferentes secretarías, programas y proyectos de la Universidad de la Punta. Unificando las mismas para lograr un uso eficiente de los recursos.

Además, medir el impacto social de las iniciativas de la Secretaría y llevar adelante las

mediciones estadísticas de las diferentes iniciativas que lleve adelante la Secretaría.

ULP y el sentido de pertenencia: Trabajar desde el núcleo de la ULP hasta el observador exterior, forjando el sentido de pertenencia con la ULP de la comunidad universitaria, escuelas, docentes y alumnos.

ULP y la gente: A través de las diferentes iniciativas continuaremos el trabajo realizado para tener presencia en las zonas de la provincia que más lo requieran.

ULP y empresas: A través de la celebración de convenios con empresas buscaremos crear y reforzar los lazos de la Universidad con el sector privado.

ULP y cultura. Generar espacios de desarrollo y expresión de la cultura en todas sus formas, con difusión eficiente de las actividades.

ULP y perspectiva de género: La Universidad se compromete a generar conciencia en la elaboración de contenidos de socialización entre las personas, que ayuden a solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres.

ULP a Puertas Abiertas

La Universidad de La Punta abre sus puertas a los visitantes y estudiantes de la Provincia y de todo el país. Las carreras y diversas actividades de ciencias, tecnología, educativas y deportivas son un gran atractivo para conocer e intercambiar saberes. Por ello, con visitas guiadas a cada una de las instalaciones e iniciativas que ofrece la ULP, el público se enriquece de conocimientos, disfrutando de cada una de las propuestas que ofrece la Universidad de La Punta.

ULP con Vos

Con el objetivo de acercar la ULP a las distintas escuelas, esta actividad se centra en que los alumnos aprendan, conozcan y adquieran experiencias a través de las propuestas educativas que les brinda la Universidad de La Punta con cada una de sus iniciativas.

De tu Paraje al Colón

Objetivo llevar el teatro a los alumnos de edad escolar de los diferentes puntos de la Provincia y utilizarlo como herramienta para el desarrollo de habilidades blandas.

Es una oportunidad de formación cultural transformadora e inclusiva que premia el esfuerzo y dedicación de los alumnos de todas las escuelas rurales Personal Único de diferentes parajes de la provincia. Comienza con el viaje a Bs As para realizar paseos, visitas a lugares Históricos y concluye con la Función en el Teatro Colón.

Divulgación Científica

Tiene como objetivo acercar la ciencia a la comunidad, mediante la realización de diferentes acciones que vinculen conocimientos sobre las ciencias con la sociedad, que se ofrecen en diversos espacios y formatos promoviendo la participación de los estudiantes, docentes y público en general. Las actividades de divulgación son formadoras de cultura científica, se presentan a modo de propuestas interactivas, motivadoras y lúdicas,

presenciales y/o virtuales, para que la sociedad pueda apropiarse de las ciencias y la tecnología, a través de redes sociales, plataformas educativas, videos, flyers, etc.

Las principales acciones serán:

Facilitar el uso del Sistema de Telescopio Remoto a toda la comunidad, a través de un sistema de control simple, que permite acercar al público en general el conocimiento astronómico y la posibilidad de observar en tiempo real el Cielo de San Luis. Crear además vínculos de conexión on line entre aficionados, clubes de ciencia, instituciones educativas y comunidad en general.

Simulaciones del cielo nocturno a través de funciones de planetarios destinados a todo público e instituciones educativas, para mostrar el cielo puntano y que los visitantes puedan apropiarse de nuestro cielo y conocer sobre astronomía y los últimos descubrimientos.

Visita al Solar de las Miradas, para conocer cómo las antiguas civilizaciones utilizaban la observación del cielo como ayuda en sus actividades, como navegación, conocer épocas de siembra y cosecha como también de actividades sociales.

Se realizarán una serie de talleres destinados al público en general, docentes y alumnos con el objetivo de divulgar las ciencias a través de la Realidad Virtual, se incorporan visitas en 360° al "Solar de las Miradas" "Planetario" y "Observatorio", en donde se podrán conocer las distintas iniciativas del Parque astronómico y realizar las actividades educativas y lúdicas que cada iniciativa ofrece (talleres virtuales).

Se continuará con los concursos a través de plataformas educativas destinados a alumnos de nivel primario, secundario y adultos mayores, con el objetivo de acercar la astronomía y las ciencias a toda la comunidad, lo que les dará la oportunidad de aprender, de integrarse con sus pares y ser premiados por su esfuerzo.

Mejorar el sistema de proyección del planetario con la incorporación de un nuevo software y hardware (que incluye sistema de proyección y reacondicionamiento del planetario).

Adquisición de telescopios, cámaras y accesorios para telescopios para desarrollar las actividades de observación astronómica en las distintas actividades del Parque Astronómico.

Cielos de San Luis diurno y nocturno

El objetivo de este es acercar la ciencia de la astronomía al común de la gente tratando de compartir las maravillas del universo y promover el uso de la tecnología entre la sociedad, en particular entre los niños y jóvenes.

Como así también, fomentar la observación al cielo y el trabajo en equipo, con las instituciones educativas y los clubes de aficionados a la astronomía.

Se proponen Ciclos de charlas y observaciones con telescopios en localidades de la provincia de San Luis, con temáticas científicas, educativas, brindadas por referentes Científicos, investigadores, docentes y personal del Parque Astronómico, destinado a docentes, estudiantes y público en general, buscando mayor inserción de la ciencia en la

comunidad y la experiencia de poder observar con telescopios de gran apertura el cielo de cada localidad.

Con la iniciativa "Cielos de San Luis diurno", se pretende llevar a las instituciones educativas la propuesta del Planetario itinerante junto con el telescopio solar, y simulaciones a través de la realidad virtual.

Luna en las Terrazas

El objetivo de esta actividad es conocer sobre nuestro único satélite natural, sus distintas fases, formación de eclipses, su historia y observación de sus cráteres. Conocer cómo se formó la Luna y su selenografía.

"Luna sobre Terrazas": una iniciativa dirigida a toda la comunidad de San Luis, estudiantes, público en general y aficionados, que desean observar y aprender más sobre nuestro satélite natural. Esta actividad se realizará una vez por mes durante los meses de marzo a junio y desde septiembre a diciembre, fechas elegidas especialmente para observar las diferentes fases lunares.

Ciencia Itinerante

Esta iniciativa está destinada a la apropiación del conocimiento científico y tecnológico; implica la adquisición de equipamiento: (módulos temáticos de ciencias, dispositivos digitales tecnológicos) y la ejecución de acciones itinerantes que repliquen en todas las instituciones educativas formales y no formales de la provincia aquellas actividades formativas que fueron expuestas durante las distintas jornadas de capacitación.

Estas acciones buscan promover la participación de los estudiantes, docentes, y público en general, para que puedan apropiarse de las ciencias y las tecnologías, despertando el interés por la cultura científica en toda la provincia.

Laboratorio de Biodiversidad

El Objetivo General es promover el acercamiento de toda la comunidad, a las ciencias naturales.

Se utilizan medios y equipamientos científicos de apertura al conocimiento de ciencias llamadas "duras".

Se pondrán al alcance de todos los habitantes de la provincia de San Luis, las ciencias naturales, utilizando estrategias lúdicas, recreativas y de divulgación científica.

Se desarrollarán talleres didácticos de divulgación científica de alcance para el público en general y estudiantes de todos los niveles educativos, los mismos se podrán desarrollar de manera presencial o virtual.

Se aportarán contenidos científicos buscando socializar y visualizar la educación no formal con el fin de facilitar, alcanzar y divulgar aprendizajes y conocimientos.

Se utilizara como disparador, fichas coleccionables que abordarán temas relacionados con las ciencias exactas y las ciencias naturales, profundizando los contenidos con un enfoque en la divulgación científica.

Sendero de la Biodiversidad

El Objetivo General es preservar un relicto de bosque nativo para desarrollar acciones de concientización ambiental, promoviendo la sustentabilidad de los recursos naturales.

Las acciones a realizar serán:

Hacer visitas guiadas de manera presencial interpretando diversos componentes floro-faunísticos de las ecorregiones de la provincia de San Luis, y sus ecosistemas más representativos.

Avistamiento de aves nativas del territorio puntano. Reconociendo sus cantos, su morfología, comportamiento y otros factores que las caracterizan.

Se llevará adelante talleres didácticos, en modalidad laboratorio a cielo abierto, orientados al público en general y estudiantes de todos los niveles educativos, buscando fomentar el cuidado de los bosques nativos y la importancia de la conservación de los ecosistemas naturales para concientizar acerca de los cambios ambientales y climáticos.

Experiencias inmersivas. Realidad Virtual.

El objetivo de este es provocar respuestas sensoriales a entornos simulados, mediante expediciones virtuales con contenidos de ecosistemas presentes en la provincia de San Luis.

Poner al alcance en pacientes del ámbito hospitalario, experiencias virtuales relacionadas a las ciencias naturales para el estímulo de la curiosidad.

Reciclados ULP

El objetivo de este, es fomentar la educación ambiental promoviendo la sustentabilidad de los recursos naturales, mediante diversas acciones de reciclado:

Potenciar la capacidad productiva de hoja sembrables de la planta, mejorando a su vez la calidad de los artículos que se producen.

Desarrollar talleres didácticos sobre Gestión de Residuos, destinados a estudiantes de todos los niveles educativos y público en general, y cuyo objetivo es promover la importancia de la Gestión de los Residuos y el reciclado como eje de para la Sustentabilidad.

Mejorar el control de la calidad de los productos como así también en el desarrollo y diseño de nuevos artículos.

Realizar actividades para replicar las experiencias de realizadas en la planta de reciclados, tanto en instituciones educativas como en eventos comunitarios, a modo de divulgar la ciencia y el cuidado del medio ambiente, y ponerla al alcance de toda la sociedad puntana.

Proyecto Formación Extracurricular

El Programa Formación Extracurricular tiene como objetivo la formación de recursos humanos de diferentes sectores de la sociedad, dotándolos de herramientas de formación para su crecimiento y/o perfeccionamiento.

Dentro de este proyecto podemos encontrar:

Cápsulas de Formación para la inserción laboral

Tiene por objeto dotar a los alumnos de aptitudes de empleabilidad y ayudarlos a volverse más competitivos. Se busca que sean un recurso humano más atractivo para el mercado laboral y para ello ofrecemos soluciones de aprendizaje integradoras con oportunidad de adquirir aptitudes digitales, y otras competencias, mediante el acceso gratuito a programas de desarrollo de formación virtual.

Cada Cápsula de formación brinda la posibilidad de instruirse según sus fortalezas e intereses en un abanico de temas, habilidades y aptitudes digitales, que resultan fundamentales a la hora de incluirse en el mercado laboral.

El dictado de los diferentes cursos y formaciones se realiza bajo la plataforma del Campus de Extensión ULP (<https://campus-virtual-extension.teachable.com>), que cuenta con una amplia oferta de cursos e interfaz intuitiva tanto para alumnos como para docentes, permitiendo a estos últimos llevar un seguimiento de los alumnos de forma ordenada y práctica.

Cápsulas Impulsar Inclusión

Capacitaciones orientadas a instruir al personal del Plan de Inclusión Social que incrementen sus habilidades, y los doten de herramientas para ser un recurso humano más competitivo para el mercado laboral.

Los beneficiarios del plan se inscribirán en el sitio de Impulsar Inclusión (<https://impulsarinclusion.ulp.edu.ar/>), y luego iniciaran las clases en curso que eligió en las diferentes plataformas con las que cuenta la ULP, donde encontrarán el material audiovisual, formularios de preguntas y respuestas, e instancias evaluativas. Cada alumno que apruebe el recorrido pedagógico obtendrá un certificado extendido por La Universidad de La Punta

Es importante destacar que para realizar estos cursos no se requieren conocimientos previos en ninguna de las áreas planteadas y las clases contarán con lenguaje sencillo y de fácil comprensión.

En todos los casos, las capacitaciones están dictadas por profesionales reconocidos en sus respectivas áreas y de probada trayectoria, condición que garantiza la calidad de las secuencias pedagógicas y el compromiso con un aprendizaje sólido.

Ciclos y Seminarios

Tiene por objeto la organización de ciclos y seminarios sobre temáticas que representan un gran interés de la sociedad y algunas no están muchas veces lo suficientemente difundidas. Se pretende generar conciencia y proporciona un canal para hacer conocer diferentes situaciones y realidades de interés general. Las charlas se plantean en dos modalidades, vía virtual y en forma presencial.

Dentro de las temáticas que ya se vienen desarrollando y se encuentra consolidado es el ciclo de charlas de salud, en cual incluye temáticas como: Rehabilitación vestibular, Rehabilitación Cardio-Respiratoria en pacientes Post COVID-19, Rehabilitación de las

alteraciones del suelo pélvico, Prevención de lesiones deportivas, Ansiedad, Estrés y Depresión, Métodos anticonceptivos masculinos, vasectomía, etc.

Formación Extraescolar

Tiene por objeto dotar a los alumnos en edad escolar de herramientas tecnológicas que complementen y generen nuevas habilidades para su desarrollo, impulsando el aprendizaje basado en proyecto apuntando a mejorar su rendimiento escolar.

Por lo que se propone la creación del AulaMaker en el ámbito de la Universidad de la Punta; resultando pertinente acompañar la política provincial de ciencia, tecnología e innovación con herramientas que permitan promover el conocimiento científico.

El AulaMaker se concibe como un espacio creativo y complementario, donde los estudiantes encontrarán todo aquello que se necesita para experimentar múltiples y diversas experiencias de aprendizaje. Contempla un espacio muy versátil, abierto, multifuncional. Con esto se busca que el primer espacio maker de la provincia de San Luis sea el puntapié inicial para que en algún momento cada establecimiento educativo genere y pueda tener espacios propicios para el desarrollo de nuevas habilidades que tienden puentes a futuro y faciliten la inserción profesional de los alumnos en un entorno de permanente cambio. También prepararlos para tener una conciencia tecnológica como ciudadanos y poder desenvolverse de manera responsable, informada, segura, ética, libre y participativa, ejerciendo y reconociendo el impacto de sus derechos digitales en su vida personal y su entorno.

Inclusión Digital - Herramientas Digitales para Adultos Mayores

Promueve talleres teórico-prácticos con el fin de fomentar espacios educativos que aseguren el efectivo uso de los dispositivos por parte de la población adulta mayor de la provincia, brindando conocimientos que les permitan tener autonomía y auto valimiento frente a un escenario social cambiante en el que, los entornos virtuales van adquiriendo cada vez mayor protagonismo.

Se trabajó en conjunto con dos especialistas en abordajes pedagógicos con orientación gerontológica en el diseño de la propuesta lo que permitió al equipo tener un encuadre común de trabajo que incluya la concepción respecto a la persona adulta como sujeto de aprendizaje. El equipo estuvo a cargo tanto de la planificación y dictado de las capacitaciones como del diseño y redacción del manual de los manuales de uso.

La modalidad de trabajo es en formato de talleres presenciales en los que se incluyen dinámicas grupales, intercambios de experiencias y el uso concreto de los dispositivos a través ejercicios prácticos. Aspiramos también a desarrollar una Cápsula de Formación de modalidad virtual utilizando la plataforma de e-learning de la Secretaría de Extensión para así poder ampliar el alcance y que los talleres de Inclusión Digital para Adultos Mayores lleguen a todos los jubilados de la provincia.

Cursos, Diplomaturas y actualización profesional

Tiene por objeto ofrecer a diferentes sectores profesionales de la provincia de San Luis, la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos, actualizaciones y perfeccionamiento de forma gratuita, que resulta beneficioso para toda la sociedad.

Para llevar a cabo estas formaciones vienen generando convenios con universidades muy importantes, las cuales ponen a disposición su experiencia y excelencia en cursos y diplomaturas.

Además de haber logrado convenios con la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) se planea seguir sumando nuevas universidades para ampliar la oferta y posibilidades de formación.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Óptima ocupación de los espacios disponibles para la radicación de emprendimientos.	Espacios Ocupados	85%	Anual
Vincular al Parque Informático La Punta con instituciones y organismos de relevancia para sus actividades.	Convenios firmados y homologados	10	Anual
Adecuación tecnológica de nuestro Parque Informático para convertirlo en referente regional.	Rubros con equipamientos modernizados	3	Anual
Propiciar el incremento de puestos de trabajo calificado.	Puestos de Trabajo	500	Anual
Ampliación de Coworking	Espacios	30%	Anual
Laboratorios de Producción y post producción	Laboratorios	4	Anual
Garantizar la inclusión digital del 100% de todos los alumnos y docentes	Matrícula: Comunidad Educativa del Nivel Inicial, Primario y el Nivel Secundario.	100%	Anual
Llevar a cabo acciones pedagógicas en el ámbito escolar.	Acciones: Nivel Inicial, Primario y el Nivel Secundario.	100%	Anual
Nivel Inicial y Primario	Matrícula: 257 alumnos: Comunidad	100%	Anual

Nivel Secundario Garantizar la correcta culminación de todo el alumnado inscripto	Matrícula: 246 alumnos: Comunidad Educativa del Nivel Secundario.	100%	Anual
Visitas a establecimientos educativos e instituciones para la difusión de actividades organizadas por la Secretaría	Alumnos y visitantes.	6000	Anual
Visitas a establecimientos educativos e instituciones para la difusión de actividades organizadas por la Secretaría	Alumnos y visitantes.	14000	Anual
Evento "La ULP abre sus puertas"	Eventos	5	Anual
Evento "La ULP va a tu Barrio"	Eventos	30	Anual
Actividades barriales para la comunidad en general	Vecinos	8000	Anual
Eventos al aire libre para difusión de iniciativas de las Secretaría de Extensión	Ciudadanos	20000	Anual
Brindar viajes de formación cultural transformadora e inclusiva que premia el esfuerzo y dedicación de los alumnos de todas las Escuelas Rurales de Personal Único de diferentes parajes de la provincia.	alumnos	540	Anual
Ofrecer a los alumnos clases desde nivel básico hasta alto rendimiento y entrenamiento personalizado.	Cantidad de Alumnos	5200	Anual
Organizar eventos Digitales	Cantidad de Eventos	1000	Anual
Participar en eventos de repercusión nacional e internacional.	Eventos	20	Anual
Alcanzar podios ajedrecísticos a nivel nacional e internacional.	Tabla de Posiciones Oficiales	12	Anual
Consolidar el acercamiento al juego de ajedrez con todas las actividades del proyecto.	Beneficiarios	42.000	Anual
Organizar eventos Internacionales	Eventos	2	Anual
Participación de Titulados en Eventos Organizados por el Programa de Ajedrez	Titulados	50	Anual

Lograr incrementar el porcentaje de alumnos certificados en la plataforma programadores 4.0.	Porcentaje	50%	Anual
Visitar establecimientos educativos para promocionar la plataforma de programadores 4.0	Cantidad de escuelas	100	Anual
Llevar a cabo a cabo encuentros presenciales o virtuales de programadores	Cantidad de encuentros	4	Anual
Capacitar docentes en talleres de programación y robótica.	Cantidad de docentes	30	Anual
Dictar talleres de Robótica en los establecimientos educativos.	Cantidad de talleres	30	Anual
Lograr la participación de establecimientos educativos en la maqueta programable.	Cantidad de escuelas	150	Anual
Brindar herramientas de diseño e impresión 3D a profesionales de la salud.	Cantidad de profesionales	100	Anual
Participación en eventos tecnológicos nacionales e internacionales.	Cantidad de eventos	2	Anual
Brindar soluciones de ayudas técnicas a niños con dificultad motriz.	Cantidad de niños	100	Anual
Dictado de cursos de perfeccionamiento en nuevas tecnologías	Cantidad de cursos	4	Anual
Realizar jornadas de tecnología para la sociedad	Cantidad de jornadas	2	Anual
Alumnos de la Escuela de Música y Ensamble.	Alumnos	1800	Anual
Alumnos Teatro	Alumnos	80	Anual
Realización concurso y competencias culturales	Competencias	4	Anual
Talleres de Danza	Talleres	2	Anual

Integrantes del Coro ULP	Integrantes	70	Anual
Impacto Social del Programa Arte y Comunidad	Personas	40.000	Anual
Lograr que se sumen a las capacitaciones los beneficiarios de inclusión social.	Cantidad de beneficiarios	10.000	Anual
Cursos y seminarios de temáticas de interés general.	Cantidad de cursos	10	Anual
Profesionales de San Luis capacitados	Cantidad de profesionales	2.000	Anual
Alumnos de la provincia de San Luis con capacitaciones extraescolares	Cantidad de alumnos	500	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Ajedrez Digital, Escolar, de Alta Competencia y Social	103.520.000
02	Desarrollo Parque Informático La Punta	50.529.973
03	Escuelas Públicas Digitales Urbanas	713.171.294
04	Desarrollo Artístico	21.608.000
05	Innovación Tecnológica	202.526.000
06	Vinculación con la Sociedad	60.286.400
07	Divulgación Científica	51.627.861
08	Formación Extracurricular	74.688.000
TOTAL		1.277.957.528

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	619.970.850	619.970.850
2- Bienes de Consumo	18.401.493	18.401.493
3- Servicios No Personales	272.704.000	272.704.000
4- Bienes de Uso	217.489.185	217.489.185
5- Transferencias	152.080.000	152.080.000
TOTAL	1.280.645.528	1.280.645.528

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Programa Nº 16: Juegos Concesionados

Programa Nº 17: Seguros

Programa Nº 18: Inmobiliario

Programa Nº 19: Créditos Sociales-ADEAS

Programa Nº 20: Activos Digitales

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA
SOCIAL

Recursos Totales	1.804.873.656
Juegos Concesionados	579.762.175
Seguros	600.825.984
Inmobiliarios	200.000
Créditos Sociales-ADEAS	264.085.497
Aportes del Tesoro Provincial	360.000.000
Gastos Totales	1.804.873.656
Gastos Corrientes	1.463.670.027
Personal	341.688.018
Bienes de Consumo	42.200.000
Servicios No Personales	501.956.025
Transferencias	577.825.984
Gastos de Capital	341.203.629
Bienes de Uso	15.000.000
Préstamos	326.203.629

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N°16: Juegos Concesionados

La Ley N° V-1079-2022 establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social tendrá por objeto la administración y regulación de todo juego de azar en la Provincia que se organice o explote de manera directa o indirecta en la actualidad, y de los que se incluyan en el futuro.

Actualmente la explotación de los juegos de azar se realiza a través de empresas que cuentan con la concesión de dicha actividad. Dichas empresas concesionadas abonan un canon fijo o variable, que depende tanto de la recaudación mensual obtenida, como de la cantidad de mesas de juegos de azar, puestos de juegos o máquinas tragamonedas que tengan bajo concesión.

A través de diferentes mecanismos, la agencia controla el cumplimiento de los contratos de concesiones otorgadas, tales como los de gestión, gerenciamiento, administración, comercialización y explotación, a fin de inducirlas a un incremento progresivo y constante de las recaudaciones, como así también a la implementación de políticas de Responsabilidad Social.

El programa cuenta con un área de fiscalización y auditoria que controla los eventos hípicos y carreras cuadreras; audita sorteos propios y fiscaliza las bocas de captura de apuestas de toda la Provincia y el cumplimiento contractual de casinos y salas de juego de azar.

En el marco del Programa Integral de Juego Responsable, se realizan actividades de asistencia en juego problemático de manera on-line y telefónica 0800-666-6176, generando los espacios para consultas y asesoramiento por autoexclusión, y se realizan capacitaciones en forma virtual o presencial, todas ellas en el marco propuesto por la Asociación de Loterías y Quinielas de la República Argentina (A.L.E.A).

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fiscalizar bocas de ventas.	Bocas de Ventas	300	Anual
Fiscalizar carreras cuadreras.	Canchas Hípicas	110	Anual
Comercialización de juegos.	Provincias	23	Anual
Auditoría de sorteos propios.	Sorteos	1.500	Anual
Capacitación juego responsable.	Capacitaciones	12	Anual
Autoexclusión.	Formulario de solicitud	1.200	Anual
Otorgamiento de Créditos.	Créditos	250	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
1- Personal	341.688.018	341.688.018
2- Bienes de Consumo	32.200.000	32.200.000
3- Servicios No Personales	133.756.025	133.756.025
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
6- Préstamos	62.118.132	62.118.132
TOTAL	579.762.175	579.762.175

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N°17: Seguros

Según el Decreto N° 9908-MHP-SF-2022 el área Seguros tendrá la función de llevar adelante las operaciones de seguros de vida e incapacidad de los agentes de la Administración Pública Provincial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Universidad Provincial de Oficios y Municipalidad adheridas conforme a lo previsto en la Ley N° V-1079-2022, ley de creación de ADEAS.

Este programa brinda la cobertura de seguro obligatorio, seguro colectivo, seguro por conyugue y seguro escolar gratuito; estos seguros comprenden el pago por fallecimiento, incapacidad parcial o total por accidente y por el fallecimiento de hijo en edad escolar.

En virtud del Decreto N° 5589-MHyOP-2012, ante todo incremento salarial se aumenta la prima del seguro y en consecuencia el capital asegurado.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	10.000.000	10.000.000
3- Servicios No Personales	8.000.000	8.000.000
4- Bienes de Uso	5.000.000	5.000.000
5.1- Transferencias	577.825.984	577.825.984
TOTAL	600.825.984	600.825.984

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N°18: Inmobiliario

La Ley N° V-1079-2022 establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social podrá realizar operaciones inmobiliarias, comprendiendo la adquisición mediante cualquier título de terrenos para desarrollar emprendimientos inmobiliarios de carácter público o privado con fines sociales.

Según el Decreto N° 9908-MHP-SF-2022 este programa gestiona todo lo concerniente a la escrituración de regularización dominial de las unidades funcionales canceladas de la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, y de las que se efectúen a cargo de la agencia, así como las cancelaciones de hipotecas sobre terrenos para construcción de locales y emprendimientos productivos. Dicho programa es el encargado de articular las acciones necesarias para la regularización dominial de todos los inmuebles que se registran a nombre de la agencia y los que el poder ejecutivo le encomiende.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
TOTAL	200.000	200.000

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N°19: Créditos Sociales-ADEAS

La Ley N° V-1079-2022 establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social tendrá como finalidad principal la de coadyuvar con la ejecución de la política financiera del Gobierno Provincial destinada al desarrollo económico de los habitantes de la Provincia y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor.

En este sentido y para continuar con la política de reactivación económica de la Provincia, es menester desde este programa otorgar las líneas de crédito vigentes, teniendo en consideración la actualización de valores en función del índice de precios al consumidor, con perspectiva social y de género e implementar nuevas líneas de créditos.

A partir de un convenio de colaboración entre la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis y la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social se realizan acciones tendientes al cobro de los créditos otorgados a beneficiarios, lo que permite continuar con la política de otorgamiento de créditos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de Créditos	Créditos	1.200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
6- Préstamos	264.085.497	264.085.497
TOTAL	264.085.497	264.085.497

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N° 20: Activos Digitales

La Ley N° V-1079-2022 establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social será la entidad que implemente la legislación de estampillas de ahorro, y estampillas escolares, creadas mediante Ley N° VIII-0719-2010 y Ley N° VIII-0752-2011 y las que se establezcan en el futuro, pudiendo disponer, a través de la reglamentación, la aplicación de las nuevas tecnologías financieras para la promoción y desarrollo de la cultura del ahorro y la inversión en los habitantes de la Provincia.

La Ley VIII-1085-2022 "Innovación Financiera para la Inversión y el Desarrollo Socio-Económico, tiene por objeto implementar tecnología blockchain para fomentar la innovación financiera permitiendo potenciar el desarrollo social, económico, cultural y de inclusión financiera en la Provincia.

A partir de dicha ley, se dispone del uso de una blockchain privada donde se ejecuta la creación de los activos digitales para luego ser acreditados en la billetera Virtual Activa San Luis; que hoy es utilizada por la matrícula de estudiantes de cada año lectivo.

El mantenimiento continuo de la billetera virtual Activa San Luis y su blockchain en funcionamiento, ambas tecnologías son fundamentales para las liquidaciones de los Activos digitales, ya que permiten realizar transacciones seguras y transparentes, así como mantener la integridad de nuestros registros financieros y operativos.

Importancia de la Billetera Virtual y su Blockchain:

Seguridad y Autenticidad: La billetera virtual y la blockchain proporcionan un alto nivel de seguridad al cifrar las transacciones y verificar la autenticidad de cada operación. Esto reduce el riesgo de fraude y asegura la confianza de nuestros usuarios.

Transparencia: La blockchain es una tecnología distribuida y transparente que permite el seguimiento de cada transacción desde su inicio hasta su conclusión. Esto facilita la rendición de cuentas y fortalece la confianza en nuestras operaciones e informes contables.

Eficiencia: La billetera virtual y la blockchain agilizan el proceso de transacción al eliminar intermediarios y reducir los tiempos de procesamiento. Esto mejora la eficiencia operativa y optimiza nuestros recursos.

Registro Inmutable: La blockchain crea un registro inmutable de todas las transacciones, lo que garantiza la integridad de la información a lo largo del tiempo. Esto es esencial para mantener una auditoría precisa y cumplir con los requisitos regulatorios.

El gasto en el mantenimiento de la billetera virtual y la blockchain incluye los siguientes aspectos:

Actualizaciones Tecnológicas: El mantenimiento periódico garantiza que nuestras plataformas estén actualizadas con las últimas características de seguridad y rendimiento, lo que contribuye a la protección de los activos digitales y la continuidad del servicio.

Seguridad y Auditoría: Los costos están destinados a la implementación y supervisión de medidas de seguridad, como sistemas de detección de intrusiones y auditorías de seguridad, para prevenir cualquier intento de acceso no autorizado.

Soporte Técnico: Contamos con un equipo de soporte técnico que está disponible para abordar cualquier problema técnico de manera eficiente, minimizando el tiempo de inactividad y garantizando una experiencia sin problemas para los usuarios.

Alojamiento de la Blockchain y Billetera en Amazon Web Services (AWS):

Esta infraestructura tecnológica es esencial para nuestro funcionamiento continuo, ya que aloja y garantiza el funcionamiento seguro y eficiente de nuestras operaciones digitales. A continuación, detallamos algunos aspectos importantes del almacenamiento y operabilidad en AWS:

Escalabilidad y Elasticidad: AWS ofrece la capacidad de aumentar o disminuir los recursos según las demandas cambiantes. Esto es fundamental para nuestra organización, permitiéndonos manejar cargas de trabajo variables de manera eficiente, asegurando un rendimiento constante y evitando interrupciones en el servicio.

Disponibilidad y Tolerancia a Fallos: La infraestructura de AWS está diseñada para ofrecer alta disponibilidad y resistencia a fallos. Esto asegura que nuestras operaciones continúen sin interrupciones incluso en situaciones de falla de hardware o software, manteniendo la confianza de nuestros usuarios.

Seguridad Avanzada: AWS proporciona una serie de herramientas y servicios de seguridad líderes en la industria, como cortafuegos, cifrado y control de acceso. Al alojar nuestra billetera virtual y blockchain en AWS, estamos asegurando la integridad y confidencialidad de los datos sensibles de nuestros usuarios y las transacciones.

Gestión Simplificada: AWS ofrece una variedad de servicios de administración que facilitan la supervisión y gestión de nuestra infraestructura. Esto reduce la carga operativa y permite a nuestro equipo enfocarse en actividades de mayor valor, como el desarrollo y la innovación.

Respuesta Rápida a la Demanda: La escalabilidad de AWS nos permite responder rápidamente a aumentos repentinos en la demanda de usuarios, como en eventos de alta concurrencia o promociones. Esto mejora la experiencia del usuario y nos permite aprovechar oportunidades futuras de ampliar el acceso de usuarios a nuestra billetera.

Actualizaciones y Mantenimiento: AWS facilita la implementación de actualizaciones de software y parches de seguridad sin afectar la disponibilidad del servicio. Esto es esencial

para mantener la integridad y seguridad de nuestras plataformas.

El gasto en el mantenimiento de la billetera virtual y la blockchain se traduce en beneficios continuos para nuestra agencia, entre los que se incluyen:

- Transacciones seguras y confiables para nuestros usuarios.
- Mantenimiento de registros financieros precisos y transparentes.
- Cumplimiento de regulaciones y normativas.
- Optimización de la eficiencia operativa y reducción de costos a largo plazo.

Dada la importancia estratégica de la billetera virtual y la blockchain en nuestras operaciones, es fundamental continuar invirtiendo en su mantenimiento. Estas herramientas financieras son la base de nuestra seguridad financiera y operativa, y contribuyen significativamente a nuestro éxito continuo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
3- Servicios No Personales	360.000.000	360.000.000
TOTAL	360.000.000	360.000.000

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD
SAN LUIS

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de Políticas de la Agencia de Ciencia,
Tecnología y Sociedad San Luis

Programa Nº 16: Autopista de la Información

Programa Nº 17: Firma Digital

Programa Nº 18: Cedula de Identidad Provincial Electrónica

Programa Nº 19: Gestión de Emergencias 4.0

Programa Nº 20: Aplicaciones al Servicio de la Comunidad

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS

Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Recursos Totales	16.581.494.315
-------------------------	-----------------------

Aportes del Tesoro Provincial	15.831.494.315
-------------------------------	----------------

Ingreso por venta de servicios	750.000.000
--------------------------------	-------------

Gastos Totales	16.581.494.315
-----------------------	-----------------------

Gastos Corrientes	3.105.147.923
--------------------------	----------------------

Personal	3.100.867.923
----------	---------------

Consumo	1.280.000
---------	-----------

Servicios No Personales	3.000.000
-------------------------	-----------

Gastos de Capital	13.416.346.392
--------------------------	-----------------------

Proyectos de Inversión	13.476.346.392
------------------------	----------------

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad
San Luis

Actividad Central N° 01 -01: Coordinación de Políticas de la Agencia de
Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Tiene principalmente funciones ejecutivas y de coordinación general de las políticas científicas y tecnológicas del Gobierno de la Provincia de San Luis, impulsando el desarrollo y la promoción, difusión y formación de recursos humanos en ciencia, tecnología e innovación, en todos los sectores de la sociedad sanluseña.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.100.867.923	3.100.867.923
2- Bienes de Consumo	1.280.000	1.280.000
3- Servicios No Personales	3.000.000	3.000.000
TOTAL	3.105.147.923	3.105.147.923

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa N° 16: Autopista de la Información

AUTOPISTA DE LA INFORMACION

El eje de infraestructura de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis. En este eje desarrollará sus actividades la Autopista de la Información contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales de la Autopista de la Información se describen a continuación:

- Asegurar el servicio de internet libre, gratuito y de calidad para la comunidad.
- Ampliar, operar, administrar y mantener el programa "San Luis a Mil" que permite servicios de internet de alta velocidad para toda la comunidad con tecnología de fibra óptica hasta el hogar.
- Brindar a los diferentes organismos del gobierno provincial, servicios TIC's de calidad que permitan simplificar y efficientizar el funcionamiento del estado.
- Realizar el seguimiento de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos y estratégicos.
- Ofrecer servicios y asesoramiento tecnológico de alta calidad a instituciones públicas o privadas.
- Establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados.
- Difundir y propiciar el uso y adopción de sistemas informáticos basados en normas de estandarización internacionales.
- Desarrollo de políticas activas para la promoción del gobierno abierto.
- Implantación de nuevas tecnologías de información y comunicación para mejorar la prestación de los servicios públicos, principalmente los brindados por la AUI.
- Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.
- Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2023 son: Contribuir a la inclusión digital asegurando el acceso gratuito a internet, de calidad, de todos los habitantes de la provincia, ejecutar apropiadamente el mantenimiento de la infraestructura instalada, realizar las mejoras y ampliaciones de los servicios brindados, actuar favoreciendo el cuidado del medio ambiente, propiciar el desarrollo de tecnología para la prestación de servicios de calidad en sectores tales como telecomunicaciones, transporte, seguridad, salud, agricultura y ciencias en general.

PROYECTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL EJERCICIO 2024:

01 PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA RED

La Autopista de la Información es la red de telecomunicaciones de la Provincia de San Luis que provee de internet y telefonía IP a todos los habitantes de la provincia.

Esta red está compuesta por un data center y diferentes nodos de telecomunicaciones ubicados estratégicamente en toda la geografía sanluisense (red WAN o red de área extensa). Resulta imprescindible mantener la red, en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que implica contar con los insumos, elementos de hardware y software de telecomunicaciones, servicio técnico especializado y recursos humanos.

Los elementos de hardware son necesarios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de todos los nodos troncales, de acceso y puntos de presencia pertenecientes a la AUI ubicados en todas las ciudades y localidades de la provincia de San Luis.

Contar con personal técnico capacitado y con infraestructura acorde para el mantenimiento de la red de telecomunicaciones y con profesionales especialistas para realizar un planeamiento para la adecuación tecnológica de la red, permite tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por la Autopista de la Información. Este personal especialista, es el encargado de realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de los 36 nodos troncales o principales, los 136 nodos de acceso o secundarios, los 2.260 puntos de presencia, las 1.782 antenas de Wi-Fi y los 6.692 Km de Fibra Óptica pertenecientes a la AUI.

También se incluye en este servicio, el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de los 42 shelter de la AUI (infraestructura edilicia para el alojamiento de equipos críticos de la red), de 190 torres o mástiles (infraestructura para el izamiento de antenas de telecomunicaciones) y de 15 centrales telefónicas ubicadas en toda la provincia.

El mantenimiento correctivo es bajo la modalidad de 24 horas por día y 365 días al año (24X7X365), con el cumplimiento de estrictos tiempos de diagnóstico y reparación de fallas que aseguren la calidad de servicio brindada a todos los usuarios de la Autopista de la Información. Para ello es necesaria la utilización de movilidades, recursos humanos capacitados, herramientas e instrumentos de medición apropiados, insumos y equipos para reemplazar las futuras fallas y el mantenimiento de la infraestructura de toda la red.

02 PROYECTO SERVICIOS DE INTERNET MAYORISTA

El acceso a Internet de toda la Autopista de la Información es brindado por un operador comúnmente conocido por las siglas ISP o proveedor de servicio de internet y el mismo es instalado en dos puntos de acceso (Edificio Terrazas del Portezuelo y Ex Casa de Gobierno: Edificio Administrativo ubicado en Ayacucho 985) y es distribuido por la AUI en cada uno de los puntos de acceso a la comunidad.

Este proyecto ha considerado la ley N° I-0716-2010 que tiene por objeto reconocer como derecho, el acceso gratuito de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital.

Este servicio resulta esencial para dispensar el acceso a internet a toda la población y así contribuir a la inclusión digital de toda la sociedad. Se han tenido en cuenta las nuevas necesidades en cuanto al ancho de banda apropiado para brindar un servicio de excelencia tanto para el servicio de wifi público y gratuito como para el Plan San Luis a 1000 que brinda autopista para clientes en los segmentos de hogares, comercios, empresas y consorcios y otros proveedores de internet minoristas en distintas localidades del interior de la provincia. Incrementar en un 50% el acceso a internet para alcanzar los 180.000 Mbps para toda la comunidad de San Luis.

03 PROYECTO SOPORTE TÉCNICO EN SITIO

El soporte técnico del Autopista de la Información consiste en brindar servicio técnico al parque informático y las redes LAN (redes locales) en todas las instituciones públicas que dependen del Gobierno de la Provincia de San Luis, estos son más de 20.000 equipos informáticos en todo el territorio provincial, 3.200 puntos de acceso wifi indoor y más de 1.000 edificios públicos (escuelas, sedes policiales, hospitales y centros de salud, registro civil, etc) con sus respectivas LAN.

Así también se realizarán las reparaciones del equipamiento que presenten inconvenientes tanto de hardware como de software.

Este soporte incluye todo el mantenimiento de la infraestructura tecnológica dentro de las dependencias gubernamentales. Incluye la reparación y reemplazo de los cableados estructurados internos, la telefonía de cada dependencia y las redes Wi-Fi indoor en cada edificio gubernamental.

04 PROYECTO RED DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS

Tiene por objetivos: Disponer de información pública del estado del clima en tiempo real de toda la Provincia; Realizar los pronósticos del tiempo para el área provincial; Desarrollar modelos de humedad en suelo para uso agrícola e hidrológico; Estimar el recurso eólico provincial; Generar estadísticas climáticas confiables para su utilización en diversos campos de la producción y el conocimiento;

Mantener una vigilancia sobre eventuales variaciones del clima provincial y así facilitar el desarrollo de escenarios de cambio climático para las próximas décadas.

En el año 2024 se realizará el mantenimiento y la optimización de las actuales estaciones existentes, asimismo, se ampliará la cantidad de sensores por estación, para ampliar la información disponible.

Se incorporarán nuevos servicios de aplicaciones móviles para facilitar y acercar el servicio a los usuarios y se optimizará el sitio web www.clima.edu.ar donde actualmente se publican los datos y el pronóstico del tiempo para la provincia de San Luis.

05 PROYECTO ASEGURAMIENTO DE LA RED

La gerencia de ingeniería de la AUI tiene la responsabilidad de coordinar la realización de proyectos ejecutivos derivados de los planes de desarrollo, conservación y construcción de obras, con el propósito de ampliar, modernizar y optimizar la infraestructura de Telecomunicaciones de la red de la Autopista de la Información.

También es responsabilidad de esta gerencia planificar y coordinar la ejecución de obras de infraestructura de telecomunicaciones, en apego a la normativa aplicable, a fin de garantizar el cumplimiento del programa anual de obras.

Resulta necesario realizar las actualizaciones tecnológicas que permitan asegurar el funcionamiento de la red de la Autopista de la Información de acuerdo a las necesidades de la población para lograr la inclusión digital utilizando las TIC's como motor del conocimiento y productividad de los sanluiseños.

Para realizar estas actualizaciones tecnológicas, se ejecutarán acciones en los siguientes campos:

Ampliación de troncales de Fibra Óptica en 200 Km.

Cambio de tecnología del CORE de la red: Se ejecutará el plan de recambio tecnológico del CORE (corazón) de la red de la Autopista de la Información en el sur de la provincia, reemplazando equipamiento que nos permita manejar eficientemente un tráfico de 40 Gbps en el anillo sur de la provincia y también se realizarán los cambios necesarios para la ampliación en el anillo del core de San Luis y Villa Mercedes.

Se continuará trabajando con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) con proyectos que permitan la mejora de los enlaces y el acceso en las zonas más desfavorables. Son proyectos que tienen financiación mixta de ENACOM y de la AUI.

Se realizará una mejora tecnológica, reemplazo por obsolescencia, del sistema crítico de DNS y Firewall. También se realizarán acciones similares con el sistema DHCP y la implementación de un nuevo sistema de administración de direcciones IP dinámicas.

En relación a los cambios de tecnología de core y de acuerdo a los estudios de ingeniería realizados, resulta necesario continuar con la readecuación de la infraestructura de comunicaciones de red provincial de alta velocidad que permite el acceso de calidad de los ciudadanos, instituciones del gobierno provincial y organismos de educación públicos/privados ya sea a Internet o aplicaciones/información alojadas en el Datacenter de la AUI.

Es imperativo, dado el alcance, los servicios y la importancia de los mismos para los ciudadanos, que la AUI se convierta en un operador de telecomunicaciones adoptando sus mejores prácticas a la hora de diseñar, operar y mantener la infraestructura que posee.

Este recambio tecnológico consiste en la instalación de equipamiento de telecomunicaciones de altas prestaciones, en los nodos ubicados en las localidades del sur provincial, con los nuevos estándares definidos que nos permitan realizar la agregación de datos a altas velocidades desde el anillo principal del backbone de la AUI hacia la salida de internet. También se realizará un recambio tecnológico en los nodos de San Luis y Villa Mercedes que permita la instalación de equipos para la agregación de datos a altas velocidades entre ambas localidades usando FO propia.

06 PROYECTO RED WI-FI

La red Wi-Fi es la red que está montada sobre la Autopista de la Información y que permite la conexión de toda la comunidad, a través del sistema inalámbrico Wi-fi, hacia internet y a todas las aplicaciones que brinda la AUI.

Actualmente la red Wi-Fi está compuesta por 1782 antenas que conectan a 90 localidades de la provincia de San Luis y áreas rurales. Durante el resto del año se ejecutarán ampliaciones para alcanzar las 1.850 antenas durante 2023.

Para lograr el mantenimiento y la ampliación de la red Wi-Fi y asegurar la apropiada conectividad a todos los habitantes de la provincia que deseen conectarse en cualquier lugar de la geografía sanluiseña, es necesario contar con equipamiento e insumos que permitan instalar y conectar las nuevas antenas bases de Wi-Fi que permitirán la ampliación del servicio.

Para la ampliación se han considerado las obras de fibra óptica para conectar a cada una de las antenas de Wi-Fi, la implementación de nueva tecnología que respete los estándares actuales en Wi-Fi y mayor densidad de Access Point, de manera de poder brindar un servicio de calidad a toda la población, cumpliendo así con el mandato emanado de la Ley Provincial que ha establecido como un derecho el acceso a internet de forma gratuita para cada habitante de la provincia de San Luis.

Mantenimiento del sistema Wi-Fi con una disponibilidad de servicio del orden del 97%. La ampliación prevista para 2024 es de 100 nuevas antenas bases de Wi-Fi en toda la provincia, que permitirán llegar a un total de 1950 antenas instaladas.

07 PROYECTO SAN LUIS A 1000 - FTTH (20.000 Hogares)

El ministerio de Ciencia y Tecnología ha planteado como uno de sus objetivos primordiales mejorar la conectividad, fomentar la adopción e impulsar el uso de las aplicaciones digitales por parte de los habitantes, las empresas y las instituciones públicas.

En este contexto se han establecido las estrategias para mejorar la infraestructura de conectividad en toda la provincia, preparándonos para continuar con el Plan San Luis a 1000 para lograr que cada hogar de San Luis quede conectado a la red a través de fibra óptica.

Para ello se ha previsto la implementación de la sexta etapa de este proyecto que en 2024 permitirá la conexión de 20.000 nuevos hogares de la provincia de San Luis con la tecnología

Fiber To The Home (FTTH) llegando a un total de 40.000 hogares en la provincia con esta tecnología.

La Red GPON FTTH permitirá que cada una de las viviendas particulares de los habitantes de esos 40.000 hogares, cuenten con un acceso a la red a través de fibra óptica.

En esta sexta etapa, se implementarán principalmente en distintos barrios en las siguientes localidades de San Luis, Villa Mercedes y 21 localidades del interior.

08 PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS

Todos los sistemas y plataformas informáticas que utiliza el gobierno de la provincia de San Luis son alojados en el Data Center de la Autopista de la Información. Entre estos sistemas se encuentra el Sistema de Gestión de Expedientes Digitales del gobierno provincial, los sistemas educativos, los sistemas de seguridad, los sistemas de salud, entre otros.

El objetivo principal de este proyecto es el mantenimiento, administración y adecuación de todos los sistemas o aplicativos que se alojan en la Autopista de la información, logrando una mayor eficacia de los mismos.

Los servicios que se brindarán en el marco de los objetivos de este proyecto, consistirán en brindar soportes adaptativos, servicios de capacitación, migraciones, implementación, transferencia de conocimientos, y Mesa de ayuda de nivel 1, 2 y 3, soporte de infraestructura de todos los sistemas administrados por la Autopista de la Información, garantizando el perfecto funcionamiento de todos los sistemas, así como su adecuación, la migración de toda la información existente en los casos que correspondiera y la capacitación del personal de todos los organismos usuarios.

Adicionalmente se realizará el soporte correctivo y el mantenimiento de las licencias de uso correspondiente para cada uno de los sistemas administrados por la AUI.

En relación a los sistemas que están alojados en la AUI pero que no son administrados por la misma, se realizará exclusivamente el soporte de infraestructura.

En este contexto también resulta necesario ampliar servidores y sistemas de almacenamiento para el crecimiento normal de todos los sistemas informáticos alojados en el datacenter de la provincia.

09 PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL DATA CENTER

La coordinación del mantenimiento, adecuación y nuevas implementaciones en el Data Center de la Autopista de la Información, perteneciente al Gobierno de la Provincia de San Luis, es algo crítico, ya que el mismo es el punto neurálgico de la red, donde la disponibilidad debe ser superior al 99,982%.

Por ello la gerencia de infraestructura se encargará de diseñar, coordinar e implementar las obras de infraestructura y de telecomunicaciones necesarias, en apego a la normativa aplicable, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Data Center y su operatividad los 365 días del año.

El Data Center es el cerebro de la Autopista de la Información. Es el eje neurálgico, de la AUI, que concentra y distribuye información, centraliza el control de la red y aloja la sala de equipos Informáticos, la sala cofre de Firma Digital de la provincia de San Luis, el repositorio de datos y la administración y el monitoreo de la red, por lo tanto dicho sitio debe ser considerado como Ambiente de Máxima Seguridad y el mismo debe contar con un mantenimiento profesional experimentado que asegure el correcto funcionamiento los 365 días del año. Para tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por la Autopista de la Información, resulta conveniente la ejecución de un mantenimiento apropiado por parte de un servicio técnico capacitado y con infraestructura acorde. Este servicio técnico es el encargado de realizar el mantenimiento edilicio, infraestructura eléctrica, estabilizadores de energía, grupos electrógenos, aires acondicionados y monitoreo y control de acceso del Data Center de la AUI, entre otros.

El Data Center de la AUI es de clase mundial (World Class), es decir que cuenta con arquitectura antisísmica y aislada térmica e hidrófuga, sistemas anti-incendios, control ambiental constante y fuentes de energía duplicadas que deben ser mantenidos y mejorados. Entre los aspectos más destacados de la infraestructura del Data Center de la AUI y que son pasibles de mantenimiento y mejoras, se pueden observar:

- La infraestructura global del data center está basada en el modelo conocido como "N+1". Utilizando este modelo, la AUI, ha logrado satisfacer los requerimientos de máxima demanda, para sistemas de operación crítica. El sistema "N+1" permite que ante la falla de uno de los componentes de infraestructura (conexión, equipamientos de networking, sistemas de UPS, controladores de Aire Acondicionado, etc.), los restantes componentes tomarán la carga sin reducción de desempeño o la seguridad del data center de la AUI.
- El data center posee un sistema eléctrico redundante para proveer a todos los usuarios y sistemas críticos, de potencia eléctrica limpia y eficiente. El servicio de energía entrante, que brinda la empresa proveedora de servicio eléctrico, es respaldado y sostenido por un interruptor automático de transferencia y grupo electrógeno de combustible líquido para actuar ante un corte de servicio o baja de voltaje.
- El data center posee un sistema de UPS o energía estabilizada redundante. En caso de una falla, el resto de las UPS pueden adquirir la carga sin exceder su capacidad nominal. Las baterías de las UPS son cargadas por la red pública de energía eléctrica o por generadores de energía redundantes que posee el data center.
- Dentro de la sala de equipos del data center, todas las cargas eléctricas críticas son alimentadas por sistemas paralelos redundantes de UPS, que se configuran como puente estático automático con circuitos de derivación manuales. Cada módulo de UPS tiene su propio banco de baterías con suficiente capacidad para sostener la red eléctrica por periodos de 15 minutos, suficientes para la entrada en régimen de los generadores eléctricos que requieren 60 segundos para su estabilización.
- Los equipos de comunicaciones que se alimentan a - 48 Volt de corriente continua son provistos a través de sistemas modulares de rectificación de energía y están respaldados por

baterías secas que proveen dicha tensión, capaces de soportar la carga máxima durante 4 horas.

- En todo el data center se cumple con los estándares de conexión a tierra o puesta a tierra, especificados y recomendados por las normas ITU-T Recomendación K-27 y ETS1.
- El data center cuenta con un avanzado sistema de detección temprana de incendios, que detecta el humo en las primeras etapas de la combustión y de muy alta sensibilidad y con un sistema de extinción automática por inundación total con agente limpio de acción química: gas heptafluoropropano o también conocido como FM200, este es específico para extinguir fuegos clase C sin producir daño inmediato o posterior sobre componentes eléctricos y electrónicos.
- La sala de equipos del data center de la AUI está climatizada por un sistema de precisión con control de humedad. Consiste en un sistema de alta eficiencia, de condensación por aire, con gas refrigerante R407c (ecológico).
- La seguridad e integridad del data center es mantenida por un sistema de vigilancia vía circuito cerrado de televisión, alarmas y personal las 24 horas del día y los 365 días del año. Este proyecto incluye el mantenimiento de toda la infraestructura mencionada, la capacitación en nuevas tecnologías a implementar para el personal de la Autopista de la Información y la actualización de licencias y soportes del equipamiento crítico. En este marco, se ha previsto la readecuación de todo el crítico sistema de climatización de la sala de equipos de la AUI y la puesta en valor de todo el edificio.

10 PROYECTO ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE

La Autopista de la Información, en el marco de la implementación de numerosos servicios informáticos y en el marco de la infraestructura informática existente, tiene corriendo cientos de aplicativos y sistemas operativos que logran el cumplimiento de los objetivos buscados. Se ha previsto, con la ejecución de este proyecto, la adquisición o renovación de todas las licencias de software de base y software de aplicación que son necesarias para dar soporte a todos los proyectos digitales del gobierno de la provincia de San Luis. Se han incluido las licencias de los sistemas operativos de todo el equipamiento adquirido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

11 PROYECTO ATENCIÓN DE USUARIOS

La Autopista de la Información, realiza la atención y gestión de todas las solicitudes y reclamos de los habitantes de la provincia de San Luis y de todos los organismos públicos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la provincia.

Para ello dispone de un centro de atención a usuarios, llamado Help Desk, que contiene diferentes herramientas de comunicación: telefónicas (4452000 / 4452010), redes sociales, mail`s, 0800-333-9434, etc. dependiendo del tipo de servicio brindado.

El Help Desk conforma una pieza fundamental en la apropiada atención y contención de usuarios, el monitoreo de la red y el soporte a técnicos in situ, alertando al instante todo tipo de evento que pueda afectar la calidad de algún servicio brindado por la AUI.

Siendo al mismo tiempo el conmutador entre las distintas reparticiones de Gobierno y los interesados en comunicarse con estas.

Cabe destacar que brinda soporte a todos los usuarios de wi-fi, todos los usuarios de los servicios de la AUI, los usuarios del Sistema de Expedientes de Gobierno, etc.

Dicha tarea se realiza con la modalidad 7x24x365 llevando a la AUI a un nivel óptimo de soporte, posicionándola a un nivel similar a cualquier Mesa de Ayuda de los Data Center de primer nivel Mundial.

Cabe aclarar que un servicio 7X24X365 implica la atención a toda la comunidad, todos los días del año y todas las horas del día.

Se prevé para la ejecución presupuestaria 2024 la finalización de la actualización tecnológica del call center y la adquisición de insumos y bienes de uso para el help desk. En este proyecto se incluye el reemplazo del parque informático.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Planificado en todos los sitios de la AUI.	Unidad	2.260	Anual
Servicio de Internet Mayorista para toda la red de AUI.	Unidad	60.000	Anual
Soporte técnico en sitio de más de 20.000 equipos informáticos y 3200 puntos WIFI.	Unidad	3.200	Anual
Red de Estaciones Meteorológicas, disponibilidad de servicio.	Porcentaje	97%	Anual
Ampliación de Troncales de Fibra Óptica Interurbana.	Unidad	190	Anual
Ampliación Tecnología Core Anillo Sur de la provincia para alcanzar los 200 Gbps.	Global	1	Anual
Nuevos Proyectos de despliegues de conectividad con financiación mixta con Enacom.	Global	1	Anual
Nuevos Proyectos de innovación tecnológica de los servicios DNS y DHCP para la infraestructura de red.	Global	1	Anual
Instalación de 100 antenas Wi-Fi para alcanzar las 1.950 antenas.	Unidad	100	2° Trimestre
Mantenimiento de antenas de Wi-Fi con una disponibilidad de servicio del orden del 97%.	Porcentaje	97%	Anual
FTTH para hogares de la Provincia de San Luis.	Hogares	40.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento de la Red-Cableados	2.446.909.114
02	Servicios de Internet Mayorista	536.044.000
03	Soporte Técnico en Sitio	459.522.773
04	Red de Estaciones Meteorológicas	129.433.772
05	Aseguramiento de la Red	1.128.187.600
06	Red Wi-Fi	300.500.000
07	San Luis a 1000 – FTTH (15.000 Hogares)	3.718.528.000
08	Implementación y Mantenimiento de Sistemas	728.250.000
09	Mantenimiento Integral del Data Center	591.137.000
10	Adquisición y Mantenimiento de Licencias de Software	500.000.000
11	Atención de Usuarios	43.197.980
TOTAL		10.581.710.239

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	147.067.647	147.067.647
3- Servicios No Personales	2.567.216.456	2.567.216.456
4- Bienes de Uso	7.267.426.136	7.267.426.136
5.2- Transferencias	600.000.000	600.000.000
TOTAL	10.581.710.239	10.581.710.239

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa N° 17: Firma Digital

Conforme lo dispuesto en la Ley N° V-0591-2007, su Decreto reglamentario N° 0428-MP-2008, modificado por Decreto N° 6011-MCyT-2018, la Ley N° II-0947-2016 modificada por Ley N° II-0975-2017 y Decretos N° 8630-MCyT-2016 y N° 4865-MCyT-2020, el Instituto Firma Digital de San Luis desempeña un rol doble: Como Ente Licenciante Provincial, a cuyo efecto debe administrar las Autoridades Certificantes Raíz e Intermedia, y como Certificador Licenciado Provincial, administrando las Autoridades Certificantes Subordinadas con las que cuenta para emitir certificados de clave pública.

Objetivos Generales

Emitir certificados de clave pública que permitan a sus titulares obligarse en los términos del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación. Es decir, con idéntica validez jurídica que la firma manuscrita.

Administrar la nueva infraestructura de firma digital - con algoritmo SHA-2 - y la antigua infraestructura -SHA-1- a fin de garantizar la continuidad de la vigencia de los certificados emitidos hasta que sean renovados con la nueva infraestructura, caduquen o sean revocados, según corresponda.

Continuar gestionando certificados de firma digital (emisión, renovación, revocación), para aquellos sectores en los que se encuentran en uso en virtud de las Políticas de Certificación existentes, y ampliar su uso.

Sumar nuevos usuarios de certificados de clave pública entre aquellos posibles suscriptores incluidos en Políticas de Certificación ya existentes.

De detectarse la necesidad, emitir nuevas Políticas de Certificación que permitan incluir nuevos usuarios de firma digital y ofreciendo el servicio incluso fuera de la provincia (en este último caso de manera onerosa).

Optimizar la gestión de la renovación de certificados de clave pública.

Mejorar los servicios provistos por el propio Instituto con soluciones ágiles.

Difundir y fomentar la digitalización interactuando con otras reparticiones Estatales y privadas a través de la utilización de sistemas informáticos o el archivo digitalizado.

Concientizar en el uso de la firma digital y lo que este medio supone.

Establecer acuerdos de articulación y cooperación con organismos, provinciales, nacionales e internacionales, ya sean públicos o privados.

Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.

Lograr el reconocimiento de la infraestructura provincial por parte del Estado Nacional para potenciar su uso y atributos fuera de la jurisdicción provincial.

Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2024 son:

Potenciar la digitalización en la provincia ampliando el uso en la firma digital en trámites o circuitos en los que aún no es utilizada. Para ello, se profundizará el análisis en los organismos que ya cuentan con la herramienta y se harán reuniones para intentar captar nuevos usuarios. Asimismo es prioritario contribuir a la digitalización gestionando la emisión de certificados de clave pública con la nueva infraestructura de firma digital a aquellas personas, organismos y empresas que ya poseen certificados emitidos con la infraestructura original para robustecer la seguridad, ampliar el plazo de vigencia, y sumar nuevos participantes (con el fin de lograr reducir la existencia de certificados emitidos con la infraestructura original), además de ofrecer nuevas soluciones tecnológicas acompañando los avances tecnológicos, con normar que los respalden, su difusión y capacitación a los habitantes de la provincia.

Objetivos Estratégicos

Política de Certificación Para Agentes del Estado

Permite emitir firma digital para todos aquellos agentes que, en virtud de un cargo, función o empleo público, realicen o contribuyan a que se lleve a cabo una función esencial y específica de un Estado, ya sea provincial, municipal o nacional, con independencia del tipo de relación laboral que los vincule. El Instituto genera esta clase de certificados al personal de la totalidad de los Ministerios del Gobierno Provincial, el Poder Judicial en sus tres Circunscripciones, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas, Policía de la Provincia, Defensoría del Pueblo, Rentas, Catastro y Tierras Fiscales, la Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Persona Jurídica y los Registros Provinciales de Consultores de Impacto Ambiental y de Residuos Peligrosos, Municipalidad de Villa Mercedes, su Tribunal de Contralor Municipal, Tribunal Municipal de Faltas, Obras Sanitarias Mercedes, Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, Municipalidad de San Luis, el Tribunal Administrativo Municipal de Cuentas de la Ciudad de San Luis, Municipalidad de Juana Koslay, Potrero de los Funes e Intendentes y algunos funcionarios, algunos Concejos Deliberantes (como Villa Mercedes, La Punta y Ciudad de San Luis), Universidad de La Punta y Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis.

También utilizan estos certificados digitales dos Organismos Nacionales: Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Universidad Nacional de los Comechingones.

Nuestro objetivo es continuar reemplazando los certificados emitidos con la infraestructura original, y sumar en el uso de esta herramienta a los agentes de más Municipios, y Concejos Deliberante, así como colaborar con estos organismos en el aprovechamiento de las ventajas de su utilización.

Asimismo, es nuestro propósito continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciendo capacitaciones, asistencia a través de la Mesa de Ayuda y controlando su funcionamiento a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Política de Certificación para Personas Vinculadas

Permite emitir firma digital a toda persona física, que acredite su vinculación a una persona jurídica pública o privada, y pretenda identificarse telemáticamente. En tal carácter el Instituto emite firma digital a los matriculados en los Colegios de Abogados de las tres Circunscripciones, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería, Colegio de Ingenieros Agrónomos y profesionales afines, Colegio de Arquitectos, Colegio de Agrimensura, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Peritos de la Justicia, Colegio de Magistrados y funcionarios Judiciales, Colegio de Escribanos, Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y al menos doscientas sesenta empresas.

Nuestro objetivo es reemplazar los certificados emitidos con la infraestructura original, sumar suscriptores y profundizar el uso de la herramienta digital entre aquellos que se valen de los avances tecnológicos. Además de crear servicios para terceros, que fomenten el uso de la firma en el sector privado y también en su interacción con el Estado.

Asimismo, es nuestro objetivo continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciéndoles capacitaciones constantes, soporte y asistencia especializada a través de la Mesa de Ayuda y verificar su correcto desempeño y efectividad a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Trabajamos en el reconocimiento de nuestra infraestructura de firma digital a nivel nacional para potenciar el uso de estos certificados como podría ser en el supuesto de los recibos de sueldo.

Política de Certificación para Certificados Digitales de Personas Humanas

Esta Política admite la emisión de certificados a toda persona humana con una doble utilidad: firmar digitalmente y autenticarse telemáticamente.

Se emiten estos certificados de clave pública a todos aquellos que tramitan su Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE).

Además, se celebró un convenio con la empresa Camuzzi Gas del Sur SA constituyendo diez Autoridades de Registro Delegadas para que emitan este tipo de certificados.

Asimismo, es nuestro objetivo continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciéndoles capacitaciones constantes, soporte y asistencia especializada a través de la Mesa de Ayuda y verificar su correcto desempeño y efectividad a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Política de Certificación para Profesionales y Auxiliares de la Salud

Permite emitir certificados de firma digital a personas físicas que acrediten ejercer alguna profesión o actividad vinculada con la salud humana en San Luis, comprendidas en la Ley Provincial N° XIV-0361-2004. El Instituto emite estos certificados a los matriculados en Asuntos Profesionales, dependiente del Ministerio de Salud de San Luis, a los matriculados en el Colegio de Farmacéuticos de San Luis, en el Colegio de Psicólogos de la Provincia y en el Colegio de Profesionales de Servicio Social.

Nuestro objetivo es reemplazar los certificados emitidos con la infraestructura

original, sumar profesionales en la utilización de la firma digital y profundizar el uso de la herramienta resultando pilar fundamental a la política de Estado denominada Salud Digital 3.0, y transversal, a todos los sistemas y aplicaciones en la materia, como registros médicos, receta electrónica, entre otros.

Durante 2021, luego de tratativas con RENAPER, se acordó la utilización de estos certificados para firmar Certificados Digitales de Hechos Vitales. En tal sentido se están realizando numerosos operativos para emitir firma digital a la totalidad del personal de salud de los diferentes nosocomios y trabajando en la vinculación de los sistemas de San Luis y la Nación.

Asimismo, es nuestro objetivo continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciéndoles capacitaciones constantes, soporte y asistencia especializada a través de la Mesa de Ayuda y verificar su correcto desempeño y efectividad a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Política de Certificación para Servidores y Servicios

Esta Política, permite emitir certificados que identifican un servidor o servicio tecnológico.

Los certificados de servidores son utilizados a los fines de autenticar la identidad de un servidor y establecer luego un canal de transmisión seguro entre el servidor y el usuario del servicio a través de una red, como puede ser internet. Los certificados de servicios, nos permiten realizar un canal de conexión seguro hacia una aplicación informática garantizando la integridad y el no repudio por el mismo. Ejemplo de ellos son los certificados de sellado de tiempo, que se utilizan a fin de garantizar la fecha y hora de las transacciones y el no repudio.

El objetivo del Instituto es lograr su inserción en todos aquellos sistemas o servicios, privado o del estado, que requiera o pretenda securizar sus servicios en red y/o internet.

Además, en el marco de la misma Política se está trabajando para proveer el servicio de sellado de tiempo, de manera tal de probar que un conjunto de datos existió antes de un momento dado y que ninguno de estos datos ha sido modificado desde entonces.

Asistencia, Concientización y Difusión

El Instituto realiza una continua tarea de concientización y difusión tanto de lo atinente a certificados de clave pública como a las demás herramientas tecnológica y virtudes legales que lo acompañan, para lo cual debe mantener una relación fluida con los usuarios y los potenciales usuarios tanto dentro de la jurisdicción provincial como fuera.

Se asesora, asiste y acompaña al Estado, a los Organismos, a las instituciones públicas o privadas, a empresas y a la ciudadanía, en el procedimiento de implementación de esta herramienta tecnológica en el ámbito donde se desee aplicar. Principalmente se asiste a los suscriptores de firma digital mediante distintos medios de atención, siendo el área de Help Desk de la Autopista de la Información el punto de contacto con el mismo, y con los Organismos donde se encuentra implementado el uso de certificados de clave pública, a través de la Mesa de Ayuda con la que cuenta el propio Instituto.

Se brindan capacitaciones destinadas a dotar a los participantes del conocimiento

necesario para hacer uso de la herramienta; y se orienta a los interesados en la manera de incluir la firma dentro de sus sistemas digitales.

El Instituto busca llegar a nuevos destinatarios y profundizar el uso en los ya existentes para lo cual ha optimizado su interacción modificando los medios de comunicación tales como su portal y facilitando el texto de su documentación de respaldo.

En conclusión, el Instituto contribuye en lograr la disminución de la brecha digital en los habitantes de la provincia, brindando, mediante el uso de nuevas tecnologías, igualdad de condiciones de accesibilidad a todos los ciudadanos.

Certificación de Calidad

El Instituto ha certificado normas IRAM-ISO 9001:2015: con el siguiente alcance: Diseño y desarrollo, promoción, planificación, realización, control, asistencia y soporte al usuario del servicio "Firma Digital 3.0". Administración y control del ciclo de vida del certificado de firma digital: desde el alta del organismo, la capacitación de los responsables de la operatoria, la solicitud de emisión de certificados de firma digital, pasando por validación de la identidad, y efectiva generación y descarga del certificado digital hasta su revocación.

En el año 2023 el Instituto ha mantenido la referida certificación y además, ha mantenido la certificación en la familia de normas ISO 20000 orientadas a la gestión de calidad de los servicios TI (Tecnología de la Información).

El propósito del Instituto es continuar con el plan de mejoras continuas, aplicar las mejores prácticas en calidad y seguridad de la información alineados a los estándares de calidad internacional reconocidos, mediante un sistema de gestión de calidad que nos permita medir nuestra eficiencia y calidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Emisión de certificados de clave pública para Agentes del Estado.	Unidad	3.000	Anual
Emisión de certificados de clave pública para Personas Vinculadas.	Unidad	600	Anual
Emisión de certificados de clave pública para Personas Humanas.	Unidad	50.000	Anual
Emisión de certificados de clave pública para Profesionales y Auxiliares de la Salud.	Unidad	900	Anual
Emisión de certificados de clave pública para Servidores y Servicios.	Unidad	30	Anual
Capacitaciones.	Unidad	20	Anual
Optimización de Sistema de Gestión Digital y aplicaciones.	Unidad	1	Anual
Optimizar el uso de sellado de tiempo.	Unidad	1	Anual
Optimizar los procesos.	Certificación	2	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento Infraestructura Nueva	868.760.000
02	Solución de Backup - Mantenimiento Infraestructura Nueva	2.000.000
03	Solución de Contingencia - Mantenimiento Infraestructura Nueva	4.800.000
04	Licencias de Software	30.600.000
05	Infraestructura PKI	15.250.000
	TOTAL	921.410.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	331.260.000	331.260.000
4- Bienes de Uso	585.350.000	585.350.000
5.2- Transferencias	4.800.000	4.800.000
TOTAL	921.410.000	921.410.000

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa N° 18: Cédula de Identidad Provincial Electrónica

La Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), vigente desde el 2010, posibilita la identificación en línea y la firma Digital a través del chip criptográfico incluido. Su emisión es gratuita, rápida y ágil.

Para las personas con domicilio en Municipios adheridos a la Ley CIPE/LC y de Tránsito Provincial, se incluirá, en el mismo soporte (tarjeta inteligente), la licencia de conducir (CIPE-LC).

San Luis es el único estado en el continente americano que distribuye un documento de estas características.

Se puede tramitar en cualquiera de los 50 Centros de Emisión disponibles en toda la provincia y en un Centro de Emisión Móvil ("CIPE MÓVIL") que recorre puntos estratégicos facilitar el acceso a la CIPE.

La última versión disponible y que cuenta con la tecnología NFC. Esta tecnología permite firmar digitalmente sin necesidad de un lector, sino que se puede utilizar en los dispositivos móviles que lo soporten mediante proximidad.

Aplicaciones como Comisaría Virtual, Portal Puntano y Alarma Puntana y específicas para médicos, policías y docentes que se valen de la CIPE 3.0 para confirmar la identidad de los usuarios y firmar digitalmente.

En cuanto a las personas que cuentan con Certificado único de Discapacidad, son más de 9100 las que han tramitado su CIPE para acceder al beneficio de Pase Libre que brinda el servicio público de transporte. También hay más de 100 mil personas que tramitaron su Licencia de Conducir junto a la CIPE para el caso de los Municipios adheridos a Licencia de Conducir con CIPE.

Además en la actualidad CIPE funciona como:

- Carnet de la Obra Social Provincial
- Tarjeta de Peaje que permite a los ciudadanos de San Luis acceder a un descuento del 50%
- Para las personas que posean Pase Libre por Discapacidad lo pueden incorporar en CIPE para el uso gratuito del Transporte Público de Pasajeros.

Convenio con Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

A partir del 17 de mayo de 2023 se comenzó a emitir CIPE Licencia de Conducir integrada a los estándares del Sistema Nacional de Licencias de Conducir

Esto implica:

- Mismos requisitos y categorías que Nación.

- En los Municipios adheridos se extiende CIPE / Licencia Nacional de Conducir, produciéndose una vigencia simultánea hasta que cada licencia particular llegue a su vencimiento, es decir, la licencia de conducir con CIPE, sigue siendo válida. Las que se renuevan se realizarán con las nuevas categorías y requisitos. Para el caso de extravío o robo, se tramitarán con la nueva disposición.
- El convenio también permitió implementar el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CeNAT). De esta manera, previo a la emisión de una licencia de conducir se consulta la información existente en los Registros Nacionales de Antecedentes.
- Las políticas implementadas en materia de Seguridad Vial apuntan a la coordinación y armonización entre todas las jurisdicciones, con el objetivo final de disminuir los índices de siniestralidad vial.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Emisión de CIPE 3.0	Unidades CIPE Impresas	200.000	Anual
Centros de Emisión de CIPE 3.0	Centros de Emisión Inaugurados	50	Anual
CIPE Móvil.	KM recorridos	200.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Proyecto Cédula de Identidad Provincial Electrónica	676.560.000
	TOTAL	676.560.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	134.400.000	134.400.000
3- Servicios No Personales	13.440.000	13.440.000
4- Bienes de Uso	80.720.000	80.720.000
5.2- Transferencias	448.000.000	448.000.000
TOTAL	676.560.000	676.560.000

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa N° 19: Gestión de Emergencias 4.0

INSTITUTO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 4.0

El eje de Seguridad de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad. En este eje desarrollará sus actividades el Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales del Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 se describen a continuación:

- Planificar y mantener toda infraestructura asociada a la gestión de emergencias, abarcando los servicios de que ingresan a través de las líneas de Emergencias y/o Urgencias 911 – 107 – 104 y 102 dentro del territorio provincial.
- Planificar y mantener toda infraestructura del Sistema Provincial de Cámaras de Seguridad Ciudadana y del Sistema de Lectura de Patentes.
- Planificar y mantener toda infraestructura correspondiente al Sistema de Seguimiento vehicular.
- Confeccionar los protocolos correspondientes para todas las gestiones de Emergencia y/o Urgencia.
- Planificar y ejecutar un plan de formación, que permita que todo personal afectado a la operatoria esté debidamente capacitado.
- Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.
- Optimizar los tiempos de llegada de los recursos asignados para brindar la respuesta dentro de estándares internacionales.
- Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el GE4.0 a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consultas.
- Fomentar el uso de la información y análisis de datos del GE4.0 que permitan a otros ministerios del Ejecutivo la confección de políticas públicas.
- Lograr el trabajo interministerial y con organismos de respuesta municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

PROYECTOS Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA EL EJERCICIO 2024:

01 PROYECTO SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS/URGENCIAS 911-107/104/102

El IGE4.0 cuenta con la infraestructura telefónica específica para la gestión de servicios de llamadas de Emergencias y Urgencias, posibilitando a todas las personas dentro del territorio provincial poder cursar a través de su prestador la llamada y que la misma se atienda en el menor tiempo posible para su posterior despacho mediante los organismos de respuesta como Policía, SEMPRO, San Luis Solidario, etc. este servicio tiene la modalidad de 7x24x365 debe estar operáticos todos los días y todo el año, manteniendo una disponibilidad superior al 99,90%.

La Infraestructura está conformada por Centrales de Telefónicas, Servidores, Puesto de atención etc. por lo cual resulta imprescindible mantener la solución de telefonía, en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que implica contar con los insumos, elementos de hardware y software de telecomunicaciones, servicio técnico especializado y recursos humanos.

Los elementos de hardware son necesarios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, planificado y para desplegar un sistema de contingencia acorde a la demanda actual del servicio.

Contar con personal técnico capacitado y con infraestructura acorde para el mantenimiento de la red de telecomunicaciones y con profesionales especialistas para realizar un planeamiento para la adecuación tecnológica de la red, permite tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por el IGE4.0.

También se incluye en este servicio, el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado del Sistema 911 Federal el cual permite poder registrar y obtener la trazabilidad de cada gestión desde su ingreso a través del llamado telefónico hasta su cierre por él o los despachos intervinientes. Este sistema genera actualmente más de 1.000.000 registros de ingreso.

El mantenimiento correctivo es bajo la modalidad de 24 horas por día y 365 días al año (24X7X365), con el cumplimiento de estrictos tiempos de diagnóstico y reparación de fallas que aseguren la calidad de servicios de atención telefónica. Para ello es necesaria la utilización de movildades, recursos humanos capacitados, herramientas e instrumentos de medición apropiados, insumos y equipos para reemplazar las futuras fallas y el mantenimiento de la infraestructura de toda la red de telefonía.

Para el 2024 se pretende hacer el despliegue de una nueva central de contingencia, la que permita soportar todos los servicios que se cursan actualmente sumando un nuevo protocolo de comunicación a través de una Trama IP y un despliegue redundante convencional de cobre como 3 sistema de contingencia. Se hará un despliegue total para habilitar el sistema de video llamadas con el fin de poder dar atención ante urgencias y/o emergencias a personas hipoacúsicas. De igual manera se hará un recambio tecnológico de los servidores físicos que deben permanecer en la sala de equipos de Terraza y se solicitará todo el despliegue redundante en el Data Center de la AUI.

02 PROYECTO SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD

La provincia cuenta con un Sistema de Cámaras de Seguridad Ciudadana el cual es gestionado y administrado desde el IGE4.0 el cual está conformado por la infraestructura de servidores, cámaras, centros de monitoreo y puestos de operadores. Esta solución está bajo la red de intercomunicación gestionada por la AUI permitiendo así el transporte de la información, flujo de video, desde todos los puntos de la provincia en los cuales hay un emplazamiento de cámara. Este servicio se ejecuta en la modalidad 7x24x365 contemplando la correcta operatividad de cada activo que la conforma, como también el monitoreo constante de cada cámara de seguridad por parte del personal de monitoreo, siendo facilitador de información en formato de video para la Justicia, Ministerio Público Fiscal e Instrucción Policial. Actualmente el sistema está conformado por 827 cámaras.

Para poder alcanzar altos niveles de disponibilidad es necesario mantener de manera preventiva y correctiva todos los emplazamientos, debiendo cubrir cada punto de la provincia en donde está una cámara instalada, la cual está expuesta inclemencias climáticas las 24 horas los 365 días del año. Por lo que es necesario contar con el personal profesional específico para dicha tarea, la movilidad para los traslados y el hardware necesario para poder reemplazar el equipamiento dañado y para realizar los cambios por tecnología obsoleta de algunas cámaras. De igual manera cada centro de monitoreo posee una alta rotación de personal produciendo un desgaste prematuro de cada elemento que lo conforma, el cual debe ser reemplazado y/o acondicionado para lograr una correcta operatividad.

De igual manera desde el IGE4.0 en conjunto con los resultados del mapa del delito debe proveer de nuevos emplazamientos que permitan contar con nuevas zonas cubiertas con el monitoreo a través de cámaras de seguridad, las cuales pasan a ser un elemento más disuasivo o un elemento de recolección de pruebas para un análisis posterior, lo que conlleva a contar con la infraestructura de servidores, licencias, storage e insumos necesarios para poder afrontar la nueva ampliación de cámaras. También consideramos que es necesario implementar sistemas de prevención, resguardo y comunicación en lugares específicos de mucha afluencia de personas, las cuales son usuarios del servicio de transporte público, en donde en su mayoría nos encontramos con los grupos más vulnerables a hechos delictivos mujeres y niños.

En épocas de incendios desde los centros de monitoreo se han detectado y comunicado casi en tiempo real la visualización de columnas de humo que han permitido a los organismos de respuesta Bomberos, San Luis Solidario un rápido accionar para la contención y extinción, como también ha permitido la generación de una prueba fílmica, por lo tanto creemos que debemos incorporar cámaras con tecnología Termográfica específica que nos permita cubrir más puntos críticos en relación al mapa de riesgos de incendio y disminuir los tiempos y daños que estos ocasionen. También creemos necesario contar con dispositivos de vuelo que nos permitan tomar imágenes con visión nocturna que en tiempo

real nos permitan observar, analizar y grabar en tiempo real, en el sistema actual de VMS que posee la provincia.

Cada aporte de pruebas fílmicas que provee el IGE4.0 requiere un procedimiento de solicitud, análisis, descarga y traslado, generando incrementos en los tiempos de respuestas, aumento de costos y entregas en dispositivos externos "DVD" los cuales sufren alteraciones a corto plazo ocasionando la pérdida de la prueba, por lo que consideramos necesario la implementación de un Sistema Biblioteca Digital, que permita a los Magistrados, Ministerio Público Fiscal el acceso casi de manera inmediata a través de un portal web con doble seguridad de acceso, a las descargas fílmicas solicitadas por el plazo de 31 días, permitiendo así la agilización a la prueba y reduciendo, tiempos, costos y pérdida de información. Durante el 2024 se pretende hacer un despliegue de 100 cámaras lo que representará una ampliación del 12% permitiendo una mayor prevención, también se hará el cambio tecnológico de 70 domos los cuales actualmente poseen una calidad de imagen muy inferior al resto, sumado a las adquisiciones de lotes de repuestos necesarios para el mantenimiento anual.

03 PROYECTO SISTEMA DE SEGUIMIENTO VEHICULAR

Desde el IGE4.0 se realiza la instalación, monitoreo y mantenimiento del sistema de seguimiento vehicular de la provincia de San Luis. Este servicio de monitoreo permite obtener en tiempo real la ubicación de las flotas vehiculares pertenecientes a diferentes organismo públicos y privados. Lo que requiere contar con una alta disponibilidad de los servidores de recepción de datos como del correcto funcionamiento de los dispositivos. Lo que implica contar con los insumos necesarios para las instalaciones de nuevas demandas como también para poder llevar a cabo las tareas correctivas sobre las unidades. Para ellos es necesario contar con el personal debidamente formado, la movilidad para el traslado en toda la provincia para del personal de mantenimiento, su indumentario de seguridad, etc.

Con esta implementación se logra además de la ubicación, información de mucha relevancia al momento de asignar una unidad de respuesta ante una Emergencia la cual es aprovechado por el 911 – 107 – 104 – 103 y 102, el kilometraje realizado permitiendo así determinar por ejemplo los consumos aproximados de combustible.

A raíz de la alta demanda consideramos necesario realizar nuevas adaptaciones al sistema que nos permita brindar nuevas funcionalidades para los usuarios, también posibilitando la incorporación de nuevos periféricos como el botón de pánico el cual permita por ejemplo a un motorista de la policía, solicitar colaboración en plena persecución. Esto implica contar con servidores con la capacidad de soportar estas nuevas funcionalidades y los desarrollos necesarios. También será necesario la adquisición de 200 dispositivos para recambio y nuevas instalaciones.

04 PROYECTO SISTEMA DE LECTURA DE PATENTES

En la actualidad el sistema cuenta con 68 emplazamientos distribuidos en rutas provinciales, rutas nacionales y calles. Los mismos se ubicaron de manera estratégica con un pórtico donde los conductores pueden visualizar su propio dominio. Adicionalmente existen 20 emplazamientos de cámaras de lectura de patentes sin pórticos.

Durante el 2023 se realizó un proceso de cambio tecnológico en 30 emplazamientos con pórticos y 20 sin pórticos, los cuales cuentan con tecnología de punta en ANPR permitiendo obtener registros no solo de dominios sino también podemos obtener Marca, tipo de vehículo, color con una centralización de la información, sistema de reporte de informes, búsqueda por patrones los que nos permiten ser eficientes y eficaces ante una búsqueda. Se ha previsto para el 2024 el cambio tecnológico de los 38 restantes para sumarlos a un sistema centralizado.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento Correctivo, Preventivo y planificado en todos emplazamientos de cámaras.	Unidad	827	Anual
Recambio Tecnológico de domos.	Unidad	70	3° Trimestre
Implementación Biblioteca Digital de Solicitudes Fílmicas.	Unidad	1	Anual
Instalación de Nuevos Emplazamientos de Cámaras.	Unidad	100	3° Trimestre
Mantenimientos Infraestructura de Servidores, Central Telefónica, Sistema de registro de cartas, Sistema de Seguridad Pública.	Porcentaje	99,9%	Anual
Adquisición de Central Telefónica de Contingencias para 911-107-104-102	Unidad	1	2° Trimestre
Adquisición de licencia Trunk SIP para la Central AASTRA MX-ONE.	Global	1	3° Trimestre
Adquisición de dispositivos AVL para recambio tecnológico.	Unidad	200	1° Trimestre
Nuevas funcionalidades Sistema Web AVL.	Global	1	3° Trimestre
Reemplazo de la infraestructura actual + Storage de 30TB.	Global	1	3° Trimestre
Reemplazar emplazamientos con un sistema de registro de patentes nueva tecnología.	Unidad	38	Anual
Elementos de protección personal de todas las actividades del IGE 4.0	Global	1	1° Trimestre

Proyectos de inversión		Monto
01	Servicio de Atención de Emergencias/Urgencias 911-107-104-102	223.000.000
02	Sistema de Cámaras de Seguridad	683.346.153
03	Sistema de Seguimiento Vehicular AVL	42.320.000
04	Sistema de Lectura de Patentes LPR	187.500.000
TOTAL		1.136.166.153

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	41.500.000	41.500.000
3- Servicios No Personales	222.400.000	222.400.000
4- Bienes de Uso	872.266.153	872.266.153
TOTAL	1.136.166.153	1.136.166.153

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad
San Luis

Programa N° 20: Aplicaciones al Servicio de la Comunidad

Contar con el mantenimiento y las actualizaciones necesarias en los distintos servicios científico-tecnológicos aplicados a la comunidad.

CONTROL DOMICILIARIO DE PACIENTES: la implementación de un sistema que permita realizar un seguimiento a los pacientes que están realizando un tratamiento y a las personas que se encuentren con internación domiciliaria y requieren un constante apoyo y monitoreo de parte de los profesionales de la salud. Esta herramienta va a brindar un apoyo a los profesionales para poder alertar cualquier episodio y estar con las personas en los momentos donde estas lo necesiten

PORTAL PUNTANO 4.0: Mantenimiento y ampliación de alcance del Puntano 4.0, una plataforma de trámites online para toda la administración pública, incorpora los avances de la nueva CIPE 4.0 permitiendo firmar digitalmente. El sistema también cuenta con una app para dispositivos móviles facilitando el acceso a la información de historia clínica, expedientes judiciales, partidas de nacimiento, certificado de casamiento o unión convivencial, recibos de sueldos, libreta escolar, y se utilizará para solicitar turnos para los hospitales que cuenten con Registros Médicos. Con esta nueva versión se puede ingresar escaneando el código QR de la CIPE ó DNI indicando algunos datos de seguridad, esto hace que sea un eslabón importante dentro de la maximización digital que se promueve en el plan San Luis 4.0

REGISTROS MÉDICOS 3.0: El sistema se está implementando desde 2018, a la fecha se encuentra funcionando en: Hospital San Luis, Hospital de Villa Mercedes, Hospital de Merlo, Hospital Juana Koslay, Hospital del Oeste, Hospital del Norte, CAPS Primero de Mayo, Potrero de los Funes, Centro Oncológico, Maternidad Provincial.

Durante 2024 se abordarán los procesos de internación, mejoras de usabilidad, mejoras en la gestión de la espera y en la gestión de los turnos (Turnos WEB, Seguimiento del turno, Confirmaciones y cancelaciones, Etc.) y se continuará con la implementación en los restantes centros de salud.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control Domiciliario de Pacientes Oncológicos	Cantidad		
	pacientes paliativos	250	Anual
	enrolados con asistencia		
Portal Puntano 4.0	Digitalización de trámites	12	Anual

Proyectos de inversión		Monto
01	Control Domiciliario de Pacientes Oncológicos	55.500.000
02	Portal Puntano 4.0	10.000.000
03	Registros Médicos 4.0	95.000.000
	TOTAL	160.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.000.000	4.000.000
3- Servicios No Personales	66.000.000	66.000.000
4- Bienes de Uso	90.500.000	90.500.000
TOTAL	160.500.000	160.500.000

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GENERO

Un Presupuesto con Perspectiva de Género va más allá de simplemente asignar fondos de manera equitativa entre hombres y mujeres. Se trata de un enfoque integral que reconoce las desigualdades históricas y estructurales entre géneros y busca transformar las políticas y la distribución de recursos para abordar esas desigualdades de manera efectiva.

En este enfoque, se considera cómo las políticas y los programas afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres, reconociendo que sus necesidades, roles y experiencias en la sociedad son distintos. Se busca identificar y eliminar las barreras que impiden que las mujeres accedan a oportunidades y recursos en igualdad de condiciones, así como también se trabaja en la promoción de la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la sociedad.

Un Presupuesto con Perspectiva de Género implica:

Análisis de género del presupuesto: Evaluar cómo se asignan los recursos en función de las necesidades y prioridades de género. Esto implica identificar si ciertas áreas o programas benefician más a un género que a otro y corregir esas disparidades.

Etiquetado de género: Identificar y marcar las partidas presupuestarias destinadas específicamente a abordar desigualdades de género, como programas de empoderamiento de mujeres, servicios de atención a la violencia de género, entre otros.

Participación y consulta: Involucrar a mujeres y a organizaciones de la sociedad civil en el diseño y seguimiento de políticas y presupuestos, para asegurar que se consideren sus necesidades y experiencias.

Monitoreo y evaluación: Realizar seguimiento de cómo los recursos asignados están siendo utilizados y si están teniendo un impacto en la reducción de las brechas de género. Esto permite ajustar políticas y programas según los resultados obtenidos.

Promoción de la igualdad de género: No se trata solo de distribuir recursos de manera equitativa, sino de abordar las raíces de la desigualdad. Esto incluye promover cambios en las normas sociales, roles de género y estereotipos que perpetúan las desigualdades.

Un Presupuesto con Perspectiva de Género es una herramienta esencial para avanzar hacia la igualdad de género y la equidad, reconociendo que los recursos y las políticas

deben ser diseñados de manera sensible al género para abordar las desigualdades arraigadas en nuestra sociedad.

INICIATIVAS DESTACADAS DEL ETIQUETADO 2024

Ministerio	Programa Presupuestario	Objetivos - Metas	Presupuesto 2024
Secretaria de la Mujer	Asistencia inmediata a mujeres y diversidades, Centro Integral de Protección, Centro integral de Autonomía, Gestión Menstrual Sostenible, Capacitación para la Igualdad, Políticas Integrales de La Diversidad Sexual y de Géneros, Comunicación y Contenidos, Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad	Efectivizar, a través del Centro Integral para Varones, el trabajo de prevención, abordaje interdisciplinar y transversal de las violencias ejercidas por los varones.	1.618.635.444
		Garantizar la prevención y erradicación de las violencias por motivos de género, con la capacitación permanente sobre la Ley I-1016-2019, de adhesión a Ley Nacional N° 27499, en todos los ámbitos de relaciones interpersonales.	
		Brindar orientación, asesoría, asistencia y seguimiento psicológico y legal a mujeres y personas LGTBI+ víctimas de violencia por motivos de género.	
		Asistir, acompañar y asesorar a personas que sufren violencia a través de la línea única 104.	
		Potenciar la implementación de la Ley Micaela en todo el territorio provincial y la Ley de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, para lograr los cambios sustantivos en la sociedad en su conjunto.	
		Diseñar, planificar y fortalecer la Red Provincial de Consejerías Integrales de Género.	
		Propiciar herramientas para la reinserción social de las mujeres privadas de la libertad, a partir del trabajo continuo en la Unidad Penitenciaria N°4.	
		Diseñar políticas públicas que apunten a la autonomía económica, desentramando los roles y estereotipos de género asociados a determinadas actividades productivas, fortaleciendo la mirada de género y la perspectiva de diversidad.	

		Coordinar y fiscalizar la correspondiente aplicación del Decreto N° 5888-SGG-SMDeI-2020, en relación a la Red de Contención a las Víctimas de Violencias.	
		Garantizar el espacio de resguardo cuando las personas sufren violencias por motivos de género, a partir del ingreso al Centro Integral de Protección, generando propuestas culturales y de acompañamiento psico-social de la persona y su círculo primario, como lo son las infancias.	
		Garantizar la provisión de productos de gestión menstrual sostenible a personas menstruantes de nuestra Provincia, en pos de reducir el costo económico que genera menstruar en los hogares, y acompañando el proceso de reconocimiento, utilización y gestión de los productos.	
		Reconocer las distintas vulnerabilidades sociales, culturales y económicas del colectivo travesti-trans, incidiendo en la incorporación al trabajo formal en las esferas de la administración pública provincial y nacional, como así también el reconocimiento a las vejece travesti y trans en las históricas vulnerabilidades que han atravesado.	
		Garantizar el acceso a la justicia a partir de las figuras de procuradurías de género, propiciando los debidos procesos con garantías y ejecuciones eficaces.	
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán	Asistencia psicológica durante el transcurso de los procedimientos judiciales que requieran las causas a la víctima y sus familiares.	2.124.108

		Asistencia jurídica, se encarga de dar a conocer a la víctima de manera sencilla y accesible sus derechos. Les informa sobre los procedimientos que se deben seguir, da a conocer la forma legal de reclamar la reparación del daño. Realizando un acompañamiento del procedimiento judicial.	
		Jornadas de capacitación a docente en temáticas victimológicas.	
		Reducir la brecha de acceso a la justicia de mujeres, infancias y adolescencias.	
	Relaciones Laborales	La presente política se ve orientada a recepcionar las distintas denuncias sobre acoso laboral, realizadas principalmente por mujeres la cual representa entre un 60% o 65% del total de denuncias que se ven afectadas en este tema.	60.162.305
Ministerio de Desarrollo Social	Promoción y Protección de Derechos de niños, niñas, adolescentes y familias	Talleres de capacitaciones sobre perspectiva de género.	362.718.705
		Garantizar y resguardar los derechos de las personas (niños, niñas y adultos mayores).	
		Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	
		Asistencia económica a personas con discapacidad.	
	Programa Inclusión Social	Formación de los beneficiarios del Plan con el acompañamiento necesario para que cada beneficiario pueda conseguir un trabajo mejor en lo privado, brindándole capacitaciones en diferentes oficios para poder tener la oportunidad de ser incluidos en el ámbito laboral.	12.969.142.773
		Fomentar emprendimientos culturales a fin de involucrar los beneficiarios que posean vocación y aptitudes para la expresión artística.	

		Contribuir en la formación de talentos deportivos incentivando la integración de equipos que representen al Ministerio de Desarrollo Social en competencias profesionales y amateurs a nivel provincial y nacional, todo ello a los fines de otorgar la posibilidad de destacarse en su rol específico y técnico a los beneficiarios profesionales (nutricionistas, árbitros, enfermeros, kinesiólogos, psicólogos, entre otros). Cabe destacar que el proyecto inicial está conformado por un equipo de fútbol femenino con un amplio rango etario.	
		Diseñar estrategias de capacitación específica, con el fin de que los beneficiarios adquieran habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan desempeñarse en el sector privado.	
	Asistencia Social	Capacitar en el armado de huertas y prácticas agroecológicas.	1.131.172.367
		Producir verduras y hortalizas para los comedores dependientes del ministerio.	
		Se implementa la creación de Huertas Familiares con el fin de lograr la soberanía alimentaria vinculado al derecho de las personas a una alimentación saludable.	
		Poner en marcha la producción de huevos en donde funcionan las huertas a partir de la creación de gallineros.	
		Asistencia material con bienes de necesidades básicas a mujeres jefes de familia.	
	Secretaria de las Juventudes	Programa Juventudes	Inclusión de la mujer y disidencias al mundo laboral, a través de dispositivos de capacitación y formación que tengan en cuenta sus intereses y el contexto en el que viven.

		Inclusión de personas discapacitadas a través de campañas publicitarias generadas como trabajo final de las capacitaciones, resaltando el respeto, la tolerancia e inclusión en la sociedad. Prevención de la violencia contra la mujer, aplicación de dispositivos de prevención. Taller sobre nuevas masculinidades, talleres para derribar estereotipos. Promoción de las relaciones sexo afectivas, colocando el foco en la igualdad, el respeto a la diversidad, fomentando la capacidad crítica y la expresión de emociones y desarrollo de afectos a través de talleres de instituciones escolares, asociaciones civiles, etc. Mesa de debate equidad y perspectiva de género - Consejo Provincial de las Juventudes. Charlas, foros debates con perspectiva de género a 30 escuelas de la Provincia de San Luis.	4.895.005.050
Secretaría de Transporte	Programa Terminales	Implementación de Salas de Lactancias en Terminales del Interior.	9.912.500
Ministerio de Producción	Beneficios para el Mejoramiento del Sector Productivo y Comercial	Asesoramiento de incubación, ideas de negocio y otorgamiento de préstamos. Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores en diferentes puntos de la Provincia, brindando la infraestructura necesaria a los productores con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos de nuestra Provincia. Impulsar acciones tendientes a que productores y emprendedores provinciales incrementen su capacidad productiva y su competitividad.	304.823.916

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

	Control Fitosanitario	Conceder aportes no reintegrables para la entrega de insumos básicos, tales como entrega de árboles, plantines, semillas y/o fertilizantes. Tanto para aquellos que desean extender sus sistemas productivos, como así también, aquellos que comienzan su sistema productivo.	141.774.186
		Controlar y erradicar los niveles poblacionales de la plaga Mosca de los Frutos.	
		Capacitación frutihortícola para pequeños productores y beneficiarios de convenios transitorios de vinculación formativa.	
	Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial	San Luis Industrial: ¿Cómo lo hicimos en San Luis? Cortos de 10 a 15 minutos que muestran la producción industrial y agroindustrial de empresas lideradas por mujeres.	160.175.300
		Se promueve la inversión en las áreas industriales provinciales. Se impulsará la construcción y/o acondicionamiento de espacios de trabajo para la instalación de micros y pequeñas empresas del sector industrial y servicios conexos lideradas por mujeres.	
		Abordaje sobre la actividad con perspectiva de género, por lo que se propone capacitaciones comerciales para emprender y desarrollar el comercio en tal sentido, involucrando a la mujer como propulsora de liderazgos y emprendimientos.	
Ministerio de Educación	Atención Primera Infancia	Creación de un banco de leche humana en el edificio de la EPI "EVITA": estos bancos son un servicio especializado, responsable por la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.	89.717.621
		Creación de un cargo de Puericultora: para la especialidad del cuidado del binomio madre –bebe.	
		Creación de "Bebetecas": Con el propósito de crear ambientes alfabetizadores y garantizar que los niños y niñas desarrollen vínculos amorosos con la literatura desde lo estético y el	

		disfrute.	
		Creación de "Pinacotecas": La educación visual y plástica es también un área de desarrollo que posibilita ser sostén de las diversas prácticas educativas.	
		Creación de espacios destinados a la lactancia en cada Escuela de Primeras Infancias.	
	Programa Innovación	Entendemos a la Innovación Educativa como la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; para lograr una educación inclusiva y de calidad, por ello, se lo a denominado como Proyecto Innovador propone generar las condiciones para lograr trayectorias escolares significativas y experiencias docentes relevantes que impliquen una mirada más atenta y cercana para asegurar las estrategias que conduzcan a una educación de calidad, justa y equitativa para todos los niños, niñas y jóvenes de la Provincia.	5.102.754.515
Ministerio de Seguridad	Instituto Superior de Seguridad Pública " Cnel. Juan Pascual Pringles"	Adecuación progresiva de la cartelera, señalización y espacios según el reconocimiento del enfoque no binario. Creación de un Rincón Lactario.	126.287.096
		Promoción de baños mixtos en lugares comunes, dando cumplimiento a los derechos sociales, económicos y culturales.	
		Capacitación para toda la comunidad educativa sobre la Ley Micaela.	
Ministerio de Salud	Salud Sexual, Reproductiva y no Reproductiva	Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años.	38.549.934
		Entrega de Libretas de la Mujer.	
		Hormonización en Comunidad Trans.	

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

	Maternidad e Infancia	Capacitación a Hospitales y CAPS provinciales.	135.997.430
		Monitorear la salud de la población materno infantil juvenil.	
		Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer.	
		Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.	
		Tratamiento a mujeres con lesiones de cuello uterino.	
		Cobertura de mamografías y PAP.	
Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	Infraestructuras Varias	Construcción de Centros de Desarrollo Infantil	100.000.000,00
		Construcción de Centros de Desarrollo Infantil	20.000.000,00
		Complejo Futbol Femenino	1.500.000.000



PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL 2024

TOMO I

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

TOMO I

Anexos

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Secretaría de San Luis Logística

Secretaría de Ambiente

Secretaría de Turismo

Secretaría de Deportes

Secretaría de Cultura

Secretaría de las Juventudes

Secretaría de Transporte

Secretaría de Comunicación

Ministerio de Hacienda Pública

Secretaría de Finanzas

Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Ministerio de Seguridad

ANEXO I

PRESUPUESTO AÑO 2024

CUADRO GENERAL

	\$
EROGACIONES	594.422.586.851
CORRIENTES	322.373.145.253
DE CAPITAL	271.954.441.598
APLICACIONES FINANCIERAS	95.000.000
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	594.422.586.851
CORRIENTES	547.027.042.219
DE CAPITAL	47.395.544.632
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

ANEXO II

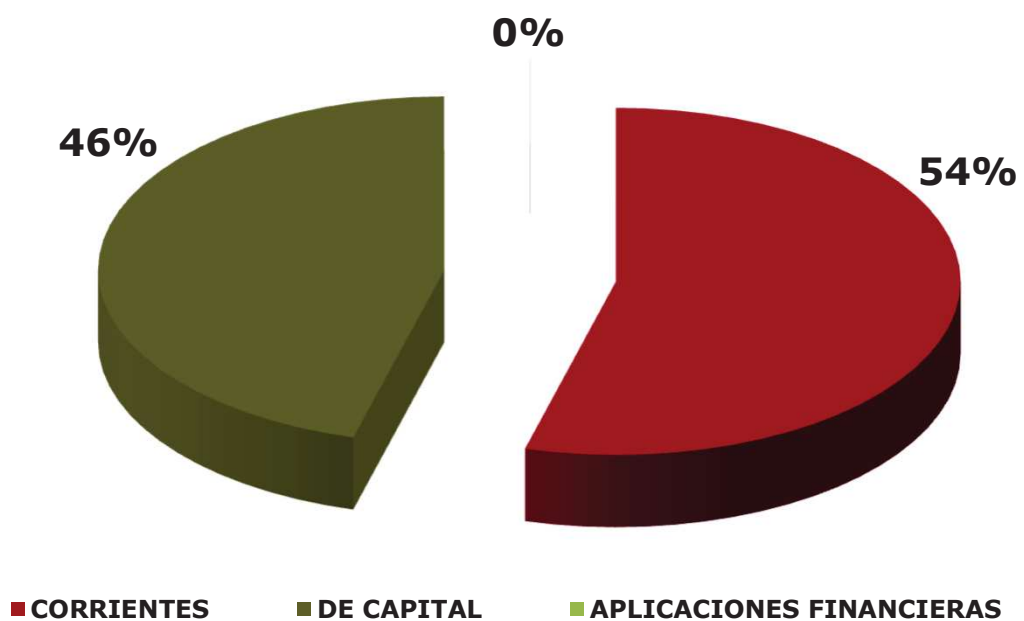
PRESUPUESTO AÑO 2024

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA

	\$
CORRIENTES	322.373.145.253
DE CAPITAL	271.954.441.598
APLICACIONES FINANCIERAS	95.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

PRESUPUESTO AÑO 2024

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA



ANEXO III

PRESUPUESTO AÑO 2024

EROGACIONES: POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR
OBJETO DEL GASTO

	\$
CORRIENTES	322.373.145.253
PERSONAL	198.625.205.471
CONSUMOS Y SERVICIOS	29.870.272.712
TRANSFERENCIAS	93.877.667.070
DE CAPITAL	271.954.441.598
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	241.076.490.627
BIENES DE USO	8.992.179.237
TRANSFERENCIAS	21.885.771.734
APLICACIONES FINANCIERAS	95.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

PRESUPUESTO AÑO 2024

EROGACIONES: POR FINALIDAD / FUNCION

Clasificación por Finalidad / Función	
Legislativa	4.084.558.927
Judicial	35.566.558.135
Dirección Ejecutiva Superior	15.416.377.427
Relaciones Interiores	49.251.152.066
Control de la Gestión Pública	2.018.210.583
Administración Fiscal	3.998.833.482
Información y Estadísticas Básicas	538.313.059
Seguridad	46.651.554.270
Salud	111.076.359.456
Promoción y Asistencia Social	5.897.457.064
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	173.038.354.673
Trabajo	27.694.887.130
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	47.854.164.617
Desarrollo de la Economía	71.240.805.962
Obligaciones a Cargo del Tesoro	95.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

ANEXO V

PRESUPUESTO AÑO 2024
FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Clasificación de Recursos Por Rubros y Por
Naturaleza Económica

TOTAL DE RECURSOS	594.422.586.851
Recursos Corrientes	547.027.042.219
Ingresos Tributarios	536.088.803.470
Impuestos Provinciales	123.690.083.070
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	103.965.427.877
Impuesto a los Sellos	9.634.924.782
Impuesto Inmobiliario	2.324.791.811
Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas	7.764.938.600
Incentivos Fiscales - Costo Fiscal	6.594.402.304
Promoción y/o Exención Actividades Productivas	6.594.402.304
Impuestos Federales	404.851.124.950
Coparticipación Federal Ley Nº 23.548	356.247.520.339
Fondo Compensador Desequilibrio Fiscal Ley Nº 24.130	26.400.000
Impuesto a los Bienes Personales Ley Nº 24.699	9.189.207.961
Otros Convenios Complementarios 2º Addenda - 13%	48.375.600
Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes	640.000.248
Participación de Impuesto a los Combustibles - Ley Nº 23.966	764.015.482
FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	3.470.050.061
F.E.D.E.I. Ley Nº 23.966 y Ley Nº 24.065	667.012.007
Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas - FCT	603.241.975
Transferencias Servicios Educativos Ley Nº 24.049	15.800.000
Transferencias Servicios Asistenciales Ley Nº 24.049	
PROSOCO/PROSONU	3.100.000
Ley de Financiamiento Educativo	32.740.683.962
Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	435.717.315
Tasas	953.065.146
Tasa por Servicios Administrativos	710.401.016
Tasa por Fumigación Fitosanitaria	242.664.130
Contribuciones	128.000
Contribución Especial s/los Inmuebles Rurales - Fondo Desarrollo Agropecuario Ley Nº VIII-0507-2006 - Remanente	128.000
Ingresos No Tributarios	388.934.580
Derechos	24.407.806

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

Derechos de Explotación	24.407.806
Multas	123.804.754
Multas Control Sanitario y Fiscal	671.004
Multas por Labrado de Infracciones	120.000.000
Multas Derecho del Trabajador	633.750
Multas Direccion Provincial de Minería	2.500.000
Otros Ingresos	240.722.020
Fondo Forestal - Ley Nº IX-0319-2004	18.837.000
Residuos Peligrosos Ley Nº IX-0335-2004	72.000.000
Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004	37.000.000
Ingresos Área Transporte	5.000.000
Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Quejas, Contestación Traslados y Recursos de Apelación - Ley Nº VIII-0254-2021	5.500.000
Fiscalización Sanitaria	1.000.000
Ingresos San Luis Libros	1.500.000
Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	900.000
Boletín Oficial	16.485.020
Venta de Pliegos	82.500.000
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	260.000.000
Autogestión Hospitalaria	260.000.000
Rentas de la Propiedad	1.000.000.000
Intereses por Depósitos	1.000.000.000
Transferencias Corrientes	9.289.304.169
De la Administración Central Provincial	1.488.804.849
Fondo Aporte del Tesoro Provincial	1.488.804.849
De la Administración Central Nacional	7.800.499.320
Incluir Salud	272.275.599
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes - CUCAI San Luis	29.000.000
Gestion Educativa y Calidad	52.500.000
Educación Social y Cultural	97.500.000
Plan Nacional de Formación Docente	18.397.469
Fondo Innovacion y Desarrollo de la Formacion Tecnologica (Ex Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET San Luis Ley Nº 26.058)	420.000.000
Aprender Conectados	25.000.000
Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (PLAN FINES)	5.750.000
Fondo Infraestructura y Equipamiento	790.000.000
Relevamiento Anual de Información Educativa	51.000.000
Fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares	10.000.000
Fondo Riesgos del Trabajo	57.752.973
Ingresos Registro Civil - Convenio ENCOTESA	3.526.000
Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa	7.368.104
Fondo Ley Nº IX-0697-2009 (Bosques Nativos)	109.877.952

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

Presos Federales	30.000.000
Programa Estadístico Nacional	15.000.000
Fondo Compensador para Transporte Urbano e Interurbano	1.000.000.000
Fondo Incentivo Docente	3.357.264.101
Aporte Conectividad Nacional	1.448.287.122

Recursos de Capital **47.395.544.632**

De la Administración Central Nacional **43.391.696.264**

Convenio Jerarquización de la Avenida Santos Ortiz	7.549.839.624
Plan Nacional Argentina Hace	492.154.465
Convenio Avenida de Circunvalación San Luis	1.000.000.000
Convenio Asistencia Financiera ENOHS	12.248.210.782
Convenio Casa Propia	20.500.000.000
Construcción de Escuelas Técnicas	1.506.935.974
Convenio Terminal de Omnibus Nogoli	24.682.428
Convenio Terminal de Omnibus La Punta	69.872.991

Recupero de Préstamos de Largo Plazo **4.003.848.368**

Recupero Cuotas Viviendas	233.016.046
Recupero Préstamos - Ley N° VIII-1060-2021 / Dec. N° 5963-JGM-2021	3.728.249.613
Recupero Crédito PRODISM - Ley N° VII-0228-2004 / Dec. N°1486-95	42.582.709

ANEXO VI

PRESUPUESTO AÑO 2024

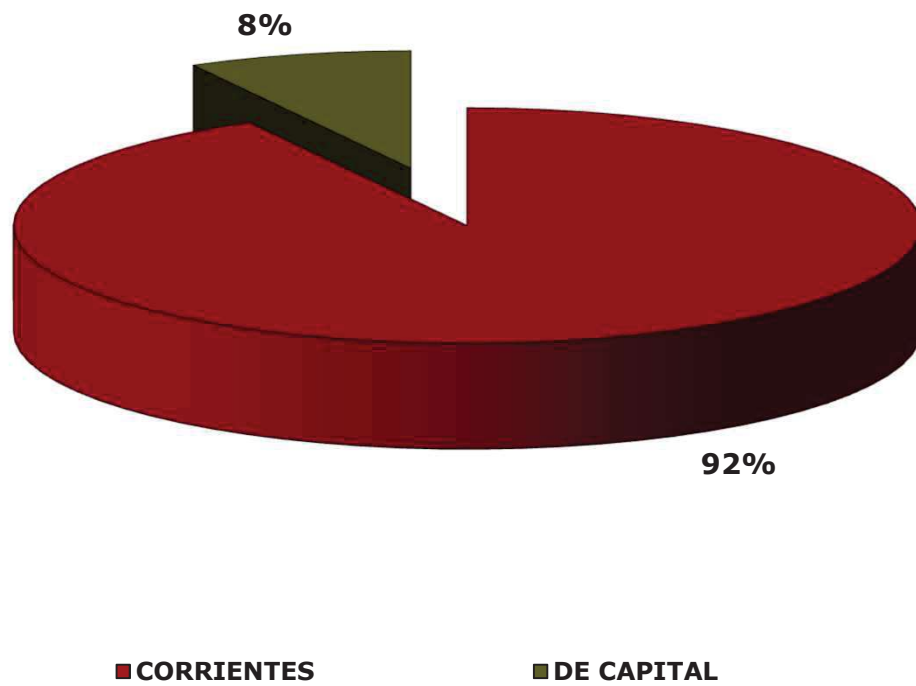
**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:
POR NATURALEZA ECONOMICA**

	\$
CORRIENTES	547.027.042.219
DE CAPITAL	47.395.544.632
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

PRESUPUESTO AÑO 2024

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

POR NATURALEZA ECONOMICA



ANEXO VII

PRESUPUESTO AÑO 2024

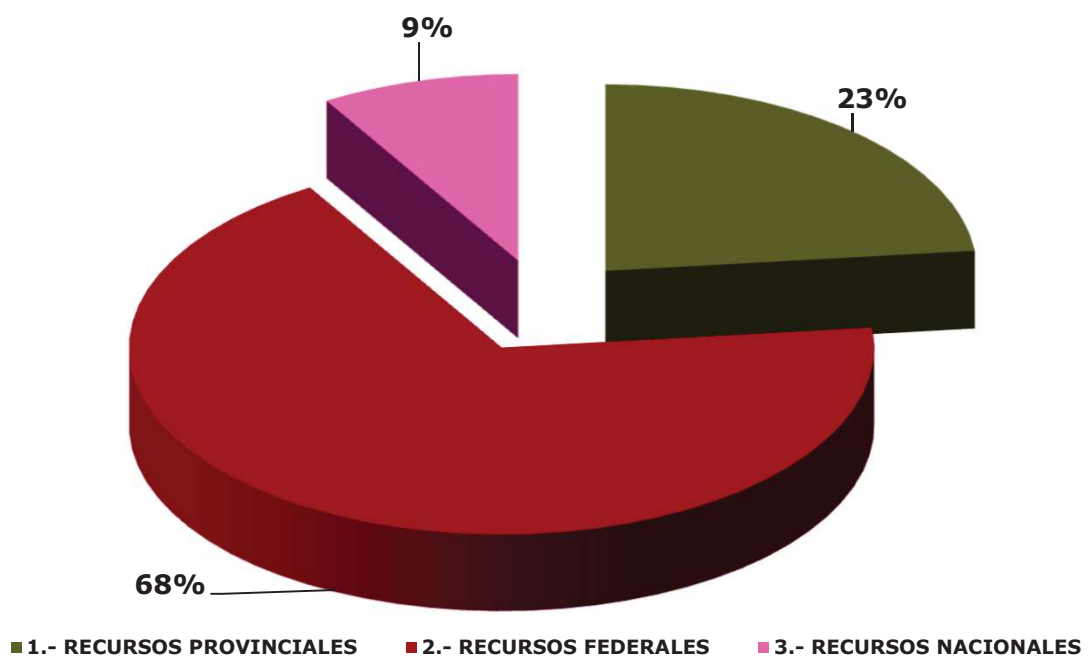
FUENTES DE FINANCIAMIENTO: POR SU PROCEDENCIA

	\$
1.- RECURSOS PROVINCIALES	138.379.266.317
2.- RECURSOS FEDERALES	404.851.124.950
3.- RECURSOS NACIONALES	51.192.195.584
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

PRESUPUESTO AÑO 2024

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

POR SU PROCEDENCIA



ANEXO VIII

PRESUPUESTO AÑO 2024

ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	547.027.042.219
- Tributarios	536.088.803.470
- No Tributarios	388.934.580
- Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Pública	260.000.000
- Rentas de la Propiedad	1.000.000.000
- Transferencias	9.289.304.169
II - GASTOS CORRIENTES	322.373.145.253
- Personal	198.625.205.471
- Gastos de Consumo	29.870.272.712
- Transferencias	93.877.667.070
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	224.653.896.966
IV - INGRESOS DE CAPITAL	47.395.544.632
V - GASTOS DE CAPITAL	271.954.441.598
- Proyectos de Inversion	241.076.490.627
- Bienes de Uso	8.992.179.237
- Transferencias	21.885.771.734

VII - APLICACIONES FINANCIERAS	95.000.000
---------------------------------------	-------------------

VIII - INGRESOS TOTALES	594.422.586.851
IX- GASTOS TOTALES	594.422.586.851

X - RESULTADO FINAL	0
----------------------------	----------

ANEXO IX

PRESUPUESTO AÑO 2024

PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS

CLASIFICACION POR CONVENIO

CONVENIO	PLANTA TEMPORARIA	PLANTA PERMANENTE	TOTAL
Pers. Superior y de Gabinete		1.475	1.475
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Diputados		143	143
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Senadores	8	87	95
Defensoría del Pueblo	1	35	36
Tribunal de Cuentas		125	125
Escalafón General	888	9.698	10.586
Docentes	2.218	9.234	11.452
Seguridad	2.141	3.124	5.265
Personal de Televisión	21	10	31
Personal Vial	1	27	28
Personal de Sanidad	1.462	165	1.627
Profesionales y Técnicos de Salud	3.711	7	3.718
TOTAL	10.451	24.130	34.581
TOTAL HORAS CATEDRA	9.187	62.595	71.782
Personal Poder Judicial	0	1.567	1.567

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación

Programa Nº 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Programa Nº 17: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

Programa Nº 18: Festivales Puntanos

Unidad Ejecutora Nº 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central Nº 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora Nº 12: DIRECCION CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa Nº 19: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 13: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Central Nº 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora Nº 14: CENTRO DE ACTIVIDADES HIPICAS

Programa Nº 20: Centro de Actividades Hípicas-Terrazas del Portezuelo

Subprograma Nº 01: Centro de Actividades Hípicas-Villa Mercedes

Subprograma Nº 02: Centro de Actividades Hípicas-Villa de Merlo

Unidad Ejecutora Nº 15: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa Nº 21: Otorgamiento de Títulos del Estado

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

Política Presupuestaria

La Secretaría General de la Gobernación tiene como objetivo y función administrar, ejecutar, coordinar, programar, planificar, prever, controlar, asistir y asesorar directamente en la gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

Planificar y transmitir toda aquella información, directiva e instrucción del señor Gobernador.

Mantener la comunicación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Elevar al señor Gobernador todo aquel dato que requiera sobre la Administración Pública o en el área que lo demande.

Mantener un flujo de información entre el Gobernador y las distintas reparticiones públicas sobre el cumplimiento y funcionamiento de las acciones, metas y objetivos de las mismas.

Centralizar, clasificar, controlar, registrar y archivar todos los movimientos de expedientes, notas y documentación que ingrese o egrese del organismo competente. Elaborar bajo supervisión y control del Secretario General de la Gobernación, proyectos de decretos, resoluciones, circulares, memorándum y demás actos administrativos para garantizar la forma y ejecución con eficacia y responsabilidad.

Asesorar, organizar, evaluar y dirigir los distintos aspectos legales, de procedimiento, de estructura y métodos administrativos de todos los organismos públicos.

Elevar a la firma del señor Gobernador los decretos, leyes y demás actos administrativos.

Registrar, numerar y publicar dichas ejecuciones.

Recepcionar toda presentación que se realice ante organismos públicos y su derivación al área que corresponda.

Recibir, fiscalizar y posterior envío de postales y/o telegráficos a nivel provincial y nacional. Como también, servicio de bolsín y su distribución a destinatarios.

Analizar, coordinar, elaborar, ejecutar y gestionar lo relacionado a contable de las unidades ejecutoras, presupuesto, bancos y transferencias procurando la optimización del procedimiento y su finalidad; Pago a proveedores del estado, contratos de servicios, entre otros.

Recopilar, controlar y procesar lo referido a rendiciones contables.

Es función de esta Secretaría garantizar las herramientas tales como vehículos, uniformes y demás, a la custodia del Sr. Gobernador.

El Complejo Molino Fénix ubicado en la ciudad de Villa Mercedes, propone el

desarrollo, coordinación, estructura y fomento de todas las actividades, espectáculos, presentaciones artísticas y culturales que ofrezcan entretenimiento a la sociedad. La industria de la música también se contempla dentro de este complejo con la particularidad de gestionar, apoyar, difundir y consolidar a aquellos proyectos musicales provinciales y nacionales.

El Centro de Actividades Hípicas promueve la actividad ecuestre. Adiestramiento, preparación y competencia de equinos representando a la Provincia en el país.

Rehabilitar de manera terapéutica, educativa, gratuita y libre a niños con capacidades especiales con indicación médica previa, contribuyendo a su bienestar psicológico y motriz a través del contacto e interacción con el equino.

El Programa Festivales Puntanos está destinado a brindarles un apoyo económico, orientación, asesoría y seguimiento a los municipios para realizar cualquier tipo de eventos culturales, fiestas y festivales en toda la Provincia, para el desarrollo de economías regionales y el turismo cultural. Para el año 2024 se proyectan variadas festividades, teniendo en cuenta todos los protocolos vigentes y apoyando el fortalecimiento institucional de las organizaciones culturales.

La Dirección de la Casa de San Luis en Buenos Aires tiene como objetivo representar a la Provincia asistiendo, colaborando, orientando y promoviendo todas aquellas reuniones y eventos que se lleven a cabo en el Organismo, así mismo con personas que requieran ayuda transitoria en la capital de la Nación.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10				Secretaría General de la Gobernación	5.667.179.661
	10			Secretaría General de la Gobernación	4.392.481.958
		01-01		Asistencia General de la Gobernación	3.883.803.342
			16	Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo	8.362.966
			17	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	286.989.450
			18	Festivales Puntanos	213.326.200
	11			Vice – Gobernación	354.256.932
		01-02		Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores	354.256.932
	12			Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires	164.202.338
			19	Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis	164.202.338
	13			Secretaría Legal y Técnica	285.251.508
		01-03		Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo	285.251.508
	14			Centro de Actividades Hípicas	220.259.238
			20	Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo	156.928.760
			01	Centro de Actividades Hípicas - Villa Mercedes	31.665.239
			02	Centro de Actividades Hípicas - Villa de Merlo	31.665.239
	15			Escribanía de Gobierno	250.727.687
			21	Otorgamiento de Títulos del Estado	250.727.687

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación
Actividad Central N° 01-01: Asistencia General de la Gobernación

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.202.842.443	3.202.842.443
2- Bienes de Consumo	5.060.880	5.060.880
3- Servicios No Personales	577.500.000	577.500.000
4- Bienes de Uso	23.400.019	23.400.019
5.1- Transferencias	75.000.000	75.000.000
TOTAL	3.883.803.342	3.883.803.342

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación
Programa N° 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

La Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, tiene asignadas funciones y responsabilidades para dar cumplimiento con el procedimiento administrativo conforme lo establece la Ley N°VI-0156-2004 "Procedimiento Administrativo" (5540 "R") Art. 14° y del Decreto N°4497/04-MLyRI-2004, Art.27°.

Esta Área desarrolla su actividad, dando cumplimiento a las siguientes acciones:

Atención al público: Orientación sobre el estado del trámite de expedientes (TRAMIX), los pasos a seguir para realizar la presentación de notas y documentos tanto sea presencial o telefónica.

Correspondencia: se atiende la recepción y distribución de las piezas postales enviadas a los distintos organismos del estado provincial. Como así también, el envío de correspondencia a nivel provincial y nacional. Se tiene a disposición de lunes a viernes, el bolsín con Casa de San Luis en Capital Federal, en donde se envía y recepciona documentación de organismos del estado provincial.

Notificaciones: mediante cédulas de notificación, de instrumentos legales emanados del Ejecutivo Provincial (decretos, resoluciones e informes).

Recepción de notas, invitaciones, oficios, dirigidas al Señor Gobernador de la Provincia, registro, caratulado y derivación de expedientes.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cédulas, correspondencia de notificación a los destinatarios adjuntando todo instrumento legal y documentación que ingresa en nuestro organismo.	Cédulas y Correspondencias	6.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	648.002	648.002
3- Servicios No Personales	7.714.964	7.714.964
TOTAL	8.362.966	8.362.966

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

Programa N° 17: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

El Programa tiene como objetivo consolidarse en la Provincia como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también, de los turistas que nos visitan.

El Complejo "Molino Fénix" se propone continuar consolidándose como un espacio cultural, educativo y recreativo de significativo alcance para la comunidad de la ciudad. En tal sentido es que se propone para el año 2024 el sostenimiento de la gestión actual que ha logrado sólidos avances en la gestión de la Casa de la Música y del Molino Fénix, por lo tanto, se considera relevante contemplar los aspectos que se detallan a continuación.

A partir de la oferta de los más de 30 talleres sociales e inclusivos que se dictan en el Complejo Molino Fénix de lunes a sábado donde asisten mujeres, hombres y niños, se espera proyectar la continuidad de tales espacios culturales, recreativos y deportivos, llegando también a los barrios con la misma motivación involucrando especialmente a los jóvenes en tales espacios.

Por ello, se fortalecerá el mantenimiento del SUM del Barrio Eva Perón donde funciona la subdelegación del Complejo Molino Fénix, en el cual, también funcionan la Escuela Generativa María Eva Duarte de Perón "Construyendo Infancias" de modalidad nivel primario y los talleres culturales, musicales, recreativos.

Se espera seguir llevando mayores oportunidades para los villamercedinos a partir de propuestas sociales inclusivas y de múltiples eventos culturales, shows artísticos y capacitaciones varias, las cuales han demostrado la excelente aceptación y respuesta por parte de la sociedad que participa activamente de las iniciativas que se lleven a cabo, como han sido los multitudinarios festivales como "Guitarreando en el Molino", "Grito Cuyano", "Diversidad Cultural", "Día de la Lealtad Peronista", "Los Jóvenes le cantan al Molino", "Rock en la Casa", "Molino Fest", Ciclo de charlas Insertar, Ciclo de charlas Mujeres Protagonistas, entre otros.

Además, se integra en la agenda anual, el festival denominado "Trap en la Casa", el cual se lleva a cabo en el mes de agosto, en el marco del día internacional de las Juventudes y la organización artística y musical de la Feria Industrial 2024.

Se llevará a cabo un proyecto artístico y musical que contempla el acompañamiento y visibilización de los pueblos originarios de nuestra Provincia.

Galas de danzas, presentaciones musicales, muestras de pinturas, fotografías y de teatro, habitan a diario en el teatro del complejo, se promete continuar brindando los espacios necesarios para que los artistas de la ciudad tengan su lugar para dar a conocer

sus trabajos en un lugar referente del arte y de la cultura, como es el Complejo Molino Fénix.

Se proyectan otros eventos infantiles y festividades como navidad, reyes magos, día del niño. Como así también, eventos musicales de rock, electrónica, folklore, dando continuidad a los eventos que se vienen llevando a cabo en el complejo año tras año.

La "Compañía de Teatro del Complejo Molino Fénix" se afianza como una propuesta de calidad, donde se presenta una oferta de formación y arte fusionados para todos los artistas locales avanzados e interesados en el teatro.

A su vez, en los silos restaurados, ambientados y climatizados, continuará el funcionamiento de la Escuela Generativa "Félix Máximo María" con orientación en música y teatro, donde asisten decenas de jóvenes con motivaciones artísticas.

A su vez, en los silos restaurados, ambientados y climatizados, continuará el funcionamiento de la Escuela Generativa "Félix Máximo María" con orientación en música y teatro, donde asisten decenas de jóvenes con motivaciones artísticas. Se proseguirán brindando el espacio que, actualmente, es utilizado por personal administrativo de la Secretaría de las Juventudes.

Al mismo tiempo, se continuará acompañando al Programa Juventudes en los proyectos vigentes y otros que esperan seguir sirviendo para el crecimiento y la inclusión de las juventudes locales del Departamento Pedernera.

Por su parte, la Casa de la Música mantendrá la oferta de oportunidad y calidad que promueve a partir de los proyectos actuales y futuros.

Se continuará con el dictado de los cursos de formación profesional y los talleres sociales musicales vigentes tales como: canto nivel 1, 2 y 3, canto para niños, piano y composición de canciones, bombo leguero y batería electrónica.

Así también se continuará con el grabado de Extended Play de los artistas locales y provinciales en el marco del Proyecto "Dale Play a Tus Sueños" donde más de 700 artistas de San Luis y del interior, pueden grabar su material de modo profesional.

El sello discográfico provincial "San Luis Disco" seguirá incluyendo procesos de preproducción, producción y grabación, así también como videoclips para los artistas integrantes del sello. A la vez que se concretará un convenio con el Instituto Nacional de la Música (INAMU).

Además, se continuará recibiendo a las escuelas de la ciudad y de toda la Provincia, quienes visitan con frecuencia las instalaciones, reciben información a partir de las visitas guiadas y comparten momentos recreativos a cargo de los jóvenes.

El Museo José "Mono" Gatica, abrirá sus puertas a la comunidad tras su nueva puesta en valor, para que niños, jóvenes y adultos de la Localidad villamercedina pueda conocer la historia del ícono del boxeo que habitó en las instalaciones del ahora, "Museo Casa del Boxeador". Así también, se espera la llegada de turistas de diferentes puntos del país que deseen recorrer el espacio que se encontrará abierto de martes a domingo en

horario de corrido, lo cual afianza la oferta turística y cultural de la ciudad y también de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	88.770.000
02	Complejo Molino Fénix	198.219.450
	TOTAL	286.989.450

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	242.913.330	242.913.330
5.5.7- Transferencias	44.076.120	44.076.120
TOTAL	286.989.450	286.989.450

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación
Programa N° 18: Festivales Puntanos

El programa Festivales Puntanos está destinado a brindarles un apoyo económico a los municipios para realizar cualquier tipo de eventos culturales, fiestas y festivales en toda la Provincia.

Está destinado a fomentar la organización de fiestas culturales para el desarrollo de las economías regionales y el turismo cultural, promoviendo la creación, circulación y distribución de las diversas disciplinas y estilos artísticos de toda la Provincia, valorando especialmente aquellas fiestas que impulsen expresiones culturales emergentes, que contribuyan a la circulación de público.

Es por ello, que se diagramó una estructura orgánica actual, la cual, desde el punto de vista presupuestaria, se proyecta de la siguiente manera:

- Coordinación y conducción de políticas generales.
- Asistencia Inmediata a fiestas provinciales.

Resulta necesario destacar que se proyecta para el ejercicio 2023 el presupuesto que debería destinarse desde el Estado provincial para el encuentro referido en el acápite 2.

El presupuesto se proyecta para poder incidir en el diseño y aplicación de políticas públicas que fomenten la cultura local, y resaltar las festividades con la impronta de cada zona.

En el marco de las funciones contempladas debe mencionarse la obligatoriedad de brindar orientación, asesoría, asistencia y seguimiento a cada municipio que solicite el acompañamiento para la realización de dichos eventos.

En particular debe mencionarse, que se encuentra vinculado a la función de apoyar el fortalecimiento institucional de las organizaciones culturales, se proyectan más de 40 festividades para el año 2024, siendo este un nuevo despliegue donde se deberá proporcionar comida, transporte, logística para la comunicación y espectáculos públicos, baños químicos, espacios para alojamiento entre otras cuestiones.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	3.841.200	3.841.200
3- Servicios No Personales	208.000.000	208.000.000
4- Bienes de Uso	1.485.000	1.485.000
TOTAL	213.326.200	213.326.200

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 11: Vice - Gobernación
Actividad Central N° 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	352.098.980	352.098.980
2- Bienes de Consumo	103.950	103.950
3- Servicios No Personales	2.054.002	2.054.002
TOTAL	354.256.932	354.256.932

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires

Programa N° 19: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

La Casa de San Luis como representación oficial del Gobierno de la Provincia en Buenos Aires, brinda servicios en sus distintas áreas y atiende el funcionamiento esencial del Organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y en coordinación con el Ejecutivo Provincial. Tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se proporcionará asistencia, orientación, información y apoyo a todas aquellas personas o entidades que lo requieran, a la vez de brindar servicios especiales a los puntanos que viven en Buenos Aires o estuviesen de paso con distintas diligencias vinculadas a problemas de salud, servicios sociales y de coordinación institucional.

Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales varios, previsionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc. Seguimiento de juicios radicados en Buenos Aires donde la Provincia o sus organismos son parte.

Difusión de la cultura sanluiseña en sus diversos aspectos tanto desde la biblioteca pública como en eventos culturales que se llevan a cabo. Galería histórica de los gobernadores de mandato cumplido de la Provincia de San Luis. Organización de eventos y representación institucional en distintos escenarios de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Muestra permanente de Becarios de BAS XXI. Galería para exhibición de obras realizadas por artistas puntanos y de artistas varios. Realización de concursos para el fomento de la difusión cultural puntana, especialmente letras y artes plásticas. Visualización permanente de películas realizadas bajo la Ley de Cine. Promoción de producción artística y audiovisual en espacios alternativos y centros culturales de la ciudad. Orientación y asesoramiento a interesados en la Ley de Cine y en la Ley de la Industria de la Música. Recepción de Proyectos. Difusión de las noticias a través de su sala de prensa, medios digitales y redes sociales. Realización de catálogos, folletos de promoción cultural y turística. Consolidación de la casa como organismo de intercambio, promoción y visualización de los artistas puntanos a través de los espacios de galería, auditorio y salón de reuniones, aprovechando el marco arquitectónico del edificio.

Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad, realización del Concurso Nacional Fotográfico de temática provincial y realización de folletería de promoción turística.

En el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, difusión y asesoramiento del potencial económico de la Provincia a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.

Atención en esta capital de los requerimientos de las autoridades provinciales ante las necesidades de representación del gobierno provincial en organismos públicos y privados.

Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo funcionarios del Gobierno de la Provincia y a otros organismos provinciales (municipios, entidades de bien público). Realización de La Noche de las Casas de Provincia, evento anual de promoción institucional, cultural y turística.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Brindar atención personalizada a quienes requieren la prestación de diversos servicios turismo, cultura, asesoramiento económico, legales, ingresos públicos, etc.	Porcentaje de Personas Asistidas	100%	Anual
Actividades de representación institucional de la Provincia y del Poder Ejecutivo Provincial.	Participación en Eventos	100%	Anual
Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos organismos del gobierno provincial.	Organización y Coordinación de Eventos	100%	Anual
Dar respuesta a consultas y atención de casos que requieren el apoyo médico, traslados en ambulancias, contención social.	Personas Asistidas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	152.223.438	152.223.438
2- Bienes de Consumo	2.418.900	2.418.900
3- Servicios No Personales	9.560.000	9.560.000
TOTAL	164.202.338	164.202.338

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 13: Secretaría Legal y Técnica
Actividad Central N° 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	198.636.408	198.636.408
2- Bienes de Consumo	2.465.100	2.465.100
3- Servicios No Personales	84.150.000	84.150.000
TOTAL	285.251.508	285.251.508

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 14: Centro de Actividades Hípicas
Programa N° 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo

El Programa del Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo (CAHTP), establecido en 2011, engloba la Escuela Provincial de Equinoterapia Terrazas del Portezuelo (EPETP) y la Policía Montada. Este centro cuenta con diversas instalaciones, como caballerizas, pistas de adiestramiento, áreas administrativas, corrales, entre otros.

El propósito del programa es organizar actividades ecuestres y sociales, proporcionar seguridad y apoyo, y ofrecer tratamientos de equinoterapia de alta calidad de manera pública y gratuita. El objetivo es destacar los beneficios que los caballos aportan al bienestar social y la calidad de vida.

La división de caballería montada Terrazas del Portezuelo, parte de la Policía de la Provincia de San Luis, se encarga de la seguridad, rastreo y monitoreo, así como la contención y prevención en eventos masivos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	2	Trimestral
Capacitaciones y Talleres.	Cursos y Talleres	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	76.583.814	76.583.814
2- Bienes de Consumo	28.928.007	28.928.007
3- Servicios No Personales	28.848.000	28.848.000
4- Bienes de Uso	22.568.939	22.568.939
TOTAL	156.928.760	156.928.760

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 14: Centro de Actividades Hípicas

Programa N° 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo

Subprograma N° 01: Centro de Actividades Hípicas - Villa Mercedes

En el año 2019, se crea el Centro de Actividades Hípicas La Pedrera, trabajando la misma modalidad tanto de la policía montada como del centro de equinoterapia, cuyos integrantes fueron capacitados y realizaron sus prácticas, a cargo de los profesionales del centro de actividades hípicas terrazas del portezuelo.

La división caballería montada la pedrera, de la ciudad de Villa Mercedes, colabora con recorridos diurnos y nocturnos por las distintas instalaciones del predio.

Promover operativos policiales donde se pueda involucrar la policía montada.

Continuar con el entrenamiento diario de los equinos logrando de esta manera el óptimo abordaje para la actividad de prevención y seguridad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	4	Trimestral
Capacitaciones y Talleres.	Cursos y Talleres	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	22.424.952	22.424.952
3- Servicios No Personales	9.240.287	9.240.287
TOTAL	31.665.239	31.665.239

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 14: Centro de Actividades Hípicas
Programa N° 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo
Subprograma N° 02: Centro de Actividades Hípicas - Villa de Merlo

En 2022, se establece el Centro de Actividades Hípicas Villa de Merlo con el propósito de proporcionar equinoterapia de alta calidad de manera gratuita y accesible a personas con discapacidad en esa localidad. Esta terapia se basa en la interacción con caballos y un equipo interdisciplinario para estimular y mejorar la vida de las personas con discapacidad.

La equinoterapia es una actividad terapéutica, educativa y recreativa que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la interacción con los caballos. Montar y trabajar con los caballos brinda placer, alegría y mejora en el bienestar general de los jinetes/amazonas.

Los objetivos específicos del centro son:

Brindar equinoterapia de alta calidad de forma gratuita a personas con discapacidad en Villa de Merlo.

Incluir a personas con discapacidades intelectuales, mentales, sensoriales y motoras en actividades inclusivas, de desarrollo personal, proyección social y programas deportivos.

Establecer oportunidades permanentes de formación y capacitación para profesionales y personal de la institución.

Fomentar actividades de proyección social que involucren a las familias, jinetes/amazonas y la comunidad en general.

Promover la investigación para demostrar los resultados obtenidos a través de la equinoterapia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	6	Trimestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	22.424.952	22.424.952
3- Servicios No Personales	9.240.287	9.240.287
TOTAL	31.665.239	31.665.239

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 15: Escribanía de Gobierno

Programa N° 21: Otorgamiento de Títulos del Estado

El Programa tiene como objetivo los siguientes planes de trabajo, redacción y confección de títulos en los que es parte el Estado-Provincia, redacción y confección de actas de posesión, constatación, notoriedad, intimación.

Confección de actas de asunción de funcionarios públicos.

Implementación de la figura del relator de audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.

Certificación de firmas, fotocopias y documentos que son requeridos por los diferentes organismos de la administración pública (certificados de ANSES, partidas de nacimientos y defunciones, copias de expedientes).

Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

Capacitación para lograr la regularización dominial de todos los inmuebles donados por las distintas municipalidades y/o particulares a favor del Estado Provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	243.790.096	243.790.096
2- Bienes de Consumo	5.490.870	5.490.870
3- Servicios No Personales	1.446.721	1.446.721
TOTAL	250.727.687	250.727.687

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 20: SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa Nº 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos

Subprograma Nº 01: Centro Integral de Protección

Subprograma Nº 02: Centro Integral de Autonomía

Subprograma Nº 03: Gestión Menstrual Sostenible

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO

Programa Nº 23: Capacitación para la Igualdad

Subprograma Nº 01: Políticas Integrales de La Diversidad Sexual y de Géneros

Subprograma Nº 02: Comunicación y Contenidos

Subprograma Nº 03: Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad **Política Presupuestaria**

La Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad tiene como objetivo principal promover y ejecutar políticas que contribuyan a lograr la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros, con el fin de construir una sociedad más justa y equitativa.

En este sentido, nos planteamos los siguientes objetivos para el año 2024.

Brindar asistencia y apoyo a personas víctimas de violencia a través de la línea única 104.

Brindar 24hs, orientación, asesoría, asistencia y seguimiento psicológico y legal a mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de violencia por motivos de género.

Ampliar en número y de acuerdo a las necesidades surgentes, personal idóneo para reforzar la asistencia a las víctimas de violencia de género.

Efectivizar a través de la SMDeI, la remuneración mensual a las integrantes del Programa Integral para la Autonomía (PIA) el cual consiste en fomentar, apoyar y mantener redes de mujeres en iniciativas productivas, el cual ha dado muestras de los objetivos logrados, en cuanto al fomento de la cultura del trabajo independiente se refiere.

Diseñar políticas públicas que reconozcan el trabajo de cuidados, práctica histórica y tarea desarrollada por las mujeres y disidencias.

Garantizar la continuidad de la capacitación permanente sobre la Ley I-1016-2019 de adhesión a Ley Nacional N° 27499, en todos los ámbitos de relaciones interpersonales para la prevención y erradicación de las violencias por motivos de género.

Desarrollar herramientas de medición de estadísticas, como la Encuesta de Uso del Tiempo, para obtener datos específicos de la provincia.

Promover el respeto y desarrollo efectivo de los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+, contemplando la perspectiva de género y diversidad, fortaleciendo las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos de equidad social e igualdad en la administración pública provincial.

Coordinar con el Ministerio de Seguridad un equipo de patrullaje disponible las 24 horas en zonas residenciales de víctimas para alertar a la policía en caso de violación de medidas de restricción.

Potenciar la implementación de la Ley Micaela en todo el territorio provincial y la Ley de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, para lograr los cambios sustantivos en la sociedad en su conjunto.

Asegurar la continuidad del acceso a la justicia a partir de las figuras de procuradurías de género, propiciando los debidos procesos con garantías y ejecuciones eficaces.

Asistir y contener a personas víctimas de redes de trata con fines de explotación sexual, laboral u otro.

Rediseñar, acorde a las necesidades, planificar y fortalecer la Red Provincial de Consejerías Integrales de Género.

Coordinar y fiscalizar para asegurar la aplicación del Decreto N° 5888-SGG-SMDeI2020, en relación a la Red de Contención a las Víctimas de Violencias.

Propiciar herramientas para la reinserción social de las mujeres y disidencia privadas de la libertad en contexto de encierro, a partir del trabajo continuo en el Servicio Penitenciario Provincia de San Luis, Unidad N°4.

Diseñar políticas públicas que apunten a la autonomía económica, desentramando los roles y estereotipos de género asociados a determinadas actividades productivas, fortaleciendo la mirada de género y la perspectiva de diversidad.

Fortalecer las estadísticas mensuales, el análisis de los datos recolectados con indicadores encuadrados en la perspectiva de género, articulando la intervención de todos los organismos competentes, a fin de establecer un mapeo territorial de nuestra provincia.

Reconocer las distintas vulnerabilidades sociales, culturales y económicas del colectivo travesti-trans, incidiendo en la incorporación al trabajo formal en las esferas de la administración pública provincial y nacional, como así también el reconocimiento a las vejece travesti y trans en las históricas vulnerabilidades que han atravesado.

Garantizar la continuidad del Centro Integral de Protección (CIP), espacio de resguardo para las personas excluidas de los hogares, por violencia motivo género, a partir de propuestas culturales y de acompañamiento psico-social de la persona y su círculo primario, como lo son las infancias.

Garantizar la provisión de productos de gestión menstrual sostenible a personas menstruantes de nuestra provincia, en pos de reducir el costo económico, ambiental y en beneficio a una salud integral que genera menstruar, acompañando el proceso de reconocimiento, utilización y gestión de los productos.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10	20			Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad	1.618.635.444
	20	01-04		Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad	794.787.603
			22	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	607.603.353
				Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos	68.178.000
			01	Centro Integral de Protección	51.480.000
			02	Centro Integral de Autonomía	47.891.250
			03	Gestión Menstrual Sostenible	19.635.000
	21		23	Programa Promoción de la Equidad de Género	823.847.841
				Capacitación para la Igualdad	742.120.041
			01	Políticas Integrales de La Diversidad Sexual y de Géneros	75.952.800
			02	Comunicación y Contenidos	1.650.000
			03	Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad	4.125.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Actividad Central N° 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	572.192.703	572.192.703
2- Bienes de Consumo	3.712.500	3.712.500
3- Servicios No Personales	19.098.750	19.098.750
4- Bienes de Uso	12.599.400	12.599.400
TOTAL	607.603.353	607.603.353

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Programa N° 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos

Las políticas públicas tienen como finalidad transformar la realidad de acuerdo a objetivos deseados y se elaboran después de un análisis, monitoreo y evaluación de necesidades previas. Para implementar estas políticas de manera efectiva, es esencial contar con presupuestos adecuados que respalden sus objetivos.

El Programa trabaja desde su creación, en el desarrollo de las mismas con el objetivo de evitar brechas, desigualdades y con amplia cobertura. En este sentido, se trazaron metas que se categorizan en cuatro grandes políticas

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Campaña de sensibilización, concientización y comunicación social en toda la Provincia.	Campañas	9	Anual
Asesoría, asistencias y seguimiento psicológico y legal.	Personas asistidas	100%	Anual
Contención de personas en contexto de encierro.	Personas asistidas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.508.000	2.508.000
3- Servicios No Personales	57.750.000	57.750.000
5.1- Transferencias	7.920.000	7.920.000
TOTAL	68.178.000	68.178.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Programa N° 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos
Subprograma N° 01: Centro Integral de Protección

El Centro Integral de Protección tiene como objetivo principal, se trabajen las vejees activas, teniendo en cuenta las perspectivas de género, diversidad y discapacidad.

En este espacio, se busca brindar oportunidades para desarrollar y fortalecer habilidades, fomentar la autodeterminación y autonomía, practicar la escucha activa y empática, y ofrecer acompañamiento y asistencia por parte de profesionales capacitados.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia, resguardo, asesoramiento y acompañamiento a personas en situación de violencia de género.	Personas	648	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.920.000	7.920.000
3- Servicios No Personales	31.680.000	31.680.000
4- Bienes de Uso	2.640.000	2.640.000
5.1- Transferencias	9.240.000	9.240.000
TOTAL	51.480.000	51.480.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Programa N° 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos
Subprograma N° 02: Centro Integral de Autonomía

El proyecto, realizado en colaboración con los ministerios de Desarrollo Social y Producción, tiene como objetivo principal promover la autonomía y autodeterminación de las personas que sufren violencias por razones de género. En este sentido, busca fomentar una actitud proactiva hacia la cultura del trabajo, estableciéndola como un pilar fundamental para lograr la autonomía y el desarrollo productivo de estas personas, así como su inserción en el trabajo formal.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Autonomía económica.	Personas	200	Anual
Proyectos productivos.	Proyectos	200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.031.250	1.031.250
3- Servicios No Personales	14.850.000	14.850.000
4- Bienes de Uso	8.250.000	8.250.000
5.1- Transferencias	23.760.000	23.760.000
TOTAL	47.891.250	47.891.250

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Programa N° 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos
Subprograma N° 03: Gestión Menstrual Sostenible

El Programa de Gestión Menstrual Sostenible fue establecido en abril de 2021 y posteriormente se oficializó mediante una Ley en agosto del mismo año. Esta iniciativa representa una política pública avanzada a nivel nacional y latinoamericano, ya que impacta de manera positiva en la niñez y adolescencia de la provincia.

Este programa tiene un enfoque profundamente territorial, adaptándose a las características específicas de cada región. Su propósito es acompañar a las personas que menstrúan para que puedan gestionar su menstruación de manera saludable, respetuosa con el medio ambiente y con la ventaja de reducir los costos mensuales en los hogares.

Además de abordar de manera concreta la temática, el programa también está generando un espacio de discusión en la agenda pública, poniendo en evidencia la importancia de este tema y su impacto en la vida cotidiana de las personas.

META FISICA			
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entrega de kits de gestión menstrual sostenible.	Kits	3.000	Anual
Capacitaciones a circuladoras, mentoras, replicadoras para la ejecución del Programa en Dpto. Pedernera, Ayacucho y Chacabuco.	Personas	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	11.880.000	11.880.000
3- Servicios No Personales	7.755.000	7.755.000
TOTAL	19.635.000	19.635.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género
Programa N° 23: Capacitación para la Igualdad

El alcance del Programa es amplio y abarca una variedad de identidades de género y diversidad. Para lograr esto, es esencial realizar un trabajo constante en la formación en la Ley Micaela, que busca la capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres y diversidades. Asimismo, la coordinación y colaboración con diversos organismos estatales son fundamentales para mantener este tema en la agenda pública y garantizar su implementación efectiva.

El programa está trabajando en la estratificación de contenidos en su aula virtual. Este enfoque permite especificar cohortes de participantes que sean pertinentes para los organismos del Poder Ejecutivo Provincial y del Poder Judicial, lo que contribuye a una formación más adaptada a las necesidades y realidades de cada entidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación Ley Micaela para agentes de los tres poderes del Estado Provincia.	Agentes	35.000	Anual
Implementación de talleres de sensibilización a diferentes actores: municipios, sindicatos, Ong's, clubes.	Instituciones	300	Anual
Talleres empoderamiento para la autonomía económica, física y en la toma de decisiones.	Talleres	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	731.692.041	731.692.041
2- Bienes de Consumo	396.000	396.000
3- Servicios No Personales	10.032.000	10.032.000
TOTAL	742.120.041	742.120.041

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género
Programa N° 23: Capacitación para la Igualdad
Subprograma N° 01: Políticas Integrales de la Diversidad Sexual y de Géneros

La Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad ha tomado medidas significativas para abordar la diversidad sexual y de género en la provincia. Se ha implementado el Programa Inserción Laboral Trans, que se centra en la creación de oportunidades laborales específicas para personas del colectivo travestis, transexuales y transgéneros. Este enfoque reconoce y busca remediar la histórica vulneración de derechos y la discriminación que este colectivo ha enfrentado.

Dichas incorporaciones se hicieron en el marco expreso del deseo que estas personas decidieron como espacio laboral para habitar. Actualmente, se desempeñan en diversos espacios dependientes de carteras como: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda Pública, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, entre otras.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Refacciones, mobiliarios y equipamiento casa LGBTIQ+.	Casa	1	Anual
Programa Reconocimiento Histórico para personas del Colectivo Travesti Trans.	Personas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.636.800	1.636.800
3- Servicios No Personales	3.696.000	3.696.000
5.1- Transferencias	70.620.000	70.620.000
TOTAL	75.952.800	75.952.800

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género
Programa N° 23: Capacitación para la Igualdad
Subprograma N° 02: Comunicación y Contenidos

La visibilización de programas y políticas de contención es fundamental para lograr la prevención de casos de violencia y para llegar a cada hogar en toda la provincia. La comunicación efectiva es esencial para informar y concientizar a la comunidad sobre los recursos disponibles y las medidas de apoyo disponibles. En esta línea, es necesario utilizar diversas plataformas de comunicación para llegar a un público amplio y diverso.

La publicidad a través de diferentes medios, como la televisión, la radio, las redes sociales y otros canales digitales, puede ayudar a difundir información relevante de manera efectiva. Para esto, es importante generar contenidos originales y atractivos que capturen la atención del público. Además, contar con registros documentales y material audiovisual puede ser una forma poderosa de transmitir mensajes impactantes y emocionales.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Acompañamiento LGTBIQ+.	Personas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.650.000	1.650.000
TOTAL	1.650.000	1.650.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género
Programa N° 23: Capacitación para la Igualdad
Subprograma N° 03: Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad

La planificación estratégica y el diseño adecuado son elementos fundamentales para promover la equidad de género y la inclusión en todas las políticas y programas desarrollados por la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad. Acompañar estas estrategias con una comunicación efectiva es esencial para lograr un impacto positivo en la sociedad y prevenir situaciones de desigualdad y violencia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	4.125.000	4.125.000
TOTAL	4.125.000	4.125.000

SECRETARÍA DE ESTADO DE SAN LUIS LOGÍSTICA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE SAN LUIS LOGISTICA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 25: SECRETARIA DE SAN LUIS LOGISTICA

Programa Nº 24: Coordinación con Organismo Desconcentrado

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
10	25				Secretaría de San Luis Logística	1.603.095.412
	25		24		Secretaría de San Luis Logística Coordinación con Organismo Desconcentrado	1.603.095.412 1.603.095.412

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 25: Secretaría de San Luis Logística

Programa N° 24: Coordinación con Organismo Desconcentrado

El enfoque en la logística y la sostenibilidad económica es fundamental para el desarrollo de proyectos y programas que buscan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y preservar el medio ambiente. El gobierno provincial ha implementado varios planes a través de la Secretaría de Logística para alcanzar estos objetivos y mejorar la infraestructura y operaciones en diversos sectores. Aquí se presentan algunas de las iniciativas clave:

Ente Coordinador Zona Franca, Zona Primaria Aduanera y Zona de Actividad Logística.

Agrozal SAPEM, por medio de la cual se desarrolla el Plan de Remediación de la Cuenca del Morro Alfazal, además del Programa Precio Pizarra San Luis como referencia en el comercio de granos.

Por la dinámica desarrollada desde el año 2020 y si bien la actividad económica se redujo en forma considerable por las razones por todos conocidas, la Zona de Actividad logística de Villa Mercedes fue designada como uno de los centros de transferencia de carga, lo que favoreció para dar a conocer todas las comodidades que brinda la ZAL para los transportistas, gracias a esta situación es que se ve un aumento considerable y sostenido en los años 2021 y 2022 de camiones, que arrojó como resultado un importante deterioro en la infraestructura vial, por lo que nos vemos en la necesidad de una puesta en valor para poder brindar servicios adecuados a las empresas de transporte usuarias de esta plataforma logística, donde se reciben transportes nacionales e internacionales ya que en el mismo predio también está en funcionamiento la Zona Primaria Aduanera de Villa Mercedes.

San Logística proyecta mejorar continuamente la imagen institucional y profesional en la ZAL, por ello, es prioritario en esta fase, la construcción de un Edificio Institucional, con el fin de concentrar la administración de todas las unidades de negocio, que se llevan a cabo en la ZAL dentro de un mismo bloque, desde el cual se recepcionará y brindará la atención a los clientes, operadores, visitas y futuros inversores.

Con el fin de incrementar y mejorar los tiempos operativos en maniobras de manipuleos de carga y almacenamiento, es necesario realizar mejoras en los sectores de playa de estadia de contenedores y grúa pórtico, disponiendo mayor superficie. Se plantea realizar una mejoría en el drenaje pluvial, pavimentación e iluminación del sector de operaciones.

Para la unidad de negocios Agrozal Sapem/Alfalfa, se prevé para el año 2024, la industrialización y exportación de 22.000 toneladas de alfalfa, para cumplir con este

objetivo y considerando lo ocurrido años anteriores será necesario incrementar la superficie cubierta, para el almacenamiento de heno de alfalfa de campo, la estructura a construir deberá tener como mínimo 1000 m2 con piso de hormigón y cierre perimetral con cortinas de media sombra que permitan una buena ventilación y eviten el ingreso de agua y pájaros.

Acondicionamiento de la actual nave logística donde se realiza el proceso de industrialización para poder realizar aduana en planta, esta mejora permitirá hacer un trabajo más eficiente al momento de consolidar cargas y disminuirá el costo de traslado interno del producto hasta la zona primaria aduanera; para ello es necesario, instalar un sistema de monitoreo con cámaras y grabaciones (cumpliendo con la normativa de la Dirección General de Aduanas), que permitan el seguimiento de la mercadería en el momento de la consolidación, la demarcación de las zonas de circulación y depósito de mercadería para exportación y mercadería de mercado interno.

La otra unidad de negocios de Agrozal Sapem/ Cereales, para el año 2024 es la conformación de una estructura, que permita el pago de maíz y soja en un comienzo precio pizarra o superior, esto se logrará integrando la cadena no solo ofreciendo servicio de acopio sino desarrollar el mercado de exportación de maíz y soja con algún proceso industrial, lo que también incrementará la mano de obra necesaria para llevar adelante este proceso.

Esta idea surgió en el viaje de negocios realizado a Chile en Junio/2022, donde se solicitaron productos y subproductos de la industria, como por ejemplo premezcla de soja y maíz partido en distintas proporciones, expeler de soja, burlanda, afrechillo de trigo; a raíz de estas solicitudes y con la experiencia que tiene alfalfa y las relaciones comerciales con pequeños productores, es que se evaluó la posibilidad de realizar la premezcla de soja maíz y utilizar este producto para ingresar al mercado Chileno y poder abrir camino a otros productos que se realizan por empresas locales que por su volumen les es imposible incursionar en el mercado internacional de esta forma se dará acompañamiento a pequeñas empresas locales para incentivar la industrialización de los granos producidos en la Provincia, para cumplir con este objetivo será necesario contar con financiamiento para comenzar las primeras operaciones y adecuar la planta de acopio a tal fin. En este sentido, es necesaria la ampliación de la planta de acopio, instalando un silo nuevo de 1000 toneladas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Políticas de Logística y Servicios	803.636.000
	TOTAL	803.636.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	799.459.412	799.459.412
5.5.7- Transferencias	803.636.000	803.636.000
TOTAL	1.603.095.412	1.603.095.412

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE AMBIENTE

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 30: SECRETARIA DE AMBIENTE

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa Nº 25: Gestión Ambiental

Unidad Ejecutora Nº 31: PROGRAMA RECURSOS NATURALES

Programa Nº 26: Conservación de la Diversidad Biológica

Programa Nº 27: Bosques Nativos Sanluisenses

Programa Nº 28: Plan Provincial de Prevención, Presupresion y Lucha contra Incendios

Unidad Ejecutora Nº 32: PROGRAMA FORESTACION

Programa Nº 29: Desarrollo de la Actividad Forestal

Unidad Ejecutora Nº 33: PROGRAMA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

Programa Nº 30: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Unidad Ejecutora Nº 34: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Programa Nº 31: Fomento a la Inversión Minera

Unidad Ejecutora Nº 35: PROGRAMA ENERGIAS Y CAMBIO CLIMATICO

Programa Nº 32: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Ambiente

Política Presupuestaria

El propósito de la Secretaría de Ambiente es llevar a cabo las acciones necesarias para promover y fortalecer políticas que permitan lograr un desarrollo sostenible del territorio de San Luis.

Estas acciones se enmarcan en el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente 2010-2020, el cual resalta la importancia de equilibrar el derecho al progreso humano con el derecho a un entorno saludable. El Estado asume la responsabilidad de implementar medidas para alcanzar el desarrollo sostenible, asegurando el uso y la preservación de los recursos naturales, en línea con el principio de equidad intergeneracional.

Frente a la triple crisis ambiental global (contaminación, cambio climático y pérdida de biodiversidad), la Secretaría de Ambiente trabaja en la consolidación de un acuerdo provincial para el desarrollo sostenible de San Luis. Este acuerdo se basa en los logros previos y las lecciones aprendidas, involucra a diversos sectores y voces, y refleja la identidad de San Luis en las estrategias acordadas con miras al año 2030.

La construcción de un San Luis sostenible implica un compromiso continuo con el cuidado del entorno compartido. La respuesta a las crisis ambientales se logra a través de políticas transversales y acciones concretas para proteger la biodiversidad. Además, una ciudadanía puntana activa desempeña un papel fundamental en el cuidado, preservación y restauración del ambiente local.

Objetivos Específicos

Crear y/o establecer, en función de lo correspondiente, la legislación ambiental necesaria para respaldar la ejecución de las políticas ambientales propuestas. Esto se hace con el objetivo de cumplir la función rectora del Estado Provincial en asuntos ambientales.

Impulsar y consolidar la planificación destinada al desarrollo territorial sostenible a nivel municipal y provincial. Esto garantizará la preservación de las cuencas, el bosque nativo y lugares de interés cultural y medioambiental. Además, se asegurará que el crecimiento urbano y productivo evolucione de manera planificada. Se busca evitar que el progreso ocasione daños a nuestro ecosistema provincial.

Elaborar y/o reforzar políticas públicas integrales e inclusivas que abarquen programas, planes, medidas y acciones relacionadas con el cambio climático. Estas políticas deben tener una perspectiva integradora y transversal, considerando todos los sectores sociales, económicos y medioambientales.

Incrementar las acciones de forestación en todo el territorio de la provincia como una estrategia clave en la lucha contra el cambio climático. Esto contribuirá a la

conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad, así como a la mejora de la calidad de vida de la población.

Reforzar los mecanismos de supervisión de la calidad del aire, el agua y el suelo. Además, se intensificarán las actividades de control y supervisión de las acciones humanas que puedan afectar el medio ambiente, garantizando la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Impulsar y fortalecer iniciativas de sensibilización que involucren a todos los sectores y actores sociales, colaborando con aliados estratégicos en la protección del medio ambiente.

El Programa Recursos Naturales asume responsabilidades que abarcan la gestión de los recursos forestales de la provincia (actividad forestal y bosques nativos), la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, la prevención de incendios forestales y la administración del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, además de otras políticas destinadas a la protección y conservación de la diversidad biológica de la provincia.

A través del Programa Forestación, se colabora en conjunto con todos los sectores de la sociedad dentro de la Red de Alianzas Estratégicas para la forestación. El propósito es fortalecer esta política de estado que busca mitigar los impactos del cambio climático, proteger y enriquecer la biodiversidad, garantizar ciudades sostenibles y restaurar áreas degradadas.

EL Programa Control y Monitoreo Ambiental tiene como objetivo asegurar la adecuada gestión y disposición final de los residuos sólidos urbanos y los residuos peligrosos de manera integral y sostenible. Esto se hace con la intención de reducir los efectos negativos en el medio ambiente y en la salud de la población. También busca establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental mediante la evaluación de los estudios de impacto ambiental. La fiscalización, control y monitoreo son aspectos fundamentales en esta iniciativa, considerados como políticas de gestión ambiental para el progreso sostenible de la provincia.

Además, se trabaja en la constante actualización e implementación del Plan Provincial de Respuesta frente al Cambio Climático, con una visión integral y transversal que involucra a todos los sectores sociales, económicos y ambientales. El Programa también coordina el Gabinete Provincial de Cambio Climático y sus mesas técnicas correspondientes. Además, se actualiza y ejecuta el Plan de Transición Energética, incorporando energías renovables como elemento clave para llevar a la provincia hacia un proceso de descarbonización. Finalmente, el Programa es responsable de implementar la Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral y la formación integral en temas ambientales, según lo establecido en la Ley Yolanda.

La Dirección Provincial de Minería, en calidad de organismo centralizado, es la entidad encargada de poseer el conocimiento y la autoridad en todos los asuntos y

solicitudes relacionados con permisos de concesiones de interés público en el ámbito minero. Esto abarca la adquisición, explotación y utilización de las sustancias minerales presentes en el territorio de la Provincia. Estas actividades se rigen por el Código de Minería, el Código de Procedimientos y las leyes reglamentarias correspondientes.

Por su parte, el Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos tiene como objetivo gestionar de manera integral y sostenible los residuos sólidos urbanos generados en la Provincia. Su tarea principal es reducir los impactos negativos en el medio ambiente y en la salud de la población.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
10	30			Secretaría de Ambiente	3.155.500.084
	30	01-05		Secretaría de Ambiente	1.769.088.558
				Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	669.088.558
			25	Gestión Ambiental	1.100.000.000
	31			Programa Recursos Naturales	393.246.246
			26	Conservación de la Diversidad Biológica	183.368.294
			27	Bosques Nativos Sanluisenses	109.877.952
			28	Plan Provincial de Prevención, Presupresion y Lucha contra Incendios	100.000.000
	32			Programa Forestación	691.757.550
			29	Desarrollo de la Actividad Forestal	691.757.550
	33			Programa Control y Monitoreo Ambiental	114.425.275
			30	Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental	114.425.275
	34			Dirección Provincial de Minería	57.121.705
			31	Fomento a la Inversión Minera	57.121.705
	35			Programa Energías y Cambio Climático	129.860.750
			32	Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas	129.860.750

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Ambiente
Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	664.073.058	664.073.058
2- Bienes de Consumo	1.100.000	1.100.000
3- Servicios No Personales	2.925.500	2.925.500
4- Bienes de Uso	990.000	990.000
TOTAL	669.088.558	669.088.558

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Ambiente

Programa N° 25: Gestión Ambiental

El Ente es un organismo desconcentrado que opera bajo la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Ambiente. Fue establecido mediante el Decreto N° 5037-MMA-2012. Su función principal es supervisar y gestionar, dentro de su ámbito de competencia, las cuatro Plantas Regionales de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos presentes en la Provincia. Su misión es impulsar la gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y la eliminación de los vertederos a cielo abierto. Esto conlleva a reducir significativamente el impacto negativo en el aire, el suelo y el agua, así como a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU	1.100.000.000
	TOTAL	1.100.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	1.000.000.000	1.000.000.000
5.5.7- Transferencias	100.000.000	100.000.000
TOTAL	1.100.000.000	1.100.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Recursos Naturales

Programa N° 26: Conservación de la Diversidad Biológica

El Programa Recursos Naturales ostenta atribuciones concernientes a diversas áreas, entre las cuales se destaca la formulación de políticas orientadas hacia la conservación del medio ambiente. Además, aborda aspectos relacionados con la prevención de pasivos ambientales, la adaptación y mitigación del cambio climático, así como la evaluación ambiental. Otra de sus competencias abarca la prevención de incendios forestales y la implementación de políticas vinculadas a la protección y conservación de la riqueza biológica propia de la provincia.

Objetivos Específicos

Proponer y ejecutar políticas para la protección ambiental y la biodiversidad: El enfoque está en diseñar y llevar a cabo estrategias que resguarden el entorno y la variedad de especies presentes en él.

Priorizar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales: El objetivo es dar importancia a la preservación y al uso responsable de los recursos, procurando su sustentabilidad a largo plazo. Esto incluye la restauración de áreas degradadas.

Promover y desarrollar regulaciones normativas para la gestión ambiental: Se busca impulsar y crear marcos legales que permitan gestionar adecuadamente los aspectos ambientales, incluyendo la planificación territorial y el uso adecuado de los recursos naturales, con el propósito de mejorar la calidad del medio ambiente.

Evaluar, promover e implementar políticas y programas relacionados con el desarrollo sostenible: El objetivo es analizar, fomentar y llevar a cabo iniciativas que equilibren el crecimiento económico y social con la protección ambiental a largo plazo.

Ejecución de acciones en el marco del Plan Provincial de Prevención de Incendios Forestales: Este objetivo específico apunta a llevar a cabo acciones concretas dentro del plan diseñado para prevenir incendios forestales. El propósito es reducir el riesgo de incendios de interfaz y minimizar su impacto en términos socioambientales.

En línea con esto, se contempla la creación de "fajas cortafuego" y "fajas de ensanche." Estas medidas están destinadas a evitar la propagación de incendios de gran magnitud, especialmente en áreas donde los entornos urbanos limitan con zonas de interfaz urbano-forestal.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualizar el Registro de Biodiversidad en estructura y contenido.	Registro	1	Anual
Ejecución del Proyecto de Conservación de Especies Nativas en Peligro.	Establecimientos Relevados	10	Anual
Generación de conocimiento sobre especies de la flora y fauna nativa de San Luis.	Establecimientos Relevados	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo Forestal-Ley Nº IX-0319-2004	3- Fondo Caza y Pesca Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004
1- Personal	127.531.294	127.531.294		
2- Bienes de Consumo	16.404.750		3.486.000	12.918.750
3- Servicios No Personales	34.204.250		10.123.000	24.081.250
4- Bienes de Uso	5.228.000		5.228.000	
TOTAL	183.368.294	127.531.294	18.837.000	37.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Recursos Naturales

Programa N° 27: Bosques Nativos Sanluisenses

La misión del área que se enfoca en la temática de los Bosques Nativos tiene como enfoque principal el manejo sostenible y la conservación de estos ecosistemas. Su objetivo es regular las actividades que se desarrollan en las áreas cubiertas por esta vegetación, buscando un equilibrio entre la preservación de un ambiente saludable y el bienestar de las personas que dependen directa o indirectamente de los productos y servicios que los bosques nativos ofrecen.

Este enfoque implica encontrar formas de utilizar los recursos de manera responsable, asegurando que no se agote ni degrada el ecosistema. Además, se procura que las actividades humanas sean compatibles con la preservación de la biodiversidad y el funcionamiento saludable de los bosques nativos. Todo esto se hace con el objetivo de mantener un entorno natural en equilibrio y al mismo tiempo garantizar que las comunidades locales puedan beneficiarse de manera sostenible de los recursos que proporciona el monte nativo.

Acciones a Realizar

Análisis y monitoreo de planes de manejo sustentable de conservación o de aprovechamiento de cambio de uso del suelo de bosques nativos.

Asesorar y coordinar tareas de rehabilitación ecológica en bosques degradados por el fuego, erosión hídrica o demás causas.

Continuar el trabajo de restauración de sitios degradados.

Continuar con la ejecución de la Ley N° IX-0697-2009 de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, la cual establece el ordenamiento territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, dictada bajo los términos del artículo 6° de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los Bosques Nativos.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANPS), de la Provincia, cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANPS), realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Ley N° IX-0697-2009 Bosques Nativos
2- Bienes de Consumo	14.305.181	14.305.181
3- Servicios No Personales	10.800.000	10.800.000
4- Bienes de Uso	7.317.382	7.317.382
5.1- Transferencias	77.455.389	77.455.389
TOTAL	109.877.952	109.877.952

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Recursos Naturales

**Programa N° 28: Plan Provincial de Prevención, Presupresion y Lucha
contra Incendios**

Este programa tiene como funciones confeccionar, implementar y fiscalizar un Plan Integral de Prevención, Presupresión y Lucha contra incendios rurales, forestales y de interfase en todo el territorio provincial.

Promover, auspiciar u organizar estudios técnicos apropiados para conocer el comportamiento del fuego en nuestros sistemas naturales, evitar siniestros y recuperar los predios afectados.

Efectuar e implementar campañas de capacitación y difusión para capacitar y difundir información relevante. El propósito es educar a la población sobre la prevención y respuesta ante incendios.

Impulsar programas que involucren tanto la educación formal como la no formal. Esto incluye integrar contenidos relacionados con la prevención de incendios en los planes de estudio, enfatizando en escuelas relacionadas con la producción agropecuaria y en áreas de riesgo.

Coordinar con distintas áreas de gobierno todas las acciones tendientes a estructurar el Plan Provincial de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios.

Sincronizar y coordinar tareas con las áreas de gobierno y/o concesionarias privadas responsables del mantenimiento de márgenes de rutas, caminos rurales y cauces de riego.

Promover acuerdos con instituciones públicas y privadas, así como con entidades educativas, comerciales, empresariales y organizaciones no gubernamentales, para lograr los objetivos de la ley.

Evalúa la peligrosidad de los incendios y los daños resultantes. Desarrolla programas de investigación y experimentación en prevención, alerta temprana, control y consecuencias de incendios.

Se crea un mapa que muestra las zonas con mayor riesgo de incendio, utilizando registros y estadísticas de incendios. Además, mantiene actualizadas las cartografías necesarias para la prevención y control de incendios, utilizando tecnologías y medios que permitan localizar los focos de fuego.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
5.1- Transferencias	50.000.000	50.000.000
TOTAL	100.000.000	100.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Forestación

Programa N° 29: Desarrollo de la Actividad Forestal

El Gobierno de la Provincia de San Luis está llevando a cabo una política sólida y activa para combatir el cambio climático y para conservar, proteger y enriquecer la biodiversidad. Entre sus estrategias, se encuentra una política estatal de forestación que se basa en metodologías y técnicas avanzadas, además de consideraciones paisajísticas.

Esta política forestal se origina en los años 80 con los planes de forestación pública de rutas y ha continuado con el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020. Para dar seguimiento a esta política, se ha creado el Plan Maestro de Forestación Provincial, que surge a partir del diagnóstico de las políticas forestales provinciales. Este diagnóstico identificó problemas en el mantenimiento de las forestaciones, lo que condujo a la necesidad de definir instrumentos técnicos que establecieran una planificación a medio y largo plazo para solucionar dichos problemas.

El objetivo es optimizar los resultados mediante la actualización en métodos, tecnología y logística de la forestación. Para ello, se continuarán con las acciones ya proyectadas:

1. **Implementación de la Red de Alianza Estratégica del Plan Forestal:** Se realizarán diversas acciones para llevar a cabo esta red, que implica la colaboración con múltiples actores para lograr los objetivos del plan.
2. **Colaboración Interministerial:** Se trabajará en conjunto con diversos ministerios y secretarías para aumentar la superficie forestada en la provincia. Esto incluye la firma de convenios de cooperación mutua.
3. **Campañas de Difusión:** Se utilizarán medios como videos institucionales, cartelera, folletos y calcomanías para promover el Plan Forestal "Más Árboles Más Vida" y concienciar sobre la importancia de la forestación y el cuidado de las plantas para el medio ambiente.
4. **Campañas Publicitarias:** Se realizarán campañas publicitarias para resaltar los avances del Plan Forestal y sus resultados.
5. **Logística y Vehículos:** Se adquirirán y mantendrán vehículos exclusivos para llevar a cabo la logística de la red de aliados estratégicos del Plan Forestal.
6. **Fortalecimiento de la Red Provincial de Viveros:** Se fortalecerá esta red para asegurar una distribución estratégica de la producción, así como su seguimiento y control.
7. **Ampliación de Infraestructura:** Se construirán nuevos invernaderos y se acondicionarán los ya existentes, además de establecer zonas de justificación y

depósito en cada vivero. Esto tiene como objetivo aumentar la producción de plantas y lograr la autosuficiencia en este aspecto.

En conjunto, estas acciones contribuyen a la ejecución exitosa del Plan Forestal, promoviendo la forestación y el cuidado de las plantas como un medio para asegurar un futuro ambientalmente saludable.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Producción de especies forestales nativas y exóticas.	Cantidad de Ejemplares	200.000	Anual
Construcción de nuevos invernaderos.	Invernaderos	10	Anual
Forestación con plantines forestales en Cuencas con Problemas ambientales (El Morro-La Petra-San Martin-Donovan).	Cantidad de Ejemplares	500.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Forestación	313.851.184
	TOTAL	313.851.184

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	377.906.366	377.906.366
2- Bienes de Consumo	32.650.000	32.650.000
3- Servicios No Personales	156.925.247	156.925.247
4- Bienes de Uso	124.275.937	124.275.937
TOTAL	691.757.550	691.757.550

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 33: Programa Control y Monitoreo Ambiental

Programa N° 30: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Este programa efectúa el monitoreo y control de las diversas actividades productivas industriales, agropecuarias y mineras- desarrolladas en la provincia que podrían afectar el medio ambiente y, por consiguiente, la calidad de vida de la comunidad. El objetivo es asegurar que estas actividades se realicen de manera responsable y sostenible.

Tiene como propósito garantizar una gestión y disposición adecuada de los residuos peligrosos de manera integral y sostenible. Esto busca reducir los efectos negativos que estos residuos pueden tener en el ambiente y en la salud de la población.

Realiza el análisis y seguimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Cualquier proyecto, obra o actividad que pueda afectar el medio ambiente o la calidad de vida debe someterse a esta evaluación antes de iniciar cualquier actividad en la provincia.

Llevar a cabo acciones para garantizar el correcto manejo de agroquímicos y envases fitosanitarios, promoviendo prácticas seguras y sostenibles en el sector agrícola.

Promover y desarrollar acciones para lograr una gestión integral de los residuos generados en la provincia. Esto implica abordar de manera responsable la generación, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos.

Aplicar sanciones correspondientes por infracciones a la normativa vigente en materia ambiental, en el ámbito de la provincia. Con una fuerte impronta en la fiscalización, control y monitoreo, considerados como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Objetivos Específicos

Evaluar y monitorear Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales.

Controlar la gestión de residuos peligrosos y administrar el registro provincial de generadores, transportistas y operadores de los mismos.

Desarrollar una gestión integral de otros residuos como electrónicos, envases de agroquímicos, neumáticos fuera de uso y de la construcción.

Sancionar a quienes incumplen la normativa.

Controlar la gestión de residuos sólidos urbanos. Evaluar los planes de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios.

Fiscalizar el cumplimiento de los estándares de vertidos líquidos.

Controlar la gestión de envases vacíos de fitosanitarios.

Fiscalizar la actividad industrial e incentivar buenas prácticas ambientales en las industrias.

Fiscalizar la actividad minera e incentivar buenas prácticas ambientales en minas y canteras.

Evaluar la calidad de agua, suelo y aire en la Provincia.

Fiscalizar la actividad agrícola de la provincia controlando el cumplimiento de la normativa ambiental respecto al uso de agroquímicos, e incentivar y capacitar sobre buenas prácticas ambientales en la materia. Gestionar el registro de aplicadores, asesores, verificadores, comercios y depósitos.

Llevar las tramitaciones referentes a las constataciones de infracciones a las leyes vigentes en la materia.

Acciones a Realizar

Llevar adelante el cumplimiento de la Ley N° IX-0876-2013 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y normativa complementaria, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial, mediante la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales, Monitoreo Ambientales de las actividades y proyectos susceptibles de degradar el ambiente.

Implementar capacitaciones en las competencias y alcances de la Ley N° IX-0876-2013 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean Estudio de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Fomentar, controlar y reglamentar la aplicación de la Ley N° IX-0320-2004 que regula el uso de agroquímicos en la provincia, procurando una correcta y racional utilización de los productos, impulsando la aplicación de nuevas tecnologías y buenas prácticas agrícolas.

Impartir capacitaciones para asesores, aplicadores, verificadores fitosanitarios.

Controlar el cumplimiento de la legislación en la materia respecto a la fabricación, transporte, comercialización y almacenamiento de agroquímicos.

Fiscalizar a todos los generadores, transportistas y operadores de residuos peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.

Continuar perfeccionando el sistema digital de carga de información de gestión de residuos peligrosos (<http://www.fiscalizacionaim.sanluis.gov.ar>) por parte de las empresas y responsables técnicos.

Digitalizar los manifiestos de transporte de residuos peligrosos, con el fin de mejorar la trazabilidad de los residuos generados, transportados y operados.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos, tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos, neumáticos fuera de uso y residuos de la construcción.

Reglamentación de la nueva Ley de Envases Fitosanitarios N° 27.279.

Exigir a las empresas fabricantes de agroquímicos la implementación del sistema de gestión de envases fitosanitarios vacíos, bajo su responsabilidad según la Ley N° 27.279, mediante el acompañamiento y asesoramiento.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos, tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos, neumáticos fuera de uso y residuos de la construcción.

Reglamentación de la nueva Ley de Envases Fitosanitarios N° 27.279.

Exigir a las empresas fabricantes de agroquímicos la implementación del sistema de gestión de envases fitosanitarios vacíos, bajo su responsabilidad según la Ley N° 27.279, mediante el acompañamiento y asesoramiento.

Concientizar sobre la responsabilidad ambiental de las industrias.

Establecer cronogramas y programas de regularización de pago de tasas y presentación de declaraciones juradas por las empresas, industrias y/ comercios de la Provincia.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes y de cuerpos de agua superficiales y subterráneos, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección.

Monitorear calidad de suelos y detectar casos de contaminación.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos, controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-0873-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, y el Decreto N° 545-MMA-2015, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas oportunamente en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Fiscalizar y sancionar en el marco de la normativa aplicable a la caza, pesca, aprovechamiento racional de productos forestales, el desarrollo de la industria forestal y protección de bosques, controlando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Monitorear la disposición adecuada en el territorio provincial de residuos sólidos urbanos, peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.	Municipios	65	Anual
Inspeccionar basurales a cielo abierto.	Basurales	30	Anual
Inspecciones sobre calidad de agua en industrias, con toma de muestras agua en planta y análisis en laboratorio.	Muestras	150	Anual
Auditorías de seguimiento de procesos de ejecución de planes de mejoras para tratamiento de agua en industrias y/o plantas de tratamiento de efluentes municipales.	Planes	50	Anual
Inspecciones de constatación para inscripción, baja y/o seguimiento en el Registro de Residuos Peligrosos a los potenciales pequeños generadores	Actas de Inspección	370	Anual
Fiscalizar a todos los Operadores, Transportistas y Generadores de residuos peligrosos	Registro de RRPP	350	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-2004
1- Personal	42.425.275	42.425.275	
2- Bienes de Consumo	8.500.000		8.500.000
3- Servicios No Personales	61.190.000		61.190.000
4- Bienes de Uso	2.310.000		2.310.000
TOTAL	114.425.275	42.425.275	72.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 34: Dirección Provincial de Minería

Programa N° 31: Fomento a la Inversión Minera

La Dirección Provincial de Minería, como organismo centralizado, tiene la autoridad y responsabilidad de gestionar asuntos y solicitudes relacionados con permisos de concesiones de interés público minero en la provincia. Estos permisos abarcan la adquisición, explotación y aprovechamiento de recursos minerales en el territorio provincial, operando bajo la regulación establecida por el Código de Minería, el Código de Procedimientos y Leyes Reglamentarias.

Para asegurar el cumplimiento de estas regulaciones y promover una minería sustentable, se llevan a cabo inspecciones en diferentes yacimientos mineros de la provincia. Estas inspecciones tienen como finalidad supervisar que se cumplan los requisitos establecidos para el desarrollo responsable de la actividad minera, en línea con los principios de sostenibilidad.

Con el objetivo de mejorar la eficiencia en los procedimientos administrativos y la gestión de los recursos mineros, se planea implementar un software que proporcione información completa sobre cada concesión o registro otorgado por la Dirección Provincial de Minería. Esto permitirá una mayor transparencia y accesibilidad a la información relacionada con la actividad minera en la provincia.

Además de estas iniciativas internas, la participación en reuniones y foros ofrece la oportunidad de presentar las políticas implementadas por el gobierno provincial en el ámbito minero. Esto contribuye a mostrar el compromiso con la gestión responsable de los recursos minerales y fomenta la colaboración en el contexto federal, fortaleciendo la cooperación entre diferentes niveles de gobierno y actores relevantes en la industria minera.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realizar capacitaciones destinadas a la formación de pequeños y medianos productores.	Capacitaciones	10	Anual
Participar de las reuniones del Consejo Federal Minero, de foros y exposiciones.	Reuniones	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Multas Dirección Provincial de Minería
1- Personal	51.639.955	51.639.955	
2- Bienes de Consumo	981.750	981.750	
3- Servicios No Personales	4.500.000	2.000.000	2.500.000
TOTAL	57.121.705	54.621.705	2.500.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 35: Programa Energías y Cambio Climático

Programa N° 32: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

La misión del Programa radica en coordinar y ejecutar acciones locales relacionadas con el cambio climático y la energía, con el propósito de mitigar y, en la medida de lo posible, prevenir el incremento de la temperatura media anual a nivel global. El objetivo primordial es evitar impactos catastróficos e irreversibles en nuestro territorio debido al cambio climático.

Para lograr la integración efectiva del cambio climático en las políticas del programa, se planea desarrollar normativas, planes y medidas que incorporen valores de preservación ambiental, soberanía energética, equidad y justicia social. Una parte fundamental de esta estrategia es la incorporación de fuentes de energía renovable en la matriz energética provincial. Esta iniciativa fomentará la adopción de nuevas tecnologías que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030 de las Naciones Unidas, así como a las políticas que derivan del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente (Ley Provincial N° IX-0749-2010).

En consonancia con esta meta, la Estrategia de Educación Ambiental Integral para el Desarrollo Sostenible busca estimular procesos que lleven a una reflexión crítica sobre los modelos dominantes de producción y consumo. Se orienta hacia la construcción de nuevos hábitos, valores y criterios fundamentados en principios de justicia ambiental y equidad social. A través de esta estrategia, se pretende sensibilizar y educar a la comunidad acerca de la importancia de adoptar prácticas más sostenibles y responsables en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Acciones a Realizar

Dar continuidad a las cesiones del Gabinete Provincial de Cambio Climático y sus respectivas mesas técnicas, con el objeto de generar políticas públicas integrales e inclusivas que contemplen programas, planes, acciones y medidas frente al Cambio Climático.

Actualizar PLAN PROVINCIAL DE RESPUESTA FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO, contemplando una visión integradora y transversal del mismo hacia todos los sectores sociales, económicos y ambientales.

Diseñar y ejecutar acciones de mitigación de gases de efecto invernadero, cuyo fin último sea superar los objetivos de reducción previstos, contribuyendo además con la reducción propuesta a nivel nacional a través de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas.

Actualizar y ejecutar el Plan De Transición Energética incorporando las energías renovables como elemento clave para lograr una transición energética que oriente el desarrollo de la provincia hacia el proceso de descarbonización, contemplando transversalmente una visión que incorpore políticas de género.

Promover e incentivar proyectos de desarrollo comunitario de energías renovables y/o eficiencia energética que promuevan la equidad y la Igualdad de género.

Proponer la firma de convenios de cooperación técnica en la materia y la investigación científica, la innovación tecnológica y la información en materia ambiental, así como el desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumo limpio.

Dar continuidad a las cesiones de la Comisión Provincial de Transición Energética y sus respectivas mesas técnicas, con el objeto de generar políticas públicas integrales e inclusivas que contemplen programas, planes, acciones y medidas para lograr una transición justa y sostenible.

Generar mapas territoriales con diferentes proyecciones climáticas y en diferentes escenarios temporales, que se conviertan en insumo para el diseño de políticas públicas que surjan desde el Gabinete Provincial de Cambio Climático.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualización del Plan de Provincial Respuesta frente al Cambio Climático-Análisis y gestión de riesgos climáticos.	Informes	10	Anual
Estudios hidrogeológicos - cuencas Hídricas Provinciales	Informes	5	Anual
Implementación de la Ley de Educación Ambiental Integral (FORMAL) – Estrategia BREA (Bases de Referencias para la Educación Ambiental).	Capacitaciones	25	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	112.650.481	112.650.481
2- Bienes de Consumo	260.269	260.269
3- Servicios No Personales	13.200.000	13.200.000
5.1- Transferencias	3.750.000	3.750.000
TOTAL	129.860.750	129.860.750

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE TURISMO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 40: SECRETARIA DE TURISMO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa N° 33: Estrategias Integrales de Turismo Provincial

Unidad Ejecutora N° 41: PROGRAMA PARQUES PROVINCIALES

Programa N° 34: Parques Recreativos Provinciales

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría de Turismo

Política Presupuestaria

La Secretaría de Turismo de la Provincia de San Luis tiene como misión planificar, diseñar e implementar políticas turísticas sostenibles que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de la región. Sus objetivos se centran en promover un turismo equilibrado y responsable, impulsar el crecimiento de la planta turística, fomentar la calidad de los servicios, regular y fiscalizar las instalaciones turísticas, y promover la identidad y los atractivos locales. A continuación, se detallan los principales objetivos específicos de la Secretaría:

Promover estrategias de ordenamiento territorial considerando los destinos emergentes o periféricos a centros consolidados, identificando la distribución de los atractivos y el desarrollo de la planta turística en todo el territorio provincial.

Fomentar el desarrollo de productos turísticos basados en experiencias de calidad, vinculadas al concepto de turismo y naturaleza, con especial atención en el uso racional y sustentable de atractivos turísticos naturales y culturales.

Elaborar y gestionar el desarrollo de políticas de inversión turística contribuyendo en la definición de programas y estrategias de incentivo y financiamiento atractivas para capitales nacionales e internacionales, que contribuyan al crecimiento económico y generación de empleo genuino en zonas emergentes.

Fomentar y propiciar políticas inclusivas de turismo y recreación atendiendo a la integración de la población y a su bienestar como objetivo principal, constituyendo el soporte para un futuro ambientalmente sano. Favorecer el fortalecimiento de los parques provinciales como espacios naturales recreativos para el desarrollo de actividades turísticas que permitan completar la experiencia de viaje.

Contribuir a la consolidación de la identidad puntana a través de la participación en la organización y difusión de eventos artísticos, deportivos, educativos y sociales con el fin de fomentar la actividad turística y cultural de las diferentes localidades.

Diseñar, publicar, promocionar y/o difundir información general y especializada de la actividad turística provincial a través de los distintos espacios de atención a los visitantes y medios de comunicación pertinentes.

Fomentar el desarrollo de las inversiones públicas en infraestructura e instalaciones turísticas, que garanticen la recuperación y mantenimiento de espacios de dominio provincial, considerando las necesidades cambiantes del mercado en equilibrio con las necesidades de las comunidades receptoras.

Propiciar la equidad territorial a través de obras que contribuyan a la articulación regional y consolidación del espacio público como factor de enriquecimiento de la vida

cotidiana y sitio de encuentro de la población en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos naturales.

La Secretaría de Turismo aborda una amplia gama de áreas para promover un turismo responsable y sostenible, con un enfoque en el bienestar de la comunidad y el desarrollo integral de la provincia.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
10	40				Secretaría de Turismo	3.475.596.279
	40				Secretaría de Turismo	2.330.947.672
		01-06			Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	1.564.392.672
			33		Estrategias Integrales de Turismo Provincial	766.555.000
	41				Programa Parques Provinciales	1.144.648.607
			34		Parques Recreativos Provinciales	1.144.648.607

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría de Turismo
Actividad Central N° 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.494.952.672	1.494.952.672
2- Bienes de Consumo	540.000	540.000
3- Servicios No Personales	2.900.000	2.900.000
4- Bienes de Uso	16.000.000	16.000.000
5.8.4- Transferencias	50.000.000	50.000.000
TOTAL	1.564.392.672	1.564.392.672

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría de Turismo

Programa 33: Estrategias Integrales de Turismo Provincial

El programa tiene como misión fortalecer los destinos turísticos consolidados y emergentes considerando estándares de calidad y sustentabilidad ambiental, sociocultural y económica, con especial atención en la normativa vigente, la formación de los recursos humanos y la información estadística como ejes estratégicos que consolidan las bases del crecimiento de la actividad.

Impulsar destinos turísticos consolidados y emergentes en el mercado nacional e internacional mediante estrategias de comunicación, marketing y promoción. Participar en ferias y eventos para acercar la oferta turística a potenciales consumidores.

Identificar necesidades de infraestructura y planificar el desarrollo de instalaciones que fortalezcan y fomenten el crecimiento turístico. Coordinar políticas de gestión turística en diferentes regiones, valorando sus identidades y características.

Objetivos Específicos

Coordinar las acciones tendientes a la planificación y desarrollo de los circuitos turísticos considerando el desarrollo de experiencias de turismo y naturaleza, en equilibrio con las necesidades de las comunidades receptoras de turistas.

Desarrollar y ejecutar un plan de capacitación y formación permanente destinado a gestores locales de turismo, informantes y prestadores de servicios turísticos, tendiente a garantizar estándares de calidad en la prestación de servicios.

Generar un sistema de información procesada y consolidada que permita la evaluación de todos los factores que influyen en la industria turística para la toma de decisiones de políticas públicas de turismo, y que asimismo permita proveer al turista de información completa, confiable y actualizada.

Propiciar la creación y gestión de corredores, circuitos y rutas turísticas, desarrollando acciones que permitan poner en valor los atractivos naturales y culturales incluidos.

Detectar y promover nuevos espacios territoriales asociados a las experiencias de los turistas, acorde con las tendencias actuales de la demanda preservando los recursos naturales y culturales.

Proponer y formular actualizaciones de las normativas relacionadas con la actividad, los productos y los servicios turísticos.

Certificar sistemas de gestión de calidad bajo la norma ISO9001/ 2015, Gestión de Calidad en los Procedimientos.

Acompañar a los prestadores de servicios de la provincia en la implementación de directrices de buenas prácticas asociadas al programa Sistema Nacional de Calidad Turística.

Administrar sistemas de reclamos y sugerencias de las Unidades de Información Turística.

Crear centros de información turística en destinos emergentes y áreas de recreación que satisfagan las necesidades de los turistas.

Planificar, regular, ejecutar y fiscalizar los servicios de Guías de Turismo, Alojamientos Turísticos y prestadores de servicios de Turismo Activo.

Planificar, elaborar y ejecutar acciones vinculadas a la generación de Información Estadística considerando el relevamiento, procesamiento y publicación de datos cuantitativos y cualitativos de oferta y demanda turística de la Provincia de San Luis.

Realizar los estudios de investigación de mercado a los fines de conocer la oferta y la demanda turística de la provincia, permitiendo de esta manera focalizar las acciones de promoción y comercialización adecuadas a los efectos de captar al potencial turista y aumentar la demanda turística.

Elaborar el plan de promoción turística a los fines de posicionar a la provincia de San Luis como destino turístico nacional e internacional.

Coordinar la ejecución de los diferentes eventos y actividades, conforme calendario de eventos programados, que se lleven a cabo en la Provincia.

Mantener activa y actualizada la comunicación en las plataformas Facebook, Twitter y cualquier otra red social popular que ayude a difundir el mensaje para llegar a toda la ciudadanía, a fin de que la misma participe en las actividades generadas.

Digitalizar toda la información turística de la provincia vinculada a prestadores de servicios, distancias y actividades a través de soluciones informáticas accesibles adaptadas a las necesidades de la demanda.

Coordinar interministerialmente campañas de promoción y difusión de actividades, atractivos y experiencias turísticas en los medios de comunicación pertinentes.

Diseñar, desarrollar y distribuir todo material gráfico promocional de apoyo a cada una de las acciones que desarrolle la Secretaría dentro del territorio provincial.

Favorecer el intercambio turístico y la difusión mediante acuerdos y convenios multilaterales con las provincias integrantes de la Región Cuyo y organismos provinciales y nacionales vinculados, a fin de incrementar el turismo hacia la provincia y la región.

Diseñar y ejecutar campañas de promoción y difusión de la oferta turística de la provincia en mercados emisores de turistas internacionales, objeto de interés como segmento de demanda, como Chile, Brasil y Uruguay.

Participar en ferias y encuentros vinculados a la promoción turística como la Feria Internacional del Turismo, Caminos y Sabores, Foro Nacional de Turismo, Feria

Agroganadera, Hotel GHA, Reuniones del Consejo Federal de Turismo y Fiestas Nacionales que se desarrollan dentro del territorio argentino.

Gestionar y realizar el mantenimiento y planificar una agenda de eventos que propicien mejorar la experiencia de los turistas que visitan la provincia en los Centros de Convenciones de la ciudad de La Punta, de la Villa de Merlo y los Réplicas Históricas de Cabildo y Casa de Tucumán.

Desarrollar proyectos de turismo social en el ámbito de la Provincia de San Luis, como política de inclusión y desarrollo socio-productivo, con énfasis en las necesidades de sectores vulnerables.

Facilitar la inclusión turística integral de pueblos originarios, comunidades locales, mujeres y comunidad LGBTQ+, a través de programas de sensibilización, fortalecimiento y desarrollo estratégico que permitan reconocer, desarrollar y garantizar el derecho al turismo y la recreación.

Coordinar acciones con los distintos municipios, localidades y parajes y con los actores turísticos privados, a los fines de ejecutar las políticas de turismo social que se implementen.

Fortalecer con asistencia técnica a las comunidades rurales, pueblos originarios y destinos emergentes para la prestación de servicios turísticos en el marco de acciones de turismo y naturaleza.

Fomentar del desarrollo de inversiones turísticas vinculadas a la prestación de servicios en todo el territorio provincial, especialmente en las regiones y/o destinos turísticos emergentes.

Generar la estructura, metodología y parámetros para poder recepcionar y evaluar proyectos de inversión turísticas, crear y administrar una base de datos de proyectos turísticos con un criterio unificado de presentación, evaluación, asistencia, seguimiento y control de los proyectos de inversión presentados.

Identificar necesidades y acompañar con asistencia técnica a prestadores de servicios de turismo activo propiciando la actualización de los equipos y la seguridad para los turistas al momento de contratar los servicios.

Desarrollar y promocionar el producto "turismo termal", fortaleciendo y acompañando a los destinos receptores para elevar la calidad en la prestación de servicios turísticos.

Relevar la infraestructura e instalaciones disponibles, en ejecución y proyectadas que tengan impacto directo o indirecto en la actividad turística de la Provincia.

Realizar estudios y proponer anteproyectos viables que contribuyan al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones en espacios de gestión provincial, vinculadas directa o indirecta con la actividad turística de la Provincia.

Fortalecer con tecnología especial, equipos e instalaciones para eventos de envergadura a los centros de convenciones y eventos y parques recreativos provinciales.

Diseñar y ejecutar el Plan de Cartelería Turística, indicativa e interpretativa para corredores turísticos, miradores, espacios de recreación, senderos en la naturaleza, áreas de prestación de servicios turísticos.

Promover acuerdos con organismos públicos y privados de alcance provincial o nacional que contribuyan al planeamiento, desarrollo y ejecución de obras de infraestructura e instalaciones turísticas en la Provincia.

Contribuir con los estudios técnicos apropiados a las bases de datos de los demás programas de la Secretaría.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Sistema de Registro y Evaluación de Proyectos de Inversión Turística.	Registros	500	Anual
Plan de Capacitación y Formación Permanente.	Capacitaciones	40	Anual
Plan de Fiscalización de Servicios Turísticos.	Fiscalizaciones	500	Anual
Reuniones de Coordinación con distintos actores del sector privado.	Reuniones	100	Anual
Relevamiento Técnico de Infraestructura e Instalaciones Turísticas.	Mapeos	50	Anual
Campañas de promoción de destinos provinciales en medios de comunicación de alcance nacional e internacional	Campañas	10	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planificación y Desarrollo de la Oferta Turística	766.555.000
	TOTAL	766.555.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.095.000	6.095.000
3- Servicios No Personales	160.010.000	160.010.000
4- Bienes de Uso	263.500.000	263.500.000
5.1- Transferencias	23.450.000	23.450.000
5.2- Transferencias	1.000.000	1.000.000
5.5.2- Transferencias	160.000.000	160.000.000
5.5.7- Transferencias	70.000.000	70.000.000
5.7.6- Transferencias	66.000.000	66.000.000
5.8.6- Transferencias	16.500.000	16.500.000
TOTAL	766.555.000	766.555.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 41: Programa Parques Provinciales

Programa N° 34: Parques Recreativos Provinciales

Este programa tiene como misión preservar, mejorar y asegurar la conservación de los espacios públicos verdes como parques, plazas y monumentos, mientras promueve la innovación y la transformación. También busca organizar y fomentar actividades recreativas, deportivas y turísticas en estos espacios.

Sus objetivos específicos son:

Planificar, facilitar, organizar y fomentar capacitaciones, actividades recreativas, deportivas y turísticas.

Generar estrategias que permitan garantizar la creación, conservación y recuperación de los parques, plazas, monumentos y espacios verdes públicos de la Provincia.

Estabilizar criterios para brindar un servicio diferencial, con articulación regional, en armonía con el medio ambiente, los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos.

Ejecutar e implementar instrumentos de gestión, tendientes a la protección, rehabilitación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble y sus zonas de influencia.

Fortalecer y promocionar una cultura de la participación de los ciudadanos en todas las etapas de los procesos de planeación y gestión territorial.

Dar continuidad al plan de capacitaciones del personal en: lengua de señas, prevención del delito, prevención de accidentes en el ámbito laboral, forestación y parquización de espacios públicos, violencia de género, medidas de seguridad, uso y funcionamiento de máquinas y motores, reciclado y gestión de residuos.

Objetivos específicos

Planificación y ejecución de acciones de operación y mantenimiento, futuro parque recreativo de Merlo.

Crear en todos los parques recreativos provinciales áreas de servicios gastronómicos de calidad para nuestros visitantes.

Posicionar a los parques recreativos provinciales como puntos de conexión y encuentro con la naturaleza y la familia.

Propiciar la organización de eventos, ferias y encuentros dentro de los parques.

Elaborar la agenda turística de los Parques Recreativos Provinciales, considerando los fines de semanas largos, recesos invernal y estival.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantenimiento de parques, plazas y zonas verdes.	Hectáreas	250	Anual
Creación de nuevos espacios.	Nuevos Espacios	10	Bimestral
Mantenimiento de edificios.	Edificios	66	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Funcionamiento y Mantenimiento de los Parques Recreativos Provinciales	46.000.000
	TOTAL	46.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.098.648.607	1.098.648.607
2- Bienes de Consumo	26.050.000	26.050.000
3- Servicios No Personales	10.950.000	10.950.000
4- Bienes de Uso	9.000.000	9.000.000
TOTAL	1.144.648.607	1.144.648.607

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE DEPORTES

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 45: SECRETARIA DE DEPORTES

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas de la
Secretaría

Programa N° 35: Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 45: Secretaría de Deportes

Política Presupuestaria

Promover el deporte como una actividad esencial en el desarrollo humano, buscando alcanzar logros de alta competencia que posicionen a la provincia en ámbitos nacionales e internacionales. Trabajaremos en colaboración con las federaciones correspondientes.

Diseñar políticas con el propósito de involucrar a niños, jóvenes, tanto escolarizados como no escolarizados, universitarios, personas con discapacidad, individuos en situaciones de encierro, aquellos con adicciones, diversos géneros y adultos mayores en una amplia gama de actividades deportivas.

Generar y planificar actividades recreativas y deportivas que fomenten la integración de la comunidad, promoviendo el deporte en todas sus disciplinas.

Implementar planes de capacitación para el personal orientados al deporte.

Impulsar la optimización y modernización de la infraestructura deportiva, además de fomentar el deporte en los centros educativos y en los barrios de toda la provincia.

Asimismo, se busca integrar la actividad deportiva con el turismo provincial.

Programa Control de Gestión-

Ofrecer orientación técnica y administrativa en relación a aspectos contables y presupuestarios, así como en la gestión de insumos, optimizando los recursos necesarios para las diversas actividades de todas las áreas de la Secretaría de Estado de Deportes.

Coordinar las colaboraciones solicitadas por otras instituciones para el desarrollo de actividades y eventos deportivos en todo el territorio provincial.

Programa Deporte Social y Estudiantil-

Promover el desarrollo integral del individuo a través de enfoques interdisciplinarios y la aplicación de corrientes pedagógicas modernas.

Incentivar valores sociales, preventivos y de salud, proporcionando herramientas para la formación integral de los individuos mediante la promoción de hábitos de vida saludables. Esto se logra a través de la enseñanza del movimiento corporal, el esfuerzo físico y la participación en deportes en todas sus vertientes, logrando una inclusión real de todas las partes de la sociedad.

Programa Desarrollo Deportivo-

Generar en los predios administrados por el gobierno provincial centros de detección, contención y formación deportiva para potenciar nuestras selecciones provinciales y deportistas con proyección nacional e internacional. Generar un ámbito deportivo, formar y capacitar futuros deportistas de diferentes disciplinas, fortaleciendo los valores, fomentando la actividad física, mejorando su calidad de vida a través de una

adecuada nutrición y bienestar general. Lograr un espacio de contención de los niños y jóvenes donde se trabaje en equipo, siendo éste un eslabón para convertirse en deportistas de elite.

Deporte Federado-

Fortalecer de manera integral a nuestras asociaciones e instituciones deportivas provinciales, brindando las herramientas necesarias para alcanzar un nivel calificado, tecnificado, íntegro e inclusivo en el deporte. Esto implica formar dirigentes y deportistas competitivos a nivel provincial, nacional e internacional.

Alto Rendimiento Deportivo-

Contribuir al desarrollo y crecimiento de deportes estratégicos y de los atletas más destacados de la provincia, con el fin de alcanzar los más altos niveles de rendimiento deportivo a nivel nacional e internacional.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
10	45				Secretaría de Deportes	3.280.015.576
	45				Secretaría de Deportes	3.280.015.576
		01-07			Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	1.714.598.820
			35		Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo	1.565.416.756

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 45: Secretaría de Deportes
Actividad Central N° 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.663.758.378	1.663.758.378
2- Bienes de Consumo	240.774	240.774
3- Servicios No Personales	599.668	599.668
4- Bienes de Uso	50.000.000	50.000.000
TOTAL	1.714.598.820	1.714.598.820

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 45: Secretaría de Deportes

Programa N° 35: Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo

El Programa tiene como misión supervisar y controlar el desarrollo de las actividades de los subprogramas y áreas afiliadas. Además, coordina los diversos medios y métodos para llevar a cabo la gestión y logística de compras, con el propósito de lograr un orden en la gestión administrativa.

Recopilar, evaluar y procesar, en tiempo y forma, documentación de las gestiones implementadas por la Secretaría de Estado de Deportes.

Mantener un informe actualizado de las gestiones correspondientes a erogaciones de la Secretaría de Estado de Deportes.

Controlar que las solicitudes realizadas por las Unidades Ejecutoras se correspondan con el objetivo de las mismas.

Promover las relaciones entre organizaciones e instituciones relacionadas al Deporte y a la Educación Física.

Crear y aprovechar las oportunidades de desarrollo deportivo para el beneficio de la Provincia de San Luis.

Nuclear solicitudes de colaboración de otras instituciones para el desarrollo de actividades y eventos deportivos en toda la Provincia.

Fomentar el valor social, preventivo y de salud, brindando las herramientas para la constitución del individuo a través de hábitos de vida saludables, por medio de la enseñanza del movimiento corporal, el esfuerzo físico y el deporte en todas sus aristas, que conlleva una real inclusión de cada una de las partes intervinientes de la sociedad. Entre ellas podemos destacar: Deporte y Recreación, Juegos Deportivos Provinciales, Escuelas de Deporte Adaptado, Liga de New Com, Juegos Deportivos Escolares, Juegos Deportivos Universitarios y Escuelas Deportivas Provinciales (EdePro).

Promover el deporte en cada rincón de la provincia, a través de actividades recreativas en conjunto con municipios, asociaciones vecinales e instituciones afines, como así también, a través de la política de Estado de los Juegos Deportivos Provinciales, propiciar y enriquecer a través del deporte, el desarrollo de las personas durante la niñez, a través de medios que permitan la construcción de su estructuración psicomotriz y social.

Incentivar la cultura deportiva como forma de adquirir hábitos, emociones y sanas conductas, consolidando las bases del Deporte, de la Educación Física, y de la recreación, cuyos vértices son: la Escuela, las Escuelas Deportivas, el Club, y todas las unidades de formación y educación deportiva.

Implementar acciones conducentes a brindar oportunidades de aprendizaje y práctica deportiva continua, para lo cual se requieren procesos sistemáticos que favorezcan el desarrollo integral de todos y cada uno de los niños/as y adolescentes.

Fomentar y difundir la incorporación de la práctica deportiva en personas con discapacidad y personas mayores de todo el territorio provincial, como así también promover la formación de profesores de educación física especializados en el deporte para los antes mencionados.

Brindar las herramientas necesarias para aquellos alumnos con discapacidad, para poder desarrollar actividades deportivas que forman parte de las escuelas de deporte adaptado.

Realizar la iniciación deportiva de los talentos detectados en el proceso de descubrimiento, promoviendo el desarrollo de las aptitudes específicas de cada deportista, en miras de lograr en el futuro rendimientos deportivos altos y estables.

Preparar, desarrollar y fortalecer estructuras solidas de trabajo en deportes de conjunto que permita lograr un deporte calificado, tecnificado, íntegro e inclusivo, con el principal objetivo de formar equipos y deportistas competitivos que representen a la provincia e impulsen el deporte a primeros planos a nivel provincial, nacional e internacional.

Generar plan de acción estratégica para el desarrollo y la contención de los diferentes deportes representativos de la provincia que no se encuentran en el desarrollo de binacionales, juegos evita o no sean estratégicos.

Fortalecer de manera integral a nuestras asociaciones e instituciones deportivas provinciales, otorgando herramientas necesarias para lograr un deporte calificado, tecnificado, íntegro e inclusivo, que forme dirigentes y deportistas competitivos a nivel provincial, nacional e internacional.

Finalmente, la Secretaría contribuye al crecimiento de los deportes estratégicos y a los atletas más destacados de la provincia con el fin de lograr los máximos rendimientos deportivos a nivel nacional e internacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Juegos Deportivos Escolares.	Alumnos	50.000	Anual
Deporte Adaptado (EDA).	Personas	3.000	Anual
Juegos Deportivos Provinciales.	Personas	20.000	Anual
Juegos Deportivos Universitarios.	Personas	6.000	Anual
Liga de Servidores Públicos	Personas	3.000	Anual
Plan de Ayuda a Clubes Provinciales.	Club	150	Anual
Capacitación a deportistas y dirigentes.	Capacitaciones	20	Anual
Juegos Evita.	Participantes	8.000	Anual
Plan de Desarrollo de Federaciones.	Federaciones	32	Anual
Entrenamiento y viajes seleccionados	Deportistas	800	Anual
Juegos Binacionales.			
Programa detección de talentos.	Deportistas en Formación	6.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Control de Gestión	709.389.120
02	Deporte Social y Estudiantil	335.796.217
03	Desarrollo Deportivo	111.619.839
04	Deporte Federado	318.422.277
05	Alto Rendimiento Deportivo	90.189.303
TOTAL		1.565.416.756

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	166.428.571	166.428.571
3- Servicios No Personales	193.302.117	193.302.117
5.1- Transferencias	509.998.087	509.998.087
5.5.2- Transferencias	595.687.981	595.687.981
5.5.7- Transferencias	100.000.000	100.000.000
TOTAL	1.565.416.756	1.565.416.756

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE CULTURA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 50: SECRETARIA DE CULTURA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-08: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa Nº 36: Programación Artístico Cultural

Unidad Ejecutora Nº 51: PROGRAMA DESARROLLO E INTEGRACION CULTURAL

Programa Nº 37: Gestión, Administración de Espacios y Complejos Culturales

Unidad Ejecutora Nº 52: PROGRAMA PRODUCCION CULTURAL

Programa Nº 38: Formulación e Iniciativas para la Capacitación y Profesionalización

Unidad Ejecutora Nº 53: PROGRAMA INTERCOLEGIALES CULTURALES

Programa Nº 39: Desarrollo y Fomento de la Identidad Cultural Provincial

Unidad Ejecutora Nº 54: PROGRAMA PATRIMONIO HISTORICO Y GESTION CULTURAL

Programa Nº 40: Desarrollo de la Industria Editorial Puntana

Programa Nº 41: Desarrollo e Integración de Industrias Culturales y Preservación Patrimonial

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Cultura

Política Presupuestaria

La Secretaría de Estado de Cultura ha establecido los siguientes ejes de trabajo y políticas públicas para el año 2024, con la cultura como un Derecho Humano que atraviesa todas sus iniciativas:

Reforzar la economía de las culturas y las industrias culturales y creativas.

Reconocer, conservar y poner en valor el patrimonio cultural, la identidad y la diversidad cultural.

Consolidar las relaciones institucionales y con la comunidad puntana.

Implementar ciclos de Capacitación Artística Formativo Cultural.

Elaborar y ejecutar políticas de ayuda a gestores culturales independientes.

Fortalecer el ya creado Consejo Federal de Cultura Cuyo; y reforzar los vínculos con el Ministerio de Cultura de la Nación, propiciando el trabajo concatenado.

Ampliar el mapa cultural de la Provincia.

Elaborar y ejecutar actividades artísticas culturales de diversa índole tales como festivales conmemorativos, ferias itinerantes, talleres de formación, en conjunto con el primer y tercer nivel de gobierno (Nación, Municipios e Intendencias).

Diseñar, coordinar y establecer junto a otros actores sociales una agenda cultural anual.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10	50			Secretaría de Cultura	2.287.079.146
	50	01-08	36	Secretaría de Cultura Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría Programación Artístico Cultural	1.911.211.829 1.780.559.509 130.652.320
	51		37	Programa Desarrollo e Integración Cultural Gestión, Administración de Espacios y Complejos Culturales	62.656.070 62.656.070
	52		38	Programa Producción Cultural Formulación e Iniciativas para la Capacitación y Profesionalización	89.843.798 89.843.798
	53		39	Programa Intercolegiales Culturales Desarrollo y Fomento de la Identidad Cultural Provincial	126.394.310 126.394.310
	54		40	Programa Patrimonio Histórico y Gestión Cultural Desarrollo de la Industria Editorial Puntana	96.973.139 42.797.339
			41	Desarrollo e Integración de Industrias Culturales y Preservación Patrimonial	54.175.800

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Cultura
Actividad Central N° 01-08: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.715.064.301	1.715.064.301
2- Bienes de Consumo	1.913.608	1.913.608
3- Servicios No Personales	32.845.600	32.845.600
4- Bienes de Uso	15.536.000	15.536.000
5.1- Transferencias	15.200.000	15.200.000
TOTAL	1.780.559.509	1.780.559.509

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Cultura

Programa N° 36: Programación Artístico Cultural

Entendiendo que las expresiones culturales son intrínsecas al desarrollo de la humanidad y al bienestar de las personas, y reconociendo que estas expresiones son un derecho humano fundamental según el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece: "Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten", resulta esencial para una organización gubernamental crear las condiciones adecuadas que permitan fomentar, promover y difundir una amplia gama de contenidos culturales.

Objetivos específicos

Promover el desarrollo de las numerosas expresiones culturales, artísticas y creativas.

Impulsar el acceso de la población puntana a una oferta cultural, plural, diversa, interdisciplinaria y de calidad.

Fomentar el diseño y ejecución de actividades culturales con perspectiva de género.

Crear y brindar espacios culturales destinados al disfrute y aprendizaje de la comunidad.

Apoyar, resguardar y divulgar las expresiones de la identidad puntana y las tradiciones de la provincia a través de actividades participadas por actores culturales locales.

Coordinar, gestionar y administrar la organización y realización de actividades artísticas culturales tales como: conciertos, festivales, encuentros, intercambios, disertaciones, producciones audiovisuales y toda aquella manifestación artística y creativa.

Identificar, valorar, promover, difundir y proporcionar los medios y recursos para la circulación de manifestaciones artísticas y culturales locales, nacionales e internacionales.

Generar ámbitos de creación y fortalecimiento de lazos y sentido de pertenencia a la comunidad.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Recitales, Conciertos, Festivales.	Eventos	20	Anual
Concursos y Convocatorias en las diversas disciplinas artísticas y creativas.	Concursos	5	Anual
Ciclos formativos y de capacitación.	Capacitaciones	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	813.920	813.920
3- Servicios No Personales	109.299.200	109.299.200
5.1- Transferencias	20.539.200	20.539.200
TOTAL	130.652.320	130.652.320

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 51: Programa Desarrollo e Integración Cultural
Programa N° 37: Gestión, Administración de Espacios y Complejos Culturales

El objetivo principal de este programa es reconocer la riqueza cultural presente en cada comunidad como un impulsor del desarrollo sostenible y comunitario. Para lograr esto, el programa se enfoca en los siguientes objetivos específicos:

Fortalecer y llevar a cabo acciones en colaboración con municipios e instituciones de gestión cultural para estimular la participación de los miembros de las comunidades.

Fomentar y democratizar el acceso y participación de la comunidad a las actividades y bienes culturales dentro de la Provincia.

Impulsar la gestión cultural sostenible.

Fomentar la innovación en la realización de actividades artísticas y creativas, rescatando el espacio público como un bien de toda la comunidad y consolidando el sentido de pertenencia.

Organizar, coordinar y apoyar ciclos de homenajes a las personalidades locales de las artes y las culturas.

Impulsar, potenciar, incrementar y diversificar la oferta y el consumo cultural, respetando y propiciando la multiculturalidad e interculturalidad.

Empoderar los sectores y actores culturales vulnerabilizados, brindando espacios de visibilización y sensibilización a través de las artes.

Salvaguardar, proteger y restaurar la infraestructura y los activos culturales para asegurar su preservación a lo largo del tiempo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Seminarios y Disertaciones.	Eventos	15	Anual
Ciclo de Presentaciones itinerantes.	Eventos	20	Anual
Festivales, fiestas patrias, ferias, muestras, intervenciones artísticas.	Eventos	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.579.830	13.579.830
2- Bienes de Consumo	11.701.040	11.701.040
3- Servicios No Personales	37.375.200	37.375.200
TOTAL	62.656.070	62.656.070

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 52: Programa Producción Cultural
Programa N° 38: Formulación e Iniciativas para la Capacitación y Profesionalización

El programa tiene como objetivo principal promover y consolidar la inclusión social, académica y laboral a través de las culturas y las artes. Para lograr este objetivo, se plantean los siguientes propósitos específicos:

Diseñar y llevar a cabo ciclos formativos teórico-prácticos en diversas disciplinas artísticas y en gestión y administración cultural.

Planificar, implementar y evaluar el desarrollo de las capacidades y habilidades fomentadas a lo largo de la formación.

Continuar con la agenda anual de formación en disciplinas artísticas y culturales, asegurando un compromiso continuo con el aprendizaje y la mejora.

Estimular la circulación e intercambio de saberes y conocimientos a través de actividades colaborativas con diferentes sectores de la sociedad.

Organizar y promover la realización de encuentros con diversos actores de la comunidad cultural, fomentando la colaboración y el diálogo enriquecedor.

Facilitar el acceso a la formación mediante el uso de herramientas digitales, garantizando la disponibilidad y accesibilidad de los recursos educativos.

Llevar a cabo jornadas, talleres y clínicas disciplinares para profundizar y enriquecer la formación en áreas específicas.

Realzar el valor de los oficios artísticos, culturales y creativos, otorgándoles un lugar destacado y reconocido en la sociedad.

Este programa se orienta hacia la creación de oportunidades de crecimiento personal y profesional a través de las artes y la cultura. La formación, la colaboración y el acceso inclusivo son los pilares que sustentan su enfoque enriquecedor y holístico para la comunidad.

META FISICA			EJECUCION DE LA META
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Cursos/Talleres teórico prácticos de formación propedéutica.	Capacitaciones	5	Anual
Talleres y clínicas en diversas disciplinas y géneros artísticos.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.579.830	13.579.830
2- Bienes de Consumo	6.604.928	6.604.928
3- Servicios No Personales	69.659.040	69.659.040
TOTAL	89.843.798	89.843.798

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 53: Programa Intercolegiales Culturales
Programa N° 39: Desarrollo y Fomento de la Identidad Cultural Provincial

El programa tiene como objetivo principal promover y consolidar el desarrollo cultural a través del fomento de la educación y formación artística creativa en infancias y juventudes. Además, busca establecer estrategias de investigación, formación, circulación y acceso a bienes y servicios que estimulen la creación artística. También tiene como propósito reforzar la identidad cultural puntana, rescatando y destacando las producciones y prácticas autóctonas.

El programa tiene la misión de facilitar el surgimiento de nuevas ideas culturales y creativas, así como de productos y bienes culturales innovadores. Para lograrlo, se esforzará en afianzar y consolidar la colaboración con instituciones y organizaciones educativas y formativas, especialmente con las instituciones de gestión cultural.

Una de las metas clave es fomentar el acceso equitativo a una variedad de expresiones culturales, ampliando el alcance y la participación mediante el uso de tecnologías de la información y herramientas digitales. Asimismo, busca instaurar las "experiencias culturales puntanas" como un elemento esencial en la construcción del capital cultural social.

Otra prioridad del programa es diseñar y ejecutar iniciativas en consonancia con los Derechos Humanos, promoviendo la no discriminación y el respeto por las diversas identidades y orientaciones.

META FISICA			EJECUCION DE LA META
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Concursos y Convocatorias en las diversas disciplinas artísticas y creativas	Concursos	16	Anual
Talleres y Muestras .	Eventos	5	Anual
Generación de encuentros comunitarios.	Encuentros	6	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.579.830	13.579.830
2- Bienes de Consumo	3.446.480	3.446.480
3- Servicios No Personales	54.648.000	54.648.000
5.1- Transferencias	54.720.000	54.720.000
TOTAL	126.394.310	126.394.310

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 54: Programa Patrimonio Histórico y Gestión Cultural
Programa N° 40: Desarrollo de la Industria Editorial Puntana

El programa tiene como objetivo principal rescatar, resguardar, conservar y difundir las obras escritas de autores puntanos. Además, busca promover y estimular las expresiones y creaciones literarias escritas, así como fomentar el trabajo intelectual de los autores y la edición de sus obras.

Una de las prioridades del programa es preservar, aumentar y asegurar el patrimonio literario, bibliográfico y documental puntano a través de la investigación, publicación y reedición de obras que ya no están disponibles. Se busca también promover la realización de actividades relacionadas con la difusión de las obras publicadas, como talleres literarios, talleres de lecto-escritura y comprensión lectora, tertulias poéticas y clubes de lectura, generando colaboraciones con diferentes actores sociales.

El programa también tiene como objetivo participar en ferias del libro a nivel provincial, nacional e internacional, con el fin de difundir y consolidar la actividad literaria de la Provincia. Además, se encargará de organizar y coordinar presentaciones de libros de autores puntanos, contribuyendo a la promoción y visibilidad de su trabajo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Publicaciones de Obras Literarias.	Libros	3	Anual
Presentación de Obras Literarias.	Eventos	6	Anual
Participación de Ferias del Libro.	Ferias	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)			
INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Ingreso San Luis Libro
1- Personal	32.324.573	32.324.573	
2- Bienes de Consumo	273.240	273.240	
3- Servicios No Personales	8.699.526	8.699.526	
5.1- Transferencias	1.500.000		1.500.000
TOTAL	42.797.339	41.297.339	1.500.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 54: Programa Patrimonio Histórico y Gestión Cultural
Programa N° 41: Desarrollo e Integración de Industrias Culturales y Preservación Patrimonial

El programa tiene como objetivo primordial impulsar el desarrollo de industrias culturales y creativas sostenibles. En línea con esta meta, busca fomentar la creación y formación de ecosistemas dedicados al impulso cultural y creativo. Además, tiene la intención de establecer espacios propicios para el desarrollo de actividades culturales, creativas y artísticas en general.

- Impulsar y propiciar la cultura participativa.
- Generar y fortalecer redes de intercambio y labor colaborativa.
- Profesionalizar la producción cultural de actores locales.

Preservar, recuperar, conservar, rehabilitar, restaurar y poner en valor el patrimonio cultural.

Realizar tareas y actividades formativas de concientización y sensibilización sobre la importancia de la protección y conservación del patrimonio, entendiéndolo como un concepto dinámico y multidimensional.

Además, busca promover la preservación, conservación y divulgación del patrimonio cultural puntano para las futuras generaciones. Se dedica a proteger, conservar, preservar y restaurar la infraestructura y los bienes patrimoniales como parte fundamental de su enfoque.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Exposiciones, Disertaciones, Intervenciones, Muestras.	Eventos	20	Anual
Ciclos Formativos y de Capacitación.	Capacitaciones	7	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	12.282.960	12.282.960
3- Servicios No Personales	41.892.840	41.892.840
TOTAL	54.175.800	54.175.800

SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS JUVENTUDES

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 55: SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-09: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa Nº 42: Capacitación Jóvenes de San Luis

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 55: Secretaría de las Juventudes

Política Presupuestaria

La Secretaría de las Juventudes tiene como misión crear, diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas dirigidas al desarrollo, promoción y asistencia directa e integración de la juventud. Su labor incluye la coordinación de las políticas públicas estatales relacionadas con la juventud, el monitoreo y diagnóstico de sectores jóvenes en situación de vulnerabilidad, así como la elaboración y ejecución de políticas que favorezcan la reinserción e inclusión social de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

Además, la Secretaría se dedica a respaldar y coordinar políticas sanitarias relacionadas con los principales problemas de salud que afectan a los jóvenes. Busca también generar y llevar a cabo acciones para promover la permanencia e inclusión de los jóvenes en el sistema educativo en todos sus niveles. Asimismo, implementa políticas para la inserción de los jóvenes en el ámbito deportivo, cultural, científico y tecnológico como bases para su inclusión.

Un enfoque fundamental de la Secretaría es priorizar el desarrollo de políticas públicas impulsadas por los jóvenes mismos. Además, se esfuerza por fortalecer y consolidar el papel de la juventud en cuestiones ambientales y su impacto en la sociedad.

Impulsar políticas, planes y programas para el desarrollo integral de las personas jóvenes con la finalidad de mejorar su calidad de vida, facilitar la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio de sus derechos, a través de la defensa y protección integral de las juventudes en materia de salud, educación, empleo, deporte, cultura, género, ambiente, derechos humanos y cualquier otro ámbito que le fuera menester, incorporando los lineamientos y áreas establecidas en la legislación provincial, nacional e internacional vigente.

Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de derechos de los sujetos de esta Ley.

Fomentar en las personas jóvenes la participación comunitaria, el compromiso público y los valores democráticos, impulsando acciones tendientes a incentivarla.

Promover la creación, institucionalización y articulación de los espacios de juventudes con perspectiva de género y diversidad, en coordinación con todas las jurisdicciones del territorio provincial y nacional.

Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de juventudes a organismos municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
10	55				Secretaría de las Juventudes	8.025.091.105
	55				Secretaría de las Juventudes	8.025.091.105
		01-09			Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	494.314.105
			42		Capacitación Jóvenes de San Luis	7.530.777.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 55: Secretaría de las Juventudes
Actividad Central N° 01-09: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	462.424.105	462.424.105
2- Bienes de Consumo	12.690.000	12.690.000
3- Servicios No Personales	11.200.000	11.200.000
4- Bienes de Uso	8.000.000	8.000.000
TOTAL	494.314.105	494.314.105

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 55: Secretaría de las Juventudes

Programa N° 42: Capacitación Jóvenes de San Luis

El programa tiene como enfoque prioritario generar contribuciones de manera transversal para cumplir con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 propuestos por las Naciones Unidas. Esto se debe a que los jóvenes desempeñan un papel fundamental en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este contexto, se proponen las siguientes acciones:

Fortalecer el Programa Provincial de Acompañamiento a Jóvenes sin Cuidados Parentales.

A través de esta acción se busca, por una parte, incrementar el número de personas habitantes de la Provincia de San Luis que realicen la capacitación como Referentes PAE, y por otra, otorgar un beneficio económico extraordinario a los/as jóvenes que deban egresar de una Familia Solidaria, tres meses antes de cumplir los 18 años, ya que una vez alcanzada esta edad, deben salir de este dispositivo de contención. De esta manera, esta política provincial se complementa con la actual Ley nacional N° 27.364 (Programa de Acompañamiento para Jóvenes sin Cuidados Parentales), que brinda una asignación económica del 80% del salario mínimo, vital y móvil cuando los jóvenes sin cuidados parentales cumplen los 18 años y continúan estudiando.

Fortalecer el funcionamiento del Observatorio de las juventudes.

Considerando el trabajo que deberá realizar el Observatorio de las Juventudes con el objetivo de que la información relevada genere aportes sobre todos los aspectos que atraviesan a las juventudes, y que dicha información contribuya a los procesos de planificación y ejecución de políticas públicas que se verán plasmadas en el Plan Provincial de las Juventudes 2024, se considera esencial contar con el asesoramiento de profesionales de la sociología y de la estadística que puedan acompañar en el proceso de planificación, ejecución y evaluación de los relevamientos e investigaciones que se generen desde la Secretaría de las Juventudes para desarrollar acciones acertadas y que brinden respuestas efectivas ante las necesidades de la comunidad.

Se considera de relevancia realizar impresiones en formato de manual o libro del Plan Provincial de las Juventudes, para poner a disposición en diversos espacios este plan de acción que resultará del trabajo mancomunado propuesto por la Secretaría de las Juventudes, cuya implementación se realizará conjuntamente con las restantes dependencias públicas provinciales, las instituciones privadas y organizaciones sociales de San Luis.

Actualmente, la Secretaría de las Juventudes cuenta con grupos de Becarios 22 AG y Jóvenes Líderes que desempeñan diversas actividades a través de las brigadas de:

peluquería, lectura, proyecto BASE, colaboración con el subprograma de discapacidad, alfabetización digital para adultos y adultos mayores en Nogolí, difusión de la línea 102. Se propone la creación de nuevas brigadas vinculadas a la colaboración con el área de deporte adaptado, apoyo escolar, entre otras.

Centros de estudiantes se capacitará a los y las estudiantes de las escuelas nivel secundaria para garantizar y promover la creación de organismos de representación bajo la forma Centros de Estudiantes, en todos los establecimientos educativos con Nivel de Educación Secundaria. El Centro de Estudiantes será el órgano de participación y discusión para la defensa y protección de los derechos de cada estudiante y la institución escolar. Habrá un único Centro de Estudiantes por cada establecimiento y el mismo será elegido por el voto directo de cada uno de los/as estudiantes del Nivel Secundario.

En resumen, el programa busca aprovechar la participación activa de los jóvenes en la implementación de los ODS a través de una serie de acciones concretas que abarcan desde el fortalecimiento de políticas existentes hasta la creación de nuevos mecanismos de participación y colaboración.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Institucionalizar espacios de participación de las juventudes.	Espacios	4	Anual
Establecer mecanismos de interacción permanente de las juventudes en los departamentos.	Departamentos	9	Anual
Implementar en cada departamento de la Provincia charlas, jornadas talleres, capacitaciones.	Jóvenes	17.000	Anual
Capacitación, creación y acompañamiento de los centros de estudiantes.	Centros	180	Anual
Institucionalizar espacios de participación de las juventudes.	Espacios	4	Anual
Diseño y aplicación de instrumentos de consulta para las juventudes de la provincia de diferentes formatos on line – presenciales.	Cuestionarios	10.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Capacitación, Formación y Acompañamiento de las Juventudes	7.530.777.000
	TOTAL	7.530.777.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	7.530.777.000	7.530.777.000
TOTAL	7.530.777.000	7.530.777.000

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTE

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE TRANSPORTE

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 60: SECRETARIA DE TRANSPORTE

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-10: Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte

Unidad Ejecutora Nº 61: PROGRAMA PLANIFICACION Y GESTION DE TRANSPORTE

Programa Nº 43: Planificación y Gestión de Transporte

Subprograma Nº 01: Transporte Aeronáutico

Subprograma Nº 02: Transporte Ferroviario

Unidad Ejecutora Nº 62: PROGRAMA TRANSPORTE AUTOMOTOR

Programa Nº 44: Logística y Transporte

Programa Nº 45: Subsidio Transporte Automotor

Unidad Ejecutora Nº 63: PROGRAMA TERMINALES

Programa Nº 46: Coordinación de Centros de Interconexión Territorial

Unidad Ejecutora Nº 64: PROGRAMA GESTION E INNOVACION DE TRANSPORTE

Programa Nº 47: Gestión e Innovación de Transporte

Unidad Ejecutora Nº 65: PROGRAMA PARQUE AUTOMOTOR

Programa Nº 48: Taller de Movilidad

Programa Nº 49: Control de Combustible

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Transporte

Política Presupuestaria

A través de la Secretaría de Transporte, se ejercen las competencias y funciones en materia de transporte en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis. La Secretaría es la autoridad de aplicación de las Leyes N° VII-0587-2007, Plan Transporte para Todos, y de la Ley N° VIII-0307-2004, de Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de San Luis. Además, está encargada de coordinar y conducir las políticas de transporte en la provincia.

En línea con uno de sus objetivos, se continuará trabajando para desarrollar y planificar medidas que garanticen una eficiente prestación de servicios de transporte en toda la provincia, considerando las particularidades de cada lugar. Esto se logrará mediante el estudio de las distintas demandas y requerimientos de cada zona.

Una prioridad en la mejora de la calidad de los servicios ofrecidos por esta jurisdicción es proporcionar servicios de información y optimizar la gestión de los trámites realizados en las unidades de la Secretaría. Para lograrlo, se llevará a cabo la informatización y sistematización de procedimientos e información. Esto permitirá contar con bases de datos que generen informes claros con información interrelacionada, mejorando así los procesos de toma de decisiones.

Resulta fundamental brindar información en tiempo real a los usuarios del transporte de la provincia. Por tanto, se impulsará la incorporación de tecnologías que permitan establecer parámetros de información como horarios, tiempos de espera, interconexiones y cualquier información relevante. Esto se realizará a través de plataformas disponibles y la creación de aplicaciones móviles, como parte del Proyecto Sistema de Innovación de Información del Transporte Público.

Este proyecto seguirá un plan de implementación que comienza con la recopilación y análisis de información, seguido de un diagnóstico inicial y un análisis de necesidades específicas. Para asegurar un servicio integral de puerta a puerta, se invitará a municipios, empresas prestadoras de servicios, usuarios y otros miembros a participar. Las necesidades especiales de personas con movilidad reducida, discapacidades visuales o auditivas serán consideradas como un eje central.

Se establecerán metodologías para un mayor control en el cumplimiento de los servicios, incluyendo operativos in situ y sistemas informáticos que permitan un control en tiempo real a través de pantallas y sistemas de información geográfica. Se reforzarán los operativos de fiscalización y control en terminales, tránsito y parque automotor.

Mediante el Programa Terminales, se seguirá mejorando el funcionamiento y operación de las distintas terminales para lograr un servicio más eficiente para los usuarios y la operatividad de los nuevos edificios.

Mediante el Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, se desarrolla un Centro de Servicio Integral para todos los usuarios del servicio de transporte de San Luis no sólo para los ciudadanos de la Provincia, sino también para todos los visitantes y turistas.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10	60			Secretaría de Transporte	5.820.999.114
	60	01-10		Secretaría de Transporte Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte	150.408.515 150.408.515
	61		43	Programa Planificación y Gestión de Transporte Planificación y Gestión de Transporte	215.809.737 13.979.830
			01	Transporte Aeronáutico	200.829.907
			02	Transporte Ferroviario	1.000.000
	62		44	Programa Transporte Automotor Logística y Transporte	2.585.746.241 585.746.241
			45	Subsidio Transporte Automotor	2.000.000.000
	63		46	Programa Terminales Coordinación de Centros de Interconexión Territorial	350.028.546 350.028.546
	64		47	Programa Gestión e Innovación de Transporte Gestión e Innovación de Transporte	47.786.171 47.786.171
	65		48	Programa Parque Automotor Taller de Movilidad	2.471.219.904 569.308.090
			49	Control de Combustible	1.901.911.814

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Transporte
Actividad Central N° 01-10: Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	120.055.674	120.055.674
2- Bienes de Consumo	1.027.488	1.027.488
3- Servicios No Personales	1.325.353	1.325.353
4- Bienes de Uso	28.000.000	28.000.000
TOTAL	150.408.515	150.408.515

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 61: Programa Planificación y Gestión de Transporte
Programa N° 43: Planificación y Gestión de Transporte

El Programa tiene como función diseñar políticas y sistemas de fiscalización en materia de servicios de transporte aéreo y ferroviario en la Provincia de San Luis. Su propósito es promover y fortalecer el desarrollo aeronáutico en la provincia, así como desarrollar y fomentar el transporte aéreo comercial.

Entre sus objetivos, se incluye la generación de nuevas rutas aéreas y ferroviarias con destinos en diferentes ciudades de la Provincia. Estas acciones buscan mejorar la conectividad interna, facilitar el acceso y el desplazamiento de las personas en distintos puntos de San Luis, y contribuir al desarrollo económico y social de la región.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Rentas Generales
1- Personal	13.579.830	13.579.830
2- Bienes de Consumo	127.400	127.400
3- Servicios No Personales	272.600	272.600
TOTAL	13.979.830	13.979.830

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 61: Programa Planificación y Gestión de Transporte

Programa N° 43: Planificación y Gestión de Transporte

Subprograma N° 01: Transporte Aeronáutico

El Subprograma de Transporte tiene como función principal establecer, planificar, coordinar y brindar asesoramiento en todos los aspectos relacionados con el transporte de pasajeros, cargas y mercancías en la Provincia.

Además, se encarga de implementar los medios necesarios para llevar a cabo el control y supervisión de los aeropuertos y aeródromos ubicados en la Provincia. Esto implica garantizar el cumplimiento de las normativas y regulaciones relacionadas con la aviación y la seguridad aeroportuaria.

Coordinar acciones a fin de promover el desarrollo aeroportuario con las entidades nacionales: Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y todo organismo relacionado con la actividad aeronáutica.

Establecer vínculos con entidades públicas y privadas con el objeto de fomentar y/o promover actividades para el desarrollo de políticas y acciones atinentes al sector.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Políticas EDA	199.929.907
	TOTAL	199.929.907

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	400.000	400.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
5.5.2- Transferencias	64.929.907	64.929.907
5.5.7- Transferencias	135.000.000	135.000.000
TOTAL	200.829.907	200.829.907

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 61: Programa Planificación y Gestión de Transporte
Programa N° 43: Planificación y Gestión de Transporte
Subprograma N° 02: Transporte Ferroviario

El Programa tiene como función principal coordinar acciones con entidades como Trenes Argentinos Cargas (BCYL), Trenes Argentinos Infraestructura (ADIFSE) y Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE), así como cualquier otra entidad pública o privada relacionada con el servicio de Transporte Ferroviario.

Además, se encarga de desarrollar, planificar, coordinar y brindar asesoramiento en todos los aspectos relacionados con el transporte ferroviario en la Provincia.

Organizar los medios necesarios para garantizar el control y seguimiento de las operaciones del sistema de transporte ferroviario.

Coordinar acciones con ADIFSE para el correcto funcionamiento de la infraestructura ferroviaria de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	175.000	175.000
3- Servicios No Personales	225.000	225.000
5.1- Transferencias	300.000	300.000
5.2- Transferencias	300.000	300.000
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 62: Programa Transporte Automotor

Programa N° 44: Logística y Transporte

El Programa de Transporte tiene como función principal la concesión, organización y supervisión de los servicios públicos de transporte en todo el territorio de la Provincia de San Luis. Su objetivo es desarrollar servicios de transporte eficientes y económicos que consideren tanto intereses sociales como políticos y económicos.

Además, el Programa asume el rol de autoridad de aplicación de la Ley N° VIII-0307-2004 (Ley 5685) que regula el Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis. Esto implica que es responsable de garantizar el cumplimiento de esta ley, así como de establecer las políticas y medidas necesarias para asegurar la calidad y el funcionamiento adecuado de los servicios de transporte en la provincia.

Objetivos específicos

Trabajar en el desarrollo armónico y coordinado de los distintos servicios, ejerciendo las competencias y funciones en materia de transporte dentro de la jurisdicción de la Provincia de San Luis, manteniendo relación institucional con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el Ministerio de Transporte de la Nación.

Adoptar las medidas necesarias para garantizar el servicio planificando y proyectando mejoras constantes, conducentes a asegurar la continuidad o regularidad en la prestación de los servicios públicos de transporte.

Registrar unidades de transportes de pasajeros de los servicios regular y no regular haciendo cumplir los requisitos necesarios para su habilitación.

Capacitar y actualizar al cuerpo de inspectores y auxiliares dependientes del Programa Transporte sobre la legislación aplicable en materia de transporte a nivel nacional y provincial.

En línea con la mejora y expansión de los servicios, el programa busca incrementar los corredores de transporte bajo el marco del Plan Transporte para Todos (Ley N° VII-0587-2007), ampliando la cobertura para incluir parajes en el territorio provincial y asegurando la conexión con nuevas terminales de transporte, siguiendo la política de generar integración desde la periferia hacia el centro.

El programa se compromete a continuar incorporando políticas que promuevan la igualdad y consideren las diversas realidades y necesidades de la comunidad en su conjunto.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Operativos de control de las frecuencias y horarios de los servicio de transporte interurbano.	Control de Móviles	100%	Anual
Capacitación a personal de supervisión y control.	Inspectores de Transporte	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Transporte Para Todos	140.000.000
02	Supervisión del Sistema de Transporte	3.000.000
	TOTAL	143.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)			
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Ingreso Área Transporte
1- Personal	435.417.298	435.417.298	5.000.000
2- Bienes de Consumo	3.520.000	3.520.000	
3- Servicios No Personales	1.808.943	1.808.943	
4- Bienes de Uso	5.000.000		
5.1- Transferencias	140.000.000	140.000.000	
TOTAL	585.746.241	580.746.241	5.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 62: Programa Transporte Automotor
Programa N° 45: Subsidio Transporte Automotor

La principal tarea del Programa es llevar a cabo la distribución de subsidios y fondos nacionales destinados al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis. Esta labor se realiza en conformidad con la autoridad de aplicación establecida en la Ley N° V-0665-2009, la cual regula los aspectos relacionados con este ámbito.

En esencia, el Programa se encarga de gestionar y administrar los recursos financieros proporcionados por el gobierno nacional para el sector del transporte automotor de pasajeros en la provincia. Estos subsidios y fondos tienen como objetivo respaldar y mejorar la operación de los servicios de transporte, facilitando el acceso y la movilidad de los ciudadanos.

La distribución de estos recursos se realiza de manera estratégica, considerando las necesidades y prioridades de los diferentes servicios de transporte en la provincia. A través de esta gestión, el Programa busca optimizar la eficiencia y sostenibilidad de los servicios, contribuyendo así al bienestar de la comunidad y al desarrollo del sistema de transporte en San Luis.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4-Fondo Compensador para Transporte Urbano e Interurbano
5.1- Transferencias	2.000.000.000	1.000.0000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 63: Programa Terminales

Programa N° 46: Coordinación de Centros de Interconexión Territorial

El Programa Terminales dependiente de la Secretaría de Transporte, tiene como función el control, gestión y fiscalización para la administración de las terminales terrestres del interior de la Provincia de San Luis. Actualmente las terminales operativas son terminales de Buena Esperanza, Anchorena, Lujan, La Toma, Merlo, Fraga, Villa de la Quebrada y San Francisco.

En el ejercicio 2024, se continuará con las mejoras en el funcionamiento y operación de las distintas terminales, tendientes a lograr un eficiente servicio para los usuarios y la operatividad de los nuevos edificios, en las localidades de La Punta y Nogolí.

Las terminales como núcleos de integración a los distintos puntos de nuestra Provincia, son centros de servicios que permiten la interconexión tanto de los vecinos de cada localidad, como así también, de familiares y turistas que llegan a nuestra Provincia.

Por ello es importante mejorar los servicios que permitan contar con información en tiempo real como así también generar espacios estéticos y funcionalmente aptos para el desarrollo de servicios, actividades comerciales y gestión.

Se llevarán a cabo actividades de capacitación respecto a los servicios de transporte, como así también en atención al cliente, servicios turísticos y toda información que pueda ser de utilidad y transmitida de manera correcta y amable por el personal de las distintas terminales a cargo del Programa, invitando a participar a los municipios cuyas terminales se encuentren dentro de su jurisdicción.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Políticas EDIRO	151.778.528
	TOTAL	151.778.528

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	186.250.018	186.250.018
2- Bienes de Consumo	6.300.000	6.300.000
3- Servicios No Personales	5.700.000	5.700.000
5.5.2- Transferencias	36.993.528	36.993.528
5.5.7- Transferencias	114.785.000	114.785.000
TOTAL	350.028.546	350.028.546

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 64: Programa Gestión e innovación de Transporte
Programa N° 47: Gestión e Innovación de Transporte

El Programa Gestión e Innovación de Transporte dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte tiene como función planificar y promocionar el servicio público de transporte de pasajeros en la jurisdicción provincial.

Debe realizar análisis y estudios para la elaboración de proyectos de planificación del transporte en el ámbito provincial, proponiendo las acciones y reglamentaciones pertinentes en coordinación con los organismos competentes. Generar el ámbito para el desarrollo del sistema de transporte inteligente, inclusivo, integrado, equitativo y eficiente.

Realizar estudios geo-referenciados de las redes de transporte provincial de manera de proponer los trayectos que resulten más convenientes para los usuarios.

Se busca implementar un plan de modernización y mejora continua para el desarrollo del servicio de transporte de la provincia.

Proponer y efectuar las acciones necesarias para la aplicación de nuevas tecnologías en el sistema de Transporte.

Implementar mecanismos, herramientas, obras y servicios que tiendan a mejorar la calidad del servicio de transporte interurbano de pasajeros.

Fomentar, organizar y participar en eventos y capacitaciones en materia de gestión y planificación de transporte.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	46.613.505	46.613.505
2- Bienes de Consumo	380.666	380.666
3- Servicios No Personales	792.000	792.000
TOTAL	47.786.171	47.786.171

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 65: Programa Parque Automotor
Programa N° 48: Taller de Movilidad

El objetivo principal es el mantenimiento adecuado del parque automotor de la Provincia.

El Programa Parque Automotor cuenta con diferentes áreas que garantizan el correcto funcionamiento de la flota vehicular: taller general de servicios y reparaciones, taller de motos, taller de chapa y pintura, gomería, taller de ploteo y verificación técnica vehicular.

A fines de dar cumplimiento con el mantenimiento adecuado se controlan los inventarios de insumos, repuestos, autopartes, herramientas y bienes del taller. Se abastece de acuerdo a los límites de stock de insumos y repuestos, según criterios de eficiencia y recursos, generando reportes detallados de los requerimientos necesarios.

El Programa planifica y coordina la capacitación del personal técnico, promoviendo su participación en cursos de perfeccionamiento, con el fin de mantener actualizado el equipo de trabajo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Reparar vehículos del parque automotor provincial.	Vehículos reparados	4.400	Anual
Revisaciones técnicas obligatorias.	RTO Realizadas	1.080	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	179.761.450	179.761.450
2- Bienes de Consumo	320.970.000	320.970.000
3- Servicios No Personales	68.576.640	68.576.640
TOTAL	569.308.090	569.308.090

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 65: Programa Parque Automotor
Programa N° 49: Control de Combustible

El objetivo principal del Programa Parque Automotor es facilitar la provisión de combustibles líquidos y gaseosos, así como servicios de mantenimiento, para la flota vehicular de la provincia. Para lograr esto, el programa ha implementado un Sistema Integrado de Control de Consumos de Combustibles (SIPA), que agiliza el proceso de compra y gestión de combustibles a través de una red de estaciones de servicio en todo el territorio provincial. El SIPA se apoya en un software desarrollado en colaboración con el Programa Informática del Ministerio de Hacienda Pública y el Programa Parque Automotor. Este sistema se instala en las estaciones de servicio autorizadas y se vincula con los vehículos oficiales a través de obleas y tarjetas asociadas a códigos de seguridad. Antes de cargar combustible, se realiza una lectura de los parámetros establecidos para cada vehículo.

El sistema controla además las tareas de mantenimiento de los móviles, provisión de lubricantes, entre otros, lo cual permite llevar un registro minucioso de dichos servicios, permitiendo verificar el momento en que es necesario realizar un nuevo servicio, a través de una interface de relación con el sistema AVL (dispositivo de cómputo de kilómetros recorridos).

El sistema tiene además incorporada la flota de móviles y maquinarias de los Entes Descentralizados, Desconcentrados y Sociedades del Estado Provincial al Sistema Integrado, poniendo a disposición de cada Ente toda la infraestructura asociada a la provisión de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes y servicios de mantenimiento de la flota.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proveer de combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a los móviles del parque automotor.	Vehículos	1.340	Anual
Supervisar el uso racional y moderado de combustibles y lubricantes.	Centros de Costos	27	Anual
Administrar las alertas de mantenimiento de service provista por el módulo de mantenimiento.	Vehículos	1.340	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.901.911.814	1.901.911.814
TOTAL	1.901.911.814	1.901.911.814

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE COMUNICACION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 70: SECRETARIA DE COMUNICACION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-11: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Unidad Ejecutora N° 71: SAN LUIS TV

Programa N° 50: San Luis Televisión

Unidad Ejecutora N° 72: PROGRAMA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Programa N° 51: Difusión y Comunicación Gubernamental

Unidad Ejecutora N° 73: PROGRAMA PLANIFICACION DE ACTOS PUBLICOS

Programa N° 52: Actividades Oficiales

Unidad Ejecutora N° 74: PROGRAMA AGENDA PUBLICA Y PLANIFICACION
INFORMATICA

Programa N° 53: Centralización de la Información

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 70: Secretaría de Comunicación

Política Presupuestaria

Las políticas presupuestarias de esta Secretaría tienen como objetivo principal promover la difusión de las políticas públicas ejecutadas y por ejecutar por parte del Gobierno Provincial. Para lograrlo, la Secretaría lleva a cabo las siguientes acciones:

Intervenir en la difusión de la actividad oficial, planes, programas y obras de gobierno y en la coordinación de las actividades de las distintas áreas del Gobierno Provincial en los medios de comunicación.

Intervenir en todo lo concerniente a las actividades del Gobierno Provincial a través de medios de comunicación masivos, alternativos o no tradicionales, medios electrónicos y redes sociales.

Desarrollar estrategias y campañas de comunicación para promover y difundir las diversas actividades y programas que surgen en el seno del Gobierno Provincial.

Estructurar estrategias de comunicación tendientes a optimizar el diálogo con la comunidad y el mejor conocimiento por parte de la misma de los planes y programas de Gobierno.

Procurar la apertura de canales de comunicación y diálogo con la comunidad, facilitando la interacción entre el Gobierno y la ciudadanía.

La Secretaría se encarga de informar a la opinión pública sobre los actos de gobierno y actividades gubernamentales de relevancia, así como cuando la naturaleza de la información así lo requiere.

Las políticas presupuestarias de la Secretaría se enfocan en garantizar una comunicación efectiva y transparente entre el Gobierno Provincial y la comunidad a través de diversos medios y estrategias de difusión.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10	70			Secretaría de Comunicación	3.777.456.892
	70	01-11		Secretaría de Comunicación Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	517.765.543 517.765.543
	71		50	San Luis TV San Luis Televisión	864.539.575 864.539.575
	72		51	Programa Administración y Finanzas Difusión y Comunicación Gubernamental	2.173.826.593 2.173.826.593
	73		52	Programa Planificación de Actos Públicos Actividades Oficiales	147.103.399 147.103.399
	74		53	Programa Agenda Pública y Planificación Informática Centralización de la Información	74.221.782 74.221.782

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 70: Secretaría de Comunicación
Actividad Central N° 01-11: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	418.691.054	418.691.054
2- Bienes de Consumo	16.574.489	16.574.489
3- Servicios No Personales	66.500.000	66.500.000
4- Bienes de Uso	16.000.000	16.000.000
TOTAL	517.765.543	517.765.543

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 71: San Luis TV

Programa N° 50: San Luis Televisión

San Luis Televisión es una señal estatal. Su objetivo principal reside en la construcción de un espacio de comunicación entre los diversos actores sociales para difundir y reforzar las bases comunes de la puntanidad con un espíritu pluralista y democrático, cumple con la misión de desarrollar programación televisiva las 24 horas los 365 días del año, con el objetivo de brindar servicios, informar y entretener a la audiencia.

Difundir programas culturales, informativos, educativos y recreativos orientando a que los mismos satisfagan un propósito formativo a la audiencia conforme la idiosincrasia de la población.

Brindar una programación de acceso público; llegando a todos los habitantes de nuestra Provincia, con la mejor calidad de servicio (televisión digital HD).

Mantener la relación con los medios de difusión televisivos, digitales, radiales y gráficos provinciales, nacionales e internacionales, en todo aquello que haga a la competencia de San Luis Televisión.

Emitir la señal de San Luis Televisión con la implementación de nuevo equipamiento de última tecnología disponible en el mercado para medios de comunicación televisivos y digitales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ampliar Cobertura de Transmisión Digital HD.	Repetidoras	24	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	46.863.789	46.863.789
5.5.2- Transferencias	548.506.875	548.506.875
5.5.7- Transferencias	269.168.911	269.168.911
TOTAL	864.539.575	864.539.575

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 72: Programa Administración y Finanzas

Programa N° 51: Difusión y Comunicación Gubernamental

El Programa de Administración y Finanzas tiene como objetivo principal implementar mecanismos efectivos de control para asegurar el completo cumplimiento de los procesos internos realizados por las dependencias de la Secretaría de Estado de Comunicación.

Sus funciones incluyen la recepción de solicitudes de publicación de edictos, carátulas y comunicados, con el propósito de coordinar su correcta divulgación en el Boletín Oficial y Judicial, así como en los medios provinciales. Además, se encarga de generar archivos correspondientes a cada publicación y mantener el material disponible para satisfacer las solicitudes de Ministerios, Secretarías de Estado y Entidades Gubernamentales que requieran esta información.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Coordinar las Dependencias de la Secretaria de Comunicación.	Dependencias	100%	Anual
Generar Archivos de las Distintas Publicaciones.	Archivos	100%	Anual
Centralización y coordinación del proceso de gestión.	Procesos	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	130.826.593	130.826.593
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000
3- Servicios No Personales	2.038.000.000	2.038.000.000
TOTAL	2.173.826.593	2.173.826.593

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 73: Programa Planificación de Actos Públicos
Programa N° 52: Actividades Oficiales

El objetivo del Programa es coordinar con las áreas pertinentes las acciones y procedimientos necesarios para llevar a cabo de manera efectiva y organizada eventos públicos. Esto incluye la coordinación de la comunicación antes, durante y después del evento en medios y redes sociales, así como la evaluación del impacto social y la creación de archivos multimedia.

El Programa también se encarga de diseñar planes, actividades y proyectos en colaboración con diversos grupos de la comunidad. Además, supervisa la correcta aplicación de normas y disposiciones relacionadas con precedencias, símbolos patrios, carteles y ornamentación en los eventos.

La gestión de recursos materiales y humanos, incluido el traslado, es una responsabilidad del Programa. Se busca implementar soluciones tecnológicas para una comunicación exitosa, asesorando a la Secretaría de Estado de Comunicación sobre el uso de tecnologías de información y comunicación para democratizar la gestión pública y mejorar la conexión entre ciudadanos y gobierno.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Definir, diagramar programas y procedimientos a realizar en cada acto público.	Coordinación de Actos	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	87.203.399	87.203.399
2- Bienes de Consumo	9.900.000	9.900.000
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
TOTAL	147.103.399	147.103.399

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 74: Programa Agenda Pública y Planificación
Informática
Programa N° 53: Centralización de la Información

El objetivo del Programa es planificar, coordinar y colaborar con las oficinas de prensa de los organismos gubernamentales para elaborar la agenda pública.

Esto implica evaluar y establecer prioridades en las acciones gubernamentales y crear una agenda unificada para difundir a través de medios tradicionales, digitales y no convencionales.

Conocer las agendas públicas a nivel local, nacional e internacional para poder diseñar estrategias de comunicación de interés público.

Generar un vínculo directo con los responsables de prensa de los ministerios para estar informados de toda acción, evento o acontecimiento de relevancia de cada cartera ministerial.

Brindar una buena síntesis noticiosa que tome en cuenta todos los aspectos básicos de la auditoría y que resulte funcional a los fines prácticos de satisfacer las necesidades de la Secretaría de Estado de Comunicación.

Planear, desarrollar e implementar nuevas propuestas asegurando su eficiencia, eficacia e integración con otros proyectos comunicacionales, así como la confidencialidad e integridad de sus datos.

Proponer y realizar diferentes iniciativas comunicacionales basadas en nuevos diseños y tecnologías de vanguardia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Coordinar Oficinas de Prensa Gubernamentales.	Oficinas	100%	Anual
Confeccionar la agenda pública gubernamental	Coordinación	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	69.743.612	69.743.612
2- Bienes de Consumo	825.000	825.000
3- Servicios No Personales	3.653.170	3.653.170
TOTAL	74.221.782	74.221.782

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 11

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Programa Nº 17: Bonificación de Tasas de Interés-Créditos a Empresas Industriales y Agroindustriales

Programa Nº 18: Fomento a los Sectores Económicos Productivos

Programa Nº 19: Fomento Construcciones y Mejoras de Viviendas

Programa Nº 20: Convenio de Colaboración Universidad Católica de Cuyo

Unidad Ejecutora Nº 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 21: Contabilidad Provincial

Programa Nº 22: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa Nº 23: Autarquía Poder Judicial

Programa Nº 24: Aportes Poder Judicial

Unidad Ejecutora Nº 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 25: Control de Pagos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa Nº 26: Gestión y Control de los Tributos

Programa Nº 27: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

Programa Nº 28: Incentivos Fiscales

Unidad Ejecutora Nº 14: OFICINA PRESUPUESTO PUBLICO

Programa Nº 29: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa Nº 30: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa Nº 31: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa Nº 32: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Programa Nº 33: Escuela de Administración Pública

Unidad Ejecutora Nº 17: SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO Y TARIFADOS

Actividad Común Nº 02: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa Nº 34: Red de Telefonía Institucional

Programa Nº 35: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 36: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

Programa N° 37: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

Programa N° 38: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA INFORMATICO

Programa N° 39: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA COORDINACION GENERAL DEL CORREDOR
HUMANITARIO Y COMITE DE REFUGIADOS

Programa N° 40: Corredor Humanitario San Luis

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA ENTES Y SOCIEDADES CON PARTICIPACION
DEL ESTADO

Programa N° 41: Subprograma Control de Entes y Sociedades con participación del
Estado

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Política Presupuestaria

El Ministerio de Hacienda es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial.

Funciones

Coordinar todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal, con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos con vistas a mejorar los niveles de eficiencia.

Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

Producir información veraz y oportuna en relación con el Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponde; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
11				Ministerio de Hacienda Pública	89.261.060.290
	10			Ministerio de Hacienda Pública	3.293.724.463
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	3.068.406.463
			16	Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	15.000.000
			17	Bonificación de Tasas de Interés –Créditos a Empresas Industriales y Agroindustriales	150.000.000
			18	Fomento a los Sectores Económicos Productivos	25.000.000
			19	Fomento Construcciones y Mejoras de Viviendas	30.000.000
			20	Convenio de Colaboración Universidad Católica de Cuyo	5.318.000
	11			Contaduría General de la Provincia	72.471.140.648
			21	Contabilidad Provincial	357.462.632
			22	Coordinación Fiscal con los Municipios	49.130.560.033
			23	Autarquía Poder Judicial	4.052.873.340
			24	Aportes Poder Judicial	18.930.244.643
	12			Tesorería General de la Provincia	181.483.033
			25	Control de Pagos	181.483.033
	13			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	8.618.623.568
			26	Gestión y Control de los Tributos	1.984.221.264
			27	Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación	40.000.000
			28	Incentivos Fiscales	6.594.402.304
	14			Oficina Presupuesto Público	91.620.656
			29	Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual	91.620.656
	15			Programa Compras y Contrataciones	142.039.646
			30	Gestión y Control de las Compras y Contrataciones	142.039.646
	16			Programa Capital Humano	712.945.963
			31	Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal	674.188.493
			32	Servicios Médicos para el Control de Ausentismo	23.907.470
			33	Escuela de Administración Pública	14.850.000
	17	02		Subprograma Control del Gasto y Tarifados	3.345.340.212
				Administración, Control y Ejecución del Gasto	27.595.022
			34	Red de Telefonía Institucional	17.773.758
			35	Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos	2.029.311.078
			36	Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos	135.846.754
			37	Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos	209.365.600
			38	Centralización de Tasas y Servicios Municipales	925.448.000
	18			Programa Informático	128.790.444
			39	Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos	128.790.444

19	40	Programa Coordinación General del Corredor Humanitario y Comité de Refugiados Corredor Humanitario San Luis	12.632.589 12.632.589
20	41	Programa Entes y Sociedades con Participación del Estado Subprograma Control de Entes y Sociedades con Participación del Estado	262.719.068 262.719.068

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.049.432.063	3.049.432.063
2- Bienes de Consumo	990.000	990.000
3- Servicios No Personales	11.584.400	11.584.400
5.1- Transferencias	6.400.000	6.400.000
TOTAL	3.068.406.463	3.068.406.463

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Programa N° 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	15.000.000	15.000.000
TOTAL	15.000.000	15.000.000

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Programa N° 17: Bonificación de Tasas de Interés –Créditos a Empresas Industriales y Agroindustriales

El convenio de bonificación de tasas de interés entre el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de San Luis "Programa Crédito Argentino (CREAR) Inversión Pyme Federal" Tiene por objeto acompañar las inversiones productivas de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas industriales y agroindustriales a potenciar el desarrollo exportador y la sustitución de importaciones en cadenas de valor estratégicas y así promover la creación de empleo y la generación de divisas en todo el país. De este modo se podrá acceder al crédito con tasas bonificadas de manera fácil y eficiente. Además, en el mecanismo de la implementación de bonificación de tasas de interés estará a cargo de la Provincia en los créditos otorgados por el Banco, de acuerdo a la capacidad prestable en un todo de acuerdo a las líneas "Reglamentación N° 779-Crear Inversión Pyme Federal".

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.2- Transferencias	150.000.000	150.000.000
TOTAL	150.000.000	150.000.000

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Programa N° 18: Fomento a los Sectores Económicos Productivos

El objeto del presente convenio consiste en la implementación de un mecanismo de bonificación de las tasas de interés a cargo de la Provincia en los créditos otorgados por el Banco de la Nación Argentina de acuerdo con su capacidad prestable en el marco de la siguiente línea de crédito "Reglamentación N° 750-Condiciones Especiales para el Sector Productivo de la Provincia de San Luis", con destino a inversiones con criterio amplio y financiación de capital de trabajo y/o gastos de evolución.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.2- Transferencias	25.000.000	25.000.000
TOTAL	25.000.000	25.000.000

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Programa N° 19: Fomento Construcciones y Mejoras de Viviendas

El objeto del presente convenio consiste en la implementación de un mecanismo de bonificación de las tasas de interés a cargo de la Provincia en los créditos otorgados por el Banco de la Nación Argentina de acuerdo con su capacidad prestable en el marco de la siguiente línea de crédito "Reglamentación N° 740-Préstamos Personales Destinados a la Construcción, Ampliación, Refacción y/o Terminación de la Vivienda Unica y de Ocupación Permanente", ubicadas siempre en la Provincia de San Luis.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.2- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	30.000.000	30.000.000

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Programa N° 20: Convenio de Colaboración Universidad Católica de Cuyo

El Programa tiene por objeto la implementación de un sistema de pasantías educativas en el ámbito del Gobierno Provincial. El fin de dicho Programa es el de complementar la especialidad teórica con la práctica de dicho ámbito, permitiendo que de este modo los estudiantes adquieran habilidades en el ejercicio de la profesión elegida y contacto con las tecnologías actualizadas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	5.318.000	5.318.000
TOTAL	5.318.000	5.318.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 21: Contabilidad Provincial

La Contaduría General de la Provincia es un órgano de contralor interno del Sector Público Provincial dependiente del Ministerio de Hacienda Pública. La Constitución Provincial en su artículo N° 171 establece que "Ningún pago se hace sin intervención del Contador General..." y la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis en sus artículos N° 43-62 establece su régimen aplicable que hace a su concepto, objeto, características, lo consagra como órgano rector del sistema de contabilidad, su competencia y vela por la responsabilidad administrativa. Así mismo, a través de la creación de las estructuras orgánicas del Ministerio de Hacienda Pública, especifica las funciones por sus principales acciones. Por ende, se convierte en un organismo de asesoramiento, control interno, registro e información de la gestión económica y financiera de la hacienda pública provincial.

Entre sus principales funciones se destacan las siguientes:

Registrar todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica financiera de la administración central y descentralizada.

Procesar y producir información confiable para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en las mismas.

Establecer políticas sobre control interno contable que garantice que la información financiera sea confiable, oportuna y útil.

Asegurar el cumplimiento de la Ley en la ejecución del presupuesto.

Permitir que la información que se procese y produzca sobre el Sector Público se integre al Sistema de Cuentas Nacionales.

Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio conforme art. 168 inciso 7° de la Constitución Provincial.

Elaborar, preparar y desarrollar los programas de auditoria interna, así como los procedimientos y métodos para ejecutar el Plan Anual de Auditoría Interna para el Sector Público Provincial. En virtud de esto, celebra convenio con Honorable Tribunal de Cuentas para ejecutarlo en forma conjunta.

Emitir pautas de diseño de los sistemas de control interno para las empresas y sociedades del Estado.

Registrar, controlar y mantener actualizado el Inventario de Bienes del Estado.

Llevar y verificar el Registro de Cargos de cada una de las Unidades Ejecutoras de la Administración Pública Provincial y personas físicas y/o jurídicas a quienes se les haya entregado fondos con cargo de rendir cuenta documentada.

Asesorar y asistir técnicamente a todas las entidades del Sector Público Provincial.

Confeccionar la Declaración Jurada de Aportes y Contribuciones conforme las disposiciones emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos y/o Administración Nacional de Seguridad Social, consolidando la información de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas y Municipales.

Someter a estudio todas las actuaciones que ingresen a la Contaduría General de la Provincia que sean relativas a trámites de la hacienda pública, y con vistas obligatorias de Ley.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Control de legalidad.	Controles Previos Realizados	5.260	Mensual
Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio 2023.	Cuenta General del Ejercicio	1	Anual
Confeccionar Declaración Jurada de Aportes y Contribuciones.	Declaración Jurada	1	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	356.021.291	356.021.291
2- Bienes de Consumo	570.240	570.240
3- Servicios No Personales	871.101	871.101
TOTAL	357.462.632	357.462.632

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 22: Coordinación Fiscal con los Municipios

Objetivos

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley XII- 0351-2004 y Decreto N° 4.667-MHyOP2013.

Determinar la masa coparticipable, en base a los recursos provinciales y nacionales efectivamente percibidos.

Realizar la distribución primaria y secundaria aplicando los coeficientes de distribución correspondientes a cada municipio y realizando las deducciones informadas por cada dependencia en concepto de aportes y contribuciones; obra social del estado de la provincia; y demás compromisos asumidos por los municipios a través de convenios a ser descontados de la coparticipación municipal; con el fin de determinar el monto a percibir para cada municipio.

Efectuar el seguimiento de los anticipos de coparticipación otorgados para recuperar los montos otorgados en concepto de préstamos.

Confeccionar informes mensuales sobre la situación de cada municipio respecto a la coparticipación bruta y neta y estado de devolución de los anticipos financieros otorgados.

Actualizar en el caso de corresponder los coeficientes de coparticipación según lo establecido en el Art. 05° de la Ley XII-0351-2004.

Coordinar con los municipios para la aplicación de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo Aporte del Tesoro Provincial
5.7.5- Transferencias	35.731.316.388	35.731.316.388	
5.7.6- Transferencias	1.116.603.637		1.116.603.637
5.8.5- Transferencias	11.910.438.796	11.910.438.796	
5.8.6- Transferencias	372.201.212		372.201.212
TOTAL	49.130.560.033	47.641.755.184	1.488.804.849

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 23: Autarquía Poder Judicial

Este Programa, tiene como finalidad dar cumplimiento al art. 4 de la Ley Provincial N° IV-0088- 2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, estableciendo que los recursos de rentas generales afectadas deberán ser transferidos por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo recaudado hasta los días 24 de cada mes y ser depositado dentro de los cuatros días hábiles.

La liquidación mensual se hace teniendo en cuenta los recursos previstos en el art. 5 incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, destinados al funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	4.052.873.340	4.052.873.340
TOTAL	4.052.873.340	4.052.873.340

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 24: Aportes Poder Judicial

De acuerdo con el artículo 2 la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el mismo debe presentar su proyecto anual de gastos y recursos, a fin de ser incorporado al Proyecto de Ley de "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial".

En virtud de esto, cada ejercicio se le da la autorización a través de instrumento legal a la Contaduría General de liquidar el aporte de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Por lo cual, este Programa realiza las transferencias necesarias en forma mensual, para cubrir los gastos de funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	18.930.244.643	18.930.244.643
TOTAL	18.930.244.643	18.930.244.643

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 12: Tesorería General de la Provincia
Programa N° 25: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas por el gobierno en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público. Este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago, y de la ejecución del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conducen a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entrada, liquidación, control y pago de estos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y priorizando las transferencias bancarias, enviando un aviso de pago a través de e-mail, donde se adjuntan además los comprobantes de retenciones.

Este programa tiene la obligación a través de normas nacionales y provinciales, de actuar como agente de retención de Impuesto a los Ingresos Brutos en el ámbito provincial e Impuesto a las Ganancias y Contribuciones a la Seguridad Social en el ámbito nacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Administrar los pagos de las cuentas del fondo unificado y centralizar los pagos a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.	Porcentaje	100%	Anual
Presentaciones y pagos de DDJJ de retenciones de Impuesto a las Ganancias, SIJP e IIBB.	Presentaciones	12	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	180.133.033	180.133.033
2- Bienes de Consumo	400.000	400.000
3- Servicios No Personales	950.000	950.000
TOTAL	181.483.033	181.483.033

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 26: Gestión y Control de los Tributos

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos tiene a su cargo, como actividad principal, la recaudación de los tributos provinciales y, a través de convenios con otros organismos de la Administración Pública Provincial, el cobro de multas de otras reparticiones y las cuotas de los planes de viviendas sociales.

Como el órgano rector y ejecutor de la política tributaria de la Provincia de San Luis cumple las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

La transparencia, ética, honestidad y la confiabilidad son valores humanos que pregonamos en el accionar diario en un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto. La mutua confianza con el ciudadano y la respuesta responsable y eficaz del organismo nos ayudan en el logro de los objetivos recaudatorios con compromiso en la ejecución de las acciones.

Es nuestra meta el mejorar cada día para ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología avanzada.

Se definen los siguientes proyectos de gran importancia para la Dirección:

Proyecto de Soporte Técnico, Procesamiento y Fiscalización de los Tributos Provinciales, el cual implica el control diario de las operaciones y el soporte de licencias que requiere la tarea.

Proyecto de Digitalización, Guarda y Custodia de la documentación de la Dirección, dada la importancia y relevancia de los documentos.

Proyecto del Nuevo Sistema Tributario y Clave Fiscal en entorno web.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soporte Técnico, Procesamiento y Fiscalización de los Recursos Tributarios	242.000.000
02	Digitalización, Guarda y Custodia de Archivos	9.872.086
03	Régimen Colaborativo de Recaudación Municipal	71.000.000
	TOTAL	322.872.086

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.626.301.178	1.626.301.178
2- Bienes de Consumo	13.200.000	13.200.000
3- Servicios No Personales	253.720.086	253.720.086
4- Bienes de Uso	20.000.000	20.000.000
5.7.6- Transferencias	71.000.000	71.000.000
TOTAL	1.984.221.264	1.984.221.264

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 27: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos, cumple la función de órgano recaudador de los tributos provinciales y a través de distintos convenios con otros organismos del Estado Provincial actúa como agente de recaudación de las cuotas de viviendas de los planes vigentes informados por la Secretaría de Vivienda. En igual sentido gestiona deuda y cobra las multas firmes de reparticiones como es el caso de la Secretaría de Ambiente, Ministerio de Salud y Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, entre otros.

Para llevar a cabo esta recaudación, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos contrata los servicios de empresas que dan soluciones informáticas adecuadas, cajas de recaudación y pagos on line, respetando los convenios vigentes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	40.000.000	40.000.000
TOTAL	40.000.000	40.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 28: Incentivos Fiscales

Este programa refleja los recursos que el Estado deja de percibir por las leyes de fomento a las inversiones que se encuentran en vigencia. Tanto el recurso como el gasto resulta figurativo, pero es necesario reflejarlo presupuestariamente tanto para la exposición como para su análisis.

Dentro de las leyes de fomento más importantes se encuentra la Ley de Fomento a las Inversiones Industriales Ley N° 501-2006, el Plan de Desarrollo Ganadero Ley N° 254-2004, Ley N° 664-2009 de Fomento a las Inversiones para el Sector Industrial, Turístico, Minero, Energías Alternativas y de Servicios, entre otras. También, se consideran los costos de las exenciones otorgadas a las empresas del Estado, Iglesia Católica y a los Bomberos Voluntarios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	6.594.402.304
	TOTAL	6.594.402.304

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Promoción y/o Exención Actividades Productivas
5.2- Transferencias	6.594.402.304	6.594.402.304
TOTAL	6.594.402.304	6.594.402.304

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 14: Oficina Presupuesto Público

**Programa N° 29: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y
Programación Financiera Mensual**

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de gobierno.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario, pero no suficiente. El proceso de planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados, es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

Principales Funciones

Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.

Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

- Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.
- Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.
- Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo con las normas vigentes.
- Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.
- Efectuar informe mensual sobre ejecución del presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

META FISICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Confeccionar el Presupuesto Provincial año 2025.	Presupuesto	1	Anual	
Confeccionar la Programación Financiera Mensual.	Decreto de Programación Financiera Mensual	12	Mensual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	90.620.656	90.620.656
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	91.620.656	91.620.656

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Compras y Contrataciones

Programa N° 30: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Este programa ejerce las funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la adquisición de bienes y contratación de servicios en forma centralizada, a través de procedimientos que preserven el interés fiscal, la libre concurrencia, trato igualitario, publicidad y transparencia en un marco de efectividad y conveniencia económica; mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, teniendo por objetivo lograr que los distintos organismos planifiquen al momento de gestionar la adquisición de bienes y servicios para que de esta manera cubran sus necesidades en tiempo y forma, permitiendo optimizar la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental. Es responsable por otra parte del Registro de Proveedores del Estado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

En su órbita se desarrollan los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios que gestiona la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades de Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, procurando el cuidado de los fondos públicos, la concurrencia de oferentes y la igualdad de oportunidades entre ellos, centralizando la información y permitiendo a toda la ciudadanía acceder a ella mediante el portal público www.sistematicompras.sanluis.gov.ar.

Funciones

Proponer las políticas, los procedimientos y las normas necesarias para el funcionamiento del sistema, implementando tecnologías y coordinando su acción con los organismos.

Diseñar e implementar los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial.

Formular programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial.

Realizar capacitaciones a los proveedores y a todos los usuarios del sistema sobre el uso de este y procedimientos de contratación vigentes.

Arbitrar las medidas necesarias con el fin de realizar un correcto seguimiento y control del gasto.

Administrar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones y organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria para tal fin.

Mantener la presencia de la Provincia en las reuniones de la Red Federal de Compras y Contrataciones Gubernamentales a nivel nacional de la cual formamos parte, y de esta forma intercambiar las experiencias en procesos de compras para aplicar las mejoras continuas en los procedimientos de adquisición de bienes y contrataciones de servicios que gestiona la Administración Pública bajo nuestra órbita.

Realizar controles fuera y dentro de la Ciudad de San Luis para fiscalización de entrega de bienes y realización de servicios, gestionados por la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades del Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, a discreción del programa.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar a todas las unidades ejecutoras, Organismos Desconcentrados, empresas del Estado y proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.	Capacitaciones	10	Anual
Controles fuera y dentro de la Ciudad de San Luis para fiscalización de entrega de bienes y realización de servicio, gestionados por la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades del Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, a discreción del programa.	Porcentaje	100%	Anual
Capacitar a todas las unidades ejecutoras, Organismos Desconcentrados y Empresas del Estado.	Capacitaciones	10	Bimestral
Capacitar a proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.	Capacitaciones	10	Anual
Control de costo y eficiencia del gasto en todas las solicitudes.	Porcentaje	100%	Mensual
Optimizar el Registro de Proveedores del Estado en todos los rubros y funcionalidades.	Actualizaciones	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	140.730.371	140.730.371
2- Bienes de Consumo	264.000	264.000
3- Servicios No Personales	1.045.275	1.045.275
TOTAL	142.039.646	142.039.646

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Capital Humano

Programa N° 31: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Objetivos Generales

Gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un registro unificado del empleo público provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la Unidad de Control Previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

Soporte Técnico y Procesamiento de Haberes

Tiene como objetivo, efectuar el proceso operativo para la liquidación mensual de haberes de la totalidad de agentes dependientes de la Administración Pública Provincial; emitir los correspondientes recibos de haberes de los agentes liquidados; y emitir informes de gestión mensuales.

Digitalización, Guarda y Custodia de Legajos

Tiene como objetivo la guarda, conservación y gerenciamiento operativo de archivos; digitalización de documentos, su mantenimiento y administración de los archivos digitales; y auditoría de archivos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soporte Técnico y Procesamiento de Haberes	116.950.383
02	Digitalización, Guarda y Custodia de Legajos	15.689.600
	TOTAL	132.639.983

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	538.768.590	538.768.590
2- Bienes de Consumo	617.760	617.760
3- Servicios No Personales	134.802.143	134.802.143
TOTAL	674.188.493	674.188.493

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Capital Humano
Programa N° 32: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

Control y verificación de ausentismo.

Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.

Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.

Verificación de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

Asistencia a junta médica.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	23.907.470	23.907.470
TOTAL	23.907.470	23.907.470

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Capital Humano
Programa N° 33: Escuela de Administración Pública

Objetivo General

Implementación del Plan Provincial de Capacitaciones para todos los agentes de la Administración Pública, con la creación de plataformas donde se brindarán cursos, seminarios, talleres con diversas temáticas, según las necesidades de los distintos ministerios.

Estas capacitaciones se brindarán en diferentes formatos y estructuras, preponderando la optimización de los recursos de cada área.

Los ejes temáticos se agruparán según los objetivos del programa, la población destinataria, los ejes formativos, las actividades propuestas, la modalidad de implementación y el cronograma de trabajo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.650.000	1.650.000
3- Servicios No Personales	13.200.000	13.200.000
TOTAL	14.850.000	14.850.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Actividad Común N° 02: Administración, Control y Ejecución del Gasto

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	27.595.022	27.595.022
TOTAL	27.595.022	27.595.022

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 34: Red de Telefonía Institucional

Tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado “Red Privada Virtual” y “Acceso Troncal Digital” que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

Se implemento un sistema de reclamos en forma conjunta con la Autopista de la Información a través de la línea 2010, de manera de centralizar el control de la asignación de créditos telefónicos en diferentes áreas, así como la habilitación de llamadas telefónicas dentro y fuera de la Provincia (excluyendo el discado internacional), creación de incidentes y realizando el seguimiento de los mismos por la página web de la Autopista de la Información.

META FISICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Pago de consumo de servicios telefónicos a Organismos de Gobierno.	Porcentaje	100%	Mensual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	17.773.758	17.773.758
TOTAL	17.773.758	17.773.758

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 35: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Tiene por objetivo llevar un registro pormenorizado de la cantidad de suministros de energía eléctrica (NIS) correspondientes a los edificios del Estado Provincial, en los que funcionan las diferentes dependencias del mismo y por medio de los cuales, se presta el servicio de energía eléctrica, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones generadas por este consumo a la empresa proveedora del servicio; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros e importe a pagar de cada organismo, registrando las altas y bajas producidas en los mismos. Se efectúa, además, un control de la facturación en relación a las tarifas cobradas por la empresa proveedora, correcciones de la capacidad máxima de suministro, factor de potencia, entre otros.

En relación a las pretensiones en recuperos de deuda por parte de la proveedora de energía, toma intervención la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica a los efectos de dictaminar la correspondencia o no de tal pretensión y la aplicación de las sanciones (multas) que correspondan.

Los edificios públicos que se incluyen en este programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, y defensa civil, entre otros.

META FISICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual	

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	517.382.400	517.382.400
TOTAL	517.382.400	517.382.400

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	24.320.000	24.320.000
TOTAL	24.320.000	24.320.000

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	127.008.906	127.008.906
TOTAL	127.008.906	127.008.906

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	515.632.000	515.632.000
TOTAL	515.632.000	515.632.000

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	15.664.000	15.664.000
TOTAL	15.664.000	15.664.000

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	117.881.030	117.881.030
TOTAL	117.881.030	117.881.030

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	369.264.000	369.264.000
TOTAL	369.264.000	369.264.000

Subprograma N° 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	37.123.600	37.123.600
TOTAL	37.123.600	37.123.600

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	16.730.960	16.730.960
TOTAL	16.730.960	16.730.960

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	84.070.400	84.070.400
TOTAL	84.070.400	84.070.400

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	100.669.718	100.669.718
TOTAL	100.669.718	100.669.718

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	71.975.712	71.975.712
TOTAL	71.975.712	71.975.712

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	396.480	396.480
TOTAL	396.480	396.480

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	28.032.000	28.032.000
TOTAL	28.032.000	28.032.000

Subprograma N° 15: Defensa Civil

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	324.672	324.672
TOTAL	324.672	324.672

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.835.200	2.835.200
TOTAL	2.835.200	2.835.200

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 36: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Tiene por objetivo mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, llevando un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de la facturación asociada a cada organismo, como así también, administrar las altas y bajas de los suministros asociadas a cada establecimiento provincial que se produzcan durante el ejercicio. Las distribuidoras asociadas a la prestación del servicio son Energía San Luis S.A.P.E.M. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, entre otros.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	8.733.120	8.733.120
TOTAL	8.733.120	8.733.120

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	171.232	171.232
TOTAL	171.232	171.232

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	11.250.560	11.250.560
TOTAL	11.250.560	11.250.560

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	52.284.090	52.284.090
TOTAL	52.284.090	52.284.090

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.064.960	3.064.960
TOTAL	3.064.960	3.064.960

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	538.608	538.608
TOTAL	538.608	538.608

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	54.327.846	54.327.846
TOTAL	54.327.846	54.327.846

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	254.080	254.080
TOTAL	254.080	254.080

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	275.536	275.536
TOTAL	275.536	275.536

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.946.722	4.946.722
TOTAL	4.946.722	4.946.722

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 37: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Tiene por objetivo mantener el normal funcionamiento de los establecimientos del Gobierno de la Provincia, mediante la provisión del servicio de gas propano a través de convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Hacienda Pública y la empresa proveedora del mismo.

La tarea consiste en la cancelación de las facturas en tiempo y forma, por consumo de gas propano de los diferentes organismos públicos ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos (escuelas, centro de salud, destacamentos policiales y penitenciarios, etc.) llevando un registro pormenorizado de los usuarios, consumos, altas, bajas o modificaciones en los suministros.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelin de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	23.538.400	23.538.400
TOTAL	23.538.400	23.538.400

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	11.200.000	11.200.000
TOTAL	11.200.000	11.200.000

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	174.627.200	174.627.200
TOTAL	174.627.200	174.627.200

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 38: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Tiene por objetivo dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios municipales, agua y cloacas asociados a los inmuebles cuya titularidad corresponde al Gobierno de la Provincia de San Luis, y al pago de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por Asociaciones y Cooperativas de Agua de la Provincia.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas y facturas, optimizando el control de consumos y tarifas aplicadas por tales conceptos, determinadas en las Ordenanzas Tarifarias Municipales y en los cuadros tarifarios determinados por las Asociaciones y Cooperativas de Agua.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	925.448.000	925.448.000
TOTAL	925.448.000	925.448.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Informático

Programa N° 39: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

La importancia de la información, el control de las operaciones y la agilidad de las mismas, son los elementos considerados de mayor valor en el Ministerio de Hacienda Pública, y que para poder realizar la correcta administración, uso y explotación de los recursos se requiere del uso de Sistemas Informáticos de Gestión de la Información y Control de Procesos que se mantengan actualizados tanto en la parte tecnológica como en la parte funcional, garantizando la integridad, seguridad y operatividad necesaria en los periodos estipulados de funcionamiento.

Por ello, una de las funciones fundamentales de este organismo es realizar las tareas de mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de Gobierno.

Sistema de Ventanilla Digital para presentación de facturación electrónica.

Sistema de Control y Gestión de Obra Pública.

Sistema de Gestión Documental.

Sistema de Gestión de Incidentes.

Portal de acceso a los sistemas del Ministerio de Hacienda Pública.

Sistema de Gestión y Control Patrimonial.

Sistema de Servicio Médico para el Control de Ausentismo (SEMA).

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de ULP.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Poder Judicial.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Agencia de Ciencia y Tecnología.

Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – SUPERHA.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – ADELIA.

Sistema de Control de Ausentismo – SICA.

Sistema de Cálculo de Liquidación de Retirados de Policía.

Sistema de Gestión y Administración de Legajos de Proyectos y Becas de la Secretaría de las Juventudes.

Sistema de Emprendedores.

Sistema de Merenderos.

Sistema Programa Empezar.

Sistema de Biblioteca Virtual de Normativas.

Sistema de Gestión y Administración del Ministerio de Desarrollo Social.

- Sistema DDJJ – Licencias Beneficiarios Plan Solidario.
- Sistema de Portal de Agentes de la Administración Publica.
- Sistema de Centro de Resguardo y Procesamiento de Backups para todo el Ministerio de Hacienda Pública.
- Sistema SIPA (Gestión, carga de combustibles y mantenimiento de vehículos).
- Sistema SIGIT.
- Sistema Gestión Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica.
- Sistema de Login Integral.
- Sistema de Promoción y protección de derechos de niños, niñas adolescentes y familia.
- Sistema de Comunicaciones Institucionales.
- Sistema de Gestión de Beneficiarios Reactivación Productiva.
- Sistema de Consulta Cobro Beneficio.
- Sistema Integral de Control de Subsidios.
- Sistema Consultas Web del Sistema Contable.
- Sistema de Administración de Contenido de Biblioteca Digital.
- Sistema de Control de Asistencias DS.
- Sistema de Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad.
- Sistemas de Gestión de usuarios del Programa Informático.
- Sistema de Gestión de Bonos Escuelas Autogestionadas.
- Sistema de Gestión de Infracciones de Tránsito Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento preventivo, adaptativo, y correctivo de sistemas informáticos.	Sistemas	41	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	106.990.444	106.990.444
2- Bienes de Consumo	3.200.000	3.200.000
3- Servicios No Personales	2.200.000	2.200.000
4- Bienes de Uso	16.400.000	16.400.000
TOTAL	128.790.444	128.790.444

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 19: Programa Coordinación General del Corredor Humanitario y Comité de Refugiados
Programa N° 40: Corredor Humanitario San Luis

El Programa Corredor Humanitario y Comité de Refugiados San Luis, tiene el objetivo de contribuir con la protección y búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados defendiendo el derecho al asilo y los derechos humanos, convirtiendo a la Provincia en estado de acogida; en el que el comité contacta, traslada y asiste al refugiado que elija venir a San Luis.

Objetivos

Profundizar la integración social y lograr la sustentabilidad económica de las familias refugiadas sirias que han llegado a la Provincia.

Estar atentos a los conflictos internacionales en los que la Provincia pudiera brindar asistencia.

Realizar acciones de concientización con niños y adultos de la sociedad sanluiseña que genere empatía con los refugiados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.726.995	7.726.995
5.1- Transferencias	4.905.594	4.905.594
TOTAL	12.632.589	12.632.589

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Entes y Sociedades con Participación del Estado

Programa N° 41: Subprograma Control de Entes y Sociedades con Participación del Estado

Objetivos

Controlar el cumplimiento de las normas que rigen la figura jurídica en la presentación de EECC y todo lo requerido por los organismos competentes.

Asesorar y asistir técnicamente a todos los Entes, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria.

Controlar que las operaciones de los Entes y las Sociedades, y sus respectivos fondos ejecutados, se correspondan con el objeto descripto en el instrumento de creación del mismo.

Desarrollar un programa de visitas de control y apoyo a la gestión de las empresas, solicitando y analizando, los registros contables y documentación fundamentales para el funcionamiento de las mismas.

Cooperar en la realización de planes de negocios, con el objetivo de lograr un mejor funcionamiento de los Entes y las Sociedades, en vistas de alcanzar los objetivos planteados y la función que el Estado les asigne.

Conocer y evaluar en forma sistemática la situación comercial, operativa, económica, impositiva y financiera de los Entes y las Sociedades, verificando la transparencia de sus actos, compras, contrataciones, y/o cualquier operación efectuada por los mismos.

Confeccionar y desarrollar un plan de cuentas único que permita unificar las normas de valuación y exposición de los estados e informes contables de los Entes y las Sociedades.

Evaluar las solicitudes y destinos de los aportes otorgados por el ejecutivo provincial a cada uno de los Entes, Sociedades del Estado y Sociedades del Estado con Participación Estatal Mayoritaria en representación de los intereses del Estado.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control de presentación y pago de impuestos correspondientes ante organismos Nacionales, provinciales y municipales.	Porcentaje	100%	Mensual
Control de presentación de Balances.	Porcentaje	100%	Anual
Control y evaluación de pedidos de aportes.	Porcentaje	100%	Anual
Auditorias Entes y Sociedades.	Porcentaje	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorios Puntanos	209.623.890
02	Energía San Luis SAPEM	40.000.000
	TOTAL	249.623.890

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.095.178	13.095.178
5.5.2- Transferencias	84.870.438	84.870.438
5.5.7- Transferencias	164.753.452	164.753.452
TOTAL	262.719.068	262.719.068

SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 11

SECRETARIA DE FINANZAS

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 25: SECRETARIA DE FINANZAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Unidad Ejecutora Nº 26: PROGRAMA FINANZAS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Actividad Común Nº 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Programa Nº 42: Gastos y Comisiones Financieras

Programa Nº 43: Convenio Bonificación Entidades Bancarias

Programa Nº 44: Programa Mi San Luis

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 25: Secretaría de Finanzas

Política Presupuestaria

Funciones

Asesorar en la implementación e implementar políticas públicas vinculadas a la inclusión financiera de los distintos sectores de la sociedad, mediante el otorgamiento directo de créditos a través del organismo competente o articulando los instrumentos necesarios para que los diversos sectores de la economía local accedan a las líneas de créditos que existen en el mercado.

Instrumentar la utilización de distintas herramientas, que faciliten la integración financiera de las Pymes de la Provincia, buscando las mejores alternativas de financiamiento, trabajando fuertemente con las instituciones locales, con el fin de lograr adaptar los productos financieros disponibles a las necesidades de cada Empresa como instrumento de desarrollo de todo el territorio provincial.

Aplicar tecnologías de la información y de la comunicación que faciliten la utilización de innovación financiera, agilizando procesos, reduciendo costos y permitiendo llegar a nuevos usuarios, entendiendo que la digitalización está transformando el sistema financiero a nivel local, nacional e internacional. Su utilización permitirá potenciar el desarrollo social, económico, cultural y de inclusión financiera en la Provincia.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Asesorar y trabajar en forma conjunta con la autoridad de aplicación de los diferentes incentivos fiscales y económicos vigentes en la Provincia con el objeto de la generación de puestos de trabajo genuinos, fomento a la inversión y desarrollo de la economía provincial.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
11	25			Secretaría de Finanzas	1.316.058.549
	25			Secretaría de Finanzas	811.748.551
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	811.748.551
	26	02		Programa Finanzas y Servicios Financieros	504.309.998
			42	Control de Finanzas y Recursos Públicos	69.309.998
			43	Gastos y Comisiones Financieras	50.000.000
			44	Convenio Bonificación Entidades Bancarias	25.000.000
				Programa Mi San Luis	360.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 25: Secretaría de Finanzas
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	804.013.031	804.013.031
2- Bienes de Consumo	1.235.520	1.235.520
3- Servicios No Personales	6.500.000	6.500.000
TOTAL	811.748.551	811.748.551

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros
Actividad Común N° 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Principales Funciones

Centralizar la información y la recaudación de los recursos del Sector Público Provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.

Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley N° VII-0256-2004(5492).

Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el Sector Público Provincial.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el Sector Público Provincial, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate opere dentro del ejercicio financiero de su emisión, previa autorización del Poder Ejecutivo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Centralizar la recaudación de los recursos y movimientos de cuentas corrientes del Poder Ejecutivo Provincial.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	68.309.998	68.309.998
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	69.309.998	69.309.998

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros
Programa N° 42: Gastos y Comisiones Financieras

Este programa tiene por objeto llevar a cabo la contabilización de todos los gastos y comisiones financieras, generadas en las cuentas bancarias, de inversión y de otras cuentas en el sistema financiero, relacionadas al Gobierno de la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago de gastos y comisiones bancarias.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
TOTAL	50.000.000	50.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros
Programa N° 43: Convenio Bonificación Entidades Bancarias

En el marco de la reconstrucción de la Provincia de San Luis, tendiente a contribuir con el círculo virtuoso en la economía de San Luis, se invita a todas las entidades bancarias a participar de una línea de crédito con tasa subsidiada destinada a los empleados públicos nacionales con sede en la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidio de tasas préstamos empleados públicos nacionales.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	25.000.000	25.000.000
TOTAL	25.000.000	25.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros
Programa N° 44: Programa Mi San Luis

El Programa “Mi San Luis”, articulado en conjunto entre el Gobierno de la Provincia y el Banco de la Nación Argentina, es un programa de beneficios y bonificaciones al consumo. Abarca distintos rubros, como hotelería, gastronomía, indumentaria, alimentos o la construcción, y donde a través de programas de consumo en cuotas sin interés, con porcentaje de descuentos y reintegros, se logra que esos consumos se realicen dentro de la Provincia generando un círculo virtuoso, que es el efecto buscado.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	360.000.000	360.000.000
TOTAL	360.000.000	360.000.000

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 12

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA GOBIERNO Y VINCULACION PARLAMENTARIA

Programa Nº 16: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior

Unidad Ejecutora Nº 12: DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y CULTO

Programa Nº 17: Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO DE DEUDORES

ALIMENTARIOS MOROSOS

Programa Nº 18: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA ASUNTOS REGISTRALES

Actividad Común Nº 02: Coordinación y Conducción de Registros

Unidad Ejecutora Nº 15: DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y

CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Programa Nº 19: Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas

Programa Nº 20: Operativos Especiales

Unidad Ejecutora Nº 16: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

INMUEBLE

Programa Nº 21: Registro de la Propiedad Inmueble

**Unidad Ejecutora N° 17: DIRECCION PROVINCIAL DE CONSTITUCION Y
FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS**

Programa N° 22: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 23: Cooperativas y Mutuales

**Unidad Ejecutora N° 18: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS
FISCALES**

Programa N° 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 25: Relaciones Laborales

Programa N° 26: Fondo Riesgos del Trabajo

Programa N° 27: Multas Derecho del Trabajador

**Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES**

Programa N° 28: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 29: Derechos Humanos

Programa N° 30: Centro de Asistencia a la Víctima del Delito

Programa N° 31: Instituto Provincial de Reinserción Social

**Unidad Ejecutora N° 21: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO Y DEFENSA DEL
CONSUMIDOR**

Programa N° 32: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa N° 33: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Programa N° 34: Mejoramiento Informático de los Municipios

**Unidad Ejecutora N° 23: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO PUBLICO DE
COMERCIO**

Programa N° 35: Registro Público de Comercio

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Política Presupuestaria

El Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto tiene la función de perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional, asegurando el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos; como así también el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto.

Propiciar la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las políticas de gobierno; promoviendo el mantenimiento del orden público y el ejercicio pleno de los principios, derechos y garantías constitucionales.

Proteger, advertir y asesorar al consumidor en la realización de transacciones comerciales o al hacer uso de algún servicio público o privado. Difundir el contenido e interpretación de la Ley de Defensa del Consumidor.

Llevar adelante los procedimientos necesarios para la acreditación de la existencia de conductas irregulares de los agentes de la administración, con la finalidad de determinar la existencia de conductas violatorias de las normas que regulan la actividad de los mismos, para aplicar las sanciones que correspondieren, en los términos de la normativa vigente.

Confeción y actualización del catastro urbano y rural de la Provincia, en su aspecto geográfico, jurídico y económico.

Suministrar en general, todos los informes y opiniones legales que le requieran los ministerios, organismos y reparticiones integrantes del Poder Ejecutivo, por intermedio de sus funcionarios o autoridades superiores.

Organizar, controlar y gestionar regímenes legales de los derechos reales de personas jurídicas y de los actos jurídicos de carácter público.

Aplicar marcos jurídicos vigentes sobre el estado civil y capacidad de las personas, de la Nación y de la Provincia. Incorporar los datos de los registros públicos, en cuanto no afecten la privacidad de las personas; a los canales y mecanismos de información pública de la Provincia, propendiendo a la transparencia y publicidad real de los mismos.

Entender en las relaciones con las entidades públicas y/o privadas de bien público, los partidos políticos, demás entes y reparticiones del Gobierno Provincial y de otras jurisdicciones, como así también en las relaciones con los países extranjeros, la nación, las demás provincias y los municipios.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
12				Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	3.923.248.957
	10	01-01		Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	1.214.826.398
				Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	1.214.826.398
	11		16	Programa Gobierno y Vinculación Parlamentaria	36.092.678
				Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior	36.092.678
	12		17	Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto	31.869.107
				Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos	31.869.107
	13		18	Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	5.430.574
				Registro de Deudores Alimentarios Morosos	5.430.574
	14	02		Programa Asuntos Registrales	31.640.289
				Coordinación y Conducción de Registros	31.640.289
	15		19	Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas	822.420.544
				Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas	813.015.184
			20	Operativos Especiales	9.405.360
	16		21	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble	166.874.741
				Registro de la Propiedad Inmueble	166.874.741
	17		22	Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	150.861.075
			23	Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	143.492.971
				Cooperativas y Mutuales	7.368.104
	18		24	Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	412.987.348
				Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial	412.987.348
	19		25	Programa Relaciones Laborales	359.198.246
				Relaciones Laborales	300.811.523
			26	Fondo Riesgos del Trabajo	57.752.973
			27	Multas Derecho del Trabajador	633.750
	20		28	Programa Derechos y Garantías Constitucionales	218.226.974
				Derechos y Garantías Constitucionales	152.007.083
			29	Derechos Humanos	60.965.941
			30	Centro de Asistencia a la Víctima del Delito	2.498.950
			31	Instituto Provincial de Reinserción Social	2.755.000

	21			Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor	375.479.512
			32	Defensa del Consumidor	375.479.512
	22			Programa Asuntos Municipales	84.499.355
			33	Mejoramiento Institucional de los Municipios	83.377.255
			34	Mejoramiento Informático de los Municipios	1.122.100
	23			Dirección Provincial de Registro Público de Comercio	12.842.116
			35	Registro Público de Comercio	12.842.116

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.202.141.398	1.202.141.398
2- Bienes de Consumo	835.000	835.000
3- Servicios No Personales	1.850.000	1.850.000
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
TOTAL	1.214.826.398	1.214.826.398

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 11: Programa Gobierno y Vinculación Parlamentaria
Programa N° 16: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior

El Programa Gobierno e Interior tiene como funciones:

Intervenir en asuntos de límites de la Provincia y organización de su división política interna.

Aplicar políticas complementarias, tratados y convenios, participando y proyectando las propuestas de regionalización.

Diseñar y promover acciones tendientes a generar políticas públicas, optimizando los recursos de los diferentes estamentos gubernamentales.

Coordinar con las demás autoridades competentes, las tareas que la legislación asigna al Ministerio en materia electoral y de partidos políticos.

Entender en la difusión, actualización y capacitación respecto de la normativa en materia electoral.

Impulsar acciones tendientes a asegurar la transparencia, la seguridad y la seriedad del proceso electoral en su conjunto, garantizándose así el pleno ejercicio de los derechos políticos y asegurándose la estabilidad de la democracia.

Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad y a sus instituciones representativas.

Entender, planificar y realizar el seguimiento de las acciones que la normativa vigente exige en: campañas electorales, procesos electorales, información, inclusión y capacitación electoral, cooperación y asistencia electoral, innovación y tecnología electoral.

Planificar y ejecutar acciones con el objetivo del fortalecimiento de prácticas democráticas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Elaboración de Proyectos para Instituciones Parlamentarias.	Proyectos	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	30.972.678	30.972.678
2- Bienes de Consumo	2.020.000	2.020.000
3- Servicios No Personales	3.100.000	3.100.000
TOTAL	36.092.678	36.092.678

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto
Programa N° 17: Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos

La Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto tiene como funciones:

Dirigir el Registro Provincial de Cultos, en un todo de acuerdo a lo determinado por Ley N° I-0002-2004, y proceder a la inscripción de los cultos que hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa.

Asegurar el derecho fundamental a la libertad de pensamiento, religiosa y de culto reconocido en la Constitución Provincial y Constitución Nacional.

Garantizar, coordinar y cooperar para la libertad de conciencia y de culto en cuanto tiendan a la seguridad, el orden, la salud, la moral pública, los derechos y las libertades individuales, con expresa referencia a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de San José de Costa Rica, incorporadas en el Art. 75° inc. 22) de la Constitución Nacional.

Asegurar el derecho a la no discriminación en virtud de creencias religiosas, la práctica de actos de culto, la recepción de asistencia religiosa de su confesión y el acceso a la enseñanza e información religiosa de toda índole y el derecho a la objeción de conciencia.

Entender en el procedimiento de inscripción de las entidades religiosas ante el Registro Nacional de Cultos de la Secretaría de Culto de Nación, de conformidad a lo establecido por la Ley Nacional 21.745, sus Decretos Reglamentarios y Convenios de Entendimiento.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Geolocalización de cada Centro Religioso.	Centros Religiosos	200	Anual
Encuentro de la Red Interreligiosa de Jóvenes.	Encuentros	24	Anual
Convenios Marco de Cooperación.	Convenios	24	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	29.604.107	29.604.107
2- Bienes de Consumo	635.000	635.000
3- Servicios No Personales	1.630.000	1.630.000
TOTAL	31.869.107	31.869.107

Jurisdicción12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Programa N° 18: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

La Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos debe ejercer las competencias y funciones asignadas en la Ley N° IV-0094-2004 Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Dicha Dirección tiene como funciones:

Llevar un listado de todos aquellos/as que adeuden total o parcialmente tres (3) cuotas alimentarias consecutivas o cinco (5) alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia judicial.

Expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedir Certificados.	Certificados	16.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.945.574	3.945.574
2- Bienes de Consumo	430.000	430.000
3- Servicios No Personales	1.055.000	1.055.000
TOTAL	5.430.574	5.430.574

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Asuntos Registrales

Actividad Común N° 02: Coordinación y Conducción de Registros

Este Programa tiene como funciones coordinar y supervisar los registros bajo su dependencia y toda otra tarea necesaria logrando así un óptimo funcionamiento de los mismos.

- Los registros a monitorear bajo su órbita son:
- Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas.
 - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.
 - Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas.
 - Dirección Provincial Registro Público de Comercio.
 - Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales.
 - Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor.
 - Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	30.973.739	30.973.739
2- Bienes de Consumo	325.000	325.000
3- Servicios No Personales	341.550	341.550
TOTAL	31.640.289	31.640.289

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 15: Dirección Provincial del Registro Civil y

Capacidad de las Personas

Programa Nº 19: Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas

Es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia, donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública.

Objetivos Específicos

Planificar, organizar, dirigir, controlar actividades de registro de nacimientos, reconocimientos, adopciones, matrimonios, divorcios, defunciones y actos que alteren la capacidad de las personas.

Dar continuidad, tanto en la ciudad capital como en el interior de la Provincia, al procedimiento de inscripción de los recién nacidos, aplicar los procedimientos de actualización de la documentación a los menores de ocho (8) años y de catorce (14) años.

Efectuar trámites a domicilio para personas con facultades disminuidas.

Generar nuevos ejemplares de Documento Nacional de Identidad por pérdida, robo o extravío y sus consecuentes cambios de domicilio.

Gestionar por orden judicial la inscripción de hechos relativos a la capacidad de las personas.

Tramitar las solicitudes de adhesiones de apellidos, cambio de género y rectificaciones de actas.

Continuar con la actualización del sistema de digitalización del parque informático actual a través de la incorporación de nuevas tecnologías y equipamientos.

Abrir nuevas oficinas y/o delegaciones en la Provincia con el fin de descentralizar la actividad administrativa del Estado.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registro de nacimientos.	Porcentaje	100%	Anual
Registro de matrimonios.	Porcentaje	100%	Anual
Registro uniones convivenciales.	Porcentaje	100%	Anual
Copias de actas (nacimientos, matrimonios, defunciones).	Actas	75.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas	3.526.000
	TOTAL	3.526.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA
1- Personal	809.489.184	809.489.184	
2- Bienes de Consumo	2.406.000		2.406.000
3- Servicios No Personales	1.120.000		1.120.000
TOTAL	813.015.184	809.489.184	3.526.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 15: Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas
Programa N° 20: Operativos Especiales

Este Programa se llevará a cabo en distintas localidades de la Provincia de San Luis, de manera de ampliar la atención de la oficina del Registro Civil para que todos los habitantes de la Provincia puedan acceder al servicio de tramitaciones de Documento Nacional de Identidad, cambios de domicilio, emisión de actas y actualización de documentación de menores. La prestación se efectúa de manera gratuita a través de la figura de subsidio, donde el valor del trámite establecido por el organismo nacional RENAPER es absorbido por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Para poder llevar a cabo los operativos especiales, se establecen días de atención organizados mediante un itinerario, trasladando equipamiento y personal para la habilitación de los puestos de atención.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Operativos en la ciudad de San Luis y delegaciones del interior.	Operativos	120	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.735.360	2.735.360
3- Servicios No Personales	2.400.000	2.400.000
5.1- Transferencias	4.270.000	4.270.000
TOTAL	9.405.360	9.405.360

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 16: Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble

Programa N° 21: Registro de la Propiedad Inmueble

El Registro de la Propiedad Inmueble tiene como objetivos dirigir, organizar la repartición en relación a la inscripción, anotación de documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, conforme lo establece la legislación vigente en la materia.

Continuar con la implementación de los procesos de registración y software en relación a distintos derechos reales, conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Continuar con la matriculación de oficio de tomos del archivo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedición de certificados.	Obleas Ingresadas	10.740	Anual
Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.	Obleas Ingresadas	14.330	Anual
Anotación o registración de medidas cautelares.	Obleas Ingresadas	2.800	Anual
Estudios de dominio.	Obleas Ingresadas	3.670	Anual
Expedición de informes.	Obleas Ingresadas	5.980	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	166.490.201	166.490.201
2- Bienes de Consumo	204.540	204.540
3- Servicios No Personales	180.000	180.000
TOTAL	166.874.741	166.874.741

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 17: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 22: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

El Programa a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones, asociaciones y sociedades civiles, fundaciones, entidades aseguradoras, financieras y de ahorro sujetas a control, fondos comunes de inversión, fiscalizando las operaciones de requerimiento de dinero o valores al público con promesas de entrega de bienes, prestaciones de servicios o beneficiarios futuros, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, conforme lo establece la Ley N° V-0112-2004.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Procesamiento de trámites de Fundaciones, Asociaciones y Entes sin fines de lucro con personería jurídica.	Trámites	5.000	Anual
Capacitaciones al personal.	Capacitaciones	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	143.274.080	143.274.080
2- Bienes de Consumo	168.891	168.891
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
TOTAL	143.492.971	143.492.971

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 17: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 23: Cooperativas y Mutuales

El Área Cooperativas y Mutuales, tiene como función:

Colaborar e intervenir en la promoción, fomento, asistencia técnica, asesoramientos integrales, atinentes a las cooperativas y mutuales.

Diseñar e implementar políticas y acciones vinculadas con el cooperativismo y mutualismo en la Provincia de San Luis.

Cooperar en toda gestión para la constitución de nuevas cooperativas y mutuales, dentro del marco de la Resolución N° 2037/03.

Trabajo conjunto con el Ministerio de Educación para promocionar y conformar cooperativas escolares, conforme con el Artículo 90º de la Ley Nacional de Educación.

Registro de Sedes Sociales Resolución N° 328/05, tanto de cooperativas como de mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el órgano local competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Procesamiento de trámites de cooperativas y mutuales.	Trámites	180	Anual
Capacitaciones a cooperativas y mutuales según convenio con INAES.	Capacitaciones	16	Anual
Capacitaciones y jornadas a usuarios interesados.	Capacitaciones	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	1.989.826	1.989.826
3- Servicios No Personales	1.778.278	1.778.278
4- Bienes de Uso	3.600.000	3.600.000
TOTAL	7.368.104	7.368.104

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 18: Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales

Programa N° 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales es un organismo técnico-político, administrador y gerenciador de los datos correspondientes a objetos territoriales y registro público de los datos concernientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, constituyendo un componente fundamental de la infraestructura de datos espaciales de su territorio y formando la base del sistema inmobiliario en los aspectos tributarios, de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

Objetivos Específicos

Ejecución, conservación y actualización de la cartografía de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que sirve de base para la elaboración de la cartografía temática que se realiza en esta Dirección y demás organismos de gobierno.

Contralor y registro de las mensuras que se efectúan dentro del territorio Provincial.

Ejecución del relevamiento topográfico terrestre, aerofoto-métrico o similar de las zonas de la Provincia de San Luis.

Determinación y fijación geográfica de los límites municipales y departamentales, establecidos por las leyes que lo originan.

Llevar un registro especial de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

La plataforma del Catastro Digital, consta de los siguientes componentes que constituyen un proyecto en sí mismo, su cohesión se logra a través de la implementación de un sistema de gestión de la información (CATASTRO 3D), que permita la representación completa de los derechos registrados, que integre el intercambio de diferentes formas de información, permanezca actualizado y resguarde la información histórica.

META CONCEPTUAL	META FISICA		CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA			
Expedir certificado catastral, de no poseer propiedad, de avalúo, de única propiedad, informe catastral e informe de propiedades.	Certificados		50.000	Anual
Copia de planos, registros y verificaciones de operaciones parcelarias.	Planos		32.000	Anual
Trámites varios del Sistema de Gestión Catastral.	Trámites		65.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Guarda, Custodia y Digitalización del Archivo del Catastro	13.837.806
	TOTAL	13.837.806

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	344.149.542	344.149.542
2- Bienes de Consumo	10.000.000	10.000.000
3- Servicios No Personales	38.837.806	38.837.806
4- Bienes de Uso	20.000.000	20.000.000
TOTAL	412.987.348	412.987.348

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 25: Relaciones Laborales

El Programa Relaciones Laborales tiene como función planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin todas las medidas de aplicación, vigilancia y control que estime conducentes y todas las demás funciones asignadas por la Ley N° V-0121-2004, Derechos del Trabajador y demás normas vigentes en la materia.

Objetivos Específicos

Prevenir, entender y mediar en los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

Intervenir en lo relativo a las políticas y acciones tendientes a incrementar la productividad del trabajo y su equitativa distribución.

Proporcionar como ámbito estratégico para el desarrollo de diferentes líneas económicas que permitan el desarrollo laboral, con la finalidad de alcanzar acuerdos que promuevan la convivencia de intereses plurales y divergentes que contribuyan a la definición de políticas para el desarrollo laboral de la Provincia generando herramientas claves para la gestión de proyectos.

Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos, planificando y organizando los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicales y de oficio, (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).	Inspecciones	300	Anual
Mediar en conflictos de índole laboral.	Mediaciones	100%	Anual
Inspecciones de Seguridad e Higiene solicitadas por trabajadores, sindicales y de oficio obligatorias por convenio con la SRT (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).	Inspecciones	4.200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	299.568.437	299.568.437
2- Bienes de Consumo	599.586	599.586
3- Servicios No Personales	643.500	643.500
TOTAL	300.811.523	300.811.523

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 26: Fondo Riesgos del Trabajo

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557/95, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medio ambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar a personal y cuerpo de inspectores.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Riesgos del Trabajo
2- Bienes de Consumo	3.250.000	3.250.000
3- Servicios No Personales	52.500.000	52.500.000
4- Bienes de Uso	2.002.973	2.002.973
TOTAL	57.752.973	57.752.973

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 27: Multas Derecho del Trabajador

El Programa tiene como objetivo proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también, asesorar y producir informes en materia de trabajo, intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Multas Derecho del Trabajador
2- Bienes de Consumo	180.500	180.500
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	153.250	153.250
TOTAL	633.750	633.750

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales
Programa N° 28: Derechos y Garantías Constitucionales

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los derechos y garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Con la sanción de la Ley N° 1-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del Gobierno de la Provincia de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos de todos los ciudadanos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Convenios con distintos organismos e instituciones del ámbito municipal, provincial y nacional.	Convenios	10	Anual
Congresos provinciales y nacionales de derechos humanos.	Congresos	9	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	151.107.083	151.107.083
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
TOTAL	152.007.083	152.007.083

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 29: Derechos Humanos

La Dirección Provincial de Derechos Humanos fue creada con el fin de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos entendiendo además, que es responsabilidad del Estado remover los obstáculos que limitan la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso. Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan.

Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los derechos humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública y educación, a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los tratados y normas nacionales e internacionales de los derechos humanos.

Esta comisión tiene a su cargo el transporte destinado a trasladar familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias. Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares, afectivos y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Audiencias recibidas en comisión de derechos humanos.	Audiencias	2.200	Anual
Gestión y control para traslado de familiares de personas privadas de su libertad.	Traslados	14.500	Anual
Gestión de casos tomados e intervención en situación de vulnerabilidad social, cultural y económica.	Casos Atendidos	990	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	565.941	565.941
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
5.1- Transferencias	60.000.000	60.000.000
TOTAL	60.965.941	60.965.941

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 30: Centro de Asistencia a la Víctima del Delito

El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito fue creado con el propósito de brindar asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas de delitos, que hayan visto lesionados sus derechos.

Se prevé además el establecimiento de relaciones interinstitucionales con organismos del ámbito nacional, provincial y municipal a fin de fortalecer la Red de Contención a Víctimas de Violencias, para lo cual es facultad de esta autoridad de aplicación la suscripción de acuerdos de colaboración a los fines de la ejecución de los objetivos previstos en dicho marco normativo. Este modelo organizativo pretende una comunicación fluida y continua entre sus partes componentes de manera que puedan operar dinámica e integradamente en la toma de decisiones y concretar gestiones tendientes a restablecer los derechos vulnerados por las acciones de violencia constituyan o no delito.

El concepto de víctima es entendido en un sentido amplio, tomando no solo a aquellas personas que son víctimas en los términos antes citados, sino también a familiares o terceros, que se encuentran afectados y/o en situación de vulnerabilidad. Es por ello que la asistencia, asesoramiento y acompañamiento se brinda a las víctimas directas y a las indirectas.

Estos propósitos delimitan tres niveles de intervención. El primero se centra en la atención de los efectos derivados del ilícito. El segundo, en la victimización secundaria, que consiste en el desamparo que experimenta la víctima en su encuentro con los controles formales (policía, administración de justicia) y en algunos casos con otras instituciones públicas, como los hospitales. El tercer nivel de intervención se focaliza en la victimización terciaria, que refiere a la falta de contención e incomprensión que experimenta la víctima en sus relaciones informales (barrio, trabajo, amigos, núcleo familiar).

El Centro brinda tres formas de asistencia:

A través de la asistencia jurídica, se encarga de dar a conocer a la víctima de manera sencilla y accesible sus derechos. Les informa sobre los procedimientos que se deben seguir, da a conocer la forma legal de reclamar la reparación del daño. Realizando un acompañamiento del procedimiento judicial.

La asistencia psicológica busca contener a la víctima y a su grupo familiar en situaciones de crisis. Para ello, ofrece asistencia durante el transcurso de los procedimientos judiciales que requieran las causas, elabora con la víctima los recursos que le permitan reposiciones frente a las nuevas circunstancias en las que se encuentra y recomienda e implementa tratamientos en los casos en los que sea necesario.

El trabajo de atención social se realiza conjuntamente con la persona afectada y su grupo familiar. En este caso, la asistencia consiste en trabajar para encontrar posibles soluciones a los problemas sociales ocasionados por el delito. En ese camino, se busca fortalecer los vínculos de la víctima y su familia con el entorno social a través de redes informales de sostén y ahondar sobre la dinámica familiar y el contexto en que se desenvuelve. El objetivo es siempre favorecer la reorganización de la víctima y su entorno frente al daño sufrido y gestionar el acceso a los recursos disponibles, tanto estatales como no gubernamentales.

Para promover y programar espacios de formación y capacitación destinados a los distintos recursos humanos que asisten a las víctimas del delito, se trabajará en un plan estratégico e integral sobre protección y promoción de derechos y libertades individuales, reivindicando el rol activo que debe tener la comunidad en la prevención de situaciones de violencias; en ese sentido se busca articular acciones interinstitucionales con organismos gubernamentales y de la sociedad civil.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asesoramiento a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	4.000	Anual
Jornadas de capacitación a docentes en temáticas victimológicas.	Docentes	1.500	Anual
Campañas de difusión, concientización y sensibilización.	Campañas	30	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	528.000	528.000
3- Servicios No Personales	1.470.950	1.470.950
5.1- Transferencias	500.000	500.000
TOTAL	2.498.950	2.498.950

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 31: Instituto Provincial de Reinserción Social

Este Instituto cumple funciones en lo relativo al efectivo control y tutela de todo aquel procesado que sea beneficiado con la suspensión del juicio a prueba, por lo que en dicho caso obtiene la libertad bajo ciertas condiciones que le son impuestas por resolución judicial, entre ellas el Tribunal le ordena someterse a la tutela del IPRES. Asimismo, toma intervención en los casos que se otorgue la libertad condicional, condena condicional, prisión domiciliaria, como asimismo en el control del cumplimiento de tareas comunitarias que sean comprometidas por el procesado y/o condenado que acceda a algunos de los beneficios mencionados, en donde el Tribunal pone en cabeza del IPRES que realice el control efectivo de los mismos.

Además, este organismo cumple una función primordial como auxiliar de los tribunales en lo penal en lo que refiere al control del cumplimiento de las condiciones que son establecidas en las resoluciones judiciales al otorgar los beneficios antes mencionados y por el plazo que dichas resoluciones establecen, debiendo contar a tal fin con el personal idóneo para llevar adelante dicha tarea de supervisión, registración de firmas y control de las condiciones estipuladas por la Justicia Penal.

Esta institución debe interactuar y mantener relaciones interinstitucionales con diferentes organismos en el ámbito nacional, provincial y municipal, a fin del cumplimiento efectivo de los fines establecidos por la ley de creación del instituto.

Para ello puede llevar adelante diferentes acuerdos de colaboración a los fines de la ejecución de los objetivos previstos en dicho marco legal.

Se hace necesario contar con un modelo organizativo en las tres circunscripciones (San Luis, Villa Mercedes y Concarán) en donde debe tener presencia esta entidad para la consecución de sus objetivos y fines. Se pretende una comunicación fluida entre sus partes componentes de manera que puedan operar de forma dinámica e integrada para la toma de decisiones, y de este modo poder concretar gestiones tendientes a dar respuesta efectiva a las funciones de control y supervisión de los beneficios otorgados en la etapa de ejecución de la pena como así también en el logro de la efectiva reinserción en la sociedad de aquellas personas que en algún momento tuvieron conflicto con la ley penal y purgaron efectiva condena.

Para el cumplimiento de los fines antes mencionados es necesario contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales que permitan la realización de una óptima tarea, pudiendo de este modo dar la respuesta que la sociedad espera de este instituto.

Se debe tener en cuenta, que cuando una persona que estuvo en conflicto con la ley penal obtiene la libertad, hoy se le hace muy difícil reinserirse en lo inmediato al tejido social, por lo que acude al IPRES a fin de que le otorgue la ayuda que el mismo necesita.

Es por ello que se debe contar con medios ya sean económicos, como así también llevar adelante acuerdos con el sector público y/o privado, para garantizarles una efectiva reinserción en lo laboral y en las relaciones con sus pares.

Con el objetivo de reforzar la presencia en el interior de la Provincia, se propone dotar de recursos humanos calificados (profesionales en psicología y trabajadores sociales que formen parte del cuerpo interdisciplinario), recursos tecnológicos y mobiliarios en las localidades de Villa Mercedes y Concarán.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Supervisión y control de los beneficios otorgados por la justicia penal.	Personas Tuteladas y Asistidas	3.000	Anual
Jornadas de capacitación a docentes en temáticas penales y de reinserción social.	Docentes	150	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	495.000	495.000
3- Servicios No Personales	660.000	660.000
5.1- Transferencias	1.600.000	1.600.000
TOTAL	2.755.000	2.755.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 21: Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor

Programa N° 32: Defensa del Consumidor

La Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor tiene como propósito dar cumplimiento y ejercicio de las leyes que le otorgan competencia; la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor, su modificatoria N° 26.361 y la Ley Provincial I-0742-2010 de Defensa al Consumidor; DNU 274/19 (Ley Nacional N° 22.802) de Lealtad Comercial, Ley N° VIII-0295-2004 (5541 "R") de Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial; Ley Nacional N° 19.511; Metrología Legal, Ley Provincial N° VIII-0305-2004 (5531 "R") Sistema Métrico Legal Argentino -SIMELA- Aplicación de la Ley Nacional N° 19.511; Ley Provincial N° VIII0296-2004 (5561 "R") Medicamentos, Especialidades y Productos Veterinarios. Recetas, Despachos y Venta al Público; Ley Provincial N° V-0142-2004 (5752 "R") Facultades del Poder Ejecutivo sobre los Procesos de Producción, Distribución, Comercialización y Consumo de Bienes y Servicios a excepción de lo dispuesto por el artículo 9° de dicha norma, como así también de la Ley Nacional N° 20.680 de Abastecimiento; actuando de oficio y asumiendo la representación de los consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario.

En cuanto a los recursos por la aplicación de la Ley Impositiva Fiscal N° VII-0254-2020 Título Segundo, Tasas por Servicios Administrativos, Artículo 57, Inciso 13, ítem A: competencias de la Ley VIII-0305-2004 (Metrología Legal) inscripción, reinscripción, renovación y baja de instrumentos de medición; ítem B: Ley N° VIII-0296-2004, Inscripción en el registro de casas de venta, elaboración y fraccionadoras de productos veterinarios; ítem C: sobre sorteos; ítem D: Ley Nacional N° 24.240 y Ley I-0742-2010, Rúbrica y Renovación de Libro de Quejas (Resolución N° PDC-113-2019), presentación de recursos de apelación, pedido de copia certificada y solicitud de desarchivo de expedientes.

La Subdirección de Comercio y Defensa del Consumidor, ejerce todas las funciones asignadas por la Ley Provincial N° I-0742-2010 del procedimiento administrativo de Defensa del Consumidor.

Desde el Área Lealtad Comercial, se ejecutan controles a proveedores de bienes y servicios de la Provincia, para garantizar el cumplimiento de las leyes y resoluciones, con la implementación del Programa Defensa del Consumidor en tu Pueblo, realizando viajes al interior para brindar charlas sobre educación al consumo, dictando capacitaciones para lograr una mejor comprensión de la información evitando así, los riesgos que pueden derivar del consumo de bienes y servicios.

En la oficina comercio se implementan estrategias para la difusión de los derechos del consumidor, dando a conocer los instrumentos para hacer valer sus derechos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Talleres de capacitación y charlas.	Capacitaciones	24	Anual
Registro, habilitación, controles en las áreas metrología, lealtad comercial, veterinarias.	Porcentaje	80%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Queja, Contestación Traslados
1- Personal	369.979.512	369.979.512	
2- Bienes de Consumo	1.500.000		1.500.000
3- Servicios No Personales	3.000.000		3.000.000
4- Bienes de Uso	1.000.000		1.000.000
TOTAL	375.479.512	369.979.512	5.500.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Asuntos Municipales

Programa N° 33: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Este Programa tiene como objetivo organizar el proceso de desarrollo integral, fortalecimiento institucional de los municipios; orientadas a políticas en materia de economía, infraestructura y medio ambiente, y sobre todo otro concepto de interés y competencia municipal.

Intervenir en lo concerniente a la creación de los nuevos regímenes legales municipales como así también en el proceso fundacional de nuevos municipios y coordinar la relación de los mismos con el Poder Ejecutivo.

Concertar, coordinar y realizar todas las acciones necesarias tendientes a asegurar la continuidad de gestión de los municipios y los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sistema de control de gastos.	Municipios	43	Trimestral
Capacitación en normas municipales.	Capacitaciones	9	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	82.082.255	82.082.255
2- Bienes de Consumo	1.001.000	1.001.000
3- Servicios No Personales	294.000	294.000
TOTAL	83.377.255	83.377.255

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Asuntos Municipales

Programa N° 34 Mejoramiento Informático de los Municipios

Este Programa tiene como objetivo coadyuvar a los Municipios Comisionados a mantener un orden financiero que permitirá el desarrollo futuro de las localidades, a través del otorgamiento de herramientas informáticas y brindando capacitación técnica para el uso de las herramientas otorgadas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sistema presupuestario contable.	Municipios	23	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	130.340	130.340
3- Servicios No Personales	991.760	991.760
TOTAL	1.122.100	1.122.100

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 23: Dirección Provincial de Registro Público de Comercio
Programa N° 35 Registro Público de Comercio

Este Programa tiene como objetivo realizar, coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la inscripción registral de constitución de sociedades extranjeras, contratos asociativos de agrupación de colaboración, de unión transitoria o de consorcio de cooperación, sus modificaciones y alteraciones, transferencias de fondos de comercio, matrículas individuales, sucursales y todo aquel documento que correspondiere conforme la normativa vigente en la materia.

Realizar, coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la inscripción registral de modificaciones estatutarias, prórrogas, reconducción, subsanación, transformación, fusión, escisión, disolución, liquidación y coordinar la toma de razón de los actos y documentos que correspondieren conforme la normativa vigente en la materia.

Fiscalizar mediante los organismos que tenga a su cargo aquellas sociedades que se encuentren alcanzadas por el art. 299 ss. y cc. de la Ley 19.550 y modificatorias, así como también aquellas que en un futuro pudiesen reemplazarlas, teniendo en cuenta los casos especiales que la ley establece, y pudiendo ejercer sus funciones de vigilancia cuando lo considere necesario, según resolución fundada, en resguardo del interés público.

Coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la rúbrica de libros obligatorios de sociedades y uniones transitorias, emisión de informes societarios, reservas de denominación, copias certificadas, certificados de vigencia y regularidad, contestaciones de oficios judiciales y certificados de no inhabilitación para ejercer el comercio.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Procesamientos de trámites de sociedades y demás entidades registradas.	Trámites	10.000	Anual
Capacitaciones y jornadas a usuarios interesados.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	11.687.116	11.687.116
2- Bienes de Consumo	495.000	495.000
3- Servicios No Personales	660.000	660.000
TOTAL	12.842.116	12.842.116

MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA SEGURIDAD COMUNITARIA

Programa N° 16: Seguridad Comunitaria

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 17: Prevención y Educación Vial

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora N° 14: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 19: Seguridad y Rehabilitación

Programa N° 20: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 15: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 21: Policía de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 16: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA C. JUAN P. PRINGLES

Programa N° 22: Instituto Superior de Seguridad Pública

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD

Programa N° 23: Infraestructura de Seguridad

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Política Presupuestaria

El Ministerio de Seguridad para el año 2024, impulsará prácticas de convivencia en la comunidad que incluyan al ciudadano y a las fuerzas de seguridad en el territorio, fortaleciendo el diseño y ejecución de las políticas comunicacionales externas destinadas a actores públicos, privados y mixtos, en vistas a desarrollar vínculos interinstitucionales fructíferos para el desarrollo de las políticas públicas de seguridad, propiciando mecanismos que favorezcan los intercambios de conocimientos, experiencias e innovación aplicada al sector. Continuará con el impulso referido a la promoción y desarrollo de acciones que incluyan la consolidación de la perspectiva de género y los derechos humanos dentro de las fuerzas provinciales, y la profundización de nuevas prácticas institucionales que aporten a la constante modernización institucional.

Desarrollará acciones que tienen como fin el cuidado de cada uno de los ciudadanos:

Organizar y dirigir la Policía de la Provincia, los sistemas de Seguridad Comunitaria, Defensa Civil y supervisar la actividad de las Agencias de Seguridad Privada, coordinando las relaciones entre la policía y la comunidad.

Ejecutar sanciones penales y superintendencia del sistema carcelario, aplicación del régimen legal del indulto, conmutación, rebajas de pena y ejecutar sanciones contravencionales de su competencia.

Elaborar y ejecutar de conformidad con los lineamientos que imparta el Poder Ejecutivo, las políticas en materia de seguridad pública, así como de protección de las personas, sus bienes y de prevención de los delitos.

Organizar y dirigir el Servicio Penitenciario de la Provincia preservando y garantizando los derechos de las víctimas de hechos ilícitos, procurando restablecer su situación psicofísica y material al momento anterior al hecho.

Proyectar, diseñar e implementar acciones de jerarquización y modernización en materia de logística y nuevas tecnologías aplicadas a la eficiencia del sistema estratégico de seguridad y prevención del delito.

Ahondar en los planes de capacitación internos destinados al personal ministerial y de las fuerzas públicas, diseñando la agenda temática y coordinando la aplicación de los nuevos contenidos que se evalúen pertinentes.

Extender los programas formativos externos destinados a la sociedad en su conjunto, abordando la comunidad escolar, académica, empresarial, entre otras, en relación a las temáticas en las que entiende el ministerio tales como incendios, evacuación, seguridad vial, entre otros.

Continuar con la creación de contenido formativo didáctico para aplicar en todas herramientas y plataformas digitales de las que dispone el Ministerio de Seguridad propiciando los espacios de encuentro, capacitación y concientización con la sociedad en su conjunto.

Diseñar, proponer, organizar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que establezca en la materia el Poder Ejecutivo, planes, proyectos y programas relativos a catástrofes y accidentes, en coordinación con otros organismos públicos o privados de bien público; procurando el resguardo de la vida y bienes de las personas afectadas por catástrofes y accidentes, restableciendo el orden público y adoptando medidas de emergencia a fin de atenuar sus consecuencias, brindando la ayuda y cooperación de que se disponga, coordinando pautas y actividades con otros organismos públicos o privados de bien público.

Diseñar, desarrollar, ejecutar políticas y acciones que en materia de tránsito y seguridad vial se establezcan. Ejercer todas aquellas funciones asignadas en la Ley Nº X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial Provincia de San Luis y sus modificatorias Ley Nº X-0744-2010 y Ley Nº X-0890-2014. Llevar adelante el Observatorio Vial Provincial.

Confeccionar mapas de riesgo y puntos críticos en coordinación con los Municipios, Organismos del Estado Provincial y Nacional, Organizaciones no Gubernamentales y Entidades Privadas, en base a información estadística.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
13				Ministerio de Seguridad	45.067.561.828
	10			Ministerio de Seguridad	590.952.884
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	590.952.884
	11		16	Programa Seguridad Comunitaria Seguridad Comunitaria	147.329.229 147.329.229
	12		17	Programa Seguridad Vial Prevención y Educación Vial	398.887.329 398.887.329
	13		18	Programa San Luis Solidario Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	451.875.560 451.875.560
	14		19 20	Servicio Penitenciario Provincial Seguridad y Rehabilitación Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas	5.602.175.452 5.226.072.952 376.102.500
	15		21	Policía de la Provincia Policía de la Provincia de San Luis	36.844.127.742 36.844.127.742
	16		22	Instituto Superior de Seguridad Pública C. Juan P. Pringles Instituto Superior de Seguridad Pública	505.148.384 505.148.384
	17		23	Programa Infraestructura de Seguridad Infraestructura de Seguridad	527.065.248 527.065.248

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	569.582.422	569.582.422
2- Bienes de Consumo	656.062	656.062
3- Servicios No Personales	2.534.400	2.534.400
4- Bienes de Uso	1.680.000	1.680.000
5.5.7- Transferencias	16.500.000	16.500.000
TOTAL	590.952.884	590.952.884

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Seguridad Comunitaria

Programa N° 16: Seguridad Comunitaria

Es la principal función de este Programa, velar por los bienes del Estado y cuidar de todos los habitantes del territorio provincial, siendo nuestro principal desafío generar un vínculo estrecho entre los agentes, los nuevos beneficiarios y el resto de la comunidad que asiste a los edificios donde interactúa el Programa Seguridad Comunitaria.

Para llevar a cabo esta tarea, actualmente se cuenta con un capital humano de 4.674 (cuatro mil seiscientos setenta y cuatro) beneficiarios/as que se encargan de la custodia de los diferentes edificios, entre los cuales podemos citar los que corresponden a los Ministerios de Educación, Salud, Seguridad, Gobierno, Justicia y Culto y Desarrollo Social, las Secretarías de Turismo, Ambiente y Cultura, Programa Intendencia de Edificios Públicos, como así también Clubes Deportivos y Asociaciones Vecinales. Dicho número, cambia en forma dinámica, atento a nuevos requerimientos de nuevos establecimientos a cubrir, previendo la incorporación para el año 2024 de 1.000 (un mil) nuevos protectores.

El trabajo mancomunado con el Ministerio de Seguridad, contribuye directamente a disminuir el índice delictivo, todo ello desarrollado fundamentalmente desde la prevención, involucrando la participación ciudadana y desarrollando análisis y estadísticas de las zonas en las cuales los agentes se encuentran cumpliendo sus funciones, lo que permite identificar distintas situaciones de la realidad social de cada sector, derivando la intervención a los especialistas de cada tema.

Se cubrirán zonas comerciales y de esparcimiento con gran afluencia de público, en las cuales los protectores recorrerán las zonas indicadas en binomios, llevando a cabo tareas de patrullaje a fin de prevenir posibles actos delictivos y/o contravencionales en la vía pública, como así también se están cubriendo los nuevos nodos de vigilancia. Ambas acciones se desarrollan en coordinación con la División de Policía Ciudadana y las comisarías correspondientes a cada jurisdicción.

Se realizarán tareas de prevención en los horarios de ingreso y egreso de alumnos en los establecimientos que cuenten con cobertura del Programa. Estas acciones serán en forma coordinada con la Secretaría de Transporte de la Municipalidad.

A partir de la temporada estival, en ciudades con alta concentración de turistas, se designarán protectores que recorrerán las zonas indicadas en binomios, llevando a cabo tareas de patrullaje a fin de prevenir posibles actos delictivos y/o contravencionales en la vía pública y brindando información turística a las personas que lo requieran. Se realizará en coordinación con la División de Policía Ciudadana, la comisaría correspondiente a cada jurisdicción y Secretaría de Turismo de la Provincia.

En un mundo de vanguardia donde nuestra Provincia se destaca por la innovación en todas sus políticas públicas, se busca la capacitación constante de todo el personal a fin de lograr identificar distintas situaciones de la realidad social y prevenir consecuencias, alertando y derivando según el caso a los especialistas de cada materia. Las capacitaciones se desarrollarán principalmente con el Instituto Superior de Seguridad Pública, coordinando los contenidos a fin de generar una profesionalización de la labor del protector comunitario en el ámbito donde se desempeña.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cursos y capacitaciones al personal.	Cursos	2.000	Anual
Protección de establecimientos.	Establecimientos	20	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Formación de Mediadores y Protectores Comunitarios	100.835.632
	TOTAL	100.835.632

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	46.493.597	46.493.597
2- Bienes de Consumo	70.369.530	70.369.530
3- Servicios No Personales	5.716.102	5.716.102
4- Bienes de Uso	24.750.000	24.750.000
TOTAL	147.329.229	147.329.229

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Seguridad Vial

Programa N° 17: Prevención y Educación Vial

El Programa Seguridad Vial, es el encargado de establecer políticas de seguridad vial con el objetivo de disminuir los índices de siniestralidad, basadas en educación, concientización, prevención y control.

Se proyecta continuar con la realización de controles viales a lo largo y ancho del territorio provincial en conjunto con la Policía de la Provincia, inspirados en las estadísticas sobre siniestros viales que surge del mapa de la siniestralidad detectando los sectores con mayores índices mediante utilización del Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial, herramienta tecnológica que permite puntualizar y ubicar tramos peligrosos para llevar adelante acciones en concreto y evitar repeticiones de siniestros.

Asimismo, se intensificarán los operativos de concientización haciendo especial hincapié en controles de alcoholemia en conjunto y sumado a los operativos de rutina de la Policía de la Provincia de solicitud de documentación y cumplimientos de las normativas de tránsito.

Respecto a las acciones en educación vial, coordinando con el Ministerio de Educación de la Provincia se dará continuidad al Plan Federal de Educación Vial a fin de insertar contenidos en la formación docente, directores y supervisores con utilización de material didáctico de práctica con aplicación de manera transversal en todos los ciclos educativos.

Se desarrollarán en toda la Provincia jornadas de capacitación escolar realizadas por personal de la Guardia Vial que incluyen módulos de formación teórica y práctica con utilización de elementos de tránsito y vía pública.

También se proyectan capacitaciones en lugares de asistencia de público en general, mediante el desarrollo de circuitos de concientización vial móviles y fijos a desarrollarse en parques provinciales, con el fin de generar conciencia sobre el cumplimiento de las normas viales en los distintos roles de la convivencia ciudadana.

Se pretende una proyección continua y sostenida en el tiempo, siempre conforme a las necesidades de la Provincia, a fin de mejorar la seguridad vial, promover una cultura de respeto a la vida, propiciar el cumplimiento de las normas mediante campañas preventivas con amplia difusión en medios de comunicación.

El Programa en su estructura orgánica también tiene a cargo la Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito, organismo encargado de entender y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las actas de infracciones labradas por la Policía de la Provincia, en el marco de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial N° X-0630-2008. En el año 2021 esta unidad de juzgamiento implementó y

puso en marcha un sistema integral de infracciones de tránsito (SINAI) el cual estuvo encaminado a ejecutar de una manera más eficiente el proceso administrativo que requieren las mismas y de ese modo efectivizar las sanciones por infracciones previstas en la Ley Provincial de Tránsito, registrar las infracciones y datos de todos los infractores, y digitalizar dicha base de datos.

Este no solo tiene una finalidad preventiva y educativa a través de la formación de ciudadanos responsables y el promover la cultura del respeto a las normas de la convivencia vial, sino también correctiva por medio de la aplicación de sanciones pecuniarias, a fin de que el presunto infractor pueda reveer su accionar y en un futuro no volver a repetir conductas de infracciones de tránsito.

También se dará continuidad a la difusión en cada municipio de la Provincia del acceso a la Red de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales, con el objetivo de brindar una asistencia integral e inmediata en lo social, psicológico, legal, de información y apoyo, en especial a las personas más vulnerables.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Prevención y Educación Vial.	Campañas	900	Anual
Capacitación y Educación Vial.	Personas Capacitadas	5.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito	30.000.000
	TOTAL	30.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
1- Personal	278.887.329	278.887.329	
2- Bienes de Consumo	45.522.000		45.522.000
3- Servicios No Personales	23.450.000		23.450.000
4- Bienes de Uso	51.028.000		51.028.000
TOTAL	398.887.329	278.887.329	120.000.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 13: Programa San Luis Solidario

Programa N° 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

El Programa San Luis Solidario tiene por finalidad regular la asistencia humanitaria ante contingencia de catástrofes naturales y/o antrópicas, que abarca dentro del orden jurídico, internacional, nacional y provincial en plenitud siendo también una de las facultades de la ejecución del Plan Provincial de Prevención, Presupresión y Lucha Contra el Fuego y la Protección Civil. Es por ello, que resulta fundamentalmente la faz de prevención y concientización a nivel comunitario, a los fines de la intervención y medida o conductas a seguir ante las diversas hipótesis de riesgos.

Se continuará trabajando mancomunadamente con los Municipios de todo el territorio provincial para el funcionamiento coordinado del Comité de Emergencias Municipal, como así también las Juntas de Emergencias Municipales.

La optimización de recursos, capacitación a nivel municipal, educativo y comunitario, permite lograr eficiencia en la intervención ante situaciones de peligro o crisis, con el fin de resguardar vidas y bienes materiales, como así también la formación, capacitación y perfeccionamiento de los integrantes del programa con otros organismos afines a la emergencia.

Continuar con las capacitaciones que nos brinda el Sistema Nacional del Manejo del Fuego al personal de la Brigada de San Luis Solidario, Bomberos Voluntarios de toda la Provincia, Bomberos Oficiales de la Policía de la Provincia de San Luis, Defensa Civil Municipal, en curso básico de Combatiente en Incendio Forestal, Uso y Mantenimiento básico de Motobombas, Uso, Mantenimiento y Seguridad de Motosierras, Cartografía y Navegación Terrestre, Uso y Seguridad de Medios Aéreos y Radioperador de Emergencia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones para los integrantes del Programa San Luis Solidario.	Integrantes	100	Trimestral
Sofocar, controlar, atenuar y asistir en emergencias climáticas.	Porcentaje	100%	Trimestral
Orientar e informar a los municipios sobre prevención de contingencias naturales o antrópicas.	Asesoramientos	66	Trimestral
Capacitación a las asociaciones de Bomberos Voluntarios, Ley de Bomberos.	Cuarteles	35	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios
1- Personal	197.761.630	197.761.630	900.000
2- Bienes de Consumo	17.400.000	16.500.000	
3- Servicios No Personales	10.635.589	10.635.589	
4- Bienes de Uso	23.760.000	23.760.000	
5.1- Transferencias	202.318.341	202.318.341	
TOTAL	451.875.560	450.975.560	900.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 19: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal el mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, del predio de seguridad y perimetral del Complejo Penitenciario.

Readaptación Social de Internos Condenados: Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica), requiriendo para ello, todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial: Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los Complejos Penitenciarios, debiendo contar con equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y anti-tumulto, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines, equipos específicos, al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos anti-punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal: Parte del derecho del interno a la salud, la administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no

pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley Nº 24.660).

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).	Internos	470	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo Nº 1	27.527.167
	TOTAL	27.527.167

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Presos Federales
1- Personal	4.813.872.185	4.813.872.185	30.000.000
2- Bienes de Consumo	295.367.167	265.367.167	
3- Servicios No Personales	57.460.000	57.460.000	
4- Bienes de Uso	59.373.600	59.373.600	
TOTAL	5.226.072.952	5.196.072.952	30.000.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 20: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo.

En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Readaptación Social de Internos Condenados: Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia, (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica), requiriendo para ello todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas: Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del complejo penitenciario.

Atención Sanitaria de la Población Penal: La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).	Internos	340	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo N° 2	18.892.500
	TOTAL	18.892.500

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	259.790.000	259.790.000
3- Servicios No Personales	59.552.500	59.552.500
4- Bienes de Uso	56.760.000	56.760.000
TOTAL	376.102.500	376.102.500

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD
Unidad Ejecutora N° 15: Policía de la Provincia
Programa N° 21: Policía de la Provincia de San Luis

La Policía de la Provincia de San Luis es la institución que tiene a su cargo un servicio público esencial. Su misión es garantizar la seguridad pública y la paz social de forma responsable y ética; actúa como auxiliar permanentemente de la administración de justicia y ejerce sus funciones bajo los principios de legalidad, oportunidad, razonabilidad y gradualidad, establecidos por las normas constitucionales, tratados internacionales y las reglamentaciones administrativas por las que se rigen, con el fin de preservar y proteger la vida, la libertad, los derechos y el orden público.

Para el año 2024 se prevé fortalecer la capacitación de los agentes, mediante la implementación del mapa del delito que permite identificar el tiempo, modo y lugar donde se perpetran los diferentes delitos. Aumentando la presencia policial en las calles, mediante la implementación de tecnología de avanzada en la prevención e investigación del delito.

Lograr un instrumento de gestión para la toma de decisiones de la organización actual y a futuro que resulta fundamental para guiar y diseñar las respuestas a las demandas de la ciudadanía en el contexto de los cambios sociales. Para que sin perjuicio de su adecuación a la impronta propia de la gestión de gobierno, la planificación exceda las gestiones en pos de la lograr la permanencia propia que deben alcanzar las políticas en materia de seguridad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Disminución de hurtos.	Porcentaje	35%	Anual
Disminución de robos.	Porcentaje	15%	Anual
Incremento en controles vehiculares.	Porcentaje	50%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	31.964.832.742	31.964.832.742
2- Bienes de Consumo	500.000.000	500.000.000
3- Servicios No Personales	64.680.000	64.680.000
4- Bienes de Uso	4.314.615.000	4.314.615.000
TOTAL	36.844.127.742	36.844.127.742

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 16: Instituto Superior de Seguridad Pública

C. Juan P. Pringles

Programa N° 22: Instituto Superior de Seguridad Pública

Es la única Institución Educativa de Nivel Superior, encargada de la formación inicial (tecnicaturas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales N° 203-ME-2014 y 219-ME-2014, ratificadas por Decreto N° 4389-ME-2016), para quienes deseen ingresar al ámbito de la seguridad pública, formación de Certificación Profesional Nivel III (Curso de Agentes de Policía y Subayudantes Penitenciarios), de la profesionalización del personal policial y penitenciario, en servicio activo, a través de la Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad y la dirección de extensión y capacitaciones profesionalizantes externas a protectores comunitarios, bomberos voluntarios, entre otros.

La formación inicial busca en el perfil del egresado un profesional de la seguridad pública que sea capaz de hacer frente a las problemáticas propias de esta sociedad compleja y diversa, respondiendo a las exigencias del Estado de Derecho, teniendo como ejes fundamentales: la defensa de los derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales, garantías constitucionales, medio ambiente, la prevención de la violencia de género y la diversidad.

En relación a la formación permanente y continua, de las fuerzas de seguridad de la Provincia, desde la Dirección de Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad conjuntamente con la Dirección de Extensión, o la que a futuro la reemplace, la tarea fundamental es su profesionalización, ya sea a través de los cursos de ascenso o toda propuesta pedagógica, tendiente al acompañamiento de las políticas públicas definidas en materia de seguridad. Es en este sentido que el Instituto Superior de Seguridad Pública pretende, seguir con la diversificación de su oferta académica, proponiendo formación pos inicial bajo la estructura curricular de diplomaturas y capacitaciones de pos formación destinadas al personal policial y penitenciario en servicio activo y a las personas cuya especificidad pertenezcan a su área laboral. Por ejemplo, la Diplomatura en Fiscalización Ambiental está abierta a trabajadores de seguridad como del área judicial.

Objetivos Específicos

Diseño de una nueva oferta académica para la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, tanto para la orientación policial como la penitenciaria, acorde a las competencias que se les exige a los profesionales de la seguridad, incorporando temáticas como: geopolítica, liderazgo, conducción estratégica, gestión y administración, investigación criminal, inteligencia emocional, entre otras. Además, teniendo en cuenta la nueva normativa vigente en la Provincia en materia procesal y civil.

Promoción de convenios y redes con distintas instituciones de nivel superior, universitario y no universitario técnicos y humanísticos sociales, tendientes a la formación de peritos, especializados y diplomados en áreas de seguridad pública.

Puesta en valor y refuncionalización de todas las instalaciones existentes; ampliación de las mismas; jerarquización del edificio de rectoría y el acceso al Instituto, mediante la creación del espacio de las oficinas del servicio de guardia y control de acceso; modernización de la sala de informática. Todo ello en función del aumento considerable de matrícula y de la diversificación de la oferta académica.

Implementación del sistema de internado para todas las ofertas y el desarrollo y adecuación de una estructura preparada para la atención bimodal digital/físico, que requieren de la actualización y acomodación de los recursos tecnológicos y humanos para la administración y docencia en aula virtual.

Cobertura por concurso de los espacios curriculares vacantes, determinando el perfil profesional adecuado. Creación de 20 cargos de Profesor Visitante, designación a término, para la cobertura de los módulos de la formación pos inicial diplomaturas y de formación permanente/continua profesionalizante (ascensos), en asignaturas de actualización específica.

Se tramita en el presente presupuesto, el Plan de Becas Incentivo, como asistencia económica a los alumnos ingresantes y los cursantes de segundo año del Ciclo Lectivo 2024.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación con título Técnico Superior en Seguridad Pública con orientación policial 1º año.	Alumnos	100	Anual
Cadetes en formación 2º año.	Alumnos	130	Anual
Curso Agente de policía.	Alumnos	200	Anual
Formación con título Técnico Superior en Seguridad Pública con orientación penitenciaria 1º año.	Alumnos	80	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	311.905.764	311.905.764
2- Bienes de Consumo	34.252.460	34.252.460
3- Servicios No Personales	8.379.360	8.379.360
4- Bienes de Uso	42.160.800	42.160.800
5.1- Transferencias	108.450.000	108.450.000
TOTAL	505.148.384	505.148.384

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Infraestructura de Seguridad

Programa N° 23: Infraestructura de Seguridad

Este Programa tiene por objetivo la planificación y el desarrollo de mejoras edilicias y de infraestructura para los inmuebles que están bajo la órbita del Ministerio, entre ellos comisarías, subcomisarías y destacamentos policiales ubicados en toda la Provincia.

Se plantea como objetivo mejorar los espacios físicos de las dependencias policiales en su infraestructura en general, pero también en sus diferentes usos como el área de trabajo del personal policial, el sector de atención a ciudadanos, los lugares de detención y los espacios al aire libre; todo enmarcado dentro de criterios de eficiencia ambiental.

Estas reformas y mejoras que se llevarán a cabo surgen de un relevamiento amplio y federal realizado por el programa que, además, interactúa con las autoridades locales y los usuarios de los inmuebles que están ubicados en noventa y cinco ciudades y parajes de los nueve departamentos de la Provincia.

A su vez se prevé que, a través de la plataforma de gestión de dependencias policiales que ha desarrollado informática de policía por la que se lleva a cabo los relevamientos mencionados con anterioridad; los responsables de cada inmueble generen novedades o requerimientos de reparaciones o arreglos que sean necesarios en las dependencias policiales, buscando dar respuesta inmediata para lograr el cumplimiento de los objetivos.

Para la consecución de los trabajos a realizar, el Programa de Infraestructura de Seguridad propone un esquema de trabajo colaborativo e inclusivo, a través de la firma de convenios y contratos con empresas privadas, con los distintos municipios de la Provincia donde están emplazados los edificios y también con el Centro de Producción de Oportunidades de la Penitenciaría Provincial, procurando que los propios internos del Servicio Penitenciario sean quienes valoricen los destacamentos, permitiendo así la resocialización de las personas privadas de la libertad.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Puesta en valor de destacamentos policiales.	Establecimientos	95	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Puesta en Valor Edificios de Seguridad	500.000.000
	TOTAL	500.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	27.065.248	27.065.248
4- Bienes de Uso	500.000.000	500.000.000
TOTAL	527.065.248	527.065.248



PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL 2024

TOMO II

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

TOMO II

Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura

Secretaría de Vivienda

Ministerio de Educación

Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Ministerio de Salud

Ministerio de Producción

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado

Programa Nº 17: Parquización y Forestación de Rutas

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Actividad Común Nº 02: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales

Programa Nº 18: Ampliación Red Vial

Programa Nº 19: Mantenimiento y Conservación

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA OBRAS DE ARQUITECTURA

Actividad Común Nº 03: Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura

Programa Nº 20: Infraestructura para la Educación

Programa Nº 21: Infraestructura para la Salud

Programa Nº 22: Infraestructura para la Seguridad

Programa Nº 23: Obras de Infraestructuras Varias

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

Actividad Común Nº 04: Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas

Programa Nº 24: Provisión de Gas Natural

Programa Nº 25: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDRICA

Actividad Común Nº 05: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Programa Nº 26: Obras Hídricas

Programa Nº 27: Obras de Agua y Saneamiento

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA GRANDES OBRAS DE ARQUITECTURA

Actividad Común Nº 06: Coordinación y Ejecución Grandes Obras de Arquitectura

Programa Nº 28: Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Actividad Común Nº 07: Coordinación y Ejecución Infraestructura Escolar

Programa Nº 29: Infraestructura Escolar

Unidad Ejecutora Nº 17: INTENDENCIA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Programa Nº 30: Mantenimiento Edificios Públicos

**Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA GESTION DE PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA URBANA**

Actividad Común Nº 08: Coordinación y Ejecución Infraestructura Urbana

Programa Nº 31: Infraestructura Urbana

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura

Política Presupuestaria

Es finalidad del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, planificar y ejecutar la obra pública a nivel provincial y regional, velando por la asistencia, orientación y promoción de la construcción, el mejoramiento o refacción de obras públicas.

Cuidamos el desarrollo de un sistema de infraestructura y tecnología que garantice a los ciudadanos una mejor calidad de vida, ejecutando obras donde se asientan las políticas del Gobierno de la Provincia en lo que respecta a salud, educación, deporte, medio ambiente, turismo, seguridad, ciencia y tecnología, generando los soportes físicos que contribuyan al cumplimiento del mandato constitucional del Poder Ejecutivo.

Objetivos

Receptar las necesidades, confeccionar las bases de las contrataciones, evaluar proyectos y controlar la ejecución de las obras para el desarrollo de una Provincia estratégicamente planificada a lo largo y ancho de todo el territorio, acompañando siempre el progreso pensando en el mejor desarrollo de infraestructura para el bienestar de todos los puntanos.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
14				Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	140.581.503.546
	10			Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	3.587.615.077
		01-01	16	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	3.253.910.077
			17	Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado	108.705.000
				Parquización y Forestación de Rutas	225.000.000
	11			Dirección Provincial de Vialidad	28.397.022.716
		02	18	Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales	835.406.923
			19	Ampliación Red Vial	25.563.442.077
				Mantenimiento y Conservación	1.998.173.716
	12	03		Programa Obras de Arquitectura	22.522.616.941
			20	Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura	266.585.610
			21	Infraestructura para la Educación	380.000.000
			22	Infraestructura para la Salud	3.666.154.465
			23	Infraestructura para la Seguridad	350.000.000
				Obras de Infraestructuras Varias	17.859.876.866
	13			Programa Infraestructura Energética	11.633.326.508
		04		Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas	110.326.508
			24	Provisión de Gas Natural	5.405.000.000
			25	Abastecimiento de Energía Eléctrica	6.118.000.000
	14	05		Programa Infraestructura Hídrica	23.206.266.500
			26	Administración y Gestión de Obras Hídricas	203.456.953
			27	Obras Hídricas	20.657.525.161
				Obras de Agua y Saneamiento	2.345.284.386
	15	06		Programa Grandes Obras de Arquitectura	32.333.857.398
			28	Coordinación y Ejecución Grandes Obras de Arquitectura	279.301.979
				Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas	32.054.555.419
	16	07		Programa Infraestructura Escolar	12.207.892.806
			29	Coordinación y Ejecución Infraestructura Escolar	231.267.304
				Infraestructura Escolar	11.976.625.502
	17		30	Intendencia Edificios Administrativos	683.425.834
				Mantenimiento Edificios Públicos	683.425.834
	18	08		Programa Gestión de Proyectos de Infraestructura Urbana	6.009.479.766
			31	Coordinación y Ejecución Infraestructura Urbana	73.595.178
				Infraestructura Urbana	5.935.884.588

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.237.885.077	3.237.885.077
2- Bienes de Consumo	825.000	825.000
3- Servicios No Personales	3.300.000	3.300.000
4- Bienes de Uso	11.900.000	11.900.000
TOTAL	3.253.910.077	3.253.910.077

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura
Programa N° 16: Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado

El objetivo principal del Plan “Pinta Bien, Pinta San Luis” es embellecer las obras públicas existentes y nuevas, darle color a la Provincia y brindar la posibilidad de expresarse a distintos artistas y gente aficionada al arte, por medio de distintos concursos organizados por el Ministerio.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Diseño, Arte y Arquitectura Sustentable - Pinta Bien – Pinta San Luis	108.705.000
	TOTAL	108.705.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	48.480.000	48.480.000
3- Servicios No Personales	60.225.000	60.225.000
TOTAL	108.705.000	108.705.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura
Programa N° 17: Parquización y Forestación de Rutas

El programa tiene como objetivo la parquización y embellecimiento en banquetas y canchales centrales de autopistas provinciales.

- Objetivos Específicos
- Ejecución de la logística integral del Plan Provincial de Parquización de Rutas.
 - Diseño y ejecución de nuevas plantaciones en las diferentes zonas de trabajo.
 - Compra de especies seleccionadas e insumos específicos para las diferentes zonas de trabajo.

Control y monitoreo de tareas programadas de camiones de riego, colectivos para el transporte de personas y camiones volcadores para el traslado de plantas a las zonas de plantación.

Capacitación permanente a beneficiarios del Plan Solidario que trabajan en la ejecución del Plan Provincial de Parquización de Rutas.

Proyección y ejecución de nuevos sectores de descansos y posterior mantenimiento, para el uso de los usuarios de las autopistas provinciales.

Monitoreo de camiones de riego de las especies plantadas, actividad indispensable para lograr el éxito de las plantaciones.

Diseño, parquización y mantenimiento de los espacios verdes en los edificios administrativos que conforman la Casa de Gobierno de Terrazas del Portezuelo y diferentes obras del Gobierno Provincial.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Parquización y Forestación de Rutas	225.000.000
	TOTAL	225.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	65.000.000	65.000.000
3- Servicios No Personales	160.000.000	160.000.000
TOTAL	225.000.000	225.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Vialidad
Actividad Común N° 02: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	834.406.923	834.406.923
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	835.406.923	835.406.923

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Vialidad

Programa N° 18: Ampliación Red Vial

La Dirección Provincial de Vialidad, es la encargada de la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial de la Provincia.

Visión

Mejorar la conectividad en forma permanente de la red vial provincial, planificando, proyectando, construyendo, conservando y explotando oportunamente la infraestructura vial necesaria para el desarrollo de la Provincia, resguardando su calidad, implementando las medidas de seguridad vial, respetando el medio ambiente e incorporando sistemáticamente tecnologías innovadoras en el ámbito vial.

Misión

Administrar los bienes e instalaciones de la Dirección Provincial de Vialidad, su red vial e infraestructura de 3.500 Km de rutas pavimentadas y 4.700 Km de rutas provinciales no pavimentadas, estudio, proyectos, conservación y mantenimiento de toda la red vial provincial y accesos a parajes y escuelas rurales.

Estructurar planes viales, con los criterios del sistema red y corredor.

Controlar el proceso constructivo de las obras contratadas por el estado provincial, desde el estudio, proyecto, liberación de traza, preparación de la documentación de la licitación, su ejecución, inspección de obras, recepción definitiva y posterior mantenimiento.

Definir las jurisdicciones que tienen injerencia en la red vial provincial.

Implementar las medidas de seguridad vial acorde a la normativa de seguridad vial vigente.

Objetivos

Administrar, conservar y mantener la conectividad de los servicios de infraestructura vial, planificando, proyectando, construyendo y conservando la red vial que respondan a las necesidades actuales e impulsen el desarrollo provincial, de manera oportuna y confiable; mejorando la integración del territorio, brindando seguridad vial, potenciando el bienestar de la población, contribuyendo al desarrollo de su capital humano, social, cultural y económico con la finalidad de integrar la Provincia, promoviendo la movilidad de bienes y personas, favoreciendo accesos a servicios públicos y oportunidades económicas.

Objetivos estratégicos

El Plan estratégico vial tiene como objetivo principal reinsertar la visión de planificar a mediano y largo plazo las acciones pertinentes para llevar a cabo la reestructuración vial

de la Provincia. A lo que se debe sumar la firma y ejecución de convenios estratégicos firmados con el estado nacional para obras de gran envergadura.

Acciones a Realizar

Las líneas de acción deberán ser parte integrante de las funciones de la Dirección Provincial de Vialidad para mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad en toda la red vial de la Provincia, favoreciendo la conectividad a todas las localidades y parajes provinciales.

En Materia Institucional: promover el desarrollo del capital humano de la organización, con el fin de reposicionar a la Dirección Provincial de Vialidad por medio de la formación permanente de sus recursos humanos, la incorporación de innovación y tecnología en sus procesos y la ejecución de obras por administración.

En Materia Vial: especial hincapié en la actualización y construcción del mapa vial provincial; "Generar un nuevo mapa vial georreferenciado", con el objetivo de que el mismo sea dinámico e interactivo con la utilización de nuevas tecnologías incorporándolo al sistema web del gobierno de la Provincia.

Determinación del nomenclador vial de todas las rutas y caminos de la Provincia.

Readecuar y actualizar el catastro vial, que surge del nuevo mapa de la red vial provincial, con el objetivo de la real posesión de tierra de todas las trazas de la red provincial vial, identificando las distintas categorías de caminos y rutas, red de autopistas y autovías; Red vial primaria (ruta pavimentada); Red vial secundaria (rutas no pavimentadas), Red vial terciaria (caminos, calles y rutas que dependen de los municipios o comunas).

Autopistas y rutas provinciales pavimentadas: creación de una base de datos para almacenar el sistema de red vial provincial, que refleje mediante una inspección visual el estado de esta, que contenga los datos sobre la antigüedad, estructura y geometría de la red vial, identificación, ubicación y características básicas de los puentes y ciclo vías pertenecientes al sistema, y otros datos complementarios que permitan realizar logística y toma de decisiones.

Red vial no pavimentada: acciones de conservación y mantenimiento. Determinación e identificación de rutas productivas clasificándolas en función del movimiento vehicular a los efectos de priorizar las mismas para su mantenimiento o propuesta de pavimentación, rutas turísticas, rutas religiosas, producción agrícola ganadera, etc.

Monitoreo satelital del recorrido diario del Parque Automotor.

Seguridad vial: aplicación de las normativas referentes a seguridad vial en nuestras rutas provinciales.

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

Proyecto de Inversión		Monto
01	Duplicación de calzada Ruta Nac. 146 y ex. Ruta Nac. 147	1.000.000.000
02	Convenio Jerarquización de la Avenida Santos Ortiz – T.R.7 Km. 780 a 782.	7.549.839.624
03	Construcción y Reacondicionamiento de Intersección a Nivel Acceso Oeste a la Localidad de La Toma sobre R.P. Nº 20	50.000.000
04	Jerarquización Ruta Provincial Nº 20 - Avenida Aguada de Pueyrredón – Av. Las Chacras	2.098.150.460
05	Pavimento de Hormigón en calles - Quines	30.000.000
06	Pavimento de Hormigón en calles y Construcción de Canal Pluvial sobre calle Mitre - Justo Daract	126.294.854
07	Reconstrucción y Rehabilitación de 343 Losas sobre "Av. de las Serranías Puntanas" - R.N. Nº 7, Calzada Norte	24.720.006
08	Pavimento de Hormigón en calles – Ciudad de Villa Mercedes	317.070.214
09	Recuperación Ruta Provincial Nº5 Tramo: Baden sobre Arroyo Rincón del Este – Mirador del Sol – Mirador de los Cóndores	40.000.000
10	Pavimento de Hormigón en calles - Naschel	127.185.053
11	Repavimentación y Jerarquización calle - Los Paraísos	38.000.000
12	Reparación y puesta en Valor de Accesos, Caminos y Rutas (Ex Rutas Provinciales con Reciclado)	500.000.000
13	Ingreso a Parajes Jerarquización y Acceso a Escuelas Rurales	108.500.000
14	Construcción de Doble Vía sobre R.N. Nº146, R.N. Nº20, R.N. Nº79- Ciudad de San Luis- Limite con la Prov. de La Rioja tramo R.N.Nº147 Variante 146 (Rotonda ingreso a Ciudad de la punta)	3.662.578.732
15	Construcción de Doble Vía R.P. Nº1: Avenida del Sol - Cortaderas	6.340.133.925
16	Ingreso a Potrero de Los Funes desde R.P. Nº18 hasta Ingreso por Calle A-1	1.133.434.885
17	Construcción Ruta de Vinculación Hospital Materno Infantil - R.P. Nº18 - Intersección R.N. Nº146 .	1.023.964.011
18	Repavimentación R.P. Nº5 Camino al Filo de Merlo	443.333.333
19	Repavimentación R.P. Nº12, Ingreso a Navia - Dpto. Dupuy	600.236.980
20	Puente sobre R.P. Nº 39 Rio Cañada Honda Paso del Rey	350.000.000
TOTAL		25.563.442.077

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Participación Impuestos a los Combustibles Ley Nº 23.966	4- Convenio Avenida de Circunvalación San Luis	4- Convenio Jerarquización de la Avenida Santos Ortiz
2- Bienes de Consumo	31.000.000	31.000.000			
3- Servicios No Personales	77.500.000	77.500.000			
4- Bienes de Uso	25.454.942.077	16.141.086.971	764.015.482	1.000.000.000	7.549.839.624
TOTAL	25.563.442.077	16.249.586.971	764.015.482	1.000.000.000	7.549.839.624

Ministerio de Hacienda Pública
Oficina de Presupuesto Público

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Vialidad
Programa N° 19: Mantenimiento y Conservación

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento y Conservación de Rutas Provinciales por Administración	1.540.636.466
02	Iluminación de Rutas Provinciales	200.000.000
03	Autódromo Provincial Rosendo Hernández	104.000.000
04	Circuito Internacional Potrero de los Funes	61.500.000
05	Convenio Inclusión Social	92.037.250
TOTAL		1.998.173.716

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	769.086.866	769.086.866
3- Servicios No Personales	581.969.600	581.969.600
4- Bienes de Uso	555.080.000	555.080.000
5.1- Transferencias	92.037.250	92.037.250
TOTAL	1.998.173.716	1.998.173.716

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura
Actividad Común N° 03: Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	160.000.000
	TOTAL	160.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	105.585.610	105.585.610
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	160.500.000	160.500.000
TOTAL	266.585.610	266.585.610

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura
Programa N° 20: Infraestructura para la Educación

Se ejecutarán Edificios de Extensiones Aulicas de la Universidad Provincial de Oficios, con la finalidad de expandir la presencia de la institución en la Provincia y garantizar el acceso igualitario a la educación de todos los ciudadanos.

La Provincia ha adherido a una iniciativa del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la cual prevé construir Centros de Desarrollo Infantil, con el objetivo de reducir las brechas existentes de pobreza, género, inequidades territoriales y de acceso a estos espacios de cuidado. Estos Centros incluirán a niños, de 45 días a 4 años, los cuales recibirán una atención integral para su desarrollo que incluye asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Centro Integrador y Administrativo - Extensiones Aulicas UPrO en San Francisco del Monte de Oro	260.000.000
02	Construcción de Centros de Desarrollo Infantil	120.000.000
TOTAL		380.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Plan Nacional Argentina Hace	4- Ley de Financiamiento Educativo
4- Bienes de Uso	380.000.000	20.000.000	100.000.000	260.000.000
TOTAL	380.000.000	20.000.000	100.000.000	260.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura
Programa N° 21: Infraestructura para la Salud

Tiene por objetivo optimizar la prestación del servicio de salud en todo el ámbito provincial, a partir de la adecuación de los espacios existentes y la construcción de nuevos edificios, como así también el mejoramiento y/o ampliación de los centros asistenciales, en el marco de las Normas del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Fortaleciendo la atención primaria de la salud, descongestionando los grandes centros, generando nuevos centros de mayor complejidad.

Se construirán nuevos hospitales ambulatorios a lo largo y ancho de la Provincia siguiendo los criterios que marque el Ministerio de Salud, D.O.S.E.P. y el Gobierno de la Provincia, cada vez más cerca de sus afiliados, con la remodelación y construcción de espacios para la atención de la salud. Edificios totalmente equipados atendiendo a la calidad y el confort.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Chau Adicciones Etapa II	392.154.465
02	Hospital Ambulatorio B° 500 Viviendas	25.000.000
03	Construcción de Centro Medico D.O.S.E.P San Luis – Dpto. Juan Martin de Pueyrredón	524.000.000
04	Ampliación, Refuncionalización y Puesta en Valor del Hospital Escuela de Salud Mental	430.000.000
05	Hospital Juan Domingo Perón	1.500.000.000
06	Hospital de La Toma	700.000.000
07	CAPS La Vertiente	95.000.000
TOTAL		3.666.154.465

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Plan Nacional Argentina Hace
4- Bienes de Uso	3.666.154.465	3.274.000.000	392.154.465
TOTAL	3.666.154.465	3.274.000.000	392.154.465

Jurisdicción14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura
Programa N° 22: Infraestructura para la Seguridad

Con el constante crecimiento poblacional se deben reforzar la construcción y/o mejoramiento de jefaturas de policía, comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad. Asimismo, se contempla el mantenimiento, refacción y ampliación del sistema. Se realizarán obras para la integración y humanización en la vida carcelaria.

Se llevarán a cabo las obras necesarias para la construcción de un nuevo edificio central de la Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico, generando espacios de trabajo y brindando asistencia y cooperación contra la producción, tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorio Químico Legal – Policía Científica de San Luis	300.000.000
02	Edificio Central de la Dirección General de Lucha Contra el Narcotráfico	50.000.000
	TOTAL	350.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	350.000.000	350.000.000
TOTAL	350.000.000	350.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura

Programa N° 23: Obras de Infraestructuras Varias

Se ejecutarán obras de mantenimiento de oficinas públicas en general, garantizando su óptimo funcionamiento.

Reforzando la fuerte política de incentivar el deporte y sus beneficios para la salud, física mental y psicológica de sus habitantes, es que se construirán nuevas obras destinadas al deporte y a las competencias deportivas, tanto de orden nacional como internacional, continuando con la política de obras nuevas, mantenimiento y puesta en valor de los clubes deportivos en toda la Provincia.

En concordancia con las políticas de desarrollo del turismo, cultura y espacios sociales en todo nuestro territorio, es que se prevé la construcción de centros culturales, salones de usos múltiples y áreas de esparcimiento en los diferentes departamentos y parajes.

Estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, por ello se prevé en las nuevas obras una política fuerte en materia de sustentabilidad, tanto en la elección de los materiales como los sistemas a implementar, aprovechando al máximo los recursos de las diferentes zonas a intervenir.

Se realizarán obras de Descentralización Administrativa de edificios Municipales.

De acuerdo con las políticas de desarrollo equilibrado en las diferentes áreas, se proponen obras para satisfacer necesidades relacionadas al cuidado de los niños, los ancianos, y la mujer. Asimismo, la Provincia ha adherido al Plan Casa Propia - Casa Activa, una iniciativa conjunta del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Programa de Atención Médica Integral (PAMI); realizará una obra que tiene como objetivo desarrollar una política integral de hábitat tendiente a beneficiar a las personas mayores.

La Provincia se ha adherido al Plan Suelo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, un plan que busca vincular la política de suelo con el desarrollo territorial y contempla la regulación del mercado del suelo en nuestra Provincia, ampliando la accesibilidad de las familias a suelo urbano.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Refacción y Refuncionalización de Residencias Permanentes y Areas de Servicios del Estadio Ave Fénix	162.347.714
02	Refacción y Mantenimiento de Clubes	608.457.010
03	Complejo Futbol Femenino	1.500.000.000
04	Centro de Interpretación Arqueológica Intihuasi	341.309.851
05	Centro Cultural San Martin	150.000.000
06	Teatro San Francisco Camarines y Obras Varias	54.000.000
07	Puesta en Valor y Refuncionalización del Mirador Del Sol – Merlo	110.000.000
08	Parque Recreativo Valle del Conlara - Concarán	70.000.000
09	Puesta en Valor Albergue de Montaña La Carolina, Nuevo Paseo Comercial y Gastronómico	50.000.000
10	Centro de Convenciones Merlo	750.000.000
11	Puesta en Valor de la Costanera del Dique Vulpiani - Villa Mercedes	110.000.000
12	Construcción de Predio UTHGRA	301.282.012
13	Mantenimiento, Refacción y Ampliación de la Planta Sustentable de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.- La Jarilla	630.000.000
14	Mantenimiento, Refacción y Ampliación de la Planta Sustentable de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.- El Jote	680.000.001
15	Terminación del Edificio de Descentralización Administrativa – Santa Rosa del Conlara	86.625.355
16	Centro de Veteranos de Malvinas	500.000.000
17	Mantenimiento y Refuncionalización del Edificio Central de la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social	61.576.404
18	Terminación del Edificio de Multifuero - Buena Esperanza	320.000.000
19	Centro Cívico Villa De Merlo	325.000.000
20	Terminación del Edificio de Multifuero – San Martin	118.000.000
21	Centro de Mediación Judicial - Arizona	150.000.000
22	Soluciones Habitacionales e Infraestructura	10.781.278.519
TOTAL		17.859.876.866

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	4- Convenio Casa Propia
4- Bienes de Uso	15.520.137.844	6.084.420.529	435.717.315	9.000.000.000
5.2- Transferencias	909.739.022	909.739.022		
5.8.6- Transferencias	1.430.000.000	430.000.000		1.000.000.000
TOTAL	17.859.876.866	7.424.159.551	435.717.315	10.000.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 13: Programa Infraestructura Energética
Actividad Común N°04: Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas

En la actualidad, el mundo necesita recursos para el desarrollo humano y la prosperidad de las naciones en el tiempo, estos recursos como lo es la energía eléctrica y el gas, deben ser asequibles y disponibles para toda la sociedad permitiendo igualdad de oportunidades y equidad en todos los extractos sociales. El consumo eficiente de estos recursos limitados es cardinal y necesario dado el contexto de crecimiento y desarrollo poblacional que nuestra Provincia experimenta.

La estrategia provincial tiene como principal objetivo desarrollar y fortalecer la infraestructura eléctrica y gas logrando un sistema robusto, moderno y redundante, con capacidad de proyección en el futuro. A su vez, la diversificación del portafolio de matriz energética disponible en el territorio provincial es importante y necesaria a fin de lograr la integración de generación de energía renovable la cual se encuentra disponible en cantidades superiores al promedio mundial. Dicho aprovechamiento podría permitir y conducir en un futuro pensado a mediano y largo plazo lograr metas en cuanto a la autarquía energética provincial.

El programa tiene como política modernizar, desarrollar una expansión sostenida de la red eléctrica y de la infraestructura de gas natural por todo el territorio provincial. Se ha previsto la ejecución de tres programas presupuestarios: el primero, para atender las obras de ampliación de la red eléctrica, el segundo para cubrir las necesidades vinculadas con la provisión de gas natural y el tercero orientado al desarrollo de proyectos de energías alternativas

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	48.000.000
	TOTAL	48.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	61.326.508	61.326.508
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	48.500.000	48.500.000
TOTAL	110.326.508	110.326.508

Jurisdicción14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 13: Programa Infraestructura Energética
Programa N° 24: Provisión de Gas Natural

En materia de gas natural, el plan de obras busca dar cobertura a las necesidades de edificios públicos, usuarios residenciales e industriales. Se prevé la ejecución de obras de redes de gas natural domiciliario para sectores sociales ubicados en distintas localidades de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Provisión de Gas natural a Barrio Malvinas Argentinas y 70 Viv. – Juana Koslay	295.000.000
02	Provisión de Gas natural - El Trapiche	365.000.000
03	Provisión de Gas Zona Norte Ciudad de San Luis	410.000.000
04	Provisión de Gas natural a Villa de La Quebrada y Nogolí	1.900.000.000
05	Redes de Distribución de Gas en la Provincia	500.000.000
06	Provisión de Gas natural a 21 Viv. - Juana Koslay	45.000.000
07	Provisión de Gas a Barrio Papa Francisco - Concarán	210.000.000
08	Provisión de Gas Natural - Fraga	315.000.000
09	Provisión de Gas Natural - San Gerónimo	215.000.000
10	Provisión de Gas Natural - Balde	290.000.000
11	Provisión de Gas Natural Barrios Mujica y Néstor Kirchner – San Luis	210.000.000
12	Redes de Transporte de Alta Presión en la Provincia	650.000.000
TOTAL		5.405.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	5.405.000.000	5.405.000.000
TOTAL	5.405.000.000	5.405.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 13: Programa Infraestructura Energética
Programa N° 25: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Nuestra meta contempla realizar una gran inversión para desarrollar nuevas líneas eléctricas de transporte y distribución. La continuidad de la electrificación rural se realizará por los diferentes departamentos de la Provincia, de acuerdo con las necesidades planteadas por los ciudadanos y los municipios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Tendido de Energía Eléctrica Barrio Los Jacarandaes -San Luis	110.000.000
02	Tendido de Energía Eléctrica Ruta N° 1 y Palo Colorado	35.000.000
03	Nexo Eléctrico para 800 Lotes - San Luis	2.400.000.000
04	Modernización del Sistema de Iluminación Ruta 24 - Villa Mercedes	5.000.000
05	Iluminación Parque Industrial Norte - San Luis	70.000.000
06	Nexo Eléctrico Polo Judicial - San Luis	900.000.000
07	Acometidas y Nexos Eléctricos en la Provincia	900.000.000
08	Recambio de Luminarias LED en la Provincia	490.000.000
09	Iluminación Cruce Ruta N°20 con Ruta N° 23	85.000.000
10	Iluminación Ingreso a Potrerillo Ruta N° 2	73.000.000
11	Tendido de Energía Eléctrica en Barrio Alto Blanco San Luis	190.000.000
12	Tendidos de Líneas de Media y Alta Tensión en la Provincia	600.000.000
13	Iluminación Rutas y Autopistas Provinciales	260.000.000
TOTAL		6.118.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.	4- F.E.D.E.I. Ley N° 23.966 y Ley N° 24.065
4- Bienes de Uso	6.118.000.000	4.862.746.018	588.241.975	667.012.007
TOTAL	6.118.000.000	4.862.746.018	588.241.975	667.012.007

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 14: Programa Infraestructura Hídrica
Actividad Común N° 05: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	100.000.000
	TOTAL	100.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	102.456.953	102.456.953
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	100.500.000	100.500.000
TOTAL	203.456.953	203.456.953

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 14: Programa Infraestructura Hídrica
Programa N° 26: Obras Hídricas

El agua es el recurso más importante y generador de vida y por lo tanto indispensable para el desarrollo de los pueblos. En tal sentido la Provincia promueve obras que optimizan el aprovechamiento de este recurso, con el fin de maximizar la disponibilidad del agua para los diferentes usos humanos, garantizando un crecimiento sustentable y preservando esta fuente de vida para las futuras generaciones.

Gracias al crecimiento sostenible que mantiene la Provincia, año a año la demanda de agua se acrecienta con el aumento de la población, con las nuevas inversiones en materia agropecuaria, con los mayores requerimientos en procesos industriales y con el desarrollo de los polos turísticos, por lo cual la Provincia ha realizado grandes inversiones en materia hídrica, con la necesidad de mejorar estructuras existentes, ampliar la capacidad de conducción de agua cruda. Además, se ha elaborado un plan de obra con organismos nacionales (ENOHSA), para financiar grandes proyectos para dar solución a diversas localidades y polos agropecuarios de la Provincia.

Siendo esta una región semiárida, con precipitaciones que se concentran en el período estival, los diques cumplen un rol fundamental en la administración del recurso hídrico, generando reservas que luego se aprovechan durante todo el año. La red de acueductos nos permite llevar esta agua de calidad que baja de las sierras y que es administrada en los diferentes embalses, favoreciendo el acceso equitativo a este importante recurso.

De manera de efectuar obras de gran magnitud, desde la Provincia se está llevando adelante la presentación de proyectos con desarrollo de ingeniería a diferentes entes nacionales, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con la finalidad de recibir asistencia financiera para la ejecución de las obras de gran impacto económico.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Colector Industrial y Planta de Tratamiento de Villa Mercedes	248.210.782
02	Readecuación del Sistema de Agua Potable - Ciudad de Justo Daract	2.000.000.000
03	Acueducto del Este	11.500.000.000
04	Acueducto de Cámara 35 a Acueducto Las Chacras	950.000.000
05	Obra Sobre Arroyo Huascara para Proveer Agua Cruda a Planta Potabilizadora - Villa de la Quebrada	99.077.639
06	Ejecución de Nuevos Colectores Cloacales al B° Eva Perón, Ciudad de San Luis	250.040.083

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

07	Obra de Protección sobre el Rio Lujan – Localidad Lujan	70.000.000
08	Puesta en Valor de Planta Potabilizadora y Perforación - La Vertiente	88.996.593
09	Refuncionalización de Planta Potabilizadora - Fortín El Patria	46.743.011
10	Puesta en Valor de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales y Red Cloacal - Naschel	235.032.219
11	Puesta en Valor Estaciones de Bombeo Cloacal - Potrero de Los Funes	89.283.638
12	Puesta en Valor Planta de Tratamiento de Efluentes - Tilisarao	400.000.000
13	Puesta en Valor de Sistema Cloacal y Plantas de Tratamiento - El Trapiche y La Florida	537.743.966
14	Nuevo Sistema de Aducción con Galería Filtrante y Cisternas de Almacenamiento - Villa Larca	148.395.593
15	Nueva Planta Potabilizadora - Beazley	35.000.000
16	Nueva Pasarela sobre Rio Conlara, Construcción de Desagües Pluviales y Recambio de Cañería sobre Av. Pedernera - Concarán	37.000.000
17	Desagües Pluviales - Nueva Galia	287.124.685
18	Construcción de Nueva Galería Filtrante - Reparación Estructural Azud- Construcción de Agua y Cloaca - Los Molles	341.431.762
19	Recuperación de Sistema de Agua Potable - Potrerillo	196.695.190
20	Desagüe Pluvial - Batavia	220.000.000
21	Puesta en Valor Planta Efluentes Lodos Activados - Villa Mercedes	275.000.000
22	Nuevo Acueducto Dique San Pedro - La Toma	322.500.000
23	Cañería de Conducción - Suyuque y Los Molles	220.000.000
24	Puesta en Valor de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - San Martín	250.000.000
25	Nueva Planta Potabilizadora con Tanque Elevado y Ampliación de Red de Agua Potable - La Calera	150.000.000
26	Red Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes - Etapa 1 - Batavia	75.000.000
27	Nueva Planta Potabilizadora - Las Chacras	37.500.000
28	Puesta En Valor de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Villa Del Carmen	156.750.000
29	Aducción desde Dique Las Palmeras y Nueva Planta Potabilizadora - San Francisco	50.000.000
30	Puesta en Valor de Planta de Tratamiento de Efluentes Clocales - San Francisco	250.000.000
31	Nueva Planta de Agua Potable - Juan Gómez	120.000.000
32	Sistema de Potabilización y Redes de Distribución - Arizona	190.000.000
33	Red Cloacal y Planta de Tratamiento - Renca	100.000.000
34	Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Candelaria	150.000.000
35	Plan de Agua Potable para distintos Parajes del Dpto. San Martin	180.000.000
36	Obras Agua y Saneamiento	350.000.000
	TOTAL	20.657.525.161

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Convenio Asistencia Financiera ENOHSa
4- Bienes de Uso	20.657.525.161	8.409.314.379	12.248.210.782
TOTAL	20.657.525.161	8.409.314.379	12.248.210.782

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Infraestructura Hídrica

Programa N° 27: Obras de Agua y Saneamiento

Las obras de agua y saneamiento son un derecho que posee todo habitante, para el acceso al agua potable y el saneamiento, el cual contribuye a reducir la contaminación, preservando el medio ambiente y logrando un equilibrio justo entre salud y enfermedad, reduciendo los costos de inversión en materia de salud humana, alcanzando una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia.

En este contexto la Provincia tiene como propósito la realización de nuevas obras de infraestructura de agua y saneamiento con el fin de seguir mejorando la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia, más acueductos, más plantas potabilizadoras, más plantas de tratamiento y más redes de agua y cloacas, cuyos beneficios además están íntimamente ligados a la salud y a la preservación del medio ambiente. Se están desarrollando tareas en diferentes localidades de la Provincia con la finalidad de incrementar el tratamiento debido al crecimiento poblacional, la ampliación de redes cloacales, la implementación de nuevos sistemas de tratamiento de agua potable con moderna tecnología, y la ampliación de reservorios y redes de distribución de agua.

De manera de efectuar obras de gran magnitud, como son planta de potabilización y plantas de tratamiento de efluentes cloacales e industriales, desde la Provincia se está llevando adelante la presentación de proyectos con desarrollo de ingeniería a diferentes entes nacionales, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con la finalidad de recibir asistencia financiera para la ejecución de las obras de gran impacto económico.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Nueva Perforación y Conducción a Camping Talita - Dpto. Junín	98.340.610
02	Acueducto de Interconexión Acueducto La Florida II a Acueducto Rio Grande	500.000.000
03	Nueva Perforación e Interconexión con Centro de Salud - Las Barrancas - Dpto. Pueyrredón	99.716.837
04	Nueva Perforación Escuela N° 81 "José Santos Ortiz" - Paraje San Miguel	40.000.000
05	Nueva Perforación Escuela N° 393 Paraje Las Lomitas - Dpto. Junín	120.000.000
06	Nueva Captación, Conducción, Reservorio y Planta Potabilizadora del Sistema de Hídrico Arroyo Piedras Blancas	744.815.506
07	Puesta en Valor de Canal Principal San Pablo - Dpto. Chacabuco	428.660.019
08	Nueva Perforación y Tanque Elevado - Paraje Guzmán	66.876.414
09	Nueva Perforación, Cañería de Aducción y Puesta en Valor de Planta Potabilizadora - Paso Grande	46.875.000

10	Obras Varias de Captación de Arroyos y Ríos	100.000.000
11	Obras Varias de Perforación	100.000.000
	TOTAL	2.345.284.386

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	2.345.284.386	2.345.284.386
TOTAL	2.345.284.386	2.345.284.386

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 15: Programa Grandes Obras de Arquitectura
Actividad Común N°06: Coordinación y Ejecución Grandes Obras de
Arquitectura

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	95.000.000
	TOTAL	95.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	183.301.979	183.301.979
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	95.500.000	95.500.000
TOTAL	279.301.979	279.301.979

Jurisdicción14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Grandes Obras de Arquitectura

Programa N° 28: Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas

Dentro del alcance del Programa Grandes Obras de Arquitectura se encuentra la construcción de viviendas; en este contexto, se seguirán ejecutando desarrollos urbanísticos dentro del marco del "Programa Casa Propia – Construir Futuro", Programa Nacional de Construcción de Viviendas en conjunto con el Gobierno de la Provincia, llevando soluciones habitacionales a todo el territorio provincial. En el marco de la agenda ONU 2020/2030, este programa ha asumido el compromiso de avanzar sobre políticas medioambientales que colaboren con el desarrollo tanto económico/social como en cuestiones de sustentabilidad y eficiencia en los recursos.

Es por ello que se está trabajando en conceptos de urbanización adaptados a los tiempos actuales, diseñando viviendas eficientes energéticamente, de poco mantenimiento, con posibilidades de ampliar, todo en un entorno también pensado en la menor intervención posible en materia de forestaciones existentes y demás, logrando de esta forma, poder trabajar de manera integral cuestiones de flora y recursos constructivos.

Como infraestructura soporte a nuevas urbanizaciones y otras existentes en general, se proyectan espacios en materia de esparcimiento, seguridad, salud, cultura, educación, etc., aportando espacios deportivos y recreativos; se continuará trabajando en el Predio de la Villa Deportiva San Luis, ubicado en el ex Jockey Club en la capital puntana. Se realizarán obras proyectando urbanizaciones nuevas, generando alternativas en el uso de suelos, tanto para desarrollo habitacional como para equipamientos de tipo administrativos; centros cívicos, judiciales, culturales, arte, ciencia y tecnología, deporte, obras de escala urbana (diseño de avenidas, parques, rotondas), edificios para la educación, seguridad, etc.

Se llevará a cabo la construcción de nuevas terminales en diferentes puntos de la Provincia y refacciones a terminales existentes.

Apoyando a las nuevas urbanizaciones, se construirán establecimientos educativos, deportivos, de seguridad y esparcimiento. Además, con el propósito de fomentar el turismo interno, se harán obras para mejorar la infraestructura turística; mejorando parques existentes y aportando mediante edificios que permitan la celebración de eventos, tanto al exterior como en espacios cubiertos. Buscando ampliar las ofertas turísticas, se harán intervenciones en predios con carga histórica y compromiso en la conservación del medio ambiente para generar turismo temático generando nuevos puestos de trabajo y poner en el mapa nuevos lugares de interés (de escala, regional, provincial, nacional y hasta internacional).

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soluciones Habitacionales e Infraestructura	14.250.000.000
02	Centro Educativo - Zona Sur/Oeste - Villa Mercedes	260.000.000
03	Nuevo Poder Judicial - San Luis	11.500.000.000
04	Centro Integral de Adultos Mayores - San Luis	450.000.000
05	Frontón y Trinquete en Villa Deportiva - San Luis	2.500.000.000
06	Obras Deportivas - Villa de La Quebrada	180.000.000
07	Pileta Olímpica y Obras Deportivas Juegos Suramericanos de La Juventud – Obras Deportivas y Sociales Varias	1.100.000.000
08	Obras de Conservación y Desarrollo Turístico - Mina de Los Cóndores - Concarán	400.000.000
09	Centro de Conservación de la Vida Silvestre - La Florida	150.000.000
10	Salón Cultural y Recreativo - Villa del Carmen	250.000.000
11	Obras de Recreación en Pueblo Nación Ranquel	70.000.000
12	Puesta en Valor y Construcción de Polideportivo Cubierto en Parque Recreativo - Merlo	350.000.000
13	Nueva Terminal - Nogolí	24.682.428
14	Nueva Terminal - Ciudad de La Punta	69.872.991
15	Nueva Terminal - Nueva Galia	500.000.000
TOTAL		32.054.555.419

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	3- Recupero Cuotas Viviendas
4- Bienes de Uso	28.749.872.991	15.976.933.893	3.470.050.061	233.016.046
5.2- Transferencias	830.000.000	830.000.000		
5.8.6- Transferencias	2.474.682.428	950.000.000		
TOTAL	32.054.555.419	17.756.933.893	3.470.050.061	233.016.046

INCISO	4- Convenio Casa Propia	4- Convenio Terminal de Omnibus Nogolí	4- Convenio Terminal de Omnibus La Punta
4- Bienes de Uso	9.000.000.000		69872991
5.8.6- Transferencias	1.500.000.000	24.682.428	
TOTAL	10.500.000.000	24.682.428	69.872.991

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Infraestructura Escolar
Actividad Común N° 07: Coordinación y Ejecución Infraestructura Escolar

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	100.000.000
	TOTAL	100.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	130.767.304	130.767.304
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	100.250.000	100.250.000
TOTAL	231.267.304	231.267.304

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Infraestructura Escolar

Programa N° 29: Infraestructura Escolar

Coordinación y conducción de políticas públicas destinadas a programar, proyectar, ejecutar, por si o por terceros, y controlar la construcción de las obras públicas vinculadas a la educación.

Tiene por misión fijar lineamientos, directrices y políticas generales que permitan orientar y supervisar la metodología y estrategias por implementar para la adecuada gestión de mantenimiento en la totalidad de las instituciones educativas de la Provincia. Busca realizar las obras necesarias, a fin de aumentar la vida útil de los establecimientos para su adecuada función y realizar el seguimiento de las obras en ejecución.

Objetivos

Cubrir las necesidades de la comunidad educativa, a través del mejoramiento de la infraestructura escolar, su mantenimiento y la construcción de nuevos espacios escolares.

Prestar asistencia técnica y brindar mantenimiento en materia de infraestructura escolar a las distintas regiones educativas que así lo requieran.

Lograr el adecuado estado de conservación de la infraestructura educativa.

La intervención comprende desde la elaboración de estudios técnicos, diseños y proyectos, hasta el seguimiento en la ejecución de obras o de acciones sobre los bienes.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario - Los Molles	563.371.487
02	Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario - Nogolí	706.718.490
03	Terminación de la Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario en El Barrio Libertad - Villa Mercedes	717.313.379
04	Refacción y Mantenimiento Colegio N°22 "José Manuel Estrada" - Unión	38.726.971
05	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 25 "Escultor Antonio Miguel Nevot" - Nueva Galia	97.691.573
06	Refacción, Mantenimiento y Ampliación Escuela Técnica N° 14 "Dr. Luis A. Luco" - Villa Mercedes	501.499.946
07	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 12 "Poeta Lugones" - Tilisarao	50.292.599
08	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 449 "Gral. José M. Aguirre" - Paraje La Totorá	28.621.086
09	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 172 "Pcia. de Misiones" y Escuela Técnica N° 7 "Dr. Manuel Sadosky" - San Luis	298.114.926
10	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 2 "Paula Domínguez de Bazán - Escuela de Comercio N°10 "Juan Esteban Pedernera" - San Luis	395.574.025

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

11	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 28 "Dr. Rene Favaloro" y Escuela Nivel Inicial Nº 20 "El Principito" - San Luis	135.883.570
12	Refacción y Mantenimiento de Cubiertas Escuela Técnica Nº 20 "Antonio D. Verni" - Villa Mercedes	15.181.281
13	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 159 "Provincia de Jujuy" - Carpintería	239.944.403
14	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 23 "Umberto Rodríguez Saa" - Juana Koslay	67.905.582
15	Refacción y Mantenimiento Escuela Nivel Nº 4 "Rosario Vera Peñaloza" y Escuela Especial Nº 8 - San Luis	108.139.743
16	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 19 "Domingo Faustino Sarmiento" - San Francisco	297.706.587
17	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 52 "Submarino Armada República Argentina"- Lujan	152.686.910
18	Refacción y Mantenimiento Escuela Especial Nº 9 A.P.A.D.I.S. - San Luis	141.316.970
19	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 106 "Prof. Tomas Ferrari" - Villa Mercedes	285.000.000
20	Refacción y Mantenimiento del Jardín Maternal "Víctor Endeiza" - Villa Mercedes	180.000.000
21	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 411 "Prof. Carmen Vera Arenas" - Juan Jorba	250.000.000
22	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 3 "Manuel Belgrano" - San Luis	285.000.000
23	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 7 "Geólogo Román Guiñazu" - La Calera	235.000.000
24	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 9 "Dr. Juan Llerena" - Villa Mercedes	225.000.000
25	Refacción y Mantenimiento Escuela Técnica Nº 17 "V Brigada Aerea Villa Reynolds" - Villa Mercedes	254.000.000
26	Refacción y Mantenimiento Escuela Técnica Nº 19 "Bernardino Rivadavia" - Villa Mercedes	264.000.000
27	Refacción y Mantenimiento Escuela Técnica Nº 21 "María Auxiliadora" - Justo Daract	265.000.000
28	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 22 "Historiador Urbano Joaquín Nuñez" - Fraga	210.000.000
29	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 148 "Provincia De Chubut" - Villa Mercedes	115.000.000
30	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 240 "Provincia de Corrientes" - Villa Mercedes	215.000.000
31	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 313 "Rosario M. Simón" - San Luis	215.000.000
32	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 357 "Máximo Camargo" - La Toma	195.000.000
33	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 5 "Senador Alfredo Bertín" - El Trapiche	195.000.000
34	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 398 - Santa Rosa del Conlara	140.000.000
35	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 438 "Bernardino Rivadavia" - Nueva Galia	185.000.000
36	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	450.000.000
37	Mantenimiento Recurrente y Obras de Emergencia	750.000.000
38	Obras Integrales	1.000.000.000
39	Construcción Escuela Técnica Profesional - Cortaderas	846.705.415

40	Construcción Escuela Técnica Profesional - Ciudad de Villa Mercedes	660.230.559
	TOTAL	11.976.625.502

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo	4- Construcción de Escuelas Técnicas
2- Bienes de Consumo	200.000.000	200.000.000		
3- Servicios No Personales	200.000.000	200.000.000		
4- Bienes de Uso	11.276.625.502	3.481.552.736	6.288.136.792	1.506.935.974
5.2- Transferencias	300.000.000		300.000.000	
TOTAL	11.976.625.502	3.881.552.736	6.588.136.792	1.506.935.974

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 17: Intendencia Edificios Administrativos

Programa N° 30: Mantenimiento Edificios Públicos

Es eje para las competencias de nuestro Programa cuidar los edificios públicos a nuestro cargo, definiendo un plan de acción estratégico que delimite el mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de brindar a nuestra comunidad infraestructura adecuada, óptima, eficaz y eficiente.

Nuestro plan de acción prevé aplicar acciones preventivas / correctivas cuando estas sean necesarias según se determine, a fin de asegurar el funcionamiento de la infraestructura, y preservar el patrimonio arquitectónico del estado.

Es condición necesaria y relevante dar respuesta inmediata a las demandas en forma oportuna y al menor costo posible, es decir, lograr una administración eficiente.

Buscamos en todo momento llevar adelante un mantenimiento efectivo, es decir, que el mismo esté relacionado también a mejorar la calidad de vida de sus usuarios, optimizando la calidad de los espacios de trabajo y de atención.

Los edificios más relevantes a nuestro cargo son:

Centro Administrativo ubicado en calle Ayacucho

Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo

Centro Administrativo de Villa Mercedes

Centro Cívico de Villa Mercedes

Acciones y tácticas más importantes para ejecutar:

Logística y ambientación de la infraestructura edilicia en referencia a todos los actos protocolares y días festivos.

El mantenimiento eco ambiental.

Realización de tareas de conservación tales como: electricidad, pintura, plomería, albañilería, mantenimiento de ascensores, aires, entre otros.

Administración eficiente de los recursos asignados en función de gestiones necesarias para dar respuestas al mantenimiento.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantenimiento de ascensores.	Ascensores	31	Anual
Mantenimiento de aires del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Equipos en Funcionamiento	600	Anual
Mantenimiento de espacios verdes del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Porcentaje	100%	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores y exteriores del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Porcentaje	100%	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores y exteriores del Edificio Administrativo calle Ayacucho.	Porcentaje	100%	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico del Edificio Administrativo calle Ayacucho.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	559.804.334	559.804.334
2- Bienes de Consumo	24.381.500	24.381.500
3- Servicios No Personales	94.240.000	94.240.000
4- Bienes de Uso	5.000.000	5.000.000
TOTAL	683.425.834	683.425.834

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Gestión de Proyectos de
Infraestructura Urbana

Actividad Común N° 08: Coordinación y Ejecución Infraestructura Urbana

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	60.000.000
	TOTAL	60.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.095.178	13.095.178
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	60.250.000	60.250.000
TOTAL	73.595.178	73.595.178

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Gestión de Proyectos de
Infraestructura Urbana

Programa N° 31: Infraestructura Urbana

Se ejecutarán proyectos que favorezcan el vínculo comunidad- gobierno a través obras publicas urbanas, vinculadas al deporte, cultura, espacios verdes barriales, entre otras. Se continuará con la implementación de nuevas canchas de césped sintético en distintas localidades, puesta en valor de Clubes deportivos, creación y/o refacción de plazas inclusivas y nuevos espacios recreativos urbanos con esculturas y canchas incluidas; se comenzará a trabajar en nuevos espacios sociales solicitados por diversos municipios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Refacción y Ampliación en Polideportivo Antonio Orozco – El Volcán	219.779.847
02	Puesta en Valor del Club y Polideportivo Cubierto - Alto Pencoso	122.028.037
03	Refacción en Club Los Ranqueles	55.066.287
04	Construcción de Canchas de Bochas y Espacio Recreativo - La Florida	119.643.708
05	Proyecto y Ejecución, Ampliación Complejo Recreativo Juan G. Funes - Cortaderas	149.987.256
06	Proyecto y Ejecución de Espacio Recreativo Deportivo Plaza Club Santa Irene	57.916.882
07	Proyecto y Ejecución Polideportivo Naschel	230.000.000
08	Ejecución de Cancha de Futbol 7 de Césped Sintético y Tareas Complementarias - Juan Llerena	89.182.736
09	Proyecto y Ejecución de Bicisenda	147.331.676
10	Ejecución de Cancha de Césped Sintético Futbol 7 Sporting Club Victoria	51.956.160
11	Cierre Perimetral e Iluminación Led Cancha de Fútbol 11 de la Colectividad Boliviana	48.876.425
12	Puesta en Valor Camping Municipal de Balde	93.861.523
13	Puesta en Valor del Camping Municipal - El Talita	91.002.203
14	Cancha de Atletismo Villa Mercedes	240.377.839
15	Puesta en Valor Club Atlético Huracán – Buena Esperanza	140.000.000
16	Puesta en Valor Futbol Club EFI Junior – Buena Esperanza	122.000.000
17	Puesta en Valor Club Atlético Las Flores – Buena Esperanza	90.000.000
18	Puesta en Valor Club Cultural Argentino – Buena Esperanza	124.700.000
19	Puesta en Valor Club Príngles - Bagual	210.000.000
20	Puesta en Valor Club Social y Deportivo – Fortín el Patria	190.000.000
21	Puesta en Valor Argentino Football Club - Anchorena	212.000.000

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

22	Puesta en Valor Club Atlético Defensores de Fortuna	248.000.000
23	Puesta en Valor Club Deportivo Puntano – Unión	210.000.000
24	Puesta en Valor Asociación Civil, Club Social y Deportivo - Unión	243.000.000
25	Puesta en Valor Club Social Deportivo Batavia	240.000.000
26	Espacio Temático de Epoca en Teatro Club Social	260.000.000
27	Plaza Mirador en Dique Potrero de Los Funes	295.000.000
28	Paseo en Villa de La Quebrada	196.000.000
29	Creación de Camping en Lavaisse	130.000.000
30	Construcción de Vestuarios y Sanitarios en Club Alianza - Candelaria	220.000.000
31	Polideportivo en Leandro N. Alem	280.000.000
32	Puesta en Valor del Predio Deportivo de Saladillo	120.000.000
33	Plaza Principal de Lafinur	140.000.000
34	Refacción de Plazas Varias	250.000.000
35	Refacción de Clubes	300.000.000
	TOTAL	5.935.884.588

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	50.000.000	50.000.000
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
4- Bienes de Uso	2.388.490.576	2.388.490.576
5.2- Transferencias	2.897.406.756	2.897.406.756
5.8.6- Transferencias	549.987.256	549.987.256
TOTAL	5.935.884.588	5.937.710.579

SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 14

SECRETARIA DE VIVIENDA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 20: SECRETARIA DE VIVIENDA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-02: Coordinación y Conducción de las Políticas de la
Secretaría

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de Vivienda

Política Presupuestaria

La Provincia de San Luis, en materia de construcción de viviendas, ha sido un ejemplo en Argentina, porque en virtud de la eficaz administración de sus recursos, ha sido posible ejecutar el más ambicioso Plan de Viviendas de los últimos treinta años.

La Provincia siempre ha logrado realizar el principio de justicia social, donde cada habitante tenga una vivienda digna, haciendo realidad la inclusión social y la posibilidad de tener una vivienda como un derecho humano básico y fundamental.

También ha tenido en cuenta el principio de equidad social de modo tal de fijar prioridades en la satisfacción de la necesidad de tener una casa, adjudicando desde la periferia hacia el centro, recuperando primero a los más necesitados, a las familias más humildes, a las más numerosas, a los que tengan hijos discapacitados.

Es competencia de la Secretaría de Vivienda formular, elaborar y ejecutar las políticas provinciales en materia de vivienda, como también su promoción y velar por la implementación de las mismas, otorgando soluciones habitacionales, en un marco de justicia social, inclusión y equidad priorizando las necesidades que emergen del ciudadano, los diferentes grupos etarios, la situación geográfica y su crecimiento.

Objetivos generales:

- Acercar las políticas provinciales en materia de vivienda a las distintas localidades y parajes del interior provincial, facilitando los medios para una comunicación fluida con los adjudicatarios y/o solicitantes, acortando las distancias y disminuyendo los costos para aquellos sectores más alejados.
- Generar políticas habitacionales que garanticen la justicia social, el progreso económico, ambiental y ordenamiento territorial.
- Garantizar el acceso a una vivienda y velar por los sectores más vulnerables, aplicando siempre un criterio de equidad y consciencia social. Es fundamental establecer procesos de comunicación claros, dinámicos y permanentes con la comunidad, determinando de esta manera diferentes estrategias y tácticas para gestionar y dar soluciones en forma inmediata y oportuna en materia habitacional, garantizando la justicia social. Es esencial para este Programa generar vínculos institucionales con diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales que tengan injerencias en políticas habitacionales para coadyuvar a una mejor gestión.
- Innovar en la generación de nuevas tecnologías, a fin de que la información suministrada sea clara, precisa, veraz, oportuna y todo ello coadyuve a alcanzar y lograr estándares de calidad en la atención ciudadana. Como así también brindar asistencia técnica

a toda la Secretaría de Vivienda, a fin de unificar criterios y principios necesarios para optimizar la información y así lograr un alto grado de eficiencia y eficacia.

Objetivos específicos:

Mantener una fluida comunicación con los organismos municipales y con los organismos del Estado Provincial intervinientes en los procedimientos tendientes a la implementación de políticas de vivienda.

Realizar las gestiones necesarias en pos de lograr la regularización dominial de los barrios del interior provincial que no estén aun regularizados a favor del Estado Provincial, a fines de garantizar a los adjudicatarios el beneficio de la escrituración gratuita que otorga la Provincia.

Controlar el cumplimiento de las políticas habitacionales en el interior de la Provincia, en el marco de la normativa vigente.

Recepcionar y gestionar los trámites relacionados a las demandas de los habitantes de todo el territorio provincial.

Controlar y supervisar el correcto y adecuado uso de la información contable suministrada por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Analizar en forma mensual y cotejar los desvíos estándares según la recaudación estimada, todo ello tendiente a determinar estrategias de gestión que tiendan a generar mayor eficiencia en términos de recaudación en referencia al recupero de cuotas de viviendas.

Determinar acciones y estrategias en forma conjunta con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a fin de generar más eficiencia en la información suministrada.

Mantener un plan de comunicación efectivo con la sociedad de San Luis a fin de acercarnos al ciudadano y facilitarles los procesos y acciones necesarias para lograr la gestión de su trámite administrativo y dar pronta solución a sus reclamos, dudas o consultas.

Determinar programa de capacitación al personal a fin de que sepan utilizar la herramienta de modo eficiente y dar respuesta oportuna a las demandas que se presenten.

Controlar, verificar y resguardar la documentación e información digital y actualizar los sistemas en función de las demandas que acontecen.

Suministrar información contable, veraz y oportuna a las distintas áreas de la Secretaría de Vivienda.

Presentar proyectos ante organismos federales de política habitacional.

Determinar los procedimientos administrativos y procesos necesarios para adjudicar, readjudicar y desadjudicar una vivienda cuando corresponda, según el caso concreto.

Establecer los derechos y obligaciones a las familias adjudicadas y velar por su estricto cumplimiento.

Dar respuesta a las consultas y trámites iniciados por los ciudadanos auditando previamente lo solicitado.

Verificar y analizar el estricto cumplimiento de los requisitos legales necesarios para lograr la regularización de viviendas dentro del marco determinado por la Ley de Viviendas Nº I-0970-2017.

Hacer el seguimiento de los trámites tendientes al ordenamiento de los diversos procedimientos administrativos.

Iniciar y llevar a cabo los procesos de escrituración, actualizando los datos sobre las viviendas escrituradas.

Regularización dominial de los barrios provinciales. Establecer procesos de comunicación con aquellos administrados declarados inscriptos en planes habitacionales en curso, fijando lazos de convivencia y mayor participación en la generación de soluciones habitacionales integrales para la comunidad.

Realizar verificaciones y auditorías a los aspirantes e intervenir en la selección de los adjudicatarios.

Presentar proyectos ante organismos federales de política habitacional.

Mantener actualizado el Registro de los Inscriptos en Planes Habitacionales.

Determinar en toda la Provincia un plan de urbanización de zonas procurando la sustentabilidad de las viviendas sociales a entregarse.

Llevar a adelante una estadística habitacional mediante relevamientos y verificaciones, trabajando coordinadamente con otros programas y áreas de incumbencia en la materia.

Llevar adelante una política de regularización de títulos de los inmuebles destinados al desarrollo de soluciones habitacionales.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
11	20			Secretaría de Vivienda	826.624.136
	20	01-02		Secretaría de Vivienda Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría	826.624.136 826.624.136

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de Vivienda
Actividad Central N° 01-02: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	814.146.194	814.146.194
2- Bienes de Consumo	2.530.968	2.530.968
3- Servicios No Personales	7.946.974	7.946.974
4- Bienes de Uso	2.000.000	2.000.000
TOTAL	826.624.136	826.624.136

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 15

MINISTERIO DE EDUCACION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Programa Nº 16: Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCIÓN PROVINCIAL GESTIONES EDUCATIVAS

Programa Nº 17: Plan de Acción Gestión Privada y Autogestión

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA GESTION CALIDAD EDUCATIVA

Programa Nº 18: Gestión y Calidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INNOVACION

Programa Nº 19: Apoyo Escolar

Programa Nº 20: Proyectos Innovadores

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA COMUNIDAD EDUCATIVA

Programa Nº 21: Protección Integral Escolar

Programa Nº 22: Todos a la Escuela

Subprograma Nº 01: Seguro Escolar

Programa Nº 23: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma Nº 01: Jornada Ampliada

Programa Nº 24: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE CALIDAD

Programa Nº 25: Obras Escolares

Programa Nº 26: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058

Programa Nº 27: Gestión de Infraestructura-Unidad Coordinadora Provincial

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA RECURSOS EFICIENTES

Programa Nº 28: Administración de Insumos

Programa Nº 29: Unidad Técnica Provincial

Programa Nº 30: Conectar Igualdad

Programa Nº 31: Información y Evaluación de la Calidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA FORTALECIMIENTO EN GESTION DOCENTE

Programa Nº 32: Fortalecimiento en Gestión Docente

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Programa Nº 33: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 01: Diseño Curricular Innovador e Inclusivo

Subprograma Nº 02: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma Nº 03: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma Nº 04: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Subprograma Nº 05: Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa del Conlara

Subprograma Nº 06: Instituto de Educación Superior e Innovación San Francisco del Monte de Oro

Subprograma Nº 07: Instituto de Educación Superior e Innovación Buena Esperanza

Unidad Ejecutora Nº 19: DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA

Programa Nº 34: Atención Primera Infancia

Jurisdicción15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Política Presupuestaria

La Educación es sin dudas una herramienta fundamental para el desarrollo de las personas, que permite soñar y construir un futuro mejor. Por ello, desde el Ministerio de Educación se brega por la educación de calidad, y que la misma sea accesible a todos/as los/as, niñas, niños, jóvenes y adultos, sin distinción alguna de condición económica o social, siendo una obligación indelegable del Estado garantizar ese derecho. Para alcanzar la educación de calidad el Ministerio se ha organizado funcionalmente en distintos Programas que serán los encargados de ejecutar las acciones necesarias a tal fin. Es así como desde el Programa Gestión Calidad Educativa se han pensado y se ejecutarán estrategias pedagógicas que garantizan el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación a todos/as los/as niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio provincial. Se elaborarán modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la terminalidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo. Se desarrollarán acciones que promuevan en los establecimientos educativos la identificación de problemáticas y evaluación temprana, la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización, la inclusión, seguimiento y orientación de los/as alumnos/as con alguna discapacidad. Se organizarán y gestionarán actividades que favorezcan el acceso de los/as alumnos/as al conocimiento científico y tecnológico. La promoción de la cultura de la evaluación y autoevaluación en el sistema, como una herramienta fundamental de reflexión y mejora, será una de sus principales metas, desarrollando acciones que sostengan un proceso continuo de optimización de la calidad de la educación. Se organizará y pondrán en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial. Se dará continuidad a las políticas implementadas en pos de una educación técnico profesional y de oficios, ya que ésta permite la rápida incorporación de las y los jóvenes al mundo laboral, con una calificación suficiente para ocupar puestos de trabajo que exigen especialización, estableciendo procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones obtenidas. Se continuará trabajando en pos del derecho de los/las estudiantes a recibir una educación sexual integral en todos los establecimientos educativos, capacitando tanto a los equipos directivos como a los equipos de docentes, a fin de poder realizar un correcto abordaje de la temática. Se seguirá transformando el sistema educativo, replanteando el sentido de la escuela, sus enseñanzas y el rol del docente y del alumno, asumiendo el compromiso de seguir promoviendo la diversidad de instituciones educativas que permitan garantizar el derecho a una educación inclusiva, transformadora y de excelencia. Las Escuelas Generativas y

Digitales constituyen una propuesta de innovación que desafían los formatos escolares contruidos a lo largo de la historia a las cuales pueden acceder niños, niñas y adolescentes de toda la Provincia, incluso los de las zonas rurales. Desde el Programa Comunidad Educativa, se promueven políticas que contribuyen al fortalecimiento de la calidad educativa, para garantizar la igualdad de oportunidades y la ampliación del universo formativo. Entre dichas políticas se implementan y ejecutan programas y sistemas de becas que generan competencias, actitudes y valores para forjar un presente y un futuro sostenible. Se crea, desarrolla y optimiza el proceso de búsqueda e identificación de estudiantes con talentos, capacitándose para el perfeccionamiento del mismo, fomentando la implementación de proyectos innovadores y motivando la participación educativa. Se busca garantizar la igualdad de oportunidades, brindando el apoyo y contención necesaria a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, para asegurar la correcta inclusión en el sistema educativo. Asimismo, se pretende acercar a las niñas, niños y jóvenes al deporte, accediendo también a una alimentación escolar saludable. En materia de infraestructura escolar a través del Programa Infraestructura Escolar de Calidad se relevarán las necesidades edilicias de los establecimientos educativos de todo el territorio provincial para su incorporación a la planificación de obras del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura y su posterior ejecución. Se realizará el seguimiento y monitoreo de los programas y acciones con financiamiento nacional y provincial vinculados a la infraestructura de los establecimientos educativos. Desde el Programa Educación Superior se analizará, junto con las instituciones del nivel, la planificación de las carreras de Nivel Superior y Postítulos, diseño de planes de estudio y asignación de recursos y se llevarán adelante los concursos para la conformación de los Equipos Directivos de los Institutos Superiores de Educación e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística con sede en las ciudades de Santa Rosa del Conlara, San Francisco del Monte de Oro y Buena Esperanza. Se generará un plan global de capacitación de excelencia destinado a docentes y no docentes, que tenga en cuenta las distintas funciones y todos los perfiles profesionales del sistema educativo. Desde el Programa Fortalecimiento en Gestión Docente se implementarán acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos, se realizarán las gestiones presupuestarias para la provisión de cargos docentes, no docentes, directivos y de supervisión, así como también propiciar los procedimientos que establezca la normativa para la renovación de los miembros de las Juntas de Clasificación Docente y del Consejo de Educación. El Programa Investigación y desarrollo de la Calidad Educativa será el encargado de promover la implementación de acciones, estrategias y metodologías de enseñanza que conduzcan a una educación disruptiva, teniendo como ejes: la personalización del aprendizaje; la formación temprana; la integración de la inteligencia artificial; el refuerzo de las habilidades digitales y

el impulso de pensamiento crítico. Se analizará la eficiencia y eficacia de los procedimientos implementados en los organismos que le son propios a los fines de evaluar sus resultados y así promover la elaboración de propuestas tendientes al mejoramiento de la gestión. Se trabajará en forma conjunta con las áreas que correspondan a los efectos de desarrollar acciones que aseguren una adecuada infraestructura escolar y equipamiento escolar, que garanticen la formación inicial y continua de los docentes y que promuevan el uso de las tecnologías para la educación y se desarrollará un sistema de evaluación docente que permita destacar los procesos formativos y profesionales, impulsando su implementación en los organismos correspondientes del Ministerio de Educación. Desde el Programa Recursos Eficientes se articulará acciones con las distintas áreas administrativas y contables de los organismos nacionales que correspondan, a los fines de efectivo cumplimiento de la normativa vigente en materia de financiamiento educativo. Se trabajará en la regulación, control y monitoreo sobre el uso de los recursos financieros que el Estado provincial destina a la educación en los distintos tipos de gestión. Controlar la razonabilidad y legalidad de las contrataciones de personal llevadas a cabo en el marco de planes y/o programas nacionales bajo la modalidad de contrato de servicio. Se proveerá a los establecimientos educativos de la provincia del equipamiento, materiales didácticos y bienes de consumo necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

Por todo ello y para alcanzar los objetivos descriptos, el Ministerio de Educación seguirá profundizando su compromiso con los más vulnerables, garantizando el acceso a la educación gratuita, con altos niveles de calidad, vanguardia e innovación y que garanticen la inclusión, la igualdad y la justicia social.

El Ministerio de Educación procura definir, dirigir, garantizar y evaluar el cumplimiento de las políticas educativas dispuestas para el territorio de la provincia de San Luis, estableciendo políticas de equidad cuyo fin es lograr que todos sus habitantes puedan acceder al derecho fundamental de todos los seres humanos: la Educación. Mediante el organigrama establecido por Decreto 1036-ME-2022, este Ministerio pone a todos sus programas a trabajar en pos de lograr la excelencia en la calidad educativa, la cual se focalizará en que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la provincia de San Luis, puedan cumplimentar sus estudios, adquiriendo conocimientos necesarios para acceder a un mercado laboral que les permita salir de su estado de vulnerabilidad social. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades, y desde este Ministerio apoyamos todas las políticas gubernamentales de inclusión y justicia social del Gobierno de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
15				Ministerio de Educación	122.169.402.979
	10			Ministerio de Educación	25.793.121.292
		01-01		Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas	1.791.662.397
			16	Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria	24.001.458.895
	11		17	Dirección Provincial de Gestiones Educativas	15.778.764.919
				Plan de Acción Gestión Privada y Autogestión	15.778.764.919
	12		18	Programa Gestión Calidad Educativa	56.000.605.070
				Gestión y Calidad Educativa	56.000.605.070
	13		19	Dirección Provincial de Innovación	5.402.728.586
			20	Apoyo Escolar	299.974.071
				Proyectos Innovadores	5.102.754.515
	14		21	Programa Comunidad Educativa	14.206.482.018
			22	Protección Integral Escolar	126.654.166
				Todos a la Escuela	695.132.832
			01	Seguro Escolar	46.095.084
			23	Alimentación Escolar Saludable	6.828.100.000
			01	Jornada Ampliada	598.500.000
			24	Plan Estratégico de Fomento a la Educación	5.911.999.936
	15		25	Programa Infraestructura Escolar de Calidad	1.516.922.202
				Obras Escolares	306.922.202
			26	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica –Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058	420.000.000
			27	Gestión de Infraestructura-Unidad Coordinadora Provincial	790.000.000
	16		28	Programa Recursos Eficientes	549.761.785
			29	Administración de Insumos	313.761.785
			30	Unidad Técnica Provincial	160.000.000
			31	Conectar Igualdad	25.000.000
				Información y Evaluación de la Calidad Educativa	51.000.000
	17		32	Programa Fortalecimiento en Gestión Docente	233.096.917
				Fortalecimiento en Gestión Docente	233.096.917
	18		33	Programa Educación Superior	2.598.202.569
				Formación Docente Inicial y Continua	2.510.298.100
			01	Diseño Curricular Innovador e Inclusivo	1.551.000
			02	Plan Nacional de Formación Docente	18.397.469
			03	Instituto de Formación Docente Continua San Luis	21.780.000
			04	Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes	22.176.000
			05	Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa del Conlara	8.000.000
			06	Instituto de Educación Superior e Innovación San Francisco del Monte de Oro	8.000.000
			07	Instituto de Educación Superior e Innovación Buena Esperanza	8.000.000
	19		34	Dirección Provincial de Desarrollo de la Primera Infancia	89.717.621
				Atención Primera Infancia	89.717.621

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación
Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.769.724.477	1.769.724.477
2- Bienes de Consumo	2.185.920	2.185.920
3- Servicios No Personales	4.752.000	4.752.000
4- Bienes de Uso	15.000.000	15.000.000
TOTAL	1.791.662.397	1.791.662.397

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 16: Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria

Este Programa tiene como misión continuar con la creación y fortalecimiento de vínculos institucionales entre el Estado Provincial, las Universidades Provinciales y Nacionales que funcionan en el territorio de la Provincia.

La UPrO es una institución perteneciente al Estado Provincial, cuyo objetivo principal es la *inclusión social* utilizando como herramienta la *educación en oficios* y cuya misión es alcanzada realmente cuando los egresados se insertan de manera rápida y efectiva en el mercado laboral consiguiendo trabajo o auto gestionando su oficio como herramienta y motor de su economía. Es para ello que la UPrO busca la máxima excelencia en toda su infraestructura académico- administrativa para incluir con las premisas de calidad, innovación y actualización permanente, entendiendo la formación con insumos y equipamiento de calidad un diferencial formativo que contribuye a garantizar su inserción laboral y a potenciar el desarrollo productivo de la provincia.

El Gobierno de la Provincia de San Luis en su búsqueda implacable de mejorar las condiciones de Inclusión Social, desarraigar la pobreza del territorio provincial y afianzar el tejido productivo, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una de herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo, apuntando a una formación actualizada e innovadora en los oficios.

Para el presupuesto del año 2024 la Universidad Provincial de Oficios Eva Perón eleva las solicitudes presupuestarias para la Sede Villa Mercedes, las extensiones áulicas de la ciudad de San Luis Ex Scac, Serranías Puntanas y Tercera Rotonda; y los presupuestos correspondientes a las localidades de Quines, Tilisarao, Buena Esperanza, Candelaria, La Calera y Merlo ya que; dado el avance de las obras ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y la articulación estarán operativas al 100% para el ejercicio. Haciendo efectiva la llegada de la herramienta de formación en oficios profesionales en las localidades del interior provincial como política estratégica.

La UPRO tiene como propósito la formación socio-laboral para el trabajo; todas las acciones están orientadas al desarrollo de competencias técnicas y profesionales requeridas para un ámbito profesional específico, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requeridas. Como estrategia metodológica, se programan los aprendizajes de las competencias laborales con la generación de actividades de taller en torno a la resolución de problemas específicos de la práctica profesional, de manera completa e integral, tendiendo a desarrollar esquemas referenciales de acción que puedan ser transferibles por el alumno a

la resolución de situaciones reales de desempeño laboral. Las situaciones de aprendizaje prácticas en el taller son fundantes y estructurantes de las competencias laborales y son las que vehiculizan e integran el saber necesario para desempeñarse en el oficio de forma autónoma y responsable de acuerdo a los roles profesionales.

Es objetivo de la institución articular estratégicamente la formación y educación en oficios de manera directa con el mundo laboral, para aunar necesidades y desarrollos que fomenten el progreso social y generen inclusión social real, en esta alianza educación-trabajo.

Una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr el tan ansiado ascenso e inclusión social es la educación técnico profesional y de oficios, por cuanto permite la incorporación de los jóvenes, rápidamente, al mundo del trabajo con una calificación suficiente siendo necesario establecer procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones ya adquiridas por la población activa, así como la permanente capacitación y desarrollo de habilidades para un mundo que se redefine permanentemente y sin precedentes en los parámetros de productividad, sustentabilidad y empleabilidad.

Es en este marco que la UPrO tiene por objetivo generar múltiples herramientas para alcanzar la concreción de la inclusión social de nuestros alumnos y egresados, entre ellos el mantenimiento de *Guía de Profesionales UPrO* (que vincula la institución con las fuerzas productivas y usuarios personales de servicios); y diversas jornadas de formación y capacitación.

Desde el punto de vista del sector productivo. Estos demandan cada vez más trabajadores calificados y actualizados en los conocimientos, por cuanto los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad del sector. Es por ello que el sistema Educativo debe ser el responsable de que la oferta laboral cuente con los conocimientos y habilidades requeridos y articularlo con las demandas de la provincia y la región. Es este un objetivo permanente para UPrO, aunar la oferta académica y la formación de manera estratégica con los objetivos que son demanda presente y futuro en la provincia.

La UPrO una institución que procura dar respuesta a las necesidades de la Provincia de San Luis en materia educativa técnica, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realiza actualizaciones en los oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos cortos y de rápida salida laboral,

Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, es por ello que la UPrO amplía y actualiza su oferta académica considerando la educación como base para mejorar la vida y el desarrollo sostenible, porque el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar a la población con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas.

La presente asignación presupuestada de recursos es en base a una administración equilibrada que garantice sostener y potenciar el actual crecimiento que experimenta nuestra casa de formación, con una fortísima ponderación en la inversión en innovación y actualización de los equipamientos aplicados al aprendizaje del oficio.

Alentando de esta manera los oficios requeridos por la matriz productiva conjuntamente con los oficios del futuro. Haciendo foco en la sostenibilidad de los recursos y potenciar los conocimientos repensando la formación que requiere el futuro. En este sentido contempla la incorporación de mayor tecnología a la oferta académica actual revisando la estructura curricular del oficio con el fortalecimiento de las competencias y sumando desarrollo.

Se ha determinado a su vez, como objetivo el uso de recursos presupuestarios en actividades planificadas con la mirada en una agenda con fuerte contenido social buscando fundamentalmente la trasmisión práctica profesional de nuestros alumnos en espacios reales y diversas organizaciones parte de la sociedad de tal forma de fomentar la vinculación, interacción y acción participativa en la comunidad como eje fundamental.

Es en este marco que la vigencia y funcionamiento de los programas la UPrO en tu barrio, la UPrO en tu escuela y diversos programas de gestión académica, extensiva y de vinculación de la universidad. Atendiendo además a la vigencia de convenios de alianzas específicas que se pondrán en marcha con intervenciones y aportes conjuntos con organismos y organizaciones.

Continuaremos con la política de entrega de Kits de trabajo a los egresados de todas las ofertas académicas de nuestra casa, que son su herramienta de iniciación laboral para poder empezar con el ejercicio del oficio adquirido, esta decisión acerca el cumplimiento de la misión de UPRO, concretando la inclusión laboral ya en el desarrollo del oficio del egresado.

Se considera como eje en la confección del presupuesto una transferencia de recursos también destinada a apuntalar los egresados en sus inicios profesionales.

Nutre a la institución una agenda interdisciplinaria con la educación y formación como eje principal ampliando y repensando los espacios formativos a lo que los jóvenes demandan y acompañando la formación en especialidades de rápida salida laboral, y sumando a los objetivos de la agenda 2030 se abre un espacio al diseño de la educación sobre métodos y oficios sustentables.

Sin soslayar el compromiso con el cuidado y desarrollo de nuestros recursos humanos e instalaciones. En este sentido se planifica una agenda de capacitaciones internas al personal y el desarrollo humano- profesional.

La UPRO como institución, sostiene la administración presupuestaria equilibrada considerando la inversión educativa como estratégica y entendiendo la formación en oficios de implicancia directa como activador del círculo económico y potenciador de la matriz provincial y del desarrollo productivo.

En el año 2004 se crea por ley II-0034, la Universidad de La Punta (ULP) con el propósito de formar profesionales en áreas estratégicas asociadas al crecimiento y progreso de la provincia. Su misión es ser el instrumento provincial para darle a cada habitante de San Luis la oportunidad de formarse intelectual, social y culturalmente.

La Universidad de La Punta, reconocida nacional e internacionalmente por su calidad en la gestión universitaria, posibilita el futuro, creando nuevas oportunidades, articulando distintas alternativas y actores del desarrollo. Ofrece las posibilidades y herramientas para crecer como persona y como profesional en diversos ámbitos. Crea tendencia, a partir de innovar y formar para la nueva sociedad del conocimiento, con vanguardia regional en los contenidos, modelos de enseñanza y vinculación estratégica.

Siendo que San Luis busca generalizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta clave para disminuir la brecha digital, la ULP es la herramienta que constantemente se fortalece para lograr ese cometido de manera de distinguirnos en el contexto mundial.

Está compuesta por tres institutos, Instituto de Ciencia y Tecnología, Instituto de Comunicación, Arte y Deporte y el Instituto de Idiomas cuyas tecnicaturas apuntan a asegurar la calidad de los alumnos y darle la formación profesional de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica.

Instituto de Ciencia y Tecnología brinda una oferta educativa actualizada y adecuada a las necesidades de las instituciones y empresas públicas y privadas, demandantes de profesionales. Busca facilitar la introducción de innovaciones tecnológicas a través del vínculo permanente entre la institución y el medio social, económico y cultural provincial. Trabaja para fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de ciencia y tecnología, a través de la gestión académica y administrativa de recursos humanos, físicos y económicos.

Instituto de Comunicación, Arte y Deporte, tiene la misión de tutelar, acrecentar y difundir el patrimonio cultural de la Provincia formando profesionales, desarrollando actividades que potencien la relación del arte con los nuevos lenguajes tecnológicos comunicacionales para favorecer la aproximación del individuo a la cultura contemporánea. Estas actividades permitirán incrementar y valorizar la identidad regional y nacional.

Instituto de Idiomas. Tiene como propósito de dar respuesta adecuada a las exigencias que plantea nuestro contexto, con objetivos claramente orientados hacia la democratización del saber y la participación crítica, reflexiva y responsable a través de una formación de alto nivel académico y compromiso social con la diversidad.

Además la Universidad de La Punta, implementó ULP Virtual, que surge en el marco de la política digital que lleva adelante el gobierno de la provincia y con el objetivo de que todos los sanluiseños puedan acceder al estudio de una carrera universitaria, de forma virtual o semi-presencial y gratuita desde cualquier punto de la provincia. ULP Virtual permite asegurar el acceso a la educación universitaria a todos los sanluiseños, garantizando la igualdad de oportunidades en distintos niveles, mediante una estructura curricular adecuada a todas las

normativas vigentes y a las necesidades de la provincia. El objetivo es lograr un mejor alcance educativo en toda la provincia, potenciando el uso de la infraestructura digital con la que cuenta la provincia, dictando carreras virtuales o semi-presenciales, con una dinámica de dictado de clases flexible que puede adecuarse a la situación laboral y familiar de los distintos perfiles de alumno de la provincia.

ULP Virtual dicta carreras tanto propias como también las de convenio con otras universidades e instituciones, entre los cuales se vigente el convenio con la Universidad Tres de Febrero (UNTREF). La oferta académica incluye 38 carreras de grado, 3 maestrías, 2 cursos de posgrado, 1 seminarios y 16 diplomaturas. El impacto ha logrado un total de 93.875 pre-inscripciones desde el año 2018 a la actualidad, de los cuales 43.839 inscriptos se encuentran cursando distintas etapas la carrera que eligieron. En 2023, el total de egresados en distintas carreras es de 2.455

En el ciclo lectivo 2019, dentro del marco del Programa del Gobierno provincial de Formación Integral de Recursos Humanos en la Salud, se incorporaron a la oferta académica carreras en el campo de la salud: Diplomatura en Promoción Comunitaria de la Salud, Diplomatura Universitaria de Asistente Gerontológico y Personas con Discapacidad y la Licenciatura en Enfermería en su modalidad semi-presencial; dando respuesta a una gran demanda de estudiantes en toda la provincia. En el primer semestre de 2022 se sumaron dos nuevas carreras a la oferta en el campo de la salud: Diplomatura Universitaria en Prevención y Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas). Posgrado en Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas). En 2023, el total de inscriptos en la Licenciatura en Enfermería alcanzó a 7.428 alumnos (Ciclo I: 6917. Ciclo II: 511); encontrándose habilitados 7 Hospitales en la provincia para la realización de prácticas pre-profesionales de estos alumnos: Hospital Ramón Carrillo, Hospital San Luis, Hospital Teresita Baigorria, Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Juan Domingo Perón (Villa Mercedes) y Hospital Vice Intendente Verónica Bailone.

A través de la la Secretaría de Extensión la Universidad de La Punta extiende su acción y su servicio a la comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad y ser el canal de vinculación entre el mundo académico y la sociedad, es en este ámbito que se construyen puentes de diálogo que acercan las distintas visiones y opiniones de la comunidad para ser interpretadas y resueltas a través de las diferentes iniciativas y de la capacitación continua.

Es por esto que la Universidad de La Punta abre las puertas del campus universitario a la comunidad de niños y adolescentes, impulsando la realización de actividades que integran las iniciativas de Robótica, Música, Arte, Ajedrez y Programación y de Divulgación Científica sino que además llevará adelante iniciativas que permitan conectar nuestra institución con las diferentes localidades y habitantes del territorio provincial, siempre teniendo como objeto promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes en un ámbito de libertad, juego, creatividad, brindando oportunidades y formación a cada Sanluiseño.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Jornada Puertas Abiertas para presentación de las Ofertas Educativas de las Universidades.	Jornada	1	3º Trimestre
Inclusión e integración de niños con discapacidad a través de la entrega de cartelería.	Establecimientos	81	1º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Universidad Provincial de Oficios Eva Perón	12.428.722.706
02	Universidad Provincial de La Punta	11.572.736.189
	TOTAL	24.001.458.895

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.6.1- Transferencias	12.950.363.809	12.950.363.809
5.6.2- Transferencias	11.051.095.086	11.051.095.086
TOTAL	24.001.458.895	24.001.458.895

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Gestiones Educativas

Programa N° 17: Gestión Administrativa Escuelas Privadas y Autogestionadas

Esta Dirección tiene como misión continuar con la creación y fortalecimiento de vínculos institucionales entre el Estado Provincial y las Escuelas de Gestión Privada y Escuelas Públicas Autogestionadas.

Se planea reforzar el acompañamiento a los establecimientos educativos, realizando visitas periódicas, reuniones con directivos para debatir temas puntuales, y analizando documentación a requerir, a los fines de efectuar un correcto, pertinente y oportuno control de cumplimiento de obligaciones, y propiciar el diálogo con las instituciones.

Se proyecta llevar a cabo capacitaciones en lenguaje de señas (L.S.A) para los docentes de Escuelas de Gestión Privada y Escuelas Públicas Autogestionadas, como así también la capacitación sobre detección de problemáticas como violencia de género, bullying, grooming, entre otros.

Se proyecta la compra y entrega de material y herramientas tendientes a la inclusión de estudiantes con discapacidad de Escuelas Públicas Autogestionadas y Escuelas de Gestión Privada.

Dentro de las acciones para el año 2024, se estima necesaria la adquisición de material escolar para ser entregado a aquellos alumnos que se encuentren en vulnerabilidad socioeconómica.

Se realizarán concursos lúdicos, educativos, culturales y deportivos, para los estudiantes de los diversos niveles educativos de las instituciones, lo que repercute en una mayor integración, compromiso y desarrollo de los mismos con el grupo y con el establecimiento educativo.

Asimismo, se proyecta la readecuación de los conceptos y montos a abonar por Unidad de Subvención Escolar (USE) a las Escuelas Públicas Autogestionadas, y un aumento en la cantidad de Escuelas de Gestión Privada que reciben el Aporte Estatal Subsidiario (AES), alcanzando a aquellas que aún no reciben apoyo estatal.

Escuelas Autogestionadas

Las Escuelas Autogestionadas, encuentran su origen en el marco de la Ley N° II-0035-2004 Escuelas Experimentales (5.692), contando con una trayectoria de más de 20 años, demostrando desde entonces resultados de excelencia en la calidad educativa. Desde entonces, estas escuelas acogen en sus instituciones a un gran número de alumnos generando sentido de pertenencia e inclusión.

Las Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que se encargan de la gestión, son financiadas con fondos del Estado Provincial, a través del aporte denominado Unidad de Subvención Estatal (U.S.E.), el cual se determina para cada Asociación según su cantidad de alumnos, modalidad (bilingüe, multilingüe) y nivel de educación (Inicial, Primario, Secundario, Escuela para Jóvenes), otorgado mediante contrato de adjudicación.

La administración propia de la institución, que se distingue de las gestiones públicas y privadas, favorece la descentralización del sistema educativo, permitiendo inmediatez en la toma de decisiones, conformación de un equipo de trabajo idóneo ajustado a las necesidades de la propia institución, la coordinación de dicho equipo y la creación de cargos adecuados al cumplimiento de la misión. Asimismo, facilita la capacidad de autorregulación y la autonomía.

En la actualidad, se encuentran en funcionamiento 20 Escuelas Autogestionadas, bajo la gestión de 16 Asociaciones Civiles Educativas sin Fines de Lucro. De entre las 20 escuelas, 3 ofrecen educación Bilingüe y Digital.

Esta propuesta pedagógica tiene como eje fundamental la diversidad y la inclusión educativa, capaz de acoger en sus establecimientos a gran cantidad de alumnos especiales que se integran con atención personalizada llevada a cabo con equipos de trabajo interdisciplinarios, conformados por profesionales de fonoaudiología, psicología, pedagogía, psicopedagogía, entre otros.

Durante el Ciclo Lectivo 2023 se implementó, mediante el Decreto N° 2150-ME, la modalidad de Escuela para Adultos en cuatro Escuelas Públicas Autogestionadas (EPA N° 1, EPA N° 2, EPA N° 10 y EPA N° 11), brindando de esta manera la posibilidad a aquellas personas que no hayan finalizado el nivel secundario de concluir dicho nivel educativo. La trayectoria del nivel secundario consta de 3 años, implementándose de manera progresiva en los establecimientos, de esta manera se ofrece, durante el año 2023 1º año, durante el año 2024 1º y 2º año y durante el año 2025 1º, 2º y 3º año.

Dichas escuelas cuentan en el año 2023 con una matrícula total de 16.425 alumnos en total.

Dadas las características explicadas, las virtudes y bondades de esta propuesta pedagógica, el crecimiento vegetativo en las escuelas de más reciente fundación y la creciente demanda de vacantes en esta alternativa educativa, principalmente en lo que respecta a educación especial, se proyecta un incremento de matrículas del 6%, equivalente a la cantidad de 985 alumnos.

El Área Escuelas de Gestión Privada apunta al fortalecimiento de la relación estatal con las Instituciones Educativas de Gestión Privada, planteando proyectos actualizados y adecuados a la realidad, privilegiando la calidad educativa de los estudiantes que asisten a dichos establecimientos.

Se tramita por la presente el otorgamiento de Aporte Estatal Subsidiario a 37 Establecimientos Educativos, en porcentajes variados respecto de su Planta Orgánica Funcional y según sus niveles de educación, controlando el cumplimiento de sus obligaciones inherentes al convenio suscripto oportunamente.

Se continuará con la financiación de las 37 escuelas que reciben el Aporte Estatal Subsidiario, previendo la incorporación de otras escuelas respecto del otorgamiento de la subvención estatal, como así también la incorporación de nuevos niveles subvencionados a las escuelas beneficiarias.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago de Unidad de Subvención Escolar para acompañamiento a las 20 Escuelas Públicas Autogestionadas.	Niño, Niña y Joven	17.410	Anual
Pago de Aporte Estatal Subsidiario a Escuelas Privadas de Gestión Pública.	Establecimientos	37	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuelas Públicas Autogestionadas	8.843.372.493
02	Escuelas Públicas de Gestión Privada	6.819.887.109
	TOTAL	15.663.259.602

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional
1- Personal	112.650.481	112.650.481		
2- Bienes de Consumo	1.587.240	1.587.240		
3- Servicios No Personales	1.267.596	1.267.596		
5.1- Transferencias	15.663.259.602	14.794.824.991	573.307.608	295.127.003
TOTAL	15.778.764.919	14.910.330.308	573.307.608	295.127.003

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Gestión Calidad Educativa

Programa N° 18: Gestión y Calidad Educativa

El Programa Gestión y Calidad Educativa tiene por funciones:

Ejecutar estrategias pedagógicas que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 a todos/as los/as niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio provincial.

Impulsar la implementación y ejecución de proyectos institucionales que impliquen procesos de innovación y experimentación educativa, en el marco de las disposiciones de la normativa vigente, en los establecimientos educativos de todos los tipos de gestión.

Trabajar en forma conjunta con las dependencias del Programa, en la detección de necesidades de cobertura de personal y de creación de nuevas escuelas o secciones.

Organizar y gestionar actividades que favorezcan el acceso de los/as alumnos/as al conocimiento científico y tecnológico.

Promover la cultura de la evaluación y auto evaluación, como una herramienta fundamental de reflexión y mejora, desarrollando acciones que sostengan un proceso continuo de optimización de la calidad de la educación.

Organizar y poner en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los establecimientos educativos de todos los tipos de gestión de la Provincia.

Los objetivos generales para el 2024 son:

Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de todos los niveles educativos en todas las áreas de conocimiento.

Sistematizar la información respecto de las trayectorias escolares que permita el seguimiento y definición de acciones de sostenimiento y recuperación de las mismas.

Brindar atención a las diversidades culturales, sociales, funcionales y de género tendientes a la inclusión plena.

Acciones:

Encuentros provinciales mensuales con directivos y docentes de todo el Sistema Educativo Provincial en el marco del Plan Educativo Provincial.

Requerimientos:

Catering, sonido y traslado para los encuentros mencionados.

La Dirección Provincial de Educación asume el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y en acuerdos bilaterales vigentes, tanto nacionales como provinciales.

Se propone el desarrollo de una educación integral y de calidad, que favorezca la inclusión y la revalorización del alumno como un ser individual en conocimiento de su

contexto, generando vínculos afectivos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Garantizar la permanencia y el éxito de los alumnos en sus trayectorias escolares. Acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de actualización de conocimientos.

La pandemia por Covid-19 durante los períodos escolares 2020 y 2021, nos ha demostrado la necesidad imperiosa de fortalecer el acceso a tecnologías en los diferentes establecimientos escolares.

Las instituciones educativas han sido el lugar en donde, tanto docentes como estudiantes han encontrado la contención y el apoyo para afrontar los nuevos desafíos que implicaba día a día la educación virtual.

Esta situación nos ha demostrado que es necesario reforzar y garantizar el acceso a equipos tecnológicos que sean compatibles con las necesidades actuales. Es por ello que desde la dirección Provincial se considera necesario fortalecer el equipamiento de las escuelas de nivel Inicial, Primario, Secundario y Modalidades.

Objetivos principales:

Continuar con la revinculación a las/os estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, cuyas trayectorias escolares fueron discontinuas durante el contexto de pandemia debido a diferentes motivos como socio familiares, contexto geográfico y variables socio afectivas de los estudiantes a fin de compensar con estrategias pedagógicas los deterioros causados en las trayectorias escolares de los estudiantes. (Computadoras)

Garantizar los recursos tecnológicos y herramientas digitales que posibiliten el desarrollo de las actividades escolares en la bimodalidad presencial-no presencial, como herramientas fundamentales para la nueva escolarización de todos los niveles y modalidades. Sostener a las instituciones con insumos escolares que permitan la elaboración de material docente.

Fortalecer la perspectiva pedagógica para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje y el sostén de las realidades materiales. El cual se implementará con asistentes territoriales para garantizar la inclusión y permanencia en el sistema educativo de todos los estudiantes.

Para el ciclo lectivo 2024, se prevé en las Instituciones de los tres (3) niveles educativos obligatorios y sus modalidades, la entrega de material bibliográfico institucional que no esté albergado en el sistema de gestión 3.0.

Nivel Inicial

El Nivel Inicial representa para la infancia una experiencia educativa y social que enriquece el universo simbólico y cultural, habilitando diversas formas de producción de conocimientos en el presente y hacia el futuro. Es importante ampliar las oportunidades de participación de las niñas y los niños en experiencias que les permitan el desarrollo de

capacidades. Es por ello que, en la educación inicial, el espacio de aprendizaje debe ser un ambiente alegre, cálido y apropiado; hacer que el niño se sienta seguro para poder desarrollar su independencia. Ante todo lo expresado, es importante continuar trabajando por la identidad propia y particular del Nivel Inicial, por un espacio de reconocimiento, garantía y efectivización de derechos.

Objetivos:

Seguimiento y evaluación de la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Inicial y del Plan Educativo Provincial 2024 orientadas a fortalecer las prácticas del lenguaje y la matemática.

Sostenimiento de las condiciones materiales y didácticas para la enseñanza y los aprendizajes en el Nivel Inicial.

Revalorizar las propuestas pedagógicas y reponer la centralidad de la enseñanza como estrategia para la mejora de los aprendizajes.

Fortalecer la reinserción y escolaridad de los estudiantes del Nivel, buscando avanzar en el diseño de estrategias para garantizar la educación de niñas y niños de 4 y 5 años.

Fortalecer la articulación entre el Nivel Inicial y Nivel Primario implementando proyectos didácticos que intensifiquen el abordaje en alfabetización inicial y matemática

Generar estrategias para la inclusión significativa de educación digital, la programación y la robótica en el nivel inicial.

Nivel Primario

La Educación Primaria aborda la formación de las niñas y niños a partir de los 6 años de edad, siendo de carácter obligatorio y persigue como finalidad proporcionar una formación integral, básica y común. Producto de las consecuencias vividas por la Pandemia, las trayectorias escolares de las y los estudiantes se vieron afectadas, siendo algunas discontinuas e intermitentes. Es por ello que desde el Subprograma de Nivel Primario aborda entre sus principales objetivos, garantizar a todas las niñas y niños la revinculación y continuidad de las trayectorias escolares y de este modo acceder al cumplimiento de la obligatoriedad escolar.

Las propuestas concretas del Nivel se dirigen a fortalecer las trayectorias discontinuas para lograr el aprendizaje y fortalecer las capacidades de las los estudiantes; para ello se deberá construir dispositivos diversos que permitan acompañar, sostener y potenciar los vínculos pedagógicos.

Para poder acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, que implementarán los dispositivos pedagógicos, se planifican visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de reactualización de conocimientos, entre otros.

Objetivos

Fortalecer estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la inclusión, la permanencia, egreso del nivel y la continuidad de las trayectorias escolares en el contexto de pos pandemia.

Acompañar a las instituciones educativas en la realización de proyectos que promuevan la terminalidad de la educación primaria para las y los estudiantes con sobreedad y/o con trayectorias discontinuas.

Desarrollar capacitaciones y dispositivos de trabajo para docentes y directores de Nivel Inicial-Nivel Primario-Nivel Secundario, que profundicen la articulación entre los mismos.

Brindar capacitaciones y dispositivos de trabajo para docentes y directores del Nivel Primario, que profundicen el uso de los manuales en el aula.

Impulsar mecanismos que propicien la articulación entre niveles y modalidades en las instituciones educativas, fortaleciendo la implementación de la Educación Sexual Integral (E.S.I) y Acuerdos de convivencia escolar.

Incentivar el uso de Informes Digitales Educativos de seguimiento a las trayectorias escolares de los estudiantes como un boletín único estudiantil.

Incorporar a las clases presenciales el uso de las herramientas tecnológicas a la práctica pedagógica siendo una manera complementaria a las acciones de las y los docentes.

Incorporar perfiles referentes de monitoreo y acompañamiento en las seis regiones educativas que acompañen y asesoren a los equipos directivos en las propuestas de revinculación de las trayectorias escolares de las y los estudiantes.

Fomentar en todas las escuelas de Nivel Primario la implementación de proyectos áulicos, inter-niveles e inter institucionales enmarcados en los seis (6) ejes propuestos en el Plan Educativo Provincial.

Acciones:

Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel primario para la aplicación de estrategias que promuevan la revinculación de los estudiantes a las escuelas.

A fin de promover la continuidad y el sostenimiento de las trayectorias escolares, orientar y acompañar a las instituciones educativas a partir de asistencias y talleres para la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el Nivel Primario.

Construir, conjuntamente con las instituciones escolares, dispositivos (normativo, pedagógico, didáctico) que posibilite la terminalidad del Nivel Primario para los estudiantes con sobre-edad.

Implementar líneas de tutorías pedagógicas y socio-emocionales que potencien y acompañen a los estudiantes con trayectorias educativas discontinuas.

Capacitación en colaboración con la ULP a Directivos y docentes en las Plataformas Educativas donde su utilización potencien los proyectos abordados en el Plan Educativo Provincial.

Fomentar la participación del Nivel Primario en el Parlamento Nacional infantil

Metas

Capacitación para Directores y Docentes sobre Alfabetización Inicial para el Nivel Inicial y Nivel Primario. Cantidad 750 personas. Todo el año.

Asesoramiento y acompañamiento a las/os docentes de las seis regiones educativas en el uso de herramientas digitales y de programación para el Nivel Primario focalizando en las y los estudiantes con trayectorias discontinuas.

Capacitación para docentes y directores de Nivel Inicial- Nivel Primario- Nivel Secundario, para profundizar la articulación entre los mismos.

Nivel Secundario

La Educación Secundaria comprende a las y los adolescentes y jóvenes que han cumplido con el nivel de Educación Primaria y tiene, como finalidad principal, habilitarlos para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 es la extensión de la obligatoriedad para el nivel secundario, alcanzarla, constituye un imperativo para el Estado, para la sociedad en su conjunto y para los ciudadanos en particular.

La educación secundaria se divide en dos ciclos: un Ciclo Básico, de carácter común a todas las orientaciones y un Ciclo Orientado, de carácter diversificado según las áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.

Asimismo, entre las acciones priorizadas, se encuentran el desarrollo de planes de finalización de estudios secundarios para la población que adeuda materias; la creación de nuevos dispositivos para atender las cuestiones de terminalidad, repitencia, abandono y sobreedad, así como para el control del ausentismo escolar

Objetivos:

Promover una educación integral y significativa que permita a las y los estudiantes ejercer la ciudadanía, la continuidad de estudios superiores y/o el ingreso al mundo del trabajo.

Fortalecer las condiciones que promuevan el acceso, la permanencia y el egreso efectivo de los estudiantes del nivel secundario, generando estrategias de articulación entre niveles y modalidades.

Potenciar las estrategias pedagógicas tendientes a disminuir los índices de sobreedad, repitencia y deserción, fortaleciendo las trayectorias escolares de los estudiantes con trayectorias escolares discontinuas.

Fomentar la renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia y la conformación de los Consejos Escolares.

Fortalecer instancias de sensibilización y capacitación sobre temáticas referidas a la ESI como derecho inalienable de los estudiantes.

Incorporar a las clases presenciales la utilización de herramientas digitales para potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Consolidar estrategias que promuevan el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes en las modalidades de educación artística, potenciando las prácticas necesarias propias de la modalidad.

Fomentar la inclusión educativa incorporando Planes de Mejora Institucional que garanticen la diversidad de trayectos escolares.

Implementar en los ciclos del nivel, acciones inherentes a las Políticas Socio Educativas.

Fomentar en todas las escuelas de Nivel Secundario la implementación de proyectos enmarcados en los seis (6) ejes propuestos en el Plan Educativo Provincial.

Acciones

Implementar medidas pedagógicas que permitan atender estratégicamente los problemas de repitencia, ingreso tardío, sobreedad y abandono escolar, garantizando la continuidad de las trayectorias escolares.

Fomentar la conformación de los Centros de Estudiantes, conforme a lo establecido en la Ley II-1010-2019.

Implementar la Expo de Proyectos Educativos de Nivel Secundario, durante el mes de noviembre

Sensibilizar, asesorar y acompañar a escuelas del nivel que implementan líneas de acción desde la línea Acompañar, Plan de Mejora Institucional, Parlamento Juvenil del Mercosur, Medios Escolares, Proyectos Juveniles Escolares, Educación Solidaria, Proyectos Socio-comunitarios Solidarios, etc.

Consolidar la articulación entre instituciones para impulsar el acompañamiento vocacional y ocupacional de los estudiantes.

Implementar tutorías de acompañamiento pedagógico y socio-afectivo destinadas a las y los estudiantes del nivel secundario.

Crear nuevas ofertas de Ciclos Orientados a instituciones que poseen solo el ciclo básico.

Capacitación en colaboración con la ULP a Directivos y docentes en las Plataformas Educativas donde su utilización potencien los proyectos abordados en el Plan Educativo Provincial.

Educación técnico profesional

En nuestra Provincia tenemos treinta y cinco (35) instituciones de Educación Técnica Profesional en nivel secundario en ocho de los nueve departamentos. Los estudiantes pueden optar entre una oferta de dieciséis especialidades dentro de las cuales podrán obtener su título de técnico. A la oferta Técnico Profesional secundaria se suman

cinco (5) Centros de Formación Profesional, Cuatro (4) Aulas Talleres Móviles y un (1) Instituto Superior Técnico en Seguridad Pública.

Desde este abanico de instituciones se procura que los habitantes de la Provincia de San Luis, puedan encontrar una respuesta desde el Sistema Público de Educación, a la demanda de una formación integral, como estudiantes y ciudadanos, que requiere una estrecha vinculación con el mundo laboral y con el ejercicio responsable de su quehacer profesional futuro. La finalidad de la formación del técnico secundario es adquirir capacidades profesionales de calidad, con una sólida formación general y una formación técnica específica que supere el ámbito educativo y se vincule con el sistema socio productivo local. La formación del técnico secundario de cada especialidad requiere prepararse para anticipar las demandas del mundo del trabajo y vincularse con los sectores de la ciencia y la tecnología, para alcanzar el objetivo fundamental: la inserción de los egresados en la red productiva de la Provincia y del país. Desde la educación no formal, la Formación Profesional tiene como propósito la formación socio-laboral para y en el trabajo, orientada a la adquisición y mejora de las cualidades de los trabajadores, admitiendo formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos educativos propios de los niveles y ciclos de la educación formal. La formación profesional compatibiliza la promoción social, profesional y personal con la productividad económica provincial y local. También contempla la especialización y la actualización de conocimientos y capacidades de la educación técnica, tanto de secundario como de los niveles superiores de la educación formal. El ámbito de la Formación Profesional se organiza de acuerdo al propósito formativo y a la forma de acceso, brindando tres ofertas: capacitación laboral; formación profesional inicial organizada a su vez en tres niveles de certificación y Formación Profesional Continua.

Intentando solucionar la situación coyuntural de discontinuidad de las trayectorias educativas durante la pandemia se aprobó por unanimidad en CFE la propuesta educativa Educación Profesional Secundaria para jóvenes de 15 a 18 en un formato innovador, ampliándose mediante otra Resolución a Adultos a partir de los 18 años. El eje vertebrador de esta nueva oferta es la Formación Profesional otorgando el título secundario además de certificaciones de formación profesional. Esta implementación gradual y de forma evaluativa pretende dar respuesta a esta problemática de nivel global.

Objetivos

Contribuir a generar condiciones institucionales adecuadas para la implementación de la oferta educativa, en el marco de los procesos de mejora continua establecidos por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

Evidenciar, potenciar y promover la Educación Técnico Profesional como elemento estratégico de inclusión social, desarrollo y crecimiento socioeconómico y cultural de la Provincia; así como de innovación, aprendizaje tecnológico y de promoción del trabajo y la experticia profesional.

Asistir técnica y pedagógicamente a los establecimientos que imparten la Educación Técnico Profesional, garantizando una formación integral pertinente a los niveles de la Educación Secundaria, a la par del desarrollo de capacidades profesionales propias de cada nivel.

Integrar y articular la teoría y la práctica, posibilitando la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socio-productiva, fortaleciendo además vínculos con ellos en el marco del Comité Coordinador de Educación, Trabajo, Economía y Producción (COCETEP).

Mejorar, instalar y estandarizar las prácticas profesionales en todas las especialidades.

Definir claramente espacios y diseños curriculares, que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades, con un enfoque pluridisciplinario. Promover que las instituciones propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos de formación.

Colaborar para que la gestión escolar sea exitosa, asistiendo a las instituciones para la efectiva y óptima concreción y aumento de planes de mejora, de fondos nacionales para ETP y crédito fiscal para las instituciones.

Colaborar para que las instituciones presenten una organización curricular adecuada a cada formación, previendo espacios de integración y de prácticas profesionales que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación.

Mejorar la calidad y eficiencia educativa, promover la continuidad del estudiantado en el sistema, así como la igualdad de género, la inclusión educativa, el respeto a las diversidades y la ESI en la educación técnica.

Crear ofertas de formación profesional para localidades del interior provincial, aumentando la oferta en formación profesional con validez nacional y llevarla a cualquier punto provincial a través de aulas móviles.

Incorporar más opciones de educación técnica, vinculando la modalidad de Jóvenes, de Adultos, capacitaciones laborales de alcance nacional (CLAN), Diplomaturas, Formación Continua, Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE).

Objetivos:

Incorporación de 1 Aula Taller Móvil (ATM) nueva para la Provincia.

Aumentar la oferta en formación profesional con validez nacional incorporando 10 (DIEZ) nuevas trayectorias.

Creación de 1 Secundario Politécnico y centro de formación profesional en la Ciudad de La Punta con formación orientada a las tecnologías de vanguardia (nanotecnología, programación, robótica, electrónica, informática, mecatrónica)

Capacitaciones para los equipos directivos de las escuelas técnicas y CFP
Capacitaciones para los docentes de las escuelas técnicas y CFP.

Impresión de folletería, banners, publicidad y propagandas para difusión de la ETP.

Reuniones y acciones de vinculación entre instituciones de Educación Técnica Formal y No Formal.

Educación Rural

Objetivos:

Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria establecida en la Ley Nacional de Educación a todos los niños, jóvenes y adolescentes que habitan en zonas rurales de nuestra provincia, promoviendo la innovación educativa, permitiendo a los estudiantes mantener los vínculos con su núcleo familiar y su contexto de pertenencia.

Continuar con la recategorización de los establecimientos educativos rurales, partiendo de las normativas vigentes, el contexto, su organización, la matrícula de estudiantes actual y la proyección de los mismos.

Consolidar el conocimiento sobre el uso de recursos tecnológicos que permitan ampliar la utilización de herramientas de enseñanza-aprendizaje de los docentes.

Fortalecer el cuidado de las trayectorias escolares, atender las particularidades de las mismas y reincorporar a los estudiantes que tuvieron problemas de continuidad en sus trayectorias por la situación de pandemia.

Impulsar la digitalización de documentos fundacionales, organizativos y registros de las escuelas rurales.

Fomentar nuevas estrategias de capacitación docente en ámbitos rurales.

Acciones estratégicas

Instrumentar estrategias pedagógicas (instrumentos de seguimiento de la trayectoria de estudiantes, elaboración de pautas que estimulen el ingreso, permanencia, movilidad y egreso escolar, entre otras), que garanticen el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todos los niños, adolescentes y jóvenes del ámbito rural de nuestra provincia.

Continuar con los censos radiales, visita a las escuelas, análisis de matrícula de estudiantes, Planta Orgánica Funcional y niveles educativos, para determinar la categorización y/o recategorización de las escuelas rurales, según corresponda.

Aplicar un dispositivo de capacitación que promueva la utilización de nuevos recursos digitales y/o nuevas formas de utilización de los ya existentes.

Promover la elaboración y puesta en práctica de proyectos áulicos, interdisciplinarios e institucionales, contextualizados en la ruralidad para el mejoramiento de la calidad educativa.

Implementar un ciclo de capacitaciones, destinado a directores y docentes rurales, en temáticas relativas a la digitalización, virtualidad e innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

Subprograma Educación Sexual Integral

Con respecto a una educación de calidad, integral y que apunta a la transversalidad, se apuntará a cumplir con los objetivos establecidos en la Ley N° 26.150

“Programa Nacional de Educación Sexual Integral”, desarrollando acciones fundamentadas en contenidos pertinentes, precisos, confiables, actualizados y validados científicamente que deben llegar a la totalidad de estudiantes de la provincia. En el marco de la ESI desde el enfoque de derechos avanza hacia una educación que cuida el cuerpo y la salud, que valora la afectividad, garantiza la equidad de género, respeta la diversidad en todas sus formas y ejerce los derechos, y el derecho de estudiantes a recibirla.

Son necesarias charlas de expertas/os dirigidas a toda la comunidad educativa, acompañando e informando a las familias, sobre todo en temas como las masculinidades, con respecto a la diversidad funcional, como prevenir situaciones de violencia por motivos de género, así como brindar herramientas para el autocuidado de las infancias y adolescencias.

Se prevé, acompañar una política educativa jurisdiccional (Decreto de adhesión N° 5144-ME-2018) que garantice el acceso a la Educación Sexual Integral de infancias y adolescencias, como a jóvenes en formación de la provincia. Planificando ampliar la cobertura de las capacitaciones a todas las Regiones Educativas durante el año 2023 mediante encuentros regionales de fortalecimiento tanto para docentes como para estudiantes y familias.

Sería pertinente para el desarrollo de un evento de integración de la “Jornada Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género”, (Ley Nacional N° 27.234), donde estudiantes puedan intercambiar sus miradas, experiencias y exponer sus trabajos en torno a la temática.

Además, se planifica con la creación de materiales tanto impresos como digitales que potencien la implementación de la ESI en todos los ámbitos educativos y sociales, como las láminas además de las ya creadas para que se trabaje en las escuelas (Juego Libre/Derechos Sexuales/Diversidades/Menstruación), así como el desarrollo de materiales lúdicos en los que se está trabajando. También es necesario la implementación de contenido digital, por lo tanto, sería pertinente el desarrollo de una App para que estudiantes y/o docentes cuenten con información, contenidos y actividades para el desarrollo de la ESI de una manera dinámica y de fácil acceso. Siguiendo esta línea, también se viene planificando en el desarrollo de una revista digital, donde mensualmente se compartan contenido, tanto del trabajo que se realiza en las escuelas, así como a nivel nacional e internacional.

Como cierre anual, sería interesante una Convención de Educación Sexual Integral, en el centro de convenciones de la Ciudad de La Punta. Donde las escuelas expongan lo trabajado anualmente, y a su vez haya talleres para estudiantes, docentes y familias. También disertaciones de profesionales sobre temáticas afines. Las modalidades de exposiciones no solo serían teóricas, ni expositivas, sino también a través de la modalidad artística y vivencial.

Subprograma Modalidad Educativa Innovadora e Inclusiva
Modalidad Jóvenes y Adultos

Objetivos

Iniciar la implementación de la Resolución N° 192-ME-2020- permitiendo el reingreso, tránsito y egreso de jóvenes entre 15 y 18 años garantizando la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en la ley Nacional de Educación N°26.206.

Continuar la implementación de la Resolución N° 02-ME-2019 y Decreto N°4757-ME-2020 garantizando una educación de calidad para los adultos a partir de 18años.

Implementar el Decreto N° 3795-ME-2021 en la totalidad de los Establecimientos de las EPJA realizando las acciones pertinentes relacionadas con la reubicación de la totalidad del personal.

Incorporar nuevos establecimientos a la Modalidad de Jóvenes.

Ampliar y profundizar la vinculación y articulación entre las escuelas de la modalidad y la formación para el trabajo.

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo.

Puesta en marcha de estrategias específicas de aprendizaje relacionando el conocimiento áulico y la practicidad de los talleres Promover el desarrollo de encuentros interinstitucionales abriendo un espacio de reconocimiento y comunicación entre los docentes de esta modalidad y los de formación profesional.

Ampliar y facilitar el acceso a la modalidad.

Incorporar computadoras e impresoras a las escuelas de la modalidad.

Incorporar un Referente de la Modalidad.

Modalidad de Educación Especial.

Objetivos

Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles educativos, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

Facilitar el ingreso a la educación común y/o técnico profesional de aquellos alumnos con discapacidad que estén cursando los niveles obligatorios, con las configuraciones de apoyo necesarias para garantizar una trayectoria educativa integral.

Capacitar sobre inclusión educativa a los docentes del sistema educativo, para continuar con la implementación de la Res N°120-ME-2020 y la Resolución 270-ME-2021

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Fortalecer los Equipos Técnicos de la Modalidad (Cetaap).

Acciones

Atención en el grado común de los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje, entendiendo el proceso de cada estudiante.

Acompañamiento de parte de la maestra de educación especial en los casos que así se requiera, entendiendo que no implicará un grado paralelo, sino un apoyo dentro del proceso escolar del alumno.

Acompañamiento a los equipos directivos y docentes sobre atención a la diversidad, elaboración de proyectos de integración educativa de los alumnos de escuelas especiales a las escuelas de educación común y la adecuación a las nuevas normativas vigentes.

Incorporar computadoras e impresoras a las escuelas de la modalidad.

Modalidad de Educación Hospitalaria-Domiciliaria:

Objetivos

Garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que por razones de salud no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos largos de tiempo.

Acciones

Acompañar al personal docente que asiste a los alumnos con problemas de salud en su domicilio y/u hospital.

Modalidad de Contexto de Encierro

Objetivos

Fortalecer el acceso, permanencia y egreso a la educación común y/o formación técnico profesional a las personas privadas de libertad.

Desarrollar acciones específicas para favorecer la consolidación de los aprendizajes de los alumnos.

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Acciones

Ampliar el diseño de alternativas en la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local por medio de articulaciones con los diversos sectores favoreciendo el acceso a la formación técnico profesional de las personas privadas de libertad.

Implementar la incorporación de cuadernillos impresos para garantizar la continuidad pedagógica. Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Subprograma Contenido Curricular Innovador e Inclusivo- Área Desarrollo e Implementación de Contenido Curricular.

Se entiende al currículo, en tanto definición de política educativa nacional y provincial, como la esencia de las instituciones educativas. Esto se debe a que responde a las preguntas: ¿a quién enseñar?, ¿para qué enseñamos?, ¿qué enseñamos?, ¿cuándo?, y ¿qué, cómo y para qué evaluamos?, brindando a los actores educativos las herramientas que tienen en cuenta el contexto, las finalidades de la educación, las secuencias, las estrategias metodológicas y los procesos de evaluación en cada una de las escuelas.

En este marco, el Subprograma Contenido Curricular Innovador e Inclusivo continuará acompañando la implementación de los diseños curriculares para la Educación

Secundaria de Modalidad Artística y de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, así como el de Educación Primaria de esta modalidad, brindando asesoramiento sobre las características y proyectando los alcances de la formación. Se deja constancia que cada documento se ha elaborado desde un enfoque integral y democrático con la participación de una pluralidad de actores que contribuyen desde sus especialidades para asegurar planes actualizados, contextualizados y acorde a las demandas del mundo actual.

En una línea de continuidad con la gestión iniciada en el año 2017, se seguirá trabajando para establecer los objetivos del currículo, las competencias que se buscan desarrollar, los resultados que se persiguen y la certificación que se brinda. Del mismo modo, se continuará trabajando en la elaboración, revisión y desarrollo del Plan Educativo Provincial 2024, en conjunto con otros organismos del Ministerio y de Gobierno, y con las propuestas de las instituciones educativas de la Provincia.

Del mismo modo, el Área de Desarrollo e Implementación de Contenido Curricular acompañará la implementación de los nuevos Diseños mencionados a través de capacitaciones y asesoramiento a las instituciones educativas de todos los tipos de gestión.

Así el currículo debe pensarse desde lo sistémico con una participación ampliada, consolidarse en la práctica y evaluarse en sus diferentes instancias de implementación para acompañar a las escuelas en un proceso de renovación de sus prácticas que tiendan a generar más oportunidades y condiciones que conduzcan a la igualdad de todos los estudiantes.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital.	Docente y Directivo Capacitado	750	Anual
Concurso jerárquicos de modalidad Técnico Profesional.	Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital	60	2º y 3º Trimestre
Incremento de horas por reorganización para escuelas rurales con ciclo básico itinerante.	Horas	300	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo	4-Transferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049
1- Personal	55.991.708.270	26.133.322.995	26.192.547.170	15.800.000
2- Bienes de Consumo	3.194.400	3.194.400		
3- Servicios No Personales	5.702.400	5.702.400		
TOTAL	56.000.605.070	26.142.219.795	26.192.547.170	15.800.000

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional	4- Plan Fines
1- Personal	2.613.148.035	1.031.140.070	5.750.000
2- Bienes de Consumo			
3- Servicios No Personales			
TOTAL	2.613.148.035	1.031.140.070	5.750.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Innovación
Programa N° 19: Apoyo Escolar

El Programa Innovación Educativa considera imprescindible el apoyo a las diferentes dimensiones de la dinámica escolar, es decir, la provisión de recursos materiales como elementos de librería, libros, mobiliario, equipamiento tecnológico y pedagógico, y los recursos humanos necesarios e imprescindibles (capacitadores, formadores, diseño gráfico y referentes) para que cada una de las instituciones educativas pueda desplegar el máximo de su potencial en las mejores condiciones y así brindar un real y trascendente acompañamiento a todas las escuelas de San Luis.

Se prevé la provisión de diferentes insumos y elementos que aportarán notablemente a la implementación de proyectos educativos más innovadores, inclusivos y de calidad: materiales de librería; materiales deportivos y didácticos; renovación de equipos informáticos para tareas administrativas; equipamiento tecnológico (proyectores, pizarras digitales, pantallas, parlantes); mobiliario innovador para escuelas; plataforma/aplicación móvil para facilitar el vínculo de comunidades educativas en tiempo real, mejorando la calidad y efectividad del proceso de comunicación; insumos para la intervención y mejora de espacios de aprendizajes (pinturas, alfombrados, luminarias); traslados de miembros de comisiones y referentes del equipo técnico a las sedes de encuentros regionales; contratación de servicios de sonido, pantalla y equipos informáticos; catering para jornadas de 8 horas; publicación de material de producción jurisdiccional: impresión de afiches, folletería, cuadernillos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación de equipos de coordinación.	Coordinadores	400	Anual
	Generales y Pedagógicos		
Recursos educativos y recreativos para la mejora de espacios pedagógicos, entornos de aprendizajes y contención psicosocial.	Establecimientos	164	Anual
Mobiliario Innovador y equipamiento tecnológico.	Niños, Niñas y Jóvenes	400	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	203.526.071	203.526.071
2- Bienes de Consumo	10.457.600	10.457.600
3- Servicios No Personales	5.990.400	5.990.400
4- Bienes de Uso	80.000.000	80.000.000
TOTAL	299.974.071	299.974.071

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Innovación

Programa N° 20: Proyectos Innovadores

Desde el Ministerio de Educación de la provincia, entendemos a la Innovación Educativa como la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; con el enfoque de derechos para lograr una educación inclusiva y de calidad, por ello, lo denominado como Proyecto Innovador propone generar las condiciones para lograr trayectorias escolares significativas y experiencias docentes relevantes que impliquen una mirada más atenta y cercana para asegurar las estrategias que conduzcan a una educación de calidad, justa, inclusiva y equitativa para todos los niños, niñas y jóvenes de la Provincia. Desde el programa presupuestario se subsidia con recursos financieros y materiales a instituciones públicas y privadas que tengan proyectos enmarcados en una impronta innovadora con la idea de seguir fortaleciendo sus propuestas. Actualmente son dos (2) escuelas que reciben esta subvención denominada U.S.E. (es un recurso sumamente necesario para los gastos operativos y de inversión propios a la impronta de cada proyecto) por proyecto innovador, que como respaldo financiero a la implementación de los mismos. Para el año 2024 se prevé la creación de una plataforma digital con el fin de centralizar, fiscalizar la documentación respaldatoria en relación a las rendiciones de la Unidad de Subvención, como así también que sirva en el esclarecimiento de indicadores necesarios para la toma de decisiones futuras frente al monitoreo del gasto.

El Gobierno de la Provincia de San Luis ha iniciado un modelo de innovación educativa que es pionero a nivel nacional. La creación de las Escuelas Generativas plantea una nueva forma de pensar el proceso de enseñanza aprendizaje, el cual pone como eje principal a las niñas, niños y adolescentes. Estas escuelas plantean un cambio de paradigma, en donde el docente deberá tener en cuenta los intereses, los saberes previos y las inquietudes de sus estudiantes para ofrecerles una enseñanza que parta desde ellos. Esto promueve un trabajo con proyectos integrados, que se aleja de la forma tradicional en la que se dictan los diferentes espacios curriculares, lo que permite que se brinden los contenidos de una forma creativa, mediante la que el conocimiento y el juego confluyen, generando aprendizajes significativos. Por otro lado, la evaluación del proceso de aprendizaje también es innovadora ya que los docentes no se centran en la memorización de aprendizajes que no revistan sentido para los y las estudiantes, sino que, al buscar que las niñas, niños y adolescentes estén en el centro de la praxis educativa, se logra una real comprensión, fácilmente generalizable a otros ámbitos y/o situaciones. De esta manera, uno de los objetivos de la Escuela Generativa consiste en brindar estrategias imprescindibles que permitan generar sujetos pensantes. El modelo de Escuelas Generativas

es innovador y por ello requiere de un alto nivel de formación de las y los docentes. Como el proceso de enseñanza se aleja del modelo tradicional, las y los docentes deben elaborar proyectos integradores mediante los que cada espacio curricular pueda ser abordado integralmente y desde una misma temática disparadora. Para el año 2024 se propondrán una serie de capacitaciones y acompañamiento de los proyectos institucionales, con el objetivo de mejorar la calidad educativa de las Escuelas Generativas de todo el territorio provincial. En el año 2023 contamos con treinta y cuatro (34) Escuelas Generativas, con una matrícula de cinco mil quinientos treinta (5.530) estudiantes, y finalizando el mismo se proyecta que el total sea treinta y cinco (35) escuelas generativas y tres (3) nodos con una matrícula aproximada de cinco mil novecientos veinte (5.920) estudiantes. Para el año 2024, se plantea la apertura de cuatro (4) escuelas, que contengan una matrícula inicial de aproximadamente cien (100) estudiantes, con un aumento progresivo de la misma, para llegar con este modelo innovador a otras localidades del territorio provincial. Siendo alternativas que desafían los formatos escolares contruidos a lo largo de la historia, además de la apertura de nuevas Escuelas Generativas Urbanas, se continuará con la implementación de Nivel Secundario Generativo en Escuelas Rurales, los que ascienden a un total de ciento veinte y dos (122), cuyo contexto específico le impone al modelo un desafío para redefinirse en función de los nuevos destinatarios. Las Escuelas Generativas garantizan el derecho a la educación en los niveles obligatorios de la enseñanza, pero a diferencia de otras propuestas, lo hacen adaptándose a la realidad de los estudiantes. En nuestra Provincia encontramos niñas, niños y adolescentes los cuales no pudieron adaptarse al sistema tradicional, y esto provocó un gran número de deserción escolar. Estas escuelas innovadoras, tienen como objetivo principal disminuir el porcentaje de dicha deserción, logrando no sólo que los y las estudiantes permanezcan escolarizados, sino que logren aprendizajes consolidados. Como respaldo financiero a la implementación de estos proyectos innovadores, la programación y el otorgamiento del subsidio en concepto de Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.) es un recurso sumamente necesario para los gastos operativos y de inversión propios a la impronta de cada proyecto.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subvención a diversos proyectos innovadores de escuelas de gestión privada.	Proyecto Innovador	2	Anual

Generación de plataforma digital
para la agilización de rendición
de subsidios USE, capacitación Plataforma digital 1 Anual
de administradores y usuarios,
etc

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuelas Generativas	5.071.338.115
	TOTAL	5.071.338.115

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional
3- Servicios No Personales	8.000.000	8.000.000		
5.1- Transferencias	962.012.240	962.012.240		
5.6.1- Transferencias	4.132.742.275	3.839.913.768	170.808.458	122.020.049
TOTAL	5.102.754.515	4.809.9265.008	170.808.458	122.020.049

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa

Programa N° 21: Protección Integral Escolar

Uno de los objetivos del Programa Protección Integral Escolar es acompañar y contener a docentes y equipos directivos en la generación de un buen clima institucional, orientando las prácticas educativas hacia la integración de las realidades socioculturales vigentes. Para ellos es fundamental la adquisición de conocimientos y recursos que brinden herramientas para manejar con eficacia la diversidad de problemáticas con las que se enfrentan en el acontecer diario.

Es por ello que se busca promover espacios de convivencia democráticos basados en el cumplimiento efectivo de derechos, así como en el respeto y el reconocimiento de las diversidades. En esta línea se da la importancia de orientar las prácticas educativas desde una perspectiva integral, así como trabajar en la prevención de problemáticas que afectan a las subjetividades y se manifiestan en la vida escolar.

Desde la prevención, resulta importante la realización de campañas de concientización en la que se cuente con folletería, banners, pantalla para proyección y equipo de sonido. Dichos materiales resultan un valioso recurso para trabajar de manera continua con los actores de la comunidad educativa, y se utilizarían, además, como soporte para los encuentros que se llevaran a cabo en todas las regiones de la provincia, con directivos y docentes en el trabajo de las diferentes temáticas solicitadas. Estos espacios de formación apuntan al fortalecimiento de las capacidades y a la actualización de los procedimientos en cada abordaje.

Para el abordaje de las problemáticas como lo son las violencias que acontecen dentro del espacio escolar o bien aquellas que se dan por fuera del ámbito escolar pero que impactan directamente en él, es necesario brindar herramientas a equipos directivos y docentes para trabajar la conflictividad, tales como el protocolo de abordaje de situaciones conflictivas, la resolución pacífica de conflictos, desarrollo de habilidades sociales, dinámicas de prevención Bullying, de consumo de sustancias psicoactivas y prevención y convención de suicidio, entre otras.

Sumado a ello, es importante trabajar sobre la afectividad que atraviesa a las personas para poder construir y transformar los espacios en pos de un clima saludable y respetuoso. En este sentido, se debe dar importancia a los espacios de escucha, practicar la empatía, respetar las emociones y sentimientos de cada persona.

A los efectos de llevar a cabo las distintas intervenciones, se considera fundamental contar con una camioneta tipo pick up doble cabina, ya que los caminos para acceder a

algunas instituciones rurales, se encuentran deteriorados y no aptas para vehículos menores.

En relación a lo expuesto, resulta importante contar con un sistema de registro que nos permita sistematizar los datos y brindar información oficial sobre los diferentes casos que se abordan así como de los trabajos de prevención que se realizan con los equipos. Tales datos permitirán delinear y construir nuevas herramientas para el abordaje focalizado en materia de prevención.

Por otro lado, para el fortalecimiento de las intervenciones mencionadas, se considera fundamental, la realización de un sistema de pasantías educativas para estudiantes avanzados, realizando para ello, acuerdos con la Universidad Nacional de San Luis. Esta actividad permitiría al estudiante complementar los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación universitaria con la práctica que se llevaría a cabo en las diferentes instituciones educativas, y de esta forma enriquecer el abordaje desde una mirada interdisciplinaria de las diferentes problemáticas.

El malestar que ha dejado la pandemia mundial de COVID- 19 nos convoca a trabajar en el sostén y acompañamiento de nuestra comunidad educativa para la promoción del diálogo, la igualdad y el respeto, la seguridad, la negociación, el trabajo en equipo, y la autorrealización.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en Educación Emocional.	Capacitación	8	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en Mediación Escolar	Capacitación	8	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en prevención de "Delitos Digitales"	Capacitación	8	Anual

Capacitación a docentes y
alumnos de nivel inicial, primario
y secundario en prevención y pos
prevención de suicidio.-

Capacitación

6

Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	124.336.598	124.336.598
2- Bienes de Consumo	475.200	475.200
3- Servicios No Personales	1.842.368	1.842.368
TOTAL	126.654.166	126.654.166

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa
Programa N° 22: Todos a la Escuela

El programa Todos a la Escuela efectúa el otorgamiento de subsidios a los establecimientos educativos por intermedio de sus Asociaciones Cooperadoras, destinados a cubrir el gasto de traslado, del hogar a la escuela y viceversa, de aquellos alumnos que no cuentan con una oferta educativa cercana al radio de su domicilio, por el periodo equivalente a ciento noventa (185) días hábiles de clases.

Dichas acciones se realizan con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes puntanos, a través del otorgamiento de estos subsidios destinados a asociaciones cooperadoras escolares, quienes se encargarán de la contratación del servicio de transporte escolar rural con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

El transporte escolar rural se desarrolla respecto de establecimientos rurales que forman parte de nuestra identidad escolar y donde no hay servicio de transporte interurbano. Hacia aquellos recónditos lugares en donde se encuentre una escuela, debe ser especialmente atendido para que ningún alumno puntano pierda su derecho a la educación.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos escolares destinados al traslado de alumnos que residen en zonas rurales.	Establecimientos	74	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.760.000	3.760.000
5.1- Transferencias	691.372.832	691.372.832
TOTAL	695.132.832	695.132.832

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa

Programa N° 22: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

El seguro escolar es un derecho que tienen todos los alumnos que sufran una lesión o accidente a causa o en ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica en el centro educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes que concurren a establecimientos educativos públicos que cuenten con reconocimiento oficial.

Se contrata anualmente las compañías de seguro mediante el proceso de licitación pública, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

La Póliza de Accidentes Personales con Cobertura Prestacional Integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar - Escuela - Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/o otras, como así también las Practicas Pre-Profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

Una vez que comienza el ciclo lectivo, la póliza de seguro va a alcanzar a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los niveles inicial, primaria, secundaria común y técnica, como así también, a aquellos alumnos de escuelas generativas, autogestionadas y de primera infancia.

También se procede a efectuar la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura ante accidentes para los alumnos del nivel inicial, primaria, secundaria común y técnica, escuelas de verano y escuelas generativas de todos los establecimientos públicos educativos.	Póliza	1	Anual
Cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos públicos educativos.	Póliza	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	46.095.084	46.095.084
TOTAL	46.095.084	46.095.084

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa

Programa N° 23: Alimentación Escolar Saludable

Desde la Programática Alimentación Escolar Saludable, se lleva adelante el financiamiento de los subsidios de Copa de Leche y Comedores Escolares que son otorgados a las Asociaciones Civiles / Cooperadoras Escolares de los Establecimientos Educativos Públicos Provinciales.

La implementación del otorgamiento de subsidios para Copa de Leche en los Establecimientos Educativos Públicos Provinciales de Nivel Inicial, Primario y Secundario, y de Comedores Escolares, de todo el territorio provincial, es una de las prioridades del Gobierno de nuestra Provincia.

El fin primordial de los subsidios de Refuerzo Alimentario Escolar es mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, colaborando de esta manera al desarrollo físico, mental y social de cada uno de los alumnos, otorgando alimentación saludable, que es una manera preventiva y protectora de la niñez, como así también asistir a las familias que se encuentran atravesando una difícil situación económica dado el contexto nacional.

En este proceso es importante la integración de las familias del alumnado, que actúen como colaboradoras en las actividades que desarrollan las Asociaciones Cooperadoras.

Esta Unidad Ejecutora prevé para el año 2024 el otorgamiento de Copa de Leche a 570 Establecimientos Educativos Públicos Provinciales, para un periodo lectivo de 190 días hábiles de acuerdo al calendario escolar.

Respecto al subsidio de Comedores Escolares se prevé el otorgamiento a 81 Establecimientos Educativos, para un periodo lectivo de 190 días hábiles de acuerdo al calendario escolar, de acuerdo a la siguiente modalidad:

COMEDORES A ESTABLECIMIENTOS DE JORNADA COMPLETA: Establecimientos que, por el tipo de jornada y estructura curricular, los estudiantes cumplen su jornada escolar dentro del horario del almuerzo.

COMEDORES A ESTABLECIMIENTOS DE JORNADA SIMPLE – VULNERABLES: Establecimientos cuya población asistente se encuentra en situación de vulnerabilidad social-económica. Motiva la presente política, la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria de los alumnos. Cabe destacar que se tiene en cuenta al almuerzo como instancia de aprendizaje, y entendiendo que un comedor escolar desempeña una función nutricional y educativa importante, contribuye también a la adquisición de hábitos alimentarios, de socialización y convivencia.

Por otra parte, el Área Alimentación y Vida Saludable ejecuta acciones para garantizar la implementación de la ley Nº III-0743-2010, “Mejor Alimentación, Mas Salud”, y la Ley Nº 27642 “Promoción de la Alimentación Saludable”, promoviendo campañas de difusión, capacitaciones y actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa.

Lleva a cabo acciones tendientes a la difusión de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje en promoción de la salud, contribuye a la integración de la promoción de la salud a las políticas educativas y a los programas ya existentes, generando acciones que contribuyan a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la buena alimentación dentro de la escuela como en la casa.

Promueve la actualización de los docentes del Sistema Educativo Provincial en conjunto con el Ministerio de Salud, a los fines de brindarles herramientas que les permitan abordar temas de salud en el espacio áulico. Los temas de actualización y perfeccionamiento para los docentes incluyen: Educación para la Salud, Alimentación Saludable, Diabetes en el ámbito escolar, Celiarquía, Salud Cardiovascular para chicos y grandes, etc.

Descripción de los objetivos generales a corto y largo plazo: Articular acciones de promoción de la salud en la comunidad educativa en todos los niveles educativos junto al Ministerio de Salud y prevención de enfermedades. Capacitar a alumnos, docentes y directivos del Sistema Educativo Provincial para realizar actividades de Prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa. Capacitar a cooperadoras que administran copa de leche y comedores respecto a la importancia de una correcta alimentación, compra de alimentos y nutrición básica. Programas en ejecución: Control de kioscos escolares en instituciones educativas de la provincia de San Luis. Asesoramiento de Asociaciones Cooperadoras Escolares de instituciones educativas en alimentación adecuada para alumnos. Seguimiento, control y asesoramiento respecto de la administración ejecución y rendición de fondos otorgados en el marco del subsidio de Copa de Leche y Comedores Escolares.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios para copa de leche otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos públicos en los niveles inicial, primario y secundario.	Establecimientos	570	Semestral

Subsidios para comedores escolares otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos públicos en los niveles inicial, primario y secundario.	Establecimientos	81	Semestral
Capacitación a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos en alimentación adecuada para alumnos.	Capacitaciones	20	Anual
Seguimiento, control y asesoramiento a los establecimientos educativos que presentan jornada extendida.	Capacitaciones	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU
3- Servicios No Personales	1.600.000	1.600.000	
5.1- Transferencias	6.826.500.000	6.823.400.000	3.100.000
TOTAL	6.828.100.000	6.825.000.000	3.100.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa

Programa N° 23: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma N° 01: Jornada Ampliada

En el marco de la implementación de la jornada escolar extendida en las escuelas de la Provincia de San Luis se tiene por objetivo el mejoramiento de la propuesta pedagógica para los alumnos de nivel inicial, primario y secundario, a fin de favorecer la interrelación de las diferentes áreas vinculadas al conocimiento.

Es por ello que desde el año 2015 se ha incorporado el almuerzo consistente en viandas saludables para 15 establecimientos de San Luis, Villa Mercedes e interior provincial, favoreciendo, a través de la experiencia compartida, el crecimiento de normas de convivencia, valores y creación de hábitos de alimentación saludable.

Si tomamos en cuenta los resultados de investigaciones y evaluaciones internacionales de la calidad educativa, aquellos países con menores niveles de pobreza y desigualdad social alcanzan resultados mejores y más equitativos, por ello es necesaria la implementación de políticas extra educativas como, en este caso, la asistencia alimentaria, que le permitan al sistema educativo funcionar en condiciones de dignidad y priorizar la tarea pedagógica. En este sentido, la justicia social es condición fundamental de la justicia educativa, máxime en zonas vulnerables, donde las escuelas deben promover alternativas que mejoren estas condiciones.

Con respecto al ciclo lectivo 2023, se prevé el otorgamiento de viandas saludables a 16 Establecimientos Educativos Provinciales de Jornada Extendida/Ampliada.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios destinados a viandas saludables para alumnos.	Establecimientos	16	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	598.500.000	598.500.000
TOTAL	598.500.000	598.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa
Programa N° 24: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

El Plan Estratégico de Fomento a la Educación tiene como objeto estimular a las y los alumnos la perseverancia para culminar los estudios secundarios y la voluntad para continuar sus estudios terciarios y/o universitarios.

Es por ello que se han implementado dos líneas de acción:

Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro en el marco de la Ley VIII-0752-2011, el cual fomenta y estimula la terminalidad del nivel secundario por parte de las/los jóvenes que concurren a los establecimientos educativos. Asimismo, se implementarán estrategias y propuestas en miras a fomentar el estudio y el esfuerzo en los/as alumnos/as del sistema educativo provincial, como así también las acciones necesarias para garantizar el pago de los beneficios otorgados en el marco de la Ley mencionada, en tiempo y forma.

Becas Construyendo Sueños se brinda una ayuda económica de manera mensual a aquellos estudiantes que desean continuar sus estudios superiores y no cuentan con los recursos económicos suficientes para hacerlo, siempre que den cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° II-0992-2018.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Canje de estampillas escolares otorgadas a los alumnos del último año que no adeudan materias de años anteriores.	Alumno	9.887	Anual
Diseño de estrategias y elaboración de propuestas para fomentar el estudio y el esfuerzo en los/as alumnos/as del sistema educativo provincial egresados del último año del nivel secundario.	Capacitación	9.887	Anual
Becas "Construyendo Sueños" a 3 alumnos por establecimiento educativo, del último año del nivel secundario.	Beca	1.131	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Estampillas Escolares de Ahorro	5.480.152.000
02	Becas Construyendo Sueños	431.847.936
TOTAL		5.911.999.936

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	6.400.000	6.400.000
5.1- Transferencias	431.847.936	431.847.936
5.7.4- Transferencias	5.473.752.000	5.473.752.000
TOTAL	5.911.999.936	5.911.999.936

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad
Programa N° 25: Obras Escolares

El Programa se articula transversalmente con los demás programas del Ministerio de Educación ya que da respuesta a las necesidades de intervenciones de reparaciones y/o construcciones que se requieran en los distintos establecimientos educativos, con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de los/as alumnos/as.

Funciones:

Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal destinadas al mejoramiento de los establecimientos educativos, tanto en la adecuación de infraestructura como en la creación o sustitución de edificios escolares.

Transmitir al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura u organismo que lo reemplace, las necesidades de obras nuevas de creación, mantenimiento refacción y ampliación que, de acuerdo al informe que le eleve la Dirección Provincial de Planeamiento y Evaluación, sean necesarias ejecutar.

Coordinar la planificación, elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual Integrado que darán respuestas a los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo en los establecimientos educativos de toda la provincia, analizando y determinando que unidad ejecutora (MOPEI o DPPE) realizara las tareas requeridas.

Ejecutar y evaluar los proyectos de obra que le sean requeridos, de los establecimientos educativos de la Provincia de todos los tipos de gestión, y elaborar los informes técnicos correspondientes, respecto a la viabilidad de la implementación de los mismos, en el marco de la normativa vigente, seleccionando la fuente de financiamiento (Provincia o Nación), Posteriormente se realiza el control y seguimiento de los proyectos que se hayan implementados, elevando los informes pertinentes respecto al desarrollo de los mismos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Plan integral de contención infraestructural.	Establecimientos	428	Anual
Plan de desinfección escolar.	Establecimientos	428	Trimestral

Plan de provisión de agua corriente.	Establecimientos	32	Anual
Plan de abastecimiento energético solar.	Establecimientos	20	Anual
Plan de mejoramiento de sistema de gas envasado.	Establecimientos	32	Anual
Plan de reposición de unidades de climatización.	Unidades	1.050	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	106.168.423	106.168.423
2- Bienes de Consumo	28.361.779	28.361.779
3- Servicios No Personales	82.500.000	82.500.000
4- Bienes de Uso	89.892.000	89.892.000
TOTAL	306.922.202	306.922.202

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad

Programa N° 26: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica – Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058

En el marco de la Ley 26058 y el Convenio Marco MECyT 849-2005, según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 283/16 del Consejo Federal de Educación y la Disposición INET N° 14/2022 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, esta Unidad Ejecutora Jurisdiccional tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora y líneas de acción para las 28 Escuelas Técnicas, 1 Escuela Técnica Generativa, 6 Centros Educativos Técnicos, 1 Instituto Superior y 5 Centros de Formación Profesional de la Provincia, que poseen la modalidad en el ámbito provincial y la nueva modalidad de Educación Profesional Secundaria, así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales. Una vez presentado y analizado cada proyecto de necesidad institucional y jurisdiccional, se eleva al INET para su aprobación, pueden ser aprobados total o parcialmente con observaciones. El INET aprueba por dictamen cada plan de mejora, y emite la correspondiente disposición de los fondos aplicable al Fondo Provincial, para luego ser gestionado a través de la UEJ directamente o para entregar como subsidio a la Escuela o Centro Educativo. Dichos planes de mejora pueden destinarse a la adquisición de maquinarias, de herramientas, de materiales, o insumos, visitas didácticas para el desarrollo de las prácticas formativas de los estudiantes. Además la UEJ provincial elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales, que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, como ser las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, administradores de red, capacitación de docentes, participación en encuentros educativos, prácticas profesionalizantes, vinculación con sectores productivos, así como la reciente vinculación con educación de jóvenes y adultos y formación profesional, y formación docente inicial y continua, además del funcionamiento de las Aulas Talleres Móviles, N° 1, 2, y 3 en distintas localidades de la provincia. La UEJ ha presentado proyectos ejecutivos para obras de ampliación y/o refuncionalización y adecuación edilicia de las Escuelas Técnicas y Centros Educativos Técnicos de la Provincia, para la evaluación y aprobación por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET). Se encuentran en gestión los aptos técnicos para las obras en la Esc. Tec. N° 32 Juan Pascual Pringles de Quines, Esc. Tec. N° 9 Domingo F. Sarmiento de San Luis, Esc. Tec. N° 19 Bernardino Rivadavia de Villa Mercedes, Ctro. Educ. N° 10 Prof. Ramito Podetti de Villa Mercedes, Esc. Tecn. N° 17 V Brigada Aérea.-

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ejecución de planes de mejoras institucionales de escuelas, centros educativos técnicos y centros de formación profesional para refacción de los establecimientos, compra de equipamientos, maquinarias, herramientas y materiales, sujeto a presentación de planes de mejoras.	Escuela y Centro Educativo Técnico	40	2º, 3º y 4º Trimestre
Ejecución de obras de refacciones, adecuaciones y mantenimiento general de edificios de escuelas, centros educativos técnicos y centros de formación profesional.	Escuela y Centro Educativo Técnico	5	2º 3º y 4º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET LEY N° 26.058	420.000.000
	TOTAL	420.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	123.000.000	123.000.000
4- Bienes de Uso	176.000.000	176.000.000
5.1- Transferencias	60.000.000	60.000.000
5.2- Transferencias	60.000.000	60.000.000
TOTAL	420.000.000	420.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N°15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad
Programa N° 27: Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora
Provincial

El objetivo general del Programa es dar respuesta a las necesidades de intervenciones de reparaciones y/o construcciones que se requieran en los distintos establecimientos educativos, con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de los/as alumnos/as.

Funciones:

Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal destinadas al mejoramiento de los establecimientos educativos, tanto en la adecuación de infraestructura como en la creación o sustitución de edificios escolares.

Trasmitir al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura u organismo que lo reemplace, las necesidades de obras nuevas de creación, mantenimiento, refacción y ampliación que, de acuerdo al informe que le eleve la Dirección Provincial de Planeamiento y Evaluación, sean necesarias ejecutar. Coordinar la planificación, elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual Integrado que darán respuestas a los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo en los establecimientos educativos de toda la provincia, analizando y determinando que unidad ejecutora (MOPEI o DPPE) realizara las tareas requeridas.

Ejecutar y evaluar los proyectos de obra que le sean requeridos, de los establecimientos educativos de la provincia de todos los tipos de gestión, y elaborar los informes técnicos correspondientes, respecto a la viabilidad de la implementación de los mismos, en el marco de la normativa vigente, seleccionando la fuente de financiamiento (Provincia o Nación), Posteriormente se realiza el control y seguimiento de los proyectos que se hayan implementados, elevando los informes pertinentes respecto al desarrollo de los mismos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Obras de ampliación, refacción y refuncionalización.	Establecimiento	8	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Infraestructura y Equipamiento
3- Servicios No Personales	5.000.000	5.000.000
4- Bienes de Uso	785.000.000	785.000.000
TOTAL	790.000.000	790.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes
Programa N° 28: Administración de Insumos

El Programa se articula transversalmente con los demás programas del Ministerio de Educación ya que las líneas de acción financiadas con fondos federales son aplicadas a los diferentes niveles educativos y modalidades. Funciones: Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal vinculados a políticas socioeducativas, infraestructura escolar, educación técnica, relevamiento estadístico, plan de mejora institucional, programa mejoramiento de la ruralidad, educación sexual integral y los relativos a formación y capacitación docente. Articular los instrumentos legales, contables y financieros para concordar las normativas nacionales con las provinciales de manera de fortalecer las políticas educativas. Coordinar la planificación y elaboración del Plan Operativo Anual Integrado donde se da cuenta de las líneas de acción y actividades que la provincia ejecutará en forma anual para lograr políticas de educación que abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Coordinar y aprobar la rendición de fondos acreditados en las cuentas provinciales para la ejecución de las diferentes líneas de acción, a través del SITRARED sistema de transferencias de recursos educativos. Comprende todas las acciones destinadas a la provisión de insumos y material a los establecimientos educativos necesarios para su correcto funcionamiento. Para tal fin, se cuenta con la provisión de fondos aportados por la Provincia, como también por programas específicos del Estado Nación.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Provisión de insumos de limpieza.	Establecimientos	500	Anual
Provisión de mobiliarios.	Establecimientos	300	Anual
Provisión de insumos informáticos.	Establecimientos	170	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	112.650.481	112.650.481
2- Bienes de Consumo	38.445.000	38.445.000
3- Servicios No Personales	2.666.304	2.666.304
4- Bienes de Uso	160.000.000	160.000.000
TOTAL	313.761.785	313.761.785

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes
Programa N° 29: Unidad Técnica Provincial

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales y su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación Provincial a través de la elaboración (Pedagógica y Presupuestaria) y ejecución de acciones dentro del Plan Educativo Anual Jurisdiccional (PEAJ) con su respectivo seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio Nacional de las diferentes actividades acordadas por medio de un Convenio Nación – Provincia cuyo financiamiento es a través del Fondo Programa N°29-Provincia de San Luis, que atraviesa y articula los niveles educativos respectivos en consonancia con el Ministerio de Educación Nacional. Dentro del Fondo Programa N°29 otorgado por el organismo nacional, se encuentran diversas líneas de acción y financiamiento, motivo por el cual se ha separado la fuente de financiamiento a los fines de una mejor exposición. De esta manera, se encuentra previsto el financiamiento por parte de la Subsecretaria de Gestión Educativa; Subsecretaría de Educación Social y Cultura; línea de acción destinada a la Educación Sexual Integral; el programa de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios. Asimismo, se ha incluido en este programa el financiamiento por parte del Fondo Programa N°48 “Programa de Fortalecimiento a las Cooperadoras Escolares”, cuyo objetivo es visibilizar y potenciar el papel de las Cooperadoras Escolares como espacios de democratización y participación escolar.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación del plan educativo anual jurisdiccional.	Plan	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Gestión Educativa y Calidad	4- Educación Social y Cultural	4- Fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares
2- Bienes de Consumo	5.468.300	1.653.300	1.815.000	2.000.000
3- Servicios No Personales	120.097.778	42.662.778	69.435.000	8.000.000
4- Bienes de Uso	26.250.000		26.250.000	
5.1- Transferencias	8.183.922	8.183.922		
TOTAL	160.000.000	52.500.000	97.500.000	10.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes

Programa N° 30: Conectar Igualdad

El Programa Conectar Igualdad provee tecnología al sistema educativo con programas de conectividad, equipamiento, propuestas de capacitación docente en TICs y una plataforma virtual educativa de navegación gratuita. Intenta dar respuesta a las brechas de desigualdad que la Pandemia por Covid-19 puso en primer lugar, como el acceso a tecnologías, recursos digitales y su centralidad para sostener la actividad escolar no presencial.

El objetivo principal es reducir las brechas de desigualdad en el acceso a la tecnología, a través de la ampliación de la conectividad escolar y la distribución de dispositivos (priorizando el nivel secundario), e impulsar el desarrollo de materiales digitales. En este marco es que se realizan diversas acciones, tales como: Acompañar técnica y pedagógicamente a docentes, directivos, supervisores y otros actores de la comunidad educativa con asistencia remota y a nivel presencial según criterio de cercanía y posibilidad. Dar soporte a la comunidad educativa mediante el uso de los portales educativos nacionales y provinciales, orientaciones pedagógicas, contención y sistematización de consultas. Asegurar el acceso a los recursos de Educación Digital tanto en los procesos de distribución de equipamiento como también en las actualizaciones y mantenimiento requerido de los mismos. Verificar el funcionamiento del sistema y la conectividad a Internet de los establecimientos y asesorar en la administración de contenidos. Cumplimentar acciones de relevamiento, seguimiento y evaluación en relación a acciones específicas y de implementaciones técnico pedagógicas según sea requerido por el Programa Nacional N°47, como por ejemplo el desbloqueo de netbooks, la migración de servidores o asistencia en el servicio técnico.

Este programa se complementa con las políticas provinciales pioneras en la promoción de la cultura digital y la integración de la comunidad educativa a dicha cultura, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa, haciendo eco de la Ley de Educación Nacional N.º26.206 que establece -dentro de los objetivos de la política educativa nacional y Provincial- el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC. El desafío es incorporarlas como recursos educativos en un marco de innovación, que proponemos denominar educación digital, entendida como un campo multidisciplinario cuyo principal objetivo es integrar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a la cultura actual y del futuro. Esto invita a desarrollar una mirada que no esté solo centrada en las tecnologías, sino en todo el espectro de la dinámica social y en la innovación pedagógica.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación de docentes en educación digital de los Institutos de formación docente	Docentes en formación	300	Anual
Capacitación docente en pensamiento computacional y lenguaje de la programación	Docentes	300	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Aprender Conectados
2- Bienes de Consumo	930.000	930.000
3- Servicios No Personales	24.070.000	24.070.000
TOTAL	25.000.000	25.000.000

Jurisdicción15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes
Programa N° 31: Información y Evaluación de la Calidad Educativa

El Sistema Integral de Evaluación acordado con la participación del sector educativo y autoridades del ámbito federal, tiene como objetivo obtener información periódica y estratégica para la toma de decisiones y para fortalecimiento de las instituciones educativas y sus actores. Mediante las Resoluciones CFE N° 280/16 y N° 324/17 se crea el Sistema de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa cuya implementación se lleva a cabo a través de: Dispositivos de Evaluación de Aprendizajes, como del Dispositivo APRENDER, y otros dispositivos, nacionales, regionales e internacionales de evaluación de aprendizajes; Autoevaluación de instituciones educativas de la educación obligatoria; Evaluación de Programas y Proyectos por parte de gobiernos educativos; y fortalecimiento federal de las capacidades estatales en materia de evaluación a través de la Red de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa.

Esta Red permite aunar esfuerzos entre la Nación y las jurisdicciones para el afianzamiento y la sistematización de la evaluación en todos los niveles del sistema educativo. Dichas resoluciones disponen además que el Ministerio de Educación de la Nación transferirá a las jurisdicciones los fondos necesarios para afrontar el pago de los gastos que demanden la implementación de los dispositivos y a los agentes que tomen intervención en los distintos roles dentro de los mismos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Dispositivo de evaluación.	Establecimiento	360	3º Trimestre
Sensibilizacion con docentes	Plan	360	2º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Relevamiento Anual de Información Educativa
2- Bienes de Consumo	4.738.190	4.738.190
3- Servicios No Personales	43.261.810	43.261.810
4- Bienes de Uso	3.000.000	3.000.000
TOTAL	51.000.000	51.000.000

Jurisdicción15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Fortalecimiento en Gestión Docente

Programa N° 32: Fortalecimiento en Gestión Docente

El Programa Fortalecimiento de Gestión Docente llevara a cabo las siguientes acciones:

Implementar acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos

Optimizar el Control de los docentes en los cargos concursados, en los niveles correspondientes.

Titularización de horas cátedras y cargos de docentes que estén en condiciones.

Proponer proyecto de actualización e informatización de las juntas de clasificación docente en cuanto a los procedimientos de recepción de la documentación, cargas de datos y valoración.

Impulsar los concursos para el acceso a los cargos jerárquicos de directivos de las diversas escuelas.

Realizar en forma eficaz la reubicación de las horas cátedras y cargos en el marco de la Normativa Vigente.

Realizar los trámites de Traslados, Permutas y Reincorporaciones Docentes.

Realizar la publicación de cargos en tiempo y forma de los llamados a cubrir cargos y/ o horas que permitan optimizar el normal desenvolvimiento del sistema educativo.

Impulsar el buen funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión de Títulos.

Optimizar y evaluar el proceso de creación de cargos solicitados por los diferentes niveles en función de nuevos diseños curriculares y crecimiento de matrícula.

Realizar en forma eficiente cierre y aperturas de escuelas, cursos, divisiones y secciones.

Llevar a cabo el análisis y definición de las plantas orgánicas funcionales de todas las instituciones educativas determinando las necesidades de cargos a cubrir.

Informar en tiempo y forma al Subprograma Cargos Docentes los cargos y/u horas cátedra que deban ser cubiertas en los distintos establecimientos educativos de la Provincia, a los efectos de su publicación.

Asistir a los miembros de las Juntas de Clasificación Docente en relación al tratamiento de los recursos que oportunamente les sean presentados, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus funciones

Brindar asesoramiento en cuestiones de interpretación de la normativa, procedimientos administrativos y cualquier otra inquietud que presenten los miembros de las Juntas, inherentes a las tareas que realizan.

Supervisar la elaboración, impresión y distribución de todas las certificaciones de estudios correspondientes a los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial y formalizar su registro en tiempo y forma, como así también acreditar la validez nacional de los títulos, en el marco de la normativa provincial y nacional

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el Nivel de Educación Inicial.	Cargo	40	Anual
Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el Nivel de Educación Primario.	Cargo	36	Anual
Cargos cubiertos por concurso de antecedente y oposiciones de equipos para las Escuelas Técnicas, pertenecientes al Nivel Secundario.	Cargo	35	Anual
Horas Cátedras cubiertas por concurso de antecedentes y oposiciones perteneciente al Nivel Secundario, por desdoblamiento y reformulación de los Ciclos Básicos Rurales.	Hora Cátedra	936	Anual
Horas Cátedras cubiertas por concurso de antecedentes y oposiciones perteneciente al Nivel Secundario, por desdoblamiento y reformulación de los Ciclos Básicos Rurales.	Hora Cátedra	936	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	232.326.917	232.326.917
2- Bienes de Consumo	196.400	196.400
3- Servicios No Personales	573.600	573.600
TOTAL	233.096.917	233.096.917

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior

Programa N° 33 Formación Docente Inicial y Continua

El Programa Educación Superior prioriza su accionar tomando como base el ODS 4 Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) planteado por la ONU que establece: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos y todas, como un proceso de toda la vida". En este contexto se considera que la Educación Superior tiene un papel fundamental para el logro de la EDS, siendo identificadas tres formas en que la misma se presenta: como un objetivo en si misma, como parte del sistema educativo en su conjunto y como un motor para el desarrollo.

En este marco, se planifica y ejecuta la formación docente en función de lo establecido en el artículo 72° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 —La formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa, con la finalidad de propiciar una educación de calidad, innovadora e inclusiva, promoviendo la renovación de las estructuras tradicionales de la enseñanza.

En relación a ello, desde el Programa Educación Superior se propone la implementación de metas, acciones y estrategias de la EDS en las funciones inherentes a la Educación Superior - formación docente inicial, la formación docente continua, la investigación educativa y el apoyo pedagógico a las escuelas- vinculando, a su vez, con las metas que constituyen al ODS 5 Igualdad de Género que promueve *"el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad."*

A tal efecto el Programa Educación Superior se propone como objetivo el desarrollo de acciones para la:

Formación Docente Inicial:

La oferta educativa, pretende fortalecer a los Institutos Superiores de Educación e Innovación de las localidades de Santa Rosa del Valle del Conlara, San Francisco del Monte de Oro y Buenas Esperanza, a través de la incorporación de nuevas carreras para la formación docente y la formación técnico- profesional.

En cuanto al proceso de implementación de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales, se proponen estrategias para la evaluación y fortalecimiento de todas las ofertas de formación docente dependientes de instituciones públicas y privadas, con el propósito de dar respuesta a los nuevos desafíos que presenta la educación en la actualidad.

Formación Docente Continua: implementación de acciones para:

Promover las propuestas de capacitación vinculadas a temáticas centrales que desde el Sistema Educativo Provincial se prioricen.

Fortalecer los Ciclos de Postítulos "La Educación como base del Bienestar Humano" y "Transformando la Educación para un Futuro más Inclusivo", que conforman la oferta de desarrollo profesional destinado a todos los docentes y directivos de todos los niveles y modalidades educativas de la provincia.

Investigación Educativa: diseño y ejecución de estrategias

Promover el desarrollo de investigaciones que contribuyan a la identificación de problemas y desafíos del sistema formador y del sistema educativo.

Fortalecer la conformación de equipos de docentes y estudiantes de los IES de gestión pública y privada para la construcción colectiva de conocimiento, la producción de conocimiento educativo y científico en el nivel superior.

Desarrollar lazos entre las prácticas de investigación y las prácticas educativas a partir de la difusión y discusión de los resultados de las investigaciones

Apoyo Pedagógico a las Escuelas: elaboración e implementación que apunten al:

- Mejoramiento de la enseñanza y los aprendizajes en las escuelas.
- Desarrollo profesional de los docentes en ejercicio.
- Fortalecimiento de la formación inicial de maestros y profesores.
- Mejoramiento de los trayectos formativos de estudiantes.
- Propiciar la construcción colectiva de saber pedagógico en articulación con escuelas.

En cuanto a la Dirección Provincial de Desarrollo e Implementación Innovadora IFDC, planifica sus acciones en el marco de lo establecido por la Ley 24.521 en lo que se refiere a los Institutos de Educación Superior (IES): Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, Instituto Superior de Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro, Instituto Superior de Educación e Innovación Santa Rosa del Conlara e Instituto Superior de Educación e Innovación Buena Esperanza.

En términos de acciones, esta Dirección prevé:

Impulsar el desarrollo y la implementación de políticas educativas innovadoras e inclusivas en los IES, que permitan reconocer y modificar las limitaciones de la matriz educativa tradicional, actualizando la metodología para la enseñanza y aprendizaje, en beneficio de nuestros/as alumnos/as.

En relación al Subprograma Diseño Curricular Innovador e Inclusivo

Elaborar los Diseños Curriculares de los Institutos de Formación Superior de la Provincia, en el marco de las políticas educativas innovadoras e inclusivas que sean impulsadas por la Dirección Provincial de Desarrollo e Implementación Innovadora IFDC.

Trabajar en forma conjunta con el Subprograma Contenido Curricular Innovador e Inclusivo dependiente del Programa Gestión Calidad Educativa, en la elaboración de los Diseños Curriculares para ser implementados en los Institutos de Educación Superior.

En relación al Área Planeamiento y Registro de Educación No Formal se proyecta y gestiona en torno a las Instituciones de Educación No Formal.

Desde esta área se impulsan intervenciones relacionadas con:

Acuerdos o convenios con organismos provinciales, nacionales y municipales del territorio provincial, con el fin de elaborar dispositivos de capacitación para el desarrollo de oficios y habilidades diversas, en el marco de la Educación No Formal.

Relevamiento y elaboración de un registro de instituciones de educación no formal en la Provincia para identificar las necesidades de capacitación en cada región educativa.

Complementación para la formación docente (Trayectos Pedagógicos) para la acreditación del ejercicio docente en el SEP.

El Área Evaluación de Resultados tiene entre sus competencias la evaluación de planes y estrategias realizadas por el PES y las dependencias a su cargo. En torno a ello se organizarán y ejecutarán acciones vinculadas a la evaluación de:

El impacto y la calidad de las capacitaciones docentes ejecutadas por diferentes instituciones oferentes de gestión pública y privada en las diferentes Regiones Educativas del SEP, establecidas en el territorio de San Luis.

Evaluar los planes, programas y acciones llevadas a cabo en el ámbito del Programa y dependencias a su cargo, elaborando informes que permitan identificar la efectividad, la validez y la eficiencia de cada uno de ellos.

En lo referente al Área Capacitación Docente de Calidad tiene como objetivo principal elaborar estrategias de desarrollo profesional que promuevan el fortalecimiento de habilidades pedagógicas para la mejora del desempeño docente y de los aprendizajes en el marco del Plan Educativo Provincial en vigencia.

Programar acciones de capacitación integradas con los Institutos de Formación Superior, Universidad de La Punta, Universidades Nacionales y otras organizaciones del país y del extranjero.

Difundir y promocionar becas de perfeccionamiento y actualización en centros especializados provinciales, nacionales e internacionales, con la contraprestación correspondiente a la Provincia.

Coordinar las capacitaciones docentes que se lleven a cabo en el marco de los distintos planes y/o programas nacionales.

Coordinar las capacitaciones docentes que se realizan en el marco de los concursos de cargos jerárquicos.

Participar en el diseño estratégico de la política de capacitación docente, teniendo en cuenta la evaluación de resultados del impacto y la calidad de capacitaciones realizadas, efectuada por el Área de competencia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Evaluar y fortalecer los diseños curriculares jurisdiccionales para la formación docente inicial.	Diseño curricular jurisdiccional	12	Anual
Potenciar la implementación del ciclo de postítulos “La educación como base del bienestar humano” y “Transformando a la Educación para un Futuro más Inclusivo	Postítulos	15	Anual
Ampliar la oferta educativa en los Institutos Superiores de Educación e Innovación.	Instituto de Educación Superior	3	Anual
Promover la formación docente continua para todos los niveles y modalidades educativas del sistema educativo provincial.	Nivel Educativo	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.464.364.863	2.464.364.863
2- Bienes de Consumo	197.489	197.489
3- Servicios No Personales	6.375.748	6.375.748
5.1- Transferencias	39.360.000	39.360.000
TOTAL	2.510.298.100	2.510.298.100

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior

Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Diseño Curricular Innovador e Inclusivo

Tiene entre sus competencias la elaboración de los Diseños Curriculares de los Institutos de Educación Superior (IES) de la Provincia, en el marco de las políticas educativas innovadoras e inclusivas.

Desde este Subprograma se impulsan intervenciones relacionadas con:

El monitoreo y evaluación de los nuevos DCJ de las carreras de formación docente dictadas en los IES de gestión pública y privada.

Diseño de dispositivos de capacitación para ser ejecutados por equipos interdisciplinarios en el marco de los nuevos Diseños Curriculares de Nivel Superior: vinculados con las prácticas innovadoras de enseñanza.

Implementación de capacitaciones organizadas en el marco de los nuevos Diseños Curriculares del Nivel Superior, relacionadas con las prácticas innovadoras de enseñanza para la inclusión educativa.

Elaboración de publicaciones producto de proyectos educativos realizados en el marco de capacitaciones anteriormente citadas.

Diseños de dispositivos para encuentros, jornadas, talleres, para trabajo en conjunto con áreas de Políticas Estudiantiles y Fortalecimiento Institucional con la intención de vincular las y los estudiantes con los nuevos DCJ.

Entre las competencias del Área Capacitación Docente de Calidad se destaca la programación de acciones de capacitación integradas con los IES de gestión pública y privada, ULP, universidades nacionales e internacionales y demás instituciones oferentes.

En este sentido y desde esta dependencia, se establecen acciones relacionadas con:

Diseño estratégico de la política de capacitación docente, teniendo en cuenta la evaluación de resultados emanados del Área de Evaluación de Resultados.

El desarrollo y programación de dispositivos para el proceso de selección, evaluación y acreditación de proyectos de capacitaciones presentadas por las instituciones oferentes.

Difusión y promoción de becas de perfeccionamiento y actualización en centros especializados provinciales, nacionales e internacionales, con la contraprestación correspondiente a la Provincia.

La coordinación de capacitaciones docentes que se lleven a cabo en el marco de los distintos planes y/o programas nacionales y concursos de cargos jerárquicos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación para la implementación de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales para la formación docente inicial.	Docentes	700	Anual
Capacitación a docentes y directivos en postítulos en el marco del ciclo: "La educación como base del bienestar humano"	Docentes y directivos	5.000	Anual
Impulsar propuestas de formación docente continua en los niveles y modalidades educativas del Sistema Educativo Provincial.	Horas cátedras	10.000	Anual
Promover proyectos de innovación, evaluación e investigación educativa desarrollados por docentes de los Institutos de Educación Superior.	Proyectos	150	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	125.400	125.400
3- Servicios No Personales	1.425.600	1.425.600
TOTAL	1.551.000	1.551.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior
Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua
Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación Docente

El Instituto Nacional de Formación Docente, en cumplimiento de la Ley de Educación Nacional, propone, a través de la implementación de su Plan Estratégico, profundizar las políticas definidas desde su creación y actualizarlas en consonancia con las necesidades formativas de la escuela del presente y del futuro con la premisa de ofrecer respuestas a las urgencias generadas por la desigualdad en el acceso al derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Mediante este Plan busca además consolidar una institucionalización diferente, potente y dinámica, capaz de reconfigurar procesos de organización, integración, articulación, fortalecimiento y mejora del sistema formador, sus instituciones y sus vínculos.

Desde la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional y la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo Profesional se proponen políticas con ejes y líneas de acción integradas –que alcanzan tanto a la formación inicial como a la formación continua–, y que implican logros colaborativos y, al mismo tiempo, responsabilidades específicas.

El plan se constituye como un marco referencial y programático, y una herramienta de gestión que posibilita el armado de una agenda política institucional alrededor de cuatro ejes: La integralidad del sistema formador, el fortalecimiento de las instituciones, los desafíos de la enseñanza en la nueva escena pedagógica y el protagonismo de las y los estudiantes en su formación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementar el Plan Estratégico para la profesionalización y actualización de políticas públicas para la Formación Docente.	Plan	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan Nacional de Formación Docente
2- Bienes de Consumo	144.000	144.000
3- Servicios No Personales	18.253.469	18.253.469
TOTAL	18.397.469	18.397.469

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior

Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 03: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia el 16 de septiembre de 1.999 mediante Decreto 3119- MGyE-1.999. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica". El IFDC-SL cumple con las siguientes funciones: formación docente inicial, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, investigación, asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial. Colaboración con los equipos técnicos del Ministerio de Educación. Producción de material didáctico. Estas funciones son concebidas, y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional que responden al marco normativo provincial, dando cuenta de los cambios producidos recientemente en nuestras sociedades permitiendo al IFDC San Luis convertirse en un centro de referencia en cuanto a innovación e investigación educativa. La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente. La capacitación, perfeccionamiento y actualización docente consiste en la incorporación de conocimientos y prácticas en forma permanente en función de las exigencias y cambios que se dan en el contexto en el que se desarrolla la práctica educativa. La investigación que desarrolla el IFDC San Luis apunta a conocer las problemáticas que aparecen en el Sistema Educativo Provincial, con la intención de contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas. El asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial implica el acercamiento del IFDC San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales. En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del Gobierno. Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Formación Inicial: Carreras de Profesorado en Educación Primaria, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesorado de Educación Secundaria en Historia y Profesorado de Inglés. Desarrollar acciones de

intercambio de nuestros alumnos de las distintas localidades, con los alumnos de otras instituciones educativas de nivel superior y con estudiantes de últimos años del nivel secundario. Acciones como el Foro de prácticas, Jornadas para la enseñanza de la Matemática, Jornada de Enseñanza de las Ciencias, Feria de Proyectos Educativos, Feria Ambiental ODS- REEAM- RedPEA.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos. Tutorías de pares, talleres para el fortalecimiento de las habilidades sociocognitivas, talleres sobre exámenes finales, tutorías para la preparación de exámenes finales. Proyecto de re vinculación de estudiantes que se encuentren en carácter de condicionales o egresables y que no estén asistiendo al IFDC.

Continuar con el Plan de Becas para alumnos en las categorías: transporte, alquiler, fotocopias, de ayuda económica a sectores vulnerables (jefas de hogar, miembros del colectivo LGBTQI+, etc.) y de contraprestación. Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando Jornada de Puertas Abiertas a la comunidad y Jornadas de intercambio con escuelas. Desarrollar estrategias de articulación con el nivel secundario a fin de propiciar el fortalecimiento de competencias requeridas para la inserción en el nivel superior. Proyectos como talleres de intervención sobre problemáticas requeridas por los estudiantes de las escuelas asociadas, Aulas Itinerantes del IFDC SL (desarrollo de temas relativos a la puntanidad), Lecturas y aventuras (Taller de Promoción de la lectura), Taller de resolución de conflicto entre pares. Cada uno de estos talleres estará a cargo de nuestros estudiantes en las escuelas asociadas y en Instituciones de la Sociedad civil, en el marco de las prácticas profesionalizantes.

Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente. En este sentido se dispone de un plan de capacitación para los docentes de la institución ligado a temáticas sobre Educación Sexual Integral, la educación a distancia, Educación ambiental, divulgación científica y transferencia a la comunidad. Desarrollar políticas estudiantiles internas tendientes a fortalecer los lazos de los estudiantes con el IFDC SL a través del reconocimiento del patrimonio socioculturales de nuestra Provincia, con acciones como viajes a lugares considerados patrimonio cultural, social y económico de nuestra Provincia, concursos de fotografías, literarios, de artes visuales.

Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente. Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas. En este sentido, una dirección necesaria para estas

actividades que se encuentran ligadas a la capacitación en torno al Plan Educativo Provincial 2022 o a los lineamientos que le sucedan, a fin de complementar el trabajo que desde el Ministerio de Educación se viene desarrollando.

Además, se propone generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, Equipos de Conducción, Supervisión, etc. En esta línea se propone continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el Instituto Nacional de Formación Docente. Por otro lado, el IFDC SL prevé el desarrollo de un trayecto de fortalecimiento de la enseñanza del inglés para los docentes que se encuentren trabajando en la función docente y que acrediten un determinado nivel en el manejo de la lengua inglesa. Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes. Desarrollar nuevas estrategias de Acompañamiento Pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial. Organizar un evento regional de "Puntanidad y Sanluisismo" en el marco de la Ley Nº II-0887-2014. En este sentido se organizarán visitas educativas a distintas localidades que durante los últimos años el gobierno de la Provincia ha consolidado como hitos del patrimonio sanluisense. Organización de eventos con el objetivo de promover la difusión de temáticas educativas de interés general. Aquí se propone el desarrollo de la Feria del Libro de Idiomas, las Jornadas sobre la Enseñanza de la lengua, Jornadas de Educación Rural, las Jornadas sobre Inclusión Educativa y las Jornadas de Matemática Diseño y desarrollo de material pedagógico digital en distintos formatos para garantizar la accesibilidad a la comunidad toda. Se continuarán desarrollando Trayectos de Capacitación Interna destinados a nuestros docentes, tendientes al perfeccionamiento disciplinar y pedagógico. Investigación Organizar una Jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de septiembre del año 2024, en el marco del proceso de capacitación interna a nuestros docentes. Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, el curriculum oficial y la construcción de la identidad puntana, los modelos alternativos en educación, entre otras.

Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial. Promoción de la investigación sobre temas de interés educativo con la intención de producir materiales didácticos que enriquezcan la gama de recursos disponibles para la enseñanza en nuestra Provincia, preferentemente en relación a la puntanidad y aspectos culturales locales.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Estudiantes en formación continua.	Alumno	2.000	Anual
Alumnos matriculados en postítulos.	Alumno	700	Anual
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del Sistema Educativo Provincial.	Docentes capacitados	3.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	21.780.000	21.780.000
TOTAL	21.780.000	21.780.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior

Programa N° 34: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua

Villa Mercedes

El Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes (IFDC-VM) es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere, para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente. Esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes. Asimismo, debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial, lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del MEN para la mejora de la calidad educativa.

En estos momentos y en la actividad del IFDC- VM que se denomina "Formación Superior", se pueden cursar las siguientes Carreras en lo relativo a "Formación Inicial":

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

Profesorado de Artes Visuales.

Profesorado de Música.

Profesorado de Educación Tecnológica.

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.

Profesorado de Educación Primaria.

La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del Sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el Área de Educación a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Otra de las funciones del IFDC VM, es la de "Capacitación" y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad o aspirantes a serlo. Actualmente, dentro de toda la oferta de Capacitación (Foros y Jornadas), se están realizando y está prevista la siguiente oferta:

Desarrollo Profesional

Postítulos con modalidad semipresencial y/o virtual

2da Cohorte de las Carreras de Postitulación:

Postítulo de Actualización Académica en Didáctica del Plurigrado y Educación Rural.

Postítulo de Actualización Académica Educación Inclusiva.

Postítulo de Actualización Académica en Innovación Educativa.

Se presentarán las siguientes las Carreras de Postitulación:

Postítulo de Actualización Académica Nuevos Enfoques en la Enseñanza de la Matemática para el Nivel Primario.

Postítulo de Actualización Académica Nuevos Enfoques en la Enseñanza de la Matemática para el Nivel Secundario.

Itinerarios de Formación docente disciplinar

Destinados a Profesionales que ejercen en el Nivel Secundario

"Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de la Matemática"

"Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura"

Eventos académicos y científicos

Estos encuentros académicos y/o científicos, en general están destinados a docentes de todos los niveles del SEP, directivos y personal (Bibliotecarios y Preceptores).

V Foro Regional de Educación Ambiental

X Foro Nacional de Lectura y Escritura

IX Jornadas Nacionales de ESI y Género

IV Jornadas Nacionales Aprender y Enseñar con TIC/TAC

2do Ciclo de Formación Docente, se trata de conversatorios sobre "Innovación educativa, diálogos y propuestas para un aula Inclusiva"

IV Foro de Prácticas Profesionales

Semana de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia

III Jornadas de Investigación Educativa en el Nivel Superior

I Foro de Prácticas de Enseñanza y Aprendizaje para todos los niveles del SEP

Capacitación Centrada en el Contexto

Ciclo de Ateneos Didácticos Disciplinarios e interdisciplinarios en la Escuelas en sus dos modalidades:

Formación Situada

Formación en Contexto

Asesoramiento Pedagógico a Escuelas

Acompañamiento a Docentes Noveles

Tutorías Disciplinarias

Tutorías de Pares

Ingreso centrado en alfabetización académica y digital para el Nivel Superior.

Es necesario llegar a lugares del interior, con los docentes de nuestro IFDC para suministrar capacitaciones en diversos temas. Es evidente que los docentes del interior de la provincia no resultan en general beneficiados por las capacitaciones que se dictan en los IFDC por razones de distancia y de transporte.

Por ello, para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes es que se propone:

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Con modalidad combinada, mediante encuentros sincrónicos (GoogleMeet) y clases previstas mediante el Campus Virtual del IFDC VM.

Se requiere contratar a especialistas en diversos campos que asesoren, escriban clases, y/o brinden conferencias dentro de Postítulos y eventos académicos.

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia donde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercana.

Las diversas formas de capacitación (capacitación y carreras de Postitulación), formación continua y asesoramiento pedagógico a escuelas, desde la modalidad virtual combinada, nos ha facilitado y permitido llegar a docentes de todos los niveles y localidades de la provincia, sin duda, fue un reto que supimos superar más allá de nuestro precario equipamiento tecnológico. Los equipos de docentes y de extensión trabajaron de manera articulada en función de obtener óptimos resultados. Nuestra convocatoria crece con cada evento académico. Evaluamos cada uno de nuestros dispositivos de formación para mejorar, sólo necesitamos contar con un Centro de Producción Multimedial de Contenidos Educativos cuestiones básicas que sumen a la producción, fortalezcan y profundicen el camino de la innovación en la enseñanza y el aprendizaje, y aporten a acotar la brecha de las distancias, toda la provincia hoy puede acceder a nuestra oferta, deseamos mejorar la calidad de nuestros recursos didácticos digitales y capacitar a las y los docentes que aún no acceden.

Es necesario disponer de todo el equipamiento tecnológico para producir la mayor cantidad de contenidos digitales ofrecidos vía on line. La educación on line o e-learning, es una manera de enseñar que ha avanzado sensiblemente en el mundo y nuestro IFDC VM deberá continuar realizando inversiones en equipamiento necesarias para no perder espacios ante la presencia de otros oferentes.

Para la tercera actividad deberá disponerse de presupuesto para pasajes o transportes, gastos de los profesores viajeros o viáticos.

Desde la incorporación del sistema operativo SIU GUARANÍ, se realiza un pago de licencia anual por la seguridad y la confiabilidad del mismo, lo que requiere su mantenimiento. Durante el año 2021 se trabajó en la migración a la última versión del SIU, lo que demanda contar con capacitación para el personal administrativo. En este sentido, y considerando también las nuevas demandas surgidas como consecuencia de la adaptación de muchos procedimientos administrativos y académicos a la modalidad virtual, se requiere potenciar, fortalecer y desarrollar en el personal de apoyo sus conocimientos, capacidades y competencias, a través de un ciclo de capacitación en el que se contemple la contratación de especialistas en el ámbito legal, administrativo y tecnológico.

Se seguirá ampliando el Programa de Becas de estudio que se comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto.

También se prevé fortalecer el Programa de Becas Institucionales destinadas a las tutorías de pares a fin de acompañar la formación de todos y todas las y los estudiantes en el ingreso y permanencia en el Nivel Superior. Para ello, y siguiendo las orientaciones del INFoD (2020) destinadas al desarrollo de las "Tutorías entre estudiantes de la formación docente", se focalizará en las dimensiones socio-institucional (construir comunidades de aprendizaje que acerquen a los estudiantes al conocimiento de la normativa y realidad institucional), ético-política (participación activa en la vida democrática del instituto) y afectiva (formación de grupos de estudiantes que favorezcan el diálogo y compromiso con los pares, así como la generación de espacios que permitan el intercambio de puntos de vistas y de experiencias destinados a construir y fortalecer los vínculos y lazos institucionales). También se continuará y potenciará el trabajo que nuestra institución realiza en el acompañamiento académico de los y las estudiantes, destinado al desarrollo de estrategias de estudio y de aprendizaje.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características, que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidas al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

Será indispensable proveer de laboratorios y talleres de prácticas a las carreras Técnicas y si bien se gestionarán fondos del MEN en forma directa, a través del Plan de Mejora Institucional y del Programa de Crédito Fiscal, surgido con la nueva Ley de Educación Técnica, habrá que concurrir con ayuda para equipar completamente a los mismos. Cabe destacar que se han conseguido importantes aportes del INET y RCF, cuyos montos se están ejecutando en equipamiento para laboratorios.

El Instituto mantendrá en su gestión la continuidad de:

Los seguros legales y técnicos que posee, los que abarcan no sólo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo.

Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, como así también los servicios educativos que éste presta al alumnado.

Las Becas estudiantiles

La contratación de académicos para asesorar, dar clases o conferencias, puntuales y a término, en eventos académicos o post titulaciones.

La incorporación de personal auxiliar docente y no docente que sea necesario para el desarrollo normal de la institución, entre ellos personal de maestranza.

El incremento constante de las aulas y espacios disponibles para clases y actividades de la Institución.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Estudiantes en formación continua.	Alumno	4.000	Anual
Capacitación continua y externa.	Docente o no docente capacitado	10.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	22.176.000	22.176.000
TOTAL	22.176.000	22.176.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior
Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua
Subprograma N° 05: Instituto de Educación Superior e Innovación
Santa Rosa del Conlara

El Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa Del Conlara San Luis fue creado por el Gobierno de la Provincia el 1 de julio de 2020 mediante Decreto 3586-ME-2020. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: “Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto de Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la localidad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín Provincia de San Luis”.

El Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa Del Conlara San Luis cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.	Oferta educativa	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	230.400	230.400
3- Servicios No Personales	1.785.600	1.785.600
4- Bienes de Uso	5.984.000	5.984.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior
Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua
Subprograma N° 06: Instituto de Educación Superior e Innovación
San Francisco del Monte de Oro

El Instituto Educación Superior e Innovación San Francisco del Monto de Oro fue creado por el Gobierno de la Provincia el 1 de julio de 2020 mediante Decreto 3722- ME-2020. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: “Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, Provincia de San Luis”.

El Instituto Educación Superior e Innovación San Francisco del Monto de Oro cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.	Oferta Educativa	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	230.400	230.400
3- Servicios No Personales	1.785.600	1.785.600
4- Bienes de Uso	5.984.000	5.984.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior
Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua
Subprograma N° 07: Instituto de Educación Superior e Innovación Buena Esperanza

El Instituto Educación Superior e Innovación Buena Esperanza fue creado por el Gobierno de la Provincia el 27 de abril de 2022 mediante Decreto 3210- ME-2022. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: —Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la ciudad de Buena Esperanza, departamento Dupuy, Provincia de San Luis.

El Instituto Educación Superior e Innovación Buena Esperanza cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.	Oferta educativa	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	230.400	230.400
3- Servicios No Personales	1.785.600	1.785.600
4- Bienes de Uso	5.984.000	5.984.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Desarrollo de la Primera Infancia
Programa N° 34: Atención Primera Infancia

La Dirección Provincial de Desarrollo de la Primera Infancia, es un equipo interdisciplinario, que trabaja articuladamente con otros organismos del Poder Ejecutivo y la Comunidad, a fin de diseñar y garantizar políticas públicas para el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 3 desde un abordaje pedagógico en pos de garantizar las trayectorias escolares desde la cuna.

La Primera Infancia conlleva actividades de cuidado y crianza con intencionalidad educativa como:

- Promover el derecho de las niñas al juego
- Profundizar la formación inicial y continua de las y los educadores
- Crear estrategias de acompañamiento pedagógico
- Vigilar las problemáticas del desarrollo integral de los infantes
- Generar condiciones y oportunidades para los aprendizajes tempranos
- Construcción y supervisión de espacios destinados a la Primera Infancia (CDI)

META FISICA		CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA		
Formación Permanente, cursos de capacitación y talleres de sensibilización a diferentes actores.	Coordinadores/ Responsable de sala/ Auxiliar de sala/responsables de cocina	252	Anual
Creación de Espacios Amigos de la Lactancia Humana	Centros de Desarrollo Infantil (Jardines Maternales) y Escuela Hospitalaria	17	Anual
Asesoramiento, vigilancia y armado de redes de derivación, seguimiento de casos con alteraciones en el neurodesarrollo infantil.	Niñas y niños de 45 días a 3 años	100	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	31.123.061	31.123.061
2- Bienes de Consumo	320.000	320.000
3- Servicios No Personales	932.800	932.800
5.1- Transferencias	57.341.760	57.341.760
TOTAL	89.717.621	89.717.621

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 16

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

Programa Nº 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA DE PROMOCION Y PROTECCION DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA, FAMILIA Y ADULTO MAYOR

Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma Nº 01: Promoción y Protección Familiar

Subprograma Nº 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Subprograma Nº 03: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA DE POLITICA SOCIAL Y DESARROLLO
HUMANO

Programa Nº 18: Plan de Inclusión Social

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA DE ACCION SOCIAL

Programa Nº 19: Asistencia Social

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Política Presupuestaria

El Ministerio de Desarrollo Social es el organismo encargado de asistir en todo lo que hace al desarrollo de las personas y las familias en un marco de equidad, protección de derechos, inclusión social e igualdad de oportunidades, planificando y ejecutando acciones que promueven el desarrollo humano, haciendo hincapié en la atención de la población vulnerable, a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida, generando oportunidades y desarrollando sus capacidades. De esta manera trabaja en contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección a las personas o grupos vulnerables.

Objetivos Específicos

Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables que sufren la exclusión y viven en situación de pobreza.

Coordinar la política social del Estado provincial y sus respectivos planes de desarrollo, diseñando, promoviendo y ejecutando las actividades tendientes a mejorar la estructura institucional conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.

Acompañar a la población vulnerable a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida e integrarlo a la actividad productiva, propiciando una sociedad inclusiva y equitativa con desarrollo humano sostenible.

Contribuir en la construcción de un Estado con sensibilidad social que fije políticas sociales que tengan importancia real en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Participar en la definición de los criterios de asignación de recursos financieros del Estado destinados a la población.

Implementar acciones tendientes a mitigar los efectos de la crisis económica, en el marco de la Ley N° I-001-2022, y dar continuidad a la política de la economía provincial, brindándole a cada beneficiario de toda la Provincia, las herramientas necesarias de manera tal de poder considerar al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal.

Fomentar la capacitación de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social a fin de cerrar brechas de conocimientos y competencias en el corto plazo, brindando las herramientas necesarias para lograr de esta manera su inserción en el mundo del trabajo.

Intervenir en los casos de emergencias sociales, en coordinación con el o los ministerios que correspondan y requieran la asistencia del Estado desde un abordaje con metodología de intervención en crisis.

Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de programas sociales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación y selección de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

Monitorear la situación social de la Provincia a fin de poder elaborar diagnósticos adecuados e intervenir en forma oportuna.

Entender en la asignación y distribución de subsidios y ayudas urgentes que se otorguen a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, inclusive a través de equipamiento, insumos, materiales, infraestructura social, elementos para talleres familiares, emprendimientos sociales y comunitarios, de carácter productivo, recreativo o de servicios, que apunten al mejoramiento de la calidad de vida, en el marco del cumplimiento de las políticas sociales.

Promover políticas públicas que consoliden el Sistema de Protección de Derechos de niños, niñas, adolescentes y familias basados en los principios de descentralización, corresponsabilidad; la conformación y fortalecimiento de redes locales.

Intervenir en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr el desarrollo de las personas con discapacidad desde la perspectiva de derechos.

Formular y ejecutar políticas destinadas a la tercera edad y coordinar programas de promoción e integración social de las personas mayores.

Supervisar el funcionamiento de los Merenderos Barriales con el fin de garantizar la calidad nutricional de los niños, niñas y adolescentes asistiendo particularmente a los más vulnerables y promoviendo un espacio de contención y participación familiar.

Brindar capacitación, apoyo técnico y otorgamiento de suministros, a beneficiarios con el objetivo de que puedan implementar su propia huerta orgánica, granja familiar o comunitaria mejorando la calidad de la dieta y reduciendo el gasto familiar en la alimentación.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
16				Ministerio de Desarrollo Social	22.924.524.716
	10	01-01	16	Ministerio de Desarrollo Social	945.597.973
				Coordinación de las Políticas Sociales	925.797.973
				Emergencias Sociales	19.800.000
	11			Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor	518.169.578
				Desarrollo y Contención Familiar	295.323.978
			17	Promoción y Protección Familiar	110.608.800
			01	Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor	6.028.800
			02	Personas con Capacidades Diferentes	106.208.000
			03		
	12		18	Programa de Política Social y Desarrollo Humano	19.952.527.343
				Plan de Inclusión Social	19.952.527.343
	13		19	Programa de Acción Social	1.508.229.822
				Asistencia Social	1.508.229.822

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social
Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	905.314.573	905.314.573
2- Bienes de Consumo	4.375.000	4.375.000
3- Servicios No Personales	6.108.400	6.108.400
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
TOTAL	925.797.973	925.797.973

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Programa N° 16: Emergencias Sociales

El Ministerio de Desarrollo Social es el órgano encargado de arbitrar los medios para la cobertura de necesidades básicas de personas y unidades de convivencia ante situaciones extraordinarias de dificultad social o desventajas socioeconómicas, y de velar por la protección de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores.

Dentro de sus competencias se encuentra la asistencia directa y urgente de los sectores carenciados de nuestra sociedad y se expande en el ámbito de toda nuestra Provincia, efectuándose mediante el otorgamiento de subsidios que representan la ayuda necesaria para satisfacer las más diversas necesidades esenciales, priorizando aquellas atinentes a la salud, alimentación y emergencia social.

Con el fin de cumplir ese objetivo otorga asistencia económica o en especie a familias en situación de carencia de la Provincia de San Luis, a fines de que realicen mejoras en sus hogares o familias afectadas temporalmente por situaciones de emergencia, entre ellas inundaciones, incendios, explosiones, desalojos y problemas de salud o para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para paliar o evitar situaciones de marginación social, tales como:

Gastos por desplazamientos no cubiertos por otros sistemas, por asistencia a hospitales para tratamientos de enfermedades graves, o relacionados con la protección de la persona beneficiaria u otros debidamente justificados.

Gastos relacionados con alojamientos en pensiones, hoteles u otros, ante contingencias extraordinarias sobrevenidas como inundaciones, incendios, violencia género-familiar cuando no se dispone de apoyo ni medios para hacer frente a dichas situaciones.

Gastos extraordinarios que puedan originarse, en un momento puntual, por causas de fuerza mayor tales como inundaciones, incendios, enfermedad grave o fallecimiento de algún miembro de la unidad familiar.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	100	Anual
	Pasajes	75	
	Sepelios	230	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	19.800.000	19.800.000
TOTAL	19.800.000	19.800.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Este Programa es el responsable de implementar acciones tendientes a garantizar que los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, cuyos derechos o garantías se vean amenazados o vulnerados puedan acceder al reconocimiento, goce y disfrute de los mismos, privilegiando el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios, focalizando especialmente en aquellos que presentan mayor vulnerabilidad.

Para la concreción de tales objetivos el Programa articula con diferentes áreas técnicas y organismos del Estado de manera transversal y en colaboración con otros agentes.

Este organismo de protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y familia impulsa la promoción, selección y seguimiento de las familias solidarias, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

En este orden de ideas se atiende y toma intervención desde el ámbito de su competencia en demandas de personas con discapacidad y adultos mayores, atención de demanda espontánea, brindando fortalecimiento familiar y atendiendo los requerimientos de la comunidad, generando políticas inclusivas que promuevan la reestructuración y el fortalecimiento familiar, con acciones para todas las personas o grupos de la comunidad, en especial los que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Con respecto al Área de Villa Mercedes y Área de Merlo: realizan un trabajo coordinado con el programa, respecto a la selección y seguimiento de las familias solidarias, personas con discapacidad, atención de demanda espontánea, fortalecimiento familiar y los requerimientos de la comunidad. Además de los seguimientos e intervención de los casos judicializados.

Objetivos Específicos

Promover acciones de reconocimiento de las personas como sujetos activos de derechos, fomentando su activa participación y ejercicio de sus derechos.

Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de los niños, adolescentes y sus familias.

Activar la red con otros organismos del Estado y de la sociedad civil para intervenir ante la amenaza o vulneración de derechos y garantías con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias, desde un abordaje integral.

Fortalecer el sistema de Protección Integral de Derechos, mediante la creación de espacios destinados a que esos derechos sean reconocidos.

Realizar y ejecutar planes de fortalecimiento familiar a los fines de consolidar las capacidades de cuidado de las familias.

Fomentar políticas de inclusión y desarrollo activo de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas, procurando erradicar las situaciones de vulnerabilidad por las que se vean atravesadas.

Acompañar a las familias solidarias teniendo en cuenta que el Sistema de Familia Solidaria, es una herramienta de protección integral de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en riesgo social o vulnerabilidad.

Fortalecer el sistema único homologable de registro de intervenciones.

Asistir y participar a los diferentes encuentros nacionales, regionales e internacionales donde se fijan las políticas para el territorio nacional para su ejecución a nivel del territorio provincial.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Creación de redes de fortalecimiento y ejecución de las políticas públicas.	Creación de Redes	4	Anual
Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.	Eventos	2	Anual
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	Reuniones	2	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	277.811.978	277.811.978
2- Bienes de Consumo	1.064.000	1.064.000
3- Servicios No Personales	16.448.000	16.448.000
TOTAL	295.323.978	295.323.978

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

Su misión está basada en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, personas que padecen algún tipo de discapacidad y adultos mayores que han visto vulnerados sus derechos o se encuentran en grave riesgo social, motivos por los cuales han debido ser separados de sus familias de origen.

El Sistema de Familia Solidaria, en cumplimiento de la Ley N° IV-0871-2013, garantiza a los niños, niñas, y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores su derecho a vivir en familia.

Es por eso que el trabajo está atravesado por una perspectiva integral de cuidado y respeto hacia las identidades, evitándose incurrir en prácticas que reproduzcan lógicas binarias de género, estereotipos y roles sexistas que interfieran en el desarrollo subjetivo y personal de quienes asiste. Por el contrario, los esfuerzos se dirigen a garantizar la satisfacción de las necesidades de cada persona teniendo en cuenta sus características particulares y del entorno del cual provienen. De ésta manera, en el trabajo con las infancias se promueve la creación y mantenimiento de espacios de juego igualitario, utilizando elementos no sexistas e inclusivos y respetando las elecciones de cada infante para la libre expresión de su personalidad en desarrollo. A las personas adultas encargadas de los cuidados, se las orienta para la repartición equitativa de las tareas entre todos los miembros del grupo conviviente, mientras que con las adolescencias se tiene particular atención a las necesidades de cuidado de su salud sexual y reproductiva, acompañándoles para la creación y mantenimiento de vínculos sin violencia y para la toma de decisiones responsables en uso de su autonomía progresiva.

Actualmente se lleva a cabo la contención y asistencia a un total de ciento veintiocho (128) personas (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas de salud mental y personas que padecen algún tipo de discapacidad).

Objetivos Específicos

Asistencia, contención y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Talleres de difusión y campañas de publicidad destinados a la captación de familias solidarias postulantes.

Talleres destinados a titulares de las Familias Solidarias y a sus beneficiarios, dictados por el equipo técnico-profesional, abordando temáticas sobre crianza respetuosa y

sin violencia, contención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física, psicológica y/o sexual, prevención de embarazo adolescente, prevención de la violencia, entre otros temas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.	Capacitaciones	4	Anual
Seguimiento de Familias Solidarias.	Familias	128	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	110.608.800	110.608.800
TOTAL	110.608.800	110.608.800

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Se trabaja en todo el territorio en temas de referencia a la protección integral de los derechos de las niñas, niños, adolescencias y familias con hijos en etapa de gestación, etapas de infancias, niñeces y adolescencias para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico, diseñando y ejecutando acciones administrativas y técnicas, sea por demanda espontánea u oficio judicial, a fin de garantizar el acceso, ejercicio y goce de cada derecho a través de medidas libres y eficaces, con una mirada de equidad de género, promoviendo contextos de integración social vinculados a diversidad sexual en niñeces y adolescencias por ser el mismo un factor estructurante en la vida, y que determina a lo largo de la misma, oportunidades, elecciones, vivencias e intereses.

Objetivos Específicos

Respetar la condición de sujeto de derecho en todas sus etapas desde un enfoque de género, considerando la vida en familia, no como una prioridad sino como una condición.

Garantizar el pleno desarrollo personal de derechos en el medio familiar, social y cultural, respetando su implicancia en relación al género.

Considerar la edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.

Certificar garantía de derechos en el marco de la estructura familiar o de referencia afectiva y entorno social de arraigo o centro de vida de los niños y adolescentes en tanto condiciones legítimas de su existencia.

Diseñar y ejecutar políticas públicas de promoción y protección integral de los derechos de las niñeces y adolescencias con equidad de género.

Revisar los diseños de planificación y ejecución que garanticen el pleno goce de derechos de las niñeces y adolescencias con perspectiva de género.

Amar redes de trabajo interinstitucionales e interdisciplinarias involucradas en las temáticas de las niñeces y adolescencias.

Generar talleres grupales dinámicos e interactivos con las familias, con el fin de garantizar la protección y bienestar integral de las niñeces y adolescencias a favor de la crianza saludable en todos sus aspectos, que incluya: salud, educación, alimentación,

abrigo, inclusión, recreación, socialización, identidad, arraigo, afectos, identidad, cultura, religión.

Mejorar las habilidades parentales en tanto capacidades prácticas que poseen las madres, padres o personas adultas significativas de un niño, niña, y/o adolescente para cuidar, proteger y educar a sus hijos, asegurándoles un ambiente sano y un desarrollo integral.

Efectuar la detección precoz de cualquier situación donde se identifiquen niñas, niños y adolescentes que se vulneren sus derechos, en cualquiera de sus áreas, de los que son titulares por ley; área física, psicológica, emocional, social y espiritual de acuerdo a sus etapas de desarrollo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Realización de eventos referidos a las temáticas del programa.	Eventos	10	Mensual
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	Reuniones	10	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	Capacitaciones	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.279.200	2.279.200
3- Servicios No Personales	3.036.800	3.036.800
5.1- Transferencias	712.800	712.800
TOTAL	6.028.800	6.028.800

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes

Su misión se basa en promover y fortalecer el derecho a la protección y la igualdad, en el entendimiento de que tienen más necesidades de apoyo, el derecho a opinar y tomar sus propias decisiones, y la necesidad de generar espacios y dispositivos para que esto sea posible.

Fomentar la independencia de las personas con discapacidad, el contacto con los demás para facilitar la inserción social, brindando información clara y accesible.

Generar consciencia en el núcleo de sus familias para promover la toma propia de decisiones en relación a sus intereses.

Facilitar el acceso al sistema educativo, haciendo hincapié en la rehabilitación en la primera infancia para evitar la profundización de la condición, como así también el acceso a los dispositivos establecidos para el acompañamiento escolar en todos sus niveles.

Asegurar la contención de las personas con discapacidad sin cobertura social, proveyendo elementos básicos y ayudas técnicas para asegurar la inclusión social, educativa, la rehabilitación y la mejora en la calidad de vida, siendo a continuación algunos de estos elementos:

Ayudas económicas mensuales: El equipo técnico colabora en la gestión de la pensión por discapacidad y el empadronamiento posterior en Incluir Salud (ex PROFE).

Provisión de pañales para niños, adultos y ancianos con discapacidad.

Suministro de apoyos técnicos con el objetivo de colaborar con la rehabilitación, la autosuficiencia y mejora de las condiciones de vida de las personas afectadas por una condición crónica: sillas de ruedas, muletas, bastones, audífonos, férulas, prótesis de miembros inferiores y superiores.

Además, colaboramos con la tramitación del pase gratuito (CIPE) para personas con discapacidad, en tratamiento oncológico y portadores de enfermedades infectocontagiosas crónicas.

Fortalecer la importancia de la actividad de contención que llevan adelante los Centros de Día de toda la Provincia en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias, efectivizando un aporte económico mensual, contribuyendo a su funcionamiento básico, como así también asesorando respecto a las necesidades de las personas abordadas.

Contribuir a acercar los beneficios previsionales de la población, asesorando a las familias, gestionando turnos en las distintas dependencias administrativas estatales y proveyendo el traslado gratuito en caso de ser necesario.

Por último, se busca trabajar en perspectiva de género en las personas con discapacidad, a través de charlas formativas, capacitaciones, foros y debates en los que se les brinde plena participación no solo a las familias sino a los jóvenes y adultos con discapacidad, donde se reconozca no solo el derecho a la plena sexualidad, sino también la información sobre anticoncepción, derecho a decidir sobre su cuerpo y salud sexual, y también, y no menos importante, el derecho pleno a ejercer su identidad de género y acompañar el proceso.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ingreso de datos de personas con discapacidad.	Personas	300	Anual
Asistencia económica a personas.	Subsidios	20	Mensual
Centros de Día.	Subsidios	5	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	106.208.000	106.208.000
TOTAL	106.208.000	106.208.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 12: Programa de Política Social y Desarrollo Humano

Programa N° 18: Plan de Inclusión Social

Este programa entiende a la inclusión social como un proceso que asegura que aquellas personas que se encuentran viviendo en riesgo de pobreza como también en exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y cultural accediendo a un nivel de vida y bienestar digno dentro de la sociedad.

La inclusión social como un derecho está relacionada con la integración, la cohesión y la justicia social ya que su principal propósito es unir a la sociedad y brindarles las herramientas necesarias mediante capacitación, formación y realización de tareas que les permita insertarse social y laboralmente, desarrollar un oficio y/o actividad digna acorde a las capacidades y posibilidades de cada ciudadano.

Cabe destacar que, desde la concepción misma del Plan de Inclusión Social, el mismo ha tenido como política de estado primordial la perspectiva de género ya que desde sus inicios el mayor porcentaje de beneficiarios han sido mujeres.

Objetivos Específicos

Coordinar acciones y políticas a los fines de lograr el mayor índice de inserción laboral de los beneficiarios del plan.

Generar las condiciones necesarias para que los beneficiarios de inclusión social culminen su trayectoria de formación obligatoria.

Incentivar a que el mayor número de beneficiarios participen activamente y cumplan con los objetivos propuestos desde el Portal Saber, que tiene como fin generar un sentido de cultura general que oriente hacia la preferencia en los oficios de cada uno.

Diseñar estrategias de capacitación específica, con el fin de que los beneficiarios adquieran habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan desempeñarse en el sector privado.

Generar mesas de trabajo territoriales abarcando todas las regiones provinciales con el fin de lograr el mayor número de convenios con el sector privado para la inserción laboral que permita la redistribución equitativa de las actividades entre los distintos géneros.

Asegurar la provisión constante de herramientas laborales necesarias para el cumplimiento de las tareas de los beneficiarios.

Promocionar las actividades recreativas, culturales y deportivas en las cuales puedan participar los beneficiarios, mediante la vinculación con organismos públicos y privados dedicados al fomento de esta forma de expresión.

Fomentar emprendimientos culturales al fin de involucrar los beneficiarios que posean vocación y aptitudes para la expresión artística.

DENOMINACION	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Contención de las personas incluidas en el Plan.	Beneficiarios	21.721	Anual
Capacitación en el Portal Saber.	Beneficiarios	15.000	Mensual
Convenio de capacitación en empresas e inserción laboral.	Beneficiarios	10.000	Anual
Generar un sentido de pertenencia a partir de la conciencia ambiental del sector donde cumplen sus funciones.	Beneficiarios	100	Anual
Conformación de brigadas culturales y recreativas para pausas activas.	Beneficiarios	2.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Trabajo por San Luis	18.795.070.876
02	Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis	187.465.740
03	Beneficio Incorporación de Personal	50.000.000
04	Asistencia Integral para la Autonomía	150.824.709
TOTAL		19.183.361.325

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	769.166.018	769.166.018
2- Bienes de Consumo	7.500.000	7.500.000
3- Servicios No Personales	30.000.000	30.000.000
5.1-Transferencias	19.145.861.325	19.145.861.325
TOTAL	19.952.527.343	19.952.527.343

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Programa de Acción Social

Programa N° 19: Asistencia Social

Este Programa tiene por objetivo generar planes y proyectos relativos al desarrollo humano y la protección social, destinado a grupos de personas en estado de vulnerabilidad.

Por su parte, los merenderos brindan asistencia a niños, niñas y personas con capacidades diferentes en grupos más pequeños buscando no solo asistir con las meriendas, sino también generar un espacio de contención y acompañamiento de las infancias.

Con el objetivo de fomentar la cultura del trabajo, se implementa la creación de huertas familiares con el fin de lograr la soberanía alimentaria vinculado al derecho de las personas a una alimentación saludable. Este proyecto busca involucrar a la comunidad, no solo en la elaboración y aprendizaje, sino también promoviendo una gestión hortícola solidaria y sustentable, atendiendo a una problemática social, ambiental y económica.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entregar meriendas de lunes a sábado en cada merendero.	Merenderos	1.650	Anual
Asistencia a familias con bienes.	Familias	8.500	Anual
Capacitar a los beneficiarios en el armado de huertas y prácticas agroecológicas.	Beneficiarios	200	Anual
Producir verduras y hortalizas para los comedores dependientes del ministerio.	Kilos de Verdura Producida	45.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fortaleciendo Lazos Sociales	1.421.390.000
02	Huertas y Agricultura Familiar	10.000.000
	TOTAL	1.431.390.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	76.839.822	76.839.822
2- Bienes de Consumo	7.640.000	7.640.000
3- Servicios No Personales	8.000.000	8.000.000
5.1-Transferencias	1.415.750.000	1.415.750.000
TOTAL	1.508.229.822	1.508.229.822

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 17

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Gobierno Digital

Programa Nº 17: Sociedad Digital

Programa Nº 18: Desarrollo Industria Cinematográfica

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Programa Nº 19: Elaboración de Estadísticas y Censos

Subprograma 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Subprograma 02: Sistema de Índices de Precios

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Política Presupuestaria

La estrategia provincial se centra en maximizar la digitalización de los habitantes de San Luis para lograr la inclusión digital y a través de ella mejorar las oportunidades de trabajo y educación.

Más que nunca afirmamos que la identificación digital es una clave indispensable para el crecimiento inclusivo y que la adopción de nuevas herramientas digitales potencian la digitalización y logran el crecimiento inclusivo de la sociedad puntana con su consiguiente transformación en una sociedad innovadora que se beneficia con el uso de la red.

La adopción a gran escala del acceso remoto para permitir el trabajo desde casa, con mayor dependencia de los servicios en la nube, permite continuar con las operaciones.

La enorme cantidad de dispositivos personales y redes residenciales agrega una demanda de asistencia sin precedentes.

Los servicios esenciales de infraestructura crítica: educación, salud, seguridad y la administración requieren más recursos y monitoreo para impedir la interrupción de estos vitales servicios.

La infraestructura instalada en San Luis permitió soportar el 50% de aumento sobre ella y también sobre todos los servicios que brinda.

Desde el 2011 San Luis reconoce en su constitución el derecho a la inclusión digital. Esto obliga al Estado a invertir en los tres pilares: conectividad, dispositivos y formación. La inversión coherente durante estos 6 años permitió alcanzar los siguientes indicadores:

- _ +130.000 hogares conectados a la red de internet.
- _ +95% de penetración de internet, que conectan a todas las localidades desde 20 habitantes (parajes, pueblos y ciudades).
- _ +1.782 antenas de wifi (wifi.sanluis.gov.ar) donde más del 97% se conectan por fibra óptica a la red de la "Autopista de la Información".
- _ +6.692 km de fibra óptica: urbana (1.100 km) e interurbana (3.400 km).
- _ Backbone con la mejor tecnología disponible actualmente que oficia como columna vertebral de la red de comunicaciones de la provincia de San Luis y que podría soportar el 50% del tráfico actual de Internet de la Argentina.
- _ 25 Mbps de velocidad promedio de conexión en los hogares puntanos que se conectan a la red Wifi pública y gratuita más grande del mundo.
- _ + 15.000 conexiones de San Luis a 1000 (1000Mbps) entre hogares, comercios, empresas de 32 localidades.

_ 40 localidades con tecnología FTTx que posibilita velocidades de 1Gbps en cualquier punto de conexión a la red de la "Autopista de la Información".

_ +3.200 antenas wifi indoor con conexión de fibra óptica en los ámbitos de educación, salud, seguridad y administración pública del estado provincial.

_ +300 servicios específicos de telecomunicaciones que fortalecen sectores industriales, agrícolas, ganaderos, servicios y turismo de la Provincia.

_ Una vez más se logró el costo más bajo del mercado de Argentina por la contratación de velocidad y/o tráfico de acceso a internet de la provincia, mediante licitación pública.

_ Certificados de calidad, procesos y servicios a través de las normas ISO 9000 e ISO 20000.

_ Incorporación de servidores (caches) Netflix, Google (Youtube) y Facebook (Whatsapp) que mejoran calidad de los servicios a los usuarios y reducen consumo del enlace internacional de internet.

El objetivo es llegar con fibra óptica al hogar, para seguir fomentando la adopción e impulsar el uso de las aplicaciones digitales por parte de los habitantes, las empresas y las instituciones públicas.

El objetivo es garantizar que la red siga siendo un motor fundamental para el progreso salvaguardando su naturaleza distribuida e integrada a nivel provincial, mitigando los riesgos del avance exponencial.

A medida que la revolución se desarrolla y acelera aparecen nuevas ventajas, pero también riesgos y desafíos.

Sobre esta infraestructura se continuará con la implantación de los sistemas de gestión de: Salud, Seguridad y Educación, que son los pilares de la transformación de los sistemas de gobierno y su relación con los habitantes.

Se establecen para el 2024, planes específicos que maximizarán la digitalización de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, haciendo uso de nuevas visiones y estrategias que prioricen la seguridad, la salud, la educación y sobre todo sirvan de catalizador para que todos ellos se transformen en agentes innovadores.

La certificación internacional de normas de calidad para los procesos de los distintos ministerios y organismos públicos seguirá siendo un objetivo para el mejoramiento de la gestión y en pos de la excelencia.

Las distintas estrategias plasmadas en el presupuesto 2024 aseguran que San Luis mantendrá el liderazgo tecnológico en la Argentina y en América.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Jurisdicción						Importe				
Unidad Ejecutora										
Actividades										
Programa										
Subprograma										
17	10	01-01	16	17	18	19	01	02	Ministerio de Ciencia y Tecnología	16.860.032.962
									Ministerio de Ciencia y Tecnología	16.321.719.903
									Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	194.640.114
									Gobierno Digital	15.848.918.315
									Sociedad Digital	239.210.000
									Desarrollo Industria Cinematográfica	38.951.474
	11								Dirección Provincial de Estadística y Censos	538.313.059
									Elaboración de Estadísticas y Censos	530.813.059
									Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales	4.000.000
									Sistema de Índices de Precios	3.500.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	186.365.114	186.365.114
2- Bienes de Consumo	2.500.000	2.500.000
3- Servicios No Personales	5.775.000	5.775.000
TOTAL	194.640.114	194.640.114

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa 16: Gobierno Digital

Proyectos y Objetivos Estratégicos:

Sistema Integrado de Salud Provincial

Registros Médicos 3.0: El sistema se está implementando desde 2018, a la fecha se encuentra funcionando en 87 Hospitales y Centro de Salud de la provincia . Durante 2024 se abordarán los procesos de internación más complejos, profundizando la digitalización de las áreas de Cuidados Intensivos y Gestión de Emergencia.

Se seguirá implementado Registros Médicos 3.0, en los pequeños centros de salud periféricos y postas sanitarias.

Se continuará avanzando con la interoperabilidad con diferentes sistemas de información sanitaria tanto a nivel Nacional como Provincial, permitiendo de esta manera optimizar el uso de la información sanitaria para la gestión de procesos clínicos.

Se enlazará el sistema con la nueva estructura de Red de Imágenes Provincial y los desarrollos pendientes de intercambio con el SIG del Hospital Ramón Carrillo.

Se concluirá con la integración con el Sistema de Droguería Provincial para la gestión de prescripciones y stock de medicamentos e insumos. Se avanzará en la incorporación de algoritmos inteligentes de apoyo a los profesionales para la práctica clínica sobre todo en pacientes crónicos HTA y DBT.

Receta Digital 3.0: El sistema está implementado desde 2018 en los grandes hospitales de la Provincia y CAPS donde coexiste con la implementación de Registros Médicos 3.0. Durante 2024 se concluirá la interoperabilidad con los sistema de stock de farmacia y droguería provincial evitando el retrabajo y doble registro, facilitando la trazabilidad y la farmacovigilancia dentro de todo el sistema público de salud, también se incorporará el control de los fármacos utilizados en el Programa Salud Sexual y Reproductiva. Integración con otros sistemas de prescripción electrónica a nivel local (Dosep) y nacional (PAMI).

Convenio Italiano: Consumo de servicios terminológicos para diagnóstico, estudios y prescripciones; con el fin de optimizar Registros Médicos 3.0 y para el uso de un vademecum digital e drug, que permite la identificación de interacciones farmacológicas y reacciones adversas.

Calidad

Brinda una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite agilizar e incrementar la eficiencia y calidad de los procesos administrativos, promoviendo a su vez el compromiso con el cuidado del medio ambiente a través del desarrollo, implementación, certificación, mantenimiento y ampliación de sistemas de la calidad y sistemas de gestión ambiental en todos los Ministerios, Municipios y organismos que se encuentran dentro de la órbita del Gobierno Provincial a través de los servicios profesionales y técnicos de asistencias

in situ, capacitaciones, diseño y gestión documental, certificación provincial a través de auditorías internas y certificación internacional mediante las auditorías externas a los fines de adentrarnos en el círculo virtuoso de la mejora continua haciendo foco en la satisfacción del ciudadano siguiendo y demostrando el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad, así como también promueve el desarrollo e implementación de soluciones de gobierno electrónico procurando maximizar la interacción entre el gobierno y los ciudadanos, dando cumplimiento a la Ley de Sistemas de Gestión de la Calidad en la Administración Pública-Ley N° V-0763-2011 y su Decreto Reglamentario N° 4037 MCyT-2020.

Infraestructura y Servicios de Comunicación

El eje de infraestructura de la política digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis. En este eje desarrollará sus actividades la Autopista de la Información contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales de la Autopista de la Información:

Asegurar el servicio de internet libre, gratuito y de calidad para la comunidad.

Ampliar, operar, administrar y mantener el programa "San Luis a Mil" que permite servicios de internet de alta velocidad para toda la comunidad con tecnología de fibra óptica hasta el hogar.

Brindar a los diferentes organismos del gobierno provincial, servicios TIC's de calidad que permitan simplificar y eficientizar el funcionamiento del estado.

Realizar el seguimiento de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos y estratégicos.

Ofrecer servicios y asesoramiento tecnológico de alta calidad a instituciones públicas o privadas.

Establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados.

Difundir y propiciar el uso y adopción de sistemas informáticos basados en normas de estandarización internacionales.

Desarrollo de políticas activas para la promoción del gobierno abierto.

Implantación de nuevas tecnologías de información y comunicación para mejorar la prestación de los servicios públicos, principalmente los brindados por la AUI.

Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.

Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2023 son: Contribuir a la inclusión digital asegurando el acceso gratuito a internet, de calidad, de todos los habitantes de la Provincia, ejecutar apropiadamente el mantenimiento de la infraestructura instalada, realizar las mejoras y ampliaciones de los servicios brindados, actuar favoreciendo el cuidado

del medio ambiente, propiciar el desarrollo de tecnología para la prestación de servicios de calidad en sectores tales como telecomunicaciones, transporte, seguridad, salud, agricultura y ciencias en general.

Dentro de Infraestructura y Servicios de Comunicación, el eje de Seguridad de la Política Digital es otro de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad. En este eje desarrollará sus actividades el Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales del Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 se describen a continuación:

- Planificar y mantener toda infraestructura asociada a la gestión de emergencias, abarcando los servicios de que ingresan a través de las líneas de Emergencias y/o Urgencias 911 – 107 – 104 y 102 dentro del territorio provincial.
- Planificar y mantener toda infraestructura del Sistema Provincial de Cámaras de Seguridad Ciudadana y del Sistema de Lectura de Patentes.
- Planificar y mantener toda infraestructura correspondiente al Sistema de Seguimiento vehicular.
- Confeccionar los protocolos correspondientes para todas las gestiones de Emergencia y/o Urgencia.
- Planificar y ejecutar un plan de formación, que permita que todo personal afectado a la operatoria esté debidamente capacitado.
- Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.
- Optimizar los tiempos de llegada de los recursos asignados para brindar la respuesta dentro de estándares internacionales.
- Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el GE4.0 a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consultas.
- Fomentar el uso de la información y análisis de datos del GE4.0 que permitan a otros ministerios del Ejecutivo la confección de políticas públicas.
- Lograr el trabajo interministerial y con organismos de respuesta municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

Instituto de Firma Digital.

Conforme lo dispuesto en la Ley N° V-0591-2007, su Decreto reglamentario N° 0428-MP-2008 modificado por Decreto N° 6011-MCyT-2018, la Ley N° II-0947-2016 modificada por Ley N° II-0975-2017 y Decretos N° 8630-MCyT-2016 y N° 4865-MCyT-2020 el Instituto Firma Digital de San Luis desempeña un rol doble: como Ente Licenciante Provincial, a cuyo efecto debe administrar las Autoridades Certificantes Raíz e Intermedia, y como Certificador

Licenciado Provincial, administrando las Autoridades Certificantes Subordinadas con las que cuenta para emitir certificados de clave pública.

Cédula de Identidad Provincial Electrónica

Ser autoridad de aplicación de lo dispuesto en la Ley Nº V-0698-2009 de Cédula de Identidad Provincial Electrónica, conforme la autorización prevista en el artículo 5º de la

Ley Nº II-0947-2016 de Creación de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad.

La Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), vigente desde el 2010, posibilita la identificación en línea y la firma Digital a través del chip criptográfico incluido. Su emisión es gratuita, rápida y ágil.

Para las personas con domicilio en Municipios adheridos a la Ley CIPE/LC y de Tránsito Provincial, se incluirá, en el mismo soporte (tarjeta inteligente), la licencia de conducir (CIPE-LC).

San Luis es el único estado en el continente americano que distribuye un documento de estas características.

Se puede tramitar en cualquiera de los 50 Centros de Emisión disponibles en toda la Provincia y en un Centro de Emisión Móvil ("CIPE MÓVIL") que recorre puntos estratégicos facilitando el acceso a la CIPE.

La última versión disponible y que cuenta con la tecnología NFC. Esta tecnología permite firmar digitalmente sin necesidad de un lector, sino que se puede utilizar en los dispositivos móviles que lo soporten mediante proximidad.

Aplicaciones como Comisaría Virtual, Portal Puntano y Alarma Puntana y específicas para médicos, policías y docentes que se valen de la CIPE 3.0 para confirmar la identidad de los usuarios y firmar digitalmente.

Instituto de Gestión de Emergencias 4.0

El eje de Seguridad de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad. En este eje desarrollará sus actividades el Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Auditoría externa para certificar, recertificar, mantener y ampliar paulatinamente los procesos de los organismos de la Administración Pública Provincial bajo la Norma Internacional ISO 9001 "Gestión de Calidad" e ISO 14001 "Gestión Ambiental".	Días	70	Anual
Capacitaciones referentes a las normas internacionales ISO (9001- 14001-Otras normas) aplicables a la gestión pública destinados a personal de ministerios/municipios certificados y en proceso de certificación.	Capacitaciones	25	Anual
Jornada Nacional de Calidad en la Gestión Pública destinada a reunir referentes de diferentes organizaciones que puedan compartir sus experiencias sobre la implementación y mantenimiento de sistemas de calidad abocados a lograr la mejora continua en la prestación de productos o servicios basados en la norma internacional de referencia ISO 9001.	Jornada	1	Anual
Digitalización de trámites. (Portal Puntano).	Cantidad	12	Anual
Implementación de CAPS. (Registros Médicos 3.0).	Cantidad	20	Anual
Integraciones con Sistemas de laboratorios, imágenes médicas y Farmacias. (Receta Digital).	Cantidad	10	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Sistema Integrado de Salud Provincial	14.025.000
02	Aplicaciones Gobierno Digital	160.500.000
03	Calidad	3.399.000
04	Infraestructura y Servicios de Comunicación	15.670.994.315
TOTAL		15.848.918.315

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	495.000	495.000
3- Servicios No Personales	8.429.000	8.429.000
4- Bienes de Uso	8.500.000	8.500.000
5.8.4- Transferencias	15.831.494.315	15.831.494.315
TOTAL	15.848.918.315	15.848.918.315

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa 17: Sociedad Digital

Los objetivos generales del Programa Sociedad Digital se describen a continuación:

Lograr que todos los habitantes de la Provincia de San Luis participen de la actual "Sociedad de la Creatividad y la Innovación", en la cual se debe aprender a pensar de manera creativa, planear sistemáticamente, analizar críticamente, trabajar colaborativamente, comunicarse claramente, diseñar interactivamente y aprender continuamente.

Trabajar consistentemente en las cinco fases del proceso de innovación: acceso, adopción, adaptación, apropiación, finalmente apropiación propiamente dicha.

Detectar en qué fase del proceso de innovación se encuentran los habitantes de la Provincia de San Luis.

Diseñar las políticas para compartir el cambio de fase de los habitantes hasta que todos integremos la Sociedad de la Creatividad y la Innovación.

Medir la evolución de los habitantes de San Luis en cada una de las fases del proceso de Innovación.

Promover el desarrollo y la profundización del conocimiento en todo el territorio provincial. Esto incluirá a las ciencias, el lenguaje, la matemática, además de otras formas del conocimiento orientadas a satisfacer las actuales demandas de la sociedad digital, como la robótica, el emprendedurismo, la programación, etc.

Facilitar el desarrollo de aplicaciones, certámenes y planes de acción que faciliten y promuevan la apropiación del conocimiento.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la evolución del conocimiento en los estudiantes de las escuelas sanluisenses, a los efectos de elaborar o reorientar políticas que mejoren la adquisición de este.

Promover en los habitantes de San Luis el desarrollo y la profundización de las habilidades del siglo XXI (Creatividad, Innovación, Pensamiento crítico, Resolución de problemas, Comunicación Colaboración, etc.)

Facilitar el desarrollo de aplicaciones, certámenes y planes de acción que contribuyan a la difusión y promuevan la adquisición de las habilidades del siglo XXI.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la adquisición y evolución de las habilidades del siglo XXI en los estudiantes de las escuelas sanluisenses y en todos los habitantes de San Luis, a los efectos de elaborar o reorientar políticas que mejoren la adquisición de las mismas.

Fomentar entre los nacidos a partir del 1992, la curiosidad, la conciencia, la resiliencia, la ética, el liderazgo y la conciencia ciudadana en relación a la evolución digital de la sociedad.

Promover el conocimiento y la adopción de actitudes de uso seguro de la red.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la inclusión plena de la Generación NET en la sociedad sanluiseña y elaborar políticas que acrecienten dicha inclusión.

Fomentar entre los estudiantes sanluiseños el desarrollo de habilidades de investigación e innovación.

Diseñar aplicaciones, certámenes y planes de acción que faciliten y promuevan habilidades de investigación e innovación, que conlleven definición, búsqueda, evaluación, selección, organización, análisis crítico, resolución de problemas y creación de información.

Planificar y promover la creación de entornos apropiados para desarrollar las habilidades del siglo XXI.

Trabajar en conjunto con las distintas áreas del Gobierno Provincial y las instituciones integrantes del sector científico y tecnológico de la Provincia de San Luis (CONICET, INTI, INTA, UNSL, UCC, etc.) y el COFECYT para el desarrollo de las áreas definidas como prioritarias en Ciencia y Tecnología, detalladas a continuación:

Salud

Prevención, atención, promoción y cuidado integral de la salud multidisciplinaria.

Desarrollo de nuevas terapias y abordajes de la salud.

Tecnologías médicas y de la salud. Sistemas inteligentes en medicina y diagnóstico a distancia.

Soluciones innovadoras a la problemática social generadas por las enfermedades transmitidas por vectores, principalmente dengue, chikungunya y zica.

Soluciones innovadoras a la pandemia provocada por el covid-19

Ambiente

Agua: control de calidad, gestión del recurso, sistemas de almacenamiento y potabilización.

Nuevas tecnologías para el aprovechamiento del agua y sistemas de riego.

Desarrollo de fuentes de energía con foco en aquellas renovables, alternativas y sostenibles.

Mejora de la eficiencia energética.

Tecnologías y Digitalización

Tecnologías de la información, la comunicación y digitalización.

Desarrollo de sensores, automatización y robotización.

Procesos tecnológicos para elaboración de test y diagnósticos.

Industrias 4.0. Digitalización de procesos productivos, gestión de recursos humanos, financieros, sistemas de gestión, comercialización.

Herramientas digitales para emprendedores, MiPyMes y PyMes.

Tecnologías Sociales Inclusivas.

Agroindustria y Alimentos

Agregado de valor en las cadenas productivas.

Desarrollo de nuevos insumos, productos y procesos.

Incorporación de tecnología para incrementar la productividad.

Biotecnología, nanotecnología y tecnología de los materiales aplicada a la producción.

Calidad e inocuidad alimentaria.

Mejoras en los procesos de control de la sanidad animal.

Cultura y Turismo

Industrias culturales y creativas: producción, reproducción, difusión y/o comercialización de bienes y/o servicios de contenido cultural, artístico o patrimonial.

Valorización de la cultura local y el patrimonio natural de la región.

Desarrollo del turismo cultural y científico.

Evaluación de la Calidad Educativa

La Evaluación de la Calidad Educativa (ECE) se realiza a fin de conocer el nivel educativo de los alumnos de nivel primario y secundario de todo el territorio provincial.

El objetivo fundamental es establecer criterios y estrategias de mejora continua en lo que a educación se refiere.

Se diseñará una muestra de los establecimientos a evaluar, a partir de estrictas y minuciosas herramientas estadísticas a fin de darle alto grado de representatividad de la misma.

Se evalúan tres áreas del conocimiento: Lectura, Matemática y Ciencias Naturales. Los instrumentos de evaluación están realizados por un entrecruzamiento de capacidades y contenidos, a excepción de lectura que mide competencias lectoras, solamente.

Los objetivos de ECE son:

Conocer la medida en la que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales al término de los distintos niveles de la educación obligatoria.

Ofrecer información contextualizada para la mejora de los procesos de enseñanza en los centros escolares.

Informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos de logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Aportar a las autoridades educativas, información relevante y utilizable para el monitoreo, la planificación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares.

A Mí, Sí Me Importa

A mí sí me importa es un proyecto formado por micros realizados con chicos de la Provincia de primaria y secundaria que reflejen acciones para prevenir y concientizar sobre el cambio climático y todas las acciones que se realizan en nuestra Provincia

En el proyecto se proporciona información sobre lo que está ocurriendo y como desde el lugar de cualquier chico puede ayudar a mejorar y prevenir. Los alumnos para participar deben mirar los micros, reflexionar y crear uno propio en un entorno de aprendizaje con una iniciativa propia para el desarrollo de su creatividad y prevención de su entorno. Los objetivos de este proyecto son:

Vincular a todos los alumnos de la Provincia a través de micros realizados por chicos de su misma edad sobre las acciones que debemos tener en cuenta para el cuidado del medio ambiente y el cambio climático.

Desarrollar la resiliencia en responder a los peligros relacionados con el clima y los desastres naturales.

Aumentar la educación en esos temas para lograr una alerta temprana.

Manos y Manitos a la Ciencia

El proyecto consiste en una plataforma de ciencias denominada manos y manitos a la ciencia donde se encuentran videos educativos de índole científico con contenidos de física, química y biología, dichas experiencias están realizadas con materiales caseros que cualquier chico de la Provincia tiene en su casa.

El objetivo principal es promover la curiosidad de los chicos/as referida a la investigación y aprendizaje de los distintos fenómenos que ocurren en lo cotidiano y son difíciles de entender. A través de la experimentación de estos es mucho más rápido el aprendizaje.

Está destinada a alumnos y docentes de escuelas públicas y privadas de la Provincia de San Luis, desde 1º grado hasta 7º año del secundario y escuelas para adultos, en la que deben ver el video y contestar una trivia de múltiples opciones.

La participación en esta plataforma puede realizarse en cualquier fecha y horario mientras dure el concurso. Los alumnos tendrán un máximo de 2 (dos) vídeos semanales en los cuales trabajar, que estarán publicados los días martes y jueves de cada semana, debiendo concretar la totalidad de las trivias hasta el día domingo inclusive.

Sociedad Digital

Se cuenta con especialistas en diferentes áreas que permitirán el perfeccionamiento del equipo de las distintas tareas que se realizan en el programa: evaluación de la calidad educativa, diseño multimedial, programación, estadística, entre otros.

Elaboración Ítems Evaluación y Preguntas de Concurso

El proyecto de medición (evaluación) que se lleva a cabo es una herramienta fundamental y crítica para la toma de decisiones constructivas y correctivas, muy

especialmente cuando se trata de la educación en áreas tan sensibles como Matemática, Lectura y Ciencias Naturales.

Estas áreas son las más indicativas y tomadas como referencia para estudiar la evolución del conocimiento en los estudiantes, según se van aplicando las medidas conducentes orientadas a reforzar, corregir o replantear las currículas y metodologías pedagógicas por parte de las autoridades educativas.

Sin la medición sistemática, profesional y periódica, estas mejoras en la calidad educativa serían imposibles o, en el mejor de los casos, azarosas.

Por estas razones y, como política de Estado, el Gobierno de la Provincia de San Luis implementó la evaluación permanente de la calidad educativa (plan ECE) realizando pruebas en todo el territorio provincial entre dos y tres veces por año.

La evaluación sistemática incluye un amplio universo de escuelas de todos los niveles, regiones y particularidades así como incluye las escuelas del sistema público y privado.

Las evaluaciones pilotos están diseñadas para proporcionar al alumno material real y actualizado de trabajo que demande la toma de decisiones frente a una situación-problema equiparable a cualquier otra de la vida, no sólo de la escuela.

Los ítems o reactivos incluidos en las pruebas pilotos constan de un enunciado, que puede ser una instrucción, pregunta o frase para completar y cuatro alternativas de respuesta. Tres de las alternativas son distractores y sólo una es la respuesta correcta, denominada clave o pauta. Las respuestas incorrectas (distractores) deben constituir errores en el manejo de la habilidad y/o del contenido señalados en las especificaciones del ítem, y deben ser plausibles. Los distractores representan errores posibles que pueden acontecer cuando se pone en práctica un desempeño o se debe dar cuenta de un conocimiento, no se construyen con información inventada o similar a la respuesta correcta, porque de esa manera no proporcionaron ninguna información sobre la problemática de los alumnos en relación con una capacidad o un contenido.

Datawarehouse para Datos de Innovación Científica y Tecnológica

El proyecto consiste en el relevamiento de datos de innovación científica y tecnológica en la Provincia y la contratación de un servicio de mantenimiento de un Datawarehouse, que contiene todos los datos recolectados. El Datawarehouse cuenta con diferentes niveles de acceso de acuerdo con la jerarquía del usuario, y tendrá una parte pública en dónde se expondrán todos los indicadores y su evolución a lo largo del tiempo.

Datawarehouse para Datos del Sistema Científico y Tecnológico

El proyecto consiste en el relevamiento de datos del sistema científico y tecnológico de la Provincia y la contratación de un servicio de mantenimiento de un Datawarehouse. El Datawarehouse cuenta con diferentes niveles de acceso de acuerdo con la jerarquía del

usuario, y tendrá una parte pública en dónde se expondrán todos los indicadores y su evolución a lo largo del tiempo.

Objetivos Estratégicos: el programa sigue como lineamientos principales los objetivos de desarrollo sostenible, aprovechando la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento.

Aprovechar la ciencia y tecnología para abordar los desafíos vinculados con la pobreza, tales como el acceso a las energías limpias, la agricultura, la salud y los servicios hídricos.

Utilizar la ciencia y tecnología para mejorar la seguridad alimenticia y de los recursos hídricos.

Investigación y formación en ciencias de la vida, cambio climático, desastres naturales y calidad del agua.

Trabajar en proyectos de educación en ciencia, tecnología, ingeniería, lectura y matemática para el desarrollo sostenible como parte de una educación de calidad.

Aumentar la participación de la mujer en la ciencia y tecnología.

Mejorar el acceso a energías limpias mediante sistemas ciencia y tecnología inclusivos.

Fortalecer las capacidades institucionales y humanas en ciencia, tecnología e innovación para fomentar el empleo decente y el crecimiento económico.

Promover el acceso a la ciencia y tecnología, proporcionar el fortalecimiento orientado de las capacidades, fortalecer las alianzas entre múltiples partes interesadas.

Acciones Estratégicas: difundir en el sistema científico y tecnológico de la Provincia los intereses y áreas prioritarias del Gobierno de San Luis, promover la utilización de fondos del Concejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) para la consecución de proyectos orientados a alcanzar los objetivos planteados, evaluar y aprobar aquellos proyectos que tengan como fin dichos objetivos. Difundir la ciencia y la tecnología en todo el territorio provincial.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluación de la Calidad Educativa	144.000.000
02	A Mí, Sí Me Importa	8.250.000
03	Manos y Manitos a la Ciencia	16.000.000
04	Sociedades Digitales	36.960.000
05	Elaboración Items Evaluación y Preguntas de Concurso	10.000.000
06	Plataforma de Innovación Científica y Tecnológica	12.000.000
07	Plataforma de Vinculación con el Sistema Científico y Tecnológico	12.000.000
	TOTAL	239.210.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	219.085.000	219.085.000
4- Bienes de Uso	4.125.000	4.125.000
5.1- Transferencias	16.000.000	16.000.000
TOTAL	239.210.000	239.210.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa 18: Desarrollo Industria Cinematográfica

Objetivo General

Uno de los sectores que más terreno gana en el entramado y mapa productivo argentino en los últimos tiempos, fue el de los servicios basados en la industria de la economía del conocimiento, industria que involucra de forma directa a la producción de contenidos audiovisuales; es por esto que se tiene como eje y principal objetivo, generar e impulsar nuevamente el desarrollo de la industria audiovisual puntana, desde una nueva perspectiva, con el fin de fomentar empleo genuino y de calidad sostenido en el tiempo, como así también mercadear ingreso de divisas a la Provincia.

Este objetivo está proyectado para ser concretado a través de un proceso de transformación de San Luis Cine, como un Centro de Experimentación de Producción y Post Producción Audiovisual como así también la apertura de una Oficina de Filmaciones cuyo objetivo será el de visibilizar al mundo, no solo las locaciones naturales de nuestra provincia sino también la de mostrar, el enorme potencial de los recursos técnicos y humanos que posee nuestra región; buscando de esta manera atraer productoras nacionales e internacionales que inviertan en la Provincia para generar un ecosistema de empleo genuino.

Entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y extensiones de la Universidad de La Punta, como el PILP, Data Center – AUI; se actuará mancomunadamente para la formación, capacitación, acompañamiento y desarrollo de jóvenes que se especialicen en conocimiento audiovisuales, alentando a la demanda en productos de bienes y servicios de otros sectores de la economía, desarrollando emprendimientos productivos que lleguen a exportarse al mundo.

Cabe destacar que también es nuestro objetivo, promover la generación de PyMES que se especialicen en la producción audiovisual con fines de exportación nacional e internacional. Con esto se trata de diversificar las posibilidades comerciales, ampliar la producción y centrarse en la consolidación de una industria que facilite el surgimiento en la Provincia de productoras y nuevas empresas especialistas en servicios audiovisuales, como así también, el fortalecimiento de la mano de obra local. Ello en la conciencia de que el mismo recurso humano generado y referenciado en el objetivo principal, será mano de obra local, enfocada y especializada en la producción para la industria de los VFX y FX, lo que contribuye directamente en la generación del valor agregado y el desarrollo de las personas, fomentando así, empleo genuino y de calidad a través del desarrollo de nuevas tendencias sobre productos audiovisuales, utilizando nuevas tecnologías de exhibición, como otros tipos de producciones ya sea de animación, VFX, FX, 3D, entre otras.

Resulta necesario el aporte de la Provincia para poder revalorizar, poner en marcha y equipar en forma competitiva las instalaciones del set de cine, con el fin de alentar el desarrollo de la industria local de contenidos audiovisuales en toda su cadena productiva, generando oportunidades de empleo de calidad y atrayendo inversiones a la Provincia, lo que resulta necesario para la comunidad puntana para estar a la altura de los cambios y avances tecnológicos, lo cual nos dará absoluto acceso hacia la competencia.

Dichos aportes pondrán nuevamente a la Provincia de San Luis como epicentro de atención para las productoras nacionales y extranjeras que busquen coproducir productos, y/o rentar un estudio de grabación netamente competitivo y adecuado para la realización de productos audiovisuales, logrando así el ingreso de divisas a la Provincia.

Otros beneficios:

La especialización en los diferentes rubros dentro de la industria audiovisual en forma equilibrada, genera un efecto multiplicador en las economías locales, donde se realizan los proyectos audiovisuales.

En continuidad de un proyecto gubernamental llevando adelante como estandarte el mensaje "desde la periferia al centro" es necesario a través del cine móvil transportar el séptimo arte a los pueblos, parajes y sectores que menos acceso tienen a las producciones provinciales y nacionales con un fin meramente educativo, social y cultural.

Durante el año 2023 y habiendo recorrido más de 29.122 kilómetros, 86 escuelas visitadas, 47 merenderos y un total de 4.054 espectadores de la Provincia de San Luis, se desarrolló el Programa Cine móvil, llevando desde la periferia a la ciudad, los clásicos del cine provincial y nacional. Ello significó también la posibilidad de incluir actividades educativas y de formación en las escuelas del interior, en coordinación con diferentes ministerios de la Provincia. Durante el año 2020 con los efectos y las consecuencias de la pandemia, se paralizó la ejecución de dicho proyecto, lo que se extiende hasta la fecha. Así mismo también se encuentra en ejecución el concurso provincial para la producción de cortometrajes, con el fin de promocionar el cuidado de las riquezas naturales de San Luis y reactivar la industria del cine.

A través de la capacitación de nuevos talentos y a profesionales, generaremos un intensivo aporte del conocimiento humano, ofreciendo a la sociedad nuevos productos y servicios relacionados a la industria audiovisual, que puedan ser aprovechados por todas las ramas de la producción. Así mismo se contemplará la viabilidad de realización de productos para comercializar (cortometrajes, publicidades, etc.), buscando la rápida inserción del polo audiovisual al mercado de los mismos.

En común acuerdo con la Universidad de La Punta, en las instalaciones edilicias del el Parque Informático de La Punta - PILP, se realizarán las capacitaciones y formación de equipos; el PILP contempla dentro de su infraestructura, espacio, mobiliario, conectividad, equipamiento en hardware y software.

Se reacondicionará y equipará los espacios del Set de Cine con la finalidad de que se transforme en un nuevo "Centro de Experimentación de Producción y Post Producción Audiovisual" y renta.

El Data Center proveerá de conectividad y alojamiento de contenidos para exportación (granja).

El Ministerio de Ciencia y Tecnología supervisará y coordinará todas las acciones llevadas a cabo por el Centro de Experimentación de Producción y Postproducción Audiovisual.

En un trabajo conjunto con la Universidad de La Punta se distribuirán las funciones a ejercer en el cumplimiento del objetivo principal expuesto precedentemente.

Se continuará con el desarrollo y proyección del Cine móvil por el interior de la Provincia con el claro objetivo de llegar a las zonas más alejadas, a cada paraje y rincón, llevando alegría, diversión, cultura, integración y arte a cada niño, niña, adulto y jóvenes de nuestra querida Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Industria Cinematográfica	38.951.474
	TOTAL	38.951.474

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	7.601.474	7.601.474
4- Bienes de Uso	6.600.000	6.600.000
5.1- Transferencias	24.750.000	24.750.000
TOTAL	38.951.474	38.951.474

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa 19: Elaboración de Estadísticas y Censos

La Dirección Provincial de Estadística y Censos tiene como objeto elaborar los indicadores estadísticos, que reflejen la realidad en el aspecto socioeconómico y sociodemográfico, para mantener informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos provinciales. Es un objetivo primordial producir la información de manera oportuna y precisa para la toma de decisiones de políticas sectoriales.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Programa Estadístico Nacional
1- Personal	501.913.059	501.913.059	
2- Bienes de Consumo	4.480.000	3.000.000	1.480.000
3- Servicios No Personales	16.900.000	9.900.000	7.000.000
4- Bienes de Uso	4.000.000	1.000.000	3.000.000
5.1- Transferencias	3.520.000		3.520.000
TOTAL	530.813.059	515.813.059	15.000.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Estadística y Censos
Programa 19: Elaboración de Estadísticas y Censos
Subprograma 01: Indicadores, Encuesta y Estadísticas Provinciales

Este subprograma produce información pertinente y mide la evolución de variables relacionadas a temas sociales, económicos, turísticos, agropecuarios, comerciales, de seguridad, demográficos e industriales; permitiendo caracterizarlas y relacionarlas y, consecuentemente, posibilitar el uso de esta información, para la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	4.000.000	4.000.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa 19: Elaboración de Estadísticas y Censos

Subprograma 02: Sistema de Índice de Precios

El Índice de Precios de San Luís es un indicador que mide la evolución de precios de una canasta determinada (conjunto de bienes y servicios de consumo de minorista) en el transcurso del tiempo de una región geográfica; que resulta seleccionada de la encuesta nacional de gastos de hogares (ENGHO).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador, es clave para las decisiones económicas, tanto del gobierno como del sector privado, y de gran utilidad para el análisis económico, pues es la medida más reconocida de la inflación.

Consideramos que el conocimiento de los aspectos metodológicos y prácticos vinculados a la construcción de este indicador puede ayudar a que se lo interprete y utilice adecuadamente.

El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 600 negocios informantes, conformados por establecimientos de distintos rubros, que representan bienes y servicios, (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles en la ciudad y en la localidad de Merlo como destino turístico, estaciones de servicios, escuelas, etc).

Se realiza además un operativo paralelo, que consta del relevamiento de precios de nuevas variedades surgidas de la última encuesta de gastos ENGHO 17/18.

En promedio, se relevan, recuperan, supervisan, analizan e ingresan 350 precios por día, que hacen 7.000 al mes y más de 84.000 al año.

Este programa cuenta con un software denominado CVP- Coeficiente de Variación de Precios especialmente diseñado para el cálculo de dicho índice el cual es actualizado en forma permanente, mediante la incorporación de distintos módulos, utilizados para el cambio de base, calcular los nuevos ponderadores, imputar los datos faltantes y controlar la muestra para su correcto funcionamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.500.000	1.500.000
3- Servicios No Personales	1.200.000	1.200.000
5.1- Transferencias	800.000	800.000
TOTAL	3.500.000	3.500.000

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 18

MINISTERIO DE SALUD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes

Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis

Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y FEDERALES DE SALUD

Programa Nº 20: Gestión Administrativa y Contable

Programa Nº 21: Logística de Movilidad

Programa Nº 22: Infraestructura Hospitalaria

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA AUTOGESTION HOSPITALES PUBLICOS

Programa Nº 23: Autogestión Hospitales Públicos

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA INCLUIR SALUD – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD

Programa Nº 24: Incluir Salud

Unidad Ejecutora Nº 14: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa Nº 25: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 01: Servicios Médicos

Subprograma Nº 02: Servicios de Provisión

Subprograma Nº 03: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Subprograma Nº 04: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Programa Nº 26: Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa Nº 27: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Unidad Ejecutora Nº 16: SUBPROGRAMA MATERNIDAD E INFANCIA

Programa Nº 28: Maternidad e Infancia

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

Programa Nº 29: Hospital San Luis

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA HOSPITAL REGIONAL JUAN DOMINGO PERON

Programa Nº 30: Hospital Villa Mercedes

Unidad Ejecutora Nº 19: PROGRAMA MATERNIDAD TERESITA BAIGORRIA

Programa Nº 31: Maternidad Provincial

Unidad Ejecutora Nº 20: DIRECCION HOSPITAL DE SALUD MENTAL

Programa Nº 32: Hospital Salud Mental

Subprograma Nº 01: Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA LOGISTICA, INSUMOS Y MEDICAMENTOS
HOSPITALARIOS

Programa Nº 33: Medicamentos e Insumos Médicos

Unidad Ejecutora Nº 22: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA

Programa Nº 34: Epidemiología

Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA TALENTO HUMANO

Programa Nº 35: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

Unidad Ejecutora Nº 24: PROGRAMA SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS
PROVINCIAL (SEMPRO)

Programa Nº 36: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Unidad Ejecutora Nº 25: PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR

Programa Nº 37: Medicina del Interior

Unidad Ejecutora Nº 26: SUBPROGRAMA SERVICIO SOCIAL DE SALUD

Programa Nº 38: Servicio Social de Salud

Unidad Ejecutora Nº 27: SUBPROGRAMA AUDITORIA SANITARIA

Programa Nº 39: Auditoría Sanitaria

Unidad Ejecutora Nº 28: SUBPROGRAMA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Programa Nº 40: Prevención y Promoción de la Salud

Unidad Ejecutora Nº 29: CENTRO ONCOLOGICO INTEGRAL

Programa Nº 41: Centro Oncológico Integral

Unidad Ejecutora Nº 30: PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - DPTO.
GENERAL PEDERNERA

Programa Nº 42: Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa Nº 43: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de
Referencia – Dpto. General Pedernera

Unidad Ejecutora Nº 31: PROGRAMA SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA Y NO
REPRODUCTIVA

Programa Nº 44: Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

Unidad Ejecutora Nº 32: PROGRAMA HOSPITAL DE MERLO

Programa Nº 45: Hospital de Merlo

Unidad Ejecutora Nº 33: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA "DR. DALMIRO PEREZ
LABORDA"

Programa Nº 46: Laboratorio de Salud Publica

Unidad Ejecutora Nº 34: PROGRAMA MATERNIDAD VILLA MERCEDES

Programa Nº 47: Maternidad Villa Mercedes

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

La Salud Pública es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida. Quien preste servicios en dicho ámbito tendrán siempre como premisa respetar fielmente los principios fundamentales, esto es, promoción de la salud, participación ciudadana, desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión, desarrollo de recursos humanos y capacitación e investigación, garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos, entre otros.

En base a ello, el Gobierno de la Provincia de San Luis traza políticas sanitarias concretas y sustentables en el tiempo, accesibles, equitativas, con planificación estratégica y tendiente a garantizar un sistema integrado, respetando los distintos organismos intervinientes.

Se consideran como ejes temáticos de la estructura sanitaria:

El uso racional de las nuevas tecnologías, su adecuada distribución y soporte con la mejor evidencia científica.

Fiscalización de calidad con equipamiento y tecnología actualizada y de vanguardia que garantice procesos conforme a la normativa, y actualización permanente de las mismas.

Determinar como puntos iniciales de formulación del Sistema Público de Salud, la promoción, prevención y seguridad clínica.

Elaborar programas de control en base a incidencia y prevalencia de eventos transmisibles y no transmisibles priorizando la regionalización y descentralización de los mismos.

Establecer pautas de políticas de calidad en la asistencia sanitaria.

Instruir a todo el colectivo sanitario en la formación continua acreditada como soporte de calidad y sustentabilidad conforme el recurso humano existente.

Articulación de los distintos niveles de atención de la salud, a efectos de un eficiente servicio a los pacientes.

Objetivos Estratégicos

Garantizar y promover la investigación en salud en pos de generar evidencia local de las condiciones sanitarias de la Provincia.

Establecer y garantizar un sistema integral de vigilancia con la participación de las distintas dependencias.

Promover las actividades de tratamiento integral de las adicciones, su control, seguimiento y evaluación de resultados, con participación interministerial y de la comunidad, y el desarrollo de comunidades para deshabituación.

Incorporación y administración de recurso humano en salud con evaluación y formación de este mediante el fomento de formación continua acreditada.

Favorecer el desarrollo sustentable del recurso humano.

Fortalecer el Plan Provincial de Atención Integral de la Salud "Salud a Pleno" mediante la estrategia abordaje integral, teniendo como base la atención primaria en terreno, con el objeto de aumentar la cobertura por establecimientos, localidades y departamentos.

Fortalecer la red perinatal, manejo de la embarazada por niveles, descentralización, formación para la recepción del recién nacido en parto expulsivo, mitigar el parto domiciliario y garantizar maternidades seguras con la conformación de comité perinatal y de control de infecciones.

Se proyecta sumar más servicios de atención en la nueva Maternidad Provincial "Dr. Carlos Alberto Luco", en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Policlínico Regional "Juan Domingo Perón" de Villa Mercedes, y en la ampliación de la UTI Pediátrica Hospital Pediátrico San Luis inauguradas en el 2023.

Fortalecer el primer nivel de atención en la adecuación y formación del recurso humano; desarrollando estrategias a través de Redes, uso eficiente de los recursos, las nuevas tecnologías, tendientes a incrementar el poder resolutivo del primer nivel de atención. Un ejemplo de ello es la refuncionalización y puesta en valor del Hospital "Martha Abdallah Iglesias" de la localidad de Potrero de los Funes, donde se tiene por objetivo fortalecer con más servicios de salud toda la zona.

Brindar como política sanitaria, una prestación integral en el marco de la identidad de género; como asimismo realizar periódicamente un análisis de morbi-mortalidad para marcar una línea de conducta en proceso decisorio.

A los efectos de fortalecer en gran medida las políticas sanitarias que el Gobierno de la Provincia de San Luis lleva a cabo a través del Ministerio de Salud, se tiene como un objetivo el trabajo mancomunado con la Sociedad del Estado "Ramón Carrillo" y de esta manera por intermedio de este, sumar herramientas a las políticas de salud pública, tanto en especialidades médicas como en nuevas tecnologías en lo que a medicina se refiere. Lo que implica, ampliar el abanico de prestaciones médicas de alta complejidad a cargo de esta institución y disminuyendo derivaciones de pacientes a otras provincias, evitando el desarraigo que esto produce. Como así también, todas las acciones necesarias y/o

complementarias dentro del marco legal vigente para llevar adelante el Proyecto Belgrano "Cannabis Medicinal".

Esta suma de servicios en la red asistencial de la Provincia de San Luis, aporta repuesta sanitaria de alta calidad a la población de San Luis. Consolidar las estrategias hacia la cobertura universal de salud.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
18				Ministerio de Salud	103.349.717.766
	10			Ministerio de Salud	32.446.672.821
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	30.787.472.821
			16	Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes	29.000.000
			17	Banco Provincial de Prótesis	821.700.000
			18	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	404.250.000
			19	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	404.250.000
	11			Programa Recursos Financieros y Federales de Salud	3.333.926.310
			20	Gestión Administrativa y Contable	108.151.410
			21	Logística de Movilidad	29.662.900
			22	Infraestructura Hospitalaria	3.196.112.000
	12			Programa Autogestión Hospitales Públicos	356.778.854
			23	Autogestión Hospitales Públicos	356.778.854
	13			Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud	695.763.117
			24	Incluir Salud	695.763.117
	14			Subprograma Servicios Tercerizados	3.554.659.928
			25	Servicios de Terceros	15.255.310
			01	Servicios Médicos	1.605.490.643
			02	Servicios de Provisión	1.510.208.350
			03	Servicio de Mantenimiento de Equipos	226.922.391
			04	Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios	196.783.234
	15			Programa Atención Primaria de la Salud	6.568.336.133
			26	Atención Primaria de la Salud - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	6.447.924.362
			27	Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	120.411.771
	16			Subprograma Maternidad e Infancia	135.997.430
			28	Maternidad e Infancia	135.997.430
	17			Programa Hospital San Luis	11.415.030.459
			29	Hospital San Luis	11.415.030.459
	18			Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón	7.855.559.343
			30	Hospital Villa Mercedes	7.855.559.343
	19			Programa Maternidad Teresita Baigorria	3.891.384.094
			31	Maternidad Provincial	3.891.384.094
	20			Dirección Hospital de Salud Mental	1.210.279.074
			32	Hospital Salud Mental	1.181.348.832
			01	Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones	28.930.242

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

21	33	Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios Medicamentos e Insumos Médicos	5.934.351.325 5.934.351.325
22	34	Programa Epidemiología Epidemiología	908.276.805 908.276.805
23	35	Programa Talento Humano Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud	1.065.056.758 1.065.056.758
24	36	Programa Sistema de Emergencias Médicas Provincial (SEMPRO) Servicio de Emergencias Médicas Provincial	1.561.943.362 1.561.943.362
25	37	Programa Medicina del Interior Medicina del Interior	14.623.480.552 14.623.480.552
26	38	Subprograma Servicio Social de Salud Servicio Social de Salud	181.859.364 181.859.364
27	39	Subprograma Auditoría Sanitaria Auditoría Sanitaria	372.242.622 372.242.622
28	40	Subprograma Prevención y Promoción de la Salud Prevención y Promoción de la Salud	52.119.409 52.119.409
29	41	Centro Oncológico Integral Centro Oncológico Integral	2.436.068.393 2.436.068.393
30	42	Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera Atención Primaria de la Salud - Dpto. General Pedernera	1.961.589.138 1.912.624.195
	43	Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia- Dpto. General Pedernera	48.964.943
31	44	Programa Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva	38.549.934 38.549.934
32	45	Programa Hospital de Merlo Hospital de Merlo	1.869.477.599 1.869.477.599
33	46	Laboratorio de Salud Pública “Dr. Dalmiro Pérez Laborda” Laboratorio de Salud Pública	18.845.178 18.845.178
34	47	Programa Maternidad Villa Mercedes Maternidad Villa Mercedes	861.469.764 861.469.764

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.681.989.417	2.681.989.417
2- Bienes de Consumo	7.365.600	7.365.600
3- Servicios No Personales	6.000.000.000	6.000.000.000
4- Bienes de Uso	7.200.000	7.200.000
5.5.2- Transferencias	19.637.557.293	19.637.557.293
5.5.7- Transferencias	2.453.360.511	2.453.360.511
TOTAL	30.787.472.821	30.787.472.821

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Programa N° 16: Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes

El CUCAI San Luis, es una entidad que depende del Ministerio de Salud de la Provincia. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo de las siguientes Leyes Provinciales N° III-0445-2004 y III-0568-2007.

Objetivo General

Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia, garantizando transparencia, equidad y calidad.

Objetivos Específicos

Asegurar la gestión y provisión integral de los servicios de asistencia administrativa e informática, a fin de contribuir a su efectivo funcionamiento ante el INCUCAI, a través del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA).

Actividades de Promoción, difusión y concientización.

Programa Federal de Procuración de órganos y tejidos para trasplante.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes – CUCAI San Luis
1- Personal	9.990.000	9.990.000
2- Bienes de Consumo	2.130.000	2.130.000
3- Servicios No Personales	16.180.000	16.180.000
4- Bienes de Uso	700.000	700.000
TOTAL	29.000.000	29.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Programa N° 17: Banco Provincial de Prótesis

Objetivos Generales

Garantizar el acceso al beneficio de prótesis, a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP, que la requieran en tiempo y forma y de esta manera mejorar la calidad de vida sanitaria. Además, disminuir los costos hospitalarios que demandan dichos pacientes.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Banco Provincial de Prótesis	821.700.000
	TOTAL	821.700.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	821.700.000	821.700.000
TOTAL	821.700.000	821.700.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Programa N° 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura y distribución de drogas oncológicas y citostáticas a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	404.250.000
	TOTAL	404.250.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	404.250.000	404.250.000
TOTAL	404.250.000	404.250.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Programa N° 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura de medicamentos y productos médicos a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, y así lograr una mejor calidad de vida de nuestra población, contando con los insumos necesarios para la intervención de los pacientes en tiempo y forma. Disminuir la cantidad de días que permanecen internados, como así también el gasto público que implican.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	404.250.000
	TOTAL	404.250.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	404.250.000	404.250.000
TOTAL	404.250.000	404.250.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud
Programa N° 20: Gestión Administrativa y Contable

Tiene por misión, llevar a cabo las funciones de control, coordinación y auditoría en relación con la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos financieros, federales y económicos disponibles, prevaleciendo una equidad entre la demanda de los servicios referidos a la salud y los mismos.

Objetivos Generales

Coordinar las necesidades y gastos emergentes de los distintos organismos del Ministerio de Salud.

Asesorar y controlar de las funciones ejecutadas por las distintas unidades de ejecución presupuestaria.

Asegurar la planificación, organización y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud.

Objetivos Estratégicos

Seguimiento periódico, monitoreo y supervisión de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades ejecutoras-funcionales.

Efectuar informes periódicos sobre la relación recursos-gastos.

Asesorar sobre la adecuada utilización de los recursos.

Coordinar acciones para optimizar la recaudación de los recursos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Control presupuestario por unidad de ejecución.	Porcentaje	100%	Anual
Asegurar la provisión de recursos económicos y financieros del Ministerio de Salud.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	108.151.410	108.151.410
TOTAL	108.151.410	108.151.410

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud
Programa N° 21: Logística de Movilidad

Tiene como función el control, tramites de reparación, regularización de documentación, buen funcionamiento y administración de los vehículos a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Es necesario destacar que, dentro de dicha flota, su mayoría son ambulancias que se encuentran distribuidas dentro del territorio de la Provincia, siendo fundamental el buen funcionamiento de estas para una perfecta cobertura de salud ante la emergencia.

- Objetivos Generales
- Regularización de la documentación de los vehículos en poder del ministerio.
 - Lograr el buen funcionamiento de la flota para su lógica distribución optimizando la cobertura de salud.

META CONCEPTUAL		META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
		UNIDAD DE MEDIDA		
Adquisición de repuestos y pago de servicios para la reparación, mantenimiento y seguros de la flota a cargo del Ministerio de Salud.		Vehículos	175	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.662.900	4.662.900
3- Servicios No Personales	25.000.000	25.000.000
TOTAL	29.662.900	29.662.900

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud

Programa N° 22: Infraestructura Hospitalaria

Objetivos Generales

Proyectar las ampliaciones, remodelaciones y refacciones de los hospitales y centros de salud existentes de acuerdo con las demandas de cada institución.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatizaciones centrales y tipo split, grupos electrógenos, calderas, pozos absorbentes, etc.

Capacitar al personal de mantenimiento de los diferentes establecimientos para un accionar preventivo optimizando el mantenimiento correctivo.

Capacitar a los profesionales intervinientes a fin de actualizar conocimientos y avances en arquitectura hospitalaria.

Trabajo interdisciplinario con distintas áreas dentro del ministerio y con otros ministerios para planificar, asesorar, proyectar y evaluar nuevas obras edilicias destinadas a la atención médica.

Dar continuidad al Plan Mantenimiento de Hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia para minimizar los tiempos de respuesta técnica.

Capacitar a los profesionales técnicos propios del subprograma los cuales responden a urgencias inmediatas.

Adquisición de herramientas y material para dar respuesta a las urgencias requeridas.

Continuar con el trabajo en conjunto con otras áreas tanto medicas como de otros Ministerios como Hacienda Pública y Obra Pública e Infraestructura a fin de obtener obras de calidad, dentro de la normativa y con los avances tecnológicos disponibles.

Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, necesarios para la atención medica en los establecimientos de salud públicos.

Planificación anual para un sistema eficiente de compras de equipamiento médico para mantener, renovar y ampliar la base instalada acorde a las necesidades de cada establecimiento.

Mantenimiento preventivo y correctivo de la base instalada de equipamiento médico por profesionales del Area de Bioingeniería.

Adquisición de herramientas, repuestos e insumos para el correcto funcionamiento del Equipamiento médico.

Capacitación a profesionales de la salud sobre el uso adecuado de los equipos médicos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de equipamiento médico para renovación de equipos con ciclo de vida cumplido e inauguración de nuevos establecimientos de salud.	Hospitales Públicos	30	Anual
Adquisición de herramientas, repuestos e insumos para mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico y de las instalaciones edilicias.	Compras	25	Anual
Inspección a establecimientos de salud por demanda y ejecución de obras.	Inspecciones	400	Anual
Refacciones, remodelaciones y reparaciones surgidas en los diferentes Centros de Salud y Hospitales de la Provincia.	Refacciones	320	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Mantenimiento para Edificios de la Salud	528.000.000
	TOTAL	528.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.992.000	1.992.000
3- Servicios No Personales	6.120.000	6.120.000
4- Bienes de Uso	3.188.000.000	3.188.000.000
TOTAL	3.196.112.000	3.196.112.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Autogestión Hospitales Públicos

Programa N° 23: Autogestión Hospitales Públicos

El Programa Autogestión Hospitales Públicos, se encuentra bajo el régimen hospitales de gestión descentralizada, y tiene como fin recuperar los costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social, atendidos en el Sistema de Salud Pública.

Objetivo General

Incrementar la facturación y recaudación de hospitales y centros de atención primaria de la salud autogestionados.

En este marco las principales acciones son:

Continuar con la inscripción de hospitales y centros de salud en el régimen de hospitales públicos de gestión descentralizada con el fin de cubrir la totalidad del sistema. De esta manera se reducirá el número de prestaciones no cobradas y realizadas por el Estado a pacientes mutualizados, generando un impacto directo en la facturación y recaudación del sistema.

Gestión de Procesos: Realizar capacitaciones permanentes de los agentes de autogestión a fin de evitar los débitos unilaterales de las obras sociales; De igual modo, se debe realizar auditorías periódicas de los procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada y de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia en cada uno de los actos administrativos.

Gestión de Cobranza: Realizar las gestiones de cobros de facturación a los financiadores de salud por la cobertura y prestación que recibieron los afiliados, con seguimiento ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático.

Reuniones y auditorías conjuntas con obras sociales y financiadores a fin de establecer criterios, compartir, intercambiar información y coordinar el cobro de las prestaciones en un marco de comunicación permanente.

Gestión de Recursos: Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones y la correcta asignación de recupero acorde a lo establecido en el régimen de hospitales públicos de gestión descentralizada.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Aumentar la facturación de hospitales y centros de salud autogestionados mediante la captación de nuevos afiliados al sistema.	Porcentaje	20%	Semestral
Aumentar la recaudación de los cobros de los financiadores de salud.	Porcentaje	100%	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Autogestión Hospitalaria
1- Personal	185.178.854	96.778.854	88.400.000
2- Bienes de Consumo	15.800.000		15.800.000
3- Servicios No Personales	70.000.000		70.000.000
4- Bienes de Uso	85.800.000		85.800.000
TOTAL	356.778.854	96.778.854	260.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud

Programa N° 24: Incluir Salud

Incluir Salud, es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que permite el acceso a los servicios de salud a los titulares de las Pensiones No Contributivas (PNC).

Su objetivo es financiar la cobertura médico-asistencial a: titulares de pensiones asistenciales (madres con siete hijos y más, personas con discapacidad con invalidez laboral, mayores de 70 años en situación de pobreza), beneficiarios de pensiones por leyes especiales (ex-combatientes de Malvinas, familiares de desaparecidos, precursores de la Antártida Argentina, ganadores de premios nobel u olímpicos, prelados, etc.), y beneficiarios de pensiones graciabiles (personas designadas por legisladores del Congreso Nacional).

Con el fin de cumplir dicho objetivo, la Agencia Nacional de Discapacidad, encomienda a la Provincia la atención médica de los afiliados al Subprograma, a través de la celebración de convenios prestacionales. Las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad contemplan la prevención, asistencia, promoción y protección de la salud, con el objeto de brindar cobertura integral.

Este Programa brinda una cobertura en términos generales de: provisión de medicamentos, prótesis, ortesis, cirugías de alta complejidad, insumos ópticos, consultas médicas especializadas, prestaciones de apoyo, alojamiento, transporte, cuidados geriátricos, entre otros, siendo su objetivo cubrir las necesidades crónicas y a demanda que los afiliados presenten.

Objetivos Generales

Asegurar el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los beneficiarios suscriptos a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales.

Administración efectiva y eficiente de los recursos del Programa Incluir Salud.

Objetivos Estratégicos

Lograr una provisión oportuna en tiempo y forma de las prestaciones requeridas por los afiliados.

Coordinar con las diferentes áreas y programas, que se desarrollan en la Provincia, las acciones necesarias para el fortalecimiento en la atención inmediata de las prestaciones que se requieran.

Acciones Estratégicas

Diseñar un sistema informático integral que nos permita visualizar con mayor rapidez las prestaciones que se otorgan a cada uno de los afiliados.

Profundizar las capacitaciones al personal en gestión administrativa, atención y contención de los afiliados.

Realizar en tiempo y forma las rendiciones y reintegros sobre la aplicación de fondos del programa.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Aumentar la registración de afiliados.	Porcentaje	5%	Anual
Aumentar la cantidad de prestadores.	Porcentaje	20%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Incluir Salud
1- Personal	65.437.518	65.437.518	
2- Bienes de Consumo	1.009.442		1.009.442
3- Servicios No Personales	30.091.558		30.091.558
4- Bienes de Uso	3.613.500		3.613.500
5.1- Transferencias	595.611.099	358.050.000	237.561.099
TOTAL	695.763.117	423.487.518	272.275.599

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados
Programa N° 25: Servicios de Terceros

Tiene como misión la contratación de servicios médicos relacionados directamente con la salud pública, que por su complejidad o por sus características no pueden ser satisfechos por el Sistema Público de Salud, a fin de atender de manera inmediata las necesidades de los distintos sectores, mejorando la calidad de atención en el Sistema Provincial de Salud.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control y seguimientos de servicios tercerizados.	Servicios Tercerizados	131	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.862.182	13.862.182
2- Bienes de Consumo	898.128	898.128
3- Servicios No Personales	495.000	495.000
TOTAL	15.255.310	15.255.310

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 25: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicios Médicos

Este Subprograma comprende los siguientes servicios:

Servicio de Anestesiología

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesia al Hospital San Luis (servicio exclusivo de la atención pediátrica), Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria, Hospital de Concarán y Hospital de Merlo, según la demanda requerida para las distintas prácticas que se llevan a cabo en los mismos, a pacientes sin cobertura de obra social.

La provisión incluye consulta pre-anestésica, valoración del riesgo quirúrgico, acto anestésico y recuperación del paciente, conformando el protocolo anestésico de la historia clínica, todo en función a la práctica de la especialidad.

Servicio de Diálisis

Tiene como misión brindar los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura de obra social y que requieran tratamiento por insuficiencia renal, en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital de Concarán, y en el Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo, brindando atención de calidad según la necesidad de cada paciente.

Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Tiene como finalidad brindar servicios de diagnóstico por imágenes de calidad, a los pacientes que sean atendidos y así lo requieran en el Hospital de San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo y en la Maternidad Teresita Baigorria.

Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico

Tiene la misión de brindar atención médica especializada de pacientes pediátricos en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón, coordinado por médicos especializados y cubriendo las necesidades actuales y futuras que el Servicio UTI demande para la atención correcta de los pacientes internados. Incluye servicio de traslado de pacientes pediátricos y neonatos.

Servicio de Cirugía Vascular Periférica

Tiene como misión brindar prestaciones en la Maternidad Teresita Baigorria a pacientes carenciados, ofreciendo atención primaria en consultorios externos y seguimiento de pacientes internados, logrando una mejor calidad en las siguientes prestaciones:

angioplastia transluminal periférica, angioplastia carotídea, estudio angiográfico, colocación endoprótesis aortica, aneurisma de aorta, bypass periférico, amputación mayor, amputación de dedo, safenectomía, toilette pie diabético, colocación catéter oncológico, realización vía central, provisión de stent carotídeo, provisión de sistema de protección carotídea.

Servicio de Urología

Tiene como función cubrir cirugías ginecológicas u obstétricas de urgencia, que presenten complicación urológica, en carácter de cirujano especializado, cirugías programadas de pacientes con patologías de piso pelviano, en pacientes internadas en la Maternidad Teresita Baigorria, y cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social.

Servicio de Dosimetría

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los servicios de radiología de la Provincia, para el control de las radiaciones ionizantes al personal que cumple funciones en distintos hospitales y se encuentra en contacto permanente con las mismas, a fin de brindar seguridad en el manejo de los sistemas de diagnóstico.

Estudios Especiales e Intervenciones Cardiovasculares

Tiene como función brindar servicios médicos en la especialidad Cirugías Cardiovasculares, Estudios y Tratamientos Cardiológicos y Cardiopatías Congénitas, a pacientes derivados de los hospitales públicos de la Provincia, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), que por su complejidad requieren ser atendidos en un centro especializado.

Servicio de Neurocirugía

Tiene como finalidad la atención médica especializada en neurocirugía infantil a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis, comprende atención en consultorio, cirugías programadas por semana, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados en sala del Servicio de Neurocirugía, interconsultas de otros servicios y atención de neurocirugía infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis. Se cuenta con un staff de cinco neurocirujanos que atienden en el Hospital Regional Juan Domingo Perón a adultos y niños.

Servicio de Otorrinolaringología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en otorrinolaringología en los consultorios externos del Hospital San Luis a niños, cirugías pediátricas, cirugía otológica (prótesis auditivas), cirugía de oído, cirugía de laringe, rinosinusal, estudios complementarios como fibrolaringoscopia en neonatos y niños. Comprende atención de neonatos en la Maternidad Teresita Baigorria, interconsultas en los servicios que lo requieran y en el Hospital Regional Juan D. Perón a niños y adultos.

Servicio de Urología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en urología a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis y Maternidad Teresita Baigorria. Comprende atención en consultorio, cirugías programadas, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados, interconsultas de otros servicios y atención de y urología infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis.

Servicio de Neonatología

Tiene como finalidad impulsar y proporcionar asistencia sanitaria, gestionada con eficacia, eficiencia, calidad y seguridad a los recién nacidos; cuidando e implicando eficazmente a las familias del Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo.

Servicios Médicos Varios

Comprende los Servicios Médicos en diferentes especialidades, escasos en la provincia para poder hacer frente a la demanda de salud, estos se encuentran distribuidos en toda la Provincia y en cada uno de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud de acuerdo a la población y demanda de cada una de ellas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Hospitales	5	Anual
Cobertura a pacientes renales.	Pacientes	65	Mensual
Practicas de estudios de imágenes TAC, RMN, ecodoppler color, mamografías y provisión de medios de contrastes.	Estudios	45.000	Anual
Servicio de guardias médicas en UTI- CEP en el Hospital San Luis.	Días de Guardia	365	Anual
Cobertura en cirugías vasculares periféricas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Pacientes	45	Mensual
Servicio de guardias médicas y atención en el Servicio de Tocoginecología.	Días de Guardia	365	Anual
Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación.	Profesionales Médicos	470	Mensual
Cubrir necesidades de pacientes con	Pacientes	120	Mensual

patologías cardiológicas, que no posean obra social.

Atención de pacientes que requieran tratamiento en la especialidad de genética clínica.	Pacientes	30	Mensual
---	-----------	----	---------

Atención de pacientes que requieran tratamiento en neurocirugía.	Días de Guardia	365	Anual
--	-----------------	-----	-------

Atención de pacientes que requieran tratamiento en neurocirugía infantil.	Pacientes	100	Mensual
---	-----------	-----	---------

Atención de pacientes que requieran tratamiento en otorrinolaringología.	Pacientes	150	Mensual
--	-----------	-----	---------

Atención de pacientes que requieran tratamiento en urología.	Pacientes	50	Mensual
--	-----------	----	---------

Servicios médicos varios para cubrir especialidades varias en diferentes centros del Sistema Público de Salud.	Días de Guardia	365	Anual
--	-----------------	-----	-------

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.605.490.643	1.605.490.643
TOTAL	1.605.490.643	1.605.490.643

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados
Programa N° 25: Servicios de Terceros
Subprograma N° 02: Servicios de Provisión

Este Subprograma contempla los siguientes servicios:

Servicio de Oxígeno

Suministrar oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos al Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia que lo requieran y en las cantidades y calidad necesarias.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Provisión de oxígeno domiciliario a pacientes sin cobertura social que lo requieran en todo el territorio de la Provincia.

Servicio de Laboratorio

Tiene a cargo la provisión de insumos, reactivos y equipamiento a todos los laboratorios de la Provincia, necesarios para la realización de análisis clínicos para que los hospitales y centros asistenciales puedan asegurar excelencia en la calidad de los resultados de las prácticas y de la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de oxígeno a hospitales, centros asistenciales y a pacientes ambulatorios que no posean obra social.	Centros Asistenciales	160	Mensual
Abastecimiento de insumos y equipamiento, en comodato, de laboratorios a hospitales y centros asistenciales.	Centros Asistenciales	48	Mensual
Provisión de alimentación enteral, parenteral y bombas de infusión a pacientes hospitalizados.	Bombas de Infusión	50	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.335.039.070	1.335.039.070
5.1- Transferencias	175.169.280	175.169.280
TOTAL	1.510.208.350	1.510.208.350

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados
Programa N° 25: Servicios de Terceros
Subprograma N° 03: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Tiene como misión asegurar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos, reparación de equipos reveladores y demás mantenimiento de equipos de todos los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, según los requerimientos (mantenimiento correctivo) y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir (mantenimiento preventivo). Incluye el servicio de mantenimiento de equipos General Electric que tiene como misión brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ecografías y arcos en C.

Equipamientos de los Servicios de Esterilización, equipos de Rayos X, mamógrafos y demás equipamientos que han sido adquiridos por Infraestructura Hospitalaria a lo largo del año, para distintos centros de la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA			
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales.	Hospitales y Centros Asistenciales		160	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	226.922.391	226.922.391
TOTAL	226.922.391	226.922.391

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados
Programa N° 25: Servicios de Terceros
Subprograma N° 04: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Tiene como misión la recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos y residuos peligrosos de efluentes de Rayos X, de todos los hospitales y centros de salud de la Provincia, para dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24.051, Decreto reglamentario N° 2092-MLyRI-2006, Ley Provincial N° IX-0335-2004 y sus normas reglamentarias.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los hospitales y centros asistenciales.	Hospitales y Centros Asistenciales	160	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	196.783.234	196.783.234
TOTAL	196.783.234	196.783.234

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud
Programa N° 26: Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Este Programa tiene como misión garantizar el derecho a la salud, a través de la promoción de la salud, prevención de enfermedades, provisión de servicios de atención y la rehabilitación. Para ello, debe profundizar la gobernanza de salud, a través de la rectoría, regulación, planificación y coordinación, articulando a los actores del sistema, con valores tales como: el derecho a la salud, la equidad social y la solidaridad.

- Acciones Estratégicas
- Dar respuestas a las necesidades de salud de la población.
 - Orientar los servicios hacia la calidad.
 - Propiciar la práctica responsable y rendición de cuentas de los efectores.
 - Estimular el desarrollo sostenible del recurso humano.
 - Favorecer la acción intersectorial.
 - Promover la participación individual y social.
 - Brindar atención integral e integrada.
 - Reorientar el modelo de atención individual, familiar y comunitaria.
 - Establecer el primer contacto con la comunidad.
 - Proveer de recursos apropiados y sostenibles.
 - Establecer las áreas de responsabilidad sanitaria con población a cargo.
 - Implementación de área de informatización y comunidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	6.445.870.954	6.445.870.954
2- Bienes de Consumo	469.408	469.408
3- Servicios No Personales	1.584.000	1.584.000
TOTAL	6.447.924.362	6.447.924.362

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 27: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo: 5 (cinco) hospitales: Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Cerro de la Cruz, Hospital Dra. María Becker (Ciudad de La Punta) y Hospital del Este (Ciudad de Juana Koslay), y 19 (diecinueve) centros de salud y 9 postas sanitarias.

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).

El Area APS, es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de esta.

Objetivo General

Mejorar los indicadores de salud de la comunidad gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.

Objetivos Estratégicos

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del área programática.

Atender consultas de urgencias y emergencias, en las guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Conformar una red de atención de la salud en el marco de un modelo de descentralización, adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Articular la red de laboratorio de acuerdo con los requerimientos del primer nivel de atención.

Ofrecer la atención a la población de manera programada y de demanda espontánea.

Implementar acciones de cuidado de la salud a la mujer en edad fértil y a la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Brindar atención de laboratorio, de acuerdo con los requerimientos de este nivel de atención.

Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y PROSANE.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica e historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, historia clínica digital, etc.).

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Desarrollar proyectos locales acordados con la comunidad.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Realizar acciones de:

Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (exámen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, screening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: Psicólogos, Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Odontólogos, Médicos Residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificar a fin de organizar acciones y administrar recursos.
Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.
Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	61.385.262	61.385.262
3- Servicios No Personales	59.026.509	59.026.509
TOTAL	120.411.771	120.411.771

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 16: Subprograma Maternidad e Infancia

Programa N° 28: Maternidad e Infancia

Objetivos Generales

Garantizar la Salud Materno Infantil Juvenil de la Provincia, a través del desarrollo de políticas públicas dirigidas a este fin.

Desarrollar un plan estratégico basado en el monitoreo estadístico y diseño de propuestas que puedan generar un verdadero impacto en la población.

Objetivos Específicos

Establecer pautas y estrategias para la implementación de la Ley N°27.611 "Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia".

Monitorear la Salud de la población materno infantil juvenil.

Favorecer la comunicación entre los diferentes niveles de atención en lo que respecta a la población diana.

Capacitar al recurso humano de la Provincia en los aspectos que conciernen a este Subprograma.

Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer.

Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido; prevenir la prematuridad y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.

Establecer redes de asistencia y cuidados, sobre todo en los grupos vulnerables a fin de mitigar la morbilidad y mortalidad infantil.

Desarrollar e implementar estrategias para el acompañamiento y atención en el campo del desarrollo infantil a nivel provincial, y el diagnóstico precoz de las alteraciones de este.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Observar el desarrollo de la Red de atención Provincial Perinatal, sosteniendo la regionalización según nivel de necesidad de atención.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad infantil en todos sus componentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad materna.

Desarrollar e implementar estrategias para la prevención y tratamiento adecuado, de las enfermedades de transmisión vertical perinatal enmarcadas en la estrategia ETMI PLUS.

Desarrollar estrategias para reducir la tasa de morbi-mortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la Provincia.

Realizar un diagnóstico profundo de la situación de salud de las personas adolescentes de la Provincia.

Desarrollar estrategias para abordar las problemáticas más críticas de la población de personas adolescentes.

Desarrollar estrategias para reducir el embarazo en las personas adolescentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad en las personas adolescentes por causas externas.

Desarrollar un enfoque diferencial en el acompañamiento de la persona gestante menor de 15 años, definida por un riesgo perinatal diferencial.

Desarrollar estrategias tendientes a la mejora en el acceso y atención de la niñez y adolescencia trans y no binarias, y su articulación intersectorial en este sentido.

Impactar en los indicadores de mortalidad por cáncer genitomamario en mujeres en edad objetivo, diseñando estrategias para detección precoz y tratamiento oportuno especialmente en cáncer de cuello uterino y mamario.

Desarrollar y sostener estrategias tendientes a la disminución de la morbimortalidad por cáncer cervicouterino y diagnóstico precoz y control del cáncer de mama enfocado en la mejora de la calidad y sobrevivida de las personas afectadas por esas patologías de alto impacto poblacional.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura de PAP.	Mujeres	8.124	Anual
Tratamiento a mujeres con lesiones de cuello uterino.	Mujeres	244	Anual
Cobertura de mamografías.	Mujeres	13.320	Anual
Distribución de libretas de salud.	Libretas	17.500	Anual
Capacitación obstétrica y ginecológica.	Profesionales	88	Semestral
Capacitación pediátrica.	Profesionales	96	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	125.870.080	125.870.080
2- Bienes de Consumo	7.040.550	7.040.550
3- Servicios No Personales	3.086.800	3.086.800
TOTAL	135.997.430	135.997.430

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Hospital San Luis

Programa N° 29: Hospital San Luis

El Hospital San Luis, es el único establecimiento asistencial, de 3º Nivel, Referente Provincial y Regional, en atención pediátrico lo que lo convierte en un establecimiento de alta complejidad.

Es la única institución de salud pública y privada de estas características en la Provincia, atendiendo en el primer trimestre, alrededor de 3.500 pacientes en el Servicio de Urgencias de pediátricos, realizando 210 Intervenciones Quirúrgicas, 8.525 turnos para consulta en las diferentes especialidades. Se siguen haciendo hoy en día estudios complementarios en laboratorio y diagnósticos por imágenes tanto adultos como pediátricos. También continúan en funcionamiento para adultos y pediátricos el Centro de Rehabilitación Provincial (CERPRE), el Banco Provincial de Sangre, servicio de Anatomía Patológica, donde se realiza el procesamiento de muestras de diferentes instituciones, odontología y odontopediatría y fonoaudiología. El Servicio de Radioterapia brinda tratamiento específico a todos los pacientes de la Provincia con cobertura publica exclusiva.

Misión

Ser el hospital de referencia de la salud pública y privada de la Provincia, en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal; a fin de facilitar, garantizar y agilizar una accesibilidad sencilla a los servicios del hospital, promoviendo la mejora en la calidad de la asistencia prestada a los pacientes.

El Hospital San Luis presta asistencia sanitaria especializada a los pacientes derivados de toda la Provincia del primer nivel de atención sanitaria pública, es también, soporte de todos los niveles de la medicina privada de la Provincia cuando los mismos carecen de especialidades o camas; siendo las prioridades de este hospital: atención a la persona con riesgo de vida; atención a la persona sin mutual u obra social; y posteriormente la autogestión hospitalaria.

Para lograr esta meta constantemente se requiere de la incorporación de nuevos recursos humanos, con contrataciones de especialidades pediátricas por primera vez (hematología, infectología, oncohematología y urología) y reforzar especialidades como nefrología, traumatología, neurología y cirugía. Además de recursos tecnológicos que permiten una cantidad mayor de intervenciones mínimamente invasiva haciendo que el postoperatorio sea más corto y menos doloroso, con un alta hospitalaria precoz y una incorporación rápida a la vida normal y a las actividades propiedades de este grupo etario.

Actualmente, con motivo de la mejor atención de pacientes oncológicos pediátricos e intervenciones mínimamente invasivas se habilito un Hospital de Día, para dar respuesta

rápida y de calidad a este grupo de patologías. Mejoras en Sistema de Gestión de turnos siempre manteniendo como eje la calidad de atención al paciente, brindando la información necesaria y oportuna a los fines de lograr una correcta atención.

Prestaciones que brinda exclusivamente para la salud pública de la Provincia:
Red de Imágenes Digitales.

Centro Público de Implantes Cocleares.

Centro Público de Rehabilitación Aguda y Crónica de Pacientes Adultos y
Pediátricos.

Banco de Sangre y Hemoderivados de la Provincia.

Laboratorio Central de Referencia en Análisis de Serología y Hormonas para toda la
salud pública provincial.

Anatomía patológica.

Servicio de Cardiología Pediátrica.

Cirugías por video laparoscopia.

Estudios de diagnóstico endoscópico del tracto digestivo alto y bajo de pacientes
pediátricos.

Neurocirugías pediátricas en agudo.

Artroscopia y cirugía traumatológicas.

Estudios de video deglución (único en la Provincia).

Residencias en odontología, cirugía infantil, pediatría y farmacia.

Area de Telemedicina (Atención, seguimiento y tratamientos a través de video).

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de intervenciones quirúrgicas.	Pacientes	1.200	Anual
Atención a pacientes en la guardia pediátrica.	Pacientes	25.000	Anual
Atención a pacientes ambulatorios pediátricos.	Pacientes	38.000	Anual
Atención de Pacientes en Hospital de Día.	Pacientes	500	Anual
Atención a pacientes internados en el UTI CEP.	Pacientes	95	Anual
Realización de extracciones de sangre en colectas.	Donantes	3.000	Anual
Realización de extracciones de sangre en Banco de Sangre.	Donantes	4.500	Anual
Realización de Extracciones de Medula Osea en Banco de Sangre.	Donantes	600	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	11.164.560.288	11.164.560.288
2- Bienes de Consumo	166.320.000	166.320.000
3- Servicios No Personales	84.150.171	84.150.171
TOTAL	11.415.030.459	11.415.030.459

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón

Programa N° 30: Hospital Villa Mercedes

El Hospital Regional Juan Domingo Perón, gestiona el funcionamiento de este Centro Asistencial dotado de 175 camas de internación, contando con especialidades médicas y servicios complementarios que lo ubican como segundo Hospital de complejidad de la Provincia. Cuenta con áreas de internación clínica adulto y pediátrica, quirúrgico adulto y pediátrico, y cuidados críticos adultos. Dispone de espacios para atención de emergencias adultos y pediátricos, asistencia ambulatoria y su sector para atención Materno Neonatal. Sus áreas de cobertura son: Departamentos Gral. Pedernera, Dupuy y localidades del Departamento Pringles.

Misión

Dar cobertura de mediana y de alta complejidad a la población en forma oportuna, siendo un hospital de referencia con procesos, infraestructura y personal comprometido con la comunidad, acorde a su rol, dentro de la red de efectores asistenciales del Sistema Público de Salud.

Objetivos General

Dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de mediana y alta complejidad en forma oportuna y eficiente, en concordancia con la planificación ministerial y la gestión de calidad, a la población del área de cobertura del Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Objetivos Específicos

Prestar internación de pacientes clínicos adultos, pediátricos y de cuidados críticos.

Asistir la demanda de emergencias en la población adulta y pediátrica.

Dar cobertura a los requerimientos perinatales, de acuerdo con su categorización (Maternidad III A).

Dispensar cuidados críticos a recién nacidos con peso mayor a 1.500 gramos.

Trabajar coordinadamente con el primer nivel de atención para mejorar la accesibilidad y respuesta ante las necesidades de prestación de la comunidad en relación con el segundo o tercer nivel de atención.

Ejercer rol instructor, dentro de los convenios que presente el Ministerio de Salud, con las diferentes entidades académicas, nacionales, provinciales y/o internacionales, para la formación de recurso humano en salud.

Atender la demanda de las distintas especialidades que ofrece el Hospital: clínica adultos y pediátrica, cirugía general adulto y pediátrica, cirugía de cabeza y cuello, traumatología adultos y pediátrica, ORL, tocoginecología, obstetricia, neurocirugía,

neurología clínica, salud mental, urología, infectología adultos y pediátrica, oftalmología, endocrinología adultos y pediátrica, dermatología, oncología, hemoterapia, fisioterapia, cardiología adultos y pediátrica, diabetología, nutrición, gastroenterología, unidad de desarrollo infantil.

Efectuar tratamientos odontológicos: endodoncia, ortodoncia y ortopedia, prótesis, cirugías, estomatología, operatoria, odontopediatría, tratamientos con pacientes con FLAP, pacientes con discapacidad, de prevención odontológica, periodoncia.

Realizar la gestión y traslado de pacientes que requieran derivación a otros centros asistenciales de mayor complejidad.

Ejecutar las prestaciones de estudios complementarios: laboratorio, imágenes, anatomía patológica.

Trabajar en la rehabilitación funcional y psicológica de los individuos.

Gestionar soporte de mantenimiento en infraestructura edilicia.

Cumplimentar los registros de datos de salud de acuerdo con requerimientos nacionales y provinciales.

Aportar a la Salud Pública, a través de la epidemiología, un enfoque sistemático y permanente, mediante la observación, cuantificación y comparación de problemas de salud.

Responder a necesidades de contratación de servicios médicos para cumplimentar las necesidades asistenciales en diferentes servicios del hospital.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención ambulatoria de calidad en guardia central de adultos, pediátrica, neonatológica y tocoginecología.	Pacientes	100.000	Anual
Atención en consultorios programados de las especialidades disponibles en el hospital.	Pacientes	230.000	Anual
Atención de calidad en los partos normales, cesáreas y de alto riesgo, según red perinatal.	Pacientes	1.500	Anual
Atención en Servicio de Rehabilitación (discapacidad fonoaudiológica, kinesioterapia respiratoria y motora).	Pacientes	1.000	Trimestral
Atención de los servicios que involucran tecnología (laboratorio, rayos, tomografía).	Pacientes	45.000	Anual
Atención de patología de internación clínica.	Pacientes	700	Anual
Internación Quirúrgica.	Pacientes	3.700	Anual

Atención Cuidados Críticos (U.T.I.).	Pacientes	150	Anual
Atención Cuidados Críticos (Neonatología).	Pacientes	1.020	Anual
Atención Laboratorio.	Pacientes	72.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.637.883.410	7.637.883.410
2- Bienes de Consumo	141.883.678	141.883.678
3- Servicios No Personales	75.792.255	75.792.255
TOTAL	7.855.559.343	7.855.559.343

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Maternidad Teresita Baigorria

Programa N° 31: Maternidad Provincial

La Maternidad Teresita Baigorria, tiene como visión ser reconocidos en el ámbito provincial en la atención especializada de la salud de la mujer, en todas sus etapas vitales, prevención del cáncer de mama y cérvix uterino, área materno perinatal, adolescencia, juventud y climaterio, seguimiento coordinado del recién nacido y niños de alto riesgo hasta los 5 años.

Misión

El cuidado holístico de madres y bebés antes y después de su nacimiento, especialmente las pacientes con embarazos de alto riesgo, recién nacidos con patologías que requieran asistencia de alta complejidad, y recién nacidos pretérminos con el propósito de obtener óptimos resultados en la asistencia de salud y disminuir la morbilidad materno neonatal.

Tiene como eje fundamental la detección temprana de lesiones cancerígenas para la correcta prevención del cáncer de mama y de cérvix uterino.

Uno de los pilares como misión de la institución es la atención igualitaria a pacientes por lo cual se cuenta con consultorio para atención de pacientes transgéneros.

Objetivos

Lograr ser hospital amigo de la madre y el niño. OMS: implementar prácticas que protejan, promuevan y apoyen la lactancia materna.

Relacionar las bases biológicas, psicológicas y socioculturales de la sexualidad y sus manifestaciones, y manejar los problemas que se deriven.

Implementar prácticas que fomenten la atención del parto respetado.

Fomentar los controles precoces para la detección de patologías cervicales y mamarias.

Fomentar los controles precoces para la mayor detección y tratamiento precoz de pacientes con VDRL.

Adquirir equipamientos biomédicos para intervenciones especiales que acompañen el crecimiento de la institución.

Facilitar a los profesionales y técnicos de la salud la capacitación de conocimientos científicos y quirúrgicos necesarios para el tratamiento de las diferentes afecciones obstétricas y ginecológicas.

Cumplir el rol asistencial de la red perinatal para alcanzar las metas propuestas en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna perinatal.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Partos vaginales.	Partos	1.650	Anual
Partos por cesáreas.	Partos	550	Anual
Cirugías gineco.	Cirugías	1.200	Anual
Cirugías mamarias.	Cirugías	150	Anual
Consulta ginecológica.	Consultas	8.000	Anual
Consulta patología cervical.	Consultas	3.000	Anual
Consultorios embarazos de alto riesgo.	Consultas	3.600	Anual
Consultas patología mamaria.	Consultas	1.000	Anual
Práctica médica PAP.	Cantidad	5.000	Anual
Consultorio Salud Reproductiva.	Consultas	1.500	Anual
Mamografías.	Pacientes	10.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.379.950.738	3.379.950.738
2- Bienes de Consumo	277.555.756	277.555.756
3- Servicios No Personales	233.877.600	233.877.600
TOTAL	3.891.384.094	3.891.384.094

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Dirección Hospital de Salud Mental

Programa N° 32: Hospital Salud Mental

Es un hospital monovalente, a partir del año próximo y adecuando el mismo a la implementación de la Ley de Salud Mental N°26.672, por parte de la Provincia, pasará a funcionar como Hospital de Día de Salud Mental y Adicciones. El mismo contará con 10 camas frías de internación, consultorios externos para tratamientos ambulatorios, abordajes grupales terapéuticos coordinados por equipos interdisciplinarios, dispositivos de atención domiciliaria.

Objetivos Generales

Reforzar el abordaje ambulatorio.

Afianzar el abordaje de la Salud Mental en RED con los diferentes equipos de salud mental de la Provincia.

Garantizar la accesibilidad al Sistema Público de salud mental, respetando el principio de igualdad con perspectiva de género.

Digitalización de las historias clínicas archivadas en el Hospital de Salud Mental e implementación de la historia clínica digital.

Capacitación de los equipos profesionales y a los equipos administrativos, Tratados en Perspectiva de Género "Ley Micaela".

Incorporación de nuevos profesionales y ampliar la accesibilidad al Hospital de Salud Mental y Adicciones.

Avanzar con la descentralización de los profesionales de Salud Mental, de manera de acercar la Salud mental a la gente.

Internación de los pacientes Psiquiátricos en el Hospital General.

Fortalecer los dispositivos de atención en salud mental alternativos a la internación. Dispositivos comunitarios.

Incorporación de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISaM) y de esa manera promover la capacitación permanente del personal y continuar siendo un cambio de formación.

Incorporar la perspectiva de género a todas las iniciativas que se promuevan y desarrollen dentro del Hospital de Salud Mental, en lo que concierne a nuestra labor asistencial.

Crear una ludoteca en el Hospital de día de Salud Mental que aloje a los hijos de los pacientes y les permita realizar un tratamiento adecuado, evitando la inasistencia a los tratamientos por no tener quien cuide de sus hijos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación y replicación de los Grupos de Alcoholismo, Ansiedad y Depresión.	Capacitación	1	Anual
Creación de un Área de Psicología Institucional dependiente de recursos humanos para promover la potencialización de instituciones saludables.	Area	1	Anual
Creación de una Red Provincial de Servicios de Salud Mental.	Red	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.141.655.102	1.141.655.102
2- Bienes de Consumo	34.306.480	34.306.480
3- Servicios No Personales	5.387.250	5.387.250
TOTAL	1.181.348.832	1.181.348.832

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Dirección Hospital de Salud Mental

Programa N° 32: Hospital Salud Mental

Subprograma N° 01: Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones

En este Subprograma funcionan dos Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA), uno en la ciudad de San Luis y otro en la ciudad de Villa Mercedes, en los cuales se procura que los habitantes de la Provincia encuentren una respuesta integral desde el sistema público de salud frente a la compleja problemática que generan las adicciones; con la misión de promover acciones tendientes a lograr que las adicciones sean reconocidas y tratadas como enfermedades que dañan al ser humano en sus aspectos biológicos psicológicos y socioculturales. Por lo que requieren ser abordadas por equipos interdisciplinarios desde un enfoque integral.

Nuestra misión y las estrategias se realizan considerando los siguientes principios de actuación que constituyen señas de identidad que nos deben caracterizar:

Orientación al paciente: el paciente es el centro de todas nuestras actuaciones.

Calidad: la evaluación y la mejora continua de nuestros resultados.

Eficiencia: la utilización adecuada de los recursos que nos son asignados.

Continuidad asistencial: la atención a nuestros pacientes mediante la coordinación con otros niveles sanitarios.

Respeto: a los derechos y valores de las personas, la sociedad y el medio ambiente.

Trabajo en equipo: compromiso conjunto para lograr nuestros objetivos.

Objetivos

Creación de tres Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA) en el interior de la Provincia (Concarán, Quines y sur de la Provincia).

Creación del Centro Provincial de Deshabitación.

Capacitaciones para el equipo de profesionales del Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Creación de centros de prevención y asistencia de las adicciones (CPAA) en el interior de la Provincia.	Centros	3	Anual
Creación del Centro Provincial de Deshabituación.	Centros	1	Anual
Capacitaciones de prevención programadas para personal del Hospital San Luis, Villa Mercedes e interior de la Provincia y al personal de la policía y docentes.	Capacitaciones	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.114.344	1.114.344
3- Servicios No Personales	4.620.000	4.620.000
5.1- Transferencias	23.195.898	23.195.898
TOTAL	28.930.242	28.930.242

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 21: Programa Logística, Insumos y Medicamentos
Hospitalarios**

Programa N° 33: Medicamentos e Insumos Médicos

Objetivo General

Proveer de medicamentos, insumos y productos médicos a los hospitales y centros de salud, garantizando el acceso a los medicamentos y requerimientos de los servicios médicos del sistema, para todos los habitantes de la Provincia, reafirmando el carácter de bien social básico de los mismos.

Objetivos Específicos

Atender a la demanda de los nuevos efectores de salud.

Garantizar la provisión de medicamentos e insumos mediante la adquisición, el correcto almacenamiento, la efectiva distribución y el control de stock y consumo.

Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de leche entera fortificada y alimentos para celíacos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, e implementar una línea de capacitación a través de talleres, asesoramiento a beneficiarios, participación en cursos y eventos de actualización.

Atender a las demandas de los servicios odontológicos del sistema de salud proveyendo de los insumos requeridos para una atención adecuada.

Actualizar la información estadística respecto a la trazabilidad de medicamentos de uso frecuente a los fines de proveer datos que permitan una mayor efectividad en la adquisición, distribución y supervisión del consumo.

Promover la revisión del vademécum provincial a los fines de su actualización e incorporación de nuevos productos médicos.

Principales Funciones

Organizar la entrega y coordinar la distribución de medicamentos e insumos hospitalarios a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia.

Adquirir medicamentos, productos médicos y odontológicos, en el marco del vademécum provincial, utilizando para ello la información estadística de consumo y del stock existente en el sistema hospitalario y del depósito central.

Verificar que las adquisiciones y las entregas se correspondan con lo requerido, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables y las buenas prácticas de manufactura (GMP), y en concordancia con lo solicitado en cuanto a descripción, cantidades y vencimientos.

Efectuar auditorías online sobre el sistema de gestión de stock y en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar el correcto tratamiento y dación del medicamento y la supervisión de estos. Las auditorías y evaluaciones periódicas de la gestión de stock resultan hoy indispensables en los servicios de farmacias y puntos de dispensación de medicamentos e insumos, su aplicación genera hábitos orientados al cuidado de los pacientes, al buen trabajo profesional, al mantenimiento de estándares de calidad, a la toma de decisiones basadas en resultados, entre otros aspectos.

Realizar el control de stock del depósito del operador logístico y de los distintos establecimientos, para corroborar el seguimiento de vencimientos y consumos mensuales, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.

Actualizar en la aplicación del sistema de logística implementado, al personal de farmacia de los nuevos centros asistenciales para asegurar la optimización del recurso y ahorro en costos para reposición de estos.

Efectivizar el uso del sistema online a los fines de fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer y segundo nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y de ingreso de la población al sistema de salud.

Detectar y mantener actualizados el registro de pacientes celíacos sin cobertura social, bajo programa, con el objetivo de la distribución de kit de diagnóstico a los hospitales de referencia y la correcta entrega de alimentos libre de gluten.

Fortalecer el aporte alimentario a través de la entrega de leche entera fortificada a grupos vulnerables (niños de 2 a 14 años, mayores de 65 años, discapacitados, celíacos e intolerantes a la lactosa).

Reforzar el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables embarazadas, puérperas y niños a partir de los seis meses a 2 años, niños de 2 a 6 años con bajo peso y fórmula de inicio con indicación médica.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de medicamentos e insumos al Sistema Público de Salud de la Provincia.	Establecimientos de Salud Pública	200	Anual
Control, monitoreo y evaluación de la logística y distribución de los medicamentos e insumos hospitalarios.	Establecimientos de Salud Pública	200	Anual

Auditorías y evaluaciones periódicas de la gestión de stock en los servicios de farmacias de los Centros Asistenciales	Establecimientos de Salud Pública	48	Anual
Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.	Estuche	2.300	Anual
Distribución de leche entera fortificada a los pacientes beneficiarios del Programa "Plan con Leche Salud".	Estuche	190.000	Anual
Distribución de leche deslactosada.	Estuche	2.400	Anual
Distribución de módulos de alimentos sin TACC.	Cajas	6.720	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central	491.541.600
	TOTAL	491.541.600

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	89.039.725	89.039.725
2- Bienes de Consumo	5.184.570.000	5.184.570.000
3- Servicios No Personales	504.741.600	504.741.600
5.1- Transferencias	156.000.000	156.000.000
TOTAL	5.934.351.325	5.934.351.325

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Epidemiología

Programa N° 34: Epidemiología

Objetivo General

Tiene como función el estudio de la distribución, frecuencia, determinantes, predicción y control, de los factores relacionados con la salud y la enfermedad existentes en la población; y la aplicación de esos estudios al control de las enfermedades y problemas de salud, ofreciendo orientación técnica permanente a quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la ejecución de acciones.

Objetivos Específicos

Realizar la sala de situación de salud provincial que permita el monitoreo e intervención oportuna ante los diferentes escenarios de la salud pública, permitiendo la toma de decisiones.

Lograr la inclusión de los servicios de salud del sector privado en la notificación necesaria al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Recolectar y analizar la información de tumores en un Registro Provincial de Tumores, dentro del al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Registrar los proyectos de investigación en seres humanos, en el ámbito de las instituciones de salud pública y dictar capacitación ética al recurso humano de salud, a través del Servicio Provincial de Investigación en Salud.

Recolectar y analizar la información de salud a través de los "Registros Provinciales del Servicio Provincial de Estadísticas Hospitalarias y del Servicio Provincial de Estadísticas Vitales".

Realizar tareas de campo en el control de las zoonosis, fortaleciendo el accionar del Servicio Provincial de Zoonosis.

Fortalecer el funcionamiento del Laboratorio del Servicio Provincial de Tuberculosis/Lepra en cuanto a equipamiento técnico y recurso humano especializado para resolver y diagnosticar la tuberculosis de manera más pronta y efectiva (Cultivo Líquido).

Fortalecer el control realizado desde el Servicio Provincial de VIH/SIDA ITS Hepatitis Virales, a pacientes VIH y a pacientes embarazadas (Test rápidos de sífilis), a través de la Capacitación de los Servicios de Obstetricia de toda la Provincia.

Realizar desde el Servicio Provincial de Control de Vectores, los controles serológicos de pacientes sospechosos de Mal de Chagas Agudo, y el control a los 12 meses de vida de los niños nacidos de madres chagasicas, y la evaluación y control de viviendas en lo que respecta a los vectores transmisores: vinchuca (Chagas) y mosquitos (Dengue).

Supervisar desde el Servicio Provincial de Inmunizaciones que el sistema de salud provincial logre alcanzar coberturas superiores al 95% del calendario nacional de vacunación y de las vacunas de campañas específicas, y realizar capacitación y/o actualización en la aplicación de vacunas de calendario.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementar nuevos nodos epidemiológicos y habilitación de usuarios. (Servicio de Vigilancia Epidemiológica).	Nodos SNVS	2	Anual
Vigilancia del vector (vinchuca) en viviendas de zonas endémicas (Servicio de Control de Vectores).	Viviendas Evaluadas	3.500	Anual
Estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección de Chagas (Servicio de Control de Vectores).	Determinaciones por Serokits	4.000	Anual
Completar el tratamiento supervisado de pacientes con tratamiento de 1º fase terminado (Servicio de Tuberculosis y Lepra).	Pacientes Positivos	30	Anual
Implementar testeos rápidos de sífilis (Servicio de VIH/SIDA – ITS – Hepatitis Virales).	Test Rápidos de Sífilis	18.000	Anual
Supervisión de comités hospitalarios de ética en investigación en seres humanos.	Instituciones de Salud	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	871.189.475	871.189.475
2- Bienes de Consumo	11.697.330	11.697.330
3- Servicios No Personales	11.740.000	11.740.000
5.1- Transferencias	13.650.000	13.650.000
TOTAL	908.276.805	908.276.805

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 23: Programa Talento Humano

Programa N° 35: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

Objetivos

Desarrollar herramientas que permitan incorporar agentes de salud por evaluación de antecedentes y méritos, con el fin de llevar la excelencia a la Salud Pública.

Confeccionar un plan anual de capacitaciones para los agentes de la salud pública que tenga como objetivo aumentar el conocimiento específico de cada recurso y en consecuencia mejorar la calidad de atención del Sistema de Salud.

Incorporar herramientas de gestión que optimicen la comunicación y el manejo de información para la toma de decisiones, permitiendo así una mejora en la capacidad institucional para definir políticas o toma de decisiones en el campo de los recursos humanos de salud.

Incorporar un sistema informático de gestión que permita la rápida y eficiente administración de recursos humanos en todo lo que esto involucra.

Aumentar la cantidad de especialidades y el cupo de residencias médicas con el objetivo de formar profesionales con el perfil necesario para cubrir el servicio de salud pública en la Provincia.

Realizar auditorías y monitoreo integral del cumplimiento del cronograma laboral y administrativo del personal que presta funciones en las distintas dependencias del Ministerio de Salud.

Fomentar la creación de ambientes de trabajo saludables, que propicien el compromiso con la misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad para toda la población.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Elaboración y coordinación de contrataciones de agentes profesionales y no profesionales, para la cobertura médico-sanitaria en todos los Hospitales y Centros de salud del interior de la Provincia, en garantía de las necesidades y los intereses de la sanidad provincial.	Porcentaje	100%	Anual
Desarrollo de acciones de gestión, coordinación, administración y control, para el cumplimiento de las metas establecidas en la función de recursos humanos de salud.	Porcentaje	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Inversión en Recursos Humanos	415.374.046
	TOTAL	415.374.046

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	648.973.872	648.973.872
2- Bienes de Consumo	352.440	352.440
3- Servicios No Personales	356.400	356.400
5.1- Transferencias	415.374.046	415.374.046
TOTAL	1.065.056.758	1.065.056.758

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 24: Programa Sistema de Emergencias Médicas
Provincial (SEMPRO)**

Programa N° 36: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Tiene como misión dar respuesta a la demanda de la población en las emergencias y urgencias médicas individuales y/o colectivas, tanto domiciliarias como en la vía pública; Coordinando la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por la emergencia y la actualización continua de protocolos de trabajo y de capacitación para todo el personal.

Objetivo General

Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencias individuales o con víctimas múltiples.

Comprende las Áreas de Villa Mercedes, San Luis y Comechingones. Dichas áreas suman en total diez bases operativas (tres en San Luis, una en La Punta, cuatro en Villa Mercedes, una en Merlo y una en Cortaderas).

Objetivos Estratégicos

Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.

Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia o a instituciones fuera del sistema provincial o viceversa.

Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red del Sistema de Salud de la Provincia. (SEMPRO AZUL).

Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.

Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades de este; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.

Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del Sistema de Emergencias Médicas Provincial.

Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el SEMPRO a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consulta.

Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.

Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del sistema con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA			EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
Mantener los tiempos de respuesta que promediaron el año en zonas Urbanas.	Minutos	5		Anual
Capacitación del personal médico, enfermeros y choferes que se desempeñan en los corredores viales norte, sur, este y oeste para actuar como primer respondedor.	Centros de Salud/Hospitales de Referencia	25		Anual
Crear nuevas bases en la localidad de Fraga, Justo Daract, Nueva Galia y Quines para la emergencia/urgencia de la zona.	Bases operativas	3		Anual
Fomentar el interconectado provincial para establecer una red de emergencia /urgencia coordinada por el 107- SEMPRO.	Red de Emergencia/Urgencia	1		Anual
Creación de una Unidad de SEMPRO Traslado (SEMPRO AZUL) que este afectada a los traslados programados en adultos y pediátrico.	Unidad	1		Anual
Generar en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, bomberos y V Brigada Aérea una red de traslado aéreo para situaciones de catástrofe.	Red Aérea	1		Anual
Capacitación y protocolización de una coordinación para el manejo de pacientes prehospitalarios críticos, en guardia y terapia intensiva.	Coordinación	1		Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	894.122.808	894.122.808
2- Bienes de Consumo	53.534.052	53.534.052
3- Servicios No Personales	614.286.502	614.286.502
TOTAL	1.561.943.362	1.561.943.362

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 25: Programa Medicina del Interior

Programa N° 37: Medicina del Interior

El Programa Medicina del Interior tiene como visión contribuir a elevar la calidad de vida de los ciudadanos a partir de la prestación de servicios de salud multidisciplinarios calificados, respetando la dignidad y la idiosincrasia de la población.

Misión

Coordinar, gestionar y garantizar todos los recursos necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los centros de salud y hospitales de referencia a su cargo desarrollen las actividades sanitarias que le son propias.

Tiene a su cargo 18 (dieciocho) Hospitales de referencia y 62 (sesenta y dos) Centros de Salud de Atención Primaria. Desde una perspectiva de género, contribuir a mejorar las condiciones de salud mediante la generación y la divulgación de conocimiento acerca del proceso salud-enfermedad y sus determinantes.

Objetivo General

Brindar a los habitantes de los parajes rurales y pueblos más alejados la atención en diferentes disciplinas de la salud, a fin de disminuir la brecha de desigualdad asegurando atención primaria a todo lo largo y ancho de la Provincia; dar información para la prevención de enfermedades prevalentes, y sensibilización para el desarrollo de habilidades y destrezas que fomenten el autocuidado de la salud.

Objetivos Estratégicos

Garantizar el acceso de la población a los servicios de salud (asistenciales, preventivas, promocionales, de rehabilitación y recuperación), que se prestan en las diferentes instituciones (centros de salud y hospitales de referencia), emplazados en todas las localidades del interior provincial.

Gestionar la provisión de insumos y equipamiento para los equipos de salud que conforman las instituciones de medicina del interior.

Garantizar el acceso a la salud de la población rural dispersa que no cuenta con una institución sanitaria en la zona aledaña.

Distribuir equitativamente el recurso humano en las instituciones dependientes del Programa.

Relevar información de carácter socio – epidemiológico importante para la toma de decisiones de los efectores del Ministerio de Salud y de otros ministerios del gobierno provincial, y de autoridades de los poderes ejecutivos locales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar la prestación de servicios de salud (asistencial, preventiva, promocional, de rehabilitación y recuperación) en cada localidad del Interior provincial.	Centros de Salud y Hospitales de Referencia	80	Anual
Capacitar en gestión sanitaria a los directores de los CAPS y hospitales de referencia.	Persona Capacitada	29	Anual
Garantizar el suministro de los elementos necesarios para el normal funcionamiento a los CAPS y hospitales de referencia.	Entregas Organizadas	48	Anual
Sensibilizar a la población sobre prevención de enfermedades prevalentes.	Persona Sensibilizada	73.000	Anual
Contribuir al conocimiento de las particularidades socio-epidemiológicas de los diferentes colectivos que integran la población de la Provincia.	Persona Sensibilizada	80.000	Anual
Fomentar el empoderamiento de la comunidad para la promoción de su salud a partir de la adquisición de conocimientos de los factores protectores de la salud.	Persona Sensibilizada	40.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	14.347.170.064	14.347.170.064
2- Bienes de Consumo	105.060.488	105.060.488
3- Servicios No Personales	171.250.000	171.250.000
TOTAL	14.623.480.552	14.623.480.552

Jurisdicción18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Servicio Social de Salud
Programa N° 38: Servicio Social de Salud

Objetivo General

Brindar cobertura de servicios vinculados a la salud a todas aquellas personas que sean atendidas en los centros públicos de salud de la Provincia, que no sean beneficiarios de una obra social y cuenten con dos años de residencia en la Provincia de San Luis.

Lo solicitado debe ser atendido en tiempo y forma ya que mucho de ello corresponde a urgencias y/o tratamientos de largo plazo. Los requerimientos cubren necesidades como, prótesis implantables al cuerpo, marcapasos, lentes intraoculares y aéreos, medicamentos fuera del vademécum provincial de alto costo y drogas oncológicas, estudios genéticos, análisis clínicos, centellogramas, internaciones en centros de mayor complejidad, estudios pre-trasplante, trasplantes además de pasajes y estadías para aquellas personas y sus acompañantes que son derivados a centros públicos de salud fuera de la Provincia.

La razón de ser del Subprograma se justifica en la necesidad de lograr que la prestación del subsidio solicitado satisfaga el requerimiento en tiempo y forma, ya que esto incrementa la calidad de vida del paciente como así también la de su entorno familiar.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgar subsidios en especies a personas carentes de recursos, sin cobertura social con una residencia mínima de 2 años en la Provincia.	Subsidios	2.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.095.178	13.095.178
2- Bienes de Consumo	498.960	498.960
5.1- Transferencias	168.265.226	168.265.226
TOTAL	181.859.364	181.859.364

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 27: Subprograma Auditoría Sanitaria

Programa N° 39: Auditoria Sanitaria

Objetivos

Habilitar y controlar establecimientos de salud privados: se habilitan y controlan en toda la Provincia alrededor de 1.400 establecimientos (farmacias, droguerías, ópticas, herboristerías, botiquines de farmacia, distribuidoras de productos médicos, servicios de esterilización, consultorios médicos, clínicas y sanatorios, centros médicos y de especialidades, centros de rehabilitación, servicios de emergencias, hogares geriátricos, internación domiciliaria, inyectatorios, laboratorios, consultorios odontológicos, prótesis dental, RX, terapéuticos).

Habilitar y controlar radiofísica sanitaria: se realizan inspecciones de calidad anuales y cada vez que se produzca alguna modificación en mamógrafos y equipos de rayos x convencionales, como así también, el control de calidad de imagen en mamografía. Se corrobora el blindaje estructural en salas de radiodiagnóstico (humano y veterinario) y en establecimientos con equipos de rayos x de uso no medicinal (empresas, aduana, aeropuerto). Se dicta una vez al año el curso de radiofísica sanitaria para otorgar la habilitación de responsabilidad de uso de equipos de radiaciones ionizantes.

Registrar e inscribir establecimientos elaboradores de productos alimenticios en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE), Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) y Registro Unidad Transporte Alimentos (RUTA). El Área de Bromatología y Registro tiene como eje transversal el acompañamiento y asesoramiento a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos vinculados a: buenas prácticas de manufacturas en alimentos, inspectoría y auditoría de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos, agua segura para consumo humano, entre otras.

Fiscalizar e inspeccionar el agua para consumo humano en plantas potabilizadoras de todo el territorio de la Provincia. Toma de muestra en diferentes puntos de la ciudad o localidad donde está emplazada la planta potabilizadora a fin de determinar si el agua para consumo humano cumple con las características microbiológicas establecidas en Código Alimentario Argentino Art. 982 (Ley Nacional N° 18.284). También es necesario investigar la posible existencia de agentes etiológicos presentes en agua para consumo humano y sugiriendo las medidas de corrección que deben realizar la dirección de la planta y/o municipio, en caso de ser necesario.

Laboratorio Central de Control de Alimentos y Agua: Muestreo y recepción de alimentos, realizando estudios fisicoquímicos y microbiológicos (alimentos, agua, materia prima y gluten).

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Habilitar y/o renovar la habilitación a los establecimientos privados de salud.	Inspecciones	1.200	Anual
Analizar fisicoquímica y microbiológicamente el agua para consumo humano en todo el territorio de la Provincia.	Toma de Muestras	900	Anual
Asesorar a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos.	Cursos	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fiscalización Sanitaria
1- Personal	366.382.646	366.382.646	
2- Bienes de Consumo	3.288.104	2.788.104	500.000
3- Servicios No Personales	2.571.872	2.071.872	500.000
TOTAL	372.242.622	371.242.622	1.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 28: Subprograma Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 40: Prevención y Promoción de la Salud

Objetivos General

Coordinar con las dependencias pertinentes la implementación de las acciones preventivas de salud destinadas a la comunidad, orientando, supervisando y evaluando las acciones de promoción, prevención, que actúan prioritariamente sobre grupos vulnerables expuestos a factores de riesgo, en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia.

Dependencias:

Remediar

Objetivo: asegurar la accesibilidad a los medicamentos genéricos de la población que asiste a los CAPS y hospitales para tratar un alto porcentaje de las patologías presentes en las consultas. Fortalecer el modelo de atención primaria y promover políticas de salud con gestión participativa.

Banco de Drogas Oncológicas

Objetivo: proveer de drogas oncológicas o citostáticas a pacientes sin cobertura social según vademécum vigente del Banco Nacional de Drogas Oncológicas, las cuales son auditadas y aprobadas conforme los protocolos de tratamientos oncológicos vigentes, al momento del tratamiento del paciente, siendo atendidos en un hospital público por un especialista en oncología, oncohematología u oncopediatria.

Miastenia Gravis

Objetivo: asistir a los pacientes miasténicos sin cobertura médica en todo el ámbito provincial, mediante la entrega de medicación específica para la atención de la miastenia.

Salud Bucal

Objetivo: coordinar las acciones y funciones que posibiliten avanzar en el cuidado del componente bucal de la salud; de modo integral, mediante líneas de cuidado que aseguren una mayor accesibilidad al derecho de la salud en todo el territorio de la Provincia con el fin de reducir la morbilidad por enfermedades bucodentales y mejorar la calidad de vida de la población.

Alimentación Saludable

Objetivo: sensibilizar a la población sanluisense sobre la importancia de adquirir hábitos saludables para la prevención de enfermedades tanto por exceso como por déficit.

Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)

Objetivo: brindar a los niños en edad escolar un control de estado de salud integral, contemplando el seguimiento y la resolución de las problemáticas detectadas.

Adultos Mayores

Objetivo: fortalecer la accesibilidad al sistema de salud y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores con el enfoque de envejecimiento activo y saludable.

Primeros Años

Objetivo: fortalecer las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias para acompañar a las mismas en su rol y prácticas de crianza.

Contextos de Encierro

Objetivo: las pautas consolidadas por el Programa de Salud en Contextos de Encierro se centran en el concepto de accesibilidad, buscando con las mismas generar modalidades y estrategias para la implementación de planes de salud en cada unidad.

Servicio de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)

Objetivo: prevenir y disminuir la tasa de morbilidad y el costo sanitario de las enfermedades no transmisibles a nivel provincial a través de un trabajo articulado en equipo e integrando acciones con todos los sectores involucrados; fortalecer desde la estrategia de la APS, las capacidades de respuesta del sector salud para la promoción, prevención y el control de enfermedades no transmisibles y sus principales factores de riesgo modificables.

Enfermedades Respiratorias y Programa Provincial de Prevención y Control del Tabaquismo.

Objetivos: prevenir el inicio del consumo de tabaco, disminuir el consumo de tabaco, proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ambiental, y promover la cesación tabáquica.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fortalecer la acciones preventivas en mujeres embarazadas y realizar talleres de salud bucal para la mama y el bebé en las efemérides de odontología.	Talleres	2	Anual
Relevamiento de niños con malnutrición asistidos en los CAPS provinciales.	Informe	1	Anual

Realizar auditorías en terreno sobre las líneas de cuidados en relación a ECNT.	Porcentaje	75%	Trimestral
Implementar protocolos en el manejo y diagnóstico de la DBT, HTA, IAM, EPOC, detección precoz del daño renal, obesidad, alimentación y actividad física.	Talleres	9	Anual
Auditoria de registro de datos sanitarios en el Sistema de Gestión Provincial (SIGEP) a efectores.	Porcentaje	75%	Semestral
Crear/consensuar protocolos de derivación entre los niveles de atención.	Protocolo Consensuado y Firmado	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	47.954.175	47.954.175
2- Bienes de Consumo	1.986.864	1.986.864
3- Servicios No Personales	2.178.370	2.178.370
TOTAL	52.119.409	52.119.409

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 29: Centro Oncológico Integral

Programa N° 41: Centro Oncológico Integral

El Centro oncológico integral busca facilitar los medios asistenciales para pacientes oncológicos en un ambiente moderno, tecnológico y humanamente amigable, haciendo énfasis en la contención, cuenta con atención integral y especializada dedicada exclusivamente al manejo de pacientes con patología oncológica. Para ello se dota de múltiples servicios los cuales se detallan a continuación:

Oncología Clínica: cuenta con cinco consultorios externos en los cuales se realizan tareas de consulta (pacientes primera vez, seguimiento y tratamiento) y complementan el servicio de guardia e internación.

Oncohematología: área individualizada con consultorio, quirófano para realización de punción de medula ósea y biopsias, y sala de recuperación.

Cuidados Paliativos Adultos: área adultos con consultorio propio atendido por especialistas en cuidados paliativos.

Psicooncología y Oncoestética: dos consultorios y área de oncoestética. Se continuará con los diferentes talleres que buscan acompañar a pacientes y familiares, en diferentes etapas de su enfermedad

Realización de Tratamientos Oncológicos: quimioterapia, inmunoterapia, terapias dirigidas, hormonoterapia, para lo cual se cuenta con sala de quimioterapia con 21 boxes (6 aislados), sala de preparación de citostáticos con campana de seguridad biológica y flujo laminar.

Internación: cuenta con capacidad para 15 pacientes (5 habitaciones dobles y 5 habitaciones individuales), con baño privado y camas ortopédicas multiposición.

Atención médica de guardia 24 hs: Shock Room altamente equipado y sala de observación con dos camas y baño privado.

Farmacia: donde se realizan dispensa de medicamentos a pacientes y a los distintos servicios, farmacia oncológica, con recepción de medicamentos oncológicos, acondicionamiento y preparación.

Nutrición: dispone de consultorio propio, se atiende pacientes en consulta y pacientes internados, como así también suministro de suplementos alimentarios.

Odontología y Odontoestomatología: con consultorio propio equipado para dicha especialidad.

Kinesiología y Rehabilitación.

Laboratorio: presta servicio a pacientes ambulatorios, análisis pre-quimioterapia, internación y guardia.

Hemoterapia: sala en funcionamiento con técnico especializado, para realizar soporte transnacional para pacientes oncológicos.

Trabajo Social: se encarga de facilitar el acceso de medicación, estudios y prácticas médicas a los pacientes.

Psiquiatría y Fonoaudiología.

Infectología: Consulta y actividad en consultorio y seguimiento de pacientes internados.

Radioterapia: actualmente se encuentra en funcionamiento el servicio en el predio del Hospital San Luis, cuenta con bomba de cobalto y acelerador lineal el cual fue adquirido por la Provincia, ya instalado y en pleno funcionamiento.

Inmunohistoquímica: funciona dentro del Servicio de Anatomía Patológica en Hospital San Luis.

Laboratorio de Biología Molecular: donde se realizará citometría de flujo, PCR Real Time.

Todos los servicios descriptos trabajan de manera integral, evitando así el desarraigo que sufrían los pacientes que debían atenderse fuera de la Provincia.

Este nosocomio es el primero de gestión pública en el país; se dispone de Comité de Tumores en el cual no solo participa personal de esta institución sino también especialistas del Hospital San Luis, Hospital Regional Juan D. Perón y Hospital de Merlo (bajo la modalidad de videoconferencia).

El Centro Oncológico Integral continúa con el proceso de digitalización de historia clínica y sistema de gestión de turnos, ampliando las coberturas de registros médicos, en indicaciones médicas e internación, trabajo conjunto con Ministerio de Ciencia y Tecnología. Nuestra Institución aún se encuentra en pleno crecimiento tanto de manera edilicia como en incorporación de personal, nuevas tecnologías, especialidades y proyectos. Actualmente cuenta con staff de 124 personas entre profesionales, administración, mantenimiento y servicios generales. Todos dispuestos a brindar la mejor atención a nuestros pacientes oncológicos

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Garantizar la realización de tratamientos oncológicos específicos.	Pacientes	5.000	Anual
Garantizar la atención a pacientes en guardia adultos oncológicos.	Pacientes	1.200	Anual
Garantizar la atención a pacientes ambulatorios oncológicos.	Pacientes	28.000	Anual
Garantizar la atención a pacientes internados oncológicos.	Pacientes	1.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.369.283.593	2.369.283.593
2- Bienes de Consumo	29.224.800	29.224.800
3- Servicios No Personales	37.560.000	37.560.000
TOTAL	2.436.068.393	2.436.068.393

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa N° 42: Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Objetivo General

Coordinar acciones tendientes a garantizar la conservación de edificios y equipamientos, instrumentado los medios necesarios para dar respuesta a las demandas edilicias, apuntando a fortalecer la logística institucional y el óptimo funcionamiento de los establecimientos de salud. Y así perpetuar y fortalecer la captación, atención y seguimiento de las necesidades sanitarias de los habitantes del Dpto. Gral. Pedernera.

Objetivos Específicos

Programar los manteamientos anuales de todo equipo sanitario y equipos de climatización centrales o individuales.

Coordinar y articular con el Area Infraestructura Hospitalaria acciones tendientes a la conservación y puesta en valor de centros de salud y hospitales de referencia.

Coordinar y articular con el Area Infraestructura Hospitalaria acciones tendientes a la adquisición o reparación de equipamiento médico especializado.

Acciones Estratégicas

Relevamientos y diagnóstico continuos de las situaciones edilicias para dar una respuesta oportuna y eficiente en la atención de las demandas de cada CAPS y hospital.

Programación de compras mensuales de insumos eléctricos y de ferretería para administrar las tareas necesarias para reemplazo o reparaciones menores para una inmediata resolución sin necesidad de interrumpir la ejecución diaria de las prestaciones sanitarias.

Coordinación dinámica con el Subprograma de Infraestructura Hospitalaria para dar respuestas óptimas y eficaces en el acondicionamiento o creación de nuevos espacios para lograr potenciar las prestaciones sanitarias en los diferentes grupos etarios del Dpto. General Pedernera

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.910.934.595	1.910.934.595
2- Bienes de Consumo	396.000	396.000
3- Servicios No Personales	1.293.600	1.293.600
TOTAL	1.912.624.195	1.912.624.195

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa N° 43: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. General Pedernera

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. General Pedernera, tiene a su cargo 4 (cuatro) Hospitales de Referencia: Hospital Suarez Rocha, Hospital Braulio Moyano, Hospital Eva Perón y Hospital de La Pedrera; y 15 (quince) Centros de Salud y 1 (una) Posta Sanitaria.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir un enfoque orientado a prevención, contención y orientación más que el proceso de tratamientos de las patologías y trabajando interdisciplinariamente con todo el equipo de salud, planificar las estrategias de promoción, concientización y aprendizaje necesario para cada segmento de la comunidad.

Objetivos Específicos

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva un nivel de salud óptimo a la población objetivo.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar la labor a través del cumplimiento de metas de los diferentes programas a desarrollar (PACES, Redes, Proteger, etc.).

Acciones Estratégicas

Reforzar la nominalización y clasificación del 80 % de la población sin cobertura social.

Realizar atención de patologías prevalentes de la población comprendida en su área programática coordinando tareas e interconsultas entre el CAPS y el hospital de referencia correspondiente a su zona, mejorando su poder de resolución a través de la incorporación de nuevos especialistas en ECNT.

Atender consultas de urgencias/emergencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del primer nivel de atención, coordinando las mismas entre CAPS y hospitales con cobertura las

24 hs los 365 días del año articulando con el segundo nivel las prácticas que no se puedan resolver en dicho nivel.

Articular y brindar la contención y asesoramiento requerido y necesario en casos de violencia de género y/o familiar, trabajando interdisciplinariamente con todo el equipo de salud.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al programa preventivo odontológico provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias y/o crónicas a pacientes carentes de cobertura social.

Proveer de la leche y/o caja de celiacos, realizando el asesoramiento profesional para todos los pacientes que así lo requieran.

Brindar a la población los estudios fonoaudiológicos necesarios OEA, potencial evocado, audiometrías, etc. Como así también los tratamientos necesarios para las diferentes patologías que requieran intervención fonoaudiológica.

Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: inmunizaciones, Plan Sumar, salud sexual y procreación responsable, materno infantil, PROTEGER, postas de infecciones respiratorias aguda de la infancia, diarrea, chagas, CUS, FESP, tuberculosis, Prosane, etc.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente y proyectar la digitalización de los mismos, los cuales comprenden estadística, vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por los diferentes programas, Plan Sumar, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	26.298.457	26.298.457
3- Servicios No Personales	22.666.486	22.666.486
TOTAL	48.964.943	48.964.943

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 31: Programa Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva
Programa N° 44: Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

Objetivo General

Propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivos Específicos

Dar cumplimiento a la Ley Provincial N° III-068-2004/III-069-2004; Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería, asesoramiento y la dación de métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años.	Mujeres	60.807	Anual
Capacitación a Hospitales y CAPS provinciales.	Porcentaje	40%	Anual
Entrega de Libretas de la Mujer.	Libretas	15.200	Anual
Hormonización en Comunidad Trans.	Personas	330	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	19.177.434	19.177.434
2- Bienes de Consumo	2.872.500	2.872.500
5.1- Transferencias	16.500.000	16.500.000
TOTAL	38.549.934	38.549.934

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Hospital de Merlo

Programa N° 45: Hospital de Merlo

Visión: contribuir en mejorar las prestaciones de salud atento a la demanda y el crecimiento poblacional regional a través de atenciones, con criterios de equidad, gratuidad, accesibilidad, integralidad y calidad de atención.

Misión: cuidar de la salud y bienestar de las personas promoviendo servicios sanitarios excelentes, con el paciente como centro de nuestra atención y con el apoyo de profesionales altamente calificados, las más modernas instalaciones y avanzados medios tecnológicos. Fortalecerse como núcleo sanitario del norte de la provincia de San Luis, en la atención primaria y los servicios sociosanitarios, y promoviendo un beneficio mutuo y sostenible para toda la Sociedad, a través de nuestra actividad y nuestro compromiso con la docencia y la investigación.

Objetivos

Lograr la ampliación edilicia para dar respuesta a la población local.

Afianzar el primer nivel de atención de los centros de salud dependientes del programa a través de políticas de prevención y promoción de la salud.

Ampliar el número de atenciones ambulatorias mediante incorporaciones de especialidades médicas.

Conformar el área académica y científica a través de residencias médicas (especializaciones).

Descentralizar el banco de sangre para dar soporte a las prestaciones médicas.

Favorecer las relaciones interpersonales en ámbito hospitalario para disminuir enfermedades de origen laboral.

Mantener y asegurar la cobertura de inmunizaciones.

Sostener y asegurar el acceso a través de equidad universal en el área de oncología médica.

Abastecer los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del Hospital.

Adquirir equipamiento médico de mayor tecnología requerido para la asistencia sanitaria de patologías más complejas.

Mejorar el área informática a fin de dar soporte a la historia clínica digital en forma integral.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Consultas ambulatorias.	Personas	75.000	Anual
Consultas por emergencia/urgencia.	Personas	35.000	Anual
Internación Unidad de Terapia Intensiva.	Personas	250	Anual
Cirugías.	Personas	3.800	Anual
Red de diagnostico (rayos x, tomografías, mamografías, ecografías).	Personas	28.000	Anual
Laboratorio.	Determinaciones	25.000	Anual
Partos.	Personas	480	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.748.270.089	1.748.270.089
2- Bienes de Consumo	44.219.710	44.219.710
3- Servicios No Personales	76.987.800	76.987.800
TOTAL	1.869.477.599	1.869.477.599

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 33: Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda"

Programa N° 46: Laboratorio de Salud Pública

El Programa Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda" es una institución de referencia provincial que contribuye a la vigilancia epidemiológica de la Provincia y a los programas priorizados de Salud Pública; es el establecimiento público encargado de realizar la resolución diagnóstica de las patologías de denuncia obligatoria, además de las actividades de diagnóstico, referencia y contra referencia, control de calidad, provisión de insumos, capacitación e investigación en apoyo a la vigilancia en salud pública. Este programa se relaciona transversalmente con la mayoría de los laboratorios públicos de la Provincia y produce información necesaria para la toma de decisiones en el proceso de aplicación de diversas políticas públicas.

La razón de ser del Laboratorio son las personas usuarias, sus familiares o personas allegadas, a quienes prestamos atención sanitaria, el personal en general y profesionales que forman parte de la institución. Procuramos que las y los profesionales y todo el personal del laboratorio tenga una actitud proactiva en su relación cotidiana con las personas usuarias, detectando cualquier expectativa o necesidad que nos planteen y que deba incorporarse a nuestros procesos para mejorar su satisfacción.

Objetivos

Analizar y coordinar el envío de muestras clínicas, cuando éstas no pueden ser analizadas, o su diagnóstico no puede ser resuelto por el efector de salud que toma la muestra. Esto se realiza bajo condiciones y normas establecidas tanto para nivel local (referentes provinciales) como central (referentes nacionales) llevando un registro de muestras y resultados, remisión de informes y fichas de vigilancia.

Capacitar constantemente sobre cada patología de declaración obligatoria manteniendo estrecho vínculo con las redes nacionales y su relación con las redes provinciales.

Gestión de controles de calidad externos para las redes provinciales.

Promover la actualización y capacitación del personal, considerando las necesidades/debilidades manifestadas o detectadas para mitigar riesgos.

Almacenar muestras biológicas y datos asociados en el biobanco con fines de investigación (Resolución N°606-MdeS-2021) garantizando su calidad y los derechos e intereses de las personas donantes, velando por su distribución en proyectos con alto valor científico y social que redunden en beneficio para la salud de la población.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Derivación de muestras clínicas.	Muestras Clínicas	2.000	Anual
Almacenamiento de muestras biológicas	Muestras Biológicas	200	Anual
Análisis moleculares.	Muestras Clínicas	15.000	Anual
Análisis serológicos.	Muestras Clínicas	5.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.095.178	13.095.178
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000
3- Servicios No Personales	750.000	750.000
TOTAL	18.845.178	18.845.178

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 34: Programa Maternidad Villa Mercedes

Programa N° 47: Maternidad Villa Mercedes

Hospital Público, monovalente, materno – neonatal, que cumple con las C.O.N.E. (Condiciones Obstétricas Neonatales Esenciales) Nivel de Complejidad III A.

Misión

Acompañar a la mujer en cada una de sus etapas vitales, asegurando en el cuidado integral de la salud, que incluye la prevención, planificación y control de embarazo, puerperio, climaterio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades oncológicas, salud sexual y reproductiva, además del control y cuidado del niño por nacer, la atención del recién nacido de bajo y alto riesgo, de forma humanizada, eficiente y eficaz, con protocolos de atención establecidos y estandarizados.

Visión

Ser una Maternidad Segura y centrada en la familia, que respeta los derechos de la Salud, con el foco en las personas y la comunidad, actuando en Red con todos los efectores de Salud que incluyan la red Perinatal de toda la provincia, comprometidos con la calidad de atención, en un contexto de excelencia profesional, capacitación continua, trato humano y respetuoso.

Objetivos

Ser una maternidad segura y centrada en la familia.

Ser hospital amigo de la lactancia humana.

Formar parte integral de la RED de salud perinatal provincial, brindar asistencia y trabajar en interrelación con atención primaria de la salud, medicina del interior, como así también con las maternidades públicas y privadas de la Provincia.

Formación continua de equipo profesional.

Establecer metas de calidad de atención en todos los servicios de la maternidad.

Cuidado de todo el plantel de personal, fomentar el trabajo en equipo y en interdisciplina, dentro de la maternidad como así con las otras dependencias de salud.

Respetar todos los derechos de las y los pacientes, con capacitación del personal en legislación vigente.

Promover y fomentar el parto respetado.

Cumplir con todos los protocolos de control del embarazo de bajo y alto riesgo del Ministerio de Salud de la Nación, las sociedades científicas y las recomendaciones de la O.M.S.

Acceso y asesoramiento de la I.V.E e I.L.E.

Participación de programas del recién nacido como pesquisa neonatal, retinopatía del prematuro, seguimiento de alto riesgo.

Ampliar la complejidad del Servicio de Neonatología a nivel IIIB, con un foco centrado en la familia, abierta, con cuidado del neurodesarrollo.

Implementar la estrategia R.A.T. (Reanimación – AcORN – Traslado)

Objetivos Estratégicos

Formación de 4 comités de gestión: Comité de Lactancia Humana, Comité de Docencia e Investigación, Comité de Ética y Comité de Calidad y Seguridad del Paciente.

Capacitación en RCP y AcORN (la maternidad cuenta con 3 instructores certificados por la Sociedad Argentina de Pediatría) a todo el personal de salud de la maternidad y a todos los profesionales de la RED.

Capacitación del personal administrativo y de mesa de entrada en Triage y RCP.

Formación de equipo de control de infecciones, supervisado por el Servicio de Control de Infecciones del Policlínico Juan Domingo Perón.

Finalizar la capacitación en Autogestión, Plan Sumar, Registros Médicos e Historia Clínica Digital.

Continuar con la capacitación del equipo de enfermería incorporado en las áreas de UTI, ginecología, quirófano y neonatología.

Creación del Servicio de Salud Mental de la maternidad.

Capacitación en Neurodesarrollo para el personal de neonatología.

Creación del consultorio de patología prenatal, en interrelación con el Servicio de Diagnóstico Prenatal de la Maternidad Teresita Baigorria y Servicio de Diagnóstico Prenatal del Hospital Garrahan (Dra. Susana Rodríguez).

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	557.184.764	557.184.764
2- Bienes de Consumo	104.285.000	104.285.000
3- Servicios No Personales	200.000.000	200.000.000
TOTAL	861.469.764	861.469.764

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 19

MINISTERIO DE PRODUCCION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE PRODUCCION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA FISCALIZACION Y CONTROL

Programa Nº 16: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa Nº 17: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA CAMPO

Programa Nº 18: Control Fitosanitario

Programa Nº 19: Desarrollo Productivo Provincial

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA MARCA SAN LUIS

Programa Nº 20: Agroalimentos, Logística y Distribución

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA COORDINACION DE EVENTOS, FERIAS Y VINCULACION COMUNITARIA

Programa Nº 21: Enriquecimiento Productivo Provincial

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Producción

Política Presupuestaria

La misión principal es promover la interacción armónica de los factores intervinientes en el desarrollo productivo, con el fin de garantizar el crecimiento económico de los productores locales. Por este motivo, se diseñan acciones que buscan ejecutar la función rectora del Estado en materia productiva, propiciando las herramientas necesarias para favorecer a los productores de nuestra Provincia, con el objetivo de fortalecer la economía local, garantizando que lo producido en San Luis, con recursos y materia prima autóctona, se consuma también aquí.

El Programa Industria y Comercio tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Brindar servicios de incubación, aceleración, expansión, asistencia técnica, desarrollo de ideas de negocios, monitoreo y colaboración en la obtención de recursos productivos, como en el desarrollo del sector productivo, agroindustrial, manufacturero, desarrollo de consorcios que puedan crecer en todos los aspectos de la cadena de valor y conseguir realizar exportaciones, potenciación de sectores estratégicos para la Provincia, creación de oportunidades para emprendedores, productores, pymes y demás actores de la economía local.

Marca San Luis trabaja en la planificación, promoción e implementación de políticas públicas orientadas a denominar el origen de los bienes y servicios producidos en el territorio provincial; promocionarlos para el comercio interno, nacional o internacional y generar políticas y acciones que permitan equilibrar los factores intervinientes en la cadena de valor de los alimentos, de manera de impactar en el mercado con precios accesibles y productos de calidad y valor proteico, beneficiando a todos los integrantes de los procesos y a toda la población.

El Programa Campo busca fomentar el desarrollo sostenible del poblador rural manteniendo su arraigo y estimulando el desarrollo de nuevas oportunidades económicas en territorios rezagados; la producción agropecuaria sustentable para producir alimentos de manera responsable y resiliente, con el menor impacto ambiental y con una mayor adaptación al cambio climático; y finalmente contribuir a la educación para la producción garantizando el conocimiento necesario para impulsar sistemas productivos inteligentes y sostenibles; desarrollar un blindaje sanitario para asegurar niveles de rentabilidad de los sistemas productivos y atraer inversiones privadas ya que es uno de los principales pilares para asegurar la sustentabilidad. Ser autoridad de aplicación de la Ley N° IX- 0629-2008 Plan de Lucha para la Erradicación de la Mosca de los Frutos.

Coordinación de Eventos, Ferias y Vinculación Comunitaria tiene como objeto impulsar el desarrollo productivo y los vínculos, como así también promover la comercialización de los productos sanluisenses, garantizando al consumidor la adquisición de bienes de buena calidad a un precio razonable y justo.

Fiscalización y Control tiene como fin la defensa sanitaria del stock pecuario provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos), y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

Fomento a las Inversiones y Comercio Internacional es autoridad de aplicación de la Ley Nº VIII-1050-2021 Programa de Reactivación Productiva Provincial con el objeto de fortalecer y contribuir al aumento de la producción primaria, la generación del valor agregado y manufactura mediante el otorgamiento de beneficios a distintos sectores productivos.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Jurisdicción						
Unidad Ejecutora						
Actividades						
Programa						
Subprograma						Importe
19		01-01			Ministerio de Producción	3.705.130.947
	10				Ministerio de Producción	733.850.744
					Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	733.850.744
	11				Programa Fiscalización y Control	787.634.369
			16		Control Sanitario y Fiscal	787.634.369
	12				Programa Industria y Comercio	228.821.857
			17		Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial	228.821.857
	13				Programa Campo	931.057.556
			18		Control Fitosanitario	826.139.176
			19		Desarrollo Productivo Provincial	104.918.380
	14			Programa Marca San Luis	515.726.561	
		20		Agroalimentos, Logística y Distribución	515.726.561	
	15			Programa Coordinación de Eventos, Ferias y Vinculación Comunitaria	508.039.860	
		21		Enriquecimiento Productivo Provincial	508.039.860	

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Producción
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	409.707.011	409.707.011
2- Bienes de Consumo	3.720.422	3.720.422
3- Servicios No Personales	3.831.424	3.831.424
4- Bienes de Uso	50.000.000	50.000.000
5.5.2- Transferencias	266.591.887	266.591.887
TOTAL	733.850.744	733.850.744

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Fiscalización y Control

Programa N° 16: Control Sanitario y Fiscal

El Programa tiene como objetivo la defensa sanitaria del stock ganadero provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos), y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

Objetivos Específicos

Control de transportes de mercaderías que ingresan, transitan y egresan de la Provincia, acreditando el amparo sanitario y fiscal de las mismas y la debida aptitud sanitaria de los alimentos, como así también, detectar toda irregularidad en el transporte de dichas mercaderías. Control del tránsito de ganado en pie, estableciendo barreras de control y vigilancia epidemiológica, a través de la exigencia del cumplimiento de la normativa nacional y provincial de Control Sanitario Animal.

Proteger los recursos naturales provinciales controlando los permisos de caza, pesca, guías forestales y mineras.

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también, en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias de acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia N° VIII-0453/04 de Carnes y Afines y Ley N° IX-0559/07 de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios N° 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto N° 2778-MdelC-2012 y N° 1422-MdelC-2008, para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Control de la totalidad de los criaderos, corrales de engorde y mataderos, de distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.

Revisión de alimentos en tránsito y su estado de salubridad, analizando los registros de datos de elaboración, vencimiento y productor de las mercaderías.

Lograr la adecuación de los productores pecuarios a las normativas vigentes y a las tendencias de los países desarrollados de los establecimientos pecuarios y elaboradores de los derivados de origen animal.

Conjugar esfuerzos con otros organismos de gobierno, como es el caso de la Policía Rural y Centros Ganaderos, con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las Leyes Nacionales, Leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Constatar el total de la coincidencia entre la mercadería transportada y el documento provincial emitido y abonado por el contribuyente, de modo eficaz, desalentando la evasión tributaria provincial.

A través de los puestos fijos y móviles, se controlará el amparo de las cargas mineras y forestales. Como así también, para combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fiscalizar el cumplimiento normativo tanto al ingreso como al egreso y tránsito interno de las mercancías correspondientes a la totalidad de frutos del país.	Puestos de Controles	100	Trimestral
Controlar en mataderos y frigoríficos las condiciones edilicias, sanitarias, administrativas y medio ambientales.	Frigoríficos	70	Trimestral
Registro, inspección y habilitación para el control de actividades y control de guías.	Registro e Inspecciones	70	Trimestral
	Controles	100	Trimestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Tasa por Fumigación Fitosanitaria	3-Multas Control Sanitario y Fiscal
1- Personal	762.546.952	762.546.952		
2- Bienes de Consumo	1.440.000		1.360.000	80.000
3- Servicios No Personales	3.152.417		2.561.413	591.004
4- Bienes de Uso	20.495.000		20.495.000	
TOTAL	787.634.369	762.546.952	24.416.413	671.004

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Industria y Comercio

Programa N° 17: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Este Programa tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Objetivos Específicos

Proponer medidas fiscales de fomento a la inversión privada y estatal, a través de estrategias y proyectos que tiendan a la generación y fortalecimiento del capital económico de la Provincia, de modo tal que reinviertan sus utilidades en la misma.

Alentar a las industrias a incorporar bienes de capital, infraestructura y nuevas tecnologías, proponiendo y generando acciones que impulsen la mejora de la competitividad en el sector.

Impulsar la radicación de nuevos emprendimientos industriales. Evaluar, proponer e implementar medidas para el reacondicionamiento, modernización y readecuación de los parques industriales ubicados dentro del territorio provincial.

Fomentar el desarrollo integral de todas las actividades de intercambio de bienes y servicios, en todas sus modalidades, en la Provincia de San Luis.

Definir políticas de fomento del comercio interno, incluyendo, acompañando y reforzando todas las acciones para la promoción de dicha actividad. Realizar estudios destinados a la evaluación de la situación del comercio local y su relación con la política económica general.

Promover el desarrollo agroindustrial de la Provincia. Potenciar y fomentar el arraigo con propuestas productivas, agroindustriales y de servicios, alentando la diversificación e innovación productiva.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asignación de predios en parques industriales y recuperación de naves industriales.	Predios	35	Anual
Puesta en valor de parques industriales, limpieza y desmalezado.	Parques	4	Anual
Registro de industrias.	Registro	1	Anual
Capacitaciones para el desarrollo de Pymes Puntanas y jornadas de capacitación en buenas prácticas de manufacturas.	Capacitaciones	5	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
03	Promoción y Desarrollo de Pymes	31.300.000
	TOTAL	31.300.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	197.521.857	197.521.857
2- Bienes de Consumo	2.500.000	2.500.000
3- Servicios No Personales	5.500.000	5.500.000
5.1- Transferencias	23.300.000	23.300.000
TOTAL	228.821.857	228.821.857

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION
Unidad Ejecutora N° 13: Programa Campo
Programa N° 18: Producción y Fomento Frutihortícola

Según los lineamientos de las políticas provinciales, en todo lo concerniente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las diferentes localidades, que permita al vecino el arraigo en su tierra brindándole un medio con el cual pueda trabajar y obtener los recursos necesarios este programa se propone como objetivo, trabajar en cada uno de puntos con políticas concretas para el fortalecimiento.

Objetivos Específicos

Fomentar el desarrollo productivo abarcando variables en distintos sistema de manejo productivo, aplicando planes sanitarios para mantener y fortalecer el status sanitario, acompañar en el asesoramiento para las mejoras nutricionales y buscar la incorporación de genética y tecnologías que permitan mejorar los sistemas productivos provinciales.

Generar el desarrollo de productores frutihortícolas provinciales para lograr un aumento de escala productiva y tecnológica, como así también para quienes deseen establecer nuevos desafíos dentro del sistema productivo, como así también fomentar el desarrollo de huertas educativas, institucionales y de la agricultura familiar para lograr el autoabastecimiento de hortalizas a través de la capacitación y construcción de huertas en centros educativos, centros de Jubilados y centros de salud.

Establecer políticas para el acompañamiento a sistemas productivos que generen mano de obra genuina en las diferentes regiones de las provincias, estableciendo economías regionales competitivas.

Controlar y erradicar los niveles poblacionales de la plaga de la mosca de los frutos, este programa cumple con un fin social y productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Barreras Fitosanitarias.	Vehículos	3.500.000	Anual
	Controlados		
Control de la Plaga de la Mosca de los Frutos.	Domicilios Visitados	30.000	Anual
	Arboles Tratados	180.000	

Proyecto de Inversión		Monto
02	Plan de Lucha Integral para el Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	218.247.717
	TOTAL	218.247.717

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria
1- Personal	577.341.459	577.341.459	
2- Bienes de Consumo	87.927.000		87.927.000
3- Servicios No Personales	110.000.000		110.000.000
4- Bienes de Uso	20.320.717		20.320.717
5.1- Transferencias	30.550.000	30.550.000	
TOTAL	826.139.176	607.891.459	218.247.717

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Campo

Programa N° 19: Desarrollo Productivo Provincial

Desde el Programa se busca fomentar el desarrollo sostenible del poblador rural, manteniendo su arraigo y estimulando el desarrollo de nuevas oportunidades económicas en territorios rezagados; la producción agropecuaria sustentable para producir alimentos de manera responsable y resiliente, con el menor impacto ambiental y con una mayor adaptación al cambio climático; y finalmente contribuir a la educación para la producción garantizando el conocimiento necesario para impulsar sistemas productivos inteligentes y sostenibles.

Mantener acciones que permitan acortar las brechas entre los géneros, asegurando que las mismas abarquen desde la periferia al centro, para el mejor desarrollo de la producción agropecuaria provincial comprometidos con los lineamientos políticos del programa y con un objetivo común: mejorar la calidad de vida del poblador rural y en consecuencia, su arraigo y pertenencia al territorio.

Mejorar la calidad de vida del pequeño productor rural, que se encuentran alejados de las urbanizaciones y no cuentan con acceso a la red de energía eléctrica y agua principalmente, fomentando el arraigo a su tierra evitando la migración a las ciudades con la consecuente pérdida de la productividad característica de cada paraje.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entrega de pantallas solares, baterías y heladeras a pobladores rurales.	Pantallas	130	Anual
	Baterías	100	
	Heladeras	50	
Módulos experimentales genéticos y productivos.	Animales Producidos	350	Anual
Buenas Prácticas Rurales.	Productores Registrados	250	Anual
Laboratorio del Campo.	Nº de Muestras	30.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mi Energía Rural	55.914.300
	TOTAL	55.914.300

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.354.080	1.354.080
3- Servicios No Personales	1.250.000	1.250.000
5.1- Transferencias	32.000.000	32.000.000
5.2- Transferencias	70.314.300	70.314.300
TOTAL	104.918.380	104.918.380

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Marca San Luis

Programa N° 20: Agroalimentos, Logística y Distribución

La misión del Programa es generar políticas y acciones que permitan equilibrar los factores intervinientes en la cadena de valor de los alimentos, de manera de impactar en el mercado con precios accesibles, productos de calidad y valor proteico, beneficiando a todos los integrantes de los procesos y a toda la población.

Objetivos Específicos

Analizar los factores intervinientes en la cadena de valor de los productos agroalimentos con el objeto de disponer alimentos de calidad y valor proteico a precios justos.

Lograr un precio de referencia de los distintos alimentos a nivel provincial.

Realizar capacitaciones destinadas a toda la población, para las buenas prácticas de manufacturas.

Armado y puesta en funcionamiento de una bodega de uso comunitario para la elaboración de vinos, que brindará servicios a terceros, con tecnología y equipamiento acorde a los estándares enológicos actuales, para procesamiento de materia prima y guarda de vino.

Impulsar un proyecto de 10 hectáreas de viñedos en la periferia del hotel La Recova, ubicado en la ciudad de La Punta. A demás como parte del diseño paisajístico y en busca del fomento del enoturismo el proyecto contempla la creación de un jardín xerófilo y un bosque nativo.

Presidir y convocar a la mesa Vitivinícola Provincial con el objetivo de desarrollar un polo productivo vitivinícola en la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Convenios con Ministerios, Secretarías y Organismos del Estado Provincial.	Convenios	6	Anual
Mesa Vitivinícola Provincial.	Reuniones	6	Anual
Ejecución Ley de Valor Agregado en el Sector Agropecuario.	Proyectos	80	Anual
Capacitaciones en alimentación saludable, procesos productivos, optimización de procesos y análisis de peligros.	Capacitaciones	15	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento, Desarrollo y Comercialización de Producción Local	322.107.683
	TOTAL	322.107.683

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	182.193.878	182.193.878
2- Bienes de Consumo	5.900.000	5.900.000
3- Servicios No Personales	5.525.000	5.525.000
5.5.2- Transferencias	322.107.683	322.107.683
TOTAL	515.726.561	515.726.561

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION
Unidad Ejecutora N° 15: Programa Coordinación de Eventos, Ferias y Vinculación Comunitaria
Programa N° 21: Enriquecimiento Productivo Provincial

Objetivos Específicos

Reactivar el mercado interno y las economías regionales a través de ferias, con circuitos alternativos de comercialización y garantía de fijación de precios minoritas; evitando la intermediación de actores terceros y que los recursos económicos ingresen en la base social, transformando la demanda potencial en real.

Vincular la producción, en todos los eslabones de la cadena, en diferentes mercados.

Promover el desarrollo de productos sanluiseños con valor agregado en origen.

Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores, brindando la infraestructura necesaria a los mismos, con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos de nuestra Provincia.

Organizar y promover eventos del sector, como exposiciones, con el objetivo de capacitar y jerarquizar a los productores de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ferias de Pequeños y Medianos Productores.	Ferias	15	Anual
Ferias y Eventos Nacionales.	Ferias Industriales	2	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fortalecimiento del Mercado Local	59.001.550
	TOTAL	59.001.550

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	449.038.310	449.038.310
2- Bienes de Consumo	6.001.550	6.001.550
3- Servicios No Personales	48.000.000	48.000.000
5.1- Transferencias	5.000.000	5.000.000
TOTAL	508.039.860	508.039.860



PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL 2024

TOMO III

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

TOMO III

Fiscalía de Estado

Obligaciones a Cargo del Tesoro

Poder Legislativo

Tribunal de Cuentas

Comisión Reguladora Provincial de la

Energía Eléctrica

Dirección Obra Social del Estado Provincial

Empresas, Sociedades del Estado y

Organismos Desconcentrados

Organismos Autárquicos

Presupuesto con Perspectiva de Género

FISCALÍA DE ESTADO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 20

FISCALIA DE ESTADO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: FISCALIA DE ESTADO

Actividad Central Nº 01-01: Representación Jurídica -Administrativa del Estado

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 20: FISCALIA DE ESTADO

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
20					Fiscalía de Estado	495.440.152
	10	01-01			Fiscalía de Estado Representación Jurídica – Administrativa del Estado	495.440.152 495.440.152

Jurisdicción 20: FISCALIA DE ESTADO

Unidad Ejecutora N° 10: Fiscalía de Estado

Actividad Central N° 01-01: Representación Jurídica – Administrativa del Estado

Fiscalía de Estado tiene como objetivos asegurar el cumplimiento de la Constitución Nacional en toda la actividad del Estado, ejerciendo su papel de órgano de contralor legal, esta es una facultad legítima para accionar administrativamente o demandar judicialmente la inconstitucionalidad de las leyes, como así también, de los decretos reglamentarios, resoluciones, contratos y otros actos administrativos contrarios a la Ley Magna Provincial.

Es el único órgano que posee legitimación y personería para representar judicialmente a la Provincia, entes autárquicos, descentralizados o mixtos con mayoría estatal, ya sea en calidad de actor o demandado, en cuanto a los bienes públicos o privados y del patrimonio fiscal en general.

Tiene a su cargo la promoción y prosecución de todas las ejecuciones fiscales que debe iniciar la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, a tal efecto posee un departamento de ejecutores externos.

Representación Jurídica Administrativa del Estado

Esta persona jurídica de derecho público es la encargada de defender los intereses de la Provincia: (Art. 237 de la Constitución de la Provincia de San Luis y por los Art. 19 y 20 de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)).

Sede Administrativa

Interviene como contralor constitucional de todo acto administrativo en donde estuvieran afectados los intereses patrimoniales provinciales, a través de la vista de ley que es la puesta en conocimiento del trámite para que este organismo emita su dictamen legal bajo pena de nulidad.

Es parte legítima y necesaria en los juicios contenciosos administrativos.

Sede Judicial

La Fiscalía de Estado es parte legítima y necesaria en la controversia Judicial y/o Administrativa en que se afecten los intereses provinciales para el recupero patrimonial de sus acreencias.

Dicha actividad se diferencia de acuerdo al origen de las mismas.

Apremios Dirección Provincial Ingresos Públicos (Juicios iniciados por Fiscalía de Estado y que se han realizado Convenios de Pago).

Cobro de Multas (Dirección de Transporte, Medio Ambiente, etc.).

Ejecución de Seguros de Caución.

Ejecución de Certificados de Deudas emitidos por la Dirección Provincial de Ingresos Brutos.

Las tareas desplegadas en este sentido difieren según la situación del deudor, oscila desde un simple proceso ejecutivo hasta presentaciones para pedir la incorporación del pasivo en los procesos concursales, pasando por tareas en otras jurisdicciones provinciales y otros países, a los fines de notificar a las empresas infractoras de conformidad a sus domicilios sociales.

Emite certificados de no poseer juicios contra el estado provincial a las personas físicas o jurídicas a los fines de prestar servicios a distintas entidades de gobierno.

Estas actividades implican aportar recursos al Presupuesto del Estado Provincial, cuyo resultado va íntimamente ligado a la eficiencia de los recursos humanos y de la modernización de la infraestructura.

Objetivo

Ejercer en plenitud la defensa del Estado Provincial, asegurando el cumplimiento efectivo de las políticas generales que se fijen en las áreas económicas, financieras y sociales.

Optimizar la defensa de los intereses afectados de cualquier ente centralizado, desconcentrado, descentralizado o mixto mediante la promoción o defensa de acciones legales.

Recuperar las acreencias del estado mediante la promoción y prosecución de acciones judiciales a tales efectos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	477.750.152	477.750.152
2- Bienes de Consumo	6.200.000	6.200.000
3- Servicios No Personales	8.740.000	8.740.000
4- Bienes de Uso	1.250.000	1.250.000
5.1- Transferencias	1.500.000	1.500.000
TOTAL	495.440.152	495.440.152

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

INSTITUCIONAL 4

JURISDICCION 21

UNIDAD EJECUTORA 10

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa Nº 16: Pago de Sentencias Judiciales

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 21: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
4-21				Obligaciones a Cargo del Tesoro	95.000.000
	10		16	Obligaciones a Cargo del Tesoro Pago de Sentencias Judiciales	95.000.000 95.000.000

Jurisdicción 21: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Unidad Ejecutora N° 10: Obligaciones a Cargo del Tesoro

Programa N° 16: Pago de Sentencias Judiciales

APLICACIONES FINANCIERAS

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
7- Disminución de Pasivos	95.000.000	95.000.000
TOTAL	95.000.000	95.000.000

PODER LEGISLATIVO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 01

PODER LEGISLATIVO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: CAMARA DE DIPUTADOS
Programa Nº 16: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora Nº 20: CAMARA DE SENADORES
Programa Nº 17: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora Nº 30: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Programa Nº 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 01: PODER LEGISLATIVO

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
01					Poder Legislativo	4.084.558.927
	10		16		Cámara de Diputados Formulación y Sanción Legislativa	2.553.228.478 2.553.228.478
	20		17		Cámara de Senadores Formulación y Sanción Legislativa	1.328.519.938 1.328.519.938
	30		18		Defensoría del Pueblo Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos	202.810.511 202.810.511

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 10: Cámara de Diputados

Programa N° 16: Formulación y Sanción Legislativa

Esta Unidad Ejecutora tiene como objeto desarrollar la función legislativa, controlar la gestión del Poder Ejecutivo y hacer efectiva las responsabilidades políticas de funcionarios de la Provincia, según lo dispone la Constitución Provincial.

Se establece como principal objetivo la jerarquización de la institución mediante la capacitación constante del personal y legisladores a fin de efectivizar la labor legislativa, como así también emplear nuevas tecnologías, actualizar servidores y software, dotar de bienes informáticos para llevar adelante una labor eficiente y dinámica.

Se priorizará la transmisión de cada sesión con los equipos necesarios como la comunicación digital de los diarios de sesiones y la actualización del Digesto y la impresión en soporte digital, avocándonos casi en exclusivo al desarrollo de la digitalización y modernización de sistemas y capacitaciones.

Se trabajará en un adecuado mantenimiento del Palacio Legislativo. Se han presupuestado las partidas de consumo y servicios considerando la ejecución del periodo y proyectando los gastos del corriente ejercicio, la situación de austeridad necesaria y considerando la incidencia de la inflación proyectada, como los gastos fijos que han tenido y tendrán un incremento de costo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.777.521.761	1.777.521.761
2- Bienes de Consumo	7.920.000	7.920.000
3- Servicios No Personales	39.600.000	39.600.000
4- Bienes de Uso	55.499.374	55.499.374
5.9.1- Transferencias	672.687.343	672.687.343
TOTAL	2.553.228.478	2.553.228.478

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 20: Cámara de Senadores

Programa N° 17: Formulación y Sanción Legislativa

Esta Unidad Ejecutora, que fuera creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el 28 de marzo de 1987, tiene como objeto esencial, el de proponer, debatir y sancionar las Leyes Provinciales, controlar la gestión del Poder Ejecutivo, efectivizar la responsabilidad política de los funcionarios, como así también ejercer las competencias establecidas en el artículo N° 144 y las funciones específicas previstas en el artículo N° 112 de la Constitución Provincial.

Es propósito de esta gestión priorizar la presencia de la Cámara, dando apertura a una diversidad de actividades que promuevan la integración de esta Institución a la comunidad a través de:

- La organización de visitas guiadas para alumnos de establecimientos educativos de la provincia y de diferentes instituciones interesados en conocer el funcionamiento de la Cámara de Senadores.
- Incrementar la promoción de la difusión y presencia institucional en los medios de comunicación, página web, redes sociales, entre otros.
- Propiciar espacios de participación en formación, capacitación, seminarios y foros a nivel provincial y nacional, de Senadoras, Senadores, autoridades y personal de la institución con el objeto de promover actualizaciones y vinculaciones en el ámbito legislativo.
- Proveer de los bienes de consumos necesarios destinados a la tarea legislativa y administrativa; como así también promover la digitalización de la institución, incorporando los bienes necesarios a tal fin.
- Dar cumplimientos al pago de servicios mensuales que se devengan en el Palacio Legislativo, como electricidad, gas, tasas por servicios municipales, agua potable, cloacas, entre otros a pagos de acuerdo a los establecido en la normativa vigente, Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo. Asimismo, se debe afrontar el pago de Tasas por servicios municipales, agua con medidor y cloacas desde el periodo 01-2013 hasta el 12-2022, notificada por la Municipalidad de la Ciudad de San Luis en el mes de mayo 2022.

Para el año 2024 es necesario llevar a cabo tareas de mantenimiento y conservación en el Senado Provincial como en el Palacio Legislativo de acuerdo a Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo.

También será necesaria la reparación, mantenimiento y adquisición de equipamiento informático y mobiliario del establecimiento.

Por otro lado, es deber del Senado proveer al personal, de los uniformes previstos Art. Nº 20 de la Ley XV-0391-2004 (5656) "Estatuto del Empleado Legislativo".

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.157.765.535	1.157.765.535
2- Bienes de Consumo	4.106.240	4.106.240
3- Servicios No Personales	23.694.814	23.694.814
4- Bienes de Uso	5.016.000	5.016.000
5.9.1- Transferencias	137.937.349	137.937.349
TOTAL	1.328.519.938	1.328.519.938

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 30: Defensoría del Pueblo

Programa N° 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 235 de la Constitución, los objetivos principales para el 2024 serán:

- Protección de los derechos e intereses públicos de los ciudadanos y de la comunidad, frente a los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Provincial, o sus agentes, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente e inoportuno de sus funciones.

- Es necesario crear un espacio de actividades que promuevan la integración de esta Institución a la comunidad a través de:

Promocionar la difusión de las acciones de la Defensoría y brindar el alcance de todos los habitantes de la Provincia.

Proponer proyectos de Ley a través de la Comisiones correspondientes ambas Cámaras Legislativas, como también instrumentar a través los medios en legales la consolidación de la Institución.

Proveer de los bienes de consumos necesarios destinados a la tarea administrativa para las Sedes de San Luis y Villa Mercedes; como así también promover la digitalización de la institución, incorporando los bienes necesarios a tal fin.

Dar cumplimientos al pago de servicios mensuales que se devengan en el Palacio Legislativo, como electricidad, gas, tasas por servicios municipales, agua potable, cloacas, entre otros a pagar de acuerdo a los establecido en la normativa vigente, Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo. Como también cumplir con los servicios mensuales de la Sede Villa Mercedes. Asimismo, se debe afrontar el pago de Tasas por servicios municipales, agua con medidor y cloacas desde el periodo 01-2013 hasta el 12-2022, notificada por la Municipalidad de la Ciudad de San Luis en el mes de mayo 2022.

Para el año 2024 es necesario llevar a cabo tareas de mantenimiento y conservación en las Sedes de la Defensoría del Pueblo, como en el Palacio Legislativo de acuerdo a la Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo.

También será necesaria la reparación, mantenimiento y adquisición de equipamiento informático y mobiliario de las Instituciones.

Por otro lado, es deber de la Defensoría del Pueblo proveer al personal, de los uniformes previstos Art. N°20 de la Ley XV-0391-2004 (5656) "Estatuto del Empleado Legislativo".

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	174.652.635	174.652.635
2- Bienes de Consumo	2.407.920	2.407.920
3- Servicios No Personales	22.453.956	22.453.956
4- Bienes de Uso	3.296.000	3.296.000
TOTAL	202.810.511	202.810.511

TRIBUNAL DE CUENTAS

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 02

TRIBUNAL DE CUENTAS

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: TRIBUNAL DE CUENTAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Tribunal de Cuentas

Programa Nº 16: Innovación Tecnológica

Programa Nº 17: Representación Institucional Ante S.P.T.C.R.A.

Jurisdicción 02: TRIBUNAL DE CUENTAS

Unidad Ejecutora N° 10: Tribunal de Cuentas

Política Presupuestaria

El Tribunal de Cuentas, tiene las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Provincial (Art. N°238 al 244) y en su propia Ley Orgánica N° VI -0166-2004, funcionando de acuerdo con las prescripciones de las mismas.

Como Órgano Extrapoder de acuerdo a lo establecido por la Constitución de la Provincia y su naturaleza jurídica, fija su propio presupuesto, nombra el personal que lo constituye y a diferencia de otras unidades ejecutoras financia sus propios gastos de funcionamiento.

Ejerce su jurisdicción dentro de su competencia, en todo el territorio de la Provincia y es la única autoridad con imperium exclusivo en el orden administrativo, para aprobar o desechar las cuentas rendidas en la Administración Provincial, reparticiones autárquicas, entes centralizados, descentralizados, desconcentrados y municipalidades.

Este Tribunal en el ejercicio de su competencia, examina y juzga la aplicación y percepción de fondos públicos por parte de los citados organismos, como así también, de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que correspondan en razón de concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden de fondos o patrimonio del estado que administren.

En función de su jurisdicción y competencia interviene la Cuenta General del Ejercicio, de acuerdo a lo que determina la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

Todos los años se realizan capacitaciones técnicas a los Intendentes y secretarios de todos los municipios incluidos los Concejos Deliberantes; responsables de Entes Autárquicos, Desconcentrados, Descentralizados, Empresas del Estado y SAPEM, Asociaciones Cooperadoras y ONG y a todos los cuentadantes responsables de rendir cuentas por los subsidios otorgados, capacitación prevista cuatrimestralmente en la sala de Capacitación del Tribunal de Cuentas. Como así también, las capacitaciones que se realizan en el interior de la Provincia.

Se continuará con las capacitaciones realizadas y otras que sean demandadas por los cuentadantes y talleres de manera continua, dirigidas al personal, con profesionales especialistas en el tema.

Este organismo también certifica el ingreso e inversión de los Fondos Federales.

Anualmente realiza una planificación estratégica, en la que plantea sus objetivos, en el marco de la norma ISO 9001, en el año 2024 continuará trabajando en el cumplimiento de los mencionados objetivos.

El Tribunal de Cuentas es parte integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), la misma es una asociación civil, constituida por los Tribunales de Cuentas y Organismos Públicos de Control Externo de las Provincias y Municipios argentinos, cuyo propósito es establecer una comunicación permanente y una relación directa entre todos sus miembros, a los fines de brindar: Investigación, información, asistencia técnica y velar por el respeto institucional de los Tribunales de Cuentas, órganos y organismos públicos de control externo como órganos de raigambre constitucional.

También, forma parte del Instituto de Estudio Técnico e Investigaciones (IETEI) y es miembro de la Asociación Entes Oficiales de Control Público del MERCOSUR (ASUR).

En función del lugar que ocupa en los organismos que nuclea a los órganos de control del país y del MERCOSUR, el Tribunal de Cuentas debe asistir a reuniones del IETEI, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), que se realizan con la finalidad de investigar, promover y desarrollar nuevas técnicas en el control de las haciendas provinciales y municipales en todo el ámbito de la República Argentina.

Estas reuniones de trabajo, demandan asistencia del personal técnico contable, legal y jerárquico del organismo (contadores, abogados y vocales), para la presentación de sus trabajos.

Por las mismas razones debe asistir a Congresos y Jornadas organizadas por S.P.T.C.R.A., en los que se tratan temas referentes a las distintas técnicas de control, a la que asisten los organismos de control del país y del MERCOSUR.

Políticas de Perspectiva de Género: este organismo viene desarrollando durante años anteriores y continuará, con la participación del personal en las olimpiadas deportivas de Tribunales de Cuentas y en actividades deportivas, contribuyendo a la eliminación de roles y/o estereotipos de género tradicionales fomentando la inclusión de mujeres y diversidades en universos masculinizados como pueden ser los deportes. Impulsando de este modo un desarrollo pleno de las capacidades del personal desde un enfoque de Derechos Humanos.

Además, se prevé la creación de un lactario o espacio de lactancia, permitiendo que las personas lactantes y sus madres cuenten con un espacio cómodo, íntimo y adecuado dentro del espacio de trabajo en los que se pueda amamantar y/o extraer y conservar la leche materna durante la jornada laboral creando condiciones estructurales que posibiliten la igualdad laboral.

Se prevé comunicar a través de la página web y por los medios periodísticos, gráficos, digitales y visuales. Para lo cual es necesario: contratación de servicios periodísticos y la actualización de nuestra página.

De este modo contribuir a la adecuada nutrición de la primera infancia y conciliar las actividades laborales con la maternidad.

Se prevé la especialización de Área Fiscal para el control, seguimiento y fiscalización de todos los Recursos Nacionales.

El Tribunal de Cuentas dentro del marco legal que le compete, realiza las auditorías de control de los movimientos de fondos de la Tesorería General de la Provincia, en forma programada mediante acuerdo.

Respecto de las Auditorías de Cuentas a Entes Autárquicos, Desconcentrados y Descentralizados, Empresas del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria: se prevé seguir con un nuevo cronograma de auditorías y capacitación para todos los agentes que dependen de gobiernos municipales, incrementando las capacitaciones en cada lugar, ya que las rendiciones exigidas son totalmente digitales y es necesario acompañarlos para que den cumplimiento.

El plan de auditoría que se desarrolla anualmente se lleva a cabo dentro de la siguiente estructura:

Balances y evaluación del Control Interno

Auditorías operativas trimestrales

Actividades destinadas a realizar verificaciones en el curso de los ejercicios contables de entidades pertenecientes al sector público entendiendo como tales a las haciendas privadas, servicios o entidades en cuya gestión tenga intervención el Estado, las comprendidas en el régimen de control instituido por la Ley que le resulte aplicable en razón de las concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden, de fondos o patrimonios del Estado que administre, según lo establece el Art. 1 inc. 3 del Decreto 2863-MC-2004, reglamentado por la Ley VI-0256-2004-Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, a los fines de controlar y asegurar el cumplimiento de obligaciones de índole legal, societaria, impositiva, contable y administrativa por parte de sus administradores.

Se realizan las siguientes auditorías

En el 1º Trimestre: Auditoría de Libros y de los Rubros Caja y Banco e Inversiones.

En el 2º Trimestre: Rubros Ventas y Cuentas por Cobrar, en los entes no comerciales se realizarán auditorías del rubro sueldos.

En el 3º Trimestre: Rubros Bienes de Uso, Bienes Inmateriales, Bienes de cambio, Costo de ventas.

En el 4º Trimestre: Rubros: Compras y Cuentas por pagar.

Está previsto la verificación de los Sistemas de Control Interno con que cuentan los organismos que perciben y/o tienen a su cargo la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, sean éstos o no de origen provincial, tarea que tiene asimismo como propósito la planificación de los procesos de auditoría sobre cada uno de los responsables.

El objetivo del Tribunal de Cuentas en el control de los ingresos no tiene el propósito de medir la eficiencia en la recaudación municipal con relación al cálculo presupuestario, sino asegurar el cumplimiento de las etapas entre el acto recaudatorio y su ingreso al Tesoro Municipal.

Se espera para el 2024:

La sistematización en el control de los ingresos municipales, que permita al Tribunal verificar los mismos a medida que se realizan.

La verificación de los sistemas de control interno con que cuentan los organismos que perciben y/o tienen a su cargo la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, sean éstos o no de origen provincial, tarea que tiene asimismo como propósito la planificación de los procesos de auditoría sobre cada uno de los responsables.

Aumentar las auditorías a los pagos realizados en Obra Pública durante el desarrollo de la misma, para lo cual se continuará con la contratación del servicio de profesionales que nos realizan los informes técnicos pertinentes ya que este Organismo no cuenta en su Organigrama con profesionales de esta especialidad, siendo un valioso complemento para la confección de los informes realizados por los Contadores Fiscales.

Proseguir con el control de los subsidios entregados, auditando la legalidad del acto administrativo en la entrega y su posterior rendición de cuentas.

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, Ley Nº VI-0166-2004, determina la facultad de este Organismo para dictar sentencia para la iniciación de juicios de cuentas y juicios de responsabilidad estableciendo que luego del informe técnico que realiza la Contaduría Fiscal, para la verificación del cumplimiento de una rendición de cuentas en los aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, previa intervención del Contador Fiscal General, las conclusiones a las que se arribe serán elevadas al Tribunal, donde las mismas pueden llevar a la aprobación de la rendición de cuentas cuando así corresponda o a la aplicación de medidas según la naturaleza de las infracciones u omisiones detectadas.

Si el Tribunal de Cuentas considerase que la cuenta examinada debe ser aprobada, dictará resolución al efecto, declarando libre de cargo al o a los responsables y archivará el expediente.

Si las mismas resultaran de carácter sustancial de conformidad a lo resuelto por el Tribunal en acuerdo ordinario, determinará el llamado del o los responsables a Juicio de Cuenta. Debe realizar el Juicio hasta la Sentencia definitiva.

Se somete todos los años a las auditorías correspondientes, con el propósito de mantener su certificado y lograr la certificación de nuevos procesos, lo que impone seguir capacitándose, renovar y mantener el parque informático. La contratación de personal profesional y técnico, son imprescindibles para dichas capacitaciones. Además, debe tenerse en cuenta el costo de las auditorías externas por parte de la firma certificadora.

Se debe someter a auditoría externa para lograr la recertificación de sus Procesos bajo Norma, ISO 9001:15 y está previsto la compra de otra licencia para la optimización del trabajo del equipo técnico y la capacitación del mismo.

Además, tiene como objetivo la auditoría de segunda parte hacia los proveedores críticos que influyen en el desarrollo de los procedimientos de trabajo.

El Tribunal trabaja en auditorías programadas, interviniendo en las rendiciones de cuentas de fondos recibidos para la Secretaría de Medio Ambiente. Se espera, continuar con el crecimiento de este control.

En la actualidad realizan sus prácticas estudiantes de la carrera de Gestión Empresarial. Se prevé, incrementar la cantidad de alumnos que puedan realizar estas prácticas, ya que el Tribunal prepara a estos estudiantes para desempeñarse en cualquier organismo público.

El costo del Programa está a cargo del Tribunal de Cuentas y los alumnos obtienen un conocimiento acabado sobre Administración Pública, Control de Cuentas, Manejo del Sistema de Expedientes y Firma Digital.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 02: TRIBUNAL DE CUENTAS

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
02				Tribunal de Cuentas	1.052.072.383
	10			Tribunal de Cuentas	1.052.072.383
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas del Tribunal de Cuentas	984.022.383
			16	Innovación Tecnológica	55.500.000
			17	Representación Institucional Ante S.P.T.C.R.A.	12.550.000

Jurisdicción 02: TRIBUNAL DE CUENTAS
Unidad Ejecutora N° 10: Tribunal de Cuentas
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Tribunal de Cuentas

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	849.858.321	849.858.321
2- Bienes de Consumo	11.376.605	11.376.605
3- Servicios No Personales	122.787.457	122.787.457
TOTAL	984.022.383	984.022.383

Jurisdicción 02: TRIBUNAL DE CUENTAS

Unidad Ejecutora N° 10: Tribunal de Cuentas

Programa N° 16: Innovación Tecnológica

El propósito principal de este programa es la integración y adaptación de las nuevas tecnologías en los procedimientos de Control de Cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia. A través de la introducción de herramientas tecnológicas innovadoras, se persigue mejorar de manera eficaz y eficiente la supervisión de las Rendiciones de los Cuentadantes, aportando una mayor agilidad en la administración de los procesos.

Objetivo Específicos

Establecer una Sala de Servidores con el propósito de garantizar un almacenamiento seguro y accesible para el equipamiento tecnológico, incluyendo el Rack de Servidores, cumpliendo con los estándares de seguridad requeridos por el Organismo.

Realizar inversiones en infraestructura con el fin de promover la innovación tecnológica, adquiriendo equipos informáticos como Servidores, Racks, Gabinetes, Computadoras de Escritorio, Notebooks, Enrutadores y Conmutadores.

Incorporar profesionales con perfiles tecnológicos con el objetivo de crear un área especializada en Tecnologías de la Información (TI). Esta área contará con Desarrolladores, Administradores de Base de Datos, Analistas Funcionales y Técnicos en Soporte Informático, encargados del desarrollo e implementación de sistemas internos para mejorar la gestión del Control.

Implementar nuevos sistemas con el propósito de ofrecer servicios digitales a los Cuentadantes, simplificando la presentación de las Rendiciones de Cuentas y agilizando este proceso.

Fomentar y promover la capacitación del personal en el uso de las nuevas tecnologías, asegurando su habilidad para utilizar eficientemente las herramientas tecnológicas implementadas.

Capacitar a los Cuentadantes en la utilización de sistemas y plataformas digitales para facilitar la presentación de sus Rendiciones de Cuentas.

Impartir capacitación al personal en Seguridad de la Información con el objetivo de garantizar la protección de los datos contra divulgaciones no autorizadas, modificaciones indebidas y la falta de accesibilidad cuando sea requerida.

Contratar licencias correspondientes a sistemas de análisis de datos utilizados para el control de las Rendiciones de Cuentas, con el fin de mejorar la eficiencia de las auditorías.

Contratar servicios de almacenamiento en la nube para resguardar la información generada por el Organismo, asegurando su disponibilidad y seguridad.

Adquirir dispositivos criptográficos para la firma digital (Tokens), utilizados por

profesionales y administrativos del Organismo para validar los informes de auditoría.

Contratar servicios de mensajería de correo electrónico, una herramienta esencial para la comunicación con los Cuentadantes y el funcionamiento efectivo de la Organización.

Obtener licencias de herramientas ofimáticas fundamentales para la elaboración de documentos de trabajo y la posterior generación de informes de auditorías.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.500.000	5.500.000
4- Bienes de Uso	50.000.000	50.000.000
TOTAL	55.500.000	55.500.000

Jurisdicción 02: TRIBUNAL DE CUENTAS

Unidad Ejecutora N° 10: Tribunal de Cuentas

Programa N° 17: Representación Institucional ante S.P.T.C.R.A.

El Tribunal de Cuentas es parte integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), la misma es una asociación civil, constituida por los Tribunales de Cuentas y Organismos Públicos de Control Externo de las Provincias y Municipios argentinos, cuyo propósito es establecer una comunicación permanente y una relación directa entre todos sus miembros, a los fines de brindar:

Investigación, Información, Asistencia técnica y Velar por el respeto institucional de los Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo como órganos de raigambre constitucional.

En el 2022, los integrantes de S.P.T.C.R.A eligieron a San Luis para que los represente, es así como el Dr. Sergio Tomás Oste fue designado Presidente de la mencionada institución.

También el Tribunal de Cuentas forma parte del Instituto de Estudio Técnico e Investigaciones (IETEI) y miembro de la Asociación Entes Oficiales de Control Público del MERCOSUR (ASUR).

En función del lugar que ocupa en los organismos que nuclea a los órganos de control del país y del MERCOSUR, el Tribunal de Cuentas debe asistir a reuniones del IETEI, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.) que se realizan con la finalidad de investigar, promover y desarrollar nuevas técnicas en el control de las Haciendas Provinciales y Municipales en todo el ámbito de la República Argentina. Estas reuniones de trabajo, demandan asistencia del personal técnico contable, legal y jerárquico del organismo (contadores, abogados y vocales) para la presentación de sus trabajos.

Por las mismas razones debe asistir a Congresos y Jornadas organizadas por S.P.T.C.R.A., en los que se tratan temas referentes a las distintas técnicas de control, a la que asisten los organismos de control del país y del MERCOSUR.

Para el 2024, se prevé la continuación de la asistencia a las reuniones, jornadas y congresos, como así también el asesoramiento continuo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	12.300.000	12.300.000
TOTAL	12.550.000	12.550.000

COMISIÓN REGULADORA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 11

UNIDAD EJECUTORA 01

**COMISION REGULADORA PROVINCIAL DE LA
ENERGIA ELECTRICA**

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 01: COMISION REGULADORA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
ELECTRICA

Actividad Central Nº 01-01: Control y Regulación del Mercado Eléctrico Provincial

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
COMISION REGULADORA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
ELECTRICA

Recursos Totales	109.192.120
Tasa de Inspección y Control	109.192.120
Gastos Totales	109.192.120
Gastos Corrientes	106.192.120
Personal	67.892.120
Bienes de Consumo	2.450.000
Servicios No Personales	35.850.000
Gastos de Capital	3.000.000
Bienes de Uso	3.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 01: Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica

Política Presupuestaria

El organismo de aplicación de la Ley N° VIII-0276-2004 (5519) ejecuta el control de la actividad del sector eléctrico provincial regulando la industria eléctrica en su jurisdicción para la protección adecuada de los usuarios del sistema en todas sus categorías (residencial, comercial, industrial, etc.) tanto en lo que hace al aspecto tarifario como al servicio comercial, a la calidad del producto y servicio técnico y a la protección del medio ambiente.

El ente controla la aplicación de la Ley Nacional N° 27.351 (Tarifa Especial para Pacientes Electrodependientes), en cuanto a la protección de los usuarios y a que sean tratados con la debida prioridad ante incidencias y cortes de servicio. También se controla que la distribuidora les entregue a estos usuarios los dispositivos necesarios para el mantenimiento constante del servicio eléctrico, y de que cuenten con la calidad de servicio establecida en el contrato de concesión.

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.065 referente a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos en la misma Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-MHyOP-2000 (Fondo Social Eléctrico Provincia), se verifica acreditación al usuario y se procede al rediseño de los subsidios provinciales y su asignación direccionada.

Con las reformas del Estado llevadas a cabo, se persigue la optimización en las prestaciones de los servicios básicos como medio tendiente a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En ese contexto, la Ley N° VIII-0276-2004 (5519) fija el marco regulatorio de la actividad relacionada con el mercado eléctrico en la Provincia. Se pueden implementar otras compensaciones en distintas categorías y con criterios diferente dentro del Marco Regulatorio en vigencia.

Realiza el seguimiento de los contratos de concesión y transferencia y marco regulatorio, a fin de garantizar que todo habitante de la Provincia pueda contar con energía eléctrica en calidad y precio justo, aspecto éste que trae como consecuencia, la generación de actividades y servicios que necesitan del insumo y que redundan en una mejora sustancial de la productividad.

El destinatario de las tareas es todo usuario de la Provincia abastecido por la empresa distribuidora del servicio eléctrico concesionado y todo potencial usuario que requiera del mismo, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de concesión y su fuente es la tasa de inspección y control establecida en la ley marco sectorial.

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 01: Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica
Actividad Central N° 01-01: Control y Regulación del Mercado Eléctrico Provincial

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Ingresos por Tasas e Inspecciones
1- Personal	67.892.120	67.892.120
2- Bienes de Consumo	2.450.000	2.450.000
3- Servicios No Personales	35.850.000	35.850.000
4- Bienes de Uso	3.000.000	3.000.000
TOTAL	109.192.120	109.192.120

DIRECCIÓN OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 18

UNIDAD EJECUTORA 01

**DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO
PROVINCIAL**

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 01: DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Actividad Central Nº 01-01: Organización, Administración y Control

Programa Nº 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

Programa Nº 17: Hospital Viceintendente Verónica Bailone

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Recursos Totales	23.485.370.639
Aporte Administración Pública	15.409.055.296
Aporte Poder Judicial	1.078.994.909
Aporte Municipal	1.787.714.132
Aporte Jubilados ANSeS	1.695.922.706
Aporte Plan de Inclusión Social y Mediadores	488.663.186
Coseguro	1.854.530.562
Aportes Universidad de la Punta	740.344.040
Aportes por Convenios	430.145.808
Gastos Totales	23.485.370.639
Gastos Corrientes	22.720.370.639
Personal	950.604.125
Bienes de Consumo	171.934.000
Servicios No Personales	829.646.145
Transferencias	20.768.186.369
Gastos de Capital	765.000.000
Bienes de Uso	765.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social del Estado Provincial
Actividad Central N° 01-01: Organización, Administración y Control

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
1- Personal	950.604.125	950.604.125
2- Bienes de Consumo	109.934.000	109.934.000
3- Servicios No Personales	739.646.145	739.646.145
4- Bienes de Uso	165.000.000	165.000.000
TOTAL	1.965.184.270	1.965.184.270

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social del Estado Provincial

Programa N° 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

La Dirección Obra Social del Estado Provincial tiene como misión brindar el máximo nivel de salud a los afiliados, organizando una red de servicios sobre la base de un sistema solidario. Es esencialmente la obra social de los empleados públicos del Estado Provincial. Sin embargo, como sistema arancelado, se ofrece también a algunas instituciones y entidades para su personal.

Objetivos Generales

Programar y reglamentar las prestaciones apropiadas, igualitarias, destinadas a promover, proponer, recuperar y rehabilitar la salud, asegurando un nivel suficiente y de la mejor calidad posible.

Propender al Seguro Social.

Brindar prestaciones sociales de asistencia económica y social que incluyen acciones culturales, de recreación, turismo, deporte y servicio fúnebre.

Gestionar, administrar y controlar en todas sus formas y naturaleza el Seguro Mutua ya establecido y todo otro que se estableciera, ya sea colectivo, individual, obligatorio o voluntario.

Toda otra acción o prestación que propenda a la elevación moral, intelectual o económica de los afiliados.

Objetivo Principal

Propender a un sistema operativo y de atención que se centre en el afiliado, teniendo de esta manera como eje principal de la prestación al mismo, en el proceso de salud-enfermedad.

Acciones

Implementar sistemas informáticos y de autorizaciones que tiendan a la desburocratización ampliando los servicios a los afiliados, agilizando y efectivizando los procesos de autorización y control, todo ello en el marco de la política de inclusión digital que lleva a cabo el Estado Provincial.

Capacitar al personal de la Obra Social de manera que los servicios que se brindan sean acercados a los afiliados en un marco de atención adecuada y ágil.

Ejecutar políticas de concientización en prevención a través de diversas campañas y programas destinados a patologías crónicas y de alta prevalencia que afectan al afiliado. Como así también, coordinar en forma conjunta con el Ministerio de Salud de la Provincia diferentes tipos de campañas de prevención.

Propender a la implementación de servicios médicos de atención primaria con coseguro cero.

Estructurar y supervisar el funcionamiento de las delegaciones de D.O.S.E.P. en localidades del interior provincial, a fin de acercar los servicios que brinda la casa central a los afiliados del interior, cuando el crecimiento poblacional así lo amerite.

DENOMINACION	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Campañas de prevención.	Campañas	4	Anual
Instalación de Consultorio Propio.	Consultorios	1	Anual
Implementación de Sistemas de Informáticos.	Sistemas	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
5.1- Transferencias	20.768.186.369	20.768.186.369
TOTAL	20.768.186.369	20.768.186.369

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social del Estado Provincial
Programa N° 17: Hospital Viceintendente Verónica Bailone

El Hospital Vice intendente Verónica Bailone gestiona la atención exclusiva de los afiliados de D.O.S.E.P tanto moderados en piso de clínica médica como los de alta complejidad a través de la unidad de terapia intensiva. El funcionamiento de este hospital dotado de 45 camas en piso (que se habilitaran 10 en su primera etapa) y 11 camas en Unidad de Cuidados Intensivos (que se habilitaran 6), contando con especialidades médicas, kinesiólogos, nutricionistas y servicios complementarios como laboratorio, radiología y nutrición. Su sede se encuentra en la Ciudad de Villa Mercedes y su área de cobertura son: Departamentos Pedernera, Dupuy y localidades del Departamento Príngles.

Objetivo General

Dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de mediana y alta complejidad en forma oportuna y eficiente, a los afiliados de la obra social.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención en Servicio de Laboratorio a pacientes ambulatorios.	Atenciones	5.400	Anual
Atención en Servicio de Laboratorio a pacientes de internados piso, UTI.	Atenciones	6.240	Anual
Atención en consultorios programados de especialidades.	Atenciones	45.600	Anual
Atención en Servicio Diagnóstico por Imágenes a pacientes ambulatorios.	Atenciones	12.000	Anual
Atención en Servicio Diagnóstico por Imágenes a pacientes internados.	Atenciones	12.400	Anual
Atención Internación Piso Clínica Médica.	Atenciones	4.800	Anual
Atención Internación Cuidados Críticos (U.T.I.).	Atenciones	1.440	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	62.000.000	62.000.000
3- Servicios No Personales	90.000.000	90.000.000
4- Bienes de Uso	600.000.000	600.000.000
TOTAL	752.000.000	752.000.000

EMPRESAS SOCIEDADES DEL ESTADO Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

ANEXO

PRESUPUESTO DE EMPRESAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

CONTENIDO

Sol Puntano S.A.P.E.M.

Improfop S.A.P.E.M.

San Luis Agua S.E.

Laboratorios Puntanos S.E.

Constructora San Luis S.A.P.E.M.

Energía San Luis S.A.P.E.M.

Ente Coordinador Zona de Actividades Logísticas

Ente de Control de Rutas Provinciales

Ente de Control y Gestión de la Estación Interconexión Regional de Omnibus
de San Luis

Ente de Desarrollo Aeronáutico San Luis

Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos
Urbanos

San Luis Televisión

Hotel Potrero de los Funes

Complejo Molino Fénix

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

Agrozal S.A.P.E.M.

Ramón Carrillo S.E.

Centro de Producción de Oportunidades

Ente Deporte San Luis

Ente Turismo

Sol Puntano S.A.P.E.M.

SOL PUNTANO SAPEM, es una empresa con participación estatal mayoritaria que busca la gestión e implementación de políticas estratégicas para el desarrollo y fomento del sector agropecuario en la Provincia de San Luis; mediante el aprovechamiento de los recursos naturales en forma sustentable y con miras a un desarrollo equilibrado y equitativo.

El cumplimiento de la visión empresarial se lleva a cabo mediante el fomento de la producción primaria apoyando al pequeño y mediano productor agrícola para que puedan estos garantizarse una buena calidad de vida al tiempo que se generan empleos y desarrollan microeconomías rurales; otro objetivo fundamental es la de facilitar la comercialización de dichos productos para aumentar los ingresos de los productores y reducir los costos de los consumidores.

Sol Puntano S.A.P.E.M. conforma la "Escuela de Producción Agroindustrial de la Provincia de San Luis" y para ello se vale de un predio demostrativo experimental de más de 300 hectáreas, mayoritariamente de campo natural, dentro de las cuales existen 42 hectáreas dedicadas a la producción actual de frutales y hortalizas, en el predio se desarrollan capacitaciones técnicas y se forma mano de obra especializada en el desarrollo de cultivos agroalimentarios intensivos (Frutales: plantación, sistemas de conducción y poda, raleo, riego, cosecha y post-cosecha, fertilización y tratamientos fitosanitarios, agregado de valor; Hortalizas: tipos de cultivos aptos para la Provincia, sistemas de plantación a campo, sistemas de riego por goteo, capacitación en fertilización y tratamientos fitosanitarios).

En el marco del Plan de Lucha contra la Pobreza implementado por el Gobierno de la Provincia de San Luis, se continua en ejecución los planes productivos y de gestión de cadenas de valor de la carne bovina - porcina y fruti-hortícola. Por el otro, se basará en el fomento de la producción primaria y secundaria mediante la capacitación y extensión tecnológica.

"Fábrica de dulces y conservas"

El objetivo principal es intervenir en el proceso de desarrollo y transferencia de tecnología. Se plantea como objetivo la industrialización de productos fruti-hortícolas y cárnicos, obtenidos en tanto de Colonia Agrícola como de frigorífico.

"Planta de alimentos"

Ubicada en el Parque Industrial Sur, la Planta de Agroalimentos de Sol Puntano cuenta con cuatro máquinas preparadas para envasar y fraccionar alimentos. También dispone de una mezcladora doble cono para realizar diferentes premezclas y generar alimentos con mayor nutrición y poder calorífica.

Objetivos: Proveer alimentos a un precio accesible, desarrollar proveedores que abastezcan esta planta e ir generando alimentos con el máximo potencial de productos puntanos.

La planta cuenta con una amplia capacidad de producción y una proyección de crecimiento en el mediano plazo.

"Carnes Sol Puntano"

Carnes Sol Puntano, tiene por objeto la integración y articulación de la cadena de valor de la carne bovina, mediante la reducción del costo de la carne entre un 15 a 20% para la población de San Luis, facilitando la comercialización de los productos; y logrando un precio final al consumidor más bajo al integrar la cadena evitando intermediarios.

Por tal motivo, este año se continúa con la implementación y desarrollo del mismo, buscando ampliar la cadena de comercialización, y el desarrollo de la cadena de valor en todos sus puntos.

Se dispone de tres frigoríficos; uno que ejecuta el denominado "CICLO 2", compuesto de una planta procesadora de carne vacuna, la cual realizara la recepción de medias reses, su desposte y charqueo para proceder al almacenamiento y expedición de carnes acondicionadas al vacío destinadas para el consumo interno.

Otro frigorífico, que desarrolla el denominado "CICLO 1", el cual realiza faena de animales porcinos para el abastecimiento del frigorífico "CICLO 2", que procede a su desposte y comercialización de los productos en el mercado interno.

Se implementó la puesta en marcha del servicio de faena de porcinos, ovinos y caprinos para todos los productores de la provincia que deseen realizar la faena de sus animales en este establecimiento.

Por último un tercer frigorífico "CICLO 1" en la localidad de Justo Daract que realiza faena vacuna y porcina para el abastecimiento del frigorífico "CICLO 2" además de brindar servicio de faena a terceros.

"Cadena de valor Fruti- hortícola"

La empresa SOL PUNTANO S.A.P.EM., cuenta con la escuela experimental, donde se llevan a cabo diferentes producciones agroalimentarias (cuenta con diversas variedades de Nogales, Almendros, Pistachos, Duraznos, Ciruelos, Peras, Manzanos, Olivos, Vides viníferas, Vides para pasas y Vides de consumo en fresco, Hortalizas de estación: otoño/invierno, primavera/verano, producción de plantines hortícolas y aromáticas en invernaderos propios) con el objetivo de diversificar la producción agrícola de la provincia, y poner a disposición de todos los productores los conocimientos y experiencias generadas.

A su vez, se lleva a cabo con los productos obtenidos en los cultivos del predio, la elaboración de aceite de oliva, frutos secos, dulces y conservas, frutos deshidratados etc., para su posterior comercialización.

También se continuará con la fábrica de elaboración de dulces y conservas realizados con los productos agrícolas de la escuela experimental (fábricas de baja escala). A la vez, se continúa brindando a todo aquel productor agropecuario que desee agregar valor a su producción, las asesorías técnicas y el apoyo a los emprendimientos productivos.

Se dispone de tres invernáculos con capacidad de producción de 1.500 bandejas de plantines hortícolas con el fin de acompañar políticas ministeriales del Ministerio de Producción como fue por ejemplo "Una Familia, Una Huerta", implementado por el Ministerio de Producción. Se continúa con el desarrollo e implementación de una bodega de vinos de uso comunitario para pequeños y medianos productores con el fin de acompañar el desarrollo vitivinícola provincial y fomento de nuevas producciones. Sol Puntano plantea poner en funcionamiento una bodega para la elaboración y guarda de vinos, esta bodega será una importante herramienta de impulso a la vitivinicultura incipiente de la Provincia que ya cuenta con más de 12 pequeños y medianos productores vitícolas, y mucho de los cuales NO cuentan con una Bodega que les pueda brindar el servicio de elaboración de sus producciones, lo que permitiría provechar toda la materia prima disponible, estandarizando calidades vnicas, trabajando en forma integral y coordinada para una mayor y eficiente promoción de la enología provincial.

Todas estas metas y objetivos que se desarrollaran, buscan cumplimentar la política establecida por el Gobierno de la Provincia de San Luis en el "Plan de Lucha contra la Pobreza", de manera tal que todos los ciudadanos de que habitan la Provincia puedan gozar de un desarrollo armónico y equitativo en pos de una verdadera justicia social. -

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	782.107.683
Ingresos de Operación	460.000.000
Ventas Brutas	460.000.000
Transferencias Corrientes	322.107.683
TOTAL GASTOS CORRIENTES	782.107.683
Gasto de Operación	782.107.683
Remuneraciones	237.328.030
Bienes de Consumo	308.221.007
Servicios No Personales	236.558.646

Impropop S.A.P.E.M.

Objetivos

Desarrollar especies forestales y ornamentales de calidad, destinadas a cubrir las necesidades de demanda del mercado local y nacional, atendiendo tanto a particulares como a empresas y organismos públicos.

Producir y proveer al Plan Forestal “Más árboles, más vida”. Ser el brazo ejecutor de todas las políticas de forestación implementadas por el Gobierno de la Provincia.

Constituirse como un modelo de gestión empresarial público-privado eficiente de cara a la sociedad.

Contribuir activamente al mejoramiento social ambiental, capacitando gratuitamente a todos aquellos interesados en conocer y aprender procesos de producción sustentables y amigables con el medio ambiente, educando a alumnos de distintas escuelas en el marco de visitas programadas con las instituciones dentro del calendario anual, y concientizando a la población en general mediante la difusión de información relevante en redes sociales.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	260.700.000
Ingresos de Operación	260.700.000
Ventas Brutas	260.700.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	233.913.676
Gasto de Operación	233.913.676
Remuneraciones	156.911.194
Bienes de Consumo	59.933.414
Servicios No Personales	17.069.068
RESULTADO	26.786.324

San Luis Agua S.E.

San Luis Agua, como sociedad del estado, por medio del Poder Ejecutivo Provincial, ha sido designada Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la provincia de San Luis.

Como tal, su génesis se fundamenta en la administración, mantenimiento y distribución de la totalidad del recurso hídrico perteneciente al dominio público del Estado.

El agua, al mismo tiempo que constituye el fluido más abundante del planeta tierra, representa el recurso natural más importante y la base de toda forma de vida. La misma puede ser considerada como un recurso renovable cuando se controla cuidadosamente su uso, tratamiento, liberación y circulación; siendo menester de San Luis Agua cumplir con este objetivo por medio de una gestión integral con los distintos organismos estatales, promoviendo un desarrollo sustentable, de manera de hacer uso en pos de satisfacer las necesidades actuales de la población, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras.

El agua desempeña un rol de gran importancia en lo que refiere al progreso social, económico y productivo. Social, porque toda sociedad necesita agua para sobrevivir y desarrollarse. Económico, en tanto se trata de un recurso generador de valor, esencial para los procesos de transformación de materia prima a producto final, en casi toda su cadena. Y productivo, al constituir el insumo primordial para la generación de alimentos.

Como autoridad de aplicación, San Luis Agua S.E. fundamenta su génesis en tres principios sustanciales. El primero alude a las labores diarias de mantenimiento y prestación del servicio. El segundo, es la planificación, con la información de las labores diarias, sumado a las necesidades desatendidas y contemplando a las futuras que se inducen en función de las actividades y el crecimiento de la población, se procede a proyectar nuevas obras para cubrir los requerimientos deducidos. El tercer principio, consiste en promover entre los habitantes, una política de comunicación, información y concientización del uso eficiente del recurso hídrico, lo que se alcanzará por medio de la difusión de herramientas de comunicación masivas. En virtud de cumplir con la premisa anterior, esta Sociedad del Estado, plantea metas realizables a corto, mediano y largo plazo; las que precisan contemplar varios enfoques, partes de un todo, que se describen a continuación: Infraestructura.

Es por medio de la captación y almacenamiento del excedente de las precipitaciones pluviales, así como por su posterior distribución y su uso eficiente, que puede elevarse la disponibilidad hídrica y por lo tanto el potencial de desarrollo de la provincia de San Luis. Dentro de este grupo se encuentran las grandes presas y embalses niveladores, cuya seguridad estructural depende de la correcta operación y mantenimiento. San Luis Agua tiene bajo su administración 20 espejos de agua, los que almacenan alrededor de 470 hm³ y el compromiso de la empresa radica en cuidar, ordenar y distribuir

estos volúmenes disponibles para establecer un régimen de prioridades en función de los tipos de uso, para posibilitar las entregas correspondientes en pos de satisfacer las necesidades hídricas de los distintos sectores.

Otra de las fuentes de abastecimiento, son las conformadas por agua subterránea, las que son captadas por medio de perforaciones públicas (pertenecientes al dominio de la Autoridad de Aplicación) y privadas. En lo que refiere a la temática de las aguas subterráneas, habiéndose puesto en vigencia la Ley IX - 0889 - 2014 "Zonificación de Cuencas de Aguas Subterráneas de la Provincia de San Luis", se incorporó el seguimiento del estado hidrogeológico de las cuencas y se efectúan mediciones de cantidad y calidad hídrica. El objetivo consiste en obtener una referencia temporal de disponibilidad de agua subterránea en base a la variación de los niveles de los acuíferos. Dentro del Registro de Aguas Subterráneas (RUAS) se contabilizan 1.352 perforaciones, las que presentan distintos usos.

En lo que respecta a la conducción del recurso, esta Sociedad del Estado, administra 4.000Km de acueductos, la que se constituye por una red formada por 50 acueductos distribuidos sobre la geografía provincial, abarcando el 80% de la superficie total del mapa. Además, le pertenece un sistema de 731km de canales, de los cuales un 20% de ellos está revestido. Aquellas perforaciones de dominio público, son intervenidas por técnicos de la sociedad estatal y ascienden a un total de 124.

Asimismo, se pretenden realizar obras de infraestructura en los acueductos, canales y pozos públicos, que están bajo le órbita de San Luis Agua S.E., a fin de procurar una correcta prestación del servicio de agua cruda a los diferentes usuarios.

En cuanto a las tareas a realizar en los perillagos, se pondrán en valor los espejos de agua de la Provincia (diques, ríos y arroyos) implementando playas publicas gratuitas para sanluisenses y turistas. Se realizará un master plan para los espejos más relevantes con el fin de planificar su desarrollo a largo plazo posicionándolos como atractivo turístico y como fuente de desarrollo económico de cada región teniendo en cuenta el pacto entre progreso y medio ambiente.

Planificación

En virtud de mejorar el servicio de distribución, proteger la infraestructura y diseñar extensiones de la red existente, es que se instituye un área de planificación, la que establece como eje central atender las necesidades de aquellos parajes y localidades ávidas de agua, atendiendo las falencias de infraestructura desde la periferia hacia el centro. Para lograr este objetivo, es imprescindible recabar información para conocer caudales originales, gastos en ruta y volúmenes excedentes. Con los parámetros anteriores será posible proyectar las obras necesarias para afrontar los requerimientos de toda la población sanluisense.

Asimismo, este equipo de planificación, tiene en agenda la ejecución de una serie de trabajos necesarios para continuar brindando y prestando los servicios en tiempo y forma. Estos trabajos surgen de una planificación y trabajo en conjunto entre todas las gerencias de la empresa con sus respectivas subgerencias. En donde cada una de ellas expone los requerimientos y se proyectan las obras teniendo en consideración todos los aspectos que sobre ellas obran.

Entre las obras más importantes a ejecutar podemos mencionar la reparación de Canal Renca – Santa Rosa, refuncionalización de pozos y vinculación a Ac. Socoscora, lectura de cotas de diques por telemetría, puesta en valor de las salas de válvulas, operadores y tareas de mantenimiento en diversos diques de la provincia, limpieza de canales a lo largo y ancho de todo el territorio provincial.

Monitoreo

El área de seguridad cumple un papel fundamental en la cuantificación del consumo de los usuarios, control del uso eficiente del agua, protección de la infraestructura con la detección de conexiones ilegales. Además, tiene como responsabilidad la fiscalización de navegación y todo tipo de eventos que puedan desarrollarse dentro de los espejos de agua y los perilagos correspondientes.

Se fortalecerán particularmente los sistemas de generación de datos y se prevé la formulación de nuevos índices de medición para conocer la situación actual del sistema hídrico y los efectos de los comportamientos futuros.

Comunicación Institucional y Cultura del Agua

En el marco de la política comunicacional, la difusión del accionar de San Luis Agua a través de campaña de comunicaciones en medios masivos y canales oficiales mediante el diseño de estrategias de difusión y comunicación institucional interna y externa; las relaciones interinstitucionales y con la comunidad y el fortalecimiento de la imagen de la sociedad estatal de los principales ejes de la comunicación institucional. En esta línea, se dará continuidad a los procesos de comunicación, y concientización sobre la cultura del agua, buscando la continua ampliación del público receptor utilización plataformas comunicativas la web www.sanluisagua.com.ar y las redes Sociales Institucionales de Instagram, Twitter y Facebook.

Además, se dispone de la herramienta de la encuesta de satisfacción sobre el servicio que puede ser completada por diferentes plataformas por parte de los para los usuarios.

Gestión Integral

Con los objetivos anteriores, se logrará promover el desarrollo y gestión coordinada del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el resultante bienestar económico y social de una forma equitativa y sin comprometer la sostenibilidad de ecosistemas vitales. Esto significa garantizar la igualdad de acceso de todos los usuarios (en

particular a los sectores marginados, vulnerables y/o más afectados por la pobreza) a una cantidad y calidad suficientes de agua, necesarias para sostener su bienestar y apoyar el crecimiento de zonas desoladas por carencia de agua.

Este concepto tiene como objetivo promover cambios en las prácticas que se consideran fundamentales para mejorar la gestión de los recursos hídricos, tales como reducir las pérdidas, controlar el consumo, evitar derroche, mientras se trata de reducir la demanda mediante cambios en los precios, estructuras de licencia, mejoras tecnológicas y campañas de sensibilización en los diferentes sectores de usuarios. Lo que implica tomar decisiones y manejar los recursos hídricos para varios usos de forma tal que se consideren las necesidades y deseos de diferentes usuarios y partes interesadas.

Según este estudio, la gestión integrada del agua interpreta la gestión del agua superficial y subterránea en un sentido cualitativo, cuantitativo y ecológico desde una perspectiva multidisciplinaria y centrada en las necesidades y requerimientos de la sociedad en materia de agua.

En lo que refiere a la infraestructura de distribución por gravedad (sistema de canales), se prevé comenzar paulatinamente con la exigencia de la limpieza por cupos, tal como lo establece el "Código de Aguas" de la provincia. En cuanto a la recaudación de datos, se seguirá implementando el sistema de "Geogestión" y se estima que en este año se alcanzará a cubrir la totalidad de la red de canales. Se planifica el reacondicionamiento de tramos de la red bajo la administración de San Luis Agua y de las obras de toma intervinientes.

En cuanto a las obras de captación y almacenamiento, se proyecta atender en forma prioritaria los diques, de manera de velar por la seguridad estructural de los mismos. Para ello es menester realizar estudios propicios para su auscultación, ya que se carece de mediciones y registros anteriores. Cabe destacar que, para llevar a cabo un estudio certero, es primordial acudir a profesionales especialistas en materia de seguridad en presas.

Asimismo, se intenta cumplir con los "Planes de Acción Durante Emergencia", para lo cual resulta imprescindible acondicionar a los mismos con el equipamiento mínimo del que debe estar provisto, los cuales se resumen a limnómetro, pluviómetro y sirena.

El desafío de la empresa es, en definitiva, la racionalización, planificación, responsabilidad e inventiva, de modo que la dotación escasa y vulnerable del vital recurso pueda transformarse en una disponibilidad más estable, segura, previsible y extensa, de manera de cubrir las necesidades de todos los pobladores de San Luis, atendiendo prioritariamente aquellos parajes que cuentan con menos recursos y esperan no ser olvidados.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.556.872.095
Ingresos de Operación	2.290.280.208
Ventas Brutas	2.290.280.208
Transferencias Corrientes	266.591.887
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.556.872.095
Gasto de Operación	2.556.872.095
Remuneraciones	1.905.724.959
Bienes de Consumo	200.665.055
Servicios No Personales	450.482.081

Laboratorios Puntanos S.E.

Tiene como finalidad la producción de medicamentos con altos estándares de calidad, en todos nuestros productos y procesos, en base a la mejora continua y con accesibilidad en tiempo y forma. Dicha tarea se realiza con un equipo interdisciplinario, produciendo medicamentos con los estándares de calidad que exigen las normas de Buenas Prácticas de Fabricación y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Campaña de Producción de Medicamentos para la Salud Pública Provincial

Se realizará la fabricación de toda la producción de medicamentos que (estimativamente) la Salud Pública requerirá de Laboratorios Puntanos (Droguería Provincial, DOSEP y Hospital Central Ramón Carrillo).

Este año se produjeron todos los medicamentos estimados para el consumo de la Salud Pública Provincial. La Droguería Provincial cuenta con todo el stock necesario que prevé utilizar en el corriente año, hecho que garantiza que no habrá faltantes de medicamentos del vademécum de Laboratorios Puntanos en Hospitales y Centros de Salud. Se produjeron en esta campaña 27.757.000 comprimidos y 174.550 frascos de jarabes y suspensiones, con lo cual se cubre la totalidad del abanico del vademécum de medicamentos disponibles. Estos medicamentos cubren las necesidades farmacéuticas para atender a la Atención Primaria de la Salud Provincial.

Desarrollo de Nuevos Productos

Según los requerimientos y necesidades de la Salud Pública Provincial se trabajó en conjunto con Droguería Provincial y se están desarrollando otros medicamentos que se incorporarán al sistema de salud pública entre ellos la difenhidramina 1 mg, meprenizona 8 y 40 mg, metformina 850 mg (acción retardada) e ibuprofeno jarabe 4 %.

Crecimiento Comercial de la Empresa en el Sector Privado

Se continuará con el crecimiento de las ventas de los productos de Laboratorios Puntanos al sector Privado (droguerías, distribuidoras y farmacias). La firme participación en el mercado de estos últimos años con una oferta confiable, tanto en la calidad de los productos producidos, como en el cumplimiento de los compromisos comerciales adquiridos, han hecho que Laboratorios Puntanos se afiance en el mercado farmacéutico como un proveedor confiable y de calidad. Por los buenos precios y, sobre todo, por la alta calidad de nuestros productos se logrado instalar la marca "Laboratorios Puntanos" en el mercado privado consiguiendo que los consumidores soliciten nuestros productos a los proveedores. En lo que va del año 2023 se han comercializado 27.757.000 comprimidos.

Control de Calidad

Se continuará con la migración de la mayoría de las técnicas propias a técnicas de farmacopeas internacionalmente reconocidas. Se optimizaron las técnicas analíticas, para asegurar el cumplimiento regulatorio vigente.

Laboratorio de Genética Forense

Laboratorios Puntanos S.E. es el único Laboratorio Público que cuenta, además, con un “Laboratorio de Genética Forense” para análisis de ADN, donde se realizan pruebas de: Paternidad, Maternidad, Parentesco, Linaje Paterno, Paternidad Prenatal, Perfil de ADN, y determinación de enfermedades (Infecciosas, Oncohematológicas, Oncológicas, Genéticas y Metabólicas), por Biología Molecular.

El Laboratorio es sometido anualmente a dos controles de calidad internacionales: uno organizado por la Sociedad Latinoamericana de Genética Forense y otro organizado por el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la International Society for Forensic Genetics.

Se proyecta para el próximo año:

Producir 95.820.000 comprimidos y 257.500 frascos.

Continuar ampliando el vademécum con el desarrollo y puesta a punto de productos medicinales específicos para la tercera edad, entre otros.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.604.138.181
Ingresos de Operación	1.499.158.623
Ventas Brutas	1.499.158.623
Otros Ingresos	20.109.120
Transferencias Corrientes	84.870.438
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.604.138.181
Gasto de Operación	1.604.138.181
Remuneraciones	837.532.232
Bienes de Consumo	614.621.481
Servicios No Personales	151.984.468
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	124.753.452
Recursos de Capital	124.753.452
Transferencias de Capital	124.753.452
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	124.753.452
Gastos de Capital	124.753.452
Inversión Real Directa	124.753.452

Constructora San Luis S.A.P.E.M.

La Constructora San Luis S.A.P.E.M., es una empresa con participación estatal mayoritaria, constituida con la finalidad de regular precios de la obra pública provincial, y competir en el orden nacional.

Objetivos

Optimizar el mantenimiento de edificios públicos (culturales, de seguridad, de turismo, de salud y otros) a fin de brindar una respuesta inmediata en la resolución de urgencias y trabajos que puedan interferir en las actividades diarias y propias de cada establecimiento.

Participar en la presentación de licitaciones públicas procurando la regulación de precios.

Mantener un normal equilibrio en la rentabilidad de la empresa, que se manifieste en resultados positivos llevando a cabo una adecuada política de gasto, para mitigar el efecto del aumento de precios por la inflación sobre los costos de obra, en especial teniendo en cuenta que este proceso inflacionario es continuo y creciente.

Afianzar la ejecución de trabajos mediante personal propio de la empresa procurando que los trabajadores se sientan parte del desarrollo de San Luis, logrando mejores precios y obteniendo una relación directa con los proveedores de los materiales.

Propiciar la locación de equipamiento vial de propiedad de la empresa, a fin de reforzar equipos viales contratados para obras en general, como así también utilizarlos en obras que se ejecuten por administración.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	961.372.643
Ingresos de Operación	961.372.643
Ventas Brutas	961.372.643
TOTAL GASTOS CORRIENTES	956.105.290
Gasto de Operación	956.105.290
Remuneraciones	221.884.806
Bienes de Consumo	734.220.484
RESULTADO	5.267.353

Energía San Luis S.A.P.E.M.

Las políticas de la Empresa se enfocan en los siguientes aspectos:

Subdistribución de Gas Natural - Administración del Parque Solar Fotovoltaico.

Respecto a la subdistribución de gas natural, se prevé la ejecución de obras de repotenciación, ampliación de cámaras, extensión de redes, correcciones de traza, compra de medidores nuevos y demás actividades técnicas necesarias para el suministro de dicho servicio, con el objeto de llegar a potenciales nuevos clientes, priorizando aquellas zonas que presenten mayores necesidades socioeconómicas.

En relación con la administración y explotación del Parque Solar Fotovoltaico "Terrazas del Portezuelo", se proyectan las inversiones propias que requiere el mantenimiento de este orientadas a la eficiencia en la generación energética.

Expansión Comercial

En virtud de la asignación realizada por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) de nuevas zonas en favor de Energía San Luis SAPEM, la empresa proyecta las inversiones necesarias en las localidades asignadas en el corredor de la Costa de los Comechingones.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.356.580.197
Ingresos de Operación	1.356.580.197
Ventas Brutas	1.356.580.197
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.346.580.197
Gasto de Operación	1.336.580.197
Remuneraciones	178.771.133
Bienes de Consumo	758.259.373
Servicios No Personales	399.549.691
Depreciación y Amortización	10.000.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	40.000.000
Recursos de Capital	40.000.000
Transferencias de Capital	40.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	50.000.000
Gastos de Capital	50.000.000
Maquinaria y Equipo	50.000.000

Ente Coordinador Zona de Actividades Logísticas

La logística representa un eje fundamental en todos los procesos productivos, de servicios y comerciales, resulta necesario focalizar y trabajar en ello, para lograr una sustentabilidad económica en el largo plazo y una mirada superadora para la preservación del medio ambiente.

La Provincia de San Luis viene desde hace muchos años desarrollando planes a través de los cuales se persigue alcanzar los objetivos planteados, es por ello que a través de la Secretaria San Luis Logística se dinamizan los recursos en dos grandes unidades:

Ente Coordinador Zona Franca, Zona Primaria Aduanera y Zona de Actividad Logística.

Acciones

Como resultado de las acciones y tareas efectuadas en los últimos años, se ve reflejado en un importante incremento de la actividad logística, empresarial y exportadora en los distintos estamentos involucrados.

Atento a ello, es que surgen obras necesarias, tales como:

Ampliación de agua, caminería, iluminación, red eléctrica y fibra óptica, dichas obras son importantes a fin de mejorar los servicios a las empresas existentes y servirán de bases para la atracción de nuevas inversiones privadas en la plataforma.

Es importante mencionar, que, en la plataforma de carga multimodal, existen depósitos de empresas, usuarias a través de contratos de arrendamiento o aparcería según el caso, pero en ambas modalidades es obligación de la Secretaria San Logística, brindar las condiciones de seguridad mínimas e indispensables, para citar algunos ejemplos: agua, internet, video vigilancia, entre otros.

Paralelo y en coincidencia con lo anterior, se viene ininterrumpidamente brindando un servicio ferroviario con cargas industriales para el mercado interno y cargas agropecuarias para exportación, debido a ello es que se hace necesario aumentar la capacidad de carga y descarga y para ello es necesaria una ampliación en el cross docking existente.

También es importante mejorar el equipamiento necesario en las Zonas Primarias Aduaneras, para dar cumplimiento a las exigencias requeridas por los clientes, usuarios directos de las Zonas Primarias Aduaneras, de la Ciudad de Villa Mercedes y de la Ciudad de San Luis Capital.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	118.364.000
Ingresos de Operación	118.364.000
Ventas Brutas	118.364.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	496.636.000
Recursos de Capital	496.636.000
Transferencias de Capital	496.636.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	615.000.000
Gastos de Capital	615.000.000
Inversión Real Directa	615.000.000

Ente Control de Rutas Provinciales

Este órgano desconcentrado del Estado Provincial tiene como objetivo la administración de las rutas provinciales Nº 1, 9, 10, 20, 30, 55, Circuito del Perilago y la ruta nacional Nº 7 "Autopista de las Serranías Puntanas", que se encuentran bajo su concesión, recibiendo ingresos provenientes del cobro de peajes y realizando el mantenimiento de estas.

Los fondos recaudados de los quince (15) peajes administrados serán destinados a financiar los gastos de explotación.

Se debe mantener en perfectas condiciones la transitabilidad y seguridad de las rutas administradas, para ello se hace necesario invertir en:

Mantenimiento de rutas: bacheo, reconstrucción de tramos, banquetas, y alcantarillas en todas nuestras rutas y autopistas.

Conservación y reposición de cartelería vertical e instalación de pórticos destinados a la señalización y control de altura de tránsito, como así también el mantenimiento de la cartelería led inteligente montada sobre Autopista de las Serranías Puntanas.

Ejecución de obras de demarcación horizontal en todas las rutas bajo administración, mediante pintura termoplástica placas en caliente y/o en frío.

Modernización y mantenimiento de software de las estaciones de peaje referido a la comercialización e información estadística.

Inversión e infraestructura de sistemas e innovación a fin de obtener un avanzado nivel de información; instalación de cámaras de última generación en todas las rutas y vías de peajes administrados.

Inversión en medidas de seguridad necesarias para evitar daños a las personas y bienes, colocación de defensa flexbeam y tachas reflectivas. Adquisición de elementos de balizado portátil para vehículos y trabajos en ruta.

Modernización del equipamiento para las tareas de mantenimiento preventivo de sistemas tecnológicos e infraestructura a cargo.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de iluminación.

Asistencia al usuario mediante servicio de grúas y sistemas de comunicación S.O.S.

Adquisición de generadores eléctricos y mantenimiento de existentes de todas las islas de peajes bajo administración.

Mantenimiento de los exitosos sistemas de pesaje dinámico para el control de cargas.

Inversión en obras de infraestructura necesarias para el mantenimiento de todas las rutas y autopistas a cargo.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.768.474.700
Ingresos de Operación	2.768.474.700
Ventas Brutas	2.768.474.700
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.160.351.082
Gasto de Operación	2.160.351.082
Remuneraciones	691.240.485
Bienes de Consumo	1.252.963.160
Servicios No Personales	216.147.437
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	608.123.618
Gastos de Capital	608.123.618
Inversión Real Directa	608.123.618

Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Omnibus de San Luis

La Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis (E.D.I.R.O.) tiene a su cargo la administración de un gran centro de servicios, cuyo objetivo primordial es optimizar la calidad de cada una de sus prestaciones tanto para los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros como para los ciudadanos de San Luis, turistas y visitantes.

Las acciones están dirigidas a brindar permanentemente un adecuado y confortable espacio con servicios de excelencia para los usuarios del sistema público de pasajeros, para quienes ingresan a realizar trámites bancarios o tramites en las distintas oficinas públicas como Secretaria de Transporte con todas sus dependencias, Secretaria de la Mujer con su oficina de controversias, Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P), CIPE, Centro de Atención Vecinal (CAV) de la Municipalidad de San Luis, CNRT; como así también, para aquellos que eligen disfrutar de un momento de recreación o esparcimiento asistiendo a proyecciones gratuitas de cine; a realizar compras de pasajes de colectivos, en locales comerciales, a utilizar los servicios de encomiendas o el patio de comidas. También aplicando las políticas gubernamentales de género y diversidad, se creó una sala de lactancia para el cuidado de la mamá, para que cuente con un lugar adecuado y confortable para el momento de la lactancia.

Objetivo Principal

Continuar trabajando para que la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, además de un centro de servicios de transporte, gastronómico, de compras, de esparcimiento, de información y recreación para las familias de San Luis y para quienes nos visitan; sea considerada un lugar de encuentro, manteniendo y optimizando permanentemente su imagen y calidad de los servicios.

Objetivos Estratégicos

Perfeccionar la operatividad y funcionamiento de su equipamiento e instalaciones.

Optimizar permanentemente la higiene y cuidado de su infraestructura.

Fomentar el comercio, turismo y la cultura de San Luis. Se generan permanentemente actividades recreativas tanto en micro cine, y pequeños espectáculos en el patio de comidas, para promover el comercio y turismo.

Seguridad del usuario y visitante a través del monitoreo permanente, durante las 24 hs., con cámaras de seguridad y personal de supervisores, de recorrido y contando con una seccional de la Policía de la Provincia en la estación.

Confiabilidad en las prestaciones: la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus es el lugar de ingreso y de partida de ciudadanos, visitantes y turistas, por lo que

se hace necesario poder brindar un servicio de excelencia para que los mismos se lleven una buena “Primera Impresión”.

Actualización constante de los sistemas de información (megafonía, tótems, pantallas de información, cartelería y señalética) para facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios del sistema de transporte.

Concesionar locales comerciales.

Diseñar y formalizar protocolos de actuación ante situaciones de emergencias.

Fortalecer las acciones de fiscalización en la regulación de las actividades de los concesionarios con el fin de lograr una mejora en la atención al público.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento del reglamento interno de funcionamiento dentro de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, como así también, toda normativa aplicable.

Administrar eficientemente los recursos y egresos del Ente mediante una periódica y responsable gestión de cobranzas, avisos de vencimientos, y un análisis económico financiero permanente que permita contar con los fondos suficientes para atender las necesidades de funcionamiento y el mantenimiento permanente de toda la infraestructura.

Continuar aplicando políticas de diversidad de género, creando lugares adecuados para las mujeres, como la zona de lactancia, manteniendo en más del 50% la cantidad de personal femenino con el que cuenta el EDIRO para la realización de todas las tareas como así también LGBT+, y trabajadores con discapacidad.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	163.293.528
Ingresos de Operación	33.600.000
Ventas Brutas	33.600.000
Rentas de la Propiedad	92.700.000
Transferencias Corrientes	36.993.528
TOTAL GASTOS CORRIENTES	163.293.528
Gasto de Operación	163.293.528
Remuneraciones	126.254.783
Bienes de Consumo	6.982.179
Servicios No Personales	30.056.566
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	114.785.000
Recursos de Capital	114.785.000
Transferencias de Capital	114.785.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	114.785.000
Gastos de Capital	114.785.000
Edificios e Instalaciones	35.000.000
Maquinaria y Equipo	79.785.000

Ente de Desarrollo Aeronáutico San Luis

El Ente de Desarrollo Aeronáutico se propuso como objetivos a cumplir en el año 2023, incrementar y fomentar la actividad aeronáutica dentro de la Provincia de San Luis en todos sus ámbitos, entre los objetivos cumplidos más importantes que pudimos llevar adelante podemos mencionar: elevamos la calidad y categoría del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara (tal es así, que actualmente el Aeropuerto recibe dos vuelos semanales de Aerolíneas Argentinas, y vuelos no regulares Internacionales con destino a Santiago de Chile), como consecuencia de ello, se apostó a su crecimiento y se puso en valor los distintos sectores del Edificio Terminal, con baños de última generación para el público en general, se habilitaron distintas salas que se encontraban en desuso, como las de índole Internacional, y se logró la incorporación de organismos nacionales como es Aduana y Migraciones para las operaciones internacionales, y PSA para los vuelos de cabotaje e internacionales, por otro lado, en referencia al Centro de Instrucción de Vuelo (CIV), es destacable el incremento de interesados durante el año 2023 en realizar el curso de Piloto Privado de Avión tanto en el CIV Conlara como en la Escuela Satélite en San Luis Capital, la incorporación de una Aeronave de última generación Tecnam P2002 para que los pilotos recibidos puedan realizar sus horas de vuelo en aeronaves modernas y de los más altos estándares; la habilitación por parte de ANAC para que el CIV pueda dictar el curso de piloto privado de avión a distancia; la inscripción del Ente de Desarrollo Aeronáutico ante el R.E.N.U.R.E. a fines de facilitar el acceso a los extranjeros interesados en estudiar la carrera de Piloto Privado de Avión en nuestra escuela de vuelo, así también, apostando al crecimiento de la aeronáutica colaboramos y ayudamos con interesados en apostar al crecimiento de la Aeronáutica a través del otorgamiento de subsidios en especie o con cargo a rendir, a través de la presentación de distintos proyectos que tengan como finalidad promover y desarrollar ésta actividad, entre otros.

Se proyecta para el 2024:

Incorporación de más alumnos extranjeros.

Inicio de nuevos cursos en el CIV, como Habilitación de combate de incendios forestales, Tripulantes de cabina, piloto de drone, entre otros.

Invitar a más empresas de aviación que se instalen en el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.

Construcción de cocheras techadas en el sector de estacionamiento del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.

Construir pistas de aterrizajes en distintos puntos estratégicos de la Provincia. - Incorporar Aviónica de última generación en la flota de aviones que pertenecen al CIV (es decir remplazar ciertos instrumentos analógicos antiguos, por pantallas modernas).

Continuar con la puesta en valor de los distintos edificios del Ente.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	192.336.051
Ingresos de Operación	121.202.745
Ventas Brutas	106.339.023
Otros Ingresos de Operación	14.863.722
Rentas de la Propiedad	6.203.399
Transferencias Corrientes	64.929.907
TOTAL GASTOS CORRIENTES	192.336.051
Gasto de Operación	192.336.051
Remuneraciones	53.515.748
Bienes de Consumo	65.720.711
Servicios No Personales	73.099.592
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	135.000.000
Recursos de Capital	135.000.000
Transferencias de Capital	135.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	135.000.000
Gastos de Capital	135.000.000
Edificios e Instalaciones	105.000.000
Maquinaria y Equipo	30.000.000

Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos

Teniendo como meta “gestionar en forma integral y sustentable los residuos generados en la Provincia con el fin de reducir los efectos negativos sobre el ambiente y la salud de la población”, el Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU, ente desconcentrado dependiente de la Secretaría de Ambiente, creado por Decreto N° 5037-MMA-2012, lleva a cabo desde su competencia la administración de las cuatro Plantas Regionales de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos con que cuenta la Provincia, ubicadas en las localidades de Quines, La Toma, Carpintería y Donovan.

En el marco de la legislación provincial vigente en gestión integral de RSU Ley N° IX-0873- 2013 reglamentada por Decreto N° 545-MMA-2015, mediante la ejecución del Plan de Regionalización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se trabaja en el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados, en pos de una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Objetivos

Promover la gestión integral de los RSU.

Promover la erradicación de los basurales a cielo abierto.

Minimizar el impacto ambiental de suelo y agua, disminución de gases tóxicos, evitar infecciones y plagas.

Cumplir con la consigna de las “3R” Reducir, Reutilizar y Reciclar.

Cumplir con el paradigma de economía circular, reinsertando en el proceso productivo todo el material recuperado de los residuos dispuestos en las plantas.

Recolección diferenciada de RSU.

Acciones

Prestación del servicio de disposición final de RSU a aquellos municipios que aún no lo realizan.

Asesorar a los municipios para la remediación de los basurales a cielo abierto procurando minimizar el impacto ambiental.

Estimular a los municipios a la toma de acciones para que sus ejidos sean pioneros en el cuidado del suelo, agua, fauna y flora.

Asesorar a municipios en la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en lo que se refiere a RSU.

Servicio de disposición final de residuos industriales.

Capacitación a municipios y comunidad en cuanto a separación binaria en origen de residuos domiciliarios en secos y húmedos.

Optimización del recupero de RSU en pos de la incorporación de estos al ciclo productivo.

Asesorar en la reutilización de residuos de manera de reducir el volumen de estos.

Llegar desde la educación en la toma de conciencia en que la consigna de reducir, reutilizar y reciclar es la manera de no contaminar el medio ambiente.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.154.252.697
Ingresos de Operación	154.252.697
Ventas Brutas	154.252.697
Transferencias Corrientes	1.000.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.154.252.697
Gasto de Operación	1.154.252.697
Remuneraciones	901.433.000
Bienes de Consumo	205.126.459
Servicios No Personales	47.693.238
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	100.000.000
Recursos de Capital	100.000.000
Transferencias de Capital	100.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	100.000.000
Gastos de Capital	100.000.000
Maquinaria y Equipo	100.000.000

San Luis Televisión

Objetivos Generales

Alcanzar a toda la Provincia y zonas limítrofes con dos señales digitales HD 28.1 y 28.2, (Señal 1: Canal 13, Señal 2: Canal Cultural), emitiendo los eventos especiales satelitalmente a todo el país.

Posicionamiento en redes sociales e interacción con la audiencia, dando una eficaz respuesta a sugerencias y comentarios.

Implementar la plataforma de contenidos propios exclusivos generando programación "ON DEMAND" contenidos a disposición de ser vistos cuando el usuario lo requiera y la posibilidad de emisión en vivo por streaming.

Objetivos Específicos

Robotización y Automatización (MAM), herramientas de gestión de contenidos para las distintas áreas de la cadena de producción : preparación de noticias, grabación de eventos, preparación de piezas para programas, recepción de información externa, ingesta de contenidos y control de calidad, documentación y archivado, doblaje y subtitulado, programación de publicidad, preparación programas, gestión de derechos, pases, administración y control de gestión, publicación de contenidos en IT multiplataforma de contenidos digitales (ON DEMAND).

Subida Satelital: Adquirir una Estación Terrena de Transmisión Propia.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	548.506.875
Transferencias Corrientes	548.506.875
TOTAL GASTOS CORRIENTES	548.506.875
Gasto de Operación	548.506.875
Bienes de Consumo	6.000.000
Servicios No Personales	542.506.875
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	269.168.911
Recursos de Capital	269.168.911
Transferencias de Capital	269.168.911
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	269.168.911
Gastos de Capital	269.168.911
Maquinaria y Equipo	269.168.911

Hotel Potrero de los Funes

Objetivos

Seguir trabajando por el posicionamiento de la Provincia como destino turístico de excelencia y los hoteles como punto de referencia, ya que los mismos cuentan con infraestructura adecuada para grandes eventos y turismo en general.

Posicionar a la cadena de hoteles de la Provincia de San Luis, como uno de los centros turísticos y de convenciones y eventos empresariales más importantes del país.

Políticas Presupuestarias

Renovación y mejora de las instalaciones del hotel, para brindar un mejor servicio al pasajero.

Captación de clientes corporativos, para la realización de eventos y estadía de sus asistentes.

Políticas de gestión

Actividades académicas y de formación de empresas.

Capacitación y desarrollo del capital humano del hotel.

Implementación de la cultura de Gestión por Competencia en el capital humano.

Implementación del plan de calidad de hotelería y gastronomía.

Política de captación de clientes extranjeros.

Generación de agenda de eventos culturales, artísticos y sociales.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.483.620.798
Ingresos de Operación	1.483.620.798
Ventas Brutas	1.425.905.043
Otros Ingresos de Operación	57.715.755
TOTAL GASTOS CORRIENTES	757.838.150
Gasto de Operación	757.838.150
Remuneraciones	515.250.327
Bienes de Consumo	132.952.886
Servicios No Personales	109.634.937
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	165.571.500
Gastos de Capital	165.571.500
Edificios e Instalaciones	165.571.500
RESULTADO	560.211.148

Complejo Molino Fénix

Objetivo Principal

El Complejo "Molino Fénix" se propone continuar consolidándose como un espacio cultural, educativo y recreativo de significativo alcance para la comunidad de la ciudad de Villa Mercedes y de la Provincia de San Luis. En tal sentido es que se propone para el año 2023 el sostenimiento de la gestión actual que ha logrado sólidos avances en la gestión de la Casa de la Música y del Molino Fénix, apostando al fortalecimiento del espacio cultural y de desarrollo.

A partir de la oferta de los más de 30 talleres sociales e inclusivos que se dictan en el Molino Fénix de lunes a sábado donde asisten mujeres, hombres y niños, se espera proyectar la continuidad de tales espacios culturales, recreativos y deportivos, llegando también a los barrios con la misma motivación involucrando especialmente a los jóvenes en tales espacios. Por ello, se fortalecerá el mantenimiento del SUM del Barrio Eva Perón donde funciona la Subdelegación del Molino Fénix, en el cual también, funcionan la Escuela Generativa María Eva Duarte de Perón "Construyendo Infancias" de modalidad nivel primario y los talleres culturales, musicales, recreativos.

Se espera seguir llevando mayores oportunidades para los villamercedinos a partir de propuestas sociales inclusivas y de múltiples eventos culturales, shows artísticos y capacitaciones varias, las cuales han demostrado la excelente aceptación y respuesta por parte de la sociedad que participa activamente de las iniciativas que se llevan a cabo, como han sido los multitudinarios festivales como "Guitarreando en el Molino", "Grito Cuyano", "Diversidad Cultural", "Día de la Lealtad Peronista", "Los Jóvenes le Cantan al Molino", "Rock en la Casa", "Molino Fest", Ciclo de charlas INSERTAR, Ciclo de charlas Mujeres Protagonistas, entre otros.

Se integrará en la agenda anual, el festival denominado "Trap en la Casa", el cual se lleva a cabo en el mes de agosto, en el marco del día internacional de las Juventudes.

Se llevará a cabo un proyecto artístico y musical que contempla el acompañamiento y visibilización de los pueblos originarios de nuestra Provincia y la organización artística y musical de la Feria Industrial 2024. Se llevará a cabo un proyecto artístico y musical que contempla el acompañamiento y visibilización de los pueblos originarios de nuestra Provincia.

Galas de danzas, presentaciones musicales, muestras de pinturas, fotografía y de teatro, habitan a diario en el teatro del complejo, que se promete continuar brindando los espacios necesarios para que los artistas de la ciudad tengan su lugar para dar a conocer sus trabajos brindándoles además el servicio de técnica para evitar gastos en dichas instituciones en un lugar referente del arte y de la cultura, como es el Molino Fénix.

Se proyectan otros eventos infantiles y festividades como Navidad, Reyes Magos, Día del Niño. Así también, eventos musicales de rock, electrónica, folclore, dando continuidad a los eventos que se vienen llevando a cabo en el Complejo año tras año.

La "Compañía de Teatro del Molino Fénix" se afianza como una propuesta de calidad, donde se presenta una oferta de formación y arte fusionados para todos los artistas locales avanzados e interesados en el teatro.

A su vez, en los silos restaurados, ambientados y climatizados, continuará el funcionamiento de la Escuela Generativa "Félix Máximo María" con orientación en música y teatro, donde asisten decenas de jóvenes con motivaciones artísticas.

Se proseguirán brindando el espacio que, actualmente, es utilizado por: personal administrativo de la Secretaria de las Juventudes. Al mismo tiempo, se continuará acompañando a la Secretaria de las Juventudes en los proyectos vigentes y otros que esperan seguir sirviendo para el crecimiento y la inclusión de las juventudes local del Departamento Pedernera. Por su parte, la Casa de la Música mantendrá la oferta de oportunidad y calidad que promueve a partir de los proyectos actuales y futuros. Se continuará con el dictado de los cursos de formación profesional y los talleres sociales musicales vigentes tales como: canto nivel 1, 2 y 3, canto para niños, piano y composición de canciones, bombo Leguero y batería electrónica.

Se continuará con el grabado de Extended Play de los artistas locales y provinciales en el marco del Proyecto "Dale Play a Tus Sueños" donde más de 700 artistas de San Luis y del interior, pueden grabar su material de modo profesional.

El sello discográfico provincial "San Luis Disco" seguirá incluyendo procesos de preproducción, producción y grabación, así también como videoclips para los artistas integrantes del sello. A la vez que se concretará un convenio con el Instituto Nacional de la Música (INAMU).

Se continuará recibiendo a las escuelas de la ciudad y de toda la Provincia quienes visitan con frecuencia las instalaciones, reciben información a partir de las visitas guiadas y comparten momentos recreativos a cargo de los jóvenes.

Se contemplan los valores de las cuotas de afiliados voluntarios de DOSEP, el cual es un beneficio otorgado en el año 2016 a los músicos de la Provincia.

El Museo José "Mono" Gatica, continuará abriendo sus puertas a la comunidad tras su nueva puesta en valor, para que niños, jóvenes y adultos de la localidad villamercedina pueda conocer la historia del ícono del boxeo que habitó en las instalaciones del ahora, "Museo Casa del Boxeador". Así también, se espera la llegada de turistas de diferentes puntos del país que deseen recorrer el espacio que se encontrará abierto de martes a domingo en horario de corrido, lo cual afianza la oferta turística y cultural de la ciudad y también de la Provincia.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	256.048.434
Ingresos de Operación	13.135.104
Ventas Brutas	13.135.104
Transferencias Corrientes	242.913.330
TOTAL GASTOS CORRIENTES	256.048.434
Gasto de Operación	256.048.434
Remuneraciones	44.816.256
Bienes de Consumo	51.135.102
Servicios No Personales	160.097.076
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	44.076.120
Recursos de Capital	44.076.120
Transferencias de Capital	44.076.120
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	44.076.120
Gastos de Capital	44.076.120
Inversión Real Directa	44.076.120

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

La UPrO es una institución perteneciente al Estado Provincial, cuyo objetivo principal es la inclusión social utilizando como herramienta la educación en oficios y cuya misión es alcanzada cuando los egresados se insertan de manera rápida y efectiva en el mercado laboral consiguiendo trabajo o auto gestionando su oficio como herramienta y motor de su economía. Es para ello que la UPrO busca la máxima excelencia en toda su infraestructura académico-administrativa para incluir con las premisas de calidad, innovación y actualización permanente, entendiendo la formación con insumos y equipamiento de calidad un diferencial formativo que contribuye a garantizar su inserción laboral y a potenciar el desarrollo productivo de la Provincia.

El Gobierno de la Provincia en su búsqueda implacable de mejorar las condiciones de Inclusión Social, desarraigar la pobreza del territorio provincial y afianzar el tejido productivo, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una de herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo, apuntando a una formación actualizada e innovadora en los oficios.

Para el presupuesto del año 2024 la Universidad Provincial de Oficios Eva Perón eleva las solicitudes presupuestarias para la Sede Villa Mercedes, las extensiones áulicas de la ciudad de San Luis Ex SCAC, Serranías Puntanas y Tercera Rotonda; y los presupuestos correspondientes a las localidades de San Martín, Quines, Tilisarao, Buena Esperanza, Candelaria, La Calera, San Francisco, Sede UPRO Villa Mercedes Barrio los Poetas y Villa de Merlo ya que; dado el avance de las obras ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y la articulación estarán operativas al 100% para el ejercicio. Haciendo, de esta forma, efectiva la llegada de la herramienta de formación en oficios profesionales en las localidades del interior provincial como política de estado, y estratégica.

La UPrO tiene como propósito la formación socio-laboral para el trabajo; todas las acciones están orientadas al desarrollo de competencias técnicas y profesionales requeridas para un ámbito profesional específico, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requeridas. Como estrategia metodológica, se programan los aprendizajes de las competencias laborales con la generación de actividades de taller en torno a la resolución de problemas específicos de la práctica profesional, de manera completa e integral, tendiendo a desarrollar esquemas referenciales de acción que puedan ser transferibles por el alumno a la resolución de situaciones reales de desempeño laboral. Las situaciones de aprendizaje prácticas en el taller son fundantes y estructurantes de las competencias laborales y son las que vehiculizan e integran el saber necesario para desempeñarse en el oficio de forma autónoma y responsable de acuerdo a los roles profesionales.

Es objetivo de la institución articular estratégicamente la formación y educación en oficios de manera directa con el mundo laboral, para aunar necesidades y desarrollos que fomenten el progreso social y generen inclusión social real, en esta alianza educación-trabajo.

Una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr el tan ansiado ascenso e inclusión social es la educación técnico profesional y de oficios, por cuanto permite la incorporación de los jóvenes, rápidamente, al mundo del trabajo con una calificación suficiente siendo necesario establecer procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones ya adquiridas por la población activa, así como la permanente capacitación y desarrollo de habilidades para un mundo que se redefine permanentemente y sin precedentes en los parámetros de productividad, sustentabilidad y empleabilidad.

Desde el punto de vista del sector productivo. Estos demandan cada vez más trabajadores calificados y actualizados en los conocimientos, por cuanto los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad del sector. Es por ello que el sistema educativo debe ser el responsable de que la oferta laboral cuente con los conocimientos y habilidades requeridos y articularlo con las demandas de la Provincia y la región. Es este un objetivo permanente para UPrO, aunar la oferta académica y la formación de manera estratégica con los objetivos que son demanda presente y futuro en la Provincia.

Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, es por ello que la UPrO amplía y actualiza su oferta académica considerando la educación como base para mejorar la vida y el desarrollo sostenible, porque el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar a la población con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas.

Alentando de esta manera los oficios requeridos por la matriz productiva conjuntamente con los oficios del futuro. Haciendo foco en la sostenibilidad de los recursos y potenciar los conocimientos repensando la formación que requiere el futuro. En este sentido contempla la incorporación de mayor tecnología a la oferta académica actual revisando la estructura curricular del oficio con el fortalecimiento de las competencias y sumando desarrollo.

La UPRO garantiza al egresado la mayor excelencia en su formación por competencias apuntando fuertemente al saber hacer desde una preminencia formativa desde lo práctico; adaptando a tal fin los talleres con maquinarias, instalaciones y equipos que sean de calidad e innovadores y que le den un diferencial para su sapiencia profesional. Es política de esta casa de estudios garantizar la equidad en el acceso a todo lo que requiere el alumno al momento de formarse siendo también garantizados los elementos de protección personal como así los insumos y consumibles para sus prácticas.

Para el año 2024 la universidad proyecta una fuerte actividad con los emprendedores UPRO dando continuidad a lo iniciado en el 2023 con la línea de trabajo UPRO EMPRENDE; fortaleciendo instrumentos formativos y apuntalando su capacidad de trabajo; entendiendo estos como un valor importante en la economía de cada localidad como articuladores y generadores de trabajo genuino.

También se proyecta sostener y fortalecer el trabajo realizado con la App UPROFY, con una administración eficiente de la herramienta que es vanguardia en la interacción y que busca instalarse de manera definitiva para regular la contratación de servicios de los oficios en toda la provincia.

Se ha determinado a su vez, como objetivo el uso de recursos presupuestarios en actividades planificadas con la mirada en una agenda con fuerte contenido social buscando fundamentalmente la trasmisión práctica profesional de nuestros alumnos en espacios reales y diversas organizaciones parte de la sociedad de tal forma de fomentar la vinculación, interacción y acción participativa en la comunidad como eje fundamental.

Es en este marco que la vigencia y funcionamiento de los programas la UPrO en tu barrio, la UPrO en tu escuela y diversos programas de gestión académica, extensiva y de vinculación de la universidad. Atendiendo además a la vigencia de convenios de alianzas específicas que se pondrán en marcha con intervenciones y aportes conjuntos con organismos y organizaciones.

Continuaremos con la política de entrega de Kits de trabajo a los egresados de todas las ofertas académicas de nuestra casa, que son su herramienta de iniciación laboral para poder empezar con el ejercicio del oficio adquirido, esta decisión acerca el cumplimiento de la misión de UPRO, concretando la inclusión laboral ya en el desarrollo del oficio del egresado. Se considera como eje en la confección del presupuesto una transferencia de recursos también destinada a apuntalar los egresados en sus inicios profesionales. Sin soslayar el compromiso con el cuidado y desarrollo de nuestros recursos humanos e instalaciones. En este sentido se planifica una agenda de capacitaciones internas al personal y el desarrollo humano- profesional.

La UPRO como institución, sostiene la administración presupuestaria equilibrada considerando la inversión educativa como estratégica y entendiendo la formación en oficios de implicancia directa como activador del círculo económico y potenciador de la matriz provincial y del desarrollo productivo.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	8.969.562.347
Transferencias Corrientes	8.969.562.347
TOTAL GASTOS CORRIENTES	8.969.562.347
Gasto de Operación	8.388.905.843
Remuneraciones	5.952.720.155
Bienes de Consumo	1.560.110.774
Servicios No Personales	876.074.914
Transferencias Corrientes	580.656.504
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	3.459.160.359
Recursos de Capital	3.459.160.359
Transferencias de Capital	3.459.160.359
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	3.459.160.359
Gastos de Capital	3.459.160.359
Maquinaria y Equipo	3.459.160.359

Agrozal S.A.P.E.M.

En Agrozal SAPEM/Alfalfa, se prevé para el año 2024, la renovación de parte del equipo de henificado, roto enfardadora y segadora de arrastre que por las horas de uso ya cumplió su vida útil, por lo que es más costoso la reparación que la compra de un nuevo equipo, otra inversión necesaria, es la incorporación de equipamiento para el manipuleo de heno de alfalfa, esto debido a la incorporación de una nueva compactadora que incremento la capacidad de procesamiento, es por ello que también se solicita un aporte de capital de trabajo para 2.000 toneladas de alfalfa, con este volumen nos aseguramos el comienzo de la cadena productiva de cubos prismáticos de alta compactación.

La otra unidad de negocios de Agrozal SAPEM/Cereales, para el año 2024 y debido a un requisito de la legislación actual para mantener la condición de acopio es necesario la compra de 2.000 toneladas de maíz, recordando que por factores externos a las políticas de la empresa, sequía y condiciones muy desfavorables para la producción, se tomó la decisión de brindarle a los productores la posibilidad de guardar su maíz a un costo menor que el sistema conocido como bolsón.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	576.000.000
Ingresos de Operación	576.000.000
Ventas Brutas	576.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	213.000.000
Gasto de Operación	213.000.000
Bienes de Consumo	200.000.000
Servicios No Personales	13.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	670.000.000
Gastos de Capital	670.000.000
Inversión Real Directa	670.000.000

Ramón Carrillo S.E.

Creado por Ley N.º III-1031-2020 "Constitución de Sociedad del Estado Ramón Carrillo", tiene por objeto principal la administración y gestión del "Hospital Central Ramón Carrillo" y demás instituciones médicas que funcionen bajo su órbita. Para el año 2024 la misma prevé incorporar el Servicio de Radioterapia del Hospital San Luis y paulatinamente planificar el inicio de incorporación de los distintos servicios de imágenes a la Red Provincial de Diagnóstico por Imágenes.

Funciones

Administrar, gestionar, regular, dirigir y realizar todas las tareas pertinentes para el correcto y eficaz funcionamiento del "Hospital Central Ramón Carrillo", "Centro Oncológico Integral", "Servicio de Radioterapia Hospital San Luis", "Red Provincial de Diagnóstico por Imágenes" y Proyecto Belgrano "Cannabis Medicinal".

Gestionar, desarrollar, y optimizar las especialidades médicas en su totalidad, proveyendo también los servicios de apoyo a estas prestaciones.

Promover el desarrollo de la investigación científica y perfeccionamiento tecnológico de los centros de asistencia sanitaria que se encuentren bajo la órbita de la Sociedad.

Consensuar planes de coordinación externa con instituciones, autoridades y grupos organizados en todo lo referente a la salud pública, en especial en lo relacionado con el perfil hospitalario de la Institución, impulsando también la participación en investigaciones científicas de naturaleza epidemiológica y médico sanitarias.

Promover la firma de convenios de cooperación, con instituciones médicas y académicas, tanto provinciales como nacionales e internacionales, tendientes a mantener la actualización permanente de los recursos humanos y tecnológicos de la Sociedad, pudiendo proveer de becas de perfeccionamiento en el país o en el extranjero.

Participación en otras personas jurídicas, cuyo objeto sea conexo y/o complementario con el de "Ramón Carrillo Sociedad del Estado".

La adquisición, elaboración, almacenamiento, distribución de medicamentos e insumos médicos y adquisición de equipamiento médico.

Las distintas unidades bajo su órbita de importancia serán integrantes de un plan de salud para la Provincia de San Luis y la región, tanto para el sector público como el privado. Mediante una atención integral e integrada, continua, longitudinal, segura de alta complejidad, desarrollando a pleno la tecnología instalada, para mejorar el desempeño y la eficiencia de las prestaciones, respetando la dignidad y la intimidad de las personas, brindando atención humanizada y centrada en la persona y en la educación continua de los profesionales del hospital. Siendo un establecimiento abierto, líderes en innovación, excelencia y calidad de servicios.

Objetivos Estratégicos

El objetivo superior es mejorar la calidad de vida de la población y reducir las desigualdades, no solo desde la capacidad instalada, que es y resulta condición necesaria, sino desde un modelo de atención proactivo, de identificación y nominalización de los pacientes.

Plan de salud

Es un concepto de planificación estratégica de prestaciones y coberturas de salud igualitarias, para todos los habitantes. Será el instrumento para la concreción de las acciones que se proponen para gestionar un buen gobierno de la empresa Ramón Carrillo, multidisciplinaria, oncológica, escuela de educación médica y alta complejidad. Con el fin de desarrollar políticas sanitarias, en el ámbito de la salud y de los servicios. Es también modelo prestador y de atención. Para ello, la empresa definirá desde el comienzo estrategias de intervenciones prioritarias, y de mayor interés con la colaboración intersectorial con las áreas de bienestar social y desarrollo productivo.

El plan de salud será además la base del modelo del plan de negocios para lograr la sustentabilidad, la solvencia, y la sostenibilidad en el tiempo.

Atención integral

Que los médicos, los enfermeros, los administrativos y otros profesionales piensen y actúen no solo basados en el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad, sino en la prevención que corresponda para cada momento evolutivo primaria, secundaria o terciaria y la cuaternaria, para evitar el uso incorrecto o iatrogénico de los recursos de salud, que puede impulsar naturalmente la ensoñación tecnológica que generará este hospital. Involucrando otros aspectos de su cuidado, de la promoción de la salud, de la vacunación, de la limpieza, del lavado de manos, de la dieta, de los hábitos, del sedentarismo, de los niveles de actividad y este mensaje debe difundirse a todos los ámbitos de la atención y de las políticas sociales, sosteniendo una propiedad mayor de la gestión de la complejidad, que es la recursividad. Mediante la cual el paciente y su familia se convierten en productores y promotores de salud. Un paciente empoderado con el sistema cumple con los tratamientos y los sigue.

El modelo debe estar integrado también con lo biopatográfico, la historicidad de los pacientes, su medio, su inserción y los determinantes sociales. Las prestaciones de alta complejidad, una vez aplicadas, requieren la necesidad impostergable del sostén social, porque el paciente empieza a requerir en forma continua otros cuidados, servicios, y nuevas carencias, que exigirán que el domicilio donde vivirá ese paciente sea protegido, identificados, que tengan vías de comunicación con los equipos de salud, y el seguimiento de la telemedicina.

Atención integral de salud es la modalidad de prestación de servicios sanitarios, que integra todas las actividades para el fomento de la salud, y en la que se hacen coexistir en la acción: la promoción, la prevención, la curación, la rehabilitación y el cuidado paliativo.

Integrada (en red)

Incorpora en la visión compartida en los porqués de la misión el concepto de red. O recorrido asistencial diseñado para los pacientes. La red es una estructura para la contención de la demanda de los pacientes. Permite una mejor distribución de las competencias, mejorando la atención, identificando los agentes de salud que deben intervenir en su camino o corredor asistencial. Lo que tenemos que ver al hospital como una organización en red. La organización es visualizada como una red compleja de relaciones entre las distintas partes que la conforman. Para gestionarla hay que conocer la disponibilidad real, la capacidad instalada, la oferta, la amplitud horaria y semanal, su adecuación con la demanda, adecuar la oferta de servicios a las necesidades. Recordando siempre, que los excesos de oferta se compensan con generación de demanda inducida. Esta red deberá identificar servicios, localización, horarios, turnos para que los pacientes se atiendan donde corresponde a sus necesidades.

La red debe tener vías rápidas para patologías en las cuales el tiempo es una variable valiosa, como lo son el paro cardiorrespiratorio, dolor precordial, el accidente cerebrovascular, el politraumatizado, el shock hipovolémico, el shock séptico. Como resolver la demanda con riesgo de vida en un sistema entrenado y planificado. También para las emergencias y catástrofes.

La red servirá también para contener la demanda que ser resuelta en otros niveles de atención no en un hospital de alta complejidad, que termina atendiendo demanda espontánea de baja complejidad saturando a sus equipos de trabajo, con demanda que sería prioritaria en otros ámbitos de atención.

El hospital deberá interactuar fuertemente y en red con los otros efectores de salud, especialmente con los de atención primaria, complementándose, cooperando, teniendo una relación activa, inclusive los especialistas y los gestores de casos deberían atender en algún centro de salud que sea satélite del hospital como un pronto socorro, para que realice un triage de la demanda, y el seguimiento de aquellos pacientes que son complejos. Generar conocimiento, competencia, interacción naturalmente, los gerentes de ambos niveles de atención deberán tener reuniones periódicas y establecer como realizarán mejor la transición de cuidado, presentándole los pacientes que fueron dados de alta del hospital, para que sean puestos en el radar de la atención primaria de la salud, en lo que daremos en llamar servicios de postalta.

La intención del trabajo en red es aunar esfuerzos, evitar duplicaciones, alcanzar por complementariedad una mayor capacidad resolutive, ser más eficaces y eficientes en lo que se hace como producto del intercambio y la colaboración.

Otra conformación que deberá tener la red es la de los servicios, donde la regionalización, la referenciación a especialistas que sigan a los pacientes en sus ciudades es muy fructífero, para el paciente, el especialista y el hospital, porque se establece un vínculo. Trabajar provincialmente en redes de servicios permite establecer interacciones entre servicios de cuidados críticos, en ofrecer disponibilidad de una oferta de un producto de rápido diagnóstico, estadificación y devolución del paciente estudiado, con información necesaria para el sistema técnico de toma de decisiones.

Proyecto Belgrano "Cannabis medicinal"

Dicho proyecto tiene por objetivo a largo plazo el cultivo, producción, industrialización y comercialización de cannabis y sus derivados con fines medicinales y/o terapéuticos y/u otros legalmente aprobados, en todas sus variedades. Con tal finalidad es que, en el presente año, se iniciaron las etapas de extracción e investigación a escala laboratorio y también se di inicio al análisis del marco normativo que permita su posterior producción y comercialización. Asimismo se realizó la compra de equipamiento a escala industrial y adecuación de la infraestructura para la puesta en marcha de la escala industrial.

Para el año 2024 se prevé la iniciar la etapa de siembra en invernadero y extracción, fraccionamiento a escala industrial como así también como todas las acciones que le sean necesarias y/o complementarias dentro del marco legal vigente para el cumplimiento de este objetivo.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	32.963.346.780
Ingresos de Operación	13.325.789.487
Ventas Brutas	13.325.789.487
Transferencias Corrientes	19.637.557.293
TOTAL GASTOS CORRIENTES	31.483.418.875
Gasto de Operación	31.483.418.875
Remuneraciones	11.792.180.963
Bienes de Consumo	5.916.163.241
Servicios No Personales	13.775.074.671
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	2.453.360.511
Recursos de Capital	2.453.360.511
Transferencias de Capital	2.453.360.511
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	3.933.288.416
Gastos de Capital	3.933.288.416
Maquinaria y Equipo	3.933.288.416

Centro de Producción de Oportunidades

El Centro de Producción de Oportunidades, es un organismo desconcentrado con la función de coordinar y sistematizar los procesos de producción bajo una mirada global y con el objetivo de generar herramientas que permitan capacitar y promover el desarrollo de la creatividad de las personas privadas de la libertad a fin de adquirir hábitos y conocimientos específicos de trabajo. Operativamente funciona en todas las dependencias del Servicio Penitenciario donde se encuentren alojados internos.

Para el ejercicio 2024, crearemos nuevos canales de comercialización, ofreciendo y vendiendo productos a los distintos entes privados y estatales. El incremento de la comercialización traerá como consecuencia un aumento en la producción actual que realizan los internos del Servicio Penitenciario que, sin duda alguna, deberá ser modificada a los fines de brindarle un sentido más productivo, industrial y seriado, mejorando los procesos, incorporando la mejora continua y disminuyendo costos y mermas. Por consiguiente, se requerirá mayor mano de obra, pudiendo sumar más internos a los procesos de capacitación y producción. El precio competitivo será eje central con que contará el producto final, permitiéndole a la ciudadanía, adquirir un producto de primera calidad a un precio accesible. Se perseguirá una ganancia social, atento a que la misión del organismo es la reinserción y resocialización de los internos, procurando para ello la obtención de ingresos para perseguir esos fines, destinando el producido de las ventas a la mejora de los talleres productivos, incorporar elementos de higiene y seguridad, crear nuevas unidades de producción, abrir más canales de comercialización, obtener capacitaciones calificadas para los internos y fomentar la asociatividad de los mismos a los fines de que obtengan una fuente laboral genuina al momento de adquirir la libertad una vez cumplida la pena impuesta. Habilitaremos diferentes puntos de venta físicos y virtuales para ofrecer la producción de los internos, buscando constantemente las necesidades de la comunidad y la demanda derivada de las empresas y entes estatales, para vincularlas con la oferta de producción. Justamente es en este proceso, donde la intervención del Organismo será crucial a los efectos de confirmar el camino hacia la resocialización y evitar, por el contrario, acentuar las condiciones que definen la reincidencia o la exclusión social, evitando que la persona privada de la libertad sea estigmatizada por su pasado. La tarea operativa del Organismo será justamente organizar el trabajo de los internos, con la finalidad de generar hábitos laborales y de fomentar la capacitación y la creatividad, para ello los internos pasaran por un proceso de aprendizaje con diferentes etapas, cuya segmentación previa se producirá en función a los conocimientos que el interno pueda demostrar o con la experiencia laboral que posea, ya sea que esta última se adquirió dentro del Sistema Penitenciario o anteriormente en el medio libre.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	91.546.560
Ingresos de Operación	91.546.560
Ventas Brutas	91.546.560
TOTAL GASTOS CORRIENTES	68.806.560
Gasto de Operación	68.806.560
Bienes de Consumo	53.903.451
Servicios No Personales	14.903.109
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	16.500.000
Recursos de Capital	16.500.000
Transferencias de Capital	16.500.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	39.240.000
Gastos de Capital	39.240.000
Edificios e Instalaciones	27.000.000
Maquinaria y Equipo	12.240.000

Ente Deporte San Luis

El Ente Deporte San Luis es un organismo desconcentrado con la función de organizar y desarrollar toda clase de eventos, iniciativas y actividades deportivas; y fomentar la optimización y modernización de la infraestructura deportiva, mediante la administración y mantenimiento de los espacios, complejos y predios deportivos existentes o a crearse en el ámbito del Gobierno de la Provincia de San Luis.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	815.007.774
Ingresos de Operación	224.007.774
Ventas Brutas	224.007.774
Transferencias Corrientes	591.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	815.007.774
Gasto de Operación	815.007.774
Remuneraciones	498.084.733
Bienes de Consumo	250.648.604
Servicios No Personales	66.274.437
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	100.000.000
Recursos de Capital	100.000.000
Transferencias de Capital	100.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	100.000.000
Gastos de Capital	100.000.000
Edificios e Instalaciones	100.000.000

Ente Turismo

El Ente de Turismo de la Provincia de San Luis, tendrá como función principal la gestión y control de las tareas administrativas y contables necesarias para desarrollar toda clase de iniciativas y actividades que lleve a cabo la Secretaría de Turismo y que le sean encomendadas en el marco de sus funciones y competencias.

Principales actividades a desarrollar:

Promoción de la Provincia en eventos tales como Feria Internacional de Turismo de la República Argentina, Buy Argentina en países vecinos en conjunto con el IMPROTUR, desarrollo de acciones promocionales en conjunto con el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y participación de otros eventos de promoción nacional e internacional.

Llevar adelante las campañas de Orientación y Atención Turística en las temporadas estival y de receso invernal.

Colaborar, promover y desarrollar la creación, mantenimiento y reparación de las distintas instalaciones y servicios turísticos, en todos aquellos destinos emergentes que le indique la Secretaría de Turismo fin de mejorar y fortalecer los elementos de la planta turística que garantizan la práctica de actividades recreativas en balnearios, campings, miradores, caminos de acceso, áreas naturales protegidas y todo espacio plausible de uso por parte de turistas y recreacionistas.

Participar directamente en apoyo, auspicio y promoción, comercialización, realización, organización en todo tipo de eventos, fiestas patronales y otros, cuyo desarrollo implique la difusión de San Luis y sus localidades como destino turístico.

Se proyecta organizar y desarrollar acciones destinadas a la concesión y/o locación de los distintos espacios de uso turístico existentes o a crearse en el ámbito de la Provincia de San Luis.

Diseñar y concretar estrategias de promoción turística que impliquen campañas publicitarias en medios televisivos, radiales, redes sociales, participación en ferias, workshops, eventos deportivos, culturales, sociales y de toda índole que implique la intervención del sector turístico.

Administrar, conservar y disponer del patrimonio asignado al Ente, conforme las normas provinciales con facultades para realizar todos los actos y contrataciones que resulten necesarias para cumplir con los objetivos y finalidades de las políticas turísticas provinciales.

Incentivar la realización de actividades encaminadas al desarrollo del turismo como medio para contribuir al crecimiento económico, social y cultural de San Luis, generando condiciones favorables para la inversión privada y la generación de empleo.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	172.000.000
Ingresos de Operación	6.000.000
Ventas Brutas	4.000.000
Otros Ingresos de Operación	2.000.000
Rentas de la Propiedad	6.000.000
Transferencias Corrientes	160.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	172.000.000
Gasto de Operación	172.000.000
Bienes de Consumo	31.500.000
Servicios No Personales	140.500.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	70.000.000
Recursos de Capital	70.000.000
Transferencias de Capital	70.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	70.000.000
Gastos de Capital	70.000.000
Edificios e Instalaciones	17.500.000
Maquinaria y Equipo	52.500.000

ORGANISMOS AUTÁRQUICOS

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

PODER JUDICIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de las Políticas Generales del Poder Judicial

Programa Nº 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma Nº 01: Administración de Justicia 1ª Circunscripción Judicial

Subprograma Nº 02: Administración de Justicia 2ª Circunscripción Judicial

Subprograma Nº 03: Administración de Justicia 3ª Circunscripción Judicial

Programa Nº 17: Informatización del Poder Judicial

Programa Nº 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma Nº 01: Mantenimiento de Edificios 1ª Circunscripción Judicial

Subprograma Nº 02: Mantenimiento de Edificios 2ª Circunscripción Judicial

Subprograma Nº 03: Mantenimiento de Edificios 3ª Circunscripción Judicial

Programa Nº 19: Justicia de Paz Lego

Programa Nº 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

Programa Nº 21: Enjuiciamiento de Magistrados

Unidad Ejecutora Nº 11: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa Nº 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

Unidad Ejecutora Nº 12: TRIBUNAL ELECTORAL

Programa Nº 23: Normatización de la Actividad Electoral

Unidad Ejecutora Nº 13: ESCUELA DE CAPACITACION DR. JUAN CRISOSTOMO LAFINUR

Programa Nº 24: Escuela de Capacitación

Unidad Ejecutora Nº 14: MINISTERIO FISCAL

Programa Nº 25: Procuración General

Unidad Ejecutora Nº 15: MINISTERIO DE LA DEFENSA

Programa Nº 26: Defensoría General

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS PODER JUDICIAL

Recursos Totales	24.002.925.037
Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. a, b, c, d, e, f, h	1.019.807.054
Intereses Depósitos Judiciales	464.373.247
Multas, Casaciones y Ventas de Pliegos	1.265.651
Tasas Judiciales Recupero Deuda	32.530.506
Tasas Judiciales	509.269.985
Devolución ART	2.762.707
Recupero Préstamos	9.000.000
Fondo de Financiamiento	265.815
Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. g, i	4.052.873.340
Aportes del Tesoro Provincial	18.930.244.643
Gastos Totales	24.002.925.037
Gastos Corrientes:	22.126.865.994
Personal	20.944.010.764
Bienes de Consumo	182.746.949
Servicios No Personales	1.000.108.281
Gastos de Capital	1.876.059.043
Bienes de Uso	1.861.059.043
Préstamos	15.000.000

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Política Presupuestaria

El Poder Judicial de San Luis tiene a su cargo el servicio de administración de la justicia, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales conforme todo el plexo normativo existente, como así también, el mantenimiento del estado de derecho provincial.

A sus efectos debe dar cumplimiento a las competencias y deberes asignados en la Constitución Provincial y en la Ley N° IV-0086-2004, Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, entre otras.

Las funciones jurisdiccionales crecen considerablemente no solo por el crecimiento de la población sino también por el aumento de la litigiosidad producto de una sociedad cada vez más compleja.

Con miras a la prestación del servicio de administración de justicia en condiciones de calidad, a la altura de los requerimientos de la sociedad actual, se tiene previsto la continuidad y la implementación de varios programas y acciones que coadyuven a dicho objetivo.

De esta manera, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. A tales fines, resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión, por lo que en 2024 se prevé mantener la inversión sostenida en infraestructura tecnológica para asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos dada la íntegra tramitación despapelizada de los expedientes, así como renovar el equipamiento que no permita sistemas operativos con soporte o que ha superado su vida útil. Es de destacar la vital importancia de la preservación y actualización del sistema informático (IURIX) en épocas de Pandemia.

Acompañando la propuesta efectuada con la convergencia de los Poderes del Estado, Profesionales y Académicos, sobre los códigos de procedimiento provinciales, se continuará extendiendo y fortaleciendo el paso de lo escritural a la oralidad en pro de la eficiencia del sistema. Este procedimiento ha permitido dar agilidad y transparencia en el trámite de los procesos y ha propiciado la inmediatez del juez con las partes, dando la posibilidad de no solo llegar a una conciliación sino también a mejorar la calidad de la sentencia.

Con la sanción de la Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley Orgánica del Ministerios Público (Ley IV-1052-2021), con las cuales se cambia el paradigma de la Administración de Justicia, pasando de un sistema inquisitivo a uno acusatorio, se han contemplado erogaciones atinentes a las funciones que ejercen el Ministerio Fiscal y Ministerio de la Defensa.

El acceso a la justicia es un aspecto esencial de la agenda judicial y la descentralización, es una de las herramientas más importante para su efectiva concreción. En ese sentido, y destacando la importancia en las distintas localidades y parajes del interior provincial, se continuará procurando el ámbito jurisdiccional para la Mediación tanto Judicial como Extrajudicial, garantizando así el acceso a la justicia a los más alejados, y en condición de vulnerabilidad, que no tengan posibilidad de acceso a los nodos judiciales.

Desde el Instituto de Capacitación, Dr. Juan Crisóstomo Lafinur, se continuará con la ejecución de planes de capacitación para la formación y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios, agentes, profesionales y público en general, como camino hacia el logro del oportuno y correcto servicio de justicia.

Asimismo, se han contemplado las erogaciones atinentes a las funciones que ejerce el Consejo de la Magistratura consistentes en la ejecución del mecanismo legal destinado a cubrir vacantes para magistrados y funcionarios judiciales. También, se prevén los gastos necesarios para el normal funcionamiento de los Juzgados de Paz no Letrados (artículos 220 a 223 de la Constitución Provincial), Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (artículo 224 de la Constitución Provincial) y Tribunal Electoral (artículo 95 de la Constitución Provincial y Ley XI-0345-2004).

Desde el programa mantenimiento de edificios, con un subprograma en cada circunscripción, se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en toda la provincia, en condiciones adecuadas, teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público, que periódicamente transita por los mismos. A lo expuesto, la actual situación sanitaria se ha sobre puesto a la normalidad, circunstancialmente, obligando a readecuar en forma permanente algunos aspectos edilicios, a fin de conjurar la propagación del virus Covid-19 entre las personas y procurar la sanidad de los ambientes. A los fines, estrictamente necesarios, y propendiendo al normal desarrollo del servicio de justicia, se ha previsto el mantenimiento de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, sistemas de refrigeración; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, todo ello con carácter meramente enunciativo y mediante el proyecto y sistema de contratación que se llevará a cabo en la forma legal que corresponda.

Políticas de Financiamiento

Los recursos del Poder Judicial se encuentran definidos en la Ley IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

A tales fines, con el objetivo de realizar el cobro por vía judicial o extrajudicial de las acreencias impagas en concepto de Tasa de Justicia y/o Multas, se creó, en el año 2017, el "Cuerpo de Ejecutores de Tasas y/o Multas del Poder Judicial de San Luis", bajo la dirección de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, con sede en la Primera Circunscripción Judicial, formado por profesionales abogados.

Además, se destaca, que el artículo 92 de la Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2021, Nº VIII-0254-2020, modifica el artículo 4 de la Ley NºIV-0088-2004 y sus modificatorias, el cual dispone que el Poder Judicial podrá tener a su cargo la liquidación y recaudación de la Tasa de Actuación Judicial prevista en el Libro Segundo, Sección Segunda, Título Primero del Código Tributario, Ley Nº VI-0490-2005, cuya erogación por el contrato de vinculación con la Entidad Financiera que recauda se encuentra considerado en la partida correspondiente.

Incidencia Futura de las Políticas Presupuestarias

En los ejercicios futuros, se prevén, esencialmente, la continuidad de las funciones inherentes que le competen al Poder Judicial en el servicio de la administración de justicia.

También puede preverse la eventual prosecución de alguna contratación de servicios, obras, etc. Que debidamente instrumentadas tenga incidencia presupuestaria planificada en forma plurianual.

También se continuarán con las políticas de actualización y aplicación permanente de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, como así también, con todas aquellas que importen una cercanía de los servicios de justicia a la sociedad, con una adecuada calidad, por lo que se proseguirá con la capacitación permanente de todo el personal, funcionarios y profesionales involucrados, certificando procesos de calidad a tal fin.

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Generales del Poder Judicial

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	14.923.634.995	1.434.907.138	13.488.727.857
2- Bienes de Consumo	10.303.212	10.303.212	
3- Servicios No Personales	87.236.944	87.236.944	
4- Bienes de Uso	6.146.560	6.146.560	
6- Préstamos	15.000.000	15.000.000	
TOTAL	15.042.321.711	1.553.593.854	13.488.727.857

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 01: Administración de Justicia^{1ª} Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Primera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral con 3 Salas; 1 Tribunal de Impugnaciones en lo Penal; 1 Colegio de Jueces en lo Penal; 5 Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental; 2 Juzgados en lo Laboral; 4 Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia; 4 Juzgados de Garantía; 1 Juzgado Penal Juvenil y Contravencional y 1 Juzgado de Ejecución en lo Penal.

Con competencia en toda la Provincia, con asiento en la Ciudad de San Luis actuará 1 Juzgado de Ejecuciones Fiscales.

Se continuará con el consultorio jurídico gratuito que funciona en dependencias del Poder Judicial, según convenio con la Universidad Católica de Cuyo.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2023, la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por mesa de entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	27.353.865	27.353.865
3- Servicios No Personales	129.332.883	129.332.883
4- Bienes de Uso	5.957.099	5.957.099
TOTAL	162.643.847	162.643.847

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 02: Administración de Justicia 2ª Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Segunda Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal con 2 Salas; 1 Juzgado de Ejecución en lo Penal; 1 Juzgado Penal Juvenil y Contravencional y 1 Tribunal de Impugnaciones en lo Penal.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2024, la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por mesa de entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	14.781.067	14.781.067
3- Servicios No Personales	161.956.683	161.956.683
4- Bienes de Uso	4.976.436	4.976.436
TOTAL	181.714.186	181.714.186

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 03: Administración de Justicia 3ª Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Tercera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los departamentos Chacabuco, San Martín y Junín, 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal con 2 Salas; 1 Juzgado de Ejecución en lo Penal y 1 Juzgado Penal Juvenil y Contravencional.

Con Asiento en la ciudad de Concarán y con competencia en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martín, 1 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; 1 Juzgado de Garantía y 1 Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.

Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de los Comechingones, con competencia en Primera Instancia en el departamento Junín, 1 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia y 1 Juzgado de Garantía.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2024, la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del

expediente por Mesa de Entradas, hasta su finalización a través de una sentencia o auto interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	10.400.000	10.400.000
3- Servicios No Personales	60.364.000	60.364.000
4- Bienes de Uso	7.108.516	7.108.516
TOTAL	77.872.516	77.872.516

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 17: Informatización del Poder Judicial

Este programa está a cargo de la Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia.

Son sus funciones, conforme al art. 47 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021:

- 1) Planificar, gestionar y dirigir el proyecto de Justicia Digital del Poder Judicial, asesorando y representando al Superior Tribunal de Justicia en todas las cuestiones relacionadas con el área que le sean encomendadas, ejerciendo la dirección y jefatura de las funciones que se asignen a sus Oficinas, Unidades y Áreas;
- 2) Fijar las pautas y aprobar los desarrollos de aplicativos, debiendo además controlar su eficacia y establecer los ajustes y mejoras necesarias para optimizar el funcionamiento de los sistemas que estén bajo su competencia;
- 3) Mantener comunicación permanente con las oficinas de tecnología del resto del ámbito público provincial y nacional;
- 4) Realizar el control y seguimiento del cumplimiento por parte de todas las dependencias judiciales de las obligaciones de carga de datos y registros que surgen como consecuencia de la tramitación de los expedientes en soporte digital;
- 5) Planificar métodos de auditoría y estadísticas en pos de la toma de decisiones informadas, auditando en los sistemas informáticos, cuando se requiera por el Superior Tribunal;
- 6) Colaborar con la Escuela de Capacitación en la organización de Congresos, Seminarios, Jornadas, y toda actividad académica y de capacitación en materia de tecnología;
- 7) Mantener contactos con las distintas empresas proveedoras de hardware, software y servicios e intervenir en las contrataciones de equipamiento y servicios tecnológicos, en coordinación con la Secretaría Contable;
- 8) Comunicarse institucionalmente con las dependencias de las TRES (3) Circunscripciones, respecto de usos y funcionalidades de los sistemas y de las normativas que rigen el expediente electrónico;
- 9) Administrar toda la infraestructura tecnológica y el parque de bienes informáticos de todas las dependencias judiciales, manteniendo actualizado el inventario pertinente;

- 10) Organizar y ejecutar la capacitación permanente de los agentes del Poder Judicial en el manejo de los recursos tecnológicos disponibles y mantener contactos con las instituciones educativas del ámbito tecnológico;
- 11) Planificar y ejecutar las políticas de seguridad informática, siendo las mismas de carácter obligatorio para todos los usuarios de los servicios provistos directa o indirectamente por la Secretaría;
- 12) Participar activamente en los Congresos Nacionales de Justicia y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) realizados por distintos Poderes Judiciales de la Nación, y en todo evento académico y de difusión en el que se traten temas vinculados a tecnología y justicia;
- 13) Asesorar al Superior Tribunal de Justicia en todo lo referente a software y hardware necesarios para llevar a cabo las políticas de tecnología del Poder Judicial y ejecutarlas, proponiendo las compras pertinentes y cumpliendo todo otro acto que tienda a su mejor concreción;
- 14) Disponer reglamentaciones, manuales de procesos y protocolos del funcionamiento interno de la Secretaría;
- 15) Planificar los proyectos tecnológicos y el uso de nuevas herramientas que coadyuven a lograr un servicio de Justicia más cercano, transparente y eficaz; proponiéndolos a la aprobación del Superior Tribunal de Justicia;
- 16) Propender a la innovación permanente, con el objeto de acercar la justicia al ciudadano y proponer herramientas de gobierno electrónico eficiente al Superior Tribunal de Justicia;
- 17) Verificar que se lleven con regularidad los legajos y toda otra actividad desplegada por los empleados autorizados como responsables de la Autoridad de Registro de Firma Digital.

Con los servicios que presta la Secretaría de Informática Judicial se ha logrado estar a la vanguardia mundial en justicia electrónica, en el marco de la infraestructura tecnológica de la Provincia -Autopista de la Información- y marco normativo, como el derecho a la inclusión digital -art. 11 bis de la Constitución Provincial, Ley VI-0699-2009 de Expediente Judicial Electrónico y Título XIV (arts. 104 y ss) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021. Así:

- a) Todas las actuaciones del expediente electrónico se encuentran firmadas digitalmente.
- b) Las notificaciones se efectúan por correo electrónico.
- c) Se inician los expedientes e ingresan todos los escritos judiciales electrónicamente.
- d) Los ciudadanos pueden acceder a consultar las causas en las que son parte.
- e) Se interactúa con todos los organismos del Estado Provincial y el Banco Oficial de

manera electrónica.

f) Las subastas judiciales se efectúan on line en plataforma web, ampliando el universo de postores.

g) Las intervenciones policiales son tramitadas en expedientes electrónicos que desde su inicio son visualizados por los fiscales competentes.

h) El legajo de investigación fiscal, previsto por el Código Procesal Penal es tramitado íntegramente de manera electrónica en el Sistema Maletín Fiscal, Desarrollo Propio del Poder Judicial.

Es tal marco, de trámite despapelizado del expediente electrónico en todos los fueros e instancias del Poder Judicial, el que permite, garantizando la tutela efectiva, el acceso a la justicia, la oralidad y la inmediatez:

a) La posibilidad de la tramitación remota de todos los asuntos despapelizados, por sistema web.

b) Utilizar el robusto sistema de videoconferencias webex de la empresa cisco, que comprende:

1) Salas de consulta virtual: es el primer punto de acceso a la justicia virtual de partes y abogados. Consiste en que en el horario de oficina cada juzgado, tribunal y defensoría tiene abierta la sala del organismo en el Sistema Cisco, cuyos links se publican en el sitio web virtual.justiciasanluis.gov.ar, para que el justiciable y los auxiliares de justicia puedan efectuar consultas y trámites respecto de las causas.

2) Audiencias: se permite realizar todas las audiencias por medios virtuales.

3) Atención a los internos del servicio penitenciario: tanto las comunicaciones de los Defensores Oficiales, como las audiencias de los internos del servicio penitenciario provincial se efectúan en modalidad virtual.

4) Audiencias de mediación: Se realizan audiencias virtuales acuerdos de Mediación por esta modalidad.

5) Juicios orales: se realizan juicios abreviados y juicios orales mediante videoconferencia, utilizando el sistema Cisco Webex en conexión con el servicio penitenciario. Tales Audiencias, a fin de garantizar la publicidad, son transmitidas por el canal de la Plataforma YouTube del Poder Judicial.

6) Declaraciones juradas ante los juzgados de paz legos: se permite que el ciudadano que requiere diariamente declaraciones juradas para distintos trámites indispensables -IFE, por ejemplo- las realice tomando el juez de paz la declaración por sistema Webex y dando fe de ello en un acta firmada digitalmente del sistema de expediente electrónico que luego remite al Organismo requirente de la declaración.

7) Actos protocolares, reuniones, capacitaciones. Los juramentos, reuniones del Superior Tribunal de Justicia, Capacitaciones de la Escuela Judicial, y las reuniones de los equipos de trabajo de los juzgados como de los organismos de la estructura administrativa del Poder Judicial, son realizadas por videoconferencia.

8) Webex Support: Se utiliza para dar soporte remoto a los usuarios de los sistemas informáticos que brinda el Poder Judicial.

c) Generar remotamente usuarios del sistema de expedientes Iurix On Line para consulta de expedientes por los habitantes.

d) Recepcionar denuncias de todo tipo, ya sea por delitos, violencia familiar, contravenciones, etc, de manera remota por intermedio del sitio web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>.

e) Maximizar el uso de la plataforma de aprendizaje virtual para el dictado de capacitaciones internas y externas.

f) Asistencia a todos los usuarios de los servicios tecnológicos por conexión remota a sus equipos utilizando herramientas como Webex Support, Anydesk, y en casos de escritorio remoto vpn forticlient.

Para ello, resulta fundamental mantener e incorporar las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión judicial íntegramente electrónica. Al mes de Abril de 2023, son 70 los sistemas mantenidos en producción por el Poder Judicial.

Entonces, en 2024 se continuará trabajando con el sistema de gestión de expedientes IURIX, con el soporte anual del fabricante, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Asimismo, luego de 12 años desde la última migración al actual sistema web (flex), se continúa la etapa de actualización tecnológica iniciada en 2022 hacia el Sistema Iurix Cloud Native (HTML5) que estará desplegado íntegramente en servicios de infraestructura en nube, con fecha prevista de conclusión en julio de 2024, motivo por el cual se irá desplazando paulatinamente la inversión al respecto desde bienes de uso a servicios.

Actualmente, el Poder Judicial cuenta con el sistema de Inteligencia de Negocios (BI) denominado Qlik Sense, utilizado por numerosas e importantes instituciones públicas y privadas de todo el mundo que deciden aplicar tecnología para sustentar mejores tomas de decisiones organizacionales. Implementado desde el año 2019 por el Poder Judicial, permite, basando la misma en una fundamentación analítica y científica, extraer información válida y confiable que cuantifica y cualifica la gestión de cada organismo Jurisdiccional, fijar objetivos, controlar el cumplimiento de los mismos y adoptar decisiones que orienten su gestión de un modo sistémico para un mejor servicio a la sociedad. En este contexto resulta de primordial interés para el Superior Tribunal pues en orden a los recursos disponibles, se puede conocer, diagnosticar y evaluar de manera efectiva el funcionamiento y necesidades, con el objeto de mejorar la eficacia y la eficiencia de la prestación del servicio de justicia. Se proyectan en 2024 las adaptaciones de los tableros de comando con indicadores acordes a las nuevas disposiciones procesales derivadas de la Reforma Judicial Provincial.

En 2024 se prevé mantener la inversión sostenida en infraestructura tecnológica para asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos dada la íntegra tramitación despapelizada de los expedientes, renovar equipamiento que no permite sistemas operativos con soporte o que ha superado su vida útil, y disponer de equipos portátiles para maximizar el uso de la potencialidad del trabajo por sistema web.

Por último, se destaca que el Poder Judicial de San Luis, utiliza en su infraestructura crítica y de servidores diferentes distribuciones de Linux y herramientas de software libre. Sin embargo, para el puesto de trabajo del usuario final se utiliza tecnología Microsoft; esto se debe a que es ampliamente conocido, con lo que la curva de aprendizaje en estas herramientas es drásticamente corta y las mismas son sumamente intuitivas, con lo cual no hay producto que se compare en cuanto a su sencillez y facilidad de operación y mantenimiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	51.492.389	51.492.389
3- Servicios No Personales	366.693.244	366.693.244
4- Bienes de Uso	1.546.368.552	1.546.368.552
TOTAL	1.964.554.185	1.964.554.185

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma N° 01: Mantenimiento de Edificios 1ª Circunscripción Judicial

El objetivo principal del área es garantizar el mantenimiento y buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Primera Circunscripción, siendo éstos el Palacio de Justicia, Edificio Tribunales, Edificio Anexo, Secretaría Electoral, Inmuebles destinados al cuerpo de Psicólogos y de Asistentes Sociales del cuerpo Profesional Forense, Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz.

Se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener los edificios detallados precedentemente en condiciones adecuadas de mantenimiento y seguridad e higiene, teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, sanitarios; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, el servicio de mantenimiento de espacios verdes del predio de secuestros, servicio periódico de mantenimiento de ascensores y del sistema de refrigeración y calefacción.

Se incluyen los gastos necesarios para la conservación del edificio Palacio de Justicia, histórico, cuyo mantenimiento representa una gran responsabilidad por formar parte del patrimonio cultural de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	32.225.806	32.225.806
3- Servicios No Personales	32.797.961	32.797.961
4- Bienes de Uso	124.595.809	124.595.809
TOTAL	189.619.576	189.619.576

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma N° 02: Mantenimiento de Edificios 2ª Circunscripción Judicial

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Segunda Circunscripción, siendo éste el edificio Ramiro Podetti y todos los Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz de la misma.

Se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Segunda Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, del sistema central de refrigeración, la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, la adquisición de equipos de aire acondicionado para distintas dependencias, la compra de herramientas e insumos, el servicio de mantenimiento de espacios públicos y espacios verdes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	24.550.000	24.550.000
3- Servicios No Personales	24.700.000	24.700.000
4- Bienes de Uso	108.700.000	108.700.000
TOTAL	157.950.000	157.950.000

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma N° 03: Mantenimiento de Edificios 3ª Circunscripción Judicial

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial de la Tercera Circunscripción, siendo éstos el edificio Multifuero ubicado en la isla de servicios de la localidad de Santa Rosa, el edificio Tribunales en Concarán, el edificio Cámara de Apelaciones en Concarán, el inmueble ocupado por el Juzgado de Familia y Menores, Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz.

Desde el subprograma se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Tercera Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, aberturas, molduras y fachada, muros, del sistema central de refrigeración, el servicio periódico de mantenimiento del sistema contra incendio, del sistema de refrigeración y calefacción, servicio de mantenimiento de espacios verdes; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias; la compra de herramientas e insumos. Se planifica la construcción de una nueva morgue judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	6.495.000	6.495.000
3- Servicios No Personales	6.835.000	6.835.000
4- Bienes de Uso	36.988.000	36.988.000
TOTAL	50.318.000	50.318.000

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 19: Justicia de Paz Lego

Los Jueces de Paz no letrados son establecidos por los artículos 220° a 223° de la Constitución Provincial y en el Título XI, de la Ley N° IV-0086-2004 (5651), Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, resultando ser en la práctica el primer eslabón de la justicia.

Sus funciones se encuentran definidas en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, según la cual conocerán de todo asunto civil y comercial cuyo monto no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; de los juicios de desalojo por falta de pago de alquileres, en casos cuyo monto de alquiler mensual no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; de los juicios sucesorios en que el haber hereditario no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; del juzgamiento de las contravenciones en la forma dispuesta en la legislación respectiva; de los demás asuntos cuya competencia se le atribuyan por Leyes o Acordadas del Superior Tribunal; queda excluida de su competencia toda cuestión penal, correccional o contravencional reservada por la Ley a la Justicia Letrada; quedan excluidos de su competencia: Los juicios sucesorios en los que se alegue la calidad de heredero no forzoso, los de concursos y quiebras, laborales, acciones reales o posesorias o de desalojo que no sean fundados en falta de pago; asimismo, quedan excluidos de su competencia: los juicios de nulidad y disolución de matrimonio, de conflictos derivados de las uniones convivenciales, de la responsabilidad parental, los que versen sobre estado de familia y sobre la capacidad de las personas.

Sus deberes se encuentran enumerados en el artículo 94° de la misma Ley.

En este programa se incluyen los créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de los Juzgados de Paz Lego, gastos de personal, de funcionamiento y compra de bienes de uso necesarios para el adecuado equipamiento de las dependencias.

Es política del Superior Tribunal el acercamiento de la justicia a la sociedad también a través de los Juzgados de Paz Lego, para lo cual durante el año que se presupuesta se prevé equipar a estas dependencias de las herramientas informáticas necesarias y continuar con la capacitación permanente del personal.

Los juzgados de paz son 31 y se encuentran distribuidos en todo el territorio provincial, ubicados en las localidades de Candelaria, Quines, Lujan, La Botija, Las Chacras, San Francisco, Los Manantiales - Villa General Roca, La Carolina, El Trapiche, Nogoli, La Calera, Los Cajones, Las Aguadas, San Martín, Santa Rosa, Merlo, Villa Larca, Las Lagunas,

Tilisarao, Naschel, Paso Grande, La Toma, El Morro, La Punilla, Saladillo, Alto Pencoso, Zanjitas, Justo Daract, Buena Esperanza, Unión y Arizona.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	125.238	125.238
3- Servicios No Personales	12.434.000	12.434.000
4- Bienes de Uso	1.648.332	1.648.332
TOTAL	14.207.570	14.207.570

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

La mediación fue instituida en el ámbito de la Provincia de San Luis por la Ley N° IV-0700-2009, como método no adversarial de solución de conflictos, y se rige por las disposiciones allí establecidas, y en su Decreto Reglamentario N° 534-MGJC-10 y Acuerdo STJ- 307/11.

Se trata de un procedimiento distinto al judicial, con el propósito de que con la intervención de un mediador, las partes puedan llegar a un acuerdo donde se resuelva el conflicto que las enfrenta y que sea satisfactorio para ambas.

Entre los beneficios principales está la celeridad que caracteriza al proceso y los tiempos de resolución, el protagonismo de las partes y el menor costo emocional y económico.

A través de centros y salas de mediación ubicados en distintas localidades de la Provincia, se ha logrado un importante avance en la resolución de conflictos, atento a que el sistema permite dar respuesta con mayor rapidez que el Sistema Judicial.

Actualmente se cuenta con un centro de mediación judicial y extrajudicial en la ciudad de San Luis, una sede de mediación en La Punta, una sede de mediación en Juana Koslay, sede de mediación "Dr. Esau Vicente Francisco Zupo", sala de mediación en El Trapiche, sala de mediación en San Jerónimo, centro de mediación judicial y extrajudicial en Villa Mercedes, sala de mediación en La Toma, sala de mediación en Justo Daract, centro de mediación en Juan Llerena, centro de mediación judicial y extrajudicial en Concarán, sala de mediación en San Martín, sala de mediación en Naschel, sala de mediación en Villa Larca, sala de mediación en Villa del Carmen, una Sala de Mediación en la localidad de Tilisarao, una Sala de Mediación en la localidad de Renca, centro de mediación judicial y extrajudicial en Villa de Merlo, sala de mediación en Los Cajones, centro de mediación judicial y extrajudicial en San Francisco del Monte de Oro, sala de mediación judicial y extrajudicial en Lujan, sala de mediación en Nogolí, sala de mediación en La Calera, sala de mediación en Candelaria, centro de mediación en Arizona, sala de mediación en Batavia, sala de mediación en Nueva Galia, sala de mediación judicial y extrajudicial en Buena Esperanza.

Siendo el acceso a justicia uno de los puntos más importantes de la agenda judicial, y la descentralización la herramienta más efectiva para su logro, en ese sentido se continuará la Mediación Judicial y Extrajudicial, garantizando así el acceso a la justicia a los más alejados de los centros urbanos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	268.894	268.894
3- Servicios No Personales	80.544.516	80.544.516
4- Bienes de Uso	1.612.688	1.612.688
TOTAL	82.426.098	82.426.098

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 21: Enjuiciamiento de Magistrados

Este programa cumple con el imperativo Constitucional fijado desde su creación. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, es un Cuerpo Colegiado de carácter permanente, con rango constitucional y autonomía institucional, cuyo funcionamiento está previsto en el Capítulo XXII de nuestra Constitución Provincial, y se encuentra regulado por la Ley Provincial N° VI-0478-2005 – texto ordenado Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0640-2008.

Tiene como función específica, juzgar y en su caso remover a los magistrados, integrantes del Ministerio Público y demás funcionarios comprendidos en la Constitución de la Provincia, denunciados ante este Honorable Jurado mediante acción pública, que puede ser ejercida por cualquier persona, por el Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público y Colegios de Abogados de la Provincia, por mal desempeño de sus funciones, incapacidad física o mental sobreviniente, faltas graves o la comisión de delitos comunes, causales expresamente previstas en el art. 22 de Ley Provincial N° VI-0478-2005.

El cuerpo constituye en sí mismo una garantía constitucional de permanencia para los señores magistrados que cumplen en forma eficaz con sus funciones, y hacia la sociedad una señal de un mejor servicio de justicia.

Sus miembros, pertenecientes al Poder Judicial, Poder Legislativo y abogados de la matrícula, se reúnen regularmente, para tratar las distintas denuncias y temas de su incumbencia.

El programa contempla las asignaciones correspondientes para hacer frente a las erogaciones emergentes de los juicios que se realicen.

La Secretaría de este cuerpo colegiado la ejerce la Secretaría Judicial de Superior Tribunal de Justicia, razón por la cual este programa, no cuenta con personal propio, sino que cuenta con personal de la mencionada Secretaría que son designados en carácter de colaboración.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	19.000	19.000
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
TOTAL	69.000	69.000

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Consejo de la Magistratura

Programa N° 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis tiene raigambre Constitucional, ya que su funcionamiento está previsto en el Capítulo XXI de la Constitución de la Provincia, en los artículos 196 a 200, a partir de la Reforma Constitucional que se llevó a cabo en la Provincia en el año 1987. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Ley Provincial N° VI-0615-2008 y su Reglamento Interno.

Conformación, Composición y Elección

El Consejo de la Magistratura, conforme el art. 198 de la Constitución Provincial, está integrado por: un miembro del Superior Tribunal, que lo preside; un magistrado o miembro del Ministerio Público por cada una de la circunscripciones judiciales; dos legisladores provinciales, abogados si los hubiere; un abogado por cada circunscripción judicial en ejercicio de la profesión, inscripto en la matrícula de la Provincia, domiciliado en ella y que reúna las condiciones para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia y un Ministro del Poder Ejecutivo.

Lo integran diez miembros titulares, y diez suplentes. Cuatro del estamento Judicial, tres del estamento de los abogados, dos del estamento Legislativo y uno en representación del Poder Ejecutivo.

Los mismos son elegidos de la siguiente forma:

- 1) El Ministro del Superior Tribunal por sorteo entre sus miembros.
- 2) Los magistrados e integrantes del Ministerio Público de cada circunscripción judicial, por elección directa y secreta entre ellos.
- 3) Los legisladores por designación de la Cámara de Diputados.
- 4) Los abogados mediante elección directa, secreta y obligatoria, practicada entre los inscriptos y habilitados para el ejercicio de la profesión, de cada circunscripción judicial y bajo el control de las entidades de ley que tienen a su cargo la matrícula en cada una de ellas.
- 5) El Ministro por designación del Poder Ejecutivo.

En la misma forma son elegidos igual número de suplentes.

El ejercicio de la función constituye carga pública y el mandato dura dos años pudiendo ser reelectos, con excepción de los mencionados en los incisos dos y cuatro del citado artículo.

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, también cuenta con una Secretaría y personal administrativo.

Funciones, competencias y órganos

Son funciones del Consejo de la Magistratura, según lo previsto en el art. 199 de la Constitución Provincial:

1) Proponer por terna al Poder Ejecutivo, el nombramiento y traslado de los magistrados judiciales y titulares del Ministerio Público, que se especifican en el artículo 196 segunda parte.

2) Organizar y resolver los concursos de antecedentes meritando integralmente la personalidad del postulante, en función del cargo a discernir.

3) Dictar su reglamento de organización y funcionamiento.

Procedimiento para la selección de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público.

Comunicada una vacancia por el Superior Tribunal de Justicia al Consejo de la Magistratura, éste debe proponer la terna respectiva al Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta días de recibida la comunicación (art. 200 de la Constitución Provincial).

La convocatoria del concurso para el cargo a cubrir, se realiza mediante una publicidad en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia, en un diario de circulación provincial y en la Página Web del Poder Judicial (art. 2 - Ley Nº VI-0615-2008).

Las inscripciones se efectúan directamente desde la web, incorporando toda la documentación necesaria en forma digitalizada, firmando digitalmente la presentación formal de las inscripciones. Ello facilita la reutilización de la documentación presentada en distintos concursos para el mismo postulante; agiliza los procesos internos relacionados a los concursos; ofrece reportes y gráficos variados para lograr una administración eficiente y tomar decisiones acertadamente; genera reportes y constancias de inscripción disponibles para el postulante, de manera de reforzar la transparencia y brindarle seguridad en cuanto a la recepción y guarda de los datos declarados.

Una vez vencido el término fijado para la inscripción, se labrará acta de cierre en la que deberá constar la lista de los inscriptos y, en un plazo máximo de treinta días, también se publica en los mismos medios y durante tres días, el nombre y los antecedentes de las personas que se hayan postulado para la cobertura de la vacancia (art. 5 - Ley Nº VI-0615-2008). Ello, a los fines de que los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, en el plazo de quince días, a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia, puedan presentar por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto de los postulantes, con Declaración Jurada respecto de su propia objetividad en relación a los inscriptos, sin que sean consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece la presente Ley o que se funden en cualquier tipo de discriminación racial, religiosa, ideológica o de cualquier otra naturaleza que desvirtúe el presente procedimiento. (art. 6 - Ley Nº VI-0615-2008).

Él o los postulantes, que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados, son convocados por el Consejo de la Magistratura a una Audiencia Pública de evaluación que se realiza ante una Comisión de Evaluación Técnica que designa el Superior Tribunal. Esta Comisión estará conformada como mínimo por tres profesores de Universidades Nacionales y/o Privadas, reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación (art. 7 - Ley Nº VI-0615-2008).

Los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica entregan a los aspirantes, en oportunidad del comienzo de la Audiencia Pública de evaluación, un expediente en materia de su competencia, para que dicten sentencia en el plazo que les otorguen, el que no puede ser menor a cinco horas, para lo cual autorizan a éstos a utilizar y/o solicitar bibliografía escrita de consulta que estimen necesarias. Mientras no entreguen la sentencia no pueden los aspirantes, retirarse del lugar fijado para el examen. Lo propio realizan cuando se trata de un aspirante al Ministerio Público, en relación al pronunciamiento requerido (art. 8 - Ley Nº VI-0615-2008).

Concluida la etapa anterior, el Consejo de la Magistratura cita a los postulantes a una Audiencia Pública, para el día siguiente, a los fines de tomar conocimiento personal y de examinar verbalmente a los mismos sobre los temas atinentes al cargo para el que concursa. A dicha Audiencia deben concurrir, además de los integrantes del Consejo de la Magistratura, los señores miembros de la Comisión de Evaluación Técnica que corresponda. En la misma, los postulantes para cada cargo, deben defender su nominación y responder a las observaciones que hayan sido formuladas conforme a lo previsto por el art. 6 de la presente Ley.

Tal audiencia, es videograbada y transmitida por videoconferencia en las distintas Circunscripciones Judiciales para facilitar la publicidad de la misma.

Finalizado el conocimiento personal y el examen verbal de todos los postulantes, los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica emiten un dictamen en el cual calificarán a los aspirantes de la siguiente forma: a) Recomendable; b) No recomendable para el cargo que aspira. Dicho dictamen es entregado al Consejo de la Magistratura para su evaluación final, la que se hace conocer de inmediato a los examinados (art. 9 - Ley Nº VI-0615-2008).

Los postulantes que hubieren superado satisfactoriamente las audiencias de evaluación técnica y de conocimiento, deben someterse a un examen psicofísico que es realizado por una Junta Médica integrada por un médico clínico, un médico psiquiatra y un psicólogo que desempeñen su profesión en entidades públicas, quienes deben entregar su informe conjunto al Consejo de la Magistratura en el plazo que éste estipule, teniendo especial consideración el perfil para el cargo que se concursa. El examen psicofísico tiene una validez de un año, contado a partir de la fecha de su realización, por lo que, para integrar una terna posterior a este período, el postulante deberá someterse a un nuevo examen psicofísico. (art. 10 - Ley Nº VI-0615-2008).

Luego, con los antecedentes pertinentes (carpeta de antecedentes, audiencias de evaluación técnica y de conocimiento y examen psicofísico), el Consejo de la Magistratura se pronuncia incluyendo o no a los evaluados en la terna determinada en el art. 199 de la Constitución de la Provincia. Para el caso de que el Consejo dispusiera apartarse del dictamen de la Comisión de Evaluación Técnica, deberá acompañar un informe fundado e incorporar al expediente el dictamen de la Comisión de Evaluación Técnica. En todos los casos debe, además acompañar toda la documentación recibida y evaluada (art. 11 - Ley Nº VI-0615-2008).

Este proceso se concluye en el momento en que el Poder Ejecutivo elige a un postulante de la terna enviada por el Consejo de la Magistratura, y remite la propuesta al Senado de la Provincia en el término de treinta días, computados a partir de la fecha de recepción de la misma. Operado el vencimiento de dicho plazo se tiene por rechazada la terna en su totalidad, y el Consejo de la Magistratura debe remitir una segunda terna en la forma prevista en la norma constitucional citada. En caso de decisión positiva, se envía el pliego del elegido con todo lo actuado al Senado de la Provincia, a los fines del acuerdo, previa Audiencia Pública en la que el propuesto debe defender su nominación y responder las observaciones formuladas. (art. 12 - Ley Nº VI-0615-2008).

La información de todos los concursos y postulantes es pública y accesible mediante la web del Consejo de la Magistratura.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	25.207.562	2.423.707	22.783.855
2- Bienes de Consumo	1.344.288	1.344.288	
3- Servicios No Personales	17.049.640	17.049.640	
TOTAL	43.601.490	20.817.635	22.783.855

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 12: Tribunal Electoral

Programa N° 23: Normatización de la Actividad Electoral

La justicia electoral está definida en el artículo 95° de la Constitución Provincial. Se encuentra integrada por un Juez Electoral, el Tribunal Electoral y una Secretaría Electoral permanente.

El Juez Electoral entiende en la aplicación de la ley de Partidos Políticos y en las faltas, delitos y cuestiones electorales que la ley atribuye a su jurisdicción y competencia, debiendo pasar los antecedentes a la justicia ordinaria en los casos de los delitos comunes. Le compete oficializar la lista de candidatos y aprobar las boletas que se utilizan en los comicios.

Al Tribunal Electoral le corresponde designar las autoridades de las mesas receptoras de votos y adoptar todas las medidas conducentes a asegurar la organización y funcionamiento de los comicios y el fiel cumplimiento de la legislación electoral; practicar los escrutinios públicos definitivos, dentro de los diez días posteriores al acto eleccionario y, proclamar a los electos como titulares y suplentes según su resultado; calificar las elecciones juzgando sobre su validez y legitimidad, siempre que las actas respectivas acrediten que hubo elección por lo menos en el ochenta por ciento del total de las mesas, sin perjuicio de la facultad de los cuerpos colegiados que vayan a integrar los electos, de pronunciarse sobre la validez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros; considerar y resolver, en grado de apelación, de las resoluciones del Juez Electoral.

A la Secretaría Electoral le corresponden las funciones fijadas en la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004, en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, en las demás disposiciones legales en materia electoral, y las que fije el Tribunal Electoral.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	54.420.105	5.232.492	49.187.613
2- Bienes de Consumo	831.390	831.390	
3- Servicios No Personales	4.341.690	4.341.690	
4- Bienes de Uso	246.828	246.828	
TOTAL	59.840.013	10.652.400	49.187.613

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Escuela de Capacitación Dr. Juan Crisóstomo

Lafinur

Programa N° 24: Escuela de Capacitación

La capacitación esta entendida como un deber y un derecho del personal judicial, Art. 9 Ley N° IV-0086-2021.

La creación de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis se formalizó mediante acuerdo N° 227/98, proponiendo como objetivo general del mismo la formación y capacitación, actualización y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios y empleados a los fines de optimizar el funcionamiento del Poder Judicial.

La búsqueda de la excelencia a través de la capacitación y perfeccionamiento la que se visualiza en su Misión la cual es: "Brindar perfeccionamiento permanente y especializado con el propósito de consolidarse como una institución reconocida por la calidad de sus programas de estudio y por el compromiso y profesionalización de todos los que integran el Poder Judicial; garantizando el resguardo y protección de los derechos de los habitantes de la Provincia de San Luis".

Cumple su Visión: "siendo un órgano rector de la formación y capacitación judicial de todo el personal, proporcionando herramientas para que se desempeñen con ética, transparencia, eficacia y equidad y así contribuir al fortalecimiento del Poder Judicial y del Estado de Derecho".

A continuación, se destacan los valores de la Escuela:

Honestidad: sinceridad y transparencia con que el (la) funcionario (a) se trata a sí mismo y a los demás.

Lealtad: con los principios constitucionales, institucionales y de desarrollo humano y con las obligaciones y responsabilidades delegadas.

Compromiso: interés profundo y serio, individual y colectivo con que el personal del Instituto de Capacitación que aborda el quehacer diario.

Respeto: flexibilidad y adaptación con que se enfrentan las diferencias en el trato y quehacer diarios de los (as) funcionarios (as) y usuarios (as).

Solidaridad: identificación con las necesidades, sensibilidad hacia las necesidades de los demás y apoyo en su desarrollo integral.

Responsabilidad: en el quehacer diario y cumplimiento de las labores.

Además de las capacitaciones presenciales, éstas se dictan a través de la plataforma virtual de manera on line, abordando distintos temas del quehacer judicial y administrativo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	61.750.686	5.937.327	55.813.359
2- Bienes de Consumo	1.202.000	1.202.000	
3- Servicios No Personales	4.096.720	4.096.720	
4- Bienes de Uso	11.190.000	11.190.000	
TOTAL	78.239.406	22.426.047	55.813.359

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Ministerio Fiscal

Programa N° 25: Procuración General

De acuerdo a lo establecido en el art. 1 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público.

El Ministerio Público ejercerá sus funciones por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica. Su actuación jurisdiccional será independiente y no tendrá sujeción a instrucción o directiva alguna proveniente de otras autoridades judiciales ni de otros poderes del Estado.

Actúa en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, custodiando la buena marcha de la administración de justicia. Para ello cuenta con legitimación plena en defensa de los intereses individuales, colectivos o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en los principios constitucionales.

En este programa, los integrantes del Ministerio Fiscal, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión, teniendo como objetivo lograr la mayor eficacia en la función. En particular, evitarán la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios, excesos rituales, buscando la celeridad de los procesos y la mejor atención del justiciable.

Es principal función del Ministerio Fiscal la reparación y ejecución de la acción penal pública, actuando de un modo objetivo, fundado en el interés social y en la correcta aplicación de la ley.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, dos Fiscalías de Juicio; cuatro Fiscales de Instrucción; una Fiscalía Multifuero y ocho Fiscales Adjuntos.

Con asiento la ciudad de Villa Mercedes, dos Fiscalías de Juicio; cuatro Fiscalías de Instrucción; una Fiscalía Multifuero y ocho Fiscales Adjuntos.

Con asiento en la ciudad de Concaran, una Fiscalía de Cámara; una Fiscalía Multifuero; dos Fiscalías de Instrucción y cuatro Fiscales Adjuntos;

Según lo dispuesto por el art. 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, el titular del Ministerio Fiscal remitirá anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio Fiscal al Superior Tribunal de Justicia para la elaboración del presupuesto general del Poder Judicial.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, continuar trabajando para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente

para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI.

Con la promulgación Ley N° V-1081-2022, por la cual la provincia de San Luis se adhiere a las disposiciones del Artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional N°23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N°26.052 y sus modificatorias, creándose el Fuero de Lucha contra el Narcomenudeo.

En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de San Luis o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro 2 Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Villa Mercedes o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro 2 Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Concarán o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro 2 Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

Por último, se está tratando en el recinto del Poder Legislativo Provincial, el proyecto de Ley por la cual se crearía la Fiscalía de Genero.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	3.768.900.191	362.379.660	3.406.520.531
2- Bienes de Consumo	647.000	647.000	
3- Servicios No Personales	5.625.000	5.625.000	
4- Bienes de Uso	4.371.433	4.371.433	
TOTAL	3.779.543.624	373.023.093	3.406.520.531

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 15: Ministerio de la Defensa

Programa N° 26: Defensoría General

De acuerdo a lo establecido en el art. 1º de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público.

El Ministerio Público ejercerá sus funciones por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica. Su actuación jurisdiccional será independiente y no tendrá sujeción a instrucción o directiva alguna proveniente de otras autoridades judiciales ni de otros poderes del Estado.

Actúa en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, custodiando la buena marcha de la administración de justicia. Para ello cuenta con legitimación plena en defensa de los intereses individuales, colectivos o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en los principios constitucionales.

En este programa, los integrantes del Ministerio de la Defensa, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión, teniendo como objetivo lograr la mayor eficacia en la función. En particular, evitarán la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios, excesos rituales, buscando la celeridad de los procesos y la mejor atención del justiciable.

Es principal función del Ministerio de la Defensa asesorar, defender y representar a los requirentes de justicia que sean beneficiarios del sistema de gratuidad, a los imputados que no tengan asistencia legal privada, a los niños, niñas y adolescentes, incapaces y ausentes.

El Ministerio de la Defensa actuará de un modo objetivo, fundado en el interés social y en la correcta aplicación de la ley.

Para el ejercicio del Ministerio de la Defensa se garantizará la comunicación reservada con los asistidos o representados, evitando conflictos de interés y violación del secreto profesional.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, dos Defensorías de Juicio; una Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; tres Defensorías Oficiales en lo Penal; dos Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces y cuatro Defensores Adjuntos.

Con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, dos Defensorías de Juicio; una Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; tres Defensorías Oficiales en lo Penal; dos Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces y cuatro Defensores Adjuntos.

Con asiento en la ciudad de Concarán, dos Defensorías Oficiales en lo Penal; dos Defensores Adjuntos; una Defensoría Oficiales en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral y una Defensoría en Niñez, Adolescencia e Incapaces.

Según lo dispuesto por el art. 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº IV-1052-2021, el titular del Ministerio de la Defensa remitirá anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio de la Defensa al Superior Tribunal de Justicia para la elaboración del presupuesto general del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	2.110.097.224	202.885.796	1.907.211.428
2- Bienes de Consumo	707.800	707.800	
3- Servicios No Personales	6.050.000	6.050.000	
4- Bienes de Uso	1.148.790	1.148.790	
TOTAL	2.118.003.814	210.792.386	1.907.211.428

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: RECTORADO

Actividad Central N° 01: Coordinación General de las Políticas Universitaria

Programa N° 16: Programa Comunicación

Unidad Ejecutora N° 20: SECRETARÍA GENERAL

Actividad Común N° 02: Coordinación de las Políticas Administrativas

Programa N° 17: Gestión Contable y Administrativa

Programa N° 18: Edificios y Espacios Verdes

Unidad Ejecutora N° 30: SECRETARÍA ACADÉMICA

Actividad Común N° 03: Coordinación de las Políticas Académicas

Programa N° 19: Carreras ULP

Programa N° 20: Innovación Educativa

Unidad Ejecutora N° 40: SECRETARIA CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

Actividad Común N° 04: Coordinación del Alto Rendimiento Deportivo

Unidad Ejecutora N° 50: SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

Actividad Común N° 05: Coordinación de las Políticas Legales y Técnicas

Unidad Ejecutora N° 60: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Actividad Común N° 06: Coordinación de las Políticas de Extensión

Programa N° 21: Iniciativas de Extensión

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Recursos Totales **11.572.736.189**

Aportes del Tesoro Provincial 11.572.736.189

Gastos Totales **11.572.736.189**

Gastos Corrientes **3.980.801.462**

Personal 3.524.097.103

Bienes de Consumo 34.637.743

Servicios No Personales 421.675.960

Transferencias 390.656

Gastos de Capital **7.591.934.727**

Proyectos de Inversión 7.526.130.647

Bienes de Uso 65.804.080

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N.º 10: Rectorado

Actividad Central N.º 01: Coordinación General de las Políticas

Universitarias

El Rectorado tiene principalmente funciones ejecutivas y de coordinación general de las políticas universitarias, entre las cuáles se destacan para el año 2024 la representación de la Universidad ante organismos e instituciones de toda índole, la celebración de todo tipo de convenios académicos, científicos y de extensión, tendientes al mejor cumplimiento de los objetivos de la Universidad.

San Luis apuesta a la maximización de la digitalización y la innovación de todos los sectores de la sociedad sanluiseña, el conjunto de programas y planes para conseguir este objetivo se llama San Luis 4.0.

Estos planes apuntan a la inclusión digital de los adultos mayores (jubilados, pensionados y beneficiarios de pensiones no contributivas de San Luis), con el objetivo que la tecnología ayude a mejorar su calidad de vida.

Por lo expuesto, se tiene como fin entregar tablets (con NFC y GPS) y netbooks para que, utilizando la red de wifi gratuita de la provincia, puedan hacer uso de aplicaciones y servicios que les faciliten su interacción social, colaborando con la educación, el cuidado de la salud y sobre todo mejorando la inclusión digital.

Proyecto de Inversión		Monto
01	San Luis 3.0	2.075.220.000
	TOTAL	2.075.220.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	76.129.606	76.129.606
2- Bienes de Consumo	1.625.600	1.625.600
3- Servicios No Personales	17.264.000	17.264.000
4- Bienes de Uso	4.454.400	4.454.400
5- Transferencias	2.075.220.000	2.075.220.000
TOTAL	2.174.693.606	2.174.693.606

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 10: Rectorado

Programa N° 16: Programa Comunicación

El Programa Comunicación de la Universidad de La Punta (ULP) está conformado por el Subprograma Producciones Audiovisuales y las áreas de Prensa, Diseño y Multimedia.

El Programa tiene a su cargo la función de comunicar e informar a la sociedad sanluseña cuáles son las actividades que se desarrollan a diario desde la Universidad, es decir difundir y dar a conocer las iniciativas de la ULP. Para lograr este objetivo, se producen textos periodísticos que se difunden a la sociedad a través de diversos medios: gacetillas de prensa, notas, informes, videos y fotografías. La producción de audiovisuales está dedicada a la realización integral en video de programas de TV, documentales, coberturas periodísticas, eventos y demás sucesos relacionados directamente con la ULP y el Gobierno de la Provincia de San Luis, caracterizándose por la calidad (estética y de contenido) en cada una de las piezas que se realizan.

Los contenidos generados son puestos a disposición de los distintos medios, además de estar disponibles en los canales de Youtube “ULP Digital” y “Tutoriales San Luis 4.0.-

Proyecto de Inversión		Monto
01	Difusión Política Digital San Luis 3.0	16.000.000
	TOTAL	16.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	195.646.864	195.646.864
2- Bienes de Consumo	896.000	896.000
3- Servicios No Personales	22.912.000	22.912.000
4- Bienes de Uso	11.520.000	11.520.000
TOTAL	230.974.864	230.974.864

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaria General

Actividad Común N° 02: Coordinación de las Políticas de la Secretaria General

La Secretaria General tiene a su cargo la gestión administrativa, presupuestaria y financiera de la Universidad. Esto implica una tarea de coordinación, control y organización administrativa, la cual se llevará a cabo atendiendo a los principios de celeridad, compromiso y eficiencia. También se centraliza el pago de todos los servicios tarifados de la Universidad.

La Universidad de La Punta implementa un sistema de gestión de la calidad, en el marco de la LEY PROVINCIAL N° V-0763-2011 "Ley de Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública", que le permite planificar, controlar y ejecutar todas las actividades adecuadas a la misión y visión de La Universidad.

El objetivo es certificar, mantener y ampliar el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, colaborando con la obtención de reconocimiento social y posicionamiento de la universidad a un nivel de excelencia. El Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de La Punta ha logrado a lo largo de los años la obtención de cinco (5) certificados bajo el aval de la Norma Internacional, con 35 procedimientos certificados, ha obtenido reconocimiento internacional de la Sociedad Europea para la Investigación de la Calidad con sede en Lausana -, para recibir el premio "European Awards for Best Practices 2016" por su trayectoria a lo largo de los años y sus buenas prácticas en gestión de calidad.

Durante el 2017 se superó la instancia de transición del sistema de Gestión de Calidad bajo nueva versión de la ISO 9001:2015 los mismos fueron emitidos por el Organismo certificador y de Normalización Argentino (IRAM) -único representante en el comité ISO de Argentina y IQNET, que es el más grande proveedor mundial de certificaciones en sistemas de gestión.

Los objetivos de esta área son, generar un trayecto anual de formación de personal especializado para sustentar el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública con recursos humanos capacitados y especializados.

Referente provincial en capacitaciones de primer nivel en Sistemas de Gestión de Calidad.

Residencias ULP, facilita las políticas Provinciales, en cumplimiento de crear las condiciones que permitan un desarrollo pleno del rendimiento académico y de otras actividades de interés, tales como:

Alojamiento de estudiantes de las carreras que dicta la Universidad de La Punta.

Alojamiento de familias de refugiadas Sirias provenientes de Alepo, que recibió la provincia como Estado Llamante e integrante del Corredor Humanitario.

Acompañamiento del calendario extenso de entrenamiento deportivo de la Secretaria Centro de Alto Rendimiento Deportivo, que articula a federaciones entre otras instituciones

deportivas provinciales, alojando permanente y eventualmente facilitando sus prácticas deportivas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	96.893.794	96.893.794
2- Bienes de Consumo	529.568	529.568
3- Servicios No Personales	275.895.352	275.895.352
4- Bienes de Uso	16.270.000	16.270.000
5- Transferencias	301.056	301.056
TOTAL	389.889.770	389.889.770

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría General

Programa Nº 17: Gestión Contable y Administrativa

El Programa tiene como objetivo principal la gestión contable y administrativa de la Universidad controlando que se cumplan las disposiciones del Decreto Nº 6334-MP-2004 y las normativas vigentes en lo que respecta a principios, normas y procedimientos técnicos utilizados en el registro, exposición e información de hechos económicos que afecten el patrimonio de la Universidad.

La gestión Presupuesto tiene como objetivo principal la formulación y el control presupuestario de la Universidad, evaluando la ejecución presupuestaria en forma periódica, durante el ejercicio y al cierre del mismo; en sus aspectos físicos y financieros, efectuando un análisis de los resultados obtenidos. También este programa es responsable de efectuar la Programación Financiera mensual. El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos a las diferentes metas institucionales. Así también, el presupuesto como proceso interactivo de planes, programas, proyectos y recursos utilizados, refleja las relaciones insumo-producto de las metas institucionales con el mayor grado de eficiencia, eficacia y economicidad.

También, mediante el Programa Compras y Contrataciones tiene como función satisfacer los diversos requerimientos de Adquisición de Bienes o Servicios de las distintas áreas de la Universidad de La Punta, para que puedan cumplir con el fin perseguido. Respetando los principios Rectores de: publicidad, igualdad de oportunidades, flexibilidad y transparencia, en defensa de los intereses de la Universidad de La Punta.

La Gestión de la Tesorería tiene como objetivo principal realizar los pagos a los proveedores, el pago de haberes mensuales a los agentes de la ULP, presentación y pago de las declaraciones juradas por las obligaciones impositivas, registrar los movimientos financieros a través de un libro banco, realizar la conciliación de las cuentas corrientes y el control financiero de toda la ULP.

Recursos Humanos tiene por finalidad proveer a la Universidad del servicio necesario para la gestión y administración del personal, lo que implica elaborar mensualmente las novedades para las correspondientes liquidaciones de sueldos, teniendo en cuenta incorporaciones, desvinculaciones o renuncias del personal, sistematizando y conservando la información sobre el personal físico y Digitalmente(a través de los legajos de personal y otros registros de documentación), mediante los cual se brinda información sobre el personal y las incidencias que este genera, a las distintas Secretarías de la Universidad de La Punta, como a otros entes involucrados (A.F.I.P., D.O.S.E.P., Banco Nación de la República Argentina,

Agencia para el desarrollo económico y la asistencia social (ADEAS) , A.R.T., A.N.S.E.S, S.E.M.A etc.).

El Programa Contaduría tiene por objetivo controlar con las disposiciones del Decreto 6334-MP-2004 y normativas vigentes en lo que respecta a principios, normas y procedimientos técnicos utilizados en el registro, exposición e información de hechos económicos que afectan el patrimonio de la Universidad.

El Programa Auditoría Interna, tiene como objetivo principal analizar cada rendición de cuenta en su aspecto legal, formal, numérico y documental una vez aprobado, se remite para su revisión a la contaduría de la provincia previo paso por el Rector de la Universidad. Este Programa además se ajusta a lo emanado en el Decreto 6334-MP-2004 y e-n el acuerdo N.º 304-TC-2018 que se refieren a la rendición de cuentas. En cuanto a la rendición de cuentas el análisis es de forma diaria, durante el ejercicio y por medio del mismo se elabora la rendición de cuentas mensuales el cual se debe contener además un informe de auditoría.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA CANTIDAD	EJECUCION DE META
Elaboración del Presupuesto de la Universidad.	Presupuesto Anual	1	Anual
Elaboración de la Programación Financiera Mensual de la Universidad.	Programación Financiera	12	Meses
Contratación de bienes y servicios	Expedientes	90%	Anual
Cumplir con los requerimientos impartidos por la Universidad, en liquidación de sueldos, como así también de administración del personal.	Porcentaje	100%	Anual
Realizar los recibos de pago de las órdenes de pago emitidas por el Programa Contaduría.	Recibos de Pago	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	234.489.564	234.489.564
2- Bienes de Consumo	1.909.161	1.909.161
3- Servicios No Personales	57.352.000	57.352.000
4- Bienes de Uso	16.488.000	16.488.000
TOTAL	310.238.725	310.238.725

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría General

Programa Nº 18: Edificios y Espacios Verdes

El objetivo del mismo es la atención, mantenimiento y reparación de todos los edificios del Campus de la Universidad, Escuelas Públicas Digitales Isaac Newton y Albert Einstein primaria y secundaria de la Provincia de San Luis , además prestando colaboración a 10 Escuelas Públicas Digitales del Interior de la Provincia, se realiza colaboración en mantenimiento de aulas en Escuelas Públicas Digitales para adultos e Institutos de enseñanza que dependen de la ULP como el Instituto de Ciencia y Tecnología y el Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales. Además, la colaboración de mantenimiento edilicio y de limpieza de la Secretaria Centro de Alto Rendimiento Deportivo CARD.

Este Programa tiene a su cargo la seguridad, limpieza y mantenimiento de los espacios verdes y de todos los edificios pertenecientes a la ULP.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantenimiento de edificios de Campus, Escuelas Digitales e Instituto Tecnológico.	Edificios	Anual	100%

Proyecto de Inversión		Monto
01	Puesta en Valor y Mantenimiento de Edificios de la ULP	235.390.380
	TOTAL	235.390.380

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	542.224.452	542.224.452
2- Bienes de Consumo	109.478.516	109.478.516
3- Servicios No Personales	128.788.288	128.788.288
4- Bienes de Uso	44.660.000	44.660.000
TOTAL	825.151.256	825.151.256

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaria Académica

Actividad Común N° 03: Coordinación de las Políticas Académicas

La secretaria Académica tiene bajo su responsabilidad todos los aspectos que hacen al funcionamiento y calidad de las actividades académicas y docencia de las carreras técnicas en su modalidad presencial. Es el órgano natural de consulta sobre cuestiones académicas, tanto para las autoridades como para los órganos de gobierno de la Universidad y de las Unidades Académicas que la componen.

Es la responsable de la estrategia de formación de la Universidad y le compete la programación académica anual, la articulación de la oferta académica implementada en los diferentes institutos, Escuelas Públicas Digitales, Planes Educativos, la orientación de la formación continua de los alumnos y el desarrollo de las acciones en el plano académico que sean necesarias para cumplir con éxito y de forma eficiente la misión académica de la Universidad.

Sus funciones son las de acompañar e incentivar la continua implementación y evaluación del Proyecto educativo institucional, coordinar y difundir la oferta académica de la Universidad y estimar los recursos disponibles para hacerla efectiva. Supervisar la evaluación, desarrollo y la progresión de las mismas, como así mismo las posibles modificaciones curriculares de las carreras técnicas. Intervenir en la formulación de planes de estudio y programas de enseñanza, y entender la implementación de los mecanismos que permitan analizar y mejorar programas de evaluación, capacitación y promoción de docentes; y desarrollar acciones de integración con el resto del sistema educativo.

Acompañar la creación y puesta en funcionamiento de las Escuelas Generativas.

Participar activamente en la elaboración y evaluación del plan estratégico institucional y, dentro de éste, elaborar el plan de trabajo y el presupuesto de la Secretaría Académica para el corto, mediano y largo plazo.

Elaborar información estadística relevante para analizar la marcha y la toma de decisiones del área bajo su responsabilidad. Ejercer las funciones que expresamente le sean delegadas por el Rector.

Implementar acciones dirigidas a la mejora en la formación de base de los futuros ingresantes. Coordinar e implementar la inscripción y las políticas de ingreso de la Universidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Generar convenios con instituciones educativas de alto prestigio.	Convenios	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	142.019.592	142.019.592
2- Bienes de Consumo	499.200	499.200
5- Transferencias	89.600	89.600
TOTAL	142.608.392	142.608.392

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 30: Secretaría Académica

Programa Nº 19: Carreras ULP

Este programa incluye las carreras que se dictan en el Instituto de Ciencia y Tecnología, el Instituto de Comunicación, Arte y Deporte y ULP Virtual.

Instituto de Ciencia y Tecnología

El Instituto de Ciencia y Tecnología desde 2004 ofrece una oferta educativa que permite formar técnicos con un perfil acorde a las necesidades de la demanda laboral del mercado provincial.

En 2019, y con el objeto de ampliar el alcance territorial de las carreras, se lanzó en modalidad semi-presencial la carrera Técnico Universitario en Desarrollo de Software, esta busca satisfacer la creciente demanda de compañías de la industria tecnológica y de otras actividades de la economía que, instaladas en la región, requieren profesionales con un alto grado de adaptabilidad, con una formación rigurosa y en número creciente, generando una disponibilidad de recursos imprescindible para el desarrollo económico de la sociedad y el propio del estudiante.

Adicionalmente, en el ciclo lectivo 2020 se incorporaron a la oferta educativa las siguientes carreras dentro del marco de ULP Virtual, ambas con modalidad virtual:

- Tecnicatura en Gestión de Servicios Turísticos (Resolución Rectoral Nº12120003-ULP-2019/ Resolución Nº 6 ME-2020)
- Tecnicatura en Salud, Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente (Resolución Rectoral Nº12120003-ULP-2019/ Resolución Nº 6 ME-2020).

En Mayo de 2022 se realizó el lanzamiento de la Primera Edición del Curso de Fundamentos de la Programación alcanzando un total de 2008 inscriptos. Este Curso se realiza con la implementación de un modelo pedagógico de enseñanza aprendizaje colaborativo.

Instituto de Comunicación, Arte y Deporte

El Instituto de Comunicación, Arte y Deporte forma profesionales y desarrolla actividades que relacionan el arte con los nuevos lenguajes tecnológicos comunicacionales. El Programa académico de las tecnicaturas asegura la calidad de los mismos al darle la pertinencia de la formación de profesionales de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica.

A partir del ciclo lectivo 2020, el instituto incorporó dos carreras a través de ULP Virtual en modalidad de dictado semi-presencial:

- Tecnicatura en Diseño Digital y Videojuegos (Resolución Rectoral Nº9020002-ULP-2019/ Resolución Nº 6 ME-2020)

- Tecnicatura en Producción y Realización Audiovisual (Resolución Rectoral N°9020002-ULP-2019/ Resolución N° 6 ME-2020).

ULP Virtual

ULP Virtual surge en el marco de la política de inclusión digital que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de San Luis, con el objetivo que todos los sanluiseños puedan acceder al estudio de una carrera universitaria, de forma virtual o semi-presencial y gratuita desde cualquier punto de la provincia. La iniciativa forma profesionales en distintos campos académicos dando respuesta a la demanda del mercado laboral local y siendo parte de políticas provinciales de desarrollo económico y social.

ULP Virtual permite asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a una educación universitaria en distintos niveles, mediante una estructura curricular adecuada a todas las normativas vigentes y a las necesidades económicas y sociales de la provincia. ULP Virtual ofrece una dinámica de dictado de clases flexible que puede adecuarse a la situación laboral y familiar de los distintos perfiles de alumnos de la provincia.

ULP Virtual dicta carreras tanto propias como también las de convenio con otras universidades e instituciones. Actualmente se encuentra vigente el convenio con la Universidad Tres de Febrero (UNTREF) cuya oferta académica incluye 38 carreras de grado, 3 maestrías, 2 cursos de posgrado, 1 seminarios y 16 diplomaturas. El impacto ha logrado un total de 77.503 pre-inscripciones desde el año 2018 a la actualidad, de los cuales 40.937 inscriptos se encuentran cursando distintas etapas la carrera que eligieron.

En el ciclo lectivo 2019, dentro del marco del Programa del Gobierno provincial de Formación Integral de Recursos Humanos en la Salud, se incorporaron a la oferta académica carreras en el campo de la salud: Diplomatura en Promoción Comunitaria de la Salud, Diplomatura Universitaria de Asistente Gerontológico y Personas con Discapacidad y la Licenciatura en Enfermería en su modalidad semi-presencial; dando respuesta a una gran demanda de estudiantes en toda la provincia. En el primer semestre de 2022 se sumaron dos nuevas carreras a la oferta en el campo de la salud: Diplomatura Universitaria en Prevención y Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas). Posgrado en Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas). En 2022, el total de inscriptos en la Licenciatura en Enfermería alcanzó a 7.221 alumnos (Ciclo I: 6704. Ciclo II: 517); encontrándose habilitados 7 Hospitales en la provincia para la realización de prácticas pre-profesionales de estos alumnos: Hospital Ramón Carrillo, Hospital San Luis, Hospital Teresita Baigorria, Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Juan Domingo Perón (Villa Mercedes), Madre Catalina Rodríguez (Merlo).

Desde 2019 ULP Virtual obtiene la Certificación internacional de calidad bajo las normas ISO 9001:2015 en los procesos de diseño, planificación, ejecución y control.

Idiomas ULP

El Instituto de Idiomas fue fundado en el año 2006 en el marco de los propósitos institucionales de brindar a cada habitante de San Luis, la posibilidad de formarse cultural, social e intelectualmente.

En la actualidad contamos con 85 docentes, 9 localidades de dictado: Concarán, Juana Koslay, Justo Daract, La Punta, Merlo, San Luis, Santa Rosa del Conlara, Tilisarao y Villa Mercedes y 14 idiomas: alemán, árabe, Auxiliar para personas con discapacidad visual, braille, chino, coreano, francés, hebreo, inglés, italiano, japonés, lengua de señas, portugués y ruso.

Los cursos de idiomas son de 9 niveles para completar la formación total. En cada nivel se desarrolla gramática, vocabulario, comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y oral, etc.

Contamos con 35 convenios ya firmados y vigentes con distintas instituciones provinciales, nacionales y extranjeras; a fin de hacer intercambios educativos y culturales entre ambas partes y además la posibilidad de gestionar becas para los alumnos de los diferentes idiomas que se dictan, y/o que tengan la posibilidad de rendir los exámenes internacionales con dichas instituciones. Los Convenios son:

- Convenio con la Casa de Rusia de la Ciudad de Buenos Aires por la enseñanza del idioma ruso. Firmado el 9 de febrero del 2009.
- Convenio con la Jefatura Central de Policía de la ciudad de San Luis por dictado de idioma portugués e inglés para el personal policial. Firmado el 16 de febrero del 2010.
- Convenio con Sociedad Sirio Libanesa de San Luis, por la enseñanza del idioma árabe. Firmado el 8 de abril del 2010.
- Convenio con el Servicio Jean Piaget perteneciente al Centro Educativo N° 21 Puerta de Cuyo de la Ciudad de San Luis, para fomentar la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina y Código Braille. Firmado el 8 de abril del 2010.
- Convenio con Asociación Dante Alighieri de San Luis, por la enseñanza del idioma italiano. Firmado el 8 de abril del 2010.
- Convenio con Asociación ORT Argentina de la ciudad de Buenos Aires, por la enseñanza del idioma hebreo. Firmado el 14 de abril del 2010.
- Convenio con Fundación Brasilia de Mendoza, por la enseñanza del idioma portugués. Firmado el 31 de mayo del 2010.
- Convenio con Sociedad Goetheana Argentina en Mendoza, por la enseñanza del idioma alemán. Firmado el 20 de agosto del 2010.
- Convenio con la Alianza Francesa de San Luis, por la enseñanza del idioma francés. Firmado el 22 de octubre del 2010.
- Convenio con el Instituto William Shakespeare de San Luis, por la enseñanza del idioma inglés. Firmado el 13 de abril del 2011.
- Convenio con la Fundación Ortega y Gasset de la ciudad de Buenos Aires, por la enseñanza del idioma español para extranjeros. Firmado el 9 de marzo del 2011.

- Convenio con el Círculo de Oficiales de la Policía de la Provincia de San Luis. Firmado el 10 de marzo del 2011.
- Convenio con la Alianza Francesa de Villa Mercedes, por la enseñanza del idioma francés. Firmado el 1 de abril del 2011.
- Convenio con Universidad de Belgorod, por la enseñanza del idioma ruso.
- Convenio con la Universidad Humanitaria de Smolensk en Rusia, por la enseñanza del idioma ruso. Firmado en el año 2012.
- Convenio con la Escuela N° 435 Pueblo Comechingón de la Villa de Merlo. Firmado el 30 de mayo del 2012.
- Convenio con el Colegio N° 27 Doctor Eleodoro Lobos de la localidad de Concarán. Firmado el 5 de septiembre del 2012.
- Convenio con el Centro Educativo N° 9 Juan Llerena de Villa Mercedes. Firmado el 10 de septiembre del 2012.
- Convenio con la Escuela N° 3 Manuel Belgrano de la localidad de La Toma. Firmado el 17 de septiembre del 2012.
- Acuerdo de Cooperación con la Universidad Federal de Santa María con sede en el estado de Río Grande do Sul de Brasil para la enseñanza del idioma portugués. Firmado el 22 de febrero del 2013.
- Convenio con el Colegio N° 40 Héroes de Malvinas de la Ciudad de La Punta. Firmado el 13 de junio del 2013.
- Convenio con la Casa Do Brasil – Escola de Linguas en la ciudad de Buenos Aires, para la enseñanza del idioma portugués. Firmado el 23 de mayo del 2013.
- Convenio con la Sociedad Italiana de Villa Mercedes para la enseñanza del idioma italiano. Firmado el 5 de septiembre del 2013.
- Convenio con el Instituto Intercultural-Lengua Extranjeras de la Asociación Investigación y Capacitación para el desarrollo de la Inteligencia de la Ciudad de Mendoza. Firmado el 20 de noviembre del 2014.
- Convenio con el Instituto Planck de la Ciudad de Rosario por el cual el Instituto de Idiomas se convierte en centro evaluador de los exámenes anuales finales del Instituto Planck. Firmado el 16 de septiembre del 2015.
- Convenio con Anglia Examinatios por el cual el Instituto de Idiomas se convierte en Centro Examinador Oficial Angial. 2015.
- Convenio con el Instituto Superior de Intérpretes de Idioma Chino de la Ciudad de Buenos Aires para rendir los exámenes internacionales del idioma chino. Firmado el 29 de septiembre del 2016.
- Convenio con la Fundación Internacional Tozai – Oriente y Occidente de la ciudad de Buenos Aires para la enseñanza del idioma japonés. Firmado el 14 de marzo del 2017.

- Convenio con la Sociedad Sirio Libanesa para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos del idioma árabe de todos los niveles pares.
- Renovación del Convenio con la Sociedad Goetheana Argentina - Goethe Zentrum Mendoza para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos del idioma alemán de todos los niveles pares.
- Convenio con Anglia Examinations para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos de inglés de todos los niveles pares.
- Convenio con el Instituto Superior de Intérpretes Chinos para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos de chino de todos los niveles pares.
- Convenio con la Empresa Alemana CARELOOP, que a través de su plataforma de empleo online, ubica enfermeros extranjeros en el mundo laboral de Alemania, por el que este Instituto preparará en idioma alemán a enfermeros y estudiantes.
- Convenio con la Sociedad Sirio Libanesa para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos del idioma ÁRABE de todos los niveles pares.
- Convenio con Anglia Examinations para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos de INGLÉS de todos los niveles pares.

El Instituto se puede dividir en tres proyectos:

Planificación y desarrollo de los cursos regulares que implica las siguientes partes:

- Cursos de idiomas para niños (8 a 12 años).
- Cursos de idiomas para adolescentes (13 a 15 años).
- Cursos regulares para adultos (14 sin límite de edad).
- Cursos Virtuales de idiomas para San Luis, Resto del País e hispanohablantes de todo el mundo.
- Cursos de español para extranjeros.
- Cursos de Conversación en diferentes idiomas.
- Clases de Preparación para Exámenes Internacionales.
- Cursos para Empresas.
- Cursos para Viajeros.
- Cursos de Verano.
- Traducciones.
- Talleres de Lectura en diferentes idiomas.

Capacitaciones para la difusión y perfeccionamiento en idiomas que pueden ser externas o internas. Las externas tienen como fin hacer conocer las culturas, idiosincrasia y diferencias lingüísticas, y las internas buscar el perfeccionamiento de los docentes que trabajan en el Instituto de Idiomas, por lo que se les destina diversas capacitaciones a lo largo del año para que tengan nuevas herramientas de progreso y desarrollo educativo y tecnológico en el dictado de los cursos.

Proyectos de investigaciones sobre las culturas y lenguas extranjeras e indígenas que nos permiten conocer, preservar y difundir nuestras propias raíces y las raíces extranjeras de la población que viven en nuestro territorio.

En el año 2021 se inscribieron para la cursada del segundo cuatrimestre en ambas modalidades (presencial y virtual): 5.429 alumnos en los diferentes idiomas y niveles, de los cuales 1.229 eran niños o adolescentes. Durante el año 2022 se comenzó la cursada con 5483 alumnos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Realizar cursos de capacitación (sociedad en general).	Alumnos	600	Anual
Realizar cursos de capacitación para docentes del Instituto de Idiomas.	Docentes	85	Anual
Realizar curso Auxiliar para personas con discapacidad visual (Sociedad con conocimientos en Braille).	Alumnos	20	Anual
Talleres en las Escuelas con Convenio para alumnos primarios	Alumnos	200	Anual
Dictado de cursos de conversación de diferentes idiomas.	Alumnos	70	Anual
Dictado de diversos idiomas para niños.	Alumnos	500	Anual
Dictado de diversos idiomas (sociedad en general).	Alumnos	5.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planificación y Desarrollo de Carreras	73.599.839
02	ULP Virtual	1.915.451.148
03	Idiomas ULP	83.960.256
	TOTAL	2.073.011.243

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	998.714.637	998.714.637
2- Bienes de Consumo	14.488.230	14.488.230
3- Servicios No Personales	1.879.485.792	1.879.485.792
4- Bienes de Uso	151.343.079	151.343.079
5- Transferencias	29.342.192	29.342.192
TOTAL	3.073.373.930	3.073.373.930

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría Académica

Programa N° 20: Innovación Educativa

Desarrollo del Conocimiento

El programa tiene como objetivo desarrollar herramientas digitales que permitan a todos los habitantes de la provincia, mejorar, profundizar y fortalecer el conocimiento de distintas disciplinas, tales como la matemática, la ciencia, la historia, la geografía y la lectura. Brinda la posibilidad de acceder al conocimiento independientemente de la edad y la condición social mediante las iniciativas como "Matemáticos", "Geo San Luis", "San Luis Lee", "Aprender más" y Test Vocacional.

Generación Lectora

Este plan tiene como objetivo lograr incorporar a todas las instituciones educativas para que trabajen en forma conjunta en promoción de la lectura con niños y adolescentes menores de 18 años.

Fortalecer a través de capacitaciones continuas con los distintos sectores (educación, salud y cultura) para que cada persona desde el ámbito laboral en que se encuentra tenga herramientas para promocionar la lectura.

El cumplimiento de estos objetivos contribuirá a que los niños y adolescentes menores de 18 años tengan un acercamiento al libro que les permita potenciar la inteligencia, la creatividad, las herramientas lingüísticas e intelectuales posibilitando la libertad de pensamiento y permitiéndoles la transmisión de la cultura.

Desde Generación Lectora brindamos la posibilidad de capacitar en literatura a docentes y promotores de la lectura con el fin de otorgarles herramientas específicas que les permitan acercar el libro a los niños en cualquier ámbito que se encuentren. Dichas capacitaciones se han ido especificando en temáticas que hacen a la literatura infantil, por ejemplo: escritura, narración, ilustración y edición. Dichas capacitaciones se realizan bimestralmente con profesionales de reconocida trayectoria en la temática.

La lectura es un valor fundamental tanto si se la considera desde una perspectiva individual como en su dimensión social. Las habilidades para leer son una vía de acceso al conocimiento, que desarrolla aún más la capacidad de abstracción y la inteligencia; educan la sensibilidad, estimulan la imaginación y propician la interpretación del mundo; son factores importantes en la construcción de la subjetividad, decisivos en el enriquecimiento de la lengua materna y en el dominio de la escritura.

Plan Lectores

Desde la ULP se lleva adelante un mega plan de lectura dirigido a todos los niños y jóvenes en edad escolar, y adultos. Con el fin de garantizar un nivel de comprensión óptimo,

según estándares mundiales analizados y certificados. Para ello se brinda a padres y docentes herramientas que permitan acercar a los niños y adolescentes a la lectura, y además evaluar, mejorar y alcanzar niveles que permitan a cada uno de ellos mejorar la comprensión lectora, desarrollar la creatividad, mejorar la comunicación, ampliar el vocabulario, contribuir a la autonomía personal y facilitar la inserción laboral.

Se sabe que, si un niño o un joven puede leer bajo estos estándares, poseerá una herramienta indiscutible que facilitará el acceso a cualquier otro aprendizaje, logrando así incorporar conocimientos de manera simple, eligiendo lo que desea y logrando el éxito profesional.

El plan está dirigido a niños en etapa escolar y adultos, articulando con las diferentes carreras de la Universidad.

Debido a la diversidad de público que abarca el mismo, se diferenciarán distintas etapas donde se contemplan la edad por lo que se identifican 4 grupos:

- Nivel Inicial (#Peques)
- Primer Ciclo - 1er, 2do y 3er grado del primario (#Micro)
- Segundo Ciclo - 4to, 5to y 6to grado primario (#Mini)
- Secundario (#Mega)
- Mayores de 18 años (#Meta)

Las Herramientas desarrolladas que permiten el acceso al mismo son:

- Plataforma de Lectura
- Programa radial ¿Me Leés?
- Meta Lectores
- Club de Lectores
- Mi escuela Lee
- Jornada de lectura en centros de salud
- Jornada de lectura en centros de Educación Especial
- San Luis Lee
- Programa radial Literarte
- Revista quincenal: ¿Leemos en casa?
- Encuentros Literarios

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Garantizar la inclusión digital del 100% de todos los niños y los docentes de las escuelas primarias y secundarias de la ULP	Comunidad Educativa Nivel Primario y Secundario	100%	Anual
Llevar a cabo acciones pedagógicas en el ámbito escolar.	Acciones	306	Anual
Garantizar la correcta culminación del secundario de todo el alumnado inscripto.	Alumnos	3.180	Anual
Garantizar la inclusión digital del 100% de todos los niños, los docentes de las escuelas primarias del sistema educativo provincial y los jubilados.	Comunidad Educativa Nivel Primario y Jubilados	100%	Anual
Lograr que la población de San Luis tenga un acercamiento al libro.	Beneficiarios	92.000	Anual
Brindar herramientas de promoción de la lectura a docentes y promotores.	Personas capacitadas	3.000	Anual
Instalar rincones de lectura con el fin de acercar a los niños a los libros.	Rincones de Lectura	550	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuela Publica Digital	949.047.069
02	Desarrollo del Conocimiento	237.582.427
03	Generación Lectora	107.112.000
04	Investigación, Gestión y Estadísticas Educativas	136.806.000
	TOTAL	1.430.547.496

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.257.473.904	1.257.473.904
2- Bienes de Consumo	2.167.944	2.167.944
3- Servicios No Personales	184.110.768	184.110.768
5- Transferencias	289.136.960	289.136.960
TOTAL	1.732.889.576	1.732.889.576

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría Centro de Alto Rendimiento Deportivo

Actividad Común N° 04: Coordinación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo

La Secretaria del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, se inauguró el 1º de noviembre del año 2016. El "Campus Abierto ULP Arturo Rodríguez Jurado", lugar que alberga a deportistas destacados y con proyección de toda la provincia, con el objetivo de elevar a niveles nacionales e internacionales sus logros por medio de infraestructura, materiales, innovación, organización y profesionales.

La misma busca cubrir las necesidades de los deportistas en dicho lugar, resguardando la integridad física de los mismos, así como realzar los niveles de entrenamiento, performance y por consiguiente el éxito deportivo buscado.

La coordinación tiene como objetivo diseñar, articular y ejecutar acciones que posibilitan el cumplimiento de las tareas previstas; realizar seguimiento y control de actividades deportivas específicas; aplicar e implementar estrategias de trabajo afines con los propósitos y metas; realizar cronogramas de actividades previstas para el Mini y Mega Deporte; generar un clima organizativo de comunicación permanente. Es el encargado de coordinar las actividades que generen las escuelas deportivas de la ULP, tanto en el lugar como en las competencias en las que participa fuera del mismo. Es también, quien está a cargo de las capacitaciones que se brindan a profesionales relacionados con el deporte.

Dentro de los objetivos está el mantenimiento de la base de datos de los deportistas de San Luis; cooperar en la realización del mapa deportivo provincial, a través de la recolección y análisis estadísticos de datos; crear protocolos de evaluaciones deportivas integrales, que ayuden a evidenciar el déficit, previniendo futuras lesiones, y cuantificar el rendimiento en atletas de mediano y alto rendimiento para la detección de talentos y seguimiento, considerando el lema "de la periferia al centro"; capacitar al staff de profesores sobre evaluaciones deportivas, y cuantificación del rendimiento deportivo; fomentar la utilización de nuevas herramientas digitales para la planificación y el control del entrenamiento.

Se busca, promover a la Secretaria como lugar de excelencia a nivel mundial para la formación de los deportistas; concretar convenios con clubes y federaciones deportivas de la Provincia para trabajar conjuntamente; promover el uso y aprovechamiento de las instalaciones deportivas del lugar; planificar y concretar clínicas deportivas a cargo de personalidades destacadas en el deporte; ofrecer el espacio para encuentros deportivos; lograr que las Selecciones Provinciales y Nacionales realicen en el sitio su preparación para los torneos que deban afrontar; dar a conocer y promocionar las actividades que se lleven a cabo dentro del Campus.

Tiene como finalidad primordial, mantener en óptimas condiciones las instalaciones del lugar y de cada uno de los sectores deportivos del mismo, generando de cada espacio físico un lugar seguro para los deportistas que entrenan en el mismo. Asumir y llevar a cabo la gestión de traslados a torneos, competencias provinciales y nacionales de los atletas de las escuelas de desarrollo deportivo del Campus, como así también los de alto rendimiento que entrenan en el lugar, en virtud de proyectar estas actividades como incentivo y motivación del deportista para desarrollar su potencial psicofísico. Además, en la infraestructura del mismo, se anexará una pista de atletismo, completando así el proyecto original del mismo. Dicha pista será la primera del país con características Indoor y la segunda de Sudamérica.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Integral de Alto Rendimiento Deportivo	316.620.000
	TOTAL	316.620.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	159.968.422	159.968.422
2- Bienes de Consumo	63.520.000	63.520.000
3- Servicios No Personales	106.600.000	106.600.000
4- Bienes de Uso	96.500.000	96.500.000
5- Transferencias	50.000.000	50.000.000
TOTAL	476.588.422	476.588.422

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría Legal y Técnica

Actividad Común N° 05: Coordinación General de las Políticas de la Secretaría Legal y Técnica

Los objetivos de la secretaria legal y técnica son elaborar los marcos normativos de actuación de la Universidad de La Punta. Brindar asesoramiento jurídico permanente dando soporte a las consultas de los diferentes programas y dependencias de la Universidad y confeccionando los instrumentos legales que correspondan en cada caso. Asesorar en materia de cuestiones técnicas y legales referidas a cualquier tipo de vínculo que establezca la Universidad con otras entidades públicas o privadas, a fin de emprender proyectos, programas y propuestas académicas, de bienestar para la comunidad, investigación e innovación tecnológica. Intervenir en la coordinación, elaboración y/o revisión de las resoluciones con las diferentes secretarías, en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias de aplicación. Elaborar convenios marcos de cooperación y colaboración, actas complementarias, contratos, licitaciones y reglamentaciones. Efectuar dictámenes en todas las actuaciones referidas a la actividad de la Universidad. Realizar la compilación de las normativas que sean aplicables a la Universidad de La Punta en las diferentes áreas y temáticas en forma manual y digital.

La secretaria está integrada por el Programa Legal que es el encargado de asesorar jurídicamente a todos los Programas de la Universidad de La Punta sobre el marco normativo aplicable en cada caso, resolver las cuestiones que se eleven a su consideración dando la solución a los casos planteados y emitiendo dictámenes al efecto, elaborar el marco normativo que regule las actividades de la Universidad de La Punta; elaborar, revisar y proponer los modelos de convenios y contratos a suscribir por la Universidad de La Punta en el ejercicio de sus potestades, revisar y elaborar las resoluciones rectorales que se dicten en la actividad desarrollada por la Universidad, intervenir y participar en las negociaciones contractuales o legales que pudieran suscitarse y participar de todo proyecto de que pueda o no derivar una consecuencia legal o jurídica para la Universidad.

El Programa Asuntos Judiciales es el encargado de instruir sumarios a los efectos de deslindar responsabilidades, emitir y contestar las cartas documentos remitidas a la Universidad de La Punta y a sus dependencias, confeccionar escritos judiciales en materia laboral, tributario, civil, penal según sea el caso, resolviendo los conflictos que pudieran suscitarse tanto en sede judicial como extrajudicial, aplicar sanciones (apercibimientos, suspensiones, despidos), enmarcando las conductas en la normativa vigente en la institución, presentaciones y audiencias en el Programa Relaciones Laborales, cobro de deudas, seguros, confección de reglamentos en general.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Homologación de todo instrumento que firme la Universidad de La Punta	Resolución de homologación	100%	Anual
Asesoramiento e intervención a las áreas de la Universidad de La Punta en sus relaciones internas o externas	Firma Digital del acto administrativo	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	53.000.606	53.000.606
2- Bienes de Consumo	774.348	774.348
3- Servicios No Personales	50.232.000	50.232.000
4- Bienes de Uso	737.280	737.280
TOTAL	104.744.234	104.744.234

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N°60: Secretaría de Extensión

Actividad Común N°06: Coordinación de Políticas de Extensión

La coordinación de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta extiende su acción y su servicio a la comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad y ser el canal de vinculación entre el mundo académico y la sociedad, es en este ámbito que se construyen puentes de diálogo que acercan las distintas visiones y opiniones de la comunidad para ser interpretadas y resueltas a través de las diferentes iniciativas y de la capacitación continua.

Es por esto que la Universidad de La Punta abre las puertas del campus universitario a la comunidad de niños y adolescentes, impulsando la realización de actividades que integran las iniciativas de Robótica, Música, Arte, Ajedrez y Programación y de Divulgación Científica sino que además llevará adelante iniciativas que permitan conectar nuestra institución con las diferentes localidades y habitantes del territorio provincial, siempre teniendo como objeto promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes en un ámbito de libertad, juego, creatividad, brindando oportunidades y formación a cada Sanluiseño.

		META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
META CONCEPTUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Promoción de actividades.		Localidades	64	Anual
Publicaciones sobre actividades de la Secretaría de Extensión en medios Provinciales		Publicaciones	20	Anual
Firmar acuerdos con Universidades.		Acuerdos	3	Anual
Firmar acuerdos con empresas.		Acuerdos	5	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Fomento y Difusión de Políticas de Extensión	68.384.000
02	Polo audiovisual	33.000.000
	TOTAL	101.384.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	722.667.486	722.667.486
2- Bienes de Consumo	9.030.400	9.030.400
3- Servicios No Personales	59.949.600	59.949.600
4- Bienes de Uso	18.126.400	18.126.400
5- Transferencias	21.164.000	21.164.000
TOTAL	830.937.886	830.937.886

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 60: Secretaría de Extensión

Programa Nº 21: Iniciativas de Extensión

AJEDREZ DIGITAL, ESCOLAR, DE ALTA COMPETENCIA Y SOCIAL

El Proyecto de Ajedrez de la Universidad de La Punta en sus 17 años de actividad llegó a más de 100 pueblos y parajes puntanos, y un total de 445.000 personas, con un promedio anual de 26.176 beneficiarios.

En el año 2023 se amplió la presencialidad en las diferentes iniciativas, recuperando los talleres de ajedrez y escuelas deportivas, más de 35.000 puntanos accedieron gratuitamente a nuestras actividades. Se sostuvo el trabajo con el que se venía reforzando las propuestas de la periferia al centro, en busca de la calidad educativa, la contención social, y la igualdad de oportunidades propuesta en la agenda 2030.

En Ajedrez Escolar, se alcanzaron 200 instituciones escolares de toda la provincia con la modalidad de promoción, guardias y recreos, se dictaron clases en 43 talleres y escuelas deportivas de la Provincia.

La Escuela de Talentos, recibió y organizó este año los campeonatos Argentinos Infantiles y Juveniles, el cual fue considerado el mejor torneo nacional de estas divisiones, en la historia del juego ciencia en el país, donde se consiguieron 5 medallas nacionales para nuestros alumnos.

En ajedrez Social, se dictaron clases en 12 talleres (2 en penitenciarías, 2 adultos mayores, 2 no videntes, 6 centros de jubilados, llegando a 2000 participantes.

Ajedrez Digital, continuó las actividades diarias en el club online Lichess, tanto en talentos, alto rendimiento, social, universitario, nuestros eventos estrella fueron los "Máster Rain o lluvia de maestros" dos veces al mes. que participaron más de 500 participantes por evento, incluyendo a los mejores juveniles, infantiles y damas del país.

Esta modalidad digital, ofrece herramientas permanentes de aprendizaje y facilita la participación masiva, adaptándose a las necesidades particulares, en lo que respecta a días y horarios, acelera el proceso de estudio y otorga mayor posibilidad de rendimiento en torneos.

Jugar y estudiar virtualmente es un beneficio de la conectividad gratuita que provee el Gobierno de la Provincia, desde la Autopista de la Información en todo el territorio provincial, y la constante inclusión de estudiantes que cada año reciben tabletas o computadoras.

En la actualidad se ha multiplicado la interacción con diferentes provincias y países de Sudamérica brindando apoyo, capacitaciones y realizando encuentros de ajedrez entre universidades, clubes, escuelas de talentos, Adultos mayores, y especialmente con escuelas

y colegios, siendo nuestra tarea reconocida nacional e internacionalmente. Se realizaron competencias y cursos virtuales con la participación de 12.875 personas.

El Club digital dentro de Lichess.org de ajedrez ULP San Luis, tiene 6.985 miembros N° 1 de Argentina.

Se logró una importante difusión de las actividades a través de la página web www.ajedrez.ulp.edu.ar y la fan page @ajedrezulp con transmisiones semanales en vivo a cargo de maestros del programa, publicaciones promocionando las actividades, videos en youtube y facebook, con un alcance total de 200.000 personas.

Para el año 2024, se proyecta llegar todas las escuelas de la provincia promocionando los cursos de ajedrez para principiantes, el mismo consiste en un trayecto de auto aprendizaje, dentro de la iniciativa "Toda mi Escuela juega Ajedrez".

Se fortaleciera el posicionamiento logrado por San Luis en el mundo desde el Proyecto de Ajedrez ULP como herramienta permanente de aprendizaje y facilitadora de la participación masiva, permitiendo acceder a lugares remotos, brindando diariamente clases en toda la provincia en especial en el interior y otorga mayor posibilidad de rendimiento en torneos. Continuar con todas las actividades online contando con la participación de los mejores titulados GM, MI, MF del país y Latinoamérica.

Se planea realizar campus de entrenamiento, donde nuestros jóvenes alumnos tengan la posibilidad de desarrollar sus conocimientos, de la mano de Grandes Maestros y Maestros Internacionales, generar nuevos vínculos y renovar la pasión por el deporte. Llevar a cabo los próximos campeonatos argentino infantil y juvenil 2024.

Como así también se seguirá con la enseñanza en los espacios sociales, centros de jubilados, talleres adaptados para personas no videntes, contención de niños en condiciones desfavorables, servicio penitenciario, transformando sus realidades y favoreciendo la integración social, acompañándolos en encuentros y competencias.

Parque Informático La Punta

El Instituto Parque Informático La Punta continúa siendo reconocido como un actor clave en la integración de tres pilares fundamentales para el desarrollo económico, tecnológico y social de San Luis. Esta sinergia permite la articulación de la estructura científico-tecnológica, el sector gubernamental y el sector productivo, dando lugar a la consolidación de la Economía del Conocimiento en nuestra provincia.

Según los informes de las empresas establecidas en el Parque Informático de La Punta, con casi un millar de trabajadores, ha logrado un crecimiento del 23% en el empleo del sector de la Economía del Conocimiento para finales de 2023.

Las empresas establecidas en nuestro parque continuarán exportando SSI (software y servicios informáticos) y otros productos y servicios relacionados con la Economía del Conocimiento a más de 49 países en 2024.

Con el objetivo de democratizar el acceso a tecnología de vanguardia, el Polo Audiovisual de la ULP ha brindado formación y acceso a tecnología de vanguardia. En este ecosistema, nuevas empresas y emprendedores puntanos vinculados a la industria audiovisual pueden formarse para luego desarrollar contenidos y ofrecer servicios desde San Luis al resto del mundo.

Se proyecta que para el año 2024, se ampliara el área de coworking como una herramienta de progreso colectivo e innovador. El trabajo colaborativo entre profesionales de diferentes disciplinas permitirá la investigación y el desarrollo de nuevos proyectos.

Se pondrá a disposición cuatro laboratorios de producción y post-producción de productos y servicios audiovisuales abiertos a profesionales del sector:

- Laboratorio de producción y post producción de VFX.
- Laboratorio de producción y post producción de Unreal Engine.
- Laboratorio de producción y post producción de fotografía.
- Laboratorio de producción y post producción de sonido

Con estas acciones, se seguirá fortaleciendo el papel del Instituto Parque Informático La Punta como un impulsor clave del desarrollo tecnológico, económico y social de la región, así como continuar generando oportunidades de empleo y promoviendo la innovación en la Economía del Conocimiento de nuestra provincia.

Escuelas Públicas Digitales Urbanas

La Escuela Pública Digital N°1 "Albert Einstein" es una propuesta pedagógica que tiene como principal característica el trabajo personalizado, integral y colaborativo de cada alumno a través de una metodología centrada en el proceso autorregulado del estudiante. Esta metodología de trabajo está pensada para llevarla adelante por niveles para que el alumno pueda alcanzar los contenidos. Por ende, se evalúa el progreso continuo de las habilidades y aptitudes particulares de cada alumno sin el temor del fracaso.

Los objetivos para este programa son:

- Ofrecer las condiciones educativas y tecnológicas necesarias para un desarrollo integral del niño con herramientas que fomenten la actitud crítica, autónoma, solidaria, responsable, respetuosa para integrarse y participar de manera plena en la sociedad.
- Optimizar la calidad de la educación pública, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para alumnos en diversas etapas de su escolarización.
- Promover el egreso de alumnos, con formación sólida, que les permita un desenvolvimiento exitoso y competente en la formación académica universitaria y/o laboral.
- Ofrecer una educación de excelencia, equidad y respeto a la diversidad, basándose en las necesidades e intereses de cada alumno.

- Formar a los alumnos de manera integral, con espíritu libre para que puedan desarrollarse en el entorno social que les toca vivir, capaz de desenvolverse en el mundo actual, contando con las habilidades necesarias que le permitan contar con los talentos necesarios.
- Favorecer el progreso continuo del alumno que tienda a eliminar de este modo la posibilidad de fracaso.
- Proporcionar una opción educativa de calidad que contemple al alumno como individuo único y con necesidades específicas, cuyo potencial sólo puede encontrar el límite en la excelencia definida como el mayor desempeño personal en todos los aspectos.
- Crear condiciones para que el estudiante pueda desarrollar habilidades creativas y de comunicación.
- Continuar con los talleres e iniciativas de la Universidad de la Punta fortaleciendo las áreas de formación básica asegurando una oferta educativa de vanguardia.

Programa Arte y Comunidad

Este programa tiene como misión fundamental el desarrollo de políticas públicas culturales artísticas que apuntan a fortalecer los vínculos comunitarios existentes y a crear nuevos.

Todas las expresiones artísticas tienen el poder en general de ir más allá de la representación estética o sublimación de emociones de quienes las desarrollan para convertirse en un trabajo que permite directamente a las comunidades efectuar verdaderos cambios, simbólicos y de acciones concretas. Cambio sociales y políticos, el arte es único en su capacidad de proporcionar herramientas para que miembros de una comunidad representen sus propias experiencias y aspiraciones, y así permitir el desarrollo del pensamiento individual y colectivo, la expresión de sus sentires y así el aporte a la tan deseada movilidad social ascendente.

El programa arte y comunidad trabaja denodadamente para seguir construyendo espacios pedagógicos y de participación comunitaria para fortalecer los lazos de la Universidad con la comunidad de la provincia de San Luis.

Escuela de Música ULP

La Escuela de Música ULP nace como una propuesta, pública y gratuita, de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta, con el propósito fundamental de ofrecer a la comunidad, una variedad de espacios de formación musical, democratizando así el acceso al Arte a un público que abarca a niños y niñas desde los 8 años, y adultos de todas las edades.

Este proyecto pedagógico/artístico ofrece talleres en diferentes niveles de instrumentos que trabajan con herramientas teórico-prácticas en propuestas escalonadas en

niveles, para que cada estudiante pueda construir un trayecto de formación que le permita avanzar en la adquisición de saberes de manera gradual y progresiva. Además, nuestra escuela ofrece la posibilidad a músicos de avanzada formación, de formar parte de cuatro ensambles diferentes que conforman un espacio de producción artística de características profesionales destinado a llevar a la comunidad expresiones musicales de diferentes géneros.

En el año 2023 la escuela cuenta con diez talleres de formación en la ejecución de instrumentos y 4 ensambles, ofreciendo diferentes niveles de aprendizaje en cada uno, con una población total de más mil alumnos:

- Piano académico.
- Piano popular.
- Batería y Percusión.
- Bajo.
- Guitarra Inicial.
- Guitarra Intermedia.
- Guitarra Eléctrica.
- Violín.
- Canto.
- Teatro para Niños.
- Ensamble de guitarras cuyanas.
- Ensamble mayor.
- Ensamble junior.
- Ensamble de cuerdas.

Teatro ULP

El programa Arte y Comunidad cimenta el proyecto teatro ofreciendo talleres abiertos a la comunidad, libres y gratuitos para niños.

Esta disciplina artística desde la propuesta "taller" pretende acercar a los alumnos a la comprensión del hecho teatral en su especificidad por medio de la exploración, selección y organización de sus elementos en producciones estéticas y la apreciación crítica de las mismas. Concebimos al teatro como una forma de conocerse y expresarse mejor, activando la parte de nuestro cerebro creativo, transformando la visión del entorno que nos rodea; facilitando el canal de comunicación y estimulando lo sensorial. Desde el programa pensamos al teatro como un medio de expresión corporal asociado al lenguaje musical, una semilla de un espacio de trabajo que abarque todas las hoy consideradas artes escénicas y pre formáticas, con miras a la habilitación así de más espacios que permitan, interactuar con otros a partir del debate, la reflexión y el respeto por la diversidad, canalizar inquietudes, ideas, sentimientos y modos de interpretar la realidad a través del trabajo creativo compartido

Coro ULP

Su propuesta artística está orientada hacia el género del coro teatro y la comedia musical, abordando distintos lenguajes musicales y con el propósito de transmitir un mensaje claro y directo en cada una de sus obras. Formar parte de un coro ofrece a sus integrantes amplias posibilidades en cuanto al desarrollo de habilidades vocales y sociales. El propósito del Coro ULP es conformar un grupo artístico y humano cargado de desafíos, compartiendo un valioso tiempo en pos de un objetivo en común, brindándole a cada coreuta las herramientas necesarias para alcanzar el abordaje escénico de una obra musical y el máximo potencial de su voz. Esto se logra a través del seguimiento individual de cada integrante y un entrenamiento grupal semanal. Cada año el Coro ULP abre sus puertas a la comunidad en su llamado a audiciones donde se incorporan nuevos talentos al elenco estable, con una concurrencia de coreutas de 45 cantantes para el año 2022 y de 60 cantantes para el año 2023. Cabe destacar que el coro ULP es parte de la propuesta del Programa Arte y comunidad dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Concurso y Competencias Artísticas

Tiene como objetivo incentivar a artistas del mundo del arte literario, musical, fotográfico y plástico a la realización de obras, composiciones y/o creaciones artísticas generando espacios propicios para que el artista pueda exponer frente a un jurado, y obtener reconocimiento por su talento, generando y fortaleciendo el intercambio cultural en la comunidad de San Luis.

Para el año 2024, se proyecta incorporar talleres y capacitaciones en instrumentos de viento, producción musical y música urbana. Llevar a cabo laboratorios y workshops, incorporando herramientas para la comunidad artística dentro y fuera de la escuela, logrando un total de 12 Talleres, 6 Ensamblés, y al menos 2 workshops anuales con una población total de más de 1800 alumnos.

Proyecto Innovación Tecnológica

El Proyecto Innovación Tecnológica tiene como objetivo la formación de recursos humanos para su inserción en la Industria Tecnológica y de esta manera acompañar a las políticas de Estado para que San Luis sea hacedor y productor de Tecnología. Otro de sus objetivos es la inclusión digital de jóvenes en cuanto a tecnología de vanguardia.

Dentro de este proyecto podemos encontrar:

Programadores 4.0

La Provincia de San Luis se prepara para la cuarta revolución industrial con acciones para maximizar la digitalización puntana, haciendo hincapié en la educación de sus niños y jóvenes. Provista la conectividad gratuita en todo el territorio sanluiseño se fomentará la adaptación al cambio tecnológico con un plan de formación de habilidades en programación. El plan en los niveles educativos primario y secundario persigue el objetivo de despertar la

curiosidad y dar los lineamientos básicos de la programación. En el caso de los jóvenes, prepararlos para tener un trabajo en la industria de mayor crecimiento en el mundo.

Para esto se creó la plataforma Programadores 4.0, es una iniciativa del Gobierno de la Provincia de San Luis para fomentar el aprendizaje de la programación. Programadores 4.0 es una plataforma online desarrollada en Argentina, llamada Mumuki.io, para enseñar y aprender a programar, con herramientas para estudiantes y docentes. La plataforma Mumuki.io es de uso libre, y a través de un convenio se desarrolló contenido exclusivo para los usuarios de San Luis, con el objetivo de que todos los grupos, al finalizar el estudio, tengan las bases para seguir su formación.

Robótica Educativa

El objetivo es la promoción y difusión de la Programación y la Robótica, para acompañar su integración curricular en la educación obligatoria y brindar la herramienta y las plataformas de aprendizaje para que todos los niños de San Luis puedan tener acceso.

Se busca la participación de la comunidad, en particular niños, adolescentes y jóvenes, logrando el acceso al mundo tecnológico de una manera activa y colaborativa. La llegada de la era digital, ha cambiado completamente la forma de comunicarnos y enseñar, ofreciendo un sinnúmero de posibilidades y herramientas para expresarnos y aprender más allá de las clases tradicionales (lápiz y papel).

La Robótica está cada vez más presente en el día a día y por ello, desde la Universidad de La Punta pensamos en introducir la robótica y el lenguaje de programación en todos los niveles educativos.

Maqueta Programable San Luis 4.0

La Maqueta Robótica de la Universidad de La Punta, que representa en una escala determinada la geografía de la Provincia San Luis, y permite la programación y visualización en forma remota de objetos programables diseñados para tal fin. Dichos objetos programables, son entre otros, luces, barreras, semáforos, vehículos, trenes, compuertas y cualquier otro elemento con posibilidad de movimiento, que puedan ser accionados por medio de instrucciones.

El proyecto tiene como objetivo la práctica de manejo de sistemas robóticos complejos a través de la programación de estos. Los alumnos pueden conectarse a una plataforma para adquirir experiencia en ciudades inteligentes y en robots. La plataforma cuenta con una página web, donde cada alumno se registra e ingresa con un usuario y contraseña, dentro la misma se encuentra un entorno de programación con ejercicios propuestos y una interfaz de visualización en tiempo real de la maqueta, dado que la misma cuenta con cámaras para que los alumnos puedan observar en forma remota los resultados en vivo de la programación.

La maqueta está dividida en zonas donde de manera transversal, se van cruzando los ejes temáticos propuestos. Dentro de cada una de las zonas existen grupos de objetos que podrán ser accionados conjuntamente. Cada conjunto tiene un número de sensores y

actuadores que permitirán la interacción de la maqueta en dicho sector. Se cuenta con la posibilidad de la elaboración de desafíos con diferentes tipos de ejercicios.

En la maqueta se pueden realizar prácticas de manera sectorizada o integral, y como se mencionó representa ciertos espacios geográficos del territorio provincial, destacando los lugares icónicos de la provincia, así como también zonas rurales, urbanas y productivas, además cuenta con otras zonas donde se representan los últimos avances tecnológicos impulsados por la provincia.

Impresión 3D orientado a salud

Con la Impresión 3D orientado a la medicina se pretende por medio de cursos y capacitaciones otorgar conocimientos y herramientas para desarrollar procesos que integren técnicas de digitalización, tratamiento de imágenes, y la materialización de modelos, herramientas por medio de fabricación digital, como también brindar acompañamiento y asesoría personalizada en el desarrollo de prótesis, instrumentos y/o partes anatómicas para capacitación profesional. Los programas de visualización de imágenes en tres dimensiones permiten abordajes sofisticados a situaciones complejas. Con las tecnologías de impresión en 3D se abren una serie de posibilidades muy atractivas para complementar esos procesos de visualización adaptadas tanto a la producción, planificación de procedimientos y asistencia personalizada. Partiendo de un objeto físico o un ser vivo, digitalizado mediante diversas técnicas, o de un diseño digital modelado a partir de imágenes parciales, es posible materializar a demanda y en cuestión de días o incluso horas un nuevo objeto. Es un hecho que el uso de dispositivos tridimensionales para entrenamiento, ayudas visuales para diagnóstico, planificación y asistencia durante procedimientos reducen dramáticamente los tiempos de atención, aceleran tratamientos y agilizan instancias de entrenamiento.

Impresión 3D para la Sociedad

Mediante la impresión 3D se pretende dar soluciones en beneficio comunidad, una de estas soluciones son las ayudas técnicas, son productos fabricados específicamente o disponibles en el mercado, cuya función es la de permitir o facilitar la realización de determinadas acciones, de tal manera que sin su uso, estas tareas serían imposibles o muy difíciles de realizar para un individuo en una situación determinada.

Está destinado a personas tanto niños como adultos que tengan alguna dificultad motriz, lo cual para su ejecución se llevará a cabo un estudio de factibilidad del elemento con la persona a utilizarlo.

Se tiene como propósito realizar elementos acordes a la discapacidad de la persona de manera gratuita. Por ejemplo: soporte de Tablet, adaptadores para cubiertos, vasos, lápices, etc.

Se planea comenzar a trabajar con modelos de prótesis de manos y brazos para niños.

Talleres de impresión 3D

El taller de introducción a la impresión 3D es una iniciativa innovadora que busca acercar esta tecnología vanguardista a la comunidad educativa y al público en general en la Provincia de San Luis. Durante el taller, los participantes aprenderán los conceptos básicos de la impresión 3D, incluyendo el funcionamiento de las impresoras, los tipos de materiales utilizados y las aplicaciones prácticas en diversos campos. Los alumnos y docentes de escuelas de San Luis tendrán la oportunidad de adquirir habilidades en esta tecnología emergente, fomentando así la capacitación y el desarrollo de competencias necesarias para el futuro.

La implementación de talleres educativos de impresión 3D tiene un impacto significativo en la sociedad actual. Esta tecnología ofrece múltiples beneficios, ya que permite la materialización de ideas y la creación de prototipos rápidos y económicos. Al adquirir conocimientos sobre impresión 3D, los alumnos y docentes amplían sus perspectivas y posibilidades, desarrollando habilidades creativas, lógicas y técnicas. Además, la impresión 3D tiene aplicaciones en diversos campos, como la medicina, la arquitectura, la ingeniería y el diseño, lo que impulsa el avance y la innovación en estos sectores.

El taller de introducción a la impresión 3D tiene un impacto significativo en la sociedad de San Luis. Al brindar conocimientos y habilidades en esta tecnología, se fomenta la capacitación, la innovación y el desarrollo de competencias necesarias para el futuro. Además, la democratización de la impresión 3D permite que los participantes exploren nuevas oportunidades en diversos campos y promueve una cultura maker en la comunidad. En última instancia, este taller contribuye a la formación de una sociedad más preparada y capacitada para los desafíos tecnológicos actuales y futuros.

Proyecto Vinculación con la Sociedad

La coordinación de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta debe procurar extender su acción y su servicio a la comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo, transformación y a la solución de aquellas dificultades de orden general ofreciendo soluciones o medidas que contribuyan al bienestar social. Favorecer y estimular el intercambio entre la comunidad académica y el sector empresarial y el Estado. El proyecto vinculación con la sociedad, es transversal con los demás proyectos de la Secretaría y es nexo entre las iniciativas que lleve adelante la Secretaría de Extensión y la sociedad.

El objetivo de este proyecto es implementar, promover y difundir las iniciativas que lleve adelante la Secretaría de Extensión hacia la sociedad. Resulta fundamental en cualquier política pública no solo llevar adelante las diferentes iniciativas, sino además la correcta comunicación y difusión de estas iniciativas y actividades, de esta manera llegar más efectivamente a toda la sociedad.

Tiene como objetivo coordinar las acciones entre las diferentes secretarías, programas y proyectos de la Universidad de la Punta. Unificando las mismas para lograr un uso eficiente de los recursos.

Además, medir el impacto social de las iniciativas de la Secretaría y llevar adelante las

mediciones estadísticas de las diferentes iniciativas que lleve adelante la Secretaría.

ULP y el sentido de pertenencia: Trabajar desde el núcleo de la ULP hasta el observador exterior, forjando el sentido de pertenencia con la ULP de la comunidad universitaria, escuelas, docentes y alumnos.

ULP y la gente: A través de las diferentes iniciativas continuaremos el trabajo realizado para tener presencia en las zonas de la provincia que más lo requieran.

ULP y empresas: A través de la celebración de convenios con empresas buscaremos crear y reforzar los lazos de la Universidad con el sector privado.

ULP y cultura. Generar espacios de desarrollo y expresión de la cultura en todas sus formas, con difusión eficiente de las actividades.

ULP y perspectiva de género: La Universidad se compromete a generar conciencia en la elaboración de contenidos de socialización entre las personas, que ayuden a solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres.

ULP a Puertas Abiertas

La Universidad de La Punta abre sus puertas a los visitantes y estudiantes de la Provincia y de todo el país. Las carreras y diversas actividades de ciencias, tecnología, educativas y deportivas son un gran atractivo para conocer e intercambiar saberes. Por ello, con visitas guiadas a cada una de las instalaciones e iniciativas que ofrece la ULP, el público se enriquece de conocimientos, disfrutando de cada una de las propuestas que ofrece la Universidad de La Punta.

ULP con Vos

Con el objetivo de acercar la ULP a las distintas escuelas, esta actividad se centra en que los alumnos aprendan, conozcan y adquieran experiencias a través de las propuestas educativas que les brinda la Universidad de La Punta con cada una de sus iniciativas.

De tu Paraje al Colón

Objetivo llevar el teatro a los alumnos de edad escolar de los diferentes puntos de la Provincia y utilizarlo como herramienta para el desarrollo de habilidades blandas.

Es una oportunidad de formación cultural transformadora e inclusiva que premia el esfuerzo y dedicación de los alumnos de todas las escuelas rurales Personal Único de diferentes parajes de la provincia. Comienza con el viaje a Bs As para realizar paseos, visitas a lugares Históricos y concluye con la Función en el Teatro Colón.

Divulgación Científica

Tiene como objetivo acercar la ciencia a la comunidad, mediante la realización de diferentes acciones que vinculen conocimientos sobre las ciencias con la sociedad, que se ofrecen en diversos espacios y formatos promoviendo la participación de los estudiantes, docentes y público en general. Las actividades de divulgación son formadoras de cultura científica, se presentan a modo de propuestas interactivas, motivadoras y lúdicas,

presenciales y/o virtuales, para que la sociedad pueda apropiarse de las ciencias y la tecnología, a través de redes sociales, plataformas educativas, videos, flyers, etc.

Las principales acciones serán:

Facilitar el uso del Sistema de Telescopio Remoto a toda la comunidad, a través de un sistema de control simple, que permite acercar al público en general el conocimiento astronómico y la posibilidad de observar en tiempo real el Cielo de San Luis. Crear además vínculos de conexión on line entre aficionados, clubes de ciencia, instituciones educativas y comunidad en general.

Simulaciones del cielo nocturno a través de funciones de planetarios destinados a todo público e instituciones educativas, para mostrar el cielo puntano y que los visitantes puedan apropiarse de nuestro cielo y conocer sobre astronomía y los últimos descubrimientos.

Visita al Solar de las Miradas, para conocer cómo las antiguas civilizaciones utilizaban la observación del cielo como ayuda en sus actividades, como navegación, conocer épocas de siembra y cosecha como también de actividades sociales.

Se realizarán una serie de talleres destinados al público en general, docentes y alumnos con el objetivo de divulgar las ciencias a través de la Realidad Virtual, se incorporan visitas en 360° al "Solar de las Miradas" "Planetario" y "Observatorio", en donde se podrán conocer las distintas iniciativas del Parque astronómico y realizar las actividades educativas y lúdicas que cada iniciativa ofrece (talleres virtuales).

Se continuará con los concursos a través de plataformas educativas destinados a alumnos de nivel primario, secundario y adultos mayores, con el objetivo de acercar la astronomía y las ciencias a toda la comunidad, lo que les dará la oportunidad de aprender, de integrarse con sus pares y ser premiados por su esfuerzo.

Mejorar el sistema de proyección del planetario con la incorporación de un nuevo software y hardware (que incluye sistema de proyección y reacondicionamiento del planetario).

Adquisición de telescopios, cámaras y accesorios para telescopios para desarrollar las actividades de observación astronómica en las distintas actividades del Parque Astronómico.

Cielos de San Luis diurno y nocturno

El objetivo de este es acercar la ciencia de la astronomía al común de la gente tratando de compartir las maravillas del universo y promover el uso de la tecnología entre la sociedad, en particular entre los niños y jóvenes.

Como así también, fomentar la observación al cielo y el trabajo en equipo, con las instituciones educativas y los clubes de aficionados a la astronomía.

Se proponen Ciclos de charlas y observaciones con telescopios en localidades de la provincia de San Luis, con temáticas científicas, educativas, brindadas por referentes Científicos, investigadores, docentes y personal del Parque Astronómico, destinado a docentes, estudiantes y público en general, buscando mayor inserción de la ciencia en la

comunidad y la experiencia de poder observar con telescopios de gran apertura el cielo de cada localidad.

Con la iniciativa "Cielos de San Luis diurno", se pretende llevar a las instituciones educativas la propuesta del Planetario itinerante junto con el telescopio solar, y simulaciones a través de la realidad virtual.

Luna en las Terrazas

El objetivo de esta actividad es conocer sobre nuestro único satélite natural, sus distintas fases, formación de eclipses, su historia y observación de sus cráteres. Conocer cómo se formó la Luna y su selenografía.

"Luna sobre Terrazas": una iniciativa dirigida a toda la comunidad de San Luis, estudiantes, público en general y aficionados, que desean observar y aprender más sobre nuestro satélite natural. Esta actividad se realizará una vez por mes durante los meses de marzo a junio y desde septiembre a diciembre, fechas elegidas especialmente para observar las diferentes fases lunares.

Ciencia Itinerante

Esta iniciativa está destinada a la apropiación del conocimiento científico y tecnológico; implica la adquisición de equipamiento: (módulos temáticos de ciencias, dispositivos digitales tecnológicos) y la ejecución de acciones itinerantes que repliquen en todas las instituciones educativas formales y no formales de la provincia aquellas actividades formativas que fueron expuestas durante las distintas jornadas de capacitación.

Estas acciones buscan promover la participación de los estudiantes, docentes, y público en general, para que puedan apropiarse de las ciencias y las tecnologías, despertando el interés por la cultura científica en toda la provincia.

Laboratorio de Biodiversidad

El Objetivo General es promover el acercamiento de toda la comunidad, a las ciencias naturales.

Se utilizan medios y equipamientos científicos de apertura al conocimiento de ciencias llamadas "duras".

Se pondrán al alcance de todos los habitantes de la provincia de San Luis, las ciencias naturales, utilizando estrategias lúdicas, recreativas y de divulgación científica.

Se desarrollarán talleres didácticos de divulgación científica de alcance para el público en general y estudiantes de todos los niveles educativos, los mismos se podrán desarrollar de manera presencial o virtual.

Se aportarán contenidos científicos buscando socializar y visualizar la educación no formal con el fin de facilitar, alcanzar y divulgar aprendizajes y conocimientos.

Se utilizara como disparador, fichas coleccionables que abordarán temas relacionados con las ciencias exactas y las ciencias naturales, profundizando los contenidos con un enfoque en la divulgación científica.

Sendero de la Biodiversidad

El Objetivo General es preservar un relicto de bosque nativo para desarrollar acciones de concientización ambiental, promoviendo la sustentabilidad de los recursos naturales.

Las acciones a realizar serán:

Hacer visitas guiadas de manera presencial interpretando diversos componentes floro-faunísticos de las ecorregiones de la provincia de San Luis, y sus ecosistemas más representativos.

Avistamiento de aves nativas del territorio puntano. Reconociendo sus cantos, su morfología, comportamiento y otros factores que las caracterizan.

Se llevará adelante talleres didácticos, en modalidad laboratorio a cielo abierto, orientados al público en general y estudiantes de todos los niveles educativos, buscando fomentar el cuidado de los bosques nativos y la importancia de la conservación de los ecosistemas naturales para concientizar acerca de los cambios ambientales y climáticos.

Experiencias inmersivas. Realidad Virtual.

El objetivo de este es provocar respuestas sensoriales a entornos simulados, mediante expediciones virtuales con contenidos de ecosistemas presentes en la provincia de San Luis.

Poner al alcance en pacientes del ámbito hospitalario, experiencias virtuales relacionadas a las ciencias naturales para el estímulo de la curiosidad.

Reciclados ULP

El objetivo de este, es fomentar la educación ambiental promoviendo la sustentabilidad de los recursos naturales, mediante diversas acciones de reciclado:

Potenciar la capacidad productiva de hoja sembrables de la planta, mejorando a su vez la calidad de los artículos que se producen.

Desarrollar talleres didácticos sobre Gestión de Residuos, destinados a estudiantes de todos los niveles educativos y público en general, y cuyo objetivo es promover la importancia de la Gestión de los Residuos y el reciclado como eje de para la Sustentabilidad.

Mejorar el control de la calidad de los productos como así también en el desarrollo y diseño de nuevos artículos.

Realizar actividades para replicar las experiencias de realizadas en la planta de reciclados, tanto en instituciones educativas como en eventos comunitarios, a modo de divulgar la ciencia y el cuidado del medio ambiente, y ponerla al alcance de toda la sociedad puntana.

Proyecto Formación Extracurricular

El Programa Formación Extracurricular tiene como objetivo la formación de recursos humanos de diferentes sectores de la sociedad, dotándolos de herramientas de formación para su crecimiento y/o perfeccionamiento.

Dentro de este proyecto podemos encontrar:

Cápsulas de Formación para la inserción laboral

Tiene por objeto dotar a los alumnos de aptitudes de empleabilidad y ayudarlos a volverse más competitivos. Se busca que sean un recurso humano más atractivo para el mercado laboral y para ello ofrecemos soluciones de aprendizaje integradoras con oportunidad de adquirir aptitudes digitales, y otras competencias, mediante el acceso gratuito a programas de desarrollo de formación virtual.

Cada Cápsula de formación brinda la posibilidad de instruirse según sus fortalezas e intereses en un abanico de temas, habilidades y aptitudes digitales, que resultan fundamentales a la hora de incluirse en el mercado laboral.

El dictado de los diferentes cursos y formaciones se realiza bajo la plataforma del Campus de Extensión ULP (<https://campus-virtual-extension.teachable.com>), que cuenta con una amplia oferta de cursos e interfaz intuitiva tanto para alumnos como para docentes, permitiendo a estos últimos llevar un seguimiento de los alumnos de forma ordenada y práctica.

Cápsulas Impulsar Inclusión

Capacitaciones orientadas a instruir al personal del Plan de Inclusión Social que incrementen sus habilidades, y los doten de herramientas para ser un recurso humano más competitivo para el mercado laboral.

Los beneficiarios del plan se inscribirán en el sitio de Impulsar Inclusión (<https://impulsarinclusion.ulp.edu.ar/>), y luego iniciaran las clases en curso que eligió en las diferentes plataformas con las que cuenta la ULP, donde encontrarán el material audiovisual, formularios de preguntas y respuestas, e instancias evaluativas. Cada alumno que apruebe el recorrido pedagógico obtendrá un certificado extendido por La Universidad de La Punta

Es importante destacar que para realizar estos cursos no se requieren conocimientos previos en ninguna de las áreas planteadas y las clases contarán con lenguaje sencillo y de fácil comprensión.

En todos los casos, las capacitaciones están dictadas por profesionales reconocidos en sus respectivas áreas y de probada trayectoria, condición que garantiza la calidad de las secuencias pedagógicas y el compromiso con un aprendizaje sólido.

Ciclos y Seminarios

Tiene por objeto la organización de ciclos y seminarios sobre temáticas que representan un gran interés de la sociedad y algunas no están muchas veces lo suficientemente difundidas. Se pretende generar conciencia y proporciona un canal para hacer conocer diferentes situaciones y realidades de interés general. Las charlas se plantean en dos modalidades, vía virtual y en forma presencial.

Dentro de las temáticas que ya se vienen desarrollando y se encuentra consolidado es el ciclo de charlas de salud, en cual incluye temáticas como: Rehabilitación vestibular, Rehabilitación Cardio-Respiratoria en pacientes Post COVID-19, Rehabilitación de las

alteraciones del suelo pélvico, Prevención de lesiones deportivas, Ansiedad, Estrés y Depresión, Métodos anticonceptivos masculinos, vasectomía, etc.

Formación Extraescolar

Tiene por objeto dotar a los alumnos en edad escolar de herramientas tecnológicas que complementen y generen nuevas habilidades para su desarrollo, impulsando el aprendizaje basado en proyecto apuntando a mejorar su rendimiento escolar.

Por lo que se propone la creación del AulaMaker en el ámbito de la Universidad de la Punta; resultando pertinente acompañar la política provincial de ciencia, tecnología e innovación con herramientas que permitan promover el conocimiento científico.

El AulaMaker se concibe como un espacio creativo y complementario, donde los estudiantes encontrarán todo aquello que se necesita para experimentar múltiples y diversas experiencias de aprendizaje. Contempla un espacio muy versátil, abierto, multifuncional. Con esto se busca que el primer espacio maker de la provincia de San Luis sea el puntapié inicial para que en algún momento cada establecimiento educativo genere y pueda tener espacios propicios para el desarrollo de nuevas habilidades que tienden puentes a futuro y faciliten la inserción profesional de los alumnos en un entorno de permanente cambio. También prepararlos para tener una conciencia tecnológica como ciudadanos y poder desenvolverse de manera responsable, informada, segura, ética, libre y participativa, ejerciendo y reconociendo el impacto de sus derechos digitales en su vida personal y su entorno.

Inclusión Digital - Herramientas Digitales para Adultos Mayores

Promueve talleres teórico-prácticos con el fin de fomentar espacios educativos que aseguren el efectivo uso de los dispositivos por parte de la población adulta mayor de la provincia, brindando conocimientos que les permitan tener autonomía y auto valimiento frente a un escenario social cambiante en el que, los entornos virtuales van adquiriendo cada vez mayor protagonismo.

Se trabajó en conjunto con dos especialistas en abordajes pedagógicos con orientación gerontológica en el diseño de la propuesta lo que permitió al equipo tener un encuadre común de trabajo que incluya la concepción respecto a la persona adulta como sujeto de aprendizaje. El equipo estuvo a cargo tanto de la planificación y dictado de las capacitaciones como del diseño y redacción del manual de los manuales de uso.

La modalidad de trabajo es en formato de talleres presenciales en los que se incluyen dinámicas grupales, intercambios de experiencias y el uso concreto de los dispositivos a través ejercicios prácticos. Aspiramos también a desarrollar una Cápsula de Formación de modalidad virtual utilizando la plataforma de e-learning de la Secretaría de Extensión para así poder ampliar el alcance y que los talleres de Inclusión Digital para Adultos Mayores lleguen a todos los jubilados de la provincia.

Cursos, Diplomaturas y actualización profesional

Tiene por objeto ofrecer a diferentes sectores profesionales de la provincia de San Luis, la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos, actualizaciones y perfeccionamiento de forma gratuita, que resulta beneficioso para toda la sociedad.

Para llevar a cabo estas formaciones vienen generando convenios con universidades muy importantes, las cuales ponen a disposición su experiencia y excelencia en cursos y diplomaturas.

Además de haber logrado convenios con la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) se planea seguir sumando nuevas universidades para ampliar la oferta y posibilidades de formación.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Óptima ocupación de los espacios disponibles para la radicación de emprendimientos.	Espacios Ocupados	85%	Anual
Vincular al Parque Informático La Punta con instituciones y organismos de relevancia para sus actividades.	Convenios firmados y homologados	10	Anual
Adecuación tecnológica de nuestro Parque Informático para convertirlo en referente regional.	Rubros con equipamientos modernizados	3	Anual
Propiciar el incremento de puestos de trabajo calificado.	Puestos de Trabajo	500	Anual
Ampliación de Coworking	Espacios	30%	Anual
Laboratorios de Producción y post producción	Laboratorios	4	Anual
Garantizar la inclusión digital del 100% de todos los alumnos y docentes	Matrícula: Comunidad Educativa del Nivel Inicial, Primario y el Nivel Secundario.	100%	Anual
Llevar a cabo acciones pedagógicas en el ámbito escolar.	Acciones: Nivel Inicial, Primario y el Nivel Secundario.	100%	Anual
Nivel Inicial y Primario	Matrícula: 257 alumnos: Comunidad	100%	Anual

Nivel Secundario Garantizar la correcta culminación de todo el alumnado inscripto	Matrícula: 246 alumnos: Comunidad Educativa del Nivel Secundario.	100%	Anual
Visitas a establecimientos educativos e instituciones para la difusión de actividades organizadas por la Secretaría	Alumnos y visitantes.	6000	Anual
Visitas a establecimientos educativos e instituciones para la difusión de actividades organizadas por la Secretaría	Alumnos y visitantes.	14000	Anual
Evento "La ULP abre sus puertas"	Eventos	5	Anual
Evento "La ULP va a tu Barrio"	Eventos	30	Anual
Actividades barriales para la comunidad en general	Vecinos	8000	Anual
Eventos al aire libre para difusión de iniciativas de las Secretaría de Extensión	Ciudadanos	20000	Anual
Brindar viajes de formación cultural transformadora e inclusiva que premia el esfuerzo y dedicación de los alumnos de todas las Escuelas Rurales de Personal Único de diferentes parajes de la provincia.	alumnos	540	Anual
Ofrecer a los alumnos clases desde nivel básico hasta alto rendimiento y entrenamiento personalizado.	Cantidad de Alumnos	5200	Anual
Organizar eventos Digitales	Cantidad de Eventos	1000	Anual
Participar en eventos de repercusión nacional e internacional.	Eventos	20	Anual
Alcanzar podios ajedrecísticos a nivel nacional e internacional.	Tabla de Posiciones Oficiales	12	Anual
Consolidar el acercamiento al juego de ajedrez con todas las actividades del proyecto.	Beneficiarios	42.000	Anual
Organizar eventos Internacionales	Eventos	2	Anual
Participación de Titulados en Eventos Organizados por el Programa de Ajedrez	Titulados	50	Anual

Lograr incrementar el porcentaje de alumnos certificados en la plataforma programadores 4.0.	Porcentaje	50%	Anual
Visitar establecimientos educativos para promocionar la plataforma de programadores 4.0	Cantidad de escuelas	100	Anual
Llevar a cabo a cabo encuentros presenciales o virtuales de programadores	Cantidad de encuentros	4	Anual
Capacitar docentes en talleres de programación y robótica.	Cantidad de docentes	30	Anual
Dictar talleres de Robótica en los establecimientos educativos.	Cantidad de talleres	30	Anual
Lograr la participación de establecimientos educativos en la maqueta programable.	Cantidad de escuelas	150	Anual
Brindar herramientas de diseño e impresión 3D a profesionales de la salud.	Cantidad de profesionales	100	Anual
Participación en eventos tecnológicos nacionales e internacionales.	Cantidad de eventos	2	Anual
Brindar soluciones de ayudas técnicas a niños con dificultad motriz.	Cantidad de niños	100	Anual
Dictado de cursos de perfeccionamiento en nuevas tecnologías	Cantidad de cursos	4	Anual
Realizar jornadas de tecnología para la sociedad	Cantidad de jornadas	2	Anual
Alumnos de la Escuela de Música y Ensamble.	Alumnos	1800	Anual
Alumnos Teatro	Alumnos	80	Anual
Realización concurso y competencias culturales	Competencias	4	Anual
Talleres de Danza	Talleres	2	Anual

Integrantes del Coro ULP	Integrantes	70	Anual
Impacto Social del Programa Arte y Comunidad	Personas	40.000	Anual
Lograr que se sumen a las capacitaciones los beneficiarios de inclusión social.	Cantidad de beneficiarios	10.000	Anual
Cursos y seminarios de temáticas de interés general.	Cantidad de cursos	10	Anual
Profesionales de San Luis capacitados	Cantidad de profesionales	2.000	Anual
Alumnos de la provincia de San Luis con capacitaciones extraescolares	Cantidad de alumnos	500	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Ajedrez Digital, Escolar, de Alta Competencia y Social	103.520.000
02	Desarrollo Parque Informático La Punta	50.529.973
03	Escuelas Públicas Digitales Urbanas	713.171.294
04	Desarrollo Artístico	21.608.000
05	Innovación Tecnológica	202.526.000
06	Vinculación con la Sociedad	60.286.400
07	Divulgación Científica	51.627.861
08	Formación Extracurricular	74.688.000
TOTAL		1.277.957.528

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	619.970.850	619.970.850
2- Bienes de Consumo	18.401.493	18.401.493
3- Servicios No Personales	272.704.000	272.704.000
4- Bienes de Uso	217.489.185	217.489.185
5- Transferencias	152.080.000	152.080.000
TOTAL	1.280.645.528	1.280.645.528

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Programa N° 16: Juegos Concesionados

Programa N° 17: Seguros

Programa N° 18: Inmobiliario

Programa N° 19: Créditos Sociales-ADEAS

Programa N° 20: Activos Digitales

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA
SOCIAL

Recursos Totales	1.804.873.656
Juegos Concesionados	579.762.175
Seguros	600.825.984
Inmobiliarios	200.000
Créditos Sociales-ADEAS	264.085.497
Aportes del Tesoro Provincial	360.000.000
Gastos Totales	1.804.873.656
Gastos Corrientes	1.463.670.027
Personal	341.688.018
Bienes de Consumo	42.200.000
Servicios No Personales	501.956.025
Transferencias	577.825.984
Gastos de Capital	341.203.629
Bienes de Uso	15.000.000
Préstamos	326.203.629

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N°16: Juegos Concesionados

La Ley N° V-1079-2022 establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social tendrá por objeto la administración y regulación de todo juego de azar en la Provincia que se organice o explote de manera directa o indirecta en la actualidad, y de los que se incluyan en el futuro.

Actualmente la explotación de los juegos de azar se realiza a través de empresas que cuentan con la concesión de dicha actividad. Dichas empresas concesionadas abonan un canon fijo o variable, que depende tanto de la recaudación mensual obtenida, como de la cantidad de mesas de juegos de azar, puestos de juegos o máquinas tragamonedas que tengan bajo concesión.

A través de diferentes mecanismos, la agencia controla el cumplimiento de los contratos de concesiones otorgadas, tales como los de gestión, gerenciamiento, administración, comercialización y explotación, a fin de inducirlas a un incremento progresivo y constante de las recaudaciones, como así también a la implementación de políticas de Responsabilidad Social.

El programa cuenta con un área de fiscalización y auditoria que controla los eventos hípicas y carreras cuadreras; audita sorteos propios y fiscaliza las bocas de captura de apuestas de toda la Provincia y el cumplimiento contractual de casinos y salas de juego de azar.

En el marco del Programa Integral de Juego Responsable, se realizan actividades de asistencia en juego problemático de manera on-line y telefónica 0800-666-6176, generando los espacios para consultas y asesoramiento por autoexclusión, y se realizan capacitaciones en forma virtual o presencial, todas ellas en el marco propuesto por la Asociación de Loterías y Quinielas de la República Argentina (A.L.E.A).

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fiscalizar bocas de ventas.	Bocas de Ventas	300	Anual
Fiscalizar carreras cuadreras.	Canchas Hípicas	110	Anual
Comercialización de juegos.	Provincias	23	Anual
Auditoría de sorteos propios.	Sorteos	1.500	Anual
Capacitación juego responsable.	Capacitaciones	12	Anual
Autoexclusión.	Formulario de solicitud	1.200	Anual
Otorgamiento de Créditos.	Créditos	250	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
1- Personal	341.688.018	341.688.018
2- Bienes de Consumo	32.200.000	32.200.000
3- Servicios No Personales	133.756.025	133.756.025
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
6- Préstamos	62.118.132	62.118.132
TOTAL	579.762.175	579.762.175

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N°17: Seguros

Según el Decreto N° 9908-MHP-SF-2022 el área Seguros tendrá la función de llevar adelante las operaciones de seguros de vida e incapacidad de los agentes de la Administración Pública Provincial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Universidad Provincial de Oficios y Municipalidad adheridas conforme a lo previsto en la Ley N° V-1079-2022, ley de creación de ADEAS.

Este programa brinda la cobertura de seguro obligatorio, seguro colectivo, seguro por conyugue y seguro escolar gratuito; estos seguros comprenden el pago por fallecimiento, incapacidad parcial o total por accidente y por el fallecimiento de hijo en edad escolar.

En virtud del Decreto N° 5589-MHyOP-2012, ante todo incremento salarial se aumenta la prima del seguro y en consecuencia el capital asegurado.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	10.000.000	10.000.000
3- Servicios No Personales	8.000.000	8.000.000
4- Bienes de Uso	5.000.000	5.000.000
5.1- Transferencias	577.825.984	577.825.984
TOTAL	600.825.984	600.825.984

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N°18: Inmobiliario

La Ley N° V-1079-2022 establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social podrá realizar operaciones inmobiliarias, comprendiendo la adquisición mediante cualquier título de terrenos para desarrollar emprendimientos inmobiliarios de carácter público o privado con fines sociales.

Según el Decreto N° 9908-MHP-SF-2022 este programa gestiona todo lo concerniente a la escrituración de regularización dominial de las unidades funcionales canceladas de la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, y de las que se efectúen a cargo de la agencia, así como las cancelaciones de hipotecas sobre terrenos para construcción de locales y emprendimientos productivos. Dicho programa es el encargado de articular las acciones necesarias para la regularización dominial de todos los inmuebles que se registran a nombre de la agencia y los que el poder ejecutivo le encomiende.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
TOTAL	200.000	200.000

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N°19: Créditos Sociales-ADEAS

La Ley N° V-1079-2022 establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social tendrá como finalidad principal la de coadyuvar con la ejecución de la política financiera del Gobierno Provincial destinada al desarrollo económico de los habitantes de la Provincia y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor.

En este sentido y para continuar con la política de reactivación económica de la Provincia, es menester desde este programa otorgar las líneas de crédito vigentes, teniendo en consideración la actualización de valores en función del índice de precios al consumidor, con perspectiva social y de género e implementar nuevas líneas de créditos.

A partir de un convenio de colaboración entre la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis y la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social se realizan acciones tendientes al cobro de los créditos otorgados a beneficiarios, lo que permite continuar con la política de otorgamiento de créditos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de Créditos	Créditos	1.200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
6- Préstamos	264.085.497	264.085.497
TOTAL	264.085.497	264.085.497

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N° 20: Activos Digitales

La Ley N° V-1079-2022 establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social será la entidad que implemente la legislación de estampillas de ahorro, y estampillas escolares, creadas mediante Ley N° VIII-0719-2010 y Ley N° VIII-0752-2011 y las que se establezcan en el futuro, pudiendo disponer, a través de la reglamentación, la aplicación de las nuevas tecnologías financieras para la promoción y desarrollo de la cultura del ahorro y la inversión en los habitantes de la Provincia.

La Ley VIII-1085-2022 "Innovación Financiera para la Inversión y el Desarrollo Socio-Económico, tiene por objeto implementar tecnología blockchain para fomentar la innovación financiera permitiendo potenciar el desarrollo social, económico, cultural y de inclusión financiera en la Provincia.

A partir de dicha ley, se dispone del uso de una blockchain privada donde se ejecuta la creación de los activos digitales para luego ser acreditados en la billetera Virtual Activa San Luis; que hoy es utilizada por la matrícula de estudiantes de cada año lectivo.

El mantenimiento continuo de la billetera virtual Activa San Luis y su blockchain en funcionamiento, ambas tecnologías son fundamentales para las liquidaciones de los Activos digitales, ya que permiten realizar transacciones seguras y transparentes, así como mantener la integridad de nuestros registros financieros y operativos.

Importancia de la Billetera Virtual y su Blockchain:

Seguridad y Autenticidad: La billetera virtual y la blockchain proporcionan un alto nivel de seguridad al cifrar las transacciones y verificar la autenticidad de cada operación. Esto reduce el riesgo de fraude y asegura la confianza de nuestros usuarios.

Transparencia: La blockchain es una tecnología distribuida y transparente que permite el seguimiento de cada transacción desde su inicio hasta su conclusión. Esto facilita la rendición de cuentas y fortalece la confianza en nuestras operaciones e informes contables.

Eficiencia: La billetera virtual y la blockchain agilizan el proceso de transacción al eliminar intermediarios y reducir los tiempos de procesamiento. Esto mejora la eficiencia operativa y optimiza nuestros recursos.

Registro Inmutable: La blockchain crea un registro inmutable de todas las transacciones, lo que garantiza la integridad de la información a lo largo del tiempo. Esto es esencial para mantener una auditoría precisa y cumplir con los requisitos regulatorios.

El gasto en el mantenimiento de la billetera virtual y la blockchain incluye los siguientes aspectos:

Actualizaciones Tecnológicas: El mantenimiento periódico garantiza que nuestras plataformas estén actualizadas con las últimas características de seguridad y rendimiento, lo que contribuye a la protección de los activos digitales y la continuidad del servicio.

Seguridad y Auditoría: Los costos están destinados a la implementación y supervisión de medidas de seguridad, como sistemas de detección de intrusiones y auditorías de seguridad, para prevenir cualquier intento de acceso no autorizado.

Soporte Técnico: Contamos con un equipo de soporte técnico que está disponible para abordar cualquier problema técnico de manera eficiente, minimizando el tiempo de inactividad y garantizando una experiencia sin problemas para los usuarios.

Alojamiento de la Blockchain y Billetera en Amazon Web Services (AWS):

Esta infraestructura tecnológica es esencial para nuestro funcionamiento continuo, ya que aloja y garantiza el funcionamiento seguro y eficiente de nuestras operaciones digitales. A continuación, detallamos algunos aspectos importantes del almacenamiento y operabilidad en AWS:

Escalabilidad y Elasticidad: AWS ofrece la capacidad de aumentar o disminuir los recursos según las demandas cambiantes. Esto es fundamental para nuestra organización, permitiéndonos manejar cargas de trabajo variables de manera eficiente, asegurando un rendimiento constante y evitando interrupciones en el servicio.

Disponibilidad y Tolerancia a Fallos: La infraestructura de AWS está diseñada para ofrecer alta disponibilidad y resistencia a fallos. Esto asegura que nuestras operaciones continúen sin interrupciones incluso en situaciones de falla de hardware o software, manteniendo la confianza de nuestros usuarios.

Seguridad Avanzada: AWS proporciona una serie de herramientas y servicios de seguridad líderes en la industria, como cortafuegos, cifrado y control de acceso. Al alojar nuestra billetera virtual y blockchain en AWS, estamos asegurando la integridad y confidencialidad de los datos sensibles de nuestros usuarios y las transacciones.

Gestión Simplificada: AWS ofrece una variedad de servicios de administración que facilitan la supervisión y gestión de nuestra infraestructura. Esto reduce la carga operativa y permite a nuestro equipo enfocarse en actividades de mayor valor, como el desarrollo y la innovación.

Respuesta Rápida a la Demanda: La escalabilidad de AWS nos permite responder rápidamente a aumentos repentinos en la demanda de usuarios, como en eventos de alta concurrencia o promociones. Esto mejora la experiencia del usuario y nos permite aprovechar oportunidades futuras de ampliar el acceso de usuarios a nuestra billetera.

Actualizaciones y Mantenimiento: AWS facilita la implementación de actualizaciones de software y parches de seguridad sin afectar la disponibilidad del servicio. Esto es esencial

para mantener la integridad y seguridad de nuestras plataformas.

El gasto en el mantenimiento de la billetera virtual y la blockchain se traduce en beneficios continuos para nuestra agencia, entre los que se incluyen:

- Transacciones seguras y confiables para nuestros usuarios.
- Mantenimiento de registros financieros precisos y transparentes.
- Cumplimiento de regulaciones y normativas.
- Optimización de la eficiencia operativa y reducción de costos a largo plazo.

Dada la importancia estratégica de la billetera virtual y la blockchain en nuestras operaciones, es fundamental continuar invirtiendo en su mantenimiento. Estas herramientas financieras son la base de nuestra seguridad financiera y operativa, y contribuyen significativamente a nuestro éxito continuo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
3- Servicios No Personales	360.000.000	360.000.000
TOTAL	360.000.000	360.000.000

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD
SAN LUIS

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de Políticas de la Agencia de Ciencia,
Tecnología y Sociedad San Luis

Programa Nº 16: Autopista de la Información

Programa Nº 17: Firma Digital

Programa Nº 18: Cedula de Identidad Provincial Electrónica

Programa Nº 19: Gestión de Emergencias 4.0

Programa Nº 20: Aplicaciones al Servicio de la Comunidad

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS

Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Recursos Totales	16.581.494.315
-------------------------	-----------------------

Aportes del Tesoro Provincial	15.831.494.315
-------------------------------	----------------

Ingreso por venta de servicios	750.000.000
--------------------------------	-------------

Gastos Totales	16.581.494.315
-----------------------	-----------------------

Gastos Corrientes	3.105.147.923
--------------------------	----------------------

Personal	3.100.867.923
----------	---------------

Consumo	1.280.000
---------	-----------

Servicios No Personales	3.000.000
-------------------------	-----------

Gastos de Capital	13.416.346.392
--------------------------	-----------------------

Proyectos de Inversión	13.476.346.392
------------------------	----------------

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad
San Luis

Actividad Central N° 01 -01: Coordinación de Políticas de la Agencia de
Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Tiene principalmente funciones ejecutivas y de coordinación general de las políticas científicas y tecnológicas del Gobierno de la Provincia de San Luis, impulsando el desarrollo y la promoción, difusión y formación de recursos humanos en ciencia, tecnología e innovación, en todos los sectores de la sociedad sanluisense.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.100.867.923	3.100.867.923
2- Bienes de Consumo	1.280.000	1.280.000
3- Servicios No Personales	3.000.000	3.000.000
TOTAL	3.105.147.923	3.105.147.923

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa N° 16: Autopista de la Información

AUTOPISTA DE LA INFORMACION

El eje de infraestructura de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis. En este eje desarrollará sus actividades la Autopista de la Información contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales de la Autopista de la Información se describen a continuación:

- Asegurar el servicio de internet libre, gratuito y de calidad para la comunidad.
- Ampliar, operar, administrar y mantener el programa "San Luis a Mil" que permite servicios de internet de alta velocidad para toda la comunidad con tecnología de fibra óptica hasta el hogar.
- Brindar a los diferentes organismos del gobierno provincial, servicios TIC's de calidad que permitan simplificar y eficientizar el funcionamiento del estado.
- Realizar el seguimiento de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos y estratégicos.
- Ofrecer servicios y asesoramiento tecnológico de alta calidad a instituciones públicas o privadas.
- Establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados.
- Difundir y propiciar el uso y adopción de sistemas informáticos basados en normas de estandarización internacionales.
- Desarrollo de políticas activas para la promoción del gobierno abierto.
- Implantación de nuevas tecnologías de información y comunicación para mejorar la prestación de los servicios públicos, principalmente los brindados por la AUI.
- Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.
- Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2023 son: Contribuir a la inclusión digital asegurando el acceso gratuito a internet, de calidad, de todos los habitantes de la provincia, ejecutar apropiadamente el mantenimiento de la infraestructura instalada, realizar las mejoras y ampliaciones de los servicios brindados, actuar favoreciendo el cuidado del medio ambiente, propiciar el desarrollo de tecnología para la prestación de servicios de calidad en sectores tales como telecomunicaciones, transporte, seguridad, salud, agricultura y ciencias en general.

PROYECTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL EJERCICIO 2024:

01 PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA RED

La Autopista de la Información es la red de telecomunicaciones de la Provincia de San Luis que provee de internet y telefonía IP a todos los habitantes de la provincia.

Esta red está compuesta por un data center y diferentes nodos de telecomunicaciones ubicados estratégicamente en toda la geografía sanluisense (red WAN o red de área extensa). Resulta imprescindible mantener la red, en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que implica contar con los insumos, elementos de hardware y software de telecomunicaciones, servicio técnico especializado y recursos humanos.

Los elementos de hardware son necesarios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de todos los nodos troncales, de acceso y puntos de presencia pertenecientes a la AUI ubicados en todas las ciudades y localidades de la provincia de San Luis.

Contar con personal técnico capacitado y con infraestructura acorde para el mantenimiento de la red de telecomunicaciones y con profesionales especialistas para realizar un planeamiento para la adecuación tecnológica de la red, permite tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por la Autopista de la Información. Este personal especialista, es el encargado de realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de los 36 nodos troncales o principales, los 136 nodos de acceso o secundarios, los 2.260 puntos de presencia, las 1.782 antenas de Wi-Fi y los 6.692 Km de Fibra Óptica pertenecientes a la AUI.

También se incluye en este servicio, el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de los 42 shelter de la AUI (infraestructura edilicia para el alojamiento de equipos críticos de la red), de 190 torres o mástiles (infraestructura para el izamiento de antenas de telecomunicaciones) y de 15 centrales telefónicas ubicadas en toda la provincia.

El mantenimiento correctivo es bajo la modalidad de 24 horas por día y 365 días al año (24X7X365), con el cumplimiento de estrictos tiempos de diagnóstico y reparación de fallas que aseguren la calidad de servicio brindada a todos los usuarios de la Autopista de la Información. Para ello es necesaria la utilización de movilidades, recursos humanos capacitados, herramientas e instrumentos de medición apropiados, insumos y equipos para reemplazar las futuras fallas y el mantenimiento de la infraestructura de toda la red.

02 PROYECTO SERVICIOS DE INTERNET MAYORISTA

El acceso a Internet de toda la Autopista de la Información es brindado por un operador comúnmente conocido por las siglas ISP o proveedor de servicio de internet y el mismo es instalado en dos puntos de acceso (Edificio Terrazas del Portezuelo y Ex Casa de Gobierno: Edificio Administrativo ubicado en Ayacucho 985) y es distribuido por la AUI en cada uno de los puntos de acceso a la comunidad.

Este proyecto ha considerado la ley N° I-0716-2010 que tiene por objeto reconocer como derecho, el acceso gratuito de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital.

Este servicio resulta esencial para dispensar el acceso a internet a toda la población y así contribuir a la inclusión digital de toda la sociedad. Se han tenido en cuenta las nuevas necesidades en cuanto al ancho de banda apropiado para brindar un servicio de excelencia tanto para el servicio de wifi público y gratuito como para el Plan San Luis a 1000 que brinda autopista para clientes en los segmentos de hogares, comercios, empresas y consorcios y otros proveedores de internet minoristas en distintas localidades del interior de la provincia. Incrementar en un 50% el acceso a internet para alcanzar los 180.000 Mbps para toda la comunidad de San Luis.

03 PROYECTO SOPORTE TÉCNICO EN SITIO

El soporte técnico del Autopista de la Información consiste en brindar servicio técnico al parque informático y las redes LAN (redes locales) en todas las instituciones públicas que dependen del Gobierno de la Provincia de San Luis, estos son más de 20.000 equipos informáticos en todo el territorio provincial, 3.200 puntos de acceso wifi indoor y más de 1.000 edificios públicos (escuelas, sedes policiales, hospitales y centros de salud, registro civil, etc) con sus respectivas LAN.

Así también se realizarán las reparaciones del equipamiento que presenten inconvenientes tanto de hardware como de software.

Este soporte incluye todo el mantenimiento de la infraestructura tecnológica dentro de las dependencias gubernamentales. Incluye la reparación y reemplazo de los cableados estructurados internos, la telefonía de cada dependencia y las redes Wi-Fi indoor en cada edificio gubernamental.

04 PROYECTO RED DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS

Tiene por objetivos: Disponer de información pública del estado del clima en tiempo real de toda la Provincia; Realizar los pronósticos del tiempo para el área provincial; Desarrollar modelos de humedad en suelo para uso agrícola e hidrológico; Estimar el recurso eólico provincial; Generar estadísticas climáticas confiables para su utilización en diversos campos de la producción y el conocimiento;

Mantener una vigilancia sobre eventuales variaciones del clima provincial y así facilitar el desarrollo de escenarios de cambio climático para las próximas décadas.

En el año 2024 se realizará el mantenimiento y la optimización de las actuales estaciones existentes, asimismo, se ampliará la cantidad de sensores por estación, para ampliar la información disponible.

Se incorporarán nuevos servicios de aplicaciones móviles para facilitar y acercar el servicio a los usuarios y se optimizará el sitio web www.clima.edu.ar donde actualmente se publican los datos y el pronóstico del tiempo para la provincia de San Luis.

05 PROYECTO ASEGURAMIENTO DE LA RED

La gerencia de ingeniería de la AUI tiene la responsabilidad de coordinar la realización de proyectos ejecutivos derivados de los planes de desarrollo, conservación y construcción de obras, con el propósito de ampliar, modernizar y optimizar la infraestructura de Telecomunicaciones de la red de la Autopista de la Información.

También es responsabilidad de esta gerencia planificar y coordinar la ejecución de obras de infraestructura de telecomunicaciones, en apego a la normativa aplicable, a fin de garantizar el cumplimiento del programa anual de obras.

Resulta necesario realizar las actualizaciones tecnológicas que permitan asegurar el funcionamiento de la red de la Autopista de la Información de acuerdo a las necesidades de la población para lograr la inclusión digital utilizando las TIC's como motor del conocimiento y productividad de los sanluiseños.

Para realizar estas actualizaciones tecnológicas, se ejecutarán acciones en los siguientes campos:

Ampliación de troncales de Fibra Óptica en 200 Km.

Cambio de tecnología del CORE de la red: Se ejecutará el plan de recambio tecnológico del CORE (corazón) de la red de la Autopista de la Información en el sur de la provincia, reemplazando equipamiento que nos permita manejar eficientemente un tráfico de 40 Gbps en el anillo sur de la provincia y también se realizarán los cambios necesarios para la ampliación en el anillo del core de San Luis y Villa Mercedes.

Se continuará trabajando con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) con proyectos que permitan la mejora de los enlaces y el acceso en las zonas más desfavorables. Son proyectos que tienen financiación mixta de ENACOM y de la AUI.

Se realizará una mejora tecnológica, reemplazo por obsolescencia, del sistema crítico de DNS y Firewall. También se realizarán acciones similares con el sistema DHCP y la implementación de un nuevo sistema de administración de direcciones IP dinámicas.

En relación a los cambios de tecnología de core y de acuerdo a los estudios de ingeniería realizados, resulta necesario continuar con la readecuación de la infraestructura de comunicaciones de red provincial de alta velocidad que permite el acceso de calidad de los ciudadanos, instituciones del gobierno provincial y organismos de educación públicos/privados ya sea a Internet o aplicaciones/información alojadas en el Datacenter de la AUI.

Es imperativo, dado el alcance, los servicios y la importancia de los mismos para los ciudadanos, que la AUI se convierta en un operador de telecomunicaciones adoptando sus mejores prácticas a la hora de diseñar, operar y mantener la infraestructura que posee.

Este recambio tecnológico consiste en la instalación de equipamiento de telecomunicaciones de altas prestaciones, en los nodos ubicados en las localidades del sur provincial, con los nuevos estándares definidos que nos permitan realizar la agregación de datos a altas velocidades desde el anillo principal del backbone de la AUI hacia la salida de internet. También se realizará un recambio tecnológico en los nodos de San Luis y Villa Mercedes que permita la instalación de equipos para la agregación de datos a altas velocidades entre ambas localidades usando FO propia.

06 PROYECTO RED WI-FI

La red Wi-Fi es la red que está montada sobre la Autopista de la Información y que permite la conexión de toda la comunidad, a través del sistema inalámbrico Wi-fi, hacia internet y a todas las aplicaciones que brinda la AUI.

Actualmente la red Wi-Fi está compuesta por 1782 antenas que conectan a 90 localidades de la provincia de San Luis y áreas rurales. Durante el resto del año se ejecutarán ampliaciones para alcanzar las 1.850 antenas durante 2023.

Para lograr el mantenimiento y la ampliación de la red Wi-Fi y asegurar la apropiada conectividad a todos los habitantes de la provincia que deseen conectarse en cualquier lugar de la geografía sanluiseña, es necesario contar con equipamiento e insumos que permitan instalar y conectar las nuevas antenas bases de Wi-Fi que permitirán la ampliación del servicio.

Para la ampliación se han considerado las obras de fibra óptica para conectar a cada una de las antenas de Wi-Fi, la implementación de nueva tecnología que respete los estándares actuales en Wi-Fi y mayor densidad de Access Point, de manera de poder brindar un servicio de calidad a toda la población, cumpliendo así con el mandato emanado de la Ley Provincial que ha establecido como un derecho el acceso a internet de forma gratuita para cada habitante de la provincia de San Luis.

Mantenimiento del sistema Wi-Fi con una disponibilidad de servicio del orden del 97%. La ampliación prevista para 2024 es de 100 nuevas antenas bases de Wi-Fi en toda la provincia, que permitirán llegar a un total de 1950 antenas instaladas.

07 PROYECTO SAN LUIS A 1000 - FTTH (20.000 Hogares)

El ministerio de Ciencia y Tecnología ha planteado como uno de sus objetivos primordiales mejorar la conectividad, fomentar la adopción e impulsar el uso de las aplicaciones digitales por parte de los habitantes, las empresas y las instituciones públicas.

En este contexto se han establecido las estrategias para mejorar la infraestructura de conectividad en toda la provincia, preparándonos para continuar con el Plan San Luis a 1000 para lograr que cada hogar de San Luis quede conectado a la red a través de fibra óptica.

Para ello se ha previsto la implementación de la sexta etapa de este proyecto que en 2024 permitirá la conexión de 20.000 nuevos hogares de la provincia de San Luis con la tecnología

Fiber To The Home (FTTH) llegando a un total de 40.000 hogares en la provincia con esta tecnología.

La Red GPON FTTH permitirá que cada una de las viviendas particulares de los habitantes de esos 40.000 hogares, cuenten con un acceso a la red a través de fibra óptica.

En esta sexta etapa, se implementarán principalmente en distintos barrios en las siguientes localidades de San Luis, Villa Mercedes y 21 localidades del interior.

08 PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS

Todos los sistemas y plataformas informáticas que utiliza el gobierno de la provincia de San Luis son alojados en el Data Center de la Autopista de la Información. Entre estos sistemas se encuentra el Sistema de Gestión de Expedientes Digitales del gobierno provincial, los sistemas educativos, los sistemas de seguridad, los sistemas de salud, entre otros.

El objetivo principal de este proyecto es el mantenimiento, administración y adecuación de todos los sistemas o aplicativos que se alojan en la Autopista de la información, logrando una mayor eficacia de los mismos.

Los servicios que se brindarán en el marco de los objetivos de este proyecto, consistirán en brindar soportes adaptativos, servicios de capacitación, migraciones, implementación, transferencia de conocimientos, y Mesa de ayuda de nivel 1, 2 y 3, soporte de infraestructura de todos los sistemas administrados por la Autopista de la Información, garantizando el perfecto funcionamiento de todos los sistemas, así como su adecuación, la migración de toda la información existente en los casos que correspondiera y la capacitación del personal de todos los organismos usuarios.

Adicionalmente se realizará el soporte correctivo y el mantenimiento de las licencias de uso correspondiente para cada uno de los sistemas administrados por la AUI.

En relación a los sistemas que están alojados en la AUI pero que no son administrados por la misma, se realizará exclusivamente el soporte de infraestructura.

En este contexto también resulta necesario ampliar servidores y sistemas de almacenamiento para el crecimiento normal de todos los sistemas informáticos alojados en el datacenter de la provincia.

09 PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL DATA CENTER

La coordinación del mantenimiento, adecuación y nuevas implementaciones en el Data Center de la Autopista de la Información, perteneciente al Gobierno de la Provincia de San Luis, es algo crítico, ya que el mismo es el punto neurálgico de la red, donde la disponibilidad debe ser superior al 99,982%.

Por ello la gerencia de infraestructura se encargará de diseñar, coordinar e implementar las obras de infraestructura y de telecomunicaciones necesarias, en apego a la normativa aplicable, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Data Center y su operatividad los 365 días del año.

El Data Center es el cerebro de la Autopista de la Información. Es el eje neurálgico, de la AUI, que concentra y distribuye información, centraliza el control de la red y aloja la sala de equipos Informáticos, la sala cofre de Firma Digital de la provincia de San Luis, el repositorio de datos y la administración y el monitoreo de la red, por lo tanto dicho sitio debe ser considerado como Ambiente de Máxima Seguridad y el mismo debe contar con un mantenimiento profesional experimentado que asegure el correcto funcionamiento los 365 días del año. Para tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por la Autopista de la Información, resulta conveniente la ejecución de un mantenimiento apropiado por parte de un servicio técnico capacitado y con infraestructura acorde. Este servicio técnico es el encargado de realizar el mantenimiento edilicio, infraestructura eléctrica, estabilizadores de energía, grupos electrógenos, aires acondicionados y monitoreo y control de acceso del Data Center de la AUI, entre otros.

El Data Center de la AUI es de clase mundial (World Class), es decir que cuenta con arquitectura antisísmica y aislada térmica e hidrófuga, sistemas anti-incendios, control ambiental constante y fuentes de energía duplicadas que deben ser mantenidos y mejorados. Entre los aspectos más destacados de la infraestructura del Data Center de la AUI y que son pasibles de mantenimiento y mejoras, se pueden observar:

- La infraestructura global del data center está basada en el modelo conocido como "N+1". Utilizando este modelo, la AUI, ha logrado satisfacer los requerimientos de máxima demanda, para sistemas de operación crítica. El sistema "N+1" permite que ante la falla de uno de los componentes de infraestructura (conexión, equipamientos de networking, sistemas de UPS, controladores de Aire Acondicionado, etc.), los restantes componentes tomarán la carga sin reducción de desempeño o la seguridad del data center de la AUI.
- El data center posee un sistema eléctrico redundante para proveer a todos los usuarios y sistemas críticos, de potencia eléctrica limpia y eficiente. El servicio de energía entrante, que brinda la empresa proveedora de servicio eléctrico, es respaldado y sostenido por un interruptor automático de transferencia y grupo electrógeno de combustible líquido para actuar ante un corte de servicio o baja de voltaje.
- El data center posee un sistema de UPS o energía estabilizada redundante. En caso de una falla, el resto de las UPS pueden adquirir la carga sin exceder su capacidad nominal. Las baterías de las UPS son cargadas por la red pública de energía eléctrica o por generadores de energía redundantes que posee el data center.
- Dentro de la sala de equipos del data center, todas las cargas eléctricas críticas son alimentadas por sistemas paralelos redundantes de UPS, que se configuran como puente estático automático con circuitos de derivación manuales. Cada módulo de UPS tiene su propio banco de baterías con suficiente capacidad para sostener la red eléctrica por periodos de 15 minutos, suficientes para la entrada en régimen de los generadores eléctricos que requieren 60 segundos para su estabilización.
- Los equipos de comunicaciones que se alimentan a - 48 Volt de corriente continua son provistos a través de sistemas modulares de rectificación de energía y están respaldados por

baterías secas que proveen dicha tensión, capaces de soportar la carga máxima durante 4 horas.

- En todo el data center se cumple con los estándares de conexión a tierra o puesta a tierra, especificados y recomendados por las normas ITU-T Recomendación K-27 y ETS1.
- El data center cuenta con un avanzado sistema de detección temprana de incendios, que detecta el humo en las primeras etapas de la combustión y de muy alta sensibilidad y con un sistema de extinción automática por inundación total con agente limpio de acción química: gas heptafluoropropano o también conocido como FM200, este es específico para extinguir fuegos clase C sin producir daño inmediato o posterior sobre componentes eléctricos y electrónicos.
- La sala de equipos del data center de la AUI está climatizada por un sistema de precisión con control de humedad. Consiste en un sistema de alta eficiencia, de condensación por aire, con gas refrigerante R407c (ecológico).
- La seguridad e integridad del data center es mantenida por un sistema de vigilancia vía circuito cerrado de televisión, alarmas y personal las 24 horas del día y los 365 días del año. Este proyecto incluye el mantenimiento de toda la infraestructura mencionada, la capacitación en nuevas tecnologías a implementar para el personal de la Autopista de la Información y la actualización de licencias y soportes del equipamiento crítico. En este marco, se ha previsto la readecuación de todo el crítico sistema de climatización de la sala de equipos de la AUI y la puesta en valor de todo el edificio.

10 PROYECTO ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE

La Autopista de la Información, en el marco de la implementación de numerosos servicios informáticos y en el marco de la infraestructura informática existente, tiene corriendo cientos de aplicativos y sistemas operativos que logran el cumplimiento de los objetivos buscados. Se ha previsto, con la ejecución de este proyecto, la adquisición o renovación de todas las licencias de software de base y software de aplicación que son necesarias para dar soporte a todos los proyectos digitales del gobierno de la provincia de San Luis. Se han incluido las licencias de los sistemas operativos de todo el equipamiento adquirido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

11 PROYECTO ATENCIÓN DE USUARIOS

La Autopista de la Información, realiza la atención y gestión de todas las solicitudes y reclamos de los habitantes de la provincia de San Luis y de todos los organismos públicos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la provincia.

Para ello dispone de un centro de atención a usuarios, llamado Help Desk, que contiene diferentes herramientas de comunicación: telefónicas (4452000 / 4452010), redes sociales, mail`s, 0800-333-9434, etc. dependiendo del tipo de servicio brindado.

El Help Desk conforma una pieza fundamental en la apropiada atención y contención de usuarios, el monitoreo de la red y el soporte a técnicos in situ, alertando al instante todo tipo de evento que pueda afectar la calidad de algún servicio brindado por la AUI.

Siendo al mismo tiempo el conmutador entre las distintas reparticiones de Gobierno y los interesados en comunicarse con estas.

Cabe destacar que brinda soporte a todos los usuarios de wi-fi, todos los usuarios de los servicios de la AUI, los usuarios del Sistema de Expedientes de Gobierno, etc.

Dicha tarea se realiza con la modalidad 7x24x365 llevando a la AUI a un nivel óptimo de soporte, posicionándola a un nivel similar a cualquier Mesa de Ayuda de los Data Center de primer nivel Mundial.

Cabe aclarar que un servicio 7X24X365 implica la atención a toda la comunidad, todos los días del año y todas las horas del día.

Se prevé para la ejecución presupuestaria 2024 la finalización de la actualización tecnológica del call center y la adquisición de insumos y bienes de uso para el help desk. En este proyecto se incluye el reemplazo del parque informático.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Planificado en todos los sitios de la AUI.	Unidad	2.260	Anual
Servicio de Internet Mayorista para toda la red de AUI.	Unidad	60.000	Anual
Soporte técnico en sitio de más de 20.000 equipos informáticos y 3200 puntos WIFI.	Unidad	3.200	Anual
Red de Estaciones Meteorológicas, disponibilidad de servicio.	Porcentaje	97%	Anual
Ampliación de Troncales de Fibra Óptica Interurbana.	Unidad	190	Anual
Ampliación Tecnología Core Anillo Sur de la provincia para alcanzar los 200 Gbps.	Global	1	Anual
Nuevos Proyectos de despliegues de conectividad con financiación mixta con Enacom.	Global	1	Anual
Nuevos Proyectos de innovación tecnológica de los servicios DNS y DHCP para la infraestructura de red.	Global	1	Anual
Instalación de 100 antenas Wi-Fi para alcanzar las 1.950 antenas.	Unidad	100	2° Trimestre
Mantenimiento de antenas de Wi-Fi con una disponibilidad de servicio del orden del 97%.	Porcentaje	97%	Anual
FTTH para hogares de la Provincia de San Luis.	Hogares	40.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento de la Red-Cableados	2.446.909.114
02	Servicios de Internet Mayorista	536.044.000
03	Soporte Técnico en Sitio	459.522.773
04	Red de Estaciones Meteorológicas	129.433.772
05	Aseguramiento de la Red	1.128.187.600
06	Red Wi-Fi	300.500.000
07	San Luis a 1000 – FTTH (15.000 Hogares)	3.718.528.000
08	Implementación y Mantenimiento de Sistemas	728.250.000
09	Mantenimiento Integral del Data Center	591.137.000
10	Adquisición y Mantenimiento de Licencias de Software	500.000.000
11	Atención de Usuarios	43.197.980
TOTAL		10.581.710.239

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	147.067.647	147.067.647
3- Servicios No Personales	2.567.216.456	2.567.216.456
4- Bienes de Uso	7.267.426.136	7.267.426.136
5.2- Transferencias	600.000.000	600.000.000
TOTAL	10.581.710.239	10.581.710.239

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa N° 17: Firma Digital

Conforme lo dispuesto en la Ley N° V-0591-2007, su Decreto reglamentario N° 0428-MP-2008, modificado por Decreto N° 6011-MCyT-2018, la Ley N° II-0947-2016 modificada por Ley N° II-0975-2017 y Decretos N° 8630-MCyT-2016 y N° 4865-MCyT-2020, el Instituto Firma Digital de San Luis desempeña un rol doble: Como Ente Licenciante Provincial, a cuyo efecto debe administrar las Autoridades Certificantes Raíz e Intermedia, y como Certificador Licenciado Provincial, administrando las Autoridades Certificantes Subordinadas con las que cuenta para emitir certificados de clave pública.

Objetivos Generales

Emitir certificados de clave pública que permitan a sus titulares obligarse en los términos del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación. Es decir, con idéntica validez jurídica que la firma manuscrita.

Administrar la nueva infraestructura de firma digital - con algoritmo SHA-2 - y la antigua infraestructura -SHA-1- a fin de garantizar la continuidad de la vigencia de los certificados emitidos hasta que sean renovados con la nueva infraestructura, caduquen o sean revocados, según corresponda.

Continuar gestionando certificados de firma digital (emisión, renovación, revocación), para aquellos sectores en los que se encuentran en uso en virtud de las Políticas de Certificación existentes, y ampliar su uso.

Sumar nuevos usuarios de certificados de clave pública entre aquellos posibles suscriptores incluidos en Políticas de Certificación ya existentes.

De detectarse la necesidad, emitir nuevas Políticas de Certificación que permitan incluir nuevos usuarios de firma digital y ofreciendo el servicio incluso fuera de la provincia (en este último caso de manera onerosa).

Optimizar la gestión de la renovación de certificados de clave pública.

Mejorar los servicios provistos por el propio Instituto con soluciones ágiles.

Difundir y fomentar la digitalización interactuando con otras reparticiones Estatales y privadas a través de la utilización de sistemas informáticos o el archivo digitalizado.

Concientizar en el uso de la firma digital y lo que este medio supone.

Establecer acuerdos de articulación y cooperación con organismos, provinciales, nacionales e internacionales, ya sean públicos o privados.

Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.

Lograr el reconocimiento de la infraestructura provincial por parte del Estado Nacional para potenciar su uso y atributos fuera de la jurisdicción provincial.

Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2024 son:

Potenciar la digitalización en la provincia ampliando el uso en la firma digital en trámites o circuitos en los que aún no es utilizada. Para ello, se profundizará el análisis en los organismos que ya cuentan con la herramienta y se harán reuniones para intentar captar nuevos usuarios. Asimismo es prioritario contribuir a la digitalización gestionando la emisión de certificados de clave pública con la nueva infraestructura de firma digital a aquellas personas, organismos y empresas que ya poseen certificados emitidos con la infraestructura original para robustecer la seguridad, ampliar el plazo de vigencia, y sumar nuevos participantes (con el fin de lograr reducir la existencia de certificados emitidos con la infraestructura original), además de ofrecer nuevas soluciones tecnológicas acompañando los avances tecnológicos, con normar que los respalden, su difusión y capacitación a los habitantes de la provincia.

Objetivos Estratégicos

Política de Certificación Para Agentes del Estado

Permite emitir firma digital para todos aquellos agentes que, en virtud de un cargo, función o empleo público, realicen o contribuyan a que se lleve a cabo una función esencial y específica de un Estado, ya sea provincial, municipal o nacional, con independencia del tipo de relación laboral que los vincule. El Instituto genera esta clase de certificados al personal de la totalidad de los Ministerios del Gobierno Provincial, el Poder Judicial en sus tres Circunscripciones, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas, Policía de la Provincia, Defensoría del Pueblo, Rentas, Catastro y Tierras Fiscales, la Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Persona Jurídica y los Registros Provinciales de Consultores de Impacto Ambiental y de Residuos Peligrosos, Municipalidad de Villa Mercedes, su Tribunal de Contralor Municipal, Tribunal Municipal de Faltas, Obras Sanitarias Mercedes, Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, Municipalidad de San Luis, el Tribunal Administrativo Municipal de Cuentas de la Ciudad de San Luis, Municipalidad de Juana Koslay, Potrero de los Funes e Intendentes y algunos funcionarios, algunos Concejos Deliberantes (como Villa Mercedes, La Punta y Ciudad de San Luis), Universidad de La Punta y Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis.

También utilizan estos certificados digitales dos Organismos Nacionales: Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Universidad Nacional de los Comechingones.

Nuestro objetivo es continuar reemplazando los certificados emitidos con la infraestructura original, y sumar en el uso de esta herramienta a los agentes de más Municipios, y Concejos Deliberante, así como colaborar con estos organismos en el aprovechamiento de las ventajas de su utilización.

Asimismo, es nuestro propósito continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciendo capacitaciones, asistencia a través de la Mesa de Ayuda y controlando su funcionamiento a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Política de Certificación para Personas Vinculadas

Permite emitir firma digital a toda persona física, que acredite su vinculación a una persona jurídica pública o privada, y pretenda identificarse telemáticamente. En tal carácter el Instituto emite firma digital a los matriculados en los Colegios de Abogados de las tres Circunscripciones, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería, Colegio de Ingenieros Agrónomos y profesionales afines, Colegio de Arquitectos, Colegio de Agrimensura, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Peritos de la Justicia, Colegio de Magistrados y funcionarios Judiciales, Colegio de Escribanos, Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y al menos doscientas sesenta empresas.

Nuestro objetivo es reemplazar los certificados emitidos con la infraestructura original, sumar suscriptores y profundizar el uso de la herramienta digital entre aquellos que se valen de los avances tecnológicos. Además de crear servicios para terceros, que fomenten el uso de la firma en el sector privado y también en su interacción con el Estado.

Asimismo, es nuestro objetivo continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciéndoles capacitaciones constantes, soporte y asistencia especializada a través de la Mesa de Ayuda y verificar su correcto desempeño y efectividad a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Trabajamos en el reconocimiento de nuestra infraestructura de firma digital a nivel nacional para potenciar el uso de estos certificados como podría ser en el supuesto de los recibos de sueldo.

Política de Certificación para Certificados Digitales de Personas Humanas

Esta Política admite la emisión de certificados a toda persona humana con una doble utilidad: firmar digitalmente y autenticarse telemáticamente.

Se emiten estos certificados de clave pública a todos aquellos que tramitan su Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE).

Además, se celebró un convenio con la empresa Camuzzi Gas del Sur SA constituyendo diez Autoridades de Registro Delegadas para que emitan este tipo de certificados.

Asimismo, es nuestro objetivo continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciéndoles capacitaciones constantes, soporte y asistencia especializada a través de la Mesa de Ayuda y verificar su correcto desempeño y efectividad a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Política de Certificación para Profesionales y Auxiliares de la Salud

Permite emitir certificados de firma digital a personas físicas que acrediten ejercer alguna profesión o actividad vinculada con la salud humana en San Luis, comprendidas en la Ley Provincial N° XIV-0361-2004. El Instituto emite estos certificados a los matriculados en Asuntos Profesionales, dependiente del Ministerio de Salud de San Luis, a los matriculados en el Colegio de Farmacéuticos de San Luis, en el Colegio de Psicólogos de la Provincia y en el Colegio de Profesionales de Servicio Social.

Nuestro objetivo es reemplazar los certificados emitidos con la infraestructura

original, sumar profesionales en la utilización de la firma digital y profundizar el uso de la herramienta resultando pilar fundamental a la política de Estado denominada Salud Digital 3.0, y transversal, a todos los sistemas y aplicaciones en la materia, como registros médicos, receta electrónica, entre otros.

Durante 2021, luego de tratativas con RENAPER, se acordó la utilización de estos certificados para firmar Certificados Digitales de Hechos Vitales. En tal sentido se están realizando numerosos operativos para emitir firma digital a la totalidad del personal de salud de los diferentes nosocomios y trabajando en la vinculación de los sistemas de San Luis y la Nación.

Asimismo, es nuestro objetivo continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciéndoles capacitaciones constantes, soporte y asistencia especializada a través de la Mesa de Ayuda y verificar su correcto desempeño y efectividad a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Política de Certificación para Servidores y Servicios

Esta Política, permite emitir certificados que identifican un servidor o servicio tecnológico.

Los certificados de servidores son utilizados a los fines de autenticar la identidad de un servidor y establecer luego un canal de transmisión seguro entre el servidor y el usuario del servicio a través de una red, como puede ser internet. Los certificados de servicios, nos permiten realizar un canal de conexión seguro hacia una aplicación informática garantizando la integridad y el no repudio por el mismo. Ejemplo de ellos son los certificados de sellado de tiempo, que se utilizan a fin de garantizar la fecha y hora de las transacciones y el no repudio.

El objetivo del Instituto es lograr su inserción en todos aquellos sistemas o servicios, privado o del estado, que requiera o pretenda securizar sus servicios en red y/o internet.

Además, en el marco de la misma Política se está trabajando para proveer el servicio de sellado de tiempo, de manera tal de probar que un conjunto de datos existió antes de un momento dado y que ninguno de estos datos ha sido modificado desde entonces.

Asistencia, Concientización y Difusión

El Instituto realiza una continua tarea de concientización y difusión tanto de lo atinente a certificados de clave pública como a las demás herramientas tecnológica y virtudes legales que lo acompañan, para lo cual debe mantener una relación fluida con los usuarios y los potenciales usuarios tanto dentro de la jurisdicción provincial como fuera.

Se asesora, asiste y acompaña al Estado, a los Organismos, a las instituciones públicas o privadas, a empresas y a la ciudadanía, en el procedimiento de implementación de esta herramienta tecnológica en el ámbito donde se desee aplicar. Principalmente se asiste a los suscriptores de firma digital mediante distintos medios de atención, siendo el área de Help Desk de la Autopista de la Información el punto de contacto con el mismo, y con los Organismos donde se encuentra implementado el uso de certificados de clave pública, a través de la Mesa de Ayuda con la que cuenta el propio Instituto.

Se brindan capacitaciones destinadas a dotar a los participantes del conocimiento

necesario para hacer uso de la herramienta; y se orienta a los interesados en la manera de incluir la firma dentro de sus sistemas digitales.

El Instituto busca llegar a nuevos destinatarios y profundizar el uso en los ya existentes para lo cual ha optimizado su interacción modificando los medios de comunicación tales como su portal y facilitando el texto de su documentación de respaldo.

En conclusión, el Instituto contribuye en lograr la disminución de la brecha digital en los habitantes de la provincia, brindando, mediante el uso de nuevas tecnologías, igualdad de condiciones de accesibilidad a todos los ciudadanos.

Certificación de Calidad

El Instituto ha certificado normas IRAM-ISO 9001:2015: con el siguiente alcance: Diseño y desarrollo, promoción, planificación, realización, control, asistencia y soporte al usuario del servicio "Firma Digital 3.0". Administración y control del ciclo de vida del certificado de firma digital: desde el alta del organismo, la capacitación de los responsables de la operatoria, la solicitud de emisión de certificados de firma digital, pasando por validación de la identidad, y efectiva generación y descarga del certificado digital hasta su revocación.

En el año 2023 el Instituto ha mantenido la referida certificación y además, ha mantenido la certificación en la familia de normas ISO 20000 orientadas a la gestión de calidad de los servicios TI (Tecnología de la Información).

El propósito del Instituto es continuar con el plan de mejoras continuas, aplicar las mejores prácticas en calidad y seguridad de la información alineados a los estándares de calidad internacional reconocidos, mediante un sistema de gestión de calidad que nos permita medir nuestra eficiencia y calidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Emisión de certificados de clave pública para Agentes del Estado.	Unidad	3.000	Anual
Emisión de certificados de clave pública para Personas Vinculadas.	Unidad	600	Anual
Emisión de certificados de clave pública para Personas Humanas.	Unidad	50.000	Anual
Emisión de certificados de clave pública para Profesionales y Auxiliares de la Salud.	Unidad	900	Anual
Emisión de certificados de clave pública para Servidores y Servicios.	Unidad	30	Anual
Capacitaciones.	Unidad	20	Anual
Optimización de Sistema de Gestión Digital y aplicaciones.	Unidad	1	Anual
Optimizar el uso de sellado de tiempo.	Unidad	1	Anual
Optimizar los procesos.	Certificación	2	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento Infraestructura Nueva	868.760.000
02	Solución de Backup - Mantenimiento Infraestructura Nueva	2.000.000
03	Solución de Contingencia - Mantenimiento Infraestructura Nueva	4.800.000
04	Licencias de Software	30.600.000
05	Infraestructura PKI	15.250.000
	TOTAL	921.410.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	331.260.000	331.260.000
4- Bienes de Uso	585.350.000	585.350.000
5.2- Transferencias	4.800.000	4.800.000
TOTAL	921.410.000	921.410.000

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa N° 18: Cédula de Identidad Provincial Electrónica

La Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), vigente desde el 2010, posibilita la identificación en línea y la firma Digital a través del chip criptográfico incluido. Su emisión es gratuita, rápida y ágil.

Para las personas con domicilio en Municipios adheridos a la Ley CIPE/LC y de Tránsito Provincial, se incluirá, en el mismo soporte (tarjeta inteligente), la licencia de conducir (CIPE-LC).

San Luis es el único estado en el continente americano que distribuye un documento de estas características.

Se puede tramitar en cualquiera de los 50 Centros de Emisión disponibles en toda la provincia y en un Centro de Emisión Móvil ("CIPE MÓVIL") que recorre puntos estratégicos facilitar el acceso a la CIPE.

La última versión disponible y que cuenta con la tecnología NFC. Esta tecnología permite firmar digitalmente sin necesidad de un lector, sino que se puede utilizar en los dispositivos móviles que lo soporten mediante proximidad.

Aplicaciones como Comisaría Virtual, Portal Puntano y Alarma Puntana y específicas para médicos, policías y docentes que se valen de la CIPE 3.0 para confirmar la identidad de los usuarios y firmar digitalmente.

En cuanto a las personas que cuentan con Certificado único de Discapacidad, son más de 9100 las que han tramitado su CIPE para acceder al beneficio de Pase Libre que brinda el servicio público de transporte. También hay más de 100 mil personas que tramitaron su Licencia de Conducir junto a la CIPE para el caso de los Municipios adheridos a Licencia de Conducir con CIPE.

Además en la actualidad CIPE funciona como:

- Carnet de la Obra Social Provincial
- Tarjeta de Peaje que permite a los ciudadanos de San Luis acceder a un descuento del 50%
- Para las personas que posean Pase Libre por Discapacidad lo pueden incorporar en CIPE para el uso gratuito del Transporte Público de Pasajeros.

Convenio con Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

A partir del 17 de mayo de 2023 se comenzó a emitir CIPE Licencia de Conducir integrada a los estándares del Sistema Nacional de Licencias de Conducir

Esto implica:

- Mismos requisitos y categorías que Nación.

- En los Municipios adheridos se extiende CIPE / Licencia Nacional de Conducir, produciéndose una vigencia simultánea hasta que cada licencia particular llegue a su vencimiento, es decir, la licencia de conducir con CIPE, sigue siendo válida. Las que se renuevan se realizarán con las nuevas categorías y requisitos. Para el caso de extravío o robo, se tramitarán con la nueva disposición.
- El convenio también permitió implementar el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CeNAT). De esta manera, previo a la emisión de una licencia de conducir se consulta la información existente en los Registros Nacionales de Antecedentes.
- Las políticas implementadas en materia de Seguridad Vial apuntan a la coordinación y armonización entre todas las jurisdicciones, con el objetivo final de disminuir los índices de siniestralidad vial.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Emisión de CIPE 3.0	Unidades CIPE Impresas	200.000	Anual
Centros de Emisión de CIPE 3.0	Centros de Emisión Inaugurados	50	Anual
CIPE Móvil.	KM recorridos	200.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Proyecto Cédula de Identidad Provincial Electrónica	676.560.000
	TOTAL	676.560.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	134.400.000	134.400.000
3- Servicios No Personales	13.440.000	13.440.000
4- Bienes de Uso	80.720.000	80.720.000
5.2- Transferencias	448.000.000	448.000.000
TOTAL	676.560.000	676.560.000

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa N° 19: Gestión de Emergencias 4.0

INSTITUTO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 4.0

El eje de Seguridad de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad. En este eje desarrollará sus actividades el Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales del Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 se describen a continuación:

- Planificar y mantener toda infraestructura asociada a la gestión de emergencias, abarcando los servicios de que ingresan a través de las líneas de Emergencias y/o Urgencias 911 – 107 – 104 y 102 dentro del territorio provincial.
- Planificar y mantener toda infraestructura del Sistema Provincial de Cámaras de Seguridad Ciudadana y del Sistema de Lectura de Patentes.
- Planificar y mantener toda infraestructura correspondiente al Sistema de Seguimiento vehicular.
- Confeccionar los protocolos correspondientes para todas las gestiones de Emergencia y/o Urgencia.
- Planificar y ejecutar un plan de formación, que permita que todo personal afectado a la operatoria esté debidamente capacitado.
- Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.
- Optimizar los tiempos de llegada de los recursos asignados para brindar la respuesta dentro de estándares internacionales.
- Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el GE4.0 a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consultas.
- Fomentar el uso de la información y análisis de datos del GE4.0 que permitan a otros ministerios del Ejecutivo la confección de políticas públicas.
- Lograr el trabajo interministerial y con organismos de respuesta municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

PROYECTOS Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA EL EJERCICIO 2024:

01 PROYECTO SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS/URGENCIAS 911-107/104/102

El IGE4.0 cuenta con la infraestructura telefónica específica para la gestión de servicios de llamadas de Emergencias y Urgencias, posibilitando a todas las personas dentro del territorio provincial poder cursar a través de su prestador la llamada y que la misma se atienda en el menor tiempo posible para su posterior despacho mediante los organismos de respuesta como Policía, SEMPRO, San Luis Solidario, etc. este servicio tiene la modalidad de 7x24x365 debe estar operáticos todos los días y todo el año, manteniendo una disponibilidad superior al 99,90%.

La Infraestructura está conformada por Centrales de Telefónicas, Servidores, Puesto de atención etc. por lo cual resulta imprescindible mantener la solución de telefonía, en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que implica contar con los insumos, elementos de hardware y software de telecomunicaciones, servicio técnico especializado y recursos humanos.

Los elementos de hardware son necesarios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, planificado y para desplegar un sistema de contingencia acorde a la demanda actual del servicio.

Contar con personal técnico capacitado y con infraestructura acorde para el mantenimiento de la red de telecomunicaciones y con profesionales especialistas para realizar un planeamiento para la adecuación tecnológica de la red, permite tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por el IGE4.0.

También se incluye en este servicio, el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado del Sistema 911 Federal el cual permite poder registrar y obtener la trazabilidad de cada gestión desde su ingreso a través del llamado telefónico hasta su cierre por él o los despachos intervinientes. Este sistema genera actualmente más de 1.000.000 registros de ingreso.

El mantenimiento correctivo es bajo la modalidad de 24 horas por día y 365 días al año (24X7X365), con el cumplimiento de estrictos tiempos de diagnóstico y reparación de fallas que aseguren la calidad de servicios de atención telefónica. Para ello es necesaria la utilización de movilidades, recursos humanos capacitados, herramientas e instrumentos de medición apropiados, insumos y equipos para reemplazar las futuras fallas y el mantenimiento de la infraestructura de toda la red de telefonía.

Para el 2024 se pretende hacer el despliegue de una nueva central de contingencia, la que permita soportar todos los servicios que se cursan actualmente sumando un nuevo protocolo de comunicación a través de una Trama IP y un despliegue redundante convencional de cobre como 3 sistema de contingencia. Se hará un despliegue total para habilitar el sistema de video llamadas con el fin de poder dar atención ante urgencias y/o emergencias a personas hipoacúsicas. De igual manera se hará un recambio tecnológico de los servidores físicos que deben permanecer en la sala de equipos de Terraza y se solicitará todo el despliegue redundante en el Data Center de la AUI.

02 PROYECTO SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD

La provincia cuenta con un Sistema de Cámaras de Seguridad Ciudadana el cual es gestionado y administrado desde el IGE4.0 el cual está conformado por la infraestructura de servidores, cámaras, centros de monitoreo y puestos de operadores. Esta solución está bajo la red de intercomunicación gestionada por la AUI permitiendo así el transporte de la información, flujo de video, desde todos los puntos de la provincia en los cuales hay un emplazamiento de cámara. Este servicio se ejecuta en la modalidad 7x24x365 contemplando la correcta operatividad de cada activo que la conforma, como también el monitoreo constante de cada cámara de seguridad por parte del personal de monitoreo, siendo facilitador de información en formato de video para la Justicia, Ministerio Público Fiscal e Instrucción Policial. Actualmente el sistema está conformado por 827 cámaras.

Para poder alcanzar altos niveles de disponibilidad es necesario mantener de manera preventiva y correctiva todos los emplazamientos, debiendo cubrir cada punto de la provincia en donde está una cámara instalada, la cual está expuesta inclemencias climáticas las 24 horas los 365 días del año. Por lo que es necesario contar con el personal profesional específico para dicha tarea, la movilidad para los traslados y el hardware necesario para poder reemplazar el equipamiento dañado y para realizar los cambios por tecnología obsoleta de algunas cámaras. De igual manera cada centro de monitoreo posee una alta rotación de personal produciendo un desgaste prematuro de cada elemento que lo conforma, el cual debe ser reemplazado y/o acondicionado para lograr una correcta operatividad.

De igual manera desde el IGE4.0 en conjunto con los resultados del mapa del delito debe proveer de nuevos emplazamientos que permitan contar con nuevas zonas cubiertas con el monitoreo a través de cámaras de seguridad, las cuales pasan a ser un elemento más disuasivo o un elemento de recolección de pruebas para un análisis posterior, lo que conlleva a contar con la infraestructura de servidores, licencias, storage e insumos necesarios para poder afrontar la nueva ampliación de cámaras. También consideramos que es necesario implementar sistemas de prevención, resguardo y comunicación en lugares específicos de mucha afluencia de personas, las cuales son usuarios del servicio de transporte público, en donde en su mayoría nos encontramos con los grupos más vulnerables a hechos delictivos mujeres y niños.

En épocas de incendios desde los centros de monitoreo se han detectado y comunicado casi en tiempo real la visualización de columnas de humo que han permitido a los organismos de respuesta Bomberos, San Luis Solidario un rápido accionar para la contención y extinción, como también ha permitido la generación de una prueba fílmica, por lo tanto creemos que debemos incorporar cámaras con tecnología Termográfica específica que nos permita cubrir más puntos críticos en relación al mapa de riesgos de incendio y disminuir los tiempos y daños que estos ocasionen. También creemos necesario contar con dispositivos de vuelo que nos permitan tomar imágenes con visión nocturna que en tiempo

real nos permitan observar, analizar y grabar en tiempo real, en el sistema actual de VMS que posee la provincia.

Cada aporte de pruebas fílmicas que provee el IGE4.0 requiere un procedimiento de solicitud, análisis, descarga y traslado, generando incrementos en los tiempos de respuestas, aumento de costos y entregas en dispositivos externos "DVD" los cuales sufren alteraciones a corto plazo ocasionando la pérdida de la prueba, por lo que consideramos necesario la implementación de un Sistema Biblioteca Digital, que permita a los Magistrados, Ministerio Público Fiscal el acceso casi de manera inmediata a través de un portal web con doble seguridad de acceso, a las descargas fílmicas solicitadas por el plazo de 31 días, permitiendo así la agilización a la prueba y reduciendo, tiempos, costos y pérdida de información. Durante el 2024 se pretende hacer un despliegue de 100 cámaras lo que representará una ampliación del 12% permitiendo una mayor prevención, también se hará el cambio tecnológico de 70 domos los cuales actualmente poseen una calidad de imagen muy inferior al resto, sumado a las adquisiciones de lotes de repuestos necesarios para el mantenimiento anual.

03 PROYECTO SISTEMA DE SEGUIMIENTO VEHICULAR

Desde el IGE4.0 se realiza la instalación, monitoreo y mantenimiento del sistema de seguimiento vehicular de la provincia de San Luis. Este servicio de monitoreo permite obtener en tiempo real la ubicación de las flotas vehiculares pertenecientes a diferentes organismo públicos y privados. Lo que requiere contar con una alta disponibilidad de los servidores de recepción de datos como del correcto funcionamiento de los dispositivos. Lo que implica contar con los insumos necesarios para las instalaciones de nuevas demandas como también para poder llevar a cabo las tareas correctivas sobre las unidades. Para ellos es necesario contar con el personal debidamente formado, la movilidad para el traslado en toda la provincia para del personal de mantenimiento, su indumentario de seguridad, etc.

Con esta implementación se logra además de la ubicación, información de mucha relevancia al momento de asignar una unidad de respuesta ante una Emergencia la cual es aprovechado por el 911 – 107 – 104 – 103 y 102, el kilometraje realizado permitiendo así determinar por ejemplo los consumos aproximados de combustible.

A raíz de la alta demanda consideramos necesario realizar nuevas adaptaciones al sistema que nos permita brindar nuevas funcionalidades para los usuarios, también posibilitando la incorporación de nuevos periféricos como el botón de pánico el cual permita por ejemplo a un motorista de la policía, solicitar colaboración en plena persecución. Esto implica contar con servidores con la capacidad de soportar estas nuevas funcionalidades y los desarrollos necesarios. También será necesario la adquisición de 200 dispositivos para recambio y nuevas instalaciones.

04 PROYECTO SISTEMA DE LECTURA DE PATENTES

En la actualidad el sistema cuenta con 68 emplazamientos distribuidos en rutas provinciales, rutas nacionales y calles. Los mismos se ubicaron de manera estratégica con un pórtico donde los conductores pueden visualizar su propio dominio. Adicionalmente existen 20 emplazamientos de cámaras de lectura de patentes sin pórticos.

Durante el 2023 se realizó un proceso de cambio tecnológico en 30 emplazamientos con pórticos y 20 sin pórticos, los cuales cuentan con tecnología de punta en ANPR permitiendo obtener registros no solo de dominios sino también podemos obtener Marca, tipo de vehículo, color con una centralización de la información, sistema de reporte de informes, búsqueda por patrones los que nos permiten ser eficientes y eficaces ante una búsqueda. Se ha previsto para el 2024 el cambio tecnológico de los 38 restantes para sumarlos a un sistema centralizado.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento Correctivo, Preventivo y planificado en todos emplazamientos de cámaras.	Unidad	827	Anual
Recambio Tecnológico de domos.	Unidad	70	3° Trimestre
Implementación Biblioteca Digital de Solicitudes Fílmicas.	Unidad	1	Anual
Instalación de Nuevos Emplazamientos de Cámaras.	Unidad	100	3° Trimestre
Mantenimientos Infraestructura de Servidores, Central Telefónica, Sistema de registro de cartas, Sistema de Seguridad Pública.	Porcentaje	99,9%	Anual
Adquisición de Central Telefónica de Contingencias para 911-107-104-102	Unidad	1	2° Trimestre
Adquisición de licencia Trunk SIP para la Central AASTRA MX-ONE.	Global	1	3° Trimestre
Adquisición de dispositivos AVL para recambio tecnológico.	Unidad	200	1° Trimestre
Nuevas funcionalidades Sistema Web AVL.	Global	1	3° Trimestre
Reemplazo de la infraestructura actual + Storage de 30TB.	Global	1	3° Trimestre
Reemplazar emplazamientos con un sistema de registro de patentes nueva tecnología.	Unidad	38	Anual
Elementos de protección personal de todas las actividades del IGE 4.0	Global	1	1° Trimestre

Proyectos de inversión		Monto
01	Servicio de Atención de Emergencias/Urgencias 911-107-104-102	223.000.000
02	Sistema de Cámaras de Seguridad	683.346.153
03	Sistema de Seguimiento Vehicular AVL	42.320.000
04	Sistema de Lectura de Patentes LPR	187.500.000
TOTAL		1.136.166.153

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	41.500.000	41.500.000
3- Servicios No Personales	222.400.000	222.400.000
4- Bienes de Uso	872.266.153	872.266.153
TOTAL	1.136.166.153	1.136.166.153

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad
San Luis

Programa N° 20: Aplicaciones al Servicio de la Comunidad

Contar con el mantenimiento y las actualizaciones necesarias en los distintos servicios científico-tecnológicos aplicados a la comunidad.

CONTROL DOMICILIARIO DE PACIENTES: la implementación de un sistema que permita realizar un seguimiento a los pacientes que están realizando un tratamiento y a las personas que se encuentren con internación domiciliaria y requieren un constante apoyo y monitoreo de parte de los profesionales de la salud. Esta herramienta va a brindar un apoyo a los profesionales para poder alertar cualquier episodio y estar con las personas en los momentos donde estas lo necesiten

PORTAL PUNTANO 4.0: Mantenimiento y ampliación de alcance del Puntano 4.0, una plataforma de trámites online para toda la administración pública, incorpora los avances de la nueva CIPE 4.0 permitiendo firmar digitalmente. El sistema también cuenta con una app para dispositivos móviles facilitando el acceso a la información de historia clínica, expedientes judiciales, partidas de nacimiento, certificado de casamiento o unión convivencial, recibos de sueldos, libreta escolar, y se utilizará para solicitar turnos para los hospitales que cuenten con Registros Médicos. Con esta nueva versión se puede ingresar escaneando el código QR de la CIPE ó DNI indicando algunos datos de seguridad, esto hace que sea un eslabón importante dentro de la maximización digital que se promueve en el plan San Luis 4.0

REGISTROS MÉDICOS 3.0: El sistema se está implementando desde 2018, a la fecha se encuentra funcionando en: Hospital San Luis, Hospital de Villa Mercedes, Hospital de Merlo, Hospital Juana Koslay, Hospital del Oeste, Hospital del Norte, CAPS Primero de Mayo, Potrero de los Funes, Centro Oncológico, Maternidad Provincial.

Durante 2024 se abordarán los procesos de internación, mejoras de usabilidad, mejoras en la gestión de la espera y en la gestión de los turnos (Turnos WEB, Seguimiento del turno, Confirmaciones y cancelaciones, Etc.) y se continuará con la implementación en los restantes centros de salud.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control Domiciliario de Pacientes Oncológicos	Cantidad pacientes paliativos enrolados con asistencia	250	Anual
Portal Puntano 4.0	Digitalización de trámites	12	Anual

Proyectos de inversión		Monto
01	Control Domiciliario de Pacientes Oncológicos	55.500.000
02	Portal Puntano 4.0	10.000.000
03	Registros Médicos 4.0	95.000.000
	TOTAL	160.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.000.000	4.000.000
3- Servicios No Personales	66.000.000	66.000.000
4- Bienes de Uso	90.500.000	90.500.000
TOTAL	160.500.000	160.500.000

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GENERO

Un Presupuesto con Perspectiva de Género va más allá de simplemente asignar fondos de manera equitativa entre hombres y mujeres. Se trata de un enfoque integral que reconoce las desigualdades históricas y estructurales entre géneros y busca transformar las políticas y la distribución de recursos para abordar esas desigualdades de manera efectiva.

En este enfoque, se considera cómo las políticas y los programas afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres, reconociendo que sus necesidades, roles y experiencias en la sociedad son distintos. Se busca identificar y eliminar las barreras que impiden que las mujeres accedan a oportunidades y recursos en igualdad de condiciones, así como también se trabaja en la promoción de la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la sociedad.

Un Presupuesto con Perspectiva de Género implica:

Análisis de género del presupuesto: Evaluar cómo se asignan los recursos en función de las necesidades y prioridades de género. Esto implica identificar si ciertas áreas o programas benefician más a un género que a otro y corregir esas disparidades.

Etiquetado de género: Identificar y marcar las partidas presupuestarias destinadas específicamente a abordar desigualdades de género, como programas de empoderamiento de mujeres, servicios de atención a la violencia de género, entre otros.

Participación y consulta: Involucrar a mujeres y a organizaciones de la sociedad civil en el diseño y seguimiento de políticas y presupuestos, para asegurar que se consideren sus necesidades y experiencias.

Monitoreo y evaluación: Realizar seguimiento de cómo los recursos asignados están siendo utilizados y si están teniendo un impacto en la reducción de las brechas de género. Esto permite ajustar políticas y programas según los resultados obtenidos.

Promoción de la igualdad de género: No se trata solo de distribuir recursos de manera equitativa, sino de abordar las raíces de la desigualdad. Esto incluye promover cambios en las normas sociales, roles de género y estereotipos que perpetúan las desigualdades.

Un Presupuesto con Perspectiva de Género es una herramienta esencial para avanzar hacia la igualdad de género y la equidad, reconociendo que los recursos y las políticas

deben ser diseñados de manera sensible al género para abordar las desigualdades arraigadas en nuestra sociedad.

INICIATIVAS DESTACADAS DEL ETIQUETADO 2024

Ministerio	Programa Presupuestario	Objetivos - Metas	Presupuesto 2024
Secretaria de la Mujer	Asistencia inmediata a mujeres y diversidades, Centro Integral de Protección, Centro integral de Autonomía, Gestión Menstrual Sostenible, Capacitación para la Igualdad, Políticas Integrales de La Diversidad Sexual y de Géneros, Comunicación y Contenidos, Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad	Efectivizar, a través del Centro Integral para Varones, el trabajo de prevención, abordaje interdisciplinar y transversal de las violencias ejercidas por los varones.	1.618.635.444
		Garantizar la prevención y erradicación de las violencias por motivos de género, con la capacitación permanente sobre la Ley I-1016-2019, de adhesión a Ley Nacional N° 27499, en todos los ámbitos de relaciones interpersonales.	
		Brindar orientación, asesoría, asistencia y seguimiento psicológico y legal a mujeres y personas LGTBI+ víctimas de violencia por motivos de género.	
		Asistir, acompañar y asesorar a personas que sufren violencia a través de la línea única 104.	
		Potenciar la implementación de la Ley Micaela en todo el territorio provincial y la Ley de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, para lograr los cambios sustantivos en la sociedad en su conjunto.	
		Diseñar, planificar y fortalecer la Red Provincial de Consejerías Integrales de Género.	
		Propiciar herramientas para la reinserción social de las mujeres privadas de la libertad, a partir del trabajo continuo en la Unidad Penitenciaria N°4.	
		Diseñar políticas públicas que apunten a la autonomía económica, desentramando los roles y estereotipos de género asociados a determinadas actividades productivas, fortaleciendo la mirada de género y la perspectiva de diversidad.	

		Coordinar y fiscalizar la correspondiente aplicación del Decreto N° 5888-SGG-SMDeI-2020, en relación a la Red de Contención a las Víctimas de Violencias.	
		Garantizar el espacio de resguardo cuando las personas sufren violencias por motivos de género, a partir del ingreso al Centro Integral de Protección, generando propuestas culturales y de acompañamiento psico-social de la persona y su círculo primario, como lo son las infancias.	
		Garantizar la provisión de productos de gestión menstrual sostenible a personas menstruantes de nuestra Provincia, en pos de reducir el costo económico que genera menstruar en los hogares, y acompañando el proceso de reconocimiento, utilización y gestión de los productos.	
		Reconocer las distintas vulnerabilidades sociales, culturales y económicas del colectivo travesti-trans, incidiendo en la incorporación al trabajo formal en las esferas de la administración pública provincial y nacional, como así también el reconocimiento a las vejece travesti y trans en las históricas vulnerabilidades que han atravesado.	
		Garantizar el acceso a la justicia a partir de las figuras de procuradurías de género, propiciando los debidos procesos con garantías y ejecuciones eficaces.	
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán	Asistencia psicológica durante el transcurso de los procedimientos judiciales que requieran las causas a la víctima y sus familiares.	2.124.108

		Asistencia jurídica, se encarga de dar a conocer a la víctima de manera sencilla y accesible sus derechos. Les informa sobre los procedimientos que se deben seguir, da a conocer la forma legal de reclamar la reparación del daño. Realizando un acompañamiento del procedimiento judicial.	
		Jornadas de capacitación a docente en temáticas victimológicas.	
		Reducir la brecha de acceso a la justicia de mujeres, infancias y adolescencias.	
	Relaciones Laborales	La presente política se ve orientada a recepcionar las distintas denuncias sobre acoso laboral, realizadas principalmente por mujeres la cual representa entre un 60% o 65% del total de denuncias que se ven afectadas en este tema.	60.162.305
Ministerio de Desarrollo Social	Promoción y Protección de Derechos de niños, niñas, adolescentes y familias	Talleres de capacitaciones sobre perspectiva de género.	362.718.705
		Garantizar y resguardar los derechos de las personas (niños, niñas y adultos mayores).	
		Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	
		Asistencia económica a personas con discapacidad.	
	Programa Inclusión Social	Formación de los beneficiarios del Plan con el acompañamiento necesario para que cada beneficiario pueda conseguir un trabajo mejor en lo privado, brindándole capacitaciones en diferentes oficios para poder tener la oportunidad de ser incluidos en el ámbito laboral.	12.969.142.773
		Fomentar emprendimientos culturales a fin de involucrar los beneficiarios que posean vocación y aptitudes para la expresión artística.	

		Contribuir en la formación de talentos deportivos incentivando la integración de equipos que representen al Ministerio de Desarrollo Social en competencias profesionales y amateurs a nivel provincial y nacional, todo ello a los fines de otorgar la posibilidad de destacarse en su rol específico y técnico a los beneficiarios profesionales (nutricionistas, árbitros, enfermeros, kinesiólogos, psicólogos, entre otros). Cabe destacar que el proyecto inicial está conformado por un equipo de fútbol femenino con un amplio rango etario.	
		Diseñar estrategias de capacitación específica, con el fin de que los beneficiarios adquieran habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan desempeñarse en el sector privado.	
	Asistencia Social	Capacitar en el armado de huertas y prácticas agroecológicas.	1.131.172.367
		Producir verduras y hortalizas para los comedores dependientes del ministerio.	
		Se implementa la creación de Huertas Familiares con el fin de lograr la soberanía alimentaria vinculado al derecho de las personas a una alimentación saludable.	
		Poner en marcha la producción de huevos en donde funcionan las huertas a partir de la creación de gallineros.	
		Asistencia material con bienes de necesidades básicas a mujeres jefes de familia.	
Secretaria de las Juventudes	Programa Juventudes	Inclusión de la mujer y disidencias al mundo laboral, a través de dispositivos de capacitación y formación que tengan en cuenta sus intereses y el contexto en el que viven.	

		Inclusión de personas discapacitadas a través de campañas publicitarias generadas como trabajo final de las capacitaciones, resaltando el respeto, la tolerancia e inclusión en la sociedad. Prevención de la violencia contra la mujer, aplicación de dispositivos de prevención. Taller sobre nuevas masculinidades, talleres para derribar estereotipos. Promoción de las relaciones sexo afectivas, colocando el foco en la igualdad, el respeto a la diversidad, fomentando la capacidad crítica y la expresión de emociones y desarrollo de afectos a través de talleres de instituciones escolares, asociaciones civiles, etc. Mesa de debate equidad y perspectiva de género - Consejo Provincial de las Juventudes. Charlas, foros debates con perspectiva de género a 30 escuelas de la Provincia de San Luis.	4.895.005.050
Secretaría de Transporte	Programa Terminales	Implementación de Salas de Lactancias en Terminales del Interior.	9.912.500
Ministerio de Producción	Beneficios para el Mejoramiento del Sector Productivo y Comercial	Asesoramiento de incubación, ideas de negocio y otorgamiento de préstamos. Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores en diferentes puntos de la Provincia, brindando la infraestructura necesaria a los productores con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos de nuestra Provincia. Impulsar acciones tendientes a que productores y emprendedores provinciales incrementen su capacidad productiva y su competitividad.	304.823.916

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

	Control Fitosanitario	Conceder aportes no reintegrables para la entrega de insumos básicos, tales como entrega de árboles, plantines, semillas y/o fertilizantes. Tanto para aquellos que desean extender sus sistemas productivos, como así también, aquellos que comienzan su sistema productivo.	141.774.186
		Controlar y erradicar los niveles poblacionales de la plaga Mosca de los Frutos.	
		Capacitación frutihortícola para pequeños productores y beneficiarios de convenios transitorios de vinculación formativa.	
	Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial	San Luis Industrial: ¿Cómo lo hicimos en San Luis? Cortos de 10 a 15 minutos que muestran la producción industrial y agroindustrial de empresas lideradas por mujeres.	160.175.300
		Se promueve la inversión en las áreas industriales provinciales. Se impulsará la construcción y/o acondicionamiento de espacios de trabajo para la instalación de micros y pequeñas empresas del sector industrial y servicios conexos lideradas por mujeres.	
		Abordaje sobre la actividad con perspectiva de género, por lo que se propone capacitaciones comerciales para emprender y desarrollar el comercio en tal sentido, involucrando a la mujer como propulsora de liderazgos y emprendimientos.	
Ministerio de Educación	Atención Primera Infancia	Creación de un banco de leche humana en el edificio de la EPI "EVITA": estos bancos son un servicio especializado, responsable por la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.	89.717.621
		Creación de un cargo de Puericultora: para la especialidad del cuidado del binomio madre –bebe.	
		Creación de "Bebetecas": Con el propósito de crear ambientes alfabetizadores y garantizar que los niños y niñas desarrollen vínculos amorosos con la literatura desde lo estético y el	

		disfrute.	
		Creación de "Pinacotecas": La educación visual y plástica es también un área de desarrollo que posibilita ser sostén de las diversas prácticas educativas.	
		Creación de espacios destinados a la lactancia en cada Escuela de Primeras Infancias.	
	Programa Innovación	Entendemos a la Innovación Educativa como la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; para lograr una educación inclusiva y de calidad, por ello, se lo a denominado como Proyecto Innovador propone generar las condiciones para lograr trayectorias escolares significativas y experiencias docentes relevantes que impliquen una mirada más atenta y cercana para asegurar las estrategias que conduzcan a una educación de calidad, justa y equitativa para todos los niños, niñas y jóvenes de la Provincia.	5.102.754.515
Ministerio de Seguridad	Instituto Superior de Seguridad Pública " Cnel. Juan Pascual Pringles"	Adecuación progresiva de la cartelaría, señalización y espacios según el reconocimiento del enfoque no binario. Creación de un Rincón Lactario.	126.287.096
		Promoción de baños mixtos en lugares comunes, dando cumplimiento a los derechos sociales, económicos y culturales.	
		Capacitación para toda la comunidad educativa sobre la Ley Micaela.	
Ministerio de Salud	Salud Sexual, Reproductiva y no Reproductiva	Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años.	38.549.934
		Entrega de Libretas de la Mujer.	
		Hormonización en Comunidad Trans.	

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

	Maternidad e Infancia	Capacitación a Hospitales y CAPS provinciales.	135.997.430
		Monitorear la salud de la población materno infantil juvenil.	
		Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer.	
		Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.	
		Tratamiento a mujeres con lesiones de cuello uterino.	
		Cobertura de mamografías y PAP.	
Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	Infraestructuras Varias	Construcción de Centros de Desarrollo Infantil	100.000.000,00
		Construcción de Centros de Desarrollo Infantil	20.000.000,00
		Complejo Futbol Femenino	1.500.000.000



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
20 SESIÓN ORDINARIA - 22 REUNIÓN - 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Manuel Sosa, referido a: **Rendir homenaje al Club General San Martín de Villa Mercedes por su aporte cultural, social y deportivo en la comunidad Villamercedina, al cumplirse su primer centenario de fundación. PRO 255/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Gustavo Morales y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje al ciudadano Emanuel González Pagliarini, con motivo de su dedicación al servicio de la salud pública y compromiso por la lucha de los derechos laborales. PRO 256/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 26-PE-23 (30-08-23) del Poder Ejecutivo, adjunta Proyecto de Ley, referido a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, Ejercicio Económico año 2024. EXD 0000-8291464/23.**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 263-HCS-2023 (29-08-2023) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución N° 22-HCS-23, dadas en Sesión Ordinaria del día 29 de agosto de 2023. EXD-8300302/23.**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 267-HCS-2023 (05-09-2023) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Modifica Artículo 11 de la Ley N° VIII-0253-2022 “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, año 2023”**. EXD-7170384/23.

A CONOCIMIENTO Y PASE A CONSIDERACIÓN EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

3.-

Nota N° 270-HCS-2023 (05-09-2023) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-1108-2023 referida a: **Adhesión de la provincia a la Ley Nacional N° 27.043 “Abordaje Integral e Interdisciplinario de las Personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)”**. PRY 27/23

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° III-1108-2023)

4.-

Nota N° 272-HCS-2023 (05-09-2023) mediante la cual adjunta **Declaración N° 41-HCS-23 y sanción legislativa, dada en Sesión Ordinaria del día 05 de septiembre de 2023**. EXD-9080378/23.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 22896067/23 (29-08-2023) del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1, Circunscripción Judicial San Luis, referido a: **Autos Caratulados “Gallardo María Eugenia y otros c/Estado de la provincia de San Luis s/ Acción de amparo”**, EXP 402250/23. EXD-8300010/23.

A CONOCIMIENTO

2.-

Oficio N° 35-HJEMyFSL-23 (08-09-2023) del Presidente del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la provincia de San Luis, referido a: **Remite informe sobre el estado de causas, sentencias y resoluciones"**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley N° VI-0478-2005 - Texto Ordenado Ley N° XVIII-0712-2010, Ley N° VI-0640-2008, período 2022 al 2023. EXD-9080927/23.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota S/N° (12-09-23) de los señores diputados **Leyes Ramón Alberto, Garro Verónica, Agüero Adrián Fabio e Irusta Francisco Ibar** comunicando la integración del nuevo bloque Fuerza Independiente. EXD 9121167/23

A CONOCIMIENTO

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/Nº-2023 (28-08-23) de Damnificados por el incendio en la localidad de El Trapiche, mediante la cual solicita **colaboración a los señores Legisladores ya que sufrieron la pérdida de vivienda y cabañas “Complejo Cuarzo”, que utilizaban para el turismo. EXD-8140437/23.**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICA Y ECONOMÍA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sofía Larroudé, Carlos Muñoz, Fernanda Spinuzza y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Ley Integral para el efectivo acceso de Derechos de personas Travestis, Transexuales y Transgénero en la provincia de San Luis. PRY 116/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS JUVENTUDES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Fernanda Spinuzza y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Plan Provincial de Lucha contra la Violencia Digital. PRY 117/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Sosa, referido a: **Instituyese en la provincia de San Luis el día 15 de septiembre de cada año como el “Día de la Adopción”. PRY 118/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Verónica Garro y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Creación de Cementerios Ecológicos en la provincia de San Luis. PRY 119/23**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Creación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer. PRY 120/23**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Modifica Artículos de la Ley N° XII-0351-2004 (5537*R) Texto Ordenado Ley N° XVIII-0712-2010 - Ley VII-0801-2012, "Coparticipación Municipal. Régimen". PRY 121/23**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del bloque Todos Unidos, referido a: **Que vería con agrado la creación de una comisaría en el Barrio 2390 Viviendas, en la ciudad de Villa Mercedes, departamento Pedernera. PRO-236/23.**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del bloque Todos Unidos, referido a: **Que vería con agrado la creación de un Plan Integral de Obras para refuncionalizar y mejorar los Centros de atención primaria de salud en la ciudad de Villa Mercedes, departamento Pedernera. PRO-237/23.**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María del Carmen Gosteli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el inicio de la Diplomatura en Emprendedurismo, Innovación y Economía Social, dependiente de la UNSL, realizado el pasado 24 de agosto en la localidad de La Toma, departamento Pringles, provincia de San Luis. PRO 238 /23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María del Carmen Gosteli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresa beneplácito por la destacada actuación de la delegación puntana en los Juegos Evita Urbanos 2023, disputados en Tecnópolis, Villa Martelli, Buenos Aires. PRO 239/23.**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María del Carmen Gosteli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresa beneplácito por la actuación del deportista tomense Alfredo Rojas, por haber obtenido el Primer premio en el Nacional de Powerlifting, en Buenos Aires. PRO 240/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Gabriela Mancilla y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el IV Congreso Internacional sobre juego, recreación y tiempo libre, organizado por el Espacio Foro San Luis, integrante del Foro Permanente de Tiempo Libre y Recreación, que se realizará los días 5, 6 y 7 de octubre en la Villa de Merlo, San Luis. PRO 241/23.**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marisa Patafio y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la 76° edición de la Exposición Rural Agroganadera, Comercial e Industrial de San Luis, la 20° Exposición de Granja y la 36° Exposición Nacional Hereford. PRO 242/23.**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

8.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Carlos Eduardo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los actos en conmemoración de los 135 años del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, padre de la Educación Pública. PRO 243/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

9.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar beneplácito por la 3^{er} correccaminata Carolina Tobar García, a realizarse el día 10 de noviembre de 2023, en la localidad de Quines, provincia de San Luis. PRO 244/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

10.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Adherir a la celebración del Día de la Alfabetización, que se celebra el próximo 8 de septiembre. PRO 245/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eugenia Gallardo y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Expresar total y absoluto repudio ante el accionar engañoso, perpetrado por los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, en contra de beneficiarios del Plan de Inclusión Social, instando la firma de contratos de trabajo, que pueden constituir un fraude, toda vez que no están dadas las condiciones legales para que los mismos se materialicen. PRO 248/23.**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumeneweig y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el II Encuentro Provincial de Turismo: "Pensando y Diseñando un Turismo Inteligente y Responsable", que se llevará a cabo el 22 de septiembre 2023, en la Casa de la Cultura de Villa Mercedes. PRO 249/23.**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

13.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marisa Patafio y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Expresa preocupación por la narcocriminalidad organizada que opera en el Servicio Penitenciario Provincial. PRO 250/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

14.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el XXII Congreso Nacional de Derecho Registral y el VI Foro Internacional de Derecho Registral. PRO 252/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

15.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la festividad por el 112 aniversario de la fundación del Establecimiento Educativo N° 333 "Inspector Rosario Muñoz Sarmiento", de El Zapallar, departamento Ayacucho. PRO-253/23.**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

16.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ricardo Javier Giménez y Analía Agüero, referido a: **Reconocimiento a los Campeones Nacionales y la destacada participación de las patinadoras artísticas del departamento Ayacucho en el Torneo Nacional de Patín Artístico, "Copa Roberto Rodríguez". PRO 254/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

17.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el Día del Instrumentador Quirúrgico, que se celebra el próximo 19 de septiembre. PRO 257/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

18.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el 42 aniversario de la prestigiosa LRA 29 Radio Nacional San Luis Pancha Hernández. PRO 258/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

19.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y Mario Alume Nasif, referido a: **Que vería con agrado se declare como patrimonio histórico cultural el lugar Balde Retamo, donde se sentaron los cimientos de la escuela N° 256 "Provincia de Salta", departamento Ayacucho. PRO 259/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

20.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Analía Agüero y Mario Alume Nasif, referido a: **Reconocer la trayectoria del ciclista Lorenzo Díaz oriundo de la localidad de Quines. PRO 260/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Sosa, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría General de Gobernación informe sobre el otorgamiento de un Aporte no Reintegrable con destino al Complejo Molino Fénix. PRO 246/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eugenia Gallardo y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Solicita informe sobre situación de contratos firmados por Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, con beneficiarios del Plan de Inclusión Social, a partir de junio de 2023. PRO 247/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marisa Patafio y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Solicita informe respecto de la política implementada sobre "Nodos y Torres Vigía en respuesta a los vecino", simplemente en la Provincia. PRO 251/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en los PRY 1/23 y 104/23, Proyecto de Ley, referido a: **Establece la Educación Emocional en todas las Escuelas de la Provincia.** Miembro Informante Diputada Analía Agüero.

DESPACHO N° 019/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el PRO 193/23, Proyecto de Declaración, referido a: **Declara la necesidad de que el Estado Provincial incorpore en el Presupuesto Anual 2024 las partidas para el financiamiento de la obra de pavimentación para el paraje Las Palomas, departamento Junín.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 020/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el PRO 192/23, Proyecto de Declaración, referido a: **Declara la necesidad de que el Estado Provincial incorpore en el Presupuesto Anual 2024 el financiamiento de obras de viviendas en la localidad de Santa Rosa del Conlara.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 021/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el PRO 162/23, Proyecto de Declaración, referido a: **Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio que corresponda realice la obra de Creación de nuevas Escuelas primaria y secundaria, en la localidad de Naschel.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 022/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el EXD 8140606/23, Proyecto de Ley, referido a: **Suspende la vigencia del Inciso b) del Artículo 2° de la Ley N° VIII-0252-2004 (5601) "Ley Permanente de Presupuesto", para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Económico 2024.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 023/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

6.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el PRO 166/23, Proyecto de Declaración, referido a: **Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio que corresponda realice la obra de construcción del Parque Recreativo-Deportivo en la localidad de Naschel.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.
DESPACHO N° 024/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

7.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el PRO 167/23, Proyecto de Declaración, referido a: **Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio que corresponda realice la obra de ampliación de la Red de Gas Natural, en la localidad de Naschel.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.
DESPACHO N° 025/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

8.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el PRO 170/23, Proyecto de Declaración, referido a: **Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio que corresponda realice la obra de pavimentación de Calle Chacabuco (Ruta Provincial N° 22), en la localidad de Naschel.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.
DESPACHO N° 026/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

9.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el PRO 195/23, Proyecto de Declaración, referido a: **Declara la necesidad de que el Estado Provincial incorpore en el Presupuesto Anual 2024 del Gobierno de la Provincia las partidas necesarias para el financiamiento de la construcción de una rotonda de circunvalación en la localidad de Santa Rosa, entre Ruta Nacional N° 5 que empalma con la Ruta Nacional N° 23, del departamento Junín.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.
DESPACHO N° 027/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

10.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el PRO 194/23, Proyecto de Declaración, referido a: **Declara la necesidad de que el Estado Provincial incorpore en el Presupuesto Anual 2024 del Gobierno de la Provincia las partidas necesarias para el financiamiento de la obra de pavimentación para el paraje de Balde de Escudero, departamento Junín.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.
DESPACHO N° 028/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

11.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el PRO 168/23, Proyecto de Declaración, referido a: **Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio correspondiente realice la obra de construcción de un nuevo edificio de la Justicia Ordinaria, en la Tercera Circunscripción Judicial, en la localidad de Concarán.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 029/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

12.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el PRO 169/23, Proyecto de Declaración, referido a: **Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio correspondiente realizase la obra de asfalto y repavimentación de calles en la localidad de Naschel.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 030/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IX- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 17/2023 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el EXD N° 2130515/23, Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la LXXI Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Inmunología, a llevarse a cabo en la ciudad de San Luis, los días 09 al 11 de noviembre de 2023.** Miembro Informante Diputado Marcelo Páez Logioia.

2.-

DESPACHO N° 18/2023 – UNANIMIDAD

Vuelve a la Comisión de Deportes, Turismo y las Culturas

De la Comisión de Deportes, Turismo y las Culturas en el PRY 9/22, Proyecto

de Ley, referido a: **Aprueba la observación a la Sanción Legislativa N° II-1098-2022 "Declara la Gruta de Inti Huasi Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de San Luis"**. Miembro Informante Diputada Ingrid Blumencweig

X- LICENCIAS

RESOLUCIÓN N° 24

SAN LUIS, 11 OCTUBRE 2023

VISTO:

Lo establecido en el Artículo N° 139 de la Constitución Provincial, que dice explícitamente: *“El Proyecto de Ley de Presupuesto es tratado por la Legislatura dentro de los setenta días corridos, a contar desde el momento de su recepción en la Cámara de origen, correspondiendo de tal plazo treinta y cinco días para cada una de las Cámaras. Desechado un proyecto por la Legislatura, para resolver el nuevo que se envía, cada Cámara tiene veinte días. El proyecto de presupuesto que no se resuelva dentro de los anteriores plazos, se tiene por aprobado.”*; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de agosto del 2023 ingreso a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis el Proyecto de Ley caratulado “PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EJERCICIO AÑO 2024” EXD 8291464/23;

Que se encuentra vencido el plazo de 35 días para el tratamiento del mismo por la Honorable Cámara de Diputados;

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 139 de Constitución Provincial es necesario solicitar se remita a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis el Proyecto de Ley caratulado “PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EJERCICIO AÑO 2024” EXD 8291464/23.

Por ello y en uso de sus facultades,

LA PRESIDENTA PROVISIONAL DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ART. 1°.- Solicitar a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados envíe a la Honorable Cámara de Senadores el Proyecto de Ley caratulado “PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EJERCICIO AÑO 2024” EXD 8291464/23, a fin de dar cumplimiento a lo dispuestos por la Constitución Provincial en su Artículo N° 139.-

ART. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a once días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.-

Sra. María Angélica Torrontegui
Presidenta Provisional H.C.S.

C.P.N. Valentina Morel
Secretaria Administrativa H.C.S.

RESOLUCIÓN N°16 -PCD-2023
San Luis, 11 de octubre de 2023

VISTO:

El Proyecto de Ley referido a “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, Ejercicio Económico año 2024”, que tramita por EXD 0000-8291464/23, y la Resolución N° 24-P-2023 y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 139 de la Constitución Provincial establece que *“El Proyecto de Ley de Presupuesto es tratado por la Legislatura dentro de los setenta días corridos, a contar desde el momento de su recepción en la Cámara de origen, correspondiendo de tal plazo treinta y cinco días para cada una de las Cámaras. (...) El proyecto de presupuesto que no se resuelva dentro de los anteriores plazos, se tiene por aprobado”;*

Que ha transcurrido el plazo establecido para el tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto, sin que el mismo haya sido tratado por la Cámara de Diputados (Art. 139, Constitución Provincial);

Que, en virtud de ello y en orden a la Resolución N° 24-P-2023 se ha requerido a la presidencia de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía la remisión del proyecto mencionado, a efectos de ser girado a la Honorable Cámara de Senadores;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
R E S U E L V E:**

ART. 1°.- Girar el Proyecto de Ley referido a “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, Ejercicio Económico año 2024”, que tramita por EXD 0000-8291464/23, a la Honorable Cámara de Senadores. -

ART. 2°.- Registrar, comunicar y archivar. -

EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2023 TOMA ESTADO PARLAMENTARIO E INGRESA A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA, RESOLUCIÓN N° 16/2023 DE PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, ADJUNTANDO EL PROYECTO DE LEY CARATULADO: **PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.-** (EXPTE. N° 164-HCS-2023 – EXD N° 8291464/23).-

SAN LUIS, 24 DE OCTUBRE DE 2023.-

SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXVI PERÍODO BICAMERAL

27° Reunión – 25° Sesión Ordinaria – Martes 24 de Octubre de 2023.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota de la Secretaría Legal y Técnica, adjuntando Decretos Nros. 7362, 7828, 8567 y 9218-MHP-2023, referidos a incrementos salariales para los agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada.- (Expte. N° 96-ME-HCS-2023)
A CONOCIMIENTO DE LOS SRES. SENADORES – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 33/2023 solicitando Acuerdo para designar en el cargo de Juez del Juzgado de Garantía N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial al Dr. Matías Manuel Farinazzo Tempestini.- (Expte. N° 164-HCS-2023 – EXD N° 9110920/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota N° 34/2023 solicitando Acuerdo para designar Conjueces ad-hoc para los cargos de Conjueces del Superior Tribunal de Justicia, de las Cámaras de Apelaciones y Conjueces de Primera Instancia de la provincia de San Luis.- (Expte. N° 165-HCS-2023 – EXD N° 9070836/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Resolución N° 16/2023 de Presidencia de la H. Cámara de Diputados, adjuntando el proyecto de Ley caratulado: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2024.- (Expte. N° 162-HCS-2023 – EXD N° 8291464/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota N° 89/2023 adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: Reestructuración Funcional en base a principios éticos y solidarios de las Cámaras de Senadores y Diputados de la provincia de San Luis.- (Expte. N° 163-HCS-2023 – PRY N° 109/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del señor Senador Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo todas las festividades que se realizarán en conmemoración del 116 aniversario de la fundación de la localidad de Juan Llerena, el 26 de octubre de 2023.- (Expte. N° 170-HCS-2023 – EXD N° 10230589/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Del señor Senador Sergio Luis Guardia, en el proyecto de Resolución caratulado: Expresar beneplácito al pueblo de La Carolina, por la obtención de la máxima distinción denominada “Best Tourism Villages” – Edición 2023- que otorga la Organización Mundial del Turismo (OMT) desde su Programa de Turismo para el Desarrollo Rural”.- (Expte. N° 171-HCS-2023 – EXD N° 10230802/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

IV – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del Aniversario de la Universidad Nacional de Los Comechingones, el 7 de noviembre de 2023.- (Expte. N° 166-HCS-2023 – EXD N° 10230289/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del 72 Aniversario del Primer Sufragio Femenino, el 11 de noviembre de 2023.- (Expte. N° 167-HCS-2023 – EXD N° 10230322/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 3.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del Día del Taquígrafo Parlamentario, el 16 de noviembre de 2023.- (Expte. N° 168-HCS-2023 – EXD N° 10230341/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 4.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Infancia, el 20 de noviembre de 2023.- (Expte. N° 169-HCS-2023 – EXD N° 10230364/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

V – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 144-HCS-2023 – EXD N° 9210297/23, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión al “Día de la Lealtad Peronista”, el 17 de octubre de 2023.-
DESPACHO N° 67-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 62-HCS-2023 – EXD N° 5160546/23, proyecto de Ley caratulado: “Plan Educativo Provincial 2023-2030”.-
DESPACHO N° 68-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 155-HCS-2023 caratulado: Solicita Acuerdo para designar a la Lic. María Eugenia Catalfamo como Rectora de la Universidad de La Punta de la provincia de San Luis.-
DESPACHO N° 69-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia, de Promoción de la Equidad y las Juventudes, de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 121-HCS-2023 – EXD N° 8081324/23, proyecto de Ley caratulado: Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.-
DESPACHO N° 70-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – LICENCIAS:

SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXVI PERÍODO BICAMERAL
27° Reunión – 25° Sesión Ordinaria – Martes 24 de Octubre de 2023.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota de la Secretaría Legal y Técnica, adjuntando Decretos Nros. 7362, 7828, 8567 y 9218-MHP-2023, referidos a incrementos salariales para los agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada.- (Expte. N° 96-ME-HCS-2023)
A CONOCIMIENTO DE LOS SRES. SENADORES – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 33/2023 solicitando Acuerdo para designar en el cargo de Juez del Juzgado de Garantía N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial al Dr. Matías Manuel Farinazzo Tempestini.- (Expte. N° 164-HCS-2023 – EXD N° 9110920/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota N° 34/2023 solicitando Acuerdo para designar Conjueces ad-hoc para los cargos de Conjueces del Superior Tribunal de Justicia, de las Cámaras de Apelaciones y Conjueces de Primera Instancia de la provincia de San Luis.- (Expte. N° 165-HCS-2023 – EXD N° 9070836/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Resolución N° 16/2023 de Presidencia de la H. Cámara de Diputados, adjuntando el proyecto de Ley caratulado: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2024.- (Expte. N° 162-HCS-2023 – EXD N° 8291464/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota N° 89/2023 adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: Reestructuración Funcional en base a principios éticos y solidarios de las Cámaras de Senadores y Diputados de la provincia de San Luis.- (Expte. N° 163-HCS-2023 – PRY N° 109/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del señor Senador Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo todas las festividades que se realizarán en conmemoración del 116 aniversario de la fundación de la localidad de Juan Llerena, el 26 de octubre de 2023.- (Expte. N° 170-HCS-2023 – EXD N° 10230589/23)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.- Del señor Senador Sergio Luis Guardia, en el proyecto de Resolución caratulado: Expresar beneplácito al pueblo de La Carolina, por la obtención de la máxima distinción denominada “Best Tourism Villages” – Edición 2023- que otorga la Organización Mundial del Turismo (OMT) desde su Programa de Turismo para el Desarrollo Rural”.- (Expte. N° 171-HCS-2023 – EXD N° 10230802/23)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES-

IV – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del Aniversario de la Universidad Nacional de Los Comechingones, el 7 de noviembre de 2023.- (Expte. N° 166-HCS-2023 – EXD N° 10230289/23)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del 72 Aniversario del Primer Sufragio Femenino, el 11 de noviembre de 2023.- (Expte. N° 167-HCS-2023 – EXD N° 10230322/23)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 3.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del Día del Taquígrafo Parlamentario, el 16 de noviembre de 2023.- (Expte. N° 168-HCS-2023 – EXD N° 10230341/23)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 4.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Infancia, el 20 de noviembre de 2023.- (Expte. N° 169-HCS-2023 – EXD N° 10230364/23)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

V – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 144-HCS-2023 – EXD N° 9210297/23, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión al “Día de la Lealtad Peronista”, el 17 de octubre de 2023.-

DESPACHO N° 67-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 62-HCS-2023 – EXD N° 5160546/23, proyecto de Ley caratulado: “Plan Educativo Provincial 2023-2030”.-

DESPACHO N° 68-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 155-HCS-2023 caratulado: Solicita Acuerdo para designar a la Lic. María Eugenia Catalfamo como Rectora de la Universidad de La Punta de la provincia de San Luis.-

DESPACHO N° 69-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia, de Promoción de la Equidad y las Juventudes, de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 121-HCS-2023 – EXD N° 8081324/23, proyecto de Ley caratulado: Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.-

DESPACHO N° 70-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

24/10/2023



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 76-HCS-2023.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, han considerado el Expte. N° 162-HCS-2023 – EXD N° 8291464/23, proyecto de Ley en revisión caratulado: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2024.-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Mayoría, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL AÑO 2024**

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 594.422.586.851) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 2°.- Fijar en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 594.422.586.851) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2024, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad/Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	
Erogaciones Corrientes	322.373.145.253
Erogaciones de Capital	271.954.441.598
Aplicaciones Financieras	95.000.000
TOTAL	594.422.586.851



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

Clasificación por Finalidad/Función	
Legislativa	4.084.558.927
Judicial	35.566.558.135
Dirección Ejecutiva Superior	15.416.377.427
Relaciones Interiores	49.251.152.066
Control de la Gestión Pública	2.018.210.583
Administración Fiscal	3.998.833.482
Información y Estadísticas Básicas	538.313.059
Seguridad	46.651.554.270
Salud	111.076.359.456
Promoción y Asistencia Social	5.897.457.064
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	173.038.354.673
Trabajo	27.694.887.130
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	47.854.164.617
Desarrollo de la Economía	71.240.805.962
Obligaciones a Cargo del Tesoro	95.000.000
TOTAL	594.422.586.851

ARTÍCULO 3°.- Estimar en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 594.422.586.851) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

Fuentes de Financiamiento	
CORRIENTES	547.027.042.219
DE CAPITAL	47.395.544.632
TOTAL	594.422.586.851

ARTÍCULO 4º.- Fijar en la suma de pesos que para cada caso se indica, los presupuestos de erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2024, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Organismos Descentralizados Autofinanciados	
Dirección Obra Social del Estado Provincial	23.485.370.639
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	109.192.120

ARTÍCULO 5º.- Fijar en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SIETE (\$ 24.002.925.037) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2024.-

ARTÍCULO 6º.- Fijar en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 11.572.736.189) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2024.-

ARTÍCULO 7º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

ARTÍCULO 8º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de erogaciones en el Presupuesto de la Administración Central Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de recursos.-

ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto, quedando exceptuadas de respetar la clasificación mencionada, las que se realicen con recursos afectados por ley, convenio o acuerdo especial provincial o nacional a gastos específicos. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura, para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

Pública, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-

ARTÍCULO 10.- Establecer el número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados en TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (34.581), el número de horas cátedra en SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (71.782) y el número de cargos del Poder Judicial en UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (1.567), los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos.-

ARTÍCULO 11.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

ARTÍCULO 13.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias presupuestarias que fueren necesarias como consecuencia de la estructura ministerial que se encuentre vigente, respetando la clasificación económica del gasto.-

ARTÍCULO 14.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. -

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA:

Sdor. HÉCTOR DANIEL CAMILLI
Presidente

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA:

Sdora. MARÍA ANGÉLICA TORRONTÉGUI
Vice-Presidenta

Sdora. DIAMELA ROCÍO E. FREIXES
Presidenta

Sdor. JUAN CARLOS GARCÍA
Secretario

SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXVI PERÍODO BICAMERAL
29º Reunión – 27º Sesión Ordinaria – Martes 07 de Noviembre de 2023.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIÓN DE PRESIDENCIA:

- 1.- Nota de la Dra. María Laura Cacace comunicando Oficio Judicial Exp. 400799/23, en los autos caratulados “Massimino Ivanna Beatriz c/Rosendo Rubén Omar s/ alimentos”.- (Exp. N° 100-ME-HCS-2023)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota del Defensor del Pueblo solicitando comparecer ante la Cámara de Senadores a fin de presentar el informe de gestión.- (Exp. N° 103-ME-HCS-2023 – EXD N° 11021195/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota del Defensor del Pueblo solicitando instituir el Reglamento Interno de la Defensoría del Pueblo.- (Exp. N° 104-ME-HCS-2023 – EXD N° 11021198/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 35/2023 solicitando Acuerdo para designar a los Dres. Marcelo Oscar Bustamante Marone, María Monserrath Bocca y Hernán Diego Herrera en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnaciones en lo Penal de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial de San Luis.- (Expte. N° 173-HCS-2023 – EXD N° 10300629/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 497/2023 de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, haciendo conocer Declaración N° 8/2023 expresando repudio a las actividades de carácter unilateral que lleva a cabo el Gobierno Británico con respecto a la exploración, explotación y extracción de hidrocarburos en las Islas Malvinas.- (Expte. N° 102-ME-HCS-2023)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De integrantes del Bloque de Senadores Frente Unidad Justicialista San Luis, en el proyecto de Resolución caratulado: Designa Directores de Comisión.- (Expte. N° 175-HCS-2023 – EXD N° 11060955/23)
A CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE LOS SRES. SENADORES.-

V – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración por el Día Internacional de la Tolerancia, el 16 de noviembre 2023.- (Expte. N° 174-HCS-2023 – EXD N° 10310341/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

VI – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 166-HCS-2023 – EXD N° 10230289/23, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del Aniversario de la Universidad Nacional de Los Comechingones, el 7 de noviembre de 2023.-
DESPACHO N° 75-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 162-HCS-2023 – EXD N° 8291464/23, proyecto de Ley en revisión caratulado: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2024.-
DESPACHO N° 76-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 157-HCS-2023 – EXD N° 10093420/23 proyecto de Resolución caratulado: Designa Director de Recursos Humanos de la H. Cámara de Senadores.-
DESPACHO N° 77-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII – ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 72-HCS-2023: Solicita Acuerdo para designar Conjueces ad-hoc para los cargos de Conjueces del Superior Tribunal de Justicia, de las Cámaras de Apelaciones y Conjueces de Primera Instancia de la provincia de San Luis.- (Expte. N° 165-HCS-2023 – EXD N° 9070836/23)

VIII – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

07/11/2023



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-0253-2023

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL AÑO 2024

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 594.422.586.851) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 2°.- Fijar en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 594.422.586.851) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2024, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad/Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	
Erogaciones Corrientes	322.373.145.253
Erogaciones de Capital	271.954.441.598
Aplicaciones Financieras	95.000.000
TOTAL	594.422.586.851

Legislatura de San Luis

Clasificación por Finalidad/Función	
Legislativa	4.084.558.927
Judicial	35.566.558.135
Dirección Ejecutiva Superior	15.416.377.427
Relaciones Interiores	49.251.152.066
Control de la Gestión Pública	2.018.210.583
Administración Fiscal	3.998.833.482
Información y Estadísticas Básicas	538.313.059
Seguridad	46.651.554.270
Salud	111.076.359.456
Promoción y Asistencia Social	5.897.457.064
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	173.038.354.673
Trabajo	27.694.887.130
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	47.854.164.617
Desarrollo de la Economía	71.240.805.962
Obligaciones a Cargo del Tesoro	95.000.000
TOTAL	594.422.586.851

ARTÍCULO 3°.- Estimar en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 594.422.586.851) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:



Legislatura de San Luis

Fuentes de Financiamiento	
CORRIENTES	547.027.042.219
DE CAPITAL	47.395.544.632
TOTAL	594.422.586.851

ARTÍCULO 4º.- Fijar en la suma de pesos que para cada caso se indica, los presupuestos de erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2024, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Organismos Descentralizados Autofinanciados	
Dirección Obra Social del Estado Provincial	23.485.370.639
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	109.192.120

ARTÍCULO 5º.- Fijar en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SIETE (\$ 24.002.925.037) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2024.-

ARTÍCULO 6º.- Fijar en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 11.572.736.189) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2024.-

ARTÍCULO 7º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

ARTÍCULO 8º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de erogaciones en el Presupuesto de la Administración Central Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de recursos.-

ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto,



Legislatura de San Luis

quedando exceptuadas de respetar la clasificación mencionada, las que se realicen con recursos afectados por ley, convenio o acuerdo especial provincial o nacional a gastos específicos. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura, para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-

ARTÍCULO 10.- Establecer el número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados en TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (34.581), el número de horas cátedra en SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (71.782) y el número de cargos del Poder Judicial en UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (1.567), los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos.-

ARTÍCULO 11.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Art. 67º del Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

ARTÍCULO 13.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias presupuestarias que fueren necesarias como consecuencia de la estructura ministerial que se encuentre vigente, respetando la clasificación económica del gasto.-

ARTÍCULO 14.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL 2024

TOMO I

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

TOMO I

Anexos

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Secretaría de San Luis Logística

Secretaría de Ambiente

Secretaría de Turismo

Secretaría de Deportes

Secretaría de Cultura

Secretaría de las Juventudes

Secretaría de Transporte

Secretaría de Comunicación

Ministerio de Hacienda Pública

Secretaría de Finanzas

Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Ministerio de Seguridad

ANEXO I

PRESUPUESTO AÑO 2024

CUADRO GENERAL

	\$
EROGACIONES	594.422.586.851
CORRIENTES	322.373.145.253
DE CAPITAL	271.954.441.598
APLICACIONES FINANCIERAS	95.000.000
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	594.422.586.851
CORRIENTES	547.027.042.219
DE CAPITAL	47.395.544.632
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

ANEXO II

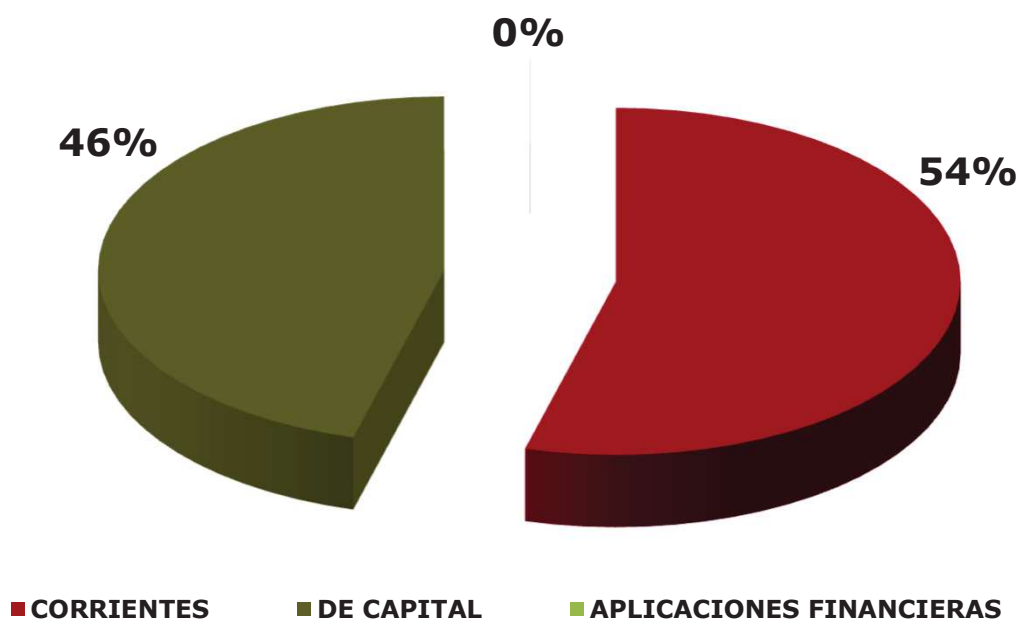
PRESUPUESTO AÑO 2024

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA

	\$
CORRIENTES	322.373.145.253
DE CAPITAL	271.954.441.598
APLICACIONES FINANCIERAS	95.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

PRESUPUESTO AÑO 2024

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA



ANEXO III

PRESUPUESTO AÑO 2024

EROGACIONES: POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR
OBJETO DEL GASTO

	\$
CORRIENTES	322.373.145.253
PERSONAL	198.625.205.471
CONSUMOS Y SERVICIOS	29.870.272.712
TRANSFERENCIAS	93.877.667.070
DE CAPITAL	271.954.441.598
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	241.076.490.627
BIENES DE USO	8.992.179.237
TRANSFERENCIAS	21.885.771.734
APLICACIONES FINANCIERAS	95.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

PRESUPUESTO AÑO 2024

EROGACIONES: POR FINALIDAD / FUNCION

Clasificación por Finalidad / Función	
Legislativa	4.084.558.927
Judicial	35.566.558.135
Dirección Ejecutiva Superior	15.416.377.427
Relaciones Interiores	49.251.152.066
Control de la Gestión Pública	2.018.210.583
Administración Fiscal	3.998.833.482
Información y Estadísticas Básicas	538.313.059
Seguridad	46.651.554.270
Salud	111.076.359.456
Promoción y Asistencia Social	5.897.457.064
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	173.038.354.673
Trabajo	27.694.887.130
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	47.854.164.617
Desarrollo de la Economía	71.240.805.962
Obligaciones a Cargo del Tesoro	95.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

ANEXO V

PRESUPUESTO AÑO 2024
FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Clasificación de Recursos Por Rubros y Por
Naturaleza Económica

TOTAL DE RECURSOS	594.422.586.851
Recursos Corrientes	547.027.042.219
Ingresos Tributarios	536.088.803.470
Impuestos Provinciales	123.690.083.070
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	103.965.427.877
Impuesto a los Sellos	9.634.924.782
Impuesto Inmobiliario	2.324.791.811
Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas	7.764.938.600
Incentivos Fiscales - Costo Fiscal	6.594.402.304
Promoción y/o Exención Actividades Productivas	6.594.402.304
Impuestos Federales	404.851.124.950
Coparticipación Federal Ley Nº 23.548	356.247.520.339
Fondo Compensador Desequilibrio Fiscal Ley Nº 24.130	26.400.000
Impuesto a los Bienes Personales Ley Nº 24.699	9.189.207.961
Otros Convenios Complementarios 2º Addenda - 13%	48.375.600
Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes	640.000.248
Participación de Impuesto a los Combustibles - Ley Nº 23.966	764.015.482
FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	3.470.050.061
F.E.D.E.I. Ley Nº 23.966 y Ley Nº 24.065	667.012.007
Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas - FCT	603.241.975
Transferencias Servicios Educativos Ley Nº 24.049	15.800.000
Transferencias Servicios Asistenciales Ley Nº 24.049	
PROSOCO/PROSONU	3.100.000
Ley de Financiamiento Educativo	32.740.683.962
Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	435.717.315
Tasas	953.065.146
Tasa por Servicios Administrativos	710.401.016
Tasa por Fumigación Fitosanitaria	242.664.130
Contribuciones	128.000
Contribución Especial s/los Inmuebles Rurales - Fondo Desarrollo Agropecuario Ley Nº VIII-0507-2006 - Remanente	128.000
Ingresos No Tributarios	388.934.580
Derechos	24.407.806

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

Derechos de Explotación	24.407.806
Multas	123.804.754
Multas Control Sanitario y Fiscal	671.004
Multas por Labrado de Infracciones	120.000.000
Multas Derecho del Trabajador	633.750
Multas Direccion Provincial de Minería	2.500.000
Otros Ingresos	240.722.020
Fondo Forestal - Ley Nº IX-0319-2004	18.837.000
Residuos Peligrosos Ley Nº IX-0335-2004	72.000.000
Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004	37.000.000
Ingresos Área Transporte	5.000.000
Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Quejas, Contestación Traslados y Recursos de Apelación - Ley Nº VIII-0254-2021	5.500.000
Fiscalización Sanitaria	1.000.000
Ingresos San Luis Libros	1.500.000
Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	900.000
Boletín Oficial	16.485.020
Venta de Pliegos	82.500.000
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	260.000.000
Autogestión Hospitalaria	260.000.000
Rentas de la Propiedad	1.000.000.000
Intereses por Depósitos	1.000.000.000
Transferencias Corrientes	9.289.304.169
De la Administración Central Provincial	1.488.804.849
Fondo Aporte del Tesoro Provincial	1.488.804.849
De la Administración Central Nacional	7.800.499.320
Incluir Salud	272.275.599
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes - CUCAI San Luis	29.000.000
Gestion Educativa y Calidad	52.500.000
Educación Social y Cultural	97.500.000
Plan Nacional de Formación Docente	18.397.469
Fondo Innovacion y Desarrollo de la Formacion Tecnologica (Ex Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET San Luis Ley Nº 26.058)	420.000.000
Aprender Conectados	25.000.000
Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (PLAN FINES)	5.750.000
Fondo Infraestructura y Equipamiento	790.000.000
Relevamiento Anual de Información Educativa	51.000.000
Fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares	10.000.000
Fondo Riesgos del Trabajo	57.752.973
Ingresos Registro Civil - Convenio ENCOTESA	3.526.000
Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa	7.368.104
Fondo Ley Nº IX-0697-2009 (Bosques Nativos)	109.877.952

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

Presos Federales	30.000.000
Programa Estadístico Nacional	15.000.000
Fondo Compensador para Transporte Urbano e Interurbano	1.000.000.000
Fondo Incentivo Docente	3.357.264.101
Aporte Conectividad Nacional	1.448.287.122

Recursos de Capital **47.395.544.632**

De la Administración Central Nacional **43.391.696.264**

Convenio Jerarquización de la Avenida Santos Ortiz	7.549.839.624
Plan Nacional Argentina Hace	492.154.465
Convenio Avenida de Circunvalación San Luis	1.000.000.000
Convenio Asistencia Financiera ENOHS	12.248.210.782
Convenio Casa Propia	20.500.000.000
Construcción de Escuelas Técnicas	1.506.935.974
Convenio Terminal de Omnibus Nogoli	24.682.428
Convenio Terminal de Omnibus La Punta	69.872.991

Recupero de Préstamos de Largo Plazo **4.003.848.368**

Recupero Cuotas Viviendas	233.016.046
Recupero Préstamos - Ley N° VIII-1060-2021 / Dec. N° 5963-JGM-2021	3.728.249.613
Recupero Crédito PRODISM - Ley N° VII-0228-2004 / Dec. N°1486-95	42.582.709

ANEXO VI

PRESUPUESTO AÑO 2024

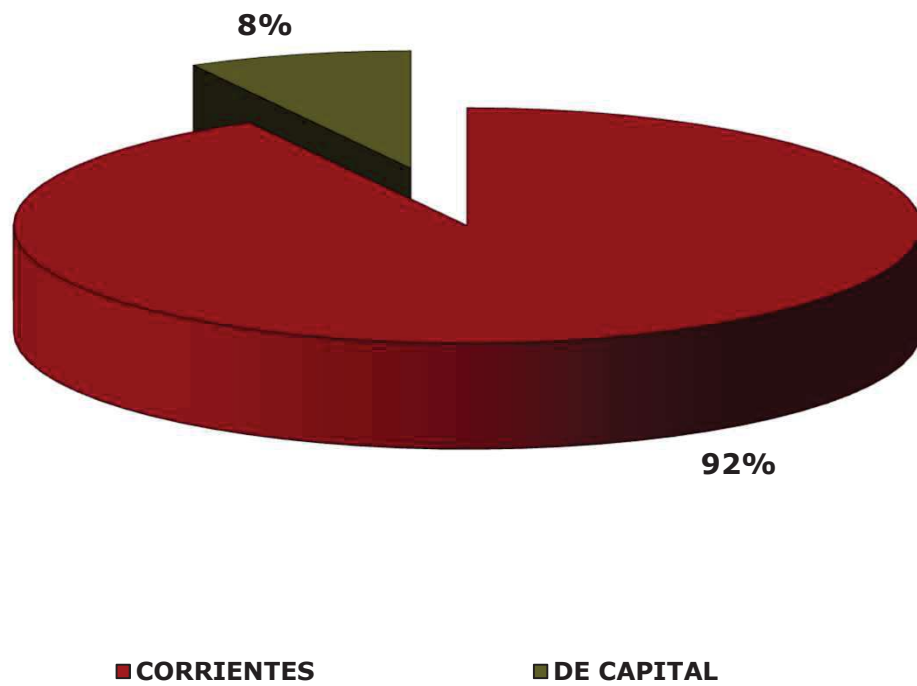
**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:
POR NATURALEZA ECONOMICA**

	\$
CORRIENTES	547.027.042.219
DE CAPITAL	47.395.544.632
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

PRESUPUESTO AÑO 2024

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

POR NATURALEZA ECONOMICA



ANEXO VII

PRESUPUESTO AÑO 2024

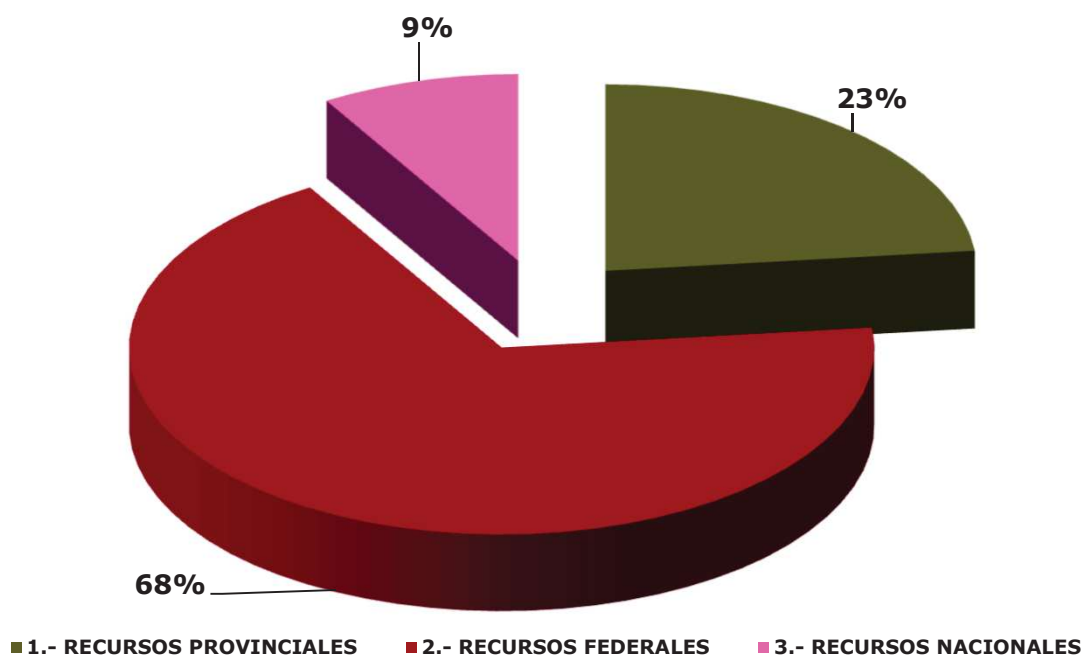
FUENTES DE FINANCIAMIENTO: POR SU PROCEDENCIA

	\$
1.- RECURSOS PROVINCIALES	138.379.266.317
2.- RECURSOS FEDERALES	404.851.124.950
3.- RECURSOS NACIONALES	51.192.195.584
TOTAL PRESUPUESTO 2024	594.422.586.851

PRESUPUESTO AÑO 2024

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

POR SU PROCEDENCIA



ANEXO VIII

PRESUPUESTO AÑO 2024

ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	547.027.042.219
- Tributarios	536.088.803.470
- No Tributarios	388.934.580
- Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Pública	260.000.000
- Rentas de la Propiedad	1.000.000.000
- Transferencias	9.289.304.169
II - GASTOS CORRIENTES	322.373.145.253
- Personal	198.625.205.471
- Gastos de Consumo	29.870.272.712
- Transferencias	93.877.667.070
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	224.653.896.966
IV - INGRESOS DE CAPITAL	47.395.544.632
V - GASTOS DE CAPITAL	271.954.441.598
- Proyectos de Inversion	241.076.490.627
- Bienes de Uso	8.992.179.237
- Transferencias	21.885.771.734

VII - APLICACIONES FINANCIERAS	95.000.000
---------------------------------------	-------------------

VIII - INGRESOS TOTALES	594.422.586.851
IX- GASTOS TOTALES	594.422.586.851

X - RESULTADO FINAL	0
----------------------------	----------

ANEXO IX

PRESUPUESTO AÑO 2024

PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS

CLASIFICACION POR CONVENIO

CONVENIO	PLANTA TEMPORARIA	PLANTA PERMANENTE	TOTAL
Pers. Superior y de Gabinete		1.475	1.475
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Diputados		143	143
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Senadores	8	87	95
Defensoría del Pueblo	1	35	36
Tribunal de Cuentas		125	125
Escalafón General	888	9.698	10.586
Docentes	2.218	9.234	11.452
Seguridad	2.141	3.124	5.265
Personal de Televisión	21	10	31
Personal Vial	1	27	28
Personal de Sanidad	1.462	165	1.627
Profesionales y Técnicos de Salud	3.711	7	3.718
TOTAL	10.451	24.130	34.581
TOTAL HORAS CATEDRA	9.187	62.595	71.782
Personal Poder Judicial	0	1.567	1.567

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación

Programa Nº 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Programa Nº 17: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

Programa Nº 18: Festivales Puntanos

Unidad Ejecutora Nº 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central Nº 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora Nº 12: DIRECCION CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa Nº 19: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 13: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Central Nº 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora Nº 14: CENTRO DE ACTIVIDADES HIPICAS

Programa Nº 20: Centro de Actividades Hípicas-Terrazas del Portezuelo

Subprograma Nº 01: Centro de Actividades Hípicas-Villa Mercedes

Subprograma Nº 02: Centro de Actividades Hípicas-Villa de Merlo

Unidad Ejecutora Nº 15: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa Nº 21: Otorgamiento de Títulos del Estado

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

Política Presupuestaria

La Secretaría General de la Gobernación tiene como objetivo y función administrar, ejecutar, coordinar, programar, planificar, prever, controlar, asistir y asesorar directamente en la gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

Planificar y transmitir toda aquella información, directiva e instrucción del señor Gobernador.

Mantener la comunicación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Elevar al señor Gobernador todo aquel dato que requiera sobre la Administración Pública o en el área que lo demande.

Mantener un flujo de información entre el Gobernador y las distintas reparticiones públicas sobre el cumplimiento y funcionamiento de las acciones, metas y objetivos de las mismas.

Centralizar, clasificar, controlar, registrar y archivar todos los movimientos de expedientes, notas y documentación que ingrese o egrese del organismo competente. Elaborar bajo supervisión y control del Secretario General de la Gobernación, proyectos de decretos, resoluciones, circulares, memorándum y demás actos administrativos para garantizar la forma y ejecución con eficacia y responsabilidad.

Asesorar, organizar, evaluar y dirigir los distintos aspectos legales, de procedimiento, de estructura y métodos administrativos de todos los organismos públicos.

Elevar a la firma del señor Gobernador los decretos, leyes y demás actos administrativos.

Registrar, numerar y publicar dichas ejecuciones.

Recepcionar toda presentación que se realice ante organismos públicos y su derivación al área que corresponda.

Recibir, fiscalizar y posterior envío de postales y/o telegráficos a nivel provincial y nacional. Como también, servicio de bolsín y su distribución a destinatarios.

Analizar, coordinar, elaborar, ejecutar y gestionar lo relacionado a contable de las unidades ejecutoras, presupuesto, bancos y transferencias procurando la optimización del procedimiento y su finalidad; Pago a proveedores del estado, contratos de servicios, entre otros.

Recopilar, controlar y procesar lo referido a rendiciones contables.

Es función de esta Secretaría garantizar las herramientas tales como vehículos, uniformes y demás, a la custodia del Sr. Gobernador.

El Complejo Molino Fénix ubicado en la ciudad de Villa Mercedes, propone el

desarrollo, coordinación, estructura y fomento de todas las actividades, espectáculos, presentaciones artísticas y culturales que ofrezcan entretenimiento a la sociedad. La industria de la música también se contempla dentro de este complejo con la particularidad de gestionar, apoyar, difundir y consolidar a aquellos proyectos musicales provinciales y nacionales.

El Centro de Actividades Hípicas promueve la actividad ecuestre. Adiestramiento, preparación y competencia de equinos representando a la Provincia en el país.

Rehabilitar de manera terapéutica, educativa, gratuita y libre a niños con capacidades especiales con indicación médica previa, contribuyendo a su bienestar psicológico y motriz a través del contacto e interacción con el equino.

El Programa Festivales Puntanos está destinado a brindarles un apoyo económico, orientación, asesoría y seguimiento a los municipios para realizar cualquier tipo de eventos culturales, fiestas y festivales en toda la Provincia, para el desarrollo de economías regionales y el turismo cultural. Para el año 2024 se proyectan variadas festividades, teniendo en cuenta todos los protocolos vigentes y apoyando el fortalecimiento institucional de las organizaciones culturales.

La Dirección de la Casa de San Luis en Buenos Aires tiene como objetivo representar a la Provincia asistiendo, colaborando, orientando y promoviendo todas aquellas reuniones y eventos que se lleven a cabo en el Organismo, así mismo con personas que requieran ayuda transitoria en la capital de la Nación.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10				Secretaría General de la Gobernación	5.667.179.661
	10			Secretaría General de la Gobernación	4.392.481.958
		01-01		Asistencia General de la Gobernación	3.883.803.342
			16	Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo	8.362.966
			17	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	286.989.450
			18	Festivales Puntanos	213.326.200
	11			Vice – Gobernación	354.256.932
		01-02		Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores	354.256.932
	12			Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires	164.202.338
			19	Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis	164.202.338
	13			Secretaría Legal y Técnica	285.251.508
		01-03		Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo	285.251.508
	14			Centro de Actividades Hípicas	220.259.238
			20	Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo	156.928.760
			01	Centro de Actividades Hípicas - Villa Mercedes	31.665.239
			02	Centro de Actividades Hípicas - Villa de Merlo	31.665.239
	15			Escribanía de Gobierno	250.727.687
			21	Otorgamiento de Títulos del Estado	250.727.687

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación
Actividad Central N° 01-01: Asistencia General de la Gobernación

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.202.842.443	3.202.842.443
2- Bienes de Consumo	5.060.880	5.060.880
3- Servicios No Personales	577.500.000	577.500.000
4- Bienes de Uso	23.400.019	23.400.019
5.1- Transferencias	75.000.000	75.000.000
TOTAL	3.883.803.342	3.883.803.342

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación
Programa N° 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

La Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, tiene asignadas funciones y responsabilidades para dar cumplimiento con el procedimiento administrativo conforme lo establece la Ley N°VI-0156-2004 "Procedimiento Administrativo" (5540 "R") Art. 14° y del Decreto N°4497/04-MLyRI-2004, Art.27°.

Esta Área desarrolla su actividad, dando cumplimiento a las siguientes acciones:

Atención al público: Orientación sobre el estado del trámite de expedientes (TRAMIX), los pasos a seguir para realizar la presentación de notas y documentos tanto sea presencial o telefónica.

Correspondencia: se atiende la recepción y distribución de las piezas postales enviadas a los distintos organismos del estado provincial. Como así también, el envío de correspondencia a nivel provincial y nacional. Se tiene a disposición de lunes a viernes, el bolsín con Casa de San Luis en Capital Federal, en donde se envía y recepciona documentación de organismos del estado provincial.

Notificaciones: mediante cédulas de notificación, de instrumentos legales emanados del Ejecutivo Provincial (decretos, resoluciones e informes).

Recepción de notas, invitaciones, oficios, dirigidas al Señor Gobernador de la Provincia, registro, caratulado y derivación de expedientes.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cédulas, correspondencia de notificación a los destinatarios adjuntando todo instrumento legal y documentación que ingresa en nuestro organismo.	Cédulas y Correspondencias	6.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	648.002	648.002
3- Servicios No Personales	7.714.964	7.714.964
TOTAL	8.362.966	8.362.966

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

Programa N° 17: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

El Programa tiene como objetivo consolidarse en la Provincia como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también, de los turistas que nos visitan.

El Complejo "Molino Fénix" se propone continuar consolidándose como un espacio cultural, educativo y recreativo de significativo alcance para la comunidad de la ciudad. En tal sentido es que se propone para el año 2024 el sostenimiento de la gestión actual que ha logrado sólidos avances en la gestión de la Casa de la Música y del Molino Fénix, por lo tanto, se considera relevante contemplar los aspectos que se detallan a continuación.

A partir de la oferta de los más de 30 talleres sociales e inclusivos que se dictan en el Complejo Molino Fénix de lunes a sábado donde asisten mujeres, hombres y niños, se espera proyectar la continuidad de tales espacios culturales, recreativos y deportivos, llegando también a los barrios con la misma motivación involucrando especialmente a los jóvenes en tales espacios.

Por ello, se fortalecerá el mantenimiento del SUM del Barrio Eva Perón donde funciona la subdelegación del Complejo Molino Fénix, en el cual, también funcionan la Escuela Generativa María Eva Duarte de Perón "Construyendo Infancias" de modalidad nivel primario y los talleres culturales, musicales, recreativos.

Se espera seguir llevando mayores oportunidades para los villamercedinos a partir de propuestas sociales inclusivas y de múltiples eventos culturales, shows artísticos y capacitaciones varias, las cuales han demostrado la excelente aceptación y respuesta por parte de la sociedad que participa activamente de las iniciativas que se lleven a cabo, como han sido los multitudinarios festivales como "Guitarreando en el Molino", "Grito Cuyano", "Diversidad Cultural", "Día de la Lealtad Peronista", "Los Jóvenes le cantan al Molino", "Rock en la Casa", "Molino Fest", Ciclo de charlas Insertar, Ciclo de charlas Mujeres Protagonistas, entre otros.

Además, se integra en la agenda anual, el festival denominado "Trap en la Casa", el cual se lleva a cabo en el mes de agosto, en el marco del día internacional de las Juventudes y la organización artística y musical de la Feria Industrial 2024.

Se llevará a cabo un proyecto artístico y musical que contempla el acompañamiento y visibilización de los pueblos originarios de nuestra Provincia.

Galas de danzas, presentaciones musicales, muestras de pinturas, fotografías y de teatro, habitan a diario en el teatro del complejo, se promete continuar brindando los espacios necesarios para que los artistas de la ciudad tengan su lugar para dar a conocer

sus trabajos en un lugar referente del arte y de la cultura, como es el Complejo Molino Fénix.

Se proyectan otros eventos infantiles y festividades como navidad, reyes magos, día del niño. Como así también, eventos musicales de rock, electrónica, folklore, dando continuidad a los eventos que se vienen llevando a cabo en el complejo año tras año.

La "Compañía de Teatro del Complejo Molino Fénix" se afianza como una propuesta de calidad, donde se presenta una oferta de formación y arte fusionados para todos los artistas locales avanzados e interesados en el teatro.

A su vez, en los silos restaurados, ambientados y climatizados, continuará el funcionamiento de la Escuela Generativa "Félix Máximo María" con orientación en música y teatro, donde asisten decenas de jóvenes con motivaciones artísticas.

A su vez, en los silos restaurados, ambientados y climatizados, continuará el funcionamiento de la Escuela Generativa "Félix Máximo María" con orientación en música y teatro, donde asisten decenas de jóvenes con motivaciones artísticas. Se proseguirán brindando el espacio que, actualmente, es utilizado por personal administrativo de la Secretaría de las Juventudes.

Al mismo tiempo, se continuará acompañando al Programa Juventudes en los proyectos vigentes y otros que esperan seguir sirviendo para el crecimiento y la inclusión de las juventudes locales del Departamento Pedernera.

Por su parte, la Casa de la Música mantendrá la oferta de oportunidad y calidad que promueve a partir de los proyectos actuales y futuros.

Se continuará con el dictado de los cursos de formación profesional y los talleres sociales musicales vigentes tales como: canto nivel 1, 2 y 3, canto para niños, piano y composición de canciones, bombo leguero y batería electrónica.

Así también se continuará con el grabado de Extended Play de los artistas locales y provinciales en el marco del Proyecto "Dale Play a Tus Sueños" donde más de 700 artistas de San Luis y del interior, pueden grabar su material de modo profesional.

El sello discográfico provincial "San Luis Disco" seguirá incluyendo procesos de preproducción, producción y grabación, así también como videoclips para los artistas integrantes del sello. A la vez que se concretará un convenio con el Instituto Nacional de la Música (INAMU).

Además, se continuará recibiendo a las escuelas de la ciudad y de toda la Provincia, quienes visitan con frecuencia las instalaciones, reciben información a partir de las visitas guiadas y comparten momentos recreativos a cargo de los jóvenes.

El Museo José "Mono" Gatica, abrirá sus puertas a la comunidad tras su nueva puesta en valor, para que niños, jóvenes y adultos de la Localidad villamercedina pueda conocer la historia del ícono del boxeo que habitó en las instalaciones del ahora, "Museo Casa del Boxeador". Así también, se espera la llegada de turistas de diferentes puntos del país que deseen recorrer el espacio que se encontrará abierto de martes a domingo en

horario de corrido, lo cual afianza la oferta turística y cultural de la ciudad y también de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	88.770.000
02	Complejo Molino Fénix	198.219.450
TOTAL		286.989.450

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	242.913.330	242.913.330
5.5.7- Transferencias	44.076.120	44.076.120
TOTAL	286.989.450	286.989.450

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación
Programa N° 18: Festivales Puntanos

El programa Festivales Puntanos está destinado a brindarles un apoyo económico a los municipios para realizar cualquier tipo de eventos culturales, fiestas y festivales en toda la Provincia.

Está destinado a fomentar la organización de fiestas culturales para el desarrollo de las economías regionales y el turismo cultural, promoviendo la creación, circulación y distribución de las diversas disciplinas y estilos artísticos de toda la Provincia, valorando especialmente aquellas fiestas que impulsen expresiones culturales emergentes, que contribuyan a la circulación de público.

Es por ello, que se diagramó una estructura orgánica actual, la cual, desde el punto de vista presupuestaria, se proyecta de la siguiente manera:

Coordinación y conducción de políticas generales.

Asistencia Inmediata a fiestas provinciales.

Resulta necesario destacar que se proyecta para el ejercicio 2023 el presupuesto que debería destinarse desde el Estado provincial para el encuentro referido en el acápite 2.

El presupuesto se proyecta para poder incidir en el diseño y aplicación de políticas públicas que fomenten la cultura local, y resaltar las festividades con la impronta de cada zona.

En el marco de las funciones contempladas debe mencionarse la obligatoriedad de brindar orientación, asesoría, asistencia y seguimiento a cada municipio que solicite el acompañamiento para la realización de dichos eventos.

En particular debe mencionarse, que se encuentra vinculado a la función de apoyar el fortalecimiento institucional de las organizaciones culturales, se proyectan más de 40 festividades para el año 2024, siendo este un nuevo despliegue donde se deberá proporcionar comida, transporte, logística para la comunicación y espectáculos públicos, baños químicos, espacios para alojamiento entre otras cuestiones.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	3.841.200	3.841.200
3- Servicios No Personales	208.000.000	208.000.000
4- Bienes de Uso	1.485.000	1.485.000
TOTAL	213.326.200	213.326.200

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 11: Vice - Gobernación
Actividad Central N° 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	352.098.980	352.098.980
2- Bienes de Consumo	103.950	103.950
3- Servicios No Personales	2.054.002	2.054.002
TOTAL	354.256.932	354.256.932

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires

Programa N° 19: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

La Casa de San Luis como representación oficial del Gobierno de la Provincia en Buenos Aires, brinda servicios en sus distintas áreas y atiende el funcionamiento esencial del Organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y en coordinación con el Ejecutivo Provincial. Tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se proporcionará asistencia, orientación, información y apoyo a todas aquellas personas o entidades que lo requieran, a la vez de brindar servicios especiales a los puntanos que viven en Buenos Aires o estuviesen de paso con distintas diligencias vinculadas a problemas de salud, servicios sociales y de coordinación institucional.

Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales varios, previsionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc. Seguimiento de juicios radicados en Buenos Aires donde la Provincia o sus organismos son parte.

Difusión de la cultura sanluiseña en sus diversos aspectos tanto desde la biblioteca pública como en eventos culturales que se llevan a cabo. Galería histórica de los gobernadores de mandato cumplido de la Provincia de San Luis. Organización de eventos y representación institucional en distintos escenarios de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Muestra permanente de Becarios de BAS XXI. Galería para exhibición de obras realizadas por artistas puntanos y de artistas varios. Realización de concursos para el fomento de la difusión cultural puntana, especialmente letras y artes plásticas. Visualización permanente de películas realizadas bajo la Ley de Cine. Promoción de producción artística y audiovisual en espacios alternativos y centros culturales de la ciudad. Orientación y asesoramiento a interesados en la Ley de Cine y en la Ley de la Industria de la Música. Recepción de Proyectos. Difusión de las noticias a través de su sala de prensa, medios digitales y redes sociales. Realización de catálogos, folletos de promoción cultural y turística. Consolidación de la casa como organismo de intercambio, promoción y visualización de los artistas puntanos a través de los espacios de galería, auditorio y salón de reuniones, aprovechando el marco arquitectónico del edificio.

Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad, realización del Concurso Nacional Fotográfico de temática provincial y realización de folletería de promoción turística.

En el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, difusión y asesoramiento del potencial económico de la Provincia a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.

Atención en esta capital de los requerimientos de las autoridades provinciales ante las necesidades de representación del gobierno provincial en organismos públicos y privados.

Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo funcionarios del Gobierno de la Provincia y a otros organismos provinciales (municipios, entidades de bien público). Realización de La Noche de las Casas de Provincia, evento anual de promoción institucional, cultural y turística.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Brindar atención personalizada a quienes requieren la prestación de diversos servicios turismo, cultura, asesoramiento económico, legales, ingresos públicos, etc.	Porcentaje de Personas Asistidas	100%	Anual
Actividades de representación institucional de la Provincia y del Poder Ejecutivo Provincial.	Participación en Eventos	100%	Anual
Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos organismos del gobierno provincial.	Organización y Coordinación de Eventos	100%	Anual
Dar respuesta a consultas y atención de casos que requieren el apoyo médico, traslados en ambulancias, contención social.	Personas Asistidas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	152.223.438	152.223.438
2- Bienes de Consumo	2.418.900	2.418.900
3- Servicios No Personales	9.560.000	9.560.000
TOTAL	164.202.338	164.202.338

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 13: Secretaría Legal y Técnica
Actividad Central N° 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	198.636.408	198.636.408
2- Bienes de Consumo	2.465.100	2.465.100
3- Servicios No Personales	84.150.000	84.150.000
TOTAL	285.251.508	285.251.508

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 14: Centro de Actividades Hípicas
Programa N° 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo

El Programa del Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo (CAHTP), establecido en 2011, engloba la Escuela Provincial de Equinoterapia Terrazas del Portezuelo (EPETP) y la Policía Montada. Este centro cuenta con diversas instalaciones, como caballerizas, pistas de adiestramiento, áreas administrativas, corrales, entre otros.

El propósito del programa es organizar actividades ecuestres y sociales, proporcionar seguridad y apoyo, y ofrecer tratamientos de equinoterapia de alta calidad de manera pública y gratuita. El objetivo es destacar los beneficios que los caballos aportan al bienestar social y la calidad de vida.

La división de caballería montada Terrazas del Portezuelo, parte de la Policía de la Provincia de San Luis, se encarga de la seguridad, rastreo y monitoreo, así como la contención y prevención en eventos masivos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	2	Trimestral
Capacitaciones y Talleres.	Cursos y Talleres	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	76.583.814	76.583.814
2- Bienes de Consumo	28.928.007	28.928.007
3- Servicios No Personales	28.848.000	28.848.000
4- Bienes de Uso	22.568.939	22.568.939
TOTAL	156.928.760	156.928.760

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 14: Centro de Actividades Hípicas

Programa N° 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo

Subprograma N° 01: Centro de Actividades Hípicas - Villa Mercedes

En el año 2019, se crea el Centro de Actividades Hípicas La Pedrera, trabajando la misma modalidad tanto de la policía montada como del centro de equinoterapia, cuyos integrantes fueron capacitados y realizaron sus prácticas, a cargo de los profesionales del centro de actividades hípicas terrazas del portezuelo.

La división caballería montada la pedrera, de la ciudad de Villa Mercedes, colabora con recorridos diurnos y nocturnos por las distintas instalaciones del predio.

Promover operativos policiales donde se pueda involucrar la policía montada.

Continuar con el entrenamiento diario de los equinos logrando de esta manera el óptimo abordaje para la actividad de prevención y seguridad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	4	Trimestral
Capacitaciones y Talleres.	Cursos y Talleres	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	22.424.952	22.424.952
3- Servicios No Personales	9.240.287	9.240.287
TOTAL	31.665.239	31.665.239

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 14: Centro de Actividades Hípicas
Programa N° 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo
Subprograma N° 02: Centro de Actividades Hípicas - Villa de Merlo

En 2022, se establece el Centro de Actividades Hípicas Villa de Merlo con el propósito de proporcionar equinoterapia de alta calidad de manera gratuita y accesible a personas con discapacidad en esa localidad. Esta terapia se basa en la interacción con caballos y un equipo interdisciplinario para estimular y mejorar la vida de las personas con discapacidad.

La equinoterapia es una actividad terapéutica, educativa y recreativa que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la interacción con los caballos. Montar y trabajar con los caballos brinda placer, alegría y mejora en el bienestar general de los jinetes/amazonas.

Los objetivos específicos del centro son:

Brindar equinoterapia de alta calidad de forma gratuita a personas con discapacidad en Villa de Merlo.

Incluir a personas con discapacidades intelectuales, mentales, sensoriales y motoras en actividades inclusivas, de desarrollo personal, proyección social y programas deportivos.

Establecer oportunidades permanentes de formación y capacitación para profesionales y personal de la institución.

Fomentar actividades de proyección social que involucren a las familias, jinetes/amazonas y la comunidad en general.

Promover la investigación para demostrar los resultados obtenidos a través de la equinoterapia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	6	Trimestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	22.424.952	22.424.952
3- Servicios No Personales	9.240.287	9.240.287
TOTAL	31.665.239	31.665.239

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 15: Escribanía de Gobierno

Programa N° 21: Otorgamiento de Títulos del Estado

El Programa tiene como objetivo los siguientes planes de trabajo, redacción y confección de títulos en los que es parte el Estado-Provincia, redacción y confección de actas de posesión, constatación, notoriedad, intimación.

Confección de actas de asunción de funcionarios públicos.

Implementación de la figura del relator de audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.

Certificación de firmas, fotocopias y documentos que son requeridos por los diferentes organismos de la administración pública (certificados de ANSES, partidas de nacimientos y defunciones, copias de expedientes).

Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

Capacitación para lograr la regularización dominial de todos los inmuebles donados por las distintas municipalidades y/o particulares a favor del Estado Provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	243.790.096	243.790.096
2- Bienes de Consumo	5.490.870	5.490.870
3- Servicios No Personales	1.446.721	1.446.721
TOTAL	250.727.687	250.727.687

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 20: SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa Nº 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos

Subprograma Nº 01: Centro Integral de Protección

Subprograma Nº 02: Centro Integral de Autonomía

Subprograma Nº 03: Gestión Menstrual Sostenible

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO

Programa Nº 23: Capacitación para la Igualdad

Subprograma Nº 01: Políticas Integrales de La Diversidad Sexual y de Géneros

Subprograma Nº 02: Comunicación y Contenidos

Subprograma Nº 03: Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad **Política Presupuestaria**

La Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad tiene como objetivo principal promover y ejecutar políticas que contribuyan a lograr la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros, con el fin de construir una sociedad más justa y equitativa.

En este sentido, nos planteamos los siguientes objetivos para el año 2024.

Brindar asistencia y apoyo a personas víctimas de violencia a través de la línea única 104.

Brindar 24hs, orientación, asesoría, asistencia y seguimiento psicológico y legal a mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de violencia por motivos de género.

Ampliar en número y de acuerdo a las necesidades surgentes, personal idóneo para reforzar la asistencia a las víctimas de violencia de género.

Efectivizar a través de la SMDeI, la remuneración mensual a las integrantes del Programa Integral para la Autonomía (PIA) el cual consiste en fomentar, apoyar y mantener redes de mujeres en iniciativas productivas, el cual ha dado muestras de los objetivos logrados, en cuanto al fomento de la cultura del trabajo independiente se refiere.

Diseñar políticas públicas que reconozcan el trabajo de cuidados, práctica histórica y tarea desarrollada por las mujeres y disidencias.

Garantizar la continuidad de la capacitación permanente sobre la Ley I-1016-2019 de adhesión a Ley Nacional N° 27499, en todos los ámbitos de relaciones interpersonales para la prevención y erradicación de las violencias por motivos de género.

Desarrollar herramientas de medición de estadísticas, como la Encuesta de Uso del Tiempo, para obtener datos específicos de la provincia.

Promover el respeto y desarrollo efectivo de los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+, contemplando la perspectiva de género y diversidad, fortaleciendo las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos de equidad social e igualdad en la administración pública provincial.

Coordinar con el Ministerio de Seguridad un equipo de patrullaje disponible las 24 horas en zonas residenciales de víctimas para alertar a la policía en caso de violación de medidas de restricción.

Potenciar la implementación de la Ley Micaela en todo el territorio provincial y la Ley de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, para lograr los cambios sustantivos en la sociedad en su conjunto.

Asegurar la continuidad del acceso a la justicia a partir de las figuras de procuradurías de género, propiciando los debidos procesos con garantías y ejecuciones eficaces.

Asistir y contener a personas víctimas de redes de trata con fines de explotación sexual, laboral u otro.

Rediseñar, acorde a las necesidades, planificar y fortalecer la Red Provincial de Consejerías Integrales de Género.

Coordinar y fiscalizar para asegurar la aplicación del Decreto N° 5888-SGG-SMDeI2020, en relación a la Red de Contención a las Víctimas de Violencias.

Propiciar herramientas para la reinserción social de las mujeres y disidencia privadas de la libertad en contexto de encierro, a partir del trabajo continuo en el Servicio Penitenciario Provincia de San Luis, Unidad N°4.

Diseñar políticas públicas que apunten a la autonomía económica, desentramando los roles y estereotipos de género asociados a determinadas actividades productivas, fortaleciendo la mirada de género y la perspectiva de diversidad.

Fortalecer las estadísticas mensuales, el análisis de los datos recolectados con indicadores encuadrados en la perspectiva de género, articulando la intervención de todos los organismos competentes, a fin de establecer un mapeo territorial de nuestra provincia.

Reconocer las distintas vulnerabilidades sociales, culturales y económicas del colectivo travesti-trans, incidiendo en la incorporación al trabajo formal en las esferas de la administración pública provincial y nacional, como así también el reconocimiento a las vejece travesti y trans en las históricas vulnerabilidades que han atravesado.

Garantizar la continuidad del Centro Integral de Protección (CIP), espacio de resguardo para las personas excluidas de los hogares, por violencia motivo género, a partir de propuestas culturales y de acompañamiento psico-social de la persona y su círculo primario, como lo son las infancias.

Garantizar la provisión de productos de gestión menstrual sostenible a personas menstruantes de nuestra provincia, en pos de reducir el costo económico, ambiental y en beneficio a una salud integral que genera menstruar, acompañando el proceso de reconocimiento, utilización y gestión de los productos.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10	20			Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad	1.618.635.444
	20	01-04		Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad	794.787.603
			22	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	607.603.353
				Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos	68.178.000
			01	Centro Integral de Protección	51.480.000
			02	Centro Integral de Autonomía	47.891.250
			03	Gestión Menstrual Sostenible	19.635.000
	21		23	Programa Promoción de la Equidad de Género	823.847.841
				Capacitación para la Igualdad	742.120.041
			01	Políticas Integrales de La Diversidad Sexual y de Géneros	75.952.800
			02	Comunicación y Contenidos	1.650.000
			03	Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad	4.125.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Actividad Central N° 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	572.192.703	572.192.703
2- Bienes de Consumo	3.712.500	3.712.500
3- Servicios No Personales	19.098.750	19.098.750
4- Bienes de Uso	12.599.400	12.599.400
TOTAL	607.603.353	607.603.353

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Programa N° 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos

Las políticas públicas tienen como finalidad transformar la realidad de acuerdo a objetivos deseados y se elaboran después de un análisis, monitoreo y evaluación de necesidades previas. Para implementar estas políticas de manera efectiva, es esencial contar con presupuestos adecuados que respalden sus objetivos.

El Programa trabaja desde su creación, en el desarrollo de las mismas con el objetivo de evitar brechas, desigualdades y con amplia cobertura. En este sentido, se trazaron metas que se categorizan en cuatro grandes políticas

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Campaña de sensibilización, concientización y comunicación social en toda la Provincia.	Campañas	9	Anual
Asesoría, asistencias y seguimiento psicológico y legal.	Personas asistidas	100%	Anual
Contención de personas en contexto de encierro.	Personas asistidas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.508.000	2.508.000
3- Servicios No Personales	57.750.000	57.750.000
5.1- Transferencias	7.920.000	7.920.000
TOTAL	68.178.000	68.178.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Programa N° 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos
Subprograma N° 01: Centro Integral de Protección

El Centro Integral de Protección tiene como objetivo principal, se trabajen las vejees activas, teniendo en cuenta las perspectivas de género, diversidad y discapacidad.

En este espacio, se busca brindar oportunidades para desarrollar y fortalecer habilidades, fomentar la autodeterminación y autonomía, practicar la escucha activa y empática, y ofrecer acompañamiento y asistencia por parte de profesionales capacitados.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia, resguardo, asesoramiento y acompañamiento a personas en situación de violencia de género.	Personas	648	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.920.000	7.920.000
3- Servicios No Personales	31.680.000	31.680.000
4- Bienes de Uso	2.640.000	2.640.000
5.1- Transferencias	9.240.000	9.240.000
TOTAL	51.480.000	51.480.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Programa N° 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos
Subprograma N° 02: Centro Integral de Autonomía

El proyecto, realizado en colaboración con los ministerios de Desarrollo Social y Producción, tiene como objetivo principal promover la autonomía y autodeterminación de las personas que sufren violencias por razones de género. En este sentido, busca fomentar una actitud proactiva hacia la cultura del trabajo, estableciéndola como un pilar fundamental para lograr la autonomía y el desarrollo productivo de estas personas, así como su inserción en el trabajo formal.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Autonomía económica.	Personas	200	Anual
Proyectos productivos.	Proyectos	200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.031.250	1.031.250
3- Servicios No Personales	14.850.000	14.850.000
4- Bienes de Uso	8.250.000	8.250.000
5.1- Transferencias	23.760.000	23.760.000
TOTAL	47.891.250	47.891.250

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad
Programa N° 22: Atención Integral, Seguimiento y Control de Casos
Subprograma N° 03: Gestión Menstrual Sostenible

El Programa de Gestión Menstrual Sostenible fue establecido en abril de 2021 y posteriormente se oficializó mediante una Ley en agosto del mismo año. Esta iniciativa representa una política pública avanzada a nivel nacional y latinoamericano, ya que impacta de manera positiva en la niñez y adolescencia de la provincia.

Este programa tiene un enfoque profundamente territorial, adaptándose a las características específicas de cada región. Su propósito es acompañar a las personas que menstrúan para que puedan gestionar su menstruación de manera saludable, respetuosa con el medio ambiente y con la ventaja de reducir los costos mensuales en los hogares.

Además de abordar de manera concreta la temática, el programa también está generando un espacio de discusión en la agenda pública, poniendo en evidencia la importancia de este tema y su impacto en la vida cotidiana de las personas.

META FISICA			
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entrega de kits de gestión menstrual sostenible.	Kits	3.000	Anual
Capacitaciones a circuladoras, mentoras, replicadoras para la ejecución del Programa en Dpto. Pedernera, Ayacucho y Chacabuco.	Personas	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	11.880.000	11.880.000
3- Servicios No Personales	7.755.000	7.755.000
TOTAL	19.635.000	19.635.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género
Programa N° 23: Capacitación para la Igualdad

El alcance del Programa es amplio y abarca una variedad de identidades de género y diversidad. Para lograr esto, es esencial realizar un trabajo constante en la formación en la Ley Micaela, que busca la capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres y diversidades. Asimismo, la coordinación y colaboración con diversos organismos estatales son fundamentales para mantener este tema en la agenda pública y garantizar su implementación efectiva.

El programa está trabajando en la estratificación de contenidos en su aula virtual. Este enfoque permite especificar cohortes de participantes que sean pertinentes para los organismos del Poder Ejecutivo Provincial y del Poder Judicial, lo que contribuye a una formación más adaptada a las necesidades y realidades de cada entidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación Ley Micaela para agentes de los tres poderes del Estado Provincia.	Agentes	35.000	Anual
Implementación de talleres de sensibilización a diferentes actores: municipios, sindicatos, Ong's, clubes.	Instituciones	300	Anual
Talleres empoderamiento para la autonomía económica, física y en la toma de decisiones.	Talleres	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	731.692.041	731.692.041
2- Bienes de Consumo	396.000	396.000
3- Servicios No Personales	10.032.000	10.032.000
TOTAL	742.120.041	742.120.041

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género
Programa N° 23: Capacitación para la Igualdad
Subprograma N° 01: Políticas Integrales de la Diversidad Sexual y de Géneros

La Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad ha tomado medidas significativas para abordar la diversidad sexual y de género en la provincia. Se ha implementado el Programa Inserción Laboral Trans, que se centra en la creación de oportunidades laborales específicas para personas del colectivo travestis, transexuales y transgéneros. Este enfoque reconoce y busca remediar la histórica vulneración de derechos y la discriminación que este colectivo ha enfrentado.

Dichas incorporaciones se hicieron en el marco expreso del deseo que estas personas decidieron como espacio laboral para habitar. Actualmente, se desempeñan en diversos espacios dependientes de carteras como: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda Pública, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, entre otras.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Refacciones, mobiliarios y equipamiento casa LGBTIQ+.	Casa	1	Anual
Programa Reconocimiento Histórico para personas del Colectivo Travesti Trans.	Personas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.636.800	1.636.800
3- Servicios No Personales	3.696.000	3.696.000
5.1- Transferencias	70.620.000	70.620.000
TOTAL	75.952.800	75.952.800

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género
Programa N° 23: Capacitación para la Igualdad
Subprograma N° 02: Comunicación y Contenidos

La visibilización de programas y políticas de contención es fundamental para lograr la prevención de casos de violencia y para llegar a cada hogar en toda la provincia. La comunicación efectiva es esencial para informar y concientizar a la comunidad sobre los recursos disponibles y las medidas de apoyo disponibles. En esta línea, es necesario utilizar diversas plataformas de comunicación para llegar a un público amplio y diverso.

La publicidad a través de diferentes medios, como la televisión, la radio, las redes sociales y otros canales digitales, puede ayudar a difundir información relevante de manera efectiva. Para esto, es importante generar contenidos originales y atractivos que capturen la atención del público. Además, contar con registros documentales y material audiovisual puede ser una forma poderosa de transmitir mensajes impactantes y emocionales.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Acompañamiento LGTBIQ+.	Personas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.650.000	1.650.000
TOTAL	1.650.000	1.650.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género
Programa N° 23: Capacitación para la Igualdad
Subprograma N° 03: Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad

La planificación estratégica y el diseño adecuado son elementos fundamentales para promover la equidad de género y la inclusión en todas las políticas y programas desarrollados por la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad. Acompañar estas estrategias con una comunicación efectiva es esencial para lograr un impacto positivo en la sociedad y prevenir situaciones de desigualdad y violencia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	4.125.000	4.125.000
TOTAL	4.125.000	4.125.000

SECRETARÍA DE ESTADO DE SAN LUIS LOGÍSTICA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE SAN LUIS LOGISTICA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 25: SECRETARIA DE SAN LUIS LOGISTICA

Programa Nº 24: Coordinación con Organismo Desconcentrado

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
10	25				Secretaría de San Luis Logística	1.603.095.412
	25		24		Secretaría de San Luis Logística Coordinación con Organismo Desconcentrado	1.603.095.412 1.603.095.412

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 25: Secretaría de San Luis Logística

Programa N° 24: Coordinación con Organismo Desconcentrado

El enfoque en la logística y la sostenibilidad económica es fundamental para el desarrollo de proyectos y programas que buscan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y preservar el medio ambiente. El gobierno provincial ha implementado varios planes a través de la Secretaría de Logística para alcanzar estos objetivos y mejorar la infraestructura y operaciones en diversos sectores. Aquí se presentan algunas de las iniciativas clave:

Ente Coordinador Zona Franca, Zona Primaria Aduanera y Zona de Actividad Logística.

Agrozal SAPEM, por medio de la cual se desarrolla el Plan de Remediación de la Cuenca del Morro Alfazal, además del Programa Precio Pizarra San Luis como referencia en el comercio de granos.

Por la dinámica desarrollada desde el año 2020 y si bien la actividad económica se redujo en forma considerable por las razones por todos conocidas, la Zona de Actividad logística de Villa Mercedes fue designada como uno de los centros de transferencia de carga, lo que favoreció para dar a conocer todas las comodidades que brinda la ZAL para los transportistas, gracias a esta situación es que se ve un aumento considerable y sostenido en los años 2021 y 2022 de camiones, que arrojó como resultado un importante deterioro en la infraestructura vial, por lo que nos vemos en la necesidad de una puesta en valor para poder brindar servicios adecuados a las empresas de transporte usuarias de esta plataforma logística, donde se reciben transportes nacionales e internacionales ya que en el mismo predio también está en funcionamiento la Zona Primaria Aduanera de Villa Mercedes.

San Logística proyecta mejorar continuamente la imagen institucional y profesional en la ZAL, por ello, es prioritario en esta fase, la construcción de un Edificio Institucional, con el fin de concentrar la administración de todas las unidades de negocio, que se llevan a cabo en la ZAL dentro de un mismo bloque, desde el cual se recepcionará y brindará la atención a los clientes, operadores, visitas y futuros inversores.

Con el fin de incrementar y mejorar los tiempos operativos en maniobras de manipuleos de carga y almacenamiento, es necesario realizar mejoras en los sectores de playa de estadia de contenedores y grúa pórtico, disponiendo mayor superficie. Se plantea realizar una mejoría en el drenaje pluvial, pavimentación e iluminación del sector de operaciones.

Para la unidad de negocios Agrozal Sapem/Alfalfa, se prevé para el año 2024, la industrialización y exportación de 22.000 toneladas de alfalfa, para cumplir con este

objetivo y considerando lo ocurrido años anteriores será necesario incrementar la superficie cubierta, para el almacenamiento de heno de alfalfa de campo, la estructura a construir deberá tener como mínimo 1000 m2 con piso de hormigón y cierre perimetral con cortinas de media sombra que permitan una buena ventilación y eviten el ingreso de agua y pájaros.

Acondicionamiento de la actual nave logística donde se realiza el proceso de industrialización para poder realizar aduana en planta, esta mejora permitirá hacer un trabajo más eficiente al momento de consolidar cargas y disminuirá el costo de traslado interno del producto hasta la zona primaria aduanera; para ello es necesario, instalar un sistema de monitoreo con cámaras y grabaciones (cumpliendo con la normativa de la Dirección General de Aduanas), que permitan el seguimiento de la mercadería en el momento de la consolidación, la demarcación de las zonas de circulación y depósito de mercadería para exportación y mercadería de mercado interno.

La otra unidad de negocios de Agrozal Sapem/ Cereales, para el año 2024 es la conformación de una estructura, que permita el pago de maíz y soja en un comienzo precio pizarra o superior, esto se logrará integrando la cadena no solo ofreciendo servicio de acopio sino desarrollar el mercado de exportación de maíz y soja con algún proceso industrial, lo que también incrementará la mano de obra necesaria para llevar adelante este proceso.

Esta idea surgió en el viaje de negocios realizado a Chile en Junio/2022, donde se solicitaron productos y subproductos de la industria, como por ejemplo premezcla de soja y maíz partido en distintas proporciones, expeler de soja, burlanda, afrechillo de trigo; a raíz de estas solicitudes y con la experiencia que tiene alfalfa y las relaciones comerciales con pequeños productores, es que se evaluó la posibilidad de realizar la premezcla de soja maíz y utilizar este producto para ingresar al mercado Chileno y poder abrir camino a otros productos que se realizan por empresas locales que por su volumen les es imposible incursionar en el mercado internacional de esta forma se dará acompañamiento a pequeñas empresas locales para incentivar la industrialización de los granos producidos en la Provincia, para cumplir con este objetivo será necesario contar con financiamiento para comenzar las primeras operaciones y adecuar la planta de acopio a tal fin. En este sentido, es necesaria la ampliación de la planta de acopio, instalando un silo nuevo de 1000 toneladas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Políticas de Logística y Servicios	803.636.000
	TOTAL	803.636.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	799.459.412	799.459.412
5.5.7- Transferencias	803.636.000	803.636.000
TOTAL	1.603.095.412	1.603.095.412

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE AMBIENTE

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 30: SECRETARIA DE AMBIENTE

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa Nº 25: Gestión Ambiental

Unidad Ejecutora Nº 31: PROGRAMA RECURSOS NATURALES

Programa Nº 26: Conservación de la Diversidad Biológica

Programa Nº 27: Bosques Nativos Sanluisenses

Programa Nº 28: Plan Provincial de Prevención, Presupresion y Lucha contra Incendios

Unidad Ejecutora Nº 32: PROGRAMA FORESTACION

Programa Nº 29: Desarrollo de la Actividad Forestal

Unidad Ejecutora Nº 33: PROGRAMA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

Programa Nº 30: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Unidad Ejecutora Nº 34: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Programa Nº 31: Fomento a la Inversión Minera

Unidad Ejecutora Nº 35: PROGRAMA ENERGIAS Y CAMBIO CLIMATICO

Programa Nº 32: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Ambiente

Política Presupuestaria

El propósito de la Secretaría de Ambiente es llevar a cabo las acciones necesarias para promover y fortalecer políticas que permitan lograr un desarrollo sostenible del territorio de San Luis.

Estas acciones se enmarcan en el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente 2010-2020, el cual resalta la importancia de equilibrar el derecho al progreso humano con el derecho a un entorno saludable. El Estado asume la responsabilidad de implementar medidas para alcanzar el desarrollo sostenible, asegurando el uso y la preservación de los recursos naturales, en línea con el principio de equidad intergeneracional.

Frente a la triple crisis ambiental global (contaminación, cambio climático y pérdida de biodiversidad), la Secretaría de Ambiente trabaja en la consolidación de un acuerdo provincial para el desarrollo sostenible de San Luis. Este acuerdo se basa en los logros previos y las lecciones aprendidas, involucra a diversos sectores y voces, y refleja la identidad de San Luis en las estrategias acordadas con miras al año 2030.

La construcción de un San Luis sostenible implica un compromiso continuo con el cuidado del entorno compartido. La respuesta a las crisis ambientales se logra a través de políticas transversales y acciones concretas para proteger la biodiversidad. Además, una ciudadanía puntana activa desempeña un papel fundamental en el cuidado, preservación y restauración del ambiente local.

Objetivos Específicos

Crear y/o establecer, en función de lo correspondiente, la legislación ambiental necesaria para respaldar la ejecución de las políticas ambientales propuestas. Esto se hace con el objetivo de cumplir la función rectora del Estado Provincial en asuntos ambientales.

Impulsar y consolidar la planificación destinada al desarrollo territorial sostenible a nivel municipal y provincial. Esto garantizará la preservación de las cuencas, el bosque nativo y lugares de interés cultural y medioambiental. Además, se asegurará que el crecimiento urbano y productivo evolucione de manera planificada. Se busca evitar que el progreso ocasione daños a nuestro ecosistema provincial.

Elaborar y/o reforzar políticas públicas integrales e inclusivas que abarquen programas, planes, medidas y acciones relacionadas con el cambio climático. Estas políticas deben tener una perspectiva integradora y transversal, considerando todos los sectores sociales, económicos y medioambientales.

Incrementar las acciones de forestación en todo el territorio de la provincia como una estrategia clave en la lucha contra el cambio climático. Esto contribuirá a la

conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad, así como a la mejora de la calidad de vida de la población.

Reforzar los mecanismos de supervisión de la calidad del aire, el agua y el suelo. Además, se intensificarán las actividades de control y supervisión de las acciones humanas que puedan afectar el medio ambiente, garantizando la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Impulsar y fortalecer iniciativas de sensibilización que involucren a todos los sectores y actores sociales, colaborando con aliados estratégicos en la protección del medio ambiente.

El Programa Recursos Naturales asume responsabilidades que abarcan la gestión de los recursos forestales de la provincia (actividad forestal y bosques nativos), la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, la prevención de incendios forestales y la administración del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, además de otras políticas destinadas a la protección y conservación de la diversidad biológica de la provincia.

A través del Programa Forestación, se colabora en conjunto con todos los sectores de la sociedad dentro de la Red de Alianzas Estratégicas para la forestación. El propósito es fortalecer esta política de estado que busca mitigar los impactos del cambio climático, proteger y enriquecer la biodiversidad, garantizar ciudades sostenibles y restaurar áreas degradadas.

EL Programa Control y Monitoreo Ambiental tiene como objetivo asegurar la adecuada gestión y disposición final de los residuos sólidos urbanos y los residuos peligrosos de manera integral y sostenible. Esto se hace con la intención de reducir los efectos negativos en el medio ambiente y en la salud de la población. También busca establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental mediante la evaluación de los estudios de impacto ambiental. La fiscalización, control y monitoreo son aspectos fundamentales en esta iniciativa, considerados como políticas de gestión ambiental para el progreso sostenible de la provincia.

Además, se trabaja en la constante actualización e implementación del Plan Provincial de Respuesta frente al Cambio Climático, con una visión integral y transversal que involucra a todos los sectores sociales, económicos y ambientales. El Programa también coordina el Gabinete Provincial de Cambio Climático y sus mesas técnicas correspondientes. Además, se actualiza y ejecuta el Plan de Transición Energética, incorporando energías renovables como elemento clave para llevar a la provincia hacia un proceso de descarbonización. Finalmente, el Programa es responsable de implementar la Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral y la formación integral en temas ambientales, según lo establecido en la Ley Yolanda.

La Dirección Provincial de Minería, en calidad de organismo centralizado, es la entidad encargada de poseer el conocimiento y la autoridad en todos los asuntos y

solicitudes relacionados con permisos de concesiones de interés público en el ámbito minero. Esto abarca la adquisición, explotación y utilización de las sustancias minerales presentes en el territorio de la Provincia. Estas actividades se rigen por el Código de Minería, el Código de Procedimientos y las leyes reglamentarias correspondientes.

Por su parte, el Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos tiene como objetivo gestionar de manera integral y sostenible los residuos sólidos urbanos generados en la Provincia. Su tarea principal es reducir los impactos negativos en el medio ambiente y en la salud de la población.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
10	30			Secretaría de Ambiente	3.155.500.084
	30	01-05		Secretaría de Ambiente	1.769.088.558
				Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	669.088.558
			25	Gestión Ambiental	1.100.000.000
	31			Programa Recursos Naturales	393.246.246
			26	Conservación de la Diversidad Biológica	183.368.294
			27	Bosques Nativos Sanluisenses	109.877.952
			28	Plan Provincial de Prevención, Presupresion y Lucha contra Incendios	100.000.000
	32			Programa Forestación	691.757.550
			29	Desarrollo de la Actividad Forestal	691.757.550
	33			Programa Control y Monitoreo Ambiental	114.425.275
			30	Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental	114.425.275
	34			Dirección Provincial de Minería	57.121.705
			31	Fomento a la Inversión Minera	57.121.705
	35			Programa Energías y Cambio Climático	129.860.750
			32	Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas	129.860.750

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Ambiente
Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	664.073.058	664.073.058
2- Bienes de Consumo	1.100.000	1.100.000
3- Servicios No Personales	2.925.500	2.925.500
4- Bienes de Uso	990.000	990.000
TOTAL	669.088.558	669.088.558

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Ambiente

Programa N° 25: Gestión Ambiental

El Ente es un organismo desconcentrado que opera bajo la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Ambiente. Fue establecido mediante el Decreto N° 5037-MMA-2012. Su función principal es supervisar y gestionar, dentro de su ámbito de competencia, las cuatro Plantas Regionales de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos presentes en la Provincia. Su misión es impulsar la gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y la eliminación de los vertederos a cielo abierto. Esto conlleva a reducir significativamente el impacto negativo en el aire, el suelo y el agua, así como a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU	1.100.000.000
	TOTAL	1.100.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	1.000.000.000	1.000.000.000
5.5.7- Transferencias	100.000.000	100.000.000
TOTAL	1.100.000.000	1.100.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Recursos Naturales

Programa N° 26: Conservación de la Diversidad Biológica

El Programa Recursos Naturales ostenta atribuciones concernientes a diversas áreas, entre las cuales se destaca la formulación de políticas orientadas hacia la conservación del medio ambiente. Además, aborda aspectos relacionados con la prevención de pasivos ambientales, la adaptación y mitigación del cambio climático, así como la evaluación ambiental. Otra de sus competencias abarca la prevención de incendios forestales y la implementación de políticas vinculadas a la protección y conservación de la riqueza biológica propia de la provincia.

Objetivos Específicos

Proponer y ejecutar políticas para la protección ambiental y la biodiversidad: El enfoque está en diseñar y llevar a cabo estrategias que resguarden el entorno y la variedad de especies presentes en él.

Priorizar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales: El objetivo es dar importancia a la preservación y al uso responsable de los recursos, procurando su sustentabilidad a largo plazo. Esto incluye la restauración de áreas degradadas.

Promover y desarrollar regulaciones normativas para la gestión ambiental: Se busca impulsar y crear marcos legales que permitan gestionar adecuadamente los aspectos ambientales, incluyendo la planificación territorial y el uso adecuado de los recursos naturales, con el propósito de mejorar la calidad del medio ambiente.

Evaluar, promover e implementar políticas y programas relacionados con el desarrollo sostenible: El objetivo es analizar, fomentar y llevar a cabo iniciativas que equilibren el crecimiento económico y social con la protección ambiental a largo plazo.

Ejecución de acciones en el marco del Plan Provincial de Prevención de Incendios Forestales: Este objetivo específico apunta a llevar a cabo acciones concretas dentro del plan diseñado para prevenir incendios forestales. El propósito es reducir el riesgo de incendios de interfaz y minimizar su impacto en términos socioambientales.

En línea con esto, se contempla la creación de "fajas cortafuego" y "fajas de ensanche." Estas medidas están destinadas a evitar la propagación de incendios de gran magnitud, especialmente en áreas donde los entornos urbanos limitan con zonas de interfaz urbano-forestal.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualizar el Registro de Biodiversidad en estructura y contenido.	Registro	1	Anual
Ejecución del Proyecto de Conservación de Especies Nativas en Peligro.	Establecimientos Relevados	10	Anual
Generación de conocimiento sobre especies de la flora y fauna nativa de San Luis.	Establecimientos Relevados	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo Forestal-Ley Nº IX-0319-2004	3- Fondo Caza y Pesca Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004
1- Personal	127.531.294	127.531.294		
2- Bienes de Consumo	16.404.750		3.486.000	12.918.750
3- Servicios No Personales	34.204.250		10.123.000	24.081.250
4- Bienes de Uso	5.228.000		5.228.000	
TOTAL	183.368.294	127.531.294	18.837.000	37.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Recursos Naturales

Programa N° 27: Bosques Nativos Sanluisenses

La misión del área que se enfoca en la temática de los Bosques Nativos tiene como enfoque principal el manejo sostenible y la conservación de estos ecosistemas. Su objetivo es regular las actividades que se desarrollan en las áreas cubiertas por esta vegetación, buscando un equilibrio entre la preservación de un ambiente saludable y el bienestar de las personas que dependen directa o indirectamente de los productos y servicios que los bosques nativos ofrecen.

Este enfoque implica encontrar formas de utilizar los recursos de manera responsable, asegurando que no se agote ni degrada el ecosistema. Además, se procura que las actividades humanas sean compatibles con la preservación de la biodiversidad y el funcionamiento saludable de los bosques nativos. Todo esto se hace con el objetivo de mantener un entorno natural en equilibrio y al mismo tiempo garantizar que las comunidades locales puedan beneficiarse de manera sostenible de los recursos que proporciona el monte nativo.

Acciones a Realizar

Análisis y monitoreo de planes de manejo sustentable de conservación o de aprovechamiento de cambio de uso del suelo de bosques nativos.

Asesorar y coordinar tareas de rehabilitación ecológica en bosques degradados por el fuego, erosión hídrica o demás causas.

Continuar el trabajo de restauración de sitios degradados.

Continuar con la ejecución de la Ley N° IX-0697-2009 de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, la cual establece el ordenamiento territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, dictada bajo los términos del artículo 6° de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los Bosques Nativos.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANPS), de la Provincia, cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANPS), realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Ley N° IX-0697-2009 Bosques Nativos
2- Bienes de Consumo	14.305.181	14.305.181
3- Servicios No Personales	10.800.000	10.800.000
4- Bienes de Uso	7.317.382	7.317.382
5.1- Transferencias	77.455.389	77.455.389
TOTAL	109.877.952	109.877.952

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Recursos Naturales

**Programa N° 28: Plan Provincial de Prevención, Presupresion y Lucha
contra Incendios**

Este programa tiene como funciones confeccionar, implementar y fiscalizar un Plan Integral de Prevención, Presupresión y Lucha contra incendios rurales, forestales y de interfase en todo el territorio provincial.

Promover, auspiciar u organizar estudios técnicos apropiados para conocer el comportamiento del fuego en nuestros sistemas naturales, evitar siniestros y recuperar los predios afectados.

Efectuar e implementar campañas de capacitación y difusión para capacitar y difundir información relevante. El propósito es educar a la población sobre la prevención y respuesta ante incendios.

Impulsar programas que involucren tanto la educación formal como la no formal. Esto incluye integrar contenidos relacionados con la prevención de incendios en los planes de estudio, enfatizando en escuelas relacionadas con la producción agropecuaria y en áreas de riesgo.

Coordinar con distintas áreas de gobierno todas las acciones tendientes a estructurar el Plan Provincial de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios.

Sincronizar y coordinar tareas con las áreas de gobierno y/o concesionarias privadas responsables del mantenimiento de márgenes de rutas, caminos rurales y cauces de riego.

Promover acuerdos con instituciones públicas y privadas, así como con entidades educativas, comerciales, empresariales y organizaciones no gubernamentales, para lograr los objetivos de la ley.

Evalúa la peligrosidad de los incendios y los daños resultantes. Desarrolla programas de investigación y experimentación en prevención, alerta temprana, control y consecuencias de incendios.

Se crea un mapa que muestra las zonas con mayor riesgo de incendio, utilizando registros y estadísticas de incendios. Además, mantiene actualizadas las cartografías necesarias para la prevención y control de incendios, utilizando tecnologías y medios que permitan localizar los focos de fuego.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
5.1- Transferencias	50.000.000	50.000.000
TOTAL	100.000.000	100.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Forestación

Programa N° 29: Desarrollo de la Actividad Forestal

El Gobierno de la Provincia de San Luis está llevando a cabo una política sólida y activa para combatir el cambio climático y para conservar, proteger y enriquecer la biodiversidad. Entre sus estrategias, se encuentra una política estatal de forestación que se basa en metodologías y técnicas avanzadas, además de consideraciones paisajísticas.

Esta política forestal se origina en los años 80 con los planes de forestación pública de rutas y ha continuado con el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020. Para dar seguimiento a esta política, se ha creado el Plan Maestro de Forestación Provincial, que surge a partir del diagnóstico de las políticas forestales provinciales. Este diagnóstico identificó problemas en el mantenimiento de las forestaciones, lo que condujo a la necesidad de definir instrumentos técnicos que establecieran una planificación a medio y largo plazo para solucionar dichos problemas.

El objetivo es optimizar los resultados mediante la actualización en métodos, tecnología y logística de la forestación. Para ello, se continuarán con las acciones ya proyectadas:

1. **Implementación de la Red de Alianza Estratégica del Plan Forestal:** Se realizarán diversas acciones para llevar a cabo esta red, que implica la colaboración con múltiples actores para lograr los objetivos del plan.
2. **Colaboración Interministerial:** Se trabajará en conjunto con diversos ministerios y secretarías para aumentar la superficie forestada en la provincia. Esto incluye la firma de convenios de cooperación mutua.
3. **Campañas de Difusión:** Se utilizarán medios como videos institucionales, cartelera, folletos y calcomanías para promover el Plan Forestal "Más Árboles Más Vida" y concienciar sobre la importancia de la forestación y el cuidado de las plantas para el medio ambiente.
4. **Campañas Publicitarias:** Se realizarán campañas publicitarias para resaltar los avances del Plan Forestal y sus resultados.
5. **Logística y Vehículos:** Se adquirirán y mantendrán vehículos exclusivos para llevar a cabo la logística de la red de aliados estratégicos del Plan Forestal.
6. **Fortalecimiento de la Red Provincial de Viveros:** Se fortalecerá esta red para asegurar una distribución estratégica de la producción, así como su seguimiento y control.
7. **Ampliación de Infraestructura:** Se construirán nuevos invernaderos y se acondicionarán los ya existentes, además de establecer zonas de justificación y

depósito en cada vivero. Esto tiene como objetivo aumentar la producción de plantas y lograr la autosuficiencia en este aspecto.

En conjunto, estas acciones contribuyen a la ejecución exitosa del Plan Forestal, promoviendo la forestación y el cuidado de las plantas como un medio para asegurar un futuro ambientalmente saludable.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Producción de especies forestales nativas y exóticas.	Cantidad de Ejemplares	200.000	Anual
Construcción de nuevos invernaderos.	Invernaderos	10	Anual
Forestación con plantines forestales en Cuencas con Problemas ambientales (El Morro-La Petra-San Martin-Donovan).	Cantidad de Ejemplares	500.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Forestación	313.851.184
	TOTAL	313.851.184

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	377.906.366	377.906.366
2- Bienes de Consumo	32.650.000	32.650.000
3- Servicios No Personales	156.925.247	156.925.247
4- Bienes de Uso	124.275.937	124.275.937
TOTAL	691.757.550	691.757.550

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 33: Programa Control y Monitoreo Ambiental

Programa N° 30: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Este programa efectúa el monitoreo y control de las diversas actividades productivas industriales, agropecuarias y mineras- desarrolladas en la provincia que podrían afectar el medio ambiente y, por consiguiente, la calidad de vida de la comunidad. El objetivo es asegurar que estas actividades se realicen de manera responsable y sostenible.

Tiene como propósito garantizar una gestión y disposición adecuada de los residuos peligrosos de manera integral y sostenible. Esto busca reducir los efectos negativos que estos residuos pueden tener en el ambiente y en la salud de la población.

Realiza el análisis y seguimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Cualquier proyecto, obra o actividad que pueda afectar el medio ambiente o la calidad de vida debe someterse a esta evaluación antes de iniciar cualquier actividad en la provincia.

Llevar a cabo acciones para garantizar el correcto manejo de agroquímicos y envases fitosanitarios, promoviendo prácticas seguras y sostenibles en el sector agrícola.

Promover y desarrollar acciones para lograr una gestión integral de los residuos generados en la provincia. Esto implica abordar de manera responsable la generación, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos.

Aplicar sanciones correspondientes por infracciones a la normativa vigente en materia ambiental, en el ámbito de la provincia. Con una fuerte impronta en la fiscalización, control y monitoreo, considerados como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Objetivos Específicos

Evaluar y monitorear Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales.

Controlar la gestión de residuos peligrosos y administrar el registro provincial de generadores, transportistas y operadores de los mismos.

Desarrollar una gestión integral de otros residuos como electrónicos, envases de agroquímicos, neumáticos fuera de uso y de la construcción.

Sancionar a quienes incumplen la normativa.

Controlar la gestión de residuos sólidos urbanos. Evaluar los planes de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios.

Fiscalizar el cumplimiento de los estándares de vertidos líquidos.

Controlar la gestión de envases vacíos de fitosanitarios.

Fiscalizar la actividad industrial e incentivar buenas prácticas ambientales en las industrias.

Fiscalizar la actividad minera e incentivar buenas prácticas ambientales en minas y canteras.

Evaluar la calidad de agua, suelo y aire en la Provincia.

Fiscalizar la actividad agrícola de la provincia controlando el cumplimiento de la normativa ambiental respecto al uso de agroquímicos, e incentivar y capacitar sobre buenas prácticas ambientales en la materia. Gestionar el registro de aplicadores, asesores, verificadores, comercios y depósitos.

Llevar las tramitaciones referentes a las constataciones de infracciones a las leyes vigentes en la materia.

Acciones a Realizar

Llevar adelante el cumplimiento de la Ley N° IX-0876-2013 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y normativa complementaria, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial, mediante la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales, Monitoreo Ambientales de las actividades y proyectos susceptibles de degradar el ambiente.

Implementar capacitaciones en las competencias y alcances de la Ley N° IX-0876-2013 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean Estudio de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Fomentar, controlar y reglamentar la aplicación de la Ley N° IX-0320-2004 que regula el uso de agroquímicos en la provincia, procurando una correcta y racional utilización de los productos, impulsando la aplicación de nuevas tecnologías y buenas prácticas agrícolas.

Impartir capacitaciones para asesores, aplicadores, verificadores fitosanitarios.

Controlar el cumplimiento de la legislación en la materia respecto a la fabricación, transporte, comercialización y almacenamiento de agroquímicos.

Fiscalizar a todos los generadores, transportistas y operadores de residuos peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.

Continuar perfeccionando el sistema digital de carga de información de gestión de residuos peligrosos (<http://www.fiscalizacionaim.sanluis.gov.ar>) por parte de las empresas y responsables técnicos.

Digitalizar los manifiestos de transporte de residuos peligrosos, con el fin de mejorar la trazabilidad de los residuos generados, transportados y operados.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos, tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos, neumáticos fuera de uso y residuos de la construcción.

Reglamentación de la nueva Ley de Envases Fitosanitarios N° 27.279.

Exigir a las empresas fabricantes de agroquímicos la implementación del sistema de gestión de envases fitosanitarios vacíos, bajo su responsabilidad según la Ley N° 27.279, mediante el acompañamiento y asesoramiento.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos, tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos, neumáticos fuera de uso y residuos de la construcción.

Reglamentación de la nueva Ley de Envases Fitosanitarios N° 27.279.

Exigir a las empresas fabricantes de agroquímicos la implementación del sistema de gestión de envases fitosanitarios vacíos, bajo su responsabilidad según la Ley N° 27.279, mediante el acompañamiento y asesoramiento.

Concientizar sobre la responsabilidad ambiental de las industrias.

Establecer cronogramas y programas de regularización de pago de tasas y presentación de declaraciones juradas por las empresas, industrias y/ comercios de la Provincia.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes y de cuerpos de agua superficiales y subterráneos, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección.

Monitorear calidad de suelos y detectar casos de contaminación.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos, controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-0873-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, y el Decreto N° 545-MMA-2015, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas oportunamente en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Fiscalizar y sancionar en el marco de la normativa aplicable a la caza, pesca, aprovechamiento racional de productos forestales, el desarrollo de la industria forestal y protección de bosques, controlando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Monitorear la disposición adecuada en el territorio provincial de residuos sólidos urbanos, peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.	Municipios	65	Anual
Inspeccionar basurales a cielo abierto.	Basurales	30	Anual
Inspecciones sobre calidad de agua en industrias, con toma de muestras agua en planta y análisis en laboratorio.	Muestras	150	Anual
Auditorías de seguimiento de procesos de ejecución de planes de mejoras para tratamiento de agua en industrias y/o plantas de tratamiento de efluentes municipales.	Planes	50	Anual
Inspecciones de constatación para inscripción, baja y/o seguimiento en el Registro de Residuos Peligrosos a los potenciales pequeños generadores	Actas de Inspección	370	Anual
Fiscalizar a todos los Operadores, Transportistas y Generadores de residuos peligrosos	Registro de RRPP	350	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-2004
1- Personal	42.425.275	42.425.275	
2- Bienes de Consumo	8.500.000		8.500.000
3- Servicios No Personales	61.190.000		61.190.000
4- Bienes de Uso	2.310.000		2.310.000
TOTAL	114.425.275	42.425.275	72.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 34: Dirección Provincial de Minería

Programa N° 31: Fomento a la Inversión Minera

La Dirección Provincial de Minería, como organismo centralizado, tiene la autoridad y responsabilidad de gestionar asuntos y solicitudes relacionados con permisos de concesiones de interés público minero en la provincia. Estos permisos abarcan la adquisición, explotación y aprovechamiento de recursos minerales en el territorio provincial, operando bajo la regulación establecida por el Código de Minería, el Código de Procedimientos y Leyes Reglamentarias.

Para asegurar el cumplimiento de estas regulaciones y promover una minería sustentable, se llevan a cabo inspecciones en diferentes yacimientos mineros de la provincia. Estas inspecciones tienen como finalidad supervisar que se cumplan los requisitos establecidos para el desarrollo responsable de la actividad minera, en línea con los principios de sostenibilidad.

Con el objetivo de mejorar la eficiencia en los procedimientos administrativos y la gestión de los recursos mineros, se planea implementar un software que proporcione información completa sobre cada concesión o registro otorgado por la Dirección Provincial de Minería. Esto permitirá una mayor transparencia y accesibilidad a la información relacionada con la actividad minera en la provincia.

Además de estas iniciativas internas, la participación en reuniones y foros ofrece la oportunidad de presentar las políticas implementadas por el gobierno provincial en el ámbito minero. Esto contribuye a mostrar el compromiso con la gestión responsable de los recursos minerales y fomenta la colaboración en el contexto federal, fortaleciendo la cooperación entre diferentes niveles de gobierno y actores relevantes en la industria minera.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realizar capacitaciones destinadas a la formación de pequeños y medianos productores.	Capacitaciones	10	Anual
Participar de las reuniones del Consejo Federal Minero, de foros y exposiciones.	Reuniones	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Multas Dirección Provincial de Minería
1- Personal	51.639.955	51.639.955	
2- Bienes de Consumo	981.750	981.750	
3- Servicios No Personales	4.500.000	2.000.000	2.500.000
TOTAL	57.121.705	54.621.705	2.500.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 35: Programa Energías y Cambio Climático

Programa N° 32: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

La misión del Programa radica en coordinar y ejecutar acciones locales relacionadas con el cambio climático y la energía, con el propósito de mitigar y, en la medida de lo posible, prevenir el incremento de la temperatura media anual a nivel global. El objetivo primordial es evitar impactos catastróficos e irreversibles en nuestro territorio debido al cambio climático.

Para lograr la integración efectiva del cambio climático en las políticas del programa, se planea desarrollar normativas, planes y medidas que incorporen valores de preservación ambiental, soberanía energética, equidad y justicia social. Una parte fundamental de esta estrategia es la incorporación de fuentes de energía renovable en la matriz energética provincial. Esta iniciativa fomentará la adopción de nuevas tecnologías que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030 de las Naciones Unidas, así como a las políticas que derivan del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente (Ley Provincial N° IX-0749-2010).

En consonancia con esta meta, la Estrategia de Educación Ambiental Integral para el Desarrollo Sostenible busca estimular procesos que lleven a una reflexión crítica sobre los modelos dominantes de producción y consumo. Se orienta hacia la construcción de nuevos hábitos, valores y criterios fundamentados en principios de justicia ambiental y equidad social. A través de esta estrategia, se pretende sensibilizar y educar a la comunidad acerca de la importancia de adoptar prácticas más sostenibles y responsables en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Acciones a Realizar

Dar continuidad a las cesiones del Gabinete Provincial de Cambio Climático y sus respectivas mesas técnicas, con el objeto de generar políticas públicas integrales e inclusivas que contemplen programas, planes, acciones y medidas frente al Cambio Climático.

Actualizar PLAN PROVINCIAL DE RESPUESTA FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO, contemplando una visión integradora y transversal del mismo hacia todos los sectores sociales, económicos y ambientales.

Diseñar y ejecutar acciones de mitigación de gases de efecto invernadero, cuyo fin último sea superar los objetivos de reducción previstos, contribuyendo además con la reducción propuesta a nivel nacional a través de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas.

Actualizar y ejecutar el Plan De Transición Energética incorporando las energías renovables como elemento clave para lograr una transición energética que oriente el desarrollo de la provincia hacia el proceso de descarbonización, contemplando transversalmente una visión que incorpore políticas de género.

Promover e incentivar proyectos de desarrollo comunitario de energías renovables y/o eficiencia energética que promuevan la equidad y la Igualdad de género.

Proponer la firma de convenios de cooperación técnica en la materia y la investigación científica, la innovación tecnológica y la información en materia ambiental, así como el desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumo limpio.

Dar continuidad a las cesiones de la Comisión Provincial de Transición Energética y sus respectivas mesas técnicas, con el objeto de generar políticas públicas integrales e inclusivas que contemplen programas, planes, acciones y medidas para lograr una transición justa y sostenible.

Generar mapas territoriales con diferentes proyecciones climáticas y en diferentes escenarios temporales, que se conviertan en insumo para el diseño de políticas públicas que surjan desde el Gabinete Provincial de Cambio Climático.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualización del Plan de Provincial Respuesta frente al Cambio Climático-Análisis y gestión de riesgos climáticos.	Informes	10	Anual
Estudios hidrogeológicos - cuencas Hídricas Provinciales	Informes	5	Anual
Implementación de la Ley de Educación Ambiental Integral (FORMAL) – Estrategia BREA (Bases de Referencias para la Educación Ambiental).	Capacitaciones	25	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	112.650.481	112.650.481
2- Bienes de Consumo	260.269	260.269
3- Servicios No Personales	13.200.000	13.200.000
5.1- Transferencias	3.750.000	3.750.000
TOTAL	129.860.750	129.860.750

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE TURISMO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 40: SECRETARIA DE TURISMO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa N° 33: Estrategias Integrales de Turismo Provincial

Unidad Ejecutora N° 41: PROGRAMA PARQUES PROVINCIALES

Programa N° 34: Parques Recreativos Provinciales

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría de Turismo

Política Presupuestaria

La Secretaría de Turismo de la Provincia de San Luis tiene como misión planificar, diseñar e implementar políticas turísticas sostenibles que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de la región. Sus objetivos se centran en promover un turismo equilibrado y responsable, impulsar el crecimiento de la planta turística, fomentar la calidad de los servicios, regular y fiscalizar las instalaciones turísticas, y promover la identidad y los atractivos locales. A continuación, se detallan los principales objetivos específicos de la Secretaría:

Promover estrategias de ordenamiento territorial considerando los destinos emergentes o periféricos a centros consolidados, identificando la distribución de los atractivos y el desarrollo de la planta turística en todo el territorio provincial.

Fomentar el desarrollo de productos turísticos basados en experiencias de calidad, vinculadas al concepto de turismo y naturaleza, con especial atención en el uso racional y sustentable de atractivos turísticos naturales y culturales.

Elaborar y gestionar el desarrollo de políticas de inversión turística contribuyendo en la definición de programas y estrategias de incentivo y financiamiento atractivas para capitales nacionales e internacionales, que contribuyan al crecimiento económico y generación de empleo genuino en zonas emergentes.

Fomentar y propiciar políticas inclusivas de turismo y recreación atendiendo a la integración de la población y a su bienestar como objetivo principal, constituyendo el soporte para un futuro ambientalmente sano. Favorecer el fortalecimiento de los parques provinciales como espacios naturales recreativos para el desarrollo de actividades turísticas que permitan completar la experiencia de viaje.

Contribuir a la consolidación de la identidad puntana a través de la participación en la organización y difusión de eventos artísticos, deportivos, educativos y sociales con el fin de fomentar la actividad turística y cultural de las diferentes localidades.

Diseñar, publicar, promocionar y/o difundir información general y especializada de la actividad turística provincial a través de los distintos espacios de atención a los visitantes y medios de comunicación pertinentes.

Fomentar el desarrollo de las inversiones públicas en infraestructura e instalaciones turísticas, que garanticen la recuperación y mantenimiento de espacios de dominio provincial, considerando las necesidades cambiantes del mercado en equilibrio con las necesidades de las comunidades receptoras.

Propiciar la equidad territorial a través de obras que contribuyan a la articulación regional y consolidación del espacio público como factor de enriquecimiento de la vida

cotidiana y sitio de encuentro de la población en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos naturales.

La Secretaría de Turismo aborda una amplia gama de áreas para promover un turismo responsable y sostenible, con un enfoque en el bienestar de la comunidad y el desarrollo integral de la provincia.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10	40				Secretaría de Turismo 3.475.596.279
	40				Secretaría de Turismo 2.330.947.672
		01-06			Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría 1.564.392.672
			33		Estrategias Integrales de Turismo Provincial 766.555.000
	41				Programa Parques Provinciales 1.144.648.607
			34		Parques Recreativos Provinciales 1.144.648.607

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría de Turismo
Actividad Central N° 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.494.952.672	1.494.952.672
2- Bienes de Consumo	540.000	540.000
3- Servicios No Personales	2.900.000	2.900.000
4- Bienes de Uso	16.000.000	16.000.000
5.8.4- Transferencias	50.000.000	50.000.000
TOTAL	1.564.392.672	1.564.392.672

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría de Turismo

Programa 33: Estrategias Integrales de Turismo Provincial

El programa tiene como misión fortalecer los destinos turísticos consolidados y emergentes considerando estándares de calidad y sustentabilidad ambiental, sociocultural y económica, con especial atención en la normativa vigente, la formación de los recursos humanos y la información estadística como ejes estratégicos que consolidan las bases del crecimiento de la actividad.

Impulsar destinos turísticos consolidados y emergentes en el mercado nacional e internacional mediante estrategias de comunicación, marketing y promoción. Participar en ferias y eventos para acercar la oferta turística a potenciales consumidores.

Identificar necesidades de infraestructura y planificar el desarrollo de instalaciones que fortalezcan y fomenten el crecimiento turístico. Coordinar políticas de gestión turística en diferentes regiones, valorando sus identidades y características.

Objetivos Específicos

Coordinar las acciones tendientes a la planificación y desarrollo de los circuitos turísticos considerando el desarrollo de experiencias de turismo y naturaleza, en equilibrio con las necesidades de las comunidades receptoras de turistas.

Desarrollar y ejecutar un plan de capacitación y formación permanente destinado a gestores locales de turismo, informantes y prestadores de servicios turísticos, tendiente a garantizar estándares de calidad en la prestación de servicios.

Generar un sistema de información procesada y consolidada que permita la evaluación de todos los factores que influyen en la industria turística para la toma de decisiones de políticas públicas de turismo, y que asimismo permita proveer al turista de información completa, confiable y actualizada.

Propiciar la creación y gestión de corredores, circuitos y rutas turísticas, desarrollando acciones que permitan poner en valor los atractivos naturales y culturales incluidos.

Detectar y promover nuevos espacios territoriales asociados a las experiencias de los turistas, acorde con las tendencias actuales de la demanda preservando los recursos naturales y culturales.

Proponer y formular actualizaciones de las normativas relacionadas con la actividad, los productos y los servicios turísticos.

Certificar sistemas de gestión de calidad bajo la norma ISO9001/ 2015, Gestión de Calidad en los Procedimientos.

Acompañar a los prestadores de servicios de la provincia en la implementación de directrices de buenas prácticas asociadas al programa Sistema Nacional de Calidad Turística.

Administrar sistemas de reclamos y sugerencias de las Unidades de Información Turística.

Crear centros de información turística en destinos emergentes y áreas de recreación que satisfagan las necesidades de los turistas.

Planificar, regular, ejecutar y fiscalizar los servicios de Guías de Turismo, Alojamientos Turísticos y prestadores de servicios de Turismo Activo.

Planificar, elaborar y ejecutar acciones vinculadas a la generación de Información Estadística considerando el relevamiento, procesamiento y publicación de datos cuantitativos y cualitativos de oferta y demanda turística de la Provincia de San Luis.

Realizar los estudios de investigación de mercado a los fines de conocer la oferta y la demanda turística de la provincia, permitiendo de esta manera focalizar las acciones de promoción y comercialización adecuadas a los efectos de captar al potencial turista y aumentar la demanda turística.

Elaborar el plan de promoción turística a los fines de posicionar a la provincia de San Luis como destino turístico nacional e internacional.

Coordinar la ejecución de los diferentes eventos y actividades, conforme calendario de eventos programados, que se lleven a cabo en la Provincia.

Mantener activa y actualizada la comunicación en las plataformas Facebook, Twitter y cualquier otra red social popular que ayude a difundir el mensaje para llegar a toda la ciudadanía, a fin de que la misma participe en las actividades generadas.

Digitalizar toda la información turística de la provincia vinculada a prestadores de servicios, distancias y actividades a través de soluciones informáticas accesibles adaptadas a las necesidades de la demanda.

Coordinar interministerialmente campañas de promoción y difusión de actividades, atractivos y experiencias turísticas en los medios de comunicación pertinentes.

Diseñar, desarrollar y distribuir todo material gráfico promocional de apoyo a cada una de las acciones que desarrolle la Secretaría dentro del territorio provincial.

Favorecer el intercambio turístico y la difusión mediante acuerdos y convenios multilaterales con las provincias integrantes de la Región Cuyo y organismos provinciales y nacionales vinculados, a fin de incrementar el turismo hacia la provincia y la región.

Diseñar y ejecutar campañas de promoción y difusión de la oferta turística de la provincia en mercados emisores de turistas internacionales, objeto de interés como segmento de demanda, como Chile, Brasil y Uruguay.

Participar en ferias y encuentros vinculados a la promoción turística como la Feria Internacional del Turismo, Caminos y Sabores, Foro Nacional de Turismo, Feria

Agroganadera, Hotel GHA, Reuniones del Consejo Federal de Turismo y Fiestas Nacionales que se desarrollan dentro del territorio argentino.

Gestionar y realizar el mantenimiento y planificar una agenda de eventos que propicien mejorar la experiencia de los turistas que visitan la provincia en los Centros de Convenciones de la ciudad de La Punta, de la Villa de Merlo y los Réplicas Históricas de Cabildo y Casa de Tucumán.

Desarrollar proyectos de turismo social en el ámbito de la Provincia de San Luis, como política de inclusión y desarrollo socio-productivo, con énfasis en las necesidades de sectores vulnerables.

Facilitar la inclusión turística integral de pueblos originarios, comunidades locales, mujeres y comunidad LGBTQ+, a través de programas de sensibilización, fortalecimiento y desarrollo estratégico que permitan reconocer, desarrollar y garantizar el derecho al turismo y la recreación.

Coordinar acciones con los distintos municipios, localidades y parajes y con los actores turísticos privados, a los fines de ejecutar las políticas de turismo social que se implementen.

Fortalecer con asistencia técnica a las comunidades rurales, pueblos originarios y destinos emergentes para la prestación de servicios turísticos en el marco de acciones de turismo y naturaleza.

Fomentar del desarrollo de inversiones turísticas vinculadas a la prestación de servicios en todo el territorio provincial, especialmente en las regiones y/o destinos turísticos emergentes.

Generar la estructura, metodología y parámetros para poder recepcionar y evaluar proyectos de inversión turísticas, crear y administrar una base de datos de proyectos turísticos con un criterio unificado de presentación, evaluación, asistencia, seguimiento y control de los proyectos de inversión presentados.

Identificar necesidades y acompañar con asistencia técnica a prestadores de servicios de turismo activo propiciando la actualización de los equipos y la seguridad para los turistas al momento de contratar los servicios.

Desarrollar y promocionar el producto "turismo termal", fortaleciendo y acompañando a los destinos receptores para elevar la calidad en la prestación de servicios turísticos.

Relevar la infraestructura e instalaciones disponibles, en ejecución y proyectadas que tengan impacto directo o indirecto en la actividad turística de la Provincia.

Realizar estudios y proponer anteproyectos viables que contribuyan al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones en espacios de gestión provincial, vinculadas directa o indirecta con la actividad turística de la Provincia.

Fortalecer con tecnología especial, equipos e instalaciones para eventos de envergadura a los centros de convenciones y eventos y parques recreativos provinciales.

Diseñar y ejecutar el Plan de Cartelería Turística, indicativa e interpretativa para corredores turísticos, miradores, espacios de recreación, senderos en la naturaleza, áreas de prestación de servicios turísticos.

Promover acuerdos con organismos públicos y privados de alcance provincial o nacional que contribuyan al planeamiento, desarrollo y ejecución de obras de infraestructura e instalaciones turísticas en la Provincia.

Contribuir con los estudios técnicos apropiados a las bases de datos de los demás programas de la Secretaría.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Sistema de Registro y Evaluación de Proyectos de Inversión Turística.	Registros	500	Anual
Plan de Capacitación y Formación Permanente.	Capacitaciones	40	Anual
Plan de Fiscalización de Servicios Turísticos.	Fiscalizaciones	500	Anual
Reuniones de Coordinación con distintos actores del sector privado.	Reuniones	100	Anual
Relevamiento Técnico de Infraestructura e Instalaciones Turísticas.	Mapeos	50	Anual
Campañas de promoción de destinos provinciales en medios de comunicación de alcance nacional e internacional	Campañas	10	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planificación y Desarrollo de la Oferta Turística	766.555.000
	TOTAL	766.555.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.095.000	6.095.000
3- Servicios No Personales	160.010.000	160.010.000
4- Bienes de Uso	263.500.000	263.500.000
5.1- Transferencias	23.450.000	23.450.000
5.2- Transferencias	1.000.000	1.000.000
5.5.2- Transferencias	160.000.000	160.000.000
5.5.7- Transferencias	70.000.000	70.000.000
5.7.6- Transferencias	66.000.000	66.000.000
5.8.6- Transferencias	16.500.000	16.500.000
TOTAL	766.555.000	766.555.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 41: Programa Parques Provinciales

Programa N° 34: Parques Recreativos Provinciales

Este programa tiene como misión preservar, mejorar y asegurar la conservación de los espacios públicos verdes como parques, plazas y monumentos, mientras promueve la innovación y la transformación. También busca organizar y fomentar actividades recreativas, deportivas y turísticas en estos espacios.

Sus objetivos específicos son:

Planificar, facilitar, organizar y fomentar capacitaciones, actividades recreativas, deportivas y turísticas.

Generar estrategias que permitan garantizar la creación, conservación y recuperación de los parques, plazas, monumentos y espacios verdes públicos de la Provincia.

Estabilizar criterios para brindar un servicio diferencial, con articulación regional, en armonía con el medio ambiente, los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos.

Ejecutar e implementar instrumentos de gestión, tendientes a la protección, rehabilitación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble y sus zonas de influencia.

Fortalecer y promocionar una cultura de la participación de los ciudadanos en todas las etapas de los procesos de planeación y gestión territorial.

Dar continuidad al plan de capacitaciones del personal en: lengua de señas, prevención del delito, prevención de accidentes en el ámbito laboral, forestación y parquización de espacios públicos, violencia de género, medidas de seguridad, uso y funcionamiento de máquinas y motores, reciclado y gestión de residuos.

Objetivos específicos

Planificación y ejecución de acciones de operación y mantenimiento, futuro parque recreativo de Merlo.

Crear en todos los parques recreativos provinciales áreas de servicios gastronómicos de calidad para nuestros visitantes.

Posicionar a los parques recreativos provinciales como puntos de conexión y encuentro con la naturaleza y la familia.

Propiciar la organización de eventos, ferias y encuentros dentro de los parques.

Elaborar la agenda turística de los Parques Recreativos Provinciales, considerando los fines de semanas largos, recesos invernal y estival.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantenimiento de parques, plazas y zonas verdes.	Hectáreas	250	Anual
Creación de nuevos espacios.	Nuevos Espacios	10	Bimestral
Mantenimiento de edificios.	Edificios	66	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Funcionamiento y Mantenimiento de los Parques Recreativos Provinciales	46.000.000
	TOTAL	46.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.098.648.607	1.098.648.607
2- Bienes de Consumo	26.050.000	26.050.000
3- Servicios No Personales	10.950.000	10.950.000
4- Bienes de Uso	9.000.000	9.000.000
TOTAL	1.144.648.607	1.144.648.607

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE DEPORTES

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 45: SECRETARIA DE DEPORTES

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas de la
Secretaría

Programa Nº 35: Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 45: Secretaría de Deportes

Política Presupuestaria

Promover el deporte como una actividad esencial en el desarrollo humano, buscando alcanzar logros de alta competencia que posicionen a la provincia en ámbitos nacionales e internacionales. Trabajaremos en colaboración con las federaciones correspondientes.

Diseñar políticas con el propósito de involucrar a niños, jóvenes, tanto escolarizados como no escolarizados, universitarios, personas con discapacidad, individuos en situaciones de encierro, aquellos con adicciones, diversos géneros y adultos mayores en una amplia gama de actividades deportivas.

Generar y planificar actividades recreativas y deportivas que fomenten la integración de la comunidad, promoviendo el deporte en todas sus disciplinas.

Implementar planes de capacitación para el personal orientados al deporte.

Impulsar la optimización y modernización de la infraestructura deportiva, además de fomentar el deporte en los centros educativos y en los barrios de toda la provincia.

Asimismo, se busca integrar la actividad deportiva con el turismo provincial.

Programa Control de Gestión-

Ofrecer orientación técnica y administrativa en relación a aspectos contables y presupuestarios, así como en la gestión de insumos, optimizando los recursos necesarios para las diversas actividades de todas las áreas de la Secretaría de Estado de Deportes.

Coordinar las colaboraciones solicitadas por otras instituciones para el desarrollo de actividades y eventos deportivos en todo el territorio provincial.

Programa Deporte Social y Estudiantil-

Promover el desarrollo integral del individuo a través de enfoques interdisciplinarios y la aplicación de corrientes pedagógicas modernas.

Incentivar valores sociales, preventivos y de salud, proporcionando herramientas para la formación integral de los individuos mediante la promoción de hábitos de vida saludables. Esto se logra a través de la enseñanza del movimiento corporal, el esfuerzo físico y la participación en deportes en todas sus vertientes, logrando una inclusión real de todas las partes de la sociedad.

Programa Desarrollo Deportivo-

Generar en los predios administrados por el gobierno provincial centros de detección, contención y formación deportiva para potenciar nuestras selecciones provinciales y deportistas con proyección nacional e internacional. Generar un ámbito deportivo, formar y capacitar futuros deportistas de diferentes disciplinas, fortaleciendo los valores, fomentando la actividad física, mejorando su calidad de vida a través de una

adecuada nutrición y bienestar general. Lograr un espacio de contención de los niños y jóvenes donde se trabaje en equipo, siendo éste un eslabón para convertirse en deportistas de elite.

Deporte Federado-

Fortalecer de manera integral a nuestras asociaciones e instituciones deportivas provinciales, brindando las herramientas necesarias para alcanzar un nivel calificado, tecnificado, íntegro e inclusivo en el deporte. Esto implica formar dirigentes y deportistas competitivos a nivel provincial, nacional e internacional.

Alto Rendimiento Deportivo-

Contribuir al desarrollo y crecimiento de deportes estratégicos y de los atletas más destacados de la provincia, con el fin de alcanzar los más altos niveles de rendimiento deportivo a nivel nacional e internacional.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
10	45				Secretaría de Deportes	3.280.015.576
	45				Secretaría de Deportes	3.280.015.576
		01-07			Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	1.714.598.820
			35		Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo	1.565.416.756

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 45: Secretaría de Deportes
Actividad Central N° 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.663.758.378	1.663.758.378
2- Bienes de Consumo	240.774	240.774
3- Servicios No Personales	599.668	599.668
4- Bienes de Uso	50.000.000	50.000.000
TOTAL	1.714.598.820	1.714.598.820

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 45: Secretaría de Deportes

Programa N° 35: Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo

El Programa tiene como misión supervisar y controlar el desarrollo de las actividades de los subprogramas y áreas afiliadas. Además, coordina los diversos medios y métodos para llevar a cabo la gestión y logística de compras, con el propósito de lograr un orden en la gestión administrativa.

Recopilar, evaluar y procesar, en tiempo y forma, documentación de las gestiones implementadas por la Secretaría de Estado de Deportes.

Mantener un informe actualizado de las gestiones correspondientes a erogaciones de la Secretaría de Estado de Deportes.

Controlar que las solicitudes realizadas por las Unidades Ejecutoras se correspondan con el objetivo de las mismas.

Promover las relaciones entre organizaciones e instituciones relacionadas al Deporte y a la Educación Física.

Crear y aprovechar las oportunidades de desarrollo deportivo para el beneficio de la Provincia de San Luis.

Nuclear solicitudes de colaboración de otras instituciones para el desarrollo de actividades y eventos deportivos en toda la Provincia.

Fomentar el valor social, preventivo y de salud, brindando las herramientas para la constitución del individuo a través de hábitos de vida saludables, por medio de la enseñanza del movimiento corporal, el esfuerzo físico y el deporte en todas sus aristas, que conlleva una real inclusión de cada una de las partes intervinientes de la sociedad. Entre ellas podemos destacar: Deporte y Recreación, Juegos Deportivos Provinciales, Escuelas de Deporte Adaptado, Liga de New Com, Juegos Deportivos Escolares, Juegos Deportivos Universitarios y Escuelas Deportivas Provinciales (EdePro).

Promover el deporte en cada rincón de la provincia, a través de actividades recreativas en conjunto con municipios, asociaciones vecinales e instituciones afines, como así también, a través de la política de Estado de los Juegos Deportivos Provinciales, propiciar y enriquecer a través del deporte, el desarrollo de las personas durante la niñez, a través de medios que permitan la construcción de su estructuración psicomotriz y social.

Incentivar la cultura deportiva como forma de adquirir hábitos, emociones y sanas conductas, consolidando las bases del Deporte, de la Educación Física, y de la recreación, cuyos vértices son: la Escuela, las Escuelas Deportivas, el Club, y todas las unidades de formación y educación deportiva.

Implementar acciones conducentes a brindar oportunidades de aprendizaje y práctica deportiva continua, para lo cual se requieren procesos sistemáticos que favorezcan el desarrollo integral de todos y cada uno de los niños/as y adolescentes.

Fomentar y difundir la incorporación de la práctica deportiva en personas con discapacidad y personas mayores de todo el territorio provincial, como así también promover la formación de profesores de educación física especializados en el deporte para los antes mencionados.

Brindar las herramientas necesarias para aquellos alumnos con discapacidad, para poder desarrollar actividades deportivas que forman parte de las escuelas de deporte adaptado.

Realizar la iniciación deportiva de los talentos detectados en el proceso de descubrimiento, promoviendo el desarrollo de las aptitudes específicas de cada deportista, en miras de lograr en el futuro rendimientos deportivos altos y estables.

Preparar, desarrollar y fortalecer estructuras solidas de trabajo en deportes de conjunto que permita lograr un deporte calificado, tecnificado, íntegro e inclusivo, con el principal objetivo de formar equipos y deportistas competitivos que representen a la provincia e impulsen el deporte a primeros planos a nivel provincial, nacional e internacional.

Generar plan de acción estratégica para el desarrollo y la contención de los diferentes deportes representativos de la provincia que no se encuentran en el desarrollo de binacionales, juegos evita o no sean estratégicos.

Fortalecer de manera integral a nuestras asociaciones e instituciones deportivas provinciales, otorgando herramientas necesarias para lograr un deporte calificado, tecnificado, íntegro e inclusivo, que forme dirigentes y deportistas competitivos a nivel provincial, nacional e internacional.

Finalmente, la Secretaría contribuye al crecimiento de los deportes estratégicos y a los atletas más destacados de la provincia con el fin de lograr los máximos rendimientos deportivos a nivel nacional e internacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Juegos Deportivos Escolares.	Alumnos	50.000	Anual
Deporte Adaptado (EDA).	Personas	3.000	Anual
Juegos Deportivos Provinciales.	Personas	20.000	Anual
Juegos Deportivos Universitarios.	Personas	6.000	Anual
Liga de Servidores Públicos	Personas	3.000	Anual
Plan de Ayuda a Clubes Provinciales.	Clubes	150	Anual
Capacitación a deportistas y dirigentes.	Capacitaciones	20	Anual
Juegos Evita.	Participantes	8.000	Anual
Plan de Desarrollo de Federaciones.	Federaciones	32	Anual
Entrenamiento y viajes seleccionados	Deportistas	800	Anual
Juegos Binacionales.			
Programa detección de talentos.	Deportistas en Formación	6.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Control de Gestión	709.389.120
02	Deporte Social y Estudiantil	335.796.217
03	Desarrollo Deportivo	111.619.839
04	Deporte Federado	318.422.277
05	Alto Rendimiento Deportivo	90.189.303
	TOTAL	1.565.416.756

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	166.428.571	166.428.571
3- Servicios No Personales	193.302.117	193.302.117
5.1- Transferencias	509.998.087	509.998.087
5.5.2- Transferencias	595.687.981	595.687.981
5.5.7- Transferencias	100.000.000	100.000.000
TOTAL	1.565.416.756	1.565.416.756

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE CULTURA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 50: SECRETARIA DE CULTURA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-08: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa Nº 36: Programación Artístico Cultural

Unidad Ejecutora Nº 51: PROGRAMA DESARROLLO E INTEGRACION CULTURAL

Programa Nº 37: Gestión, Administración de Espacios y Complejos Culturales

Unidad Ejecutora Nº 52: PROGRAMA PRODUCCION CULTURAL

Programa Nº 38: Formulación e Iniciativas para la Capacitación y Profesionalización

Unidad Ejecutora Nº 53: PROGRAMA INTERCOLEGIALES CULTURALES

Programa Nº 39: Desarrollo y Fomento de la Identidad Cultural Provincial

Unidad Ejecutora Nº 54: PROGRAMA PATRIMONIO HISTORICO Y GESTION CULTURAL

Programa Nº 40: Desarrollo de la Industria Editorial Puntana

Programa Nº 41: Desarrollo e Integración de Industrias Culturales y Preservación Patrimonial

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Cultura

Política Presupuestaria

La Secretaría de Estado de Cultura ha establecido los siguientes ejes de trabajo y políticas públicas para el año 2024, con la cultura como un Derecho Humano que atraviesa todas sus iniciativas:

Reforzar la economía de las culturas y las industrias culturales y creativas.

Reconocer, conservar y poner en valor el patrimonio cultural, la identidad y la diversidad cultural.

Consolidar las relaciones institucionales y con la comunidad puntana.

Implementar ciclos de Capacitación Artística Formativo Cultural.

Elaborar y ejecutar políticas de ayuda a gestores culturales independientes.

Fortalecer el ya creado Consejo Federal de Cultura Cuyo; y reforzar los vínculos con el Ministerio de Cultura de la Nación, propiciando el trabajo concatenado.

Ampliar el mapa cultural de la Provincia.

Elaborar y ejecutar actividades artísticas culturales de diversa índole tales como festivales conmemorativos, ferias itinerantes, talleres de formación, en conjunto con el primer y tercer nivel de gobierno (Nación, Municipios e Intendencias).

Diseñar, coordinar y establecer junto a otros actores sociales una agenda cultural anual.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción						Importe
Unidad Ejecutora						
Actividades						
Programa						
Subprograma						
10	50	01-08	36		Secretaría de Cultura	2.287.079.146
	50				Secretaría de Cultura	1.911.211.829
					Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	1.780.559.509
					Programación Artístico Cultural	130.652.320
	51				Programa Desarrollo e Integración Cultural	62.656.070
					Gestión, Administración de Espacios y Complejos Culturales	62.656.070
	52	38		Programa Producción Cultural	89.843.798	
				Formulación e Iniciativas para la Capacitación y Profesionalización	89.843.798	
	53			Programa Intercolegiales Culturales	126.394.310	
		39		Desarrollo y Fomento de la Identidad Cultural Provincial	126.394.310	
	54	40		Programa Patrimonio Histórico y Gestión Cultural	96.973.139	
				Desarrollo de la Industria Editorial Puntana	42.797.339	
		41		Desarrollo e Integración de Industrias Culturales y Preservación Patrimonial	54.175.800	

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Cultura
Actividad Central N° 01-08: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.715.064.301	1.715.064.301
2- Bienes de Consumo	1.913.608	1.913.608
3- Servicios No Personales	32.845.600	32.845.600
4- Bienes de Uso	15.536.000	15.536.000
5.1- Transferencias	15.200.000	15.200.000
TOTAL	1.780.559.509	1.780.559.509

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Cultura

Programa N° 36: Programación Artístico Cultural

Entendiendo que las expresiones culturales son intrínsecas al desarrollo de la humanidad y al bienestar de las personas, y reconociendo que estas expresiones son un derecho humano fundamental según el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece: "Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten", resulta esencial para una organización gubernamental crear las condiciones adecuadas que permitan fomentar, promover y difundir una amplia gama de contenidos culturales.

Objetivos específicos

Promover el desarrollo de las numerosas expresiones culturales, artísticas y creativas.

Impulsar el acceso de la población puntana a una oferta cultural, plural, diversa, interdisciplinaria y de calidad.

Fomentar el diseño y ejecución de actividades culturales con perspectiva de género.

Crear y brindar espacios culturales destinados al disfrute y aprendizaje de la comunidad.

Apoyar, resguardar y divulgar las expresiones de la identidad puntana y las tradiciones de la provincia a través de actividades participadas por actores culturales locales.

Coordinar, gestionar y administrar la organización y realización de actividades artísticas culturales tales como: conciertos, festivales, encuentros, intercambios, disertaciones, producciones audiovisuales y toda aquella manifestación artística y creativa.

Identificar, valorar, promover, difundir y proporcionar los medios y recursos para la circulación de manifestaciones artísticas y culturales locales, nacionales e internacionales.

Generar ámbitos de creación y fortalecimiento de lazos y sentido de pertenencia a la comunidad.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Recitales, Conciertos, Festivales.	Eventos	20	Anual
Concursos y Convocatorias en las diversas disciplinas artísticas y creativas.	Concursos	5	Anual
Ciclos formativos y de capacitación.	Capacitaciones	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	813.920	813.920
3- Servicios No Personales	109.299.200	109.299.200
5.1- Transferencias	20.539.200	20.539.200
TOTAL	130.652.320	130.652.320

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 51: Programa Desarrollo e Integración Cultural
Programa N° 37: Gestión, Administración de Espacios y Complejos Culturales

El objetivo principal de este programa es reconocer la riqueza cultural presente en cada comunidad como un impulsor del desarrollo sostenible y comunitario. Para lograr esto, el programa se enfoca en los siguientes objetivos específicos:

Fortalecer y llevar a cabo acciones en colaboración con municipios e instituciones de gestión cultural para estimular la participación de los miembros de las comunidades.

Fomentar y democratizar el acceso y participación de la comunidad a las actividades y bienes culturales dentro de la Provincia.

Impulsar la gestión cultural sostenible.

Fomentar la innovación en la realización de actividades artísticas y creativas, rescatando el espacio público como un bien de toda la comunidad y consolidando el sentido de pertenencia.

Organizar, coordinar y apoyar ciclos de homenajes a las personalidades locales de las artes y las culturas.

Impulsar, potenciar, incrementar y diversificar la oferta y el consumo cultural, respetando y propiciando la multiculturalidad e interculturalidad.

Empoderar los sectores y actores culturales vulnerabilizados, brindando espacios de visibilización y sensibilización a través de las artes.

Salvaguardar, proteger y restaurar la infraestructura y los activos culturales para asegurar su preservación a lo largo del tiempo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Seminarios y Disertaciones.	Eventos	15	Anual
Ciclo de Presentaciones itinerantes.	Eventos	20	Anual
Festivales, fiestas patrias, ferias, muestras, intervenciones artísticas.	Eventos	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.579.830	13.579.830
2- Bienes de Consumo	11.701.040	11.701.040
3- Servicios No Personales	37.375.200	37.375.200
TOTAL	62.656.070	62.656.070

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 52: Programa Producción Cultural
Programa N° 38: Formulación e Iniciativas para la Capacitación y Profesionalización

El programa tiene como objetivo principal promover y consolidar la inclusión social, académica y laboral a través de las culturas y las artes. Para lograr este objetivo, se plantean los siguientes propósitos específicos:

Diseñar y llevar a cabo ciclos formativos teórico-prácticos en diversas disciplinas artísticas y en gestión y administración cultural.

Planificar, implementar y evaluar el desarrollo de las capacidades y habilidades fomentadas a lo largo de la formación.

Continuar con la agenda anual de formación en disciplinas artísticas y culturales, asegurando un compromiso continuo con el aprendizaje y la mejora.

Estimular la circulación e intercambio de saberes y conocimientos a través de actividades colaborativas con diferentes sectores de la sociedad.

Organizar y promover la realización de encuentros con diversos actores de la comunidad cultural, fomentando la colaboración y el diálogo enriquecedor.

Facilitar el acceso a la formación mediante el uso de herramientas digitales, garantizando la disponibilidad y accesibilidad de los recursos educativos.

Llevar a cabo jornadas, talleres y clínicas disciplinares para profundizar y enriquecer la formación en áreas específicas.

Realzar el valor de los oficios artísticos, culturales y creativos, otorgándoles un lugar destacado y reconocido en la sociedad.

Este programa se orienta hacia la creación de oportunidades de crecimiento personal y profesional a través de las artes y la cultura. La formación, la colaboración y el acceso inclusivo son los pilares que sustentan su enfoque enriquecedor y holístico para la comunidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Cursos/Talleres teórico prácticos de formación propedéutica.	Capacitaciones	5	Anual
Talleres y clínicas en diversas disciplinas y géneros artísticos.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.579.830	13.579.830
2- Bienes de Consumo	6.604.928	6.604.928
3- Servicios No Personales	69.659.040	69.659.040
TOTAL	89.843.798	89.843.798

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 53: Programa Intercolegiales Culturales
Programa N° 39: Desarrollo y Fomento de la Identidad Cultural Provincial

El programa tiene como objetivo principal promover y consolidar el desarrollo cultural a través del fomento de la educación y formación artística creativa en infancias y juventudes. Además, busca establecer estrategias de investigación, formación, circulación y acceso a bienes y servicios que estimulen la creación artística. También tiene como propósito reforzar la identidad cultural puntana, rescatando y destacando las producciones y prácticas autóctonas.

El programa tiene la misión de facilitar el surgimiento de nuevas ideas culturales y creativas, así como de productos y bienes culturales innovadores. Para lograrlo, se esforzará en afianzar y consolidar la colaboración con instituciones y organizaciones educativas y formativas, especialmente con las instituciones de gestión cultural.

Una de las metas clave es fomentar el acceso equitativo a una variedad de expresiones culturales, ampliando el alcance y la participación mediante el uso de tecnologías de la información y herramientas digitales. Asimismo, busca instaurar las "experiencias culturales puntanas" como un elemento esencial en la construcción del capital cultural social.

Otra prioridad del programa es diseñar y ejecutar iniciativas en consonancia con los Derechos Humanos, promoviendo la no discriminación y el respeto por las diversas identidades y orientaciones.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Concursos y Convocatorias en las diversas disciplinas artísticas y creativas	Concursos	16	Anual
Talleres y Muestras .	Eventos	5	Anual
Generación de encuentros comunitarios.	Encuentros	6	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.579.830	13.579.830
2- Bienes de Consumo	3.446.480	3.446.480
3- Servicios No Personales	54.648.000	54.648.000
5.1- Transferencias	54.720.000	54.720.000
TOTAL	126.394.310	126.394.310

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 54: Programa Patrimonio Histórico y Gestión Cultural
Programa N° 40: Desarrollo de la Industria Editorial Puntana

El programa tiene como objetivo principal rescatar, resguardar, conservar y difundir las obras escritas de autores puntanos. Además, busca promover y estimular las expresiones y creaciones literarias escritas, así como fomentar el trabajo intelectual de los autores y la edición de sus obras.

Una de las prioridades del programa es preservar, aumentar y asegurar el patrimonio literario, bibliográfico y documental puntano a través de la investigación, publicación y reedición de obras que ya no están disponibles. Se busca también promover la realización de actividades relacionadas con la difusión de las obras publicadas, como talleres literarios, talleres de lecto-escritura y comprensión lectora, tertulias poéticas y clubes de lectura, generando colaboraciones con diferentes actores sociales.

El programa también tiene como objetivo participar en ferias del libro a nivel provincial, nacional e internacional, con el fin de difundir y consolidar la actividad literaria de la Provincia. Además, se encargará de organizar y coordinar presentaciones de libros de autores puntanos, contribuyendo a la promoción y visibilidad de su trabajo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Publicaciones de Obras Literarias.	Libros	3	Anual
Presentación de Obras Literarias.	Eventos	6	Anual
Participación de Ferias del Libro.	Ferias	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)			
INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Ingreso San Luis Libro
1- Personal	32.324.573	32.324.573	
2- Bienes de Consumo	273.240	273.240	
3- Servicios No Personales	8.699.526	8.699.526	
5.1- Transferencias	1.500.000		1.500.000
TOTAL	42.797.339	41.297.339	1.500.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 54: Programa Patrimonio Histórico y Gestión Cultural
Programa N° 41: Desarrollo e Integración de Industrias Culturales y Preservación Patrimonial

El programa tiene como objetivo primordial impulsar el desarrollo de industrias culturales y creativas sostenibles. En línea con esta meta, busca fomentar la creación y formación de ecosistemas dedicados al impulso cultural y creativo. Además, tiene la intención de establecer espacios propicios para el desarrollo de actividades culturales, creativas y artísticas en general.

- Impulsar y propiciar la cultura participativa.
- Generar y fortalecer redes de intercambio y labor colaborativa.
- Profesionalizar la producción cultural de actores locales.

Preservar, recuperar, conservar, rehabilitar, restaurar y poner en valor el patrimonio cultural.

Realizar tareas y actividades formativas de concientización y sensibilización sobre la importancia de la protección y conservación del patrimonio, entendiéndolo como un concepto dinámico y multidimensional.

Además, busca promover la preservación, conservación y divulgación del patrimonio cultural puntano para las futuras generaciones. Se dedica a proteger, conservar, preservar y restaurar la infraestructura y los bienes patrimoniales como parte fundamental de su enfoque.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Exposiciones, Disertaciones, Intervenciones, Muestras.	Eventos	20	Anual
Ciclos Formativos y de Capacitación.	Capacitaciones	7	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	12.282.960	12.282.960
3- Servicios No Personales	41.892.840	41.892.840
TOTAL	54.175.800	54.175.800

SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS JUVENTUDES

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 55: SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-09: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa Nº 42: Capacitación Jóvenes de San Luis

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 55: Secretaría de las Juventudes

Política Presupuestaria

La Secretaría de las Juventudes tiene como misión crear, diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas dirigidas al desarrollo, promoción y asistencia directa e integración de la juventud. Su labor incluye la coordinación de las políticas públicas estatales relacionadas con la juventud, el monitoreo y diagnóstico de sectores jóvenes en situación de vulnerabilidad, así como la elaboración y ejecución de políticas que favorezcan la reinserción e inclusión social de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

Además, la Secretaría se dedica a respaldar y coordinar políticas sanitarias relacionadas con los principales problemas de salud que afectan a los jóvenes. Busca también generar y llevar a cabo acciones para promover la permanencia e inclusión de los jóvenes en el sistema educativo en todos sus niveles. Asimismo, implementa políticas para la inserción de los jóvenes en el ámbito deportivo, cultural, científico y tecnológico como bases para su inclusión.

Un enfoque fundamental de la Secretaría es priorizar el desarrollo de políticas públicas impulsadas por los jóvenes mismos. Además, se esfuerza por fortalecer y consolidar el papel de la juventud en cuestiones ambientales y su impacto en la sociedad.

Impulsar políticas, planes y programas para el desarrollo integral de las personas jóvenes con la finalidad de mejorar su calidad de vida, facilitar la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio de sus derechos, a través de la defensa y protección integral de las juventudes en materia de salud, educación, empleo, deporte, cultura, género, ambiente, derechos humanos y cualquier otro ámbito que le fuera menester, incorporando los lineamientos y áreas establecidas en la legislación provincial, nacional e internacional vigente.

Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de derechos de los sujetos de esta Ley.

Fomentar en las personas jóvenes la participación comunitaria, el compromiso público y los valores democráticos, impulsando acciones tendientes a incentivarla.

Promover la creación, institucionalización y articulación de los espacios de juventudes con perspectiva de género y diversidad, en coordinación con todas las jurisdicciones del territorio provincial y nacional.

Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de juventudes a organismos municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
10	55				Secretaría de las Juventudes	8.025.091.105
	55	01-09	42		Secretaría de las Juventudes	8.025.091.105
					Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	494.314.105
					Capacitación Jóvenes de San Luis	7.530.777.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 55: Secretaría de las Juventudes
Actividad Central N° 01-09: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	462.424.105	462.424.105
2- Bienes de Consumo	12.690.000	12.690.000
3- Servicios No Personales	11.200.000	11.200.000
4- Bienes de Uso	8.000.000	8.000.000
TOTAL	494.314.105	494.314.105

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 55: Secretaría de las Juventudes

Programa N° 42: Capacitación Jóvenes de San Luis

El programa tiene como enfoque prioritario generar contribuciones de manera transversal para cumplir con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 propuestos por las Naciones Unidas. Esto se debe a que los jóvenes desempeñan un papel fundamental en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este contexto, se proponen las siguientes acciones:

Fortalecer el Programa Provincial de Acompañamiento a Jóvenes sin Cuidados Parentales.

A través de esta acción se busca, por una parte, incrementar el número de personas habitantes de la Provincia de San Luis que realicen la capacitación como Referentes PAE, y por otra, otorgar un beneficio económico extraordinario a los/as jóvenes que deban egresar de una Familia Solidaria, tres meses antes de cumplir los 18 años, ya que una vez alcanzada esta edad, deben salir de este dispositivo de contención. De esta manera, esta política provincial se complementa con la actual Ley nacional N° 27.364 (Programa de Acompañamiento para Jóvenes sin Cuidados Parentales), que brinda una asignación económica del 80% del salario mínimo, vital y móvil cuando los jóvenes sin cuidados parentales cumplen los 18 años y continúan estudiando.

Fortalecer el funcionamiento del Observatorio de las juventudes.

Considerando el trabajo que deberá realizar el Observatorio de las Juventudes con el objetivo de que la información relevada genere aportes sobre todos los aspectos que atraviesan a las juventudes, y que dicha información contribuya a los procesos de planificación y ejecución de políticas públicas que se verán plasmadas en el Plan Provincial de las Juventudes 2024, se considera esencial contar con el asesoramiento de profesionales de la sociología y de la estadística que puedan acompañar en el proceso de planificación, ejecución y evaluación de los relevamientos e investigaciones que se generen desde la Secretaría de las Juventudes para desarrollar acciones acertadas y que brinden respuestas efectivas ante las necesidades de la comunidad.

Se considera de relevancia realizar impresiones en formato de manual o libro del Plan Provincial de las Juventudes, para poner a disposición en diversos espacios este plan de acción que resultará del trabajo mancomunado propuesto por la Secretaría de las Juventudes, cuya implementación se realizará conjuntamente con las restantes dependencias públicas provinciales, las instituciones privadas y organizaciones sociales de San Luis.

Actualmente, la Secretaría de las Juventudes cuenta con grupos de Becarios 22 AG y Jóvenes Líderes que desempeñan diversas actividades a través de las brigadas de:

peluquería, lectura, proyecto BASE, colaboración con el subprograma de discapacidad, alfabetización digital para adultos y adultos mayores en Nogolí, difusión de la línea 102. Se propone la creación de nuevas brigadas vinculadas a la colaboración con el área de deporte adaptado, apoyo escolar, entre otras.

Centros de estudiantes se capacitará a los y las estudiantes de las escuelas nivel secundaria para garantizar y promover la creación de organismos de representación bajo la forma Centros de Estudiantes, en todos los establecimientos educativos con Nivel de Educación Secundaria. El Centro de Estudiantes será el órgano de participación y discusión para la defensa y protección de los derechos de cada estudiante y la institución escolar. Habrá un único Centro de Estudiantes por cada establecimiento y el mismo será elegido por el voto directo de cada uno de los/as estudiantes del Nivel Secundario.

En resumen, el programa busca aprovechar la participación activa de los jóvenes en la implementación de los ODS a través de una serie de acciones concretas que abarcan desde el fortalecimiento de políticas existentes hasta la creación de nuevos mecanismos de participación y colaboración.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Institucionalizar espacios de participación de las juventudes.	Espacios	4	Anual
Establecer mecanismos de interacción permanente de las juventudes en los departamentos.	Departamentos	9	Anual
Implementar en cada departamento de la Provincia charlas, jornadas talleres, capacitaciones.	Jóvenes	17.000	Anual
Capacitación, creación y acompañamiento de los centros de estudiantes.	Centros	180	Anual
Institucionalizar espacios de participación de las juventudes.	Espacios	4	Anual
Diseño y aplicación de instrumentos de consulta para las juventudes de la provincia de diferentes formatos on line – presenciales.	Cuestionarios	10.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Capacitación, Formación y Acompañamiento de las Juventudes	7.530.777.000
	TOTAL	7.530.777.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	7.530.777.000	7.530.777.000
TOTAL	7.530.777.000	7.530.777.000

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTE

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE TRANSPORTE

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 60: SECRETARIA DE TRANSPORTE

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-10: Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte

Unidad Ejecutora Nº 61: PROGRAMA PLANIFICACION Y GESTION DE TRANSPORTE

Programa Nº 43: Planificación y Gestión de Transporte

Subprograma Nº 01: Transporte Aeronáutico

Subprograma Nº 02: Transporte Ferroviario

Unidad Ejecutora Nº 62: PROGRAMA TRANSPORTE AUTOMOTOR

Programa Nº 44: Logística y Transporte

Programa Nº 45: Subsidio Transporte Automotor

Unidad Ejecutora Nº 63: PROGRAMA TERMINALES

Programa Nº 46: Coordinación de Centros de Interconexión Territorial

Unidad Ejecutora Nº 64: PROGRAMA GESTION E INNOVACION DE TRANSPORTE

Programa Nº 47: Gestión e Innovación de Transporte

Unidad Ejecutora Nº 65: PROGRAMA PARQUE AUTOMOTOR

Programa Nº 48: Taller de Movilidad

Programa Nº 49: Control de Combustible

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Transporte

Política Presupuestaria

A través de la Secretaría de Transporte, se ejercen las competencias y funciones en materia de transporte en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis. La Secretaría es la autoridad de aplicación de las Leyes N° VII-0587-2007, Plan Transporte para Todos, y de la Ley N° VIII-0307-2004, de Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de San Luis. Además, está encargada de coordinar y conducir las políticas de transporte en la provincia.

En línea con uno de sus objetivos, se continuará trabajando para desarrollar y planificar medidas que garanticen una eficiente prestación de servicios de transporte en toda la provincia, considerando las particularidades de cada lugar. Esto se logrará mediante el estudio de las distintas demandas y requerimientos de cada zona.

Una prioridad en la mejora de la calidad de los servicios ofrecidos por esta jurisdicción es proporcionar servicios de información y optimizar la gestión de los trámites realizados en las unidades de la Secretaría. Para lograrlo, se llevará a cabo la informatización y sistematización de procedimientos e información. Esto permitirá contar con bases de datos que generen informes claros con información interrelacionada, mejorando así los procesos de toma de decisiones.

Resulta fundamental brindar información en tiempo real a los usuarios del transporte de la provincia. Por tanto, se impulsará la incorporación de tecnologías que permitan establecer parámetros de información como horarios, tiempos de espera, interconexiones y cualquier información relevante. Esto se realizará a través de plataformas disponibles y la creación de aplicaciones móviles, como parte del Proyecto Sistema de Innovación de Información del Transporte Público.

Este proyecto seguirá un plan de implementación que comienza con la recopilación y análisis de información, seguido de un diagnóstico inicial y un análisis de necesidades específicas. Para asegurar un servicio integral de puerta a puerta, se invitará a municipios, empresas prestadoras de servicios, usuarios y otros miembros a participar. Las necesidades especiales de personas con movilidad reducida, discapacidades visuales o auditivas serán consideradas como un eje central.

Se establecerán metodologías para un mayor control en el cumplimiento de los servicios, incluyendo operativos in situ y sistemas informáticos que permitan un control en tiempo real a través de pantallas y sistemas de información geográfica. Se reforzarán los operativos de fiscalización y control en terminales, tránsito y parque automotor.

Mediante el Programa Terminales, se seguirá mejorando el funcionamiento y operación de las distintas terminales para lograr un servicio más eficiente para los usuarios y la operatividad de los nuevos edificios.

Mediante el Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, se desarrolla un Centro de Servicio Integral para todos los usuarios del servicio de transporte de San Luis no sólo para los ciudadanos de la Provincia, sino también para todos los visitantes y turistas.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10	60			Secretaría de Transporte	5.820.999.114
	60	01-10		Secretaría de Transporte Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte	150.408.515 150.408.515
	61		43	Programa Planificación y Gestión de Transporte Planificación y Gestión de Transporte	215.809.737 13.979.830
			01	Transporte Aeronáutico	200.829.907
			02	Transporte Ferroviario	1.000.000
	62		44	Programa Transporte Automotor Logística y Transporte	2.585.746.241 585.746.241
			45	Subsidio Transporte Automotor	2.000.000.000
	63		46	Programa Terminales Coordinación de Centros de Interconexión Territorial	350.028.546 350.028.546
	64		47	Programa Gestión e Innovación de Transporte Gestión e Innovación de Transporte	47.786.171 47.786.171
	65		48	Programa Parque Automotor Taller de Movilidad	2.471.219.904 569.308.090
			49	Control de Combustible	1.901.911.814

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Transporte
Actividad Central N° 01-10: Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	120.055.674	120.055.674
2- Bienes de Consumo	1.027.488	1.027.488
3- Servicios No Personales	1.325.353	1.325.353
4- Bienes de Uso	28.000.000	28.000.000
TOTAL	150.408.515	150.408.515

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 61: Programa Planificación y Gestión de Transporte
Programa N° 43: Planificación y Gestión de Transporte

El Programa tiene como función diseñar políticas y sistemas de fiscalización en materia de servicios de transporte aéreo y ferroviario en la Provincia de San Luis. Su propósito es promover y fortalecer el desarrollo aeronáutico en la provincia, así como desarrollar y fomentar el transporte aéreo comercial.

Entre sus objetivos, se incluye la generación de nuevas rutas aéreas y ferroviarias con destinos en diferentes ciudades de la Provincia. Estas acciones buscan mejorar la conectividad interna, facilitar el acceso y el desplazamiento de las personas en distintos puntos de San Luis, y contribuir al desarrollo económico y social de la región.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Rentas Generales
1- Personal	13.579.830	13.579.830
2- Bienes de Consumo	127.400	127.400
3- Servicios No Personales	272.600	272.600
TOTAL	13.979.830	13.979.830

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 61: Programa Planificación y Gestión de Transporte

Programa N° 43: Planificación y Gestión de Transporte

Subprograma N° 01: Transporte Aeronáutico

El Subprograma de Transporte tiene como función principal establecer, planificar, coordinar y brindar asesoramiento en todos los aspectos relacionados con el transporte de pasajeros, cargas y mercancías en la Provincia.

Además, se encarga de implementar los medios necesarios para llevar a cabo el control y supervisión de los aeropuertos y aeródromos ubicados en la Provincia. Esto implica garantizar el cumplimiento de las normativas y regulaciones relacionadas con la aviación y la seguridad aeroportuaria.

Coordinar acciones a fin de promover el desarrollo aeroportuario con las entidades nacionales: Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y todo organismo relacionado con la actividad aeronáutica.

Establecer vínculos con entidades públicas y privadas con el objeto de fomentar y/o promover actividades para el desarrollo de políticas y acciones atinentes al sector.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Políticas EDA	199.929.907
	TOTAL	199.929.907

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	400.000	400.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
5.5.2- Transferencias	64.929.907	64.929.907
5.5.7- Transferencias	135.000.000	135.000.000
TOTAL	200.829.907	200.829.907

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 61: Programa Planificación y Gestión de Transporte
Programa N° 43: Planificación y Gestión de Transporte
Subprograma N° 02: Transporte Ferroviario

El Programa tiene como función principal coordinar acciones con entidades como Trenes Argentinos Cargas (BCYL), Trenes Argentinos Infraestructura (ADIFSE) y Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE), así como cualquier otra entidad pública o privada relacionada con el servicio de Transporte Ferroviario.

Además, se encarga de desarrollar, planificar, coordinar y brindar asesoramiento en todos los aspectos relacionados con el transporte ferroviario en la Provincia.

Organizar los medios necesarios para garantizar el control y seguimiento de las operaciones del sistema de transporte ferroviario.

Coordinar acciones con ADIFSE para el correcto funcionamiento de la infraestructura ferroviaria de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	175.000	175.000
3- Servicios No Personales	225.000	225.000
5.1- Transferencias	300.000	300.000
5.2- Transferencias	300.000	300.000
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 62: Programa Transporte Automotor

Programa N° 44: Logística y Transporte

El Programa de Transporte tiene como función principal la concesión, organización y supervisión de los servicios públicos de transporte en todo el territorio de la Provincia de San Luis. Su objetivo es desarrollar servicios de transporte eficientes y económicos que consideren tanto intereses sociales como políticos y económicos.

Además, el Programa asume el rol de autoridad de aplicación de la Ley N° VIII-0307-2004 (Ley 5685) que regula el Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis. Esto implica que es responsable de garantizar el cumplimiento de esta ley, así como de establecer las políticas y medidas necesarias para asegurar la calidad y el funcionamiento adecuado de los servicios de transporte en la provincia.

Objetivos específicos

Trabajar en el desarrollo armónico y coordinado de los distintos servicios, ejerciendo las competencias y funciones en materia de transporte dentro de la jurisdicción de la Provincia de San Luis, manteniendo relación institucional con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el Ministerio de Transporte de la Nación.

Adoptar las medidas necesarias para garantizar el servicio planificando y proyectando mejoras constantes, conducentes a asegurar la continuidad o regularidad en la prestación de los servicios públicos de transporte.

Registrar unidades de transportes de pasajeros de los servicios regular y no regular haciendo cumplir los requisitos necesarios para su habilitación.

Capacitar y actualizar al cuerpo de inspectores y auxiliares dependientes del Programa Transporte sobre la legislación aplicable en materia de transporte a nivel nacional y provincial.

En línea con la mejora y expansión de los servicios, el programa busca incrementar los corredores de transporte bajo el marco del Plan Transporte para Todos (Ley N° VII-0587-2007), ampliando la cobertura para incluir parajes en el territorio provincial y asegurando la conexión con nuevas terminales de transporte, siguiendo la política de generar integración desde la periferia hacia el centro.

El programa se compromete a continuar incorporando políticas que promuevan la igualdad y consideren las diversas realidades y necesidades de la comunidad en su conjunto.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Operativos de control de las frecuencias y horarios de los servicio de transporte interurbano.	Control de Móviles	100%	Anual
Capacitación a personal de supervisión y control.	Inspectores de Transporte	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Transporte Para Todos	140.000.000
02	Supervisión del Sistema de Transporte	3.000.000
	TOTAL	143.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)			
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Ingreso Área Transporte
1- Personal	435.417.298	435.417.298	
2- Bienes de Consumo	3.520.000	3.520.000	
3- Servicios No Personales	1.808.943	1.808.943	
4- Bienes de Uso	5.000.000		5.000.000
5.1- Transferencias	140.000.000	140.000.000	
TOTAL	585.746.241	580.746.241	5.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 62: Programa Transporte Automotor
Programa N° 45: Subsidio Transporte Automotor

La principal tarea del Programa es llevar a cabo la distribución de subsidios y fondos nacionales destinados al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis. Esta labor se realiza en conformidad con la autoridad de aplicación establecida en la Ley N° V-0665-2009, la cual regula los aspectos relacionados con este ámbito.

En esencia, el Programa se encarga de gestionar y administrar los recursos financieros proporcionados por el gobierno nacional para el sector del transporte automotor de pasajeros en la provincia. Estos subsidios y fondos tienen como objetivo respaldar y mejorar la operación de los servicios de transporte, facilitando el acceso y la movilidad de los ciudadanos.

La distribución de estos recursos se realiza de manera estratégica, considerando las necesidades y prioridades de los diferentes servicios de transporte en la provincia. A través de esta gestión, el Programa busca optimizar la eficiencia y sostenibilidad de los servicios, contribuyendo así al bienestar de la comunidad y al desarrollo del sistema de transporte en San Luis.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4-Fondo Compensador para Transporte Urbano e Interurbano
5.1- Transferencias	2.000.000.000	1.000.0000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 63: Programa Terminales

Programa N° 46: Coordinación de Centros de Interconexión Territorial

El Programa Terminales dependiente de la Secretaría de Transporte, tiene como función el control, gestión y fiscalización para la administración de las terminales terrestres del interior de la Provincia de San Luis. Actualmente las terminales operativas son terminales de Buena Esperanza, Anchorena, Lujan, La Toma, Merlo, Fraga, Villa de la Quebrada y San Francisco.

En el ejercicio 2024, se continuará con las mejoras en el funcionamiento y operación de las distintas terminales, tendientes a lograr un eficiente servicio para los usuarios y la operatividad de los nuevos edificios, en las localidades de La Punta y Nogolí.

Las terminales como núcleos de integración a los distintos puntos de nuestra Provincia, son centros de servicios que permiten la interconexión tanto de los vecinos de cada localidad, como así también, de familiares y turistas que llegan a nuestra Provincia.

Por ello es importante mejorar los servicios que permitan contar con información en tiempo real como así también generar espacios estéticos y funcionalmente aptos para el desarrollo de servicios, actividades comerciales y gestión.

Se llevarán a cabo actividades de capacitación respecto a los servicios de transporte, como así también en atención al cliente, servicios turísticos y toda información que pueda ser de utilidad y transmitida de manera correcta y amable por el personal de las distintas terminales a cargo del Programa, invitando a participar a los municipios cuyas terminales se encuentren dentro de su jurisdicción.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Políticas EDIRO	151.778.528
	TOTAL	151.778.528

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	186.250.018	186.250.018
2- Bienes de Consumo	6.300.000	6.300.000
3- Servicios No Personales	5.700.000	5.700.000
5.5.2- Transferencias	36.993.528	36.993.528
5.5.7- Transferencias	114.785.000	114.785.000
TOTAL	350.028.546	350.028.546

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 64: Programa Gestión e innovación de Transporte
Programa N° 47: Gestión e Innovación de Transporte

El Programa Gestión e Innovación de Transporte dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte tiene como función planificar y promocionar el servicio público de transporte de pasajeros en la jurisdicción provincial.

Debe realizar análisis y estudios para la elaboración de proyectos de planificación del transporte en el ámbito provincial, proponiendo las acciones y reglamentaciones pertinentes en coordinación con los organismos competentes. Generar el ámbito para el desarrollo del sistema de transporte inteligente, inclusivo, integrado, equitativo y eficiente.

Realizar estudios geo-referenciados de las redes de transporte provincial de manera de proponer los trayectos que resulten más convenientes para los usuarios.

Se busca implementar un plan de modernización y mejora continua para el desarrollo del servicio de transporte de la provincia.

Proponer y efectuar las acciones necesarias para la aplicación de nuevas tecnologías en el sistema de Transporte.

Implementar mecanismos, herramientas, obras y servicios que tiendan a mejorar la calidad del servicio de transporte interurbano de pasajeros.

Fomentar, organizar y participar en eventos y capacitaciones en materia de gestión y planificación de transporte.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	46.613.505	46.613.505
2- Bienes de Consumo	380.666	380.666
3- Servicios No Personales	792.000	792.000
TOTAL	47.786.171	47.786.171

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 65: Programa Parque Automotor
Programa N° 48: Taller de Movilidad

El objetivo principal es el mantenimiento adecuado del parque automotor de la Provincia.

El Programa Parque Automotor cuenta con diferentes áreas que garantizan el correcto funcionamiento de la flota vehicular: taller general de servicios y reparaciones, taller de motos, taller de chapa y pintura, gomería, taller de ploteo y verificación técnica vehicular.

A fines de dar cumplimiento con el mantenimiento adecuado se controlan los inventarios de insumos, repuestos, autopartes, herramientas y bienes del taller. Se abastece de acuerdo a los límites de stock de insumos y repuestos, según criterios de eficiencia y recursos, generando reportes detallados de los requerimientos necesarios.

El Programa planifica y coordina la capacitación del personal técnico, promoviendo su participación en cursos de perfeccionamiento, con el fin de mantener actualizado el equipo de trabajo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Reparar vehículos del parque automotor provincial.	Vehículos reparados	4.400	Anual
Revisaciones técnicas obligatorias.	RTO Realizadas	1.080	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	179.761.450	179.761.450
2- Bienes de Consumo	320.970.000	320.970.000
3- Servicios No Personales	68.576.640	68.576.640
TOTAL	569.308.090	569.308.090

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 65: Programa Parque Automotor
Programa N° 49: Control de Combustible

El objetivo principal del Programa Parque Automotor es facilitar la provisión de combustibles líquidos y gaseosos, así como servicios de mantenimiento, para la flota vehicular de la provincia. Para lograr esto, el programa ha implementado un Sistema Integrado de Control de Consumos de Combustibles (SIPA), que agiliza el proceso de compra y gestión de combustibles a través de una red de estaciones de servicio en todo el territorio provincial. El SIPA se apoya en un software desarrollado en colaboración con el Programa Informática del Ministerio de Hacienda Pública y el Programa Parque Automotor. Este sistema se instala en las estaciones de servicio autorizadas y se vincula con los vehículos oficiales a través de obleas y tarjetas asociadas a códigos de seguridad. Antes de cargar combustible, se realiza una lectura de los parámetros establecidos para cada vehículo.

El sistema controla además las tareas de mantenimiento de los móviles, provisión de lubricantes, entre otros, lo cual permite llevar un registro minucioso de dichos servicios, permitiendo verificar el momento en que es necesario realizar un nuevo servicio, a través de una interface de relación con el sistema AVL (dispositivo de cómputo de kilómetros recorridos).

El sistema tiene además incorporada la flota de móviles y maquinarias de los Entes Descentralizados, Desconcentrados y Sociedades del Estado Provincial al Sistema Integrado, poniendo a disposición de cada Ente toda la infraestructura asociada a la provisión de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes y servicios de mantenimiento de la flota.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proveer de combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a los móviles del parque automotor.	Vehículos	1.340	Anual
Supervisar el uso racional y moderado de combustibles y lubricantes.	Centros de Costos	27	Anual
Administrar las alertas de mantenimiento de service provista por el módulo de mantenimiento.	Vehículos	1.340	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.901.911.814	1.901.911.814
TOTAL	1.901.911.814	1.901.911.814

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE COMUNICACION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 70: SECRETARIA DE COMUNICACION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-11: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Unidad Ejecutora N° 71: SAN LUIS TV

Programa N° 50: San Luis Televisión

Unidad Ejecutora N° 72: PROGRAMA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Programa N° 51: Difusión y Comunicación Gubernamental

Unidad Ejecutora N° 73: PROGRAMA PLANIFICACION DE ACTOS PUBLICOS

Programa N° 52: Actividades Oficiales

Unidad Ejecutora N° 74: PROGRAMA AGENDA PUBLICA Y PLANIFICACION
INFORMATICA

Programa N° 53: Centralización de la Información

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 70: Secretaría de Comunicación

Política Presupuestaria

Las políticas presupuestarias de esta Secretaría tienen como objetivo principal promover la difusión de las políticas públicas ejecutadas y por ejecutar por parte del Gobierno Provincial. Para lograrlo, la Secretaría lleva a cabo las siguientes acciones:

Intervenir en la difusión de la actividad oficial, planes, programas y obras de gobierno y en la coordinación de las actividades de las distintas áreas del Gobierno Provincial en los medios de comunicación.

Intervenir en todo lo concerniente a las actividades del Gobierno Provincial a través de medios de comunicación masivos, alternativos o no tradicionales, medios electrónicos y redes sociales.

Desarrollar estrategias y campañas de comunicación para promover y difundir las diversas actividades y programas que surgen en el seno del Gobierno Provincial.

Estructurar estrategias de comunicación tendientes a optimizar el diálogo con la comunidad y el mejor conocimiento por parte de la misma de los planes y programas de Gobierno.

Procurar la apertura de canales de comunicación y diálogo con la comunidad, facilitando la interacción entre el Gobierno y la ciudadanía.

La Secretaría se encarga de informar a la opinión pública sobre los actos de gobierno y actividades gubernamentales de relevancia, así como cuando la naturaleza de la información así lo requiere.

Las políticas presupuestarias de la Secretaría se enfocan en garantizar una comunicación efectiva y transparente entre el Gobierno Provincial y la comunidad a través de diversos medios y estrategias de difusión.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
10	70			Secretaría de Comunicación	3.777.456.892
	70	01-11		Secretaría de Comunicación Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	517.765.543 517.765.543
	71		50	San Luis TV San Luis Televisión	864.539.575 864.539.575
	72		51	Programa Administración y Finanzas Difusión y Comunicación Gubernamental	2.173.826.593 2.173.826.593
	73		52	Programa Planificación de Actos Públicos Actividades Oficiales	147.103.399 147.103.399
	74		53	Programa Agenda Pública y Planificación Informática Centralización de la Información	74.221.782 74.221.782

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 70: Secretaría de Comunicación
Actividad Central N° 01-11: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	418.691.054	418.691.054
2- Bienes de Consumo	16.574.489	16.574.489
3- Servicios No Personales	66.500.000	66.500.000
4- Bienes de Uso	16.000.000	16.000.000
TOTAL	517.765.543	517.765.543

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 71: San Luis TV

Programa N° 50: San Luis Televisión

San Luis Televisión es una señal estatal. Su objetivo principal reside en la construcción de un espacio de comunicación entre los diversos actores sociales para difundir y reforzar las bases comunes de la puntanidad con un espíritu pluralista y democrático, cumple con la misión de desarrollar programación televisiva las 24 horas los 365 días del año, con el objetivo de brindar servicios, informar y entretener a la audiencia.

Difundir programas culturales, informativos, educativos y recreativos orientando a que los mismos satisfagan un propósito formativo a la audiencia conforme la idiosincrasia de la población.

Brindar una programación de acceso público; llegando a todos los habitantes de nuestra Provincia, con la mejor calidad de servicio (televisión digital HD).

Mantener la relación con los medios de difusión televisivos, digitales, radiales y gráficos provinciales, nacionales e internacionales, en todo aquello que haga a la competencia de San Luis Televisión.

Emitir la señal de San Luis Televisión con la implementación de nuevo equipamiento de última tecnología disponible en el mercado para medios de comunicación televisivos y digitales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ampliar Cobertura de Transmisión Digital HD.	Repetidoras	24	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	46.863.789	46.863.789
5.5.2- Transferencias	548.506.875	548.506.875
5.5.7- Transferencias	269.168.911	269.168.911
TOTAL	864.539.575	864.539.575

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 72: Programa Administración y Finanzas

Programa N° 51: Difusión y Comunicación Gubernamental

El Programa de Administración y Finanzas tiene como objetivo principal implementar mecanismos efectivos de control para asegurar el completo cumplimiento de los procesos internos realizados por las dependencias de la Secretaría de Estado de Comunicación.

Sus funciones incluyen la recepción de solicitudes de publicación de edictos, carátulas y comunicados, con el propósito de coordinar su correcta divulgación en el Boletín Oficial y Judicial, así como en los medios provinciales. Además, se encarga de generar archivos correspondientes a cada publicación y mantener el material disponible para satisfacer las solicitudes de Ministerios, Secretarías de Estado y Entidades Gubernamentales que requieran esta información.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Coordinar las Dependencias de la Secretaria de Comunicación.	Dependencias	100%	Anual
Generar Archivos de las Distintas Publicaciones.	Archivos	100%	Anual
Centralización y coordinación del proceso de gestión.	Procesos	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	130.826.593	130.826.593
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000
3- Servicios No Personales	2.038.000.000	2.038.000.000
TOTAL	2.173.826.593	2.173.826.593

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 73: Programa Planificación de Actos Públicos
Programa N° 52: Actividades Oficiales

El objetivo del Programa es coordinar con las áreas pertinentes las acciones y procedimientos necesarios para llevar a cabo de manera efectiva y organizada eventos públicos. Esto incluye la coordinación de la comunicación antes, durante y después del evento en medios y redes sociales, así como la evaluación del impacto social y la creación de archivos multimedia.

El Programa también se encarga de diseñar planes, actividades y proyectos en colaboración con diversos grupos de la comunidad. Además, supervisa la correcta aplicación de normas y disposiciones relacionadas con precedencias, símbolos patrios, carteles y ornamentación en los eventos.

La gestión de recursos materiales y humanos, incluido el traslado, es una responsabilidad del Programa. Se busca implementar soluciones tecnológicas para una comunicación exitosa, asesorando a la Secretaría de Estado de Comunicación sobre el uso de tecnologías de información y comunicación para democratizar la gestión pública y mejorar la conexión entre ciudadanos y gobierno.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Definir, diagramar programas y procedimientos a realizar en cada acto público.	Coordinación de Actos	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	87.203.399	87.203.399
2- Bienes de Consumo	9.900.000	9.900.000
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
TOTAL	147.103.399	147.103.399

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 74: Programa Agenda Pública y Planificación
Informática
Programa N° 53: Centralización de la Información

El objetivo del Programa es planificar, coordinar y colaborar con las oficinas de prensa de los organismos gubernamentales para elaborar la agenda pública.

Esto implica evaluar y establecer prioridades en las acciones gubernamentales y crear una agenda unificada para difundir a través de medios tradicionales, digitales y no convencionales.

Conocer las agendas públicas a nivel local, nacional e internacional para poder diseñar estrategias de comunicación de interés público.

Generar un vínculo directo con los responsables de prensa de los ministerios para estar informados de toda acción, evento o acontecimiento de relevancia de cada cartera ministerial.

Brindar una buena síntesis noticiosa que tome en cuenta todos los aspectos básicos de la auditoría y que resulte funcional a los fines prácticos de satisfacer las necesidades de la Secretaría de Estado de Comunicación.

Planear, desarrollar e implementar nuevas propuestas asegurando su eficiencia, eficacia e integración con otros proyectos comunicacionales, así como la confidencialidad e integridad de sus datos.

Proponer y realizar diferentes iniciativas comunicacionales basadas en nuevos diseños y tecnologías de vanguardia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Coordinar Oficinas de Prensa Gubernamentales.	Oficinas	100%	Anual
Confeccionar la agenda pública gubernamental	Coordinación	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	69.743.612	69.743.612
2- Bienes de Consumo	825.000	825.000
3- Servicios No Personales	3.653.170	3.653.170
TOTAL	74.221.782	74.221.782

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 11

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Programa Nº 17: Bonificación de Tasas de Interés-Créditos a Empresas Industriales y Agroindustriales

Programa Nº 18: Fomento a los Sectores Económicos Productivos

Programa Nº 19: Fomento Construcciones y Mejoras de Viviendas

Programa Nº 20: Convenio de Colaboración Universidad Católica de Cuyo

Unidad Ejecutora Nº 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 21: Contabilidad Provincial

Programa Nº 22: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa Nº 23: Autarquía Poder Judicial

Programa Nº 24: Aportes Poder Judicial

Unidad Ejecutora Nº 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 25: Control de Pagos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa Nº 26: Gestión y Control de los Tributos

Programa Nº 27: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

Programa Nº 28: Incentivos Fiscales

Unidad Ejecutora Nº 14: OFICINA PRESUPUESTO PUBLICO

Programa Nº 29: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa Nº 30: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa Nº 31: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa Nº 32: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Programa Nº 33: Escuela de Administración Pública

Unidad Ejecutora Nº 17: SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO Y TARIFADOS

Actividad Común Nº 02: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa Nº 34: Red de Telefonía Institucional

Programa Nº 35: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 36: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

Programa N° 37: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

Programa N° 38: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA INFORMATICO

Programa N° 39: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA COORDINACION GENERAL DEL CORREDOR
HUMANITARIO Y COMITE DE REFUGIADOS

Programa N° 40: Corredor Humanitario San Luis

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA ENTES Y SOCIEDADES CON PARTICIPACION
DEL ESTADO

Programa N° 41: Subprograma Control de Entes y Sociedades con participación del
Estado

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Política Presupuestaria

El Ministerio de Hacienda es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial.

Funciones

Coordinar todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal, con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos con vistas a mejorar los niveles de eficiencia.

Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

Producir información veraz y oportuna en relación con el Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponde; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
11				Ministerio de Hacienda Pública	89.261.060.290
	10			Ministerio de Hacienda Pública	3.293.724.463
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	3.068.406.463
			16	Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	15.000.000
			17	Bonificación de Tasas de Interés –Créditos a Empresas Industriales y Agroindustriales	150.000.000
			18	Fomento a los Sectores Económicos Productivos	25.000.000
			19	Fomento Construcciones y Mejoras de Viviendas	30.000.000
			20	Convenio de Colaboración Universidad Católica de Cuyo	5.318.000
	11			Contaduría General de la Provincia	72.471.140.648
			21	Contabilidad Provincial	357.462.632
			22	Coordinación Fiscal con los Municipios	49.130.560.033
			23	Autarquía Poder Judicial	4.052.873.340
			24	Aportes Poder Judicial	18.930.244.643
	12			Tesorería General de la Provincia	181.483.033
			25	Control de Pagos	181.483.033
	13			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	8.618.623.568
			26	Gestión y Control de los Tributos	1.984.221.264
			27	Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación	40.000.000
			28	Incentivos Fiscales	6.594.402.304
	14			Oficina Presupuesto Público	91.620.656
			29	Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual	91.620.656
	15			Programa Compras y Contrataciones	142.039.646
			30	Gestión y Control de las Compras y Contrataciones	142.039.646
	16			Programa Capital Humano	712.945.963
			31	Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal	674.188.493
			32	Servicios Médicos para el Control de Ausentismo	23.907.470
			33	Escuela de Administración Pública	14.850.000
	17	02		Subprograma Control del Gasto y Tarifados	3.345.340.212
				Administración, Control y Ejecución del Gasto	27.595.022
			34	Red de Telefonía Institucional	17.773.758
			35	Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos	2.029.311.078
			36	Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos	135.846.754
			37	Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos	209.365.600
			38	Centralización de Tasas y Servicios Municipales	925.448.000
	18			Programa Informático	128.790.444
			39	Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos	128.790.444

19	40	Programa Coordinación General del Corredor Humanitario y Comité de Refugiados Corredor Humanitario San Luis	12.632.589 12.632.589
20	41	Programa Entes y Sociedades con Participación del Estado Subprograma Control de Entes y Sociedades con Participación del Estado	262.719.068 262.719.068

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.049.432.063	3.049.432.063
2- Bienes de Consumo	990.000	990.000
3- Servicios No Personales	11.584.400	11.584.400
5.1- Transferencias	6.400.000	6.400.000
TOTAL	3.068.406.463	3.068.406.463

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Programa N° 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	15.000.000	15.000.000
TOTAL	15.000.000	15.000.000

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Programa N° 17: Bonificación de Tasas de Interés –Créditos a Empresas Industriales y Agroindustriales

El convenio de bonificación de tasas de interés entre el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de San Luis "Programa Crédito Argentino (CREAR) Inversión Pyme Federal" Tiene por objeto acompañar las inversiones productivas de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas industriales y agroindustriales a potenciar el desarrollo exportador y la sustitución de importaciones en cadenas de valor estratégicas y así promover la creación de empleo y la generación de divisas en todo el país. De este modo se podrá acceder al crédito con tasas bonificadas de manera fácil y eficiente. Además, en el mecanismo de la implementación de bonificación de tasas de interés estará a cargo de la Provincia en los créditos otorgados por el Banco, de acuerdo a la capacidad prestable en un todo de acuerdo a las líneas "Reglamentación N° 779-Crear Inversión Pyme Federal".

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.2- Transferencias	150.000.000	150.000.000
TOTAL	150.000.000	150.000.000

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Programa N° 18: Fomento a los Sectores Económicos Productivos

El objeto del presente convenio consiste en la implementación de un mecanismo de bonificación de las tasas de interés a cargo de la Provincia en los créditos otorgados por el Banco de la Nación Argentina de acuerdo con su capacidad prestable en el marco de la siguiente línea de crédito "Reglamentación N° 750-Condiciones Especiales para el Sector Productivo de la Provincia de San Luis", con destino a inversiones con criterio amplio y financiación de capital de trabajo y/o gastos de evolución.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.2- Transferencias	25.000.000	25.000.000
TOTAL	25.000.000	25.000.000

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Programa N° 19: Fomento Construcciones y Mejoras de Viviendas

El objeto del presente convenio consiste en la implementación de un mecanismo de bonificación de las tasas de interés a cargo de la Provincia en los créditos otorgados por el Banco de la Nación Argentina de acuerdo con su capacidad prestable en el marco de la siguiente línea de crédito "Reglamentación N° 740-Préstamos Personales Destinados a la Construcción, Ampliación, Refacción y/o Terminación de la Vivienda Unica y de Ocupación Permanente", ubicadas siempre en la Provincia de San Luis.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.2- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	30.000.000	30.000.000

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Programa N° 20: Convenio de Colaboración Universidad Católica de Cuyo

El Programa tiene por objeto la implementación de un sistema de pasantías educativas en el ámbito del Gobierno Provincial. El fin de dicho Programa es el de complementar la especialidad teórica con la práctica de dicho ámbito, permitiendo que de este modo los estudiantes adquieran habilidades en el ejercicio de la profesión elegida y contacto con las tecnologías actualizadas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	5.318.000	5.318.000
TOTAL	5.318.000	5.318.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 21: Contabilidad Provincial

La Contaduría General de la Provincia es un órgano de contralor interno del Sector Público Provincial dependiente del Ministerio de Hacienda Pública. La Constitución Provincial en su artículo N° 171 establece que "Ningún pago se hace sin intervención del Contador General..." y la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis en sus artículos N° 43-62 establece su régimen aplicable que hace a su concepto, objeto, características, lo consagra como órgano rector del sistema de contabilidad, su competencia y vela por la responsabilidad administrativa. Así mismo, a través de la creación de las estructuras orgánicas del Ministerio de Hacienda Pública, especifica las funciones por sus principales acciones. Por ende, se convierte en un organismo de asesoramiento, control interno, registro e información de la gestión económica y financiera de la hacienda pública provincial.

Entre sus principales funciones se destacan las siguientes:

Registrar todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica financiera de la administración central y descentralizada.

Procesar y producir información confiable para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en las mismas.

Establecer políticas sobre control interno contable que garantice que la información financiera sea confiable, oportuna y útil.

Asegurar el cumplimiento de la Ley en la ejecución del presupuesto.

Permitir que la información que se procese y produzca sobre el Sector Público se integre al Sistema de Cuentas Nacionales.

Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio conforme art. 168 inciso 7° de la Constitución Provincial.

Elaborar, preparar y desarrollar los programas de auditoria interna, así como los procedimientos y métodos para ejecutar el Plan Anual de Auditoría Interna para el Sector Público Provincial. En virtud de esto, celebra convenio con Honorable Tribunal de Cuentas para ejecutarlo en forma conjunta.

Emitir pautas de diseño de los sistemas de control interno para las empresas y sociedades del Estado.

Registrar, controlar y mantener actualizado el Inventario de Bienes del Estado.

Llevar y verificar el Registro de Cargos de cada una de las Unidades Ejecutoras de la Administración Pública Provincial y personas físicas y/o jurídicas a quienes se les haya entregado fondos con cargo de rendir cuenta documentada.

Asesorar y asistir técnicamente a todas las entidades del Sector Público Provincial.

Confeccionar la Declaración Jurada de Aportes y Contribuciones conforme las disposiciones emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos y/o Administración Nacional de Seguridad Social, consolidando la información de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas y Municipales.

Someter a estudio todas las actuaciones que ingresen a la Contaduría General de la Provincia que sean relativas a trámites de la hacienda pública, y con vistas obligatorias de Ley.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Control de legalidad.	Controles Previos Realizados	5.260	Mensual
Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio 2023.	Cuenta General del Ejercicio	1	Anual
Confeccionar Declaración Jurada de Aportes y Contribuciones.	Declaración Jurada	1	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	356.021.291	356.021.291
2- Bienes de Consumo	570.240	570.240
3- Servicios No Personales	871.101	871.101
TOTAL	357.462.632	357.462.632

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 22: Coordinación Fiscal con los Municipios

Objetivos

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley XII- 0351-2004 y Decreto N° 4.667-MHyOP2013.

Determinar la masa coparticipable, en base a los recursos provinciales y nacionales efectivamente percibidos.

Realizar la distribución primaria y secundaria aplicando los coeficientes de distribución correspondientes a cada municipio y realizando las deducciones informadas por cada dependencia en concepto de aportes y contribuciones; obra social del estado de la provincia; y demás compromisos asumidos por los municipios a través de convenios a ser descontados de la coparticipación municipal; con el fin de determinar el monto a percibir para cada municipio.

Efectuar el seguimiento de los anticipos de coparticipación otorgados para recuperar los montos otorgados en concepto de préstamos.

Confeccionar informes mensuales sobre la situación de cada municipio respecto a la coparticipación bruta y neta y estado de devolución de los anticipos financieros otorgados.

Actualizar en el caso de corresponder los coeficientes de coparticipación según lo establecido en el Art. 05° de la Ley XII-0351-2004.

Coordinar con los municipios para la aplicación de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo Aporte del Tesoro Provincial
5.7.5- Transferencias	35.731.316.388	35.731.316.388	
5.7.6- Transferencias	1.116.603.637		1.116.603.637
5.8.5- Transferencias	11.910.438.796	11.910.438.796	
5.8.6- Transferencias	372.201.212		372.201.212
TOTAL	49.130.560.033	47.641.755.184	1.488.804.849

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 23: Autarquía Poder Judicial

Este Programa, tiene como finalidad dar cumplimiento al art. 4 de la Ley Provincial N° IV-0088- 2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, estableciendo que los recursos de rentas generales afectadas deberán ser transferidos por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo recaudado hasta los días 24 de cada mes y ser depositado dentro de los cuatros días hábiles.

La liquidación mensual se hace teniendo en cuenta los recursos previstos en el art. 5 incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, destinados al funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	4.052.873.340	4.052.873.340
TOTAL	4.052.873.340	4.052.873.340

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 24: Aportes Poder Judicial

De acuerdo con el artículo 2 la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el mismo debe presentar su proyecto anual de gastos y recursos, a fin de ser incorporado al Proyecto de Ley de "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial".

En virtud de esto, cada ejercicio se le da la autorización a través de instrumento legal a la Contaduría General de liquidar el aporte de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Por lo cual, este Programa realiza las transferencias necesarias en forma mensual, para cubrir los gastos de funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	18.930.244.643	18.930.244.643
TOTAL	18.930.244.643	18.930.244.643

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 12: Tesorería General de la Provincia
Programa N° 25: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas por el gobierno en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público. Este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago, y de la ejecución del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conducen a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entrada, liquidación, control y pago de estos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y priorizando las transferencias bancarias, enviando un aviso de pago a través de e-mail, donde se adjuntan además los comprobantes de retenciones.

Este programa tiene la obligación a través de normas nacionales y provinciales, de actuar como agente de retención de Impuesto a los Ingresos Brutos en el ámbito provincial e Impuesto a las Ganancias y Contribuciones a la Seguridad Social en el ámbito nacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Administrar los pagos de las cuentas del fondo unificado y centralizar los pagos a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.	Porcentaje	100%	Anual
Presentaciones y pagos de DDJJ de retenciones de Impuesto a las Ganancias, SIJP e IIBB.	Presentaciones	12	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	180.133.033	180.133.033
2- Bienes de Consumo	400.000	400.000
3- Servicios No Personales	950.000	950.000
TOTAL	181.483.033	181.483.033

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 26: Gestión y Control de los Tributos

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos tiene a su cargo, como actividad principal, la recaudación de los tributos provinciales y, a través de convenios con otros organismos de la Administración Pública Provincial, el cobro de multas de otras reparticiones y las cuotas de los planes de viviendas sociales.

Como el órgano rector y ejecutor de la política tributaria de la Provincia de San Luis cumple las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

La transparencia, ética, honestidad y la confiabilidad son valores humanos que pregonamos en el accionar diario en un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto. La mutua confianza con el ciudadano y la respuesta responsable y eficaz del organismo nos ayudan en el logro de los objetivos recaudatorios con compromiso en la ejecución de las acciones.

Es nuestra meta el mejorar cada día para ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología avanzada.

Se definen los siguientes proyectos de gran importancia para la Dirección:

Proyecto de Soporte Técnico, Procesamiento y Fiscalización de los Tributos Provinciales, el cual implica el control diario de las operaciones y el soporte de licencias que requiere la tarea.

Proyecto de Digitalización, Guarda y Custodia de la documentación de la Dirección, dada la importancia y relevancia de los documentos.

Proyecto del Nuevo Sistema Tributario y Clave Fiscal en entorno web.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soporte Técnico, Procesamiento y Fiscalización de los Recursos Tributarios	242.000.000
02	Digitalización, Guarda y Custodia de Archivos	9.872.086
03	Régimen Colaborativo de Recaudación Municipal	71.000.000
	TOTAL	322.872.086

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.626.301.178	1.626.301.178
2- Bienes de Consumo	13.200.000	13.200.000
3- Servicios No Personales	253.720.086	253.720.086
4- Bienes de Uso	20.000.000	20.000.000
5.7.6- Transferencias	71.000.000	71.000.000
TOTAL	1.984.221.264	1.984.221.264

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 27: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos, cumple la función de órgano recaudador de los tributos provinciales y a través de distintos convenios con otros organismos del Estado Provincial actúa como agente de recaudación de las cuotas de viviendas de los planes vigentes informados por la Secretaría de Vivienda. En igual sentido gestiona deuda y cobra las multas firmes de reparticiones como es el caso de la Secretaría de Ambiente, Ministerio de Salud y Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, entre otros.

Para llevar a cabo esta recaudación, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos contrata los servicios de empresas que dan soluciones informáticas adecuadas, cajas de recaudación y pagos on line, respetando los convenios vigentes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	40.000.000	40.000.000
TOTAL	40.000.000	40.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 28: Incentivos Fiscales

Este programa refleja los recursos que el Estado deja de percibir por las leyes de fomento a las inversiones que se encuentran en vigencia. Tanto el recurso como el gasto resulta figurativo, pero es necesario reflejarlo presupuestariamente tanto para la exposición como para su análisis.

Dentro de las leyes de fomento más importantes se encuentra la Ley de Fomento a las Inversiones Industriales Ley N° 501-2006, el Plan de Desarrollo Ganadero Ley N° 254-2004, Ley N° 664-2009 de Fomento a las Inversiones para el Sector Industrial, Turístico, Minero, Energías Alternativas y de Servicios, entre otras. También, se consideran los costos de las exenciones otorgadas a las empresas del Estado, Iglesia Católica y a los Bomberos Voluntarios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	6.594.402.304
	TOTAL	6.594.402.304

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Promoción y/o Exención Actividades Productivas
5.2- Transferencias	6.594.402.304	6.594.402.304
TOTAL	6.594.402.304	6.594.402.304

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 14: Oficina Presupuesto Público

**Programa N° 29: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y
Programación Financiera Mensual**

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de gobierno.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario, pero no suficiente. El proceso de planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados, es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

Principales Funciones

Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.

Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

- Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.
- Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.
- Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo con las normas vigentes.
- Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.
- Efectuar informe mensual sobre ejecución del presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

META FISICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Confeccionar el Presupuesto Provincial año 2025.	Presupuesto	1	Anual	
Confeccionar la Programación Financiera Mensual.	Decreto de Programación Financiera Mensual	12	Mensual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	90.620.656	90.620.656
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	91.620.656	91.620.656

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Compras y Contrataciones

Programa N° 30: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Este programa ejerce las funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la adquisición de bienes y contratación de servicios en forma centralizada, a través de procedimientos que preserven el interés fiscal, la libre concurrencia, trato igualitario, publicidad y transparencia en un marco de efectividad y conveniencia económica; mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, teniendo por objetivo lograr que los distintos organismos planifiquen al momento de gestionar la adquisición de bienes y servicios para que de esta manera cubran sus necesidades en tiempo y forma, permitiendo optimizar la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental. Es responsable por otra parte del Registro de Proveedores del Estado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

En su órbita se desarrollan los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios que gestiona la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades de Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, procurando el cuidado de los fondos públicos, la concurrencia de oferentes y la igualdad de oportunidades entre ellos, centralizando la información y permitiendo a toda la ciudadanía acceder a ella mediante el portal público www.sistematicompras.sanluis.gov.ar.

Funciones

Proponer las políticas, los procedimientos y las normas necesarias para el funcionamiento del sistema, implementando tecnologías y coordinando su acción con los organismos.

Diseñar e implementar los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial.

Formular programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial.

Realizar capacitaciones a los proveedores y a todos los usuarios del sistema sobre el uso de este y procedimientos de contratación vigentes.

Arbitrar las medidas necesarias con el fin de realizar un correcto seguimiento y control del gasto.

Administrar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones y organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria para tal fin.

Mantener la presencia de la Provincia en las reuniones de la Red Federal de Compras y Contrataciones Gubernamentales a nivel nacional de la cual formamos parte, y de esta forma intercambiar las experiencias en procesos de compras para aplicar las mejoras continuas en los procedimientos de adquisición de bienes y contrataciones de servicios que gestiona la Administración Pública bajo nuestra órbita.

Realizar controles fuera y dentro de la Ciudad de San Luis para fiscalización de entrega de bienes y realización de servicios, gestionados por la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades del Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, a discreción del programa.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar a todas las unidades ejecutoras, Organismos Desconcentrados, empresas del Estado y proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.	Capacitaciones	10	Anual
Controles fuera y dentro de la Ciudad de San Luis para fiscalización de entrega de bienes y realización de servicio, gestionados por la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades del Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, a discreción del programa.	Porcentaje	100%	Anual
Capacitar a todas las unidades ejecutoras, Organismos Desconcentrados y Empresas del Estado.	Capacitaciones	10	Bimestral
Capacitar a proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.	Capacitaciones	10	Anual
Control de costo y eficiencia del gasto en todas las solicitudes.	Porcentaje	100%	Mensual
Optimizar el Registro de Proveedores del Estado en todos los rubros y funcionalidades.	Actualizaciones	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	140.730.371	140.730.371
2- Bienes de Consumo	264.000	264.000
3- Servicios No Personales	1.045.275	1.045.275
TOTAL	142.039.646	142.039.646

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Capital Humano

Programa N° 31: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Objetivos Generales

Gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un registro unificado del empleo público provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la Unidad de Control Previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

Soporte Técnico y Procesamiento de Haberes

Tiene como objetivo, efectuar el proceso operativo para la liquidación mensual de haberes de la totalidad de agentes dependientes de la Administración Pública Provincial; emitir los correspondientes recibos de haberes de los agentes liquidados; y emitir informes de gestión mensuales.

Digitalización, Guarda y Custodia de Legajos

Tiene como objetivo la guarda, conservación y gerenciamiento operativo de archivos; digitalización de documentos, su mantenimiento y administración de los archivos digitales; y auditoría de archivos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soporte Técnico y Procesamiento de Haberes	116.950.383
02	Digitalización, Guarda y Custodia de Legajos	15.689.600
	TOTAL	132.639.983

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	538.768.590	538.768.590
2- Bienes de Consumo	617.760	617.760
3- Servicios No Personales	134.802.143	134.802.143
TOTAL	674.188.493	674.188.493

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Capital Humano
Programa N° 32: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

Control y verificación de ausentismo.

Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.

Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.

Verificación de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

Asistencia a junta médica.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	23.907.470	23.907.470
TOTAL	23.907.470	23.907.470

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Capital Humano
Programa N° 33: Escuela de Administración Pública

Objetivo General

Implementación del Plan Provincial de Capacitaciones para todos los agentes de la Administración Pública, con la creación de plataformas donde se brindarán cursos, seminarios, talleres con diversas temáticas, según las necesidades de los distintos ministerios.

Estas capacitaciones se brindarán en diferentes formatos y estructuras, preponderando la optimización de los recursos de cada área.

Los ejes temáticos se agruparán según los objetivos del programa, la población destinataria, los ejes formativos, las actividades propuestas, la modalidad de implementación y el cronograma de trabajo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.650.000	1.650.000
3- Servicios No Personales	13.200.000	13.200.000
TOTAL	14.850.000	14.850.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Actividad Común N° 02: Administración, Control y Ejecución del Gasto

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	27.595.022	27.595.022
TOTAL	27.595.022	27.595.022

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 34: Red de Telefonía Institucional

Tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado “Red Privada Virtual” y “Acceso Troncal Digital” que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

Se implemento un sistema de reclamos en forma conjunta con la Autopista de la Información a través de la línea 2010, de manera de centralizar el control de la asignación de créditos telefónicos en diferentes áreas, así como la habilitación de llamadas telefónicas dentro y fuera de la Provincia (excluyendo el discado internacional), creación de incidentes y realizando el seguimiento de los mismos por la página web de la Autopista de la Información.

META FISICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Pago de consumo de servicios telefónicos a Organismos de Gobierno.	Porcentaje	100%	Mensual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	17.773.758	17.773.758
TOTAL	17.773.758	17.773.758

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 35: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Tiene por objetivo llevar un registro pormenorizado de la cantidad de suministros de energía eléctrica (NIS) correspondientes a los edificios del Estado Provincial, en los que funcionan las diferentes dependencias del mismo y por medio de los cuales, se presta el servicio de energía eléctrica, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones generadas por este consumo a la empresa proveedora del servicio; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros e importe a pagar de cada organismo, registrando las altas y bajas producidas en los mismos. Se efectúa, además, un control de la facturación en relación a las tarifas cobradas por la empresa proveedora, correcciones de la capacidad máxima de suministro, factor de potencia, entre otros.

En relación a las pretensiones en recuperos de deuda por parte de la proveedora de energía, toma intervención la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica a los efectos de dictaminar la correspondencia o no de tal pretensión y la aplicación de las sanciones (multas) que correspondan.

Los edificios públicos que se incluyen en este programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, y defensa civil, entre otros.

META FISICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual	

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	517.382.400	517.382.400
TOTAL	517.382.400	517.382.400

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	24.320.000	24.320.000
TOTAL	24.320.000	24.320.000

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	127.008.906	127.008.906
TOTAL	127.008.906	127.008.906

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	515.632.000	515.632.000
TOTAL	515.632.000	515.632.000

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	15.664.000	15.664.000
TOTAL	15.664.000	15.664.000

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	117.881.030	117.881.030
TOTAL	117.881.030	117.881.030

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	369.264.000	369.264.000
TOTAL	369.264.000	369.264.000

Subprograma N° 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	37.123.600	37.123.600
TOTAL	37.123.600	37.123.600

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	16.730.960	16.730.960
TOTAL	16.730.960	16.730.960

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	84.070.400	84.070.400
TOTAL	84.070.400	84.070.400

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	100.669.718	100.669.718
TOTAL	100.669.718	100.669.718

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	71.975.712	71.975.712
TOTAL	71.975.712	71.975.712

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	396.480	396.480
TOTAL	396.480	396.480

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	28.032.000	28.032.000
TOTAL	28.032.000	28.032.000

Subprograma N° 15: Defensa Civil

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	324.672	324.672
TOTAL	324.672	324.672

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.835.200	2.835.200
TOTAL	2.835.200	2.835.200

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 36: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Tiene por objetivo mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, llevando un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de la facturación asociada a cada organismo, como así también, administrar las altas y bajas de los suministros asociadas a cada establecimiento provincial que se produzcan durante el ejercicio. Las distribuidoras asociadas a la prestación del servicio son Energía San Luis S.A.P.E.M. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, entre otros.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	8.733.120	8.733.120
TOTAL	8.733.120	8.733.120

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	171.232	171.232
TOTAL	171.232	171.232

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	11.250.560	11.250.560
TOTAL	11.250.560	11.250.560

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	52.284.090	52.284.090
TOTAL	52.284.090	52.284.090

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.064.960	3.064.960
TOTAL	3.064.960	3.064.960

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	538.608	538.608
TOTAL	538.608	538.608

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	54.327.846	54.327.846
TOTAL	54.327.846	54.327.846

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	254.080	254.080
TOTAL	254.080	254.080

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	275.536	275.536
TOTAL	275.536	275.536

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.946.722	4.946.722
TOTAL	4.946.722	4.946.722

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 37: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Tiene por objetivo mantener el normal funcionamiento de los establecimientos del Gobierno de la Provincia, mediante la provisión del servicio de gas propano a través de convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Hacienda Pública y la empresa proveedora del mismo.

La tarea consiste en la cancelación de las facturas en tiempo y forma, por consumo de gas propano de los diferentes organismos públicos ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos (escuelas, centro de salud, destacamentos policiales y penitenciarios, etc.) llevando un registro pormenorizado de los usuarios, consumos, altas, bajas o modificaciones en los suministros.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelin de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	23.538.400	23.538.400
TOTAL	23.538.400	23.538.400

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	11.200.000	11.200.000
TOTAL	11.200.000	11.200.000

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	174.627.200	174.627.200
TOTAL	174.627.200	174.627.200

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados
Programa N° 38: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Tiene por objetivo dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios municipales, agua y cloacas asociados a los inmuebles cuya titularidad corresponde al Gobierno de la Provincia de San Luis, y al pago de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por Asociaciones y Cooperativas de Agua de la Provincia.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas y facturas, optimizando el control de consumos y tarifas aplicadas por tales conceptos, determinadas en las Ordenanzas Tarifarias Municipales y en los cuadros tarifarios determinados por las Asociaciones y Cooperativas de Agua.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	925.448.000	925.448.000
TOTAL	925.448.000	925.448.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Informático

Programa N° 39: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

La importancia de la información, el control de las operaciones y la agilidad de las mismas, son los elementos considerados de mayor valor en el Ministerio de Hacienda Pública, y que para poder realizar la correcta administración, uso y explotación de los recursos se requiere del uso de Sistemas Informáticos de Gestión de la Información y Control de Procesos que se mantengan actualizados tanto en la parte tecnológica como en la parte funcional, garantizando la integridad, seguridad y operatividad necesaria en los periodos estipulados de funcionamiento.

Por ello, una de las funciones fundamentales de este organismo es realizar las tareas de mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de Gobierno.

Sistema de Ventanilla Digital para presentación de facturación electrónica.

Sistema de Control y Gestión de Obra Pública.

Sistema de Gestión Documental.

Sistema de Gestión de Incidentes.

Portal de acceso a los sistemas del Ministerio de Hacienda Pública.

Sistema de Gestión y Control Patrimonial.

Sistema de Servicio Médico para el Control de Ausentismo (SEMA).

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de ULP.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Poder Judicial.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Agencia de Ciencia y Tecnología.

Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – SUPERHA.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – ADELIA.

Sistema de Control de Ausentismo – SICA.

Sistema de Cálculo de Liquidación de Retirados de Policía.

Sistema de Gestión y Administración de Legajos de Proyectos y Becas de la Secretaría de las Juventudes.

Sistema de Emprendedores.

Sistema de Merenderos.

Sistema Programa Empezar.

Sistema de Biblioteca Virtual de Normativas.

Sistema de Gestión y Administración del Ministerio de Desarrollo Social.

- Sistema DDJJ – Licencias Beneficiarios Plan Solidario.
- Sistema de Portal de Agentes de la Administración Publica.
- Sistema de Centro de Resguardo y Procesamiento de Backups para todo el Ministerio de Hacienda Pública.
- Sistema SIPA (Gestión, carga de combustibles y mantenimiento de vehículos).
- Sistema SIGIT.
- Sistema Gestión Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica.
- Sistema de Login Integral.
- Sistema de Promoción y protección de derechos de niños, niñas adolescentes y familia.
- Sistema de Comunicaciones Institucionales.
- Sistema de Gestión de Beneficiarios Reactivación Productiva.
- Sistema de Consulta Cobro Beneficio.
- Sistema Integral de Control de Subsidios.
- Sistema Consultas Web del Sistema Contable.
- Sistema de Administración de Contenido de Biblioteca Digital.
- Sistema de Control de Asistencias DS.
- Sistema de Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad.
- Sistemas de Gestión de usuarios del Programa Informático.
- Sistema de Gestión de Bonos Escuelas Autogestionadas.
- Sistema de Gestión de Infracciones de Tránsito Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento preventivo, adaptativo, y correctivo de sistemas informáticos.	Sistemas	41	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	106.990.444	106.990.444
2- Bienes de Consumo	3.200.000	3.200.000
3- Servicios No Personales	2.200.000	2.200.000
4- Bienes de Uso	16.400.000	16.400.000
TOTAL	128.790.444	128.790.444

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 19: Programa Coordinación General del Corredor Humanitario y Comité de Refugiados
Programa N° 40: Corredor Humanitario San Luis

El Programa Corredor Humanitario y Comité de Refugiados San Luis, tiene el objetivo de contribuir con la protección y búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados defendiendo el derecho al asilo y los derechos humanos, convirtiendo a la Provincia en estado de acogida; en el que el comité contacta, traslada y asiste al refugiado que elija venir a San Luis.

Objetivos

Profundizar la integración social y lograr la sustentabilidad económica de las familias refugiadas sirias que han llegado a la Provincia.

Estar atentos a los conflictos internacionales en los que la Provincia pudiera brindar asistencia.

Realizar acciones de concientización con niños y adultos de la sociedad sanluiseña que genere empatía con los refugiados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.726.995	7.726.995
5.1- Transferencias	4.905.594	4.905.594
TOTAL	12.632.589	12.632.589

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Entes y Sociedades con Participación del Estado

Programa N° 41: Subprograma Control de Entes y Sociedades con Participación del Estado

Objetivos

Controlar el cumplimiento de las normas que rigen la figura jurídica en la presentación de EECC y todo lo requerido por los organismos competentes.

Asesorar y asistir técnicamente a todos los Entes, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria.

Controlar que las operaciones de los Entes y las Sociedades, y sus respectivos fondos ejecutados, se correspondan con el objeto descrito en el instrumento de creación del mismo.

Desarrollar un programa de visitas de control y apoyo a la gestión de las empresas, solicitando y analizando, los registros contables y documentación fundamentales para el funcionamiento de las mismas.

Cooperar en la realización de planes de negocios, con el objetivo de lograr un mejor funcionamiento de los Entes y las Sociedades, en vistas de alcanzar los objetivos planteados y la función que el Estado les asigne.

Conocer y evaluar en forma sistemática la situación comercial, operativa, económica, impositiva y financiera de los Entes y las Sociedades, verificando la transparencia de sus actos, compras, contrataciones, y/o cualquier operación efectuada por los mismos.

Confeccionar y desarrollar un plan de cuentas único que permita unificar las normas de valuación y exposición de los estados e informes contables de los Entes y las Sociedades.

Evaluar las solicitudes y destinos de los aportes otorgados por el ejecutivo provincial a cada uno de los Entes, Sociedades del Estado y Sociedades del Estado con Participación Estatal Mayoritaria en representación de los intereses del Estado.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control de presentación y pago de impuestos correspondientes ante organismos Nacionales, provinciales y municipales.	Porcentaje	100%	Mensual
Control de presentación de Balances.	Porcentaje	100%	Anual
Control y evaluación de pedidos de aportes.	Porcentaje	100%	Anual
Auditorias Entes y Sociedades.	Porcentaje	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorios Puntanos	209.623.890
02	Energía San Luis SAPEM	40.000.000
	TOTAL	249.623.890

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.095.178	13.095.178
5.5.2- Transferencias	84.870.438	84.870.438
5.5.7- Transferencias	164.753.452	164.753.452
TOTAL	262.719.068	262.719.068

SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 11

SECRETARIA DE FINANZAS

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 25: SECRETARIA DE FINANZAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Unidad Ejecutora Nº 26: PROGRAMA FINANZAS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Actividad Común Nº 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Programa Nº 42: Gastos y Comisiones Financieras

Programa Nº 43: Convenio Bonificación Entidades Bancarias

Programa Nº 44: Programa Mi San Luis

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 25: Secretaría de Finanzas

Política Presupuestaria

Funciones

Asesorar en la implementación e implementar políticas públicas vinculadas a la inclusión financiera de los distintos sectores de la sociedad, mediante el otorgamiento directo de créditos a través del organismo competente o articulando los instrumentos necesarios para que los diversos sectores de la economía local accedan a las líneas de créditos que existen en el mercado.

Instrumentar la utilización de distintas herramientas, que faciliten la integración financiera de las Pymes de la Provincia, buscando las mejores alternativas de financiamiento, trabajando fuertemente con las instituciones locales, con el fin de lograr adaptar los productos financieros disponibles a las necesidades de cada Empresa como instrumento de desarrollo de todo el territorio provincial.

Aplicar tecnologías de la información y de la comunicación que faciliten la utilización de innovación financiera, agilizando procesos, reduciendo costos y permitiendo llegar a nuevos usuarios, entendiendo que la digitalización está transformando el sistema financiero a nivel local, nacional e internacional. Su utilización permitirá potenciar el desarrollo social, económico, cultural y de inclusión financiera en la Provincia.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Asesorar y trabajar en forma conjunta con la autoridad de aplicación de los diferentes incentivos fiscales y económicos vigentes en la Provincia con el objeto de la generación de puestos de trabajo genuinos, fomento a la inversión y desarrollo de la economía provincial.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
11	25			Secretaría de Finanzas	1.316.058.549
	25			Secretaría de Finanzas	811.748.551
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	811.748.551
	26	02		Programa Finanzas y Servicios Financieros	504.309.998
			42	Control de Finanzas y Recursos Públicos	69.309.998
			43	Gastos y Comisiones Financieras	50.000.000
			44	Convenio Bonificación Entidades Bancarias	25.000.000
				Programa Mi San Luis	360.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 25: Secretaría de Finanzas
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	804.013.031	804.013.031
2- Bienes de Consumo	1.235.520	1.235.520
3- Servicios No Personales	6.500.000	6.500.000
TOTAL	811.748.551	811.748.551

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros
Actividad Común N° 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Principales Funciones

Centralizar la información y la recaudación de los recursos del Sector Público Provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.

Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley N° VII-0256-2004(5492).

Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el Sector Público Provincial.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el Sector Público Provincial, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate opere dentro del ejercicio financiero de su emisión, previa autorización del Poder Ejecutivo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Centralizar la recaudación de los recursos y movimientos de cuentas corrientes del Poder Ejecutivo Provincial.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	68.309.998	68.309.998
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	69.309.998	69.309.998

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros
Programa N° 42: Gastos y Comisiones Financieras

Este programa tiene por objeto llevar a cabo la contabilización de todos los gastos y comisiones financieras, generadas en las cuentas bancarias, de inversión y de otras cuentas en el sistema financiero, relacionadas al Gobierno de la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago de gastos y comisiones bancarias.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
TOTAL	50.000.000	50.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros
Programa N° 43: Convenio Bonificación Entidades Bancarias

En el marco de la reconstrucción de la Provincia de San Luis, tendiente a contribuir con el círculo virtuoso en la economía de San Luis, se invita a todas las entidades bancarias a participar de una línea de crédito con tasa subsidiada destinada a los empleados públicos nacionales con sede en la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidio de tasas préstamos empleados públicos nacionales.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	25.000.000	25.000.000
TOTAL	25.000.000	25.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 26: Programa Finanzas y Servicios Financieros
Programa N° 44: Programa Mi San Luis

El Programa “Mi San Luis”, articulado en conjunto entre el Gobierno de la Provincia y el Banco de la Nación Argentina, es un programa de beneficios y bonificaciones al consumo. Abarca distintos rubros, como hotelería, gastronomía, indumentaria, alimentos o la construcción, y donde a través de programas de consumo en cuotas sin interés, con porcentaje de descuentos y reintegros, se logra que esos consumos se realicen dentro de la Provincia generando un círculo virtuoso, que es el efecto buscado.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	360.000.000	360.000.000
TOTAL	360.000.000	360.000.000

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 12

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA GOBIERNO Y VINCULACION PARLAMENTARIA

Programa Nº 16: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior

Unidad Ejecutora Nº 12: DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y CULTO

Programa Nº 17: Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO DE DEUDORES

ALIMENTARIOS MOROSOS

Programa Nº 18: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA ASUNTOS REGISTRALES

Actividad Común Nº 02: Coordinación y Conducción de Registros

Unidad Ejecutora Nº 15: DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y

CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Programa Nº 19: Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas

Programa Nº 20: Operativos Especiales

Unidad Ejecutora Nº 16: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

INMUEBLE

Programa Nº 21: Registro de la Propiedad Inmueble

**Unidad Ejecutora N° 17: DIRECCION PROVINCIAL DE CONSTITUCION Y
FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS**

Programa N° 22: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 23: Cooperativas y Mutuales

**Unidad Ejecutora N° 18: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS
FISCALES**

Programa N° 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 25: Relaciones Laborales

Programa N° 26: Fondo Riesgos del Trabajo

Programa N° 27: Multas Derecho del Trabajador

**Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES**

Programa N° 28: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 29: Derechos Humanos

Programa N° 30: Centro de Asistencia a la Víctima del Delito

Programa N° 31: Instituto Provincial de Reinserción Social

**Unidad Ejecutora N° 21: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO Y DEFENSA DEL
CONSUMIDOR**

Programa N° 32: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa N° 33: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Programa N° 34: Mejoramiento Informático de los Municipios

**Unidad Ejecutora N° 23: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO PUBLICO DE
COMERCIO**

Programa N° 35: Registro Público de Comercio

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Política Presupuestaria

El Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto tiene la función de perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional, asegurando el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos; como así también el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto.

Propiciar la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las políticas de gobierno; promoviendo el mantenimiento del orden público y el ejercicio pleno de los principios, derechos y garantías constitucionales.

Proteger, advertir y asesorar al consumidor en la realización de transacciones comerciales o al hacer uso de algún servicio público o privado. Difundir el contenido e interpretación de la Ley de Defensa del Consumidor.

Llevar adelante los procedimientos necesarios para la acreditación de la existencia de conductas irregulares de los agentes de la administración, con la finalidad de determinar la existencia de conductas violatorias de las normas que regulan la actividad de los mismos, para aplicar las sanciones que correspondieren, en los términos de la normativa vigente.

Confeción y actualización del catastro urbano y rural de la Provincia, en su aspecto geográfico, jurídico y económico.

Suministrar en general, todos los informes y opiniones legales que le requieran los ministerios, organismos y reparticiones integrantes del Poder Ejecutivo, por intermedio de sus funcionarios o autoridades superiores.

Organizar, controlar y gestionar regímenes legales de los derechos reales de personas jurídicas y de los actos jurídicos de carácter público.

Aplicar marcos jurídicos vigentes sobre el estado civil y capacidad de las personas, de la Nación y de la Provincia. Incorporar los datos de los registros públicos, en cuanto no afecten la privacidad de las personas; a los canales y mecanismos de información pública de la Provincia, propendiendo a la transparencia y publicidad real de los mismos.

Entender en las relaciones con las entidades públicas y/o privadas de bien público, los partidos políticos, demás entes y reparticiones del Gobierno Provincial y de otras jurisdicciones, como así también en las relaciones con los países extranjeros, la nación, las demás provincias y los municipios.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
12				Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	3.923.248.957
	10	01-01		Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	1.214.826.398
				Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	1.214.826.398
	11		16	Programa Gobierno y Vinculación Parlamentaria	36.092.678
				Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior	36.092.678
	12		17	Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto	31.869.107
				Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos	31.869.107
	13		18	Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	5.430.574
				Registro de Deudores Alimentarios Morosos	5.430.574
	14	02		Programa Asuntos Registrales	31.640.289
				Coordinación y Conducción de Registros	31.640.289
	15			Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas	822.420.544
			19	Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas	813.015.184
			20	Operativos Especiales	9.405.360
	16		21	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble	166.874.741
				Registro de la Propiedad Inmueble	166.874.741
	17		22	Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	150.861.075
			23	Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	143.492.971
				Cooperativas y Mutuales	7.368.104
	18		24	Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	412.987.348
				Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial	412.987.348
	19		25	Programa Relaciones Laborales	359.198.246
			26	Relaciones Laborales	300.811.523
			27	Fondo Riesgos del Trabajo	57.752.973
				Multas Derecho del Trabajador	633.750
	20		28	Programa Derechos y Garantías Constitucionales	218.226.974
			29	Derechos y Garantías Constitucionales	152.007.083
			30	Derechos Humanos	60.965.941
			31	Centro de Asistencia a la Víctima del Delito	2.498.950
				Instituto Provincial de Reinserción Social	2.755.000

	21			Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor	375.479.512
			32	Defensa del Consumidor	375.479.512
	22			Programa Asuntos Municipales	84.499.355
			33	Mejoramiento Institucional de los Municipios	83.377.255
			34	Mejoramiento Informático de los Municipios	1.122.100
	23			Dirección Provincial de Registro Público de Comercio	12.842.116
			35	Registro Público de Comercio	12.842.116

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.202.141.398	1.202.141.398
2- Bienes de Consumo	835.000	835.000
3- Servicios No Personales	1.850.000	1.850.000
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
TOTAL	1.214.826.398	1.214.826.398

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 11: Programa Gobierno y Vinculación Parlamentaria
Programa N° 16: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior

El Programa Gobierno e Interior tiene como funciones:

Intervenir en asuntos de límites de la Provincia y organización de su división política interna.

Aplicar políticas complementarias, tratados y convenios, participando y proyectando las propuestas de regionalización.

Diseñar y promover acciones tendientes a generar políticas públicas, optimizando los recursos de los diferentes estamentos gubernamentales.

Coordinar con las demás autoridades competentes, las tareas que la legislación asigna al Ministerio en materia electoral y de partidos políticos.

Entender en la difusión, actualización y capacitación respecto de la normativa en materia electoral.

Impulsar acciones tendientes a asegurar la transparencia, la seguridad y la seriedad del proceso electoral en su conjunto, garantizándose así el pleno ejercicio de los derechos políticos y asegurándose la estabilidad de la democracia.

Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad y a sus instituciones representativas.

Entender, planificar y realizar el seguimiento de las acciones que la normativa vigente exige en: campañas electorales, procesos electorales, información, inclusión y capacitación electoral, cooperación y asistencia electoral, innovación y tecnología electoral.

Planificar y ejecutar acciones con el objetivo del fortalecimiento de prácticas democráticas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Elaboración de Proyectos para Instituciones Parlamentarias.	Proyectos	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	30.972.678	30.972.678
2- Bienes de Consumo	2.020.000	2.020.000
3- Servicios No Personales	3.100.000	3.100.000
TOTAL	36.092.678	36.092.678

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto
Programa N° 17: Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos

La Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto tiene como funciones:

Dirigir el Registro Provincial de Cultos, en un todo de acuerdo a lo determinado por Ley N° I-0002-2004, y proceder a la inscripción de los cultos que hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa.

Asegurar el derecho fundamental a la libertad de pensamiento, religiosa y de culto reconocido en la Constitución Provincial y Constitución Nacional.

Garantizar, coordinar y cooperar para la libertad de conciencia y de culto en cuanto tiendan a la seguridad, el orden, la salud, la moral pública, los derechos y las libertades individuales, con expresa referencia a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de San José de Costa Rica, incorporadas en el Art. 75° inc. 22) de la Constitución Nacional.

Asegurar el derecho a la no discriminación en virtud de creencias religiosas, la práctica de actos de culto, la recepción de asistencia religiosa de su confesión y el acceso a la enseñanza e información religiosa de toda índole y el derecho a la objeción de conciencia.

Entender en el procedimiento de inscripción de las entidades religiosas ante el Registro Nacional de Cultos de la Secretaría de Culto de Nación, de conformidad a lo establecido por la Ley Nacional 21.745, sus Decretos Reglamentarios y Convenios de Entendimiento.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Geolocalización de cada Centro Religioso.	Centros Religiosos	200	Anual
Encuentro de la Red Interreligiosa de Jóvenes.	Encuentros	24	Anual
Convenios Marco de Cooperación.	Convenios	24	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	29.604.107	29.604.107
2- Bienes de Consumo	635.000	635.000
3- Servicios No Personales	1.630.000	1.630.000
TOTAL	31.869.107	31.869.107

Jurisdicción12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Programa N° 18: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

La Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos debe ejercer las competencias y funciones asignadas en la Ley N° IV-0094-2004 Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Dicha Dirección tiene como funciones:

Llevar un listado de todos aquellos/as que adeuden total o parcialmente tres (3) cuotas alimentarias consecutivas o cinco (5) alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia judicial.

Expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedir Certificados.	Certificados	16.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.945.574	3.945.574
2- Bienes de Consumo	430.000	430.000
3- Servicios No Personales	1.055.000	1.055.000
TOTAL	5.430.574	5.430.574

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Asuntos Registrales

Actividad Común N° 02: Coordinación y Conducción de Registros

Este Programa tiene como funciones coordinar y supervisar los registros bajo su dependencia y toda otra tarea necesaria logrando así un óptimo funcionamiento de los mismos.

- Los registros a monitorear bajo su órbita son:
- Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas.
 - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.
 - Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas.
 - Dirección Provincial Registro Público de Comercio.
 - Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales.
 - Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor.
 - Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	30.973.739	30.973.739
2- Bienes de Consumo	325.000	325.000
3- Servicios No Personales	341.550	341.550
TOTAL	31.640.289	31.640.289

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 15: Dirección Provincial del Registro Civil y

Capacidad de las Personas

Programa N° 19: Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas

Es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia, donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública.

Objetivos Específicos

Planificar, organizar, dirigir, controlar actividades de registro de nacimientos, reconocimientos, adopciones, matrimonios, divorcios, defunciones y actos que alteren la capacidad de las personas.

Dar continuidad, tanto en la ciudad capital como en el interior de la Provincia, al procedimiento de inscripción de los recién nacidos, aplicar los procedimientos de actualización de la documentación a los menores de ocho (8) años y de catorce (14) años.

Efectuar trámites a domicilio para personas con facultades disminuidas.

Generar nuevos ejemplares de Documento Nacional de Identidad por pérdida, robo o extravío y sus consecuentes cambios de domicilio.

Gestionar por orden judicial la inscripción de hechos relativos a la capacidad de las personas.

Tramitar las solicitudes de adhesiones de apellidos, cambio de género y rectificaciones de actas.

Continuar con la actualización del sistema de digitalización del parque informático actual a través de la incorporación de nuevas tecnologías y equipamientos.

Abrir nuevas oficinas y/o delegaciones en la Provincia con el fin de descentralizar la actividad administrativa del Estado.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registro de nacimientos.	Porcentaje	100%	Anual
Registro de matrimonios.	Porcentaje	100%	Anual
Registro uniones convivenciales.	Porcentaje	100%	Anual
Copias de actas (nacimientos, matrimonios, defunciones).	Actas	75.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas	3.526.000
	TOTAL	3.526.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA
1- Personal	809.489.184	809.489.184	
2- Bienes de Consumo	2.406.000		2.406.000
3- Servicios No Personales	1.120.000		1.120.000
TOTAL	813.015.184	809.489.184	3.526.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 15: Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas
Programa N° 20: Operativos Especiales

Este Programa se llevará a cabo en distintas localidades de la Provincia de San Luis, de manera de ampliar la atención de la oficina del Registro Civil para que todos los habitantes de la Provincia puedan acceder al servicio de tramitaciones de Documento Nacional de Identidad, cambios de domicilio, emisión de actas y actualización de documentación de menores. La prestación se efectúa de manera gratuita a través de la figura de subsidio, donde el valor del trámite establecido por el organismo nacional RENAPER es absorbido por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Para poder llevar a cabo los operativos especiales, se establecen días de atención organizados mediante un itinerario, trasladando equipamiento y personal para la habilitación de los puestos de atención.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Operativos en la ciudad de San Luis y delegaciones del interior.	Operativos	120	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.735.360	2.735.360
3- Servicios No Personales	2.400.000	2.400.000
5.1- Transferencias	4.270.000	4.270.000
TOTAL	9.405.360	9.405.360

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 16: Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble
Programa N° 21: Registro de la Propiedad Inmueble

El Registro de la Propiedad Inmueble tiene como objetivos dirigir, organizar la repartición en relación a la inscripción, anotación de documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, conforme lo establece la legislación vigente en la materia.

Continuar con la implementación de los procesos de registración y software en relación a distintos derechos reales, conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Continuar con la matriculación de oficio de tomos del archivo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedición de certificados.	Obleas Ingresadas	10.740	Anual
Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.	Obleas Ingresadas	14.330	Anual
Anotación o registración de medidas cautelares.	Obleas Ingresadas	2.800	Anual
Estudios de dominio.	Obleas Ingresadas	3.670	Anual
Expedición de informes.	Obleas Ingresadas	5.980	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	166.490.201	166.490.201
2- Bienes de Consumo	204.540	204.540
3- Servicios No Personales	180.000	180.000
TOTAL	166.874.741	166.874.741

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 17: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 22: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

El Programa a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones, asociaciones y sociedades civiles, fundaciones, entidades aseguradoras, financieras y de ahorro sujetas a control, fondos comunes de inversión, fiscalizando las operaciones de requerimiento de dinero o valores al público con promesas de entrega de bienes, prestaciones de servicios o beneficiarios futuros, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, conforme lo establece la Ley N° V-0112-2004.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Procesamiento de trámites de Fundaciones, Asociaciones y Entes sin fines de lucro con personería jurídica.	Trámites	5.000	Anual
Capacitaciones al personal.	Capacitaciones	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	143.274.080	143.274.080
2- Bienes de Consumo	168.891	168.891
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
TOTAL	143.492.971	143.492.971

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 17: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 23: Cooperativas y Mutuales

El Área Cooperativas y Mutuales, tiene como función:

Colaborar e intervenir en la promoción, fomento, asistencia técnica, asesoramientos integrales, atinentes a las cooperativas y mutuales.

Diseñar e implementar políticas y acciones vinculadas con el cooperativismo y mutualismo en la Provincia de San Luis.

Cooperar en toda gestión para la constitución de nuevas cooperativas y mutuales, dentro del marco de la Resolución N° 2037/03.

Trabajo conjunto con el Ministerio de Educación para promocionar y conformar cooperativas escolares, conforme con el Artículo 90º de la Ley Nacional de Educación.

Registro de Sedes Sociales Resolución N° 328/05, tanto de cooperativas como de mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el órgano local competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Procesamiento de trámites de cooperativas y mutuales.	Trámites	180	Anual
Capacitaciones a cooperativas y mutuales según convenio con INAES.	Capacitaciones	16	Anual
Capacitaciones y jornadas a usuarios interesados.	Capacitaciones	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	1.989.826	1.989.826
3- Servicios No Personales	1.778.278	1.778.278
4- Bienes de Uso	3.600.000	3.600.000
TOTAL	7.368.104	7.368.104

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 18: Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales

Programa N° 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales es un organismo técnico-político, administrador y gerenciador de los datos correspondientes a objetos territoriales y registro público de los datos concernientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, constituyendo un componente fundamental de la infraestructura de datos espaciales de su territorio y formando la base del sistema inmobiliario en los aspectos tributarios, de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

Objetivos Específicos

Ejecución, conservación y actualización de la cartografía de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que sirve de base para la elaboración de la cartografía temática que se realiza en esta Dirección y demás organismos de gobierno.

Contralor y registro de las mensuras que se efectúan dentro del territorio Provincial.

Ejecución del relevamiento topográfico terrestre, aerofoto-métrico o similar de las zonas de la Provincia de San Luis.

Determinación y fijación geográfica de los límites municipales y departamentales, establecidos por las leyes que lo originan.

Llevar un registro especial de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

La plataforma del Catastro Digital, consta de los siguientes componentes que constituyen un proyecto en sí mismo, su cohesión se logra a través de la implementación de un sistema de gestión de la información (CATASTRO 3D), que permita la representación completa de los derechos registrados, que integre el intercambio de diferentes formas de información, permanezca actualizado y resguarde la información histórica.

META CONCEPTUAL	META FISICA		CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA			
Expedir certificado catastral, de no poseer propiedad, de avalúo, de única propiedad, informe catastral e informe de propiedades.	Certificados		50.000	Anual
Copia de planos, registros y verificaciones de operaciones parcelarias.	Planos		32.000	Anual
Trámites varios del Sistema de Gestión Catastral.	Trámites		65.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Guarda, Custodia y Digitalización del Archivo del Catastro	13.837.806
	TOTAL	13.837.806

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	344.149.542	344.149.542
2- Bienes de Consumo	10.000.000	10.000.000
3- Servicios No Personales	38.837.806	38.837.806
4- Bienes de Uso	20.000.000	20.000.000
TOTAL	412.987.348	412.987.348

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 25: Relaciones Laborales

El Programa Relaciones Laborales tiene como función planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin todas las medidas de aplicación, vigilancia y control que estime conducentes y todas las demás funciones asignadas por la Ley N° V-0121-2004, Derechos del Trabajador y demás normas vigentes en la materia.

Objetivos Específicos

Prevenir, entender y mediar en los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

Intervenir en lo relativo a las políticas y acciones tendientes a incrementar la productividad del trabajo y su equitativa distribución.

Proporcionar como ámbito estratégico para el desarrollo de diferentes líneas económicas que permitan el desarrollo laboral, con la finalidad de alcanzar acuerdos que promuevan la convivencia de intereses plurales y divergentes que contribuyan a la definición de políticas para el desarrollo laboral de la Provincia generando herramientas claves para la gestión de proyectos.

Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos, planificando y organizando los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicales y de oficio, (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).	Inspecciones	300	Anual
Mediar en conflictos de índole laboral.	Mediaciones	100%	Anual
Inspecciones de Seguridad e Higiene solicitadas por trabajadores, sindicales y de oficio obligatorias por convenio con la SRT (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).	Inspecciones	4.200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	299.568.437	299.568.437
2- Bienes de Consumo	599.586	599.586
3- Servicios No Personales	643.500	643.500
TOTAL	300.811.523	300.811.523

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 26: Fondo Riesgos del Trabajo

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557/95, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medio ambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar a personal y cuerpo de inspectores.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Riesgos del Trabajo
2- Bienes de Consumo	3.250.000	3.250.000
3- Servicios No Personales	52.500.000	52.500.000
4- Bienes de Uso	2.002.973	2.002.973
TOTAL	57.752.973	57.752.973

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 27: Multas Derecho del Trabajador

El Programa tiene como objetivo proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también, asesorar y producir informes en materia de trabajo, intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Multas Derecho del Trabajador
2- Bienes de Consumo	180.500	180.500
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	153.250	153.250
TOTAL	633.750	633.750

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales
Programa N° 28: Derechos y Garantías Constitucionales

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los derechos y garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Con la sanción de la Ley N° 1-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del Gobierno de la Provincia de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos de todos los ciudadanos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Convenios con distintos organismos e instituciones del ámbito municipal, provincial y nacional.	Convenios	10	Anual
Congresos provinciales y nacionales de derechos humanos.	Congresos	9	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	151.107.083	151.107.083
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
TOTAL	152.007.083	152.007.083

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 29: Derechos Humanos

La Dirección Provincial de Derechos Humanos fue creada con el fin de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos entendiendo además, que es responsabilidad del Estado remover los obstáculos que limitan la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso. Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan.

Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los derechos humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública y educación, a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los tratados y normas nacionales e internacionales de los derechos humanos.

Esta comisión tiene a su cargo el transporte destinado a trasladar familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias. Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares, afectivos y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Audiencias recibidas en comisión de derechos humanos.	Audiencias	2.200	Anual
Gestión y control para traslado de familiares de personas privadas de su libertad.	Traslados	14.500	Anual
Gestión de casos tomados e intervención en situación de vulnerabilidad social, cultural y económica.	Casos Atendidos	990	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	565.941	565.941
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
5.1- Transferencias	60.000.000	60.000.000
TOTAL	60.965.941	60.965.941

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 30: Centro de Asistencia a la Víctima del Delito

El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito fue creado con el propósito de brindar asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas de delitos, que hayan visto lesionados sus derechos.

Se prevé además el establecimiento de relaciones interinstitucionales con organismos del ámbito nacional, provincial y municipal a fin de fortalecer la Red de Contención a Víctimas de Violencias, para lo cual es facultad de esta autoridad de aplicación la suscripción de acuerdos de colaboración a los fines de la ejecución de los objetivos previstos en dicho marco normativo. Este modelo organizativo pretende una comunicación fluida y continua entre sus partes componentes de manera que puedan operar dinámica e integradamente en la toma de decisiones y concretar gestiones tendientes a restablecer los derechos vulnerados por las acciones de violencia constituyan o no delito.

El concepto de víctima es entendido en un sentido amplio, tomando no solo a aquellas personas que son víctimas en los términos antes citados, sino también a familiares o terceros, que se encuentran afectados y/o en situación de vulnerabilidad. Es por ello que la asistencia, asesoramiento y acompañamiento se brinda a las víctimas directas y a las indirectas.

Estos propósitos delimitan tres niveles de intervención. El primero se centra en la atención de los efectos derivados del ilícito. El segundo, en la victimización secundaria, que consiste en el desamparo que experimenta la víctima en su encuentro con los controles formales (policía, administración de justicia) y en algunos casos con otras instituciones públicas, como los hospitales. El tercer nivel de intervención se focaliza en la victimización terciaria, que refiere a la falta de contención e incomprensión que experimenta la víctima en sus relaciones informales (barrio, trabajo, amigos, núcleo familiar).

El Centro brinda tres formas de asistencia:

A través de la asistencia jurídica, se encarga de dar a conocer a la víctima de manera sencilla y accesible sus derechos. Les informa sobre los procedimientos que se deben seguir, da a conocer la forma legal de reclamar la reparación del daño. Realizando un acompañamiento del procedimiento judicial.

La asistencia psicológica busca contener a la víctima y a su grupo familiar en situaciones de crisis. Para ello, ofrece asistencia durante el transcurso de los procedimientos judiciales que requieran las causas, elabora con la víctima los recursos que le permitan reposiciones frente a las nuevas circunstancias en las que se encuentra y recomienda e implementa tratamientos en los casos en los que sea necesario.

El trabajo de atención social se realiza conjuntamente con la persona afectada y su grupo familiar. En este caso, la asistencia consiste en trabajar para encontrar posibles soluciones a los problemas sociales ocasionados por el delito. En ese camino, se busca fortalecer los vínculos de la víctima y su familia con el entorno social a través de redes informales de sostén y ahondar sobre la dinámica familiar y el contexto en que se desenvuelve. El objetivo es siempre favorecer la reorganización de la víctima y su entorno frente al daño sufrido y gestionar el acceso a los recursos disponibles, tanto estatales como no gubernamentales.

Para promover y programar espacios de formación y capacitación destinados a los distintos recursos humanos que asisten a las víctimas del delito, se trabajará en un plan estratégico e integral sobre protección y promoción de derechos y libertades individuales, reivindicando el rol activo que debe tener la comunidad en la prevención de situaciones de violencias; en ese sentido se busca articular acciones interinstitucionales con organismos gubernamentales y de la sociedad civil.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asesoramiento a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	4.000	Anual
Jornadas de capacitación a docentes en temáticas victimológicas.	Docentes	1.500	Anual
Campañas de difusión, concientización y sensibilización.	Campañas	30	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	528.000	528.000
3- Servicios No Personales	1.470.950	1.470.950
5.1- Transferencias	500.000	500.000
TOTAL	2.498.950	2.498.950

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 31: Instituto Provincial de Reinserción Social

Este Instituto cumple funciones en lo relativo al efectivo control y tutela de todo aquel procesado que sea beneficiado con la suspensión del juicio a prueba, por lo que en dicho caso obtiene la libertad bajo ciertas condiciones que le son impuestas por resolución judicial, entre ellas el Tribunal le ordena someterse a la tutela del IPRES. Asimismo, toma intervención en los casos que se otorgue la libertad condicional, condena condicional, prisión domiciliaria, como asimismo en el control del cumplimiento de tareas comunitarias que sean comprometidas por el procesado y/o condenado que acceda a algunos de los beneficios mencionados, en donde el Tribunal pone en cabeza del IPRES que realice el control efectivo de los mismos.

Además, este organismo cumple una función primordial como auxiliar de los tribunales en lo penal en lo que refiere al control del cumplimiento de las condiciones que son establecidas en las resoluciones judiciales al otorgar los beneficios antes mencionados y por el plazo que dichas resoluciones establecen, debiendo contar a tal fin con el personal idóneo para llevar adelante dicha tarea de supervisión, registración de firmas y control de las condiciones estipuladas por la Justicia Penal.

Esta institución debe interactuar y mantener relaciones interinstitucionales con diferentes organismos en el ámbito nacional, provincial y municipal, a fin del cumplimiento efectivo de los fines establecidos por la ley de creación del instituto.

Para ello puede llevar adelante diferentes acuerdos de colaboración a los fines de la ejecución de los objetivos previstos en dicho marco legal.

Se hace necesario contar con un modelo organizativo en las tres circunscripciones (San Luis, Villa Mercedes y Concarán) en donde debe tener presencia esta entidad para la consecución de sus objetivos y fines. Se pretende una comunicación fluida entre sus partes componentes de manera que puedan operar de forma dinámica e integrada para la toma de decisiones, y de este modo poder concretar gestiones tendientes a dar respuesta efectiva a las funciones de control y supervisión de los beneficios otorgados en la etapa de ejecución de la pena como así también en el logro de la efectiva reinserción en la sociedad de aquellas personas que en algún momento tuvieron conflicto con la ley penal y purgaron efectiva condena.

Para el cumplimiento de los fines antes mencionados es necesario contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales que permitan la realización de una óptima tarea, pudiendo de este modo dar la respuesta que la sociedad espera de este instituto.

Se debe tener en cuenta, que cuando una persona que estuvo en conflicto con la ley penal obtiene la libertad, hoy se le hace muy difícil reinserirse en lo inmediato al tejido social, por lo que acude al IPRES a fin de que le otorgue la ayuda que el mismo necesita.

Es por ello que se debe contar con medios ya sean económicos, como así también llevar adelante acuerdos con el sector público y/o privado, para garantizarles una efectiva reinserción en lo laboral y en las relaciones con sus pares.

Con el objetivo de reforzar la presencia en el interior de la Provincia, se propone dotar de recursos humanos calificados (profesionales en psicología y trabajadores sociales que formen parte del cuerpo interdisciplinario), recursos tecnológicos y mobiliarios en las localidades de Villa Mercedes y Concarán.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Supervisión y control de los beneficios otorgados por la justicia penal.	Personas Tuteladas y Asistidas	3.000	Anual
Jornadas de capacitación a docentes en temáticas penales y de reinserción social.	Docentes	150	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	495.000	495.000
3- Servicios No Personales	660.000	660.000
5.1- Transferencias	1.600.000	1.600.000
TOTAL	2.755.000	2.755.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 21: Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor

Programa N° 32: Defensa del Consumidor

La Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor tiene como propósito dar cumplimiento y ejercicio de las leyes que le otorgan competencia; la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor, su modificatoria N° 26.361 y la Ley Provincial I-0742-2010 de Defensa al Consumidor; DNU 274/19 (Ley Nacional N° 22.802) de Lealtad Comercial, Ley N° VIII-0295-2004 (5541 "R") de Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial; Ley Nacional N° 19.511; Metrología Legal, Ley Provincial N° VIII-0305-2004 (5531 "R") Sistema Métrico Legal Argentino -SIMELA- Aplicación de la Ley Nacional N° 19.511; Ley Provincial N° VIII0296-2004 (5561 "R") Medicamentos, Especialidades y Productos Veterinarios. Recetas, Despachos y Venta al Público; Ley Provincial N° V-0142-2004 (5752 "R") Facultades del Poder Ejecutivo sobre los Procesos de Producción, Distribución, Comercialización y Consumo de Bienes y Servicios a excepción de lo dispuesto por el artículo 9° de dicha norma, como así también de la Ley Nacional N° 20.680 de Abastecimiento; actuando de oficio y asumiendo la representación de los consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario.

En cuanto a los recursos por la aplicación de la Ley Impositiva Fiscal N° VII-0254-2020 Título Segundo, Tasas por Servicios Administrativos, Artículo 57, Inciso 13, ítem A: competencias de la Ley VIII-0305-2004 (Metrología Legal) inscripción, reinscripción, renovación y baja de instrumentos de medición; ítem B: Ley N° VIII-0296-2004, Inscripción en el registro de casas de venta, elaboración y fraccionadoras de productos veterinarios; ítem C: sobre sorteos; ítem D: Ley Nacional N° 24.240 y Ley I-0742-2010, Rúbrica y Renovación de Libro de Quejas (Resolución N° PDC-113-2019), presentación de recursos de apelación, pedido de copia certificada y solicitud de desarchivo de expedientes.

La Subdirección de Comercio y Defensa del Consumidor, ejerce todas las funciones asignadas por la Ley Provincial N° I-0742-2010 del procedimiento administrativo de Defensa del Consumidor.

Desde el Área Lealtad Comercial, se ejecutan controles a proveedores de bienes y servicios de la Provincia, para garantizar el cumplimiento de las leyes y resoluciones, con la implementación del Programa Defensa del Consumidor en tu Pueblo, realizando viajes al interior para brindar charlas sobre educación al consumo, dictando capacitaciones para lograr una mejor comprensión de la información evitando así, los riesgos que pueden derivar del consumo de bienes y servicios.

En la oficina comercio se implementan estrategias para la difusión de los derechos del consumidor, dando a conocer los instrumentos para hacer valer sus derechos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Talleres de capacitación y charlas.	Capacitaciones	24	Anual
Registro, habilitación, controles en las áreas metrología, lealtad comercial, veterinarias.	Porcentaje	80%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Queja, Contestación Traslados
1- Personal	369.979.512	369.979.512	
2- Bienes de Consumo	1.500.000		1.500.000
3- Servicios No Personales	3.000.000		3.000.000
4- Bienes de Uso	1.000.000		1.000.000
TOTAL	375.479.512	369.979.512	5.500.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Asuntos Municipales

Programa N° 33: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Este Programa tiene como objetivo organizar el proceso de desarrollo integral, fortalecimiento institucional de los municipios; orientadas a políticas en materia de economía, infraestructura y medio ambiente, y sobre todo otro concepto de interés y competencia municipal.

Intervenir en lo concerniente a la creación de los nuevos regímenes legales municipales como así también en el proceso fundacional de nuevos municipios y coordinar la relación de los mismos con el Poder Ejecutivo.

Concertar, coordinar y realizar todas las acciones necesarias tendientes a asegurar la continuidad de gestión de los municipios y los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sistema de control de gastos.	Municipios	43	Trimestral
Capacitación en normas municipales.	Capacitaciones	9	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	82.082.255	82.082.255
2- Bienes de Consumo	1.001.000	1.001.000
3- Servicios No Personales	294.000	294.000
TOTAL	83.377.255	83.377.255

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Asuntos Municipales

Programa N° 34 Mejoramiento Informático de los Municipios

Este Programa tiene como objetivo coadyuvar a los Municipios Comisionados a mantener un orden financiero que permitirá el desarrollo futuro de las localidades, a través del otorgamiento de herramientas informáticas y brindando capacitación técnica para el uso de las herramientas otorgadas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sistema presupuestario contable.	Municipios	23	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	130.340	130.340
3- Servicios No Personales	991.760	991.760
TOTAL	1.122.100	1.122.100

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 23: Dirección Provincial de Registro Público de Comercio
Programa N° 35 Registro Público de Comercio

Este Programa tiene como objetivo realizar, coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la inscripción registral de constitución de sociedades extranjeras, contratos asociativos de agrupación de colaboración, de unión transitoria o de consorcio de cooperación, sus modificaciones y alteraciones, transferencias de fondos de comercio, matrículas individuales, sucursales y todo aquel documento que correspondiere conforme la normativa vigente en la materia.

Realizar, coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la inscripción registral de modificaciones estatutarias, prórrogas, reconducción, subsanación, transformación, fusión, escisión, disolución, liquidación y coordinar la toma de razón de los actos y documentos que correspondieren conforme la normativa vigente en la materia.

Fiscalizar mediante los organismos que tenga a su cargo aquellas sociedades que se encuentren alcanzadas por el art. 299 ss. y cc. de la Ley 19.550 y modificatorias, así como también aquellas que en un futuro pudiesen reemplazarlas, teniendo en cuenta los casos especiales que la ley establece, y pudiendo ejercer sus funciones de vigilancia cuando lo considere necesario, según resolución fundada, en resguardo del interés público.

Coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la rúbrica de libros obligatorios de sociedades y uniones transitorias, emisión de informes societarios, reservas de denominación, copias certificadas, certificados de vigencia y regularidad, contestaciones de oficios judiciales y certificados de no inhabilitación para ejercer el comercio.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Procesamientos de trámites de sociedades y demás entidades registradas.	Trámites	10.000	Anual
Capacitaciones y jornadas a usuarios interesados.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	11.687.116	11.687.116
2- Bienes de Consumo	495.000	495.000
3- Servicios No Personales	660.000	660.000
TOTAL	12.842.116	12.842.116

MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA SEGURIDAD COMUNITARIA

Programa N° 16: Seguridad Comunitaria

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 17: Prevención y Educación Vial

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora N° 14: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 19: Seguridad y Rehabilitación

Programa N° 20: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 15: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 21: Policía de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 16: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA C. JUAN P. PRINGLES

Programa N° 22: Instituto Superior de Seguridad Pública

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD

Programa N° 23: Infraestructura de Seguridad

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Política Presupuestaria

El Ministerio de Seguridad para el año 2024, impulsará prácticas de convivencia en la comunidad que incluyan al ciudadano y a las fuerzas de seguridad en el territorio, fortaleciendo el diseño y ejecución de las políticas comunicacionales externas destinadas a actores públicos, privados y mixtos, en vistas a desarrollar vínculos interinstitucionales fructíferos para el desarrollo de las políticas públicas de seguridad, propiciando mecanismos que favorezcan los intercambios de conocimientos, experiencias e innovación aplicada al sector. Continuará con el impulso referido a la promoción y desarrollo de acciones que incluyan la consolidación de la perspectiva de género y los derechos humanos dentro de las fuerzas provinciales, y la profundización de nuevas prácticas institucionales que aporten a la constante modernización institucional.

Desarrollará acciones que tienen como fin el cuidado de cada uno de los ciudadanos:

Organizar y dirigir la Policía de la Provincia, los sistemas de Seguridad Comunitaria, Defensa Civil y supervisar la actividad de las Agencias de Seguridad Privada, coordinando las relaciones entre la policía y la comunidad.

Ejecutar sanciones penales y superintendencia del sistema carcelario, aplicación del régimen legal del indulto, conmutación, rebajas de pena y ejecutar sanciones contravencionales de su competencia.

Elaborar y ejecutar de conformidad con los lineamientos que imparta el Poder Ejecutivo, las políticas en materia de seguridad pública, así como de protección de las personas, sus bienes y de prevención de los delitos.

Organizar y dirigir el Servicio Penitenciario de la Provincia preservando y garantizando los derechos de las víctimas de hechos ilícitos, procurando restablecer su situación psicofísica y material al momento anterior al hecho.

Proyectar, diseñar e implementar acciones de jerarquización y modernización en materia de logística y nuevas tecnologías aplicadas a la eficiencia del sistema estratégico de seguridad y prevención del delito.

Ahondar en los planes de capacitación internos destinados al personal ministerial y de las fuerzas públicas, diseñando la agenda temática y coordinando la aplicación de los nuevos contenidos que se evalúen pertinentes.

Extender los programas formativos externos destinados a la sociedad en su conjunto, abordando la comunidad escolar, académica, empresarial, entre otras, en relación a las temáticas en las que entiende el ministerio tales como incendios, evacuación, seguridad vial, entre otros.

Continuar con la creación de contenido formativo didáctico para aplicar en todas herramientas y plataformas digitales de las que dispone el Ministerio de Seguridad propiciando los espacios de encuentro, capacitación y concientización con la sociedad en su conjunto.

Diseñar, proponer, organizar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que establezca en la materia el Poder Ejecutivo, planes, proyectos y programas relativos a catástrofes y accidentes, en coordinación con otros organismos públicos o privados de bien público; procurando el resguardo de la vida y bienes de las personas afectadas por catástrofes y accidentes, restableciendo el orden público y adoptando medidas de emergencia a fin de atenuar sus consecuencias, brindando la ayuda y cooperación de que se disponga, coordinando pautas y actividades con otros organismos públicos o privados de bien público.

Diseñar, desarrollar, ejecutar políticas y acciones que en materia de tránsito y seguridad vial se establezcan. Ejercer todas aquellas funciones asignadas en la Ley Nº X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial Provincia de San Luis y sus modificatorias Ley Nº X-0744-2010 y Ley Nº X-0890-2014. Llevar adelante el Observatorio Vial Provincial.

Confeccionar mapas de riesgo y puntos críticos en coordinación con los Municipios, Organismos del Estado Provincial y Nacional, Organizaciones no Gubernamentales y Entidades Privadas, en base a información estadística.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
13				Ministerio de Seguridad	45.067.561.828
	10			Ministerio de Seguridad	590.952.884
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	590.952.884
	11		16	Programa Seguridad Comunitaria Seguridad Comunitaria	147.329.229 147.329.229
	12		17	Programa Seguridad Vial Prevención y Educación Vial	398.887.329 398.887.329
	13		18	Programa San Luis Solidario Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	451.875.560 451.875.560
	14		19 20	Servicio Penitenciario Provincial Seguridad y Rehabilitación Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas	5.602.175.452 5.226.072.952 376.102.500
	15		21	Policía de la Provincia Policía de la Provincia de San Luis	36.844.127.742 36.844.127.742
	16		22	Instituto Superior de Seguridad Pública C. Juan P. Pringles Instituto Superior de Seguridad Pública	505.148.384 505.148.384
	17		23	Programa Infraestructura de Seguridad Infraestructura de Seguridad	527.065.248 527.065.248

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	569.582.422	569.582.422
2- Bienes de Consumo	656.062	656.062
3- Servicios No Personales	2.534.400	2.534.400
4- Bienes de Uso	1.680.000	1.680.000
5.5.7- Transferencias	16.500.000	16.500.000
TOTAL	590.952.884	590.952.884

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Seguridad Comunitaria

Programa N° 16: Seguridad Comunitaria

Es la principal función de este Programa, velar por los bienes del Estado y cuidar de todos los habitantes del territorio provincial, siendo nuestro principal desafío generar un vínculo estrecho entre los agentes, los nuevos beneficiarios y el resto de la comunidad que asiste a los edificios donde interactúa el Programa Seguridad Comunitaria.

Para llevar a cabo esta tarea, actualmente se cuenta con un capital humano de 4.674 (cuatro mil seiscientos setenta y cuatro) beneficiarios/as que se encargan de la custodia de los diferentes edificios, entre los cuales podemos citar los que corresponden a los Ministerios de Educación, Salud, Seguridad, Gobierno, Justicia y Culto y Desarrollo Social, las Secretarías de Turismo, Ambiente y Cultura, Programa Intendencia de Edificios Públicos, como así también Clubes Deportivos y Asociaciones Vecinales. Dicho número, cambia en forma dinámica, atento a nuevos requerimientos de nuevos establecimientos a cubrir, previendo la incorporación para el año 2024 de 1.000 (un mil) nuevos protectores.

El trabajo mancomunado con el Ministerio de Seguridad, contribuye directamente a disminuir el índice delictivo, todo ello desarrollado fundamentalmente desde la prevención, involucrando la participación ciudadana y desarrollando análisis y estadísticas de las zonas en las cuales los agentes se encuentran cumpliendo sus funciones, lo que permite identificar distintas situaciones de la realidad social de cada sector, derivando la intervención a los especialistas de cada tema.

Se cubrirán zonas comerciales y de esparcimiento con gran afluencia de público, en las cuales los protectores recorrerán las zonas indicadas en binomios, llevando a cabo tareas de patrullaje a fin de prevenir posibles actos delictivos y/o contravencionales en la vía pública, como así también se están cubriendo los nuevos nodos de vigilancia. Ambas acciones se desarrollan en coordinación con la División de Policía Ciudadana y las comisarías correspondientes a cada jurisdicción.

Se realizarán tareas de prevención en los horarios de ingreso y egreso de alumnos en los establecimientos que cuenten con cobertura del Programa. Estas acciones serán en forma coordinada con la Secretaría de Transporte de la Municipalidad.

A partir de la temporada estival, en ciudades con alta concentración de turistas, se designarán protectores que recorrerán las zonas indicadas en binomios, llevando a cabo tareas de patrullaje a fin de prevenir posibles actos delictivos y/o contravencionales en la vía pública y brindando información turística a las personas que lo requieran. Se realizará en coordinación con la División de Policía Ciudadana, la comisaría correspondiente a cada jurisdicción y Secretaría de Turismo de la Provincia.

En un mundo de vanguardia donde nuestra Provincia se destaca por la innovación en todas sus políticas públicas, se busca la capacitación constante de todo el personal a fin de lograr identificar distintas situaciones de la realidad social y prevenir consecuencias, alertando y derivando según el caso a los especialistas de cada materia. Las capacitaciones se desarrollarán principalmente con el Instituto Superior de Seguridad Pública, coordinando los contenidos a fin de generar una profesionalización de la labor del protector comunitario en el ámbito donde se desempeña.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cursos y capacitaciones al personal.	Cursos	2.000	Anual
Protección de establecimientos.	Establecimientos	20	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Formación de Mediadores y Protectores Comunitarios	100.835.632
	TOTAL	100.835.632

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	46.493.597	46.493.597
2- Bienes de Consumo	70.369.530	70.369.530
3- Servicios No Personales	5.716.102	5.716.102
4- Bienes de Uso	24.750.000	24.750.000
TOTAL	147.329.229	147.329.229

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Seguridad Vial

Programa N° 17: Prevención y Educación Vial

El Programa Seguridad Vial, es el encargado de establecer políticas de seguridad vial con el objetivo de disminuir los índices de siniestralidad, basadas en educación, concientización, prevención y control.

Se proyecta continuar con la realización de controles viales a lo largo y ancho del territorio provincial en conjunto con la Policía de la Provincia, inspirados en las estadísticas sobre siniestros viales que surge del mapa de la siniestralidad detectando los sectores con mayores índices mediante utilización del Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial, herramienta tecnológica que permite puntualizar y ubicar tramos peligrosos para llevar adelante acciones en concreto y evitar repeticiones de siniestros.

Asimismo, se intensificarán los operativos de concientización haciendo especial hincapié en controles de alcoholemia en conjunto y sumado a los operativos de rutina de la Policía de la Provincia de solicitud de documentación y cumplimientos de las normativas de tránsito.

Respecto a las acciones en educación vial, coordinando con el Ministerio de Educación de la Provincia se dará continuidad al Plan Federal de Educación Vial a fin de insertar contenidos en la formación docente, directores y supervisores con utilización de material didáctico de práctica con aplicación de manera transversal en todos los ciclos educativos.

Se desarrollarán en toda la Provincia jornadas de capacitación escolar realizadas por personal de la Guardia Vial que incluyen módulos de formación teórica y práctica con utilización de elementos de tránsito y vía pública.

También se proyectan capacitaciones en lugares de asistencia de público en general, mediante el desarrollo de circuitos de concientización vial móviles y fijos a desarrollarse en parques provinciales, con el fin de generar conciencia sobre el cumplimiento de las normas viales en los distintos roles de la convivencia ciudadana.

Se pretende una proyección continua y sostenida en el tiempo, siempre conforme a las necesidades de la Provincia, a fin de mejorar la seguridad vial, promover una cultura de respeto a la vida, propiciar el cumplimiento de las normas mediante campañas preventivas con amplia difusión en medios de comunicación.

El Programa en su estructura orgánica también tiene a cargo la Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito, organismo encargado de entender y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las actas de infracciones labradas por la Policía de la Provincia, en el marco de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial N° X-0630-2008. En el año 2021 esta unidad de juzgamiento implementó y

puso en marcha un sistema integral de infracciones de tránsito (SINAI) el cual estuvo encaminado a ejecutar de una manera más eficiente el proceso administrativo que requieren las mismas y de ese modo efectivizar las sanciones por infracciones previstas en la Ley Provincial de Tránsito, registrar las infracciones y datos de todos los infractores, y digitalizar dicha base de datos.

Este no solo tiene una finalidad preventiva y educativa a través de la formación de ciudadanos responsables y el promover la cultura del respeto a las normas de la convivencia vial, sino también correctiva por medio de la aplicación de sanciones pecuniarias, a fin de que el presunto infractor pueda reveer su accionar y en un futuro no volver a repetir conductas de infracciones de tránsito.

También se dará continuidad a la difusión en cada municipio de la Provincia del acceso a la Red de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales, con el objetivo de brindar una asistencia integral e inmediata en lo social, psicológico, legal, de información y apoyo, en especial a las personas más vulnerables.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Prevención y Educación Vial.	Campañas	900	Anual
Capacitación y Educación Vial.	Personas Capacitadas	5.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito	30.000.000
	TOTAL	30.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
1- Personal	278.887.329	278.887.329	
2- Bienes de Consumo	45.522.000		45.522.000
3- Servicios No Personales	23.450.000		23.450.000
4- Bienes de Uso	51.028.000		51.028.000
TOTAL	398.887.329	278.887.329	120.000.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 13: Programa San Luis Solidario

Programa N° 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

El Programa San Luis Solidario tiene por finalidad regular la asistencia humanitaria ante contingencia de catástrofes naturales y/o antrópicas, que abarca dentro del orden jurídico, internacional, nacional y provincial en plenitud siendo también una de las facultades de la ejecución del Plan Provincial de Prevención, Presupresión y Lucha Contra el Fuego y la Protección Civil. Es por ello, que resulta fundamentalmente la faz de prevención y concientización a nivel comunitario, a los fines de la intervención y medida o conductas a seguir ante las diversas hipótesis de riesgos.

Se continuará trabajando mancomunadamente con los Municipios de todo el territorio provincial para el funcionamiento coordinado del Comité de Emergencias Municipal, como así también las Juntas de Emergencias Municipales.

La optimización de recursos, capacitación a nivel municipal, educativo y comunitario, permite lograr eficiencia en la intervención ante situaciones de peligro o crisis, con el fin de resguardar vidas y bienes materiales, como así también la formación, capacitación y perfeccionamiento de los integrantes del programa con otros organismos afines a la emergencia.

Continuar con las capacitaciones que nos brinda el Sistema Nacional del Manejo del Fuego al personal de la Brigada de San Luis Solidario, Bomberos Voluntarios de toda la Provincia, Bomberos Oficiales de la Policía de la Provincia de San Luis, Defensa Civil Municipal, en curso básico de Combatiente en Incendio Forestal, Uso y Mantenimiento básico de Motobombas, Uso, Mantenimiento y Seguridad de Motosierras, Cartografía y Navegación Terrestre, Uso y Seguridad de Medios Aéreos y Radioperador de Emergencia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones para los integrantes del Programa San Luis Solidario.	Integrantes	100	Trimestral
Sofocar, controlar, atenuar y asistir en emergencias climáticas.	Porcentaje	100%	Trimestral
Orientar e informar a los municipios sobre prevención de contingencias naturales o antrópicas.	Asesoramientos	66	Trimestral
Capacitación a las asociaciones de Bomberos Voluntarios, Ley de Bomberos.	Cuarteles	35	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios
1- Personal	197.761.630	197.761.630	900.000
2- Bienes de Consumo	17.400.000	16.500.000	
3- Servicios No Personales	10.635.589	10.635.589	
4- Bienes de Uso	23.760.000	23.760.000	
5.1- Transferencias	202.318.341	202.318.341	
TOTAL	451.875.560	450.975.560	900.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 19: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal el mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, del predio de seguridad y perimetral del Complejo Penitenciario.

Readaptación Social de Internos Condenados: Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica), requiriendo para ello, todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial: Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los Complejos Penitenciarios, debiendo contar con equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y anti-tumulto, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines, equipos específicos, al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos anti-punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal: Parte del derecho del interno a la salud, la administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no

pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley Nº 24.660).

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).	Internos	470	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo Nº 1	27.527.167
	TOTAL	27.527.167

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)			
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Presos Federales
1- Personal	4.813.872.185	4.813.872.185	30.000.000
2- Bienes de Consumo	295.367.167	265.367.167	
3- Servicios No Personales	57.460.000	57.460.000	
4- Bienes de Uso	59.373.600	59.373.600	
TOTAL	5.226.072.952	5.196.072.952	30.000.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 20: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo.

En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Readaptación Social de Internos Condenados: Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia, (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica), requiriendo para ello todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas: Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del complejo penitenciario.

Atención Sanitaria de la Población Penal: La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).	Internos	340	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo N° 2	18.892.500
	TOTAL	18.892.500

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	259.790.000	259.790.000
3- Servicios No Personales	59.552.500	59.552.500
4- Bienes de Uso	56.760.000	56.760.000
TOTAL	376.102.500	376.102.500

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD
Unidad Ejecutora N° 15: Policía de la Provincia
Programa N° 21: Policía de la Provincia de San Luis

La Policía de la Provincia de San Luis es la institución que tiene a su cargo un servicio público esencial. Su misión es garantizar la seguridad pública y la paz social de forma responsable y ética; actúa como auxiliar permanentemente de la administración de justicia y ejerce sus funciones bajo los principios de legalidad, oportunidad, razonabilidad y gradualidad, establecidos por las normas constitucionales, tratados internacionales y las reglamentaciones administrativas por las que se rigen, con el fin de preservar y proteger la vida, la libertad, los derechos y el orden público.

Para el año 2024 se prevé fortalecer la capacitación de los agentes, mediante la implementación del mapa del delito que permite identificar el tiempo, modo y lugar donde se perpetran los diferentes delitos. Aumentando la presencia policial en las calles, mediante la implementación de tecnología de avanzada en la prevención e investigación del delito.

Lograr un instrumento de gestión para la toma de decisiones de la organización actual y a futuro que resulta fundamental para guiar y diseñar las respuestas a las demandas de la ciudadanía en el contexto de los cambios sociales. Para que sin perjuicio de su adecuación a la impronta propia de la gestión de gobierno, la planificación exceda las gestiones en pos de la lograr la permanencia propia que deben alcanzar las políticas en materia de seguridad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Disminución de hurtos.	Porcentaje	35%	Anual
Disminución de robos.	Porcentaje	15%	Anual
Incremento en controles vehiculares.	Porcentaje	50%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	31.964.832.742	31.964.832.742
2- Bienes de Consumo	500.000.000	500.000.000
3- Servicios No Personales	64.680.000	64.680.000
4- Bienes de Uso	4.314.615.000	4.314.615.000
TOTAL	36.844.127.742	36.844.127.742

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 16: Instituto Superior de Seguridad Pública

C. Juan P. Pringles

Programa N° 22: Instituto Superior de Seguridad Pública

Es la única Institución Educativa de Nivel Superior, encargada de la formación inicial (tecnicaturas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales N° 203-ME-2014 y 219-ME-2014, ratificadas por Decreto N° 4389-ME-2016), para quienes deseen ingresar al ámbito de la seguridad pública, formación de Certificación Profesional Nivel III (Curso de Agentes de Policía y Subayudantes Penitenciarios), de la profesionalización del personal policial y penitenciario, en servicio activo, a través de la Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad y la dirección de extensión y capacitaciones profesionalizantes externas a protectores comunitarios, bomberos voluntarios, entre otros.

La formación inicial busca en el perfil del egresado un profesional de la seguridad pública que sea capaz de hacer frente a las problemáticas propias de esta sociedad compleja y diversa, respondiendo a las exigencias del Estado de Derecho, teniendo como ejes fundamentales: la defensa de los derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales, garantías constitucionales, medio ambiente, la prevención de la violencia de género y la diversidad.

En relación a la formación permanente y continua, de las fuerzas de seguridad de la Provincia, desde la Dirección de Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad conjuntamente con la Dirección de Extensión, o la que a futuro la reemplace, la tarea fundamental es su profesionalización, ya sea a través de los cursos de ascenso o toda propuesta pedagógica, tendiente al acompañamiento de las políticas públicas definidas en materia de seguridad. Es en este sentido que el Instituto Superior de Seguridad Pública pretende, seguir con la diversificación de su oferta académica, proponiendo formación pos inicial bajo la estructura curricular de diplomaturas y capacitaciones de pos formación destinadas al personal policial y penitenciario en servicio activo y a las personas cuya especificidad pertenezcan a su área laboral. Por ejemplo, la Diplomatura en Fiscalización Ambiental está abierta a trabajadores de seguridad como del área judicial.

Objetivos Específicos

Diseño de una nueva oferta académica para la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, tanto para la orientación policial como la penitenciaria, acorde a las competencias que se les exige a los profesionales de la seguridad, incorporando temáticas como: geopolítica, liderazgo, conducción estratégica, gestión y administración, investigación criminal, inteligencia emocional, entre otras. Además, teniendo en cuenta la nueva normativa vigente en la Provincia en materia procesal y civil.

Promoción de convenios y redes con distintas instituciones de nivel superior, universitario y no universitario técnicos y humanísticos sociales, tendientes a la formación de peritos, especializados y diplomados en áreas de seguridad pública.

Puesta en valor y refuncionalización de todas las instalaciones existentes; ampliación de las mismas; jerarquización del edificio de rectoría y el acceso al Instituto, mediante la creación del espacio de las oficinas del servicio de guardia y control de acceso; modernización de la sala de informática. Todo ello en función del aumento considerable de matrícula y de la diversificación de la oferta académica.

Implementación del sistema de internado para todas las ofertas y el desarrollo y adecuación de una estructura preparada para la atención bimodal digital/físico, que requieren de la actualización y acomodación de los recursos tecnológicos y humanos para la administración y docencia en aula virtual.

Cobertura por concurso de los espacios curriculares vacantes, determinando el perfil profesional adecuado. Creación de 20 cargos de Profesor Visitante, designación a término, para la cobertura de los módulos de la formación pos inicial diplomaturas y de formación permanente/continua profesionalizante (ascensos), en asignaturas de actualización específica.

Se tramita en el presente presupuesto, el Plan de Becas Incentivo, como asistencia económica a los alumnos ingresantes y los cursantes de segundo año del Ciclo Lectivo 2024.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación con título Técnico Superior en Seguridad Pública con orientación policial 1º año.	Alumnos	100	Anual
Cadetes en formación 2º año.	Alumnos	130	Anual
Curso Agente de policía.	Alumnos	200	Anual
Formación con título Técnico Superior en Seguridad Pública con orientación penitenciaria 1º año.	Alumnos	80	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	311.905.764	311.905.764
2- Bienes de Consumo	34.252.460	34.252.460
3- Servicios No Personales	8.379.360	8.379.360
4- Bienes de Uso	42.160.800	42.160.800
5.1- Transferencias	108.450.000	108.450.000
TOTAL	505.148.384	505.148.384

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Infraestructura de Seguridad

Programa N° 23: Infraestructura de Seguridad

Este Programa tiene por objetivo la planificación y el desarrollo de mejoras edilicias y de infraestructura para los inmuebles que están bajo la órbita del Ministerio, entre ellos comisarías, subcomisarías y destacamentos policiales ubicados en toda la Provincia.

Se plantea como objetivo mejorar los espacios físicos de las dependencias policiales en su infraestructura en general, pero también en sus diferentes usos como el área de trabajo del personal policial, el sector de atención a ciudadanos, los lugares de detención y los espacios al aire libre; todo enmarcado dentro de criterios de eficiencia ambiental.

Estas reformas y mejoras que se llevarán a cabo surgen de un relevamiento amplio y federal realizado por el programa que, además, interactúa con las autoridades locales y los usuarios de los inmuebles que están ubicados en noventa y cinco ciudades y parajes de los nueve departamentos de la Provincia.

A su vez se prevé que, a través de la plataforma de gestión de dependencias policiales que ha desarrollado informática de policía por la que se lleva a cabo los relevamientos mencionados con anterioridad; los responsables de cada inmueble generen novedades o requerimientos de reparaciones o arreglos que sean necesarios en las dependencias policiales, buscando dar respuesta inmediata para lograr el cumplimiento de los objetivos.

Para la consecución de los trabajos a realizar, el Programa de Infraestructura de Seguridad propone un esquema de trabajo colaborativo e inclusivo, a través de la firma de convenios y contratos con empresas privadas, con los distintos municipios de la Provincia donde están emplazados los edificios y también con el Centro de Producción de Oportunidades de la Penitenciaría Provincial, procurando que los propios internos del Servicio Penitenciario sean quienes valoricen los destacamentos, permitiendo así la resocialización de las personas privadas de la libertad.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Puesta en valor de destacamentos policiales.	Establecimientos	95	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Puesta en Valor Edificios de Seguridad	500.000.000
	TOTAL	500.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	27.065.248	27.065.248
4- Bienes de Uso	500.000.000	500.000.000
TOTAL	527.065.248	527.065.248



PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL 2024

TOMO II

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

TOMO II

Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura

Secretaría de Vivienda

Ministerio de Educación

Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Ministerio de Salud

Ministerio de Producción

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado

Programa Nº 17: Parquización y Forestación de Rutas

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Actividad Común Nº 02: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales

Programa Nº 18: Ampliación Red Vial

Programa Nº 19: Mantenimiento y Conservación

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA OBRAS DE ARQUITECTURA

Actividad Común Nº 03: Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura

Programa Nº 20: Infraestructura para la Educación

Programa Nº 21: Infraestructura para la Salud

Programa Nº 22: Infraestructura para la Seguridad

Programa Nº 23: Obras de Infraestructuras Varias

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

Actividad Común Nº 04: Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas

Programa Nº 24: Provisión de Gas Natural

Programa Nº 25: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDRICA

Actividad Común Nº 05: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Programa Nº 26: Obras Hídricas

Programa Nº 27: Obras de Agua y Saneamiento

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA GRANDES OBRAS DE ARQUITECTURA

Actividad Común Nº 06: Coordinación y Ejecución Grandes Obras de Arquitectura

Programa Nº 28: Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Actividad Común Nº 07: Coordinación y Ejecución Infraestructura Escolar

Programa Nº 29: Infraestructura Escolar

Unidad Ejecutora Nº 17: INTENDENCIA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Programa Nº 30: Mantenimiento Edificios Públicos

**Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA GESTION DE PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA URBANA**

Actividad Común Nº 08: Coordinación y Ejecución Infraestructura Urbana

Programa Nº 31: Infraestructura Urbana

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura

Política Presupuestaria

Es finalidad del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, planificar y ejecutar la obra pública a nivel provincial y regional, velando por la asistencia, orientación y promoción de la construcción, el mejoramiento o refacción de obras públicas.

Cuidamos el desarrollo de un sistema de infraestructura y tecnología que garantice a los ciudadanos una mejor calidad de vida, ejecutando obras donde se asientan las políticas del Gobierno de la Provincia en lo que respecta a salud, educación, deporte, medio ambiente, turismo, seguridad, ciencia y tecnología, generando los soportes físicos que contribuyan al cumplimiento del mandato constitucional del Poder Ejecutivo.

Objetivos

Receptar las necesidades, confeccionar las bases de las contrataciones, evaluar proyectos y controlar la ejecución de las obras para el desarrollo de una Provincia estratégicamente planificada a lo largo y ancho de todo el territorio, acompañando siempre el progreso pensando en el mejor desarrollo de infraestructura para el bienestar de todos los puntanos.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
14				Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	140.581.503.546
	10			Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	3.587.615.077
		01-01	16	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	3.253.910.077
			17	Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado	108.705.000
				Parquización y Forestación de Rutas	225.000.000
	11			Dirección Provincial de Vialidad	28.397.022.716
		02	18	Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales	835.406.923
			19	Ampliación Red Vial	25.563.442.077
				Mantenimiento y Conservación	1.998.173.716
	12			Programa Obras de Arquitectura	22.522.616.941
		03	20	Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura	266.585.610
			21	Infraestructura para la Educación	380.000.000
			22	Infraestructura para la Salud	3.666.154.465
			23	Infraestructura para la Seguridad	350.000.000
				Obras de Infraestructuras Varias	17.859.876.866
	13			Programa Infraestructura Energética	11.633.326.508
		04	24	Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas	110.326.508
			25	Provisión de Gas Natural	5.405.000.000
				Abastecimiento de Energía Eléctrica	6.118.000.000
	14			Programa Infraestructura Hídrica	23.206.266.500
		05	26	Administración y Gestión de Obras Hídricas	203.456.953
			27	Obras Hídricas	20.657.525.161
				Obras de Agua y Saneamiento	2.345.284.386
	15			Programa Grandes Obras de Arquitectura	32.333.857.398
		06	28	Coordinación y Ejecución Grandes Obras de Arquitectura	279.301.979
				Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas	32.054.555.419
	16			Programa Infraestructura Escolar	12.207.892.806
		07	29	Coordinación y Ejecución Infraestructura Escolar	231.267.304
				Infraestructura Escolar	11.976.625.502
	17			Intendencia Edificios Administrativos	683.425.834
			30	Mantenimiento Edificios Públicos	683.425.834
	18			Programa Gestión de Proyectos de Infraestructura Urbana	6.009.479.766
		08	31	Coordinación y Ejecución Infraestructura Urbana	73.595.178
				Infraestructura Urbana	5.935.884.588

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.237.885.077	3.237.885.077
2- Bienes de Consumo	825.000	825.000
3- Servicios No Personales	3.300.000	3.300.000
4- Bienes de Uso	11.900.000	11.900.000
TOTAL	3.253.910.077	3.253.910.077

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura
Programa N° 16: Embellecimiento y Puesta en Valor de Bienes del Estado

El objetivo principal del Plan “Pinta Bien, Pinta San Luis” es embellecer las obras públicas existentes y nuevas, darle color a la Provincia y brindar la posibilidad de expresarse a distintos artistas y gente aficionada al arte, por medio de distintos concursos organizados por el Ministerio.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Diseño, Arte y Arquitectura Sustentable - Pinta Bien – Pinta San Luis	108.705.000
	TOTAL	108.705.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	48.480.000	48.480.000
3- Servicios No Personales	60.225.000	60.225.000
TOTAL	108.705.000	108.705.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura
Programa N° 17: Parquización y Forestación de Rutas

El programa tiene como objetivo la parquización y embellecimiento en banquetas y canchales centrales de autopistas provinciales.

- Objetivos Específicos
- Ejecución de la logística integral del Plan Provincial de Parquización de Rutas.
 - Diseño y ejecución de nuevas plantaciones en las diferentes zonas de trabajo.
 - Compra de especies seleccionadas e insumos específicos para las diferentes zonas de trabajo.

Control y monitoreo de tareas programadas de camiones de riego, colectivos para el transporte de personas y camiones volcadores para el traslado de plantas a las zonas de plantación.

Capacitación permanente a beneficiarios del Plan Solidario que trabajan en la ejecución del Plan Provincial de Parquización de Rutas.

Proyección y ejecución de nuevos sectores de descansos y posterior mantenimiento, para el uso de los usuarios de las autopistas provinciales.

Monitoreo de camiones de riego de las especies plantadas, actividad indispensable para lograr el éxito de las plantaciones.

Diseño, parquización y mantenimiento de los espacios verdes en los edificios administrativos que conforman la Casa de Gobierno de Terrazas del Portezuelo y diferentes obras del Gobierno Provincial.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Parquización y Forestación de Rutas	225.000.000
	TOTAL	225.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	65.000.000	65.000.000
3- Servicios No Personales	160.000.000	160.000.000
TOTAL	225.000.000	225.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Vialidad
Actividad Común N° 02: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	834.406.923	834.406.923
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	835.406.923	835.406.923

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Vialidad

Programa N° 18: Ampliación Red Vial

La Dirección Provincial de Vialidad, es la encargada de la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial de la Provincia.

Visión

Mejorar la conectividad en forma permanente de la red vial provincial, planificando, proyectando, construyendo, conservando y explotando oportunamente la infraestructura vial necesaria para el desarrollo de la Provincia, resguardando su calidad, implementando las medidas de seguridad vial, respetando el medio ambiente e incorporando sistemáticamente tecnologías innovadoras en el ámbito vial.

Misión

Administrar los bienes e instalaciones de la Dirección Provincial de Vialidad, su red vial e infraestructura de 3.500 Km de rutas pavimentadas y 4.700 Km de rutas provinciales no pavimentadas, estudio, proyectos, conservación y mantenimiento de toda la red vial provincial y accesos a parajes y escuelas rurales.

Estructurar planes viales, con los criterios del sistema red y corredor.

Controlar el proceso constructivo de las obras contratadas por el estado provincial, desde el estudio, proyecto, liberación de traza, preparación de la documentación de la licitación, su ejecución, inspección de obras, recepción definitiva y posterior mantenimiento.

Definir las jurisdicciones que tienen injerencia en la red vial provincial.

Implementar las medidas de seguridad vial acorde a la normativa de seguridad vial vigente.

Objetivos

Administrar, conservar y mantener la conectividad de los servicios de infraestructura vial, planificando, proyectando, construyendo y conservando la red vial que respondan a las necesidades actuales e impulsen el desarrollo provincial, de manera oportuna y confiable; mejorando la integración del territorio, brindando seguridad vial, potenciando el bienestar de la población, contribuyendo al desarrollo de su capital humano, social, cultural y económico con la finalidad de integrar la Provincia, promoviendo la movilidad de bienes y personas, favoreciendo accesos a servicios públicos y oportunidades económicas.

Objetivos estratégicos

El Plan estratégico vial tiene como objetivo principal reinsertar la visión de planificar a mediano y largo plazo las acciones pertinentes para llevar a cabo la reestructuración vial

de la Provincia. A lo que se debe sumar la firma y ejecución de convenios estratégicos firmados con el estado nacional para obras de gran envergadura.

Acciones a Realizar

Las líneas de acción deberán ser parte integrante de las funciones de la Dirección Provincial de Vialidad para mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad en toda la red vial de la Provincia, favoreciendo la conectividad a todas las localidades y parajes provinciales.

En Materia Institucional: promover el desarrollo del capital humano de la organización, con el fin de reposicionar a la Dirección Provincial de Vialidad por medio de la formación permanente de sus recursos humanos, la incorporación de innovación y tecnología en sus procesos y la ejecución de obras por administración.

En Materia Vial: especial hincapié en la actualización y construcción del mapa vial provincial; "Generar un nuevo mapa vial georreferenciado", con el objetivo de que el mismo sea dinámico e interactivo con la utilización de nuevas tecnologías incorporándolo al sistema web del gobierno de la Provincia.

Determinación del nomenclador vial de todas las rutas y caminos de la Provincia.

Readecuar y actualizar el catastro vial, que surge del nuevo mapa de la red vial provincial, con el objetivo de la real posesión de tierra de todas las trazas de la red provincial vial, identificando las distintas categorías de caminos y rutas, red de autopistas y autovías; Red vial primaria (ruta pavimentada); Red vial secundaria (rutas no pavimentadas), Red vial terciaria (caminos, calles y rutas que dependen de los municipios o comunas).

Autopistas y rutas provinciales pavimentadas: creación de una base de datos para almacenar el sistema de red vial provincial, que refleje mediante una inspección visual el estado de esta, que contenga los datos sobre la antigüedad, estructura y geometría de la red vial, identificación, ubicación y características básicas de los puentes y ciclo vías pertenecientes al sistema, y otros datos complementarios que permitan realizar logística y toma de decisiones.

Red vial no pavimentada: acciones de conservación y mantenimiento. Determinación e identificación de rutas productivas clasificándolas en función del movimiento vehicular a los efectos de priorizar las mismas para su mantenimiento o propuesta de pavimentación, rutas turísticas, rutas religiosas, producción agrícola ganadera, etc.

Monitoreo satelital del recorrido diario del Parque Automotor.

Seguridad vial: aplicación de las normativas referentes a seguridad vial en nuestras rutas provinciales.

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

Proyecto de Inversión		Monto
01	Duplicación de calzada Ruta Nac. 146 y ex. Ruta Nac. 147	1.000.000.000
02	Convenio Jerarquización de la Avenida Santos Ortiz – T.R.7 Km. 780 a 782.	7.549.839.624
03	Construcción y Reacondicionamiento de Intersección a Nivel Acceso Oeste a la Localidad de La Toma sobre R.P. Nº 20	50.000.000
04	Jerarquización Ruta Provincial Nº 20 - Avenida Aguada de Pueyrredón – Av. Las Chacras	2.098.150.460
05	Pavimento de Hormigón en calles - Quines	30.000.000
06	Pavimento de Hormigón en calles y Construcción de Canal Pluvial sobre calle Mitre - Justo Daract	126.294.854
07	Reconstrucción y Rehabilitación de 343 Losas sobre "Av. de las Serranías Puntanas" - R.N. Nº 7, Calzada Norte	24.720.006
08	Pavimento de Hormigón en calles – Ciudad de Villa Mercedes	317.070.214
09	Recuperación Ruta Provincial Nº5 Tramo: Baden sobre Arroyo Rincón del Este – Mirador del Sol – Mirador de los Cóndores	40.000.000
10	Pavimento de Hormigón en calles - Naschel	127.185.053
11	Repavimentación y Jerarquización calle - Los Paraísos	38.000.000
12	Reparación y puesta en Valor de Accesos, Caminos y Rutas (Ex Rutas Provinciales con Reciclado)	500.000.000
13	Ingreso a Parajes Jerarquización y Acceso a Escuelas Rurales	108.500.000
14	Construcción de Doble Vía sobre R.N. Nº146, R.N. Nº20, R.N. Nº79- Ciudad de San Luis- Limite con la Prov. de La Rioja tramo R.N.Nº147 Variante 146 (Rotonda ingreso a Ciudad de la punta)	3.662.578.732
15	Construcción de Doble Vía R.P. Nº1: Avenida del Sol - Cortaderas	6.340.133.925
16	Ingreso a Potrero de Los Funes desde R.P. Nº18 hasta Ingreso por Calle A-1	1.133.434.885
17	Construcción Ruta de Vinculación Hospital Materno Infantil - R.P. Nº18 - Intersección R.N. Nº146 .	1.023.964.011
18	Repavimentación R.P. Nº5 Camino al Filo de Merlo	443.333.333
19	Repavimentación R.P. Nº12, Ingreso a Navia - Dpto. Dupuy	600.236.980
20	Puente sobre R.P. Nº 39 Rio Cañada Honda Paso del Rey	350.000.000
TOTAL		25.563.442.077

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Participación Impuestos a los Combustibles Ley Nº 23.966	4- Convenio Avenida de Circunvalación San Luis	4- Convenio Jerarquización de la Avenida Santos Ortiz
2- Bienes de Consumo	31.000.000	31.000.000			
3- Servicios No Personales	77.500.000	77.500.000			
4- Bienes de Uso	25.454.942.077	16.141.086.971	764.015.482	1.000.000.000	7.549.839.624
TOTAL	25.563.442.077	16.249.586.971	764.015.482	1.000.000.000	7.549.839.624

Ministerio de Hacienda Pública
Oficina de Presupuesto Público

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Vialidad
Programa N° 19: Mantenimiento y Conservación

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento y Conservación de Rutas Provinciales por Administración	1.540.636.466
02	Iluminación de Rutas Provinciales	200.000.000
03	Autódromo Provincial Rosendo Hernández	104.000.000
04	Circuito Internacional Potrero de los Funes	61.500.000
05	Convenio Inclusión Social	92.037.250
TOTAL		1.998.173.716

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	769.086.866	769.086.866
3- Servicios No Personales	581.969.600	581.969.600
4- Bienes de Uso	555.080.000	555.080.000
5.1- Transferencias	92.037.250	92.037.250
TOTAL	1.998.173.716	1.998.173.716

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura
Actividad Común N° 03: Coordinación y Ejecución Obras de Arquitectura

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	160.000.000
	TOTAL	160.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	105.585.610	105.585.610
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	160.500.000	160.500.000
TOTAL	266.585.610	266.585.610

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura
Programa N° 20: Infraestructura para la Educación

Se ejecutarán Edificios de Extensiones Aulicas de la Universidad Provincial de Oficios, con la finalidad de expandir la presencia de la institución en la Provincia y garantizar el acceso igualitario a la educación de todos los ciudadanos.

La Provincia ha adherido a una iniciativa del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la cual prevé construir Centros de Desarrollo Infantil, con el objetivo de reducir las brechas existentes de pobreza, género, inequidades territoriales y de acceso a estos espacios de cuidado. Estos Centros incluirán a niños, de 45 días a 4 años, los cuales recibirán una atención integral para su desarrollo que incluye asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Centro Integrador y Administrativo - Extensiones Aulicas UPrO en San Francisco del Monte de Oro	260.000.000
02	Construcción de Centros de Desarrollo Infantil	120.000.000
	TOTAL	380.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Plan Nacional Argentina Hace	4- Ley de Financiamiento Educativo
4- Bienes de Uso	380.000.000	20.000.000	100.000.000	260.000.000
TOTAL	380.000.000	20.000.000	100.000.000	260.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura
Programa N° 21: Infraestructura para la Salud

Tiene por objetivo optimizar la prestación del servicio de salud en todo el ámbito provincial, a partir de la adecuación de los espacios existentes y la construcción de nuevos edificios, como así también el mejoramiento y/o ampliación de los centros asistenciales, en el marco de las Normas del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Fortaleciendo la atención primaria de la salud, descongestionando los grandes centros, generando nuevos centros de mayor complejidad.

Se construirán nuevos hospitales ambulatorios a lo largo y ancho de la Provincia siguiendo los criterios que marque el Ministerio de Salud, D.O.S.E.P. y el Gobierno de la Provincia, cada vez más cerca de sus afiliados, con la remodelación y construcción de espacios para la atención de la salud. Edificios totalmente equipados atendiendo a la calidad y el confort.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Chau Adicciones Etapa II	392.154.465
02	Hospital Ambulatorio B° 500 Viviendas	25.000.000
03	Construcción de Centro Medico D.O.S.E.P San Luis – Dpto. Juan Martin de Pueyrredón	524.000.000
04	Ampliación, Refuncionalización y Puesta en Valor del Hospital Escuela de Salud Mental	430.000.000
05	Hospital Juan Domingo Perón	1.500.000.000
06	Hospital de La Toma	700.000.000
07	CAPS La Vertiente	95.000.000
TOTAL		3.666.154.465

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Plan Nacional Argentina Hace
4- Bienes de Uso	3.666.154.465	3.274.000.000	392.154.465
TOTAL	3.666.154.465	3.274.000.000	392.154.465

Jurisdicción14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura
Programa N° 22: Infraestructura para la Seguridad

Con el constante crecimiento poblacional se deben reforzar la construcción y/o mejoramiento de jefaturas de policía, comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad. Asimismo, se contempla el mantenimiento, refacción y ampliación del sistema. Se realizarán obras para la integración y humanización en la vida carcelaria.

Se llevarán a cabo las obras necesarias para la construcción de un nuevo edificio central de la Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico, generando espacios de trabajo y brindando asistencia y cooperación contra la producción, tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorio Químico Legal – Policía Científica de San Luis	300.000.000
02	Edificio Central de la Dirección General de Lucha Contra el Narcotráfico	50.000.000
	TOTAL	350.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	350.000.000	350.000.000
TOTAL	350.000.000	350.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Obras de Arquitectura

Programa N° 23: Obras de Infraestructuras Varias

Se ejecutarán obras de mantenimiento de oficinas públicas en general, garantizando su óptimo funcionamiento.

Reforzando la fuerte política de incentivar el deporte y sus beneficios para la salud, física mental y psicológica de sus habitantes, es que se construirán nuevas obras destinadas al deporte y a las competencias deportivas, tanto de orden nacional como internacional, continuando con la política de obras nuevas, mantenimiento y puesta en valor de los clubes deportivos en toda la Provincia.

En concordancia con las políticas de desarrollo del turismo, cultura y espacios sociales en todo nuestro territorio, es que se prevé la construcción de centros culturales, salones de usos múltiples y áreas de esparcimiento en los diferentes departamentos y parajes.

Estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, por ello se prevé en las nuevas obras una política fuerte en materia de sustentabilidad, tanto en la elección de los materiales como los sistemas a implementar, aprovechando al máximo los recursos de las diferentes zonas a intervenir.

Se realizarán obras de Descentralización Administrativa de edificios Municipales.

De acuerdo con las políticas de desarrollo equilibrado en las diferentes áreas, se proponen obras para satisfacer necesidades relacionadas al cuidado de los niños, los ancianos, y la mujer. Asimismo, la Provincia ha adherido al Plan Casa Propia - Casa Activa, una iniciativa conjunta del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Programa de Atención Médica Integral (PAMI); realizará una obra que tiene como objetivo desarrollar una política integral de hábitat tendiente a beneficiar a las personas mayores.

La Provincia se ha adherido al Plan Suelo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, un plan que busca vincular la política de suelo con el desarrollo territorial y contempla la regulación del mercado del suelo en nuestra Provincia, ampliando la accesibilidad de las familias a suelo urbano.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Refacción y Refuncionalización de Residencias Permanentes y Areas de Servicios del Estadio Ave Fénix	162.347.714
02	Refacción y Mantenimiento de Clubes	608.457.010
03	Complejo Futbol Femenino	1.500.000.000
04	Centro de Interpretación Arqueológica Intihuasi	341.309.851
05	Centro Cultural San Martin	150.000.000
06	Teatro San Francisco Camarines y Obras Varias	54.000.000
07	Puesta en Valor y Refuncionalización del Mirador Del Sol – Merlo	110.000.000
08	Parque Recreativo Valle del Conlara - Concarán	70.000.000
09	Puesta en Valor Albergue de Montaña La Carolina, Nuevo Paseo Comercial y Gastronómico	50.000.000
10	Centro de Convenciones Merlo	750.000.000
11	Puesta en Valor de la Costanera del Dique Vulpiani - Villa Mercedes	110.000.000
12	Construcción de Predio UTHGRA	301.282.012
13	Mantenimiento, Refacción y Ampliación de la Planta Sustentable de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.- La Jarilla	630.000.000
14	Mantenimiento, Refacción y Ampliación de la Planta Sustentable de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.- El Jote	680.000.001
15	Terminación del Edificio de Descentralización Administrativa – Santa Rosa del Conlara	86.625.355
16	Centro de Veteranos de Malvinas	500.000.000
17	Mantenimiento y Refuncionalización del Edificio Central de la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social	61.576.404
18	Terminación del Edificio de Multifuero - Buena Esperanza	320.000.000
19	Centro Cívico Villa De Merlo	325.000.000
20	Terminación del Edificio de Multifuero – San Martin	118.000.000
21	Centro de Mediación Judicial - Arizona	150.000.000
22	Soluciones Habitacionales e Infraestructura	10.781.278.519
TOTAL		17.859.876.866

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	4- Convenio Casa Propia
4- Bienes de Uso	15.520.137.844	6.084.420.529	435.717.315	9.000.000.000
5.2- Transferencias	909.739.022	909.739.022		
5.8.6- Transferencias	1.430.000.000	430.000.000		1.000.000.000
TOTAL	17.859.876.866	7.424.159.551	435.717.315	10.000.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 13: Programa Infraestructura Energética
Actividad Común N°04: Coordinación y Ejecución Obras de Infraestructura Eléctrica y Gas

En la actualidad, el mundo necesita recursos para el desarrollo humano y la prosperidad de las naciones en el tiempo, estos recursos como lo es la energía eléctrica y el gas, deben ser asequibles y disponibles para toda la sociedad permitiendo igualdad de oportunidades y equidad en todos los extractos sociales. El consumo eficiente de estos recursos limitados es cardinal y necesario dado el contexto de crecimiento y desarrollo poblacional que nuestra Provincia experimenta.

La estrategia provincial tiene como principal objetivo desarrollar y fortalecer la infraestructura eléctrica y gas logrando un sistema robusto, moderno y redundante, con capacidad de proyección en el futuro. A su vez, la diversificación del portafolio de matriz energética disponible en el territorio provincial es importante y necesaria a fin de lograr la integración de generación de energía renovable la cual se encuentra disponible en cantidades superiores al promedio mundial. Dicho aprovechamiento podría permitir y conducir en un futuro pensado a mediano y largo plazo lograr metas en cuanto a la autarquía energética provincial.

El programa tiene como política modernizar, desarrollar una expansión sostenida de la red eléctrica y de la infraestructura de gas natural por todo el territorio provincial. Se ha previsto la ejecución de tres programas presupuestarios: el primero, para atender las obras de ampliación de la red eléctrica, el segundo para cubrir las necesidades vinculadas con la provisión de gas natural y el tercero orientado al desarrollo de proyectos de energías alternativas

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	48.000.000
	TOTAL	48.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	61.326.508	61.326.508
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	48.500.000	48.500.000
TOTAL	110.326.508	110.326.508

Jurisdicción14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 13: Programa Infraestructura Energética
Programa N° 24: Provisión de Gas Natural

En materia de gas natural, el plan de obras busca dar cobertura a las necesidades de edificios públicos, usuarios residenciales e industriales. Se prevé la ejecución de obras de redes de gas natural domiciliario para sectores sociales ubicados en distintas localidades de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Provisión de Gas natural a Barrio Malvinas Argentinas y 70 Viv. – Juana Koslay	295.000.000
02	Provisión de Gas natural - El Trapiche	365.000.000
03	Provisión de Gas Zona Norte Ciudad de San Luis	410.000.000
04	Provisión de Gas natural a Villa de La Quebrada y Nogolí	1.900.000.000
05	Redes de Distribución de Gas en la Provincia	500.000.000
06	Provisión de Gas natural a 21 Viv. - Juana Koslay	45.000.000
07	Provisión de Gas a Barrio Papa Francisco - Concarán	210.000.000
08	Provisión de Gas Natural - Fraga	315.000.000
09	Provisión de Gas Natural - San Gerónimo	215.000.000
10	Provisión de Gas Natural - Balde	290.000.000
11	Provisión de Gas Natural Barrios Mujica y Néstor Kirchner – San Luis	210.000.000
12	Redes de Transporte de Alta Presión en la Provincia	650.000.000
TOTAL		5.405.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	5.405.000.000	5.405.000.000
TOTAL	5.405.000.000	5.405.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 13: Programa Infraestructura Energética
Programa N° 25: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Nuestra meta contempla realizar una gran inversión para desarrollar nuevas líneas eléctricas de transporte y distribución. La continuidad de la electrificación rural se realizará por los diferentes departamentos de la Provincia, de acuerdo con las necesidades planteadas por los ciudadanos y los municipios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Tendido de Energía Eléctrica Barrio Los Jacarandaes -San Luis	110.000.000
02	Tendido de Energía Eléctrica Ruta N° 1 y Palo Colorado	35.000.000
03	Nexo Eléctrico para 800 Lotes - San Luis	2.400.000.000
04	Modernización del Sistema de Iluminación Ruta 24 - Villa Mercedes	5.000.000
05	Iluminación Parque Industrial Norte - San Luis	70.000.000
06	Nexo Eléctrico Polo Judicial - San Luis	900.000.000
07	Acometidas y Nexos Eléctricos en la Provincia	900.000.000
08	Recambio de Luminarias LED en la Provincia	490.000.000
09	Iluminación Cruce Ruta N°20 con Ruta N° 23	85.000.000
10	Iluminación Ingreso a Potrerillo Ruta N° 2	73.000.000
11	Tendido de Energía Eléctrica en Barrio Alto Blanco San Luis	190.000.000
12	Tendidos de Líneas de Media y Alta Tensión en la Provincia	600.000.000
13	Iluminación Rutas y Autopistas Provinciales	260.000.000
TOTAL		6.118.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.	4- F.E.D.E.I. Ley N° 23.966 y Ley N° 24.065
4- Bienes de Uso	6.118.000.000	4.862.746.018	588.241.975	667.012.007
TOTAL	6.118.000.000	4.862.746.018	588.241.975	667.012.007

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 14: Programa Infraestructura Hídrica
Actividad Común N° 05: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	100.000.000
	TOTAL	100.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	102.456.953	102.456.953
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	100.500.000	100.500.000
TOTAL	203.456.953	203.456.953

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Infraestructura Hídrica

Programa N° 26: Obras Hídricas

El agua es el recurso más importante y generador de vida y por lo tanto indispensable para el desarrollo de los pueblos. En tal sentido la Provincia promueve obras que optimizan el aprovechamiento de este recurso, con el fin de maximizar la disponibilidad del agua para los diferentes usos humanos, garantizando un crecimiento sustentable y preservando esta fuente de vida para las futuras generaciones.

Gracias al crecimiento sostenible que mantiene la Provincia, año a año la demanda de agua se acrecienta con el aumento de la población, con las nuevas inversiones en materia agropecuaria, con los mayores requerimientos en procesos industriales y con el desarrollo de los polos turísticos, por lo cual la Provincia ha realizado grandes inversiones en materia hídrica, con la necesidad de mejorar estructuras existentes, ampliar la capacidad de conducción de agua cruda. Además, se ha elaborado un plan de obra con organismos nacionales (ENOHSA), para financiar grandes proyectos para dar solución a diversas localidades y polos agropecuarios de la Provincia.

Siendo esta una región semiárida, con precipitaciones que se concentran en el período estival, los diques cumplen un rol fundamental en la administración del recurso hídrico, generando reservas que luego se aprovechan durante todo el año. La red de acueductos nos permite llevar esta agua de calidad que baja de las sierras y que es administrada en los diferentes embalses, favoreciendo el acceso equitativo a este importante recurso.

De manera de efectuar obras de gran magnitud, desde la Provincia se está llevando adelante la presentación de proyectos con desarrollo de ingeniería a diferentes entes nacionales, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con la finalidad de recibir asistencia financiera para la ejecución de las obras de gran impacto económico.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Colector Industrial y Planta de Tratamiento de Villa Mercedes	248.210.782
02	Readecuación del Sistema de Agua Potable - Ciudad de Justo Daract	2.000.000.000
03	Acueducto del Este	11.500.000.000
04	Acueducto de Cámara 35 a Acueducto Las Chacras	950.000.000
05	Obra Sobre Arroyo Huascara para Proveer Agua Cruda a Planta Potabilizadora - Villa de la Quebrada	99.077.639
06	Ejecución de Nuevos Colectores Cloacales al B° Eva Perón, Ciudad de San Luis	250.040.083

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

07	Obra de Protección sobre el Rio Lujan – Localidad Lujan	70.000.000
08	Puesta en Valor de Planta Potabilizadora y Perforación - La Vertiente	88.996.593
09	Refuncionalización de Planta Potabilizadora - Fortín El Patria	46.743.011
10	Puesta en Valor de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales y Red Cloacal - Naschel	235.032.219
11	Puesta en Valor Estaciones de Bombeo Cloacal - Potrero de Los Funes	89.283.638
12	Puesta en Valor Planta de Tratamiento de Efluentes - Tilisarao	400.000.000
13	Puesta en Valor de Sistema Cloacal y Plantas de Tratamiento - El Trapiche y La Florida	537.743.966
14	Nuevo Sistema de Aducción con Galería Filtrante y Cisternas de Almacenamiento - Villa Larca	148.395.593
15	Nueva Planta Potabilizadora - Beazley	35.000.000
16	Nueva Pasarela sobre Rio Conlara, Construcción de Desagües Pluviales y Recambio de Cañería sobre Av. Pedernera - Concarán	37.000.000
17	Desagües Pluviales - Nueva Galia	287.124.685
18	Construcción de Nueva Galería Filtrante - Reparación Estructural Azud- Construcción de Agua y Cloaca - Los Molles	341.431.762
19	Recuperación de Sistema de Agua Potable - Potrerillo	196.695.190
20	Desagüe Pluvial - Batavia	220.000.000
21	Puesta en Valor Planta Efluentes Lodos Activados - Villa Mercedes	275.000.000
22	Nuevo Acueducto Dique San Pedro - La Toma	322.500.000
23	Cañería de Conducción - Suyuque y Los Molles	220.000.000
24	Puesta en Valor de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - San Martín	250.000.000
25	Nueva Planta Potabilizadora con Tanque Elevado y Ampliación de Red de Agua Potable - La Calera	150.000.000
26	Red Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes - Etapa 1 - Batavia	75.000.000
27	Nueva Planta Potabilizadora - Las Chacras	37.500.000
28	Puesta En Valor de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Villa Del Carmen	156.750.000
29	Aducción desde Dique Las Palmeras y Nueva Planta Potabilizadora - San Francisco	50.000.000
30	Puesta en Valor de Planta de Tratamiento de Efluentes Clocales - San Francisco	250.000.000
31	Nueva Planta de Agua Potable - Juan Gómez	120.000.000
32	Sistema de Potabilización y Redes de Distribución - Arizona	190.000.000
33	Red Cloacal y Planta de Tratamiento - Renca	100.000.000
34	Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Candelaria	150.000.000
35	Plan de Agua Potable para distintos Parajes del Dpto. San Martin	180.000.000
36	Obras Agua y Saneamiento	350.000.000
	TOTAL	20.657.525.161

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Convenio Asistencia Financiera ENOHSa
4- Bienes de Uso	20.657.525.161	8.409.314.379	12.248.210.782
TOTAL	20.657.525.161	8.409.314.379	12.248.210.782

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Infraestructura Hídrica

Programa N° 27: Obras de Agua y Saneamiento

Las obras de agua y saneamiento son un derecho que posee todo habitante, para el acceso al agua potable y el saneamiento, el cual contribuye a reducir la contaminación, preservando el medio ambiente y logrando un equilibrio justo entre salud y enfermedad, reduciendo los costos de inversión en materia de salud humana, alcanzando una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia.

En este contexto la Provincia tiene como propósito la realización de nuevas obras de infraestructura de agua y saneamiento con el fin de seguir mejorando la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia, más acueductos, más plantas potabilizadoras, más plantas de tratamiento y más redes de agua y cloacas, cuyos beneficios además están íntimamente ligados a la salud y a la preservación del medio ambiente. Se están desarrollando tareas en diferentes localidades de la Provincia con la finalidad de incrementar el tratamiento debido al crecimiento poblacional, la ampliación de redes cloacales, la implementación de nuevos sistemas de tratamiento de agua potable con moderna tecnología, y la ampliación de reservorios y redes de distribución de agua.

De manera de efectuar obras de gran magnitud, como son planta de potabilización y plantas de tratamiento de efluentes cloacales e industriales, desde la Provincia se está llevando adelante la presentación de proyectos con desarrollo de ingeniería a diferentes entes nacionales, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con la finalidad de recibir asistencia financiera para la ejecución de las obras de gran impacto económico.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Nueva Perforación y Conducción a Camping Talita - Dpto. Junín	98.340.610
02	Acueducto de Interconexión Acueducto La Florida II a Acueducto Rio Grande	500.000.000
03	Nueva Perforación e Interconexión con Centro de Salud - Las Barrancas - Dpto. Pueyrredón	99.716.837
04	Nueva Perforación Escuela N° 81 "José Santos Ortiz" - Paraje San Miguel	40.000.000
05	Nueva Perforación Escuela N° 393 Paraje Las Lomitas - Dpto. Junín	120.000.000
06	Nueva Captación, Conducción, Reservorio y Planta Potabilizadora del Sistema de Hídrico Arroyo Piedras Blancas	744.815.506
07	Puesta en Valor de Canal Principal San Pablo - Dpto. Chacabuco	428.660.019
08	Nueva Perforación y Tanque Elevado - Paraje Guzmán	66.876.414
09	Nueva Perforación, Cañería de Aducción y Puesta en Valor de Planta Potabilizadora - Paso Grande	46.875.000

10	Obras Varias de Captación de Arroyos y Ríos	100.000.000
11	Obras Varias de Perforación	100.000.000
	TOTAL	2.345.284.386

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	2.345.284.386	2.345.284.386
TOTAL	2.345.284.386	2.345.284.386

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 15: Programa Grandes Obras de Arquitectura
Actividad Común N°06: Coordinación y Ejecución Grandes Obras de
Arquitectura

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	95.000.000
	TOTAL	95.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	183.301.979	183.301.979
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	95.500.000	95.500.000
TOTAL	279.301.979	279.301.979

Jurisdicción14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Grandes Obras de Arquitectura

Programa N° 28: Grandes Obras de Arquitectura y Viviendas

Dentro del alcance del Programa Grandes Obras de Arquitectura se encuentra la construcción de viviendas; en este contexto, se seguirán ejecutando desarrollos urbanísticos dentro del marco del "Programa Casa Propia – Construir Futuro", Programa Nacional de Construcción de Viviendas en conjunto con el Gobierno de la Provincia, llevando soluciones habitacionales a todo el territorio provincial. En el marco de la agenda ONU 2020/2030, este programa ha asumido el compromiso de avanzar sobre políticas medioambientales que colaboren con el desarrollo tanto económico/social como en cuestiones de sustentabilidad y eficiencia en los recursos.

Es por ello que se está trabajando en conceptos de urbanización adaptados a los tiempos actuales, diseñando viviendas eficientes energéticamente, de poco mantenimiento, con posibilidades de ampliar, todo en un entorno también pensado en la menor intervención posible en materia de forestaciones existentes y demás, logrando de esta forma, poder trabajar de manera integral cuestiones de flora y recursos constructivos.

Como infraestructura soporte a nuevas urbanizaciones y otras existentes en general, se proyectan espacios en materia de esparcimiento, seguridad, salud, cultura, educación, etc., aportando espacios deportivos y recreativos; se continuará trabajando en el Predio de la Villa Deportiva San Luis, ubicado en el ex Jockey Club en la capital puntana. Se realizarán obras proyectando urbanizaciones nuevas, generando alternativas en el uso de suelos, tanto para desarrollo habitacional como para equipamientos de tipo administrativos; centros cívicos, judiciales, culturales, arte, ciencia y tecnología, deporte, obras de escala urbana (diseño de avenidas, parques, rotondas), edificios para la educación, seguridad, etc.

Se llevará a cabo la construcción de nuevas terminales en diferentes puntos de la Provincia y refacciones a terminales existentes.

Apoyando a las nuevas urbanizaciones, se construirán establecimientos educativos, deportivos, de seguridad y esparcimiento. Además, con el propósito de fomentar el turismo interno, se harán obras para mejorar la infraestructura turística; mejorando parques existentes y aportando mediante edificios que permitan la celebración de eventos, tanto al exterior como en espacios cubiertos. Buscando ampliar las ofertas turísticas, se harán intervenciones en predios con carga histórica y compromiso en la conservación del medio ambiente para generar turismo temático generando nuevos puestos de trabajo y poner en el mapa nuevos lugares de interés (de escala, regional, provincial, nacional y hasta internacional).

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soluciones Habitacionales e Infraestructura	14.250.000.000
02	Centro Educativo - Zona Sur/Oeste - Villa Mercedes	260.000.000
03	Nuevo Poder Judicial - San Luis	11.500.000.000
04	Centro Integral de Adultos Mayores - San Luis	450.000.000
05	Frontón y Trinquete en Villa Deportiva - San Luis	2.500.000.000
06	Obras Deportivas - Villa de La Quebrada	180.000.000
07	Pileta Olímpica y Obras Deportivas Juegos Suramericanos de La Juventud – Obras Deportivas y Sociales Varias	1.100.000.000
08	Obras de Conservación y Desarrollo Turístico - Mina de Los Cóndores - Concarán	400.000.000
09	Centro de Conservación de la Vida Silvestre - La Florida	150.000.000
10	Salón Cultural y Recreativo - Villa del Carmen	250.000.000
11	Obras de Recreación en Pueblo Nación Ranquel	70.000.000
12	Puesta en Valor y Construcción de Polideportivo Cubierto en Parque Recreativo - Merlo	350.000.000
13	Nueva Terminal - Nogolí	24.682.428
14	Nueva Terminal - Ciudad de La Punta	69.872.991
15	Nueva Terminal - Nueva Galia	500.000.000
TOTAL		32.054.555.419

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	3- Recupero Cuotas Viviendas
4- Bienes de Uso	28.749.872.991	15.976.933.893	3.470.050.061	233.016.046
5.2- Transferencias	830.000.000	830.000.000		
5.8.6- Transferencias	2.474.682.428	950.000.000		
TOTAL	32.054.555.419	17.756.933.893	3.470.050.061	233.016.046

INCISO	4- Convenio Casa Propia	4- Convenio Terminal de Omnibus Nogolí	4- Convenio Terminal de Omnibus La Punta
4- Bienes de Uso	9.000.000.000		69872991
5.8.6- Transferencias	1.500.000.000	24.682.428	
TOTAL	10.500.000.000	24.682.428	69.872.991

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Infraestructura Escolar
Actividad Común N° 07: Coordinación y Ejecución Infraestructura Escolar

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	100.000.000
	TOTAL	100.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	130.767.304	130.767.304
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	100.250.000	100.250.000
TOTAL	231.267.304	231.267.304

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Infraestructura Escolar

Programa N° 29: Infraestructura Escolar

Coordinación y conducción de políticas públicas destinadas a programar, proyectar, ejecutar, por si o por terceros, y controlar la construcción de las obras públicas vinculadas a la educación.

Tiene por misión fijar lineamientos, directrices y políticas generales que permitan orientar y supervisar la metodología y estrategias por implementar para la adecuada gestión de mantenimiento en la totalidad de las instituciones educativas de la Provincia. Busca realizar las obras necesarias, a fin de aumentar la vida útil de los establecimientos para su adecuada función y realizar el seguimiento de las obras en ejecución.

Objetivos

Cubrir las necesidades de la comunidad educativa, a través del mejoramiento de la infraestructura escolar, su mantenimiento y la construcción de nuevos espacios escolares.

Prestar asistencia técnica y brindar mantenimiento en materia de infraestructura escolar a las distintas regiones educativas que así lo requieran.

Lograr el adecuado estado de conservación de la infraestructura educativa.

La intervención comprende desde la elaboración de estudios técnicos, diseños y proyectos, hasta el seguimiento en la ejecución de obras o de acciones sobre los bienes.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario - Los Molles	563.371.487
02	Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario - Nogolí	706.718.490
03	Terminación de la Construcción Escuela Nivel Inicial, Primario y Secundario en El Barrio Libertad - Villa Mercedes	717.313.379
04	Refacción y Mantenimiento Colegio N°22 "José Manuel Estrada" - Unión	38.726.971
05	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 25 "Escultor Antonio Miguel Nevot" - Nueva Galia	97.691.573
06	Refacción, Mantenimiento y Ampliación Escuela Técnica N° 14 "Dr. Luis A. Luco" - Villa Mercedes	501.499.946
07	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 12 "Poeta Lugones" - Tilisarao	50.292.599
08	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 449 "Gral. José M. Aguirre" - Paraje La Totorá	28.621.086
09	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 172 "Pcia. de Misiones" y Escuela Técnica N° 7 "Dr. Manuel Sadosky" - San Luis	298.114.926
10	Refacción y Mantenimiento Escuela N° 2 "Paula Domínguez de Bazán - Escuela de Comercio N°10 "Juan Esteban Pedernera" - San Luis	395.574.025

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

11	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 28 "Dr. Rene Favalaro" y Escuela Nivel Inicial Nº 20 "El Principito" - San Luis	135.883.570
12	Refacción y Mantenimiento de Cubiertas Escuela Técnica Nº 20 "Antonio D. Verni" - Villa Mercedes	15.181.281
13	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 159 "Provincia de Jujuy" - Carpintería	239.944.403
14	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 23 "Umberto Rodríguez Saa" - Juana Koslay	67.905.582
15	Refacción y Mantenimiento Escuela Nivel Nº 4 "Rosario Vera Peñaloza" y Escuela Especial Nº 8 - San Luis	108.139.743
16	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 19 "Domingo Faustino Sarmiento" - San Francisco	297.706.587
17	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 52 "Submarino Armada República Argentina"- Lujan	152.686.910
18	Refacción y Mantenimiento Escuela Especial Nº 9 A.P.A.D.I.S. - San Luis	141.316.970
19	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 106 "Prof. Tomas Ferrari" - Villa Mercedes	285.000.000
20	Refacción y Mantenimiento del Jardín Maternal "Víctor Endeiza" - Villa Mercedes	180.000.000
21	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 411 "Prof. Carmen Vera Arenas" - Juan Jorba	250.000.000
22	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 3 "Manuel Belgrano" - San Luis	285.000.000
23	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 7 "Geólogo Román Guiñazu" - La Calera	235.000.000
24	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 9 "Dr. Juan Llerena" - Villa Mercedes	225.000.000
25	Refacción y Mantenimiento Escuela Técnica Nº 17 "V Brigada Aerea Villa Reynolds" - Villa Mercedes	254.000.000
26	Refacción y Mantenimiento Escuela Técnica Nº 19 "Bernardino Rivadavia" - Villa Mercedes	264.000.000
27	Refacción y Mantenimiento Escuela Técnica Nº 21 "María Auxiliadora" - Justo Daract	265.000.000
28	Refacción y Mantenimiento Centro Educativo Nº 22 "Historiador Urbano Joaquín Nuñez" - Fraga	210.000.000
29	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 148 "Provincia De Chubut" - Villa Mercedes	115.000.000
30	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 240 "Provincia de Corrientes" - Villa Mercedes	215.000.000
31	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 313 "Rosario M. Simón" - San Luis	215.000.000
32	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 357 "Máximo Camargo" - La Toma	195.000.000
33	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 5 "Senador Alfredo Bertín" - El Trapiche	195.000.000
34	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 398 - Santa Rosa del Conlara	140.000.000
35	Refacción y Mantenimiento Escuela Nº 438 "Bernardino Rivadavia" - Nueva Galia	185.000.000
36	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	450.000.000
37	Mantenimiento Recurrente y Obras de Emergencia	750.000.000
38	Obras Integrales	1.000.000.000
39	Construcción Escuela Técnica Profesional - Cortaderas	846.705.415

40	Construcción Escuela Técnica Profesional - Ciudad de Villa Mercedes	660.230.559
	TOTAL	11.976.625.502

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo	4- Construcción de Escuelas Técnicas
2- Bienes de Consumo	200.000.000	200.000.000		
3- Servicios No Personales	200.000.000	200.000.000		
4- Bienes de Uso	11.276.625.502	3.481.552.736	6.288.136.792	1.506.935.974
5.2- Transferencias	300.000.000		300.000.000	
TOTAL	11.976.625.502	3.881.552.736	6.588.136.792	1.506.935.974

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 17: Intendencia Edificios Administrativos

Programa N° 30: Mantenimiento Edificios Públicos

Es eje para las competencias de nuestro Programa cuidar los edificios públicos a nuestro cargo, definiendo un plan de acción estratégico que delimite el mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de brindar a nuestra comunidad infraestructura adecuada, óptima, eficaz y eficiente.

Nuestro plan de acción prevé aplicar acciones preventivas / correctivas cuando estas sean necesarias según se determine, a fin de asegurar el funcionamiento de la infraestructura, y preservar el patrimonio arquitectónico del estado.

Es condición necesaria y relevante dar respuesta inmediata a las demandas en forma oportuna y al menor costo posible, es decir, lograr una administración eficiente.

Buscamos en todo momento llevar adelante un mantenimiento efectivo, es decir, que el mismo esté relacionado también a mejorar la calidad de vida de sus usuarios, optimizando la calidad de los espacios de trabajo y de atención.

Los edificios más relevantes a nuestro cargo son:

Centro Administrativo ubicado en calle Ayacucho

Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo

Centro Administrativo de Villa Mercedes

Centro Cívico de Villa Mercedes

Acciones y tácticas más importantes para ejecutar:

Logística y ambientación de la infraestructura edilicia en referencia a todos los actos protocolares y días festivos.

El mantenimiento eco ambiental.

Realización de tareas de conservación tales como: electricidad, pintura, plomería, albañilería, mantenimiento de ascensores, aires, entre otros.

Administración eficiente de los recursos asignados en función de gestiones necesarias para dar respuestas al mantenimiento.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantenimiento de ascensores.	Ascensores	31	Anual
Mantenimiento de aires del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Equipos en Funcionamiento	600	Anual
Mantenimiento de espacios verdes del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Porcentaje	100%	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores y exteriores del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Porcentaje	100%	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores y exteriores del Edificio Administrativo calle Ayacucho.	Porcentaje	100%	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico del Edificio Administrativo calle Ayacucho.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.	Red Eléctrica Instalada	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	559.804.334	559.804.334
2- Bienes de Consumo	24.381.500	24.381.500
3- Servicios No Personales	94.240.000	94.240.000
4- Bienes de Uso	5.000.000	5.000.000
TOTAL	683.425.834	683.425.834

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Gestión de Proyectos de
Infraestructura Urbana

Actividad Común N° 08: Coordinación y Ejecución Infraestructura Urbana

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	60.000.000
	TOTAL	60.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.095.178	13.095.178
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	60.250.000	60.250.000
TOTAL	73.595.178	73.595.178

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Gestión de Proyectos de
Infraestructura Urbana

Programa N° 31: Infraestructura Urbana

Se ejecutarán proyectos que favorezcan el vínculo comunidad- gobierno a través obras publicas urbanas, vinculadas al deporte, cultura, espacios verdes barriales, entre otras. Se continuará con la implementación de nuevas canchas de césped sintético en distintas localidades, puesta en valor de Clubes deportivos, creación y/o refacción de plazas inclusivas y nuevos espacios recreativos urbanos con esculturas y canchas incluidas; se comenzará a trabajar en nuevos espacios sociales solicitados por diversos municipios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Refacción y Ampliación en Polideportivo Antonio Orozco – El Volcán	219.779.847
02	Puesta en Valor del Club y Polideportivo Cubierto - Alto Pencoso	122.028.037
03	Refacción en Club Los Ranqueles	55.066.287
04	Construcción de Canchas de Bochas y Espacio Recreativo - La Florida	119.643.708
05	Proyecto y Ejecución, Ampliación Complejo Recreativo Juan G. Funes - Cortaderas	149.987.256
06	Proyecto y Ejecución de Espacio Recreativo Deportivo Plaza Club Santa Irene	57.916.882
07	Proyecto y Ejecución Polideportivo Naschel	230.000.000
08	Ejecución de Cancha de Futbol 7 de Césped Sintético y Tareas Complementarias - Juan Llerena	89.182.736
09	Proyecto y Ejecución de Bicisenda	147.331.676
10	Ejecución de Cancha de Césped Sintético Futbol 7 Sporting Club Victoria	51.956.160
11	Cierre Perimetral e Iluminación Led Cancha de Fútbol 11 de la Colectividad Boliviana	48.876.425
12	Puesta en Valor Camping Municipal de Balde	93.861.523
13	Puesta en Valor del Camping Municipal - El Talita	91.002.203
14	Cancha de Atletismo Villa Mercedes	240.377.839
15	Puesta en Valor Club Atlético Huracán – Buena Esperanza	140.000.000
16	Puesta en Valor Futbol Club EFI Junior – Buena Esperanza	122.000.000
17	Puesta en Valor Club Atlético Las Flores – Buena Esperanza	90.000.000
18	Puesta en Valor Club Cultural Argentino – Buena Esperanza	124.700.000
19	Puesta en Valor Club Príngles - Bagual	210.000.000
20	Puesta en Valor Club Social y Deportivo – Fortín el Patria	190.000.000
21	Puesta en Valor Argentino Football Club - Anchorena	212.000.000

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

22	Puesta en Valor Club Atlético Defensores de Fortuna	248.000.000
23	Puesta en Valor Club Deportivo Puntano – Unión	210.000.000
24	Puesta en Valor Asociación Civil, Club Social y Deportivo - Unión	243.000.000
25	Puesta en Valor Club Social Deportivo Batavia	240.000.000
26	Espacio Temático de Epoca en Teatro Club Social	260.000.000
27	Plaza Mirador en Dique Potrero de Los Funes	295.000.000
28	Paseo en Villa de La Quebrada	196.000.000
29	Creación de Camping en Lavaisse	130.000.000
30	Construcción de Vestuarios y Sanitarios en Club Alianza - Candelaria	220.000.000
31	Polideportivo en Leandro N. Alem	280.000.000
32	Puesta en Valor del Predio Deportivo de Saladillo	120.000.000
33	Plaza Principal de Lafinur	140.000.000
34	Refacción de Plazas Varias	250.000.000
35	Refacción de Clubes	300.000.000
	TOTAL	5.935.884.588

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	50.000.000	50.000.000
3- Servicios No Personales	50.000.000	50.000.000
4- Bienes de Uso	2.388.490.576	2.388.490.576
5.2- Transferencias	2.897.406.756	2.897.406.756
5.8.6- Transferencias	549.987.256	549.987.256
TOTAL	5.935.884.588	5.937.710.579

SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 14

SECRETARIA DE VIVIENDA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 20: SECRETARIA DE VIVIENDA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-02: Coordinación y Conducción de las Políticas de la
Secretaría

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de Vivienda

Política Presupuestaria

La Provincia de San Luis, en materia de construcción de viviendas, ha sido un ejemplo en Argentina, porque en virtud de la eficaz administración de sus recursos, ha sido posible ejecutar el más ambicioso Plan de Viviendas de los últimos treinta años.

La Provincia siempre ha logrado realizar el principio de justicia social, donde cada habitante tenga una vivienda digna, haciendo realidad la inclusión social y la posibilidad de tener una vivienda como un derecho humano básico y fundamental.

También ha tenido en cuenta el principio de equidad social de modo tal de fijar prioridades en la satisfacción de la necesidad de tener una casa, adjudicando desde la periferia hacia el centro, recuperando primero a los más necesitados, a las familias más humildes, a las más numerosas, a los que tengan hijos discapacitados.

Es competencia de la Secretaría de Vivienda formular, elaborar y ejecutar las políticas provinciales en materia de vivienda, como también su promoción y velar por la implementación de las mismas, otorgando soluciones habitacionales, en un marco de justicia social, inclusión y equidad priorizando las necesidades que emergen del ciudadano, los diferentes grupos etarios, la situación geográfica y su crecimiento.

Objetivos generales:

- Acercar las políticas provinciales en materia de vivienda a las distintas localidades y parajes del interior provincial, facilitando los medios para una comunicación fluida con los adjudicatarios y/o solicitantes, acortando las distancias y disminuyendo los costos para aquellos sectores más alejados.
- Generar políticas habitacionales que garanticen la justicia social, el progreso económico, ambiental y ordenamiento territorial.
- Garantizar el acceso a una vivienda y velar por los sectores más vulnerables, aplicando siempre un criterio de equidad y consciencia social. Es fundamental establecer procesos de comunicación claros, dinámicos y permanentes con la comunidad, determinando de esta manera diferentes estrategias y tácticas para gestionar y dar soluciones en forma inmediata y oportuna en materia habitacional, garantizando la justicia social. Es esencial para este Programa generar vínculos institucionales con diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales que tengan injerencias en políticas habitacionales para coadyuvar a una mejor gestión.
- Innovar en la generación de nuevas tecnologías, a fin de que la información suministrada sea clara, precisa, veraz, oportuna y todo ello coadyuve a alcanzar y lograr estándares de calidad en la atención ciudadana. Como así también brindar asistencia técnica

a toda la Secretaría de Vivienda, a fin de unificar criterios y principios necesarios para optimizar la información y así lograr un alto grado de eficiencia y eficacia.

Objetivos específicos:

Mantener una fluida comunicación con los organismos municipales y con los organismos del Estado Provincial intervinientes en los procedimientos tendientes a la implementación de políticas de vivienda.

Realizar las gestiones necesarias en pos de lograr la regularización dominial de los barrios del interior provincial que no estén aun regularizados a favor del Estado Provincial, a fines de garantizar a los adjudicatarios el beneficio de la escrituración gratuita que otorga la Provincia.

Controlar el cumplimiento de las políticas habitacionales en el interior de la Provincia, en el marco de la normativa vigente.

Recepcionar y gestionar los trámites relacionados a las demandas de los habitantes de todo el territorio provincial.

Controlar y supervisar el correcto y adecuado uso de la información contable suministrada por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Analizar en forma mensual y cotejar los desvíos estándares según la recaudación estimada, todo ello tendiente a determinar estrategias de gestión que tiendan a generar mayor eficiencia en términos de recaudación en referencia al recupero de cuotas de viviendas.

Determinar acciones y estrategias en forma conjunta con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a fin de generar más eficiencia en la información suministrada.

Mantener un plan de comunicación efectivo con la sociedad de San Luis a fin de acercarnos al ciudadano y facilitarles los procesos y acciones necesarias para lograr la gestión de su trámite administrativo y dar pronta solución a sus reclamos, dudas o consultas.

Determinar programa de capacitación al personal a fin de que sepan utilizar la herramienta de modo eficiente y dar respuesta oportuna a las demandas que se presenten.

Controlar, verificar y resguardar la documentación e información digital y actualizar los sistemas en función de las demandas que acontecen.

Suministrar información contable, veraz y oportuna a las distintas áreas de la Secretaría de Vivienda.

Presentar proyectos ante organismos federales de política habitacional.

Determinar los procedimientos administrativos y procesos necesarios para adjudicar, readjudicar y desadjudicar una vivienda cuando corresponda, según el caso concreto.

Establecer los derechos y obligaciones a las familias adjudicadas y velar por su estricto cumplimiento.

Dar respuesta a las consultas y trámites iniciados por los ciudadanos auditando previamente lo solicitado.

Verificar y analizar el estricto cumplimiento de los requisitos legales necesarios para lograr la regularización de viviendas dentro del marco determinado por la Ley de Viviendas Nº I-0970-2017.

Hacer el seguimiento de los trámites tendientes al ordenamiento de los diversos procedimientos administrativos.

Iniciar y llevar a cabo los procesos de escrituración, actualizando los datos sobre las viviendas escrituradas.

Regularización dominial de los barrios provinciales. Establecer procesos de comunicación con aquellos administrados declarados inscriptos en planes habitacionales en curso, fijando lazos de convivencia y mayor participación en la generación de soluciones habitacionales integrales para la comunidad.

Realizar verificaciones y auditorías a los aspirantes e intervenir en la selección de los adjudicatarios.

Presentar proyectos ante organismos federales de política habitacional.

Mantener actualizado el Registro de los Inscriptos en Planes Habitacionales.

Determinar en toda la Provincia un plan de urbanización de zonas procurando la sustentabilidad de las viviendas sociales a entregarse.

Llevar a adelante una estadística habitacional mediante relevamientos y verificaciones, trabajando coordinadamente con otros programas y áreas de incumbencia en la materia.

Llevar adelante una política de regularización de títulos de los inmuebles destinados al desarrollo de soluciones habitacionales.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
11	20			Secretaría de Vivienda	826.624.136
	20	01-02		Secretaría de Vivienda Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría	826.624.136 826.624.136

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de Vivienda
Actividad Central N° 01-02: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	814.146.194	814.146.194
2- Bienes de Consumo	2.530.968	2.530.968
3- Servicios No Personales	7.946.974	7.946.974
4- Bienes de Uso	2.000.000	2.000.000
TOTAL	826.624.136	826.624.136

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 15

MINISTERIO DE EDUCACION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Programa Nº 16: Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCIÓN PROVINCIAL GESTIONES EDUCATIVAS

Programa Nº 17: Plan de Acción Gestión Privada y Autogestión

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA GESTION CALIDAD EDUCATIVA

Programa Nº 18: Gestión y Calidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INNOVACION

Programa Nº 19: Apoyo Escolar

Programa Nº 20: Proyectos Innovadores

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA COMUNIDAD EDUCATIVA

Programa Nº 21: Protección Integral Escolar

Programa Nº 22: Todos a la Escuela

Subprograma Nº 01: Seguro Escolar

Programa Nº 23: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma Nº 01: Jornada Ampliada

Programa Nº 24: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE CALIDAD

Programa N° 25: Obras Escolares

Programa N° 26: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058

Programa N° 27: Gestión de Infraestructura-Unidad Coordinadora Provincial

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA RECURSOS EFICIENTES

Programa N° 28: Administración de Insumos

Programa N° 29: Unidad Técnica Provincial

Programa N° 30: Conectar Igualdad

Programa N° 31: Información y Evaluación de la Calidad Educativa

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA FORTALECIMIENTO EN GESTION DOCENTE

Programa N° 32: Fortalecimiento en Gestión Docente

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Diseño Curricular Innovador e Inclusivo

Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma N° 03: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Subprograma N° 05: Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa del Conlara

Subprograma N° 06: Instituto de Educación Superior e Innovación San Francisco del Monte de Oro

Subprograma N° 07: Instituto de Educación Superior e Innovación Buena Esperanza

Unidad Ejecutora N° 19: DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA

Programa N° 34: Atención Primera Infancia

Jurisdicción15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Política Presupuestaria

La Educación es sin dudas una herramienta fundamental para el desarrollo de las personas, que permite soñar y construir un futuro mejor. Por ello, desde el Ministerio de Educación se brega por la educación de calidad, y que la misma sea accesible a todos/as los/as, niñas, niños, jóvenes y adultos, sin distinción alguna de condición económica o social, siendo una obligación indelegable del Estado garantizar ese derecho. Para alcanzar la educación de calidad el Ministerio se ha organizado funcionalmente en distintos Programas que serán los encargados de ejecutar las acciones necesarias a tal fin. Es así como desde el Programa Gestión Calidad Educativa se han pensado y se ejecutarán estrategias pedagógicas que garantizan el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación a todos/as los/as niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio provincial. Se elaborarán modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la terminalidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo. Se desarrollarán acciones que promuevan en los establecimientos educativos la identificación de problemáticas y evaluación temprana, la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización, la inclusión, seguimiento y orientación de los/as alumnos/as con alguna discapacidad. Se organizarán y gestionarán actividades que favorezcan el acceso de los/as alumnos/as al conocimiento científico y tecnológico. La promoción de la cultura de la evaluación y autoevaluación en el sistema, como una herramienta fundamental de reflexión y mejora, será una de sus principales metas, desarrollando acciones que sostengan un proceso continuo de optimización de la calidad de la educación. Se organizará y pondrán en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial. Se dará continuidad a las políticas implementadas en pos de una educación técnico profesional y de oficios, ya que ésta permite la rápida incorporación de las y los jóvenes al mundo laboral, con una calificación suficiente para ocupar puestos de trabajo que exigen especialización, estableciendo procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones obtenidas. Se continuará trabajando en pos del derecho de los/las estudiantes a recibir una educación sexual integral en todos los establecimientos educativos, capacitando tanto a los equipos directivos como a los equipos de docentes, a fin de poder realizar un correcto abordaje de la temática. Se seguirá transformando el sistema educativo, replanteando el sentido de la escuela, sus enseñanzas y el rol del docente y del alumno, asumiendo el compromiso de seguir promoviendo la diversidad de instituciones educativas que permitan garantizar el derecho a una educación inclusiva, transformadora y de excelencia. Las Escuelas Generativas y

Digitales constituyen una propuesta de innovación que desafían los formatos escolares contruidos a lo largo de la historia a las cuales pueden acceder niños, niñas y adolescentes de toda la Provincia, incluso los de las zonas rurales. Desde el Programa Comunidad Educativa, se promueven políticas que contribuyen al fortalecimiento de la calidad educativa, para garantizar la igualdad de oportunidades y la ampliación del universo formativo. Entre dichas políticas se implementan y ejecutan programas y sistemas de becas que generan competencias, actitudes y valores para forjar un presente y un futuro sostenible. Se crea, desarrolla y optimiza el proceso de búsqueda e identificación de estudiantes con talentos, capacitándose para el perfeccionamiento del mismo, fomentando la implementación de proyectos innovadores y motivando la participación educativa. Se busca garantizar la igualdad de oportunidades, brindando el apoyo y contención necesaria a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, para asegurar la correcta inclusión en el sistema educativo. Asimismo, se pretende acercar a las niñas, niños y jóvenes al deporte, accediendo también a una alimentación escolar saludable. En materia de infraestructura escolar a través del Programa Infraestructura Escolar de Calidad se relevarán las necesidades edilicias de los establecimientos educativos de todo el territorio provincial para su incorporación a la planificación de obras del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura y su posterior ejecución. Se realizará el seguimiento y monitoreo de los programas y acciones con financiamiento nacional y provincial vinculados a la infraestructura de los establecimientos educativos. Desde el Programa Educación Superior se analizará, junto con las instituciones del nivel, la planificación de las carreras de Nivel Superior y Postítulos, diseño de planes de estudio y asignación de recursos y se llevarán adelante los concursos para la conformación de los Equipos Directivos de los Institutos Superiores de Educación e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística con sede en las ciudades de Santa Rosa del Conlara, San Francisco del Monte de Oro y Buena Esperanza. Se generará un plan global de capacitación de excelencia destinado a docentes y no docentes, que tenga en cuenta las distintas funciones y todos los perfiles profesionales del sistema educativo. Desde el Programa Fortalecimiento en Gestión Docente se implementarán acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos, se realizarán las gestiones presupuestarias para la provisión de cargos docentes, no docentes, directivos y de supervisión, así como también propiciar los procedimientos que establezca la normativa para la renovación de los miembros de las Juntas de Clasificación Docente y del Consejo de Educación. El Programa Investigación y desarrollo de la Calidad Educativa será el encargado de promover la implementación de acciones, estrategias y metodologías de enseñanza que conduzcan a una educación disruptiva, teniendo como ejes: la personalización del aprendizaje; la formación temprana; la integración de la inteligencia artificial; el refuerzo de las habilidades digitales y

el impulso de pensamiento crítico. Se analizará la eficiencia y eficacia de los procedimientos implementados en los organismos que le son propios a los fines de evaluar sus resultados y así promover la elaboración de propuestas tendientes al mejoramiento de la gestión. Se trabajará en forma conjunta con las áreas que correspondan a los efectos de desarrollar acciones que aseguren una adecuada infraestructura escolar y equipamiento escolar, que garanticen la formación inicial y continua de los docentes y que promuevan el uso de las tecnologías para la educación y se desarrollará un sistema de evaluación docente que permita destacar los procesos formativos y profesionales, impulsando su implementación en los organismos correspondientes del Ministerio de Educación. Desde el Programa Recursos Eficientes se articulará acciones con las distintas áreas administrativas y contables de los organismos nacionales que correspondan, a los fines de efectivo cumplimiento de la normativa vigente en materia de financiamiento educativo. Se trabajará en la regulación, control y monitoreo sobre el uso de los recursos financieros que el Estado provincial destina a la educación en los distintos tipos de gestión. Controlar la razonabilidad y legalidad de las contrataciones de personal llevadas a cabo en el marco de planes y/o programas nacionales bajo la modalidad de contrato de servicio. Se proveerá a los establecimientos educativos de la provincia del equipamiento, materiales didácticos y bienes de consumo necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

Por todo ello y para alcanzar los objetivos descriptos, el Ministerio de Educación seguirá profundizando su compromiso con los más vulnerables, garantizando el acceso a la educación gratuita, con altos niveles de calidad, vanguardia e innovación y que garanticen la inclusión, la igualdad y la justicia social.

El Ministerio de Educación procura definir, dirigir, garantizar y evaluar el cumplimiento de las políticas educativas dispuestas para el territorio de la provincia de San Luis, estableciendo políticas de equidad cuyo fin es lograr que todos sus habitantes puedan acceder al derecho fundamental de todos los seres humanos: la Educación. Mediante el organigrama establecido por Decreto 1036-ME-2022, este Ministerio pone a todos sus programas a trabajar en pos de lograr la excelencia en la calidad educativa, la cual se focalizará en que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la provincia de San Luis, puedan cumplimentar sus estudios, adquiriendo conocimientos necesarios para acceder a un mercado laboral que les permita salir de su estado de vulnerabilidad social. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades, y desde este Ministerio apoyamos todas las políticas gubernamentales de inclusión y justicia social del Gobierno de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
15				Ministerio de Educación	122.169.402.979
	10			Ministerio de Educación	25.793.121.292
		01-01		Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas	1.791.662.397
			16	Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria	24.001.458.895
	11		17	Dirección Provincial de Gestiones Educativas Plan de Acción Gestión Privada y Autogestión	15.778.764.919 15.778.764.919
	12		18	Programa Gestión Calidad Educativa Gestión y Calidad Educativa	56.000.605.070 56.000.605.070
	13		19	Dirección Provincial de Innovación Apoyo Escolar	5.402.728.586 299.974.071
			20	Proyectos Innovadores	5.102.754.515
	14		21	Programa Comunidad Educativa Protección Integral Escolar	14.206.482.018 126.654.166
			22	Todos a la Escuela	695.132.832
			01	Seguro Escolar	46.095.084
			23	Alimentación Escolar Saludable	6.828.100.000
			01	Jornada Ampliada	598.500.000
			24	Plan Estratégico de Fomento a la Educación	5.911.999.936
	15		25	Programa Infraestructura Escolar de Calidad Obras Escolares	1.516.922.202 306.922.202
			26	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica –Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058	420.000.000
			27	Gestión de Infraestructura-Unidad Coordinadora Provincial	790.000.000
	16		28	Programa Recursos Eficientes Administración de Insumos	549.761.785 313.761.785
			29	Unidad Técnica Provincial	160.000.000
			30	Conectar Igualdad	25.000.000
			31	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	51.000.000
	17		32	Programa Fortalecimiento en Gestión Docente Fortalecimiento en Gestión Docente	233.096.917 233.096.917
	18		33	Programa Educación Superior Formación Docente Inicial y Continua	2.598.202.569 2.510.298.100
			01	Diseño Curricular Innovador e Inclusivo	1.551.000
			02	Plan Nacional de Formación Docente	18.397.469
			03	Instituto de Formación Docente Continua San Luis	21.780.000
			04	Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes	22.176.000
			05	Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa del Conlara	8.000.000
			06	Instituto de Educación Superior e Innovación San Francisco del Monte de Oro	8.000.000
			07	Instituto de Educación Superior e Innovación Buena Esperanza	8.000.000
	19		34	Dirección Provincial de Desarrollo de la Primera Infancia Atención Primera Infancia	89.717.621 89.717.621

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación
Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.769.724.477	1.769.724.477
2- Bienes de Consumo	2.185.920	2.185.920
3- Servicios No Personales	4.752.000	4.752.000
4- Bienes de Uso	15.000.000	15.000.000
TOTAL	1.791.662.397	1.791.662.397

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 16: Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria

Este Programa tiene como misión continuar con la creación y fortalecimiento de vínculos institucionales entre el Estado Provincial, las Universidades Provinciales y Nacionales que funcionan en el territorio de la Provincia.

La UPrO es una institución perteneciente al Estado Provincial, cuyo objetivo principal es la *inclusión social* utilizando como herramienta la *educación en oficios* y cuya misión es alcanzada realmente cuando los egresados se insertan de manera rápida y efectiva en el mercado laboral consiguiendo trabajo o auto gestionando su oficio como herramienta y motor de su economía. Es para ello que la UPrO busca la máxima excelencia en toda su infraestructura académico- administrativa para incluir con las premisas de calidad, innovación y actualización permanente, entendiendo la formación con insumos y equipamiento de calidad un diferencial formativo que contribuye a garantizar su inserción laboral y a potenciar el desarrollo productivo de la provincia.

El Gobierno de la Provincia de San Luis en su búsqueda implacable de mejorar las condiciones de Inclusión Social, desarraigar la pobreza del territorio provincial y afianzar el tejido productivo, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una de herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo, apuntando a una formación actualizada e innovadora en los oficios.

Para el presupuesto del año 2024 la Universidad Provincial de Oficios Eva Perón eleva las solicitudes presupuestarias para la Sede Villa Mercedes, las extensiones áulicas de la ciudad de San Luis Ex Scac, Serranías Puntanas y Tercera Rotonda; y los presupuestos correspondientes a las localidades de Quines, Tilisarao, Buena Esperanza, Candelaria, La Calera y Merlo ya que; dado el avance de las obras ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y la articulación estarán operativas al 100% para el ejercicio. Haciendo efectiva la llegada de la herramienta de formación en oficios profesionales en las localidades del interior provincial como política estratégica.

La UPRO tiene como propósito la formación socio-laboral para el trabajo; todas las acciones están orientadas al desarrollo de competencias técnicas y profesionales requeridas para un ámbito profesional específico, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requeridas. Como estrategia metodológica, se programan los aprendizajes de las competencias laborales con la generación de actividades de taller en torno a la resolución de problemas específicos de la práctica profesional, de manera completa e integral, tendiendo a desarrollar esquemas referenciales de acción que puedan ser transferibles por el alumno a

la resolución de situaciones reales de desempeño laboral. Las situaciones de aprendizaje prácticas en el taller son fundantes y estructurantes de las competencias laborales y son las que vehiculizan e integran el saber necesario para desempeñarse en el oficio de forma autónoma y responsable de acuerdo a los roles profesionales.

Es objetivo de la institución articular estratégicamente la formación y educación en oficios de manera directa con el mundo laboral, para aunar necesidades y desarrollos que fomenten el progreso social y generen inclusión social real, en esta alianza educación-trabajo.

Una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr el tan ansiado ascenso e inclusión social es la educación técnico profesional y de oficios, por cuanto permite la incorporación de los jóvenes, rápidamente, al mundo del trabajo con una calificación suficiente siendo necesario establecer procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones ya adquiridas por la población activa, así como la permanente capacitación y desarrollo de habilidades para un mundo que se redefine permanentemente y sin precedentes en los parámetros de productividad, sustentabilidad y empleabilidad.

Es en este marco que la UPrO tiene por objetivo generar múltiples herramientas para alcanzar la concreción de la inclusión social de nuestros alumnos y egresados, entre ellos el mantenimiento de *Guía de Profesionales UPrO* (que vincula la institución con las fuerzas productivas y usuarios personales de servicios); y diversas jornadas de formación y capacitación.

Desde el punto de vista del sector productivo. Estos demandan cada vez más trabajadores calificados y actualizados en los conocimientos, por cuanto los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad del sector. Es por ello que el sistema Educativo debe ser el responsable de que la oferta laboral cuente con los conocimientos y habilidades requeridos y articularlo con las demandas de la provincia y la región. Es este un objetivo permanente para UPrO, aunar la oferta académica y la formación de manera estratégica con los objetivos que son demanda presente y futuro en la provincia.

La UPrO una institución que procura dar respuesta a las necesidades de la Provincia de San Luis en materia educativa técnica, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realiza actualizaciones en los oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos cortos y de rápida salida laboral,

Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, es por ello que la UPrO amplía y actualiza su oferta académica considerando la educación como base para mejorar la vida y el desarrollo sostenible, porque el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar a la población con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas.

La presente asignación presupuestada de recursos es en base a una administración equilibrada que garantice sostener y potenciar el actual crecimiento que experimenta nuestra casa de formación, con una fortísima ponderación en la inversión en innovación y actualización de los equipamientos aplicados al aprendizaje del oficio.

Alentando de esta manera los oficios requeridos por la matriz productiva conjuntamente con los oficios del futuro. Haciendo foco en la sostenibilidad de los recursos y potenciar los conocimientos repensando la formación que requiere el futuro. En este sentido contempla la incorporación de mayor tecnología a la oferta académica actual revisando la estructura curricular del oficio con el fortalecimiento de las competencias y sumando desarrollo.

Se ha determinado a su vez, como objetivo el uso de recursos presupuestarios en actividades planificadas con la mirada en una agenda con fuerte contenido social buscando fundamentalmente la trasmisión práctica profesional de nuestros alumnos en espacios reales y diversas organizaciones parte de la sociedad de tal forma de fomentar la vinculación, interacción y acción participativa en la comunidad como eje fundamental.

Es en este marco que la vigencia y funcionamiento de los programas la UPrO en tu barrio, la UPrO en tu escuela y diversos programas de gestión académica, extensiva y de vinculación de la universidad. Atendiendo además a la vigencia de convenios de alianzas específicas que se pondrán en marcha con intervenciones y aportes conjuntos con organismos y organizaciones.

Continuaremos con la política de entrega de Kits de trabajo a los egresados de todas las ofertas académicas de nuestra casa, que son su herramienta de iniciación laboral para poder empezar con el ejercicio del oficio adquirido, esta decisión acerca el cumplimiento de la misión de UPRO, concretando la inclusión laboral ya en el desarrollo del oficio del egresado.

Se considera como eje en la confección del presupuesto una transferencia de recursos también destinada a apuntalar los egresados en sus inicios profesionales.

Nutre a la institución una agenda interdisciplinaria con la educación y formación como eje principal ampliando y repensando los espacios formativos a lo que los jóvenes demandan y acompañando la formación en especialidades de rápida salida laboral, y sumando a los objetivos de la agenda 2030 se abre un espacio al diseño de la educación sobre métodos y oficios sustentables.

Sin soslayar el compromiso con el cuidado y desarrollo de nuestros recursos humanos e instalaciones. En este sentido se planifica una agenda de capacitaciones internas al personal y el desarrollo humano- profesional.

La UPRO como institución, sostiene la administración presupuestaria equilibrada considerando la inversión educativa como estratégica y entendiendo la formación en oficios de implicancia directa como activador del círculo económico y potenciador de la matriz provincial y del desarrollo productivo.

En el año 2004 se crea por ley II-0034, la Universidad de La Punta (ULP) con el propósito de formar profesionales en áreas estratégicas asociadas al crecimiento y progreso de la provincia. Su misión es ser el instrumento provincial para darle a cada habitante de San Luis la oportunidad de formarse intelectual, social y culturalmente.

La Universidad de La Punta, reconocida nacional e internacionalmente por su calidad en la gestión universitaria, posibilita el futuro, creando nuevas oportunidades, articulando distintas alternativas y actores del desarrollo. Ofrece las posibilidades y herramientas para crecer como persona y como profesional en diversos ámbitos. Crea tendencia, a partir de innovar y formar para la nueva sociedad del conocimiento, con vanguardia regional en los contenidos, modelos de enseñanza y vinculación estratégica.

Siendo que San Luis busca generalizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta clave para disminuir la brecha digital, la ULP es la herramienta que constantemente se fortalece para lograr ese cometido de manera de distinguirnos en el contexto mundial.

Está compuesta por tres institutos, Instituto de Ciencia y Tecnología, Instituto de Comunicación, Arte y Deporte y el Instituto de Idiomas cuyas tecnicaturas apuntan a asegurar la calidad de los alumnos y darle la formación profesional de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica.

Instituto de Ciencia y Tecnología brinda una oferta educativa actualizada y adecuada a las necesidades de las instituciones y empresas públicas y privadas, demandantes de profesionales. Busca facilitar la introducción de innovaciones tecnológicas a través del vínculo permanente entre la institución y el medio social, económico y cultural provincial. Trabaja para fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de ciencia y tecnología, a través de la gestión académica y administrativa de recursos humanos, físicos y económicos.

Instituto de Comunicación, Arte y Deporte, tiene la misión de tutelar, acrecentar y difundir el patrimonio cultural de la Provincia formando profesionales, desarrollando actividades que potencien la relación del arte con los nuevos lenguajes tecnológicos comunicacionales para favorecer la aproximación del individuo a la cultura contemporánea. Estas actividades permitirán incrementar y valorizar la identidad regional y nacional.

Instituto de Idiomas. Tiene como propósito de dar respuesta adecuada a las exigencias que plantea nuestro contexto, con objetivos claramente orientados hacia la democratización del saber y la participación crítica, reflexiva y responsable a través de una formación de alto nivel académico y compromiso social con la diversidad.

Además la Universidad de La Punta, implementó ULP Virtual, que surge en el marco de la política digital que lleva adelante el gobierno de la provincia y con el objetivo de que todos los sanluseños puedan acceder al estudio de una carrera universitaria, de forma virtual o semi-presencial y gratuita desde cualquier punto de la provincia. ULP Virtual permite asegurar el acceso a la educación universitaria a todos los sanluseños, garantizando la igualdad de oportunidades en distintos niveles, mediante una estructura curricular adecuada a todas las

normativas vigentes y a las necesidades de la provincia. El objetivo es lograr un mejor alcance educativo en toda la provincia, potenciando el uso de la infraestructura digital con la que cuenta la provincia, dictando carreras virtuales o semi-presenciales, con una dinámica de dictado de clases flexible que puede adecuarse a la situación laboral y familiar de los distintos perfiles de alumno de la provincia.

ULP Virtual dicta carreras tanto propias como también las de convenio con otras universidades e instituciones, entre los cuales se vigente el convenio con la Universidad Tres de Febrero (UNTREF). La oferta académica incluye 38 carreras de grado, 3 maestrías, 2 cursos de posgrado, 1 seminarios y 16 diplomaturas. El impacto ha logrado un total de 93.875 pre-inscripciones desde el año 2018 a la actualidad, de los cuales 43.839 inscriptos se encuentran cursando distintas etapas la carrera que eligieron. En 2023, el total de egresados en distintas carreras es de 2.455

En el ciclo lectivo 2019, dentro del marco del Programa del Gobierno provincial de Formación Integral de Recursos Humanos en la Salud, se incorporaron a la oferta académica carreras en el campo de la salud: Diplomatura en Promoción Comunitaria de la Salud, Diplomatura Universitaria de Asistente Gerontológico y Personas con Discapacidad y la Licenciatura en Enfermería en su modalidad semi-presencial; dando respuesta a una gran demanda de estudiantes en toda la provincia. En el primer semestre de 2022 se sumaron dos nuevas carreras a la oferta en el campo de la salud: Diplomatura Universitaria en Prevención y Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas). Posgrado en Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas). En 2023, el total de inscriptos en la Licenciatura en Enfermería alcanzó a 7.428 alumnos (Ciclo I: 6917. Ciclo II: 511); encontrándose habilitados 7 Hospitales en la provincia para la realización de prácticas pre-profesionales de estos alumnos: Hospital Ramón Carrillo, Hospital San Luis, Hospital Teresita Baigorria, Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Juan Domingo Perón (Villa Mercedes) y Hospital Vice Intendente Verónica Bailone.

A través de la la Secretaría de Extensión la Universidad de La Punta extiende su acción y su servicio a la comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad y ser el canal de vinculación entre el mundo académico y la sociedad, es en este ámbito que se construyen puentes de diálogo que acercan las distintas visiones y opiniones de la comunidad para ser interpretadas y resueltas a través de las diferentes iniciativas y de la capacitación continua.

Es por esto que la Universidad de La Punta abre las puertas del campus universitario a la comunidad de niños y adolescentes, impulsando la realización de actividades que integran las iniciativas de Robótica, Música, Arte, Ajedrez y Programación y de Divulgación Científica sino que además llevará adelante iniciativas que permitan conectar nuestra institución con las diferentes localidades y habitantes del territorio provincial, siempre teniendo como objeto promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes en un ámbito de libertad, juego, creatividad, brindando oportunidades y formación a cada Sanluiseño.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Jornada Puertas Abiertas para presentación de las Ofertas Educativas de las Universidades.	Jornada	1	3º Trimestre
Inclusión e integración de niños con discapacidad a través de la entrega de cartelería.	Establecimientos	81	1º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Universidad Provincial de Oficios Eva Perón	12.428.722.706
02	Universidad Provincial de La Punta	11.572.736.189
TOTAL		24.001.458.895

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.6.1- Transferencias	12.950.363.809	12.950.363.809
5.6.2- Transferencias	11.051.095.086	11.051.095.086
TOTAL	24.001.458.895	24.001.458.895

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Gestiones Educativas

Programa N° 17: Gestión Administrativa Escuelas Privadas y Autogestionadas

Esta Dirección tiene como misión continuar con la creación y fortalecimiento de vínculos institucionales entre el Estado Provincial y las Escuelas de Gestión Privada y Escuelas Públicas Autogestionadas.

Se planea reforzar el acompañamiento a los establecimientos educativos, realizando visitas periódicas, reuniones con directivos para debatir temas puntuales, y analizando documentación a requerir, a los fines de efectuar un correcto, pertinente y oportuno control de cumplimiento de obligaciones, y propiciar el diálogo con las instituciones.

Se proyecta llevar a cabo capacitaciones en lenguaje de señas (L.S.A) para los docentes de Escuelas de Gestión Privada y Escuelas Públicas Autogestionadas, como así también la capacitación sobre detección de problemáticas como violencia de género, bullying, grooming, entre otros.

Se proyecta la compra y entrega de material y herramientas tendientes a la inclusión de estudiantes con discapacidad de Escuelas Públicas Autogestionadas y Escuelas de Gestión Privada.

Dentro de las acciones para el año 2024, se estima necesaria la adquisición de material escolar para ser entregado a aquellos alumnos que se encuentren en vulnerabilidad socioeconómica.

Se realizarán concursos lúdicos, educativos, culturales y deportivos, para los estudiantes de los diversos niveles educativos de las instituciones, lo que repercute en una mayor integración, compromiso y desarrollo de los mismos con el grupo y con el establecimiento educativo.

Asimismo, se proyecta la readecuación de los conceptos y montos a abonar por Unidad de Subvención Escolar (USE) a las Escuelas Públicas Autogestionadas, y un aumento en la cantidad de Escuelas de Gestión Privada que reciben el Aporte Estatal Subsidiario (AES), alcanzando a aquellas que aún no reciben apoyo estatal.

Escuelas Autogestionadas

Las Escuelas Autogestionadas, encuentran su origen en el marco de la Ley N° II-0035-2004 Escuelas Experimentales (5.692), contando con una trayectoria de más de 20 años, demostrando desde entonces resultados de excelencia en la calidad educativa. Desde entonces, estas escuelas acogen en sus instituciones a un gran número de alumnos generando sentido de pertenencia e inclusión.

Las Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que se encargan de la gestión, son financiadas con fondos del Estado Provincial, a través del aporte denominado Unidad de Subvención Estatal (U.S.E.), el cual se determina para cada Asociación según su cantidad de alumnos, modalidad (bilingüe, multilingüe) y nivel de educación (Inicial, Primario, Secundario, Escuela para Jóvenes), otorgado mediante contrato de adjudicación.

La administración propia de la institución, que se distingue de las gestiones públicas y privadas, favorece la descentralización del sistema educativo, permitiendo inmediatez en la toma de decisiones, conformación de un equipo de trabajo idóneo ajustado a las necesidades de la propia institución, la coordinación de dicho equipo y la creación de cargos adecuados al cumplimiento de la misión. Asimismo, facilita la capacidad de autorregulación y la autonomía.

En la actualidad, se encuentran en funcionamiento 20 Escuelas Autogestionadas, bajo la gestión de 16 Asociaciones Civiles Educativas sin Fines de Lucro. De entre las 20 escuelas, 3 ofrecen educación Bilingüe y Digital.

Esta propuesta pedagógica tiene como eje fundamental la diversidad y la inclusión educativa, capaz de acoger en sus establecimientos a gran cantidad de alumnos especiales que se integran con atención personalizada llevada a cabo con equipos de trabajo interdisciplinarios, conformados por profesionales de fonoaudiología, psicología, pedagogía, psicopedagogía, entre otros.

Durante el Ciclo Lectivo 2023 se implementó, mediante el Decreto N° 2150-ME, la modalidad de Escuela para Adultos en cuatro Escuelas Públicas Autogestionadas (EPA N° 1, EPA N° 2, EPA N° 10 y EPA N° 11), brindando de esta manera la posibilidad a aquellas personas que no hayan finalizado el nivel secundario de concluir dicho nivel educativo. La trayectoria del nivel secundario consta de 3 años, implementándose de manera progresiva en los establecimientos, de esta manera se ofrece, durante el año 2023 1º año, durante el año 2024 1º y 2º año y durante el año 2025 1º, 2º y 3º año.

Dichas escuelas cuentan en el año 2023 con una matrícula total de 16.425 alumnos en total.

Dadas las características explicadas, las virtudes y bondades de esta propuesta pedagógica, el crecimiento vegetativo en las escuelas de más reciente fundación y la creciente demanda de vacantes en esta alternativa educativa, principalmente en lo que respecta a educación especial, se proyecta un incremento de matrículas del 6%, equivalente a la cantidad de 985 alumnos.

El Área Escuelas de Gestión Privada apunta al fortalecimiento de la relación estatal con las Instituciones Educativas de Gestión Privada, planteando proyectos actualizados y adecuados a la realidad, privilegiando la calidad educativa de los estudiantes que asisten a dichos establecimientos.

Se tramita por la presente el otorgamiento de Aporte Estatal Subsidiario a 37 Establecimientos Educativos, en porcentajes variados respecto de su Planta Orgánica Funcional y según sus niveles de educación, controlando el cumplimiento de sus obligaciones inherentes al convenio suscripto oportunamente.

Se continuará con la financiación de las 37 escuelas que reciben el Aporte Estatal Subsidiario, previendo la incorporación de otras escuelas respecto del otorgamiento de la subvención estatal, como así también la incorporación de nuevos niveles subvencionados a las escuelas beneficiarias.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago de Unidad de Subvención Escolar para acompañamiento a las 20 Escuelas Públicas Autogestionadas.	Niño, Niña y Joven	17.410	Anual
Pago de Aporte Estatal Subsidiario a Escuelas Privadas de Gestión Pública.	Establecimientos	37	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuelas Públicas Autogestionadas	8.843.372.493
02	Escuelas Públicas de Gestión Privada	6.819.887.109
	TOTAL	15.663.259.602

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional
1- Personal	112.650.481	112.650.481		
2- Bienes de Consumo	1.587.240	1.587.240		
3- Servicios No Personales	1.267.596	1.267.596		
5.1- Transferencias	15.663.259.602	14.794.824.991	573.307.608	295.127.003
TOTAL	15.778.764.919	14.910.330.308	573.307.608	295.127.003

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Gestión Calidad Educativa

Programa N° 18: Gestión y Calidad Educativa

El Programa Gestión y Calidad Educativa tiene por funciones:

Ejecutar estrategias pedagógicas que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 a todos/as los/as niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio provincial.

Impulsar la implementación y ejecución de proyectos institucionales que impliquen procesos de innovación y experimentación educativa, en el marco de las disposiciones de la normativa vigente, en los establecimientos educativos de todos los tipos de gestión.

Trabajar en forma conjunta con las dependencias del Programa, en la detección de necesidades de cobertura de personal y de creación de nuevas escuelas o secciones.

Organizar y gestionar actividades que favorezcan el acceso de los/as alumnos/as al conocimiento científico y tecnológico.

Promover la cultura de la evaluación y auto evaluación, como una herramienta fundamental de reflexión y mejora, desarrollando acciones que sostengan un proceso continuo de optimización de la calidad de la educación.

Organizar y poner en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los establecimientos educativos de todos los tipos de gestión de la Provincia.

Los objetivos generales para el 2024 son:

Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de todos los niveles educativos en todas las áreas de conocimiento.

Sistematizar la información respecto de las trayectorias escolares que permita el seguimiento y definición de acciones de sostenimiento y recuperación de las mismas.

Brindar atención a las diversidades culturales, sociales, funcionales y de género tendientes a la inclusión plena.

Acciones:

Encuentros provinciales mensuales con directivos y docentes de todo el Sistema Educativo Provincial en el marco del Plan Educativo Provincial.

Requerimientos:

Catering, sonido y traslado para los encuentros mencionados.

La Dirección Provincial de Educación asume el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y en acuerdos bilaterales vigentes, tanto nacionales como provinciales.

Se propone el desarrollo de una educación integral y de calidad, que favorezca la inclusión y la revalorización del alumno como un ser individual en conocimiento de su

contexto, generando vínculos afectivos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Garantizar la permanencia y el éxito de los alumnos en sus trayectorias escolares. Acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de actualización de conocimientos.

La pandemia por Covid-19 durante los períodos escolares 2020 y 2021, nos ha demostrado la necesidad imperiosa de fortalecer el acceso a tecnologías en los diferentes establecimientos escolares.

Las instituciones educativas han sido el lugar en donde, tanto docentes como estudiantes han encontrado la contención y el apoyo para afrontar los nuevos desafíos que implicaba día a día la educación virtual.

Esta situación nos ha demostrado que es necesario reforzar y garantizar el acceso a equipos tecnológicos que sean compatibles con las necesidades actuales. Es por ello que desde la dirección Provincial se considera necesario fortalecer el equipamiento de las escuelas de nivel Inicial, Primario, Secundario y Modalidades.

Objetivos principales:

Continuar con la revinculación a las/os estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, cuyas trayectorias escolares fueron discontinuas durante el contexto de pandemia debido a diferentes motivos como socio familiares, contexto geográfico y variables socio afectivas de los estudiantes a fin de compensar con estrategias pedagógicas los deterioros causados en las trayectorias escolares de los estudiantes. (Computadoras)

Garantizar los recursos tecnológicos y herramientas digitales que posibiliten el desarrollo de las actividades escolares en la bimodalidad presencial-no presencial, como herramientas fundamentales para la nueva escolarización de todos los niveles y modalidades. Sostener a las instituciones con insumos escolares que permitan la elaboración de material docente.

Fortalecer la perspectiva pedagógica para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje y el sostén de las realidades materiales. El cual se implementará con asistentes territoriales para garantizar la inclusión y permanencia en el sistema educativo de todos los estudiantes.

Para el ciclo lectivo 2024, se prevé en las Instituciones de los tres (3) niveles educativos obligatorios y sus modalidades, la entrega de material bibliográfico institucional que no esté albergado en el sistema de gestión 3.0.

Nivel Inicial

El Nivel Inicial representa para la infancia una experiencia educativa y social que enriquece el universo simbólico y cultural, habilitando diversas formas de producción de conocimientos en el presente y hacia el futuro. Es importante ampliar las oportunidades de participación de las niñas y los niños en experiencias que les permitan el desarrollo de

capacidades. Es por ello que, en la educación inicial, el espacio de aprendizaje debe ser un ambiente alegre, cálido y apropiado; hacer que el niño se sienta seguro para poder desarrollar su independencia. Ante todo lo expresado, es importante continuar trabajando por la identidad propia y particular del Nivel Inicial, por un espacio de reconocimiento, garantía y efectivización de derechos.

Objetivos:

Seguimiento y evaluación de la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Inicial y del Plan Educativo Provincial 2024 orientadas a fortalecer las prácticas del lenguaje y la matemática.

Sostenimiento de las condiciones materiales y didácticas para la enseñanza y los aprendizajes en el Nivel Inicial.

Revalorizar las propuestas pedagógicas y reponer la centralidad de la enseñanza como estrategia para la mejora de los aprendizajes.

Fortalecer la reinserción y escolaridad de los estudiantes del Nivel, buscando avanzar en el diseño de estrategias para garantizar la educación de niñas y niños de 4 y 5 años.

Fortalecer la articulación entre el Nivel Inicial y Nivel Primario implementando proyectos didácticos que intensifiquen el abordaje en alfabetización inicial y matemática

Generar estrategias para la inclusión significativa de educación digital, la programación y la robótica en el nivel inicial.

Nivel Primario

La Educación Primaria aborda la formación de las niñas y niños a partir de los 6 años de edad, siendo de carácter obligatorio y persigue como finalidad proporcionar una formación integral, básica y común. Producto de las consecuencias vividas por la Pandemia, las trayectorias escolares de las y los estudiantes se vieron afectadas, siendo algunas discontinuas e intermitentes. Es por ello que desde el Subprograma de Nivel Primario aborda entre sus principales objetivos, garantizar a todas las niñas y niños la revinculación y continuidad de las trayectorias escolares y de este modo acceder al cumplimiento de la obligatoriedad escolar.

Las propuestas concretas del Nivel se dirigen a fortalecer las trayectorias discontinuas para lograr el aprendizaje y fortalecer las capacidades de las los estudiantes; para ello se deberá construir dispositivos diversos que permitan acompañar, sostener y potenciar los vínculos pedagógicos.

Para poder acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, que implementarán los dispositivos pedagógicos, se planifican visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de reactualización de conocimientos, entre otros.

Objetivos

Fortalecer estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la inclusión, la permanencia, egreso del nivel y la continuidad de las trayectorias escolares en el contexto de pos pandemia.

Acompañar a las instituciones educativas en la realización de proyectos que promuevan la terminalidad de la educación primaria para las y los estudiantes con sobreedad y/o con trayectorias discontinuas.

Desarrollar capacitaciones y dispositivos de trabajo para docentes y directores de Nivel Inicial-Nivel Primario-Nivel Secundario, que profundicen la articulación entre los mismos.

Brindar capacitaciones y dispositivos de trabajo para docentes y directores del Nivel Primario, que profundicen el uso de los manuales en el aula.

Impulsar mecanismos que propicien la articulación entre niveles y modalidades en las instituciones educativas, fortaleciendo la implementación de la Educación Sexual Integral (E.S.I) y Acuerdos de convivencia escolar.

Incentivar el uso de Informes Digitales Educativos de seguimiento a las trayectorias escolares de los estudiantes como un boletín único estudiantil.

Incorporar a las clases presenciales el uso de las herramientas tecnológicas a la práctica pedagógica siendo una manera complementaria a las acciones de las y los docentes.

Incorporar perfiles referentes de monitoreo y acompañamiento en las seis regiones educativas que acompañen y asesoren a los equipos directivos en las propuestas de revinculación de las trayectorias escolares de las y los estudiantes.

Fomentar en todas las escuelas de Nivel Primario la implementación de proyectos áulicos, inter-niveles e inter institucionales enmarcados en los seis (6) ejes propuestos en el Plan Educativo Provincial.

Acciones:

Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel primario para la aplicación de estrategias que promuevan la revinculación de los estudiantes a las escuelas.

A fin de promover la continuidad y el sostenimiento de las trayectorias escolares, orientar y acompañar a las instituciones educativas a partir de asistencias y talleres para la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el Nivel Primario.

Construir, conjuntamente con las instituciones escolares, dispositivos (normativo, pedagógico, didáctico) que posibilite la terminalidad del Nivel Primario para los estudiantes con sobre-edad.

Implementar líneas de tutorías pedagógicas y socio-emocionales que potencien y acompañen a los estudiantes con trayectorias educativas discontinuas.

Capacitación en colaboración con la ULP a Directivos y docentes en las Plataformas Educativas donde su utilización potencien los proyectos abordados en el Plan Educativo Provincial.

Fomentar la participación del Nivel Primario en el Parlamento Nacional infantil

Metas

Capacitación para Directores y Docentes sobre Alfabetización Inicial para el Nivel Inicial y Nivel Primario. Cantidad 750 personas. Todo el año.

Asesoramiento y acompañamiento a las/os docentes de las seis regiones educativas en el uso de herramientas digitales y de programación para el Nivel Primario focalizando en las y los estudiantes con trayectorias discontinuas.

Capacitación para docentes y directores de Nivel Inicial- Nivel Primario- Nivel Secundario, para profundizar la articulación entre los mismos.

Nivel Secundario

La Educación Secundaria comprende a las y los adolescentes y jóvenes que han cumplido con el nivel de Educación Primaria y tiene, como finalidad principal, habilitarlos para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 es la extensión de la obligatoriedad para el nivel secundario, alcanzarla, constituye un imperativo para el Estado, para la sociedad en su conjunto y para los ciudadanos en particular.

La educación secundaria se divide en dos ciclos: un Ciclo Básico, de carácter común a todas las orientaciones y un Ciclo Orientado, de carácter diversificado según las áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.

Asimismo, entre las acciones priorizadas, se encuentran el desarrollo de planes de finalización de estudios secundarios para la población que adeuda materias; la creación de nuevos dispositivos para atender las cuestiones de terminalidad, repitencia, abandono y sobreedad, así como para el control del ausentismo escolar

Objetivos:

Promover una educación integral y significativa que permita a las y los estudiantes ejercer la ciudadanía, la continuidad de estudios superiores y/o el ingreso al mundo del trabajo.

Fortalecer las condiciones que promuevan el acceso, la permanencia y el egreso efectivo de los estudiantes del nivel secundario, generando estrategias de articulación entre niveles y modalidades.

Potenciar las estrategias pedagógicas tendientes a disminuir los índices de sobreedad, repitencia y deserción, fortaleciendo las trayectorias escolares de los estudiantes con trayectorias escolares discontinuas.

Fomentar la renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia y la conformación de los Consejos Escolares.

Fortalecer instancias de sensibilización y capacitación sobre temáticas referidas a la ESI como derecho inalienable de los estudiantes.

Incorporar a las clases presenciales la utilización de herramientas digitales para potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Consolidar estrategias que promuevan el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes en las modalidades de educación artística, potenciando las prácticas necesarias propias de la modalidad.

Fomentar la inclusión educativa incorporando Planes de Mejora Institucional que garanticen la diversidad de trayectos escolares.

Implementar en los ciclos del nivel, acciones inherentes a las Políticas Socio Educativas.

Fomentar en todas las escuelas de Nivel Secundario la implementación de proyectos enmarcados en los seis (6) ejes propuestos en el Plan Educativo Provincial.

Acciones

Implementar medidas pedagógicas que permitan atender estratégicamente los problemas de repitencia, ingreso tardío, sobreedad y abandono escolar, garantizando la continuidad de las trayectorias escolares.

Fomentar la conformación de los Centros de Estudiantes, conforme a lo establecido en la Ley II-1010-2019.

Implementar la Expo de Proyectos Educativos de Nivel Secundario, durante el mes de noviembre

Sensibilizar, asesorar y acompañar a escuelas del nivel que implementan líneas de acción desde la línea Acompañar, Plan de Mejora Institucional, Parlamento Juvenil del Mercosur, Medios Escolares, Proyectos Juveniles Escolares, Educación Solidaria, Proyectos Socio-comunitarios Solidarios, etc.

Consolidar la articulación entre instituciones para impulsar el acompañamiento vocacional y ocupacional de los estudiantes.

Implementar tutorías de acompañamiento pedagógico y socio-afectivo destinadas a las y los estudiantes del nivel secundario.

Crear nuevas ofertas de Ciclos Orientados a instituciones que poseen solo el ciclo básico.

Capacitación en colaboración con la ULP a Directivos y docentes en las Plataformas Educativas donde su utilización potencien los proyectos abordados en el Plan Educativo Provincial.

Educación técnico profesional

En nuestra Provincia tenemos treinta y cinco (35) instituciones de Educación Técnica Profesional en nivel secundario en ocho de los nueve departamentos. Los estudiantes pueden optar entre una oferta de dieciséis especialidades dentro de las cuales podrán obtener su título de técnico. A la oferta Técnico Profesional secundaria se suman

cinco (5) Centros de Formación Profesional, Cuatro (4) Aulas Talleres Móviles y un (1) Instituto Superior Técnico en Seguridad Pública.

Desde este abanico de instituciones se procura que los habitantes de la Provincia de San Luis, puedan encontrar una respuesta desde el Sistema Público de Educación, a la demanda de una formación integral, como estudiantes y ciudadanos, que requiere una estrecha vinculación con el mundo laboral y con el ejercicio responsable de su quehacer profesional futuro. La finalidad de la formación del técnico secundario es adquirir capacidades profesionales de calidad, con una sólida formación general y una formación técnica específica que supere el ámbito educativo y se vincule con el sistema socio productivo local. La formación del técnico secundario de cada especialidad requiere prepararse para anticipar las demandas del mundo del trabajo y vincularse con los sectores de la ciencia y la tecnología, para alcanzar el objetivo fundamental: la inserción de los egresados en la red productiva de la Provincia y del país. Desde la educación no formal, la Formación Profesional tiene como propósito la formación socio-laboral para y en el trabajo, orientada a la adquisición y mejora de las cualidades de los trabajadores, admitiendo formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos educativos propios de los niveles y ciclos de la educación formal. La formación profesional compatibiliza la promoción social, profesional y personal con la productividad económica provincial y local. También contempla la especialización y la actualización de conocimientos y capacidades de la educación técnica, tanto de secundario como de los niveles superiores de la educación formal. El ámbito de la Formación Profesional se organiza de acuerdo al propósito formativo y a la forma de acceso, brindando tres ofertas: capacitación laboral; formación profesional inicial organizada a su vez en tres niveles de certificación y Formación Profesional Continua.

Intentando solucionar la situación coyuntural de discontinuidad de las trayectorias educativas durante la pandemia se aprobó por unanimidad en CFE la propuesta educativa Educación Profesional Secundaria para jóvenes de 15 a 18 en un formato innovador, ampliándose mediante otra Resolución a Adultos a partir de los 18 años. El eje vertebrador de esta nueva oferta es la Formación Profesional otorgando el título secundario además de certificaciones de formación profesional. Esta implementación gradual y de forma evaluativa pretende dar respuesta a esta problemática de nivel global.

Objetivos

Contribuir a generar condiciones institucionales adecuadas para la implementación de la oferta educativa, en el marco de los procesos de mejora continua establecidos por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

Evidenciar, potenciar y promover la Educación Técnico Profesional como elemento estratégico de inclusión social, desarrollo y crecimiento socioeconómico y cultural de la Provincia; así como de innovación, aprendizaje tecnológico y de promoción del trabajo y la experticia profesional.

Asistir técnica y pedagógicamente a los establecimientos que imparten la Educación Técnico Profesional, garantizando una formación integral pertinente a los niveles de la Educación Secundaria, a la par del desarrollo de capacidades profesionales propias de cada nivel.

Integrar y articular la teoría y la práctica, posibilitando la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socio-productiva, fortaleciendo además vínculos con ellos en el marco del Comité Coordinador de Educación, Trabajo, Economía y Producción (COCETEP).

Mejorar, instalar y estandarizar las prácticas profesionales en todas las especialidades.

Definir claramente espacios y diseños curriculares, que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades, con un enfoque pluridisciplinario. Promover que las instituciones propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos de formación.

Colaborar para que la gestión escolar sea exitosa, asistiendo a las instituciones para la efectiva y óptima concreción y aumento de planes de mejora, de fondos nacionales para ETP y crédito fiscal para las instituciones.

Colaborar para que las instituciones presenten una organización curricular adecuada a cada formación, previendo espacios de integración y de prácticas profesionales que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación.

Mejorar la calidad y eficiencia educativa, promover la continuidad del estudiantado en el sistema, así como la igualdad de género, la inclusión educativa, el respeto a las diversidades y la ESI en la educación técnica.

Crear ofertas de formación profesional para localidades del interior provincial, aumentando la oferta en formación profesional con validez nacional y llevarla a cualquier punto provincial a través de aulas móviles.

Incorporar más opciones de educación técnica, vinculando la modalidad de Jóvenes, de Adultos, capacitaciones laborales de alcance nacional (CLAN), Diplomaturas, Formación Continua, Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE).

Objetivos:

Incorporación de 1 Aula Taller Móvil (ATM) nueva para la Provincia.

Aumentar la oferta en formación profesional con validez nacional incorporando 10 (DIEZ) nuevas trayectorias.

Creación de 1 Secundario Politécnico y centro de formación profesional en la Ciudad de La Punta con formación orientada a las tecnologías de vanguardia (nanotecnología, programación, robótica, electrónica, informática, mecatrónica)

Capacitaciones para los equipos directivos de las escuelas técnicas y CFP
Capacitaciones para los docentes de las escuelas técnicas y CFP.

Impresión de folletería, banners, publicidad y propagandas para difusión de la ETP.

Reuniones y acciones de vinculación entre instituciones de Educación Técnica Formal y No Formal.

Educación Rural

Objetivos:

Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria establecida en la Ley Nacional de Educación a todos los niños, jóvenes y adolescentes que habitan en zonas rurales de nuestra provincia, promoviendo la innovación educativa, permitiendo a los estudiantes mantener los vínculos con su núcleo familiar y su contexto de pertenencia.

Continuar con la recategorización de los establecimientos educativos rurales, partiendo de las normativas vigentes, el contexto, su organización, la matrícula de estudiantes actual y la proyección de los mismos.

Consolidar el conocimiento sobre el uso de recursos tecnológicos que permitan ampliar la utilización de herramientas de enseñanza-aprendizaje de los docentes.

Fortalecer el cuidado de las trayectorias escolares, atender las particularidades de las mismas y reincorporar a los estudiantes que tuvieron problemas de continuidad en sus trayectorias por la situación de pandemia.

Impulsar la digitalización de documentos fundacionales, organizativos y registros de las escuelas rurales.

Fomentar nuevas estrategias de capacitación docente en ámbitos rurales.

Acciones estratégicas

Instrumentar estrategias pedagógicas (instrumentos de seguimiento de la trayectoria de estudiantes, elaboración de pautas que estimulen el ingreso, permanencia, movilidad y egreso escolar, entre otras), que garanticen el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todos los niños, adolescentes y jóvenes del ámbito rural de nuestra provincia.

Continuar con los censos radiales, visita a las escuelas, análisis de matrícula de estudiantes, Planta Orgánica Funcional y niveles educativos, para determinar la categorización y/o recategorización de las escuelas rurales, según corresponda.

Aplicar un dispositivo de capacitación que promueva la utilización de nuevos recursos digitales y/o nuevas formas de utilización de los ya existentes.

Promover la elaboración y puesta en práctica de proyectos áulicos, interdisciplinarios e institucionales, contextualizados en la ruralidad para el mejoramiento de la calidad educativa.

Implementar un ciclo de capacitaciones, destinado a directores y docentes rurales, en temáticas relativas a la digitalización, virtualidad e innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

Subprograma Educación Sexual Integral

Con respecto a una educación de calidad, integral y que apunta a la transversalidad, se apuntará a cumplir con los objetivos establecidos en la Ley Nº 26.150

“Programa Nacional de Educación Sexual Integral”, desarrollando acciones fundamentadas en contenidos pertinentes, precisos, confiables, actualizados y validados científicamente que deben llegar a la totalidad de estudiantes de la provincia. En el marco de la ESI desde el enfoque de derechos avanza hacia una educación que cuida el cuerpo y la salud, que valora la afectividad, garantiza la equidad de género, respeta la diversidad en todas sus formas y ejerce los derechos, y el derecho de estudiantes a recibirla.

Son necesarias charlas de expertas/os dirigidas a toda la comunidad educativa, acompañando e informando a las familias, sobre todo en temas como las masculinidades, con respecto a la diversidad funcional, como prevenir situaciones de violencia por motivos de género, así como brindar herramientas para el autocuidado de las infancias y adolescencias.

Se prevé, acompañar una política educativa jurisdiccional (Decreto de adhesión N° 5144-ME-2018) que garantice el acceso a la Educación Sexual Integral de infancias y adolescencias, como a jóvenes en formación de la provincia. Planificando ampliar la cobertura de las capacitaciones a todas las Regiones Educativas durante el año 2023 mediante encuentros regionales de fortalecimiento tanto para docentes como para estudiantes y familias.

Sería pertinente para el desarrollo de un evento de integración de la “Jornada Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género”, (Ley Nacional N° 27.234), donde estudiantes puedan intercambiar sus miradas, experiencias y exponer sus trabajos en torno a la temática.

Además, se planifica con la creación de materiales tanto impresos como digitales que potencien la implementación de la ESI en todos los ámbitos educativos y sociales, como las láminas además de las ya creadas para que se trabaje en las escuelas (Juego Libre/Derechos Sexuales/Diversidades/Menstruación), así como el desarrollo de materiales lúdicos en los que se está trabajando. También es necesario la implementación de contenido digital, por lo tanto, sería pertinente el desarrollo de una App para que estudiantes y/o docentes cuenten con información, contenidos y actividades para el desarrollo de la ESI de una manera dinámica y de fácil acceso. Siguiendo esta línea, también se viene planificando en el desarrollo de una revista digital, donde mensualmente se compartan contenido, tanto del trabajo que se realiza en las escuelas, así como a nivel nacional e internacional.

Como cierre anual, sería interesante una Convención de Educación Sexual Integral, en el centro de convenciones de la Ciudad de La Punta. Donde las escuelas expongan lo trabajado anualmente, y a su vez haya talleres para estudiantes, docentes y familias. También disertaciones de profesionales sobre temáticas afines. Las modalidades de exposiciones no solo serían teóricas, ni expositivas, sino también a través de la modalidad artística y vivencial.

Subprograma Modalidad Educativa Innovadora e Inclusiva
Modalidad Jóvenes y Adultos

Objetivos

Iniciar la implementación de la Resolución N° 192-ME-2020- permitiendo el reingreso, tránsito y egreso de jóvenes entre 15 y 18 años garantizando la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en la ley Nacional de Educación N°26.206.

Continuar la implementación de la Resolución N° 02-ME-2019 y Decreto N°4757-ME-2020 garantizando una educación de calidad para los adultos a partir de 18años.

Implementar el Decreto N° 3795-ME-2021 en la totalidad de los Establecimientos de las EPJA realizando las acciones pertinentes relacionadas con la reubicación de la totalidad del personal.

Incorporar nuevos establecimientos a la Modalidad de Jóvenes.

Ampliar y profundizar la vinculación y articulación entre las escuelas de la modalidad y la formación para el trabajo.

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo.

Puesta en marcha de estrategias específicas de aprendizaje relacionando el conocimiento áulico y la practicidad de los talleres Promover el desarrollo de encuentros interinstitucionales abriendo un espacio de reconocimiento y comunicación entre los docentes de esta modalidad y los de formación profesional.

Ampliar y facilitar el acceso a la modalidad.

Incorporar computadoras e impresoras a las escuelas de la modalidad.

Incorporar un Referente de la Modalidad.

Modalidad de Educación Especial.

Objetivos

Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles educativos, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

Facilitar el ingreso a la educación común y/o técnico profesional de aquellos alumnos con discapacidad que estén cursando los niveles obligatorios, con las configuraciones de apoyo necesarias para garantizar una trayectoria educativa integral.

Capacitar sobre inclusión educativa a los docentes del sistema educativo, para continuar con la implementación de la Res N°120-ME-2020 y la Resolución 270-ME-2021

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Fortalecer los Equipos Técnicos de la Modalidad (Cetaap).

Acciones

Atención en el grado común de los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje, entendiendo el proceso de cada estudiante.

Acompañamiento de parte de la maestra de educación especial en los casos que así se requiera, entendiendo que no implicará un grado paralelo, sino un apoyo dentro del proceso escolar del alumno.

Acompañamiento a los equipos directivos y docentes sobre atención a la diversidad, elaboración de proyectos de integración educativa de los alumnos de escuelas especiales a las escuelas de educación común y la adecuación a las nuevas normativas vigentes.

Incorporar computadoras e impresoras a las escuelas de la modalidad.

Modalidad de Educación Hospitalaria-Domiciliaria:

Objetivos

Garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que por razones de salud no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos largos de tiempo.

Acciones

Acompañar al personal docente que asiste a los alumnos con problemas de salud en su domicilio y/u hospital.

Modalidad de Contexto de Encierro

Objetivos

Fortalecer el acceso, permanencia y egreso a la educación común y/o formación técnico profesional a las personas privadas de libertad.

Desarrollar acciones específicas para favorecer la consolidación de los aprendizajes de los alumnos.

Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Acciones

Ampliar el diseño de alternativas en la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local por medio de articulaciones con los diversos sectores favoreciendo el acceso a la formación técnico profesional de las personas privadas de libertad.

Implementar la incorporación de cuadernillos impresos para garantizar la continuidad pedagógica. Fortalecer los equipos tecnológicos de las escuelas.

Subprograma Contenido Curricular Innovador e Inclusivo- Área Desarrollo e Implementación de Contenido Curricular.

Se entiende al currículo, en tanto definición de política educativa nacional y provincial, como la esencia de las instituciones educativas. Esto se debe a que responde a las preguntas: ¿a quién enseñar?, ¿para qué enseñamos?, ¿qué enseñamos?, ¿cuándo?, y ¿qué, cómo y para qué evaluamos?, brindando a los actores educativos las herramientas que tienen en cuenta el contexto, las finalidades de la educación, las secuencias, las estrategias metodológicas y los procesos de evaluación en cada una de las escuelas.

En este marco, el Subprograma Contenido Curricular Innovador e Inclusivo continuará acompañando la implementación de los diseños curriculares para la Educación

Secundaria de Modalidad Artística y de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, así como el de Educación Primaria de esta modalidad, brindando asesoramiento sobre las características y proyectando los alcances de la formación. Se deja constancia que cada documento se ha elaborado desde un enfoque integral y democrático con la participación de una pluralidad de actores que contribuyen desde sus especialidades para asegurar planes actualizados, contextualizados y acorde a las demandas del mundo actual.

En una línea de continuidad con la gestión iniciada en el año 2017, se seguirá trabajando para establecer los objetivos del currículo, las competencias que se buscan desarrollar, los resultados que se persiguen y la certificación que se brinda. Del mismo modo, se continuará trabajando en la elaboración, revisión y desarrollo del Plan Educativo Provincial 2024, en conjunto con otros organismos del Ministerio y de Gobierno, y con las propuestas de las instituciones educativas de la Provincia.

Del mismo modo, el Área de Desarrollo e Implementación de Contenido Curricular acompañará la implementación de los nuevos Diseños mencionados a través de capacitaciones y asesoramiento a las instituciones educativas de todos los tipos de gestión.

Así el currículo debe pensarse desde lo sistémico con una participación ampliada, consolidarse en la práctica y evaluarse en sus diferentes instancias de implementación para acompañar a las escuelas en un proceso de renovación de sus prácticas que tiendan a generar más oportunidades y condiciones que conduzcan a la igualdad de todos los estudiantes.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital.	Docente y Directivo Capacitado	750	Anual
Concurso jerárquicos de modalidad Técnico Profesional.	Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital	60	2º y 3º Trimestre
Incremento de horas por reorganización para escuelas rurales con ciclo básico itinerante.	Horas	300	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo	4-Transferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049
1- Personal	55.991.708.270	26.133.322.995	26.192.547.170	15.800.000
2- Bienes de Consumo	3.194.400	3.194.400		
3- Servicios No Personales	5.702.400	5.702.400		
TOTAL	56.000.605.070	26.142.219.795	26.192.547.170	15.800.000

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional	4- Plan Fines
1- Personal	2.613.148.035	1.031.140.070	5.750.000
2- Bienes de Consumo			
3- Servicios No Personales			
TOTAL	2.613.148.035	1.031.140.070	5.750.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Innovación
Programa N° 19: Apoyo Escolar

El Programa Innovación Educativa considera imprescindible el apoyo a las diferentes dimensiones de la dinámica escolar, es decir, la provisión de recursos materiales como elementos de librería, libros, mobiliario, equipamiento tecnológico y pedagógico, y los recursos humanos necesarios e imprescindibles (capacitadores, formadores, diseño gráfico y referentes) para que cada una de las instituciones educativas pueda desplegar el máximo de su potencial en las mejores condiciones y así brindar un real y trascendente acompañamiento a todas las escuelas de San Luis.

Se prevé la provisión de diferentes insumos y elementos que aportarán notablemente a la implementación de proyectos educativos más innovadores, inclusivos y de calidad: materiales de librería; materiales deportivos y didácticos; renovación de equipos informáticos para tareas administrativas; equipamiento tecnológico (proyectores, pizarras digitales, pantallas, parlantes); mobiliario innovador para escuelas; plataforma/aplicación móvil para facilitar el vínculo de comunidades educativas en tiempo real, mejorando la calidad y efectividad del proceso de comunicación; insumos para la intervención y mejora de espacios de aprendizajes (pinturas, alfombrados, luminarias); traslados de miembros de comisiones y referentes del equipo técnico a las sedes de encuentros regionales; contratación de servicios de sonido, pantalla y equipos informáticos; catering para jornadas de 8 horas; publicación de material de producción jurisdiccional: impresión de afiches, folletería, cuadernillos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación de equipos de coordinación.	Coordinadores Generales y Pedagógicos	400	Anual
Recursos educativos y recreativos para la mejora de espacios pedagógicos, entornos de aprendizajes y contención psicosocial.	Establecimientos	164	Anual
Mobiliario Innovador y equipamiento tecnológico.	Niños, Niñas y Jóvenes	400	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	203.526.071	203.526.071
2- Bienes de Consumo	10.457.600	10.457.600
3- Servicios No Personales	5.990.400	5.990.400
4- Bienes de Uso	80.000.000	80.000.000
TOTAL	299.974.071	299.974.071

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Innovación

Programa N° 20: Proyectos Innovadores

Desde el Ministerio de Educación de la provincia, entendemos a la Innovación Educativa como la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; con el enfoque de derechos para lograr una educación inclusiva y de calidad, por ello, lo denominado como Proyecto Innovador propone generar las condiciones para lograr trayectorias escolares significativas y experiencias docentes relevantes que impliquen una mirada más atenta y cercana para asegurar las estrategias que conduzcan a una educación de calidad, justa, inclusiva y equitativa para todos los niños, niñas y jóvenes de la Provincia. Desde el programa presupuestario se subsidia con recursos financieros y materiales a instituciones públicas y privadas que tengan proyectos enmarcados en una impronta innovadora con la idea de seguir fortaleciendo sus propuestas. Actualmente son dos (2) escuelas que reciben esta subvención denominada U.S.E. (es un recurso sumamente necesario para los gastos operativos y de inversión propios a la impronta de cada proyecto) por proyecto innovador, que como respaldo financiero a la implementación de los mismos. Para el año 2024 se prevé la creación de una plataforma digital con el fin de centralizar, fiscalizar la documentación respaldatoria en relación a las rendiciones de la Unidad de Subvención, como así también que sirva en el esclarecimiento de indicadores necesarios para la toma de decisiones futuras frente al monitoreo del gasto.

El Gobierno de la Provincia de San Luis ha iniciado un modelo de innovación educativa que es pionero a nivel nacional. La creación de las Escuelas Generativas plantea una nueva forma de pensar el proceso de enseñanza aprendizaje, el cual pone como eje principal a las niñas, niños y adolescentes. Estas escuelas plantean un cambio de paradigma, en donde el docente deberá tener en cuenta los intereses, los saberes previos y las inquietudes de sus estudiantes para ofrecerles una enseñanza que parta desde ellos. Esto promueve un trabajo con proyectos integrados, que se aleja de la forma tradicional en la que se dictan los diferentes espacios curriculares, lo que permite que se brinden los contenidos de una forma creativa, mediante la que el conocimiento y el juego confluyen, generando aprendizajes significativos. Por otro lado, la evaluación del proceso de aprendizaje también es innovadora ya que los docentes no se centran en la memorización de aprendizajes que no revistan sentido para los y las estudiantes, sino que, al buscar que las niñas, niños y adolescentes estén en el centro de la praxis educativa, se logra una real comprensión, fácilmente generalizable a otros ámbitos y/o situaciones. De esta manera, uno de los objetivos de la Escuela Generativa consiste en brindar estrategias imprescindibles que permitan generar sujetos pensantes. El modelo de Escuelas Generativas

es innovador y por ello requiere de un alto nivel de formación de las y los docentes. Como el proceso de enseñanza se aleja del modelo tradicional, las y los docentes deben elaborar proyectos integradores mediante los que cada espacio curricular pueda ser abordado integralmente y desde una misma temática disparadora. Para el año 2024 se propondrán una serie de capacitaciones y acompañamiento de los proyectos institucionales, con el objetivo de mejorar la calidad educativa de las Escuelas Generativas de todo el territorio provincial. En el año 2023 contamos con treinta y cuatro (34) Escuelas Generativas, con una matrícula de cinco mil quinientos treinta (5.530) estudiantes, y finalizando el mismo se proyecta que el total sea treinta y cinco (35) escuelas generativas y tres (3) nodos con una matrícula aproximada de cinco mil novecientos veinte (5.920) estudiantes. Para el año 2024, se plantea la apertura de cuatro (4) escuelas, que contengan una matrícula inicial de aproximadamente cien (100) estudiantes, con un aumento progresivo de la misma, para llegar con este modelo innovador a otras localidades del territorio provincial. Siendo alternativas que desafían los formatos escolares contruidos a lo largo de la historia, además de la apertura de nuevas Escuelas Generativas Urbanas, se continuará con la implementación de Nivel Secundario Generativo en Escuelas Rurales, los que ascienden a un total de ciento veinte y dos (122), cuyo contexto específico le impone al modelo un desafío para redefinirse en función de los nuevos destinatarios. Las Escuelas Generativas garantizan el derecho a la educación en los niveles obligatorios de la enseñanza, pero a diferencia de otras propuestas, lo hacen adaptándose a la realidad de los estudiantes. En nuestra Provincia encontramos niñas, niños y adolescentes los cuales no pudieron adaptarse al sistema tradicional, y esto provocó un gran número de deserción escolar. Estas escuelas innovadoras, tienen como objetivo principal disminuir el porcentaje de dicha deserción, logrando no sólo que los y las estudiantes permanezcan escolarizados, sino que logren aprendizajes consolidados. Como respaldo financiero a la implementación de estos proyectos innovadores, la programación y el otorgamiento del subsidio en concepto de Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.) es un recurso sumamente necesario para los gastos operativos y de inversión propios a la impronta de cada proyecto.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subvención a diversos proyectos innovadores de escuelas de gestión privada.	Proyecto Innovador	2	Anual

Generación de plataforma digital
para la agilización de rendición
de subsidios USE, capacitación Plataforma digital 1 Anual
de administradores y usuarios,
etc

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuelas Generativas	5.071.338.115
	TOTAL	5.071.338.115

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4- Fondo Nacional de Incentivo Docente	4- Aporte Conectividad Nacional
3- Servicios No Personales	8.000.000	8.000.000		
5.1- Transferencias	962.012.240	962.012.240		
5.6.1- Transferencias	4.132.742.275	3.839.913.768	170.808.458	122.020.049
TOTAL	5.102.754.515	4.809.9265.008	170.808.458	122.020.049

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa

Programa N° 21: Protección Integral Escolar

Uno de los objetivos del Programa Protección Integral Escolar es acompañar y contener a docentes y equipos directivos en la generación de un buen clima institucional, orientando las prácticas educativas hacia la integración de las realidades socioculturales vigentes. Para ellos es fundamental la adquisición de conocimientos y recursos que brinden herramientas para manejar con eficacia la diversidad de problemáticas con las que se enfrentan en el acontecer diario.

Es por ello que se busca promover espacios de convivencia democráticos basados en el cumplimiento efectivo de derechos, así como en el respeto y el reconocimiento de las diversidades. En esta línea se da la importancia de orientar las prácticas educativas desde una perspectiva integral, así como trabajar en la prevención de problemáticas que afectan a las subjetividades y se manifiestan en la vida escolar.

Desde la prevención, resulta importante la realización de campañas de concientización en la que se cuente con folletería, banners, pantalla para proyección y equipo de sonido. Dichos materiales resultan un valioso recurso para trabajar de manera continua con los actores de la comunidad educativa, y se utilizarían, además, como soporte para los encuentros que se llevaran a cabo en todas las regiones de la provincia, con directivos y docentes en el trabajo de las diferentes temáticas solicitadas. Estos espacios de formación apuntan al fortalecimiento de las capacidades y a la actualización de los procedimientos en cada abordaje.

Para el abordaje de las problemáticas como lo son las violencias que acontecen dentro del espacio escolar o bien aquellas que se dan por fuera del ámbito escolar pero que impactan directamente en él, es necesario brindar herramientas a equipos directivos y docentes para trabajar la conflictividad, tales como el protocolo de abordaje de situaciones conflictivas, la resolución pacífica de conflictos, desarrollo de habilidades sociales, dinámicas de prevención Bullying, de consumo de sustancias psicoactivas y prevención y convención de suicidio, entre otras.

Sumado a ello, es importante trabajar sobre la afectividad que atraviesa a las personas para poder construir y transformar los espacios en pos de un clima saludable y respetuoso. En este sentido, se debe dar importancia a los espacios de escucha, practicar la empatía, respetar las emociones y sentimientos de cada persona.

A los efectos de llevar a cabo las distintas intervenciones, se considera fundamental contar con una camioneta tipo pick up doble cabina, ya que los caminos para acceder a

algunas instituciones rurales, se encuentran deteriorados y no aptas para vehículos menores.

En relación a lo expuesto, resulta importante contar con un sistema de registro que nos permita sistematizar los datos y brindar información oficial sobre los diferentes casos que se abordan así como de los trabajos de prevención que se realizan con los equipos. Tales datos permitirán delinear y construir nuevas herramientas para el abordaje focalizado en materia de prevención.

Por otro lado, para el fortalecimiento de las intervenciones mencionadas, se considera fundamental, la realización de un sistema de pasantías educativas para estudiantes avanzados, realizando para ello, acuerdos con la Universidad Nacional de San Luis. Esta actividad permitiría al estudiante complementar los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación universitaria con la práctica que se llevaría a cabo en las diferentes instituciones educativas, y de esta forma enriquecer el abordaje desde una mirada interdisciplinaria de las diferentes problemáticas.

El malestar que ha dejado la pandemia mundial de COVID- 19 nos convoca a trabajar en el sostén y acompañamiento de nuestra comunidad educativa para la promoción del diálogo, la igualdad y el respeto, la seguridad, la negociación, el trabajo en equipo, y la autorrealización.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en Educación Emocional.	Capacitación	8	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en Mediación Escolar	Capacitación	8	Anual
Capacitación a docentes y alumnos de nivel inicial, primario y secundario en prevención de "Delitos Digitales"	Capacitación	8	Anual

Capacitación a docentes y
alumnos de nivel inicial, primario
y secundario en prevención y pos
prevención de suicidio.-

Capacitación

6

Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	124.336.598	124.336.598
2- Bienes de Consumo	475.200	475.200
3- Servicios No Personales	1.842.368	1.842.368
TOTAL	126.654.166	126.654.166

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa
Programa N° 22: Todos a la Escuela

El programa Todos a la Escuela efectúa el otorgamiento de subsidios a los establecimientos educativos por intermedio de sus Asociaciones Cooperadoras, destinados a cubrir el gasto de traslado, del hogar a la escuela y viceversa, de aquellos alumnos que no cuentan con una oferta educativa cercana al radio de su domicilio, por el periodo equivalente a ciento noventa (185) días hábiles de clases.

Dichas acciones se realizan con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes puntanos, a través del otorgamiento de estos subsidios destinados a asociaciones cooperadoras escolares, quienes se encargarán de la contratación del servicio de transporte escolar rural con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

El transporte escolar rural se desarrolla respecto de establecimientos rurales que forman parte de nuestra identidad escolar y donde no hay servicio de transporte interurbano. Hacia aquellos recónditos lugares en donde se encuentre una escuela, debe ser especialmente atendido para que ningún alumno puntano pierda su derecho a la educación.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos escolares destinados al traslado de alumnos que residen en zonas rurales.	Establecimientos	74	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.760.000	3.760.000
5.1- Transferencias	691.372.832	691.372.832
TOTAL	695.132.832	695.132.832

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa

Programa N° 22: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

El seguro escolar es un derecho que tienen todos los alumnos que sufran una lesión o accidente a causa o en ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica en el centro educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes que concurren a establecimientos educativos públicos que cuenten con reconocimiento oficial.

Se contrata anualmente las compañías de seguro mediante el proceso de licitación pública, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

La Póliza de Accidentes Personales con Cobertura Prestacional Integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar - Escuela - Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/o otras, como así también las Practicas Pre-Profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

Una vez que comienza el ciclo lectivo, la póliza de seguro va a alcanzar a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los niveles inicial, primaria, secundaria común y técnica, como así también, a aquellos alumnos de escuelas generativas, autogestionadas y de primera infancia.

También se procede a efectuar la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura ante accidentes para los alumnos del nivel inicial, primaria, secundaria común y técnica, escuelas de verano y escuelas generativas de todos los establecimientos públicos educativos.	Póliza	1	Anual
Cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos públicos educativos.	Póliza	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	46.095.084	46.095.084
TOTAL	46.095.084	46.095.084

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa

Programa N° 23: Alimentación Escolar Saludable

Desde la Programática Alimentación Escolar Saludable, se lleva adelante el financiamiento de los subsidios de Copa de Leche y Comedores Escolares que son otorgados a las Asociaciones Civiles / Cooperadoras Escolares de los Establecimientos Educativos Públicos Provinciales.

La implementación del otorgamiento de subsidios para Copa de Leche en los Establecimientos Educativos Públicos Provinciales de Nivel Inicial, Primario y Secundario, y de Comedores Escolares, de todo el territorio provincial, es una de las prioridades del Gobierno de nuestra Provincia.

El fin primordial de los subsidios de Refuerzo Alimentario Escolar es mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, colaborando de esta manera al desarrollo físico, mental y social de cada uno de los alumnos, otorgando alimentación saludable, que es una manera preventiva y protectora de la niñez, como así también asistir a las familias que se encuentran atravesando una difícil situación económica dado el contexto nacional.

En este proceso es importante la integración de las familias del alumnado, que actúen como colaboradoras en las actividades que desarrollan las Asociaciones Cooperadoras.

Esta Unidad Ejecutora prevé para el año 2024 el otorgamiento de Copa de Leche a 570 Establecimientos Educativos Públicos Provinciales, para un periodo lectivo de 190 días hábiles de acuerdo al calendario escolar.

Respecto al subsidio de Comedores Escolares se prevé el otorgamiento a 81 Establecimientos Educativos, para un periodo lectivo de 190 días hábiles de acuerdo al calendario escolar, de acuerdo a la siguiente modalidad:

COMEDORES A ESTABLECIMIENTOS DE JORNADA COMPLETA: Establecimientos que, por el tipo de jornada y estructura curricular, los estudiantes cumplen su jornada escolar dentro del horario del almuerzo.

COMEDORES A ESTABLECIMIENTOS DE JORNADA SIMPLE – VULNERABLES: Establecimientos cuya población asistente se encuentra en situación de vulnerabilidad social-económica. Motiva la presente política, la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria de los alumnos. Cabe destacar que se tiene en cuenta al almuerzo como instancia de aprendizaje, y entendiendo que un comedor escolar desempeña una función nutricional y educativa importante, contribuye también a la adquisición de hábitos alimentarios, de socialización y convivencia.

Por otra parte, el Área Alimentación y Vida Saludable ejecuta acciones para garantizar la implementación de la ley Nº III-0743-2010, "Mejor Alimentación, Mas Salud", y la Ley Nº 27642 "Promoción de la Alimentación Saludable", promoviendo campañas de difusión, capacitaciones y actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa.

Lleva a cabo acciones tendientes a la difusión de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje en promoción de la salud, contribuye a la integración de la promoción de la salud a las políticas educativas y a los programas ya existentes, generando acciones que contribuyan a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la buena alimentación dentro de la escuela como en la casa.

Promueve la actualización de los docentes del Sistema Educativo Provincial en conjunto con el Ministerio de Salud, a los fines de brindarles herramientas que les permitan abordar temas de salud en el espacio áulico. Los temas de actualización y perfeccionamiento para los docentes incluyen: Educación para la Salud, Alimentación Saludable, Diabetes en el ámbito escolar, Celiarquía, Salud Cardiovascular para chicos y grandes, etc.

Descripción de los objetivos generales a corto y largo plazo: Articular acciones de promoción de la salud en la comunidad educativa en todos los niveles educativos junto al Ministerio de Salud y prevención de enfermedades. Capacitar a alumnos, docentes y directivos del Sistema Educativo Provincial para realizar actividades de Prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa. Capacitar a cooperadoras que administran copa de leche y comedores respecto a la importancia de una correcta alimentación, compra de alimentos y nutrición básica. Programas en ejecución: Control de kioscos escolares en instituciones educativas de la provincia de San Luis. Asesoramiento de Asociaciones Cooperadoras Escolares de instituciones educativas en alimentación adecuada para alumnos. Seguimiento, control y asesoramiento respecto de la administración ejecución y rendición de fondos otorgados en el marco del subsidio de Copa de Leche y Comedores Escolares.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios para copa de leche otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos públicos en los niveles inicial, primario y secundario.	Establecimientos	570	Semestral

Subsidios para comedores escolares otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos públicos en los niveles inicial, primario y secundario.	Establecimientos	81	Semestral
Capacitación a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos en alimentación adecuada para alumnos.	Capacitaciones	20	Anual
Seguimiento, control y asesoramiento a los establecimientos educativos que presentan jornada extendida.	Capacitaciones	20	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU
3- Servicios No Personales	1.600.000	1.600.000	
5.1- Transferencias	6.826.500.000	6.823.400.000	3.100.000
TOTAL	6.828.100.000	6.825.000.000	3.100.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa

Programa N° 23: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma N° 01: Jornada Ampliada

En el marco de la implementación de la jornada escolar extendida en las escuelas de la Provincia de San Luis se tiene por objetivo el mejoramiento de la propuesta pedagógica para los alumnos de nivel inicial, primario y secundario, a fin de favorecer la interrelación de las diferentes áreas vinculadas al conocimiento.

Es por ello que desde el año 2015 se ha incorporado el almuerzo consistente en viandas saludables para 15 establecimientos de San Luis, Villa Mercedes e interior provincial, favoreciendo, a través de la experiencia compartida, el crecimiento de normas de convivencia, valores y creación de hábitos de alimentación saludable.

Si tomamos en cuenta los resultados de investigaciones y evaluaciones internacionales de la calidad educativa, aquellos países con menores niveles de pobreza y desigualdad social alcanzan resultados mejores y más equitativos, por ello es necesaria la implementación de políticas extra educativas como, en este caso, la asistencia alimentaria, que le permitan al sistema educativo funcionar en condiciones de dignidad y priorizar la tarea pedagógica. En este sentido, la justicia social es condición fundamental de la justicia educativa, máxime en zonas vulnerables, donde las escuelas deben promover alternativas que mejoren estas condiciones.

Con respecto al ciclo lectivo 2023, se prevé el otorgamiento de viandas saludables a 16 Establecimientos Educativos Provinciales de Jornada Extendida/Ampliada.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios destinados a viandas saludables para alumnos.	Establecimientos	16	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	598.500.000	598.500.000
TOTAL	598.500.000	598.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 14: Programa Comunidad Educativa
Programa N° 24: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

El Plan Estratégico de Fomento a la Educación tiene como objeto estimular a las y los alumnos la perseverancia para culminar los estudios secundarios y la voluntad para continuar sus estudios terciarios y/o universitarios.

Es por ello que se han implementado dos líneas de acción:

Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro en el marco de la Ley VIII-0752-2011, el cual fomenta y estimula la terminalidad del nivel secundario por parte de las/los jóvenes que concurren a los establecimientos educativos. Asimismo, se implementarán estrategias y propuestas en miras a fomentar el estudio y el esfuerzo en los/as alumnos/as del sistema educativo provincial, como así también las acciones necesarias para garantizar el pago de los beneficios otorgados en el marco de la Ley mencionada, en tiempo y forma.

Becas Construyendo Sueños se brinda una ayuda económica de manera mensual a aquellos estudiantes que desean continuar sus estudios superiores y no cuentan con los recursos económicos suficientes para hacerlo, siempre que den cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° II-0992-2018.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Canje de estampillas escolares otorgadas a los alumnos del último año que no adeudan materias de años anteriores.	Alumno	9.887	Anual
Diseño de estrategias y elaboración de propuestas para fomentar el estudio y el esfuerzo en los/as alumnos/as del sistema educativo provincial egresados del último año del nivel secundario.	Capacitación	9.887	Anual
Becas "Construyendo Sueños" a 3 alumnos por establecimiento educativo, del último año del nivel secundario.	Beca	1.131	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Estampillas Escolares de Ahorro	5.480.152.000
02	Becas Construyendo Sueños	431.847.936
TOTAL		5.911.999.936

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	6.400.000	6.400.000
5.1- Transferencias	431.847.936	431.847.936
5.7.4- Transferencias	5.473.752.000	5.473.752.000
TOTAL	5.911.999.936	5.911.999.936

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad
Programa N° 25: Obras Escolares

El Programa se articula transversalmente con los demás programas del Ministerio de Educación ya que da respuesta a las necesidades de intervenciones de reparaciones y/o construcciones que se requieran en los distintos establecimientos educativos, con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de los/as alumnos/as.

Funciones:

Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal destinadas al mejoramiento de los establecimientos educativos, tanto en la adecuación de infraestructura como en la creación o sustitución de edificios escolares.

Transmitir al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura u organismo que lo reemplace, las necesidades de obras nuevas de creación, mantenimiento refacción y ampliación que, de acuerdo al informe que le eleve la Dirección Provincial de Planeamiento y Evaluación, sean necesarias ejecutar.

Coordinar la planificación, elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual Integrado que darán respuestas a los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo en los establecimientos educativos de toda la provincia, analizando y determinando que unidad ejecutora (MOPEI o DPPE) realizara las tareas requeridas.

Ejecutar y evaluar los proyectos de obra que le sean requeridos, de los establecimientos educativos de la Provincia de todos los tipos de gestión, y elaborar los informes técnicos correspondientes, respecto a la viabilidad de la implementación de los mismos, en el marco de la normativa vigente, seleccionando la fuente de financiamiento (Provincia o Nación), Posteriormente se realiza el control y seguimiento de los proyectos que se hayan implementados, elevando los informes pertinentes respecto al desarrollo de los mismos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Plan integral de contención infraestructural.	Establecimientos	428	Anual
Plan de desinfección escolar.	Establecimientos	428	Trimestral

Plan de provisión de agua corriente.	Establecimientos	32	Anual
Plan de abastecimiento energético solar.	Establecimientos	20	Anual
Plan de mejoramiento de sistema de gas envasado.	Establecimientos	32	Anual
Plan de reposición de unidades de climatización.	Unidades	1.050	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	106.168.423	106.168.423
2- Bienes de Consumo	28.361.779	28.361.779
3- Servicios No Personales	82.500.000	82.500.000
4- Bienes de Uso	89.892.000	89.892.000
TOTAL	306.922.202	306.922.202

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad

Programa N° 26: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica – Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058

En el marco de la Ley 26058 y el Convenio Marco MECyT 849-2005, según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 283/16 del Consejo Federal de Educación y la Disposición INET N° 14/2022 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, esta Unidad Ejecutora Jurisdiccional tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora y líneas de acción para las 28 Escuelas Técnicas, 1 Escuela Técnica Generativa, 6 Centros Educativos Técnicos, 1 Instituto Superior y 5 Centros de Formación Profesional de la Provincia, que poseen la modalidad en el ámbito provincial y la nueva modalidad de Educación Profesional Secundaria, así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales. Una vez presentado y analizado cada proyecto de necesidad institucional y jurisdiccional, se eleva al INET para su aprobación, pueden ser aprobados total o parcialmente con observaciones. El INET aprueba por dictamen cada plan de mejora, y emite la correspondiente disposición de los fondos aplicable al Fondo Provincial, para luego ser gestionado a través de la UEJ directamente o para entregar como subsidio a la Escuela o Centro Educativo. Dichos planes de mejora pueden destinarse a la adquisición de maquinarias, de herramientas, de materiales, o insumos, visitas didácticas para el desarrollo de las prácticas formativas de los estudiantes. Además la UEJ provincial elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales, que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, como ser las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, administradores de red, capacitación de docentes, participación en encuentros educativos, prácticas profesionalizantes, vinculación con sectores productivos, así como la reciente vinculación con educación de jóvenes y adultos y formación profesional, y formación docente inicial y continua, además del funcionamiento de las Aulas Talleres Móviles, N° 1, 2, y 3 en distintas localidades de la provincia. La UEJ ha presentado proyectos ejecutivos para obras de ampliación y/o refuncionalización y adecuación edilicia de las Escuelas Técnicas y Centros Educativos Técnicos de la Provincia, para la evaluación y aprobación por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET). Se encuentran en gestión los aptos técnicos para las obras en la Esc. Tec. N° 32 Juan Pascual Pringles de Quines, Esc. Tec. N° 9 Domingo F. Sarmiento de San Luis, Esc. Tec. N° 19 Bernardino Rivadavia de Villa Mercedes, Ctro. Educ. N° 10 Prof. Ramito Podetti de Villa Mercedes, Esc. Tecn. N° 17 V Brigada Aérea.-

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ejecución de planes de mejoras institucionales de escuelas, centros educativos técnicos y centros de formación profesional para refacción de los establecimientos, compra de equipamientos, maquinarias, herramientas y materiales, sujeto a presentación de planes de mejoras.	Escuela y Centro Educativo Técnico	40	2º, 3º y 4º Trimestre
Ejecución de obras de refacciones, adecuaciones y mantenimiento general de edificios de escuelas, centros educativos técnicos y centros de formación profesional.	Escuela y Centro Educativo Técnico	5	2º 3º y 4º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET LEY N° 26.058	420.000.000
	TOTAL	420.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	123.000.000	123.000.000
4- Bienes de Uso	176.000.000	176.000.000
5.1- Transferencias	60.000.000	60.000.000
5.2- Transferencias	60.000.000	60.000.000
TOTAL	420.000.000	420.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N°15: Programa Infraestructura Escolar de Calidad
Programa N° 27: Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial

El objetivo general del Programa es dar respuesta a las necesidades de intervenciones de reparaciones y/o construcciones que se requieran en los distintos establecimientos educativos, con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de los/as alumnos/as.

Funciones:

Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal destinadas al mejoramiento de los establecimientos educativos, tanto en la adecuación de infraestructura como en la creación o sustitución de edificios escolares.

Trasmitir al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura u organismo que lo reemplace, las necesidades de obras nuevas de creación, mantenimiento, refacción y ampliación que, de acuerdo al informe que le eleve la Dirección Provincial de Planeamiento y Evaluación, sean necesarias ejecutar. Coordinar la planificación, elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual Integrado que darán respuestas a los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo en los establecimientos educativos de toda la provincia, analizando y determinando que unidad ejecutora (MOPEI o DPPE) realizara las tareas requeridas.

Ejecutar y evaluar los proyectos de obra que le sean requeridos, de los establecimientos educativos de la provincia de todos los tipos de gestión, y elaborar los informes técnicos correspondientes, respecto a la viabilidad de la implementación de los mismos, en el marco de la normativa vigente, seleccionando la fuente de financiamiento (Provincia o Nación), Posteriormente se realiza el control y seguimiento de los proyectos que se hayan implementados, elevando los informes pertinentes respecto al desarrollo de los mismos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Obras de ampliación, refacción y refuncionalización.	Establecimiento	8	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Infraestructura y Equipamiento
3- Servicios No Personales	5.000.000	5.000.000
4- Bienes de Uso	785.000.000	785.000.000
TOTAL	790.000.000	790.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes
Programa N° 28: Administración de Insumos

El Programa se articula transversalmente con los demás programas del Ministerio de Educación ya que las líneas de acción financiadas con fondos federales son aplicadas a los diferentes niveles educativos y modalidades. Funciones: Ejecución de los programas y acciones con financiamiento federal vinculados a políticas socioeducativas, infraestructura escolar, educación técnica, relevamiento estadístico, plan de mejora institucional, programa mejoramiento de la ruralidad, educación sexual integral y los relativos a formación y capacitación docente. Articular los instrumentos legales, contables y financieros para concordar las normativas nacionales con las provinciales de manera de fortalecer las políticas educativas. Coordinar la planificación y elaboración del Plan Operativo Anual Integrado donde se da cuenta de las líneas de acción y actividades que la provincia ejecutará en forma anual para lograr políticas de educación que abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Coordinar y aprobar la rendición de fondos acreditados en las cuentas provinciales para la ejecución de las diferentes líneas de acción, a través del SITRARED sistema de transferencias de recursos educativos. Comprende todas las acciones destinadas a la provisión de insumos y material a los establecimientos educativos necesarios para su correcto funcionamiento. Para tal fin, se cuenta con la provisión de fondos aportados por la Provincia, como también por programas específicos del Estado Nación.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Provisión de insumos de limpieza.	Establecimientos	500	Anual
Provisión de mobiliarios.	Establecimientos	300	Anual
Provisión de insumos informáticos.	Establecimientos	170	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	112.650.481	112.650.481
2- Bienes de Consumo	38.445.000	38.445.000
3- Servicios No Personales	2.666.304	2.666.304
4- Bienes de Uso	160.000.000	160.000.000
TOTAL	313.761.785	313.761.785

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes
Programa N° 29: Unidad Técnica Provincial

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales y su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación Provincial a través de la elaboración (Pedagógica y Presupuestaria) y ejecución de acciones dentro del Plan Educativo Anual Jurisdiccional (PEAJ) con su respectivo seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio Nacional de las diferentes actividades acordadas por medio de un Convenio Nación – Provincia cuyo financiamiento es a través del Fondo Programa N°29-Provincia de San Luis, que atraviesa y articula los niveles educativos respectivos en consonancia con el Ministerio de Educación Nacional. Dentro del Fondo Programa N°29 otorgado por el organismo nacional, se encuentran diversas líneas de acción y financiamiento, motivo por el cual se ha separado la fuente de financiamiento a los fines de una mejor exposición. De esta manera, se encuentra previsto el financiamiento por parte de la Subsecretaria de Gestión Educativa; Subsecretaría de Educación Social y Cultura; línea de acción destinada a la Educación Sexual Integral; el programa de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios. Asimismo, se ha incluido en este programa el financiamiento por parte del Fondo Programa N°48 “Programa de Fortalecimiento a las Cooperadoras Escolares”, cuyo objetivo es visibilizar y potenciar el papel de las Cooperadoras Escolares como espacios de democratización y participación escolar.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación del plan educativo anual jurisdiccional.	Plan	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Gestión Educativa y Calidad	4- Educación Social y Cultural	4- Fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares
2- Bienes de Consumo	5.468.300	1.653.300	1.815.000	2.000.000
3- Servicios No Personales	120.097.778	42.662.778	69.435.000	8.000.000
4- Bienes de Uso	26.250.000		26.250.000	
5.1- Transferencias	8.183.922	8.183.922		
TOTAL	160.000.000	52.500.000	97.500.000	10.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes

Programa N° 30: Conectar Igualdad

El Programa Conectar Igualdad provee tecnología al sistema educativo con programas de conectividad, equipamiento, propuestas de capacitación docente en TICs y una plataforma virtual educativa de navegación gratuita. Intenta dar respuesta a las brechas de desigualdad que la Pandemia por Covid-19 puso en primer lugar, como el acceso a tecnologías, recursos digitales y su centralidad para sostener la actividad escolar no presencial.

El objetivo principal es reducir las brechas de desigualdad en el acceso a la tecnología, a través de la ampliación de la conectividad escolar y la distribución de dispositivos (priorizando el nivel secundario), e impulsar el desarrollo de materiales digitales. En este marco es que se realizan diversas acciones, tales como: Acompañar técnica y pedagógicamente a docentes, directivos, supervisores y otros actores de la comunidad educativa con asistencia remota y a nivel presencial según criterio de cercanía y posibilidad. Dar soporte a la comunidad educativa mediante el uso de los portales educativos nacionales y provinciales, orientaciones pedagógicas, contención y sistematización de consultas. Asegurar el acceso a los recursos de Educación Digital tanto en los procesos de distribución de equipamiento como también en las actualizaciones y mantenimiento requerido de los mismos. Verificar el funcionamiento del sistema y la conectividad a Internet de los establecimientos y asesorar en la administración de contenidos. Cumplimentar acciones de relevamiento, seguimiento y evaluación en relación a acciones específicas y de implementaciones técnico pedagógicas según sea requerido por el Programa Nacional N°47, como por ejemplo el desbloqueo de netbooks, la migración de servidores o asistencia en el servicio técnico.

Este programa se complementa con las políticas provinciales pioneras en la promoción de la cultura digital y la integración de la comunidad educativa a dicha cultura, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa, haciendo eco de la Ley de Educación Nacional N.º26.206 que establece -dentro de los objetivos de la política educativa nacional y Provincial- el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC. El desafío es incorporarlas como recursos educativos en un marco de innovación, que proponemos denominar educación digital, entendida como un campo multidisciplinario cuyo principal objetivo es integrar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a la cultura actual y del futuro. Esto invita a desarrollar una mirada que no esté solo centrada en las tecnologías, sino en todo el espectro de la dinámica social y en la innovación pedagógica.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación de docentes en educación digital de los Institutos de formación docente	Docentes en formación	300	Anual
Capacitación docente en pensamiento computacional y lenguaje de la programación	Docentes	300	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Aprender Conectados
2- Bienes de Consumo	930.000	930.000
3- Servicios No Personales	24.070.000	24.070.000
TOTAL	25.000.000	25.000.000

Jurisdicción15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Eficientes
Programa N° 31: Información y Evaluación de la Calidad Educativa

El Sistema Integral de Evaluación acordado con la participación del sector educativo y autoridades del ámbito federal, tiene como objetivo obtener información periódica y estratégica para la toma de decisiones y para fortalecimiento de las instituciones educativas y sus actores. Mediante las Resoluciones CFE N° 280/16 y N° 324/17 se crea el Sistema de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa cuya implementación se lleva a cabo a través de: Dispositivos de Evaluación de Aprendizajes, como del Dispositivo APRENDER, y otros dispositivos, nacionales, regionales e internacionales de evaluación de aprendizajes; Autoevaluación de instituciones educativas de la educación obligatoria; Evaluación de Programas y Proyectos por parte de gobiernos educativos; y fortalecimiento federal de las capacidades estatales en materia de evaluación a través de la Red de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa.

Esta Red permite aunar esfuerzos entre la Nación y las jurisdicciones para el afianzamiento y la sistematización de la evaluación en todos los niveles del sistema educativo. Dichas resoluciones disponen además que el Ministerio de Educación de la Nación transferirá a las jurisdicciones los fondos necesarios para afrontar el pago de los gastos que demanden la implementación de los dispositivos y a los agentes que tomen intervención en los distintos roles dentro de los mismos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Dispositivo de evaluación.	Establecimiento	360	3º Trimestre
Sensibilizacion con docentes	Plan	360	2º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Relevamiento Anual de Información Educativa
2- Bienes de Consumo	4.738.190	4.738.190
3- Servicios No Personales	43.261.810	43.261.810
4- Bienes de Uso	3.000.000	3.000.000
TOTAL	51.000.000	51.000.000

Jurisdicción15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Fortalecimiento en Gestión Docente

Programa N° 32: Fortalecimiento en Gestión Docente

El Programa Fortalecimiento de Gestión Docente llevara a cabo las siguientes acciones:

Implementar acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos

Optimizar el Control de los docentes en los cargos concursados, en los niveles correspondientes.

Titularización de horas cátedras y cargos de docentes que estén en condiciones.

Proponer proyecto de actualización e informatización de las juntas de clasificación docente en cuanto a los procedimientos de recepción de la documentación, cargas de datos y valoración.

Impulsar los concursos para el acceso a los cargos jerárquicos de directivos de las diversas escuelas.

Realizar en forma eficaz la reubicación de las horas cátedras y cargos en el marco de la Normativa Vigente.

Realizar los trámites de Traslados, Permutas y Reincorporaciones Docentes.

Realizar la publicación de cargos en tiempo y forma de los llamados a cubrir cargos y/ o horas que permitan optimizar el normal desenvolvimiento del sistema educativo.

Impulsar el buen funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión de Títulos.

Optimizar y evaluar el proceso de creación de cargos solicitados por los diferentes niveles en función de nuevos diseños curriculares y crecimiento de matrícula.

Realizar en forma eficiente cierre y aperturas de escuelas, cursos, divisiones y secciones.

Llevar a cabo el análisis y definición de las plantas orgánicas funcionales de todas las instituciones educativas determinando las necesidades de cargos a cubrir.

Informar en tiempo y forma al Subprograma Cargos Docentes los cargos y/u horas cátedra que deban ser cubiertas en los distintos establecimientos educativos de la Provincia, a los efectos de su publicación.

Asistir a los miembros de las Juntas de Clasificación Docente en relación al tratamiento de los recursos que oportunamente les sean presentados, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus funciones

Brindar asesoramiento en cuestiones de interpretación de la normativa, procedimientos administrativos y cualquier otra inquietud que presenten los miembros de las Juntas, inherentes a las tareas que realizan.

Supervisar la elaboración, impresión y distribución de todas las certificaciones de estudios correspondientes a los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial y formalizar su registro en tiempo y forma, como así también acreditar la validez nacional de los títulos, en el marco de la normativa provincial y nacional

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el Nivel de Educación Inicial.	Cargo	40	Anual
Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el Nivel de Educación Primario.	Cargo	36	Anual
Cargos cubiertos por concurso de antecedente y oposiciones de equipos para las Escuelas Técnicas, pertenecientes al Nivel Secundario.	Cargo	35	Anual
Horas Cátedras cubiertas por concurso de antecedentes y oposiciones perteneciente al Nivel Secundario, por desdoblamiento y reformulación de los Ciclos Básicos Rurales.	Hora Cátedra	936	Anual
Horas Cátedras cubiertas por concurso de antecedentes y oposiciones perteneciente al Nivel Secundario, por desdoblamiento y reformulación de los Ciclos Básicos Rurales.	Hora Cátedra	936	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	232.326.917	232.326.917
2- Bienes de Consumo	196.400	196.400
3- Servicios No Personales	573.600	573.600
TOTAL	233.096.917	233.096.917

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior

Programa N° 33 Formación Docente Inicial y Continua

El Programa Educación Superior prioriza su accionar tomando como base el ODS 4 Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) planteado por la ONU que establece: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos y todas, como un proceso de toda la vida". En este contexto se considera que la Educación Superior tiene un papel fundamental para el logro de la EDS, siendo identificadas tres formas en que la misma se presenta: como un objetivo en si misma, como parte del sistema educativo en su conjunto y como un motor para el desarrollo.

En este marco, se planifica y ejecuta la formación docente en función de lo establecido en el artículo 72° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 —La formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa, con la finalidad de propiciar una educación de calidad, innovadora e inclusiva, promoviendo la renovación de las estructuras tradicionales de la enseñanza.

En relación a ello, desde el Programa Educación Superior se propone la implementación de metas, acciones y estrategias de la EDS en las funciones inherentes a la Educación Superior - formación docente inicial, la formación docente continua, la investigación educativa y el apoyo pedagógico a las escuelas- vinculando, a su vez, con las metas que constituyen al ODS 5 Igualdad de Género que promueve *"el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad."*

A tal efecto el Programa Educación Superior se propone como objetivo el desarrollo de acciones para la:

Formación Docente Inicial:

La oferta educativa, pretende fortalecer a los Institutos Superiores de Educación e Innovación de las localidades de Santa Rosa del Valle del Conlara, San Francisco del Monte de Oro y Buenas Esperanza, a través de la incorporación de nuevas carreras para la formación docente y la formación técnico- profesional.

En cuanto al proceso de implementación de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales, se proponen estrategias para la evaluación y fortalecimiento de todas las ofertas de formación docente dependientes de instituciones públicas y privadas, con el propósito de dar respuesta a los nuevos desafíos que presenta la educación en la actualidad.

Formación Docente Continua: implementación de acciones para:

Promover las propuestas de capacitación vinculadas a temáticas centrales que desde el Sistema Educativo Provincial se prioricen.

Fortalecer los Ciclos de Postítulos "La Educación como base del Bienestar Humano" y "Transformando la Educación para un Futuro más Inclusivo", que conforman la oferta de desarrollo profesional destinado a todos los docentes y directivos de todos los niveles y modalidades educativas de la provincia.

Investigación Educativa: diseño y ejecución de estrategias

Promover el desarrollo de investigaciones que contribuyan a la identificación de problemas y desafíos del sistema formador y del sistema educativo.

Fortalecer la conformación de equipos de docentes y estudiantes de los IES de gestión pública y privada para la construcción colectiva de conocimiento, la producción de conocimiento educativo y científico en el nivel superior.

Desarrollar lazos entre las prácticas de investigación y las prácticas educativas a partir de la difusión y discusión de los resultados de las investigaciones

Apoyo Pedagógico a las Escuelas: elaboración e implementación que apunten al:

- Mejoramiento de la enseñanza y los aprendizajes en las escuelas.
- Desarrollo profesional de los docentes en ejercicio.
- Fortalecimiento de la formación inicial de maestros y profesores.
- Mejoramiento de los trayectos formativos de estudiantes.
- Propiciar la construcción colectiva de saber pedagógico en articulación con escuelas.

En cuanto a la Dirección Provincial de Desarrollo e Implementación Innovadora IFDC, planifica sus acciones en el marco de lo establecido por la Ley 24.521 en lo que se refiere a los Institutos de Educación Superior (IES): Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, Instituto Superior de Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro, Instituto Superior de Educación e Innovación Santa Rosa del Conlara e Instituto Superior de Educación e Innovación Buena Esperanza.

En términos de acciones, esta Dirección prevé:

Impulsar el desarrollo y la implementación de políticas educativas innovadoras e inclusivas en los IES, que permitan reconocer y modificar las limitaciones de la matriz educativa tradicional, actualizando la metodología para la enseñanza y aprendizaje, en beneficio de nuestros/as alumnos/as.

En relación al Subprograma Diseño Curricular Innovador e Inclusivo

Elaborar los Diseños Curriculares de los Institutos de Formación Superior de la Provincia, en el marco de las políticas educativas innovadoras e inclusivas que sean impulsadas por la Dirección Provincial de Desarrollo e Implementación Innovadora IFDC.

Trabajar en forma conjunta con el Subprograma Contenido Curricular Innovador e Inclusivo dependiente del Programa Gestión Calidad Educativa, en la elaboración de los Diseños Curriculares para ser implementados en los Institutos de Educación Superior.

En relación al Área Planeamiento y Registro de Educación No Formal se proyecta y gestiona en torno a las Instituciones de Educación No Formal.

Desde esta área se impulsan intervenciones relacionadas con:

Acuerdos o convenios con organismos provinciales, nacionales y municipales del territorio provincial, con el fin de elaborar dispositivos de capacitación para el desarrollo de oficios y habilidades diversas, en el marco de la Educación No Formal.

Relevamiento y elaboración de un registro de instituciones de educación no formal en la Provincia para identificar las necesidades de capacitación en cada región educativa.

Complementación para la formación docente (Trayectos Pedagógicos) para la acreditación del ejercicio docente en el SEP.

El Área Evaluación de Resultados tiene entre sus competencias la evaluación de planes y estrategias realizadas por el PES y las dependencias a su cargo. En torno a ello se organizarán y ejecutarán acciones vinculadas a la evaluación de:

El impacto y la calidad de las capacitaciones docentes ejecutadas por diferentes instituciones oferentes de gestión pública y privada en las diferentes Regiones Educativas del SEP, establecidas en el territorio de San Luis.

Evaluar los planes, programas y acciones llevadas a cabo en el ámbito del Programa y dependencias a su cargo, elaborando informes que permitan identificar la efectividad, la validez y la eficiencia de cada uno de ellos.

En lo referente al Área Capacitación Docente de Calidad tiene como objetivo principal elaborar estrategias de desarrollo profesional que promuevan el fortalecimiento de habilidades pedagógicas para la mejora del desempeño docente y de los aprendizajes en el marco del Plan Educativo Provincial en vigencia.

Programar acciones de capacitación integradas con los Institutos de Formación Superior, Universidad de La Punta, Universidades Nacionales y otras organizaciones del país y del extranjero.

Difundir y promocionar becas de perfeccionamiento y actualización en centros especializados provinciales, nacionales e internacionales, con la contraprestación correspondiente a la Provincia.

Coordinar las capacitaciones docentes que se lleven a cabo en el marco de los distintos planes y/o programas nacionales.

Coordinar las capacitaciones docentes que se realizan en el marco de los concursos de cargos jerárquicos.

Participar en el diseño estratégico de la política de capacitación docente, teniendo en cuenta la evaluación de resultados del impacto y la calidad de capacitaciones realizadas, efectuada por el Área de competencia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Evaluar y fortalecer los diseños curriculares jurisdiccionales para la formación docente inicial.	Diseño curricular jurisdiccional	12	Anual
Potenciar la implementación del ciclo de postítulos "La educación como base del bienestar humano" y "Transformando a la Educación para un Futuro más Inclusivo"	Postítulos	15	Anual
Ampliar la oferta educativa en los Institutos Superiores de Educación e Innovación.	Instituto de Educación Superior	3	Anual
Promover la formación docente continua para todos los niveles y modalidades educativas del sistema educativo provincial.	Nivel Educativo	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.464.364.863	2.464.364.863
2- Bienes de Consumo	197.489	197.489
3- Servicios No Personales	6.375.748	6.375.748
5.1- Transferencias	39.360.000	39.360.000
TOTAL	2.510.298.100	2.510.298.100

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior

Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Diseño Curricular Innovador e Inclusivo

Tiene entre sus competencias la elaboración de los Diseños Curriculares de los Institutos de Educación Superior (IES) de la Provincia, en el marco de las políticas educativas innovadoras e inclusivas.

Desde este Subprograma se impulsan intervenciones relacionadas con:

El monitoreo y evaluación de los nuevos DCJ de las carreras de formación docente dictadas en los IES de gestión pública y privada.

Diseño de dispositivos de capacitación para ser ejecutados por equipos interdisciplinarios en el marco de los nuevos Diseños Curriculares de Nivel Superior: vinculados con las prácticas innovadoras de enseñanza.

Implementación de capacitaciones organizadas en el marco de los nuevos Diseños Curriculares del Nivel Superior, relacionadas con las prácticas innovadoras de enseñanza para la inclusión educativa.

Elaboración de publicaciones producto de proyectos educativos realizados en el marco de capacitaciones anteriormente citadas.

Diseños de dispositivos para encuentros, jornadas, talleres, para trabajo en conjunto con áreas de Políticas Estudiantiles y Fortalecimiento Institucional con la intención de vincular las y los estudiantes con los nuevos DCJ.

Entre las competencias del Área Capacitación Docente de Calidad se destaca la programación de acciones de capacitación integradas con los IES de gestión pública y privada, ULP, universidades nacionales e internacionales y demás instituciones oferentes.

En este sentido y desde esta dependencia, se establecen acciones relacionadas con:

Diseño estratégico de la política de capacitación docente, teniendo en cuenta la evaluación de resultados emanados del Área de Evaluación de Resultados.

El desarrollo y programación de dispositivos para el proceso de selección, evaluación y acreditación de proyectos de capacitaciones presentadas por las instituciones oferentes.

Difusión y promoción de becas de perfeccionamiento y actualización en centros especializados provinciales, nacionales e internacionales, con la contraprestación correspondiente a la Provincia.

La coordinación de capacitaciones docentes que se lleven a cabo en el marco de los distintos planes y/o programas nacionales y concursos de cargos jerárquicos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación para la implementación de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales para la formación docente inicial.	Docentes	700	Anual
Capacitación a docentes y directivos en postítulos en el marco del ciclo: "La educación como base del bienestar humano"	Docentes y directivos	5.000	Anual
Impulsar propuestas de formación docente continua en los niveles y modalidades educativas del Sistema Educativo Provincial.	Horas cátedras	10.000	Anual
Promover proyectos de innovación, evaluación e investigación educativa desarrollados por docentes de los Institutos de Educación Superior.	Proyectos	150	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	125.400	125.400
3- Servicios No Personales	1.425.600	1.425.600
TOTAL	1.551.000	1.551.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior
Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua
Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación Docente

El Instituto Nacional de Formación Docente, en cumplimiento de la Ley de Educación Nacional, propone, a través de la implementación de su Plan Estratégico, profundizar las políticas definidas desde su creación y actualizarlas en consonancia con las necesidades formativas de la escuela del presente y del futuro con la premisa de ofrecer respuestas a las urgencias generadas por la desigualdad en el acceso al derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Mediante este Plan busca además consolidar una institucionalización diferente, potente y dinámica, capaz de reconfigurar procesos de organización, integración, articulación, fortalecimiento y mejora del sistema formador, sus instituciones y sus vínculos.

Desde la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional y la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo Profesional se proponen políticas con ejes y líneas de acción integradas –que alcanzan tanto a la formación inicial como a la formación continua–, y que implican logros colaborativos y, al mismo tiempo, responsabilidades específicas.

El plan se constituye como un marco referencial y programático, y una herramienta de gestión que posibilita el armado de una agenda política institucional alrededor de cuatro ejes: La integralidad del sistema formador, el fortalecimiento de las instituciones, los desafíos de la enseñanza en la nueva escena pedagógica y el protagonismo de las y los estudiantes en su formación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementar el Plan Estratégico para la profesionalización y actualización de políticas públicas para la Formación Docente.	Plan	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan Nacional de Formación Docente
2- Bienes de Consumo	144.000	144.000
3- Servicios No Personales	18.253.469	18.253.469
TOTAL	18.397.469	18.397.469

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior

Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 03: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia el 16 de septiembre de 1.999 mediante Decreto 3119- MGyE-1.999. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica". El IFDC-SL cumple con las siguientes funciones: formación docente inicial, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, investigación, asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial. Colaboración con los equipos técnicos del Ministerio de Educación. Producción de material didáctico. Estas funciones son concebidas, y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional que responden al marco normativo provincial, dando cuenta de los cambios producidos recientemente en nuestras sociedades permitiendo al IFDC San Luis convertirse en un centro de referencia en cuanto a innovación e investigación educativa. La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente. La capacitación, perfeccionamiento y actualización docente consiste en la incorporación de conocimientos y prácticas en forma permanente en función de las exigencias y cambios que se dan en el contexto en el que se desarrolla la práctica educativa. La investigación que desarrolla el IFDC San Luis apunta a conocer las problemáticas que aparecen en el Sistema Educativo Provincial, con la intención de contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas. El asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial implica el acercamiento del IFDC San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales. En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del Gobierno. Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Formación Inicial: Carreras de Profesorado en Educación Primaria, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesorado de Educación Secundaria en Historia y Profesorado de Inglés. Desarrollar acciones de

intercambio de nuestros alumnos de las distintas localidades, con los alumnos de otras instituciones educativas de nivel superior y con estudiantes de últimos años del nivel secundario. Acciones como el Foro de prácticas, Jornadas para la enseñanza de la Matemática, Jornada de Enseñanza de las Ciencias, Feria de Proyectos Educativos, Feria Ambiental ODS- REEAM- RedPEA.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos. Tutorías de pares, talleres para el fortalecimiento de las habilidades sociocognitivas, talleres sobre exámenes finales, tutorías para la preparación de exámenes finales. Proyecto de re vinculación de estudiantes que se encuentren en carácter de condicionales o egresables y que no estén asistiendo al IFDC.

Continuar con el Plan de Becas para alumnos en las categorías: transporte, alquiler, fotocopias, de ayuda económica a sectores vulnerables (jefas de hogar, miembros del colectivo LGBTQI+, etc.) y de contraprestación. Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando Jornada de Puertas Abiertas a la comunidad y Jornadas de intercambio con escuelas. Desarrollar estrategias de articulación con el nivel secundario a fin de propiciar el fortalecimiento de competencias requeridas para la inserción en el nivel superior. Proyectos como talleres de intervención sobre problemáticas requeridas por los estudiantes de las escuelas asociadas, Aulas Itinerantes del IFDC SL (desarrollo de temas relativos a la puntanidad), Lecturas y aventuras (Taller de Promoción de la lectura), Taller de resolución de conflicto entre pares. Cada uno de estos talleres estará a cargo de nuestros estudiantes en las escuelas asociadas y en Instituciones de la Sociedad civil, en el marco de las prácticas profesionalizantes.

Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente. En este sentido se dispone de un plan de capacitación para los docentes de la institución ligado a temáticas sobre Educación Sexual Integral, la educación a distancia, Educación ambiental, divulgación científica y transferencia a la comunidad. Desarrollar políticas estudiantiles internas tendientes a fortalecer los lazos de los estudiantes con el IFDC SL a través del reconocimiento del patrimonio socioculturales de nuestra Provincia, con acciones como viajes a lugares considerados patrimonio cultural, social y económico de nuestra Provincia, concursos de fotografías, literarios, de artes visuales.

Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente. Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas. En este sentido, una dirección necesaria para estas

actividades que se encuentran ligadas a la capacitación en torno al Plan Educativo Provincial 2022 o a los lineamientos que le sucedan, a fin de complementar el trabajo que desde el Ministerio de Educación se viene desarrollando.

Además, se propone generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, Equipos de Conducción, Supervisión, etc. En esta línea se propone continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el Instituto Nacional de Formación Docente. Por otro lado, el IFDC SL prevé el desarrollo de un trayecto de fortalecimiento de la enseñanza del inglés para los docentes que se encuentren trabajando en la función docente y que acrediten un determinado nivel en el manejo de la lengua inglesa. Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes. Desarrollar nuevas estrategias de Acompañamiento Pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial. Organizar un evento regional de "Puntanidad y Sanluisismo" en el marco de la Ley N° II-0887-2014. En este sentido se organizarán visitas educativas a distintas localidades que durante los últimos años el gobierno de la Provincia ha consolidado como hitos del patrimonio sanluiseño. Organización de eventos con el objetivo de promover la difusión de temáticas educativas de interés general. Aquí se propone el desarrollo de la Feria del Libro de Idiomas, las Jornadas sobre la Enseñanza de la lengua, Jornadas de Educación Rural, las Jornadas sobre Inclusión Educativa y las Jornadas de Matemática Diseño y desarrollo de material pedagógico digital en distintos formatos para garantizar la accesibilidad a la comunidad toda. Se continuarán desarrollando Trayectos de Capacitación Interna destinados a nuestros docentes, tendientes al perfeccionamiento disciplinar y pedagógico. Investigación Organizar una Jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de septiembre del año 2024, en el marco del proceso de capacitación interna a nuestros docentes. Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, el curriculum oficial y la construcción de la identidad puntana, los modelos alternativos en educación, entre otras.

Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial. Promoción de la investigación sobre temas de interés educativo con la intención de producir materiales didácticos que enriquezcan la gama de recursos disponibles para la enseñanza en nuestra Provincia, preferentemente en relación a la puntanidad y aspectos culturales locales.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Estudiantes en formación continua.	Alumno	2.000	Anual
Alumnos matriculados en postítulos.	Alumno	700	Anual
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del Sistema Educativo Provincial.	Docentes capacitados	3.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	21.780.000	21.780.000
TOTAL	21.780.000	21.780.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior

Programa N° 34: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua

Villa Mercedes

El Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes (IFDC-VM) es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere, para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente. Esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes. Asimismo, debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial, lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del MEN para la mejora de la calidad educativa.

En estos momentos y en la actividad del IFDC- VM que se denomina "Formación Superior", se pueden cursar las siguientes Carreras en lo relativo a "Formación Inicial":

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

Profesorado de Artes Visuales.

Profesorado de Música.

Profesorado de Educación Tecnológica.

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.

Profesorado de Educación Primaria.

La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del Sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el Área de Educación a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Otra de las funciones del IFDC VM, es la de "Capacitación" y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad o aspirantes a serlo. Actualmente, dentro de toda la oferta de Capacitación (Foros y Jornadas), se están realizando y está prevista la siguiente oferta:

Desarrollo Profesional

Postítulos con modalidad semipresencial y/o virtual

2da Cohorte de las Carreras de Postitulación:

Postítulo de Actualización Académica en Didáctica del Plurigrado y Educación Rural.

Postítulo de Actualización Académica Educación Inclusiva.

Postítulo de Actualización Académica en Innovación Educativa.

Se presentarán las siguientes las Carreras de Postitulación:

Postítulo de Actualización Académica Nuevos Enfoques en la Enseñanza de la Matemática para el Nivel Primario.

Postítulo de Actualización Académica Nuevos Enfoques en la Enseñanza de la Matemática para el Nivel Secundario.

Itinerarios de Formación docente disciplinar

Destinados a Profesionales que ejercen en el Nivel Secundario

"Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de la Matemática"

"Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura"

Eventos académicos y científicos

Estos encuentros académicos y/o científicos, en general están destinados a docentes de todos los niveles del SEP, directivos y personal (Bibliotecarios y Preceptores).

V Foro Regional de Educación Ambiental

X Foro Nacional de Lectura y Escritura

IX Jornadas Nacionales de ESI y Género

IV Jornadas Nacionales Aprender y Enseñar con TIC/TAC

2do Ciclo de Formación Docente, se trata de conversatorios sobre "Innovación educativa, diálogos y propuestas para un aula Inclusiva"

IV Foro de Prácticas Profesionales

Semana de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia

III Jornadas de Investigación Educativa en el Nivel Superior

I Foro de Prácticas de Enseñanza y Aprendizaje para todos los niveles del SEP

Capacitación Centrada en el Contexto

Ciclo de Ateneos Didácticos Disciplinarios e interdisciplinarios en la Escuelas en sus dos modalidades:

Formación Situada

Formación en Contexto

Asesoramiento Pedagógico a Escuelas

Acompañamiento a Docentes Noveles

Tutorías Disciplinarias

Tutorías de Pares

Ingreso centrado en alfabetización académica y digital para el Nivel Superior.

Es necesario llegar a lugares del interior, con los docentes de nuestro IFDC para suministrar capacitaciones en diversos temas. Es evidente que los docentes del interior de la provincia no resultan en general beneficiados por las capacitaciones que se dictan en los IFDC por razones de distancia y de transporte.

Por ello, para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes es que se propone:

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Con modalidad combinada, mediante encuentros sincrónicos (GoogleMeet) y clases previstas mediante el Campus Virtual del IFDC VM.

Se requiere contratar a especialistas en diversos campos que asesoren, escriban clases, y/o brinden conferencias dentro de Postítulos y eventos académicos.

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia donde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercana.

Las diversas formas de capacitación (capacitación y carreras de Postitulación), formación continua y asesoramiento pedagógico a escuelas, desde la modalidad virtual combinada, nos ha facilitado y permitido llegar a docentes de todos los niveles y localidades de la provincia, sin duda, fue un reto que supimos superar más allá de nuestro precario equipamiento tecnológico. Los equipos de docentes y de extensión trabajaron de manera articulada en función de obtener óptimos resultados. Nuestra convocatoria crece con cada evento académico. Evaluamos cada uno de nuestros dispositivos de formación para mejorar, sólo necesitamos contar con un Centro de Producción Multimedial de Contenidos Educativos cuestiones básicas que sumen a la producción, fortalezcan y profundicen el camino de la innovación en la enseñanza y el aprendizaje, y aporten a acotar la brecha de las distancias, toda la provincia hoy puede acceder a nuestra oferta, deseamos mejorar la calidad de nuestros recursos didácticos digitales y capacitar a las y los docentes que aún no acceden.

Es necesario disponer de todo el equipamiento tecnológico para producir la mayor cantidad de contenidos digitales ofrecidos vía on line. La educación on line o e-learning, es una manera de enseñar que ha avanzado sensiblemente en el mundo y nuestro IFDC VM deberá continuar realizando inversiones en equipamiento necesarias para no perder espacios ante la presencia de otros oferentes.

Para la tercera actividad deberá disponerse de presupuesto para pasajes o transportes, gastos de los profesores viajeros o viáticos.

Desde la incorporación del sistema operativo SIU GUARANÍ, se realiza un pago de licencia anual por la seguridad y la confiabilidad del mismo, lo que requiere su mantenimiento. Durante el año 2021 se trabajó en la migración a la última versión del SIU, lo que demanda contar con capacitación para el personal administrativo. En este sentido, y considerando también las nuevas demandas surgidas como consecuencia de la adaptación de muchos procedimientos administrativos y académicos a la modalidad virtual, se requiere potenciar, fortalecer y desarrollar en el personal de apoyo sus conocimientos, capacidades y competencias, a través de un ciclo de capacitación en el que se contemple la contratación de especialistas en el ámbito legal, administrativo y tecnológico.

Se seguirá ampliando el Programa de Becas de estudio que se comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto.

También se prevé fortalecer el Programa de Becas Institucionales destinadas a las tutorías de pares a fin de acompañar la formación de todos y todas las y los estudiantes en el ingreso y permanencia en el Nivel Superior. Para ello, y siguiendo las orientaciones del INFoD (2020) destinadas al desarrollo de las "Tutorías entre estudiantes de la formación docente", se focalizará en las dimensiones socio-institucional (construir comunidades de aprendizaje que acerquen a los estudiantes al conocimiento de la normativa y realidad institucional), ético-política (participación activa en la vida democrática del instituto) y afectiva (formación de grupos de estudiantes que favorezcan el diálogo y compromiso con los pares, así como la generación de espacios que permitan el intercambio de puntos de vistas y de experiencias destinados a construir y fortalecer los vínculos y lazos institucionales). También se continuará y potenciará el trabajo que nuestra institución realiza en el acompañamiento académico de los y las estudiantes, destinado al desarrollo de estrategias de estudio y de aprendizaje.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características, que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidas al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

Será indispensable proveer de laboratorios y talleres de prácticas a las carreras Técnicas y si bien se gestionarán fondos del MEN en forma directa, a través del Plan de Mejora Institucional y del Programa de Crédito Fiscal, surgido con la nueva Ley de Educación Técnica, habrá que concurrir con ayuda para equipar completamente a los mismos. Cabe destacar que se han conseguido importantes aportes del INET y RCF, cuyos montos se están ejecutando en equipamiento para laboratorios.

El Instituto mantendrá en su gestión la continuidad de:

Los seguros legales y técnicos que posee, los que abarcan no sólo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo.

Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, como así también los servicios educativos que éste presta al alumnado.

Las Becas estudiantiles

La contratación de académicos para asesorar, dar clases o conferencias, puntuales y a término, en eventos académicos o post titulaciones.

La incorporación de personal auxiliar docente y no docente que sea necesario para el desarrollo normal de la institución, entre ellos personal de maestranza.

El incremento constante de las aulas y espacios disponibles para clases y actividades de la Institución.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Estudiantes en formación continua.	Alumno	4.000	Anual
Capacitación continua y externa.	Docente o no docente capacitado	10.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	22.176.000	22.176.000
TOTAL	22.176.000	22.176.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior
Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua
Subprograma N° 05: Instituto de Educación Superior e Innovación
Santa Rosa del Conlara

El Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa Del Conlara San Luis fue creado por el Gobierno de la Provincia el 1 de julio de 2020 mediante Decreto 3586-ME-2020. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: “Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto de Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la localidad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín Provincia de San Luis”.

El Instituto de Educación Superior e Innovación Santa Rosa Del Conlara San Luis cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.	Oferta educativa	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	230.400	230.400
3- Servicios No Personales	1.785.600	1.785.600
4- Bienes de Uso	5.984.000	5.984.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior
Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua
Subprograma N° 06: Instituto de Educación Superior e Innovación
San Francisco del Monte de Oro

El Instituto Educación Superior e Innovación San Francisco del Monto de Oro fue creado por el Gobierno de la Provincia el 1 de julio de 2020 mediante Decreto 3722- ME-2020. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: “Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, Provincia de San Luis”.

El Instituto Educación Superior e Innovación San Francisco del Monto de Oro cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.	Oferta Educativa	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	230.400	230.400
3- Servicios No Personales	1.785.600	1.785.600
4- Bienes de Uso	5.984.000	5.984.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 18: Programa Educación Superior
Programa N° 33: Formación Docente Inicial y Continua
Subprograma N° 07: Instituto de Educación Superior e Innovación Buena Esperanza

El Instituto Educación Superior e Innovación Buena Esperanza fue creado por el Gobierno de la Provincia el 27 de abril de 2022 mediante Decreto 3210- ME-2022. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en el artículo 1° del decreto mencionado, que a continuación expresa: —Crear, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto Educación Superior e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la ciudad de Buena Esperanza, departamento Dupuy, Provincia de San Luis.

El Instituto Educación Superior e Innovación Buena Esperanza cumplirá las siguientes funciones fundamentales y articuladas entre sí: formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica; capacitación, perfeccionamiento y actualización docente; enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación y promoción, investigación; desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad y acompañamiento pedagógico a las escuelas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar la oferta de Formación Docente Inicial y Continua.	Oferta educativa	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	230.400	230.400
3- Servicios No Personales	1.785.600	1.785.600
4- Bienes de Uso	5.984.000	5.984.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Desarrollo de la Primera Infancia
Programa N° 34: Atención Primera Infancia

La Dirección Provincial de Desarrollo de la Primera Infancia, es un equipo interdisciplinario, que trabaja articuladamente con otros organismos del Poder Ejecutivo y la Comunidad, a fin de diseñar y garantizar políticas públicas para el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 3 desde un abordaje pedagógico en pos de garantizar las trayectorias escolares desde la cuna.

La Primera Infancia conlleva actividades de cuidado y crianza con intencionalidad educativa como:

- Promover el derecho de las niñas al juego
- Profundizar la formación inicial y continua de las y los educadores
- Crear estrategias de acompañamiento pedagógico
- Vigilar las problemáticas del desarrollo integral de los infantes
- Generar condiciones y oportunidades para los aprendizajes tempranos
- Construcción y supervisión de espacios destinados a la Primera Infancia (CDI)

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Formación Permanente, cursos de capacitación y talleres de sensibilización a diferentes actores.	Coordinadores/ Responsable de sala/ Auxiliar de sala/responsables de cocina	252	Anual
	Centros de Desarrollo Infantil (Jardines Maternales) y Escuela Hospitalaria	17	Anual
Asesoramiento, vigilancia y armado de redes de derivación, seguimiento de casos con alteraciones en el neurodesarrollo infantil.	Niñas y niños de 45 días a 3 años	100	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	31.123.061	31.123.061
2- Bienes de Consumo	320.000	320.000
3- Servicios No Personales	932.800	932.800
5.1- Transferencias	57.341.760	57.341.760
TOTAL	89.717.621	89.717.621

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 16

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

Programa Nº 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA DE PROMOCION Y PROTECCION DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA, FAMILIA Y ADULTO MAYOR

Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma Nº 01: Promoción y Protección Familiar

Subprograma Nº 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Subprograma Nº 03: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA DE POLITICA SOCIAL Y DESARROLLO
HUMANO

Programa Nº 18: Plan de Inclusión Social

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA DE ACCION SOCIAL

Programa Nº 19: Asistencia Social

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Política Presupuestaria

El Ministerio de Desarrollo Social es el organismo encargado de asistir en todo lo que hace al desarrollo de las personas y las familias en un marco de equidad, protección de derechos, inclusión social e igualdad de oportunidades, planificando y ejecutando acciones que promueven el desarrollo humano, haciendo hincapié en la atención de la población vulnerable, a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida, generando oportunidades y desarrollando sus capacidades. De esta manera trabaja en contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección a las personas o grupos vulnerables.

Objetivos Específicos

Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables que sufren la exclusión y viven en situación de pobreza.

Coordinar la política social del Estado provincial y sus respectivos planes de desarrollo, diseñando, promoviendo y ejecutando las actividades tendientes a mejorar la estructura institucional conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.

Acompañar a la población vulnerable a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida e integrarlo a la actividad productiva, propiciando una sociedad inclusiva y equitativa con desarrollo humano sostenible.

Contribuir en la construcción de un Estado con sensibilidad social que fije políticas sociales que tengan importancia real en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Participar en la definición de los criterios de asignación de recursos financieros del Estado destinados a la población.

Implementar acciones tendientes a mitigar los efectos de la crisis económica, en el marco de la Ley N° I-001-2022, y dar continuidad a la política de la economía provincial, brindándole a cada beneficiario de toda la Provincia, las herramientas necesarias de manera tal de poder considerar al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal.

Fomentar la capacitación de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social a fin de cerrar brechas de conocimientos y competencias en el corto plazo, brindando las herramientas necesarias para lograr de esta manera su inserción en el mundo del trabajo.

Intervenir en los casos de emergencias sociales, en coordinación con el o los ministerios que correspondan y requieran la asistencia del Estado desde un abordaje con metodología de intervención en crisis.

Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de programas sociales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación y selección de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

Monitorear la situación social de la Provincia a fin de poder elaborar diagnósticos adecuados e intervenir en forma oportuna.

Entender en la asignación y distribución de subsidios y ayudas urgentes que se otorguen a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, inclusive a través de equipamiento, insumos, materiales, infraestructura social, elementos para talleres familiares, emprendimientos sociales y comunitarios, de carácter productivo, recreativo o de servicios, que apunten al mejoramiento de la calidad de vida, en el marco del cumplimiento de las políticas sociales.

Promover políticas públicas que consoliden el Sistema de Protección de Derechos de niños, niñas, adolescentes y familias basados en los principios de descentralización, corresponsabilidad; la conformación y fortalecimiento de redes locales.

Intervenir en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr el desarrollo de las personas con discapacidad desde la perspectiva de derechos.

Formular y ejecutar políticas destinadas a la tercera edad y coordinar programas de promoción e integración social de las personas mayores.

Supervisar el funcionamiento de los Merenderos Barriales con el fin de garantizar la calidad nutricional de los niños, niñas y adolescentes asistiendo particularmente a los más vulnerables y promoviendo un espacio de contención y participación familiar.

Brindar capacitación, apoyo técnico y otorgamiento de suministros, a beneficiarios con el objetivo de que puedan implementar su propia huerta orgánica, granja familiar o comunitaria mejorando la calidad de la dieta y reduciendo el gasto familiar en la alimentación.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
16				Ministerio de Desarrollo Social	22.924.524.716
	10	01-01	16	Ministerio de Desarrollo Social	945.597.973
				Coordinación de las Políticas Sociales	925.797.973
				Emergencias Sociales	19.800.000
	11			Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor	518.169.578
				Desarrollo y Contención Familiar	295.323.978
			17	Promoción y Protección Familiar	110.608.800
			01	Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor	6.028.800
			02	Personas con Capacidades Diferentes	106.208.000
			03		
	12		18	Programa de Política Social y Desarrollo Humano	19.952.527.343
				Plan de Inclusión Social	19.952.527.343
	13		19	Programa de Acción Social	1.508.229.822
				Asistencia Social	1.508.229.822

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social
Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	905.314.573	905.314.573
2- Bienes de Consumo	4.375.000	4.375.000
3- Servicios No Personales	6.108.400	6.108.400
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
TOTAL	925.797.973	925.797.973

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Programa N° 16: Emergencias Sociales

El Ministerio de Desarrollo Social es el órgano encargado de arbitrar los medios para la cobertura de necesidades básicas de personas y unidades de convivencia ante situaciones extraordinarias de dificultad social o desventajas socioeconómicas, y de velar por la protección de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores.

Dentro de sus competencias se encuentra la asistencia directa y urgente de los sectores carenciados de nuestra sociedad y se expande en el ámbito de toda nuestra Provincia, efectuándose mediante el otorgamiento de subsidios que representan la ayuda necesaria para satisfacer las más diversas necesidades esenciales, priorizando aquellas atinentes a la salud, alimentación y emergencia social.

Con el fin de cumplir ese objetivo otorga asistencia económica o en especie a familias en situación de carencia de la Provincia de San Luis, a fines de que realicen mejoras en sus hogares o familias afectadas temporalmente por situaciones de emergencia, entre ellas inundaciones, incendios, explosiones, desalojos y problemas de salud o para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para paliar o evitar situaciones de marginación social, tales como:

Gastos por desplazamientos no cubiertos por otros sistemas, por asistencia a hospitales para tratamientos de enfermedades graves, o relacionados con la protección de la persona beneficiaria u otros debidamente justificados.

Gastos relacionados con alojamientos en pensiones, hoteles u otros, ante contingencias extraordinarias sobrevenidas como inundaciones, incendios, violencia género-familiar cuando no se dispone de apoyo ni medios para hacer frente a dichas situaciones.

Gastos extraordinarios que puedan originarse, en un momento puntual, por causas de fuerza mayor tales como inundaciones, incendios, enfermedad grave o fallecimiento de algún miembro de la unidad familiar.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	100	Anual
	Pasajes	75	
	Sepelios	230	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	19.800.000	19.800.000
TOTAL	19.800.000	19.800.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Este Programa es el responsable de implementar acciones tendientes a garantizar que los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, cuyos derechos o garantías se vean amenazados o vulnerados puedan acceder al reconocimiento, goce y disfrute de los mismos, privilegiando el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios, focalizando especialmente en aquellos que presentan mayor vulnerabilidad.

Para la concreción de tales objetivos el Programa articula con diferentes áreas técnicas y organismos del Estado de manera transversal y en colaboración con otros agentes.

Este organismo de protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y familia impulsa la promoción, selección y seguimiento de las familias solidarias, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

En este orden de ideas se atiende y toma intervención desde el ámbito de su competencia en demandas de personas con discapacidad y adultos mayores, atención de demanda espontánea, brindando fortalecimiento familiar y atendiendo los requerimientos de la comunidad, generando políticas inclusivas que promuevan la reestructuración y el fortalecimiento familiar, con acciones para todas las personas o grupos de la comunidad, en especial los que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Con respecto al Área de Villa Mercedes y Área de Merlo: realizan un trabajo coordinado con el programa, respecto a la selección y seguimiento de las familias solidarias, personas con discapacidad, atención de demanda espontánea, fortalecimiento familiar y los requerimientos de la comunidad. Además de los seguimientos e intervención de los casos judicializados.

Objetivos Específicos

Promover acciones de reconocimiento de las personas como sujetos activos de derechos, fomentando su activa participación y ejercicio de sus derechos.

Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de los niños, adolescentes y sus familias.

Activar la red con otros organismos del Estado y de la sociedad civil para intervenir ante la amenaza o vulneración de derechos y garantías con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias, desde un abordaje integral.

Fortalecer el sistema de Protección Integral de Derechos, mediante la creación de espacios destinados a que esos derechos sean reconocidos.

Realizar y ejecutar planes de fortalecimiento familiar a los fines de consolidar las capacidades de cuidado de las familias.

Fomentar políticas de inclusión y desarrollo activo de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas, procurando erradicar las situaciones de vulnerabilidad por las que se vean atravesadas.

Acompañar a las familias solidarias teniendo en cuenta que el Sistema de Familia Solidaria, es una herramienta de protección integral de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en riesgo social o vulnerabilidad.

Fortalecer el sistema único homologable de registro de intervenciones.

Asistir y participar a los diferentes encuentros nacionales, regionales e internacionales donde se fijan las políticas para el territorio nacional para su ejecución a nivel del territorio provincial.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Creación de redes de fortalecimiento y ejecución de las políticas públicas.	Creación de Redes	4	Anual
Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.	Eventos	2	Anual
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	Reuniones	2	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	277.811.978	277.811.978
2- Bienes de Consumo	1.064.000	1.064.000
3- Servicios No Personales	16.448.000	16.448.000
TOTAL	295.323.978	295.323.978

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

Su misión está basada en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, personas que padecen algún tipo de discapacidad y adultos mayores que han visto vulnerados sus derechos o se encuentran en grave riesgo social, motivos por los cuales han debido ser separados de sus familias de origen.

El Sistema de Familia Solidaria, en cumplimiento de la Ley N° IV-0871-2013, garantiza a los niños, niñas, y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores su derecho a vivir en familia.

Es por eso que el trabajo está atravesado por una perspectiva integral de cuidado y respeto hacia las identidades, evitándose incurrir en prácticas que reproduzcan lógicas binarias de género, estereotipos y roles sexistas que interfieran en el desarrollo subjetivo y personal de quienes asiste. Por el contrario, los esfuerzos se dirigen a garantizar la satisfacción de las necesidades de cada persona teniendo en cuenta sus características particulares y del entorno del cual provienen. De ésta manera, en el trabajo con las infancias se promueve la creación y mantenimiento de espacios de juego igualitario, utilizando elementos no sexistas e inclusivos y respetando las elecciones de cada infante para la libre expresión de su personalidad en desarrollo. A las personas adultas encargadas de los cuidados, se las orienta para la repartición equitativa de las tareas entre todos los miembros del grupo conviviente, mientras que con las adolescencias se tiene particular atención a las necesidades de cuidado de su salud sexual y reproductiva, acompañándoles para la creación y mantenimiento de vínculos sin violencia y para la toma de decisiones responsables en uso de su autonomía progresiva.

Actualmente se lleva a cabo la contención y asistencia a un total de ciento veintiocho (128) personas (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas de salud mental y personas que padecen algún tipo de discapacidad).

Objetivos Específicos

Asistencia, contención y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Talleres de difusión y campañas de publicidad destinados a la captación de familias solidarias postulantes.

Talleres destinados a titulares de las Familias Solidarias y a sus beneficiarios, dictados por el equipo técnico-profesional, abordando temáticas sobre crianza respetuosa y

sin violencia, contención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física, psicológica y/o sexual, prevención de embarazo adolescente, prevención de la violencia, entre otros temas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.	Capacitaciones	4	Anual
Seguimiento de Familias Solidarias.	Familias	128	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	110.608.800	110.608.800
TOTAL	110.608.800	110.608.800

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Se trabaja en todo el territorio en temas de referencia a la protección integral de los derechos de las niñas, niños, adolescencias y familias con hijos en etapa de gestación, etapas de infancias, niñeces y adolescencias para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico, diseñando y ejecutando acciones administrativas y técnicas, sea por demanda espontánea u oficio judicial, a fin de garantizar el acceso, ejercicio y goce de cada derecho a través de medidas libres y eficaces, con una mirada de equidad de género, promoviendo contextos de integración social vinculados a diversidad sexual en niñeces y adolescencias por ser el mismo un factor estructurante en la vida, y que determina a lo largo de la misma, oportunidades, elecciones, vivencias e intereses.

Objetivos Específicos

Respetar la condición de sujeto de derecho en todas sus etapas desde un enfoque de género, considerando la vida en familia, no como una prioridad sino como una condición.

Garantizar el pleno desarrollo personal de derechos en el medio familiar, social y cultural, respetando su implicancia en relación al género.

Considerar la edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.

Certificar garantía de derechos en el marco de la estructura familiar o de referencia afectiva y entorno social de arraigo o centro de vida de los niños y adolescentes en tanto condiciones legítimas de su existencia.

Diseñar y ejecutar políticas públicas de promoción y protección integral de los derechos de las niñeces y adolescencias con equidad de género.

Revisar los diseños de planificación y ejecución que garanticen el pleno goce de derechos de las niñeces y adolescencias con perspectiva de género.

Amar redes de trabajo interinstitucionales e interdisciplinarias involucradas en las temáticas de las niñeces y adolescencias.

Generar talleres grupales dinámicos e interactivos con las familias, con el fin de garantizar la protección y bienestar integral de las niñeces y adolescencias a favor de la crianza saludable en todos sus aspectos, que incluya: salud, educación, alimentación,

abrigo, inclusión, recreación, socialización, identidad, arraigo, afectos, identidad, cultura, religión.

Mejorar las habilidades parentales en tanto capacidades prácticas que poseen las madres, padres o personas adultas significativas de un niño, niña, y/o adolescente para cuidar, proteger y educar a sus hijos, asegurándoles un ambiente sano y un desarrollo integral.

Efectuar la detección precoz de cualquier situación donde se identifiquen niñas, niños y adolescentes que se vulneren sus derechos, en cualquiera de sus áreas, de los que son titulares por ley; área física, psicológica, emocional, social y espiritual de acuerdo a sus etapas de desarrollo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de eventos referidos a las temáticas del programa.	Eventos	10	Mensual
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	Reuniones	10	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	Capacitaciones	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.279.200	2.279.200
3- Servicios No Personales	3.036.800	3.036.800
5.1- Transferencias	712.800	712.800
TOTAL	6.028.800	6.028.800

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes

Su misión se basa en promover y fortalecer el derecho a la protección y la igualdad, en el entendimiento de que tienen más necesidades de apoyo, el derecho a opinar y tomar sus propias decisiones, y la necesidad de generar espacios y dispositivos para que esto sea posible.

Fomentar la independencia de las personas con discapacidad, el contacto con los demás para facilitar la inserción social, brindando información clara y accesible.

Generar consciencia en el núcleo de sus familias para promover la toma propia de decisiones en relación a sus intereses.

Facilitar el acceso al sistema educativo, haciendo hincapié en la rehabilitación en la primera infancia para evitar la profundización de la condición, como así también el acceso a los dispositivos establecidos para el acompañamiento escolar en todos sus niveles.

Asegurar la contención de las personas con discapacidad sin cobertura social, proveyendo elementos básicos y ayudas técnicas para asegurar la inclusión social, educativa, la rehabilitación y la mejora en la calidad de vida, siendo a continuación algunos de estos elementos:

Ayudas económicas mensuales: El equipo técnico colabora en la gestión de la pensión por discapacidad y el empadronamiento posterior en Incluir Salud (ex PROFE).

Provisión de pañales para niños, adultos y ancianos con discapacidad.

Suministro de apoyos técnicos con el objetivo de colaborar con la rehabilitación, la autosuficiencia y mejora de las condiciones de vida de las personas afectadas por una condición crónica: sillas de ruedas, muletas, bastones, audífonos, férulas, prótesis de miembros inferiores y superiores.

Además, colaboramos con la tramitación del pase gratuito (CIPE) para personas con discapacidad, en tratamiento oncológico y portadores de enfermedades infectocontagiosas crónicas.

Fortalecer la importancia de la actividad de contención que llevan adelante los Centros de Día de toda la Provincia en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias, efectivizando un aporte económico mensual, contribuyendo a su funcionamiento básico, como así también asesorando respecto a las necesidades de las personas abordadas.

Contribuir a acercar los beneficios previsionales de la población, asesorando a las familias, gestionando turnos en las distintas dependencias administrativas estatales y proveyendo el traslado gratuito en caso de ser necesario.

Por último, se busca trabajar en perspectiva de género en las personas con discapacidad, a través de charlas formativas, capacitaciones, foros y debates en los que se les brinde plena participación no solo a las familias sino a los jóvenes y adultos con discapacidad, donde se reconozca no solo el derecho a la plena sexualidad, sino también la información sobre anticoncepción, derecho a decidir sobre su cuerpo y salud sexual, y también, y no menos importante, el derecho pleno a ejercer su identidad de género y acompañar el proceso.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ingreso de datos de personas con discapacidad.	Personas	300	Anual
Asistencia económica a personas.	Subsidios	20	Mensual
Centros de Día.	Subsidios	5	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	106.208.000	106.208.000
TOTAL	106.208.000	106.208.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 12: Programa de Política Social y Desarrollo Humano

Programa N° 18: Plan de Inclusión Social

Este programa entiende a la inclusión social como un proceso que asegura que aquellas personas que se encuentran viviendo en riesgo de pobreza como también en exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y cultural accediendo a un nivel de vida y bienestar digno dentro de la sociedad.

La inclusión social como un derecho está relacionada con la integración, la cohesión y la justicia social ya que su principal propósito es unir a la sociedad y brindarles las herramientas necesarias mediante capacitación, formación y realización de tareas que les permita insertarse social y laboralmente, desarrollar un oficio y/o actividad digna acorde a las capacidades y posibilidades de cada ciudadano.

Cabe destacar que, desde la concepción misma del Plan de Inclusión Social, el mismo ha tenido como política de estado primordial la perspectiva de género ya que desde sus inicios el mayor porcentaje de beneficiarios han sido mujeres.

Objetivos Específicos

Coordinar acciones y políticas a los fines de lograr el mayor índice de inserción laboral de los beneficiarios del plan.

Generar las condiciones necesarias para que los beneficiarios de inclusión social culminen su trayectoria de formación obligatoria.

Incentivar a que el mayor número de beneficiarios participen activamente y cumplan con los objetivos propuestos desde el Portal Saber, que tiene como fin generar un sentido de cultura general que oriente hacia la preferencia en los oficios de cada uno.

Diseñar estrategias de capacitación específica, con el fin de que los beneficiarios adquieran habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan desempeñarse en el sector privado.

Generar mesas de trabajo territoriales abarcando todas las regiones provinciales con el fin de lograr el mayor número de convenios con el sector privado para la inserción laboral que permita la redistribución equitativa de las actividades entre los distintos géneros.

Asegurar la provisión constante de herramientas laborales necesarias para el cumplimiento de las tareas de los beneficiarios.

Promocionar las actividades recreativas, culturales y deportivas en las cuales puedan participar los beneficiarios, mediante la vinculación con organismos públicos y privados dedicados al fomento de esta forma de expresión.

Fomentar emprendimientos culturales al fin de involucrar los beneficiarios que posean vocación y aptitudes para la expresión artística.

DENOMINACION	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Contención de las personas incluidas en el Plan.	Beneficiarios	21.721	Anual
Capacitación en el Portal Saber.	Beneficiarios	15.000	Mensual
Convenio de capacitación en empresas e inserción laboral.	Beneficiarios	10.000	Anual
Generar un sentido de pertenencia a partir de la conciencia ambiental del sector donde cumplen sus funciones.	Beneficiarios	100	Anual
Conformación de brigadas culturales y recreativas para pausas activas.	Beneficiarios	2.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Trabajo por San Luis	18.795.070.876
02	Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis	187.465.740
03	Beneficio Incorporación de Personal	50.000.000
04	Asistencia Integral para la Autonomía	150.824.709
TOTAL		19.183.361.325

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	769.166.018	769.166.018
2- Bienes de Consumo	7.500.000	7.500.000
3- Servicios No Personales	30.000.000	30.000.000
5.1-Transferencias	19.145.861.325	19.145.861.325
TOTAL	19.952.527.343	19.952.527.343

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Programa de Acción Social

Programa N° 19: Asistencia Social

Este Programa tiene por objetivo generar planes y proyectos relativos al desarrollo humano y la protección social, destinado a grupos de personas en estado de vulnerabilidad.

Por su parte, los merenderos brindan asistencia a niños, niñas y personas con capacidades diferentes en grupos más pequeños buscando no solo asistir con las meriendas, sino también generar un espacio de contención y acompañamiento de las infancias.

Con el objetivo de fomentar la cultura del trabajo, se implementa la creación de huertas familiares con el fin de lograr la soberanía alimentaria vinculado al derecho de las personas a una alimentación saludable. Este proyecto busca involucrar a la comunidad, no solo en la elaboración y aprendizaje, sino también promoviendo una gestión hortícola solidaria y sustentable, atendiendo a una problemática social, ambiental y económica.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entregar meriendas de lunes a sábado en cada merendero.	Merenderos	1.650	Anual
Asistencia a familias con bienes.	Familias	8.500	Anual
Capacitar a los beneficiarios en el armado de huertas y prácticas agroecológicas.	Beneficiarios	200	Anual
Producir verduras y hortalizas para los comedores dependientes del ministerio.	Kilos de Verdura Producida	45.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fortaleciendo Lazos Sociales	1.421.390.000
02	Huertas y Agricultura Familiar	10.000.000
	TOTAL	1.431.390.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	76.839.822	76.839.822
2- Bienes de Consumo	7.640.000	7.640.000
3- Servicios No Personales	8.000.000	8.000.000
5.1-Transferencias	1.415.750.000	1.415.750.000
TOTAL	1.508.229.822	1.508.229.822

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 17

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Gobierno Digital

Programa Nº 17: Sociedad Digital

Programa Nº 18: Desarrollo Industria Cinematográfica

Unidad Ejecutora Nº 11: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Programa Nº 19: Elaboración de Estadísticas y Censos

Subprograma 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Subprograma 02: Sistema de Índices de Precios

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Política Presupuestaria

La estrategia provincial se centra en maximizar la digitalización de los habitantes de San Luis para lograr la inclusión digital y a través de ella mejorar las oportunidades de trabajo y educación.

Más que nunca afirmamos que la identificación digital es una clave indispensable para el crecimiento inclusivo y que la adopción de nuevas herramientas digitales potencian la digitalización y logran el crecimiento inclusivo de la sociedad puntana con su consiguiente transformación en una sociedad innovadora que se beneficia con el uso de la red.

La adopción a gran escala del acceso remoto para permitir el trabajo desde casa, con mayor dependencia de los servicios en la nube, permite continuar con las operaciones.

La enorme cantidad de dispositivos personales y redes residenciales agrega una demanda de asistencia sin precedentes.

Los servicios esenciales de infraestructura crítica: educación, salud, seguridad y la administración requieren más recursos y monitoreo para impedir la interrupción de estos vitales servicios.

La infraestructura instalada en San Luis permitió soportar el 50% de aumento sobre ella y también sobre todos los servicios que brinda.

Desde el 2011 San Luis reconoce en su constitución el derecho a la inclusión digital. Esto obliga al Estado a invertir en los tres pilares: conectividad, dispositivos y formación. La inversión coherente durante estos 6 años permitió alcanzar los siguientes indicadores:

- _ +130.000 hogares conectados a la red de internet.
- _ +95% de penetración de internet, que conectan a todas las localidades desde 20 habitantes (parajes, pueblos y ciudades).
- _ +1.782 antenas de wifi (wifi.sanluis.gov.ar) donde más del 97% se conectan por fibra óptica a la red de la "Autopista de la Información".
- _ +6.692 km de fibra óptica: urbana (1.100 km) e interurbana (3.400 km).
- _ Backbone con la mejor tecnología disponible actualmente que oficia como columna vertebral de la red de comunicaciones de la provincia de San Luis y que podría soportar el 50% del tráfico actual de Internet de la Argentina.
- _ 25 Mbps de velocidad promedio de conexión en los hogares puntanos que se conectan a la red Wifi pública y gratuita más grande del mundo.
- _ + 15.000 conexiones de San Luis a 1000 (1000Mbps) entre hogares, comercios, empresas de 32 localidades.

_ 40 localidades con tecnología FTTx que posibilita velocidades de 1Gbps en cualquier punto de conexión a la red de la "Autopista de la Información".

_ +3.200 antenas wifi indoor con conexión de fibra óptica en los ámbitos de educación, salud, seguridad y administración pública del estado provincial.

_ +300 servicios específicos de telecomunicaciones que fortalecen sectores industriales, agrícolas, ganaderos, servicios y turismo de la Provincia.

_ Una vez más se logró el costo más bajo del mercado de Argentina por la contratación de velocidad y/o tráfico de acceso a internet de la provincia, mediante licitación pública.

_ Certificados de calidad, procesos y servicios a través de las normas ISO 9000 e ISO 20000.

_ Incorporación de servidores (caches) Netflix, Google (Youtube) y Facebook (Whatsapp) que mejoran calidad de los servicios a los usuarios y reducen consumo del enlace internacional de internet.

El objetivo es llegar con fibra óptica al hogar, para seguir fomentando la adopción e impulsar el uso de las aplicaciones digitales por parte de los habitantes, las empresas y las instituciones públicas.

El objetivo es garantizar que la red siga siendo un motor fundamental para el progreso salvaguardando su naturaleza distribuida e integrada a nivel provincial, mitigando los riesgos del avance exponencial.

A medida que la revolución se desarrolla y acelera aparecen nuevas ventajas, pero también riesgos y desafíos.

Sobre esta infraestructura se continuará con la implantación de los sistemas de gestión de: Salud, Seguridad y Educación, que son los pilares de la transformación de los sistemas de gobierno y su relación con los habitantes.

Se establecen para el 2024, planes específicos que maximizarán la digitalización de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, haciendo uso de nuevas visiones y estrategias que prioricen la seguridad, la salud, la educación y sobre todo sirvan de catalizador para que todos ellos se transformen en agentes innovadores.

La certificación internacional de normas de calidad para los procesos de los distintos ministerios y organismos públicos seguirá siendo un objetivo para el mejoramiento de la gestión y en pos de la excelencia.

Las distintas estrategias plasmadas en el presupuesto 2024 aseguran que San Luis mantendrá el liderazgo tecnológico en la Argentina y en América.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Jurisdicción						Importe			
Unidad Ejecutora									
Actividades									
Programa									
Subprograma									
17	10	01-01	16	17	18	19	01	02	
Ministerio de Ciencia y Tecnología						16.860.032.962			
Ministerio de Ciencia y Tecnología						16.321.719.903			
Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio						194.640.114			
Gobierno Digital						15.848.918.315			
Sociedad Digital						239.210.000			
Desarrollo Industria Cinematográfica						38.951.474			
Dirección Provincial de Estadística y Censos						538.313.059			
Elaboración de Estadísticas y Censos						530.813.059			
Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales						4.000.000			
Sistema de Índices de Precios						3.500.000			

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	186.365.114	186.365.114
2- Bienes de Consumo	2.500.000	2.500.000
3- Servicios No Personales	5.775.000	5.775.000
TOTAL	194.640.114	194.640.114

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa 16: Gobierno Digital

Proyectos y Objetivos Estratégicos:

Sistema Integrado de Salud Provincial

Registros Médicos 3.0: El sistema se está implementando desde 2018, a la fecha se encuentra funcionando en 87 Hospitales y Centro de Salud de la provincia . Durante 2024 se abordarán los procesos de internación más complejos, profundizando la digitalización de las áreas de Cuidados Intensivos y Gestión de Emergencia.

Se seguirá implementado Registros Médicos 3.0, en los pequeños centros de salud periféricos y postas sanitarias.

Se continuará avanzando con la interoperabilidad con diferentes sistemas de información sanitaria tanto a nivel Nacional como Provincial, permitiendo de esta manera optimizar el uso de la información sanitaria para la gestión de procesos clínicos.

Se enlazará el sistema con la nueva estructura de Red de Imágenes Provincial y los desarrollos pendientes de intercambio con el SIG del Hospital Ramón Carrillo.

Se concluirá con la integración con el Sistema de Droguería Provincial para la gestión de prescripciones y stock de medicamentos e insumos. Se avanzará en la incorporación de algoritmos inteligentes de apoyo a los profesionales para la práctica clínica sobre todo en pacientes crónicos HTA y DBT.

Receta Digital 3.0: El sistema está implementado desde 2018 en los grandes hospitales de la Provincia y CAPS donde coexiste con la implementación de Registros Médicos 3.0. Durante 2024 se concluirá la interoperabilidad con los sistema de stock de farmacia y droguería provincial evitando el retrabajo y doble registro, facilitando la trazabilidad y la farmacovigilancia dentro de todo el sistema público de salud, también se incorporará el control de los fármacos utilizados en el Programa Salud Sexual y Reproductiva. Integración con otros sistemas de prescripción electrónica a nivel local (Dosep) y nacional (PAMI).

Convenio Italiano: Consumo de servicios terminológicos para diagnóstico, estudios y prescripciones; con el fin de optimizar Registros Médicos 3.0 y para el uso de un vademecum digital e drug, que permite la identificación de interacciones farmacológicas y reacciones adversas.

Calidad

Brinda una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite agilizar e incrementar la eficiencia y calidad de los procesos administrativos, promoviendo a su vez el compromiso con el cuidado del medio ambiente a través del desarrollo, implementación, certificación, mantenimiento y ampliación de sistemas de la calidad y sistemas de gestión ambiental en todos los Ministerios, Municipios y organismos que se encuentran dentro de la órbita del Gobierno Provincial a través de los servicios profesionales y técnicos de asistencias

in situ, capacitaciones, diseño y gestión documental, certificación provincial a través de auditorías internas y certificación internacional mediante las auditorías externas a los fines de adentrarnos en el círculo virtuoso de la mejora continua haciendo foco en la satisfacción del ciudadano siguiendo y demostrando el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad, así como también promueve el desarrollo e implementación de soluciones de gobierno electrónico procurando maximizar la interacción entre el gobierno y los ciudadanos, dando cumplimiento a la Ley de Sistemas de Gestión de la Calidad en la Administración Pública-Ley N° V-0763-2011 y su Decreto Reglamentario N° 4037 MCyT-2020.

Infraestructura y Servicios de Comunicación

El eje de infraestructura de la política digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis. En este eje desarrollará sus actividades la Autopista de la Información contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales de la Autopista de la Información:

Asegurar el servicio de internet libre, gratuito y de calidad para la comunidad.

Ampliar, operar, administrar y mantener el programa "San Luis a Mil" que permite servicios de internet de alta velocidad para toda la comunidad con tecnología de fibra óptica hasta el hogar.

Brindar a los diferentes organismos del gobierno provincial, servicios TIC's de calidad que permitan simplificar y eficientizar el funcionamiento del estado.

Realizar el seguimiento de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos y estratégicos.

Ofrecer servicios y asesoramiento tecnológico de alta calidad a instituciones públicas o privadas.

Establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados.

Difundir y propiciar el uso y adopción de sistemas informáticos basados en normas de estandarización internacionales.

Desarrollo de políticas activas para la promoción del gobierno abierto.

Implantación de nuevas tecnologías de información y comunicación para mejorar la prestación de los servicios públicos, principalmente los brindados por la AUI.

Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.

Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2023 son: Contribuir a la inclusión digital asegurando el acceso gratuito a internet, de calidad, de todos los habitantes de la Provincia, ejecutar apropiadamente el mantenimiento de la infraestructura instalada, realizar las mejoras y ampliaciones de los servicios brindados, actuar favoreciendo el cuidado

del medio ambiente, propiciar el desarrollo de tecnología para la prestación de servicios de calidad en sectores tales como telecomunicaciones, transporte, seguridad, salud, agricultura y ciencias en general.

Dentro de Infraestructura y Servicios de Comunicación, el eje de Seguridad de la Política Digital es otro de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad. En este eje desarrollará sus actividades el Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales del Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 se describen a continuación:

- Planificar y mantener toda infraestructura asociada a la gestión de emergencias, abarcando los servicios de que ingresan a través de las líneas de Emergencias y/o Urgencias 911 – 107 – 104 y 102 dentro del territorio provincial.
- Planificar y mantener toda infraestructura del Sistema Provincial de Cámaras de Seguridad Ciudadana y del Sistema de Lectura de Patentes.
- Planificar y mantener toda infraestructura correspondiente al Sistema de Seguimiento vehicular.
- Confeccionar los protocolos correspondientes para todas las gestiones de Emergencia y/o Urgencia.
- Planificar y ejecutar un plan de formación, que permita que todo personal afectado a la operatoria esté debidamente capacitado.
- Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.
- Optimizar los tiempos de llegada de los recursos asignados para brindar la respuesta dentro de estándares internacionales.
- Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el GE4.0 a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consultas.
- Fomentar el uso de la información y análisis de datos del GE4.0 que permitan a otros ministerios del Ejecutivo la confección de políticas públicas.
- Lograr el trabajo interministerial y con organismos de respuesta municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

Instituto de Firma Digital.

Conforme lo dispuesto en la Ley N° V-0591-2007, su Decreto reglamentario N° 0428-MP-2008 modificado por Decreto N° 6011-MCyT-2018, la Ley N° II-0947-2016 modificada por Ley N° II-0975-2017 y Decretos N° 8630-MCyT-2016 y N° 4865-MCyT-2020 el Instituto Firma Digital de San Luis desempeña un rol doble: como Ente Licenciante Provincial, a cuyo efecto debe administrar las Autoridades Certificantes Raíz e Intermedia, y como Certificador

Licenciado Provincial, administrando las Autoridades Certificantes Subordinadas con las que cuenta para emitir certificados de clave pública.

Cédula de Identidad Provincial Electrónica

Ser autoridad de aplicación de lo dispuesto en la Ley Nº V-0698-2009 de Cédula de Identidad Provincial Electrónica, conforme la autorización prevista en el artículo 5º de la

Ley Nº II-0947-2016 de Creación de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad.

La Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), vigente desde el 2010, posibilita la identificación en línea y la firma Digital a través del chip criptográfico incluido. Su emisión es gratuita, rápida y ágil.

Para las personas con domicilio en Municipios adheridos a la Ley CIPE/LC y de Tránsito Provincial, se incluirá, en el mismo soporte (tarjeta inteligente), la licencia de conducir (CIPE-LC).

San Luis es el único estado en el continente americano que distribuye un documento de estas características.

Se puede tramitar en cualquiera de los 50 Centros de Emisión disponibles en toda la Provincia y en un Centro de Emisión Móvil ("CIPE MÓVIL") que recorre puntos estratégicos facilitando el acceso a la CIPE.

La última versión disponible y que cuenta con la tecnología NFC. Esta tecnología permite firmar digitalmente sin necesidad de un lector, sino que se puede utilizar en los dispositivos móviles que lo soporten mediante proximidad.

Aplicaciones como Comisaría Virtual, Portal Puntano y Alarma Puntana y específicas para médicos, policías y docentes que se valen de la CIPE 3.0 para confirmar la identidad de los usuarios y firmar digitalmente.

Instituto de Gestión de Emergencias 4.0

El eje de Seguridad de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad. En este eje desarrollará sus actividades el Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Auditoría externa para certificar, recertificar, mantener y ampliar paulatinamente los procesos de los organismos de la Administración Pública Provincial bajo la Norma Internacional ISO 9001 "Gestión de Calidad" e ISO 14001 "Gestión Ambiental".	Días	70	Anual
Capacitaciones referentes a las normas internacionales ISO (9001- 14001-Otras normas) aplicables a la gestión pública destinados a personal de ministerios/municipios certificados y en proceso de certificación.	Capacitaciones	25	Anual
Jornada Nacional de Calidad en la Gestión Pública destinada a reunir referentes de diferentes organizaciones que puedan compartir sus experiencias sobre la implementación y mantenimiento de sistemas de calidad abocados a lograr la mejora continua en la prestación de productos o servicios basados en la norma internacional de referencia ISO 9001.	Jornada	1	Anual
Digitalización de trámites. (Portal Puntano).	Cantidad	12	Anual
Implementación de CAPS. (Registros Médicos 3.0).	Cantidad	20	Anual
Integraciones con Sistemas de laboratorios, imágenes médicas y Farmacias. (Receta Digital).	Cantidad	10	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Sistema Integrado de Salud Provincial	14.025.000
02	Aplicaciones Gobierno Digital	160.500.000
03	Calidad	3.399.000
04	Infraestructura y Servicios de Comunicación	15.670.994.315
TOTAL		15.848.918.315

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	495.000	495.000
3- Servicios No Personales	8.429.000	8.429.000
4- Bienes de Uso	8.500.000	8.500.000
5.8.4- Transferencias	15.831.494.315	15.831.494.315
TOTAL	15.848.918.315	15.848.918.315

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa 17: Sociedad Digital

Los objetivos generales del Programa Sociedad Digital se describen a continuación:

Lograr que todos los habitantes de la Provincia de San Luis participen de la actual "Sociedad de la Creatividad y la Innovación", en la cual se debe aprender a pensar de manera creativa, planear sistemáticamente, analizar críticamente, trabajar colaborativamente, comunicarse claramente, diseñar interactivamente y aprender continuamente.

Trabajar consistentemente en las cinco fases del proceso de innovación: acceso, adopción, adaptación, apropiación, finalmente apropiación propiamente dicha.

Detectar en qué fase del proceso de innovación se encuentran los habitantes de la Provincia de San Luis.

Diseñar las políticas para compartir el cambio de fase de los habitantes hasta que todos integremos la Sociedad de la Creatividad y la Innovación.

Medir la evolución de los habitantes de San Luis en cada una de las fases del proceso de Innovación.

Promover el desarrollo y la profundización del conocimiento en todo el territorio provincial. Esto incluirá a las ciencias, el lenguaje, la matemática, además de otras formas del conocimiento orientadas a satisfacer las actuales demandas de la sociedad digital, como la robótica, el emprendedurismo, la programación, etc.

Facilitar el desarrollo de aplicaciones, certámenes y planes de acción que faciliten y promuevan la apropiación del conocimiento.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la evolución del conocimiento en los estudiantes de las escuelas sanluisenses, a los efectos de elaborar o reorientar políticas que mejoren la adquisición de este.

Promover en los habitantes de San Luis el desarrollo y la profundización de las habilidades del siglo XXI (Creatividad, Innovación, Pensamiento crítico, Resolución de problemas, Comunicación Colaboración, etc.)

Facilitar el desarrollo de aplicaciones, certámenes y planes de acción que contribuyan a la difusión y promuevan la adquisición de las habilidades del siglo XXI.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la adquisición y evolución de las habilidades del siglo XXI en los estudiantes de las escuelas sanluisenses y en todos los habitantes de San Luis, a los efectos de elaborar o reorientar políticas que mejoren la adquisición de las mismas.

Fomentar entre los nacidos a partir del 1992, la curiosidad, la conciencia, la resiliencia, la ética, el liderazgo y la conciencia ciudadana en relación a la evolución digital de la sociedad.

Promover el conocimiento y la adopción de actitudes de uso seguro de la red.

Diseñar y elaborar instrumentos que permitan medir la inclusión plena de la Generación NET en la sociedad sanluiseña y elaborar políticas que acrecienten dicha inclusión.

Fomentar entre los estudiantes sanluiseños el desarrollo de habilidades de investigación e innovación.

Diseñar aplicaciones, certámenes y planes de acción que faciliten y promuevan habilidades de investigación e innovación, que conlleven definición, búsqueda, evaluación, selección, organización, análisis crítico, resolución de problemas y creación de información.

Planificar y promover la creación de entornos apropiados para desarrollar las habilidades del siglo XXI.

Trabajar en conjunto con las distintas áreas del Gobierno Provincial y las instituciones integrantes del sector científico y tecnológico de la Provincia de San Luis (CONICET, INTI, INTA, UNSL, UCC, etc.) y el COFECYT para el desarrollo de las áreas definidas como prioritarias en Ciencia y Tecnología, detalladas a continuación:

Salud

Prevención, atención, promoción y cuidado integral de la salud multidisciplinaria.

Desarrollo de nuevas terapias y abordajes de la salud.

Tecnologías médicas y de la salud. Sistemas inteligentes en medicina y diagnóstico a distancia.

Soluciones innovadoras a la problemática social generadas por las enfermedades transmitidas por vectores, principalmente dengue, chikungunya y zica.

Soluciones innovadoras a la pandemia provocada por el covid-19

Ambiente

Agua: control de calidad, gestión del recurso, sistemas de almacenamiento y potabilización.

Nuevas tecnologías para el aprovechamiento del agua y sistemas de riego.

Desarrollo de fuentes de energía con foco en aquellas renovables, alternativas y sostenibles.

Mejora de la eficiencia energética.

Tecnologías y Digitalización

Tecnologías de la información, la comunicación y digitalización.

Desarrollo de sensores, automatización y robotización.

Procesos tecnológicos para elaboración de test y diagnósticos.

Industrias 4.0. Digitalización de procesos productivos, gestión de recursos humanos, financieros, sistemas de gestión, comercialización.

Herramientas digitales para emprendedores, MiPyMes y PyMes.

Tecnologías Sociales Inclusivas.

Agroindustria y Alimentos

Agregado de valor en las cadenas productivas.

Desarrollo de nuevos insumos, productos y procesos.

Incorporación de tecnología para incrementar la productividad.

Biotecnología, nanotecnología y tecnología de los materiales aplicada a la producción.

Calidad e inocuidad alimentaria.

Mejoras en los procesos de control de la sanidad animal.

Cultura y Turismo

Industrias culturales y creativas: producción, reproducción, difusión y/o comercialización de bienes y/o servicios de contenido cultural, artístico o patrimonial.

Valorización de la cultura local y el patrimonio natural de la región.

Desarrollo del turismo cultural y científico.

Evaluación de la Calidad Educativa

La Evaluación de la Calidad Educativa (ECE) se realiza a fin de conocer el nivel educativo de los alumnos de nivel primario y secundario de todo el territorio provincial.

El objetivo fundamental es establecer criterios y estrategias de mejora continua en lo que a educación se refiere.

Se diseñará una muestra de los establecimientos a evaluar, a partir de estrictas y minuciosas herramientas estadísticas a fin de darle alto grado de representatividad de la misma.

Se evalúan tres áreas del conocimiento: Lectura, Matemática y Ciencias Naturales. Los instrumentos de evaluación están realizados por un entrecruzamiento de capacidades y contenidos, a excepción de lectura que mide competencias lectoras, solamente.

Los objetivos de ECE son:

Conocer la medida en la que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales al término de los distintos niveles de la educación obligatoria.

Ofrecer información contextualizada para la mejora de los procesos de enseñanza en los centros escolares.

Informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos de logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Aportar a las autoridades educativas, información relevante y utilizable para el monitoreo, la planificación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares.

A Mí, Sí Me Importa

A mí sí me importa es un proyecto formado por micros realizados con chicos de la Provincia de primaria y secundaria que reflejen acciones para prevenir y concientizar sobre el cambio climático y todas las acciones que se realizan en nuestra Provincia

En el proyecto se proporciona información sobre lo que está ocurriendo y como desde el lugar de cualquier chico puede ayudar a mejorar y prevenir. Los alumnos para participar deben mirar los micros, reflexionar y crear uno propio en un entorno de aprendizaje con una iniciativa propia para el desarrollo de su creatividad y prevención de su entorno. Los objetivos de este proyecto son:

Vincular a todos los alumnos de la Provincia a través de micros realizados por chicos de su misma edad sobre las acciones que debemos tener en cuenta para el cuidado del medio ambiente y el cambio climático.

Desarrollar la resiliencia en responder a los peligros relacionados con el clima y los desastres naturales.

Aumentar la educación en esos temas para lograr una alerta temprana.

Manos y Manitos a la Ciencia

El proyecto consiste en una plataforma de ciencias denominada manos y manitos a la ciencia donde se encuentran videos educativos de índole científico con contenidos de física, química y biología, dichas experiencias están realizadas con materiales caseros que cualquier chico de la Provincia tiene en su casa.

El objetivo principal es promover la curiosidad de los chicos/as referida a la investigación y aprendizaje de los distintos fenómenos que ocurren en lo cotidiano y son difíciles de entender. A través de la experimentación de estos es mucho más rápido el aprendizaje.

Está destinada a alumnos y docentes de escuelas públicas y privadas de la Provincia de San Luis, desde 1º grado hasta 7º año del secundario y escuelas para adultos, en la que deben ver el video y contestar una trivia de múltiples opciones.

La participación en esta plataforma puede realizarse en cualquier fecha y horario mientras dure el concurso. Los alumnos tendrán un máximo de 2 (dos) vídeos semanales en los cuales trabajar, que estarán publicados los días martes y jueves de cada semana, debiendo concretar la totalidad de las trivias hasta el día domingo inclusive.

Sociedad Digital

Se cuenta con especialistas en diferentes áreas que permitirán el perfeccionamiento del equipo de las distintas tareas que se realizan en el programa: evaluación de la calidad educativa, diseño multimedial, programación, estadística, entre otros.

Elaboración Ítems Evaluación y Preguntas de Concurso

El proyecto de medición (evaluación) que se lleva a cabo es una herramienta fundamental y crítica para la toma de decisiones constructivas y correctivas, muy

especialmente cuando se trata de la educación en áreas tan sensibles como Matemática, Lectura y Ciencias Naturales.

Estas áreas son las más indicativas y tomadas como referencia para estudiar la evolución del conocimiento en los estudiantes, según se van aplicando las medidas conducentes orientadas a reforzar, corregir o replantear las currículas y metodologías pedagógicas por parte de las autoridades educativas.

Sin la medición sistemática, profesional y periódica, estas mejoras en la calidad educativa serían imposibles o, en el mejor de los casos, azarosas.

Por estas razones y, como política de Estado, el Gobierno de la Provincia de San Luis implementó la evaluación permanente de la calidad educativa (plan ECE) realizando pruebas en todo el territorio provincial entre dos y tres veces por año.

La evaluación sistemática incluye un amplio universo de escuelas de todos los niveles, regiones y particularidades así como incluye las escuelas del sistema público y privado.

Las evaluaciones pilotos están diseñadas para proporcionar al alumno material real y actualizado de trabajo que demande la toma de decisiones frente a una situación-problema equiparable a cualquier otra de la vida, no sólo de la escuela.

Los ítems o reactivos incluidos en las pruebas pilotos constan de un enunciado, que puede ser una instrucción, pregunta o frase para completar y cuatro alternativas de respuesta. Tres de las alternativas son distractores y sólo una es la respuesta correcta, denominada clave o pauta. Las respuestas incorrectas (distractores) deben constituir errores en el manejo de la habilidad y/o del contenido señalados en las especificaciones del ítem, y deben ser plausibles. Los distractores representan errores posibles que pueden acontecer cuando se pone en práctica un desempeño o se debe dar cuenta de un conocimiento, no se construyen con información inventada o similar a la respuesta correcta, porque de esa manera no proporcionaron ninguna información sobre la problemática de los alumnos en relación con una capacidad o un contenido.

Datawarehouse para Datos de Innovación Científica y Tecnológica

El proyecto consiste en el relevamiento de datos de innovación científica y tecnológica en la Provincia y la contratación de un servicio de mantenimiento de un Datawarehouse, que contiene todos los datos recolectados. El Datawarehouse cuenta con diferentes niveles de acceso de acuerdo con la jerarquía del usuario, y tendrá una parte pública en dónde se expondrán todos los indicadores y su evolución a lo largo del tiempo.

Datawarehouse para Datos del Sistema Científico y Tecnológico

El proyecto consiste en el relevamiento de datos del sistema científico y tecnológico de la Provincia y la contratación de un servicio de mantenimiento de un Datawarehouse. El Datawarehouse cuenta con diferentes niveles de acceso de acuerdo con la jerarquía del

usuario, y tendrá una parte pública en dónde se expondrán todos los indicadores y su evolución a lo largo del tiempo.

Objetivos Estratégicos: el programa sigue como lineamientos principales los objetivos de desarrollo sostenible, aprovechando la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento.

Aprovechar la ciencia y tecnología para abordar los desafíos vinculados con la pobreza, tales como el acceso a las energías limpias, la agricultura, la salud y los servicios hídricos.

Utilizar la ciencia y tecnología para mejorar la seguridad alimenticia y de los recursos hídricos.

Investigación y formación en ciencias de la vida, cambio climático, desastres naturales y calidad del agua.

Trabajar en proyectos de educación en ciencia, tecnología, ingeniería, lectura y matemática para el desarrollo sostenible como parte de una educación de calidad.

Aumentar la participación de la mujer en la ciencia y tecnología.

Mejorar el acceso a energías limpias mediante sistemas ciencia y tecnología inclusivos.

Fortalecer las capacidades institucionales y humanas en ciencia, tecnología e innovación para fomentar el empleo decente y el crecimiento económico.

Promover el acceso a la ciencia y tecnología, proporcionar el fortalecimiento orientado de las capacidades, fortalecer las alianzas entre múltiples partes interesadas.

Acciones Estratégicas: difundir en el sistema científico y tecnológico de la Provincia los intereses y áreas prioritarias del Gobierno de San Luis, promover la utilización de fondos del Concejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) para la consecución de proyectos orientados a alcanzar los objetivos planteados, evaluar y aprobar aquellos proyectos que tengan como fin dichos objetivos. Difundir la ciencia y la tecnología en todo el territorio provincial.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluación de la Calidad Educativa	144.000.000
02	A Mí, Sí Me Importa	8.250.000
03	Manos y Manitos a la Ciencia	16.000.000
04	Sociedades Digitales	36.960.000
05	Elaboración Items Evaluación y Preguntas de Concurso	10.000.000
06	Plataforma de Innovación Científica y Tecnológica	12.000.000
07	Plataforma de Vinculación con el Sistema Científico y Tecnológico	12.000.000
	TOTAL	239.210.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	219.085.000	219.085.000
4- Bienes de Uso	4.125.000	4.125.000
5.1- Transferencias	16.000.000	16.000.000
TOTAL	239.210.000	239.210.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa 18: Desarrollo Industria Cinematográfica

Objetivo General

Uno de los sectores que más terreno gana en el entramado y mapa productivo argentino en los últimos tiempos, fue el de los servicios basados en la industria de la economía del conocimiento, industria que involucra de forma directa a la producción de contenidos audiovisuales; es por esto que se tiene como eje y principal objetivo, generar e impulsar nuevamente el desarrollo de la industria audiovisual puntana, desde una nueva perspectiva, con el fin de fomentar empleo genuino y de calidad sostenido en el tiempo, como así también mercadear ingreso de divisas a la Provincia.

Este objetivo está proyectado para ser concretado a través de un proceso de transformación de San Luis Cine, como un Centro de Experimentación de Producción y Post Producción Audiovisual como así también la apertura de una Oficina de Filmaciones cuyo objetivo será el de visibilizar al mundo, no solo las locaciones naturales de nuestra provincia sino también la de mostrar, el enorme potencial de los recursos técnicos y humanos que posee nuestra región; buscando de esta manera atraer productoras nacionales e internacionales que inviertan en la Provincia para generar un ecosistema de empleo genuino.

Entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y extensiones de la Universidad de La Punta, como el PILP, Data Center – AUI; se actuará mancomunadamente para la formación, capacitación, acompañamiento y desarrollo de jóvenes que se especialicen en conocimiento audiovisuales, alentando a la demanda en productos de bienes y servicios de otros sectores de la economía, desarrollando emprendimientos productivos que lleguen a exportarse al mundo.

Cabe destacar que también es nuestro objetivo, promover la generación de PyMES que se especialicen en la producción audiovisual con fines de exportación nacional e internacional. Con esto se trata de diversificar las posibilidades comerciales, ampliar la producción y centrarse en la consolidación de una industria que facilite el surgimiento en la Provincia de productoras y nuevas empresas especialistas en servicios audiovisuales, como así también, el fortalecimiento de la mano de obra local. Ello en la conciencia de que el mismo recurso humano generado y referenciado en el objetivo principal, será mano de obra local, enfocada y especializada en la producción para la industria de los VFX y FX, lo que contribuye directamente en la generación del valor agregado y el desarrollo de las personas, fomentando así, empleo genuino y de calidad a través del desarrollo de nuevas tendencias sobre productos audiovisuales, utilizando nuevas tecnologías de exhibición, como otros tipos de producciones ya sea de animación, VFX, FX, 3D, entre otras.

Resulta necesario el aporte de la Provincia para poder revalorizar, poner en marcha y equipar en forma competitiva las instalaciones del set de cine, con el fin de alentar el desarrollo de la industria local de contenidos audiovisuales en toda su cadena productiva, generando oportunidades de empleo de calidad y atrayendo inversiones a la Provincia, lo que resulta necesario para la comunidad puntana para estar a la altura de los cambios y avances tecnológicos, lo cual nos dará absoluto acceso hacia la competencia.

Dichos aportes pondrán nuevamente a la Provincia de San Luis como epicentro de atención para las productoras nacionales y extranjeras que busquen coproducir productos, y/o rentar un estudio de grabación netamente competitivo y adecuado para la realización de productos audiovisuales, logrando así el ingreso de divisas a la Provincia.

Otros beneficios:

La especialización en los diferentes rubros dentro de la industria audiovisual en forma equilibrada, genera un efecto multiplicador en las economías locales, donde se realizan los proyectos audiovisuales.

En continuidad de un proyecto gubernamental llevando adelante como estandarte el mensaje "desde la periferia al centro" es necesario a través del cine móvil transportar el séptimo arte a los pueblos, parajes y sectores que menos acceso tienen a las producciones provinciales y nacionales con un fin meramente educativo, social y cultural.

Durante el año 2023 y habiendo recorrido más de 29.122 kilómetros, 86 escuelas visitadas, 47 merenderos y un total de 4.054 espectadores de la Provincia de San Luis, se desarrolló el Programa Cine móvil, llevando desde la periferia a la ciudad, los clásicos del cine provincial y nacional. Ello significó también la posibilidad de incluir actividades educativas y de formación en las escuelas del interior, en coordinación con diferentes ministerios de la Provincia. Durante el año 2020 con los efectos y las consecuencias de la pandemia, se paralizó la ejecución de dicho proyecto, lo que se extiende hasta la fecha. Así mismo también se encuentra en ejecución el concurso provincial para la producción de cortometrajes, con el fin de promocionar el cuidado de las riquezas naturales de San Luis y reactivar la industria del cine.

A través de la capacitación de nuevos talentos y a profesionales, generaremos un intensivo aporte del conocimiento humano, ofreciendo a la sociedad nuevos productos y servicios relacionados a la industria audiovisual, que puedan ser aprovechados por todas las ramas de la producción. Así mismo se contemplará la viabilidad de realización de productos para comercializar (cortometrajes, publicidades, etc.), buscando la rápida inserción del polo audiovisual al mercado de los mismos.

En común acuerdo con la Universidad de La Punta, en las instalaciones edilicias del el Parque Informático de La Punta - PILP, se realizarán las capacitaciones y formación de equipos; el PILP contempla dentro de su infraestructura, espacio, mobiliario, conectividad, equipamiento en hardware y software.

Se reacondicionará y equipará los espacios del Set de Cine con la finalidad de que se transforme en un nuevo "Centro de Experimentación de Producción y Post Producción Audiovisual" y renta.

El Data Center proveerá de conectividad y alojamiento de contenidos para exportación (granja).

El Ministerio de Ciencia y Tecnología supervisará y coordinará todas las acciones llevadas a cabo por el Centro de Experimentación de Producción y Postproducción Audiovisual.

En un trabajo conjunto con la Universidad de La Punta se distribuirán las funciones a ejercer en el cumplimiento del objetivo principal expuesto precedentemente.

Se continuará con el desarrollo y proyección del Cine móvil por el interior de la Provincia con el claro objetivo de llegar a las zonas más alejadas, a cada paraje y rincón, llevando alegría, diversión, cultura, integración y arte a cada niño, niña, adulto y jóvenes de nuestra querida Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Industria Cinematográfica	38.951.474
	TOTAL	38.951.474

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	7.601.474	7.601.474
4- Bienes de Uso	6.600.000	6.600.000
5.1- Transferencias	24.750.000	24.750.000
TOTAL	38.951.474	38.951.474

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa 19: Elaboración de Estadísticas y Censos

La Dirección Provincial de Estadística y Censos tiene como objeto elaborar los indicadores estadísticos, que reflejen la realidad en el aspecto socioeconómico y sociodemográfico, para mantener informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos provinciales. Es un objetivo primordial producir la información de manera oportuna y precisa para la toma de decisiones de políticas sectoriales.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Programa Estadístico Nacional
1- Personal	501.913.059	501.913.059	
2- Bienes de Consumo	4.480.000	3.000.000	1.480.000
3- Servicios No Personales	16.900.000	9.900.000	7.000.000
4- Bienes de Uso	4.000.000	1.000.000	3.000.000
5.1- Transferencias	3.520.000		3.520.000
TOTAL	530.813.059	515.813.059	15.000.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Estadística y Censos
Programa 19: Elaboración de Estadísticas y Censos
Subprograma 01: Indicadores, Encuesta y Estadísticas Provinciales

Este subprograma produce información pertinente y mide la evolución de variables relacionadas a temas sociales, económicos, turísticos, agropecuarios, comerciales, de seguridad, demográficos e industriales; permitiendo caracterizarlas y relacionarlas y, consecuentemente, posibilitar el uso de esta información, para la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	4.000.000	4.000.000

Jurisdicción 17: MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Unidad Ejecutora N° 11: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa 19: Elaboración de Estadísticas y Censos

Subprograma 02: Sistema de Índice de Precios

El Índice de Precios de San Luís es un indicador que mide la evolución de precios de una canasta determinada (conjunto de bienes y servicios de consumo de minorista) en el transcurso del tiempo de una región geográfica; que resulta seleccionada de la encuesta nacional de gastos de hogares (ENGHO).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador, es clave para las decisiones económicas, tanto del gobierno como del sector privado, y de gran utilidad para el análisis económico, pues es la medida más reconocida de la inflación.

Consideramos que el conocimiento de los aspectos metodológicos y prácticos vinculados a la construcción de este indicador puede ayudar a que se lo interprete y utilice adecuadamente.

El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 600 negocios informantes, conformados por establecimientos de distintos rubros, que representan bienes y servicios, (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles en la ciudad y en la localidad de Merlo como destino turístico, estaciones de servicios, escuelas, etc).

Se realiza además un operativo paralelo, que consta del relevamiento de precios de nuevas variedades surgidas de la última encuesta de gastos ENGHO 17/18.

En promedio, se relevan, recuperan, supervisan, analizan e ingresan 350 precios por día, que hacen 7.000 al mes y más de 84.000 al año.

Este programa cuenta con un software denominado CVP- Coeficiente de Variación de Precios especialmente diseñado para el cálculo de dicho índice el cual es actualizado en forma permanente, mediante la incorporación de distintos módulos, utilizados para el cambio de base, calcular los nuevos ponderadores, imputar los datos faltantes y controlar la muestra para su correcto funcionamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.500.000	1.500.000
3- Servicios No Personales	1.200.000	1.200.000
5.1- Transferencias	800.000	800.000
TOTAL	3.500.000	3.500.000

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 18

MINISTERIO DE SALUD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes

Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis

Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y FEDERALES DE SALUD

Programa Nº 20: Gestión Administrativa y Contable

Programa Nº 21: Logística de Movilidad

Programa Nº 22: Infraestructura Hospitalaria

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA AUTOGESTION HOSPITALES PUBLICOS

Programa Nº 23: Autogestión Hospitales Públicos

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA INCLUIR SALUD – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD

Programa Nº 24: Incluir Salud

Unidad Ejecutora Nº 14: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa Nº 25: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 01: Servicios Médicos

Subprograma Nº 02: Servicios de Provisión

Subprograma Nº 03: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Subprograma Nº 04: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Programa Nº 26: Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa Nº 27: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Unidad Ejecutora Nº 16: SUBPROGRAMA MATERNIDAD E INFANCIA

Programa Nº 28: Maternidad e Infancia

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

Programa Nº 29: Hospital San Luis

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA HOSPITAL REGIONAL JUAN DOMINGO PERON

Programa Nº 30: Hospital Villa Mercedes

Unidad Ejecutora Nº 19: PROGRAMA MATERNIDAD TERESITA BAIGORRIA

Programa Nº 31: Maternidad Provincial

Unidad Ejecutora Nº 20: DIRECCION HOSPITAL DE SALUD MENTAL

Programa Nº 32: Hospital Salud Mental

Subprograma Nº 01: Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA LOGISTICA, INSUMOS Y MEDICAMENTOS
HOSPITALARIOS

Programa Nº 33: Medicamentos e Insumos Médicos

Unidad Ejecutora Nº 22: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA

Programa Nº 34: Epidemiología

Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA TALENTO HUMANO

Programa Nº 35: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

Unidad Ejecutora Nº 24: PROGRAMA SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS
PROVINCIAL (SEMPRO)

Programa Nº 36: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Unidad Ejecutora Nº 25: PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR

Programa Nº 37: Medicina del Interior

Unidad Ejecutora Nº 26: SUBPROGRAMA SERVICIO SOCIAL DE SALUD

Programa Nº 38: Servicio Social de Salud

Unidad Ejecutora Nº 27: SUBPROGRAMA AUDITORIA SANITARIA

Programa Nº 39: Auditoría Sanitaria

Unidad Ejecutora Nº 28: SUBPROGRAMA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Programa Nº 40: Prevención y Promoción de la Salud

Unidad Ejecutora Nº 29: CENTRO ONCOLOGICO INTEGRAL

Programa Nº 41: Centro Oncológico Integral

Unidad Ejecutora Nº 30: PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - DPTO.
GENERAL PEDERNERA

Programa Nº 42: Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa Nº 43: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de
Referencia – Dpto. General Pedernera

Unidad Ejecutora Nº 31: PROGRAMA SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA Y NO
REPRODUCTIVA

Programa Nº 44: Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

Unidad Ejecutora Nº 32: PROGRAMA HOSPITAL DE MERLO

Programa Nº 45: Hospital de Merlo

Unidad Ejecutora Nº 33: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA "DR. DALMIRO PEREZ
LABORDA"

Programa Nº 46: Laboratorio de Salud Publica

Unidad Ejecutora Nº 34: PROGRAMA MATERNIDAD VILLA MERCEDES

Programa Nº 47: Maternidad Villa Mercedes

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

La Salud Pública es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida. Quien preste servicios en dicho ámbito tendrán siempre como premisa respetar fielmente los principios fundamentales, esto es, promoción de la salud, participación ciudadana, desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión, desarrollo de recursos humanos y capacitación e investigación, garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos, entre otros.

En base a ello, el Gobierno de la Provincia de San Luis traza políticas sanitarias concretas y sustentables en el tiempo, accesibles, equitativas, con planificación estratégica y tendiente a garantizar un sistema integrado, respetando los distintos organismos intervinientes.

Se consideran como ejes temáticos de la estructura sanitaria:

El uso racional de las nuevas tecnologías, su adecuada distribución y soporte con la mejor evidencia científica.

Fiscalización de calidad con equipamiento y tecnología actualizada y de vanguardia que garantice procesos conforme a la normativa, y actualización permanente de las mismas.

Determinar como puntos iniciales de formulación del Sistema Público de Salud, la promoción, prevención y seguridad clínica.

Elaborar programas de control en base a incidencia y prevalencia de eventos transmisibles y no transmisibles priorizando la regionalización y descentralización de los mismos.

Establecer pautas de políticas de calidad en la asistencia sanitaria.

Instruir a todo el colectivo sanitario en la formación continua acreditada como soporte de calidad y sustentabilidad conforme el recurso humano existente.

Articulación de los distintos niveles de atención de la salud, a efectos de un eficiente servicio a los pacientes.

Objetivos Estratégicos

Garantizar y promover la investigación en salud en pos de generar evidencia local de las condiciones sanitarias de la Provincia.

Establecer y garantizar un sistema integral de vigilancia con la participación de las distintas dependencias.

Promover las actividades de tratamiento integral de las adicciones, su control, seguimiento y evaluación de resultados, con participación interministerial y de la comunidad, y el desarrollo de comunidades para deshabituación.

Incorporación y administración de recurso humano en salud con evaluación y formación de este mediante el fomento de formación continua acreditada.

Favorecer el desarrollo sustentable del recurso humano.

Fortalecer el Plan Provincial de Atención Integral de la Salud "Salud a Pleno" mediante la estrategia abordaje integral, teniendo como base la atención primaria en terreno, con el objeto de aumentar la cobertura por establecimientos, localidades y departamentos.

Fortalecer la red perinatal, manejo de la embarazada por niveles, descentralización, formación para la recepción del recién nacido en parto expulsivo, mitigar el parto domiciliario y garantizar maternidades seguras con la conformación de comité perinatal y de control de infecciones.

Se proyecta sumar más servicios de atención en la nueva Maternidad Provincial "Dr. Carlos Alberto Luco", en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Policlínico Regional "Juan Domingo Perón" de Villa Mercedes, y en la ampliación de la UTI Pediátrica Hospital Pediátrico San Luis inauguradas en el 2023.

Fortalecer el primer nivel de atención en la adecuación y formación del recurso humano; desarrollando estrategias a través de Redes, uso eficiente de los recursos, las nuevas tecnologías, tendientes a incrementar el poder resolutivo del primer nivel de atención. Un ejemplo de ello es la refuncionalización y puesta en valor del Hospital "Martha Abdallah Iglesias" de la localidad de Potrero de los Funes, donde se tiene por objetivo fortalecer con más servicios de salud toda la zona.

Brindar como política sanitaria, una prestación integral en el marco de la identidad de género; como asimismo realizar periódicamente un análisis de morbi-mortalidad para marcar una línea de conducta en proceso decisorio.

A los efectos de fortalecer en gran medida las políticas sanitarias que el Gobierno de la Provincia de San Luis lleva a cabo a través del Ministerio de Salud, se tiene como un objetivo el trabajo mancomunado con la Sociedad del Estado "Ramón Carrillo" y de esta manera por intermedio de este, sumar herramientas a las políticas de salud pública, tanto en especialidades médicas como en nuevas tecnologías en lo que a medicina se refiere. Lo que implica, ampliar el abanico de prestaciones médicas de alta complejidad a cargo de esta institución y disminuyendo derivaciones de pacientes a otras provincias, evitando el desarraigo que esto produce. Como así también, todas las acciones necesarias y/o

complementarias dentro del marco legal vigente para llevar adelante el Proyecto Belgrano "Cannabis Medicinal".

Esta suma de servicios en la red asistencial de la Provincia de San Luis, aporta repuesta sanitaria de alta calidad a la población de San Luis. Consolidar las estrategias hacia la cobertura universal de salud.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
18				Ministerio de Salud	103.349.717.766
	10			Ministerio de Salud	32.446.672.821
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	30.787.472.821
			16	Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes	29.000.000
			17	Banco Provincial de Prótesis	821.700.000
			18	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	404.250.000
			19	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	404.250.000
	11			Programa Recursos Financieros y Federales de Salud	3.333.926.310
			20	Gestión Administrativa y Contable	108.151.410
			21	Logística de Movilidad	29.662.900
			22	Infraestructura Hospitalaria	3.196.112.000
	12			Programa Autogestión Hospitales Públicos	356.778.854
			23	Autogestión Hospitales Públicos	356.778.854
	13			Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud	695.763.117
			24	Incluir Salud	695.763.117
	14			Subprograma Servicios Tercerizados	3.554.659.928
			25	Servicios de Terceros	15.255.310
			01	Servicios Médicos	1.605.490.643
			02	Servicios de Provisión	1.510.208.350
			03	Servicio de Mantenimiento de Equipos	226.922.391
			04	Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios	196.783.234
	15			Programa Atención Primaria de la Salud	6.568.336.133
			26	Atención Primaria de la Salud - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	6.447.924.362
			27	Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	120.411.771
	16			Subprograma Maternidad e Infancia	135.997.430
			28	Maternidad e Infancia	135.997.430
	17			Programa Hospital San Luis	11.415.030.459
			29	Hospital San Luis	11.415.030.459
	18			Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón	7.855.559.343
			30	Hospital Villa Mercedes	7.855.559.343
	19			Programa Maternidad Teresita Baigorria	3.891.384.094
			31	Maternidad Provincial	3.891.384.094
	20			Dirección Hospital de Salud Mental	1.210.279.074
			32	Hospital Salud Mental	1.181.348.832
			01	Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones	28.930.242

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

21	33	Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios Medicamentos e Insumos Médicos	5.934.351.325 5.934.351.325
22	34	Programa Epidemiología Epidemiología	908.276.805 908.276.805
23	35	Programa Talento Humano Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud	1.065.056.758 1.065.056.758
24	36	Programa Sistema de Emergencias Médicas Provincial (SEMPRO) Servicio de Emergencias Médicas Provincial	1.561.943.362 1.561.943.362
25	37	Programa Medicina del Interior Medicina del Interior	14.623.480.552 14.623.480.552
26	38	Subprograma Servicio Social de Salud Servicio Social de Salud	181.859.364 181.859.364
27	39	Subprograma Auditoría Sanitaria Auditoría Sanitaria	372.242.622 372.242.622
28	40	Subprograma Prevención y Promoción de la Salud Prevención y Promoción de la Salud	52.119.409 52.119.409
29	41	Centro Oncológico Integral Centro Oncológico Integral	2.436.068.393 2.436.068.393
30	42	Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera Atención Primaria de la Salud - Dpto. General Pedernera	1.961.589.138 1.912.624.195
	43	Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia- Dpto. General Pedernera	48.964.943
31	44	Programa Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva	38.549.934 38.549.934
32	45	Programa Hospital de Merlo Hospital de Merlo	1.869.477.599 1.869.477.599
33	46	Laboratorio de Salud Pública “Dr. Dalmiro Pérez Laborda” Laboratorio de Salud Pública	18.845.178 18.845.178
34	47	Programa Maternidad Villa Mercedes Maternidad Villa Mercedes	861.469.764 861.469.764

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.681.989.417	2.681.989.417
2- Bienes de Consumo	7.365.600	7.365.600
3- Servicios No Personales	6.000.000.000	6.000.000.000
4- Bienes de Uso	7.200.000	7.200.000
5.5.2- Transferencias	19.637.557.293	19.637.557.293
5.5.7- Transferencias	2.453.360.511	2.453.360.511
TOTAL	30.787.472.821	30.787.472.821

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Programa N° 16: Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes

El CUCAI San Luis, es una entidad que depende del Ministerio de Salud de la Provincia. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo de las siguientes Leyes Provinciales N° III-0445-2004 y III-0568-2007.

Objetivo General

Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia, garantizando transparencia, equidad y calidad.

Objetivos Específicos

Asegurar la gestión y provisión integral de los servicios de asistencia administrativa e informática, a fin de contribuir a su efectivo funcionamiento ante el INCUCAI, a través del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA).

Actividades de Promoción, difusión y concientización.

Programa Federal de Procuración de órganos y tejidos para trasplante.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes – CUCAI San Luis
1- Personal	9.990.000	9.990.000
2- Bienes de Consumo	2.130.000	2.130.000
3- Servicios No Personales	16.180.000	16.180.000
4- Bienes de Uso	700.000	700.000
TOTAL	29.000.000	29.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Programa N° 17: Banco Provincial de Prótesis

Objetivos Generales

Garantizar el acceso al beneficio de prótesis, a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP, que la requieran en tiempo y forma y de esta manera mejorar la calidad de vida sanitaria. Además, disminuir los costos hospitalarios que demandan dichos pacientes.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Banco Provincial de Prótesis	821.700.000
	TOTAL	821.700.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	821.700.000	821.700.000
TOTAL	821.700.000	821.700.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Programa N° 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura y distribución de drogas oncológicas y citostáticas a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	404.250.000
	TOTAL	404.250.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	404.250.000	404.250.000
TOTAL	404.250.000	404.250.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud
Programa N° 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura de medicamentos y productos médicos a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, y así lograr una mejor calidad de vida de nuestra población, contando con los insumos necesarios para la intervención de los pacientes en tiempo y forma. Disminuir la cantidad de días que permanecen internados, como así también el gasto público que implican.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	404.250.000
	TOTAL	404.250.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	404.250.000	404.250.000
TOTAL	404.250.000	404.250.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud
Programa N° 20: Gestión Administrativa y Contable

Tiene por misión, llevar a cabo las funciones de control, coordinación y auditoría en relación con la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos financieros, federales y económicos disponibles, prevaleciendo una equidad entre la demanda de los servicios referidos a la salud y los mismos.

Objetivos Generales

Coordinar las necesidades y gastos emergentes de los distintos organismos del Ministerio de Salud.

Asesorar y controlar de las funciones ejecutadas por las distintas unidades de ejecución presupuestaria.

Asegurar la planificación, organización y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud.

Objetivos Estratégicos

Seguimiento periódico, monitoreo y supervisión de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades ejecutoras-funcionales.

Efectuar informes periódicos sobre la relación recursos-gastos.

Asesorar sobre la adecuada utilización de los recursos.

Coordinar acciones para optimizar la recaudación de los recursos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Control presupuestario por unidad de ejecución.	Porcentaje	100%	Anual
Asegurar la provisión de recursos económicos y financieros del Ministerio de Salud.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	108.151.410	108.151.410
TOTAL	108.151.410	108.151.410

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud
Programa N° 21: Logística de Movilidad

Tiene como función el control, tramites de reparación, regularización de documentación, buen funcionamiento y administración de los vehículos a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Es necesario destacar que, dentro de dicha flota, su mayoría son ambulancias que se encuentran distribuidas dentro del territorio de la Provincia, siendo fundamental el buen funcionamiento de estas para una perfecta cobertura de salud ante la emergencia.

- Objetivos Generales
- Regularización de la documentación de los vehículos en poder del ministerio.
 - Lograr el buen funcionamiento de la flota para su lógica distribución optimizando la cobertura de salud.

META CONCEPTUAL		META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
		UNIDAD DE MEDIDA		
Adquisición de repuestos y pago de servicios para la reparación, mantenimiento y seguros de la flota a cargo del Ministerio de Salud.		Vehículos	175	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.662.900	4.662.900
3- Servicios No Personales	25.000.000	25.000.000
TOTAL	29.662.900	29.662.900

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud

Programa N° 22: Infraestructura Hospitalaria

Objetivos Generales

Proyectar las ampliaciones, remodelaciones y refacciones de los hospitales y centros de salud existentes de acuerdo con las demandas de cada institución.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatizaciones centrales y tipo split, grupos electrógenos, calderas, pozos absorbentes, etc.

Capacitar al personal de mantenimiento de los diferentes establecimientos para un accionar preventivo optimizando el mantenimiento correctivo.

Capacitar a los profesionales intervinientes a fin de actualizar conocimientos y avances en arquitectura hospitalaria.

Trabajo interdisciplinario con distintas áreas dentro del ministerio y con otros ministerios para planificar, asesorar, proyectar y evaluar nuevas obras edilicias destinadas a la atención médica.

Dar continuidad al Plan Mantenimiento de Hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia para minimizar los tiempos de respuesta técnica.

Capacitar a los profesionales técnicos propios del subprograma los cuales responden a urgencias inmediatas.

Adquisición de herramientas y material para dar respuesta a las urgencias requeridas.

Continuar con el trabajo en conjunto con otras áreas tanto medicas como de otros Ministerios como Hacienda Pública y Obra Pública e Infraestructura a fin de obtener obras de calidad, dentro de la normativa y con los avances tecnológicos disponibles.

Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, necesarios para la atención medica en los establecimientos de salud públicos.

Planificación anual para un sistema eficiente de compras de equipamiento médico para mantener, renovar y ampliar la base instalada acorde a las necesidades de cada establecimiento.

Mantenimiento preventivo y correctivo de la base instalada de equipamiento médico por profesionales del Area de Bioingeniería.

Adquisición de herramientas, repuestos e insumos para el correcto funcionamiento del Equipamiento médico.

Capacitación a profesionales de la salud sobre el uso adecuado de los equipos médicos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de equipamiento médico para renovación de equipos con ciclo de vida cumplido e inauguración de nuevos establecimientos de salud.	Hospitales Públicos	30	Anual
Adquisición de herramientas, repuestos e insumos para mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico y de las instalaciones edilicias.	Compras	25	Anual
Inspección a establecimientos de salud por demanda y ejecución de obras.	Inspecciones	400	Anual
Refacciones, remodelaciones y reparaciones surgidas en los diferentes Centros de Salud y Hospitales de la Provincia.	Refacciones	320	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Mantenimiento para Edificios de la Salud	528.000.000
	TOTAL	528.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.992.000	1.992.000
3- Servicios No Personales	6.120.000	6.120.000
4- Bienes de Uso	3.188.000.000	3.188.000.000
TOTAL	3.196.112.000	3.196.112.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Autogestión Hospitales Públicos

Programa N° 23: Autogestión Hospitales Públicos

El Programa Autogestión Hospitales Públicos, se encuentra bajo el régimen hospitales de gestión descentralizada, y tiene como fin recuperar los costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social, atendidos en el Sistema de Salud Pública.

Objetivo General

Incrementar la facturación y recaudación de hospitales y centros de atención primaria de la salud autogestionados.

En este marco las principales acciones son:

Continuar con la inscripción de hospitales y centros de salud en el régimen de hospitales públicos de gestión descentralizada con el fin de cubrir la totalidad del sistema. De esta manera se reducirá el número de prestaciones no cobradas y realizadas por el Estado a pacientes mutualizados, generando un impacto directo en la facturación y recaudación del sistema.

Gestión de Procesos: Realizar capacitaciones permanentes de los agentes de autogestión a fin de evitar los débitos unilaterales de las obras sociales; De igual modo, se debe realizar auditorías periódicas de los procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada y de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia en cada uno de los actos administrativos.

Gestión de Cobranza: Realizar las gestiones de cobros de facturación a los financiadores de salud por la cobertura y prestación que recibieron los afiliados, con seguimiento ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático.

Reuniones y auditorías conjuntas con obras sociales y financiadores a fin de establecer criterios, compartir, intercambiar información y coordinar el cobro de las prestaciones en un marco de comunicación permanente.

Gestión de Recursos: Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones y la correcta asignación de recupero acorde a lo establecido en el régimen de hospitales públicos de gestión descentralizada.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Aumentar la facturación de hospitales y centros de salud autogestionados mediante la captación de nuevos afiliados al sistema.	Porcentaje	20%	Semestral
Aumentar la recaudación de los cobros de los financiadores de salud.	Porcentaje	100%	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Autogestión Hospitalaria
1- Personal	185.178.854	96.778.854	88.400.000
2- Bienes de Consumo	15.800.000		15.800.000
3- Servicios No Personales	70.000.000		70.000.000
4- Bienes de Uso	85.800.000		85.800.000
TOTAL	356.778.854	96.778.854	260.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud

Programa N° 24: Incluir Salud

Incluir Salud, es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que permite el acceso a los servicios de salud a los titulares de las Pensiones No Contributivas (PNC).

Su objetivo es financiar la cobertura médico-asistencial a: titulares de pensiones asistenciales (madres con siete hijos y más, personas con discapacidad con invalidez laboral, mayores de 70 años en situación de pobreza), beneficiarios de pensiones por leyes especiales (ex-combatientes de Malvinas, familiares de desaparecidos, precursores de la Antártida Argentina, ganadores de premios nobel u olímpicos, prelados, etc.), y beneficiarios de pensiones graciabiles (personas designadas por legisladores del Congreso Nacional).

Con el fin de cumplir dicho objetivo, la Agencia Nacional de Discapacidad, encomienda a la Provincia la atención médica de los afiliados al Subprograma, a través de la celebración de convenios prestacionales. Las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad contemplan la prevención, asistencia, promoción y protección de la salud, con el objeto de brindar cobertura integral.

Este Programa brinda una cobertura en términos generales de: provisión de medicamentos, prótesis, ortesis, cirugías de alta complejidad, insumos ópticos, consultas médicas especializadas, prestaciones de apoyo, alojamiento, transporte, cuidados geriátricos, entre otros, siendo su objetivo cubrir las necesidades crónicas y a demanda que los afiliados presenten.

Objetivos Generales

Asegurar el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los beneficiarios suscriptos a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales.

Administración efectiva y eficiente de los recursos del Programa Incluir Salud.

Objetivos Estratégicos

Lograr una provisión oportuna en tiempo y forma de las prestaciones requeridas por los afiliados.

Coordinar con las diferentes áreas y programas, que se desarrollan en la Provincia, las acciones necesarias para el fortalecimiento en la atención inmediata de las prestaciones que se requieran.

Acciones Estratégicas

Diseñar un sistema informático integral que nos permita visualizar con mayor rapidez las prestaciones que se otorgan a cada uno de los afiliados.

Profundizar las capacitaciones al personal en gestión administrativa, atención y contención de los afiliados.

Realizar en tiempo y forma las rendiciones y reintegros sobre la aplicación de fondos del programa.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Aumentar la registración de afiliados.	Porcentaje	5%	Anual
Aumentar la cantidad de prestadores.	Porcentaje	20%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Incluir Salud
1- Personal	65.437.518	65.437.518	
2- Bienes de Consumo	1.009.442		1.009.442
3- Servicios No Personales	30.091.558		30.091.558
4- Bienes de Uso	3.613.500		3.613.500
5.1- Transferencias	595.611.099	358.050.000	237.561.099
TOTAL	695.763.117	423.487.518	272.275.599

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados
Programa N° 25: Servicios de Terceros

Tiene como misión la contratación de servicios médicos relacionados directamente con la salud pública, que por su complejidad o por sus características no pueden ser satisfechos por el Sistema Público de Salud, a fin de atender de manera inmediata las necesidades de los distintos sectores, mejorando la calidad de atención en el Sistema Provincial de Salud.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control y seguimientos de servicios tercerizados.	Servicios Tercerizados	131	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.862.182	13.862.182
2- Bienes de Consumo	898.128	898.128
3- Servicios No Personales	495.000	495.000
TOTAL	15.255.310	15.255.310

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 25: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicios Médicos

Este Subprograma comprende los siguientes servicios:

Servicio de Anestesiología

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesia al Hospital San Luis (servicio exclusivo de la atención pediátrica), Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria, Hospital de Concarán y Hospital de Merlo, según la demanda requerida para las distintas prácticas que se llevan a cabo en los mismos, a pacientes sin cobertura de obra social.

La provisión incluye consulta pre-anestésica, valoración del riesgo quirúrgico, acto anestésico y recuperación del paciente, conformando el protocolo anestésico de la historia clínica, todo en función a la práctica de la especialidad.

Servicio de Diálisis

Tiene como misión brindar los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura de obra social y que requieran tratamiento por insuficiencia renal, en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital de Concarán, y en el Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo, brindando atención de calidad según la necesidad de cada paciente.

Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Tiene como finalidad brindar servicios de diagnóstico por imágenes de calidad, a los pacientes que sean atendidos y así lo requieran en el Hospital de San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo y en la Maternidad Teresita Baigorria.

Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico

Tiene la misión de brindar atención médica especializada de pacientes pediátricos en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón, coordinado por médicos especializados y cubriendo las necesidades actuales y futuras que el Servicio UTI demande para la atención correcta de los pacientes internados. Incluye servicio de traslado de pacientes pediátricos y neonatos.

Servicio de Cirugía Vascular Periférica

Tiene como misión brindar prestaciones en la Maternidad Teresita Baigorria a pacientes carenciados, ofreciendo atención primaria en consultorios externos y seguimiento de pacientes internados, logrando una mejor calidad en las siguientes prestaciones:

angioplastia transluminal periférica, angioplastia carotídea, estudio angiográfico, colocación endoprótesis aortica, aneurisma de aorta, bypass periférico, amputación mayor, amputación de dedo, safenectomía, toilette pie diabético, colocación catéter oncológico, realización vía central, provisión de stent carotídeo, provisión de sistema de protección carotídea.

Servicio de Urología

Tiene como función cubrir cirugías ginecológicas u obstétricas de urgencia, que presenten complicación urológica, en carácter de cirujano especializado, cirugías programadas de pacientes con patologías de piso pelviano, en pacientes internadas en la Maternidad Teresita Baigorria, y cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social.

Servicio de Dosimetría

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los servicios de radiología de la Provincia, para el control de las radiaciones ionizantes al personal que cumple funciones en distintos hospitales y se encuentra en contacto permanente con las mismas, a fin de brindar seguridad en el manejo de los sistemas de diagnóstico.

Estudios Especiales e Intervenciones Cardiovasculares

Tiene como función brindar servicios médicos en la especialidad Cirugías Cardiovasculares, Estudios y Tratamientos Cardiológicos y Cardiopatías Congénitas, a pacientes derivados de los hospitales públicos de la Provincia, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), que por su complejidad requieren ser atendidos en un centro especializado.

Servicio de Neurocirugía

Tiene como finalidad la atención médica especializada en neurocirugía infantil a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis, comprende atención en consultorio, cirugías programadas por semana, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados en sala del Servicio de Neurocirugía, interconsultas de otros servicios y atención de neurocirugía infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis. Se cuenta con un staff de cinco neurocirujanos que atienden en el Hospital Regional Juan Domingo Perón a adultos y niños.

Servicio de Otorrinolaringología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en otorrinolaringología en los consultorios externos del Hospital San Luis a niños, cirugías pediátricas, cirugía otológica (prótesis auditivas), cirugía de oído, cirugía de laringe, rinosinusal, estudios complementarios como fibrolaringoscopia en neonatos y niños. Comprende atención de neonatos en la Maternidad Teresita Baigorria, interconsultas en los servicios que lo requieran y en el Hospital Regional Juan D. Perón a niños y adultos.

Servicio de Urología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en urología a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis y Maternidad Teresita Baigorria. Comprende atención en consultorio, cirugías programadas, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados, interconsultas de otros servicios y atención de y urología infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis.

Servicio de Neonatología

Tiene como finalidad impulsar y proporcionar asistencia sanitaria, gestionada con eficacia, eficiencia, calidad y seguridad a los recién nacidos; cuidando e implicando eficazmente a las familias del Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo.

Servicios Médicos Varios

Comprende los Servicios Médicos en diferentes especialidades, escasos en la provincia para poder hacer frente a la demanda de salud, estos se encuentran distribuidos en toda la Provincia y en cada uno de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud de acuerdo a la población y demanda de cada una de ellas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Hospitales	5	Anual
Cobertura a pacientes renales.	Pacientes	65	Mensual
Practicas de estudios de imágenes TAC, RMN, ecodoppler color, mamografías y provisión de medios de contrastes.	Estudios	45.000	Anual
Servicio de guardias médicas en UTI- CEP en el Hospital San Luis.	Días de Guardia	365	Anual
Cobertura en cirugías vasculares periféricas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Pacientes	45	Mensual
Servicio de guardias médicas y atención en el Servicio de Tocoginecología.	Días de Guardia	365	Anual
Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación.	Profesionales Médicos	470	Mensual
Cubrir necesidades de pacientes con	Pacientes	120	Mensual

patologías cardiológicas, que no posean obra social.

Atención de pacientes que requieran tratamiento en la especialidad de genética clínica.	Pacientes	30	Mensual
---	-----------	----	---------

Atención de pacientes que requieran tratamiento en neurocirugía.	Días de Guardia	365	Anual
--	-----------------	-----	-------

Atención de pacientes que requieran tratamiento en neurocirugía infantil.	Pacientes	100	Mensual
---	-----------	-----	---------

Atención de pacientes que requieran tratamiento en otorrinolaringología.	Pacientes	150	Mensual
--	-----------	-----	---------

Atención de pacientes que requieran tratamiento en urología.	Pacientes	50	Mensual
--	-----------	----	---------

Servicios médicos varios para cubrir especialidades varias en diferentes centros del Sistema Público de Salud.	Días de Guardia	365	Anual
--	-----------------	-----	-------

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.605.490.643	1.605.490.643
TOTAL	1.605.490.643	1.605.490.643

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados
Programa N° 25: Servicios de Terceros
Subprograma N° 02: Servicios de Provisión

Este Subprograma contempla los siguientes servicios:

Servicio de Oxígeno

Suministrar oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos al Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia que lo requieran y en las cantidades y calidad necesarias.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Provisión de oxígeno domiciliario a pacientes sin cobertura social que lo requieran en todo el territorio de la Provincia.

Servicio de Laboratorio

Tiene a cargo la provisión de insumos, reactivos y equipamiento a todos los laboratorios de la Provincia, necesarios para la realización de análisis clínicos para que los hospitales y centros asistenciales puedan asegurar excelencia en la calidad de los resultados de las prácticas y de la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de oxígeno a hospitales, centros asistenciales y a pacientes ambulatorios que no posean obra social.	Centros Asistenciales	160	Mensual
Abastecimiento de insumos y equipamiento, en comodato, de laboratorios a hospitales y centros asistenciales.	Centros Asistenciales	48	Mensual
Provisión de alimentación enteral, parenteral y bombas de infusión a pacientes hospitalizados.	Bombas de Infusión	50	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.335.039.070	1.335.039.070
5.1- Transferencias	175.169.280	175.169.280
TOTAL	1.510.208.350	1.510.208.350

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados
Programa N° 25: Servicios de Terceros
Subprograma N° 03: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Tiene como misión asegurar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos, reparación de equipos reveladores y demás mantenimiento de equipos de todos los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, según los requerimientos (mantenimiento correctivo) y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir (mantenimiento preventivo). Incluye el servicio de mantenimiento de equipos General Electric que tiene como misión brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ecografías y arcos en C.

Equipamientos de los Servicios de Esterilización, equipos de Rayos X, mamógrafos y demás equipamientos que han sido adquiridos por Infraestructura Hospitalaria a lo largo del año, para distintos centros de la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA			
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales.	Hospitales y Centros Asistenciales		160	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	226.922.391	226.922.391
TOTAL	226.922.391	226.922.391

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados
Programa N° 25: Servicios de Terceros
Subprograma N° 04: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Tiene como misión la recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos y residuos peligrosos de efluentes de Rayos X, de todos los hospitales y centros de salud de la Provincia, para dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24.051, Decreto reglamentario N° 2092-MLyRI-2006, Ley Provincial N° IX-0335-2004 y sus normas reglamentarias.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los hospitales y centros asistenciales.	Hospitales y Centros Asistenciales	160	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	196.783.234	196.783.234
TOTAL	196.783.234	196.783.234

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud
Programa N° 26: Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Este Programa tiene como misión garantizar el derecho a la salud, a través de la promoción de la salud, prevención de enfermedades, provisión de servicios de atención y la rehabilitación. Para ello, debe profundizar la gobernanza de salud, a través de la rectoría, regulación, planificación y coordinación, articulando a los actores del sistema, con valores tales como: el derecho a la salud, la equidad social y la solidaridad.

- Acciones Estratégicas
- Dar respuestas a las necesidades de salud de la población.
 - Orientar los servicios hacia la calidad.
 - Propiciar la práctica responsable y rendición de cuentas de los efectores.
 - Estimular el desarrollo sostenible del recurso humano.
 - Favorecer la acción intersectorial.
 - Promover la participación individual y social.
 - Brindar atención integral e integrada.
 - Reorientar el modelo de atención individual, familiar y comunitaria.
 - Establecer el primer contacto con la comunidad.
 - Proveer de recursos apropiados y sostenibles.
 - Establecer las áreas de responsabilidad sanitaria con población a cargo.
 - Implementación de área de informatización y comunidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	6.445.870.954	6.445.870.954
2- Bienes de Consumo	469.408	469.408
3- Servicios No Personales	1.584.000	1.584.000
TOTAL	6.447.924.362	6.447.924.362

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 27: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo: 5 (cinco) hospitales: Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Cerro de la Cruz, Hospital Dra. María Becker (Ciudad de La Punta) y Hospital del Este (Ciudad de Juana Koslay), y 19 (diecinueve) centros de salud y 9 postas sanitarias.

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).

El Area APS, es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de esta.

Objetivo General

Mejorar los indicadores de salud de la comunidad gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.

Objetivos Estratégicos

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del área programática.

Atender consultas de urgencias y emergencias, en las guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Conformar una red de atención de la salud en el marco de un modelo de descentralización, adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Articular la red de laboratorio de acuerdo con los requerimientos del primer nivel de atención.

Ofrecer la atención a la población de manera programada y de demanda espontánea.

Implementar acciones de cuidado de la salud a la mujer en edad fértil y a la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Brindar atención de laboratorio, de acuerdo con los requerimientos de este nivel de atención.

Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y PROSANE.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica e historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, historia clínica digital, etc.).

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Desarrollar proyectos locales acordados con la comunidad.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Realizar acciones de:

Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (exámen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, screening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: Psicólogos, Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Odontólogos, Médicos Residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificar a fin de organizar acciones y administrar recursos.
Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.
Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	61.385.262	61.385.262
3- Servicios No Personales	59.026.509	59.026.509
TOTAL	120.411.771	120.411.771

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 16: Subprograma Maternidad e Infancia

Programa N° 28: Maternidad e Infancia

Objetivos Generales

Garantizar la Salud Materno Infantil Juvenil de la Provincia, a través del desarrollo de políticas públicas dirigidas a este fin.

Desarrollar un plan estratégico basado en el monitoreo estadístico y diseño de propuestas que puedan generar un verdadero impacto en la población.

Objetivos Específicos

Establecer pautas y estrategias para la implementación de la Ley N°27.611 "Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia".

Monitorear la Salud de la población materno infantil juvenil.

Favorecer la comunicación entre los diferentes niveles de atención en lo que respecta a la población diana.

Capacitar al recurso humano de la Provincia en los aspectos que conciernen a este Subprograma.

Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer.

Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido; prevenir la prematuridad y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.

Establecer redes de asistencia y cuidados, sobre todo en los grupos vulnerables a fin de mitigar la morbilidad y mortalidad infantil.

Desarrollar e implementar estrategias para el acompañamiento y atención en el campo del desarrollo infantil a nivel provincial, y el diagnóstico precoz de las alteraciones de este.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Observar el desarrollo de la Red de atención Provincial Perinatal, sosteniendo la regionalización según nivel de necesidad de atención.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad infantil en todos sus componentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad materna.

Desarrollar e implementar estrategias para la prevención y tratamiento adecuado, de las enfermedades de transmisión vertical perinatal enmarcadas en la estrategia ETMI PLUS.

Desarrollar estrategias para reducir la tasa de morbi-mortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la Provincia.

Realizar un diagnóstico profundo de la situación de salud de las personas adolescentes de la Provincia.

Desarrollar estrategias para abordar las problemáticas más críticas de la población de personas adolescentes.

Desarrollar estrategias para reducir el embarazo en las personas adolescentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad en las personas adolescentes por causas externas.

Desarrollar un enfoque diferencial en el acompañamiento de la persona gestante menor de 15 años, definida por un riesgo perinatal diferencial.

Desarrollar estrategias tendientes a la mejora en el acceso y atención de la niñez y adolescencia trans y no binarias, y su articulación intersectorial en este sentido.

Impactar en los indicadores de mortalidad por cáncer genitomamario en mujeres en edad objetivo, diseñando estrategias para detección precoz y tratamiento oportuno especialmente en cáncer de cuello uterino y mamario.

Desarrollar y sostener estrategias tendientes a la disminución de la morbimortalidad por cáncer cervicouterino y diagnóstico precoz y control del cáncer de mama enfocado en la mejora de la calidad y sobrevivida de las personas afectadas por esas patologías de alto impacto poblacional.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura de PAP.	Mujeres	8.124	Anual
Tratamiento a mujeres con lesiones de cuello uterino.	Mujeres	244	Anual
Cobertura de mamografías.	Mujeres	13.320	Anual
Distribución de libretas de salud.	Libretas	17.500	Anual
Capacitación obstétrica y ginecológica.	Profesionales	88	Semestral
Capacitación pediátrica.	Profesionales	96	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	125.870.080	125.870.080
2- Bienes de Consumo	7.040.550	7.040.550
3- Servicios No Personales	3.086.800	3.086.800
TOTAL	135.997.430	135.997.430

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Hospital San Luis

Programa N° 29: Hospital San Luis

El Hospital San Luis, es el único establecimiento asistencial, de 3º Nivel, Referente Provincial y Regional, en atención pediátrico lo que lo convierte en un establecimiento de alta complejidad.

Es la única institución de salud pública y privada de estas características en la Provincia, atendiendo en el primer trimestre, alrededor de 3.500 pacientes en el Servicio de Urgencias de pediátricos, realizando 210 Intervenciones Quirúrgicas, 8.525 turnos para consulta en las diferentes especialidades. Se siguen haciendo hoy en día estudios complementarios en laboratorio y diagnósticos por imágenes tanto adultos como pediátricos. También continúan en funcionamiento para adultos y pediátricos el Centro de Rehabilitación Provincial (CERPRE), el Banco Provincial de Sangre, servicio de Anatomía Patológica, donde se realiza el procesamiento de muestras de diferentes instituciones, odontología y odontopediatría y fonoaudiología. El Servicio de Radioterapia brinda tratamiento específico a todos los pacientes de la Provincia con cobertura publica exclusiva.

Misión

Ser el hospital de referencia de la salud pública y privada de la Provincia, en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal; a fin de facilitar, garantizar y agilizar una accesibilidad sencilla a los servicios del hospital, promoviendo la mejora en la calidad de la asistencia prestada a los pacientes.

El Hospital San Luis presta asistencia sanitaria especializada a los pacientes derivados de toda la Provincia del primer nivel de atención sanitaria pública, es también, soporte de todos los niveles de la medicina privada de la Provincia cuando los mismos carecen de especialidades o camas; siendo las prioridades de este hospital: atención a la persona con riesgo de vida; atención a la persona sin mutual u obra social; y posteriormente la autogestión hospitalaria.

Para lograr esta meta constantemente se requiere de la incorporación de nuevos recursos humanos, con contrataciones de especialidades pediátricas por primera vez (hematología, infectología, oncohematología y urología) y reforzar especialidades como nefrología, traumatología, neurología y cirugía. Además de recursos tecnológicos que permiten una cantidad mayor de intervenciones mínimamente invasiva haciendo que el postoperatorio sea más corto y menos doloroso, con un alta hospitalaria precoz y una incorporación rápida a la vida normal y a las actividades propiedades de este grupo etario.

Actualmente, con motivo de la mejor atención de pacientes oncológicos pediátricos e intervenciones mínimamente invasivas se habilito un Hospital de Día, para dar respuesta

rápida y de calidad a este grupo de patologías. Mejoras en Sistema de Gestión de turnos siempre manteniendo como eje la calidad de atención al paciente, brindando la información necesaria y oportuna a los fines de lograr una correcta atención.

Prestaciones que brinda exclusivamente para la salud pública de la Provincia:

Red de Imágenes Digitales.

Centro Público de Implantes Cocleares.

Centro Público de Rehabilitación Aguda y Crónica de Pacientes Adultos y Pediátricos.

Banco de Sangre y Hemoderivados de la Provincia.

Laboratorio Central de Referencia en Análisis de Serología y Hormonas para toda la salud pública provincial.

Anatomía patológica.

Servicio de Cardiología Pediátrica.

Cirugías por video laparoscopia.

Estudios de diagnóstico endoscópico del tracto digestivo alto y bajo de pacientes pediátricos.

Neurocirugías pediátricas en agudo.

Artroscopia y cirugía traumatológicas.

Estudios de video deglución (único en la Provincia).

Residencias en odontología, cirugía infantil, pediatría y farmacia.

Area de Telemedicina (Atención, seguimiento y tratamientos a través de video).

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de intervenciones quirúrgicas.	Pacientes	1.200	Anual
Atención a pacientes en la guardia pediátrica.	Pacientes	25.000	Anual
Atención a pacientes ambulatorios pediátricos.	Pacientes	38.000	Anual
Atención de Pacientes en Hospital de Dia.	Pacientes	500	Anual
Atención a pacientes internados en el UTI CEP.	Pacientes	95	Anual
Realización de extracciones de sangre en colectas.	Donantes	3.000	Anual
Realización de extracciones de sangre en Banco de Sangre.	Donantes	4.500	Anual
Realización de Extracciones de Medula Osea en Banco de Sangre.	Donantes	600	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	11.164.560.288	11.164.560.288
2- Bienes de Consumo	166.320.000	166.320.000
3- Servicios No Personales	84.150.171	84.150.171
TOTAL	11.415.030.459	11.415.030.459

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón

Programa N° 30: Hospital Villa Mercedes

El Hospital Regional Juan Domingo Perón, gestiona el funcionamiento de este Centro Asistencial dotado de 175 camas de internación, contando con especialidades médicas y servicios complementarios que lo ubican como segundo Hospital de complejidad de la Provincia. Cuenta con áreas de internación clínica adulto y pediátrica, quirúrgico adulto y pediátrico, y cuidados críticos adultos. Dispone de espacios para atención de emergencias adultos y pediátricos, asistencia ambulatoria y su sector para atención Materno Neonatal. Sus áreas de cobertura son: Departamentos Gral. Pedernera, Dupuy y localidades del Departamento Pringles.

Misión

Dar cobertura de mediana y de alta complejidad a la población en forma oportuna, siendo un hospital de referencia con procesos, infraestructura y personal comprometido con la comunidad, acorde a su rol, dentro de la red de efectores asistenciales del Sistema Público de Salud.

Objetivos General

Dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de mediana y alta complejidad en forma oportuna y eficiente, en concordancia con la planificación ministerial y la gestión de calidad, a la población del área de cobertura del Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Objetivos Específicos

Prestar internación de pacientes clínicos adultos, pediátricos y de cuidados críticos.

Asistir la demanda de emergencias en la población adulta y pediátrica.

Dar cobertura a los requerimientos perinatales, de acuerdo con su categorización (Maternidad III A).

Dispensar cuidados críticos a recién nacidos con peso mayor a 1.500 gramos.

Trabajar coordinadamente con el primer nivel de atención para mejorar la accesibilidad y respuesta ante las necesidades de prestación de la comunidad en relación con el segundo o tercer nivel de atención.

Ejercer rol instructor, dentro de los convenios que presente el Ministerio de Salud, con las diferentes entidades académicas, nacionales, provinciales y/o internacionales, para la formación de recurso humano en salud.

Atender la demanda de las distintas especialidades que ofrece el Hospital: clínica adultos y pediátrica, cirugía general adulto y pediátrica, cirugía de cabeza y cuello, traumatología adultos y pediátrica, ORL, tocoginecología, obstetricia, neurocirugía,

neurología clínica, salud mental, urología, infectología adultos y pediátrica, oftalmología, endocrinología adultos y pediátrica, dermatología, oncología, hemoterapia, fisioterapia, cardiología adultos y pediátrica, diabetología, nutrición, gastroenterología, unidad de desarrollo infantil.

Efectuar tratamientos odontológicos: endodoncia, ortodoncia y ortopedia, prótesis, cirugías, estomatología, operatoria, odontopediatría, tratamientos con pacientes con FLAP, pacientes con discapacidad, de prevención odontológica, periodoncia.

Realizar la gestión y traslado de pacientes que requieran derivación a otros centros asistenciales de mayor complejidad.

Ejecutar las prestaciones de estudios complementarios: laboratorio, imágenes, anatomía patológica.

Trabajar en la rehabilitación funcional y psicológica de los individuos.

Gestionar soporte de mantenimiento en infraestructura edilicia.

Cumplimentar los registros de datos de salud de acuerdo con requerimientos nacionales y provinciales.

Aportar a la Salud Pública, a través de la epidemiología, un enfoque sistemático y permanente, mediante la observación, cuantificación y comparación de problemas de salud.

Responder a necesidades de contratación de servicios médicos para cumplimentar las necesidades asistenciales en diferentes servicios del hospital.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención ambulatoria de calidad en guardia central de adultos, pediátrica, neonatológica y tocoginecología.	Pacientes	100.000	Anual
Atención en consultorios programados de las especialidades disponibles en el hospital.	Pacientes	230.000	Anual
Atención de calidad en los partos normales, cesáreas y de alto riesgo, según red perinatal.	Pacientes	1.500	Anual
Atención en Servicio de Rehabilitación (discapacidad fonoaudiológica, kinesioterapia respiratoria y motora).	Pacientes	1.000	Trimestral
Atención de los servicios que involucran tecnología (laboratorio, rayos, tomografía).	Pacientes	45.000	Anual
Atención de patología de internación clínica.	Pacientes	700	Anual
Internación Quirúrgica.	Pacientes	3.700	Anual

Atención Cuidados Críticos (U.T.I.).	Pacientes	150	Anual
Atención Cuidados Críticos (Neonatología).	Pacientes	1.020	Anual
Atención Laboratorio.	Pacientes	72.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.637.883.410	7.637.883.410
2- Bienes de Consumo	141.883.678	141.883.678
3- Servicios No Personales	75.792.255	75.792.255
TOTAL	7.855.559.343	7.855.559.343

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Maternidad Teresita Baigorria

Programa N° 31: Maternidad Provincial

La Maternidad Teresita Baigorria, tiene como visión ser reconocidos en el ámbito provincial en la atención especializada de la salud de la mujer, en todas sus etapas vitales, prevención del cáncer de mama y cérvix uterino, área materno perinatal, adolescencia, juventud y climaterio, seguimiento coordinado del recién nacido y niños de alto riesgo hasta los 5 años.

Misión

El cuidado holístico de madres y bebés antes y después de su nacimiento, especialmente las pacientes con embarazos de alto riesgo, recién nacidos con patologías que requieran asistencia de alta complejidad, y recién nacidos pretérminos con el propósito de obtener óptimos resultados en la asistencia de salud y disminuir la morbilidad materno neonatal.

Tiene como eje fundamental la detección temprana de lesiones cancerígenas para la correcta prevención del cáncer de mama y de cérvix uterino.

Uno de los pilares como misión de la institución es la atención igualitaria a pacientes por lo cual se cuenta con consultorio para atención de pacientes transgéneros.

Objetivos

Lograr ser hospital amigo de la madre y el niño. OMS: implementar prácticas que protejan, promuevan y apoyen la lactancia materna.

Relacionar las bases biológicas, psicológicas y socioculturales de la sexualidad y sus manifestaciones, y manejar los problemas que se deriven.

Implementar prácticas que fomenten la atención del parto respetado.

Fomentar los controles precoces para la detección de patologías cervicales y mamarias.

Fomentar los controles precoces para la mayor detección y tratamiento precoz de pacientes con VDRL.

Adquirir equipamientos biomédicos para intervenciones especiales que acompañen el crecimiento de la institución.

Facilitar a los profesionales y técnicos de la salud la capacitación de conocimientos científicos y quirúrgicos necesarios para el tratamiento de las diferentes afecciones obstétricas y ginecológicas.

Cumplir el rol asistencial de la red perinatal para alcanzar las metas propuestas en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna perinatal.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Partos vaginales.	Partos	1.650	Anual
Partos por cesáreas.	Partos	550	Anual
Cirugías gineco.	Cirugías	1.200	Anual
Cirugías mamarias.	Cirugías	150	Anual
Consulta ginecológica.	Consultas	8.000	Anual
Consulta patología cervical.	Consultas	3.000	Anual
Consultorios embarazos de alto riesgo.	Consultas	3.600	Anual
Consultas patología mamaria.	Consultas	1.000	Anual
Práctica médica PAP.	Cantidad	5.000	Anual
Consultorio Salud Reproductiva.	Consultas	1.500	Anual
Mamografías.	Pacientes	10.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.379.950.738	3.379.950.738
2- Bienes de Consumo	277.555.756	277.555.756
3- Servicios No Personales	233.877.600	233.877.600
TOTAL	3.891.384.094	3.891.384.094

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Dirección Hospital de Salud Mental

Programa N° 32: Hospital Salud Mental

Es un hospital monovalente, a partir del año próximo y adecuando el mismo a la implementación de la Ley de Salud Mental N°26.672, por parte de la Provincia, pasará a funcionar como Hospital de Día de Salud Mental y Adicciones. El mismo contará con 10 camas frías de internación, consultorios externos para tratamientos ambulatorios, abordajes grupales terapéuticos coordinados por equipos interdisciplinarios, dispositivos de atención domiciliaria.

Objetivos Generales

Reforzar el abordaje ambulatorio.

Afianzar el abordaje de la Salud Mental en RED con los diferentes equipos de salud mental de la Provincia.

Garantizar la accesibilidad al Sistema Público de salud mental, respetando el principio de igualdad con perspectiva de género.

Digitalización de las historias clínicas archivadas en el Hospital de Salud Mental e implementación de la historia clínica digital.

Capacitación de los equipos profesionales y a los equipos administrativos, Tratados en Perspectiva de Género "Ley Micaela".

Incorporación de nuevos profesionales y ampliar la accesibilidad al Hospital de Salud Mental y Adicciones.

Avanzar con la descentralización de los profesionales de Salud Mental, de manera de acercar la Salud mental a la gente.

Internación de los pacientes Psiquiátricos en el Hospital General.

Fortalecer los dispositivos de atención en salud mental alternativos a la internación. Dispositivos comunitarios.

Incorporación de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISaM) y de esa manera promover la capacitación permanente del personal y continuar siendo un cambio de formación.

Incorporar la perspectiva de género a todas las iniciativas que se promuevan y desarrollen dentro del Hospital de Salud Mental, en lo que concierne a nuestra labor asistencial.

Crear una ludoteca en el Hospital de día de Salud Mental que aloje a los hijos de los pacientes y les permita realizar un tratamiento adecuado, evitando la inasistencia a los tratamientos por no tener quien cuide de sus hijos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación y replicación de los Grupos de Alcoholismo, Ansiedad y Depresión.	Capacitación	1	Anual
Creación de un Área de Psicología Institucional dependiente de recursos humanos para promover la potencialización de instituciones saludables.	Area	1	Anual
Creación de una Red Provincial de Servicios de Salud Mental.	Red	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.141.655.102	1.141.655.102
2- Bienes de Consumo	34.306.480	34.306.480
3- Servicios No Personales	5.387.250	5.387.250
TOTAL	1.181.348.832	1.181.348.832

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Dirección Hospital de Salud Mental

Programa N° 32: Hospital Salud Mental

Subprograma N° 01: Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones

En este Subprograma funcionan dos Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA), uno en la ciudad de San Luis y otro en la ciudad de Villa Mercedes, en los cuales se procura que los habitantes de la Provincia encuentren una respuesta integral desde el sistema público de salud frente a la compleja problemática que generan las adicciones; con la misión de promover acciones tendientes a lograr que las adicciones sean reconocidas y tratadas como enfermedades que dañan al ser humano en sus aspectos biológicos psicológicos y socioculturales. Por lo que requieren ser abordadas por equipos interdisciplinarios desde un enfoque integral.

Nuestra misión y las estrategias se realizan considerando los siguientes principios de actuación que constituyen señas de identidad que nos deben caracterizar:

Orientación al paciente: el paciente es el centro de todas nuestras actuaciones.

Calidad: la evaluación y la mejora continua de nuestros resultados.

Eficiencia: la utilización adecuada de los recursos que nos son asignados.

Continuidad asistencial: la atención a nuestros pacientes mediante la coordinación con otros niveles sanitarios.

Respeto: a los derechos y valores de las personas, la sociedad y el medio ambiente.

Trabajo en equipo: compromiso conjunto para lograr nuestros objetivos.

Objetivos

Creación de tres Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA) en el interior de la Provincia (Concarán, Quines y sur de la Provincia).

Creación del Centro Provincial de Deshabitación.

Capacitaciones para el equipo de profesionales del Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Creación de centros de prevención y asistencia de las adicciones (CPAA) en el interior de la Provincia.	Centros	3	Anual
Creación del Centro Provincial de Deshabituación.	Centros	1	Anual
Capacitaciones de prevención programadas para personal del Hospital San Luis, Villa Mercedes e interior de la Provincia y al personal de la policía y docentes.	Capacitaciones	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.114.344	1.114.344
3- Servicios No Personales	4.620.000	4.620.000
5.1- Transferencias	23.195.898	23.195.898
TOTAL	28.930.242	28.930.242

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 21: Programa Logística, Insumos y Medicamentos
Hospitalarios**

Programa N° 33: Medicamentos e Insumos Médicos

Objetivo General

Proveer de medicamentos, insumos y productos médicos a los hospitales y centros de salud, garantizando el acceso a los medicamentos y requerimientos de los servicios médicos del sistema, para todos los habitantes de la Provincia, reafirmando el carácter de bien social básico de los mismos.

Objetivos Específicos

Atender a la demanda de los nuevos efectores de salud.

Garantizar la provisión de medicamentos e insumos mediante la adquisición, el correcto almacenamiento, la efectiva distribución y el control de stock y consumo.

Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de leche entera fortificada y alimentos para celíacos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, e implementar una línea de capacitación a través de talleres, asesoramiento a beneficiarios, participación en cursos y eventos de actualización.

Atender a las demandas de los servicios odontológicos del sistema de salud proveyendo de los insumos requeridos para una atención adecuada.

Actualizar la información estadística respecto a la trazabilidad de medicamentos de uso frecuente a los fines de proveer datos que permitan una mayor efectividad en la adquisición, distribución y supervisión del consumo.

Promover la revisión del vademécum provincial a los fines de su actualización e incorporación de nuevos productos médicos.

Principales Funciones

Organizar la entrega y coordinar la distribución de medicamentos e insumos hospitalarios a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia.

Adquirir medicamentos, productos médicos y odontológicos, en el marco del vademécum provincial, utilizando para ello la información estadística de consumo y del stock existente en el sistema hospitalario y del depósito central.

Verificar que las adquisiciones y las entregas se correspondan con lo requerido, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables y las buenas prácticas de manufactura (GMP), y en concordancia con lo solicitado en cuanto a descripción, cantidades y vencimientos.

Efectuar auditorías online sobre el sistema de gestión de stock y en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar el correcto tratamiento y dación del medicamento y la supervisión de estos. Las auditorías y evaluaciones periódicas de la gestión de stock resultan hoy indispensables en los servicios de farmacias y puntos de dispensación de medicamentos e insumos, su aplicación genera hábitos orientados al cuidado de los pacientes, al buen trabajo profesional, al mantenimiento de estándares de calidad, a la toma de decisiones basadas en resultados, entre otros aspectos.

Realizar el control de stock del depósito del operador logístico y de los distintos establecimientos, para corroborar el seguimiento de vencimientos y consumos mensuales, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.

Actualizar en la aplicación del sistema de logística implementado, al personal de farmacia de los nuevos centros asistenciales para asegurar la optimización del recurso y ahorro en costos para reposición de estos.

Efectivizar el uso del sistema online a los fines de fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer y segundo nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y de ingreso de la población al sistema de salud.

Detectar y mantener actualizados el registro de pacientes celíacos sin cobertura social, bajo programa, con el objetivo de la distribución de kit de diagnóstico a los hospitales de referencia y la correcta entrega de alimentos libre de gluten.

Fortalecer el aporte alimentario a través de la entrega de leche entera fortificada a grupos vulnerables (niños de 2 a 14 años, mayores de 65 años, discapacitados, celíacos e intolerantes a la lactosa).

Reforzar el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables embarazadas, puérperas y niños a partir de los seis meses a 2 años, niños de 2 a 6 años con bajo peso y fórmula de inicio con indicación médica.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de medicamentos e insumos al Sistema Público de Salud de la Provincia.	Establecimientos de Salud Pública	200	Anual
Control, monitoreo y evaluación de la logística y distribución de los medicamentos e insumos hospitalarios.	Establecimientos de Salud Pública	200	Anual

Auditorías y evaluaciones periódicas de la gestión de stock en los servicios de farmacias de los Centros Asistenciales	Establecimientos de Salud Pública	48	Anual
Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.	Estuche	2.300	Anual
Distribución de leche entera fortificada a los pacientes beneficiarios del Programa "Plan con Leche Salud".	Estuche	190.000	Anual
Distribución de leche deslactosada.	Estuche	2.400	Anual
Distribución de módulos de alimentos sin TACC.	Cajas	6.720	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central	491.541.600
	TOTAL	491.541.600

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	89.039.725	89.039.725
2- Bienes de Consumo	5.184.570.000	5.184.570.000
3- Servicios No Personales	504.741.600	504.741.600
5.1- Transferencias	156.000.000	156.000.000
TOTAL	5.934.351.325	5.934.351.325

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Epidemiología

Programa N° 34: Epidemiología

Objetivo General

Tiene como función el estudio de la distribución, frecuencia, determinantes, predicción y control, de los factores relacionados con la salud y la enfermedad existentes en la población; y la aplicación de esos estudios al control de las enfermedades y problemas de salud, ofreciendo orientación técnica permanente a quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la ejecución de acciones.

Objetivos Específicos

Realizar la sala de situación de salud provincial que permita el monitoreo e intervención oportuna ante los diferentes escenarios de la salud pública, permitiendo la toma de decisiones.

Lograr la inclusión de los servicios de salud del sector privado en la notificación necesaria al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Recolectar y analizar la información de tumores en un Registro Provincial de Tumores, dentro del al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Registrar los proyectos de investigación en seres humanos, en el ámbito de las instituciones de salud pública y dictar capacitación ética al recurso humano de salud, a través del Servicio Provincial de Investigación en Salud.

Recolectar y analizar la información de salud a través de los "Registros Provinciales del Servicio Provincial de Estadísticas Hospitalarias y del Servicio Provincial de Estadísticas Vitales".

Realizar tareas de campo en el control de las zoonosis, fortaleciendo el accionar del Servicio Provincial de Zoonosis.

Fortalecer el funcionamiento del Laboratorio del Servicio Provincial de Tuberculosis/Lepra en cuanto a equipamiento técnico y recurso humano especializado para resolver y diagnosticar la tuberculosis de manera más pronta y efectiva (Cultivo Líquido).

Fortalecer el control realizado desde el Servicio Provincial de VIH/SIDA ITS Hepatitis Virales, a pacientes VIH y a pacientes embarazadas (Test rápidos de sífilis), a través de la Capacitación de los Servicios de Obstetricia de toda la Provincia.

Realizar desde el Servicio Provincial de Control de Vectores, los controles serológicos de pacientes sospechosos de Mal de Chagas Agudo, y el control a los 12 meses de vida de los niños nacidos de madres chagasicas, y la evaluación y control de viviendas en lo que respecta a los vectores transmisores: vinchuca (Chagas) y mosquitos (Dengue).

Supervisar desde el Servicio Provincial de Inmunizaciones que el sistema de salud provincial logre alcanzar coberturas superiores al 95% del calendario nacional de vacunación y de las vacunas de campañas específicas, y realizar capacitación y/o actualización en la aplicación de vacunas de calendario.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Implementar nuevos nodos epidemiológicos y habilitación de usuarios. (Servicio de Vigilancia Epidemiológica).	Nodos SNVS	2	Anual
Vigilancia del vector (vinchuca) en viviendas de zonas endémicas (Servicio de Control de Vectores).	Viviendas Evaluadas	3.500	Anual
Estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección de Chagas (Servicio de Control de Vectores).	Determinaciones por Serokits	4.000	Anual
Completar el tratamiento supervisado de pacientes con tratamiento de 1º fase terminado (Servicio de Tuberculosis y Lepra).	Pacientes Positivos	30	Anual
Implementar testeos rápidos de sífilis (Servicio de VIH/SIDA – ITS – Hepatitis Virales).	Test Rápidos de Sífilis	18.000	Anual
Supervisión de comités hospitalarios de ética en investigación en seres humanos.	Instituciones de Salud	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	871.189.475	871.189.475
2- Bienes de Consumo	11.697.330	11.697.330
3- Servicios No Personales	11.740.000	11.740.000
5.1- Transferencias	13.650.000	13.650.000
TOTAL	908.276.805	908.276.805

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 23: Programa Talento Humano

Programa N° 35: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

Objetivos

Desarrollar herramientas que permitan incorporar agentes de salud por evaluación de antecedentes y méritos, con el fin de llevar la excelencia a la Salud Pública.

Confeccionar un plan anual de capacitaciones para los agentes de la salud pública que tenga como objetivo aumentar el conocimiento específico de cada recurso y en consecuencia mejorar la calidad de atención del Sistema de Salud.

Incorporar herramientas de gestión que optimicen la comunicación y el manejo de información para la toma de decisiones, permitiendo así una mejora en la capacidad institucional para definir políticas o toma de decisiones en el campo de los recursos humanos de salud.

Incorporar un sistema informático de gestión que permita la rápida y eficiente administración de recursos humanos en todo lo que esto involucra.

Aumentar la cantidad de especialidades y el cupo de residencias médicas con el objetivo de formar profesionales con el perfil necesario para cubrir el servicio de salud pública en la Provincia.

Realizar auditorías y monitoreo integral del cumplimiento del cronograma laboral y administrativo del personal que presta funciones en las distintas dependencias del Ministerio de Salud.

Fomentar la creación de ambientes de trabajo saludables, que propicien el compromiso con la misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad para toda la población.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Elaboración y coordinación de contrataciones de agentes profesionales y no profesionales, para la cobertura médico-sanitaria en todos los Hospitales y Centros de salud del interior de la Provincia, en garantía de las necesidades y los intereses de la sanidad provincial.	Porcentaje	100%	Anual
Desarrollo de acciones de gestión, coordinación, administración y control, para el cumplimiento de las metas establecidas en la función de recursos humanos de salud.	Porcentaje	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Inversión en Recursos Humanos	415.374.046
	TOTAL	415.374.046

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	648.973.872	648.973.872
2- Bienes de Consumo	352.440	352.440
3- Servicios No Personales	356.400	356.400
5.1- Transferencias	415.374.046	415.374.046
TOTAL	1.065.056.758	1.065.056.758

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 24: Programa Sistema de Emergencias Médicas
Provincial (SEMPRO)**

Programa N° 36: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Tiene como misión dar respuesta a la demanda de la población en las emergencias y urgencias médicas individuales y/o colectivas, tanto domiciliarias como en la vía pública; Coordinando la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por la emergencia y la actualización continua de protocolos de trabajo y de capacitación para todo el personal.

Objetivo General

Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencias individuales o con víctimas múltiples.

Comprende las Áreas de Villa Mercedes, San Luis y Comechingones. Dichas áreas suman en total diez bases operativas (tres en San Luis, una en La Punta, cuatro en Villa Mercedes, una en Merlo y una en Cortaderas).

Objetivos Estratégicos

Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.

Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia o a instituciones fuera del sistema provincial o viceversa.

Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red del Sistema de Salud de la Provincia. (SEMPRO AZUL).

Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.

Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades de este; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.

Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del Sistema de Emergencias Médicas Provincial.

Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el SEMPRO a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consulta.

Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.

Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del sistema con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantener los tiempos de respuesta que promediaron el año en zonas Urbanas.	Minutos	5	Anual
Capacitación del personal médico, enfermeros y choferes que se desempeñan en los corredores viales norte, sur, este y oeste para actuar como primer respondedor.	Centros de Salud/Hospitales de Referencia	25	Anual
Crear nuevas bases en la localidad de Fraga, Justo Daract, Nueva Galia y Quines para la emergencia/urgencia de la zona.	Bases operativas	3	Anual
Fomentar el interconectado provincial para establecer una red de emergencia /urgencia coordinada por el 107- SEMPRO.	Red de Emergencia/Urgencia	1	Anual
Creación de una Unidad de SEMPRO Traslado (SEMPRO AZUL) que este afectada a los traslados programados en adultos y pediátrico.	Unidad	1	Anual
Generar en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, bomberos y V Brigada Aérea una red de traslado aéreo para situaciones de catástrofe.	Red Aérea	1	Anual
Capacitación y protocolización de una coordinación para el manejo de pacientes prehospitalarios críticos, en guardia y terapia intensiva.	Coordinación	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	894.122.808	894.122.808
2- Bienes de Consumo	53.534.052	53.534.052
3- Servicios No Personales	614.286.502	614.286.502
TOTAL	1.561.943.362	1.561.943.362

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 25: Programa Medicina del Interior

Programa N° 37: Medicina del Interior

El Programa Medicina del Interior tiene como visión contribuir a elevar la calidad de vida de los ciudadanos a partir de la prestación de servicios de salud multidisciplinarios calificados, respetando la dignidad y la idiosincrasia de la población.

Misión

Coordinar, gestionar y garantizar todos los recursos necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los centros de salud y hospitales de referencia a su cargo desarrollen las actividades sanitarias que le son propias.

Tiene a su cargo 18 (dieciocho) Hospitales de referencia y 62 (sesenta y dos) Centros de Salud de Atención Primaria. Desde una perspectiva de género, contribuir a mejorar las condiciones de salud mediante la generación y la divulgación de conocimiento acerca del proceso salud-enfermedad y sus determinantes.

Objetivo General

Brindar a los habitantes de los parajes rurales y pueblos más alejados la atención en diferentes disciplinas de la salud, a fin de disminuir la brecha de desigualdad asegurando atención primaria a todo lo largo y ancho de la Provincia; dar información para la prevención de enfermedades prevalentes, y sensibilización para el desarrollo de habilidades y destrezas que fomenten el autocuidado de la salud.

Objetivos Estratégicos

Garantizar el acceso de la población a los servicios de salud (asistenciales, preventivas, promocionales, de rehabilitación y recuperación), que se prestan en las diferentes instituciones (centros de salud y hospitales de referencia), emplazados en todas las localidades del interior provincial.

Gestionar la provisión de insumos y equipamiento para los equipos de salud que conforman las instituciones de medicina del interior.

Garantizar el acceso a la salud de la población rural dispersa que no cuenta con una institución sanitaria en la zona aledaña.

Distribuir equitativamente el recurso humano en las instituciones dependientes del Programa.

Relevar información de carácter socio – epidemiológico importante para la toma de decisiones de los efectores del Ministerio de Salud y de otros ministerios del gobierno provincial, y de autoridades de los poderes ejecutivos locales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar la prestación de servicios de salud (asistencial, preventiva, promocional, de rehabilitación y recuperación) en cada localidad del Interior provincial.	Centros de Salud y Hospitales de Referencia	80	Anual
Capacitar en gestión sanitaria a los directores de los CAPS y hospitales de referencia.	Persona Capacitada	29	Anual
Garantizar el suministro de los elementos necesarios para el normal funcionamiento a los CAPS y hospitales de referencia.	Entregas Organizadas	48	Anual
Sensibilizar a la población sobre prevención de enfermedades prevalentes.	Persona Sensibilizada	73.000	Anual
Contribuir al conocimiento de las particularidades socio-epidemiológicas de los diferentes colectivos que integran la población de la Provincia.	Persona Sensibilizada	80.000	Anual
Fomentar el empoderamiento de la comunidad para la promoción de su salud a partir de la adquisición de conocimientos de los factores protectores de la salud.	Persona Sensibilizada	40.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	14.347.170.064	14.347.170.064
2- Bienes de Consumo	105.060.488	105.060.488
3- Servicios No Personales	171.250.000	171.250.000
TOTAL	14.623.480.552	14.623.480.552

Jurisdicción18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Servicio Social de Salud
Programa N° 38: Servicio Social de Salud

Objetivo General

Brindar cobertura de servicios vinculados a la salud a todas aquellas personas que sean atendidas en los centros públicos de salud de la Provincia, que no sean beneficiarios de una obra social y cuenten con dos años de residencia en la Provincia de San Luis.

Lo solicitado debe ser atendido en tiempo y forma ya que mucho de ello corresponde a urgencias y/o tratamientos de largo plazo. Los requerimientos cubren necesidades como, prótesis implantables al cuerpo, marcapasos, lentes intraoculares y aéreos, medicamentos fuera del vademécum provincial de alto costo y drogas oncológicas, estudios genéticos, análisis clínicos, centellogramas, internaciones en centros de mayor complejidad, estudios pre-trasplante, trasplantes además de pasajes y estadías para aquellas personas y sus acompañantes que son derivados a centros públicos de salud fuera de la Provincia.

La razón de ser del Subprograma se justifica en la necesidad de lograr que la prestación del subsidio solicitado satisfaga el requerimiento en tiempo y forma, ya que esto incrementa la calidad de vida del paciente como así también la de su entorno familiar.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgar subsidios en especies a personas carentes de recursos, sin cobertura social con una residencia mínima de 2 años en la Provincia.	Subsidios	2.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.095.178	13.095.178
2- Bienes de Consumo	498.960	498.960
5.1- Transferencias	168.265.226	168.265.226
TOTAL	181.859.364	181.859.364

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 27: Subprograma Auditoría Sanitaria

Programa N° 39: Auditoria Sanitaria

Objetivos

Habilitar y controlar establecimientos de salud privados: se habilitan y controlan en toda la Provincia alrededor de 1.400 establecimientos (farmacias, droguerías, ópticas, herboristerías, botiquines de farmacia, distribuidoras de productos médicos, servicios de esterilización, consultorios médicos, clínicas y sanatorios, centros médicos y de especialidades, centros de rehabilitación, servicios de emergencias, hogares geriátricos, internación domiciliaria, inyectatorios, laboratorios, consultorios odontológicos, prótesis dental, RX, terapéuticos).

Habilitar y controlar radiofísica sanitaria: se realizan inspecciones de calidad anuales y cada vez que se produzca alguna modificación en mamógrafos y equipos de rayos x convencionales, como así también, el control de calidad de imagen en mamografía. Se corrobora el blindaje estructural en salas de radiodiagnóstico (humano y veterinario) y en establecimientos con equipos de rayos x de uso no medicinal (empresas, aduana, aeropuerto). Se dicta una vez al año el curso de radiofísica sanitaria para otorgar la habilitación de responsabilidad de uso de equipos de radiaciones ionizantes.

Registrar e inscribir establecimientos elaboradores de productos alimenticios en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE), Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) y Registro Unidad Transporte Alimentos (RUTA). El Área de Bromatología y Registro tiene como eje transversal el acompañamiento y asesoramiento a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos vinculados a: buenas prácticas de manufacturas en alimentos, inspectoría y auditoría de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos, agua segura para consumo humano, entre otras.

Fiscalizar e inspeccionar el agua para consumo humano en plantas potabilizadoras de todo el territorio de la Provincia. Toma de muestra en diferentes puntos de la ciudad o localidad donde está emplazada la planta potabilizadora a fin de determinar si el agua para consumo humano cumple con las características microbiológicas establecidas en Código Alimentario Argentino Art. 982 (Ley Nacional N° 18.284). También es necesario investigar la posible existencia de agentes etiológicos presentes en agua para consumo humano y sugiriendo las medidas de corrección que deben realizar la dirección de la planta y/o municipio, en caso de ser necesario.

Laboratorio Central de Control de Alimentos y Agua: Muestreo y recepción de alimentos, realizando estudios fisicoquímicos y microbiológicos (alimentos, agua, materia prima y gluten).

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Habilitar y/o renovar la habilitación a los establecimientos privados de salud.	Inspecciones	1.200	Anual
Analizar fisicoquímica y microbiológicamente el agua para consumo humano en todo el territorio de la Provincia.	Toma de Muestras	900	Anual
Asesorar a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos.	Cursos	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fiscalización Sanitaria
1- Personal	366.382.646	366.382.646	
2- Bienes de Consumo	3.288.104	2.788.104	500.000
3- Servicios No Personales	2.571.872	2.071.872	500.000
TOTAL	372.242.622	371.242.622	1.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 28: Subprograma Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 40: Prevención y Promoción de la Salud

Objetivos General

Coordinar con las dependencias pertinentes la implementación de las acciones preventivas de salud destinadas a la comunidad, orientando, supervisando y evaluando las acciones de promoción, prevención, que actúan prioritariamente sobre grupos vulnerables expuestos a factores de riesgo, en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia.

Dependencias:

Remediar

Objetivo: asegurar la accesibilidad a los medicamentos genéricos de la población que asiste a los CAPS y hospitales para tratar un alto porcentaje de las patologías presentes en las consultas. Fortalecer el modelo de atención primaria y promover políticas de salud con gestión participativa.

Banco de Drogas Oncológicas

Objetivo: proveer de drogas oncológicas o citostáticas a pacientes sin cobertura social según vademécum vigente del Banco Nacional de Drogas Oncológicas, las cuales son auditadas y aprobadas conforme los protocolos de tratamientos oncológicos vigentes, al momento del tratamiento del paciente, siendo atendidos en un hospital público por un especialista en oncología, oncohematología u oncopediatria.

Miastenia Gravis

Objetivo: asistir a los pacientes miasténicos sin cobertura médica en todo el ámbito provincial, mediante la entrega de medicación específica para la atención de la miastenia.

Salud Bucal

Objetivo: coordinar las acciones y funciones que posibiliten avanzar en el cuidado del componente bucal de la salud; de modo integral, mediante líneas de cuidado que aseguren una mayor accesibilidad al derecho de la salud en todo el territorio de la Provincia con el fin de reducir la morbilidad por enfermedades bucodentales y mejorar la calidad de vida de la población.

Alimentación Saludable

Objetivo: sensibilizar a la población sanluisense sobre la importancia de adquirir hábitos saludables para la prevención de enfermedades tanto por exceso como por déficit.

Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)

Objetivo: brindar a los niños en edad escolar un control de estado de salud integral, contemplando el seguimiento y la resolución de las problemáticas detectadas.

Adultos Mayores

Objetivo: fortalecer la accesibilidad al sistema de salud y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores con el enfoque de envejecimiento activo y saludable.

Primeros Años

Objetivo: fortalecer las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias para acompañar a las mismas en su rol y prácticas de crianza.

Contextos de Encierro

Objetivo: las pautas consolidadas por el Programa de Salud en Contextos de Encierro se centran en el concepto de accesibilidad, buscando con las mismas generar modalidades y estrategias para la implementación de planes de salud en cada unidad.

Servicio de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)

Objetivo: prevenir y disminuir la tasa de morbilidad y el costo sanitario de las enfermedades no transmisibles a nivel provincial a través de un trabajo articulado en equipo e integrando acciones con todos los sectores involucrados; fortalecer desde la estrategia de la APS, las capacidades de respuesta del sector salud para la promoción, prevención y el control de enfermedades no transmisibles y sus principales factores de riesgo modificables.

Enfermedades Respiratorias y Programa Provincial de Prevención y Control del Tabaquismo.

Objetivos: prevenir el inicio del consumo de tabaco, disminuir el consumo de tabaco, proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ambiental, y promover la cesación tabáquica.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fortalecer la acciones preventivas en mujeres embarazadas y realizar talleres de salud bucal para la mama y el bebé en las efemérides de odontología.	Talleres	2	Anual
Relevamiento de niños con malnutrición asistidos en los CAPS provinciales.	Informe	1	Anual

Realizar auditorías en terreno sobre las líneas de cuidados en relación a ECNT.	Porcentaje	75%	Trimestral
Implementar protocolos en el manejo y diagnóstico de la DBT, HTA, IAM, EPOC, detección precoz del daño renal, obesidad, alimentación y actividad física.	Talleres	9	Anual
Auditoria de registro de datos sanitarios en el Sistema de Gestión Provincial (SIGEP) a efectores.	Porcentaje	75%	Semestral
Crear/consensuar protocolos de derivación entre los niveles de atención.	Protocolo Consensuado y Firmado	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	47.954.175	47.954.175
2- Bienes de Consumo	1.986.864	1.986.864
3- Servicios No Personales	2.178.370	2.178.370
TOTAL	52.119.409	52.119.409

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 29: Centro Oncológico Integral

Programa N° 41: Centro Oncológico Integral

El Centro oncológico integral busca facilitar los medios asistenciales para pacientes oncológicos en un ambiente moderno, tecnológico y humanamente amigable, haciendo énfasis en la contención, cuenta con atención integral y especializada dedicada exclusivamente al manejo de pacientes con patología oncológica. Para ello se dota de múltiples servicios los cuales se detallan a continuación:

Oncología Clínica: cuenta con cinco consultorios externos en los cuales se realizan tareas de consulta (pacientes primera vez, seguimiento y tratamiento) y complementan el servicio de guardia e internación.

Oncohematología: área individualizada con consultorio, quirófano para realización de punción de medula ósea y biopsias, y sala de recuperación.

Cuidados Paliativos Adultos: área adultos con consultorio propio atendido por especialistas en cuidados paliativos.

Psicooncología y Oncoestética: dos consultorios y área de oncoestética. Se continuará con los diferentes talleres que buscan acompañar a pacientes y familiares, en diferentes etapas de su enfermedad

Realización de Tratamientos Oncológicos: quimioterapia, inmunoterapia, terapias dirigidas, hormonoterapia, para lo cual se cuenta con sala de quimioterapia con 21 boxes (6 aislados), sala de preparación de citostáticos con campana de seguridad biológica y flujo laminar.

Internación: cuenta con capacidad para 15 pacientes (5 habitaciones dobles y 5 habitaciones individuales), con baño privado y camas ortopédicas multiposición.

Atención médica de guardia 24 hs: Shock Room altamente equipado y sala de observación con dos camas y baño privado.

Farmacia: donde se realizan dispensa de medicamentos a pacientes y a los distintos servicios, farmacia oncológica, con recepción de medicamentos oncológicos, acondicionamiento y preparación.

Nutrición: dispone de consultorio propio, se atiende pacientes en consulta y pacientes internados, como así también suministro de suplementos alimentarios.

Odontología y Odontoestomatología: con consultorio propio equipado para dicha especialidad.

Kinesiología y Rehabilitación.

Laboratorio: presta servicio a pacientes ambulatorios, análisis pre-quimioterapia, internación y guardia.

Hemoterapia: sala en funcionamiento con técnico especializado, para realizar soporte transnacional para pacientes oncológicos.

Trabajo Social: se encarga de facilitar el acceso de medicación, estudios y prácticas médicas a los pacientes.

Psiquiatría y Fonoaudiología.

Infectología: Consulta y actividad en consultorio y seguimiento de pacientes internados.

Radioterapia: actualmente se encuentra en funcionamiento el servicio en el predio del Hospital San Luis, cuenta con bomba de cobalto y acelerador lineal el cual fue adquirido por la Provincia, ya instalado y en pleno funcionamiento.

Inmunohistoquímica: funciona dentro del Servicio de Anatomía Patológica en Hospital San Luis.

Laboratorio de Biología Molecular: donde se realizará citometría de flujo, PCR Real Time.

Todos los servicios descriptos trabajan de manera integral, evitando así el desarraigo que sufrían los pacientes que debían atenderse fuera de la Provincia.

Este nosocomio es el primero de gestión pública en el país; se dispone de Comité de Tumores en el cual no solo participa personal de esta institución sino también especialistas del Hospital San Luis, Hospital Regional Juan D. Perón y Hospital de Merlo (bajo la modalidad de videoconferencia).

El Centro Oncológico Integral continúa con el proceso de digitalización de historia clínica y sistema de gestión de turnos, ampliando las coberturas de registros médicos, en indicaciones médicas e internación, trabajo conjunto con Ministerio de Ciencia y Tecnología. Nuestra Institución aún se encuentra en pleno crecimiento tanto de manera edilicia como en incorporación de personal, nuevas tecnologías, especialidades y proyectos. Actualmente cuenta con staff de 124 personas entre profesionales, administración, mantenimiento y servicios generales. Todos dispuestos a brindar la mejor atención a nuestros pacientes oncológicos

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar la realización de tratamientos oncológicos específicos.	Pacientes	5.000	Anual
Garantizar la atención a pacientes en guardia adultos oncológicos.	Pacientes	1.200	Anual
Garantizar la atención a pacientes ambulatorios oncológicos.	Pacientes	28.000	Anual
Garantizar la atención a pacientes internados oncológicos.	Pacientes	1.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.369.283.593	2.369.283.593
2- Bienes de Consumo	29.224.800	29.224.800
3- Servicios No Personales	37.560.000	37.560.000
TOTAL	2.436.068.393	2.436.068.393

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa N° 42: Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Objetivo General

Coordinar acciones tendientes a garantizar la conservación de edificios y equipamientos, instrumentado los medios necesarios para dar respuesta a las demandas edilicias, apuntando a fortalecer la logística institucional y el óptimo funcionamiento de los establecimientos de salud. Y así perpetuar y fortalecer la captación, atención y seguimiento de las necesidades sanitarias de los habitantes del Dpto. Gral. Pedernera.

Objetivos Específicos

Programar los manteamientos anuales de todo equipo sanitario y equipos de climatización centrales o individuales.

Coordinar y articular con el Area Infraestructura Hospitalaria acciones tendientes a la conservación y puesta en valor de centros de salud y hospitales de referencia.

Coordinar y articular con el Area Infraestructura Hospitalaria acciones tendientes a la adquisición o reparación de equipamiento médico especializado.

Acciones Estratégicas

Relevamientos y diagnóstico continuos de las situaciones edilicias para dar una respuesta oportuna y eficiente en la atención de las demandas de cada CAPS y hospital.

Programación de compras mensuales de insumos eléctricos y de ferretería para administrar las tareas necesarias para reemplazo o reparaciones menores para una inmediata resolución sin necesidad de interrumpir la ejecución diaria de las prestaciones sanitarias.

Coordinación dinámica con el Subprograma de Infraestructura Hospitalaria para dar respuestas óptimas y eficaces en el acondicionamiento o creación de nuevos espacios para lograr potenciar las prestaciones sanitarias en los diferentes grupos etarios del Dpto. General Pedernera

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.910.934.595	1.910.934.595
2- Bienes de Consumo	396.000	396.000
3- Servicios No Personales	1.293.600	1.293.600
TOTAL	1.912.624.195	1.912.624.195

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa N° 43: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. General Pedernera

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. General Pedernera, tiene a su cargo 4 (cuatro) Hospitales de Referencia: Hospital Suarez Rocha, Hospital Braulio Moyano, Hospital Eva Perón y Hospital de La Pedrera; y 15 (quince) Centros de Salud y 1 (una) Posta Sanitaria.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir un enfoque orientado a prevención, contención y orientación más que el proceso de tratamientos de las patologías y trabajando interdisciplinariamente con todo el equipo de salud, planificar las estrategias de promoción, concientización y aprendizaje necesario para cada segmento de la comunidad.

Objetivos Específicos

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva un nivel de salud óptimo a la población objetivo.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar la labor a través del cumplimiento de metas de los diferentes programas a desarrollar (PACES, Redes, Proteger, etc.).

Acciones Estratégicas

Reforzar la nominalización y clasificación del 80 % de la población sin cobertura social.

Realizar atención de patologías prevalentes de la población comprendida en su área programática coordinando tareas e interconsultas entre el CAPS y el hospital de referencia correspondiente a su zona, mejorando su poder de resolución a través de la incorporación de nuevos especialistas en ECNT.

Atender consultas de urgencias/emergencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del primer nivel de atención, coordinando las mismas entre CAPS y hospitales con cobertura las

24 hs los 365 días del año articulando con el segundo nivel las prácticas que no se puedan resolver en dicho nivel.

Articular y brindar la contención y asesoramiento requerido y necesario en casos de violencia de género y/o familiar, trabajando interdisciplinariamente con todo el equipo de salud.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al programa preventivo odontológico provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias y/o crónicas a pacientes carentes de cobertura social.

Proveer de la leche y/o caja de celiacos, realizando el asesoramiento profesional para todos los pacientes que así lo requieran.

Brindar a la población los estudios fonoaudiológicos necesarios OEA, potencial evocado, audiometrías, etc. Como así también los tratamientos necesarios para las diferentes patologías que requieran intervención fonoaudiológica.

Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: inmunizaciones, Plan Sumar, salud sexual y procreación responsable, materno infantil, PROTEGER, postas de infecciones respiratorias aguda de la infancia, diarrea, chagas, CUS, FESP, tuberculosis, Prosane, etc.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente y proyectar la digitalización de los mismos, los cuales comprenden estadística, vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por los diferentes programas, Plan Sumar, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	26.298.457	26.298.457
3- Servicios No Personales	22.666.486	22.666.486
TOTAL	48.964.943	48.964.943

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 31: Programa Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva
Programa N° 44: Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

Objetivo General

Propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivos Específicos

Dar cumplimiento a la Ley Provincial N° III-068-2004/III-069-2004; Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería, asesoramiento y la dación de métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años.	Mujeres	60.807	Anual
Capacitación a Hospitales y CAPS provinciales.	Porcentaje	40%	Anual
Entrega de Libretas de la Mujer.	Libretas	15.200	Anual
Hormonización en Comunidad Trans.	Personas	330	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	19.177.434	19.177.434
2- Bienes de Consumo	2.872.500	2.872.500
5.1- Transferencias	16.500.000	16.500.000
TOTAL	38.549.934	38.549.934

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Hospital de Merlo

Programa N° 45: Hospital de Merlo

Visión: contribuir en mejorar las prestaciones de salud atento a la demanda y el crecimiento poblacional regional a través de atenciones, con criterios de equidad, gratuidad, accesibilidad, integralidad y calidad de atención.

Misión: cuidar de la salud y bienestar de las personas promoviendo servicios sanitarios excelentes, con el paciente como centro de nuestra atención y con el apoyo de profesionales altamente calificados, las más modernas instalaciones y avanzados medios tecnológicos. Fortalecerse como núcleo sanitario del norte de la provincia de San Luis, en la atención primaria y los servicios sociosanitarios, y promoviendo un beneficio mutuo y sostenible para toda la Sociedad, a través de nuestra actividad y nuestro compromiso con la docencia y la investigación.

Objetivos

Lograr la ampliación edilicia para dar respuesta a la población local.

Afianzar el primer nivel de atención de los centros de salud dependientes del programa a través de políticas de prevención y promoción de la salud.

Ampliar el número de atenciones ambulatorias mediante incorporaciones de especialidades médicas.

Conformar el área académica y científica a través de residencias médicas (especializaciones).

Descentralizar el banco de sangre para dar soporte a las prestaciones médicas.

Favorecer las relaciones interpersonales en ámbito hospitalario para disminuir enfermedades de origen laboral.

Mantener y asegurar la cobertura de inmunizaciones.

Sostener y asegurar el acceso a través de equidad universal en el área de oncología médica.

Abastecer los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del Hospital.

Adquirir equipamiento médico de mayor tecnología requerido para la asistencia sanitaria de patologías más complejas.

Mejorar el área informática a fin de dar soporte a la historia clínica digital en forma integral.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Consultas ambulatorias.	Personas	75.000	Anual
Consultas por emergencia/urgencia.	Personas	35.000	Anual
Internación Unidad de Terapia Intensiva.	Personas	250	Anual
Cirugías.	Personas	3.800	Anual
Red de diagnostico (rayos x, tomografías, mamografías, ecografías).	Personas	28.000	Anual
Laboratorio.	Determinaciones	25.000	Anual
Partos.	Personas	480	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.748.270.089	1.748.270.089
2- Bienes de Consumo	44.219.710	44.219.710
3- Servicios No Personales	76.987.800	76.987.800
TOTAL	1.869.477.599	1.869.477.599

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 33: Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda"

Programa N° 46: Laboratorio de Salud Pública

El Programa Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda" es una institución de referencia provincial que contribuye a la vigilancia epidemiológica de la Provincia y a los programas priorizados de Salud Pública; es el establecimiento público encargado de realizar la resolución diagnóstica de las patologías de denuncia obligatoria, además de las actividades de diagnóstico, referencia y contra referencia, control de calidad, provisión de insumos, capacitación e investigación en apoyo a la vigilancia en salud pública. Este programa se relaciona transversalmente con la mayoría de los laboratorios públicos de la Provincia y produce información necesaria para la toma de decisiones en el proceso de aplicación de diversas políticas públicas.

La razón de ser del Laboratorio son las personas usuarias, sus familiares o personas allegadas, a quienes prestamos atención sanitaria, el personal en general y profesionales que forman parte de la institución. Procuramos que las y los profesionales y todo el personal del laboratorio tenga una actitud proactiva en su relación cotidiana con las personas usuarias, detectando cualquier expectativa o necesidad que nos planteen y que deba incorporarse a nuestros procesos para mejorar su satisfacción.

Objetivos

Analizar y coordinar el envío de muestras clínicas, cuando éstas no pueden ser analizadas, o su diagnóstico no puede ser resuelto por el efector de salud que toma la muestra. Esto se realiza bajo condiciones y normas establecidas tanto para nivel local (referentes provinciales) como central (referentes nacionales) llevando un registro de muestras y resultados, remisión de informes y fichas de vigilancia.

Capacitar constantemente sobre cada patología de declaración obligatoria manteniendo estrecho vínculo con las redes nacionales y su relación con las redes provinciales.

Gestión de controles de calidad externos para las redes provinciales.

Promover la actualización y capacitación del personal, considerando las necesidades/debilidades manifestadas o detectadas para mitigar riesgos.

Almacenar muestras biológicas y datos asociados en el biobanco con fines de investigación (Resolución N°606-MdeS-2021) garantizando su calidad y los derechos e intereses de las personas donantes, velando por su distribución en proyectos con alto valor científico y social que redunden en beneficio para la salud de la población.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Derivación de muestras clínicas.	Muestras Clínicas	2.000	Anual
Almacenamiento de muestras biológicas	Muestras Biológicas	200	Anual
Análisis moleculares.	Muestras Clínicas	15.000	Anual
Análisis serológicos.	Muestras Clínicas	5.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	13.095.178	13.095.178
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000
3- Servicios No Personales	750.000	750.000
TOTAL	18.845.178	18.845.178

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 34: Programa Maternidad Villa Mercedes

Programa N° 47: Maternidad Villa Mercedes

Hospital Público, monovalente, materno – neonatal, que cumple con las C.O.N.E. (Condiciones Obstétricas Neonatales Esenciales) Nivel de Complejidad III A.

Misión

Acompañar a la mujer en cada una de sus etapas vitales, asegurando en el cuidado integral de la salud, que incluye la prevención, planificación y control de embarazo, puerperio, climaterio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades oncológicas, salud sexual y reproductiva, además del control y cuidado del niño por nacer, la atención del recién nacido de bajo y alto riesgo, de forma humanizada, eficiente y eficaz, con protocolos de atención establecidos y estandarizados.

Visión

Ser una Maternidad Segura y centrada en la familia, que respeta los derechos de la Salud, con el foco en las personas y la comunidad, actuando en Red con todos los efectores de Salud que incluyan la red Perinatal de toda la provincia, comprometidos con la calidad de atención, en un contexto de excelencia profesional, capacitación continua, trato humano y respetuoso.

Objetivos

Ser una maternidad segura y centrada en la familia.

Ser hospital amigo de la lactancia humana.

Formar parte integral de la RED de salud perinatal provincial, brindar asistencia y trabajar en interrelación con atención primaria de la salud, medicina del interior, como así también con las maternidades públicas y privadas de la Provincia.

Formación continua de equipo profesional.

Establecer metas de calidad de atención en todos los servicios de la maternidad.

Cuidado de todo el plantel de personal, fomentar el trabajo en equipo y en interdisciplina, dentro de la maternidad como así con las otras dependencias de salud.

Respetar todos los derechos de las y los pacientes, con capacitación del personal en legislación vigente.

Promover y fomentar el parto respetado.

Cumplir con todos los protocolos de control del embarazo de bajo y alto riesgo del Ministerio de Salud de la Nación, las sociedades científicas y las recomendaciones de la O.M.S.

Acceso y asesoramiento de la I.V.E e I.L.E.

Participación de programas del recién nacido como pesquisa neonatal, retinopatía del prematuro, seguimiento de alto riesgo.

Ampliar la complejidad del Servicio de Neonatología a nivel IIIB, con un foco centrado en la familia, abierta, con cuidado del neurodesarrollo.

Implementar la estrategia R.A.T. (Reanimación – AcORN – Traslado)

Objetivos Estratégicos

Formación de 4 comités de gestión: Comité de Lactancia Humana, Comité de Docencia e Investigación, Comité de Ética y Comité de Calidad y Seguridad del Paciente.

Capacitación en RCP y AcORN (la maternidad cuenta con 3 instructores certificados por la Sociedad Argentina de Pediatría) a todo el personal de salud de la maternidad y a todos los profesionales de la RED.

Capacitación del personal administrativo y de mesa de entrada en Triage y RCP.

Formación de equipo de control de infecciones, supervisado por el Servicio de Control de Infecciones del Policlínico Juan Domingo Perón.

Finalizar la capacitación en Autogestión, Plan Sumar, Registros Médicos e Historia Clínica Digital.

Continuar con la capacitación del equipo de enfermería incorporado en las áreas de UTI, ginecología, quirófano y neonatología.

Creación del Servicio de Salud Mental de la maternidad.

Capacitación en Neurodesarrollo para el personal de neonatología.

Creación del consultorio de patología prenatal, en interrelación con el Servicio de Diagnóstico Prenatal de la Maternidad Teresita Baigorria y Servicio de Diagnóstico Prenatal del Hospital Garrahan (Dra. Susana Rodríguez).

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	557.184.764	557.184.764
2- Bienes de Consumo	104.285.000	104.285.000
3- Servicios No Personales	200.000.000	200.000.000
TOTAL	861.469.764	861.469.764

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 19

MINISTERIO DE PRODUCCION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE PRODUCCION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA FISCALIZACION Y CONTROL

Programa Nº 16: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa Nº 17: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA CAMPO

Programa Nº 18: Control Fitosanitario

Programa Nº 19: Desarrollo Productivo Provincial

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA MARCA SAN LUIS

Programa Nº 20: Agroalimentos, Logística y Distribución

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA COORDINACION DE EVENTOS, FERIAS Y VINCULACION COMUNITARIA

Programa Nº 21: Enriquecimiento Productivo Provincial

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Producción

Política Presupuestaria

La misión principal es promover la interacción armónica de los factores intervinientes en el desarrollo productivo, con el fin de garantizar el crecimiento económico de los productores locales. Por este motivo, se diseñan acciones que buscan ejecutar la función rectora del Estado en materia productiva, propiciando las herramientas necesarias para favorecer a los productores de nuestra Provincia, con el objetivo de fortalecer la economía local, garantizando que lo producido en San Luis, con recursos y materia prima autóctona, se consuma también aquí.

El Programa Industria y Comercio tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Brindar servicios de incubación, aceleración, expansión, asistencia técnica, desarrollo de ideas de negocios, monitoreo y colaboración en la obtención de recursos productivos, como en el desarrollo del sector productivo, agroindustrial, manufacturero, desarrollo de consorcios que puedan crecer en todos los aspectos de la cadena de valor y conseguir realizar exportaciones, potenciación de sectores estratégicos para la Provincia, creación de oportunidades para emprendedores, productores, pymes y demás actores de la economía local.

Marca San Luis trabaja en la planificación, promoción e implementación de políticas públicas orientadas a denominar el origen de los bienes y servicios producidos en el territorio provincial; promocionarlos para el comercio interno, nacional o internacional y generar políticas y acciones que permitan equilibrar los factores intervinientes en la cadena de valor de los alimentos, de manera de impactar en el mercado con precios accesibles y productos de calidad y valor proteico, beneficiando a todos los integrantes de los procesos y a toda la población.

El Programa Campo busca fomentar el desarrollo sostenible del poblador rural manteniendo su arraigo y estimulando el desarrollo de nuevas oportunidades económicas en territorios rezagados; la producción agropecuaria sustentable para producir alimentos de manera responsable y resiliente, con el menor impacto ambiental y con una mayor adaptación al cambio climático; y finalmente contribuir a la educación para la producción garantizando el conocimiento necesario para impulsar sistemas productivos inteligentes y sostenibles; desarrollar un blindaje sanitario para asegurar niveles de rentabilidad de los sistemas productivos y atraer inversiones privadas ya que es uno de los principales pilares para asegurar la sustentabilidad. Ser autoridad de aplicación de la Ley N° IX- 0629-2008 Plan de Lucha para la Erradicación de la Mosca de los Frutos.

Coordinación de Eventos, Ferias y Vinculación Comunitaria tiene como objeto impulsar el desarrollo productivo y los vínculos, como así también promover la comercialización de los productos sanluisenses, garantizando al consumidor la adquisición de bienes de buena calidad a un precio razonable y justo.

Fiscalización y Control tiene como fin la defensa sanitaria del stock pecuario provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos), y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

Fomento a las Inversiones y Comercio Internacional es autoridad de aplicación de la Ley Nº VIII-1050-2021 Programa de Reactivación Productiva Provincial con el objeto de fortalecer y contribuir al aumento de la producción primaria, la generación del valor agregado y manufactura mediante el otorgamiento de beneficios a distintos sectores productivos.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
19				Ministerio de Producción	3.705.130.947
	10	01-01		Ministerio de Producción	733.850.744
				Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	733.850.744
	11		16	Programa Fiscalización y Control	787.634.369
				Control Sanitario y Fiscal	787.634.369
	12		17	Programa Industria y Comercio	228.821.857
				Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial	228.821.857
	13		18	Programa Campo	931.057.556
				Control Fitosanitario	826.139.176
			19	Desarrollo Productivo Provincial	104.918.380
	14		20	Programa Marca San Luis	515.726.561
				Agroalimentos, Logística y Distribución	515.726.561
	15		21	Programa Coordinación de Eventos, Ferias y Vinculación Comunitaria	508.039.860
				Enriquecimiento Productivo Provincial	508.039.860

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Producción
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	409.707.011	409.707.011
2- Bienes de Consumo	3.720.422	3.720.422
3- Servicios No Personales	3.831.424	3.831.424
4- Bienes de Uso	50.000.000	50.000.000
5.5.2- Transferencias	266.591.887	266.591.887
TOTAL	733.850.744	733.850.744

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Fiscalización y Control

Programa N° 16: Control Sanitario y Fiscal

El Programa tiene como objetivo la defensa sanitaria del stock ganadero provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos), y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

Objetivos Específicos

Control de transportes de mercaderías que ingresan, transitan y egresan de la Provincia, acreditando el amparo sanitario y fiscal de las mismas y la debida aptitud sanitaria de los alimentos, como así también, detectar toda irregularidad en el transporte de dichas mercaderías. Control del tránsito de ganado en pie, estableciendo barreras de control y vigilancia epidemiológica, a través de la exigencia del cumplimiento de la normativa nacional y provincial de Control Sanitario Animal.

Proteger los recursos naturales provinciales controlando los permisos de caza, pesca, guías forestales y mineras.

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también, en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias de acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia N° VIII-0453/04 de Carnes y Afines y Ley N° IX-0559/07 de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios N° 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto N° 2778-MdelC-2012 y N° 1422-MdelC-2008, para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Control de la totalidad de los criaderos, corrales de engorde y mataderos, de distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.

Revisión de alimentos en tránsito y su estado de salubridad, analizando los registros de datos de elaboración, vencimiento y productor de las mercaderías.

Lograr la adecuación de los productores pecuarios a las normativas vigentes y a las tendencias de los países desarrollados de los establecimientos pecuarios y elaboradores de los derivados de origen animal.

Conjugar esfuerzos con otros organismos de gobierno, como es el caso de la Policía Rural y Centros Ganaderos, con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las Leyes Nacionales, Leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Constatar el total de la coincidencia entre la mercadería transportada y el documento provincial emitido y abonado por el contribuyente, de modo eficaz, desalentando la evasión tributaria provincial.

A través de los puestos fijos y móviles, se controlará el amparo de las cargas mineras y forestales. Como así también, para combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fiscalizar el cumplimiento normativo tanto al ingreso como al egreso y tránsito interno de las mercancías correspondientes a la totalidad de frutos del país.	Puestos de Controles	100	Trimestral
Controlar en mataderos y frigoríficos las condiciones edilicias, sanitarias, administrativas y medio ambientales.	Frigoríficos	70	Trimestral
Registro, inspección y habilitación para el control de actividades y control de guías.	Registro e Inspecciones	70	Trimestral
	Controles	100	Trimestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Tasa por Fumigación Fitosanitaria	3-Multas Control Sanitario y Fiscal
1- Personal	762.546.952	762.546.952		
2- Bienes de Consumo	1.440.000		1.360.000	80.000
3- Servicios No Personales	3.152.417		2.561.413	591.004
4- Bienes de Uso	20.495.000		20.495.000	
TOTAL	787.634.369	762.546.952	24.416.413	671.004

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Industria y Comercio

Programa N° 17: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Este Programa tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Objetivos Específicos

Proponer medidas fiscales de fomento a la inversión privada y estatal, a través de estrategias y proyectos que tiendan a la generación y fortalecimiento del capital económico de la Provincia, de modo tal que reinviertan sus utilidades en la misma.

Alentar a las industrias a incorporar bienes de capital, infraestructura y nuevas tecnologías, proponiendo y generando acciones que impulsen la mejora de la competitividad en el sector.

Impulsar la radicación de nuevos emprendimientos industriales. Evaluar, proponer e implementar medidas para el reacondicionamiento, modernización y readecuación de los parques industriales ubicados dentro del territorio provincial.

Fomentar el desarrollo integral de todas las actividades de intercambio de bienes y servicios, en todas sus modalidades, en la Provincia de San Luis.

Definir políticas de fomento del comercio interno, incluyendo, acompañando y reforzando todas las acciones para la promoción de dicha actividad. Realizar estudios destinados a la evaluación de la situación del comercio local y su relación con la política económica general.

Promover el desarrollo agroindustrial de la Provincia. Potenciar y fomentar el arraigo con propuestas productivas, agroindustriales y de servicios, alentando la diversificación e innovación productiva.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asignación de predios en parques industriales y recuperación de naves industriales.	Predios	35	Anual
Puesta en valor de parques industriales, limpieza y desmalezado.	Parques	4	Anual
Registro de industrias.	Registro	1	Anual
Capacitaciones para el desarrollo de Pymes Puntanas y jornadas de capacitación en buenas prácticas de manufacturas.	Capacitaciones	5	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
03	Promoción y Desarrollo de Pymes	31.300.000
	TOTAL	31.300.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	197.521.857	197.521.857
2- Bienes de Consumo	2.500.000	2.500.000
3- Servicios No Personales	5.500.000	5.500.000
5.1- Transferencias	23.300.000	23.300.000
TOTAL	228.821.857	228.821.857

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION
Unidad Ejecutora N° 13: Programa Campo
Programa N° 18: Producción y Fomento Frutihortícola

Según los lineamientos de las políticas provinciales, en todo lo concerniente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las diferentes localidades, que permita al vecino el arraigo en su tierra brindándole un medio con el cual pueda trabajar y obtener los recursos necesarios este programa se propone como objetivo, trabajar en cada uno de puntos con políticas concretas para el fortalecimiento.

Objetivos Específicos

Fomentar el desarrollo productivo abarcando variables en distintos sistema de manejo productivo, aplicando planes sanitarios para mantener y fortalecer el status sanitario, acompañar en el asesoramiento para las mejoras nutricionales y buscar la incorporación de genética y tecnologías que permitan mejorar los sistemas productivos provinciales.

Generar el desarrollo de productores frutihortícolas provinciales para lograr un aumento de escala productiva y tecnológica, como así también para quienes deseen establecer nuevos desafíos dentro del sistema productivo, como así también fomentar el desarrollo de huertas educativas, institucionales y de la agricultura familiar para lograr el autoabastecimiento de hortalizas a través de la capacitación y construcción de huertas en centros educativos, centros de Jubilados y centros de salud.

Establecer políticas para el acompañamiento a sistemas productivos que generen mano de obra genuina en las diferentes regiones de las provincias, estableciendo economías regionales competitivas.

Controlar y erradicar los niveles poblacionales de la plaga de la mosca de los frutos, este programa cumple con un fin social y productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Barreras Fitosanitarias.	Vehículos	3.500.000	Anual
	Controlados		
Control de la Plaga de la Mosca de los Frutos.	Domicilios Visitados	30.000	Anual
	Arboles Tratados	180.000	

Proyecto de Inversión		Monto
02	Plan de Lucha Integral para el Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	218.247.717
	TOTAL	218.247.717

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria
1- Personal	577.341.459	577.341.459	
2- Bienes de Consumo	87.927.000		87.927.000
3- Servicios No Personales	110.000.000		110.000.000
4- Bienes de Uso	20.320.717		20.320.717
5.1- Transferencias	30.550.000	30.550.000	
TOTAL	826.139.176	607.891.459	218.247.717

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Campo

Programa N° 19: Desarrollo Productivo Provincial

Desde el Programa se busca fomentar el desarrollo sostenible del poblador rural, manteniendo su arraigo y estimulando el desarrollo de nuevas oportunidades económicas en territorios rezagados; la producción agropecuaria sustentable para producir alimentos de manera responsable y resiliente, con el menor impacto ambiental y con una mayor adaptación al cambio climático; y finalmente contribuir a la educación para la producción garantizando el conocimiento necesario para impulsar sistemas productivos inteligentes y sostenibles.

Mantener acciones que permitan acortar las brechas entre los géneros, asegurando que las mismas abarquen desde la periferia al centro, para el mejor desarrollo de la producción agropecuaria provincial comprometidos con los lineamientos políticos del programa y con un objetivo común: mejorar la calidad de vida del poblador rural y en consecuencia, su arraigo y pertenencia al territorio.

Mejorar la calidad de vida del pequeño productor rural, que se encuentran alejados de las urbanizaciones y no cuentan con acceso a la red de energía eléctrica y agua principalmente, fomentando el arraigo a su tierra evitando la migración a las ciudades con la consecuente pérdida de la productividad característica de cada paraje.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entrega de pantallas solares, baterías y heladeras a pobladores rurales.	Pantallas	130	Anual
	Baterías	100	
	Heladeras	50	
Módulos experimentales genéticos y productivos.	Animales Producidos	350	Anual
Buenas Prácticas Rurales.	Productores Registrados	250	Anual
Laboratorio del Campo.	Nº de Muestras	30.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mi Energía Rural	55.914.300
	TOTAL	55.914.300

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.354.080	1.354.080
3- Servicios No Personales	1.250.000	1.250.000
5.1- Transferencias	32.000.000	32.000.000
5.2- Transferencias	70.314.300	70.314.300
TOTAL	104.918.380	104.918.380

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Marca San Luis

Programa N° 20: Agroalimentos, Logística y Distribución

La misión del Programa es generar políticas y acciones que permitan equilibrar los factores intervinientes en la cadena de valor de los alimentos, de manera de impactar en el mercado con precios accesibles, productos de calidad y valor proteico, beneficiando a todos los integrantes de los procesos y a toda la población.

Objetivos Específicos

Analizar los factores intervinientes en la cadena de valor de los productos agroalimentos con el objeto de disponer alimentos de calidad y valor proteico a precios justos.

Lograr un precio de referencia de los distintos alimentos a nivel provincial.

Realizar capacitaciones destinadas a toda la población, para las buenas prácticas de manufacturas.

Armado y puesta en funcionamiento de una bodega de uso comunitario para la elaboración de vinos, que brindará servicios a terceros, con tecnología y equipamiento acorde a los estándares enológicos actuales, para procesamiento de materia prima y guarda de vino.

Impulsar un proyecto de 10 hectáreas de viñedos en la periferia del hotel La Recova, ubicado en la ciudad de La Punta. A demás como parte del diseño paisajístico y en busca del fomento del enoturismo el proyecto contempla la creación de un jardín xerófilo y un bosque nativo.

Presidir y convocar a la mesa Vitivinícola Provincial con el objetivo de desarrollar un polo productivo vitivinícola en la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Convenios con Ministerios, Secretarías y Organismos del Estado Provincial.	Convenios	6	Anual
Mesa Vitivinícola Provincial.	Reuniones	6	Anual
Ejecución Ley de Valor Agregado en el Sector Agropecuario.	Proyectos	80	Anual
Capacitaciones en alimentación saludable, procesos productivos, optimización de procesos y análisis de peligros.	Capacitaciones	15	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento, Desarrollo y Comercialización de Producción Local	322.107.683
	TOTAL	322.107.683

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	182.193.878	182.193.878
2- Bienes de Consumo	5.900.000	5.900.000
3- Servicios No Personales	5.525.000	5.525.000
5.5.2- Transferencias	322.107.683	322.107.683
TOTAL	515.726.561	515.726.561

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION
Unidad Ejecutora N° 15: Programa Coordinación de Eventos, Ferias y Vinculación Comunitaria
Programa N° 21: Enriquecimiento Productivo Provincial

Objetivos Específicos

Reactivar el mercado interno y las economías regionales a través de ferias, con circuitos alternativos de comercialización y garantía de fijación de precios minoristas; evitando la intermediación de actores terceros y que los recursos económicos ingresen en la base social, transformando la demanda potencial en real.

Vincular la producción, en todos los eslabones de la cadena, en diferentes mercados.

Promover el desarrollo de productos sanluiseños con valor agregado en origen.

Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores, brindando la infraestructura necesaria a los mismos, con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos de nuestra Provincia.

Organizar y promover eventos del sector, como exposiciones, con el objetivo de capacitar y jerarquizar a los productores de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ferias de Pequeños y Medianos Productores.	Ferias	15	Anual
Ferias y Eventos Nacionales.	Ferias Industriales	2	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fortalecimiento del Mercado Local	59.001.550
	TOTAL	59.001.550

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	449.038.310	449.038.310
2- Bienes de Consumo	6.001.550	6.001.550
3- Servicios No Personales	48.000.000	48.000.000
5.1- Transferencias	5.000.000	5.000.000
TOTAL	508.039.860	508.039.860



PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL 2024

TOMO III

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

TOMO III

Fiscalía de Estado

Obligaciones a Cargo del Tesoro

Poder Legislativo

Tribunal de Cuentas

Comisión Reguladora Provincial de la

Energía Eléctrica

Dirección Obra Social del Estado Provincial

Empresas, Sociedades del Estado y

Organismos Desconcentrados

Organismos Autárquicos

Presupuesto con Perspectiva de Género

FISCALÍA DE ESTADO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 20

FISCALIA DE ESTADO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: FISCALIA DE ESTADO

Actividad Central Nº 01-01: Representación Jurídica -Administrativa del Estado

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 20: FISCALIA DE ESTADO

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
20					Fiscalía de Estado	495.440.152
	10	01-01			Fiscalía de Estado Representación Jurídica – Administrativa del Estado	495.440.152 495.440.152

Jurisdicción 20: FISCALIA DE ESTADO

Unidad Ejecutora N° 10: Fiscalía de Estado

Actividad Central N° 01-01: Representación Jurídica – Administrativa del Estado

Fiscalía de Estado tiene como objetivos asegurar el cumplimiento de la Constitución Nacional en toda la actividad del Estado, ejerciendo su papel de órgano de contralor legal, esta es una facultad legítima para accionar administrativamente o demandar judicialmente la inconstitucionalidad de las leyes, como así también, de los decretos reglamentarios, resoluciones, contratos y otros actos administrativos contrarios a la Ley Magna Provincial.

Es el único órgano que posee legitimación y personería para representar judicialmente a la Provincia, entes autárquicos, descentralizados o mixtos con mayoría estatal, ya sea en calidad de actor o demandado, en cuanto a los bienes públicos o privados y del patrimonio fiscal en general.

Tiene a su cargo la promoción y prosecución de todas las ejecuciones fiscales que debe iniciar la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, a tal efecto posee un departamento de ejecutores externos.

Representación Jurídica Administrativa del Estado

Esta persona jurídica de derecho público es la encargada de defender los intereses de la Provincia: (Art. 237 de la Constitución de la Provincia de San Luis y por los Art. 19 y 20 de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)).

Sede Administrativa

Interviene como contralor constitucional de todo acto administrativo en donde estuvieran afectados los intereses patrimoniales provinciales, a través de la vista de ley que es la puesta en conocimiento del trámite para que este organismo emita su dictamen legal bajo pena de nulidad.

Es parte legítima y necesaria en los juicios contenciosos administrativos.

Sede Judicial

La Fiscalía de Estado es parte legítima y necesaria en la controversia Judicial y/o Administrativa en que se afecten los intereses provinciales para el recupero patrimonial de sus acreencias.

Dicha actividad se diferencia de acuerdo al origen de las mismas.

Apremios Dirección Provincial Ingresos Públicos (Juicios iniciados por Fiscalía de Estado y que se han realizado Convenios de Pago).

Cobro de Multas (Dirección de Transporte, Medio Ambiente, etc.).

Ejecución de Seguros de Caución.

Ejecución de Certificados de Deudas emitidos por la Dirección Provincial de Ingresos Brutos.

Las tareas desplegadas en este sentido difieren según la situación del deudor, oscila desde un simple proceso ejecutivo hasta presentaciones para pedir la incorporación del pasivo en los procesos concursales, pasando por tareas en otras jurisdicciones provinciales y otros países, a los fines de notificar a las empresas infractoras de conformidad a sus domicilios sociales.

Emite certificados de no poseer juicios contra el estado provincial a las personas físicas o jurídicas a los fines de prestar servicios a distintas entidades de gobierno.

Estas actividades implican aportar recursos al Presupuesto del Estado Provincial, cuyo resultado va íntimamente ligado a la eficiencia de los recursos humanos y de la modernización de la infraestructura.

Objetivo

Ejercer en plenitud la defensa del Estado Provincial, asegurando el cumplimiento efectivo de las políticas generales que se fijen en las áreas económicas, financieras y sociales.

Optimizar la defensa de los intereses afectados de cualquier ente centralizado, desconcentrado, descentralizado o mixto mediante la promoción o defensa de acciones legales.

Recuperar las acreencias del estado mediante la promoción y prosecución de acciones judiciales a tales efectos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	477.750.152	477.750.152
2- Bienes de Consumo	6.200.000	6.200.000
3- Servicios No Personales	8.740.000	8.740.000
4- Bienes de Uso	1.250.000	1.250.000
5.1- Transferencias	1.500.000	1.500.000
TOTAL	495.440.152	495.440.152

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

INSTITUCIONAL 4

JURISDICCION 21

UNIDAD EJECUTORA 10

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa Nº 16: Pago de Sentencias Judiciales

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 21: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
4-21				Obligaciones a Cargo del Tesoro	95.000.000
	10		16	Obligaciones a Cargo del Tesoro Pago de Sentencias Judiciales	95.000.000 95.000.000

Jurisdicción 21: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Unidad Ejecutora N° 10: Obligaciones a Cargo del Tesoro

Programa N° 16: Pago de Sentencias Judiciales

APLICACIONES FINANCIERAS

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
7- Disminución de Pasivos	95.000.000	95.000.000
TOTAL	95.000.000	95.000.000

PODER LEGISLATIVO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 01

PODER LEGISLATIVO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: CAMARA DE DIPUTADOS

Programa N° 16: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora N° 20: CAMARA DE SENADORES

Programa N° 17: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora N° 30: DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 01: PODER LEGISLATIVO

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma						Importe
01					Poder Legislativo	4.084.558.927
	10		16		Cámara de Diputados Formulación y Sanción Legislativa	2.553.228.478 2.553.228.478
	20		17		Cámara de Senadores Formulación y Sanción Legislativa	1.328.519.938 1.328.519.938
	30		18		Defensoría del Pueblo Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos	202.810.511 202.810.511

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 10: Cámara de Diputados

Programa N° 16: Formulación y Sanción Legislativa

Esta Unidad Ejecutora tiene como objeto desarrollar la función legislativa, controlar la gestión del Poder Ejecutivo y hacer efectiva las responsabilidades políticas de funcionarios de la Provincia, según lo dispone la Constitución Provincial.

Se establece como principal objetivo la jerarquización de la institución mediante la capacitación constante del personal y legisladores a fin de efectivizar la labor legislativa, como así también emplear nuevas tecnologías, actualizar servidores y software, dotar de bienes informáticos para llevar adelante una labor eficiente y dinámica.

Se priorizará la transmisión de cada sesión con los equipos necesarios como la comunicación digital de los diarios de sesiones y la actualización del Digesto y la impresión en soporte digital, avocándonos casi en exclusivo al desarrollo de la digitalización y modernización de sistemas y capacitaciones.

Se trabajará en un adecuado mantenimiento del Palacio Legislativo. Se han presupuestado las partidas de consumo y servicios considerando la ejecución del periodo y proyectando los gastos del corriente ejercicio, la situación de austeridad necesaria y considerando la incidencia de la inflación proyectada, como los gastos fijos que han tenido y tendrán un incremento de costo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.777.521.761	1.777.521.761
2- Bienes de Consumo	7.920.000	7.920.000
3- Servicios No Personales	39.600.000	39.600.000
4- Bienes de Uso	55.499.374	55.499.374
5.9.1- Transferencias	672.687.343	672.687.343
TOTAL	2.553.228.478	2.553.228.478

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 20: Cámara de Senadores

Programa N° 17: Formulación y Sanción Legislativa

Esta Unidad Ejecutora, que fuera creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el 28 de marzo de 1987, tiene como objeto esencial, el de proponer, debatir y sancionar las Leyes Provinciales, controlar la gestión del Poder Ejecutivo, efectivizar la responsabilidad política de los funcionarios, como así también ejercer las competencias establecidas en el artículo N° 144 y las funciones específicas previstas en el artículo N° 112 de la Constitución Provincial.

Es propósito de esta gestión priorizar la presencia de la Cámara, dando apertura a una diversidad de actividades que promuevan la integración de esta Institución a la comunidad a través de:

- La organización de visitas guiadas para alumnos de establecimientos educativos de la provincia y de diferentes instituciones interesados en conocer el funcionamiento de la Cámara de Senadores.
- Incrementar la promoción de la difusión y presencia institucional en los medios de comunicación, página web, redes sociales, entre otros.
- Propiciar espacios de participación en formación, capacitación, seminarios y foros a nivel provincial y nacional, de Senadoras, Senadores, autoridades y personal de la institución con el objeto de promover actualizaciones y vinculaciones en el ámbito legislativo.
- Proveer de los bienes de consumos necesarios destinados a la tarea legislativa y administrativa; como así también promover la digitalización de la institución, incorporando los bienes necesarios a tal fin.
- Dar cumplimientos al pago de servicios mensuales que se devengan en el Palacio Legislativo, como electricidad, gas, tasas por servicios municipales, agua potable, cloacas, entre otros a pagos de acuerdo a los establecido en la normativa vigente, Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo. Asimismo, se debe afrontar el pago de Tasas por servicios municipales, agua con medidor y cloacas desde el periodo 01-2013 hasta el 12-2022, notificada por la Municipalidad de la Ciudad de San Luis en el mes de mayo 2022.

Para el año 2024 es necesario llevar a cabo tareas de mantenimiento y conservación en el Senado Provincial como en el Palacio Legislativo de acuerdo a Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo.

También será necesaria la reparación, mantenimiento y adquisición de equipamiento informático y mobiliario del establecimiento.

Por otro lado, es deber del Senado proveer al personal, de los uniformes previstos Art. Nº 20 de la Ley XV-0391-2004 (5656) "Estatuto del Empleado Legislativo".

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.157.765.535	1.157.765.535
2- Bienes de Consumo	4.106.240	4.106.240
3- Servicios No Personales	23.694.814	23.694.814
4- Bienes de Uso	5.016.000	5.016.000
5.9.1- Transferencias	137.937.349	137.937.349
TOTAL	1.328.519.938	1.328.519.938

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 30: Defensoría del Pueblo

Programa N° 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 235 de la Constitución, los objetivos principales para el 2024 serán:

- Protección de los derechos e intereses públicos de los ciudadanos y de la comunidad, frente a los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Provincial, o sus agentes, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente e inoportuno de sus funciones.

- Es necesario crear un espacio de actividades que promuevan la integración de esta Institución a la comunidad a través de:

Promocionar la difusión de las acciones de la Defensoría y brindar el alcance de todos los habitantes de la Provincia.

Proponer proyectos de Ley a través de la Comisiones correspondientes ambas Cámaras Legislativas, como también instrumentar a través los medios en legales la consolidación de la Institución.

Proveer de los bienes de consumos necesarios destinados a la tarea administrativa para las Sedes de San Luis y Villa Mercedes; como así también promover la digitalización de la institución, incorporando los bienes necesarios a tal fin.

Dar cumplimientos al pago de servicios mensuales que se devengan en el Palacio Legislativo, como electricidad, gas, tasas por servicios municipales, agua potable, cloacas, entre otros a pagar de acuerdo a los establecido en la normativa vigente, Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo. Como también cumplir con los servicios mensuales de la Sede Villa Mercedes. Asimismo, se debe afrontar el pago de Tasas por servicios municipales, agua con medidor y cloacas desde el periodo 01-2013 hasta el 12-2022, notificada por la Municipalidad de la Ciudad de San Luis en el mes de mayo 2022.

Para el año 2024 es necesario llevar a cabo tareas de mantenimiento y conservación en las Sedes de la Defensoría del Pueblo, como en el Palacio Legislativo de acuerdo a la Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo.

También será necesaria la reparación, mantenimiento y adquisición de equipamiento informático y mobiliario de las Instituciones.

Por otro lado, es deber de la Defensoría del Pueblo proveer al personal, de los uniformes previstos Art. N°20 de la Ley XV-0391-2004 (5656) "Estatuto del Empleado Legislativo".

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	174.652.635	174.652.635
2- Bienes de Consumo	2.407.920	2.407.920
3- Servicios No Personales	22.453.956	22.453.956
4- Bienes de Uso	3.296.000	3.296.000
TOTAL	202.810.511	202.810.511

TRIBUNAL DE CUENTAS

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

JURISDICCION 02

TRIBUNAL DE CUENTAS

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: TRIBUNAL DE CUENTAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Tribunal de Cuentas

Programa Nº 16: Innovación Tecnológica

Programa Nº 17: Representación Institucional Ante S.P.T.C.R.A.

Jurisdicción 02: TRIBUNAL DE CUENTAS

Unidad Ejecutora N° 10: Tribunal de Cuentas

Política Presupuestaria

El Tribunal de Cuentas, tiene las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Provincial (Art. N°238 al 244) y en su propia Ley Orgánica N° VI -0166-2004, funcionando de acuerdo con las prescripciones de las mismas.

Como Órgano Extrapoder de acuerdo a lo establecido por la Constitución de la Provincia y su naturaleza jurídica, fija su propio presupuesto, nombra el personal que lo constituye y a diferencia de otras unidades ejecutoras financia sus propios gastos de funcionamiento.

Ejerce su jurisdicción dentro de su competencia, en todo el territorio de la Provincia y es la única autoridad con imperium exclusivo en el orden administrativo, para aprobar o desechar las cuentas rendidas en la Administración Provincial, reparticiones autárquicas, entes centralizados, descentralizados, desconcentrados y municipalidades.

Este Tribunal en el ejercicio de su competencia, examina y juzga la aplicación y percepción de fondos públicos por parte de los citados organismos, como así también, de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que correspondan en razón de concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden de fondos o patrimonio del estado que administren.

En función de su jurisdicción y competencia interviene la Cuenta General del Ejercicio, de acuerdo a lo que determina la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

Todos los años se realizan capacitaciones técnicas a los Intendentes y secretarios de todos los municipios incluidos los Concejos Deliberantes; responsables de Entes Autárquicos, Desconcentrados, Descentralizados, Empresas del Estado y SAPEM, Asociaciones Cooperadoras y ONG y a todos los cuentadantes responsables de rendir cuentas por los subsidios otorgados, capacitación prevista cuatrimestralmente en la sala de Capacitación del Tribunal de Cuentas. Como así también, las capacitaciones que se realizan en el interior de la Provincia.

Se continuará con las capacitaciones realizadas y otras que sean demandadas por los cuentadantes y talleres de manera continua, dirigidas al personal, con profesionales especialistas en el tema.

Este organismo también certifica el ingreso e inversión de los Fondos Federales.

Anualmente realiza una planificación estratégica, en la que plantea sus objetivos, en el marco de la norma ISO 9001, en el año 2024 continuará trabajando en el cumplimiento de los mencionados objetivos.

El Tribunal de Cuentas es parte integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), la misma es una asociación civil, constituida por los Tribunales de Cuentas y Organismos Públicos de Control Externo de las Provincias y Municipios argentinos, cuyo propósito es establecer una comunicación permanente y una relación directa entre todos sus miembros, a los fines de brindar: Investigación, información, asistencia técnica y velar por el respeto institucional de los Tribunales de Cuentas, órganos y organismos públicos de control externo como órganos de raigambre constitucional.

También, forma parte del Instituto de Estudio Técnico e Investigaciones (IETEI) y es miembro de la Asociación Entes Oficiales de Control Público del MERCOSUR (ASUR).

En función del lugar que ocupa en los organismos que nuclea a los órganos de control del país y del MERCOSUR, el Tribunal de Cuentas debe asistir a reuniones del IETEI, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), que se realizan con la finalidad de investigar, promover y desarrollar nuevas técnicas en el control de las haciendas provinciales y municipales en todo el ámbito de la República Argentina.

Estas reuniones de trabajo, demandan asistencia del personal técnico contable, legal y jerárquico del organismo (contadores, abogados y vocales), para la presentación de sus trabajos.

Por las mismas razones debe asistir a Congresos y Jornadas organizadas por S.P.T.C.R.A., en los que se tratan temas referentes a las distintas técnicas de control, a la que asisten los organismos de control del país y del MERCOSUR.

Políticas de Perspectiva de Género: este organismo viene desarrollando durante años anteriores y continuará, con la participación del personal en las olimpiadas deportivas de Tribunales de Cuentas y en actividades deportivas, contribuyendo a la eliminación de roles y/o estereotipos de género tradicionales fomentando la inclusión de mujeres y diversidades en universos masculinizados como pueden ser los deportes. Impulsando de este modo un desarrollo pleno de las capacidades del personal desde un enfoque de Derechos Humanos.

Además, se prevé la creación de un lactario o espacio de lactancia, permitiendo que las personas lactantes y sus madres cuenten con un espacio cómodo, íntimo y adecuado dentro del espacio de trabajo en los que se pueda amamantar y/o extraer y conservar la leche materna durante la jornada laboral creando condiciones estructurales que posibiliten la igualdad laboral.

Se prevé comunicar a través de la página web y por los medios periodísticos, gráficos, digitales y visuales. Para lo cual es necesario: contratación de servicios periodísticos y la actualización de nuestra página.

De este modo contribuir a la adecuada nutrición de la primera infancia y conciliar las actividades laborales con la maternidad.

Se prevé la especialización de Área Fiscal para el control, seguimiento y fiscalización de todos los Recursos Nacionales.

El Tribunal de Cuentas dentro del marco legal que le compete, realiza las auditorías de control de los movimientos de fondos de la Tesorería General de la Provincia, en forma programada mediante acuerdo.

Respecto de las Auditorías de Cuentas a Entes Autárquicos, Desconcentrados y Descentralizados, Empresas del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria: se prevé seguir con un nuevo cronograma de auditorías y capacitación para todos los agentes que dependen de gobiernos municipales, incrementando las capacitaciones en cada lugar, ya que las rendiciones exigidas son totalmente digitales y es necesario acompañarlos para que den cumplimiento.

El plan de auditoría que se desarrolla anualmente se lleva a cabo dentro de la siguiente estructura:

Balances y evaluación del Control Interno

Auditorías operativas trimestrales

Actividades destinadas a realizar verificaciones en el curso de los ejercicios contables de entidades pertenecientes al sector público entendiendo como tales a las haciendas privadas, servicios o entidades en cuya gestión tenga intervención el Estado, las comprendidas en el régimen de control instituido por la Ley que le resulte aplicable en razón de las concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden, de fondos o patrimonios del Estado que administre, según lo establece el Art. 1 inc. 3 del Decreto 2863-MC-2004, reglamentado por la Ley VI-0256-2004-Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, a los fines de controlar y asegurar el cumplimiento de obligaciones de índole legal, societaria, impositiva, contable y administrativa por parte de sus administradores.

Se realizan las siguientes auditorías

En el 1º Trimestre: Auditoría de Libros y de los Rubros Caja y Banco e Inversiones.

En el 2º Trimestre: Rubros Ventas y Cuentas por Cobrar, en los entes no comerciales se realizarán auditorías del rubro sueldos.

En el 3º Trimestre: Rubros Bienes de Uso, Bienes Inmateriales, Bienes de cambio, Costo de ventas.

En el 4º Trimestre: Rubros: Compras y Cuentas por pagar.

Está previsto la verificación de los Sistemas de Control Interno con que cuentan los organismos que perciben y/o tienen a su cargo la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, sean éstos o no de origen provincial, tarea que tiene asimismo como propósito la planificación de los procesos de auditoría sobre cada uno de los responsables.

El objetivo del Tribunal de Cuentas en el control de los ingresos no tiene el propósito de medir la eficiencia en la recaudación municipal con relación al cálculo presupuestario, sino asegurar el cumplimiento de las etapas entre el acto recaudatorio y su ingreso al Tesoro Municipal.

Se espera para el 2024:

La sistematización en el control de los ingresos municipales, que permita al Tribunal verificar los mismos a medida que se realizan.

La verificación de los sistemas de control interno con que cuentan los organismos que perciben y/o tienen a su cargo la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, sean éstos o no de origen provincial, tarea que tiene asimismo como propósito la planificación de los procesos de auditoría sobre cada uno de los responsables.

Aumentar las auditorías a los pagos realizados en Obra Pública durante el desarrollo de la misma, para lo cual se continuará con la contratación del servicio de profesionales que nos realizan los informes técnicos pertinentes ya que este Organismo no cuenta en su Organigrama con profesionales de esta especialidad, siendo un valioso complemento para la confección de los informes realizados por los Contadores Fiscales.

Proseguir con el control de los subsidios entregados, auditando la legalidad del acto administrativo en la entrega y su posterior rendición de cuentas.

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, Ley Nº VI-0166-2004, determina la facultad de este Organismo para dictar sentencia para la iniciación de juicios de cuentas y juicios de responsabilidad estableciendo que luego del informe técnico que realiza la Contaduría Fiscal, para la verificación del cumplimiento de una rendición de cuentas en los aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, previa intervención del Contador Fiscal General, las conclusiones a las que se arribe serán elevadas al Tribunal, donde las mismas pueden llevar a la aprobación de la rendición de cuentas cuando así corresponda o a la aplicación de medidas según la naturaleza de las infracciones u omisiones detectadas.

Si el Tribunal de Cuentas considerase que la cuenta examinada debe ser aprobada, dictará resolución al efecto, declarando libre de cargo al o a los responsables y archivará el expediente.

Si las mismas resultaran de carácter sustancial de conformidad a lo resuelto por el Tribunal en acuerdo ordinario, determinará el llamado del o los responsables a Juicio de Cuenta. Debe realizar el Juicio hasta la Sentencia definitiva.

Se somete todos los años a las auditorías correspondientes, con el propósito de mantener su certificado y lograr la certificación de nuevos procesos, lo que impone seguir capacitándose, renovar y mantener el parque informático. La contratación de personal profesional y técnico, son imprescindibles para dichas capacitaciones. Además, debe tenerse en cuenta el costo de las auditorías externas por parte de la firma certificadora.

Se debe someter a auditoría externa para lograr la recertificación de sus Procesos bajo Norma, ISO 9001:15 y está previsto la compra de otra licencia para la optimización del trabajo del equipo técnico y la capacitación del mismo.

Además, tiene como objetivo la auditoría de segunda parte hacia los proveedores críticos que influyen en el desarrollo de los procedimientos de trabajo.

El Tribunal trabaja en auditorías programadas, interviniendo en las rendiciones de cuentas de fondos recibidos para la Secretaría de Medio Ambiente. Se espera, continuar con el crecimiento de este control.

En la actualidad realizan sus prácticas estudiantes de la carrera de Gestión Empresarial. Se prevé, incrementar la cantidad de alumnos que puedan realizar estas prácticas, ya que el Tribunal prepara a estos estudiantes para desempeñarse en cualquier organismo público.

El costo del Programa está a cargo del Tribunal de Cuentas y los alumnos obtienen un conocimiento acabado sobre Administración Pública, Control de Cuentas, Manejo del Sistema de Expedientes y Firma Digital.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 02: TRIBUNAL DE CUENTAS

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa Subprograma					Importe
02				Tribunal de Cuentas	1.052.072.383
	10			Tribunal de Cuentas	1.052.072.383
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas del Tribunal de Cuentas	984.022.383
			16	Innovación Tecnológica	55.500.000
			17	Representación Institucional Ante S.P.T.C.R.A.	12.550.000

Jurisdicción 02: TRIBUNAL DE CUENTAS
Unidad Ejecutora N° 10: Tribunal de Cuentas
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Tribunal de Cuentas

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	849.858.321	849.858.321
2- Bienes de Consumo	11.376.605	11.376.605
3- Servicios No Personales	122.787.457	122.787.457
TOTAL	984.022.383	984.022.383

Jurisdicción 02: TRIBUNAL DE CUENTAS

Unidad Ejecutora N° 10: Tribunal de Cuentas

Programa N° 16: Innovación Tecnológica

El propósito principal de este programa es la integración y adaptación de las nuevas tecnologías en los procedimientos de Control de Cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia. A través de la introducción de herramientas tecnológicas innovadoras, se persigue mejorar de manera eficaz y eficiente la supervisión de las Rendiciones de los Cuentadantes, aportando una mayor agilidad en la administración de los procesos.

Objetivo Específicos

Establecer una Sala de Servidores con el propósito de garantizar un almacenamiento seguro y accesible para el equipamiento tecnológico, incluyendo el Rack de Servidores, cumpliendo con los estándares de seguridad requeridos por el Organismo.

Realizar inversiones en infraestructura con el fin de promover la innovación tecnológica, adquiriendo equipos informáticos como Servidores, Racks, Gabinetes, Computadoras de Escritorio, Notebooks, Enrutadores y Conmutadores.

Incorporar profesionales con perfiles tecnológicos con el objetivo de crear un área especializada en Tecnologías de la Información (TI). Esta área contará con Desarrolladores, Administradores de Base de Datos, Analistas Funcionales y Técnicos en Soporte Informático, encargados del desarrollo e implementación de sistemas internos para mejorar la gestión del Control.

Implementar nuevos sistemas con el propósito de ofrecer servicios digitales a los Cuentadantes, simplificando la presentación de las Rendiciones de Cuentas y agilizando este proceso.

Fomentar y promover la capacitación del personal en el uso de las nuevas tecnologías, asegurando su habilidad para utilizar eficientemente las herramientas tecnológicas implementadas.

Capacitar a los Cuentadantes en la utilización de sistemas y plataformas digitales para facilitar la presentación de sus Rendiciones de Cuentas.

Impartir capacitación al personal en Seguridad de la Información con el objetivo de garantizar la protección de los datos contra divulgaciones no autorizadas, modificaciones indebidas y la falta de accesibilidad cuando sea requerida.

Contratar licencias correspondientes a sistemas de análisis de datos utilizados para el control de las Rendiciones de Cuentas, con el fin de mejorar la eficiencia de las auditorías.

Contratar servicios de almacenamiento en la nube para resguardar la información generada por el Organismo, asegurando su disponibilidad y seguridad.

Adquirir dispositivos criptográficos para la firma digital (Tokens), utilizados por

profesionales y administrativos del Organismo para validar los informes de auditoría.

Contratar servicios de mensajería de correo electrónico, una herramienta esencial para la comunicación con los Cuentadantes y el funcionamiento efectivo de la Organización.

Obtener licencias de herramientas ofimáticas fundamentales para la elaboración de documentos de trabajo y la posterior generación de informes de auditorías.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.500.000	5.500.000
4- Bienes de Uso	50.000.000	50.000.000
TOTAL	55.500.000	55.500.000

Jurisdicción 02: TRIBUNAL DE CUENTAS

Unidad Ejecutora N° 10: Tribunal de Cuentas

Programa N° 17: Representación Institucional ante S.P.T.C.R.A.

El Tribunal de Cuentas es parte integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.), la misma es una asociación civil, constituida por los Tribunales de Cuentas y Organismos Públicos de Control Externo de las Provincias y Municipios argentinos, cuyo propósito es establecer una comunicación permanente y una relación directa entre todos sus miembros, a los fines de brindar:

Investigación, Información, Asistencia técnica y Velar por el respeto institucional de los Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo como órganos de raigambre constitucional.

En el 2022, los integrantes de S.P.T.C.R.A eligieron a San Luis para que los represente, es así como el Dr. Sergio Tomás Oste fue designado Presidente de la mencionada institución.

También el Tribunal de Cuentas forma parte del Instituto de Estudio Técnico e Investigaciones (IETEI) y miembro de la Asociación Entes Oficiales de Control Público del MERCOSUR (ASUR).

En función del lugar que ocupa en los organismos que nuclea a los órganos de control del país y del MERCOSUR, el Tribunal de Cuentas debe asistir a reuniones del IETEI, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.) que se realizan con la finalidad de investigar, promover y desarrollar nuevas técnicas en el control de las Haciendas Provinciales y Municipales en todo el ámbito de la República Argentina. Estas reuniones de trabajo, demandan asistencia del personal técnico contable, legal y jerárquico del organismo (contadores, abogados y vocales) para la presentación de sus trabajos.

Por las mismas razones debe asistir a Congresos y Jornadas organizadas por S.P.T.C.R.A., en los que se tratan temas referentes a las distintas técnicas de control, a la que asisten los organismos de control del país y del MERCOSUR.

Para el 2024, se prevé la continuación de la asistencia a las reuniones, jornadas y congresos, como así también el asesoramiento continuo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	12.300.000	12.300.000
TOTAL	12.550.000	12.550.000

COMISIÓN REGULADORA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 11

UNIDAD EJECUTORA 01

**COMISION REGULADORA PROVINCIAL DE LA
ENERGIA ELECTRICA**

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 01: COMISION REGULADORA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
ELECTRICA

Actividad Central Nº 01-01: Control y Regulación del Mercado Eléctrico Provincial

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
COMISION REGULADORA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
ELECTRICA

Recursos Totales	109.192.120
Tasa de Inspección y Control	109.192.120
Gastos Totales	109.192.120
Gastos Corrientes	106.192.120
Personal	67.892.120
Bienes de Consumo	2.450.000
Servicios No Personales	35.850.000
Gastos de Capital	3.000.000
Bienes de Uso	3.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 01: Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica

Política Presupuestaria

El organismo de aplicación de la Ley N° VIII-0276-2004 (5519) ejecuta el control de la actividad del sector eléctrico provincial regulando la industria eléctrica en su jurisdicción para la protección adecuada de los usuarios del sistema en todas sus categorías (residencial, comercial, industrial, etc.) tanto en lo que hace al aspecto tarifario como al servicio comercial, a la calidad del producto y servicio técnico y a la protección del medio ambiente.

El ente controla la aplicación de la Ley Nacional N° 27.351 (Tarifa Especial para Pacientes Electrodependientes), en cuanto a la protección de los usuarios y a que sean tratados con la debida prioridad ante incidencias y cortes de servicio. También se controla que la distribuidora les entregue a estos usuarios los dispositivos necesarios para el mantenimiento constante del servicio eléctrico, y de que cuenten con la calidad de servicio establecida en el contrato de concesión.

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.065 referente a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos en la misma Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-MHyOP-2000 (Fondo Social Eléctrico Provincia), se verifica acreditación al usuario y se procede al rediseño de los subsidios provinciales y su asignación direccionada.

Con las reformas del Estado llevadas a cabo, se persigue la optimización en las prestaciones de los servicios básicos como medio tendiente a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En ese contexto, la Ley N° VIII-0276-2004 (5519) fija el marco regulatorio de la actividad relacionada con el mercado eléctrico en la Provincia. Se pueden implementar otras compensaciones en distintas categorías y con criterios diferente dentro del Marco Regulatorio en vigencia.

Realiza el seguimiento de los contratos de concesión y transferencia y marco regulatorio, a fin de garantizar que todo habitante de la Provincia pueda contar con energía eléctrica en calidad y precio justo, aspecto éste que trae como consecuencia, la generación de actividades y servicios que necesitan del insumo y que redundan en una mejora sustancial de la productividad.

El destinatario de las tareas es todo usuario de la Provincia abastecido por la empresa distribuidora del servicio eléctrico concesionado y todo potencial usuario que requiera del mismo, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de concesión y su fuente es la tasa de inspección y control establecida en la ley marco sectorial.

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 01: Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica
Actividad Central N° 01-01: Control y Regulación del Mercado Eléctrico Provincial

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Ingresos por Tasas e Inspecciones
1- Personal	67.892.120	67.892.120
2- Bienes de Consumo	2.450.000	2.450.000
3- Servicios No Personales	35.850.000	35.850.000
4- Bienes de Uso	3.000.000	3.000.000
TOTAL	109.192.120	109.192.120

DIRECCIÓN OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 18

UNIDAD EJECUTORA 01

**DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO
PROVINCIAL**

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 01: DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Actividad Central Nº 01-01: Organización, Administración y Control

Programa Nº 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

Programa Nº 17: Hospital Viceintendente Verónica Bailone

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Recursos Totales	23.485.370.639
Aporte Administración Pública	15.409.055.296
Aporte Poder Judicial	1.078.994.909
Aporte Municipal	1.787.714.132
Aporte Jubilados ANSeS	1.695.922.706
Aporte Plan de Inclusión Social y Mediadores	488.663.186
Coseguro	1.854.530.562
Aportes Universidad de la Punta	740.344.040
Aportes por Convenios	430.145.808
Gastos Totales	23.485.370.639
Gastos Corrientes	22.720.370.639
Personal	950.604.125
Bienes de Consumo	171.934.000
Servicios No Personales	829.646.145
Transferencias	20.768.186.369
Gastos de Capital	765.000.000
Bienes de Uso	765.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social del Estado Provincial
Actividad Central N° 01-01: Organización, Administración y Control

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
1- Personal	950.604.125	950.604.125
2- Bienes de Consumo	109.934.000	109.934.000
3- Servicios No Personales	739.646.145	739.646.145
4- Bienes de Uso	165.000.000	165.000.000
TOTAL	1.965.184.270	1.965.184.270

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social del Estado Provincial

Programa N° 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

La Dirección Obra Social del Estado Provincial tiene como misión brindar el máximo nivel de salud a los afiliados, organizando una red de servicios sobre la base de un sistema solidario. Es esencialmente la obra social de los empleados públicos del Estado Provincial. Sin embargo, como sistema arancelado, se ofrece también a algunas instituciones y entidades para su personal.

Objetivos Generales

Programar y reglamentar las prestaciones apropiadas, igualitarias, destinadas a promover, proponer, recuperar y rehabilitar la salud, asegurando un nivel suficiente y de la mejor calidad posible.

Propender al Seguro Social.

Brindar prestaciones sociales de asistencia económica y social que incluyen acciones culturales, de recreación, turismo, deporte y servicio fúnebre.

Gestionar, administrar y controlar en todas sus formas y naturaleza el Seguro Mutual ya establecido y todo otro que se estableciera, ya sea colectivo, individual, obligatorio o voluntario.

Toda otra acción o prestación que propenda a la elevación moral, intelectual o económica de los afiliados.

Objetivo Principal

Propender a un sistema operativo y de atención que se centre en el afiliado, teniendo de esta manera como eje principal de la prestación al mismo, en el proceso de salud-enfermedad.

Acciones

Implementar sistemas informáticos y de autorizaciones que tiendan a la desburocratización ampliando los servicios a los afiliados, agilizando y efectivizando los procesos de autorización y control, todo ello en el marco de la política de inclusión digital que lleva a cabo el Estado Provincial.

Capacitar al personal de la Obra Social de manera que los servicios que se brindan sean acercados a los afiliados en un marco de atención adecuada y ágil.

Ejecutar políticas de concientización en prevención a través de diversas campañas y programas destinados a patologías crónicas y de alta prevalencia que afectan al afiliado. Como así también, coordinar en forma conjunta con el Ministerio de Salud de la Provincia diferentes tipos de campañas de prevención.

Propender a la implementación de servicios médicos de atención primaria con coseguro cero.

Estructurar y supervisar el funcionamiento de las delegaciones de D.O.S.E.P. en localidades del interior provincial, a fin de acercar los servicios que brinda la casa central a los afiliados del interior, cuando el crecimiento poblacional así lo amerite.

DENOMINACION	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Campañas de prevención.	Campañas	4	Anual
Instalación de Consultorio Propio.	Consultorios	1	Anual
Implementación de Sistemas de Informáticos.	Sistemas	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
5.1- Transferencias	20.768.186.369	20.768.186.369
TOTAL	20.768.186.369	20.768.186.369

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD
Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social del Estado Provincial
Programa N° 17: Hospital Viceintendente Verónica Bailone

El Hospital Vice intendente Verónica Bailone gestiona la atención exclusiva de los afiliados de D.O.S.E.P tanto moderados en piso de clínica médica como los de alta complejidad a través de la unidad de terapia intensiva. El funcionamiento de este hospital dotado de 45 camas en piso (que se habilitaran 10 en su primera etapa) y 11 camas en Unidad de Cuidados Intensivos (que se habilitaran 6), contando con especialidades médicas, kinesiólogos, nutricionistas y servicios complementarios como laboratorio, radiología y nutrición. Su sede se encuentra en la Ciudad de Villa Mercedes y su área de cobertura son: Departamentos Pedernera, Dupuy y localidades del Departamento Príngles.

Objetivo General

Dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de mediana y alta complejidad en forma oportuna y eficiente, a los afiliados de la obra social.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención en Servicio de Laboratorio a pacientes ambulatorios.	Atenciones	5.400	Anual
Atención en Servicio de Laboratorio a pacientes de internados piso, UTI.	Atenciones	6.240	Anual
Atención en consultorios programados de especialidades.	Atenciones	45.600	Anual
Atención en Servicio Diagnóstico por Imágenes a pacientes ambulatorios.	Atenciones	12.000	Anual
Atención en Servicio Diagnóstico por Imágenes a pacientes internados.	Atenciones	12.400	Anual
Atención Internación Piso Clínica Médica.	Atenciones	4.800	Anual
Atención Internación Cuidados Críticos (U.T.I.).	Atenciones	1.440	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	62.000.000	62.000.000
3- Servicios No Personales	90.000.000	90.000.000
4- Bienes de Uso	600.000.000	600.000.000
TOTAL	752.000.000	752.000.000

EMPRESAS SOCIEDADES DEL ESTADO Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

ANEXO

PRESUPUESTO DE EMPRESAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

CONTENIDO

Sol Puntano S.A.P.E.M.

Improfop S.A.P.E.M.

San Luis Agua S.E.

Laboratorios Puntanos S.E.

Constructora San Luis S.A.P.E.M.

Energía San Luis S.A.P.E.M.

Ente Coordinador Zona de Actividades Logísticas

Ente de Control de Rutas Provinciales

Ente de Control y Gestión de la Estación Interconexión Regional de Omnibus
de San Luis

Ente de Desarrollo Aeronáutico San Luis

Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos
Urbanos

San Luis Televisión

Hotel Potrero de los Funes

Complejo Molino Fénix

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

Agrozal S.A.P.E.M.

Ramón Carrillo S.E.

Centro de Producción de Oportunidades

Ente Deporte San Luis

Ente Turismo

Sol Puntano S.A.P.E.M.

SOL PUNTANO SAPEM, es una empresa con participación estatal mayoritaria que busca la gestión e implementación de políticas estratégicas para el desarrollo y fomento del sector agropecuario en la Provincia de San Luis; mediante el aprovechamiento de los recursos naturales en forma sustentable y con miras a un desarrollo equilibrado y equitativo.

El cumplimiento de la visión empresarial se lleva a cabo mediante el fomento de la producción primaria apoyando al pequeño y mediano productor agrícola para que puedan estos garantizarse una buena calidad de vida al tiempo que se generan empleos y desarrollan microeconomías rurales; otro objetivo fundamental es la de facilitar la comercialización de dichos productos para aumentar los ingresos de los productores y reducir los costos de los consumidores.

Sol Puntano S.A.P.E.M. conforma la "Escuela de Producción Agroindustrial de la Provincia de San Luis" y para ello se vale de un predio demostrativo experimental de más de 300 hectáreas, mayoritariamente de campo natural, dentro de las cuales existen 42 hectáreas dedicadas a la producción actual de frutales y hortalizas, en el predio se desarrollan capacitaciones técnicas y se forma mano de obra especializada en el desarrollo de cultivos agroalimentarios intensivos (Frutales: plantación, sistemas de conducción y poda, raleo, riego, cosecha y post-cosecha, fertilización y tratamientos fitosanitarios, agregado de valor; Hortalizas: tipos de cultivos aptos para la Provincia, sistemas de plantación a campo, sistemas de riego por goteo, capacitación en fertilización y tratamientos fitosanitarios).

En el marco del Plan de Lucha contra la Pobreza implementado por el Gobierno de la Provincia de San Luis, se continua en ejecución los planes productivos y de gestión de cadenas de valor de la carne bovina - porcina y fruti-hortícola. Por el otro, se basará en el fomento de la producción primaria y secundaria mediante la capacitación y extensión tecnológica.

"Fábrica de dulces y conservas"

El objetivo principal es intervenir en el proceso de desarrollo y transferencia de tecnología. Se plantea como objetivo la industrialización de productos fruti-hortícolas y cárnicos, obtenidos en tanto de Colonia Agrícola como de frigorífico.

"Planta de alimentos"

Ubicada en el Parque Industrial Sur, la Planta de Agroalimentos de Sol Puntano cuenta con cuatro máquinas preparadas para envasar y fraccionar alimentos. También dispone de una mezcladora doble cono para realizar diferentes premezclas y generar alimentos con mayor nutrición y poder calorífica.

Objetivos: Proveer alimentos a un precio accesible, desarrollar proveedores que abastezcan esta planta e ir generando alimentos con el máximo potencial de productos puntanos.

La planta cuenta con una amplia capacidad de producción y una proyección de crecimiento en el mediano plazo.

"Carnes Sol Puntano"

Carnes Sol Puntano, tiene por objeto la integración y articulación de la cadena de valor de la carne bovina, mediante la reducción del costo de la carne entre un 15 a 20% para la población de San Luis, facilitando la comercialización de los productos; y logrando un precio final al consumidor más bajo al integrar la cadena evitando intermediarios.

Por tal motivo, este año se continúa con la implementación y desarrollo del mismo, buscando ampliar la cadena de comercialización, y el desarrollo de la cadena de valor en todos sus puntos.

Se dispone de tres frigoríficos; uno que ejecuta el denominado "CICLO 2", compuesto de una planta procesadora de carne vacuna, la cual realizara la recepción de medias reses, su desposte y charqueo para proceder al almacenamiento y expedición de carnes acondicionadas al vacío destinadas para el consumo interno.

Otro frigorífico, que desarrolla el denominado "CICLO 1", el cual realiza faena de animales porcinos para el abastecimiento del frigorífico "CICLO 2", que procede a su desposte y comercialización de los productos en el mercado interno.

Se implementó la puesta en marcha del servicio de faena de porcinos, ovinos y caprinos para todos los productores de la provincia que deseen realizar la faena de sus animales en este establecimiento.

Por último un tercer frigorífico "CICLO 1" en la localidad de Justo Daract que realiza faena vacuna y porcina para el abastecimiento del frigorífico "CICLO 2" además de brindar servicio de faena a terceros.

"Cadena de valor Fruti- hortícola"

La empresa SOL PUNTANO S.A.P.EM., cuenta con la escuela experimental, donde se llevan a cabo diferentes producciones agroalimentarias (cuenta con diversas variedades de Nogales, Almendros, Pistachos, Duraznos, Ciruelos, Peras, Manzanos, Olivos, Vides viníferas, Vides para pasas y Vides de consumo en fresco, Hortalizas de estación: otoño/invierno, primavera/verano, producción de plantines hortícolas y aromáticas en invernaderos propios) con el objetivo de diversificar la producción agrícola de la provincia, y poner a disposición de todos los productores los conocimientos y experiencias generadas.

A su vez, se lleva a cabo con los productos obtenidos en los cultivos del predio, la elaboración de aceite de oliva, frutos secos, dulces y conservas, frutos deshidratados etc., para su posterior comercialización.

También se continuará con la fábrica de elaboración de dulces y conservas realizados con los productos agrícolas de la escuela experimental (fábricas de baja escala). A la vez, se continúa brindando a todo aquel productor agropecuario que desee agregar valor a su producción, las asesorías técnicas y el apoyo a los emprendimientos productivos.

Se dispone de tres invernáculos con capacidad de producción de 1.500 bandejas de plantines hortícolas con el fin de acompañar políticas ministeriales del Ministerio de Producción como fue por ejemplo “Una Familia, Una Huerta”, implementado por el Ministerio de Producción. Se continúa con el desarrollo e implementación de una bodega de vinos de uso comunitario para pequeños y medianos productores con el fin de acompañar el desarrollo vitivinícola provincial y fomento de nuevas producciones. Sol Puntano plantea poner en funcionamiento una bodega para la elaboración y guarda de vinos, esta bodega será una importante herramienta de impulso a la vitivinicultura incipiente de la Provincia que ya cuenta con más de 12 pequeños y medianos productores vitícolas, y mucho de los cuales NO cuentan con una Bodega que les pueda brindar el servicio de elaboración de sus producciones, lo que permitiría provechar toda la materia prima disponible, estandarizando calidades vnicas, trabajando en forma integral y coordinada para una mayor y eficiente promoción de la enología provincial.

Todas estas metas y objetivos que se desarrollaran, buscan cumplimentar la política establecida por el Gobierno de la Provincia de San Luis en el “Plan de Lucha contra la Pobreza”, de manera tal que todos los ciudadanos de que habitan la Provincia puedan gozar de un desarrollo armónico y equitativo en pos de una verdadera justicia social. -

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	782.107.683
Ingresos de Operación	460.000.000
Ventas Brutas	460.000.000
Transferencias Corrientes	322.107.683
TOTAL GASTOS CORRIENTES	782.107.683
Gasto de Operación	782.107.683
Remuneraciones	237.328.030
Bienes de Consumo	308.221.007
Servicios No Personales	236.558.646

Impropop S.A.P.E.M.

Objetivos

Desarrollar especies forestales y ornamentales de calidad, destinadas a cubrir las necesidades de demanda del mercado local y nacional, atendiendo tanto a particulares como a empresas y organismos públicos.

Producir y proveer al Plan Forestal “Más árboles, más vida”. Ser el brazo ejecutor de todas las políticas de forestación implementadas por el Gobierno de la Provincia.

Constituirse como un modelo de gestión empresarial público-privado eficiente de cara a la sociedad.

Contribuir activamente al mejoramiento social ambiental, capacitando gratuitamente a todos aquellos interesados en conocer y aprender procesos de producción sustentables y amigables con el medio ambiente, educando a alumnos de distintas escuelas en el marco de visitas programadas con las instituciones dentro del calendario anual, y concientizando a la población en general mediante la difusión de información relevante en redes sociales.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	260.700.000
Ingresos de Operación	260.700.000
Ventas Brutas	260.700.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	233.913.676
Gasto de Operación	233.913.676
Remuneraciones	156.911.194
Bienes de Consumo	59.933.414
Servicios No Personales	17.069.068
RESULTADO	26.786.324

San Luis Agua S.E.

San Luis Agua, como sociedad del estado, por medio del Poder Ejecutivo Provincial, ha sido designada Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la provincia de San Luis.

Como tal, su génesis se fundamenta en la administración, mantenimiento y distribución de la totalidad del recurso hídrico perteneciente al dominio público del Estado.

El agua, al mismo tiempo que constituye el fluido más abundante del planeta tierra, representa el recurso natural más importante y la base de toda forma de vida. La misma puede ser considerada como un recurso renovable cuando se controla cuidadosamente su uso, tratamiento, liberación y circulación; siendo menester de San Luis Agua cumplir con este objetivo por medio de una gestión integral con los distintos organismos estatales, promoviendo un desarrollo sustentable, de manera de hacer uso en pos de satisfacer las necesidades actuales de la población, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras.

El agua desempeña un rol de gran importancia en lo que refiere al progreso social, económico y productivo. Social, porque toda sociedad necesita agua para sobrevivir y desarrollarse. Económico, en tanto se trata de un recurso generador de valor, esencial para los procesos de transformación de materia prima a producto final, en casi toda su cadena. Y productivo, al constituir el insumo primordial para la generación de alimentos.

Como autoridad de aplicación, San Luis Agua S.E. fundamenta su génesis en tres principios sustanciales. El primero alude a las labores diarias de mantenimiento y prestación del servicio. El segundo, es la planificación, con la información de las labores diarias, sumado a las necesidades desatendidas y contemplando a las futuras que se inducen en función de las actividades y el crecimiento de la población, se procede a proyectar nuevas obras para cubrir los requerimientos deducidos. El tercer principio, consiste en promover entre los habitantes, una política de comunicación, información y concientización del uso eficiente del recurso hídrico, lo que se alcanzará por medio de la difusión de herramientas de comunicación masivas. En virtud de cumplir con la premisa anterior, esta Sociedad del Estado, plantea metas realizables a corto, mediano y largo plazo; las que precisan contemplar varios enfoques, partes de un todo, que se describen a continuación: Infraestructura.

Es por medio de la captación y almacenamiento del excedente de las precipitaciones pluviales, así como por su posterior distribución y su uso eficiente, que puede elevarse la disponibilidad hídrica y por lo tanto el potencial de desarrollo de la provincia de San Luis. Dentro de este grupo se encuentran las grandes presas y embalses niveladores, cuya seguridad estructural depende de la correcta operación y mantenimiento. San Luis Agua tiene bajo su administración 20 espejos de agua, los que almacenan alrededor de 470 hm³ y el compromiso de la empresa radica en cuidar, ordenar y distribuir

estos volúmenes disponibles para establecer un régimen de prioridades en función de los tipos de uso, para posibilitar las entregas correspondientes en pos de satisfacer las necesidades hídricas de los distintos sectores.

Otra de las fuentes de abastecimiento, son las conformadas por agua subterránea, las que son captadas por medio de perforaciones públicas (pertenecientes al dominio de la Autoridad de Aplicación) y privadas. En lo que refiere a la temática de las aguas subterráneas, habiéndose puesto en vigencia la Ley IX - 0889 - 2014 "Zonificación de Cuencas de Aguas Subterráneas de la Provincia de San Luis", se incorporó el seguimiento del estado hidrogeológico de las cuencas y se efectúan mediciones de cantidad y calidad hídrica. El objetivo consiste en obtener una referencia temporal de disponibilidad de agua subterránea en base a la variación de los niveles de los acuíferos. Dentro del Registro de Aguas Subterráneas (RUAS) se contabilizan 1.352 perforaciones, las que presentan distintos usos.

En lo que respecta a la conducción del recurso, esta Sociedad del Estado, administra 4.000Km de acueductos, la que se constituye por una red formada por 50 acueductos distribuidos sobre la geografía provincial, abarcando el 80% de la superficie total del mapa. Además, le pertenece un sistema de 731km de canales, de los cuales un 20% de ellos está revestido. Aquellas perforaciones de dominio público, son intervenidas por técnicos de la sociedad estatal y ascienden a un total de 124.

Asimismo, se pretenden realizar obras de infraestructura en los acueductos, canales y pozos públicos, que están bajo le órbita de San Luis Agua S.E., a fin de procurar una correcta prestación del servicio de agua cruda a los diferentes usuarios.

En cuanto a las tareas a realizar en los perillagos, se pondrán en valor los espejos de agua de la Provincia (diques, ríos y arroyos) implementando playas publicas gratuitas para sanluisenses y turistas. Se realizará un master plan para los espejos más relevantes con el fin de planificar su desarrollo a largo plazo posicionándolos como atractivo turístico y como fuente de desarrollo económico de cada región teniendo en cuenta el pacto entre progreso y medio ambiente.

Planificación

En virtud de mejorar el servicio de distribución, proteger la infraestructura y diseñar extensiones de la red existente, es que se instituye un área de planificación, la que establece como eje central atender las necesidades de aquellos parajes y localidades ávidas de agua, atendiendo las falencias de infraestructura desde la periferia hacia el centro. Para lograr este objetivo, es imprescindible recabar información para conocer caudales originales, gastos en ruta y volúmenes excedentes. Con los parámetros anteriores será posible proyectar las obras necesarias para afrontar los requerimientos de toda la población sanluisense.

Asimismo, este equipo de planificación, tiene en agenda la ejecución de una serie de trabajos necesarios para continuar brindando y prestando los servicios en tiempo y forma. Estos trabajos surgen de una planificación y trabajo en conjunto entre todas las gerencias de la empresa con sus respectivas subgerencias. En donde cada una de ellas expone los requerimientos y se proyectan las obras teniendo en consideración todos los aspectos que sobre ellas obran.

Entre las obras más importantes a ejecutar podemos mencionar la reparación de Canal Renca – Santa Rosa, refuncionalización de pozos y vinculación a Ac. Socoscora, lectura de cotas de diques por telemetría, puesta en valor de las salas de válvulas, operadores y tareas de mantenimiento en diversos diques de la provincia, limpieza de canales a lo largo y ancho de todo el territorio provincial.

Monitoreo

El área de seguridad cumple un papel fundamental en la cuantificación del consumo de los usuarios, control del uso eficiente del agua, protección de la infraestructura con la detección de conexiones ilegales. Además, tiene como responsabilidad la fiscalización de navegación y todo tipo de eventos que puedan desarrollarse dentro de los espejos de agua y los perilagos correspondientes.

Se fortalecerán particularmente los sistemas de generación de datos y se prevé la formulación de nuevos índices de medición para conocer la situación actual del sistema hídrico y los efectos de los comportamientos futuros.

Comunicación Institucional y Cultura del Agua

En el marco de la política comunicacional, la difusión del accionar de San Luis Agua a través de campaña de comunicaciones en medios masivos y canales oficiales mediante el diseño de estrategias de difusión y comunicación institucional interna y externa; las relaciones interinstitucionales y con la comunidad y el fortalecimiento de la imagen de la sociedad estatal de los principales ejes de la comunicación institucional. En esta línea, se dará continuidad a los procesos de comunicación, y concientización sobre la cultura del agua, buscando la continua ampliación del público receptor utilización plataformas comunicativas la web www.sanluisagua.com.ar y las redes Sociales Institucionales de Instagram, Twitter y Facebook.

Además, se dispone de la herramienta de la encuesta de satisfacción sobre el servicio que puede ser completada por diferentes plataformas por parte de los para los usuarios.

Gestión Integral

Con los objetivos anteriores, se logrará promover el desarrollo y gestión coordinada del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el resultante bienestar económico y social de una forma equitativa y sin comprometer la sostenibilidad de ecosistemas vitales. Esto significa garantizar la igualdad de acceso de todos los usuarios (en

particular a los sectores marginados, vulnerables y/o más afectados por la pobreza) a una cantidad y calidad suficientes de agua, necesarias para sostener su bienestar y apoyar el crecimiento de zonas desoladas por carencia de agua.

Este concepto tiene como objetivo promover cambios en las prácticas que se consideran fundamentales para mejorar la gestión de los recursos hídricos, tales como reducir las pérdidas, controlar el consumo, evitar derroche, mientras se trata de reducir la demanda mediante cambios en los precios, estructuras de licencia, mejoras tecnológicas y campañas de sensibilización en los diferentes sectores de usuarios. Lo que implica tomar decisiones y manejar los recursos hídricos para varios usos de forma tal que se consideren las necesidades y deseos de diferentes usuarios y partes interesadas.

Según este estudio, la gestión integrada del agua interpreta la gestión del agua superficial y subterránea en un sentido cualitativo, cuantitativo y ecológico desde una perspectiva multidisciplinaria y centrada en las necesidades y requerimientos de la sociedad en materia de agua.

En lo que refiere a la infraestructura de distribución por gravedad (sistema de canales), se prevé comenzar paulatinamente con la exigencia de la limpieza por cupos, tal como lo establece el "Código de Aguas" de la provincia. En cuanto a la recaudación de datos, se seguirá implementando el sistema de "Geogestión" y se estima que en este año se alcanzará a cubrir la totalidad de la red de canales. Se planifica el reacondicionamiento de tramos de la red bajo la administración de San Luis Agua y de las obras de toma intervinientes.

En cuanto a las obras de captación y almacenamiento, se proyecta atender en forma prioritaria los diques, de manera de velar por la seguridad estructural de los mismos. Para ello es menester realizar estudios propicios para su auscultación, ya que se carece de mediciones y registros anteriores. Cabe destacar que, para llevar a cabo un estudio certero, es primordial acudir a profesionales especialistas en materia de seguridad en presas.

Asimismo, se intenta cumplir con los "Planes de Acción Durante Emergencia", para lo cual resulta imprescindible acondicionar a los mismos con el equipamiento mínimo del que debe estar provisto, los cuales se resumen a limnómetro, pluviómetro y sirena.

El desafío de la empresa es, en definitiva, la racionalización, planificación, responsabilidad e inventiva, de modo que la dotación escasa y vulnerable del vital recurso pueda transformarse en una disponibilidad más estable, segura, previsible y extensa, de manera de cubrir las necesidades de todos los pobladores de San Luis, atendiendo prioritariamente aquellos parajes que cuentan con menos recursos y esperan no ser olvidados.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.556.872.095
Ingresos de Operación	2.290.280.208
Ventas Brutas	2.290.280.208
Transferencias Corrientes	266.591.887
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.556.872.095
Gasto de Operación	2.556.872.095
Remuneraciones	1.905.724.959
Bienes de Consumo	200.665.055
Servicios No Personales	450.482.081

Laboratorios Puntanos S.E.

Tiene como finalidad la producción de medicamentos con altos estándares de calidad, en todos nuestros productos y procesos, en base a la mejora continua y con accesibilidad en tiempo y forma. Dicha tarea se realiza con un equipo interdisciplinario, produciendo medicamentos con los estándares de calidad que exigen las normas de Buenas Prácticas de Fabricación y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Campaña de Producción de Medicamentos para la Salud Pública Provincial

Se realizará la fabricación de toda la producción de medicamentos que (estimativamente) la Salud Pública requerirá de Laboratorios Puntanos (Droguería Provincial, DOSEP y Hospital Central Ramón Carrillo).

Este año se produjeron todos los medicamentos estimados para el consumo de la Salud Pública Provincial. La Droguería Provincial cuenta con todo el stock necesario que prevé utilizar en el corriente año, hecho que garantiza que no habrá faltantes de medicamentos del vademécum de Laboratorios Puntanos en Hospitales y Centros de Salud. Se produjeron en esta campaña 27.757.000 comprimidos y 174.550 frascos de jarabes y suspensiones, con lo cual se cubre la totalidad del abanico del vademécum de medicamentos disponibles. Estos medicamentos cubren las necesidades farmacéuticas para atender a la Atención Primaria de la Salud Provincial.

Desarrollo de Nuevos Productos

Según los requerimientos y necesidades de la Salud Pública Provincial se trabajó en conjunto con Droguería Provincial y se están desarrollando otros medicamentos que se incorporarán al sistema de salud pública entre ellos la difenhidramina 1 mg, meprenizona 8 y 40 mg, metformina 850 mg (acción retardada) e ibuprofeno jarabe 4 %.

Crecimiento Comercial de la Empresa en el Sector Privado

Se continuará con el crecimiento de las ventas de los productos de Laboratorios Puntanos al sector Privado (droguerías, distribuidoras y farmacias). La firme participación en el mercado de estos últimos años con una oferta confiable, tanto en la calidad de los productos producidos, como en el cumplimiento de los compromisos comerciales adquiridos, han hecho que Laboratorios Puntanos se afiance en el mercado farmacéutico como un proveedor confiable y de calidad. Por los buenos precios y, sobre todo, por la alta calidad de nuestros productos se logrado instalar la marca "Laboratorios Puntanos" en el mercado privado consiguiendo que los consumidores soliciten nuestros productos a los proveedores. En lo que va del año 2023 se han comercializado 27.757.000 comprimidos.

Control de Calidad

Se continuará con la migración de la mayoría de las técnicas propias a técnicas de farmacopeas internacionalmente reconocidas. Se optimizaron las técnicas analíticas, para asegurar el cumplimiento regulatorio vigente.

Laboratorio de Genética Forense

Laboratorios Puntanos S.E. es el único Laboratorio Público que cuenta, además, con un “Laboratorio de Genética Forense” para análisis de ADN, donde se realizan pruebas de: Paternidad, Maternidad, Parentesco, Linaje Paterno, Paternidad Prenatal, Perfil de ADN, y determinación de enfermedades (Infecciosas, Oncohematológicas, Oncológicas, Genéticas y Metabólicas), por Biología Molecular.

El Laboratorio es sometido anualmente a dos controles de calidad internacionales: uno organizado por la Sociedad Latinoamericana de Genética Forense y otro organizado por el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la International Society for Forensic Genetics.

Se proyecta para el próximo año:

Producir 95.820.000 comprimidos y 257.500 frascos.

Continuar ampliando el vademécum con el desarrollo y puesta a punto de productos medicinales específicos para la tercera edad, entre otros.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.604.138.181
Ingresos de Operación	1.499.158.623
Ventas Brutas	1.499.158.623
Otros Ingresos	20.109.120
Transferencias Corrientes	84.870.438
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.604.138.181
Gasto de Operación	1.604.138.181
Remuneraciones	837.532.232
Bienes de Consumo	614.621.481
Servicios No Personales	151.984.468
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	124.753.452
Recursos de Capital	124.753.452
Transferencias de Capital	124.753.452
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	124.753.452
Gastos de Capital	124.753.452
Inversión Real Directa	124.753.452

Constructora San Luis S.A.P.E.M.

La Constructora San Luis S.A.P.E.M., es una empresa con participación estatal mayoritaria, constituida con la finalidad de regular precios de la obra pública provincial, y competir en el orden nacional.

Objetivos

Optimizar el mantenimiento de edificios públicos (culturales, de seguridad, de turismo, de salud y otros) a fin de brindar una respuesta inmediata en la resolución de urgencias y trabajos que puedan interferir en las actividades diarias y propias de cada establecimiento.

Participar en la presentación de licitaciones públicas procurando la regulación de precios.

Mantener un normal equilibrio en la rentabilidad de la empresa, que se manifieste en resultados positivos llevando a cabo una adecuada política de gasto, para mitigar el efecto del aumento de precios por la inflación sobre los costos de obra, en especial teniendo en cuenta que este proceso inflacionario es continuo y creciente.

Afianzar la ejecución de trabajos mediante personal propio de la empresa procurando que los trabajadores se sientan parte del desarrollo de San Luis, logrando mejores precios y obteniendo una relación directa con los proveedores de los materiales.

Propiciar la locación de equipamiento vial de propiedad de la empresa, a fin de reforzar equipos viales contratados para obras en general, como así también utilizarlos en obras que se ejecuten por administración.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	961.372.643
Ingresos de Operación	961.372.643
Ventas Brutas	961.372.643
TOTAL GASTOS CORRIENTES	956.105.290
Gasto de Operación	956.105.290
Remuneraciones	221.884.806
Bienes de Consumo	734.220.484
RESULTADO	5.267.353

Energía San Luis S.A.P.E.M.

Las políticas de la Empresa se enfocan en los siguientes aspectos:

Subdistribución de Gas Natural - Administración del Parque Solar Fotovoltaico.

Respecto a la subdistribución de gas natural, se prevé la ejecución de obras de repotenciación, ampliación de cámaras, extensión de redes, correcciones de traza, compra de medidores nuevos y demás actividades técnicas necesarias para el suministro de dicho servicio, con el objeto de llegar a potenciales nuevos clientes, priorizando aquellas zonas que presenten mayores necesidades socioeconómicas.

En relación con la administración y explotación del Parque Solar Fotovoltaico "Terrazas del Portezuelo", se proyectan las inversiones propias que requiere el mantenimiento de este orientadas a la eficiencia en la generación energética.

Expansión Comercial

En virtud de la asignación realizada por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) de nuevas zonas en favor de Energía San Luis SAPEM, la empresa proyecta las inversiones necesarias en las localidades asignadas en el corredor de la Costa de los Comechingones.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.356.580.197
Ingresos de Operación	1.356.580.197
Ventas Brutas	1.356.580.197
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.346.580.197
Gasto de Operación	1.336.580.197
Remuneraciones	178.771.133
Bienes de Consumo	758.259.373
Servicios No Personales	399.549.691
Depreciación y Amortización	10.000.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	40.000.000
Recursos de Capital	40.000.000
Transferencias de Capital	40.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	50.000.000
Gastos de Capital	50.000.000
Maquinaria y Equipo	50.000.000

Ente Coordinador Zona de Actividades Logísticas

La logística representa un eje fundamental en todos los procesos productivos, de servicios y comerciales, resulta necesario focalizar y trabajar en ello, para lograr una sustentabilidad económica en el largo plazo y una mirada superadora para la preservación del medio ambiente.

La Provincia de San Luis viene desde hace muchos años desarrollando planes a través de los cuales se persigue alcanzar los objetivos planteados, es por ello que a través de la Secretaria San Luis Logística se dinamizan los recursos en dos grandes unidades:

Ente Coordinador Zona Franca, Zona Primaria Aduanera y Zona de Actividad Logística.

Acciones

Como resultado de las acciones y tareas efectuadas en los últimos años, se ve reflejado en un importante incremento de la actividad logística, empresarial y exportadora en los distintos estamentos involucrados.

Atento a ello, es que surgen obras necesarias, tales como:

Ampliación de agua, caminería, iluminación, red eléctrica y fibra óptica, dichas obras son importantes a fin de mejorar los servicios a las empresas existentes y servirán de bases para la atracción de nuevas inversiones privadas en la plataforma.

Es importante mencionar, que, en la plataforma de carga multimodal, existen depósitos de empresas, usuarias a través de contratos de arrendamiento o aparcería según el caso, pero en ambas modalidades es obligación de la Secretaria San Logística, brindar las condiciones de seguridad mínimas e indispensables, para citar algunos ejemplos: agua, internet, video vigilancia, entre otros.

Paralelo y en coincidencia con lo anterior, se viene ininterrumpidamente brindando un servicio ferroviario con cargas industriales para el mercado interno y cargas agropecuarias para exportación, debido a ello es que se hace necesario aumentar la capacidad de carga y descarga y para ello es necesaria una ampliación en el cross docking existente.

También es importante mejorar el equipamiento necesario en las Zonas Primarias Aduaneras, para dar cumplimiento a las exigencias requeridas por los clientes, usuarios directos de las Zonas Primarias Aduaneras, de la Ciudad de Villa Mercedes y de la Ciudad de San Luis Capital.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	118.364.000
Ingresos de Operación	118.364.000
Ventas Brutas	118.364.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	496.636.000
Recursos de Capital	496.636.000
Transferencias de Capital	496.636.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	615.000.000
Gastos de Capital	615.000.000
Inversión Real Directa	615.000.000

Ente Control de Rutas Provinciales

Este órgano desconcentrado del Estado Provincial tiene como objetivo la administración de las rutas provinciales Nº 1, 9, 10, 20, 30, 55, Circuito del Perilago y la ruta nacional Nº 7 "Autopista de las Serranías Puntanas", que se encuentran bajo su concesión, recibiendo ingresos provenientes del cobro de peajes y realizando el mantenimiento de estas.

Los fondos recaudados de los quince (15) peajes administrados serán destinados a financiar los gastos de explotación.

Se debe mantener en perfectas condiciones la transitabilidad y seguridad de las rutas administradas, para ello se hace necesario invertir en:

Mantenimiento de rutas: bacheo, reconstrucción de tramos, banquetas, y alcantarillas en todas nuestras rutas y autopistas.

Conservación y reposición de cartelería vertical e instalación de pórticos destinados a la señalización y control de altura de tránsito, como así también el mantenimiento de la cartelería led inteligente montada sobre Autopista de las Serranías Puntanas.

Ejecución de obras de demarcación horizontal en todas las rutas bajo administración, mediante pintura termoplástica placas en caliente y/o en frío.

Modernización y mantenimiento de software de las estaciones de peaje referido a la comercialización e información estadística.

Inversión e infraestructura de sistemas e innovación a fin de obtener un avanzado nivel de información; instalación de cámaras de última generación en todas las rutas y vías de peajes administrados.

Inversión en medidas de seguridad necesarias para evitar daños a las personas y bienes, colocación de defensa flexbeam y tachas reflectivas. Adquisición de elementos de balizado portátil para vehículos y trabajos en ruta.

Modernización del equipamiento para las tareas de mantenimiento preventivo de sistemas tecnológicos e infraestructura a cargo.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de iluminación.

Asistencia al usuario mediante servicio de grúas y sistemas de comunicación S.O.S.

Adquisición de generadores eléctricos y mantenimiento de existentes de todas las islas de peajes bajo administración.

Mantenimiento de los exitosos sistemas de pesaje dinámico para el control de cargas.

Inversión en obras de infraestructura necesarias para el mantenimiento de todas las rutas y autopistas a cargo.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.768.474.700
Ingresos de Operación	2.768.474.700
Ventas Brutas	2.768.474.700
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.160.351.082
Gasto de Operación	2.160.351.082
Remuneraciones	691.240.485
Bienes de Consumo	1.252.963.160
Servicios No Personales	216.147.437
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	608.123.618
Gastos de Capital	608.123.618
Inversión Real Directa	608.123.618

Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Omnibus de San Luis

La Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis (E.D.I.R.O.) tiene a su cargo la administración de un gran centro de servicios, cuyo objetivo primordial es optimizar la calidad de cada una de sus prestaciones tanto para los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros como para los ciudadanos de San Luis, turistas y visitantes.

Las acciones están dirigidas a brindar permanentemente un adecuado y confortable espacio con servicios de excelencia para los usuarios del sistema público de pasajeros, para quienes ingresan a realizar trámites bancarios o tramites en las distintas oficinas públicas como Secretaria de Transporte con todas sus dependencias, Secretaria de la Mujer con su oficina de controversias, Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P), CIPE, Centro de Atención Vecinal (CAV) de la Municipalidad de San Luis, CNRT; como así también, para aquellos que eligen disfrutar de un momento de recreación o esparcimiento asistiendo a proyecciones gratuitas de cine; a realizar compras de pasajes de colectivos, en locales comerciales, a utilizar los servicios de encomiendas o el patio de comidas. También aplicando las políticas gubernamentales de género y diversidad, se creó una sala de lactancia para el cuidado de la mamá, para que cuente con un lugar adecuado y confortable para el momento de la lactancia.

Objetivo Principal

Continuar trabajando para que la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, además de un centro de servicios de transporte, gastronómico, de compras, de esparcimiento, de información y recreación para las familias de San Luis y para quienes nos visitan; sea considerada un lugar de encuentro, manteniendo y optimizando permanentemente su imagen y calidad de los servicios.

Objetivos Estratégicos

Perfeccionar la operatividad y funcionamiento de su equipamiento e instalaciones.

Optimizar permanentemente la higiene y cuidado de su infraestructura.

Fomentar el comercio, turismo y la cultura de San Luis. Se generan permanentemente actividades recreativas tanto en micro cine, y pequeños espectáculos en el patio de comidas, para promover el comercio y turismo.

Seguridad del usuario y visitante a través del monitoreo permanente, durante las 24 hs., con cámaras de seguridad y personal de supervisores, de recorrido y contando con una seccional de la Policía de la Provincia en la estación.

Confiabilidad en las prestaciones: la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus es el lugar de ingreso y de partida de ciudadanos, visitantes y turistas, por lo que

se hace necesario poder brindar un servicio de excelencia para que los mismos se lleven una buena “Primera Impresión”.

Actualización constante de los sistemas de información (megafonía, tótems, pantallas de información, cartelería y señalética) para facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios del sistema de transporte.

Concesionar locales comerciales.

Diseñar y formalizar protocolos de actuación ante situaciones de emergencias.

Fortalecer las acciones de fiscalización en la regulación de las actividades de los concesionarios con el fin de lograr una mejora en la atención al público.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento del reglamento interno de funcionamiento dentro de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, como así también, toda normativa aplicable.

Administrar eficientemente los recursos y egresos del Ente mediante una periódica y responsable gestión de cobranzas, avisos de vencimientos, y un análisis económico financiero permanente que permita contar con los fondos suficientes para atender las necesidades de funcionamiento y el mantenimiento permanente de toda la infraestructura.

Continuar aplicando políticas de diversidad de género, creando lugares adecuados para las mujeres, como la zona de lactancia, manteniendo en más del 50% la cantidad de personal femenino con el que cuenta el EDIRO para la realización de todas las tareas como así también LGBT+, y trabajadores con discapacidad.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	163.293.528
Ingresos de Operación	33.600.000
Ventas Brutas	33.600.000
Rentas de la Propiedad	92.700.000
Transferencias Corrientes	36.993.528
TOTAL GASTOS CORRIENTES	163.293.528
Gasto de Operación	163.293.528
Remuneraciones	126.254.783
Bienes de Consumo	6.982.179
Servicios No Personales	30.056.566
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	114.785.000
Recursos de Capital	114.785.000
Transferencias de Capital	114.785.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	114.785.000
Gastos de Capital	114.785.000
Edificios e Instalaciones	35.000.000
Maquinaria y Equipo	79.785.000

Ente de Desarrollo Aeronáutico San Luis

El Ente de Desarrollo Aeronáutico se propuso como objetivos a cumplir en el año 2023, incrementar y fomentar la actividad aeronáutica dentro de la Provincia de San Luis en todos sus ámbitos, entre los objetivos cumplidos más importantes que pudimos llevar adelante podemos mencionar: elevamos la calidad y categoría del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara (tal es así, que actualmente el Aeropuerto recibe dos vuelos semanales de Aerolíneas Argentinas, y vuelos no regulares Internacionales con destino a Santiago de Chile), como consecuencia de ello, se apostó a su crecimiento y se puso en valor los distintos sectores del Edificio Terminal, con baños de última generación para el público en general, se habilitaron distintas salas que se encontraban en desuso, como las de índole Internacional, y se logró la incorporación de organismos nacionales como es Aduana y Migraciones para las operaciones internacionales, y PSA para los vuelos de cabotaje e internacionales, por otro lado, en referencia al Centro de Instrucción de Vuelo (CIV), es destacable el incremento de interesados durante el año 2023 en realizar el curso de Piloto Privado de Avión tanto en el CIV Conlara como en la Escuela Satélite en San Luis Capital, la incorporación de una Aeronave de última generación Tecnam P2002 para que los pilotos recibidos puedan realizar sus horas de vuelo en aeronaves modernas y de los más altos estándares; la habilitación por parte de ANAC para que el CIV pueda dictar el curso de piloto privado de avión a distancia; la inscripción del Ente de Desarrollo Aeronáutico ante el R.E.N.U.R.E. a fines de facilitar el acceso a los extranjeros interesados en estudiar la carrera de Piloto Privado de Avión en nuestra escuela de vuelo, así también, apostando al crecimiento de la aeronáutica colaboramos y ayudamos con interesados en apostar al crecimiento de la Aeronáutica a través del otorgamiento de subsidios en especie o con cargo a rendir, a través de la presentación de distintos proyectos que tengan como finalidad promover y desarrollar ésta actividad, entre otros.

Se proyecta para el 2024:

Incorporación de más alumnos extranjeros.

Inicio de nuevos cursos en el CIV, como Habilitación de combate de incendios forestales, Tripulantes de cabina, piloto de drone, entre otros.

Invitar a más empresas de aviación que se instalen en el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.

Construcción de cocheras techadas en el sector de estacionamiento del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.

Construir pistas de aterrizajes en distintos puntos estratégicos de la Provincia. - Incorporar Aviónica de última generación en la flota de aviones que pertenecen al CIV (es decir reemplazar ciertos instrumentos analógicos antiguos, por pantallas modernas).

Continuar con la puesta en valor de los distintos edificios del Ente.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	192.336.051
Ingresos de Operación	121.202.745
Ventas Brutas	106.339.023
Otros Ingresos de Operación	14.863.722
Rentas de la Propiedad	6.203.399
Transferencias Corrientes	64.929.907
TOTAL GASTOS CORRIENTES	192.336.051
Gasto de Operación	192.336.051
Remuneraciones	53.515.748
Bienes de Consumo	65.720.711
Servicios No Personales	73.099.592
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	135.000.000
Recursos de Capital	135.000.000
Transferencias de Capital	135.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	135.000.000
Gastos de Capital	135.000.000
Edificios e Instalaciones	105.000.000
Maquinaria y Equipo	30.000.000

Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos

Teniendo como meta “gestionar en forma integral y sustentable los residuos generados en la Provincia con el fin de reducir los efectos negativos sobre el ambiente y la salud de la población”, el Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU, ente desconcentrado dependiente de la Secretaría de Ambiente, creado por Decreto N° 5037-MMA-2012, lleva a cabo desde su competencia la administración de las cuatro Plantas Regionales de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos con que cuenta la Provincia, ubicadas en las localidades de Quines, La Toma, Carpintería y Donovan.

En el marco de la legislación provincial vigente en gestión integral de RSU Ley N° IX-0873- 2013 reglamentada por Decreto N° 545-MMA-2015, mediante la ejecución del Plan de Regionalización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se trabaja en el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados, en pos de una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Objetivos

Promover la gestión integral de los RSU.

Promover la erradicación de los basurales a cielo abierto.

Minimizar el impacto ambiental de suelo y agua, disminución de gases tóxicos, evitar infecciones y plagas.

Cumplir con la consigna de las “3R” Reducir, Reutilizar y Reciclar.

Cumplir con el paradigma de economía circular, reinsertando en el proceso productivo todo el material recuperado de los residuos dispuestos en las plantas.

Recolección diferenciada de RSU.

Acciones

Prestación del servicio de disposición final de RSU a aquellos municipios que aún no lo realizan.

Asesorar a los municipios para la remediación de los basurales a cielo abierto procurando minimizar el impacto ambiental.

Estimular a los municipios a la toma de acciones para que sus ejidos sean pioneros en el cuidado del suelo, agua, fauna y flora.

Asesorar a municipios en la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en lo que se refiere a RSU.

Servicio de disposición final de residuos industriales.

Capacitación a municipios y comunidad en cuanto a separación binaria en origen de residuos domiciliarios en secos y húmedos.

Optimización del recupero de RSU en pos de la incorporación de estos al ciclo productivo.

Asesorar en la reutilización de residuos de manera de reducir el volumen de estos.

Llegar desde la educación en la toma de conciencia en que la consigna de reducir, reutilizar y reciclar es la manera de no contaminar el medio ambiente.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.154.252.697
Ingresos de Operación	154.252.697
Ventas Brutas	154.252.697
Transferencias Corrientes	1.000.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.154.252.697
Gasto de Operación	1.154.252.697
Remuneraciones	901.433.000
Bienes de Consumo	205.126.459
Servicios No Personales	47.693.238
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	100.000.000
Recursos de Capital	100.000.000
Transferencias de Capital	100.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	100.000.000
Gastos de Capital	100.000.000
Maquinaria y Equipo	100.000.000

San Luis Televisión

Objetivos Generales

Alcanzar a toda la Provincia y zonas limítrofes con dos señales digitales HD 28.1 y 28.2, (Señal 1: Canal 13, Señal 2: Canal Cultural), emitiendo los eventos especiales satelitalmente a todo el país.

Posicionamiento en redes sociales e interacción con la audiencia, dando una eficaz respuesta a sugerencias y comentarios.

Implementar la plataforma de contenidos propios exclusivos generando programación "ON DEMAND" contenidos a disposición de ser vistos cuando el usuario lo requiera y la posibilidad de emisión en vivo por streaming.

Objetivos Específicos

Robotización y Automatización (MAM), herramientas de gestión de contenidos para las distintas áreas de la cadena de producción : preparación de noticias, grabación de eventos, preparación de piezas para programas, recepción de información externa, ingesta de contenidos y control de calidad, documentación y archivado, doblaje y subtitulado, programación de publicidad, preparación programas, gestión de derechos, pases, administración y control de gestión, publicación de contenidos en IT multiplataforma de contenidos digitales (ON DEMAND).

Subida Satelital: Adquirir una Estación Terrena de Transmisión Propia.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	548.506.875
Transferencias Corrientes	548.506.875
TOTAL GASTOS CORRIENTES	548.506.875
Gasto de Operación	548.506.875
Bienes de Consumo	6.000.000
Servicios No Personales	542.506.875
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	269.168.911
Recursos de Capital	269.168.911
Transferencias de Capital	269.168.911
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	269.168.911
Gastos de Capital	269.168.911
Maquinaria y Equipo	269.168.911

Hotel Potrero de los Funes

Objetivos

Seguir trabajando por el posicionamiento de la Provincia como destino turístico de excelencia y los hoteles como punto de referencia, ya que los mismos cuentan con infraestructura adecuada para grandes eventos y turismo en general.

Posicionar a la cadena de hoteles de la Provincia de San Luis, como uno de los centros turísticos y de convenciones y eventos empresariales más importantes del país.

Políticas Presupuestarias

Renovación y mejora de las instalaciones del hotel, para brindar un mejor servicio al pasajero.

Captación de clientes corporativos, para la realización de eventos y estadía de sus asistentes.

Políticas de gestión

Actividades académicas y de formación de empresas.

Capacitación y desarrollo del capital humano del hotel.

Implementación de la cultura de Gestión por Competencia en el capital humano.

Implementación del plan de calidad de hotelería y gastronomía.

Política de captación de clientes extranjeros.

Generación de agenda de eventos culturales, artísticos y sociales.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.483.620.798
Ingresos de Operación	1.483.620.798
Ventas Brutas	1.425.905.043
Otros Ingresos de Operación	57.715.755
TOTAL GASTOS CORRIENTES	757.838.150
Gasto de Operación	757.838.150
Remuneraciones	515.250.327
Bienes de Consumo	132.952.886
Servicios No Personales	109.634.937
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	165.571.500
Gastos de Capital	165.571.500
Edificios e Instalaciones	165.571.500
RESULTADO	560.211.148

Complejo Molino Fénix

Objetivo Principal

El Complejo "Molino Fénix" se propone continuar consolidándose como un espacio cultural, educativo y recreativo de significativo alcance para la comunidad de la ciudad de Villa Mercedes y de la Provincia de San Luis. En tal sentido es que se propone para el año 2023 el sostenimiento de la gestión actual que ha logrado sólidos avances en la gestión de la Casa de la Música y del Molino Fénix, apostando al fortalecimiento del espacio cultural y de desarrollo.

A partir de la oferta de los más de 30 talleres sociales e inclusivos que se dictan en el Molino Fénix de lunes a sábado donde asisten mujeres, hombres y niños, se espera proyectar la continuidad de tales espacios culturales, recreativos y deportivos, llegando también a los barrios con la misma motivación involucrando especialmente a los jóvenes en tales espacios. Por ello, se fortalecerá el mantenimiento del SUM del Barrio Eva Perón donde funciona la Subdelegación del Molino Fénix, en el cual también, funcionan la Escuela Generativa María Eva Duarte de Perón "Construyendo Infancias" de modalidad nivel primario y los talleres culturales, musicales, recreativos.

Se espera seguir llevando mayores oportunidades para los villamercedinos a partir de propuestas sociales inclusivas y de múltiples eventos culturales, shows artísticos y capacitaciones varias, las cuales han demostrado la excelente aceptación y respuesta por parte de la sociedad que participa activamente de las iniciativas que se llevan a cabo, como han sido los multitudinarios festivales como "Guitarreando en el Molino", "Grito Cuyano", "Diversidad Cultural", "Día de la Lealtad Peronista", "Los Jóvenes le Cantan al Molino", "Rock en la Casa", "Molino Fest", Ciclo de charlas INSERTAR, Ciclo de charlas Mujeres Protagonistas, entre otros.

Se integrará en la agenda anual, el festival denominado "Trap en la Casa", el cual se lleva a cabo en el mes de agosto, en el marco del día internacional de las Juventudes.

Se llevará a cabo un proyecto artístico y musical que contempla el acompañamiento y visibilización de los pueblos originarios de nuestra Provincia y la organización artística y musical de la Feria Industrial 2024. Se llevará a cabo un proyecto artístico y musical que contempla el acompañamiento y visibilización de los pueblos originarios de nuestra Provincia.

Galas de danzas, presentaciones musicales, muestras de pinturas, fotografía y de teatro, habitan a diario en el teatro del complejo, que se promete continuar brindando los espacios necesarios para que los artistas de la ciudad tengan su lugar para dar a conocer sus trabajos brindándoles además el servicio de técnica para evitar gastos en dichas instituciones en un lugar referente del arte y de la cultura, como es el Molino Fénix.

Se proyectan otros eventos infantiles y festividades como Navidad, Reyes Magos, Día del Niño. Así también, eventos musicales de rock, electrónica, folclore, dando continuidad a los eventos que se vienen llevando a cabo en el Complejo año tras año.

La "Compañía de Teatro del Molino Fénix" se afianza como una propuesta de calidad, donde se presenta una oferta de formación y arte fusionados para todos los artistas locales avanzados e interesados en el teatro.

A su vez, en los silos restaurados, ambientados y climatizados, continuará el funcionamiento de la Escuela Generativa "Félix Máximo María" con orientación en música y teatro, donde asisten decenas de jóvenes con motivaciones artísticas.

Se proseguirán brindando el espacio que, actualmente, es utilizado por: personal administrativo de la Secretaria de las Juventudes. Al mismo tiempo, se continuará acompañando a la Secretaria de las Juventudes en los proyectos vigentes y otros que esperan seguir sirviendo para el crecimiento y la inclusión de las juventudes local del Departamento Pedernera. Por su parte, la Casa de la Música mantendrá la oferta de oportunidad y calidad que promueve a partir de los proyectos actuales y futuros. Se continuará con el dictado de los cursos de formación profesional y los talleres sociales musicales vigentes tales como: canto nivel 1, 2 y 3, canto para niños, piano y composición de canciones, bombo Leguero y batería electrónica.

Se continuará con el grabado de Extended Play de los artistas locales y provinciales en el marco del Proyecto "Dale Play a Tus Sueños" donde más de 700 artistas de San Luis y del interior, pueden grabar su material de modo profesional.

El sello discográfico provincial "San Luis Disco" seguirá incluyendo procesos de preproducción, producción y grabación, así también como videoclips para los artistas integrantes del sello. A la vez que se concretará un convenio con el Instituto Nacional de la Música (INAMU).

Se continuará recibiendo a las escuelas de la ciudad y de toda la Provincia quienes visitan con frecuencia las instalaciones, reciben información a partir de las visitas guiadas y comparten momentos recreativos a cargo de los jóvenes.

Se contemplan los valores de las cuotas de afiliados voluntarios de DOSEP, el cual es un beneficio otorgado en el año 2016 a los músicos de la Provincia.

El Museo José "Mono" Gatica, continuará abriendo sus puertas a la comunidad tras su nueva puesta en valor, para que niños, jóvenes y adultos de la localidad villamercedina pueda conocer la historia del ícono del boxeo que habitó en las instalaciones del ahora, "Museo Casa del Boxeador". Así también, se espera la llegada de turistas de diferentes puntos del país que deseen recorrer el espacio que se encontrará abierto de martes a domingo en horario de corrido, lo cual afianza la oferta turística y cultural de la ciudad y también de la Provincia.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	256.048.434
Ingresos de Operación	13.135.104
Ventas Brutas	13.135.104
Transferencias Corrientes	242.913.330
TOTAL GASTOS CORRIENTES	256.048.434
Gasto de Operación	256.048.434
Remuneraciones	44.816.256
Bienes de Consumo	51.135.102
Servicios No Personales	160.097.076
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	44.076.120
Recursos de Capital	44.076.120
Transferencias de Capital	44.076.120
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	44.076.120
Gastos de Capital	44.076.120
Inversión Real Directa	44.076.120

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

La UPrO es una institución perteneciente al Estado Provincial, cuyo objetivo principal es la inclusión social utilizando como herramienta la educación en oficios y cuya misión es alcanzada cuando los egresados se insertan de manera rápida y efectiva en el mercado laboral consiguiendo trabajo o auto gestionando su oficio como herramienta y motor de su economía. Es para ello que la UPrO busca la máxima excelencia en toda su infraestructura académico-administrativa para incluir con las premisas de calidad, innovación y actualización permanente, entendiendo la formación con insumos y equipamiento de calidad un diferencial formativo que contribuye a garantizar su inserción laboral y a potenciar el desarrollo productivo de la Provincia.

El Gobierno de la Provincia en su búsqueda implacable de mejorar las condiciones de Inclusión Social, desarraigar la pobreza del territorio provincial y afianzar el tejido productivo, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una de herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo, apuntando a una formación actualizada e innovadora en los oficios.

Para el presupuesto del año 2024 la Universidad Provincial de Oficios Eva Perón eleva las solicitudes presupuestarias para la Sede Villa Mercedes, las extensiones áulicas de la ciudad de San Luis Ex SCAC, Serranías Puntanas y Tercera Rotonda; y los presupuestos correspondientes a las localidades de San Martín, Quines, Tilisarao, Buena Esperanza, Candelaria, La Calera, San Francisco, Sede UPRO Villa Mercedes Barrio los Poetas y Villa de Merlo ya que; dado el avance de las obras ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y la articulación estarán operativas al 100% para el ejercicio. Haciendo, de esta forma, efectiva la llegada de la herramienta de formación en oficios profesionales en las localidades del interior provincial como política de estado, y estratégica.

La UPrO tiene como propósito la formación socio-laboral para el trabajo; todas las acciones están orientadas al desarrollo de competencias técnicas y profesionales requeridas para un ámbito profesional específico, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requeridas. Como estrategia metodológica, se programan los aprendizajes de las competencias laborales con la generación de actividades de taller en torno a la resolución de problemas específicos de la práctica profesional, de manera completa e integral, tendiendo a desarrollar esquemas referenciales de acción que puedan ser transferibles por el alumno a la resolución de situaciones reales de desempeño laboral. Las situaciones de aprendizaje prácticas en el taller son fundantes y estructurantes de las competencias laborales y son las que vehiculizan e integran el saber necesario para desempeñarse en el oficio de forma autónoma y responsable de acuerdo a los roles profesionales.

Es objetivo de la institución articular estratégicamente la formación y educación en oficios de manera directa con el mundo laboral, para aunar necesidades y desarrollos que fomenten el progreso social y generen inclusión social real, en esta alianza educación-trabajo.

Una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr el tan ansiado ascenso e inclusión social es la educación técnico profesional y de oficios, por cuanto permite la incorporación de los jóvenes, rápidamente, al mundo del trabajo con una calificación suficiente siendo necesario establecer procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones ya adquiridas por la población activa, así como la permanente capacitación y desarrollo de habilidades para un mundo que se redefine permanentemente y sin precedentes en los parámetros de productividad, sustentabilidad y empleabilidad.

Desde el punto de vista del sector productivo. Estos demandan cada vez más trabajadores calificados y actualizados en los conocimientos, por cuanto los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad del sector. Es por ello que el sistema educativo debe ser el responsable de que la oferta laboral cuente con los conocimientos y habilidades requeridos y articularlo con las demandas de la Provincia y la región. Es este un objetivo permanente para UPrO, aunar la oferta académica y la formación de manera estratégica con los objetivos que son demanda presente y futuro en la Provincia.

Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, es por ello que la UPrO amplía y actualiza su oferta académica considerando la educación como base para mejorar la vida y el desarrollo sostenible, porque el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar a la población con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas.

Alentando de esta manera los oficios requeridos por la matriz productiva conjuntamente con los oficios del futuro. Haciendo foco en la sostenibilidad de los recursos y potenciar los conocimientos repensando la formación que requiere el futuro. En este sentido contempla la incorporación de mayor tecnología a la oferta académica actual revisando la estructura curricular del oficio con el fortalecimiento de las competencias y sumando desarrollo.

La UPRO garantiza al egresado la mayor excelencia en su formación por competencias apuntando fuertemente al saber hacer desde una preminencia formativa desde lo práctico; adaptando a tal fin los talleres con maquinarias, instalaciones y equipos que sean de calidad e innovadores y que le den un diferencial para su sapiencia profesional. Es política de esta casa de estudios garantizar la equidad en el acceso a todo lo que requiere el alumno al momento de formarse siendo también garantizados los elementos de protección personal como así los insumos y consumibles para sus prácticas.

Para el año 2024 la universidad proyecta una fuerte actividad con los emprendedores UPRO dando continuidad a lo iniciado en el 2023 con la línea de trabajo UPRO EMPRENDE; fortaleciendo instrumentos formativos y apuntalando su capacidad de trabajo; entendiendo estos como un valor importante en la economía de cada localidad como articuladores y generadores de trabajo genuino.

También se proyecta sostener y fortalecer el trabajo realizado con la App UPROFY, con una administración eficiente de la herramienta que es vanguardia en la interacción y que busca instalarse de manera definitiva para regular la contratación de servicios de los oficios en toda la provincia.

Se ha determinado a su vez, como objetivo el uso de recursos presupuestarios en actividades planificadas con la mirada en una agenda con fuerte contenido social buscando fundamentalmente la trasmisión práctica profesional de nuestros alumnos en espacios reales y diversas organizaciones parte de la sociedad de tal forma de fomentar la vinculación, interacción y acción participativa en la comunidad como eje fundamental.

Es en este marco que la vigencia y funcionamiento de los programas la UPrO en tu barrio, la UPrO en tu escuela y diversos programas de gestión académica, extensiva y de vinculación de la universidad. Atendiendo además a la vigencia de convenios de alianzas específicas que se pondrán en marcha con intervenciones y aportes conjuntos con organismos y organizaciones.

Continuaremos con la política de entrega de Kits de trabajo a los egresados de todas las ofertas académicas de nuestra casa, que son su herramienta de iniciación laboral para poder empezar con el ejercicio del oficio adquirido, esta decisión acerca el cumplimiento de la misión de UPRO, concretando la inclusión laboral ya en el desarrollo del oficio del egresado. Se considera como eje en la confección del presupuesto una transferencia de recursos también destinada a apuntalar los egresados en sus inicios profesionales. Sin soslayar el compromiso con el cuidado y desarrollo de nuestros recursos humanos e instalaciones. En este sentido se planifica una agenda de capacitaciones internas al personal y el desarrollo humano- profesional.

La UPRO como institución, sostiene la administración presupuestaria equilibrada considerando la inversión educativa como estratégica y entendiendo la formación en oficios de implicancia directa como activador del círculo económico y potenciador de la matriz provincial y del desarrollo productivo.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	8.969.562.347
Transferencias Corrientes	8.969.562.347
TOTAL GASTOS CORRIENTES	8.969.562.347
Gasto de Operación	8.388.905.843
Remuneraciones	5.952.720.155
Bienes de Consumo	1.560.110.774
Servicios No Personales	876.074.914
Transferencias Corrientes	580.656.504
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	3.459.160.359
Recursos de Capital	3.459.160.359
Transferencias de Capital	3.459.160.359
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	3.459.160.359
Gastos de Capital	3.459.160.359
Maquinaria y Equipo	3.459.160.359

Agrozal S.A.P.E.M.

En Agrozal SAPEM/Alfalfa, se prevé para el año 2024, la renovación de parte del equipo de henificado, roto enfardadora y segadora de arrastre que por las horas de uso ya cumplió su vida útil, por lo que es más costoso la reparación que la compra de un nuevo equipo, otra inversión necesaria, es la incorporación de equipamiento para el manipuleo de heno de alfalfa, esto debido a la incorporación de una nueva compactadora que incremento la capacidad de procesamiento, es por ello que también se solicita un aporte de capital de trabajo para 2.000 toneladas de alfalfa, con este volumen nos aseguramos el comienzo de la cadena productiva de cubos prismáticos de alta compactación.

La otra unidad de negocios de Agrozal SAPEM/Cereales, para el año 2024 y debido a un requisito de la legislación actual para mantener la condición de acopio es necesario la compra de 2.000 toneladas de maíz, recordando que por factores externos a las políticas de la empresa, sequía y condiciones muy desfavorables para la producción, se tomó la decisión de brindarle a los productores la posibilidad de guardar su maíz a un costo menor que el sistema conocido como bolsón.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	576.000.000
Ingresos de Operación	576.000.000
Ventas Brutas	576.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	213.000.000
Gasto de Operación	213.000.000
Bienes de Consumo	200.000.000
Servicios No Personales	13.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	670.000.000
Gastos de Capital	670.000.000
Inversión Real Directa	670.000.000

Ramón Carrillo S.E.

Creado por Ley N.º III-1031-2020 "Constitución de Sociedad del Estado Ramón Carrillo", tiene por objeto principal la administración y gestión del "Hospital Central Ramón Carrillo" y demás instituciones médicas que funcionen bajo su órbita. Para el año 2024 la misma prevé incorporar el Servicio de Radioterapia del Hospital San Luis y paulatinamente planificar el inicio de incorporación de los distintos servicios de imágenes a la Red Provincial de Diagnóstico por Imágenes.

Funciones

Administrar, gestionar, regular, dirigir y realizar todas las tareas pertinentes para el correcto y eficaz funcionamiento del "Hospital Central Ramón Carrillo", "Centro Oncológico Integral", "Servicio de Radioterapia Hospital San Luis", "Red Provincial de Diagnóstico por Imágenes" y Proyecto Belgrano "Cannabis Medicinal".

Gestionar, desarrollar, y optimizar las especialidades médicas en su totalidad, proveyendo también los servicios de apoyo a estas prestaciones.

Promover el desarrollo de la investigación científica y perfeccionamiento tecnológico de los centros de asistencia sanitaria que se encuentren bajo la órbita de la Sociedad.

Consensuar planes de coordinación externa con instituciones, autoridades y grupos organizados en todo lo referente a la salud pública, en especial en lo relacionado con el perfil hospitalario de la Institución, impulsando también la participación en investigaciones científicas de naturaleza epidemiológica y médico sanitarias.

Promover la firma de convenios de cooperación, con instituciones médicas y académicas, tanto provinciales como nacionales e internacionales, tendientes a mantener la actualización permanente de los recursos humanos y tecnológicos de la Sociedad, pudiendo proveer de becas de perfeccionamiento en el país o en el extranjero.

Participación en otras personas jurídicas, cuyo objeto sea conexo y/o complementario con el de "Ramón Carrillo Sociedad del Estado".

La adquisición, elaboración, almacenamiento, distribución de medicamentos e insumos médicos y adquisición de equipamiento médico.

Las distintas unidades bajo su órbita de importancia serán integrantes de un plan de salud para la Provincia de San Luis y la región, tanto para el sector público como el privado. Mediante una atención integral e integrada, continua, longitudinal, segura de alta complejidad, desarrollando a pleno la tecnología instalada, para mejorar el desempeño y la eficiencia de las prestaciones, respetando la dignidad y la intimidad de las personas, brindando atención humanizada y centrada en la persona y en la educación continua de los profesionales del hospital. Siendo un establecimiento abierto, líderes en innovación, excelencia y calidad de servicios.

Objetivos Estratégicos

El objetivo superior es mejorar la calidad de vida de la población y reducir las desigualdades, no solo desde la capacidad instalada, que es y resulta condición necesaria, sino desde un modelo de atención proactivo, de identificación y nominalización de los pacientes.

Plan de salud

Es un concepto de planificación estratégica de prestaciones y coberturas de salud igualitarias, para todos los habitantes. Será el instrumento para la concreción de las acciones que se proponen para gestionar un buen gobierno de la empresa Ramón Carrillo, multidivisional, oncológica, escuela de educación médica y alta complejidad. Con el fin de desarrollar políticas sanitarias, en el ámbito de la salud y de los servicios. Es también modelo prestador y de atención. Para ello, la empresa definirá desde el comienzo estrategias de intervenciones prioritarias, y de mayor interés con la colaboración intersectorial con las áreas de bienestar social y desarrollo productivo.

El plan de salud será además la base del modelo del plan de negocios para lograr la sustentabilidad, la solvencia, y la sostenibilidad en el tiempo.

Atención integral

Que los médicos, los enfermeros, los administrativos y otros profesionales piensen y actúen no solo basados en el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad, sino en la prevención que corresponda para cada momento evolutivo primaria, secundaria o terciaria y la cuaternaria, para evitar el uso incorrecto o iatrogénico de los recursos de salud, que puede impulsar naturalmente la ensoñación tecnológica que generará este hospital. Involucrando otros aspectos de su cuidado, de la promoción de la salud, de la vacunación, de la limpieza, del lavado de manos, de la dieta, de los hábitos, del sedentarismo, de los niveles de actividad y este mensaje debe difundirse a todos los ámbitos de la atención y de las políticas sociales, sosteniendo una propiedad mayor de la gestión de la complejidad, que es la recursividad. Mediante la cual el paciente y su familia se convierten en productores y promotores de salud. Un paciente empoderado con el sistema cumple con los tratamientos y los sigue.

El modelo debe estar integrado también con lo biopatográfico, la historicidad de los pacientes, su medio, su inserción y los determinantes sociales. Las prestaciones de alta complejidad, una vez aplicadas, requieren la necesidad impostergable del sostén social, porque el paciente empieza a requerir en forma continua otros cuidados, servicios, y nuevas carencias, que exigirán que el domicilio donde vivirá ese paciente sea protegido, identificados, que tengan vías de comunicación con los equipos de salud, y el seguimiento de la telemedicina.

Atención integral de salud es la modalidad de prestación de servicios sanitarios, que integra todas las actividades para el fomento de la salud, y en la que se hacen coexistir en la acción: la promoción, la prevención, la curación, la rehabilitación y el cuidado paliativo.

Integrada (en red)

Incorpora en la visión compartida en los porqués de la misión el concepto de red. O recorrido asistencial diseñado para los pacientes. La red es una estructura para la contención de la demanda de los pacientes. Permite una mejor distribución de las competencias, mejorando la atención, identificando los agentes de salud que deben intervenir en su camino o corredor asistencial. Lo que tenemos que ver al hospital como una organización en red. La organización es visualizada como una red compleja de relaciones entre las distintas partes que la conforman. Para gestionarla hay que conocer la disponibilidad real, la capacidad instalada, la oferta, la amplitud horaria y semanal, su adecuación con la demanda, adecuar la oferta de servicios a las necesidades. Recordando siempre, que los excesos de oferta se compensan con generación de demanda inducida. Esta red deberá identificar servicios, localización, horarios, turnos para que los pacientes se atiendan donde corresponde a sus necesidades.

La red debe tener vías rápidas para patologías en las cuales el tiempo es una variable valiosa, como lo son el paro cardiorrespiratorio, dolor precordial, el accidente cerebrovascular, el politraumatizado, el shock hipovolémico, el shock séptico. Como resolver la demanda con riesgo de vida en un sistema entrenado y planificado. También para las emergencias y catástrofes.

La red servirá también para contener la demanda que ser resuelta en otros niveles de atención no en un hospital de alta complejidad, que termina atendiendo demanda espontánea de baja complejidad saturando a sus equipos de trabajo, con demanda que sería prioritaria en otros ámbitos de atención.

El hospital deberá interactuar fuertemente y en red con los otros efectores de salud, especialmente con los de atención primaria, complementándose, cooperando, teniendo una relación activa, inclusive los especialistas y los gestores de casos deberían atender en algún centro de salud que sea satélite del hospital como un pronto socorro, para que realice un triage de la demanda, y el seguimiento de aquellos pacientes que son complejos. Generar conocimiento, competencia, interacción naturalmente, los gerentes de ambos niveles de atención deberán tener reuniones periódicas y establecer como realizarán mejor la transición de cuidado, presentándole los pacientes que fueron dados de alta del hospital, para que sean puestos en el radar de la atención primaria de la salud, en lo que daremos en llamar servicios de postalta.

La intención del trabajo en red es aunar esfuerzos, evitar duplicaciones, alcanzar por complementariedad una mayor capacidad resolutive, ser más eficaces y eficientes en lo que se hace como producto del intercambio y la colaboración.

Otra conformación que deberá tener la red es la de los servicios, donde la regionalización, la referenciación a especialistas que sigan a los pacientes en sus ciudades es muy fructífero, para el paciente, el especialista y el hospital, porque se establece un vínculo. Trabajar provincialmente en redes de servicios permite establecer interacciones entre servicios de cuidados críticos, en ofrecer disponibilidad de una oferta de un producto de rápido diagnóstico, estadificación y devolución del paciente estudiado, con información necesaria para el sistema técnico de toma de decisiones.

Proyecto Belgrano "Cannabis medicinal"

Dicho proyecto tiene por objetivo a largo plazo el cultivo, producción, industrialización y comercialización de cannabis y sus derivados con fines medicinales y/o terapéuticos y/u otros legalmente aprobados, en todas sus variedades. Con tal finalidad es que, en el presente año, se iniciaron las etapas de extracción e investigación a escala laboratorio y también se di inicio al análisis del marco normativo que permita su posterior producción y comercialización. Asimismo se realizó la compra de equipamiento a escala industrial y adecuación de la infraestructura para la puesta en marcha de la escala industrial.

Para el año 2024 se prevé la iniciar la etapa de siembra en invernadero y extracción, fraccionamiento a escala industrial como así también como todas las acciones que le sean necesarias y/o complementarias dentro del marco legal vigente para el cumplimiento de este objetivo.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	32.963.346.780
Ingresos de Operación	13.325.789.487
Ventas Brutas	13.325.789.487
Transferencias Corrientes	19.637.557.293
TOTAL GASTOS CORRIENTES	31.483.418.875
Gasto de Operación	31.483.418.875
Remuneraciones	11.792.180.963
Bienes de Consumo	5.916.163.241
Servicios No Personales	13.775.074.671
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	2.453.360.511
Recursos de Capital	2.453.360.511
Transferencias de Capital	2.453.360.511
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	3.933.288.416
Gastos de Capital	3.933.288.416
Maquinaria y Equipo	3.933.288.416

Centro de Producción de Oportunidades

El Centro de Producción de Oportunidades, es un organismo desconcentrado con la función de coordinar y sistematizar los procesos de producción bajo una mirada global y con el objetivo de generar herramientas que permitan capacitar y promover el desarrollo de la creatividad de las personas privadas de la libertad a fin de adquirir hábitos y conocimientos específicos de trabajo. Operativamente funciona en todas las dependencias del Servicio Penitenciario donde se encuentren alojados internos.

Para el ejercicio 2024, crearemos nuevos canales de comercialización, ofreciendo y vendiendo productos a los distintos entes privados y estatales. El incremento de la comercialización traerá como consecuencia un aumento en la producción actual que realizan los internos del Servicio Penitenciario que, sin duda alguna, deberá ser modificada a los fines de brindarle un sentido más productivo, industrial y seriado, mejorando los procesos, incorporando la mejora continua y disminuyendo costos y mermas. Por consiguiente, se requerirá mayor mano de obra, pudiendo sumar más internos a los procesos de capacitación y producción. El precio competitivo será eje central con que contará el producto final, permitiéndole a la ciudadanía, adquirir un producto de primera calidad a un precio accesible. Se perseguirá una ganancia social, atento a que la misión del organismo es la reinserción y resocialización de los internos, procurando para ello la obtención de ingresos para perseguir esos fines, destinando el producido de las ventas a la mejora de los talleres productivos, incorporar elementos de higiene y seguridad, crear nuevas unidades de producción, abrir más canales de comercialización, obtener capacitaciones calificadas para los internos y fomentar la asociatividad de los mismos a los fines de que obtengan una fuente laboral genuina al momento de adquirir la libertad una vez cumplida la pena impuesta. Habilitaremos diferentes puntos de venta físicos y virtuales para ofrecer la producción de los internos, buscando constantemente las necesidades de la comunidad y la demanda derivada de las empresas y entes estatales, para vincularlas con la oferta de producción. Justamente es en este proceso, donde la intervención del Organismo será crucial a los efectos de confirmar el camino hacia la resocialización y evitar, por el contrario, acentuar las condiciones que definen la reincidencia o la exclusión social, evitando que la persona privada de la libertad sea estigmatizada por su pasado. La tarea operativa del Organismo será justamente organizar el trabajo de los internos, con la finalidad de generar hábitos laborales y de fomentar la capacitación y la creatividad, para ello los internos pasaran por un proceso de aprendizaje con diferentes etapas, cuya segmentación previa se producirá en función a los conocimientos que el interno pueda demostrar o con la experiencia laboral que posea, ya sea que esta última se adquirió dentro del Sistema Penitenciario o anteriormente en el medio libre.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	91.546.560
Ingresos de Operación	91.546.560
Ventas Brutas	91.546.560
TOTAL GASTOS CORRIENTES	68.806.560
Gasto de Operación	68.806.560
Bienes de Consumo	53.903.451
Servicios No Personales	14.903.109
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	16.500.000
Recursos de Capital	16.500.000
Transferencias de Capital	16.500.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	39.240.000
Gastos de Capital	39.240.000
Edificios e Instalaciones	27.000.000
Maquinaria y Equipo	12.240.000

Ente Deporte San Luis

El Ente Deporte San Luis es un organismo desconcentrado con la función de organizar y desarrollar toda clase de eventos, iniciativas y actividades deportivas; y fomentar la optimización y modernización de la infraestructura deportiva, mediante la administración y mantenimiento de los espacios, complejos y predios deportivos existentes o a crearse en el ámbito del Gobierno de la Provincia de San Luis.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	815.007.774
Ingresos de Operación	224.007.774
Ventas Brutas	224.007.774
Transferencias Corrientes	591.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	815.007.774
Gasto de Operación	815.007.774
Remuneraciones	498.084.733
Bienes de Consumo	250.648.604
Servicios No Personales	66.274.437
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	100.000.000
Recursos de Capital	100.000.000
Transferencias de Capital	100.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	100.000.000
Gastos de Capital	100.000.000
Edificios e Instalaciones	100.000.000

Ente Turismo

El Ente de Turismo de la Provincia de San Luis, tendrá como función principal la gestión y control de las tareas administrativas y contables necesarias para desarrollar toda clase de iniciativas y actividades que lleve a cabo la Secretaría de Turismo y que le sean encomendadas en el marco de sus funciones y competencias.

Principales actividades a desarrollar:

Promoción de la Provincia en eventos tales como Feria Internacional de Turismo de la República Argentina, Buy Argentina en países vecinos en conjunto con el IMPROTUR, desarrollo de acciones promocionales en conjunto con el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y participación de otros eventos de promoción nacional e internacional.

Llevar adelante las campañas de Orientación y Atención Turística en las temporadas estival y de receso invernal.

Colaborar, promover y desarrollar la creación, mantenimiento y reparación de las distintas instalaciones y servicios turísticos, en todos aquellos destinos emergentes que le indique la Secretaría de Turismo fin de mejorar y fortalecer los elementos de la planta turística que garantizan la práctica de actividades recreativas en balnearios, campings, miradores, caminos de acceso, áreas naturales protegidas y todo espacio plausible de uso por parte de turistas y recreacionistas.

Participar directamente en apoyo, auspicio y promoción, comercialización, realización, organización en todo tipo de eventos, fiestas patronales y otros, cuyo desarrollo implique la difusión de San Luis y sus localidades como destino turístico.

Se proyecta organizar y desarrollar acciones destinadas a la concesión y/o locación de los distintos espacios de uso turístico existentes o a crearse en el ámbito de la Provincia de San Luis.

Diseñar y concretar estrategias de promoción turística que impliquen campañas publicitarias en medios televisivos, radiales, redes sociales, participación en ferias, workshops, eventos deportivos, culturales, sociales y de toda índole que implique la intervención del sector turístico.

Administrar, conservar y disponer del patrimonio asignado al Ente, conforme las normas provinciales con facultades para realizar todos los actos y contrataciones que resulten necesarias para cumplir con los objetivos y finalidades de las políticas turísticas provinciales.

Incentivar la realización de actividades encaminadas al desarrollo del turismo como medio para contribuir al crecimiento económico, social y cultural de San Luis, generando condiciones favorables para la inversión privada y la generación de empleo.

PRESUPUESTO	AÑO 2024
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	172.000.000
Ingresos de Operación	6.000.000
Ventas Brutas	4.000.000
Otros Ingresos de Operación	2.000.000
Rentas de la Propiedad	6.000.000
Transferencias Corrientes	160.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	172.000.000
Gasto de Operación	172.000.000
Bienes de Consumo	31.500.000
Servicios No Personales	140.500.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	70.000.000
Recursos de Capital	70.000.000
Transferencias de Capital	70.000.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	70.000.000
Gastos de Capital	70.000.000
Edificios e Instalaciones	17.500.000
Maquinaria y Equipo	52.500.000

ORGANISMOS AUTÁRQUICOS

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

PODER JUDICIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Generales del Poder Judicial

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 01: Administración de Justicia 1ª Circunscripción Judicial

Subprograma N° 02: Administración de Justicia 2ª Circunscripción Judicial

Subprograma N° 03: Administración de Justicia 3ª Circunscripción Judicial

Programa N° 17: Informatización del Poder Judicial

Programa N° 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma N° 01: Mantenimiento de Edificios 1ª Circunscripción Judicial

Subprograma N° 02: Mantenimiento de Edificios 2ª Circunscripción Judicial

Subprograma N° 03: Mantenimiento de Edificios 3ª Circunscripción Judicial

Programa N° 19: Justicia de Paz Lego

Programa N° 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

Programa N° 21: Enjuiciamiento de Magistrados

Unidad Ejecutora N° 11: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

Unidad Ejecutora N° 12: TRIBUNAL ELECTORAL

Programa N° 23: Normatización de la Actividad Electoral

Unidad Ejecutora N° 13: ESCUELA DE CAPACITACION DR. JUAN CRISOSTOMO LAFINUR

Programa N° 24: Escuela de Capacitación

Unidad Ejecutora N° 14: MINISTERIO FISCAL

Programa N° 25: Procuración General

Unidad Ejecutora N° 15: MINISTERIO DE LA DEFENSA

Programa N° 26: Defensoría General

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS PODER JUDICIAL

Recursos Totales	24.002.925.037
Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. a, b, c, d, e, f, h	1.019.807.054
Intereses Depósitos Judiciales	464.373.247
Multas, Casaciones y Ventas de Pliegos	1.265.651
Tasas Judiciales Recupero Deuda	32.530.506
Tasas Judiciales	509.269.985
Devolución ART	2.762.707
Recupero Préstamos	9.000.000
Fondo de Financiamiento	265.815
Ley Nº IV-0088-2004 Art. 5º Inc. g, i	4.052.873.340
Aportes del Tesoro Provincial	18.930.244.643
Gastos Totales	24.002.925.037
Gastos Corrientes:	22.126.865.994
Personal	20.944.010.764
Bienes de Consumo	182.746.949
Servicios No Personales	1.000.108.281
Gastos de Capital	1.876.059.043
Bienes de Uso	1.861.059.043
Préstamos	15.000.000

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Política Presupuestaria

El Poder Judicial de San Luis tiene a su cargo el servicio de administración de la justicia, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales conforme todo el plexo normativo existente, como así también, el mantenimiento del estado de derecho provincial.

A sus efectos debe dar cumplimiento a las competencias y deberes asignados en la Constitución Provincial y en la Ley N° IV-0086-2004, Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, entre otras.

Las funciones jurisdiccionales crecen considerablemente no solo por el crecimiento de la población sino también por el aumento de la litigiosidad producto de una sociedad cada vez más compleja.

Con miras a la prestación del servicio de administración de justicia en condiciones de calidad, a la altura de los requerimientos de la sociedad actual, se tiene previsto la continuidad y la implementación de varios programas y acciones que coadyuven a dicho objetivo.

De esta manera, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. A tales fines, resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión, por lo que en 2024 se prevé mantener la inversión sostenida en infraestructura tecnológica para asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos dada la íntegra tramitación despapelizada de los expedientes, así como renovar el equipamiento que no permita sistemas operativos con soporte o que ha superado su vida útil. Es de destacar la vital importancia de la preservación y actualización del sistema informático (IURIX) en épocas de Pandemia.

Acompañando la propuesta efectuada con la convergencia de los Poderes del Estado, Profesionales y Académicos, sobre los códigos de procedimiento provinciales, se continuará extendiendo y fortaleciendo el paso de lo escritural a la oralidad en pro de la eficiencia del sistema. Este procedimiento ha permitido dar agilidad y transparencia en el trámite de los procesos y ha propiciado la inmediatez del juez con las partes, dando la posibilidad de no solo llegar a una conciliación sino también a mejorar la calidad de la sentencia.

Con la sanción de la Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley Orgánica del Ministerios Público (Ley IV-1052-2021), con las cuales se cambia el paradigma de la Administración de Justicia, pasando de un sistema inquisitivo a uno acusatorio, se han contemplado erogaciones atinentes a las funciones que ejercen el Ministerio Fiscal y Ministerio de la Defensa.

El acceso a la justicia es un aspecto esencial de la agenda judicial y la descentralización, es una de las herramientas más importante para su efectiva concreción. En ese sentido, y destacando la importancia en las distintas localidades y parajes del interior provincial, se continuará procurando el ámbito jurisdiccional para la Mediación tanto Judicial como Extrajudicial, garantizando así el acceso a la justicia a los más alejados, y en condición de vulnerabilidad, que no tengan posibilidad de acceso a los nodos judiciales.

Desde el Instituto de Capacitación, Dr. Juan Crisóstomo Lafinur, se continuará con la ejecución de planes de capacitación para la formación y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios, agentes, profesionales y público en general, como camino hacia el logro del oportuno y correcto servicio de justicia.

Asimismo, se han contemplado las erogaciones atinentes a las funciones que ejerce el Consejo de la Magistratura consistentes en la ejecución del mecanismo legal destinado a cubrir vacantes para magistrados y funcionarios judiciales. También, se prevén los gastos necesarios para el normal funcionamiento de los Juzgados de Paz no Letrados (artículos 220 a 223 de la Constitución Provincial), Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (artículo 224 de la Constitución Provincial) y Tribunal Electoral (artículo 95 de la Constitución Provincial y Ley XI-0345-2004).

Desde el programa mantenimiento de edificios, con un subprograma en cada circunscripción, se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en toda la provincia, en condiciones adecuadas, teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público, que periódicamente transita por los mismos. A lo expuesto, la actual situación sanitaria se ha sobre puesto a la normalidad, circunstancialmente, obligando a readecuar en forma permanente algunos aspectos edilicios, a fin de conjurar la propagación del virus Covid-19 entre las personas y procurar la sanidad de los ambientes. A los fines, estrictamente necesarios, y propendiendo al normal desarrollo del servicio de justicia, se ha previsto el mantenimiento de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, sistemas de refrigeración; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, todo ello con carácter meramente enunciativo y mediante el proyecto y sistema de contratación que se llevará a cabo en la forma legal que corresponda.

Políticas de Financiamiento

Los recursos del Poder Judicial se encuentran definidos en la Ley IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

A tales fines, con el objetivo de realizar el cobro por vía judicial o extrajudicial de las acreencias impagas en concepto de Tasa de Justicia y/o Multas, se creó, en el año 2017, el "Cuerpo de Ejecutores de Tasas y/o Multas del Poder Judicial de San Luis", bajo la dirección de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, con sede en la Primera Circunscripción Judicial, formado por profesionales abogados.

Además, se destaca, que el artículo 92 de la Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2021, N° VIII-0254-2020, modifica el artículo 4 de la Ley N°IV-0088-2004 y sus modificatorias, el cual dispone que el Poder Judicial podrá tener a su cargo la liquidación y recaudación de la Tasa de Actuación Judicial prevista en el Libro Segundo, Sección Segunda, Título Primero del Código Tributario, Ley N° VI-0490-2005, cuya erogación por el contrato de vinculación con la Entidad Financiera que recauda se encuentra considerado en la partida correspondiente.

Incidencia Futura de las Políticas Presupuestarias

En los ejercicios futuros, se prevén, esencialmente, la continuidad de las funciones inherentes que le competen al Poder Judicial en el servicio de la administración de justicia.

También puede preverse la eventual prosecución de alguna contratación de servicios, obras, etc. Que debidamente instrumentadas tenga incidencia presupuestaria planificada en forma plurianual.

También se continuarán con las políticas de actualización y aplicación permanente de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, como así también, con todas aquellas que importen una cercanía de los servicios de justicia a la sociedad, con una adecuada calidad, por lo que se proseguirá con la capacitación permanente de todo el personal, funcionarios y profesionales involucrados, certificando procesos de calidad a tal fin.

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Generales del Poder Judicial

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	14.923.634.995	1.434.907.138	13.488.727.857
2- Bienes de Consumo	10.303.212	10.303.212	
3- Servicios No Personales	87.236.944	87.236.944	
4- Bienes de Uso	6.146.560	6.146.560	
6- Préstamos	15.000.000	15.000.000	
TOTAL	15.042.321.711	1.553.593.854	13.488.727.857

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 01: Administración de Justicia^{1ª} Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Primera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral con 3 Salas; 1 Tribunal de Impugnaciones en lo Penal; 1 Colegio de Jueces en lo Penal; 5 Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental; 2 Juzgados en lo Laboral; 4 Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia; 4 Juzgados de Garantía; 1 Juzgado Penal Juvenil y Contravencional y 1 Juzgado de Ejecución en lo Penal.

Con competencia en toda la Provincia, con asiento en la Ciudad de San Luis actuará 1 Juzgado de Ejecuciones Fiscales.

Se continuará con el consultorio jurídico gratuito que funciona en dependencias del Poder Judicial, según convenio con la Universidad Católica de Cuyo.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2023, la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por mesa de entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	27.353.865	27.353.865
3- Servicios No Personales	129.332.883	129.332.883
4- Bienes de Uso	5.957.099	5.957.099
TOTAL	162.643.847	162.643.847

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 02: Administración de Justicia 2ª Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Segunda Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal con 2 Salas; 1 Juzgado de Ejecución en lo Penal; 1 Juzgado Penal Juvenil y Contravencional y 1 Tribunal de Impugnaciones en lo Penal.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2024, la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por mesa de entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	14.781.067	14.781.067
3- Servicios No Personales	161.956.683	161.956.683
4- Bienes de Uso	4.976.436	4.976.436
TOTAL	181.714.186	181.714.186

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 03: Administración de Justicia 3ª Circunscripción Judicial

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Tercera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los departamentos Chacabuco, San Martín y Junín, 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal con 2 Salas; 1 Juzgado de Ejecución en lo Penal y 1 Juzgado Penal Juvenil y Contravencional.

Con Asiento en la ciudad de Concarán y con competencia en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martín, 1 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; 1 Juzgado de Garantía y 1 Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.

Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de los Comechingones, con competencia en Primera Instancia en el departamento Junín, 1 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia y 1 Juzgado de Garantía.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2024, la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del

expediente por Mesa de Entradas, hasta su finalización a través de una sentencia o auto interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	10.400.000	10.400.000
3- Servicios No Personales	60.364.000	60.364.000
4- Bienes de Uso	7.108.516	7.108.516
TOTAL	77.872.516	77.872.516

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 17: Informatización del Poder Judicial

Este programa está a cargo de la Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia.

Son sus funciones, conforme al art. 47 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021:

- 1) Planificar, gestionar y dirigir el proyecto de Justicia Digital del Poder Judicial, asesorando y representando al Superior Tribunal de Justicia en todas las cuestiones relacionadas con el área que le sean encomendadas, ejerciendo la dirección y jefatura de las funciones que se asignen a sus Oficinas, Unidades y Áreas;
- 2) Fijar las pautas y aprobar los desarrollos de aplicativos, debiendo además controlar su eficacia y establecer los ajustes y mejoras necesarias para optimizar el funcionamiento de los sistemas que estén bajo su competencia;
- 3) Mantener comunicación permanente con las oficinas de tecnología del resto del ámbito público provincial y nacional;
- 4) Realizar el control y seguimiento del cumplimiento por parte de todas las dependencias judiciales de las obligaciones de carga de datos y registros que surgen como consecuencia de la tramitación de los expedientes en soporte digital;
- 5) Planificar métodos de auditoría y estadísticas en pos de la toma de decisiones informadas, auditando en los sistemas informáticos, cuando se requiera por el Superior Tribunal;
- 6) Colaborar con la Escuela de Capacitación en la organización de Congresos, Seminarios, Jornadas, y toda actividad académica y de capacitación en materia de tecnología;
- 7) Mantener contactos con las distintas empresas proveedoras de hardware, software y servicios e intervenir en las contrataciones de equipamiento y servicios tecnológicos, en coordinación con la Secretaría Contable;
- 8) Comunicarse institucionalmente con las dependencias de las TRES (3) Circunscripciones, respecto de usos y funcionalidades de los sistemas y de las normativas que rigen el expediente electrónico;
- 9) Administrar toda la infraestructura tecnológica y el parque de bienes informáticos de todas las dependencias judiciales, manteniendo actualizado el inventario pertinente;

- 10) Organizar y ejecutar la capacitación permanente de los agentes del Poder Judicial en el manejo de los recursos tecnológicos disponibles y mantener contactos con las instituciones educativas del ámbito tecnológico;
- 11) Planificar y ejecutar las políticas de seguridad informática, siendo las mismas de carácter obligatorio para todos los usuarios de los servicios provistos directa o indirectamente por la Secretaría;
- 12) Participar activamente en los Congresos Nacionales de Justicia y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) realizados por distintos Poderes Judiciales de la Nación, y en todo evento académico y de difusión en el que se traten temas vinculados a tecnología y justicia;
- 13) Asesorar al Superior Tribunal de Justicia en todo lo referente a software y hardware necesarios para llevar a cabo las políticas de tecnología del Poder Judicial y ejecutarlas, proponiendo las compras pertinentes y cumpliendo todo otro acto que tienda a su mejor concreción;
- 14) Disponer reglamentaciones, manuales de procesos y protocolos del funcionamiento interno de la Secretaría;
- 15) Planificar los proyectos tecnológicos y el uso de nuevas herramientas que coadyuven a lograr un servicio de Justicia más cercano, transparente y eficaz; proponiéndolos a la aprobación del Superior Tribunal de Justicia;
- 16) Propender a la innovación permanente, con el objeto de acercar la justicia al ciudadano y proponer herramientas de gobierno electrónico eficiente al Superior Tribunal de Justicia;
- 17) Verificar que se lleven con regularidad los legajos y toda otra actividad desplegada por los empleados autorizados como responsables de la Autoridad de Registro de Firma Digital.

Con los servicios que presta la Secretaría de Informática Judicial se ha logrado estar a la vanguardia mundial en justicia electrónica, en el marco de la infraestructura tecnológica de la Provincia -Autopista de la Información- y marco normativo, como el derecho a la inclusión digital -art. 11 bis de la Constitución Provincial, Ley VI-0699-2009 de Expediente Judicial Electrónico y Título XIV (arts. 104 y ss) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021. Así:

- a) Todas las actuaciones del expediente electrónico se encuentran firmadas digitalmente.
- b) Las notificaciones se efectúan por correo electrónico.
- c) Se inician los expedientes e ingresan todos los escritos judiciales electrónicamente.
- d) Los ciudadanos pueden acceder a consultar las causas en las que son parte.
- e) Se interactúa con todos los organismos del Estado Provincial y el Banco Oficial de

manera electrónica.

f) Las subastas judiciales se efectúan on line en plataforma web, ampliando el universo de postores.

g) Las intervenciones policiales son tramitadas en expedientes electrónicos que desde su inicio son visualizados por los fiscales competentes.

h) El legajo de investigación fiscal, previsto por el Código Procesal Penal es tramitado íntegramente de manera electrónica en el Sistema Maletín Fiscal, Desarrollo Propio del Poder Judicial.

Es tal marco, de trámite despapelizado del expediente electrónico en todos los fueros e instancias del Poder Judicial, el que permite, garantizando la tutela efectiva, el acceso a la justicia, la oralidad y la inmediatez:

a) La posibilidad de la tramitación remota de todos los asuntos despapelizados, por sistema web.

b) Utilizar el robusto sistema de videoconferencias webex de la empresa cisco, que comprende:

1) Salas de consulta virtual: es el primer punto de acceso a la justicia virtual de partes y abogados. Consiste en que en el horario de oficina cada juzgado, tribunal y defensoría tiene abierta la sala del organismo en el Sistema Cisco, cuyos links se publican en el sitio web virtual.justiciasanluis.gov.ar, para que el justiciable y los auxiliares de justicia puedan efectuar consultas y trámites respecto de las causas.

2) Audiencias: se permite realizar todas las audiencias por medios virtuales.

3) Atención a los internos del servicio penitenciario: tanto las comunicaciones de los Defensores Oficiales, como las audiencias de los internos del servicio penitenciario provincial se efectúan en modalidad virtual.

4) Audiencias de mediación: Se realizan audiencias virtuales acuerdos de Mediación por esta modalidad.

5) Juicios orales: se realizan juicios abreviados y juicios orales mediante videoconferencia, utilizando el sistema Cisco Webex en conexión con el servicio penitenciario. Tales Audiencias, a fin de garantizar la publicidad, son transmitidas por el canal de la Plataforma YouTube del Poder Judicial.

6) Declaraciones juradas ante los juzgados de paz legos: se permite que el ciudadano que requiere diariamente declaraciones juradas para distintos trámites indispensables -IFE, por ejemplo- las realice tomando el juez de paz la declaración por sistema Webex y dando fe de ello en un acta firmada digitalmente del sistema de expediente electrónico que luego remite al Organismo requirente de la declaración.

7) Actos protocolares, reuniones, capacitaciones. Los juramentos, reuniones del Superior Tribunal de Justicia, Capacitaciones de la Escuela Judicial, y las reuniones de los equipos de trabajo de los juzgados como de los organismos de la estructura administrativa del Poder Judicial, son realizadas por videoconferencia.

8) Webex Support: Se utiliza para dar soporte remoto a los usuarios de los sistemas informáticos que brinda el Poder Judicial.

c) Generar remotamente usuarios del sistema de expedientes Iurix On Line para consulta de expedientes por los habitantes.

d) Recepcionar denuncias de todo tipo, ya sea por delitos, violencia familiar, contravenciones, etc, de manera remota por intermedio del sitio web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>.

e) Maximizar el uso de la plataforma de aprendizaje virtual para el dictado de capacitaciones internas y externas.

f) Asistencia a todos los usuarios de los servicios tecnológicos por conexión remota a sus equipos utilizando herramientas como Webex Support, Anydesk, y en casos de escritorio remoto vpn forticlient.

Para ello, resulta fundamental mantener e incorporar las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión judicial íntegramente electrónica. Al mes de Abril de 2023, son 70 los sistemas mantenidos en producción por el Poder Judicial.

Entonces, en 2024 se continuará trabajando con el sistema de gestión de expedientes IURIX, con el soporte anual del fabricante, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Asimismo, luego de 12 años desde la última migración al actual sistema web (flex), se continúa la etapa de actualización tecnológica iniciada en 2022 hacia el Sistema Iurix Cloud Native (HTML5) que estará desplegado íntegramente en servicios de infraestructura en nube, con fecha prevista de conclusión en julio de 2024, motivo por el cual se irá desplazando paulatinamente la inversión al respecto desde bienes de uso a servicios.

Actualmente, el Poder Judicial cuenta con el sistema de Inteligencia de Negocios (BI) denominado Qlik Sense, utilizado por numerosas e importantes instituciones públicas y privadas de todo el mundo que deciden aplicar tecnología para sustentar mejores tomas de decisiones organizacionales. Implementado desde el año 2019 por el Poder Judicial, permite, basando la misma en una fundamentación analítica y científica, extraer información válida y confiable que cuantifica y cualifica la gestión de cada organismo Jurisdiccional, fijar objetivos, controlar el cumplimiento de los mismos y adoptar decisiones que orienten su gestión de un modo sistémico para un mejor servicio a la sociedad. En este contexto resulta de primordial interés para el Superior Tribunal pues en orden a los recursos disponibles, se puede conocer, diagnosticar y evaluar de manera efectiva el funcionamiento y necesidades, con el objeto de mejorar la eficacia y la eficiencia de la prestación del servicio de justicia. Se proyectan en 2024 las adaptaciones de los tableros de comando con indicadores acordes a las nuevas disposiciones procesales derivadas de la Reforma Judicial Provincial.

En 2024 se prevé mantener la inversión sostenida en infraestructura tecnológica para asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos dada la íntegra tramitación despapelizada de los expedientes, renovar equipamiento que no permite sistemas operativos con soporte o que ha superado su vida útil, y disponer de equipos portátiles para maximizar el uso de la potencialidad del trabajo por sistema web.

Por último, se destaca que el Poder Judicial de San Luis, utiliza en su infraestructura crítica y de servidores diferentes distribuciones de Linux y herramientas de software libre. Sin embargo, para el puesto de trabajo del usuario final se utiliza tecnología Microsoft; esto se debe a que es ampliamente conocido, con lo que la curva de aprendizaje en estas herramientas es drásticamente corta y las mismas son sumamente intuitivas, con lo cual no hay producto que se compare en cuanto a su sencillez y facilidad de operación y mantenimiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	51.492.389	51.492.389
3- Servicios No Personales	366.693.244	366.693.244
4- Bienes de Uso	1.546.368.552	1.546.368.552
TOTAL	1.964.554.185	1.964.554.185

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma N° 01: Mantenimiento de Edificios 1ª Circunscripción Judicial

El objetivo principal del área es garantizar el mantenimiento y buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Primera Circunscripción, siendo éstos el Palacio de Justicia, Edificio Tribunales, Edificio Anexo, Secretaría Electoral, Inmuebles destinados al cuerpo de Psicólogos y de Asistentes Sociales del cuerpo Profesional Forense, Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz.

Se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener los edificios detallados precedentemente en condiciones adecuadas de mantenimiento y seguridad e higiene, teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, sanitarios; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, el servicio de mantenimiento de espacios verdes del predio de secuestros, servicio periódico de mantenimiento de ascensores y del sistema de refrigeración y calefacción.

Se incluyen los gastos necesarios para la conservación del edificio Palacio de Justicia, histórico, cuyo mantenimiento representa una gran responsabilidad por formar parte del patrimonio cultural de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	32.225.806	32.225.806
3- Servicios No Personales	32.797.961	32.797.961
4- Bienes de Uso	124.595.809	124.595.809
TOTAL	189.619.576	189.619.576

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma N° 02: Mantenimiento de Edificios 2ª Circunscripción Judicial

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Segunda Circunscripción, siendo éste el edificio Ramiro Podetti y todos los Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz de la misma.

Se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Segunda Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, del sistema central de refrigeración, la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, la adquisición de equipos de aire acondicionado para distintas dependencias, la compra de herramientas e insumos, el servicio de mantenimiento de espacios públicos y espacios verdes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	24.550.000	24.550.000
3- Servicios No Personales	24.700.000	24.700.000
4- Bienes de Uso	108.700.000	108.700.000
TOTAL	157.950.000	157.950.000

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 18: Mantenimiento de Edificios

Subprograma N° 03: Mantenimiento de Edificios 3ª Circunscripción Judicial

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial de la Tercera Circunscripción, siendo éstos el edificio Multifuero ubicado en la isla de servicios de la localidad de Santa Rosa, el edificio Tribunales en Concarán, el edificio Cámara de Apelaciones en Concarán, el inmueble ocupado por el Juzgado de Familia y Menores, Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz.

Desde el subprograma se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Tercera Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, aberturas, molduras y fachada, muros, del sistema central de refrigeración, el servicio periódico de mantenimiento del sistema contra incendio, del sistema de refrigeración y calefacción, servicio de mantenimiento de espacios verdes; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias; la compra de herramientas e insumos. Se planifica la construcción de una nueva morgue judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	6.495.000	6.495.000
3- Servicios No Personales	6.835.000	6.835.000
4- Bienes de Uso	36.988.000	36.988.000
TOTAL	50.318.000	50.318.000

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 19: Justicia de Paz Lego

Los Jueces de Paz no letrados son establecidos por los artículos 220° a 223° de la Constitución Provincial y en el Título XI, de la Ley N° IV-0086-2004 (5651), Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, resultando ser en la práctica el primer eslabón de la justicia.

Sus funciones se encuentran definidas en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, según la cual conocerán de todo asunto civil y comercial cuyo monto no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; de los juicios de desalojo por falta de pago de alquileres, en casos cuyo monto de alquiler mensual no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; de los juicios sucesorios en que el haber hereditario no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; del juzgamiento de las contravenciones en la forma dispuesta en la legislación respectiva; de los demás asuntos cuya competencia se le atribuyan por Leyes o Acordadas del Superior Tribunal; queda excluida de su competencia toda cuestión penal, correccional o contravencional reservada por la Ley a la Justicia Letrada; quedan excluidos de su competencia: Los juicios sucesorios en los que se alegue la calidad de heredero no forzoso, los de concursos y quiebras, laborales, acciones reales o posesorias o de desalojo que no sean fundados en falta de pago; asimismo, quedan excluidos de su competencia: los juicios de nulidad y disolución de matrimonio, de conflictos derivados de las uniones convivenciales, de la responsabilidad parental, los que versen sobre estado de familia y sobre la capacidad de las personas.

Sus deberes se encuentran enumerados en el artículo 94° de la misma Ley.

En este programa se incluyen los créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de los Juzgados de Paz Lego, gastos de personal, de funcionamiento y compra de bienes de uso necesarios para el adecuado equipamiento de las dependencias.

Es política del Superior Tribunal el acercamiento de la justicia a la sociedad también a través de los Juzgados de Paz Lego, para lo cual durante el año que se presupuesta se prevé equipar a estas dependencias de las herramientas informáticas necesarias y continuar con la capacitación permanente del personal.

Los juzgados de paz son 31 y se encuentran distribuidos en todo el territorio provincial, ubicados en las localidades de Candelaria, Quines, Lujan, La Botija, Las Chacras, San Francisco, Los Manantiales - Villa General Roca, La Carolina, El Trapiche, Nogoli, La Calera, Los Cajones, Las Aguadas, San Martín, Santa Rosa, Merlo, Villa Larca, Las Lagunas,

Tilisarao, Naschel, Paso Grande, La Toma, El Morro, La Punilla, Saladillo, Alto Pencoso, Zanjitas, Justo Daract, Buena Esperanza, Unión y Arizona.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	125.238	125.238
3- Servicios No Personales	12.434.000	12.434.000
4- Bienes de Uso	1.648.332	1.648.332
TOTAL	14.207.570	14.207.570

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

La mediación fue instituida en el ámbito de la Provincia de San Luis por la Ley N° IV-0700-2009, como método no adversarial de solución de conflictos, y se rige por las disposiciones allí establecidas, y en su Decreto Reglamentario N° 534-MGJC-10 y Acuerdo STJ- 307/11.

Se trata de un procedimiento distinto al judicial, con el propósito de que con la intervención de un mediador, las partes puedan llegar a un acuerdo donde se resuelva el conflicto que las enfrenta y que sea satisfactorio para ambas.

Entre los beneficios principales está la celeridad que caracteriza al proceso y los tiempos de resolución, el protagonismo de las partes y el menor costo emocional y económico.

A través de centros y salas de mediación ubicados en distintas localidades de la Provincia, se ha logrado un importante avance en la resolución de conflictos, atento a que el sistema permite dar respuesta con mayor rapidez que el Sistema Judicial.

Actualmente se cuenta con un centro de mediación judicial y extrajudicial en la ciudad de San Luis, una sede de mediación en La Punta, una sede de mediación en Juana Koslay, sede de mediación "Dr. Esau Vicente Francisco Zupo", sala de mediación en El Trapiche, sala de mediación en San Jerónimo, centro de mediación judicial y extrajudicial en Villa Mercedes, sala de mediación en La Toma, sala de mediación en Justo Daract, centro de mediación en Juan Llerena, centro de mediación judicial y extrajudicial en Concarán, sala de mediación en San Martín, sala de mediación en Naschel, sala de mediación en Villa Larca, sala de mediación en Villa del Carmen, una Sala de Mediación en la localidad de Tilisarao, una Sala de Mediación en la localidad de Renca, centro de mediación judicial y extrajudicial en Villa de Merlo, sala de mediación en Los Cajones, centro de mediación judicial y extrajudicial en San Francisco del Monte de Oro, sala de mediación judicial y extrajudicial en Lujan, sala de mediación en Nogolí, sala de mediación en La Calera, sala de mediación en Candelaria, centro de mediación en Arizona, sala de mediación en Batavia, sala de mediación en Nueva Galia, sala de mediación judicial y extrajudicial en Buena Esperanza.

Siendo el acceso a justicia uno de los puntos más importantes de la agenda judicial, y la descentralización la herramienta más efectiva para su logro, en ese sentido se continuará la Mediación Judicial y Extrajudicial, garantizando así el acceso a la justicia a los más alejados de los centros urbanos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	268.894	268.894
3- Servicios No Personales	80.544.516	80.544.516
4- Bienes de Uso	1.612.688	1.612.688
TOTAL	82.426.098	82.426.098

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 21: Enjuiciamiento de Magistrados

Este programa cumple con el imperativo Constitucional fijado desde su creación. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, es un Cuerpo Colegiado de carácter permanente, con rango constitucional y autonomía institucional, cuyo funcionamiento está previsto en el Capítulo XXII de nuestra Constitución Provincial, y se encuentra regulado por la Ley Provincial N° VI-0478-2005 – texto ordenado Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0640-2008.

Tiene como función específica, juzgar y en su caso remover a los magistrados, integrantes del Ministerio Público y demás funcionarios comprendidos en la Constitución de la Provincia, denunciados ante este Honorable Jurado mediante acción pública, que puede ser ejercida por cualquier persona, por el Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público y Colegios de Abogados de la Provincia, por mal desempeño de sus funciones, incapacidad física o mental sobreviniente, faltas graves o la comisión de delitos comunes, causales expresamente previstas en el art. 22 de Ley Provincial N° VI-0478-2005.

El cuerpo constituye en sí mismo una garantía constitucional de permanencia para los señores magistrados que cumplen en forma eficaz con sus funciones, y hacia la sociedad una señal de un mejor servicio de justicia.

Sus miembros, pertenecientes al Poder Judicial, Poder Legislativo y abogados de la matrícula, se reúnen regularmente, para tratar las distintas denuncias y temas de su incumbencia.

El programa contempla las asignaciones correspondientes para hacer frente a las erogaciones emergentes de los juicios que se realicen.

La Secretaría de este cuerpo colegiado la ejerce la Secretaría Judicial de Superior Tribunal de Justicia, razón por la cual este programa, no cuenta con personal propio, sino que cuenta con personal de la mencionada Secretaría que son designados en carácter de colaboración.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	19.000	19.000
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
TOTAL	69.000	69.000

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Consejo de la Magistratura

Programa N° 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis tiene raigambre Constitucional, ya que su funcionamiento está previsto en el Capítulo XXI de la Constitución de la Provincia, en los artículos 196 a 200, a partir de la Reforma Constitucional que se llevó a cabo en la Provincia en el año 1987. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Ley Provincial N° VI-0615-2008 y su Reglamento Interno.

Conformación, Composición y Elección

El Consejo de la Magistratura, conforme el art. 198 de la Constitución Provincial, está integrado por: un miembro del Superior Tribunal, que lo preside; un magistrado o miembro del Ministerio Público por cada una de la circunscripciones judiciales; dos legisladores provinciales, abogados si los hubiere; un abogado por cada circunscripción judicial en ejercicio de la profesión, inscripto en la matrícula de la Provincia, domiciliado en ella y que reúna las condiciones para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia y un Ministro del Poder Ejecutivo.

Lo integran diez miembros titulares, y diez suplentes. Cuatro del estamento Judicial, tres del estamento de los abogados, dos del estamento Legislativo y uno en representación del Poder Ejecutivo.

Los mismos son elegidos de la siguiente forma:

- 1) El Ministro del Superior Tribunal por sorteo entre sus miembros.
- 2) Los magistrados e integrantes del Ministerio Público de cada circunscripción judicial, por elección directa y secreta entre ellos.
- 3) Los legisladores por designación de la Cámara de Diputados.
- 4) Los abogados mediante elección directa, secreta y obligatoria, practicada entre los inscriptos y habilitados para el ejercicio de la profesión, de cada circunscripción judicial y bajo el control de las entidades de ley que tienen a su cargo la matrícula en cada una de ellas.
- 5) El Ministro por designación del Poder Ejecutivo.

En la misma forma son elegidos igual número de suplentes.

El ejercicio de la función constituye carga pública y el mandato dura dos años pudiendo ser reelectos, con excepción de los mencionados en los incisos dos y cuatro del citado artículo.

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, también cuenta con una Secretaría y personal administrativo.

Funciones, competencias y órganos

Son funciones del Consejo de la Magistratura, según lo previsto en el art. 199 de la Constitución Provincial:

1) Proponer por terna al Poder Ejecutivo, el nombramiento y traslado de los magistrados judiciales y titulares del Ministerio Público, que se especifican en el artículo 196 segunda parte.

2) Organizar y resolver los concursos de antecedentes meritando integralmente la personalidad del postulante, en función del cargo a discernir.

3) Dictar su reglamento de organización y funcionamiento.

Procedimiento para la selección de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público.

Comunicada una vacancia por el Superior Tribunal de Justicia al Consejo de la Magistratura, éste debe proponer la terna respectiva al Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta días de recibida la comunicación (art. 200 de la Constitución Provincial).

La convocatoria del concurso para el cargo a cubrir, se realiza mediante una publicidad en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia, en un diario de circulación provincial y en la Página Web del Poder Judicial (art. 2 - Ley Nº VI-0615-2008).

Las inscripciones se efectúan directamente desde la web, incorporando toda la documentación necesaria en forma digitalizada, firmando digitalmente la presentación formal de las inscripciones. Ello facilita la reutilización de la documentación presentada en distintos concursos para el mismo postulante; agiliza los procesos internos relacionados a los concursos; ofrece reportes y gráficos variados para lograr una administración eficiente y tomar decisiones acertadamente; genera reportes y constancias de inscripción disponibles para el postulante, de manera de reforzar la transparencia y brindarle seguridad en cuanto a la recepción y guarda de los datos declarados.

Una vez vencido el término fijado para la inscripción, se labrará acta de cierre en la que deberá constar la lista de los inscriptos y, en un plazo máximo de treinta días, también se publica en los mismos medios y durante tres días, el nombre y los antecedentes de las personas que se hayan postulado para la cobertura de la vacancia (art. 5 - Ley Nº VI-0615-2008). Ello, a los fines de que los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, en el plazo de quince días, a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia, puedan presentar por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto de los postulantes, con Declaración Jurada respecto de su propia objetividad en relación a los inscriptos, sin que sean consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece la presente Ley o que se funden en cualquier tipo de discriminación racial, religiosa, ideológica o de cualquier otra naturaleza que desvirtúe el presente procedimiento. (art. 6 - Ley Nº VI-0615-2008).

Él o los postulantes, que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados, son convocados por el Consejo de la Magistratura a una Audiencia Pública de evaluación que se realiza ante una Comisión de Evaluación Técnica que designa el Superior Tribunal. Esta Comisión estará conformada como mínimo por tres profesores de Universidades Nacionales y/o Privadas, reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación (art. 7 - Ley Nº VI-0615-2008).

Los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica entregan a los aspirantes, en oportunidad del comienzo de la Audiencia Pública de evaluación, un expediente en materia de su competencia, para que dicten sentencia en el plazo que les otorguen, el que no puede ser menor a cinco horas, para lo cual autorizan a éstos a utilizar y/o solicitar bibliografía escrita de consulta que estimen necesarias. Mientras no entreguen la sentencia no pueden los aspirantes, retirarse del lugar fijado para el examen. Lo propio realizan cuando se trata de un aspirante al Ministerio Público, en relación al pronunciamiento requerido (art. 8 - Ley Nº VI-0615-2008).

Concluida la etapa anterior, el Consejo de la Magistratura cita a los postulantes a una Audiencia Pública, para el día siguiente, a los fines de tomar conocimiento personal y de examinar verbalmente a los mismos sobre los temas atinentes al cargo para el que concursa. A dicha Audiencia deben concurrir, además de los integrantes del Consejo de la Magistratura, los señores miembros de la Comisión de Evaluación Técnica que corresponda. En la misma, los postulantes para cada cargo, deben defender su nominación y responder a las observaciones que hayan sido formuladas conforme a lo previsto por el art. 6 de la presente Ley.

Tal audiencia, es videograbada y transmitida por videoconferencia en las distintas Circunscripciones Judiciales para facilitar la publicidad de la misma.

Finalizado el conocimiento personal y el examen verbal de todos los postulantes, los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica emiten un dictamen en el cual calificarán a los aspirantes de la siguiente forma: a) Recomendable; b) No recomendable para el cargo que aspira. Dicho dictamen es entregado al Consejo de la Magistratura para su evaluación final, la que se hace conocer de inmediato a los examinados (art. 9 - Ley Nº VI-0615-2008).

Los postulantes que hubieren superado satisfactoriamente las audiencias de evaluación técnica y de conocimiento, deben someterse a un examen psicofísico que es realizado por una Junta Médica integrada por un médico clínico, un médico psiquiatra y un psicólogo que desempeñen su profesión en entidades públicas, quienes deben entregar su informe conjunto al Consejo de la Magistratura en el plazo que éste estipule, teniendo especial consideración el perfil para el cargo que se concursa. El examen psicofísico tiene una validez de un año, contado a partir de la fecha de su realización, por lo que, para integrar una terna posterior a este período, el postulante deberá someterse a un nuevo examen psicofísico. (art. 10 - Ley Nº VI-0615-2008).

Luego, con los antecedentes pertinentes (carpeta de antecedentes, audiencias de evaluación técnica y de conocimiento y examen psicofísico), el Consejo de la Magistratura se pronuncia incluyendo o no a los evaluados en la terna determinada en el art. 199 de la Constitución de la Provincia. Para el caso de que el Consejo dispusiera apartarse del dictamen de la Comisión de Evaluación Técnica, deberá acompañar un informe fundado e incorporar al expediente el dictamen de la Comisión de Evaluación Técnica. En todos los casos debe, además acompañar toda la documentación recibida y evaluada (art. 11 - Ley Nº VI-0615-2008).

Este proceso se concluye en el momento en que el Poder Ejecutivo elige a un postulante de la terna enviada por el Consejo de la Magistratura, y remite la propuesta al Senado de la Provincia en el término de treinta días, computados a partir de la fecha de recepción de la misma. Operado el vencimiento de dicho plazo se tiene por rechazada la terna en su totalidad, y el Consejo de la Magistratura debe remitir una segunda terna en la forma prevista en la norma constitucional citada. En caso de decisión positiva, se envía el pliego del elegido con todo lo actuado al Senado de la Provincia, a los fines del acuerdo, previa Audiencia Pública en la que el propuesto debe defender su nominación y responder las observaciones formuladas. (art. 12 - Ley Nº VI-0615-2008).

La información de todos los concursos y postulantes es pública y accesible mediante la web del Consejo de la Magistratura.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	25.207.562	2.423.707	22.783.855
2- Bienes de Consumo	1.344.288	1.344.288	
3- Servicios No Personales	17.049.640	17.049.640	
TOTAL	43.601.490	20.817.635	22.783.855

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 12: Tribunal Electoral

Programa N° 23: Normatización de la Actividad Electoral

La justicia electoral está definida en el artículo 95° de la Constitución Provincial. Se encuentra integrada por un Juez Electoral, el Tribunal Electoral y una Secretaría Electoral permanente.

El Juez Electoral entiende en la aplicación de la ley de Partidos Políticos y en las faltas, delitos y cuestiones electorales que la ley atribuye a su jurisdicción y competencia, debiendo pasar los antecedentes a la justicia ordinaria en los casos de los delitos comunes. Le compete oficializar la lista de candidatos y aprobar las boletas que se utilizan en los comicios.

Al Tribunal Electoral le corresponde designar las autoridades de las mesas receptoras de votos y adoptar todas las medidas conducentes a asegurar la organización y funcionamiento de los comicios y el fiel cumplimiento de la legislación electoral; practicar los escrutinios públicos definitivos, dentro de los diez días posteriores al acto eleccionario y, proclamar a los electos como titulares y suplentes según su resultado; calificar las elecciones juzgando sobre su validez y legitimidad, siempre que las actas respectivas acrediten que hubo elección por lo menos en el ochenta por ciento del total de las mesas, sin perjuicio de la facultad de los cuerpos colegiados que vayan a integrar los electos, de pronunciarse sobre la validez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros; considerar y resolver, en grado de apelación, de las resoluciones del Juez Electoral.

A la Secretaría Electoral le corresponden las funciones fijadas en la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004, en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, en las demás disposiciones legales en materia electoral, y las que fije el Tribunal Electoral.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	54.420.105	5.232.492	49.187.613
2- Bienes de Consumo	831.390	831.390	
3- Servicios No Personales	4.341.690	4.341.690	
4- Bienes de Uso	246.828	246.828	
TOTAL	59.840.013	10.652.400	49.187.613

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Escuela de Capacitación Dr. Juan Crisóstomo

Lafinur

Programa N° 24: Escuela de Capacitación

La capacitación esta entendida como un deber y un derecho del personal judicial, Art. 9 Ley N° IV-0086-2021.

La creación de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis se formalizó mediante acuerdo N° 227/98, proponiendo como objetivo general del mismo la formación y capacitación, actualización y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios y empleados a los fines de optimizar el funcionamiento del Poder Judicial.

La búsqueda de la excelencia a través de la capacitación y perfeccionamiento la que se visualiza en su Misión la cual es: "Brindar perfeccionamiento permanente y especializado con el propósito de consolidarse como una institución reconocida por la calidad de sus programas de estudio y por el compromiso y profesionalización de todos los que integran el Poder Judicial; garantizando el resguardo y protección de los derechos de los habitantes de la Provincia de San Luis".

Cumple su Visión: "siendo un órgano rector de la formación y capacitación judicial de todo el personal, proporcionando herramientas para que se desempeñen con ética, transparencia, eficacia y equidad y así contribuir al fortalecimiento del Poder Judicial y del Estado de Derecho".

A continuación, se destacan los valores de la Escuela:

Honestidad: sinceridad y transparencia con que el (la) funcionario (a) se trata a sí mismo y a los demás.

Lealtad: con los principios constitucionales, institucionales y de desarrollo humano y con las obligaciones y responsabilidades delegadas.

Compromiso: interés profundo y serio, individual y colectivo con que el personal del Instituto de Capacitación que aborda el quehacer diario.

Respeto: flexibilidad y adaptación con que se enfrentan las diferencias en el trato y quehacer diarios de los (as) funcionarios (as) y usuarios (as).

Solidaridad: identificación con las necesidades, sensibilidad hacia las necesidades de los demás y apoyo en su desarrollo integral.

Responsabilidad: en el quehacer diario y cumplimiento de las labores.

Además de las capacitaciones presenciales, éstas se dictan a través de la plataforma virtual de manera on line, abordando distintos temas del quehacer judicial y administrativo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	61.750.686	5.937.327	55.813.359
2- Bienes de Consumo	1.202.000	1.202.000	
3- Servicios No Personales	4.096.720	4.096.720	
4- Bienes de Uso	11.190.000	11.190.000	
TOTAL	78.239.406	22.426.047	55.813.359

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Ministerio Fiscal

Programa N° 25: Procuración General

De acuerdo a lo establecido en el art. 1 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público.

El Ministerio Público ejercerá sus funciones por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica. Su actuación jurisdiccional será independiente y no tendrá sujeción a instrucción o directiva alguna proveniente de otras autoridades judiciales ni de otros poderes del Estado.

Actúa en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, custodiando la buena marcha de la administración de justicia. Para ello cuenta con legitimación plena en defensa de los intereses individuales, colectivos o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en los principios constitucionales.

En este programa, los integrantes del Ministerio Fiscal, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión, teniendo como objetivo lograr la mayor eficacia en la función. En particular, evitarán la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios, excesos rituales, buscando la celeridad de los procesos y la mejor atención del justiciable.

Es principal función del Ministerio Fiscal la reparación y ejecución de la acción penal pública, actuando de un modo objetivo, fundado en el interés social y en la correcta aplicación de la ley.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, dos Fiscalías de Juicio; cuatro Fiscales de Instrucción; una Fiscalía Multifuero y ocho Fiscales Adjuntos.

Con asiento la ciudad de Villa Mercedes, dos Fiscalías de Juicio; cuatro Fiscalías de Instrucción; una Fiscalía Multifuero y ocho Fiscales Adjuntos.

Con asiento en la ciudad de Concaran, una Fiscalía de Cámara; una Fiscalía Multifuero; dos Fiscalías de Instrucción y cuatro Fiscales Adjuntos;

Según lo dispuesto por el art. 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, el titular del Ministerio Fiscal remitirá anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio Fiscal al Superior Tribunal de Justicia para la elaboración del presupuesto general del Poder Judicial.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, continuar trabajando para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente

para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI.

Con la promulgación Ley N° V-1081-2022, por la cual la provincia de San Luis se adhiere a las disposiciones del Artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional N°23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N°26.052 y sus modificatorias, creándose el Fuero de Lucha contra el Narcomenudeo.

En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de San Luis o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro 2 Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Villa Mercedes o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro 2 Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Concarán o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro 2 Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

Por último, se está tratando en el recinto del Poder Legislativo Provincial, el proyecto de Ley por la cual se crearía la Fiscalía de Genero.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	3.768.900.191	362.379.660	3.406.520.531
2- Bienes de Consumo	647.000	647.000	
3- Servicios No Personales	5.625.000	5.625.000	
4- Bienes de Uso	4.371.433	4.371.433	
TOTAL	3.779.543.624	373.023.093	3.406.520.531

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 15: Ministerio de la Defensa

Programa N° 26: Defensoría General

De acuerdo a lo establecido en el art. 1º de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público.

El Ministerio Público ejercerá sus funciones por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica. Su actuación jurisdiccional será independiente y no tendrá sujeción a instrucción o directiva alguna proveniente de otras autoridades judiciales ni de otros poderes del Estado.

Actúa en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, custodiando la buena marcha de la administración de justicia. Para ello cuenta con legitimación plena en defensa de los intereses individuales, colectivos o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en los principios constitucionales.

En este programa, los integrantes del Ministerio de la Defensa, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión, teniendo como objetivo lograr la mayor eficacia en la función. En particular, evitarán la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios, excesos rituales, buscando la celeridad de los procesos y la mejor atención del justiciable.

Es principal función del Ministerio de la Defensa asesorar, defender y representar a los requirentes de justicia que sean beneficiarios del sistema de gratuidad, a los imputados que no tengan asistencia legal privada, a los niños, niñas y adolescentes, incapaces y ausentes.

El Ministerio de la Defensa actuará de un modo objetivo, fundado en el interés social y en la correcta aplicación de la ley.

Para el ejercicio del Ministerio de la Defensa se garantizará la comunicación reservada con los asistidos o representados, evitando conflictos de interés y violación del secreto profesional.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, dos Defensorías de Juicio; una Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; tres Defensorías Oficiales en lo Penal; dos Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces y cuatro Defensores Adjuntos.

Con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, dos Defensorías de Juicio; una Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; tres Defensorías Oficiales en lo Penal; dos Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces y cuatro Defensores Adjuntos.

Con asiento en la ciudad de Concarán, dos Defensorías Oficiales en lo Penal; dos Defensores Adjuntos; una Defensoría Oficiales en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral y una Defensoría en Niñez, Adolescencia e Incapaces.

Según lo dispuesto por el art. 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº IV-1052-2021, el titular del Ministerio de la Defensa remitirá anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio de la Defensa al Superior Tribunal de Justicia para la elaboración del presupuesto general del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	2.110.097.224	202.885.796	1.907.211.428
2- Bienes de Consumo	707.800	707.800	
3- Servicios No Personales	6.050.000	6.050.000	
4- Bienes de Uso	1.148.790	1.148.790	
TOTAL	2.118.003.814	210.792.386	1.907.211.428

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: RECTORADO

Actividad Central N° 01: Coordinación General de las Políticas Universitaria

Programa N° 16: Programa Comunicación

Unidad Ejecutora N° 20: SECRETARÍA GENERAL

Actividad Común N° 02: Coordinación de las Políticas Administrativas

Programa N° 17: Gestión Contable y Administrativa

Programa N° 18: Edificios y Espacios Verdes

Unidad Ejecutora N° 30: SECRETARÍA ACADÉMICA

Actividad Común N° 03: Coordinación de las Políticas Académicas

Programa N° 19: Carreras ULP

Programa N° 20: Innovación Educativa

Unidad Ejecutora N° 40: SECRETARIA CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

Actividad Común N° 04: Coordinación del Alto Rendimiento Deportivo

Unidad Ejecutora N° 50: SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

Actividad Común N° 05: Coordinación de las Políticas Legales y Técnicas

Unidad Ejecutora N° 60: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Actividad Común N° 06: Coordinación de las Políticas de Extensión

Programa N° 21: Iniciativas de Extensión

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Recursos Totales **11.572.736.189**

Aportes del Tesoro Provincial 11.572.736.189

Gastos Totales **11.572.736.189**

Gastos Corrientes **3.980.801.462**

Personal 3.524.097.103

Bienes de Consumo 34.637.743

Servicios No Personales 421.675.960

Transferencias 390.656

Gastos de Capital **7.591.934.727**

Proyectos de Inversión 7.526.130.647

Bienes de Uso 65.804.080

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N.º 10: Rectorado

Actividad Central N.º 01: Coordinación General de las Políticas

Universitarias

El Rectorado tiene principalmente funciones ejecutivas y de coordinación general de las políticas universitarias, entre las cuáles se destacan para el año 2024 la representación de la Universidad ante organismos e instituciones de toda índole, la celebración de todo tipo de convenios académicos, científicos y de extensión, tendientes al mejor cumplimiento de los objetivos de la Universidad.

San Luis apuesta a la maximización de la digitalización y la innovación de todos los sectores de la sociedad sanluiseña, el conjunto de programas y planes para conseguir este objetivo se llama San Luis 4.0.

Estos planes apuntan a la inclusión digital de los adultos mayores (jubilados, pensionados y beneficiarios de pensiones no contributivas de San Luis), con el objetivo que la tecnología ayude a mejorar su calidad de vida.

Por lo expuesto, se tiene como fin entregar tablets (con NFC y GPS) y netbooks para que, utilizando la red de wifi gratuita de la provincia, puedan hacer uso de aplicaciones y servicios que les faciliten su interacción social, colaborando con la educación, el cuidado de la salud y sobre todo mejorando la inclusión digital.

Proyecto de Inversión		Monto
01	San Luis 3.0	2.075.220.000
	TOTAL	2.075.220.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	76.129.606	76.129.606
2- Bienes de Consumo	1.625.600	1.625.600
3- Servicios No Personales	17.264.000	17.264.000
4- Bienes de Uso	4.454.400	4.454.400
5- Transferencias	2.075.220.000	2.075.220.000
TOTAL	2.174.693.606	2.174.693.606

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 10: Rectorado

Programa N° 16: Programa Comunicación

El Programa Comunicación de la Universidad de La Punta (ULP) está conformado por el Subprograma Producciones Audiovisuales y las áreas de Prensa, Diseño y Multimedia.

El Programa tiene a su cargo la función de comunicar e informar a la sociedad sanluseña cuáles son las actividades que se desarrollan a diario desde la Universidad, es decir difundir y dar a conocer las iniciativas de la ULP. Para lograr este objetivo, se producen textos periodísticos que se difunden a la sociedad a través de diversos medios: gacetillas de prensa, notas, informes, videos y fotografías. La producción de audiovisuales está dedicada a la realización integral en video de programas de TV, documentales, coberturas periodísticas, eventos y demás sucesos relacionados directamente con la ULP y el Gobierno de la Provincia de San Luis, caracterizándose por la calidad (estética y de contenido) en cada una de las piezas que se realizan.

Los contenidos generados son puestos a disposición de los distintos medios, además de estar disponibles en los canales de Youtube “ULP Digital” y “Tutoriales San Luis 4.0.-

Proyecto de Inversión		Monto
01	Difusión Política Digital San Luis 3.0	16.000.000
	TOTAL	16.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	195.646.864	195.646.864
2- Bienes de Consumo	896.000	896.000
3- Servicios No Personales	22.912.000	22.912.000
4- Bienes de Uso	11.520.000	11.520.000
TOTAL	230.974.864	230.974.864

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaria General

Actividad Común N° 02: Coordinación de las Políticas de la Secretaria General

La Secretaria General tiene a su cargo la gestión administrativa, presupuestaria y financiera de la Universidad. Esto implica una tarea de coordinación, control y organización administrativa, la cual se llevará a cabo atendiendo a los principios de celeridad, compromiso y eficiencia. También se centraliza el pago de todos los servicios tarifados de la Universidad.

La Universidad de La Punta implementa un sistema de gestión de la calidad, en el marco de la LEY PROVINCIAL N° V-0763-2011 "Ley de Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública", que le permite planificar, controlar y ejecutar todas las actividades adecuadas a la misión y visión de La Universidad.

El objetivo es certificar, mantener y ampliar el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, colaborando con la obtención de reconocimiento social y posicionamiento de la universidad a un nivel de excelencia. El Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de La Punta ha logrado a lo largo de los años la obtención de cinco (5) certificados bajo el aval de la Norma Internacional, con 35 procedimientos certificados, ha obtenido reconocimiento internacional de la Sociedad Europea para la Investigación de la Calidad con sede en Lausana -, para recibir el premio "European Awards for Best Practices 2016" por su trayectoria a lo largo de los años y sus buenas prácticas en gestión de calidad.

Durante el 2017 se superó la instancia de transición del sistema de Gestión de Calidad bajo nueva versión de la ISO 9001:2015 los mismos fueron emitidos por el Organismo certificador y de Normalización Argentino (IRAM) -único representante en el comité ISO de Argentina y IQNET, que es el más grande proveedor mundial de certificaciones en sistemas de gestión.

Los objetivos de esta área son, generar un trayecto anual de formación de personal especializado para sustentar el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública con recursos humanos capacitados y especializados.

Referente provincial en capacitaciones de primer nivel en Sistemas de Gestión de Calidad.

Residencias ULP, facilita las políticas Provinciales, en cumplimiento de crear las condiciones que permitan un desarrollo pleno del rendimiento académico y de otras actividades de interés, tales como:

Alojamiento de estudiantes de las carreras que dicta la Universidad de La Punta.

Alojamiento de familias de refugiadas Sirias provenientes de Alepo, que recibió la provincia como Estado Llamante e integrante del Corredor Humanitario.

Acompañamiento del calendario extenso de entrenamiento deportivo de la Secretaria Centro de Alto Rendimiento Deportivo, que articula a federaciones entre otras instituciones

deportivas provinciales, alojando permanente y eventualmente facilitando sus prácticas deportivas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	96.893.794	96.893.794
2- Bienes de Consumo	529.568	529.568
3- Servicios No Personales	275.895.352	275.895.352
4- Bienes de Uso	16.270.000	16.270.000
5- Transferencias	301.056	301.056
TOTAL	389.889.770	389.889.770

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría General

Programa Nº 17: Gestión Contable y Administrativa

El Programa tiene como objetivo principal la gestión contable y administrativa de la Universidad controlando que se cumplan las disposiciones del Decreto Nº 6334-MP-2004 y las normativas vigentes en lo que respecta a principios, normas y procedimientos técnicos utilizados en el registro, exposición e información de hechos económicos que afecten el patrimonio de la Universidad.

La gestión Presupuesto tiene como objetivo principal la formulación y el control presupuestario de la Universidad, evaluando la ejecución presupuestaria en forma periódica, durante el ejercicio y al cierre del mismo; en sus aspectos físicos y financieros, efectuando un análisis de los resultados obtenidos. También este programa es responsable de efectuar la Programación Financiera mensual. El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos a las diferentes metas institucionales. Así también, el presupuesto como proceso interactivo de planes, programas, proyectos y recursos utilizados, refleja las relaciones insumo-producto de las metas institucionales con el mayor grado de eficiencia, eficacia y economicidad.

También, mediante el Programa Compras y Contrataciones tiene como función satisfacer los diversos requerimientos de Adquisición de Bienes o Servicios de las distintas áreas de la Universidad de La Punta, para que puedan cumplir con el fin perseguido. Respetando los principios Rectores de: publicidad, igualdad de oportunidades, flexibilidad y transparencia, en defensa de los intereses de la Universidad de La Punta.

La Gestión de la Tesorería tiene como objetivo principal realizar los pagos a los proveedores, el pago de haberes mensuales a los agentes de la ULP, presentación y pago de las declaraciones juradas por las obligaciones impositivas, registrar los movimientos financieros a través de un libro banco, realizar la conciliación de las cuentas corrientes y el control financiero de toda la ULP.

Recursos Humanos tiene por finalidad proveer a la Universidad del servicio necesario para la gestión y administración del personal, lo que implica elaborar mensualmente las novedades para las correspondientes liquidaciones de sueldos, teniendo en cuenta incorporaciones, desvinculaciones o renuncias del personal, sistematizando y conservando la información sobre el personal físico y Digitalmente(a través de los legajos de personal y otros registros de documentación), mediante los cual se brinda información sobre el personal y las incidencias que este genera, a las distintas Secretarías de la Universidad de La Punta, como a otros entes involucrados (A.F.I.P., D.O.S.E.P., Banco Nación de la República Argentina,

Agencia para el desarrollo económico y la asistencia social (ADEAS) , A.R.T., A.N.S.E.S, S.E.M.A etc.).

El Programa Contaduría tiene por objetivo controlar con las disposiciones del Decreto 6334-MP-2004 y normativas vigentes en lo que respecta a principios, normas y procedimientos técnicos utilizados en el registro, exposición e información de hechos económicos que afectan el patrimonio de la Universidad.

El Programa Auditoría Interna, tiene como objetivo principal analizar cada rendición de cuenta en su aspecto legal, formal, numérico y documental una vez aprobado, se remite para su revisión a la contaduría de la provincia previo paso por el Rector de la Universidad. Este Programa además se ajusta a lo emanado en el Decreto 6334-MP-2004 y e-n el acuerdo N.º 304-TC-2018 que se refieren a la rendición de cuentas. En cuanto a la rendición de cuentas el análisis es de forma diaria, durante el ejercicio y por medio del mismo se elabora la rendición de cuentas mensuales el cual se debe contener además un informe de auditoría.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA CANTIDAD	EJECUCION DE META
Elaboración del Presupuesto de la Universidad.	Presupuesto Anual	1	Anual
Elaboración de la Programación Financiera Mensual de la Universidad.	Programación Financiera	12	Meses
Contratación de bienes y servicios	Expedientes	90%	Anual
Cumplir con los requerimientos impartidos por la Universidad, en liquidación de sueldos, como así también de administración del personal.	Porcentaje	100%	Anual
Realizar los recibos de pago de las órdenes de pago emitidas por el Programa Contaduría.	Recibos de Pago	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	234.489.564	234.489.564
2- Bienes de Consumo	1.909.161	1.909.161
3- Servicios No Personales	57.352.000	57.352.000
4- Bienes de Uso	16.488.000	16.488.000
TOTAL	310.238.725	310.238.725

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 20: Secretaría General

Programa Nº 18: Edificios y Espacios Verdes

El objetivo del mismo es la atención, mantenimiento y reparación de todos los edificios del Campus de la Universidad, Escuelas Públicas Digitales Isaac Newton y Albert Einstein primaria y secundaria de la Provincia de San Luis , además prestando colaboración a 10 Escuelas Públicas Digitales del Interior de la Provincia, se realiza colaboración en mantenimiento de aulas en Escuelas Públicas Digitales para adultos e Institutos de enseñanza que dependen de la ULP como el Instituto de Ciencia y Tecnología y el Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales. Además, la colaboración de mantenimiento edilicio y de limpieza de la Secretaria Centro de Alto Rendimiento Deportivo CARD.

Este Programa tiene a su cargo la seguridad, limpieza y mantenimiento de los espacios verdes y de todos los edificios pertenecientes a la ULP.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantenimiento de edificios de Campus, Escuelas Digitales e Instituto Tecnológico.	Edificios	Anual	100%

Proyecto de Inversión		Monto
01	Puesta en Valor y Mantenimiento de Edificios de la ULP	235.390.380
	TOTAL	235.390.380

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	542.224.452	542.224.452
2- Bienes de Consumo	109.478.516	109.478.516
3- Servicios No Personales	128.788.288	128.788.288
4- Bienes de Uso	44.660.000	44.660.000
TOTAL	825.151.256	825.151.256

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaria Académica

Actividad Común N° 03: Coordinación de las Políticas Académicas

La secretaria Académica tiene bajo su responsabilidad todos los aspectos que hacen al funcionamiento y calidad de las actividades académicas y docencia de las carreras técnicas en su modalidad presencial. Es el órgano natural de consulta sobre cuestiones académicas, tanto para las autoridades como para los órganos de gobierno de la Universidad y de las Unidades Académicas que la componen.

Es la responsable de la estrategia de formación de la Universidad y le compete la programación académica anual, la articulación de la oferta académica implementada en los diferentes institutos, Escuelas Públicas Digitales, Planes Educativos, la orientación de la formación continua de los alumnos y el desarrollo de las acciones en el plano académico que sean necesarias para cumplir con éxito y de forma eficiente la misión académica de la Universidad.

Sus funciones son las de acompañar e incentivar la continua implementación y evaluación del Proyecto educativo institucional, coordinar y difundir la oferta académica de la Universidad y estimar los recursos disponibles para hacerla efectiva. Supervisar la evaluación, desarrollo y la progresión de las mismas, como así mismo las posibles modificaciones curriculares de las carreras técnicas. Intervenir en la formulación de planes de estudio y programas de enseñanza, y entender la implementación de los mecanismos que permitan analizar y mejorar programas de evaluación, capacitación y promoción de docentes; y desarrollar acciones de integración con el resto del sistema educativo.

Acompañar la creación y puesta en funcionamiento de las Escuelas Generativas.

Participar activamente en la elaboración y evaluación del plan estratégico institucional y, dentro de éste, elaborar el plan de trabajo y el presupuesto de la Secretaría Académica para el corto, mediano y largo plazo.

Elaborar información estadística relevante para analizar la marcha y la toma de decisiones del área bajo su responsabilidad. Ejercer las funciones que expresamente le sean delegadas por el Rector.

Implementar acciones dirigidas a la mejora en la formación de base de los futuros ingresantes. Coordinar e implementar la inscripción y las políticas de ingreso de la Universidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Generar convenios con instituciones educativas de alto prestigio.	Convenios	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	142.019.592	142.019.592
2- Bienes de Consumo	499.200	499.200
5- Transferencias	89.600	89.600
TOTAL	142.608.392	142.608.392

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 30: Secretaría Académica

Programa Nº 19: Carreras ULP

Este programa incluye las carreras que se dictan en el Instituto de Ciencia y Tecnología, el Instituto de Comunicación, Arte y Deporte y ULP Virtual.

Instituto de Ciencia y Tecnología

El Instituto de Ciencia y Tecnología desde 2004 ofrece una oferta educativa que permite formar técnicos con un perfil acorde a las necesidades de la demanda laboral del mercado provincial.

En 2019, y con el objeto de ampliar el alcance territorial de las carreras, se lanzó en modalidad semi-presencial la carrera Técnico Universitario en Desarrollo de Software, esta busca satisfacer la creciente demanda de compañías de la industria tecnológica y de otras actividades de la economía que, instaladas en la región, requieren profesionales con un alto grado de adaptabilidad, con una formación rigurosa y en número creciente, generando una disponibilidad de recursos imprescindible para el desarrollo económico de la sociedad y el propio del estudiante.

Adicionalmente, en el ciclo lectivo 2020 se incorporaron a la oferta educativa las siguientes carreras dentro del marco de ULP Virtual, ambas con modalidad virtual:

- Tecnicatura en Gestión de Servicios Turísticos (Resolución Rectoral Nº12120003-ULP-2019/ Resolución Nº 6 ME-2020)
- Tecnicatura en Salud, Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente (Resolución Rectoral Nº12120003-ULP-2019/ Resolución Nº 6 ME-2020).

En Mayo de 2022 se realizó el lanzamiento de la Primera Edición del Curso de Fundamentos de la Programación alcanzando un total de 2008 inscriptos. Este Curso se realiza con la implementación de un modelo pedagógico de enseñanza aprendizaje colaborativo.

Instituto de Comunicación, Arte y Deporte

El Instituto de Comunicación, Arte y Deporte forma profesionales y desarrolla actividades que relacionan el arte con los nuevos lenguajes tecnológicos comunicacionales. El Programa académico de las tecnicaturas asegura la calidad de los mismos al darle la pertinencia de la formación de profesionales de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica.

A partir del ciclo lectivo 2020, el instituto incorporó dos carreras a través de ULP Virtual en modalidad de dictado semi-presencial:

- Tecnicatura en Diseño Digital y Videojuegos (Resolución Rectoral Nº9020002-ULP-2019/ Resolución Nº 6 ME-2020)

- Tecnicatura en Producción y Realización Audiovisual (Resolución Rectoral N°9020002-ULP-2019/ Resolución N° 6 ME-2020).

ULP Virtual

ULP Virtual surge en el marco de la política de inclusión digital que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de San Luis, con el objetivo que todos los sanluiseños puedan acceder al estudio de una carrera universitaria, de forma virtual o semi-presencial y gratuita desde cualquier punto de la provincia. La iniciativa forma profesionales en distintos campos académicos dando respuesta a la demanda del mercado laboral local y siendo parte de políticas provinciales de desarrollo económico y social.

ULP Virtual permite asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a una educación universitaria en distintos niveles, mediante una estructura curricular adecuada a todas las normativas vigentes y a las necesidades económicas y sociales de la provincia. ULP Virtual ofrece una dinámica de dictado de clases flexible que puede adecuarse a la situación laboral y familiar de los distintos perfiles de alumnos de la provincia.

ULP Virtual dicta carreras tanto propias como también las de convenio con otras universidades e instituciones. Actualmente se encuentra vigente el convenio con la Universidad Tres de Febrero (UNTREF) cuya oferta académica incluye 38 carreras de grado, 3 maestrías, 2 cursos de posgrado, 1 seminarios y 16 diplomaturas. El impacto ha logrado un total de 77.503 pre-inscripciones desde el año 2018 a la actualidad, de los cuales 40.937 inscriptos se encuentran cursando distintas etapas la carrera que eligieron.

En el ciclo lectivo 2019, dentro del marco del Programa del Gobierno provincial de Formación Integral de Recursos Humanos en la Salud, se incorporaron a la oferta académica carreras en el campo de la salud: Diplomatura en Promoción Comunitaria de la Salud, Diplomatura Universitaria de Asistente Gerontológico y Personas con Discapacidad y la Licenciatura en Enfermería en su modalidad semi-presencial; dando respuesta a una gran demanda de estudiantes en toda la provincia. En el primer semestre de 2022 se sumaron dos nuevas carreras a la oferta en el campo de la salud: Diplomatura Universitaria en Prevención y Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas). Posgrado en Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y no tóxicas). En 2022, el total de inscriptos en la Licenciatura en Enfermería alcanzó a 7.221 alumnos (Ciclo I: 6704. Ciclo II: 517); encontrándose habilitados 7 Hospitales en la provincia para la realización de prácticas pre-profesionales de estos alumnos: Hospital Ramón Carrillo, Hospital San Luis, Hospital Teresita Baigorria, Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Juan Domingo Perón (Villa Mercedes), Madre Catalina Rodríguez (Merlo).

Desde 2019 ULP Virtual obtiene la Certificación internacional de calidad bajo las normas ISO 9001:2015 en los procesos de diseño, planificación, ejecución y control.

Idiomas ULP

El Instituto de Idiomas fue fundado en el año 2006 en el marco de los propósitos institucionales de brindar a cada habitante de San Luis, la posibilidad de formarse cultural, social e intelectualmente.

En la actualidad contamos con 85 docentes, 9 localidades de dictado: Concarán, Juana Koslay, Justo Daract, La Punta, Merlo, San Luis, Santa Rosa del Conlara, Tilisarao y Villa Mercedes y 14 idiomas: alemán, árabe, Auxiliar para personas con discapacidad visual, braille, chino, coreano, francés, hebreo, inglés, italiano, japonés, lengua de señas, portugués y ruso.

Los cursos de idiomas son de 9 niveles para completar la formación total. En cada nivel se desarrolla gramática, vocabulario, comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y oral, etc.

Contamos con 35 convenios ya firmados y vigentes con distintas instituciones provinciales, nacionales y extranjeras; a fin de hacer intercambios educativos y culturales entre ambas partes y además la posibilidad de gestionar becas para los alumnos de los diferentes idiomas que se dictan, y/o que tengan la posibilidad de rendir los exámenes internacionales con dichas instituciones. Los Convenios son:

- Convenio con la Casa de Rusia de la Ciudad de Buenos Aires por la enseñanza del idioma ruso. Firmado el 9 de febrero del 2009.
- Convenio con la Jefatura Central de Policía de la ciudad de San Luis por dictado de idioma portugués e inglés para el personal policial. Firmado el 16 de febrero del 2010.
- Convenio con Sociedad Sirio Libanesa de San Luis, por la enseñanza del idioma árabe. Firmado el 8 de abril del 2010.
- Convenio con el Servicio Jean Piaget perteneciente al Centro Educativo N° 21 Puerta de Cuyo de la Ciudad de San Luis, para fomentar la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina y Código Braille. Firmado el 8 de abril del 2010.
- Convenio con Asociación Dante Alighieri de San Luis, por la enseñanza del idioma italiano. Firmado el 8 de abril del 2010.
- Convenio con Asociación ORT Argentina de la ciudad de Buenos Aires, por la enseñanza del idioma hebreo. Firmado el 14 de abril del 2010.
- Convenio con Fundación Brasilia de Mendoza, por la enseñanza del idioma portugués. Firmado el 31 de mayo del 2010.
- Convenio con Sociedad Goetheana Argentina en Mendoza, por la enseñanza del idioma alemán. Firmado el 20 de agosto del 2010.
- Convenio con la Alianza Francesa de San Luis, por la enseñanza del idioma francés. Firmado el 22 de octubre del 2010.
- Convenio con el Instituto William Shakespeare de San Luis, por la enseñanza del idioma inglés. Firmado el 13 de abril del 2011.
- Convenio con la Fundación Ortega y Gasset de la ciudad de Buenos Aires, por la enseñanza del idioma español para extranjeros. Firmado el 9 de marzo del 2011.

- Convenio con el Círculo de Oficiales de la Policía de la Provincia de San Luis. Firmado el 10 de marzo del 2011.
- Convenio con la Alianza Francesa de Villa Mercedes, por la enseñanza del idioma francés. Firmado el 1 de abril del 2011.
- Convenio con Universidad de Belgorod, por la enseñanza del idioma ruso.
- Convenio con la Universidad Humanitaria de Smolensk en Rusia, por la enseñanza del idioma ruso. Firmado en el año 2012.
- Convenio con la Escuela N° 435 Pueblo Comechingón de la Villa de Merlo. Firmado el 30 de mayo del 2012.
- Convenio con el Colegio N° 27 Doctor Eleodoro Lobos de la localidad de Concarán. Firmado el 5 de septiembre del 2012.
- Convenio con el Centro Educativo N° 9 Juan Llerena de Villa Mercedes. Firmado el 10 de septiembre del 2012.
- Convenio con la Escuela N° 3 Manuel Belgrano de la localidad de La Toma. Firmado el 17 de septiembre del 2012.
- Acuerdo de Cooperación con la Universidad Federal de Santa María con sede en el estado de Río Grande do Sul de Brasil para la enseñanza del idioma portugués. Firmado el 22 de febrero del 2013.
- Convenio con el Colegio N° 40 Héroes de Malvinas de la Ciudad de La Punta. Firmado el 13 de junio del 2013.
- Convenio con la Casa Do Brasil – Escola de Linguas en la ciudad de Buenos Aires, para la enseñanza del idioma portugués. Firmado el 23 de mayo del 2013.
- Convenio con la Sociedad Italiana de Villa Mercedes para la enseñanza del idioma italiano. Firmado el 5 de septiembre del 2013.
- Convenio con el Instituto Intercultural-Lengua Extranjeras de la Asociación Investigación y Capacitación para el desarrollo de la Inteligencia de la Ciudad de Mendoza. Firmado el 20 de noviembre del 2014.
- Convenio con el Instituto Planck de la Ciudad de Rosario por el cual el Instituto de Idiomas se convierte en centro evaluador de los exámenes anuales finales del Instituto Planck. Firmado el 16 de septiembre del 2015.
- Convenio con Anglia Examinatios por el cual el Instituto de Idiomas se convierte en Centro Examinador Oficial Angial. 2015.
- Convenio con el Instituto Superior de Intérpretes de Idioma Chino de la Ciudad de Buenos Aires para rendir los exámenes internacionales del idioma chino. Firmado el 29 de septiembre del 2016.
- Convenio con la Fundación Internacional Tozai – Oriente y Occidente de la ciudad de Buenos Aires para la enseñanza del idioma japonés. Firmado el 14 de marzo del 2017.

- Convenio con la Sociedad Sirio Libanesa para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos del idioma árabe de todos los niveles pares.
- Renovación del Convenio con la Sociedad Goetheana Argentina - Goethe Zentrum Mendoza para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos del idioma alemán de todos los niveles pares.
- Convenio con Anglia Examinations para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos de inglés de todos los niveles pares.
- Convenio con el Instituto Superior de Intérpretes Chinos para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos de chino de todos los niveles pares.
- Convenio con la Empresa Alemana CARELOOP, que a través de su plataforma de empleo online, ubica enfermeros extranjeros en el mundo laboral de Alemania, por el que este Instituto preparará en idioma alemán a enfermeros y estudiantes.
- Convenio con la Sociedad Sirio Libanesa para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos del idioma ÁRABE de todos los niveles pares.
- Convenio con Anglia Examinations para el reconocimiento de los exámenes regulares de nuestros alumnos de INGLÉS de todos los niveles pares.

El Instituto se puede dividir en tres proyectos:

Planificación y desarrollo de los cursos regulares que implica las siguientes partes:

- Cursos de idiomas para niños (8 a 12 años).
- Cursos de idiomas para adolescentes (13 a 15 años).
- Cursos regulares para adultos (14 sin límite de edad).
- Cursos Virtuales de idiomas para San Luis, Resto del País e hispanohablantes de todo el mundo.
- Cursos de español para extranjeros.
- Cursos de Conversación en diferentes idiomas.
- Clases de Preparación para Exámenes Internacionales.
- Cursos para Empresas.
- Cursos para Viajeros.
- Cursos de Verano.
- Traducciones.
- Talleres de Lectura en diferentes idiomas.

Capacitaciones para la difusión y perfeccionamiento en idiomas que pueden ser externas o internas. Las externas tienen como fin hacer conocer las culturas, idiosincrasia y diferencias lingüísticas, y las internas buscar el perfeccionamiento de los docentes que trabajan en el Instituto de Idiomas, por lo que se les destina diversas capacitaciones a lo largo del año para que tengan nuevas herramientas de progreso y desarrollo educativo y tecnológico en el dictado de los cursos.

Proyectos de investigaciones sobre las culturas y lenguas extranjeras e indígenas que nos permiten conocer, preservar y difundir nuestras propias raíces y las raíces extranjeras de la población que viven en nuestro territorio.

En el año 2021 se inscribieron para la cursada del segundo cuatrimestre en ambas modalidades (presencial y virtual): 5.429 alumnos en los diferentes idiomas y niveles, de los cuales 1.229 eran niños o adolescentes. Durante el año 2022 se comenzó la cursada con 5483 alumnos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Realizar cursos de capacitación (sociedad en general).	Alumnos	600	Anual
Realizar cursos de capacitación para docentes del Instituto de Idiomas.	Docentes	85	Anual
Realizar curso Auxiliar para personas con discapacidad visual (Sociedad con conocimientos en Braille).	Alumnos	20	Anual
Talleres en las Escuelas con Convenio para alumnos primarios	Alumnos	200	Anual
Dictado de cursos de conversación de diferentes idiomas.	Alumnos	70	Anual
Dictado de diversos idiomas para niños.	Alumnos	500	Anual
Dictado de diversos idiomas (sociedad en general).	Alumnos	5.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planificación y Desarrollo de Carreras	73.599.839
02	ULP Virtual	1.915.451.148
03	Idiomas ULP	83.960.256
	TOTAL	2.073.011.243

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	998.714.637	998.714.637
2- Bienes de Consumo	14.488.230	14.488.230
3- Servicios No Personales	1.879.485.792	1.879.485.792
4- Bienes de Uso	151.343.079	151.343.079
5- Transferencias	29.342.192	29.342.192
TOTAL	3.073.373.930	3.073.373.930

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría Académica

Programa N° 20: Innovación Educativa

Desarrollo del Conocimiento

El programa tiene como objetivo desarrollar herramientas digitales que permitan a todos los habitantes de la provincia, mejorar, profundizar y fortalecer el conocimiento de distintas disciplinas, tales como la matemática, la ciencia, la historia, la geografía y la lectura. Brinda la posibilidad de acceder al conocimiento independientemente de la edad y la condición social mediante las iniciativas como "Matemáticos", "Geo San Luis", "San Luis Lee", "Aprender más" y Test Vocacional.

Generación Lectora

Este plan tiene como objetivo lograr incorporar a todas las instituciones educativas para que trabajen en forma conjunta en promoción de la lectura con niños y adolescentes menores de 18 años.

Fortalecer a través de capacitaciones continuas con los distintos sectores (educación, salud y cultura) para que cada persona desde el ámbito laboral en que se encuentra tenga herramientas para promocionar la lectura.

El cumplimiento de estos objetivos contribuirá a que los niños y adolescentes menores de 18 años tengan un acercamiento al libro que les permita potenciar la inteligencia, la creatividad, las herramientas lingüísticas e intelectuales posibilitando la libertad de pensamiento y permitiéndoles la transmisión de la cultura.

Desde Generación Lectora brindamos la posibilidad de capacitar en literatura a docentes y promotores de la lectura con el fin de otorgarles herramientas específicas que les permitan acercar el libro a los niños en cualquier ámbito que se encuentren. Dichas capacitaciones se han ido especificando en temáticas que hacen a la literatura infantil, por ejemplo: escritura, narración, ilustración y edición. Dichas capacitaciones se realizan bimestralmente con profesionales de reconocida trayectoria en la temática.

La lectura es un valor fundamental tanto si se la considera desde una perspectiva individual como en su dimensión social. Las habilidades para leer son una vía de acceso al conocimiento, que desarrolla aún más la capacidad de abstracción y la inteligencia; educan la sensibilidad, estimulan la imaginación y propician la interpretación del mundo; son factores importantes en la construcción de la subjetividad, decisivos en el enriquecimiento de la lengua materna y en el dominio de la escritura.

Plan Lectores

Desde la ULP se lleva adelante un mega plan de lectura dirigido a todos los niños y jóvenes en edad escolar, y adultos. Con el fin de garantizar un nivel de comprensión óptimo,

según estándares mundiales analizados y certificados. Para ello se brinda a padres y docentes herramientas que permitan acercar a los niños y adolescentes a la lectura, y además evaluar, mejorar y alcanzar niveles que permitan a cada uno de ellos mejorar la comprensión lectora, desarrollar la creatividad, mejorar la comunicación, ampliar el vocabulario, contribuir a la autonomía personal y facilitar la inserción laboral.

Se sabe que, si un niño o un joven puede leer bajo estos estándares, poseerá una herramienta indiscutible que facilitará el acceso a cualquier otro aprendizaje, logrando así incorporar conocimientos de manera simple, eligiendo lo que desea y logrando el éxito profesional.

El plan está dirigido a niños en etapa escolar y adultos, articulando con las diferentes carreras de la Universidad.

Debido a la diversidad de público que abarca el mismo, se diferenciarán distintas etapas donde se contemplan la edad por lo que se identifican 4 grupos:

- Nivel Inicial (#Peques)
- Primer Ciclo - 1er, 2do y 3er grado del primario (#Micro)
- Segundo Ciclo - 4to, 5to y 6to grado primario (#Mini)
- Secundario (#Mega)
- Mayores de 18 años (#Meta)

Las Herramientas desarrolladas que permiten el acceso al mismo son:

- Plataforma de Lectura
- Programa radial ¿Me Leés?
- Meta Lectores
- Club de Lectores
- Mi escuela Lee
- Jornada de lectura en centros de salud
- Jornada de lectura en centros de Educación Especial
- San Luis Lee
- Programa radial Literarte
- Revista quincenal: ¿Leemos en casa?
- Encuentros Literarios

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Garantizar la inclusión digital del 100% de todos los niños y los docentes de las escuelas primarias y secundarias de la ULP	Comunidad Educativa Nivel Primario y Secundario	100%	Anual
Llevar a cabo acciones pedagógicas en el ámbito escolar.	Acciones	306	Anual
Garantizar la correcta culminación del secundario de todo el alumnado inscripto.	Alumnos	3.180	Anual
Garantizar la inclusión digital del 100% de todos los niños, los docentes de las escuelas primarias del sistema educativo provincial y los jubilados.	Comunidad Educativa Nivel Primario y Jubilados	100%	Anual
Lograr que la población de San Luis tenga un acercamiento al libro.	Beneficiarios	92.000	Anual
Brindar herramientas de promoción de la lectura a docentes y promotores.	Personas capacitadas	3.000	Anual
Instalar rincones de lectura con el fin de acercar a los niños a los libros.	Rincones de Lectura	550	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuela Publica Digital	949.047.069
02	Desarrollo del Conocimiento	237.582.427
03	Generación Lectora	107.112.000
04	Investigación, Gestión y Estadísticas Educativas	136.806.000
	TOTAL	1.430.547.496

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.257.473.904	1.257.473.904
2- Bienes de Consumo	2.167.944	2.167.944
3- Servicios No Personales	184.110.768	184.110.768
5- Transferencias	289.136.960	289.136.960
TOTAL	1.732.889.576	1.732.889.576

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría Centro de Alto Rendimiento Deportivo

Actividad Común N° 04: Coordinación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo

La Secretaria del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, se inauguró el 1º de noviembre del año 2016. El "Campus Abierto ULP Arturo Rodríguez Jurado", lugar que alberga a deportistas destacados y con proyección de toda la provincia, con el objetivo de elevar a niveles nacionales e internacionales sus logros por medio de infraestructura, materiales, innovación, organización y profesionales.

La misma busca cubrir las necesidades de los deportistas en dicho lugar, resguardando la integridad física de los mismos, así como realzar los niveles de entrenamiento, performance y por consiguiente el éxito deportivo buscado.

La coordinación tiene como objetivo diseñar, articular y ejecutar acciones que posibilitan el cumplimiento de las tareas previstas; realizar seguimiento y control de actividades deportivas específicas; aplicar e implementar estrategias de trabajo afines con los propósitos y metas; realizar cronogramas de actividades previstas para el Mini y Mega Deporte; generar un clima organizativo de comunicación permanente. Es el encargado de coordinar las actividades que generen las escuelas deportivas de la ULP, tanto en el lugar como en las competencias en las que participa fuera del mismo. Es también, quien está a cargo de las capacitaciones que se brindan a profesionales relacionados con el deporte.

Dentro de los objetivos está el mantenimiento de la base de datos de los deportistas de San Luis; cooperar en la realización del mapa deportivo provincial, a través de la recolección y análisis estadísticos de datos; crear protocolos de evaluaciones deportivas integrales, que ayuden a evidenciar el déficit, previniendo futuras lesiones, y cuantificar el rendimiento en atletas de mediano y alto rendimiento para la detección de talentos y seguimiento, considerando el lema "de la periferia al centro"; capacitar al staff de profesores sobre evaluaciones deportivas, y cuantificación del rendimiento deportivo; fomentar la utilización de nuevas herramientas digitales para la planificación y el control del entrenamiento.

Se busca, promover a la Secretaria como lugar de excelencia a nivel mundial para la formación de los deportistas; concretar convenios con clubes y federaciones deportivas de la Provincia para trabajar conjuntamente; promover el uso y aprovechamiento de las instalaciones deportivas del lugar; planificar y concretar clínicas deportivas a cargo de personalidades destacadas en el deporte; ofrecer el espacio para encuentros deportivos; lograr que las Selecciones Provinciales y Nacionales realicen en el sitio su preparación para los torneos que deban afrontar; dar a conocer y promocionar las actividades que se lleven a cabo dentro del Campus.

Tiene como finalidad primordial, mantener en óptimas condiciones las instalaciones del lugar y de cada uno de los sectores deportivos del mismo, generando de cada espacio físico un lugar seguro para los deportistas que entrenan en el mismo. Asumir y llevar a cabo la gestión de traslados a torneos, competencias provinciales y nacionales de los atletas de las escuelas de desarrollo deportivo del Campus, como así también los de alto rendimiento que entrenan en el lugar, en virtud de proyectar estas actividades como incentivo y motivación del deportista para desarrollar su potencial psicofísico. Además, en la infraestructura del mismo, se anexará una pista de atletismo, completando así el proyecto original del mismo. Dicha pista será la primera del país con características Indoor y la segunda de Sudamérica.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Integral de Alto Rendimiento Deportivo	316.620.000
	TOTAL	316.620.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	159.968.422	159.968.422
2- Bienes de Consumo	63.520.000	63.520.000
3- Servicios No Personales	106.600.000	106.600.000
4- Bienes de Uso	96.500.000	96.500.000
5- Transferencias	50.000.000	50.000.000
TOTAL	476.588.422	476.588.422

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría Legal y Técnica

Actividad Común N° 05: Coordinación General de las Políticas de la Secretaría Legal y Técnica

Los objetivos de la secretaria legal y técnica son elaborar los marcos normativos de actuación de la Universidad de La Punta. Brindar asesoramiento jurídico permanente dando soporte a las consultas de los diferentes programas y dependencias de la Universidad y confeccionando los instrumentos legales que correspondan en cada caso. Asesorar en materia de cuestiones técnicas y legales referidas a cualquier tipo de vínculo que establezca la Universidad con otras entidades públicas o privadas, a fin de emprender proyectos, programas y propuestas académicas, de bienestar para la comunidad, investigación e innovación tecnológica. Intervenir en la coordinación, elaboración y/o revisión de las resoluciones con las diferentes secretarías, en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias de aplicación. Elaborar convenios marcos de cooperación y colaboración, actas complementarias, contratos, licitaciones y reglamentaciones. Efectuar dictámenes en todas las actuaciones referidas a la actividad de la Universidad. Realizar la compilación de las normativas que sean aplicables a la Universidad de La Punta en las diferentes áreas y temáticas en forma manual y digital.

La secretaria está integrada por el Programa Legal que es el encargado de asesorar jurídicamente a todos los Programas de la Universidad de La Punta sobre el marco normativo aplicable en cada caso, resolver las cuestiones que se eleven a su consideración dando la solución a los casos planteados y emitiendo dictámenes al efecto, elaborar el marco normativo que regule las actividades de la Universidad de La Punta; elaborar, revisar y proponer los modelos de convenios y contratos a suscribir por la Universidad de La Punta en el ejercicio de sus potestades, revisar y elaborar las resoluciones rectorales que se dicten en la actividad desarrollada por la Universidad, intervenir y participar en las negociaciones contractuales o legales que pudieran suscitarse y participar de todo proyecto de que pueda o no derivar una consecuencia legal o jurídica para la Universidad.

El Programa Asuntos Judiciales es el encargado de instruir sumarios a los efectos de deslindar responsabilidades, emitir y contestar las cartas documentos remitidas a la Universidad de La Punta y a sus dependencias, confeccionar escritos judiciales en materia laboral, tributario, civil, penal según sea el caso, resolviendo los conflictos que pudieran suscitarse tanto en sede judicial como extrajudicial, aplicar sanciones (apercibimientos, suspensiones, despidos), enmarcando las conductas en la normativa vigente en la institución, presentaciones y audiencias en el Programa Relaciones Laborales, cobro de deudas, seguros, confección de reglamentos en general.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Homologación de todo instrumento que firme la Universidad de La Punta	Resolución de homologación	100%	Anual
Asesoramiento e intervención a las áreas de la Universidad de La Punta en sus relaciones internas o externas	Firma Digital del acto administrativo	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	53.000.606	53.000.606
2- Bienes de Consumo	774.348	774.348
3- Servicios No Personales	50.232.000	50.232.000
4- Bienes de Uso	737.280	737.280
TOTAL	104.744.234	104.744.234

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora N°60: Secretaría de Extensión

Actividad Común N°06: Coordinación de Políticas de Extensión

La coordinación de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta extiende su acción y su servicio a la comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad y ser el canal de vinculación entre el mundo académico y la sociedad, es en este ámbito que se construyen puentes de diálogo que acercan las distintas visiones y opiniones de la comunidad para ser interpretadas y resueltas a través de las diferentes iniciativas y de la capacitación continua.

Es por esto que la Universidad de La Punta abre las puertas del campus universitario a la comunidad de niños y adolescentes, impulsando la realización de actividades que integran las iniciativas de Robótica, Música, Arte, Ajedrez y Programación y de Divulgación Científica sino que además llevará adelante iniciativas que permitan conectar nuestra institución con las diferentes localidades y habitantes del territorio provincial, siempre teniendo como objeto promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes en un ámbito de libertad, juego, creatividad, brindando oportunidades y formación a cada Sanluiseño.

		META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
META CONCEPTUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Promoción de actividades.		Localidades	64	Anual
Publicaciones sobre actividades de la Secretaría de Extensión en medios Provinciales		Publicaciones	20	Anual
Firmar acuerdos con Universidades.		Acuerdos	3	Anual
Firmar acuerdos con empresas.		Acuerdos	5	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Fomento y Difusión de Políticas de Extensión	68.384.000
02	Polo audiovisual	33.000.000
	TOTAL	101.384.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	722.667.486	722.667.486
2- Bienes de Consumo	9.030.400	9.030.400
3- Servicios No Personales	59.949.600	59.949.600
4- Bienes de Uso	18.126.400	18.126.400
5- Transferencias	21.164.000	21.164.000
TOTAL	830.937.886	830.937.886

UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

Unidad Ejecutora Nº 60: Secretaría de Extensión

Programa Nº 21: Iniciativas de Extensión

AJEDREZ DIGITAL, ESCOLAR, DE ALTA COMPETENCIA Y SOCIAL

El Proyecto de Ajedrez de la Universidad de La Punta en sus 17 años de actividad llegó a más de 100 pueblos y parajes puntanos, y un total de 445.000 personas, con un promedio anual de 26.176 beneficiarios.

En el año 2023 se amplió la presencialidad en las diferentes iniciativas, recuperando los talleres de ajedrez y escuelas deportivas, más de 35.000 puntanos accedieron gratuitamente a nuestras actividades. Se sostuvo el trabajo con el que se venía reforzando las propuestas de la periferia al centro, en busca de la calidad educativa, la contención social, y la igualdad de oportunidades propuesta en la agenda 2030.

En Ajedrez Escolar, se alcanzaron 200 instituciones escolares de toda la provincia con la modalidad de promoción, guardias y recreos, se dictaron clases en 43 talleres y escuelas deportivas de la Provincia.

La Escuela de Talentos, recibió y organizó este año los campeonatos Argentinos Infantiles y Juveniles, el cual fue considerado el mejor torneo nacional de estas divisiones, en la historia del juego ciencia en el país, donde se consiguieron 5 medallas nacionales para nuestros alumnos.

En ajedrez Social, se dictaron clases en 12 talleres (2 en penitenciarías, 2 adultos mayores, 2 no videntes, 6 centros de jubilados, llegando a 2000 participantes.

Ajedrez Digital, continuó las actividades diarias en el club online Lichess, tanto en talentos, alto rendimiento, social, universitario, nuestros eventos estrella fueron los "Máster Rain o lluvia de maestros" dos veces al mes. que participaron más de 500 participantes por evento, incluyendo a los mejores juveniles, infantiles y damas del país.

Esta modalidad digital, ofrece herramientas permanentes de aprendizaje y facilita la participación masiva, adaptándose a las necesidades particulares, en lo que respecta a días y horarios, acelera el proceso de estudio y otorga mayor posibilidad de rendimiento en torneos.

Jugar y estudiar virtualmente es un beneficio de la conectividad gratuita que provee el Gobierno de la Provincia, desde la Autopista de la Información en todo el territorio provincial, y la constante inclusión de estudiantes que cada año reciben tabletas o computadoras.

En la actualidad se ha multiplicado la interacción con diferentes provincias y países de Sudamérica brindando apoyo, capacitaciones y realizando encuentros de ajedrez entre universidades, clubes, escuelas de talentos, Adultos mayores, y especialmente con escuelas

y colegios, siendo nuestra tarea reconocida nacional e internacionalmente. Se realizaron competencias y cursos virtuales con la participación de 12.875 personas.

El Club digital dentro de Lichess.org de ajedrez ULP San Luis, tiene 6.985 miembros N° 1 de Argentina.

Se logró una importante difusión de las actividades a través de la página web www.ajedrez.ulp.edu.ar y la fan page @ajedrezulp con transmisiones semanales en vivo a cargo de maestros del programa, publicaciones promocionando las actividades, videos en youtube y facebook, con un alcance total de 200.000 personas.

Para el año 2024, se proyecta llegar todas las escuelas de la provincia promocionando los cursos de ajedrez para principiantes, el mismo consiste en un trayecto de auto aprendizaje, dentro de la iniciativa "Toda mi Escuela juega Ajedrez".

Se fortaleciera el posicionamiento logrado por San Luis en el mundo desde el Proyecto de Ajedrez ULP como herramienta permanente de aprendizaje y facilitadora de la participación masiva, permitiendo acceder a lugares remotos, brindando diariamente clases en toda la provincia en especial en el interior y otorga mayor posibilidad de rendimiento en torneos. Continuar con todas las actividades online contando con la participación de los mejores titulados GM, MI, MF del país y Latinoamérica.

Se planea realizar campus de entrenamiento, donde nuestros jóvenes alumnos tengan la posibilidad de desarrollar sus conocimientos, de la mano de Grandes Maestros y Maestros Internacionales, generar nuevos vínculos y renovar la pasión por el deporte. Llevar a cabo los próximos campeonatos argentino infantil y juvenil 2024.

Como así también se seguirá con la enseñanza en los espacios sociales, centros de jubilados, talleres adaptados para personas no videntes, contención de niños en condiciones desfavorables, servicio penitenciario, transformando sus realidades y favoreciendo la integración social, acompañándolos en encuentros y competencias.

Parque Informático La Punta

El Instituto Parque Informático La Punta continúa siendo reconocido como un actor clave en la integración de tres pilares fundamentales para el desarrollo económico, tecnológico y social de San Luis. Esta sinergia permite la articulación de la estructura científico-tecnológica, el sector gubernamental y el sector productivo, dando lugar a la consolidación de la Economía del Conocimiento en nuestra provincia.

Según los informes de las empresas establecidas en el Parque Informático de La Punta, con casi un millar de trabajadores, ha logrado un crecimiento del 23% en el empleo del sector de la Economía del Conocimiento para finales de 2023.

Las empresas establecidas en nuestro parque continuarán exportando SSI (software y servicios informáticos) y otros productos y servicios relacionados con la Economía del Conocimiento a más de 49 países en 2024.

Con el objetivo de democratizar el acceso a tecnología de vanguardia, el Polo Audiovisual de la ULP ha brindado formación y acceso a tecnología de vanguardia. En este ecosistema, nuevas empresas y emprendedores puntanos vinculados a la industria audiovisual pueden formarse para luego desarrollar contenidos y ofrecer servicios desde San Luis al resto del mundo.

Se proyecta que para el año 2024, se ampliara el área de coworking como una herramienta de progreso colectivo e innovador. El trabajo colaborativo entre profesionales de diferentes disciplinas permitirá la investigación y el desarrollo de nuevos proyectos.

Se pondrá a disposición cuatro laboratorios de producción y post-producción de productos y servicios audiovisuales abiertos a profesionales del sector:

- Laboratorio de producción y post producción de VFX.
- Laboratorio de producción y post producción de Unreal Engine.
- Laboratorio de producción y post producción de fotografía.
- Laboratorio de producción y post producción de sonido

Con estas acciones, se seguirá fortaleciendo el papel del Instituto Parque Informático La Punta como un impulsor clave del desarrollo tecnológico, económico y social de la región, así como continuar generando oportunidades de empleo y promoviendo la innovación en la Economía del Conocimiento de nuestra provincia.

Escuelas Públicas Digitales Urbanas

La Escuela Pública Digital N°1 "Albert Einstein" es una propuesta pedagógica que tiene como principal característica el trabajo personalizado, integral y colaborativo de cada alumno a través de una metodología centrada en el proceso autorregulado del estudiante. Esta metodología de trabajo está pensada para llevarla adelante por niveles para que el alumno pueda alcanzar los contenidos. Por ende, se evalúa el progreso continuo de las habilidades y aptitudes particulares de cada alumno sin el temor del fracaso.

Los objetivos para este programa son:

- Ofrecer las condiciones educativas y tecnológicas necesarias para un desarrollo integral del niño con herramientas que fomenten la actitud crítica, autónoma, solidaria, responsable, respetuosa para integrarse y participar de manera plena en la sociedad.
- Optimizar la calidad de la educación pública, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para alumnos en diversas etapas de su escolarización.
- Promover el egreso de alumnos, con formación sólida, que les permita un desenvolvimiento exitoso y competente en la formación académica universitaria y/o laboral.
- Ofrecer una educación de excelencia, equidad y respeto a la diversidad, basándose en las necesidades e intereses de cada alumno.

- Formar a los alumnos de manera integral, con espíritu libre para que puedan desarrollarse en el entorno social que les toca vivir, capaz de desenvolverse en el mundo actual, contando con las habilidades necesarias que le permitan contar con los talentos necesarios.
- Favorecer el progreso continuo del alumno que tienda a eliminar de este modo la posibilidad de fracaso.
- Proporcionar una opción educativa de calidad que contemple al alumno como individuo único y con necesidades específicas, cuyo potencial sólo puede encontrar el límite en la excelencia definida como el mayor desempeño personal en todos los aspectos.
- Crear condiciones para que el estudiante pueda desarrollar habilidades creativas y de comunicación.
- Continuar con los talleres e iniciativas de la Universidad de la Punta fortaleciendo las áreas de formación básica asegurando una oferta educativa de vanguardia.

Programa Arte y Comunidad

Este programa tiene como misión fundamental el desarrollo de políticas públicas culturales artísticas que apuntan a fortalecer los vínculos comunitarios existentes y a crear nuevos.

Todas las expresiones artísticas tienen el poder en general de ir más allá de la representación estética o sublimación de emociones de quienes las desarrollan para convertirse en un trabajo que permite directamente a las comunidades efectuar verdaderos cambios, simbólicos y de acciones concretas. Cambio sociales y políticos, el arte es único en su capacidad de proporcionar herramientas para que miembros de una comunidad representen sus propias experiencias y aspiraciones, y así permitir el desarrollo del pensamiento individual y colectivo, la expresión de sus sentires y así el aporte a la tan deseada movilidad social ascendente.

El programa arte y comunidad trabaja denodadamente para seguir construyendo espacios pedagógicos y de participación comunitaria para fortalecer los lazos de la Universidad con la comunidad de la provincia de San Luis.

Escuela de Música ULP

La Escuela de Música ULP nace como una propuesta, pública y gratuita, de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta, con el propósito fundamental de ofrecer a la comunidad, una variedad de espacios de formación musical, democratizando así el acceso al Arte a un público que abarca a niños y niñas desde los 8 años, y adultos de todas las edades.

Este proyecto pedagógico/artístico ofrece talleres en diferentes niveles de instrumentos que trabajan con herramientas teórico-prácticas en propuestas escalonadas en

niveles, para que cada estudiante pueda construir un trayecto de formación que le permita avanzar en la adquisición de saberes de manera gradual y progresiva. Además, nuestra escuela ofrece la posibilidad a músicos de avanzada formación, de formar parte de cuatro ensambles diferentes que conforman un espacio de producción artística de características profesionales destinado a llevar a la comunidad expresiones musicales de diferentes géneros.

En el año 2023 la escuela cuenta con diez talleres de formación en la ejecución de instrumentos y 4 ensambles, ofreciendo diferentes niveles de aprendizaje en cada uno, con una población total de más mil alumnos:

- Piano académico.
- Piano popular.
- Batería y Percusión.
- Bajo.
- Guitarra Inicial.
- Guitarra Intermedia.
- Guitarra Eléctrica.
- Violín.
- Canto.
- Teatro para Niños.
- Ensamble de guitarras cuyanas.
- Ensamble mayor.
- Ensamble junior.
- Ensamble de cuerdas.

Teatro ULP

El programa Arte y Comunidad cimenta el proyecto teatro ofreciendo talleres abiertos a la comunidad, libres y gratuitos para niños.

Esta disciplina artística desde la propuesta "taller" pretende acercar a los alumnos a la comprensión del hecho teatral en su especificidad por medio de la exploración, selección y organización de sus elementos en producciones estéticas y la apreciación crítica de las mismas. Concebimos al teatro como una forma de conocerse y expresarse mejor, activando la parte de nuestro cerebro creativo, transformando la visión del entorno que nos rodea; facilitando el canal de comunicación y estimulando lo sensorial. Desde el programa pensamos al teatro como un medio de expresión corporal asociado al lenguaje musical, una semilla de un espacio de trabajo que abarque todas las hoy consideradas artes escénicas y pre formáticas, con miras a la habilitación así de más espacios que permitan, interactuar con otros a partir del debate, la reflexión y el respeto por la diversidad, canalizar inquietudes, ideas, sentimientos y modos de interpretar la realidad a través del trabajo creativo compartido

Coro ULP

Su propuesta artística está orientada hacia el género del coro teatro y la comedia musical, abordando distintos lenguajes musicales y con el propósito de transmitir un mensaje claro y directo en cada una de sus obras. Formar parte de un coro ofrece a sus integrantes amplias posibilidades en cuanto al desarrollo de habilidades vocales y sociales. El propósito del Coro ULP es conformar un grupo artístico y humano cargado de desafíos, compartiendo un valioso tiempo en pos de un objetivo en común, brindándole a cada coreuta las herramientas necesarias para alcanzar el abordaje escénico de una obra musical y el máximo potencial de su voz. Esto se logra a través del seguimiento individual de cada integrante y un entrenamiento grupal semanal. Cada año el Coro ULP abre sus puertas a la comunidad en su llamado a audiciones donde se incorporan nuevos talentos al elenco estable, con una concurrencia de coreutas de 45 cantantes para el año 2022 y de 60 cantantes para el año 2023. Cabe destacar que el coro ULP es parte de la propuesta del Programa Arte y comunidad dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Concurso y Competencias Artísticas

Tiene como objetivo incentivar a artistas del mundo del arte literario, musical, fotográfico y plástico a la realización de obras, composiciones y/o creaciones artísticas generando espacios propicios para que el artista pueda exponer frente a un jurado, y obtener reconocimiento por su talento, generando y fortaleciendo el intercambio cultural en la comunidad de San Luis.

Para el año 2024, se proyecta incorporar talleres y capacitaciones en instrumentos de viento, producción musical y música urbana. Llevar a cabo laboratorios y workshops, incorporando herramientas para la comunidad artística dentro y fuera de la escuela, logrando un total de 12 Talleres, 6 Ensamblés, y al menos 2 workshops anuales con una población total de más de 1800 alumnos.

Proyecto Innovación Tecnológica

El Proyecto Innovación Tecnológica tiene como objetivo la formación de recursos humanos para su inserción en la Industria Tecnológica y de esta manera acompañar a las políticas de Estado para que San Luis sea hacedor y productor de Tecnología. Otro de sus objetivos es la inclusión digital de jóvenes en cuanto a tecnología de vanguardia.

Dentro de este proyecto podemos encontrar:

Programadores 4.0

La Provincia de San Luis se prepara para la cuarta revolución industrial con acciones para maximizar la digitalización puntana, haciendo hincapié en la educación de sus niños y jóvenes. Provista la conectividad gratuita en todo el territorio sanluiseño se fomentará la adaptación al cambio tecnológico con un plan de formación de habilidades en programación. El plan en los niveles educativos primario y secundario persigue el objetivo de despertar la

curiosidad y dar los lineamientos básicos de la programación. En el caso de los jóvenes, prepararlos para tener un trabajo en la industria de mayor crecimiento en el mundo.

Para esto se creó la plataforma Programadores 4.0, es una iniciativa del Gobierno de la Provincia de San Luis para fomentar el aprendizaje de la programación. Programadores 4.0 es una plataforma online desarrollada en Argentina, llamada Mumuki.io, para enseñar y aprender a programar, con herramientas para estudiantes y docentes. La plataforma Mumuki.io es de uso libre, y a través de un convenio se desarrolló contenido exclusivo para los usuarios de San Luis, con el objetivo de que todos los grupos, al finalizar el estudio, tengan las bases para seguir su formación.

Robótica Educativa

El objetivo es la promoción y difusión de la Programación y la Robótica, para acompañar su integración curricular en la educación obligatoria y brindar la herramienta y las plataformas de aprendizaje para que todos los niños de San Luis puedan tener acceso.

Se busca la participación de la comunidad, en particular niños, adolescentes y jóvenes, logrando el acceso al mundo tecnológico de una manera activa y colaborativa. La llegada de la era digital, ha cambiado completamente la forma de comunicarnos y enseñar, ofreciendo un sinnúmero de posibilidades y herramientas para expresarnos y aprender más allá de las clases tradicionales (lápiz y papel).

La Robótica está cada vez más presente en el día a día y por ello, desde la Universidad de La Punta pensamos en introducir la robótica y el lenguaje de programación en todos los niveles educativos.

Maqueta Programable San Luis 4.0

La Maqueta Robótica de la Universidad de La Punta, que representa en una escala determinada la geografía de la Provincia San Luis, y permite la programación y visualización en forma remota de objetos programables diseñados para tal fin. Dichos objetos programables, son entre otros, luces, barreras, semáforos, vehículos, trenes, compuertas y cualquier otro elemento con posibilidad de movimiento, que puedan ser accionados por medio de instrucciones.

El proyecto tiene como objetivo la práctica de manejo de sistemas robóticos complejos a través de la programación de estos. Los alumnos pueden conectarse a una plataforma para adquirir experiencia en ciudades inteligentes y en robots. La plataforma cuenta con una página web, donde cada alumno se registra e ingresa con un usuario y contraseña, dentro la misma se encuentra un entorno de programación con ejercicios propuestos y una interfaz de visualización en tiempo real de la maqueta, dado que la misma cuenta con cámaras para que los alumnos puedan observar en forma remota los resultados en vivo de la programación.

La maqueta está dividida en zonas donde de manera transversal, se van cruzando los ejes temáticos propuestos. Dentro de cada una de las zonas existen grupos de objetos que podrán ser accionados conjuntamente. Cada conjunto tiene un número de sensores y

actuadores que permitirán la interacción de la maqueta en dicho sector. Se cuenta con la posibilidad de la elaboración de desafíos con diferentes tipos de ejercicios.

En la maqueta se pueden realizar prácticas de manera sectorizada o integral, y como se mencionó representa ciertos espacios geográficos del territorio provincial, destacando los lugares icónicos de la provincia, así como también zonas rurales, urbanas y productivas, además cuenta con otras zonas donde se representan los últimos avances tecnológicos impulsados por la provincia.

Impresión 3D orientado a salud

Con la Impresión 3D orientado a la medicina se pretende por medio de cursos y capacitaciones otorgar conocimientos y herramientas para desarrollar procesos que integren técnicas de digitalización, tratamiento de imágenes, y la materialización de modelos, herramientas por medio de fabricación digital, como también brindar acompañamiento y asesoría personalizada en el desarrollo de prótesis, instrumentos y/o partes anatómicas para capacitación profesional. Los programas de visualización de imágenes en tres dimensiones permiten abordajes sofisticados a situaciones complejas. Con las tecnologías de impresión en 3D se abren una serie de posibilidades muy atractivas para complementar esos procesos de visualización adaptadas tanto a la producción, planificación de procedimientos y asistencia personalizada. Partiendo de un objeto físico o un ser vivo, digitalizado mediante diversas técnicas, o de un diseño digital modelado a partir de imágenes parciales, es posible materializar a demanda y en cuestión de días o incluso horas un nuevo objeto. Es un hecho que el uso de dispositivos tridimensionales para entrenamiento, ayudas visuales para diagnóstico, planificación y asistencia durante procedimientos reducen dramáticamente los tiempos de atención, aceleran tratamientos y agilizan instancias de entrenamiento.

Impresión 3D para la Sociedad

Mediante la impresión 3D se pretende dar soluciones en beneficio comunidad, una de estas soluciones son las ayudas técnicas, son productos fabricados específicamente o disponibles en el mercado, cuya función es la de permitir o facilitar la realización de determinadas acciones, de tal manera que sin su uso, estas tareas serían imposibles o muy difíciles de realizar para un individuo en una situación determinada.

Está destinado a personas tanto niños como adultos que tengan alguna dificultad motriz, lo cual para su ejecución se llevará a cabo un estudio de factibilidad del elemento con la persona a utilizarlo.

Se tiene como propósito realizar elementos acordes a la discapacidad de la persona de manera gratuita. Por ejemplo: soporte de Tablet, adaptadores para cubiertos, vasos, lápices, etc.

Se planea comenzar a trabajar con modelos de prótesis de manos y brazos para niños.

Talleres de impresión 3D

El taller de introducción a la impresión 3D es una iniciativa innovadora que busca acercar esta tecnología vanguardista a la comunidad educativa y al público en general en la Provincia de San Luis. Durante el taller, los participantes aprenderán los conceptos básicos de la impresión 3D, incluyendo el funcionamiento de las impresoras, los tipos de materiales utilizados y las aplicaciones prácticas en diversos campos. Los alumnos y docentes de escuelas de San Luis tendrán la oportunidad de adquirir habilidades en esta tecnología emergente, fomentando así la capacitación y el desarrollo de competencias necesarias para el futuro.

La implementación de talleres educativos de impresión 3D tiene un impacto significativo en la sociedad actual. Esta tecnología ofrece múltiples beneficios, ya que permite la materialización de ideas y la creación de prototipos rápidos y económicos. Al adquirir conocimientos sobre impresión 3D, los alumnos y docentes amplían sus perspectivas y posibilidades, desarrollando habilidades creativas, lógicas y técnicas. Además, la impresión 3D tiene aplicaciones en diversos campos, como la medicina, la arquitectura, la ingeniería y el diseño, lo que impulsa el avance y la innovación en estos sectores.

El taller de introducción a la impresión 3D tiene un impacto significativo en la sociedad de San Luis. Al brindar conocimientos y habilidades en esta tecnología, se fomenta la capacitación, la innovación y el desarrollo de competencias necesarias para el futuro. Además, la democratización de la impresión 3D permite que los participantes exploren nuevas oportunidades en diversos campos y promueve una cultura maker en la comunidad. En última instancia, este taller contribuye a la formación de una sociedad más preparada y capacitada para los desafíos tecnológicos actuales y futuros.

Proyecto Vinculación con la Sociedad

La coordinación de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta debe procurar extender su acción y su servicio a la comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo, transformación y a la solución de aquellas dificultades de orden general ofreciendo soluciones o medidas que contribuyan al bienestar social. Favorecer y estimular el intercambio entre la comunidad académica y el sector empresarial y el Estado. El proyecto vinculación con la sociedad, es transversal con los demás proyectos de la Secretaría y es nexo entre las iniciativas que lleve adelante la Secretaría de Extensión y la sociedad.

El objetivo de este proyecto es implementar, promover y difundir las iniciativas que lleve adelante la Secretaría de Extensión hacia la sociedad. Resulta fundamental en cualquier política pública no solo llevar adelante las diferentes iniciativas, sino además la correcta comunicación y difusión de estas iniciativas y actividades, de esta manera llegar más efectivamente a toda la sociedad.

Tiene como objetivo coordinar las acciones entre las diferentes secretarías, programas y proyectos de la Universidad de la Punta. Unificando las mismas para lograr un uso eficiente de los recursos.

Además, medir el impacto social de las iniciativas de la Secretaría y llevar adelante las

mediciones estadísticas de las diferentes iniciativas que lleve adelante la Secretaría.

ULP y el sentido de pertenencia: Trabajar desde el núcleo de la ULP hasta el observador exterior, forjando el sentido de pertenencia con la ULP de la comunidad universitaria, escuelas, docentes y alumnos.

ULP y la gente: A través de las diferentes iniciativas continuaremos el trabajo realizado para tener presencia en las zonas de la provincia que más lo requieran.

ULP y empresas: A través de la celebración de convenios con empresas buscaremos crear y reforzar los lazos de la Universidad con el sector privado.

ULP y cultura. Generar espacios de desarrollo y expresión de la cultura en todas sus formas, con difusión eficiente de las actividades.

ULP y perspectiva de género: La Universidad se compromete a generar conciencia en la elaboración de contenidos de socialización entre las personas, que ayuden a solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres.

ULP a Puertas Abiertas

La Universidad de La Punta abre sus puertas a los visitantes y estudiantes de la Provincia y de todo el país. Las carreras y diversas actividades de ciencias, tecnología, educativas y deportivas son un gran atractivo para conocer e intercambiar saberes. Por ello, con visitas guiadas a cada una de las instalaciones e iniciativas que ofrece la ULP, el público se enriquece de conocimientos, disfrutando de cada una de las propuestas que ofrece la Universidad de La Punta.

ULP con Vos

Con el objetivo de acercar la ULP a las distintas escuelas, esta actividad se centra en que los alumnos aprendan, conozcan y adquieran experiencias a través de las propuestas educativas que les brinda la Universidad de La Punta con cada una de sus iniciativas.

De tu Paraje al Colón

Objetivo llevar el teatro a los alumnos de edad escolar de los diferentes puntos de la Provincia y utilizarlo como herramienta para el desarrollo de habilidades blandas.

Es una oportunidad de formación cultural transformadora e inclusiva que premia el esfuerzo y dedicación de los alumnos de todas las escuelas rurales Personal Único de diferentes parajes de la provincia. Comienza con el viaje a Bs As para realizar paseos, visitas a lugares Históricos y concluye con la Función en el Teatro Colón.

Divulgación Científica

Tiene como objetivo acercar la ciencia a la comunidad, mediante la realización de diferentes acciones que vinculen conocimientos sobre las ciencias con la sociedad, que se ofrecen en diversos espacios y formatos promoviendo la participación de los estudiantes, docentes y público en general. Las actividades de divulgación son formadoras de cultura científica, se presentan a modo de propuestas interactivas, motivadoras y lúdicas,

presenciales y/o virtuales, para que la sociedad pueda apropiarse de las ciencias y la tecnología, a través de redes sociales, plataformas educativas, videos, flyers, etc.

Las principales acciones serán:

Facilitar el uso del Sistema de Telescopio Remoto a toda la comunidad, a través de un sistema de control simple, que permite acercar al público en general el conocimiento astronómico y la posibilidad de observar en tiempo real el Cielo de San Luis. Crear además vínculos de conexión on line entre aficionados, clubes de ciencia, instituciones educativas y comunidad en general.

Simulaciones del cielo nocturno a través de funciones de planetarios destinados a todo público e instituciones educativas, para mostrar el cielo puntano y que los visitantes puedan apropiarse de nuestro cielo y conocer sobre astronomía y los últimos descubrimientos.

Visita al Solar de las Miradas, para conocer cómo las antiguas civilizaciones utilizaban la observación del cielo como ayuda en sus actividades, como navegación, conocer épocas de siembra y cosecha como también de actividades sociales.

Se realizarán una serie de talleres destinados al público en general, docentes y alumnos con el objetivo de divulgar las ciencias a través de la Realidad Virtual, se incorporan visitas en 360° al "Solar de las Miradas" "Planetario" y "Observatorio", en donde se podrán conocer las distintas iniciativas del Parque astronómico y realizar las actividades educativas y lúdicas que cada iniciativa ofrece (talleres virtuales).

Se continuará con los concursos a través de plataformas educativas destinados a alumnos de nivel primario, secundario y adultos mayores, con el objetivo de acercar la astronomía y las ciencias a toda la comunidad, lo que les dará la oportunidad de aprender, de integrarse con sus pares y ser premiados por su esfuerzo.

Mejorar el sistema de proyección del planetario con la incorporación de un nuevo software y hardware (que incluye sistema de proyección y reacondicionamiento del planetario).

Adquisición de telescopios, cámaras y accesorios para telescopios para desarrollar las actividades de observación astronómica en las distintas actividades del Parque Astronómico.

Cielos de San Luis diurno y nocturno

El objetivo de este es acercar la ciencia de la astronomía al común de la gente tratando de compartir las maravillas del universo y promover el uso de la tecnología entre la sociedad, en particular entre los niños y jóvenes.

Como así también, fomentar la observación al cielo y el trabajo en equipo, con las instituciones educativas y los clubes de aficionados a la astronomía.

Se proponen Ciclos de charlas y observaciones con telescopios en localidades de la provincia de San Luis, con temáticas científicas, educativas, brindadas por referentes Científicos, investigadores, docentes y personal del Parque Astronómico, destinado a docentes, estudiantes y público en general, buscando mayor inserción de la ciencia en la

comunidad y la experiencia de poder observar con telescopios de gran apertura el cielo de cada localidad.

Con la iniciativa "Cielos de San Luis diurno", se pretende llevar a las instituciones educativas la propuesta del Planetario itinerante junto con el telescopio solar, y simulaciones a través de la realidad virtual.

Luna en las Terrazas

El objetivo de esta actividad es conocer sobre nuestro único satélite natural, sus distintas fases, formación de eclipses, su historia y observación de sus cráteres. Conocer cómo se formó la Luna y su selenografía.

"Luna sobre Terrazas": una iniciativa dirigida a toda la comunidad de San Luis, estudiantes, público en general y aficionados, que desean observar y aprender más sobre nuestro satélite natural. Esta actividad se realizará una vez por mes durante los meses de marzo a junio y desde septiembre a diciembre, fechas elegidas especialmente para observar las diferentes fases lunares.

Ciencia Itinerante

Esta iniciativa está destinada a la apropiación del conocimiento científico y tecnológico; implica la adquisición de equipamiento: (módulos temáticos de ciencias, dispositivos digitales tecnológicos) y la ejecución de acciones itinerantes que repliquen en todas las instituciones educativas formales y no formales de la provincia aquellas actividades formativas que fueron expuestas durante las distintas jornadas de capacitación.

Estas acciones buscan promover la participación de los estudiantes, docentes, y público en general, para que puedan apropiarse de las ciencias y las tecnologías, despertando el interés por la cultura científica en toda la provincia.

Laboratorio de Biodiversidad

El Objetivo General es promover el acercamiento de toda la comunidad, a las ciencias naturales.

Se utilizan medios y equipamientos científicos de apertura al conocimiento de ciencias llamadas "duras".

Se pondrán al alcance de todos los habitantes de la provincia de San Luis, las ciencias naturales, utilizando estrategias lúdicas, recreativas y de divulgación científica.

Se desarrollarán talleres didácticos de divulgación científica de alcance para el público en general y estudiantes de todos los niveles educativos, los mismos se podrán desarrollar de manera presencial o virtual.

Se aportarán contenidos científicos buscando socializar y visualizar la educación no formal con el fin de facilitar, alcanzar y divulgar aprendizajes y conocimientos.

Se utilizara como disparador, fichas coleccionables que abordarán temas relacionados con las ciencias exactas y las ciencias naturales, profundizando los contenidos con un enfoque en la divulgación científica.

Sendero de la Biodiversidad

El Objetivo General es preservar un relicto de bosque nativo para desarrollar acciones de concientización ambiental, promoviendo la sustentabilidad de los recursos naturales.

Las acciones a realizar serán:

Hacer visitas guiadas de manera presencial interpretando diversos componentes floro-faunísticos de las ecorregiones de la provincia de San Luis, y sus ecosistemas más representativos.

Avistamiento de aves nativas del territorio puntano. Reconociendo sus cantos, su morfología, comportamiento y otros factores que las caracterizan.

Se llevará adelante talleres didácticos, en modalidad laboratorio a cielo abierto, orientados al público en general y estudiantes de todos los niveles educativos, buscando fomentar el cuidado de los bosques nativos y la importancia de la conservación de los ecosistemas naturales para concientizar acerca de los cambios ambientales y climáticos.

Experiencias inmersivas. Realidad Virtual.

El objetivo de este es provocar respuestas sensoriales a entornos simulados, mediante expediciones virtuales con contenidos de ecosistemas presentes en la provincia de San Luis.

Poner al alcance en pacientes del ámbito hospitalario, experiencias virtuales relacionadas a las ciencias naturales para el estímulo de la curiosidad.

Reciclados ULP

El objetivo de este, es fomentar la educación ambiental promoviendo la sustentabilidad de los recursos naturales, mediante diversas acciones de reciclado:

Potenciar la capacidad productiva de hoja sembrables de la planta, mejorando a su vez la calidad de los artículos que se producen.

Desarrollar talleres didácticos sobre Gestión de Residuos, destinados a estudiantes de todos los niveles educativos y público en general, y cuyo objetivo es promover la importancia de la Gestión de los Residuos y el reciclado como eje de para la Sustentabilidad.

Mejorar el control de la calidad de los productos como así también en el desarrollo y diseño de nuevos artículos.

Realizar actividades para replicar las experiencias de realizadas en la planta de reciclados, tanto en instituciones educativas como en eventos comunitarios, a modo de divulgar la ciencia y el cuidado del medio ambiente, y ponerla al alcance de toda la sociedad puntana.

Proyecto Formación Extracurricular

El Programa Formación Extracurricular tiene como objetivo la formación de recursos humanos de diferentes sectores de la sociedad, dotándolos de herramientas de formación para su crecimiento y/o perfeccionamiento.

Dentro de este proyecto podemos encontrar:

Cápsulas de Formación para la inserción laboral

Tiene por objeto dotar a los alumnos de aptitudes de empleabilidad y ayudarlos a volverse más competitivos. Se busca que sean un recurso humano más atractivo para el mercado laboral y para ello ofrecemos soluciones de aprendizaje integradoras con oportunidad de adquirir aptitudes digitales, y otras competencias, mediante el acceso gratuito a programas de desarrollo de formación virtual.

Cada Cápsula de formación brinda la posibilidad de instruirse según sus fortalezas e intereses en un abanico de temas, habilidades y aptitudes digitales, que resultan fundamentales a la hora de incluirse en el mercado laboral.

El dictado de los diferentes cursos y formaciones se realiza bajo la plataforma del Campus de Extensión ULP (<https://campus-virtual-extension.teachable.com>), que cuenta con una amplia oferta de cursos e interfaz intuitiva tanto para alumnos como para docentes, permitiendo a estos últimos llevar un seguimiento de los alumnos de forma ordenada y práctica.

Cápsulas Impulsar Inclusión

Capacitaciones orientadas a instruir al personal del Plan de Inclusión Social que incrementen sus habilidades, y los doten de herramientas para ser un recurso humano más competitivo para el mercado laboral.

Los beneficiarios del plan se inscribirán en el sitio de Impulsar Inclusión (<https://impulsarinclusion.ulp.edu.ar/>), y luego iniciaran las clases en curso que eligió en las diferentes plataformas con las que cuenta la ULP, donde encontrarán el material audiovisual, formularios de preguntas y respuestas, e instancias evaluativas. Cada alumno que apruebe el recorrido pedagógico obtendrá un certificado extendido por La Universidad de La Punta

Es importante destacar que para realizar estos cursos no se requieren conocimientos previos en ninguna de las áreas planteadas y las clases contarán con lenguaje sencillo y de fácil comprensión.

En todos los casos, las capacitaciones están dictadas por profesionales reconocidos en sus respectivas áreas y de probada trayectoria, condición que garantiza la calidad de las secuencias pedagógicas y el compromiso con un aprendizaje sólido.

Ciclos y Seminarios

Tiene por objeto la organización de ciclos y seminarios sobre temáticas que representan un gran interés de la sociedad y algunas no están muchas veces lo suficientemente difundidas. Se pretende generar conciencia y proporciona un canal para hacer conocer diferentes situaciones y realidades de interés general. Las charlas se plantean en dos modalidades, vía virtual y en forma presencial.

Dentro de las temáticas que ya se vienen desarrollando y se encuentra consolidado es el ciclo de charlas de salud, en cual incluye temáticas como: Rehabilitación vestibular, Rehabilitación Cardio-Respiratoria en pacientes Post COVID-19, Rehabilitación de las

alteraciones del suelo pélvico, Prevención de lesiones deportivas, Ansiedad, Estrés y Depresión, Métodos anticonceptivos masculinos, vasectomía, etc.

Formación Extraescolar

Tiene por objeto dotar a los alumnos en edad escolar de herramientas tecnológicas que complementen y generen nuevas habilidades para su desarrollo, impulsando el aprendizaje basado en proyecto apuntando a mejorar su rendimiento escolar.

Por lo que se propone la creación del AulaMaker en el ámbito de la Universidad de la Punta; resultando pertinente acompañar la política provincial de ciencia, tecnología e innovación con herramientas que permitan promover el conocimiento científico.

El AulaMaker se concibe como un espacio creativo y complementario, donde los estudiantes encontrarán todo aquello que se necesita para experimentar múltiples y diversas experiencias de aprendizaje. Contempla un espacio muy versátil, abierto, multifuncional. Con esto se busca que el primer espacio maker de la provincia de San Luis sea el puntapié inicial para que en algún momento cada establecimiento educativo genere y pueda tener espacios propicios para el desarrollo de nuevas habilidades que tienden puentes a futuro y faciliten la inserción profesional de los alumnos en un entorno de permanente cambio. También prepararlos para tener una conciencia tecnológica como ciudadanos y poder desenvolverse de manera responsable, informada, segura, ética, libre y participativa, ejerciendo y reconociendo el impacto de sus derechos digitales en su vida personal y su entorno.

Inclusión Digital - Herramientas Digitales para Adultos Mayores

Promueve talleres teórico-prácticos con el fin de fomentar espacios educativos que aseguren el efectivo uso de los dispositivos por parte de la población adulta mayor de la provincia, brindando conocimientos que les permitan tener autonomía y auto valimiento frente a un escenario social cambiante en el que, los entornos virtuales van adquiriendo cada vez mayor protagonismo.

Se trabajó en conjunto con dos especialistas en abordajes pedagógicos con orientación gerontológica en el diseño de la propuesta lo que permitió al equipo tener un encuadre común de trabajo que incluya la concepción respecto a la persona adulta como sujeto de aprendizaje. El equipo estuvo a cargo tanto de la planificación y dictado de las capacitaciones como del diseño y redacción del manual de los manuales de uso.

La modalidad de trabajo es en formato de talleres presenciales en los que se incluyen dinámicas grupales, intercambios de experiencias y el uso concreto de los dispositivos a través ejercicios prácticos. Aspiramos también a desarrollar una Cápsula de Formación de modalidad virtual utilizando la plataforma de e-learning de la Secretaría de Extensión para así poder ampliar el alcance y que los talleres de Inclusión Digital para Adultos Mayores lleguen a todos los jubilados de la provincia.

Cursos, Diplomaturas y actualización profesional

Tiene por objeto ofrecer a diferentes sectores profesionales de la provincia de San Luis, la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos, actualizaciones y perfeccionamiento de forma gratuita, que resulta beneficioso para toda la sociedad.

Para llevar a cabo estas formaciones vienen generando convenios con universidades muy importantes, las cuales ponen a disposición su experiencia y excelencia en cursos y diplomaturas.

Además de haber logrado convenios con la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) se planea seguir sumando nuevas universidades para ampliar la oferta y posibilidades de formación.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Óptima ocupación de los espacios disponibles para la radicación de emprendimientos.	Espacios Ocupados	85%	Anual
Vincular al Parque Informático La Punta con instituciones y organismos de relevancia para sus actividades.	Convenios firmados y homologados	10	Anual
Adecuación tecnológica de nuestro Parque Informático para convertirlo en referente regional.	Rubros con equipamientos modernizados	3	Anual
Propiciar el incremento de puestos de trabajo calificado.	Puestos de Trabajo	500	Anual
Ampliación de Coworking	Espacios	30%	Anual
Laboratorios de Producción y post producción	Laboratorios	4	Anual
Garantizar la inclusión digital del 100% de todos los alumnos y docentes	Matrícula: Comunidad Educativa del Nivel Inicial, Primario y el Nivel Secundario.	100%	Anual
Llevar a cabo acciones pedagógicas en el ámbito escolar.	Acciones: Nivel Inicial, Primario y el Nivel Secundario.	100%	Anual
Nivel Inicial y Primario	Matrícula: 257 alumnos: Comunidad	100%	Anual

Nivel Secundario Garantizar la correcta culminación de todo el alumnado inscripto	Matrícula: 246 alumnos: Comunidad Educativa del Nivel Secundario.	100%	Anual
Visitas a establecimientos educativos e instituciones para la difusión de actividades organizadas por la Secretaría	Alumnos y visitantes.	6000	Anual
Visitas a establecimientos educativos e instituciones para la difusión de actividades organizadas por la Secretaría	Alumnos y visitantes.	14000	Anual
Evento "La ULP abre sus puertas"	Eventos	5	Anual
Evento "La ULP va a tu Barrio"	Eventos	30	Anual
Actividades barriales para la comunidad en general	Vecinos	8000	Anual
Eventos al aire libre para difusión de iniciativas de las Secretaría de Extensión	Ciudadanos	20000	Anual
Brindar viajes de formación cultural transformadora e inclusiva que premia el esfuerzo y dedicación de los alumnos de todas las Escuelas Rurales de Personal Único de diferentes parajes de la provincia.	alumnos	540	Anual
Ofrecer a los alumnos clases desde nivel básico hasta alto rendimiento y entrenamiento personalizado.	Cantidad de Alumnos	5200	Anual
Organizar eventos Digitales	Cantidad de Eventos	1000	Anual
Participar en eventos de repercusión nacional e internacional.	Eventos	20	Anual
Alcanzar podios ajedrecísticos a nivel nacional e internacional.	Tabla de Posiciones Oficiales	12	Anual
Consolidar el acercamiento al juego de ajedrez con todas las actividades del proyecto.	Beneficiarios	42.000	Anual
Organizar eventos Internacionales	Eventos	2	Anual
Participación de Titulados en Eventos Organizados por el Programa de Ajedrez	Titulados	50	Anual

Lograr incrementar el porcentaje de alumnos certificados en la plataforma programadores 4.0.	Porcentaje	50%	Anual
Visitar establecimientos educativos para promocionar la plataforma de programadores 4.0	Cantidad de escuelas	100	Anual
Llevar a cabo a cabo encuentros presenciales o virtuales de programadores	Cantidad de encuentros	4	Anual
Capacitar docentes en talleres de programación y robótica.	Cantidad de docentes	30	Anual
Dictar talleres de Robótica en los establecimientos educativos.	Cantidad de talleres	30	Anual
Lograr la participación de establecimientos educativos en la maqueta programable.	Cantidad de escuelas	150	Anual
Brindar herramientas de diseño e impresión 3D a profesionales de la salud.	Cantidad de profesionales	100	Anual
Participación en eventos tecnológicos nacionales e internacionales.	Cantidad de eventos	2	Anual
Brindar soluciones de ayudas técnicas a niños con dificultad motriz.	Cantidad de niños	100	Anual
Dictado de cursos de perfeccionamiento en nuevas tecnologías	Cantidad de cursos	4	Anual
Realizar jornadas de tecnología para la sociedad	Cantidad de jornadas	2	Anual
Alumnos de la Escuela de Música y Ensamble.	Alumnos	1800	Anual
Alumnos Teatro	Alumnos	80	Anual
Realización concurso y competencias culturales	Competencias	4	Anual
Talleres de Danza	Talleres	2	Anual

Integrantes del Coro ULP	Integrantes	70	Anual
Impacto Social del Programa Arte y Comunidad	Personas	40.000	Anual
Lograr que se sumen a las capacitaciones los beneficiarios de inclusión social.	Cantidad de beneficiarios	10.000	Anual
Cursos y seminarios de temáticas de interés general.	Cantidad de cursos	10	Anual
Profesionales de San Luis capacitados	Cantidad de profesionales	2.000	Anual
Alumnos de la provincia de San Luis con capacitaciones extraescolares	Cantidad de alumnos	500	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Ajedrez Digital, Escolar, de Alta Competencia y Social	103.520.000
02	Desarrollo Parque Informático La Punta	50.529.973
03	Escuelas Públicas Digitales Urbanas	713.171.294
04	Desarrollo Artístico	21.608.000
05	Innovación Tecnológica	202.526.000
06	Vinculación con la Sociedad	60.286.400
07	Divulgación Científica	51.627.861
08	Formación Extracurricular	74.688.000
TOTAL		1.277.957.528

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	619.970.850	619.970.850
2- Bienes de Consumo	18.401.493	18.401.493
3- Servicios No Personales	272.704.000	272.704.000
4- Bienes de Uso	217.489.185	217.489.185
5- Transferencias	152.080.000	152.080.000
TOTAL	1.280.645.528	1.280.645.528

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Programa N° 16: Juegos Concesionados

Programa N° 17: Seguros

Programa N° 18: Inmobiliario

Programa N° 19: Créditos Sociales-ADEAS

Programa N° 20: Activos Digitales

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA
SOCIAL

Recursos Totales	1.804.873.656
Juegos Concesionados	579.762.175
Seguros	600.825.984
Inmobiliarios	200.000
Créditos Sociales-ADEAS	264.085.497
Aportes del Tesoro Provincial	360.000.000
Gastos Totales	1.804.873.656
Gastos Corrientes	1.463.670.027
Personal	341.688.018
Bienes de Consumo	42.200.000
Servicios No Personales	501.956.025
Transferencias	577.825.984
Gastos de Capital	341.203.629
Bienes de Uso	15.000.000
Préstamos	326.203.629

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N°16: Juegos Concesionados

La Ley N° V-1079-2022 establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social tendrá por objeto la administración y regulación de todo juego de azar en la Provincia que se organice o explote de manera directa o indirecta en la actualidad, y de los que se incluyan en el futuro.

Actualmente la explotación de los juegos de azar se realiza a través de empresas que cuentan con la concesión de dicha actividad. Dichas empresas concesionadas abonan un canon fijo o variable, que depende tanto de la recaudación mensual obtenida, como de la cantidad de mesas de juegos de azar, puestos de juegos o máquinas tragamonedas que tengan bajo concesión.

A través de diferentes mecanismos, la agencia controla el cumplimiento de los contratos de concesiones otorgadas, tales como los de gestión, gerenciamiento, administración, comercialización y explotación, a fin de inducirlas a un incremento progresivo y constante de las recaudaciones, como así también a la implementación de políticas de Responsabilidad Social.

El programa cuenta con un área de fiscalización y auditoria que controla los eventos hípicos y carreras cuadreras; audita sorteos propios y fiscaliza las bocas de captura de apuestas de toda la Provincia y el cumplimiento contractual de casinos y salas de juego de azar.

En el marco del Programa Integral de Juego Responsable, se realizan actividades de asistencia en juego problemático de manera on-line y telefónica 0800-666-6176, generando los espacios para consultas y asesoramiento por autoexclusión, y se realizan capacitaciones en forma virtual o presencial, todas ellas en el marco propuesto por la Asociación de Loterías y Quinielas de la República Argentina (A.L.E.A).

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fiscalizar bocas de ventas.	Bocas de Ventas	300	Anual
Fiscalizar carreras cuadreras.	Canchas Hípicas	110	Anual
Comercialización de juegos.	Provincias	23	Anual
Auditoría de sorteos propios.	Sorteos	1.500	Anual
Capacitación juego responsable.	Capacitaciones	12	Anual
Autoexclusión.	Formulario de solicitud	1.200	Anual
Otorgamiento de Créditos.	Créditos	250	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
1- Personal	341.688.018	341.688.018
2- Bienes de Consumo	32.200.000	32.200.000
3- Servicios No Personales	133.756.025	133.756.025
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
6- Préstamos	62.118.132	62.118.132
TOTAL	579.762.175	579.762.175

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N°17: Seguros

Según el Decreto N° 9908-MHP-SF-2022 el área Seguros tendrá la función de llevar adelante las operaciones de seguros de vida e incapacidad de los agentes de la Administración Pública Provincial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Universidad Provincial de Oficios y Municipalidad adheridas conforme a lo previsto en la Ley N° V-1079-2022, ley de creación de ADEAS.

Este programa brinda la cobertura de seguro obligatorio, seguro colectivo, seguro por conyugue y seguro escolar gratuito; estos seguros comprenden el pago por fallecimiento, incapacidad parcial o total por accidente y por el fallecimiento de hijo en edad escolar.

En virtud del Decreto N° 5589-MHyOP-2012, ante todo incremento salarial se aumenta la prima del seguro y en consecuencia el capital asegurado.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	10.000.000	10.000.000
3- Servicios No Personales	8.000.000	8.000.000
4- Bienes de Uso	5.000.000	5.000.000
5.1- Transferencias	577.825.984	577.825.984
TOTAL	600.825.984	600.825.984

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N°18: Inmobiliario

La Ley N° V-1079-2022 establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social podrá realizar operaciones inmobiliarias, comprendiendo la adquisición mediante cualquier título de terrenos para desarrollar emprendimientos inmobiliarios de carácter público o privado con fines sociales.

Según el Decreto N° 9908-MHP-SF-2022 este programa gestiona todo lo concerniente a la escrituración de regularización dominial de las unidades funcionales canceladas de la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, y de las que se efectúen a cargo de la agencia, así como las cancelaciones de hipotecas sobre terrenos para construcción de locales y emprendimientos productivos. Dicho programa es el encargado de articular las acciones necesarias para la regularización dominial de todos los inmuebles que se registran a nombre de la agencia y los que el poder ejecutivo le encomiende.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
TOTAL	200.000	200.000

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N°19: Créditos Sociales-ADEAS

La Ley N° V-1079-2022 establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social tendrá como finalidad principal la de coadyuvar con la ejecución de la política financiera del Gobierno Provincial destinada al desarrollo económico de los habitantes de la Provincia y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor.

En este sentido y para continuar con la política de reactivación económica de la Provincia, es menester desde este programa otorgar las líneas de crédito vigentes, teniendo en consideración la actualización de valores en función del índice de precios al consumidor, con perspectiva social y de género e implementar nuevas líneas de créditos.

A partir de un convenio de colaboración entre la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis y la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social se realizan acciones tendientes al cobro de los créditos otorgados a beneficiarios, lo que permite continuar con la política de otorgamiento de créditos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de Créditos	Créditos	1.200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
6- Préstamos	264.085.497	264.085.497
TOTAL	264.085.497	264.085.497

AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social

Programa N° 20: Activos Digitales

La Ley N° V-1079-2022 establece que la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social será la entidad que implemente la legislación de estampillas de ahorro, y estampillas escolares, creadas mediante Ley N° VIII-0719-2010 y Ley N° VIII-0752-2011 y las que se establezcan en el futuro, pudiendo disponer, a través de la reglamentación, la aplicación de las nuevas tecnologías financieras para la promoción y desarrollo de la cultura del ahorro y la inversión en los habitantes de la Provincia.

La Ley VIII-1085-2022 "Innovación Financiera para la Inversión y el Desarrollo Socio-Económico, tiene por objeto implementar tecnología blockchain para fomentar la innovación financiera permitiendo potenciar el desarrollo social, económico, cultural y de inclusión financiera en la Provincia.

A partir de dicha ley, se dispone del uso de una blockchain privada donde se ejecuta la creación de los activos digitales para luego ser acreditados en la billetera Virtual Activa San Luis; que hoy es utilizada por la matrícula de estudiantes de cada año lectivo.

El mantenimiento continuo de la billetera virtual Activa San Luis y su blockchain en funcionamiento, ambas tecnologías son fundamentales para las liquidaciones de los Activos digitales, ya que permiten realizar transacciones seguras y transparentes, así como mantener la integridad de nuestros registros financieros y operativos.

Importancia de la Billetera Virtual y su Blockchain:

Seguridad y Autenticidad: La billetera virtual y la blockchain proporcionan un alto nivel de seguridad al cifrar las transacciones y verificar la autenticidad de cada operación. Esto reduce el riesgo de fraude y asegura la confianza de nuestros usuarios.

Transparencia: La blockchain es una tecnología distribuida y transparente que permite el seguimiento de cada transacción desde su inicio hasta su conclusión. Esto facilita la rendición de cuentas y fortalece la confianza en nuestras operaciones e informes contables.

Eficiencia: La billetera virtual y la blockchain agilizan el proceso de transacción al eliminar intermediarios y reducir los tiempos de procesamiento. Esto mejora la eficiencia operativa y optimiza nuestros recursos.

Registro Inmutable: La blockchain crea un registro inmutable de todas las transacciones, lo que garantiza la integridad de la información a lo largo del tiempo. Esto es esencial para mantener una auditoría precisa y cumplir con los requisitos regulatorios.

El gasto en el mantenimiento de la billetera virtual y la blockchain incluye los siguientes aspectos:

Actualizaciones Tecnológicas: El mantenimiento periódico garantiza que nuestras plataformas estén actualizadas con las últimas características de seguridad y rendimiento, lo que contribuye a la protección de los activos digitales y la continuidad del servicio.

Seguridad y Auditoría: Los costos están destinados a la implementación y supervisión de medidas de seguridad, como sistemas de detección de intrusiones y auditorías de seguridad, para prevenir cualquier intento de acceso no autorizado.

Soporte Técnico: Contamos con un equipo de soporte técnico que está disponible para abordar cualquier problema técnico de manera eficiente, minimizando el tiempo de inactividad y garantizando una experiencia sin problemas para los usuarios.

Alojamiento de la Blockchain y Billetera en Amazon Web Services (AWS):

Esta infraestructura tecnológica es esencial para nuestro funcionamiento continuo, ya que aloja y garantiza el funcionamiento seguro y eficiente de nuestras operaciones digitales. A continuación, detallamos algunos aspectos importantes del almacenamiento y operabilidad en AWS:

Escalabilidad y Elasticidad: AWS ofrece la capacidad de aumentar o disminuir los recursos según las demandas cambiantes. Esto es fundamental para nuestra organización, permitiéndonos manejar cargas de trabajo variables de manera eficiente, asegurando un rendimiento constante y evitando interrupciones en el servicio.

Disponibilidad y Tolerancia a Fallos: La infraestructura de AWS está diseñada para ofrecer alta disponibilidad y resistencia a fallos. Esto asegura que nuestras operaciones continúen sin interrupciones incluso en situaciones de falla de hardware o software, manteniendo la confianza de nuestros usuarios.

Seguridad Avanzada: AWS proporciona una serie de herramientas y servicios de seguridad líderes en la industria, como cortafuegos, cifrado y control de acceso. Al alojar nuestra billetera virtual y blockchain en AWS, estamos asegurando la integridad y confidencialidad de los datos sensibles de nuestros usuarios y las transacciones.

Gestión Simplificada: AWS ofrece una variedad de servicios de administración que facilitan la supervisión y gestión de nuestra infraestructura. Esto reduce la carga operativa y permite a nuestro equipo enfocarse en actividades de mayor valor, como el desarrollo y la innovación.

Respuesta Rápida a la Demanda: La escalabilidad de AWS nos permite responder rápidamente a aumentos repentinos en la demanda de usuarios, como en eventos de alta concurrencia o promociones. Esto mejora la experiencia del usuario y nos permite aprovechar oportunidades futuras de ampliar el acceso de usuarios a nuestra billetera.

Actualizaciones y Mantenimiento: AWS facilita la implementación de actualizaciones de software y parches de seguridad sin afectar la disponibilidad del servicio. Esto es esencial

para mantener la integridad y seguridad de nuestras plataformas.

El gasto en el mantenimiento de la billetera virtual y la blockchain se traduce en beneficios continuos para nuestra agencia, entre los que se incluyen:

- Transacciones seguras y confiables para nuestros usuarios.
- Mantenimiento de registros financieros precisos y transparentes.
- Cumplimiento de regulaciones y normativas.
- Optimización de la eficiencia operativa y reducción de costos a largo plazo.

Dada la importancia estratégica de la billetera virtual y la blockchain en nuestras operaciones, es fundamental continuar invirtiendo en su mantenimiento. Estas herramientas financieras son la base de nuestra seguridad financiera y operativa, y contribuyen significativamente a nuestro éxito continuo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
3- Servicios No Personales	360.000.000	360.000.000
TOTAL	360.000.000	360.000.000

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD
SAN LUIS

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de Políticas de la Agencia de Ciencia,
Tecnología y Sociedad San Luis

Programa Nº 16: Autopista de la Información

Programa Nº 17: Firma Digital

Programa Nº 18: Cedula de Identidad Provincial Electrónica

Programa Nº 19: Gestión de Emergencias 4.0

Programa Nº 20: Aplicaciones al Servicio de la Comunidad

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS

Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Recursos Totales	16.581.494.315
-------------------------	-----------------------

Aportes del Tesoro Provincial	15.831.494.315
-------------------------------	----------------

Ingreso por venta de servicios	750.000.000
--------------------------------	-------------

Gastos Totales	16.581.494.315
-----------------------	-----------------------

Gastos Corrientes	3.105.147.923
--------------------------	----------------------

Personal	3.100.867.923
----------	---------------

Consumo	1.280.000
---------	-----------

Servicios No Personales	3.000.000
-------------------------	-----------

Gastos de Capital	13.416.346.392
--------------------------	-----------------------

Proyectos de Inversión	13.476.346.392
------------------------	----------------

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad
San Luis

Actividad Central N° 01 -01: Coordinación de Políticas de la Agencia de
Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Tiene principalmente funciones ejecutivas y de coordinación general de las políticas científicas y tecnológicas del Gobierno de la Provincia de San Luis, impulsando el desarrollo y la promoción, difusión y formación de recursos humanos en ciencia, tecnología e innovación, en todos los sectores de la sociedad sanluseña.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.100.867.923	3.100.867.923
2- Bienes de Consumo	1.280.000	1.280.000
3- Servicios No Personales	3.000.000	3.000.000
TOTAL	3.105.147.923	3.105.147.923

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa N° 16: Autopista de la Información

AUTOPISTA DE LA INFORMACION

El eje de infraestructura de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis. En este eje desarrollará sus actividades la Autopista de la Información contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales de la Autopista de la Información se describen a continuación:

- Asegurar el servicio de internet libre, gratuito y de calidad para la comunidad.
- Ampliar, operar, administrar y mantener el programa "San Luis a Mil" que permite servicios de internet de alta velocidad para toda la comunidad con tecnología de fibra óptica hasta el hogar.
- Brindar a los diferentes organismos del gobierno provincial, servicios TIC's de calidad que permitan simplificar y efficientizar el funcionamiento del estado.
- Realizar el seguimiento de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos y estratégicos.
- Ofrecer servicios y asesoramiento tecnológico de alta calidad a instituciones públicas o privadas.
- Establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados.
- Difundir y propiciar el uso y adopción de sistemas informáticos basados en normas de estandarización internacionales.
- Desarrollo de políticas activas para la promoción del gobierno abierto.
- Implantación de nuevas tecnologías de información y comunicación para mejorar la prestación de los servicios públicos, principalmente los brindados por la AUI.
- Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.
- Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2023 son: Contribuir a la inclusión digital asegurando el acceso gratuito a internet, de calidad, de todos los habitantes de la provincia, ejecutar apropiadamente el mantenimiento de la infraestructura instalada, realizar las mejoras y ampliaciones de los servicios brindados, actuar favoreciendo el cuidado del medio ambiente, propiciar el desarrollo de tecnología para la prestación de servicios de calidad en sectores tales como telecomunicaciones, transporte, seguridad, salud, agricultura y ciencias en general.

PROYECTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL EJERCICIO 2024:

01 PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA RED

La Autopista de la Información es la red de telecomunicaciones de la Provincia de San Luis que provee de internet y telefonía IP a todos los habitantes de la provincia.

Esta red está compuesta por un data center y diferentes nodos de telecomunicaciones ubicados estratégicamente en toda la geografía sanluisense (red WAN o red de área extensa). Resulta imprescindible mantener la red, en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que implica contar con los insumos, elementos de hardware y software de telecomunicaciones, servicio técnico especializado y recursos humanos.

Los elementos de hardware son necesarios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de todos los nodos troncales, de acceso y puntos de presencia pertenecientes a la AUI ubicados en todas las ciudades y localidades de la provincia de San Luis.

Contar con personal técnico capacitado y con infraestructura acorde para el mantenimiento de la red de telecomunicaciones y con profesionales especialistas para realizar un planeamiento para la adecuación tecnológica de la red, permite tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por la Autopista de la Información. Este personal especialista, es el encargado de realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de los 36 nodos troncales o principales, los 136 nodos de acceso o secundarios, los 2.260 puntos de presencia, las 1.782 antenas de Wi-Fi y los 6.692 Km de Fibra Óptica pertenecientes a la AUI.

También se incluye en este servicio, el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado de los 42 shelter de la AUI (infraestructura edilicia para el alojamiento de equipos críticos de la red), de 190 torres o mástiles (infraestructura para el izamiento de antenas de telecomunicaciones) y de 15 centrales telefónicas ubicadas en toda la provincia.

El mantenimiento correctivo es bajo la modalidad de 24 horas por día y 365 días al año (24X7X365), con el cumplimiento de estrictos tiempos de diagnóstico y reparación de fallas que aseguren la calidad de servicio brindada a todos los usuarios de la Autopista de la Información. Para ello es necesaria la utilización de movilidades, recursos humanos capacitados, herramientas e instrumentos de medición apropiados, insumos y equipos para reemplazar las futuras fallas y el mantenimiento de la infraestructura de toda la red.

02 PROYECTO SERVICIOS DE INTERNET MAYORISTA

El acceso a Internet de toda la Autopista de la Información es brindado por un operador comúnmente conocido por las siglas ISP o proveedor de servicio de internet y el mismo es instalado en dos puntos de acceso (Edificio Terrazas del Portezuelo y Ex Casa de Gobierno: Edificio Administrativo ubicado en Ayacucho 985) y es distribuido por la AUI en cada uno de los puntos de acceso a la comunidad.

Este proyecto ha considerado la ley N° I-0716-2010 que tiene por objeto reconocer como derecho, el acceso gratuito de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital.

Este servicio resulta esencial para dispensar el acceso a internet a toda la población y así contribuir a la inclusión digital de toda la sociedad. Se han tenido en cuenta las nuevas necesidades en cuanto al ancho de banda apropiado para brindar un servicio de excelencia tanto para el servicio de wifi público y gratuito como para el Plan San Luis a 1000 que brinda autopista para clientes en los segmentos de hogares, comercios, empresas y consorcios y otros proveedores de internet minoristas en distintas localidades del interior de la provincia. Incrementar en un 50% el acceso a internet para alcanzar los 180.000 Mbps para toda la comunidad de San Luis.

03 PROYECTO SOPORTE TÉCNICO EN SITIO

El soporte técnico del Autopista de la Información consiste en brindar servicio técnico al parque informático y las redes LAN (redes locales) en todas las instituciones públicas que dependen del Gobierno de la Provincia de San Luis, estos son más de 20.000 equipos informáticos en todo el territorio provincial, 3.200 puntos de acceso wifi indoor y más de 1.000 edificios públicos (escuelas, sedes policiales, hospitales y centros de salud, registro civil, etc) con sus respectivas LAN.

Así también se realizarán las reparaciones del equipamiento que presenten inconvenientes tanto de hardware como de software.

Este soporte incluye todo el mantenimiento de la infraestructura tecnológica dentro de las dependencias gubernamentales. Incluye la reparación y reemplazo de los cableados estructurados internos, la telefonía de cada dependencia y las redes Wi-Fi indoor en cada edificio gubernamental.

04 PROYECTO RED DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS

Tiene por objetivos: Disponer de información pública del estado del clima en tiempo real de toda la Provincia; Realizar los pronósticos del tiempo para el área provincial; Desarrollar modelos de humedad en suelo para uso agrícola e hidrológico; Estimar el recurso eólico provincial; Generar estadísticas climáticas confiables para su utilización en diversos campos de la producción y el conocimiento;

Mantener una vigilancia sobre eventuales variaciones del clima provincial y así facilitar el desarrollo de escenarios de cambio climático para las próximas décadas.

En el año 2024 se realizará el mantenimiento y la optimización de las actuales estaciones existentes, asimismo, se ampliará la cantidad de sensores por estación, para ampliar la información disponible.

Se incorporarán nuevos servicios de aplicaciones móviles para facilitar y acercar el servicio a los usuarios y se optimizará el sitio web www.clima.edu.ar donde actualmente se publican los datos y el pronóstico del tiempo para la provincia de San Luis.

05 PROYECTO ASEGURAMIENTO DE LA RED

La gerencia de ingeniería de la AUI tiene la responsabilidad de coordinar la realización de proyectos ejecutivos derivados de los planes de desarrollo, conservación y construcción de obras, con el propósito de ampliar, modernizar y optimizar la infraestructura de Telecomunicaciones de la red de la Autopista de la Información.

También es responsabilidad de esta gerencia planificar y coordinar la ejecución de obras de infraestructura de telecomunicaciones, en apego a la normativa aplicable, a fin de garantizar el cumplimiento del programa anual de obras.

Resulta necesario realizar las actualizaciones tecnológicas que permitan asegurar el funcionamiento de la red de la Autopista de la Información de acuerdo a las necesidades de la población para lograr la inclusión digital utilizando las TIC's como motor del conocimiento y productividad de los sanluisenses.

Para realizar estas actualizaciones tecnológicas, se ejecutarán acciones en los siguientes campos:

Ampliación de troncales de Fibra Óptica en 200 Km.

Cambio de tecnología del CORE de la red: Se ejecutará el plan de recambio tecnológico del CORE (corazón) de la red de la Autopista de la Información en el sur de la provincia, reemplazando equipamiento que nos permita manejar eficientemente un tráfico de 40 Gbps en el anillo sur de la provincia y también se realizarán los cambios necesarios para la ampliación en el anillo del core de San Luis y Villa Mercedes.

Se continuará trabajando con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) con proyectos que permitan la mejora de los enlaces y el acceso en las zonas más desfavorables. Son proyectos que tienen financiación mixta de ENACOM y de la AUI.

Se realizará una mejora tecnológica, reemplazo por obsolescencia, del sistema crítico de DNS y Firewall. También se realizarán acciones similares con el sistema DHCP y la implementación de un nuevo sistema de administración de direcciones IP dinámicas.

En relación a los cambios de tecnología de core y de acuerdo a los estudios de ingeniería realizados, resulta necesario continuar con la readecuación de la infraestructura de comunicaciones de red provincial de alta velocidad que permite el acceso de calidad de los ciudadanos, instituciones del gobierno provincial y organismos de educación públicos/privados ya sea a Internet o aplicaciones/información alojadas en el Datacenter de la AUI.

Es imperativo, dado el alcance, los servicios y la importancia de los mismos para los ciudadanos, que la AUI se convierta en un operador de telecomunicaciones adoptando sus mejores prácticas a la hora de diseñar, operar y mantener la infraestructura que posee.

Este recambio tecnológico consiste en la instalación de equipamiento de telecomunicaciones de altas prestaciones, en los nodos ubicados en las localidades del sur provincial, con los nuevos estándares definidos que nos permitan realizar la agregación de datos a altas velocidades desde el anillo principal del backbone de la AUI hacia la salida de internet. También se realizará un recambio tecnológico en los nodos de San Luis y Villa Mercedes que permita la instalación de equipos para la agregación de datos a altas velocidades entre ambas localidades usando FO propia.

06 PROYECTO RED WI-FI

La red Wi-Fi es la red que está montada sobre la Autopista de la Información y que permite la conexión de toda la comunidad, a través del sistema inalámbrico Wi-fi, hacia internet y a todas las aplicaciones que brinda la AUI.

Actualmente la red Wi-Fi está compuesta por 1782 antenas que conectan a 90 localidades de la provincia de San Luis y áreas rurales. Durante el resto del año se ejecutarán ampliaciones para alcanzar las 1.850 antenas durante 2023.

Para lograr el mantenimiento y la ampliación de la red Wi-Fi y asegurar la apropiada conectividad a todos los habitantes de la provincia que deseen conectarse en cualquier lugar de la geografía sanluiseña, es necesario contar con equipamiento e insumos que permitan instalar y conectar las nuevas antenas bases de Wi-Fi que permitirán la ampliación del servicio.

Para la ampliación se han considerado las obras de fibra óptica para conectar a cada una de las antenas de Wi-Fi, la implementación de nueva tecnología que respete los estándares actuales en Wi-Fi y mayor densidad de Access Point, de manera de poder brindar un servicio de calidad a toda la población, cumpliendo así con el mandato emanado de la Ley Provincial que ha establecido como un derecho el acceso a internet de forma gratuita para cada habitante de la provincia de San Luis.

Mantenimiento del sistema Wi-Fi con una disponibilidad de servicio del orden del 97%. La ampliación prevista para 2024 es de 100 nuevas antenas bases de Wi-Fi en toda la provincia, que permitirán llegar a un total de 1950 antenas instaladas.

07 PROYECTO SAN LUIS A 1000 - FTTH (20.000 Hogares)

El ministerio de Ciencia y Tecnología ha planteado como uno de sus objetivos primordiales mejorar la conectividad, fomentar la adopción e impulsar el uso de las aplicaciones digitales por parte de los habitantes, las empresas y las instituciones públicas.

En este contexto se han establecido las estrategias para mejorar la infraestructura de conectividad en toda la provincia, preparándonos para continuar con el Plan San Luis a 1000 para lograr que cada hogar de San Luis quede conectado a la red a través de fibra óptica.

Para ello se ha previsto la implementación de la sexta etapa de este proyecto que en 2024 permitirá la conexión de 20.000 nuevos hogares de la provincia de San Luis con la tecnología

Fiber To The Home (FTTH) llegando a un total de 40.000 hogares en la provincia con esta tecnología.

La Red GPON FTTH permitirá que cada una de las viviendas particulares de los habitantes de esos 40.000 hogares, cuenten con un acceso a la red a través de fibra óptica.

En esta sexta etapa, se implementarán principalmente en distintos barrios en las siguientes localidades de San Luis, Villa Mercedes y 21 localidades del interior.

08 PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS

Todos los sistemas y plataformas informáticas que utiliza el gobierno de la provincia de San Luis son alojados en el Data Center de la Autopista de la Información. Entre estos sistemas se encuentra el Sistema de Gestión de Expedientes Digitales del gobierno provincial, los sistemas educativos, los sistemas de seguridad, los sistemas de salud, entre otros.

El objetivo principal de este proyecto es el mantenimiento, administración y adecuación de todos los sistemas o aplicativos que se alojan en la Autopista de la información, logrando una mayor eficacia de los mismos.

Los servicios que se brindarán en el marco de los objetivos de este proyecto, consistirán en brindar soportes adaptativos, servicios de capacitación, migraciones, implementación, transferencia de conocimientos, y Mesa de ayuda de nivel 1, 2 y 3, soporte de infraestructura de todos los sistemas administrados por la Autopista de la Información, garantizando el perfecto funcionamiento de todos los sistemas, así como su adecuación, la migración de toda la información existente en los casos que correspondiera y la capacitación del personal de todos los organismos usuarios.

Adicionalmente se realizará el soporte correctivo y el mantenimiento de las licencias de uso correspondiente para cada uno de los sistemas administrados por la AUI.

En relación a los sistemas que están alojados en la AUI pero que no son administrados por la misma, se realizará exclusivamente el soporte de infraestructura.

En este contexto también resulta necesario ampliar servidores y sistemas de almacenamiento para el crecimiento normal de todos los sistemas informáticos alojados en el datacenter de la provincia.

09 PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL DATA CENTER

La coordinación del mantenimiento, adecuación y nuevas implementaciones en el Data Center de la Autopista de la Información, perteneciente al Gobierno de la Provincia de San Luis, es algo crítico, ya que el mismo es el punto neurálgico de la red, donde la disponibilidad debe ser superior al 99,982%.

Por ello la gerencia de infraestructura se encargará de diseñar, coordinar e implementar las obras de infraestructura y de telecomunicaciones necesarias, en apego a la normativa aplicable, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Data Center y su operatividad los 365 días del año.

El Data Center es el cerebro de la Autopista de la Información. Es el eje neurálgico, de la AUI, que concentra y distribuye información, centraliza el control de la red y aloja la sala de equipos Informáticos, la sala cofre de Firma Digital de la provincia de San Luis, el repositorio de datos y la administración y el monitoreo de la red, por lo tanto dicho sitio debe ser considerado como Ambiente de Máxima Seguridad y el mismo debe contar con un mantenimiento profesional experimentado que asegure el correcto funcionamiento los 365 días del año. Para tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por la Autopista de la Información, resulta conveniente la ejecución de un mantenimiento apropiado por parte de un servicio técnico capacitado y con infraestructura acorde. Este servicio técnico es el encargado de realizar el mantenimiento edilicio, infraestructura eléctrica, estabilizadores de energía, grupos electrógenos, aires acondicionados y monitoreo y control de acceso del Data Center de la AUI, entre otros.

El Data Center de la AUI es de clase mundial (World Class), es decir que cuenta con arquitectura antisísmica y aislada térmica e hidrófuga, sistemas anti-incendios, control ambiental constante y fuentes de energía duplicadas que deben ser mantenidos y mejorados. Entre los aspectos más destacados de la infraestructura del Data Center de la AUI y que son pasibles de mantenimiento y mejoras, se pueden observar:

- La infraestructura global del data center está basada en el modelo conocido como "N+1". Utilizando este modelo, la AUI, ha logrado satisfacer los requerimientos de máxima demanda, para sistemas de operación crítica. El sistema "N+1" permite que ante la falla de uno de los componentes de infraestructura (conexión, equipamientos de networking, sistemas de UPS, controladores de Aire Acondicionado, etc.), los restantes componentes tomarán la carga sin reducción de desempeño o la seguridad del data center de la AUI.
- El data center posee un sistema eléctrico redundante para proveer a todos los usuarios y sistemas críticos, de potencia eléctrica limpia y eficiente. El servicio de energía entrante, que brinda la empresa proveedora de servicio eléctrico, es respaldado y sostenido por un interruptor automático de transferencia y grupo electrógeno de combustible líquido para actuar ante un corte de servicio o baja de voltaje.
- El data center posee un sistema de UPS o energía estabilizada redundante. En caso de una falla, el resto de las UPS pueden adquirir la carga sin exceder su capacidad nominal. Las baterías de las UPS son cargadas por la red pública de energía eléctrica o por generadores de energía redundantes que posee el data center.
- Dentro de la sala de equipos del data center, todas las cargas eléctricas críticas son alimentadas por sistemas paralelos redundantes de UPS, que se configuran como puente estático automático con circuitos de derivación manuales. Cada módulo de UPS tiene su propio banco de baterías con suficiente capacidad para sostener la red eléctrica por periodos de 15 minutos, suficientes para la entrada en régimen de los generadores eléctricos que requieren 60 segundos para su estabilización.
- Los equipos de comunicaciones que se alimentan a - 48 Volt de corriente continua son provistos a través de sistemas modulares de rectificación de energía y están respaldados por

baterías secas que proveen dicha tensión, capaces de soportar la carga máxima durante 4 horas.

- En todo el data center se cumple con los estándares de conexión a tierra o puesta a tierra, especificados y recomendados por las normas ITU-T Recomendación K-27 y ETS1.
- El data center cuenta con un avanzado sistema de detección temprana de incendios, que detecta el humo en las primeras etapas de la combustión y de muy alta sensibilidad y con un sistema de extinción automática por inundación total con agente limpio de acción química: gas heptafluoropropano o también conocido como FM200, este es específico para extinguir fuegos clase C sin producir daño inmediato o posterior sobre componentes eléctricos y electrónicos.
- La sala de equipos del data center de la AUI está climatizada por un sistema de precisión con control de humedad. Consiste en un sistema de alta eficiencia, de condensación por aire, con gas refrigerante R407c (ecológico).
- La seguridad e integridad del data center es mantenida por un sistema de vigilancia vía circuito cerrado de televisión, alarmas y personal las 24 horas del día y los 365 días del año. Este proyecto incluye el mantenimiento de toda la infraestructura mencionada, la capacitación en nuevas tecnologías a implementar para el personal de la Autopista de la Información y la actualización de licencias y soportes del equipamiento crítico. En este marco, se ha previsto la readecuación de todo el crítico sistema de climatización de la sala de equipos de la AUI y la puesta en valor de todo el edificio.

10 PROYECTO ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE

La Autopista de la Información, en el marco de la implementación de numerosos servicios informáticos y en el marco de la infraestructura informática existente, tiene corriendo cientos de aplicativos y sistemas operativos que logran el cumplimiento de los objetivos buscados. Se ha previsto, con la ejecución de este proyecto, la adquisición o renovación de todas las licencias de software de base y software de aplicación que son necesarias para dar soporte a todos los proyectos digitales del gobierno de la provincia de San Luis. Se han incluido las licencias de los sistemas operativos de todo el equipamiento adquirido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

11 PROYECTO ATENCIÓN DE USUARIOS

La Autopista de la Información, realiza la atención y gestión de todas las solicitudes y reclamos de los habitantes de la provincia de San Luis y de todos los organismos públicos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la provincia.

Para ello dispone de un centro de atención a usuarios, llamado Help Desk, que contiene diferentes herramientas de comunicación: telefónicas (4452000 / 4452010), redes sociales, mail`s, 0800-333-9434, etc. dependiendo del tipo de servicio brindado.

El Help Desk conforma una pieza fundamental en la apropiada atención y contención de usuarios, el monitoreo de la red y el soporte a técnicos in situ, alertando al instante todo tipo de evento que pueda afectar la calidad de algún servicio brindado por la AUI.

Siendo al mismo tiempo el conmutador entre las distintas reparticiones de Gobierno y los interesados en comunicarse con estas.

Cabe destacar que brinda soporte a todos los usuarios de wi-fi, todos los usuarios de los servicios de la AUI, los usuarios del Sistema de Expedientes de Gobierno, etc.

Dicha tarea se realiza con la modalidad 7x24x365 llevando a la AUI a un nivel óptimo de soporte, posicionándola a un nivel similar a cualquier Mesa de Ayuda de los Data Center de primer nivel Mundial.

Cabe aclarar que un servicio 7X24X365 implica la atención a toda la comunidad, todos los días del año y todas las horas del día.

Se prevé para la ejecución presupuestaria 2024 la finalización de la actualización tecnológica del call center y la adquisición de insumos y bienes de uso para el help desk. En este proyecto se incluye el reemplazo del parque informático.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Planificado en todos los sitios de la AUI.	Unidad	2.260	Anual
Servicio de Internet Mayorista para toda la red de AUI.	Unidad	60.000	Anual
Soporte técnico en sitio de más de 20.000 equipos informáticos y 3200 puntos WIFI.	Unidad	3.200	Anual
Red de Estaciones Meteorológicas, disponibilidad de servicio.	Porcentaje	97%	Anual
Ampliación de Troncales de Fibra Óptica Interurbana.	Unidad	190	Anual
Ampliación Tecnología Core Anillo Sur de la provincia para alcanzar los 200 Gbps.	Global	1	Anual
Nuevos Proyectos de despliegues de conectividad con financiación mixta con Enacom.	Global	1	Anual
Nuevos Proyectos de innovación tecnológica de los servicios DNS y DHCP para la infraestructura de red.	Global	1	Anual
Instalación de 100 antenas Wi-Fi para alcanzar las 1.950 antenas.	Unidad	100	2° Trimestre
Mantenimiento de antenas de Wi-Fi con una disponibilidad de servicio del orden del 97%.	Porcentaje	97%	Anual
FTTH para hogares de la Provincia de San Luis.	Hogares	40.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento de la Red-Cableados	2.446.909.114
02	Servicios de Internet Mayorista	536.044.000
03	Soporte Técnico en Sitio	459.522.773
04	Red de Estaciones Meteorológicas	129.433.772
05	Aseguramiento de la Red	1.128.187.600
06	Red Wi-Fi	300.500.000
07	San Luis a 1000 – FTTH (15.000 Hogares)	3.718.528.000
08	Implementación y Mantenimiento de Sistemas	728.250.000
09	Mantenimiento Integral del Data Center	591.137.000
10	Adquisición y Mantenimiento de Licencias de Software	500.000.000
11	Atención de Usuarios	43.197.980
TOTAL		10.581.710.239

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	147.067.647	147.067.647
3- Servicios No Personales	2.567.216.456	2.567.216.456
4- Bienes de Uso	7.267.426.136	7.267.426.136
5.2- Transferencias	600.000.000	600.000.000
TOTAL	10.581.710.239	10.581.710.239

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa N° 17: Firma Digital

Conforme lo dispuesto en la Ley N° V-0591-2007, su Decreto reglamentario N° 0428-MP-2008, modificado por Decreto N° 6011-MCyT-2018, la Ley N° II-0947-2016 modificada por Ley N° II-0975-2017 y Decretos N° 8630-MCyT-2016 y N° 4865-MCyT-2020, el Instituto Firma Digital de San Luis desempeña un rol doble: Como Ente Licenciante Provincial, a cuyo efecto debe administrar las Autoridades Certificantes Raíz e Intermedia, y como Certificador Licenciado Provincial, administrando las Autoridades Certificantes Subordinadas con las que cuenta para emitir certificados de clave pública.

Objetivos Generales

Emitir certificados de clave pública que permitan a sus titulares obligarse en los términos del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación. Es decir, con idéntica validez jurídica que la firma manuscrita.

Administrar la nueva infraestructura de firma digital - con algoritmo SHA-2 - y la antigua infraestructura -SHA-1- a fin de garantizar la continuidad de la vigencia de los certificados emitidos hasta que sean renovados con la nueva infraestructura, caduquen o sean revocados, según corresponda.

Continuar gestionando certificados de firma digital (emisión, renovación, revocación), para aquellos sectores en los que se encuentran en uso en virtud de las Políticas de Certificación existentes, y ampliar su uso.

Sumar nuevos usuarios de certificados de clave pública entre aquellos posibles suscriptores incluidos en Políticas de Certificación ya existentes.

De detectarse la necesidad, emitir nuevas Políticas de Certificación que permitan incluir nuevos usuarios de firma digital y ofreciendo el servicio incluso fuera de la provincia (en este último caso de manera onerosa).

Optimizar la gestión de la renovación de certificados de clave pública.

Mejorar los servicios provistos por el propio Instituto con soluciones ágiles.

Difundir y fomentar la digitalización interactuando con otras reparticiones Estatales y privadas a través de la utilización de sistemas informáticos o el archivo digitalizado.

Concientizar en el uso de la firma digital y lo que este medio supone.

Establecer acuerdos de articulación y cooperación con organismos, provinciales, nacionales e internacionales, ya sean públicos o privados.

Promover acciones tendientes al desarrollo sustentable favoreciendo la preservación del medio ambiente en lo referente al tratamiento de la infraestructura digital.

Lograr el reconocimiento de la infraestructura provincial por parte del Estado Nacional para potenciar su uso y atributos fuera de la jurisdicción provincial.

Las áreas prioritarias de trabajo establecidas para el 2024 son:

Potenciar la digitalización en la provincia ampliando el uso en la firma digital en trámites o circuitos en los que aún no es utilizada. Para ello, se profundizará el análisis en los organismos que ya cuentan con la herramienta y se harán reuniones para intentar captar nuevos usuarios. Asimismo es prioritario contribuir a la digitalización gestionando la emisión de certificados de clave pública con la nueva infraestructura de firma digital a aquellas personas, organismos y empresas que ya poseen certificados emitidos con la infraestructura original para robustecer la seguridad, ampliar el plazo de vigencia, y sumar nuevos participantes (con el fin de lograr reducir la existencia de certificados emitidos con la infraestructura original), además de ofrecer nuevas soluciones tecnológicas acompañando los avances tecnológicos, con normar que los respalden, su difusión y capacitación a los habitantes de la provincia.

Objetivos Estratégicos

Política de Certificación Para Agentes del Estado

Permite emitir firma digital para todos aquellos agentes que, en virtud de un cargo, función o empleo público, realicen o contribuyan a que se lleve a cabo una función esencial y específica de un Estado, ya sea provincial, municipal o nacional, con independencia del tipo de relación laboral que los vincule. El Instituto genera esta clase de certificados al personal de la totalidad de los Ministerios del Gobierno Provincial, el Poder Judicial en sus tres Circunscripciones, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas, Policía de la Provincia, Defensoría del Pueblo, Rentas, Catastro y Tierras Fiscales, la Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Persona Jurídica y los Registros Provinciales de Consultores de Impacto Ambiental y de Residuos Peligrosos, Municipalidad de Villa Mercedes, su Tribunal de Contralor Municipal, Tribunal Municipal de Faltas, Obras Sanitarias Mercedes, Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, Municipalidad de San Luis, el Tribunal Administrativo Municipal de Cuentas de la Ciudad de San Luis, Municipalidad de Juana Koslay, Potrero de los Funes e Intendentes y algunos funcionarios, algunos Concejos Deliberantes (como Villa Mercedes, La Punta y Ciudad de San Luis), Universidad de La Punta y Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis.

También utilizan estos certificados digitales dos Organismos Nacionales: Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Universidad Nacional de los Comechingones.

Nuestro objetivo es continuar reemplazando los certificados emitidos con la infraestructura original, y sumar en el uso de esta herramienta a los agentes de más Municipios, y Concejos Deliberante, así como colaborar con estos organismos en el aprovechamiento de las ventajas de su utilización.

Asimismo, es nuestro propósito continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciendo capacitaciones, asistencia a través de la Mesa de Ayuda y controlando su funcionamiento a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Política de Certificación para Personas Vinculadas

Permite emitir firma digital a toda persona física, que acredite su vinculación a una persona jurídica pública o privada, y pretenda identificarse telemáticamente. En tal carácter el Instituto emite firma digital a los matriculados en los Colegios de Abogados de las tres Circunscripciones, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería, Colegio de Ingenieros Agrónomos y profesionales afines, Colegio de Arquitectos, Colegio de Agrimensura, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Peritos de la Justicia, Colegio de Magistrados y funcionarios Judiciales, Colegio de Escribanos, Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y al menos doscientas sesenta empresas.

Nuestro objetivo es reemplazar los certificados emitidos con la infraestructura original, sumar suscriptores y profundizar el uso de la herramienta digital entre aquellos que se valen de los avances tecnológicos. Además de crear servicios para terceros, que fomenten el uso de la firma en el sector privado y también en su interacción con el Estado.

Asimismo, es nuestro objetivo continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciéndoles capacitaciones constantes, soporte y asistencia especializada a través de la Mesa de Ayuda y verificar su correcto desempeño y efectividad a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Trabajamos en el reconocimiento de nuestra infraestructura de firma digital a nivel nacional para potenciar el uso de estos certificados como podría ser en el supuesto de los recibos de sueldo.

Política de Certificación para Certificados Digitales de Personas Humanas

Esta Política admite la emisión de certificados a toda persona humana con una doble utilidad: firmar digitalmente y autenticarse telemáticamente.

Se emiten estos certificados de clave pública a todos aquellos que tramitan su Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE).

Además, se celebró un convenio con la empresa Camuzzi Gas del Sur SA constituyendo diez Autoridades de Registro Delegadas para que emitan este tipo de certificados.

Asimismo, es nuestro objetivo continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciéndoles capacitaciones constantes, soporte y asistencia especializada a través de la Mesa de Ayuda y verificar su correcto desempeño y efectividad a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Política de Certificación para Profesionales y Auxiliares de la Salud

Permite emitir certificados de firma digital a personas físicas que acrediten ejercer alguna profesión o actividad vinculada con la salud humana en San Luis, comprendidas en la Ley Provincial N° XIV-0361-2004. El Instituto emite estos certificados a los matriculados en Asuntos Profesionales, dependiente del Ministerio de Salud de San Luis, a los matriculados en el Colegio de Farmacéuticos de San Luis, en el Colegio de Psicólogos de la Provincia y en el Colegio de Profesionales de Servicio Social.

Nuestro objetivo es reemplazar los certificados emitidos con la infraestructura

original, sumar profesionales en la utilización de la firma digital y profundizar el uso de la herramienta resultando pilar fundamental a la política de Estado denominada Salud Digital 3.0, y transversal, a todos los sistemas y aplicaciones en la materia, como registros médicos, receta electrónica, entre otros.

Durante 2021, luego de tratativas con RENAPER, se acordó la utilización de estos certificados para firmar Certificados Digitales de Hechos Vitales. En tal sentido se están realizando numerosos operativos para emitir firma digital a la totalidad del personal de salud de los diferentes nosocomios y trabajando en la vinculación de los sistemas de San Luis y la Nación.

Asimismo, es nuestro objetivo continuar optimizando el funcionamiento de las Autoridades de Registro Delegadas ofreciéndoles capacitaciones constantes, soporte y asistencia especializada a través de la Mesa de Ayuda y verificar su correcto desempeño y efectividad a través de auditorías utilizando nuevas herramientas en el sistema.

Política de Certificación para Servidores y Servicios

Esta Política, permite emitir certificados que identifican un servidor o servicio tecnológico.

Los certificados de servidores son utilizados a los fines de autenticar la identidad de un servidor y establecer luego un canal de transmisión seguro entre el servidor y el usuario del servicio a través de una red, como puede ser internet. Los certificados de servicios, nos permiten realizar un canal de conexión seguro hacia una aplicación informática garantizando la integridad y el no repudio por el mismo. Ejemplo de ellos son los certificados de sellado de tiempo, que se utilizan a fin de garantizar la fecha y hora de las transacciones y el no repudio.

El objetivo del Instituto es lograr su inserción en todos aquellos sistemas o servicios, privado o del estado, que requiera o pretenda securizar sus servicios en red y/o internet.

Además, en el marco de la misma Política se está trabajando para proveer el servicio de sellado de tiempo, de manera tal de probar que un conjunto de datos existió antes de un momento dado y que ninguno de estos datos ha sido modificado desde entonces.

Asistencia, Concientización y Difusión

El Instituto realiza una continua tarea de concientización y difusión tanto de lo atinente a certificados de clave pública como a las demás herramientas tecnológica y virtudes legales que lo acompañan, para lo cual debe mantener una relación fluida con los usuarios y los potenciales usuarios tanto dentro de la jurisdicción provincial como fuera.

Se asesora, asiste y acompaña al Estado, a los Organismos, a las instituciones públicas o privadas, a empresas y a la ciudadanía, en el procedimiento de implementación de esta herramienta tecnológica en el ámbito donde se desee aplicar. Principalmente se asiste a los suscriptores de firma digital mediante distintos medios de atención, siendo el área de Help Desk de la Autopista de la Información el punto de contacto con el mismo, y con los Organismos donde se encuentra implementado el uso de certificados de clave pública, a través de la Mesa de Ayuda con la que cuenta el propio Instituto.

Se brindan capacitaciones destinadas a dotar a los participantes del conocimiento

necesario para hacer uso de la herramienta; y se orienta a los interesados en la manera de incluir la firma dentro de sus sistemas digitales.

El Instituto busca llegar a nuevos destinatarios y profundizar el uso en los ya existentes para lo cual ha optimizado su interacción modificando los medios de comunicación tales como su portal y facilitando el texto de su documentación de respaldo.

En conclusión, el Instituto contribuye en lograr la disminución de la brecha digital en los habitantes de la provincia, brindando, mediante el uso de nuevas tecnologías, igualdad de condiciones de accesibilidad a todos los ciudadanos.

Certificación de Calidad

El Instituto ha certificado normas IRAM-ISO 9001:2015: con el siguiente alcance: Diseño y desarrollo, promoción, planificación, realización, control, asistencia y soporte al usuario del servicio "Firma Digital 3.0". Administración y control del ciclo de vida del certificado de firma digital: desde el alta del organismo, la capacitación de los responsables de la operatoria, la solicitud de emisión de certificados de firma digital, pasando por validación de la identidad, y efectiva generación y descarga del certificado digital hasta su revocación.

En el año 2023 el Instituto ha mantenido la referida certificación y además, ha mantenido la certificación en la familia de normas ISO 20000 orientadas a la gestión de calidad de los servicios TI (Tecnología de la Información).

El propósito del Instituto es continuar con el plan de mejoras continuas, aplicar las mejores prácticas en calidad y seguridad de la información alineados a los estándares de calidad internacional reconocidos, mediante un sistema de gestión de calidad que nos permita medir nuestra eficiencia y calidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Emisión de certificados de clave pública para Agentes del Estado.	Unidad	3.000	Anual
Emisión de certificados de clave pública para Personas Vinculadas.	Unidad	600	Anual
Emisión de certificados de clave pública para Personas Humanas.	Unidad	50.000	Anual
Emisión de certificados de clave pública para Profesionales y Auxiliares de la Salud.	Unidad	900	Anual
Emisión de certificados de clave pública para Servidores y Servicios.	Unidad	30	Anual
Capacitaciones.	Unidad	20	Anual
Optimización de Sistema de Gestión Digital y aplicaciones.	Unidad	1	Anual
Optimizar el uso de sellado de tiempo.	Unidad	1	Anual
Optimizar los procesos.	Certificación	2	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento Infraestructura Nueva	868.760.000
02	Solución de Backup - Mantenimiento Infraestructura Nueva	2.000.000
03	Solución de Contingencia - Mantenimiento Infraestructura Nueva	4.800.000
04	Licencias de Software	30.600.000
05	Infraestructura PKI	15.250.000
	TOTAL	921.410.000

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	331.260.000	331.260.000
4- Bienes de Uso	585.350.000	585.350.000
5.2- Transferencias	4.800.000	4.800.000
TOTAL	921.410.000	921.410.000

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa N° 18: Cédula de Identidad Provincial Electrónica

La Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE), vigente desde el 2010, posibilita la identificación en línea y la firma Digital a través del chip criptográfico incluido. Su emisión es gratuita, rápida y ágil.

Para las personas con domicilio en Municipios adheridos a la Ley CIPE/LC y de Tránsito Provincial, se incluirá, en el mismo soporte (tarjeta inteligente), la licencia de conducir (CIPE-LC).

San Luis es el único estado en el continente americano que distribuye un documento de estas características.

Se puede tramitar en cualquiera de los 50 Centros de Emisión disponibles en toda la provincia y en un Centro de Emisión Móvil ("CIPE MÓVIL") que recorre puntos estratégicos facilitar el acceso a la CIPE.

La última versión disponible y que cuenta con la tecnología NFC. Esta tecnología permite firmar digitalmente sin necesidad de un lector, sino que se puede utilizar en los dispositivos móviles que lo soporten mediante proximidad.

Aplicaciones como Comisaría Virtual, Portal Puntano y Alarma Puntana y específicas para médicos, policías y docentes que se valen de la CIPE 3.0 para confirmar la identidad de los usuarios y firmar digitalmente.

En cuanto a las personas que cuentan con Certificado único de Discapacidad, son más de 9100 las que han tramitado su CIPE para acceder al beneficio de Pase Libre que brinda el servicio público de transporte. También hay más de 100 mil personas que tramitaron su Licencia de Conducir junto a la CIPE para el caso de los Municipios adheridos a Licencia de Conducir con CIPE.

Además en la actualidad CIPE funciona como:

- Carnet de la Obra Social Provincial
- Tarjeta de Peaje que permite a los ciudadanos de San Luis acceder a un descuento del 50%
- Para las personas que posean Pase Libre por Discapacidad lo pueden incorporar en CIPE para el uso gratuito del Transporte Público de Pasajeros.

Convenio con Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

A partir del 17 de mayo de 2023 se comenzó a emitir CIPE Licencia de Conducir integrada a los estándares del Sistema Nacional de Licencias de Conducir

Esto implica:

- Mismos requisitos y categorías que Nación.

- En los Municipios adheridos se extiende CIPE / Licencia Nacional de Conducir, produciéndose una vigencia simultánea hasta que cada licencia particular llegue a su vencimiento, es decir, la licencia de conducir con CIPE, sigue siendo válida. Las que se renuevan se realizarán con las nuevas categorías y requisitos. Para el caso de extravío o robo, se tramitarán con la nueva disposición.
- El convenio también permitió implementar el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CeNAT). De esta manera, previo a la emisión de una licencia de conducir se consulta la información existente en los Registros Nacionales de Antecedentes.
- Las políticas implementadas en materia de Seguridad Vial apuntan a la coordinación y armonización entre todas las jurisdicciones, con el objetivo final de disminuir los índices de siniestralidad vial.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Emisión de CIPE 3.0	Unidades CIPE Impresas	200.000	Anual
Centros de Emisión de CIPE 3.0	Centros de Emisión Inaugurados	50	Anual
CIPE Móvil.	KM recorridos	200.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Proyecto Cédula de Identidad Provincial Electrónica	676.560.000
	TOTAL	676.560.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	134.400.000	134.400.000
3- Servicios No Personales	13.440.000	13.440.000
4- Bienes de Uso	80.720.000	80.720.000
5.2- Transferencias	448.000.000	448.000.000
TOTAL	676.560.000	676.560.000

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis

Programa N° 19: Gestión de Emergencias 4.0

INSTITUTO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 4.0

El eje de Seguridad de la Política Digital es uno de los componentes críticos de la misión del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad. En este eje desarrollará sus actividades el Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 contemplándose los recursos humanos con formación apropiada, las estructuras organizacionales y los proyectos necesarios para brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

Los objetivos generales del Instituto de Gestión de Emergencias 4.0 se describen a continuación:

- Planificar y mantener toda infraestructura asociada a la gestión de emergencias, abarcando los servicios de que ingresan a través de las líneas de Emergencias y/o Urgencias 911 – 107 – 104 y 102 dentro del territorio provincial.
- Planificar y mantener toda infraestructura del Sistema Provincial de Cámaras de Seguridad Ciudadana y del Sistema de Lectura de Patentes.
- Planificar y mantener toda infraestructura correspondiente al Sistema de Seguimiento vehicular.
- Confeccionar los protocolos correspondientes para todas las gestiones de Emergencia y/o Urgencia.
- Planificar y ejecutar un plan de formación, que permita que todo personal afectado a la operatoria esté debidamente capacitado.
- Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.
- Optimizar los tiempos de llegada de los recursos asignados para brindar la respuesta dentro de estándares internacionales.
- Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el GE4.0 a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consultas.
- Fomentar el uso de la información y análisis de datos del GE4.0 que permitan a otros ministerios del Ejecutivo la confección de políticas públicas.
- Lograr el trabajo interministerial y con organismos de respuesta municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

PROYECTOS Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA EL EJERCICIO 2024:

01 PROYECTO SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS/URGENCIAS 911-107/104/102

El IGE4.0 cuenta con la infraestructura telefónica específica para la gestión de servicios de llamadas de Emergencias y Urgencias, posibilitando a todas las personas dentro del territorio provincial poder cursar a través de su prestador la llamada y que la misma se atienda en el menor tiempo posible para su posterior despacho mediante los organismos de respuesta como Policía, SEMPRO, San Luis Solidario, etc. este servicio tiene la modalidad de 7x24x365 debe estar operáticos todos los días y todo el año, manteniendo una disponibilidad superior al 99,90%.

La Infraestructura está conformada por Centrales de Telefónicas, Servidores, Puesto de atención etc. por lo cual resulta imprescindible mantener la solución de telefonía, en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que implica contar con los insumos, elementos de hardware y software de telecomunicaciones, servicio técnico especializado y recursos humanos.

Los elementos de hardware son necesarios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, planificado y para desplegar un sistema de contingencia acorde a la demanda actual del servicio.

Contar con personal técnico capacitado y con infraestructura acorde para el mantenimiento de la red de telecomunicaciones y con profesionales especialistas para realizar un planeamiento para la adecuación tecnológica de la red, permite tener asegurada una alta disponibilidad de los servicios brindados por el IGE4.0.

También se incluye en este servicio, el mantenimiento preventivo, correctivo y planificado del Sistema 911 Federal el cual permite poder registrar y obtener la trazabilidad de cada gestión desde su ingreso a través del llamado telefónico hasta su cierre por él o los despachos intervinientes. Este sistema genera actualmente más de 1.000.000 registros de ingreso.

El mantenimiento correctivo es bajo la modalidad de 24 horas por día y 365 días al año (24X7X365), con el cumplimiento de estrictos tiempos de diagnóstico y reparación de fallas que aseguren la calidad de servicios de atención telefónica. Para ello es necesaria la utilización de movilidades, recursos humanos capacitados, herramientas e instrumentos de medición apropiados, insumos y equipos para reemplazar las futuras fallas y el mantenimiento de la infraestructura de toda la red de telefonía.

Para el 2024 se pretende hacer el despliegue de una nueva central de contingencia, la que permita soportar todos los servicios que se cursan actualmente sumando un nuevo protocolo de comunicación a través de una Trama IP y un despliegue redundante convencional de cobre como 3 sistema de contingencia. Se hará un despliegue total para habilitar el sistema de video llamadas con el fin de poder dar atención ante urgencias y/o emergencias a personas hipoacúsicas. De igual manera se hará un recambio tecnológico de los servidores físicos que deben permanecer en la sala de equipos de Terraza y se solicitará todo el despliegue redundante en el Data Center de la AUI.

02 PROYECTO SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD

La provincia cuenta con un Sistema de Cámaras de Seguridad Ciudadana el cual es gestionado y administrado desde el IGE4.0 el cual está conformado por la infraestructura de servidores, cámaras, centros de monitoreo y puestos de operadores. Esta solución está bajo la red de intercomunicación gestionada por la AUI permitiendo así el transporte de la información, flujo de video, desde todos los puntos de la provincia en los cuales hay un emplazamiento de cámara. Este servicio se ejecuta en la modalidad 7x24x365 contemplando la correcta operatividad de cada activo que la conforma, como también el monitoreo constante de cada cámara de seguridad por parte del personal de monitoreo, siendo facilitador de información en formato de video para la Justicia, Ministerio Público Fiscal e Instrucción Policial. Actualmente el sistema está conformado por 827 cámaras.

Para poder alcanzar altos niveles de disponibilidad es necesario mantener de manera preventiva y correctiva todos los emplazamientos, debiendo cubrir cada punto de la provincia en donde está una cámara instalada, la cual está expuesta inclemencias climáticas las 24 horas los 365 días del año. Por lo que es necesario contar con el personal profesional específico para dicha tarea, la movilidad para los traslados y el hardware necesario para poder reemplazar el equipamiento dañado y para realizar los cambios por tecnología obsoleta de algunas cámaras. De igual manera cada centro de monitoreo posee una alta rotación de personal produciendo un desgaste prematuro de cada elemento que lo conforma, el cual debe ser reemplazado y/o acondicionado para lograr una correcta operatividad.

De igual manera desde el IGE4.0 en conjunto con los resultados del mapa del delito debe proveer de nuevos emplazamientos que permitan contar con nuevas zonas cubiertas con el monitoreo a través de cámaras de seguridad, las cuales pasan a ser un elemento más disuasivo o un elemento de recolección de pruebas para un análisis posterior, lo que conlleva a contar con la infraestructura de servidores, licencias, storage e insumos necesarios para poder afrontar la nueva ampliación de cámaras. También consideramos que es necesario implementar sistemas de prevención, resguardo y comunicación en lugares específicos de mucha afluencia de personas, las cuales son usuarios del servicio de transporte público, en donde en su mayoría nos encontramos con los grupos más vulnerables a hechos delictivos mujeres y niños.

En épocas de incendios desde los centros de monitoreo se han detectado y comunicado casi en tiempo real la visualización de columnas de humo que han permitido a los organismos de respuesta Bomberos, San Luis Solidario un rápido accionar para la contención y extinción, como también ha permitido la generación de una prueba fílmica, por lo tanto creemos que debemos incorporar cámaras con tecnología Termográfica específica que nos permita cubrir más puntos críticos en relación al mapa de riesgos de incendio y disminuir los tiempos y daños que estos ocasionen. También creemos necesario contar con dispositivos de vuelo que nos permitan tomar imágenes con visión nocturna que en tiempo

real nos permitan observar, analizar y grabar en tiempo real, en el sistema actual de VMS que posee la provincia.

Cada aporte de pruebas fílmicas que provee el IGE4.0 requiere un procedimiento de solicitud, análisis, descarga y traslado, generando incrementos en los tiempos de respuestas, aumento de costos y entregas en dispositivos externos "DVD" los cuales sufren alteraciones a corto plazo ocasionando la pérdida de la prueba, por lo que consideramos necesario la implementación de un Sistema Biblioteca Digital, que permita a los Magistrados, Ministerio Público Fiscal el acceso casi de manera inmediata a través de un portal web con doble seguridad de acceso, a las descargas fílmicas solicitadas por el plazo de 31 días, permitiendo así la agilización a la prueba y reduciendo, tiempos, costos y pérdida de información. Durante el 2024 se pretende hacer un despliegue de 100 cámaras lo que representará una ampliación del 12% permitiendo una mayor prevención, también se hará el cambio tecnológico de 70 domos los cuales actualmente poseen una calidad de imagen muy inferior al resto, sumado a las adquisiciones de lotes de repuestos necesarios para el mantenimiento anual.

03 PROYECTO SISTEMA DE SEGUIMIENTO VEHICULAR

Desde el IGE4.0 se realiza la instalación, monitoreo y mantenimiento del sistema de seguimiento vehicular de la provincia de San Luis. Este servicio de monitoreo permite obtener en tiempo real la ubicación de las flotas vehiculares pertenecientes a diferentes organismo públicos y privados. Lo que requiere contar con una alta disponibilidad de los servidores de recepción de datos como del correcto funcionamiento de los dispositivos. Lo que implica contar con los insumos necesarios para las instalaciones de nuevas demandas como también para poder llevar a cabo las tareas correctivas sobre las unidades. Para ellos es necesario contar con el personal debidamente formado, la movilidad para el traslado en toda la provincia para del personal de mantenimiento, su indumentario de seguridad, etc.

Con esta implementación se logra además de la ubicación, información de mucha relevancia al momento de asignar una unidad de respuesta ante una Emergencia la cual es aprovechado por el 911 – 107 – 104 – 103 y 102, el kilometraje realizado permitiendo así determinar por ejemplo los consumos aproximados de combustible.

A raíz de la alta demanda consideramos necesario realizar nuevas adaptaciones al sistema que nos permita brindar nuevas funcionalidades para los usuarios, también posibilitando la incorporación de nuevos periféricos como el botón de pánico el cual permita por ejemplo a un motorista de la policía, solicitar colaboración en plena persecución. Esto implica contar con servidores con la capacidad de soportar estas nuevas funcionalidades y los desarrollos necesarios. También será necesario la adquisición de 200 dispositivos para recambio y nuevas instalaciones.

04 PROYECTO SISTEMA DE LECTURA DE PATENTES

En la actualidad el sistema cuenta con 68 emplazamientos distribuidos en rutas provinciales, rutas nacionales y calles. Los mismos se ubicaron de manera estratégica con un pórtico donde los conductores pueden visualizar su propio dominio. Adicionalmente existen 20 emplazamientos de cámaras de lectura de patentes sin pórticos.

Durante el 2023 se realizó un proceso de cambio tecnológico en 30 emplazamientos con pórticos y 20 sin pórticos, los cuales cuentan con tecnología de punta en ANPR permitiendo obtener registros no solo de dominios sino también podemos obtener Marca, tipo de vehículo, color con una centralización de la información, sistema de reporte de informes, búsqueda por patrones los que nos permiten ser eficientes y eficaces ante una búsqueda. Se ha previsto para el 2024 el cambio tecnológico de los 38 restantes para sumarlos a un sistema centralizado.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento Correctivo, Preventivo y planificado en todos emplazamientos de cámaras.	Unidad	827	Anual
Recambio Tecnológico de domos.	Unidad	70	3° Trimestre
Implementación Biblioteca Digital de Solicitudes Fílmicas.	Unidad	1	Anual
Instalación de Nuevos Emplazamientos de Cámaras.	Unidad	100	3° Trimestre
Mantenimientos Infraestructura de Servidores, Central Telefónica, Sistema de registro de cartas, Sistema de Seguridad Pública.	Porcentaje	99,9%	Anual
Adquisición de Central Telefónica de Contingencias para 911-107-104-102	Unidad	1	2° Trimestre
Adquisición de licencia Trunk SIP para la Central AASTRA MX-ONE.	Global	1	3° Trimestre
Adquisición de dispositivos AVL para recambio tecnológico.	Unidad	200	1° Trimestre
Nuevas funcionalidades Sistema Web AVL.	Global	1	3° Trimestre
Reemplazo de la infraestructura actual + Storage de 30TB.	Global	1	3° Trimestre
Reemplazar emplazamientos con un sistema de registro de patentes nueva tecnología.	Unidad	38	Anual
Elementos de protección personal de todas las actividades del IGE 4.0	Global	1	1° Trimestre

Proyectos de inversión		Monto
01	Servicio de Atención de Emergencias/Urgencias 911-107-104-102	223.000.000
02	Sistema de Cámaras de Seguridad	683.346.153
03	Sistema de Seguimiento Vehicular AVL	42.320.000
04	Sistema de Lectura de Patentes LPR	187.500.000
TOTAL		1.136.166.153

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	41.500.000	41.500.000
3- Servicios No Personales	222.400.000	222.400.000
4- Bienes de Uso	872.266.153	872.266.153
TOTAL	1.136.166.153	1.136.166.153

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD SAN LUIS

Unidad Ejecutora N° 10: Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad
San Luis

Programa N° 20: Aplicaciones al Servicio de la Comunidad

Contar con el mantenimiento y las actualizaciones necesarias en los distintos servicios científico-tecnológicos aplicados a la comunidad.

CONTROL DOMICILIARIO DE PACIENTES: la implementación de un sistema que permita realizar un seguimiento a los pacientes que están realizando un tratamiento y a las personas que se encuentren con internación domiciliaria y requieren un constante apoyo y monitoreo de parte de los profesionales de la salud. Esta herramienta va a brindar un apoyo a los profesionales para poder alertar cualquier episodio y estar con las personas en los momentos donde estas lo necesiten

PORTAL PUNTANO 4.0: Mantenimiento y ampliación de alcance del Puntano 4.0, una plataforma de trámites online para toda la administración pública, incorpora los avances de la nueva CIPE 4.0 permitiendo firmar digitalmente. El sistema también cuenta con una app para dispositivos móviles facilitando el acceso a la información de historia clínica, expedientes judiciales, partidas de nacimiento, certificado de casamiento o unión convivencial, recibos de sueldos, libreta escolar, y se utilizará para solicitar turnos para los hospitales que cuenten con Registros Médicos. Con esta nueva versión se puede ingresar escaneando el código QR de la CIPE ó DNI indicando algunos datos de seguridad, esto hace que sea un eslabón importante dentro de la maximización digital que se promueve en el plan San Luis 4.0

REGISTROS MÉDICOS 3.0: El sistema se está implementando desde 2018, a la fecha se encuentra funcionando en: Hospital San Luis, Hospital de Villa Mercedes, Hospital de Merlo, Hospital Juana Koslay, Hospital del Oeste, Hospital del Norte, CAPS Primero de Mayo, Potrero de los Funes, Centro Oncológico, Maternidad Provincial.

Durante 2024 se abordarán los procesos de internación, mejoras de usabilidad, mejoras en la gestión de la espera y en la gestión de los turnos (Turnos WEB, Seguimiento del turno, Confirmaciones y cancelaciones, Etc.) y se continuará con la implementación en los restantes centros de salud.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control Domiciliario de Pacientes Oncológicos	Cantidad		
	pacientes paliativos	250	Anual
	enrolados con asistencia		
Portal Puntano 4.0	Digitalización de trámites	12	Anual

Proyectos de inversión		Monto
01	Control Domiciliario de Pacientes Oncológicos	55.500.000
02	Portal Puntano 4.0	10.000.000
03	Registros Médicos 4.0	95.000.000
	TOTAL	160.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.000.000	4.000.000
3- Servicios No Personales	66.000.000	66.000.000
4- Bienes de Uso	90.500.000	90.500.000
TOTAL	160.500.000	160.500.000

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MINISTERIO
DE HACIENDA
PÚBLICA



GOBIERNO DE
SAN LUIS

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GENERO

Un Presupuesto con Perspectiva de Género va más allá de simplemente asignar fondos de manera equitativa entre hombres y mujeres. Se trata de un enfoque integral que reconoce las desigualdades históricas y estructurales entre géneros y busca transformar las políticas y la distribución de recursos para abordar esas desigualdades de manera efectiva.

En este enfoque, se considera cómo las políticas y los programas afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres, reconociendo que sus necesidades, roles y experiencias en la sociedad son distintos. Se busca identificar y eliminar las barreras que impiden que las mujeres accedan a oportunidades y recursos en igualdad de condiciones, así como también se trabaja en la promoción de la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la sociedad.

Un Presupuesto con Perspectiva de Género implica:

Análisis de género del presupuesto: Evaluar cómo se asignan los recursos en función de las necesidades y prioridades de género. Esto implica identificar si ciertas áreas o programas benefician más a un género que a otro y corregir esas disparidades.

Etiquetado de género: Identificar y marcar las partidas presupuestarias destinadas específicamente a abordar desigualdades de género, como programas de empoderamiento de mujeres, servicios de atención a la violencia de género, entre otros.

Participación y consulta: Involucrar a mujeres y a organizaciones de la sociedad civil en el diseño y seguimiento de políticas y presupuestos, para asegurar que se consideren sus necesidades y experiencias.

Monitoreo y evaluación: Realizar seguimiento de cómo los recursos asignados están siendo utilizados y si están teniendo un impacto en la reducción de las brechas de género. Esto permite ajustar políticas y programas según los resultados obtenidos.

Promoción de la igualdad de género: No se trata solo de distribuir recursos de manera equitativa, sino de abordar las raíces de la desigualdad. Esto incluye promover cambios en las normas sociales, roles de género y estereotipos que perpetúan las desigualdades.

Un Presupuesto con Perspectiva de Género es una herramienta esencial para avanzar hacia la igualdad de género y la equidad, reconociendo que los recursos y las políticas

deben ser diseñados de manera sensible al género para abordar las desigualdades arraigadas en nuestra sociedad.

INICIATIVAS DESTACADAS DEL ETIQUETADO 2024

Ministerio	Programa Presupuestario	Objetivos - Metas	Presupuesto 2024
Secretaria de la Mujer	Asistencia inmediata a mujeres y diversidades, Centro Integral de Protección, Centro integral de Autonomía, Gestión Menstrual Sostenible, Capacitación para la Igualdad, Políticas Integrales de La Diversidad Sexual y de Géneros, Comunicación y Contenidos, Planificación Estratégica y Diseño para la Promoción de La Equidad	Efectivizar, a través del Centro Integral para Varones, el trabajo de prevención, abordaje interdisciplinar y transversal de las violencias ejercidas por los varones.	1.618.635.444
		Garantizar la prevención y erradicación de las violencias por motivos de género, con la capacitación permanente sobre la Ley I-1016-2019, de adhesión a Ley Nacional N° 27499, en todos los ámbitos de relaciones interpersonales.	
		Brindar orientación, asesoría, asistencia y seguimiento psicológico y legal a mujeres y personas LGTBI+ víctimas de violencia por motivos de género.	
		Asistir, acompañar y asesorar a personas que sufren violencia a través de la línea única 104.	
		Potenciar la implementación de la Ley Micaela en todo el territorio provincial y la Ley de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, para lograr los cambios sustantivos en la sociedad en su conjunto.	
		Diseñar, planificar y fortalecer la Red Provincial de Consejerías Integrales de Género.	
		Propiciar herramientas para la reinserción social de las mujeres privadas de la libertad, a partir del trabajo continuo en la Unidad Penitenciaria N°4.	
		Diseñar políticas públicas que apunten a la autonomía económica, desentramando los roles y estereotipos de género asociados a determinadas actividades productivas, fortaleciendo la mirada de género y la perspectiva de diversidad.	

		Coordinar y fiscalizar la correspondiente aplicación del Decreto N° 5888-SGG-SMDeI-2020, en relación a la Red de Contención a las Víctimas de Violencias. Garantizar el espacio de resguardo cuando las personas sufren violencias por motivos de género, a partir del ingreso al Centro Integral de Protección, generando propuestas culturales y de acompañamiento psico-social de la persona y su círculo primario, como lo son las infancias. Garantizar la provisión de productos de gestión menstrual sostenible a personas menstruantes de nuestra Provincia, en pos de reducir el costo económico que genera menstruar en los hogares, y acompañando el proceso de reconocimiento, utilización y gestión de los productos. Reconocer las distintas vulnerabilidades sociales, culturales y económicas del colectivo travesti-trans, incidiendo en la incorporación al trabajo formal en las esferas de la administración pública provincial y nacional, como así también el reconocimiento a las vejece travesti y trans en las históricas vulnerabilidades que han atravesado. Garantizar el acceso a la justicia a partir de las figuras de procuradurías de género, propiciando los debidos procesos con garantías y ejecuciones eficaces.	
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán	Asistencia psicológica durante el transcurso de los procedimientos judiciales que requieran las causas a la víctima y sus familiares.	2.124.108

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

		Asistencia jurídica, se encarga de dar a conocer a la víctima de manera sencilla y accesible sus derechos. Les informa sobre los procedimientos que se deben seguir, da a conocer la forma legal de reclamar la reparación del daño. Realizando un acompañamiento del procedimiento judicial.	
		Jornadas de capacitación a docente en temáticas victimológicas.	
		Reducir la brecha de acceso a la justicia de mujeres, infancias y adolescencias.	
	Relaciones Laborales	La presente política se ve orientada a recepcionar las distintas denuncias sobre acoso laboral, realizadas principalmente por mujeres la cual representa entre un 60% o 65% del total de denuncias que se ven afectadas en este tema.	60.162.305
Ministerio de Desarrollo Social	Promoción y Protección de Derechos de niños, niñas, adolescentes y familias	Talleres de capacitaciones sobre perspectiva de género.	362.718.705
		Garantizar y resguardar los derechos de las personas (niños, niñas y adultos mayores).	
		Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	
		Asistencia económica a personas con discapacidad.	
	Programa Inclusión Social	Formación de los beneficiarios del Plan con el acompañamiento necesario para que cada beneficiario pueda conseguir un trabajo mejor en lo privado, brindándole capacitaciones en diferentes oficios para poder tener la oportunidad de ser incluidos en el ámbito laboral.	12.969.142.773
		Fomentar emprendimientos culturales a fin de involucrar los beneficiarios que posean vocación y aptitudes para la expresión artística.	

		Contribuir en la formación de talentos deportivos incentivando la integración de equipos que representen al Ministerio de Desarrollo Social en competencias profesionales y amateurs a nivel provincial y nacional, todo ello a los fines de otorgar la posibilidad de destacarse en su rol específico y técnico a los beneficiarios profesionales (nutricionistas, árbitros, enfermeros, kinesiólogos, psicólogos, entre otros). Cabe destacar que el proyecto inicial está conformado por un equipo de fútbol femenino con un amplio rango etario.	
		Diseñar estrategias de capacitación específica, con el fin de que los beneficiarios adquieran habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan desempeñarse en el sector privado.	
	Asistencia Social	Capacitar en el armado de huertas y prácticas agroecológicas.	1.131.172.367
		Producir verduras y hortalizas para los comedores dependientes del ministerio.	
		Se implementa la creación de Huertas Familiares con el fin de lograr la soberanía alimentaria vinculado al derecho de las personas a una alimentación saludable.	
		Poner en marcha la producción de huevos en donde funcionan las huertas a partir de la creación de gallineros.	
		Asistencia material con bienes de necesidades básicas a mujeres jefes de familia.	
	Programa Juventudes	Inclusión de la mujer y disidencias al mundo laboral, a través de dispositivos de capacitación y formación que tengan en cuenta sus intereses y el contexto en el que viven.	
	Secretaria de las Juventudes		

		Inclusión de personas discapacitadas a través de campañas publicitarias generadas como trabajo final de las capacitaciones, resaltando el respeto, la tolerancia e inclusión en la sociedad. Prevención de la violencia contra la mujer, aplicación de dispositivos de prevención. Taller sobre nuevas masculinidades, talleres para derribar estereotipos. Promoción de las relaciones sexo afectivas, colocando el foco en la igualdad, el respeto a la diversidad, fomentando la capacidad crítica y la expresión de emociones y desarrollo de afectos a través de talleres de instituciones escolares, asociaciones civiles, etc. Mesa de debate equidad y perspectiva de género - Consejo Provincial de las Juventudes. Charlas, foros debates con perspectiva de género a 30 escuelas de la Provincia de San Luis.	4.895.005.050
Secretaría de Transporte	Programa Terminales	Implementación de Salas de Lactancias en Terminales del Interior.	9.912.500
Ministerio de Producción	Beneficios para el Mejoramiento del Sector Productivo y Comercial	Asesoramiento de incubación, ideas de negocio y otorgamiento de préstamos. Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores en diferentes puntos de la Provincia, brindando la infraestructura necesaria a los productores con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos de nuestra Provincia. Impulsar acciones tendientes a que productores y emprendedores provinciales incrementen su capacidad productiva y su competitividad.	304.823.916

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

	Control Fitosanitario	Conceder aportes no reintegrables para la entrega de insumos básicos, tales como entrega de árboles, plantines, semillas y/o fertilizantes. Tanto para aquellos que desean extender sus sistemas productivos, como así también, aquellos que comienzan su sistema productivo.	141.774.186
		Controlar y erradicar los niveles poblacionales de la plaga Mosca de los Frutos.	
		Capacitación frutihortícola para pequeños productores y beneficiarios de convenios transitorios de vinculación formativa.	
	Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial	San Luis Industrial: ¿Cómo lo hicimos en San Luis? Cortos de 10 a 15 minutos que muestran la producción industrial y agroindustrial de empresas lideradas por mujeres.	160.175.300
		Se promueve la inversión en las áreas industriales provinciales. Se impulsará la construcción y/o acondicionamiento de espacios de trabajo para la instalación de micros y pequeñas empresas del sector industrial y servicios conexos lideradas por mujeres.	
		Abordaje sobre la actividad con perspectiva de género, por lo que se propone capacitaciones comerciales para emprender y desarrollar el comercio en tal sentido, involucrando a la mujer como propulsora de liderazgos y emprendimientos.	
Ministerio de Educación	Atención Primera Infancia	Creación de un banco de leche humana en el edificio de la EPI "EVITA": estos bancos son un servicio especializado, responsable por la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.	89.717.621
		Creación de un cargo de Puericultora: para la especialidad del cuidado del binomio madre –bebe.	
		Creación de "Bebetecas": Con el propósito de crear ambientes alfabetizadores y garantizar que los niños y niñas desarrollen vínculos amorosos con la literatura desde lo estético y el	

		disfrute.	
		Creación de "Pinacotecas": La educación visual y plástica es también un área de desarrollo que posibilita ser sostén de las diversas prácticas educativas.	
		Creación de espacios destinados a la lactancia en cada Escuela de Primeras Infancias.	
	Programa Innovación	Entendemos a la Innovación Educativa como la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; para lograr una educación inclusiva y de calidad, por ello, se lo a denominado como Proyecto Innovador propone generar las condiciones para lograr trayectorias escolares significativas y experiencias docentes relevantes que impliquen una mirada más atenta y cercana para asegurar las estrategias que conduzcan a una educación de calidad, justa y equitativa para todos los niños, niñas y jóvenes de la Provincia.	5.102.754.515
Ministerio de Seguridad	Instituto Superior de Seguridad Pública " Cnel. Juan Pascual Pringles"	Adecuación progresiva de la cartelera, señalización y espacios según el reconocimiento del enfoque no binario. Creación de un Rincón Lactario.	126.287.096
		Promoción de baños mixtos en lugares comunes, dando cumplimiento a los derechos sociales, económicos y culturales.	
		Capacitación para toda la comunidad educativa sobre la Ley Micaela.	
Ministerio de Salud	Salud Sexual, Reproductiva y no Reproductiva	Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años.	38.549.934
		Entrega de Libretas de la Mujer.	
		Hormonización en Comunidad Trans.	

Gobierno de la Provincia de San Luis
Presupuesto 2024

	Maternidad e Infancia	Capacitación a Hospitales y CAPS provinciales.	135.997.430
		Monitorear la salud de la población materno infantil juvenil.	
		Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer.	
		Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.	
		Tratamiento a mujeres con lesiones de cuello uterino.	
		Cobertura de mamografías y PAP.	
Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	Infraestructuras Varias	Construcción de Centros de Desarrollo Infantil	100.000.000,00
		Construcción de Centros de Desarrollo Infantil	20.000.000,00
		Complejo Futbol Femenino	1.500.000.000



SAN LUIS, 7 de Noviembre de 2.023.-

Al Sr. Gobernador de la
Provincia de San Luis

Dr. ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAÁ
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr.
Gobernador, a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° VIII-0253-2023.
Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 7 de Noviembre de
2.023, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Gobernador
con atenta y distinguida consideración.-

NOTA N° 394-HCS-2023.-

SAN LUIS, 7 de Noviembre de 2.023.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
SILVIA SOSA ARAUJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° VIII-0253-2023. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 7 de Noviembre del año 2.023, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta con atenta y distinguida consideración.-

NOTA N° 395-HCS-2023.-

EXD-8291464/23

Elevo al Ministerio de Hacienda Pública, para que se emita opinión sobre la conveniencia y constitucionalidad de la Sanción Legislativa N° VIII-0253-23, en el término de 5 días, aconsejando su promulgación o veto.

Secretaria Legal y Técnica- SAN LUIS, 08 de noviembre de 2023.-

EXD-0000-8291464/23

SAN LUIS, 10 de noviembre de 2023.-

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DR. ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
SU DESPACHO

Elevo a Usted la Sanción Legislativa N° VIII-0253-2023, comunicándole que este Ministerio, no tiene objeciones que formular con relación a la conveniencia, legalidad y constitucionalidad, su promulgación.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.-

CPN ELOY DIEGO ROBERTO HORCAJO
MINISTRO DE HACIENDA PÚBLICA

DECRETO N° _____ -MHP-2023.-

SAN LUIS,

VISTO:

El EXD-0000-8291464/23; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. SADESE 3948/23, obra Sanción Legislativa N° VIII-0253-2023 "PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL AÑO 2024";

Que se hace necesaria la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Art.1º.- Cúmplase, Promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° VIII-0253-2023 "PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL AÑO 2024".-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-